ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES HISTORICOECLESIÀSTIQUES

PUBLICADA PER
BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)

ADMINISTRACIÓ
EDITORIAL BALMES
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA

ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIÈNCIES
HISTORICOECLESIÀSTIQUES

VOLUM 96
2023

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Duran i Bas, 9 - 08002 BARCELONA
2023

L'edició d'aquest volum ha estat
possible gràcies a l'ajut de
la Diputació de Tarragona



Amb llicència eclesiàstica

Impressió: I. G. Santa Eulàlia
C/ Sant Joan Bosco, 10 - 08187 Santa Eulàlia de Ronçana
www.igsantaeulalia.com

Dipòsit legal: B. 18.288-1958

LA IMPLANTACIÓ DE L'ORDE DEL TEMPLE EN LES TERRES CATALANO-OCCITANES A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL PRIMER MESTRE PROVINCIAL, PERE DE ROVIRA

JAUME VILAGINÉS SEGURA[1]

RESUM

Els inicis de l'Orde del Temple a la província de Provença i Hispania estan molt relacionats amb la figura del seu primer mestre provincial, Pere de Rovira. Pere de Rovira pertanyia a una família de la petita noblesa (de *milites*) del Vallès, vinculada per llaços de fidelitat amb altres famílies més poderoses. El primogènit i cap familiar dels Rovira era Berenguer, que va acompanyar els seus senyors, els Palau, en la seva devoció per l'Orde del Temple. No obstant això, va ser Pere, el germà petit de Berenguer, qui va culminar una carrera molt més rellevant dintre de l'organització. Pere va succeir Hug Rigaud i Arnau de Bedoç, com a màxima autoritat del Temple a la província. La seva tasca va ser extraordinària, perquè va facilitar la creació d'una poderosa organització durant els setze anys en què va exercir el càrrec. Durant aquest període, va ajudar a crear i a consolidar moltes comandes, va aconseguir nombrosos privilegis de les autoritats i va col·laborar en la conquesta de la vall de l'Ebre, on el Temple va esdevenir un bastió militar.

1. jvilagin@xtec.cat. Societat Catalana d'Estudis Històrics - IEC.orcid.org/0000-0001-9759-1529

PARAULES CLAU:

Orde del Temple, Ordes militars, cavallers templers, miles, comanda templera, província de Provença i Hispania, frares templers, mestre provincial.

ABSTRACT

The beginnings of the Order of the Temple in the province of Provence and Hispania are closely related to the figure of its first provincial master, Pere de Rovira. Pere de Rovira belonged to a family of the small nobility (*milites*) of the Vallès, linked by ties of fidelity with other more powerful families. The eldest son and head of the Rovira family was Berenguer, who accompanied his lords, the Palau, in their devotion to the Order of the Temple. However, it was Pere, Berenguer's younger brother, who culminated in a much more important career within the organization. Peter succeeded Hug Rigaud and Arnau de Bedoç, as the highest authority of the Temple in the province. His work was extraordinary because it facilitated the creation of a powerful organization during his sixteen years in office. During this period, he helped create and consolidate many commanderies, obtained numerous privileges from the authorities, and collaborated in the conquest of the Ebro Valley, where the Temple became a military stronghold.

KEYWORDS:

Order of the Temple, Military orders, knights templar, miles, templar commandery, province of Provence and Hispania, templar brethren, master of the province.

1. LA NOVETAT: PREGAR I COMBATRE

Pere de Rovira va ser el primer mestre de la província templera de Provença i Hispània.[2] Quan el veiem aparèixer per primer cop amb

2. El personatge i el seu context familiar i social ha estat estudiat a Jaume VILAGINÉS, «Pere de Rovira, un templer del Vallès» dins: ID., *La gent i el paisatge. Estudis sobre el Vallès medieval*, Barcelona 2006, 265-278, ID., «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades internacionals d'estudi sobre els orígens i l'expansió de l'Orde del Temple a la Corona d'Aragó (1120-1200)*. A cura de Josep Ma. Sans i Travé i Josep Serrano, Tarragona 2009, 105-133 i ID., *Cavallers, pagesos i templers. Santa Perpètua de Mogoda a l'edat mitjana (segles X-XIII)*, Barcelona 2007, pp. 132-142.

aquest càrrec (1143)[3], l'Orde del Temple feia poc més d'un parell de dècades que s'havia instaurat a Jerusalem amb la finalitat de defensar els llocs sants del cristianisme (entorn de 1120)[4]. Els fundadors de l'Orde, un cop van rebre el suport de les autoritats locals, van iniciar un periple per les terres europees. Hug de Payns, el primer dirigent de la nova institució, va dirigir-se cap a les terres d'on era originari, la Xampanya; després va visitar el nord de França, Flandes, Anglaterra i Escòcia.[5] Uns altres membres van encaminar-se a la Provença i el Llenguadoc.[6] Més endavant, van arribar a Catalunya, on els comtes de Barcelona, Ramon Berenguer III i després Ramon Berenguer IV, van acollir la nova proposta.[7] Els territoris actuals de la Provença, el Llenguadoc, Catalunya i Aragó, força unides culturalment i políticament a principis del segle XII, van formar una unitat per a la nova organització.[8] La província s'anomenava de Provença i Hispània i en el temps de Pere de Rovira abastava els territoris esmentats. També incloïa altres territoris peninsulars i d'Occitània. El concepte geogràfic de Provença per als templers agrupava tot el sud de França.[9] Hispània era un terme genèric usat per referir-se als territoris al sud dels Pirineus.

3. Baiges,822 (Barcelona, 27/11/1143). Vegeu les abreviatures al final de l'article.

4. La data de la fundació és aproximada i depèn com s'interpretin i es datin les referències donades pels cronistes que en parlen, però sembla que hi ha un cert consens en situar-la entorn de 1120. Vegeu, Malcom Barber, *The new knighthood. A history of the Order of the Temple*, Cambdridge, Cambridge 1994, pp. 8 i 9, Alan J. Forey, *The Military orders. From the twelfth to the early fourteenth centúries*, Londres 1992, p. 6, Alain Demurger, *Les templiers. Une chevalerie chretienne au Moyen* Âge, París 2014, pp. 27-31, i Philippe Josserand, «The Templars in France: Between History, Heritage, and Memory», Mirabilia 21 (2015) p. 449.

5. Alain Demurger, *Les templiers*, pp. 51-54.

6. Malcom Barber, *The new knighthood*, p. 20 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans. De la rosa a la creu*, Lleida 1996, p. 73-75.

7. Alan J. Forey, *The templars in the* Corona de Aragón, Oxford 1973, p. 8-16, Hellen Nicholson, *Los templarios. Una nueva historia*, Barcelona 2006, p. 34-41 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, pp. 73-80.

8. Malcom Barber, *The new knighthood*, p. 21.

9. Archibald R. Lewis, *The development of Southern french and catalan society*, Austin 1965, p. 3, Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône (1124-1312). Ordres militaires, croisades et sociétés méridionales,* Lyon 2020 (2a ed.), p. 291 i Damien Carraz, «Les templiers de la Provence a la Terre Sainte: mobilité et carrières (XIIe-début XIV siécle)» dins: *As Ordens Militares. Freires, guerreiros, cavaleiros. Actas do VI encontro sobre Ordens Militares*. A cura de Isabel Cristina Ferreira Fernandes. Vol. II. Palmela 2012, p. 781.

L'Orde del Temple es proposava defensar els territoris conquerits per l'exèrcit cristià de la primera croada i ajudar els nous estats feudals que allà es van implantar des de la conquesta. Els pelegrins que acudien a Palestina es veien amenaçats per bandits i altres perills, sobretot en l'itinerari entre el principal port d'arribada, Jaffa, i Jerusalem. Hug de Payns i els seus companys cavallers decidiren iniciar un orde religiós que afegia als vots monacals (obediència, castedat i pobresa) el compromís de lluitar per defensar el cristianisme i els pelegrins que acudien a Terra Santa.[10] El rei cristià de Jerusalem els va cedir una part del seu palau, a l'antiga mesquita d'al-Aqsa, on es creia s'aixecà el Temple de Jersualem, d'aquí el seu nom: "pobres soldats de Crist i del Temple de Jerusalem".[11]

Els pobres soldats del Temple van buscar a Europa l'ajuda material, política i financera per mantenir el seu objectiu a Terra Santa. El concili de Troyes (1129) i el suport explícit de Bernat de Claravall, beneint el nou model de milícia, van propiciar que es consolidés la nova proposta i van obrir moltes portes als templers.[12] Però, entre la nova classe cavalleresca, que buscava ideals per justificar els seus valors militars, la nova proposta per ella mateixa plantejava un atractiu innegable: combatre i salvar l'ànima.[13] La nova aristocràcia en formació va oferir sobretot suport material (donació de patrimoni, d'armament i de cavalls), però també personal, sobretot a través de la col·laboració temporal o permanent amb l'Orde. L'ingrés dels membres de l'alta noblesa al començament va ser escàs; només amb el pas del temps les files de l'organització

10. Simonetta Cerrini, *La révolution des Templiers. Une histoire perdue du XIIe siècle*. Paris 2007. L'autora estudia les diferents versions de la regla templera. La seva anàlisi subratlla el caràcter innovador (revolucionari) que representava conjuminar l'ofici de pregar amb el de guerrejar.

11. Malcom Barber, *The new knighthood*, p. 6 i 7, cita l'explicació que fa el cronista Guillem de Tir de la seu inicial dels cavallers templers: Guillaume de Tyr, *Cronique*. Edició a cura de Robert Burchard Constantijn Huygens. 2 vols. Dins: *Corpus Christianorum Medievalis*, 63 i 63A, Turnhout 1986; Francesco Tommassi, «*Pauperes commilitones Christi*. Aspetti e problemi delle origini gerosolimitani», dins: *Atti della undecima Settimana internazionale di Studio. Mendola, 28 agosto - 1 settembre 1989. Miscellanea del centro di estudio medievali*, Milà 1992, 443-475.

12. Alain Demurger, *Les templiers*, pp. 51-66. L'obra de referència de Sant Bernat és: *De laude novae militiae*, dins: *Sancti Bernardi opera*. Edició a cura de Jean Leclerq, Charles H. Talbot i Henri Rochais. Vol. III. Roma 1963.

13. Jean Flori, *Caballeros y caballería en la edad media*, Barcelona 2001, pp. 198-202 i Jean Flori, J. *Guerre sante, jihad, croisade. Violence et religion dans le cristianisme et l'Islam*, París 1990.

es van aristocratitzar. En canvi, els primers frares tenien un origen social força variat i entre ells destacaven els provinents de la petita noblesa emergent. [14] Dins d'aquest sector resultava atractiva la proposta d'esmerçar les habilitats militars en elevades finalitats religioses.

En el present article ens plantegem estudiar la feina organitzativa i de lideratge d'un dels primers dignataris de l'Orde en els territoris que formaren la província templera de Provença i Hispània: Pere de Rovira. El personatge no s'entèn sense la seva obra i el context històric en què va actuar i, per altra banda, la història dels inicis de l'Orde en aquesta àmplia zona que formava la província templera que va dirigir no es comprèn sense la labor que va realitzar. La documentació ens explica clarament l'origen de Pere, la seva família i l'ambient favorable al Temple que hi hagué en el seu entorn familiar i en el context social en què es movia.[15] En canvi, el seguiment de la seva tasca en el creixement del Temple en els territoris esmentats i en la història del país resulta més difícil. Així doncs, la recerca s'ha hagut de realitzar en documentació molt diversa, relacionada amb el Temple, per poder seguir el seu itinerari geogràfic i analitzar el paper que va tenir en el desenvolupament de les comandes templeres, així com la seva participació en la política de l'època, especialment en la conquesta i consolidació de la Catalunya nova. En aquest sentit, cal destacar, la mobilitat del personatge, que buscava atendre tots els llocs que requerien la seva persona. Com a mestre provincial, Pere de Rovira havia de participar en les reunions periòdiques que se celebraven en tota la província i es veia obligat, també per preceptes de la regla del Temple, a atendre les diferents comandes. A aquestes obligacions instituïdes calia afegir les obligacions polítiques inherents a un càrrec en zona de frontera on l'Orde s'havia compromès a esmerçar-hi esforços i col·laborar en la tasca conqueridora i així donar sentit a la missió fundacional de l'organització, que era combatre per la

14. En el cas de la comanda del Masdéu en un primer moment hi havia molts pocs frares d'origen noble: Robert Vinas, «La fundació de la casa del Masdéu i la seva evolució fins al final del segle XII», dins: *Actes de les Jornades Internacionals,* pp. 81-86. El mateix observa Damien Carraz: «Le monachisme militaire. Un laboratoire de la sociogenèse des élites laiques dans l'Occident médiéval?», dins: *Elites et ordres militaires au moyen âge. Rencontre autour d'Alain Demurger*. A cura de Philippe Josserand, Luís F. Oliveira i Damien Carraz, Madrid 2015, pp. 45-51.

15. Jaume Vilaginés, «Pere de Rovira. Un templer del Vallès», dins: ID. *La gent i el paisatge*, pp, 265-278 i ID., *Cavallers, pagesos i templers*, pp. 132-142.

religió.[16] Per altra banda, la documentació també ha permès demostrar la tasca que va realitzar Pere de Rovira com a formador de bons gestors. Els primers comanadors de les cases templeres van rebre ensinistrament a l'ombra del mestre provincial abans d'iniciar la seva carrera com a administradors de les primeres comandes templeres, on van posar en pràctica les habilitats de lideratge i gestió necessàries per mantenir i fer acréixer la institució.

2. Catalunya: devoció i interès

L'atractiu de la proposta templera va penetrar en la societat dels comtats catalans. Van començar les donacions de propietats, que els donants oferien per salvar la seva ànima, triant la del Temple com una causa justa, ben vista a ulls de Déu. Els primers "missioners" templers que buscaven l'ajuda de bons cristians rebien grans donacions d'autoritats, però també de petits cavallers, convençuts pel seu missatge.[17] Ramon Berenguer III els va concedir el castell de Granyena, fascinat per la proposta templera. Probablement va ingressar en l'Orde abans de morir.[18] El seu fill i successor va continuar amb la mateixa política, buscant també el suport militar de la institució, amb la donació de castells, el lliurament de prerrogatives i la concessió del cinquè de les conquestes en terres musulmanes. Ramon Berenguer IV es veié obligat a tractar amb generositat el Temple perquè havia de compensar l'Orde pels drets que ostentava sobre el regne d'Aragó, herència d'Alfons I. De fet, Ramon Berenguer IV, afegia un doble interès a la inicial proposta templera de col·laborar en el manteniment de l'esforç bèl·lic a Terra Santa.[19] En

16. Vegeu, sobre les obligacions del càrrec de mestre, Hellen Nicholson, H. *Los templarios*, pp. 169-172.

17. La idea de "templers missioners" és ben trobada, perquè reflecteix el paper que van tenir aquests primers frares de crear una opinió favorable entre la classe dirigent local, que ja devia estar assabentada dels moviments que es produïen a Terra Santa, per la mobilitat de pelegrins i croats retornats.

18. Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans,* pp. 75-81. Per veure la ubicació del castell de Granyena, vegeu la figura 4.

19. En l'acte d'ingrés en l'Orde, Ramon Berenguer III expressava una sincera motivació religiosa: "*trado me ipsis fratribus ibídem ad deffensionem Christianitatis militantibus... omnia facio ut misericors Deus... peccatus et offensiones meas clementer dimitta*t" (Albon,33), que també trobem en les intencions del seu successor, Ramon Berenguer IV; vegeu, Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans,* pp. 75-81.

primer lloc, els templers podien oferir un exèrcit lleial per ocupar els territoris del sud dels comtats catalans, que estaven sotmesos als musulmans.[20] En segon lloc, el Temple es va convertir en un molest actor en la pretensió de Ramon Berenguer IV d'esdevenir el sobirà d'aragonesos i catalans. El rei Alfons I d'Aragó en el seu testament havia deixat el regne a tres Ordes militars; un d'aquests era el Temple.[21] El comte de Barcelona es va casar amb la reina Peronella, neboda d'Alfons I, i va pactar amb la noblesa aragonesa convertir-se en *princeps* d'Aragó. Calia doncs pactar amb el Temple per solucionar la qüestió de l'herència del regne aragonès. Finalment, el comte barceloní va compensar els templers a canvi que oblidessin els drets que el testament reial els havia concedit. A més a més, el comte va aconseguir en el mateix pacte que els templers es comprometessin en la seva política expansionista.[22]

El cercle del comte Ramon Berenguer IV va assumir l'entusiasme pel Temple del seu senyor i els seus membres van esdevenir collaboradors de l'Orde. L'any 1134 es constituïa la Pau de Déu per la qual es posava sota protecció divina i eclesiàstica totes les possessions dels cavallers que anessin a Terra Santa o que es vinculessin amb l'Orde del Temple.[23] En el mateix document, el comte es comprometia a passar un any sota l'obediència de l'Orde i a donar una propietat que permetés el manteniment de deu cavallers.[24] Així mateix, assegurava que donaria en herència el seu equip militar i una quantitat anual en efectiu. Com el comte, el bo i millor de l'aristocràcia comtal s'afegia al compromís personal (dedicar un temps a l'Orde) i els seus membres realitzaven donacions materials (cavalls, armes o propietats). El senescal Guillem Ramon i el seu germà Ot van prometre romandre un any en la possessió templera del castell de Granyena i mantenir amb les seves propietats un

20. Alan J. Forey, *The templars,* pp. 15-17 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans,* pp. 75-81.

21. Alan J. Forey, «The will of Alfonso I of Aragon and Navarre": *Durham University Journal* 73 (1980-1981) 59-65, Alan J. Forey, *The templars,* pp. 17-27 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans,* pp. 83-85.

22. El pacte es va signar després d'una elaborada negociació: Josep Ma. Sans i Travé, «Alguns aspectes de l'establiment dels templers a Catalunya: Barberà»: *Quaderns d'història tarraconense* 1 (1977), pp. 9-59 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, pp. 87-95. El document clau on s'estableix la compensació és de 1143 (Baiges, 822). En el pacte escrit, Pere de Rovira va rebre la compensació en mà del comte, com a mestre provincial.

23. Baiges, 671.

24. "*Raimundus, comes Barchinonensis, stabit in ipsa milicia (Graniena) primo anno sub obedientia magistri...*": Baiges, 671; 1134.

cavaller, a més de dotar-lo d'armadura i cavall.[25] El castell de Granyena (Segarra) hem vist que era una donació de Ramon Berenguer III.[26] Es tractava d'un castell de frontera, que es va concedir amb la intenció d'implicar l'Orde del Temple en la defensa i conquesta dels territoris meridionals. Una altra donació que tenia el mateix objectiu era la del castell de Barberà (Conca de Barberà), concedida pel comte d'Urgell, Ermengol VI, i confirmada per Ramon Berenguer IV.[27] El castell de Granyena es va convertir en el primer nucli on l'aristocràcia dels comtats catalans podia fer efectiu el seu comprimís amb l'Orde. Encara que no amb caràcter de comanda institucionalitzada, a Granyena hi residia una comunitat conventual, amb una finalitat militar, en plena frontera, des de 1136[28] i, pel que podem suposar des de 1132 o abans.[29]

Alguns dels potentats que s'uniren al comprimís del comte i del senescal Guillem Ramon tenien el nucli patrimonial al Vallès: Ramon Renard de la Roca i el seu fill, Guillem de Castellar, Pere de Gallifa, Bernat i Ramon de Barberà, Jofre de Santa Coloma, Pere Albert de Lliçà i Pere Bertran de Bell-lloc van contribuir dedicant un temps a l'Orde i donant armes, cavalls o possessions. El castell de Granyena era on tots es comprometien a esmerçar el seu temps de col·laboració, mitjançant un tipus d'implicació que la regla templera anomena *miles ad terminum*, i que amb la confraternitat va ser una de les formes de participació en l'Orde preferides per la noblesa europea.[30]

25. "*Promitit se Guillelmus Renardi senescalc et frater eius Oto stare in servicio Dei in ipsa Cavalleria de Graniana uno anno...*": Baiges, 671; 1134.

26. Albon, 33; 1130.

27. Baiges, 652; 1132 i Baiges, 655; 1133

28. En aquest any el bisbe de Vic concedeix als templers de Granyena el dret de tenir un capellà propi i cementiri on enterrar els frares: Arxiu Episcopal de Vic, Llibre de pergamins 7, 16; comentat i publicat per Paul H. Freedman, «Els templers al castell de Granyena segons un document de l'Arxiu Episcopal de Vic»: *Ausa* Vol. XI, núm 105 (1983) 1-5.

29. En la donació del castell de Barberà s'esmenta el castell de Granyena com un indret de defensa de la frontera, ja l'any 1132: Baiges, 652; 1132.

30. Ja hem vist que la professió en l'Orde en un primer moment va tenir molt poca acceptació entre l'alta aristocràcia, al contrari que entre els sectors de la petita noblesa i altres de menor categoria social: vegeu la nota 13. El fet s'explica perquè el compromís integral obligava a desprendre's del patrimoni familiar i això plantejava problemes que anaven més enllà de les decisions personals. La col·laboració com *miles ad terminum*, com a confrare, com a donant o, més endavant, com a donat, estalviava tota aquesta problemàtica: Jochen Schenk, *Templar famílies. Landowing famílies and the Order of the Temple in France, c.1120-1307*, Cambridge 2012, pp. 31-74.

3. La primera casa al Vallès: Sant Martí del Camí

Els castells de Granyena i Barberà van romandre en mans del Temple, però no sabem del cert sobre la seva continuïtat com a nuclis conventuals actius. La comanda de Barberà es va instituir molt més tard.[31] De la mateixa manera, de Granyena no posseïm testimonis que demostrin una continuïtat posterior; fins a 1189 no va esdevenir una comanda.[32] La primera comunitat templera que trobem ben documentada i amb un cert grau de consolidació es va crear al Vallès, lluny de la zona de frontera, sense cap edifici militar significatiu, probablement amb l'objectiu d'acollir una comunitat rural, de gestió patrimonial.

Els Bell-lloc, els germans Bernat i Pere Bertran, vassalls dels Montcada (i del gran senescal Ramon Guillem, que s'havia casat amb l'hereva del llinatge dels Montcada) van donar el cor patrimonial del que va ser el primer nucli de residència al Vallès d'una comunitat templera (1136).[33] El patrimoni era suficientment extens com perquè els donadors l'haguessin cedit a un batlle de forma hereditària, que acceptava la donació al Temple.[34] Entorn de l'església de Sant Martí del Camí (*de ipsa strata*), a Collsabadell (Vallès Oriental), un grup de frares i confrares convivia a partir del patrimoni reunit al voltant de l'església, concedit pels Bell-lloc i altres senyors. Allà es va crear una heretat que permetia mantenir els cavallers que acudien a conviure. Probablement, alguns com a confrares, potser altres com a frares professos. Els confrares no tallaven els vincles amb la vida laica de manera radical. Aquesta mena de participació activa implicava un compromís amb l'organització, però evitava una dedicació absoluta i perpètua amb l'Orde, com era professar com a frare.[35]

31. Josep Ma. Sans i Travé, «Alguns aspectes de l'establiment dels templers», pp. 41 i 42.

32. Paul H. Freedman considera que hi hagué una continuïtat de residència de frares fins a la instauració de la comanda el 1189, encara que això és discutible, donat que només hi ha una referència documental en tot l'interval de temps entre 1136 i 1189: Paul H. Freedman, «Els templers al castell de Granyena», 1-5.

33. Baiges, 707.

34. "*Petri Guillelmi, baiuli, qui hoc laudo et firmo et omnem baiuliam in prescriptis alodiis pro me et pro meis successoribus sanctae miliciae concedo et diffinio sine aliquo retentu*": Baiges, 707; 1136, Collsabadell.

35. Jochen Schenk, J. *Templar families*, pp. 45-74.

L'any 1137, Arnau de Bedoç, que actuava com a cap de l'Orde en la província (*magister*) i era l'encarregat de la comunitat (*baiuli*),[36] establia l'alou de Sant Martí del Camí a una parella; és a dir, els convertia en administradors del patrimoni, a canvi del cinquè dels fruits i uns capons per Nadal.[37] El document està firmat pel mestre, Arnau de Bedoç, i per sis cavallers, que es presenten com a frares (*nos fratres*). S'ha de considerar que la nomenclatura que s'usava a principis de la història de l'Orde no era gaire precisa.[38] Les paraules frare i confrare s'utilitzaven a gust dels escrivans, sense gaire criteri. Un dels possibles frares de l'any 1137 era Berenguer de Rovira, que l'any 1136 mostrava el seu interès d'entrar a l'Orde ("quan m'inspiri Déu vull renunciar al món secular i quan em vulguin acollir en aquesta societat vull militar en aquest Orde")[39], però que posteriorment al document de 1137 el trobem participant activament en la vida social en qualitat de cap del casal dels Rovira,[40] fins que l'any 1140 fa testament per deixar la vida mundana i dedicar-se plenament a l'Orde.[41] Per tant, difícilment podem considerar-lo pròpiament un frare en l'establiment de 1137, però sí probablement un confrare. En canvi, dos dels cavallers que signen amb ell, ho fan específicament com a frares, probablement professos, mentre la resta (inclòs Berenguer) són qualificats de forma genèrica. Per tant, en aquella primigènia comunitat hi devien conviure frares professos i simples confrares, almenys un d'ells disposat a professar en el futur.

Possiblement, Arnau de Bedoç va assumir el lideratge de la comunitat, un cop abandonà la mateixa el primer batlle, Ramon Gaufred, el

36. El batlle era un frare encarregat d'una missió per delegació: Jochen Burgtorf, *The central convent of hospitalers and templars. History, Organization and personnel (1099/1120-1310)*, Leiden-Boston 2008, p. 108. En el cas de Sant Martí del Camí, el càrrec de batlle es devia referir al dirigent de la comunitat, que a la vegada s'ocupava de l'àrea del Vallès i Osona, segons es dedueix de l'ús del terme en documents contemporanis; per exemple, "*Arnalli de Bidocis baiuli eiusdem milicie*" (Baiges, 376; 1138, Vallès). El primer batlle va ser el frare Ramon Gaufred ("*in manu Raimundi Gauceberti eiusdem miliciae fratri et baiuli*": Baiges, 698, 1135).

37. Baiges, 727; 1137.

38. Jochen Schenk, *Templar famílies*, p. 46. La confusió es va mantenir fins a la traducció de la Regla al francès.

39. Baiges, 716; 1136, Santa Perpètua de Mogoda.

40. Lliurament dels delmes de la parròquia de Santa Perpètua de Mogoda (Terrassa, 124; 1137); testament de Guillem Gerard de Canalies (Monta, 101; 1138); testament sacramental de Guillem Gerard de Canalies (Baiges, 749; 1139) i donació a Palau-solità (Baiges, 777; 1140).

41. Baiges, 779.

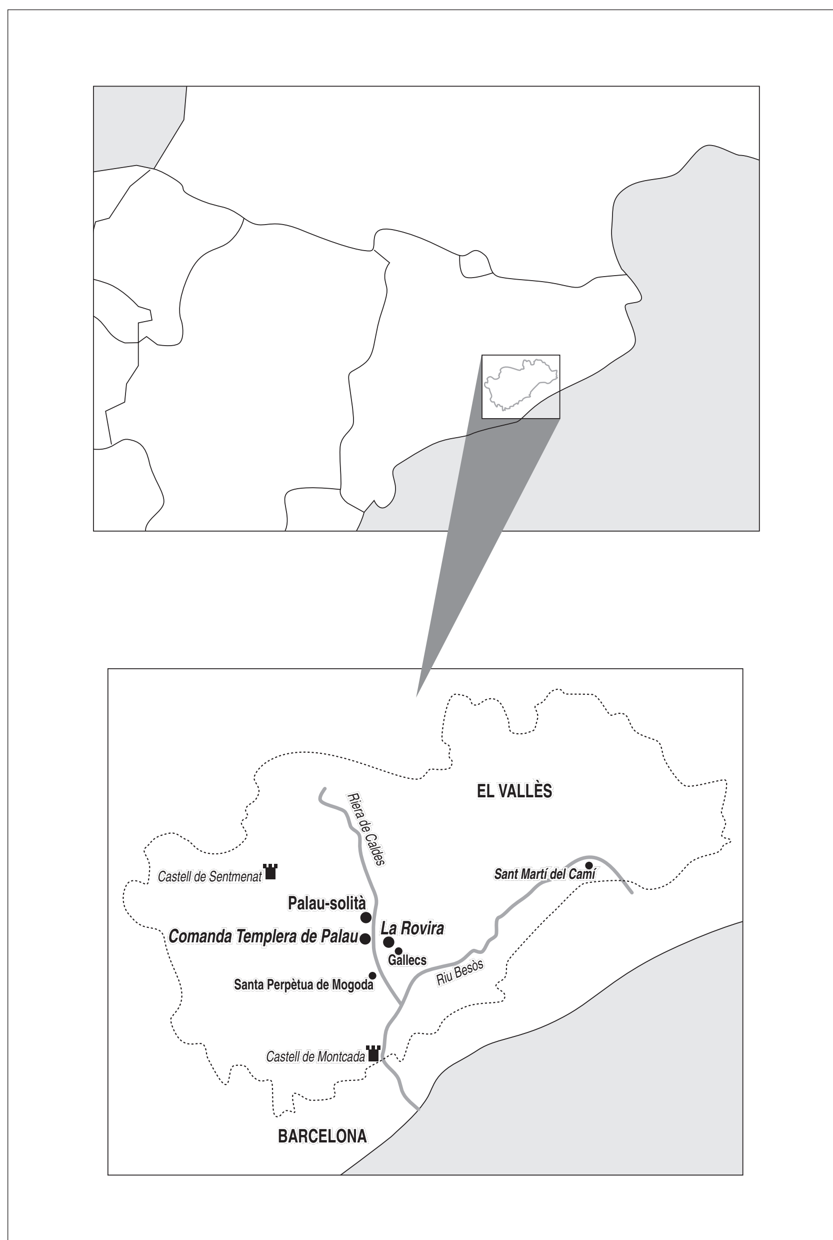


Figura 1. Toponímia relacionada amb la família Rovira i la primera presència templera al Vallès

frare que administrava la comunitat des de 1135 (frare i batlle)[42] i collaborava amb Arnau per la zona (el veiem com a batlle en el testament de Sança de Palau[43]). Però, aviat el constant moviment al qual es veia abocat per les activitats de direcció de l'organització van obligar Arnau de Bedoç a cedir l'administració de la comunitat de Sant Martí a una família pagesa, com queda manifest en el document de 1137. En aquell moment, allà hi residia una comunitat vinculada amb el temple, més o menys estable, amb un patrimoni que s'havia engreixat per la generositat dels magnats locals, manifestada en donacions anteriors: Ramon Adalbert de Juià, la seva esposa i el seu fill van realitzar la primera donació a Sant Martí d'un alou a Collsabadell a prop del riu Mogent, l'any 1134[44]; Berenguer Guilabert de Salfores i la seva esposa Pagesa van donar un alou a prop de l'església de Sant Martí *de ipsa strata*, l'any 1135[45]; Pere Berenguer i la seva esposa Guília, amb el seu fill, Pere de Santa Eugènia, cediren un camp a Sant Martí del Camí que tenien en feu per Berenguer Guilabert de Salfores, l'any 1135.[46] Potser, no podem parlar d'una comanda des d'un punt de vista institucional, però probablement la congregació templera de Sant Martí funcionava com ho van fer les comandes instituïdes formalment. La comunitat operava sense el lideratge d'un mestre o preceptor propi, però amb les voluntats i la infraestructura necessària, inclosa l'església conventual.[47]

La comunitat de Sant Martí del Camí desapareix de la documentació a partir de 1137. Cap evidència ens dona un petit indici sobre què va passar amb el lloc, tant pel que fa al domini senyorial, com pel que respecta a la comunitat templera.[48] Probablement, el domini va retornar a

42. Baiges, 687; Santa Perpètua de Mogoda.
43. Baiges, 711; 1136.
44. Albon, 90.
45. Baiges, 697.
46. Baiges, 698.
47. El concepte de comanda és considerat de forma rígida per amplis sectors de la historiografia: *La commanderie, institution des ordres militaires dans l'Occident médiéval*. A cura de Anthony Luttrell, i Léon Pressouyre. París 2002 i Anthony Luttrell, «Los orígenes de la encomienda templaria en el Occidente latino», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 55-68. Potser, també es poden reconèixer com a comandes, amb un significat ampli del terme, les comunitats que, tot i no complir tots els requisits, funcionaven perfectament com convents templers: ressenya de Michel Zimmermann, del llibre *La Commanderie, institution des ordres militaires,* dins: *Revue de l'histoire des religions*. Vol. 221, núm. 2 (2004) 241-246).
48. No hi ha cap esment d'una ermita romànica de Sant Martí del Camí (Ramon Vall i Rimblas i Agustí Masvidal, *El romànic del Vallès*, Sabadell 1983 i AA. VV.

mans dels anteriors senyors, els Bell-lloc, donat que el testament de Pere Bertran de Bell-lloc, de l'any 1158, l'esmenta com una possessió familiar.[49] En canvi, poc després de la darrera evidència de la comunitat de Sant Martí del Camí ens trobem amb una altra congregació de templers en un altre indret que, aquesta vegada, va acabar consolidant-se com a comanda formalment instituïda. La nova casa s'ubicà a Palau, a prop de Palau-solità (Vallès Occidental), on va assolir una importància destacada en els inicis del desenvolupament de la xarxa templera de comandes, perquè el seu primer comanador va ser Pere de Rovira, mestre provincial (*Petrum magister de Ruira eiusdem loci de Palacii*).[50] També, la comunitat de Palau va formar un binomi amb la futura comanda de Barcelona, exercint el paper d'impulsora de la comunitat urbana, de la mateixa manera que va passar a Douzens amb Carcassona, el Masdéu amb Perpinyà i Richerenches amb Saint-Paul Trois-Châteaux.[51] En el cas de Palau, la comunitat rural va acabar perdent el protagonisme en favor de la urbana.

Probablement, la comunitat de monjos templers de Sant Martí va canviar d'ubicació. Els seus membres van traslladar el lloc de residència del convent i es van instal·lar a Palau. Allà tenien a la seva disposició una *domus* fortificada, amb església. La *forteza* on es va instal·lar la comanda havia estat la casa senyorial d'una insigne família de *milites* de la zona central del Vallès, a l'extrem sud de Palau-solità.[52] La millora que suposaven les noves instal·lacions, més d'acord amb la finalitat militar de la congregació, probablement van motivar el trasllat. Un element que vinculava la comunitat de Sant Martí amb la de Palau va ser Berenguer de Rovira, confrare a Sant Martí el 1137, originari de la zona de Palau, concretament de la Rovira, indret localitzat a prop de Palau, i fidel vassall del senyor que va donar al Temple la casa forta.[53] Qui sap si Berenguer instigà d'una manera o altra el canvi de lloc.

Catalunya Romànica. Vol. XVIII. Barcelona 1991), però perfectament podria haver estat una esglesiola preromànica de materials peribles.

49. ACB 1-15-713 Bell-lloc.

50. Baiges, 763; 1140, Palau-solità. Sobre la comanda, vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», *Actes de les Jornades internacionals*, pp. 105-133.

51. Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône (1124-1312)*, pp. 239-243 i Damien Carraz, «Les ordres militaires et le fait urbain en France méridionale (XIIe-XIIIe siècle)», dins: *Cahiers de Fanjaux. Moines et religieux dans la ville (XIIe-XVe siècle)*, 44 (2009) p. 147.

52. Vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers», p. 105-133.

53. ID., J. *Cavallers, pagesos i templers*, pp. 132-136.

4. La comanda de Palau

Els Palau, el llinatge senyorial d'on provenia l'edifici de la nova comanda, eren vassalls de la família Montcada.[54] Ramon Miró de Palau va fer testament l'any 1126.[55] El nucli patrimonial que posseïa estava format per una *domus* fortificada (*forteza*) amb les propietats alodials i feus dispersos, amb un molí i els prats, aigües i pastures annexes; a més el document esmenta els drets, les batllies, les rendes i les tinences sobre els pagesos dependents. Ramon Miró gaudia de nombrosos drets parroquials a Santa Maria de Palau-solità i a Sant Genís de Plegamans, que va retornar a l'Església en la consagració de la parròquia de Palau-solità i en el seu testament.[56] En aquest darrer document, feia donatiu del delme de diverses possessions terreres i cedia un conjunt de cases a la sagrera de Palau-solità perquè hi residís la seva esposa, si la convivència amb el fill a la casa senyorial es feia insostenible.

A part, Ramon Miró llegà tots els compromisos vassallàtics amb els quals estava vinculat. Els feus dels castells de Montcada i Sentmenat els traspassà al seu fill primogènit, Pere. Ramon Miró havia posseït en feu el castell de Montcada des de 1102.[57] Va ser un vassall fidel que acompanyà el seu senyor, Berenguer Ramon de Montcada.[58] El trobem signant compromisos del seu senyor l'any 1101[59] i especialment l'any 1117 quan Berenguer Ramon de Montcada i la seva esposa Ermessenda donaren les seves possessions a la seva filla Beatriu i al seu marit, el senescal Guillem Ramon II.[60] També participà com a testimoni en pactes que implicaven l'aristocràcia local. Va signar en el testament d'Arnau Guillem de Vilarosal,[61] va ser testimoni en el pacte entre Ricard Gui-

54. John C. Shideler, *Els Montcada: una família de nobles catalans a l'edat mitjana (1000-1230)*, Barcelona 1987, p. 65.

55. Baiges, 378; 1126, Palau-solità.

56. La consagració de Palau-solità és de 1122; el testament de Ramon Miro de Palau és de 1126: Baiges, 578.

57. Baiges, 335. En el document es diu que es confirmava un pacte anterior amb Mir Amalric, el pare de Ramon Miró, per la qual cosa es pot afirmar que la vinculació vassallàtica del Palau amb els Montcada es remuntava a vàries generacions. També, vegeu, John C. Shideler, *Íbid*, pp. 65-66.

58. Probablement, assolí un paper igual de rellevant amb Ramon Guillem, el senescal, donat que ostentà la castlania del castell de Sentmenat, que pertanyia a la senyoria del senescal: John C. Shideler, *Íbid,* pàg. 55 i Baiges, 578; 1126.

59. Baiges, 326 i Baiges, 330.

60. Baiges, 486 i Baiges, 535 (confirmació de 1121).

61. Baiges, 404; 1110. Ramon Miró també tenia possessions a Vilarosal (Baiges, 578; 1126).

llem i Mir Ricolf [62], va estar present quan Ricard Guillem va infeudar el castell d'Arrahona a Albert Bernat i més tard quan aquest va confirmar la fidelitat als fills de Ricard Guillem.[63]

El fill de Ramon Miró, Pere, anomenat de Palau, va continuar essent un eminent vassall dels Montcada; en el seu cas, del matrimoni del senescal Guillem Ramon II i Beatriu, l'hereva dels Montcada. Recordem que Guillem Ramon, el senescal, va ser un dels principals donadors al Temple en la Pau i treva de 1134. Trobem a Pere els anys 1121 testimoniant l'herència que reberen els esposos Beatriu i Guillem Ramon i l'any 1134 esdevenint marmessor del testament del seu primer senyor Berenguer de Montcada.[64] Un any més tard va llegar tot el seu patrimoni quan va morir, pel que sembla empresonat a Vic, a l'Orde del Temple, amb la condició que el seu senyor confirmés la decisió.[65] Guillem Ramon així ho va fer, poc després.[66] El mateix Guillem Ramon, quan va pactar amb Ramon Berenguer IV després del conflicte que els va enfrontar, va cedir al comte la potestat sobre les possessions que havien estat de Pere de Palau.[67] Probablement, aquest fet va evitar qualsevol reticència contra el desig de Pere de cedir el seu patrimoni al Temple. Segurament, el comte va retenir els drets sobre el castell de Montcada, peça estratègica per a l'accés nord a Barcelona i per subvenir d'aigua la ciutat, com s'havia vist amb el conflicte amb el Senescal; en canvi, el castell de Sentmenat va quedar sota el domini jurisdiccional dels templers, com veurem més endavant en la confirmació de drets que va realitzar Pere de Sentmenat a l'Orde.[68]

A partir de la mort de Pere de Palau i de les primeres vicissituds relacionades amb l'herència (1135), els templers van posar-se en acció per a confirmar els drets sobre aquesta. Primer van aconseguir que Sança, la filla de Ramon Miró, els cedís els drets hereditaris que tenia del seu pare (1136).[69]

62. Baiges, 445; 1113, Santa Agnès de Malanyanes. Ricard Guillem va ser un destacat personatge de l'època: José Enrique Ruíz-Domènec, *Ricard Guillem o el somni de Barcelona*, Barcelona, 2001.

63. Baiges, 442; 1113 i Baiges, 549; 1123.

64. Baiges, 535; 1121 i Baiges, 676; 1134 (adveració testamentària de Berenguer Ramon de Montcada).

65. Baiges, 689; 1135.

66. Baiges, 691; 1135.

67. Baiges, 692; 1135. Sobre el conflicte entre el senescal i el comte, vegeu, John C. Shideler, *Íbid*, pàgs.95-100.

68. Baiges, 715; 1136.

69. Baiges, 711; 1136.

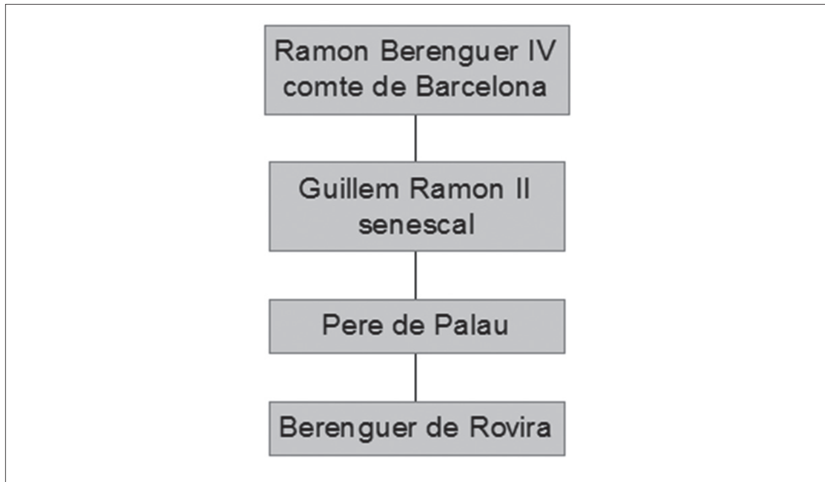


Figura 2: Relació jeràrquica de dependències feudovassallàtiques en les quals estaven implicats els Palau i els Rovira.

Després, Pere de Sentmenat, castlà del castell homònim, va confirmar els drets del Temple sobre el feu que posseïa per Pere de Palau (1136).[70] Més endavant, l'any 1140 en el testament de Berenguer de Rovira, l'Orde va rebre uns horts que el testador posseïa per Pere de Palau i, encara més tard, l'any 1143, Bernat Arnau de Torre donà un camp que admetia que corresponia per dret al Temple, ja que l'havia posseït per Pere de Palau.[71]

L'any 1135 quan Pere de Palau va donar al Temple la seva residència a Palau amb l'església de Sant Joan, s'estava formant la comunitat de Sant Martí del Camí. Semblava que a la vora del Mogent quallaria una congregació templera: hi havia un nucli residencial, amb església, una hisenda amb ingressos i un grup de frares professos. Però a Palau, el Temple tenia una casa fortificada, potser amb el mur que va caracteritzar la futura comanda, amb una església i habitatges al voltant, donat que consta que hi havia una sagrera i un cementiri.[72] Les possessions

70. Baiges, 715; 1136.

71. Baiges, 779; 1140 i Baiges, 808; 1143.

72. Sobre l'aspecte de la comanda de Palau vegeu Joan Fuguet, J. *L'arquitectura dels templers a Catalunya*, Barcelona 1995, pp. 282-285, i Jaume Vilaginés. J. «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 114-115. Un estudi arqueològic exhaustiu es troba a Natàlia Boya, Núria Oms,

a la vall de la riera de Caldes afegien un interès addicional. A més, la família Rovira, molt compromesa amb el Temple, tenia a prop les seves possessions.[73] El trasllat es devia produir entre 1137 i 1139. Llavors apareix actuant a la zona Pere de Rovira, que acabava d'arribar de la comanda templera de Douzens, a prop de Carcassona.[74] Coincidí que des de 1138 Arnau de Bedoç es va traslladar al sud de França i, probablement, s'emportà amb ell Pere de Rovira.[75] La comunitat de Sant Martí del Camí va quedar desatesa i això possiblement precipità la seva desaparició. Una altra hipòtesi seria que el trasllat de lloc ja estava en marxa, quan Arnau va marxar a Douzens.

5. Els Rovira: un llinatge evanescent

Pere de Rovira era el segon fill d'una família de *milites* del Vallès, que adoptaren el *cognomen* Rovira, perquè en aquest indret de Santa Perpètua de Mogoda tenien els seus dominis.[76] El seu germà, Berenguer,

Marta Urbiola, Jordi Morera i Daniel Gutiérrez, «Darreres intervencions a Santa Magdalena. Palau-solità i Plegamans 2001-2203», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 487-50. Segons el testament de Ramon Miró de Palau (Baiges, 578;1126), el recinte fortificat (*forteza)* de Palau tenia una església (Sant Joan de Palau) i un molí adjacent. La *forteza* probablement incloïa el mur que encara avui dia es pot observar; com també encara es conserva part de la petita església. Segurament, l'església de Sant Joan era la que tenia el cementiri del Temple on volia ser enterrat Bernat Guillem de Santa Coloma, segons consta en el seu testament (ASA, 223; 1138). No seria descartable pensar que els templers van canviar-li l'advocació, per la del Sant Sepulcre, que és la que apareix en el mateix document.

73. Sobre les donacions que va rebre el Temple a la vall de la riera de Caldes, vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 250-255. Sobre la família Rovira, vegeu, ID., *Cavallers, pagesos i templers*, pp. 56-67.

74. CD, B10; 1139 i CD, A5; 1139. La comanda de Douzens va tenir un paper molt important en l'organització de la província, com explicarem més endavant; també, va ser la primera fundació del territori: Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in twelfth century», dins *The world of Eleanor of Aquitaine. Literature and society in Southern France between the eleventh and thirteenth centúries*. A cura de Marcus Bull i Catherine Léglu, Woodbridge-Rochester 2005, p. 40.

75. Arnau de Bedoç apareix per darrer cop l'any 1138 al Vallès (Baiges, 736) i tot seguit el trobem al Llenguadoc (Douzens), a la Provença (Richerenches) i al Rosselló (el Masdéu): CD, A202; CD, A124; Rich, 2; Rich, 33; CD, B5; Rich, 34; Rich, 4; MD, 19; Albon, 181; Albon, 182; Avinyó.

76. Sobre els *milites* a Catalunya, vegeu, Jaume Vilaginés, «Aproximació a la petita noblesa dels segles XII i XIII», dins: *El comtat de Besalú en el context català*

va heretar el patrimoni familiar, entre el qual destacava una residència fortificada (*munitionem*), quan va morir el seu pare, Ramon Berenguer, l'any 1100.[77] A Berenguer el coneixem, perquè va participar en el desenvolupament de la comunitat de Sant Martí del Camí.[78] Com a *miles*, va anar participant en actes rellevants de la societat de la zona. L'any 1119 el trobem per primer cop rebent la donació d'una peça de terra a la Rovira.[79] L'any 1122 col·laborà en la consagració de la parròquia de Palau-solità, patrocinada pel seu senyor Ramon Miró de Palau.[80] Probablement, la vinculació vassallàtica dels Rovira amb els Palau es remuntava a dues generacions abans, perquè el pare de Ramon Miró de Palau, Mir Amalric, va ser tutor del pare de Berenguer de Rovira, Ramon Berenguer, quan essent un nen, es va quedar orfe. Una generació més tard Ramon Miró va ser testimoni i marmessor de Ramon Berenguer, quan aquest va morir.[81] L'any 1126 Berenguer va tenir un paper preeminent en el testament de Ramon Miró, del qual va ser testimoni i marmessor.[82] En l'adveració testamentària que es va celebrar en l'església de Santa Perpètua de Mogoda, va detallar sota jurament les darreres voluntats del seu senyor que havia escoltat en el llit de mort d'aquest. La vinculació amb els Palau degué continuar amb l'hereu, Pere de Palau, donat que Berenguer va participar com a testimoni en la confirmació del testament de Pere per part del seu senyor Guillem Ramon, senescal, l'any 1135.[83] Finalment, va participar en la donació dels drets hereditaris que tenia Sança, filla de Ramon Miró de Palau, l'any 1136.[84] Potser llavors ja va signar pensant més com a templer que com a fidel del llinatge Palau, donat que mesos més tard va fer una donació a l'Orde, juntament amb la seva esposa i el seu fill, en la qual expressava la voluntat de comprometre's amb la Institució. Es tractava de la donació d'un alou a Morral, a Santa Perpètua. En ella, hi donava conformitat Pere de Rovira i hi signà

---

i europeu. Actes de la XIa Assemblea d'Estudis. 21-22 d'octubre de 2011. Quaderns de les Assemblees d'Estudis, núm. 1. A cura de Mercè Aventín i Josep Ma. Salrach, Besalú 2018, pp. 45-64. Sobre els Rovira, vegeu, ID., *Cavallers, pagesos i templers*, pàgs. 56-67.

77. DSPere, 90.
78. Sobre Berenguer vegeu, Jaume Vilaginés*, Íbid,* pp. 132-136.
79. Baiges, 509; 1119.
80. Baiges, 544; 1122.
81. Respectivament, ACA, RBI, 482; 1075 i DSPere, 90; 1100.
82. Baiges, 578; 1126.
83. Baiges, 691; 1135.
84. Baiges, 711; 1136.

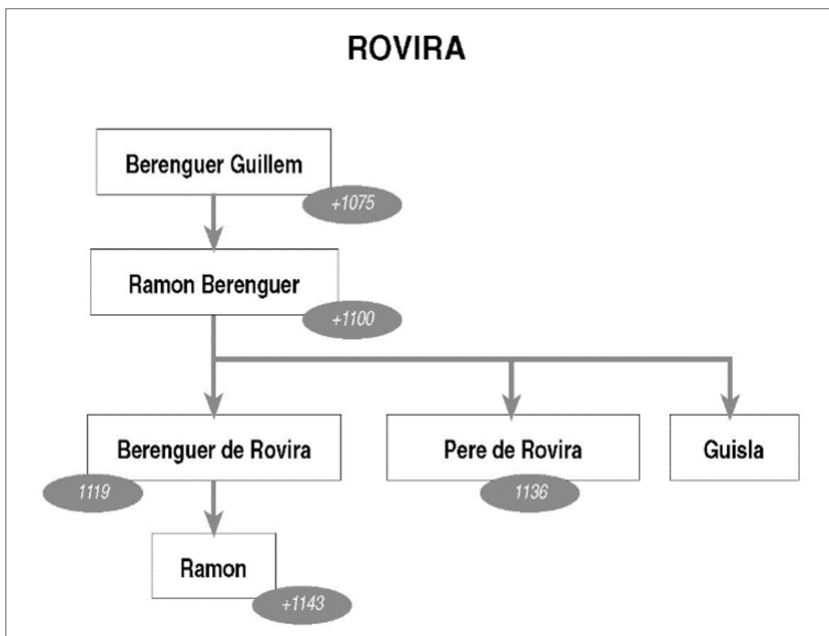


Figura 3: Genealogia de la família dels Rovira. Les dates amb una creu indiquen la mort (o data del testament), les altres dates, l'any en que apareix per primer cop el personatge a la documentació.

un mestre de l'Orde.[85] No era la primera donació que feia al Temple, però en ella deixava clara la seva voluntat futura d'adherir-s'hi.

Berenguer va ser un prohom de la zona de Santa Perpètua. Va ser un dels principals parroquians que van cedir els delmes, els lluïsmes i una vintena part de les primícies de la parròquia als preveres de Santa Perpètua, l'any 1137.[86] Apareix descrit en el document com a un dels quatre parroquians preeminents, juntament amb Guillem de Canalies, un altre *miles* local important, del qual Berenguer va ser marmessor un any més tard.[87] Al mateix temps, el veiem actuant en la gestió dels inte-

85. Baiges, 716; 1136. El mestre templer, possiblement era Robert de Craon, que en aquell moment feia poc havia estat nomenat mestre general de l'Orde i podia estar a Occident, abans d'anar a Terra Santa: Jochen Burgtorf, *The central convent of hospitalers and templers*, p. 644.

86. Terrassa, 124; 1137.

87. Monta, 101; 1138. L'adveració testamentària és d'un any més tard: Baiges, 749; 1139.

ressos familiars, conjuntament amb la seva esposa Ermessenda o el seu fill, Ramon: l'any 1133 el matrimoni van comprar dos sagrers a Gallecs a Arnau Guillem i l'any 1140 amb el seu fill, Ramon, va rebre els drets de disposar l'aigua que travessava l'alou que compartien el monestir de Sant Cugat i Adelaida de Torre, a canvi d'un cens anual.[88]

En aquell moment, l'any 1140, Berenguer ja col·laborava amb l'Orde del Temple. L'any 1136 havia participat com a testimoni en la donació que va fer-hi Pere de Terrassa.[89] Uns mesos més tard va tenir un paper destacat en la donació dels drets hereditaris de Sança de Palau. En l'acte documental el representant dels templers va ser Arnau de Bedoç i Berenguer hi participà presidint una representació de "nobles homes".[90] A finals de 1136 és testimoni amb el seu germà, Pere, de la donació de Pere de Sentmenat del feu que aquest havia tingut per Pere de Palau.[91] Aquests dos darrers actes servien per completar la donació que havia fet Pere de Palau al Temple.[92] La presència dels germans Rovira en ells, s'emmarca en la proximitat que tenien, com a vassalls que eren, al llinatge Palau; però també, cal considerar que mostraven un apropament a l'Orde, seguint el model que els marcava el seu senyor. La influència del senyor devia haver provocat l'acostament dels germans Rovira, fidels vassalls, a l'Orde del Temple, seguint una pauta en què les capes nobiliàries més altes difonien cap a les immediatament inferiors els seus models culturals, fenomen que va ser habitual entre l'aristocràcia feudal.[93]

Dies després de les donacions esmentades, Berenguer de Rovira va presidir la donació familiar (també signada per la seva esposa i el seu fill, i corroborada per Pere, el germà) d'un mas al Temple a Santa Perpètua, que hem esmentat més amunt. La decisió d'integrar-se en l'Orde ja estava presa aleshores. Ell mateix ho explica: "quan Déu ho vulgui, vull renunciar al món i unir-me a aquesta religió i orde i, si em volen, militar-hi".[94] Poc després el trobem actiu entre la comunitat de Sant

88. Baiges, 668; 1133 i Baiges, 777; 1140.

89. Baiges, 703; 1136.

90. Baiges, 711; 1136: "*Que est acta in presentia domni Berengarii de ipsa Ruvira et Berengarii de Graiana aliorumque nobilium virorum ibi assistentium"*.

91. Baiges, 715; 1136.

92. Baiges, 689; 1135.

93. George Duby, «La vulgarización de los modelos culturales en la sociedad feudal», dins: *Hombres y estructuras de la Edad Media*, Madrid 1978, pp. 198-208.

94. Baiges, 716; 1136: "*ab renunciare voluero et de eorum societate et ordine ac religione esse accolligant et recipient me volentem.. militare in ipsorum ordine*".

Martí del Camí. La culminació de la seva incorporació a l'Orde es produeix uns anys més tard, amb la publicació del testament (1140).[95] La part més important del patrimoni familiar la deixà al seu fill, Ramon, amb la condició que en morir l'herència passés al Temple. El testament era una manera de mort en vida per alliberar-se dels lligams mundans. A partir d'aquell moment trobem a Berenguer en una activa vida com a membre de l'Orde, ja com a frare profés. L'Orde permetia en la seva regla l'admissió de membres casats, però els relegava a fer vida separada de la resta de frares dintre de les comunitats. Havien de comprometre's a portar una vida digna de l'Orde i se'ls impedia vestir l'hàbit blanc dels membres de ple dret.[96] Els frares casats havien de cedir en el moment de la mort el patrimoni a l'Orde, d'aquí que Berenguer realitzés testament abans d'ingressar-hi. Deixava al temple les seves possessions, després que en gaudís el seu fill; també, exceptuava la part que corresponia a la seva esposa, l'esponsalici. La condició de casat col·locava a Berenguer dintre de l'organització en una situació d'inferioritat, però això no era inconvenient perquè se li encomanessin tasques rellevants, com va passar també de manera generalitzada: alguns sergents, que eren d'una categoria inferior als frares cavallers, també van assolir responsabilitats destacades en la vida de l'Orde.[97]

L'activitat de Berenguer es va centrar en la zona del Llenguadoc, sobretot a la comanda de Douzens.[98] També el veiem al Masdéu.[99] A

95. Baiges, 779; 1140.

96. Henri Courzon, *La régle du Temple*, París 1886, p. 68, article 69. Sobre la participació dels frares casats a l'Orde, vegeu: Élisabeth Magnou-Nortier, «Oblature, classe chevaleresque et servatge dans les maisons méridionales du Temple au XIIè siècle»: *Annales du Midi*. Vol. LXXXIII (1961), pp. 380-381.

97. Hi ha exemples de frares sergents exercint càrrecs de gestió a Catalunya, però són més tardans: Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, pp. 123-129.

98. Les referències documentals de Berenguer de Rovira a Douzens són: CD, A78 (1141); CD A11, (1141); CD, A12 (1141); CD, A13 (1141); CD, actes issolés,3 (1142); CD, A123 (1142); CD, B14 (1142); CD, A203 (1142); CD, A121 (1142); CD, A148 (1142); CD, A149 (1142); CD, A 29 (1143); CD, A58 (1143); CD, A49 (1145); CD, A25 (1146); CD, A184 (1146); CD, 129 (1147); CD, B2 (1147); CD, B4 (1147); CD, A142 (1147); CD, A207 (1147); CD, A139 (1147); CD, B5 (1147); CD, A144 (1147); CD, actes issolés,4 (1147); CD, A34 (1147); CD, A60 (1147); CD, A145 (1147); CD, B18 (1147); CD, B18 (1147); CD, A187 (1148); CD, A206 (1148); CD, A183 (1148); CD, A140 (1148); CD, B10 (1148); CD, A55 (1150); CD, A177 (1150); CD, A179 (1150); CD, A180 (1150); CD, A178 (1150); CD, A147 (1150) i CD, A173 (1150).

99. Les referències documentals de Berenguer de Rovira en el Masdéu: MD, 30 (1143); MD, 31 (1144); MD, 36 (1146); MD, 38 (1146); MD, 39 (1146); MD, 45 (1149); MD, 46 (1150).

Douzens, especialment, treballà conjuntament amb el seu germà, que ja actuava com a mestre provincial. Ambdós germans van exercir conjuntament el càrrec de la representació de l'Orde en els territoris occidentals: "Pere i Berenguer *germans* de la Rovira que són mestres d'aquest costat del mar".[100] L'esmentat càrrec implicava gaudir un grau d'influència molt elevat en l'organització, perquè era una delegació personal del gran mestre de l'Orde i, per altra banda, estenia el poder de qui l'exercia per tot l'Occident europeu.[101] En molts documents apareixen conjuntament ambdós i són descrits com a germans.[102] De fet, Berenguer esdevindrà en aquella zona l'*alter ego* de Pere de Rovira, actuant com a comanador de Douzens (*Berengario de Rueria magistri*).[103] El càrrec de mestre, que segurament corresponia a la comanda de Douzens, podia tenir una projecció territorial i afectar a tots els territoris ultrapirinencs. Un document ho demostra. L'any 1151 Berenguer és presentat com a "*magistri Provincie*".[104] Probablement aleshores les tasques directives de la província templera s'havien dividit i Berenguer controlava els territoris corresponents a la província del nord dels Pirineus, en nom del mestre provincial que continuava essent el seu germà. Berenguer potser va exercir la tasca de mestre de Provença anteriorment, des de la direcció de la comanda de Douzens, i d'aquí el títol de mestre que rebia des de 1146.[105] En aquell moment l'Orde havia desplaçat el centre gravitacional de la província al sud dels Pirineus, un cop conquerides les terres de l'Ebre. Pere de Rovira exercia de mestre provincial des de Gardeny (Lleida) i probablement deixava el control dels territoris del nord dels Pirineus en mans del seu germà.[106]

100. MD, 38 i MD, 39 (1146).

101. El càrrec està documentat més endavant i també se l'anomena "visitador". Vegeu, Alan J. Forey, *The templars*, pp. 328-329 i Alain Demurger, *Les templiers*, pp. 150-151.

102. Per exemple, "*per mandatum Petri de Ruyra magistri et Berengarii fratris eius..*": MD, 31 (1141); també: CD, A184 (1146); MD, 45 (1149) i MD, 46 (1150).

103. CD, A177 (1150). També, CD, 36 (1146); CD, A207 (1146); CD, A34 (1147); CD, A180 (1150); CD, A178 (1150). L'any 1141 ja se l'esmenta com a gestor de la comanda de Douzens: "*Berengarii de Roveira baiuli honoris militie predicte*" (CD, AA78).

104. Baiges, 935; Barcelona.

105. Les referències com a mestre són: MD, 36 (1146); CD, A207 (1146); CD, A177 (1150); CD, A180 (1150); CD, A178 (1150) i Baiges, 935 (1151).

106. El recinte de Gardeny va passar a mans del Temple poc després de la conquesta de Lleida, probablement en el repartiment que li corresponia a l'Orde: Ramon Sarobe, «Gardeny, Corbins i Barbens en els seus orígens», dins: *Actes de les Jornades*

Ocasionalment, trobem Berenguer tornant al Vallès. L'any 1143 Albert de Petra va realitzar una donació al Temple a Castellar, al Vallès, en mans de Berenguer.[107] L'any 1145 és a Santa Perpètua on participa en nom de l'Orde en l'acord amb una dona, de nom Ermessenda, i els seus fills per la disputa d'un mas que va ser donat al Temple i a l'Hospital i que mare i fills havien reclamat.[108] L'any 1148 participà amb Berenguer de Sant Vicenç, el mestre de Palau, en una donació a Osona.[109] Però, si exceptuem aquests casos, Berenguer s'instal·là a Douzens i viatjà molt poc. És en un dels pocs desplaçaments que va fer des de Douzens quan se l'esmenta com a Berenguer mestre de Provença, títol que evidencia la importància del càrrec que exercia des de la comanda llenguadociana.[110]

Berenguer està absent en dos documents familiars molt importants. El primer, és el testament sacramental de Ramon de Rovira, el seu fill, que va morir en una expedició militar del comte de Barcelona a Montpeller.[111] Els seus companys i testimonis, Berenguer de Mogoda i Bernat de Bell-lloc, van donar fe de les darreres voluntats de Ramon, entre les quals destacava fer complir el desig del seu pare de cedir el patrimoni familiar a l'Orde.[112] Corroborà la donació Pere de Rovira. En canvi, Berenguer, lluny del lloc, no participà en l'acte. Tampoc ho va fer en la donació de l'esponsalici de la seva esposa, Ermessenda, al Temple.[113] Ermessenda explica en el document que el seu marit era frare i cavaller de l'Orde (*frater et miles*). La donació la va fer en mà al seu cunyat, Pere de Rovira, però no al seu marit, que es trobava lluny de la Rovira,

---

Internacionals, pp. 93-95. Des del turó de Gardeny es va dirigir l'atac cristià contra la ciutat: Albon, 557; 1149. Uns anys abans, Pere de Rovira ja dirigia la presència templera en la zona com a comanador de Montsó i Corbins: Albon,390; 1146. Probablement, el seu interès per la zona de frontera va començar des de la donació comtal de 1143, que incloïa els esmentats castells i inicià la col·laboració activa dels templers en l'expansió meridional dels comtats catalans: Albon, 822.

107. Baiges, 813.

108. Baiges, 837.

109. Baiges, 863.

110. Es tracta d'un intercanvi de castells entre el comte i l'Orde del Temple realitzat a Saragossa: Baiges, 935; 1151.

111. El comte de Barcelona va atacar Montpeller per defensar els interessos del senyor de la ciutat, Guillem VI, contra els habitants de la ciutat, que s'havien rebel·lat, tot dirigint-se en expedició en ajuda del seu germà, el comte de Provença, Berenguer Ramon I: Claude Devic, i Joseph Vaissètte, *Histoire Générale de Languedoc*. Vol 2. París 1733, p. 435.

112. Baiges, 819; 1143, Santa Perpètua de Mogoda.

113. Baiges, 828; 1144.

a la Provença.[114] L'absència de Berenguer en moments tan destacats de la vida familiar no és probablement producte de la casualitat. Mostra una actitud de trencament amb l'univers personal vinculat amb el món laic i evidencia que el compromís amb l'Orde comportava deslligar-se completament dels vincles familiars.

Els documents familiars dels Rovira han arribat barrejats amb la documentació de la cancelleria comtal, perquè és on va anar a parar l'arxiu de la comanda de Palau, un cop va desaparèixer l'Orde. Les escriptures familiars es van conservar en l'arxiu de l'organització perquè justificaven la possessió del patrimoni de la família a mans de la comanda. El seu interès no acaba amb l'aspecte jurídic i patrimonial que ens ofereixen, sinó també perquè ens mostren com el compromís amb el Temple no era només personal, sinó també familiar.[115] L'Orde exigia que el nou frare, si estava casat, llegués el seu patrimoni.[116] Això és el que veiem en el cas de Berenguer de Rovira. Però observem també com la resta de la família s'hi veia involucrada. Els diferents compromisos manifestats en les diverses actes notarials evidencien que la integració en l'Orde implicava el compromís de tots els membres que formaven part de la família: esposa i fills. Crida l'atenció la respectuosa acceptació d'Ermessenda envers la decisió del seu marit, al qual anomena "reverenciat espòs"[117], malgrat que l'havia abandonada com una vídua i no va acudir en el dolorós moment de la mort del seu fill.

Per aconseguir que les donacions que rebien fossin completes, al compromís dels membres familiars, s'afegia la política dels gestors de l'Orde de lluitar legalment contra els familiars que discutien les decisions dels seus parents. Berenguer de Rovira, l'any 1154, va participar en el judici que promogué Guia de Rovira per instigació del seu gendre Arnau de Miniana en relació amb els drets que reclamava de l'herència familiar.[118] El judici va mobilitzar les més altes instàncies civils i religioses dels comtats catalans. El tribunal va estar presidit pel bisbe

114. Trobem Berenguer a la comanda de Roaix, l'agost de 1143: Rich, ap. 6 f. 53 r-v; p. 233. No el tornem a veure al Vallès, fins un any i mig després: ACA,837 (març de 1145).

115. Sobre la diversificada participació de les famílies laïques en l'Orde, vegeu Jochen Schenk, *Templar famílies,* pp. 31-74 i 126-202.

116. Henri Curzon, *La régle du Temple*, pàg. 68, article 69 de la regla francesa: "*après sa mort vos otroit la partie de son bien et tout quant que deci en avant conquistra.*"

117. Baiges, 828; 1144, Santa Perpètua de Mogoda.

118. Baiges, 1049; 1154, Girona.

de Girona i hi van participar alts càrrecs eclesiàstics, que acompanyaven el comte Ramon Berenguer IV i els membres de la seva cúria. Els principals defensors dels drets del Temple van ser els germans Pere i Berenguer. Defensaven la que aleshores era la seva família, l'Orde del Temple, contra les pretensions de la seva germana de sang, Guia. Al final el tribunal es va decantar per denegar les pretensions de Guia i el seu gendre, donat que ella apareixia confirmant les voluntats de Berenguer en el testament que aquest va fer l'any 1140, que cedia al Temple el patrimoni familiar de la Rovira. Amb el judici culminava la desaparició de la família dels Rovira. El patrimoni passava definitivament al Temple i, així, s'interrompia la continuïtat generacional.[119] S'havia produït un acte d'evanescència familiar premeditada: els Rovira havien preferit que s'hagués esvanit la nissaga en benefici de la nova família a la qual havien decidit dedicar-se plenament.[120]

Berenguer, des de 1151, no apareix en cap registre documental i el mateix any 1154 veiem que Douzens tenia un comanador diferent, Pere de Luzençon.[121] Possiblement, en aquell moment Berenguer ja estava retirat de la vida activa. Devia ser força gran per a l'època. Si comptem des del testament del seu pare, havien passat 54 anys, i per calcular la seva edat hem d'afegir la que devia tenir quan el seu pare va morir. Si comptem a la baixa, deu anys més, devia tenir més de seixanta anys, una edat provecta que el degué retirar, potser ja abans del judici de 1154.

Berenguer era el germà gran de la família, un important personatge de la zona del Vallès, molt ben relacionat socialment, respectat a Santa Perpètua de Mogoda i entre els sectors de la petita noblesa i de l'aristocràcia comtal. La seva tria va ser entrar a l'Orde i lliurar-s'hi plenament com es demanava als postulants. Un cop en l'organització va oblidar-se

119. Un comportament semblant és el dels Bourbouton en relació amb la comanda de Richerenches: Damien Carraz, «Le monachisme militaire, un laboratoire de la sociogenèse des élites laiques dans l'Occident Medieval?», dins: *Elites et ordres militaires*, pàgs 52-53.

120. Alguns historiadors utilitzen el terme de suïcidi dinàstic: Damien Carraz, *Íbid*, pàg. 53. El terme prové de l'expressió "*monastic suicide*", referit a la desaparició de dinasties nobles pel compromís dels seus membres amb entitats religioses: Alexander Murray, *Reason and society in the middle ages*, Oxford 1978, pp. 346-347.

121. CD A48; 1154: "*Poncio de Luantio magistro*"; Ponç de Luzençon apareix un any abans dirigint la preceptoria de Carcassona i Rasès, mentre que a Douzens trobem Arnau de Surià: CD A17; 1153. Sobre l'administració del territori de Carcassona, Rasès i Douzens, vegeu, Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in twelfth century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine,* pàg. 40.

de l'antiga família, el seu fill i la seva abnegada esposa, malgrat l'admiració que aquesta li professava de forma evident: "el meu reverenciat espòs que ara és frare del Temple".[122] Berenguer va treballar àrduament per l'Orde dirigint la comanda de Douzens i el nord de la província, però sempre sota l'ombra del seu germà menor. La seva condició de frare casat segurament va limitar la seva posició dins de l'organització; tot i això, Pere de Rovira, el seu germà, sempre hi va confiar i li va encarregar funcions directives, que ell mateix no podia abastar. Berenguer va estar sempre supeditat a Pere. Els dos van formar un tàndem que es complementava i que els escrivans descriuen clarament. Però, Berenguer va estar sempre darrere del seu germà petit, dòcilment, com un *alter ego* d'ell. Quan Pere no podia atènyer totes les seves obligacions, allà estava el seu germà gran, desproveït voluntàriament de l'aureola de senyor feudal amb patrimoni i bones relacions vassallàtiques, i havent prescindit de la qualitat moral que donava ésser el germà gran, hereu del llinatge.

6. Pere de Rovira, mestre templer

Els Rovira tenien el nucli patrimonial al lloc de La Rovira, entre Santa Perpètua de Mogoda i Palau-solità. El pare dels germans Berenguer i Pere, Ramon Berenguer, hem vist que va testar l'any 1100 i va deixar el patrimoni familiar al seu fill primogènit, Berenguer.[123] En el moment del testament, la seva esposa estava embarassada d'un segon fill, que ja havia nascut quan es va signar l'adveració testamentària. Probablement es tractava de Pere. Com a fill segon, a Pere de Rovira li va tocar poc en el pastís familiar. El seu destí passava per prosperar en les aventures ultramarines que proposaven les croades. No tenim cap constància que així ho fes, però Pere va poder conèixer el Temple en un probable viatge a Terra Santa. Sabem que en èpoques posteriors els dirigents de l'Orde a Occident havien estat a Terra Santa sense haver professat. Aquesta experiència els donava prestigi i autoritat per dirigir una comunitat tem-

122. Baiges, 828; 1144: "*reverendus vir meus Berengarius qui nunc est frater et miles Deo gratias ipsius bone milicie*".

123. DSPere, 90. La genealogia dels Rovira que coneixem es remunta a una generació abans, ja que coneixem el testament del avi de Pere, Berenguer Guillem: ACA, RBI, 475 (1075)

plera.[124] Trobem Pere de Rovira per primer cop a la documentació quan ja tenia una certa edat, l'any 1136, la qual cosa reforça la idea d'una absència probable en terres llunyanes.[125] En els primers documents en què signa no apareix com a membre del Temple.[126] L'any 1136 acompanyava el seu germà en dues donacions, però amb una participació que no fa pensar que es trobés implicat de forma activa en aquesta organització.[127] Aquell mateix any el seu germà, Berenguer, tenia clar que el seu futur passava per entrar en l'Orde. En el document en què Berenguer feia una donació com a pas previ a l'ingrés, Pere signava discretament donant-hi suport.[128] Una mica més tard, l'any 1139, ja el trobem a Douzens actuant activament en favor de l'Orde.[129]

Probablement, la donació esmentada de Berenguer a l'Orde es tractava d'una part del poc patrimoni que Pere de Rovira va rebre del seu pare i va compartir amb la seva mare.[130] Aquest interès per l'Orde del Temple, que venia d'antic, i el fet de ser un fill segon, un *iuvenis*, que no es podia casar, perquè no tenia patrimoni suficient, són altres aspectes que corresponen al perfil del cavaller que marxa a Orient i torna amb el prestigi d'haver combatut defensant el cristianisme a Terra Santa i ho fa, se suposa, amb unes conviccions ben fermes.[131] La sobtada aparició com a templer a Douzens i també la ràpida ascensió a mestre de la

124. Alan J. Forey, «The careers of templar and hospitaller office-holders in western Europe during the twelfth and thirteenth centúries», dins: *Élites et ordres militaires*, pp. 201-214.

125. Apareix testimoniant la donació al Temple que va fer Sança de Palau: Baiges, 711; 1136, Palau-solità.

126. Tampoc apareix en el nomenclàtor templer de Terra Santa: Jochen Burgtorf, *The central convent of hospitalers and templars*, pp. 462-695.

127. Un document correspon a la donació anterior, l'altre és el lliurament que va fer Pere de Sentmenat al Temple d'un mas que posseïa pel difunt Pere de Palau: Baiges, 715; 1136.

128. Baiges, 716; 1136, Santa Perpètua de Mogoda.

129. CD, B10. En el document, compra un mas en nom del Temple, juntament amb Ug de Becià i Ramon de Gaure, a prop de Carcassona.

130. El testament del pare de Berenguer i de Pere de Rovira estableix que la mare d'ambdós rebi l'alou que posseïa a Martorelles i la propietat que va comprar a Ermengol Guifré a Santa Perpètua, amb la condició que a la seva mort revertís a mans de Pere, aleshores un nadó: AHCT, perg. I-85; 1100, Barcelona.

131. Sobre els *iuvenes* de l'aristocràcia, vegeu George Duby, «Los "jovenes" en la sociedad aristocrática de la Francia del noroeste en el siglo XII», dins: *Hombres y estructuras*, pp. 132-147. Sobre els condicionants socials i de parentiu, vegeu, Lluís To, *Família i hereu a la Catalunya nord-oriental (segles X-XII)*, Barcelona 1997, pp. 239-241.

província dona a entendre que Pere no era un nouvingut i arrossegava un prestigi i una experiència que el van promocionar a un dels càrrecs de més responsabilitat, el de mestre provincial. Un més que probable viatge a Terra Santa en els anys previs degué influir en la seva promoció, com també podia haver ajudat a consolidar el compromís familiar amb la institució. Possiblement, les qualitats personals també hagueren d'esdevenir fonamentals perquè es convertís en el successor d'Arnau de Bedoç a Douzens. Cal considerar que l'aristocràcia guerrera no rebia cap tipus de formació educativa, que no fos estrictament militar. Els seus components adquirien coneixements amb l'experiència personal. Així doncs, la devoció religiosa i el talent natural per liderar i organitzar havien de ser molt valorats. Segurament, aquestes virtuts van ser molt apreciades quan es va buscar un successor a Arnau de Bedoç, que havia demostrat una elevada capacitat de treball i una vàlua organitzativa notable.[132]

Abans d'entrar a detallar l'obra de Pere en el Temple, hem d'aturar-nos en la figura d'Arnau de Bedoç, l'antecessor de Pere. Arnau era un membre d'una família de la petita noblesa d'Osona. Ho sabem perquè l'any 1133 Arnau Ramon de Bedoç, el seu pare, va fer donació d'unes propietats al Temple a la plana de Vic.[133] El document comprometia tots els germans, per evitar problemes amb la successió. Els béns donats passaven a la potestat d'Arnau de Bedoç, en el nom del Temple. La donació sembla que coincideix amb altres casos, en què el templer busca comprometre la família o estén la seva devoció entre els familiars, com hem vist que va passar amb els Rovira, però també observem en els Canet i els Barbaira (a Douzens)[134] i el Bourbouton (a Richerenches).[135]

132. L'Orde buscava l'eficiència a l'hora de triar els seus gestors, la qual cosa explica que no fos estrany que càrrecs de direcció fossin adjudicats a candidats que eren sergents o que no reunien tots els requisits del frares cavallers, com era el cas dels frares casats, un dels quals va ser Berenguer de Rovira: vegeu la nota 95. Vegeu, sobre els càrrecs, l'origen social dels qui els exercien i les carreres personals en l'Orde, Alan J. Forey, «The careers of templar ans hospitaller office-holders», dins: *Élites et ordres militaires*, pp. 201-214.

133. Baiges, 656; 1133. Sobre Arnau de Bedoç, vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 108-109.

134. CD, A1: és la donació inicial del castell de Douzens i el seu patrimoni annex, per part de Bernat de Canet, Aimeric de Barbaira i les respectives famílies (esposes i fills). Dos dels fills, Aimeric i Guillem de Barbaira es donaren com a confrares. Vegeu, Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens», pp. 39-40.

135. Rich, 1; 1136: és la donació inicial d'Ug de Bourbouton, que va esdevenir més tard mestre de la comanda; vegeu, Damien Carraz, «La spiritualité de la cheva-

Arnau de Bedoç treballà sota la tutela d'Hug Rigaud que va introduir l'Orde a Provença, el Llenguadoc i Catalunya.[136] Per tant, en certa manera formava part del grup de templers missioners, que buscaven difondre el coneixement de l'organització i començar a formar un primer patrimoni.[137] Arnau participà en les primeres grans donacions, com la del castell de Barberà de la Conca, per part del comte (1133).[138] Un cop Hug Rigaud desapareix de la documentació, Arnau passà a esdevenir el màxim dignatari *de facto* de l'organització a la zona.[139] A la documentació catalana no rep cap títol específic, només un cop apareix associat al títol de mestre (1137),[140] però a Richerenches se l'anomena mestre en diverses ocasions.[141] A Catalunya apareix esmentat de manera general, com a *minister et frater,* és a dir, com a representant de l'organització; a vegades com a *baiulus*, és a dir, com a gestor delegat d'algun territori menor.[142] Arnau va abastar la mateixa extensió de territori que més endavant controlarà Pere de Rovira. El trobem a Provença, a Richeren-

lerie au XIIe siècle d'après le cartulaire du Temple de Richerenches», dins: *Au Moyen Âge entre Provence et Dauphiné. Archéologie et histoire autour de Lachau en Baronnies*, 2013, pp. 139-154 i Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône (1124-1312*), p. 84.

136. Sobre Hug Rigaud a Catalunya, vegeu, Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, p. 73. El seu paper es destaca com a impulsor inicial de l'Orde al sud de França; per exemple a la Provença, Damien Carraz, «La spiritualité de la chevalerie au XIIe siècle d'après le cartulaire du Temple de Richerenches», dins: *Au Moyen Âge entre Provence et Dauphiné*, pp. 139-154 i Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône*, pp. 82-89.

137. També, cal destacar la figura del primer templer rossellonès, Pere Bernat (Robert Vinas, *Els templers al Rosselló*, Lleida 2002, pp. 20-21) i la de Ramon Gaufred, que apareix com a batlle al Vallès, en època de Arnau de Bedoç: "*Raimundi Gauceberti, fratris et bauli* " (Baiges, 707; 1136 i Baiges, 711; 1136).

138. Baiges, 655.

139. Les referències documentals del personatge són: Baiges, 621 (1129), Baiges, 655 (1133), Baiges, 656 (1133), Albon, 90 (1134), Albon, 121 (1136), CD, B1 (1136), Albon, 125 (1136), Baiges, 711 (1136), MD, 15 (1136), Albon, 128 (1136), Baiges, 715 (1136), Albon, 134 (1136), Baiges, 719 (1137), Albon, 142 (1137), Baiges, 727 (1137), CD, A202 (1138), Baiges, 736 (1138), CD, A124 (1138), Rich, 2 (1138), Rich, 33 (1138), Rich, 34 (1138), Rich, 4 (1138), Rich, 5 (1138) MD, 19(1138), Albon, 181 (1139) i Albon (1139).

140. Baiges, 727.

141. L'any 1136 apareix amb el títol de mestre (*magistri milicie Templi*): Albon, 121 i Albon, 125; també, l'any 1138: Albon, 181.

142. Baiges, 716; 1136: "*Arnalli de Bidociis, fratris et baiuli militum*". Baiges, 736; 1138: "*Arnalli de Bidocis baiuli eiusdem milicie".* MD, 19; 1138: "*fratris Arnaldi de Bedoz*". Rich, 34; 1138: "*Arnaldi de Bedocio iamdicte milicie fratris et ministri*". Albon, 182; 1139: "*Arnaldo de Bedotio militis et baiuli*".

ches, un cop, acompanyant l'aleshores mestre general de l'Orde, Robert de Craon (1138)[143] i, com hem dit, amb el títol de mestre. A prop de Richerenches, va ajudar a l'organització de la comanda de Roaix.[144] També, apareix a Douzens (Llenguadoc), en diversos documents.[145] A Catalunya, a part d'alguna donació comtal, el veiem ajudant a organitzar la comanda de Sant Martí del Camí, amb el batlle de la comanda i de la zona, Ramon Gaufred.[146] Probablement va participar activament en les negociacions per resoldre el conflicte generat pel testament d'Alfons I, segons es desprèn d'una carta del comte de Barcelona posterior, que remet a unes concessions que havia realitzat a Arnau amb anterioritat.[147]

Quan Arnau de Bedoç desapareix de la documentació, entorn de 1139,[148] va ser el moment de Pere de Rovira, que ja havia començat a treballar en les tasques organitzatives, participant en actes jurídics a Douzens, acompanyat per Ug de Becià i Ramon de Gaure, templers llenguadocians.[149] Entre 1139 i 1140 es devia produir l'ascens de Pere. Tornà al Vallès on organitzà la nova comanda de Palau i esdevingué mestre (1140): "*Petrum magister de Ruira eiusdem loci de Palacii*".[150] A partir d'aleshores va actuar amb aquest títol, el de mestre, que inicialment devia tenir més un valor de prestigi. El lideratge que posseïa sobre l'organització i la societat ens el mostra de manera ocasional la documentació, com l'any 1141 quan se l'anomena "*Dei servi et prepha-*

143. Rich, 33. Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône,* p. 88.

144. Roa, 112 (1138), Roa, 108 (1138), Roa, 103 (1139) i Roa, 104 o Albon, 182 (1139).

145. CD, B5 (1136); CD, A186 (1136); CD, B1 (1136); CD, B5 (1138); CD, A124 (1138) i CD, A202 (1138).

146. "*Raimundi Gauceberti, fratris et bauli*" (Baiges, 707; 1136 i Baiges, 711; 1136).

147. "*Laudo etiam vobis atque confirmo donum ipsius honoris quem scripto feci Arnaldo de Bedocio in partibus Barchinone*": Baiges, no 820 (1143).

148. Els darrers documents són de la comanda de Roaix: Roa, 103 (1139), Roa, 104 o Albon 182(1139) i, probablement, Rich, 23 (1139) i Rich 24 (1139); en aquests dos darrers casos la datació de Ripert-Monclar, l'editor, no seria correcta. L'any 1141 apareix un Ramon Arnau de Bedoç, que probablement seria el pare d'Arnau de Bedoç, que també hauria professat: ACA,791.

149. CD, A5 (1139) i CD, B10 A205 (1139).

150. Baiges, 763; 1140, Palau-solità. En el document apareix, també Ramon Gaufred, que havia estat batlle a Sant Martí del Camí, la qual cosa confirma la vinculació dels dos establiments. També hi ha un document d'uns mesos abans que certifica que Pere actuava a la zona de Palau defensant els interessos de la comanda (Baiges, 755; 1139).

te milicie".[151] El títol de mestre, associat a la seva persona i no al càrrec de dirigent de Palau, es va anar generalitzant: "*Petri de Ruvira magister templi*"(1141)[152], al Vallès, a la Provença i al Llenguadoc. Hi ha dos moments en el procés que el va portar al lideratge provincial, que cal considerar. El primer, és quan podria haver professat, és a dir haver-se convertit en frare de l'Orde.[153] Sabem que treballar per a l'Orde i amb l'Orde no implicava formar-ne part com a frare. L'any 1141, un document esmenta Pere com a profés i mestre de l'Orde.[154] L'expressió *professi* ens podria mostrar que no feia gaire temps havia ingressat com a frare; esclar que també podem entendre-la amb un significat merament protocol·lari, evidenciant una obvietat, no pas una novetat. El segon moment és quan Pere apareix descrit per primer cop com a mestre provincial. L'any 1143, a Girona el comte Ramon Berenguer IV va realitzar una sèrie de concessions en compensació per la negativa de l'Orde del Temple a reclamar els drets que li concedia el testament d'Alfons I d'Aragó.[155] En el compromís hi apareix Pere com a "mestre de Provença i d'algunes parts d'Hispània". Probablement, el càrrec se li degué adjudicar en el capítol reunit a Arle un any abans.[156] A partir d'aquell moment, Pere va portar associat el títol de mestre, que denotarà, sovint explícitament, el lideratge sobre tota la regió del sud de França inclosa entre el Llenguadoc i la Provença, la Corona d'Aragó, i altres territoris ibèrics més allunyats, com Navarra i Castella.[157] El títol, a vegades,

151. Baiges, 783; 1141, Parets del Vallès.

152. Baiges, 792 (1142, Parets del Vallès); també, al Llenguadoc: CD, 411 (1141), a Provença: Rich, 40 (1143), al Rosselló: MD, 22 (1141), MD, 28 (1143), MD, 31 (1144) i al Midi: Albon, 280 (1142). Les mencions com a mestre es succeeixen posteriorment.

153. Sobre el procés d'ingrés a l'Orde, vegeu, Alain Dumerger, A. *Les templiers*, pp. 134-137.

154. MD,25 (1141/7/4)

155. Baiges, 822.

156. El càrrec de mestre provincial es triava en el capítol provincial, almenys des de la meitat del segle XIII: Alan J. Forey, *The templars*, p. 265 i ID., «The careers of templar and hospitaller office-holders», p. 214. El document (Albon, 288; Rodez) diu que la donació la rep: "*in manu Petri de Roveria magistri in capitulo Arelatensi...*", la qual cosa demostra que a Arle probablement es va decidir que Pere assumís el càrrec.

157. Sobre l'extensió peninsular de l'Orde del Temple en una primera època, vegeu: Josep Ma. Sans i Travé, *Arnau de Torroja: un català mestre major de l'Orde del Temple (118/1120?-1184). Discurs llegit el dia 19 de desembre de 2006 en l'acte de recepció pública a la Reial Acadèmia de Bones Lletres*, Barcelona 2006, pp. 52-54. Sobre l'inici de la presència templera a Portugal, Castella i Lleó, vegeu: Félix Martínez, «La Orden del Temple en los reinos de León, Castilla i Portugal», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 365-370. La presència de Pere de Rovira en donacions reials a

també podia referir-se de manera més concreta al lideratge sobre una comanda: mestre de Palau, mestre de Montsó i Corbins, mestre de Miravet o mestre de Richerenches.[158]

Les províncies templeres eren divisions territorials que es van crear per a millorar l'organització de la institució. La de Provença i Hispània es va originar en els primers temps de la història del Temple, per raons d'extensió territorial, però també lingüístiques, donat que els frares no dominaven el llatí i s'entenien en llengua d'oc i en català, en oposició a la França del nord, on es parlava la llengua d'oïl.[159] El mestre provincial era la màxima autoritat del territori, amb les funcions de controlar el bon ús de la regla que regia la vida dels frares, aplicar les decisions del capítol general que reunia els dirigents de la comunitat templera a Jerusalem, visitar les cases templeres per resoldre problemes de gestió i direcció, presidir el capítol provincial, recaptar la *responsio*[160] que havia de pagar cada comanda per a Terra Santa, organitzar-ne el seu enviament a l'Est i defensar els interessos de l'Orde davant de les autoritats.[161] En el cas del mestratge de Pere, hem d'afegir-hi la gran tasca realitzada en l'organització o consolidació de les noves comandes, rurals o fortificades, que en el seu llarg mandat van crear-se. Els mestres provincials actuaven amb força independència del poder central de l'Orde i assumien un poder de decisió molt alt, malgrat que la regla del Temple donava un paper rellevant a les assemblees de frares, tant de les comandes, com provincials.[162] El mestre provincial reproduïa la figura del mestre de l'Orde, identificat pel nom del càrrec (*magister*) amb la figura de Crist: líder savi i legislador.[163]

Navarra (Albon, 386; 1146) i a Castella (Albon,400; 1146) fa pensar en què en aquells regnes, en un primer moment, no hi havia una organització templera territorial pròpia.

158. Pere de Rovira apareix com a mestre de Palau: "*Petrum magister de Ruira eiusdem loci de Palacii*" (Baiges, 763); de Montsó i Corbins: "*Petrus de Rovera magister Provincie et Monsonem et Corbinum...*" (Albon, 390; 1146; i Baiges, 890; 1149); de Miravet: "*Petrum de Ruera magistrum Milicie Templi de Mirabet*" (CTort, 34; 1153) i de Richerenches: "*Petri de la Roveria magistri domus de Richarensis*" (Rich, 150; 1156).

159. Alain Demurger, *Les templiers*, pp. 147-151.

160. Sobre la *responsio* a Catalunya, vegeu, Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, pp. 221-225

161. Hellen Nicholson, *Los templarios*, pp. 170-171.

162. Forey, A. J. *The templars*, pp. 308-343.

163. Simonetta Cerrini, «Rang et dignités dans l'orde du Templeau au regard de la règle», dins: *Élites et ordres militaires*, pp. 169-188.

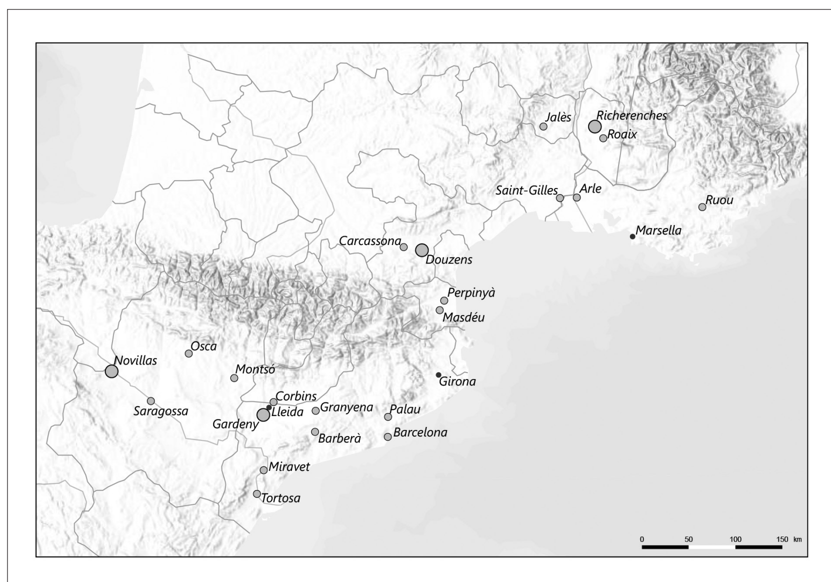


Figura 4. Mapa de les comandes o dels llocs on hi havia presència templera en època de Pere de Rovira (rodones). Les rodones grans indiquen les comandes més importants.

Pere, en la seva funció com a mestre provincial, va dur a terme tasques polítiques i militars, defensant els interessos de l'Orde amb les altes instàncies polítiques i religioses del territori, especialment a Catalunya. L'hem vist en el pacte de 1143, en el qual probablement va intervenir en la seva preparació, juntament amb el mestre templer de la Gàl·lia.[164] Va obtenir fortificacions en zones estratègiques que donaven al Temple un poder molt gran (castells de Montsó, Gardeny, Corbins, Barberà i Miravet).[165] Va defensar els drets jurisdiccionals de l'Orde sobre el delme, davant de les autoritats episcopals, enfront del bisbe de Saragossa, per les terres templeres del bisbat[166], enfront del bisbe de Lleida-Roda,

164. Baiges, 822; 1143, Girona: "*Hec presens donacio fuit facta in manu dompni Ebrardi magistri Gallie et in manu venerabilis Petri de Rovera, magistri Provincie et cuiusdam partis Ispanie...*". El document explica que hi va haver negociacions entre la seu de Jerusalem del Temple (el gran mestre Robert de Craon) i el comte per arribar a un acord. Ja hem vist, l'importantl paper que va tenir Arnau de Bedoç en les negociacions.

165. Baiges,652 (1132, Barberà), CG, 54 (1153, Miravet), Baiges, 822 (1143, Montsó i Corbins).

166. Albon, 460; 1147.

per l'església de Sant Joan de Montsó.[167] i davant del bisbe de Tortosa pel delme del castell de Miravet.[168] Va rebre donacions per al Temple en terres tan allunyades com Navarra de mans del rei Garcia Ramírez de Pamplona i Tudela[169] i, a terres de Sòria, per part del rei Alfons VII de Castella.[170] El rei castellà va convocar una reunió de cort a San Esteban de Gormaz a la qual hi va acudir el comte Ramon Berenguer IV i el rei Garcia de Pamplona i Tudela per acordar la pau pel conflicte sorgit a partir del tractat de Carrión, signat entre el comte i el rei castellà, contra el rei navarrès.[171] Probablement allà també es van sentar les bases de les expedicions contra Almeria i Tortosa.[172] La presència de Pere de Rovira tan a prop del comte en la reunió de Sant Esteban de Gormaz fa pensar que Pere va participar en la trobada política, com a membre de la comitiva comtal. Posteriorment, Pere de Rovira degué acompanyar el seguici fins a Osca, on va rebre de Ramon Berenguer els drets sobre els sarraïns de les terres en mans del Temple.[173]

També, va cooperar activament en la preparació i conquesta de la Catalunya nova. Sabem que Pere estava present en la conquesta de Tortosa (1148), perquè va aconsellar en una concessió del comte de Barcelona al Sant Sepulcre, en plena campanya militar.[174] També va estar present en la conquesta de Lleida, que es preparava i dirigia des del puig de Gardeny (1149).[175] Després de la conquesta, va restar molt de temps a Gardeny, on es va crear una comanda, des d'on va organitzar les nombroses possessions templeres en els territoris conquerits, inclosa la mateixa comanda de Gardeny.[176] Així, el veiem pactant amb el bisbe

167. CG, 58; 1154. Vegeu: Francisco Castillón, «Discusiones entre los obispos de Lérida y los templarios de Monzón», *Ilerda*, 35 (1975) 41-96.

168. CT, 34 i CT, 35 (1153).

169. Albon, 386; 1146.

170. Albon, 410; 1146.

171. Bernard F. Reilly, *The kingdom of Leon-Castilla under King Alfonso VII (1126-1157)*, Filadèlfia 1998, p. 94 i Josep Ma. Salrach, *El procés de feudalització (segles III-XII). Història de Catalunya*. Vol. II. Barcelona 1987, pp. 368-369.

172. Jaume Vilaginés, «Pere de Rovira, primer mestre provincial del Temple, i la conquesta de Tortosa (1148)»: *Analecta Sacra Tarraconensia*, 93 (2020) 23-62.

173. Albon, 415; 1146. La donació sobre els sarraïns s'emmarca en la planificació dels dominis templers posteriors a la conquesta de Tortosa: Jaume Vilaginés, *Íbid*, 23-62

174. ASA,268; 1148, Tortosa. La participació de Pere en la conquesta de Tortosa devia ser força rellevant pel que es dedueix del seu paper en la donació esmentada.

175. Albon,557; 1149, Lleida.

176. La documentació que vincula Pere de Rovira amb la comanda fundada a Lleida és: CG,30 (1150, Albesa i Corbins); CG, 31 (1151, Balaguer); CG, 38; 1152,

de Tortosa l'administració religiosa del castell de Miravet, del qual va ser comanador, i el respectiu delme (1153);[177] també, acordant cedir els drets que tenia el Temple sobre el castell d'Amposta amb el representant de l'Orde de l'Hospital (1152).[178] Així mateix, va participar en la convinença sobre els usos de la fusta i ocupació de la terra en dos espais entre Mallén i Novillas amb l'Orde de l'Hospital (1149)[179] i en l'intercanvi dels castells de Borja i Magalllón pels d'Ambel i Alberite amb el comte de Barcelona (1151)[180] Finalment, va aconseguir concessions que permetien mantenir les possessions, com van ser el control de la població musulmana i el cinquè de totes les possessions conquerides.[181]

Per altra banda, en l'exercici del càrrec va actuar en les diverses comandes que s'estaven creant en el territori. Això vol dir que les va

Ascó); CG, 44 (1152, Gardeny); CG, 46 (1152, Gardeny); CG, 48 (1153, Balaguer); CG, 49 (1153, Balaguer); CG, 50 (1153-1154, Lleida), CG, 54 (donació castell de Miravet); CG, 56 (1154-1155, Lleida); CG, 58 (1154, Saragossa), CG, 60 (1154, Lleida); CG, 63 (1155, Gardeny); CG, 64 (1156, Lleida); CG, 65 (1156, Lleida); CG, 72 (1156, Gardeny); CG, 74 (1157, Balaguer); CG, 75 (1157, Lleida?); CG, 69 (1157, Balaguer-Lleida); CG, 76 (1157, Lleida); CG, 78 (1157, Lleida) i CG, 79 (1158, Lleida). En diversos documents s'esmenta la comanda de Gardeny com el lloc on es realitza l'acte documental ("*apud Gardenum*", "*in Gardenio*").

177. La butlla *Omne datum optimum* (1139) va permetre que els capellans de les esglésies templeres depenguessin de l'Orde. Una altra butlla posterior va confirmar la dependència directe de l'Orde sobre l'església i el cementiri dels recintes templers. També, la butlla va alliberar el pagament dels delmes a les autoritats eclesiàstiques seculars per part dels dominis del Temple, però no d'una manera molt clara; així doncs, els conflictes sobre aquesta important font d'ingressos van esdevenir freqüents. Calia acords amb les autoritats episcopals per determinar el repartiment de delmes i per decidir l'autoritat sobre esglésies i clergues. Vegeu, Alain Dumerger, *Les templiers,* pp. 108-112. CTort,34 i CTort,35 (1153).

178. Manuel Magallón, «Templarios y hospitalarios. Primer cartulario en el Archivo Histórico Nacional»: *BRAH*, núm 33 (1898), p. 262 (1152).

179. Albon, 553; 1149.

180. Baiges, 935 (1151). El document també confirma la donació del rei Garcia Ramírez de les poblacions de Novillas i Mallén, per la qual el Temple es quedava la primera i l'Hospital la segona. El repartiment de les localitats es va produir després de la donació conjunta als dos Ordes, l'any 1135, segons un document de 1149: Albon, 553.

181. La cessió de l'autoritat sobre els sarraïns i sobre el seu treball que residien en les possessions templeres és de l'any 1146 (Albon, 415). El cinquè de les terres conquerides està recollit en el pacte de 1143 (Baiges, 822). S'ha especulat com es va resoldre el cinquè al qual tenien dret els templers després de la conquesta, si van ser donacions de possessions terreres o van rebre drets sobre recaptacions rendals: Antoni Virgili, «Acerca el quinto templario. La Orden del Temple y los condes de Barcelona en la conquista de Al-Andalus», dins: *Anuario de Estudios Medievales,* 27, Barcelona (1997) 775-802.

dirigir, va fomentar les donacions, va crear patrimonis coherents i viables, va dirimir les disputes provocades pels familiars dels donadors, va organitzar les comunitats templeres i, finalment, va formar els nous administradors, que el van acompanyar en la seva tasca, fins que, acomplerta la feina, abandonava la comanda. Per tant, la feina de Pere de Rovira va ser d'un gran organitzador, perquè va permetre que les comunitats funcionessin i es multipliquessin. La informació que tenim sobre l'enorme tasca que va dur a terme prové dels compromisos notarials aplegats principalment en els reculls documentals de les comandes.[182] El seu nom apareix participant com a protagonista dels contractes: vendes, donacions o testaments, o signant com a testimoni dels mateixos.[183] Així es pot seguir la seva inesgotable itinerància, que va ser gairebé ininterrompuda. No va estar més d'un any en cap lloc.[184] Finalment, l'any

182. Entre els fons documentals de les primeres comandes, cal esmentar els cartularis de Douzens (publicats a *Cartulaires des templiers de Douzens*. Edició a cura de Pierre Gérard i Élisabeth Magnou-Nortier, París 1965), de Richerenches (publicat a *Cartulaire de commanderie de Richerenches de l'Ordre du Temple (1136-1214)*. Edició a cura del marquis de Ripert-Monclar, Avignon-París 1907), de Roaix (publicat a *Cartulaires des hospitaliers et des templiers en Dauphiné*. Edició a cura de Ulysse Chevalier. Vol. III. Vienne 1875, pp. 59-136), del Masdéu (publicat a Rodrigue Tréton *Diplomatari del Masdéu*, 5 volums, Barcelona 2010), Tortosa (publicat a Laureà Pagarolas, *La comanda del Temple a Tortosa. Primer període (1148-1213)*, Tortosa 1984) i Gardeny (publicat a Ramon Sarobe, *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Gardeny (1070-1200)*, 2 volums, Barcelona 1998). La col·lecció diplomàtica de la comanda de Palau es troba dispersa entre el fons de cancelleria i en el fons Varia de l'Arxiu de la Corona d'Aragó. Finalment, el cartulari de Novillas es troba a l'Archivo Histórico Nacional (sèrie Órdenes Militares, Códices, L595).

183. Per exemple, la venda de 1140: "*Guilie et filiis meis vinditores sumus ad militie templi... Petrum magistri*" (Baiges, 763); la donació de 1140: "*Pontius et Guillermus frater eius donatores sumus militie Templi et ministris et baiulius eius Petro de Roueria et...*" (CD, A205); l'establiment de 1141: "*Petrus de Ruvira... comendamus tibi Petro Vei alodia...*" (Baiges, 791; la concòrdia de 1141 entre Pere Sachet i el Temple.. "*et ego Petrus de Roveria magister...*" (CD, A11); la donació d'un vassall de 1141: "*Balmis Poncius cavaller cum totus tenenciis quam eum tenere debat... in manu Petri de Roveria magisro*" (Rich, 40); va ser marmessor d'un testament, l'any 1143: "*manumissores Bernardo de Bello loco et Arberto de Petra qui dicitur de ipsa Ruvira*" (Baiges, 819); la permuta de 1148: "*Petrus de ipsa Ruvira... excomutamus... mansum*" (Baiges, 869); va aconsellar el comte l'any 1148: "*Raimundus Berengarius... dono... Sabcti Sepulchri consilis et voluntate nobilium consulum populi Ianue et magistri militie Templi*" (ASA, 268); va ser testimoni d'una donació comtal l'any 1149: RBIV donà a la catedral de Saragossa la vila i castell d'Albalat de Cinca..."*sunt testes visores et auditores de hoc scriptum... Petrum magister de militia Templi*" (Baiges, 890).

184. La itinerància era una característica entre els càrrecs templers i la freqüent permuta en els càrrecs estimulava aquesta mobilitat: Alan J. Forey, *The templars*, pp.

1158 Pere de Rovira va morir segons ens informen diversos documents del cartulari de Novillas.[185]

L'augment de les seves obligacions el va forçar a delegar responsabilitats en els qui van acabar per succeir-lo. Ho va fer primer amb el seu germà, que va actuar com a *alter ego*, en un principi, però que va restar com a comanador de Douzens, la comanda que més informació documental ha aportat de les primeres dècades de la història del Temple i que probablement va ser el primer centre neuràlgic de la gestió del sistema de comandes de la província templera, on podem considerar que va residir inicialment la cort del mestre provincial.[186] Douzens va esdevenir un indret ideal per la seva situació geogràfica,[187] perquè permetia arribar sense dificultats a les possessions de la Provença (Richerenches i Arle, especialment), del Rosselló (el Masdéu i l'àrea del comtat del Rosselló) i estar a prop de la frontera natural que donava accés a les possessions catalanes (l'any 1143 el comte ja havia concedit un seguit de castells al Temple en zones de frontera, entre ells Montsó i Corbins[188]). El paper fonamental de Douzens explica que el germà, Berenguer, s'hi establís i arribés a actuar com a mestre de la comanda.[189]

Des d'allà Berenguer actuà com a mestre de Provença, com en una ocasió se l'esmenta, encara que Pere no deixà de visitar la comanda

---

315-316. Vegeu també, *International mobility in the military orders (twelfth to fifteenth Centuries). Travelling on Christ's business*. Edició a cura de Jochen Burgtorf, i Hellen Nicholson, Cardiff 2006 i Jochen Burgtorf, *The central convent of Hospitallers and Templars*, pp. 377-424.

185. AHN, Códices L. 595, f. 88v, doc. 256 i ff. 116v-117r, doc. 305 (1158).

186. Sobre la cort provincial, vegeu Josep Ma. Sans i Travé *Els templers catalans*, pp. 214-217. L'autor esmenta un cas conegut de comitiva del segle XIII, que acompanyava el mestre provincial en el seu periple. Alan J. Forey (*The templars,* pp. 316-317) i el mateix Josep Ma. Sans i Travé (*Els templers catalans,* pp. 215-218) afirmen que els documents i els béns mobles que acumulava el càrrec provincial s'instal·laren en una seu fixa, malgrat que el mestre estigués freqüentment de viatge. Aquesta seu va ser més endavant primer Montsó i, finalment, Miravet. No s'ha de descartar també Gardeny, en el període en què va ser mestre Pere de Rovira.

187. Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the Twelfth Century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pp.38-39.

188. Baiges, 822; Girona.

189. Berenguer de Rovira, tot i que va viatjar també, es va mantenir a Douzens on va actuar com a mestre, en alguns casos ostentant aquest títol: CD,A34 (1147) i CD,A177 (1150). La seva funció el convertia de fet en el delegat del mestre provincial en la zona nord de la província, anomenada Provença; així apareix amb el títol de mestre de Provença l'any 1151: Baiges, 935; Barcelona.

llenguadociana i, també, el Masdéu i Richerenches. Amb l'expansió cap a les terres meridionals i la incorporació de més comandes (castells, principalment), es va produir una divisió geogràfica entre els territoris catalanoaragonesos, per una banda, i els llenguadocians i provençals, per l'altra, que es manifesta en algun moment en la documentació, i que explica l'ocasional títol que va rebre Berenguer de mestre de Provença.[190] Pere de Rovira va traslladar el seu centre d'operacions, la cort del mestre provincial, a Gardeny des d'on va moure's per tots els territoris de la província, però també des d'on va ajudar a consolidar les noves comandes militars de la frontera.[191] Podem considerar que la província va quedar dividida en dos, de fet, sota l'autoritat única de Pere com a mestre provincial. De tota manera, Pere es va dedicar especialment al territori al sud dels Pirineus, com ho demostra que l'any 1149 aparegui com a mestre d'Aragó i Barcelona.[192]

Les dades documentals a vegades mostren incompatibilitats (dos documents que són de la mateixa data, però en què hi apareix Pere al mateix temps), però són pocs casos. Coincideixen amb documents de Douzens en què el seu nom acompanya el de Berenguer, el seu germà. Podem pensar que en aquests casos Pere no va estar present en l'acte notarial i el seu germà l'agregava per constatar la feina conjunta que realitzaven com a gestors de Douzens o es va afegir la seva signatura amb posterioritat.[193] En general, la documentació confirma la mobilitat

190. Baiges, 935; 1151, Barcelona.

191. El primer esment de Pere de Rovira actuant a la zona de la plana de Lleida és anterior a la conquesta de Lleida, segurament actuant des de la comanda de Corbins: CG, 13; 1147 i CG, 15 (1147). Després de la conquesta, els primers documents que explícitament expliquen que es van elaborar a Gardeny ("*apud Gardenum*") són de 1152: CG, 44 i CG, 46. Uns quants anteriors podrien haver-se elaborats a la comanda lleidatana. Sobre les comandes de Corbins i Gardeny en els seus inicis, vegeu, Ramon Sarobe, *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Gardeny*, I, pp. 22-23 i 36 i ID., «Gardeny, Corbins i Barbens en els seus orígens», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 93-104

192. Albon, 552. Pere de Cartellà, mestre de Gardeny, va acabar assumint el paper de mestre del territori al sud dels Pirineus. Això explica que aparegui com a mestre de Barcelona i Aragó en el mateix document que Berenguer de Rovira s'esmenta com a mestre de Provença: Baiges, 935; 1151, Barcelona.

193. Un cas en què hi ha coincidència de dates o excessiva proximitat és l'any 1147 en què tenim diversos documents protagonitzats a Douzens pels dos germans, entre febrer i març (CD, A129, CD, B2, CD, A128, CD, A142, CD, A139, CD, B5), mentre que el 25 de febrer de 1147 Pere de Rovira va realitzar un document a la zona de Lleida, amb doble datació que fa indubtable el moment de la publicació (CG, 13). Un altre cas correspon a la signatura de les donacions del comte al Temple a Girona l'any

de Pere, ja que no apareix o és substituït en un lloc quan es troba en un altre.[194] També, la seva absència en la documentació durant molts mesos de 1148 pot explicar la seva participació en la conquesta de Tortosa, de la qual sabem per un document concret.[195] Podem pensar que alguns mesos en què Pere no apareix en cap document, podria haver estat visitant altres comandes. Per exemple, sabem que es va encarregar de l'inici de les de Montsó i Corbins. De fet, se l'esmenta com a comanador d'elles en dues ocasions.[196] El comte va concedir els dos castells a finals de 1143 i una notícia de 1145 ens situa en aquest any el lliurament efectiu del castell de Montsó al Temple.[197] No tenim cap document en què aparegui Pere durant els deu primers mesos de l'any 1145, en els quals ben bé s'hi pogué dedicar, mentre que el seu germà participava en un donació al Vallès el març del mateix any.[198] No hi ha dades segures sobre la recuperació del castell de Corbins, que els almoràvits havien ocupat després d'una breu conquesta cristiana.[199] Lladonosa la situa en 1147, però segurament ja era territori templer abans, pel títol de coma-

---

1143 (Baiges, 822). En aquest cas es dona la mateixa circumstància, que el document coincideix amb un altre de Douzens, en el qual apareix Pere, però també el seu germà. Aquest devia incloure el nom del seu germà, tot i que no hi era present (CD, A47).

194. Per exemple, el juliol de 1147 estava a Saragossa pactant els delmes del Temple que afectaven l'episcopat de Saragossa amb el bisbe de la ciutat (Albon, 460; 1148), mentre que en el Llenguadoc, en el port d'Agde, el seu germà rebia la confirmació per part del comte Roger de Carcassona de la donació d'una població (CD, actes issolés, 4; 1147). Un altre cop, el maig de 1148 en el viatge cap a Catalunya per preparar l'ofensiva contra els musulmans, va realitzar un document a Osona amb el comanador de Palau, Berenguer de Sant Vicenç (Baiges, 869), mentre que a Douzens el substituïa el seu germà, que el juny d'aquell any protagonitzava un contracte a Douzens (CD, A140; 1148)

195. Entre el juny de 1148 i el març de 1149 no apareix en cap document, excepte en dos. En el primer, es fa evident que es trobava en la campanya per la conquesta de Tortosa. Es tracta d'una donació que va realitzar el comte de Barcelona al Sant Sepulcre durant l'atac. El document explica que la donació es va efectuar després del consell dels cònsuls de Gènova i del "*magistri Petri milicie Templi suorumque fratrum"* (ASA, 268; 1148). Hi ha un segon document, el setembre, signat a Douzens que esmenta en Pere, però amb el seu germà, el qual el devia incloure per donar més rellevància a l'acte documental, tot i que es trobava lluitant a les terres de l'Ebre (CD, B10; 1148). Així doncs, en el lapse de temps esmentat podem concloure que Pere va preparar l'ofensiva sobre Tortosa i va dirigir l'exèrcit templer, que va tenir un paper rellevant en la campanya.

196. Albon, 390; 1146 i Baiges, 890; 1149: "*Domno Petro de Rueira, magister milicie Templi in Monçon et in Corbinos*".

197. AHN, Codices, L595 f.81r-v, doc.244.

198. Entre desembre de 1144 (Baiges, 848) i octubre de 1145 (CD, A49).

199. Josep Lladonosa, *La conquesta de Lleida*, Barcelona 1990, p. 11.

nador que ostentava Pere de Rovira des de 1146. Per tant, l'any 1145 Pere podria haver estat ocupat també en la campanya per conquerir el castell.

Totes aquestes dades corroboren que l'aparició en els documents de Pere es correspponia amb una presència real i no pas figurada o delegada. En alguns documents la seva assistència se subratlla: *"...in presencia et in manu Petri de Rovera milicie eiusdem milicie et fratris...*" (Richerenches)[200]; "*Stante presentialiter Petro de Roveria magistro militie atque frater Bertranno de Lost et fratre...*" (Agramunt).[201] L'expressió "*in manu*" en referir-se a qui rebia la donació en nom de l'Orde també demostra una inequívoca presència del frare esmentat en l'acte notarial: "*in manu Hugonis Rigaldi confratris societatis"* (Barcelona);[202] "*in manu religiossimi militis Arnalli de Bidocio*" (Vallès),[203] "*in manu Petri de Rovera predicto sancte milicie templi*" (el Masdéu).[204] La trajectòria vital i religiosa de Pere de Rovira va estar marcada pels viatges. El podem imaginar constantment adreçant-se a una comanda per atendre una petició o per controlar el funcionament de la mateixa. La seva figura era respectada. Al final de la seva vida, quan no es movia tant, probablement per l'edat, es recorda que ell era qui encara liderava espiritualmet i temporalment la província: "*in diebus Petri de Ruera magistri milicie*" (1153, el Masdéu),[205] "*in diebus Petri Rohera magistri..."* (1157, el Masdéu).[206] En un dels darrers documents en el quals el trobem hi surt com a testimoni. Es tracta d'un establiment que fa el comanador de la casa de Gardeny, Pere de Cartellà, d'un camp a un jueu en les rodalies de Lleida. Pere de Rovira surt discretament com a testimoni, signant com a mestre i confirmant l'acte notarial: amb senzillesa i autoritat.[207] En realitat, aquesta actitud, treballadora, persistent i humil va ser la que va difondre durant la seva carrera, seguint el bon model que li va llegar Arnau de Bedoç, el seu antecessor i probable mentor.

200. Rich, 7; 1145.
201. CG, 15; 1147.
202. Albon, 33; 1130.
203. Baiges, 715; 1136.
204. MD, 37; 1146.
205. MD, 50; 1153.
206. MD, 61; 1157.
207. CG, 79; 1158.

7. Les comandes: organització i formació dels gestors

La primera comanda que Pere de Rovira va dirigir va ser la de Palau. D'aquesta comanda no ha arribat tanta documentació notarial com d'altres: Gardeny, Douzens, Novillas, Richerenches o el Masdéu. El primer document destacable de la comanda de Palau és de 1140.[208] El Temple ja havia rebut donacions anteriors[209], però en la de 1140 trobem esmentada la comanda (*kavalleriam*) i el seu mestre. El document de 1140 és una compra d'una vinya, situada al costat d'una altra del Temple, la qual cosa demostra l'interès per crear un domini senyorial racional i productiu. La donació la rep Pere, com a mestre, però també els altres frares, que són esmentats. En total són sis, comptant el mestre. Un nombre no excessiu, però en sintonia amb els paràmetres de les comandes d'altres llocs.[210] Un d'ells és l'antic batlle, Ramon Gaufred, localitzat anteriorment a Sant Martí del Camí, que el tornem a trobar després d'abandonar el càrrec uns anys abans.[211] També hi havia un sacerdot, que s'explica per l'existència d'una esglesiola (Sant Joan o Sant Sepulcre), que funcionava com a capella conventual. Els frares no eren religiosos seculars, per tant, per impartir oficis religiosos calia un sacerdot, l'existència del qual no sempre estava assegurada arreu. Feia poc que la butlla *Omne datum optimum*, de l'any 1139, concedia al Temple la prerrogativa de tenir sacerdots propis i, per tant, alliberava l'Orde de la dependència de la jerarquia episcopal.[212] La presència d'un frare sacerdot ens mostra que ens trobem davant d'una comanda ben consolidada, perquè hi havia probablement plena vida conventual.[213] A Palau hi havia

208. Baiges, 763; 1140.

209. A la zona de Santa Perpètua, a la Rovira, Carbonell va definir a l'Hospital i al Temple un alou que el seu germà, Dorca, havia donat a les dues ordres militars: Baiges, 734; 1138. També, Bernat Guillem de Santa Coloma havia donat a "*ipsa kavalleria*" les seves armes i el seu cavall per ser enterrat a l'església de Palau, que ell anomena del Sant Sepulcre: ASA, 223; 1138. Ja hem comentat que l'advocació de la capella de Palau podia haver canviat un cop passà a mans del Temple.

210. Josep Ma. Sans i Travé, «Els templers a Catalunya: implantació i organització fins a 1200», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, p. 252. La quantitat de frares per comanda girava entre 4 i 8 a Barberà, a Tortosa, 6 i a Osca, entre 7 i 8, a finals del segle XII, xifres que es van mantenir després i van augmentar més endavant.

211. Ramon Gaufred apareix com a frare i batlle a Baiges, 707 (1135), Baiges, 609 (1135), Baiges, 698 (1135), Baiges, 701 (1135), Baiges, 703 (1136), Baiges, 707 (1136) i Baiges, 711 (1136).

212. Vegeu, Alain Dumerger, *Les templiers*, pp. 108-112.

213. Segons Anthony Luttrell, es pot considerar que ens trobem davant d'una comanda quan hi ha una organització comunitària de frares, que gestiona un patrimoni

bones instal·lacions, un mur defensiu i una capella, que coneixem per la donació de Pere de Palau, amb cementiri propi.[214] A prop hi havia un molí i un patrimoni dispers, però ja considerable, que s'anirà ampliant amb altres donacions, entre les quals el patrimoni dels Rovira.[215] Entre les propietats de la comanda també hi havia drets vassallàtics sobre el castell de Sentmenat.[216] Amb el temps, la comanda posseirà drets sobre monopolis feudals, com el lloçol que recaptava dels parroquians de Palau-solità.[217] El pergamí que detalla les rendes percebudes pel lloçol no informa de la data en què va ser redactat el text, la qual cosa impedeix ubicar temporalment el document. Probablement es tracta d'un document posterior a 1140, però no de gaire més enllà.[218]

El terme "kavalleria" servia per esmentar de forma general l'Orde[219]. També, s'usava per referir-se a comandes concretes, enteses com una part específica d'una organització inabastable conceptualment en la seva àmplia dimensió geogràfica.[220] El terme tenia un sentit de caràcter militar, que anava indissociablement unit a la visió de milícia religiosa

---

terrer i alhora porten una vida religiosa monàstica: Anthony Luttrell, «Los orígenes de la encomienda templaria en el Occidente latino», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 55-68.

214. El cementiri es dedueix de la petició que va fer Bernat Guillem de Santa Coloma en el seu testament de ser enterrat en ell: ASA, 223; 1138. Sobre les parts i l'aspecte de la comanda de Palau, vegeu els estudis esmentats a la nota 71.

215. Donacions en el testament de Berenguer de Rovira (Baiges, 779; 1140), en el testament de Ramon de Rovira (Baiges, 819) i en la donació de l'esponsalici d'Ermessenda, esposa i mare dels anteriors (Baiges, 828; 1144).

216. Els drets vassallàtics sobre el castell de Sentmenat corresponien a les concessions del testament de Pere de Palau (Baiges, 689).

217. ACA, extrainventari Ramon Berenguer IV, doc. 3516; segona meitat del segle XII.

218. Sobre el patrimoni que va anar acumulant la comanda, vegeu Jaume Vilaginés, J. «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 105-133.

219. Per exemple, Ramon Berenguer III en el seu testament va fer un donatiu "*ad Cavalleriam Iherusalem*" (Baiges, 631; 1130); Pere Berenguer d'Òdena va donar "*ad kavalleriam equa ·i· cum suo alsbergo, et ·i· lancea et ·i· spata*" (Baiges, 830; 1145).

220. Per exemple, en la Pau i Treva signada el 1134 el senescal Guillem Ramon i el seu germà, Ot, es comprometien a restar un any "*ad servitio Deo in ipsa cavalleria de Graniana*"; és a dir, en la comunitat templera del castell de Granyena (Baiges, 671). El document de Palau de 1140 també relaciona el terme cavalleria amb la comanda: Guisla i els seus fills deien que "*vinditores sumus* (una peça de vinya) *ad Sanctum Templum et ad suam kavalleriam et suis fratribus Petrum magister..., et Raimundum Iaucperti et Raimundi Arnalli et Poncio sacer et Arnallum et Iohannem...*" (Baiges, 763). La *kavalleria* sembla que era la casa templera on residien els frares esmentats.

amb la que era vist el Temple a l'època. Però també, el fet que la comanda s'anomeni en el document *kavalleria* ens evidencia l'importància dels cavalls dintre de l'Orde, com també ho eren entre l'aristocràcia del segle XII.[221] Les donacions de cavalls i armament eren les més freqüents en els testament dels membres de l'oligarquia militar.[222] La missió de les comandes era enviar les responsions: provisions, armes, cavalls i soldats a Terra Santa. Els cavalls eren un element fonamental de l'equipament militar dels templers, com ho era de qualsevol cavaller de l'època. L'Orde es preocupava d'obtenir-ne a través de donacions o mitjançant la cria. Els cavalls s'enviaven a través de vaixells especialment dissenyats per al transports dels èquids.[223] També, la regla establia com eren repartits els cavalls entre els seus membres segons la jerarquia i l'atenció que havien de rebre per part dels frares cavallers.[224] Les comandes primerament, s'havien d'aprovisionar, després s'havia d'estructurar el domini senyorial, amb permutes i compres que fessin productiva la hisenda. Sovint les donacions eren fomentades i no sabem fins a quin punt instigades.[225] A vegades compres estratègiques eren compensades amb monedes, amb productes o animals. En realitat es tractava de vendes encobertes, com en el document de

221. Michel Zimmermann, «Arme de guerre emblème social ou capital mobilier? Prolégomènes à une histoire du cheval dans la Catalogne médiévale (X-XIIe siècle)», dins: *Miscel·lània en Homenatge al pare Agustí Altisent*, Tarragona 1991, pp. 119-157.

222. Ramon Berenguer III, en el seu testament va llegar el seu cavall preferit amb la seva armadura (Baiges, 631). En la Pau i Treva de 1134 diversos magnats van comprometre's com a *miles ad terminum* i en acabar el període (un any) donaren un cavall i una arma (Arnau de Sant Martí, Ramon Renard de la Roca o el seu fill, Ponç de Blanes, Arnau de Montferrer, Miró de Lluçà, Guillem de Castellar, Pere de Gallifa, Bernat i Ramon de Barberà, Albert de Petra, Ramon Bermon, Pere Arnau, Ramon Folc i Jofre de Santa Coloma). En el mateix document, el comte i el senescal, Guillem Ramon, es comprometien a establir cavallers armats "*dabit garnimentum, scilicet cavallum et armes*" (Baiges, 671). En l'entorn geogràfic de la comanda de Palau van llegar cavalls al Temple en el seu testament, en el temps de Pere de Rovira, Bernat Guillem de Santa Coloma (ASA, 223; 1138), Albert de Parets (CSC, 94; 1142) i Pere de Montornès (CSC, 1012; 1157)

223. John H. Pryor, «Transportation of horses by sea during the era of the crusades: eighth century to 1285 AD, *Mariner's mirror.* Vol XLVIII, part 1 (1982), 9-27 i Alain Dumerger, *Les templiers*, pp. 338-339.

224. Alain Dumerger, *Les templiers*, pp. 189-192.

225. Vegeu, sobre la creació del patrimoni de les comandes, el de Palau a Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades internacionals*, pp. 105-133 i el de Douzens a Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the Twelfth Century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pp.37 i 55.

1140 de la comanda de Palau, que era aparentment una donació, però que es compensava amb una quantitat de diners.[226] A Richerenches es compensaven donacions amb cavalls, la qual cosa demostra que la comunitat templera rebia molts donatius que permetien invertir els èquids a canvi de patrimoni productiu.[227] Els cavalls van ser l'instrument bàsic de combat del cavaller (*miles*), el soldat que combatia a cavall i que formava l'aristocràcia medieval.[228] Els cavalls d'armes van esdevenir un bé preuat, especialment amb la difusió de les noves tècniques de combat, difícils de costejar.[229] En aquest sentit, s'han de valorar les donacions dels cavallers que en morir consideraven que els estris que definien la seva raó de ser, el cavall i les armes, passessin al Temple. Així doncs, els cavalls aplegats a les comandes generaven la imatge d'un indret d'homes de guerra, més que no pas un convent, i des de fora, per a la gent laica i religiosa, esdevenia una cavalleria (un lloc de cavalls i cavallers guerrers), malgrat que nombrosos testimonis contemporanis avalaven el rigor religiós i la devoció dels frares templers.[230]

Pere de Rovira va romandre un parell d'anys a Palau. L'any 1141 ell i el seu germà, Berenguer, es van traslladar al nord dels Pirineus. Berenguer el trobem a Douzens i Pere al Masdéu.[231] A partir d'aleshores, poques vegades apareixen a Palau. Fins a 1143 no tornem a veu-

226. Baiges, 763; 1140: *"...propter precim placibile solidos ·vi· denariorum monete Barchinonensium*".

227. Rich, 32; 1148: "*accipio a te Ugone magistro equum obtimum precium centum solidorum...*" També, trobem compensacions amb cavalls a Rich, 8 (1143); Rich, 19 (1143); Rich, 43 (1148); Rich, 50 (1149) i Rich, 130 (1157).

228. El terme *miles* (cavaller) es trobava estès per tota l'Europa feudal: Maurice Keen, *La caballería*, Barcelona 1986, pp. 13-66. Vegeu, també Jean Morsel, *La aristocracia medieval*, València 2008, pp. 138-143. Ocasionalment, també s'usava el terme *cavallarius* per designar el combatent a cavall: Michel Zimmermann, «Arme de guerre, embléme social ou capital mobilier?», p. 119.

229. Maurice Keen, *La caballería,* pàgs. 40-43. Sobre el cavall medieval hi ha molta bibliografia, podem destacar Ralph H. C. Davis, *The medieval warhorse: origin, development and redevelopment*, Londres 1989. Sobre el valor econòmic i social del cavall de guerra, Michel Zimmermann, «Arme de guerre, embléme ou capital mobilier?», pp. 155-156.

230. Els testimonis que descrivien la capacitat militar i la bravura dels templers en el camp de batalla, també elogiaven la seva devoció i disciplina monàstica: Malcom Barber, *The new knighthood...,* pàg. 193. La majoria dels templers respectaven la regla de l'Orde i eren pietosos: Hellen Nicholson, *Los templarios*, pp. 201, 203 i 210.

231. Pere en el Masdéu: MD, 22; MD, 23; MD, 25. Berenguer a Douzens: CD, A78.

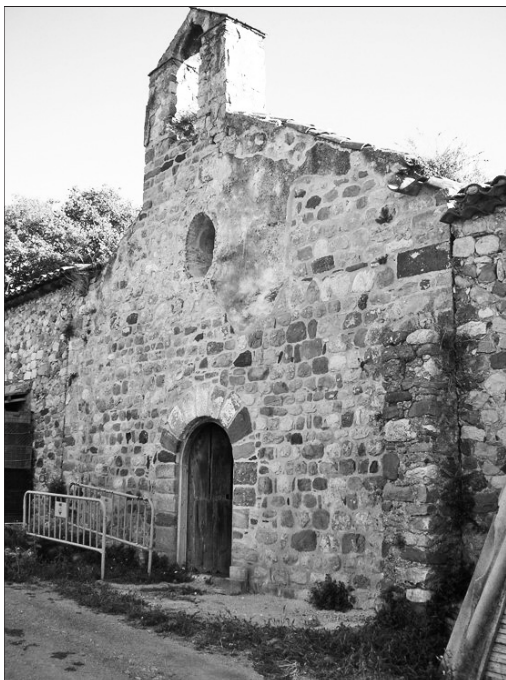


Figura 5. Imatge de la façana de la capella templera de Palau (Palausolità).

re Berenguer a Palau,[232] des d'on tornà immediatament a Douzens, on s'instal·là.[233] En la comanda llenguadociana Berenguer va actuar sovint amb la companyia del seu germà, però la seva rellevància en el lloc farà que aparegui com a mestre de Douzens.[234] Pere, en canvi, va anar al Masdéu i el Rosselló més sovint: l'any 1141 uns mesos, l'any 1142 hi apareix en un document, l'any 1143, un cop, l'any 1144 és present en la redacció d'un dictat de darreres voluntats;[235] també va fer dues visites el 1146, una acompanyada per Berenguer,[236] finalment, l'any 1149 el veiem amb el seu germà al Masdéu, acompanyant el comanador Arnau

232. Baiges, 813.

233. Vegeu més amunt la nota 97.

234. CD, A177 (1150); CD, 36 (1146); CD, A207 (1146); CD, A34 (1147); CD, A180 (1150); CD, A178 (1150).

235. MD, 22 (1141); MD, 23 (1141); MD, 25 (1141); MD, 26 (1142) i MD, 28 (1143).

236. MD, 37 (1146) i MD, 39 (1146); en aquest darrer document hi apareix Berenguer.

de Sant Cebrià.[237] La preocupació pel Masdéu es va reafirmar a finals del seu mandat, entre 1154 i 1156.[238] En algun document de la comanda rossellonesa es troba a faltar la seva presència, recordant el seu lideratge i autoritat: "en el temps de Pere de Rovira" (1153 i 1157).[239] Això explica l'interès que Pere va tenir per acudir al Rosselló diverses vegades, mentre procurava no desatendre Gardeny, des d'on controlava l'estratègica zona recent conquerida de Lleida i les Terres de l'Ebre. En aquella època, la primera meitat de la dècada de 1150, actuava com a comanador del Masdéu Arnau de Sant Cebrià: "*Arnaldi de Sancto Cipriano dispensatoris de Manso Dei in cuius potestate fuit donum istud factum*"(1154).[240] Tot i que Arnau de Sant Cebrià ja exercia com a comanador del Masdéu, la presència física de Pere reafirmava l'autoritat del comanador entre els frares i entre els pagesos del domini senyorial. De cares enfora, visibilitzava una organització que transcendia les problemàtiques més quotidianes i mundanes, perquè la figura carismàtica del líder recordava l'objectiu de la dedicació i el treball de tots els que estaven involucrats en el projecte.[241]

La comanda de Douzens estava situada no gaire lluny de Carcassona, en un lloc de pas[242] entre la Provença, on hi havia la comanda de Richerenches, i Catalunya, on se situava la comanda de Palau i una immensa zona fronterera amb castells convertits en comandes per les donacions del comte Ramon Berenguer IV: Montsó, Corbins, Gardeny i Miravet.[243] A Douzens Pere de Rovira hi va passar temporades llargues, coincidint amb el seu germà, que no es va moure gaire. En molts documents, els dos germans apareixen junts, com un tàndem en el qual Pere tenia el paper més destacat: quatre vegades el 1142, dotze vegades entre 1146 i 1147 i dues vegades el 1148.[244] Només en el Masdéu els veiem

237. MD, 45; 1149.

238. MD, 54 (1154); MD, 56 (1154) i MD, 57 (1155).

239. MD, 50 (1153) i MD, 61 (1157).

240. MD,54 (1154).

241. El Masdéu, com Palau, Douzens, Novillas i Richerenches eren comandes rurals, dedicades a produir per facilitar els béns i els cavalls que havien d'enviar-se a Terra Santa. Al contrari que les comandes fortificades, que complien una funció militar: Barberà, Granyena, Gardeny, Corbins, Montsó i Miravet, entre altres.

242. Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the Twelfth Century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pàgs.38-39.

243. Montsó i Corbins: Baiges, 822; 1143, Girona. Miravet: CG, 54 (1153).

244. CD, A123 (1142), CD, B14 (1142), CD, A211 (1142), CD, A148 (1142), CD, A25 (1146), CD, A184 (1146), CD, A129 (1147), CD, B4 (1147), CD, A128 (1147),

actuant conjuntament, un cop el 1146.[245] Douzens va arribar a ser una gran comanda, amb un extensíssim patrimoni.[246] Va créixer amb petites cases independents, que administraven un domini molt ampli, repartides per tota la regió de Carcassona. En acabar el mandat de Berenguer, el mestre de fet, la comanda es va subdivir, entre la casa de la ciutat, Carcassona, i la dominical, de Douzens.[247] El patrimoni de Douzens es devia en gran part a les donacions de la família vescomtal de Carcassona i de famílies nobiliàries de la zona, com els Canet, els Barbaira i els Gaure. Però també de moltes donacions de petits propietaris, com demostra la quantitat de documentació recollida en els cartularis de la comanda.[248]

La situació estratègica de Douzens va convertir la comanda en el lloc ideal per a Pere de Rovira des d'on moure's, fins que es va desencadenar la gran ofensiva meridional contra el món andalusí, que va obligar a mobilitzar un bon contingent de templers. A la campanya hi van acudir de totes les cases de la província, i va plantejar el repte d'organitzar les noves possessions meridionals.[249] Amb el desplaçament del centre d'interès cap al sud, Pere s'ubicà a Gardeny i va passar per Douzens ocasionalment com etapa dels seus darrers viatges a les possessions del Rosselló i la Provença. A Douzens, Pere de Rovira hi va residir continuadament entre juliol i desembre de 1142 i llargs períodes entre desembre de 1146 i maig de 1148.[250] En aquests períodes la do-

CD, A27 (1147), CD, A207 (1147), CD, A139 (1147), CD, B5 (1147), CD, A144 (1147), CD, A60 (1147), CD, A145 (1147) i CD, B18 (1147).

245. MD, 38 (1146).

246. CD, A17 (1153): "*Poncius de Launtiano qui habeo in custodiam honorem militie Templi carchassensis patrie et Arnaldus de Suriano qui tenet mansionem de Dozencs*".

247. Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the Twelfth Century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pp. 37-55.

248. El conjunt documental de Douzens es troba repartit en tres cartularis (A, B i C a les notes referencials): *Cartulaires des templiers de Douzens*. Sobre les famílies que van col.laborar especialment en la formació del patrimoni de Douzens, vegeu, Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the Twelfth Century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pp. 37-55.

249. El compromís de l'Orde amb l'expansió dels comtats catalans cap al sud es va materialitzar en el document de 1143 (Baiges, 822). Alan J. Forey, *The templars,* p. 23; el pacte es materialitzava en la cessió per part del comte d'un seguit de castells.

250. Entre juliol i desembre de 1142: CD, B14; CD, A203; CD, A121; CD, A149; CD, A42. Entre desembre de 1146 i maig de 1148: CD, A25; CD, A129; CD, B4; CD, A128; CD, A128; CD, A139; CD, B5; CD, B3; CD, A144; CD, actes issolés, 4; CD, A34; CD, A60; CD, A145; Cd, B18; CD, A187; CD, A206; CD, A183.

cumentació el situa puntualment en altres llocs allunyats.[251] En alguns casos, la signatura de documents fa difícil creure que es pogués moure tan ràpidament, per arribar a distàncies notables i tornar a Douzens i participar en algun nou contracte. Per exemple, el novembre de 1143 va participar en la important donació de castells que va fer el comte de Barcelona als templers a la ciutat de Girona.[252] La coincidència de dates entre aquesta important trobada amb una donació signada a Douzens evidencia que el document signat en aquesta comanda es devia realitzar sense la seva presència.[253] També, el novembre de l'any 1146 Pere de Rovira va viatjar a Sant Esteban de Gormaz (Sòria).[254] Sabem que al 10 d'octubre estava en el Masdéu.[255] Va tornar passant per Osca amb la cort comtal, on va rebre la concessió dels sarraïns de les terres en mans del Temple.[256] Dos dies més tard el seu nom apareix en un document a Douzens, aparentment per participar en un tracte sense gaire transcendència.[257] Els documents de Douzens que coincideixen amb aquests viatges impossibles són protagonitzats també per Berenguer, amb la qual cosa es pot pensar que fossin realitzats en absència de Pere. En realitat, en alguna altra ocasió, algun document és signat per delegació seva, com queda expressat explícitament: "*per mandamentum*".[258]

Entorn de 1149, en plena conquesta de la ciutat, trobem a Pere de Rovira instal·lat a la zona de Lleida.[259] És possible que des de 1143 passés llargues temporades entre Montsó i Corbins, segons es dedueix del títol que se li adjudica ocasionalment de mestre d'ambdues comandes.[260] Els

251. 1142: el trobem a Millau (Albon, 252), el Masdéu (MD, 26) i Rodez (Albon, 280). L'any 1147 el trobem a Balaguer (CG, 114), Saragossa (Albon, 460) i Agramunt (CG, 15).

252. Baiges, 822.

253. CD, A47. També, es podria donar el cas que el document estigués malament datat.

254. Albon, 410.

255. MD, 38 i MD, 39.

256. Albon, 415.

257. CD, A184.

258. MD, 31; 1144, el Masdéu.

259. El primer esment de Pere de Rovira actuant a la zona de la plana de Lleida és anterior a la conquesta de Lleida, segurament quan residia a la comanda de Corbins: CG, 13; 1147 i CG, 15 (1147). Després de la conquesta, els primers documents que explícitament expliquen que es van elaborar a Gardeny ("*apud Gardenum*") són de 1152: CG, 44 i CG, 46. Uns quants anteriors podrien haver-se elaborats a la comanda lleidatana.

260. "*Petrus de Rovera magister Provincie et Monsonem et Corbinum...*": Albon, 390; 1146 i "*Domno Petro de Rueira, magister milicie Templi in Monçon et in Corbinos*": Baiges, 890; 1149.

castells de Corbins i Montsó van passar a mans del Temple per donació comtal, l'any 1143.[261] Pere podia haver participat en la recuperació del castell de Corbins, que havia estat en mans dels almoràvits. En els primers deu mesos de 1145 no apareix enlloc, mentre que el seu germà signa un document al Vallès.[262] En aquest període de temps podria haver estat col·laborant en la conquesta de Corbins, que es va produir abans de 1147.[263] Des de Corbins podia haver preparat la presència del Temple a la zona fins que s'inicià la nova comanda de Gardeny, entorn de 1152, uns anys després de la conquesta de la ciutat.[264] El puig de Gardeny va ser escenari de l'activitat de Pere en favor de la comanda de Montsó. En el decurs de la preparació de l'atac de Lleida, des d'allà, l'any 1149, Pere va pactar amb el bisbe de Lleida-Roda i els canonges de Montsó els drets sobre l'església de Sant Joan d'aquesta població.[265] Ho feia amb la condició de mestre de la comanda, com demostra un document del mateix any, "*domno Petro de Rueria*, mestre de Montsó i Corbins".[266] La comanda de Corbins va quedar subordinada a la de Gardeny quan aquesta es va organitzar sota la direcció de Pere de Rovira.[267] En canvi, la de Montsó va tenir una vida amb més pes i transcendència històrica. Allà, per exemple, el templer Guillem de Mont-rodon va acollir Jaume I en la seva minoria d'edat.[268] Segons un document aragonès, els frares de Montsó van rebre l'encàrrec d'ocupar el castell de Miravet, quan va ser conquerit.[269] Pere de Rovira va controlar la comanda de Montsó fins

261. Baiges, 822; 1143, ratificat el 1144: AHN, Órdenes Militares, L653 (*Libro Verde de Monzón),* f. 211, doc. 212.

262. Entre desembre de 1144 (Baiges, 848) i octubre de 1145 (CD, A49).

263. És la data proposada per Josep Lladonosa, *La conquesta de Lleida*, p. 13.

264. L'any 1152 es signaren dos document que s'elaboraren "*apud Gardenum*" (CG, 44 i CG, 46), els quals són la primera prova incontestable de la comanda. Un any abans Pere de Cartellà actuava com "*magister in partibus istis...*", descripció que no demostra que era mestre de Gardeny, sinó de la comunitat templera "de la zona": CG, 32; 1151, Balaguer.

265. Albon, 557; 1149. Sobre una descripció del conflicte sobre l'església de Sant Joan: Josep Ma. Sans i Travé, *Arnau de Torroja: un català mestre major de l'Orde del Temple,* pp. 94-95.

266. Baiges, 890; 1149.

267. Ramon Sarobe, «Gardeny, Corbins i Barbens en els seus orígens», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 93-95 i ID., *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Gardeny..."*, p. 36.

268. Antoni Pladevall, *Guillem de Mont-rodon. Mestre del Temple i tutor de Jaume I*, Lleida 1993.

269. AHN, Códices, 663, n. 33; 1151.

ben entrada la dècada de 1150.[270] Encara l'any 1156 en un document signat a Gardeny rep una donació d'unes possessions de Cofita (Osca), en el qual apareix un representant dels frares que residien a Montsó.[271] Pere de Rovira rep formalment la donació, però els béns eren per a la comanda de Montsó.

Durant el govern de Pere de Rovira el Temple va tenir un presència destacada a Aragó i Navarra, on els sobirans (el rei Alfons I d'Aragó, el comte de Barcelona Ramon Berenguer IV i el rei Garcia de Pamplona) s'havien sentit atrets pels Ordes militars i els havien fet importants concessions en els esmentats territoris.[272] Una comunitat que Pere de Rovira va ajudar a iniciar va ser la d'Osca. Pere va rebre una donació, estant a Osca, l'any 1144, i dues d'importants l'any 1146.[273] En aquestes dues darreres, l'acompanyava Ramon de Castellnou que va ser un dels frares més destacats de la comunitat, que es va formar en aquesta ciutat.[274] No és fins a 1148 que tenim la primera constància de presència de frares en ella.[275] La comunitat no va esdevenir comanda fins a 1176, però fins aleshores hi van residir alguns frares que depenien de Novillas.[276] El document de 1148 és una compra de cases a la ciutat. Entorn d'aquest primer nucli es va generar l'espai on es va situar la futura comanda. En la compra s'esmenta "el senyor mestre dels frares", segurament Pere de Rovira. També, se cita Ramon de Castellnou, que serà en endavant el dirigent de la comunitat fins a 1166.[277] Però, la comunitat templera

270. Francisco Castillón, «Los templarios de Monzón (Huesca). Siglos XII-XIII»: *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*. Vols XXXIX-XL (1981), pp. 5-99 i Francisco Castillón, «La encomienda templaria de Monzón (siglo XII)», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 319-330.

271. CG, 72; 1156, Gardeny. El primer comanador de Montsó va ser Pedro de Cubels: Francisco Castillón, «La encomienda templaria», p. 322.

272. Maria L. Ledesma *Las Órdenes militares en Aragón*, Zaragoza 1994 i Esteban Sarasa, «La implantación de la Orden del Temple en Aragón. Precedentes, ambiente y consecuencias en el siglo XII», dins: *Actes de les Jornades internacionals*, pp. 273-282.

273. La donació de 1144 és AHN, OM, Códices, L595, ff. 103v-104r, doc. 281 (1144). A finals de 1146, l'Orde va rebre a la ciutat de part del comte de Barcelona la disponibilitat sobre els sarraïns de les terres conquerides (Albon, 415; 1146) i la donació de l'almúnia de Cofita de mans de Fortuny de Tarassona (Albon, 416; 1146).

274. Ángel Conte, *La encomienda templaria de Huesca*, Zaragoza 1986, pp. 19-21.

275. AHN, OM, Códices, L663, f. 84, doc. 220 (1148): *"...prenominatos illos (fretres Templi) in presente dompno freires magister et don Arnal de Stopagnan et don Pedro Iohannes et Remon de Castelnou..*"

276. Ángel Conte «La encomienda templaria de Huesca en el siglo XII», dins: *Actes de les Jornades internacionals*, pp. 293-294.

277. ID., *La encomienda templaria de Huesca*, Zaragoza 1986, p. 59.

més important a Aragó va ser la de Novillas.[278] La població de Novillas va ser donada al Temple pel rei Garcia de Pamplona, l'any 1135.[279] Des de bon principi i seguint les passes del rei Alfons I d'Aragó, la noblesa navarresa i aragonesa es va bolcar en els nous Ordes militars, a través de les confraternitats de laics.[280] A Novillas, s'en va crear una de ben nombrosa.[281] El Temple oferia estabilitat i seguretat en una zona geopolíticament complicada, disputada pels sobirans de Navarra, Castella i Aragó (en aquest cas, el comte de Barcelona). També, el Temple afegia control sobre dels eixarics (musulmans sotmesos) i oferia protecció als nous pobladors cristians. En contraprestació, va rebre un fort suport de la noblesa i moltes prerrogatives i beneficis patrimonials en la zona.[282] La comanda de Novillas existia des de 1141.[283] Va ser consolidada per Ramon Bernat, sota la tutela de Pere de Rovira.[284] Aquest, després de

278. Maria Bonet i Julia Pavón, «Las órdenes militares en las sociedades fronterizas del valle medio del Ebro (siglo XII)», dins: *Actes du col·loque Transpyrénalia. Aragón y Bearne en los tiempos de Alfonso I y Gastón IV (1090-1134)* (2021), p. 101 i Julia Pavón, «El cartulario del Temple de la encomienda de Novillas (siglo XII). Cuestiones sobre la primera andadura de la Orden en el valle medio del Ebro»: *Hispania Sacra*. Vol LXX, núm. 141 (2018), pp. 433-443.

279. Albon, 100. Inicialment, la donació va ser conjunta amb l'Orde de l'Hospital. Però per un document posterior, sembla que Novillas va passar, poc després de la donació, a mans exclusives del Temple, segons recorda un document de 1149: Albon, 553.

280. José Ángel Lema, «Las cofradías y la introducción del Temple en los reinos de Aragón y Pamplona: guerra, intereses y piedad religiosa»: *Anuario de Estudios Medievales*. Vol XXVIII (1998), pp. 311-331.

281. Maria Bonet i Julia Pavón, «Las órdenes militares en las sociedades fronterizas», pp. 97-98.

282. Maria Bonet i Julia Pavón, *Íbid*, pàgs. 94-105.

283. Ana I. Lapeña, «La encomienda de la Orden del Temple en Novillas (Siglo XII)»: *Anuario de Estudios Borjanos*. Vol. III (1979), p. 104.

284. "*...dono ad fratre Pere de Çarruira et ad fratre Ramon Bernad...*": AHN, OM, Códices, L595, ff. 103v-104r, doc. 281 (1144). Ramon Bernat va regir Novillas des de 1141 a 1148: AHN, OM, Códices, L595, f. 184r, doc. 424 i f. 122, doc. 326 (1141); AHN, OM, Códices, L595, f.191r, doc. 431 (1144), AHN, OM, Códices, L595, f. 190v, doc. 429 (1144); AHN, OM, Códices, L595, f. 102r-v, doc. 279 (1144); AHN, OM, Códices, L595, f. 103v-104r, doc. 281 (1144); AHN, OM, Códices, L595, f. 81r-v, doc. 244 i f. 99r-v, doc. 274 (1145); AHN, OM, Códices, L595, f. 101, doc. 277 (1145?); AHN, OM, Códices, L595, ff. 111r-v, 112r doc. 291 (1145); AHN, OM, Códices, L595, f. 110r-v, doc. 290 (1145); AHN, OM, Códices, L595, ff.274v-275r, doc. 61 (1147?); AHN, OM, Códices, L595, f. 24r, doc. 62 (1147); AHN, OM, Códices, L595, f. 23r, doc. 53 (1147); AHN, OM, Códices, L595, f. 139r, doc. 360 (1148) i AHN, OM, Códices, L595, f. 139v, doc. 362 (1148).

Ramon Bernat, va tenir un paper important en Novillas.[285] En moltes de les intervencions que va realitzar en relació amb els interessos del Temple en Aragó, Pere de Rovira actuà des de Saragossa.[286] Després de visitar Osca, l'any 1148, Pere va travessar els Pirineus i a Lorda va rebre del comte de Bigorra unes cases a Saragossa.[287] Aquests edificis s'afegien al patrimoni immobiliari que a la ciutat ja tenia el Temple, entre el qual destacava un palau i un ampli corral a prop de la muralla, que havien estat del normand comte de Perche.[288] Des d'aquestes possessions és d'on va actuar Pere en algunes de les seves intervencions en les terres aragoneses. A Saragossa, com passava a Osca, no hi ha constància que hi hagués una comanda constituïda, fins més endavant.[289]

Finalment, Pere de Rovira s'instal·là a Gardeny, des d'on va dirigir la important presència templera en la zona de frontera, territori conquerit en les expedicions sobre la zona de l'Ebre i de Lleida. A Gardeny va ubicar la cort provincial i la comanda va esdevenir una de les més importants en la història posterior de l'Orde al sud dels Pirineus. No obstant això, des d'allà estant, Pere no va aturar la seva itinerància. Des de Gardeny, Pere de Rovira va viatjar a Barcelona (1149 i 1150), on el trobem signant dos documents.[290] En un hi eren presents alguns templers que van col·laborar en la conquesta de Tortosa (1149).[291] També

285. Especialment l'any 1154, Pere de Rovira va tenir una activitat notable a Aragó, en companyia dels frares de Novillas: AHN, OM, Códices L595, f. 146v, doc. 372, AHN, OM, Códices, L595, f. 162v, doc. 412, AHN, OM, Códices, L595, f. 35r-v, doc. 102, AHN, OM, Códices, L595 f. 153v, doc. 391 i AHN, OM, Códices, L595, f. 91, doc. 265. Un any més tard, dos frares de Novillas, amb la conformitat de Pere de Rovira, com a mestre provincial, van rebre la donació d´Alcanadre (La Rioja): AHN, OM, Códices, L595, f. 196v, doc. 395. Després, els frares de Novillas van rebre la población d'Aradón, establint les bases de la primera comanda de Castella: AHN, OM, Códices, L595, f. 197r, doc. 396 (1156?) i AHN, OM, Códices, L595, f. 197r-v, doc. 397 (1156).

286. Tres dels actes notarials de l'any 1154 protagonitzats per Pere de Rovira i els frares de Novillas es van realitzar a Saragossa: AHN, OM, Códices L595, f. 146v, doc.. 372; AHN, OM, Codices, L595, f.153v, doc. 391 i CG,58.

287. Albon, 309 (1148): "*Similiter nos predicti donatores ... donamus ... quicquid habemus in dominus suis Cesaraugustae et in honore qui ipsis casis pertinet...*".

288. José Ma. Lacarra, «Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del Valle del Ebro (primera serie)»: *Estudios de la Edad Media de Aragón*. Vol. II. Zaragoza (1946), doc. 316, p. 309.

289. La comanda es va situar en la capella de Sant Felip, en el que encara és el carrer del Temple, durant la dècada de 1160, Alan J. Forey, *The Templars*, pp. 263 i 444.

290. Baiges, 891; 1149 i ACA,Varia,1,1,17; 1150.

291. Baiges, 891; 1149: "*in manu Petri de Roveria eiusdem milicie fratris et ministri et in presencia fratrum qui in obsidione Dertose convenerunt, videlicet Petri de*

va viatjar a Douzens, el Masdéu i Richerenches, però quan la comanda de Gardeny ja estava organitzada.[292] En el període en què va estar a Gardeny, va rebre oficialment del comte de Barcelona, en nom de l'Orde, el castell de Miravet (1153).[293] Miravet va ser expugnat l'any 1151, segons un document aragonès, i cedit pel comte als templers de Montsó.[294] L'any 1152, els templers devien ocupar ja el castell perquè Pere de Rovira va signar un document a l'horta de Miravet. [295] Finalment, l'any 1153 el comte donava oficialment el castell als templers en la persona de Pere de Rovira, en un document que afegia la concessió d'una àmplia extensió territorial, que venia a complir el pacte de la cessió del cinquè que tenien per dret els templers, després de la conquesta del territori. Pere va assumir personalment el paper d'organitzar a Miravet la creació d'una comanda, ja que el veiem com a comanador en la disputa que poc després va endegar per controlar els recursos (els delmes) i l'atenció espiritual de la nova casa templera enfront del poder eclesiàstic secular (el bisbe de Tortosa).[296] La intervenció en les terres de l'Ebre va ser important, pel que podem constatar de la poca documentació que ens ha arribat. Ho observem a través del pacte de cessió a l'Orde de l'Hospital dels drets del cinquè sobre el castells d'Amposta i Candela que corresponia al Temple per una antiga donació del comte.[297]

A Gardeny, Pere no va ostentar el càrrec de comanador, però es va encarregar d'organitzar la nova comanda, com ho demostren els actes notarials que ens han arribat.[298] Va comptar amb l'ajuda de Pere de Cartellà, que el substituïa quan ell s'absentava: "*Et ego Petro de Cartela... cum omnes aliis fratres qui modo sum magister in partibus istis*"

Ripa Alta et Ugonis de Panaz et Bertrandi de Alost atque Arnalli de Stopaia et aliorum fratrorum".

292. Va viatjar a Douzens: CD, A48 (1154), CD, A32 (1156) i CD, A16 (1156); al Masdéu: MD, 56 (1154), MD, 57 (1154) i a Richerenches: Rich, 150 (1156) i Rich, 61 (1157).

293. CG, 54 (1153).

294. AHN, OM, Códices,L663, f. 19, doc. 33 (1151?) i AHN, OM, Códices, L595, f. 89r-v, doc. 259 (1151).

295. CG, 38 (1152): "*Facta carta donationis in ipsa Orta de Mirabet*".

296. "*Conventionis que fui inter Gaucefredum Dertusensem episcopum et Petrum de Ruera magistrum Milicie Templi de Mirabet*": CTort, 34 i CTort, 35.

297. Manuel Magallón, «Templarios y hospitalarios. Primer cartulario en el Archivo Histórico Nacional»: *BRAH*, núm 33 (1898), p. 262 (1152).

298. Des de 1152, CG, 44 (1152); CG, 44 (1152); CG, 48 (1152); CG, 49 (1153); CG, 50 (1153); CG, 56 (1154); CG, 60 (1154); CG, 63 (1155)

(1151).[299] Pere de Cartellà va esdevenir el primer mestre de Gardeny, des de l'any 1156 en què apareix amb aquest títol diversos cops, i un el 1158.[300] Diverses vegades apareix amb el terme comanador, els anys 1157 i 1158.[301] Però, malgrat l'honor, Pere de Cartellà durant molt de temps va exercir com a segon de Pere de Rovira. Durant força temps va assumir la tasca que havia portat a terme Pere de Rovira des de 1149, que consistia en gestionar els territoris de la província al sud dels Pirineus, mentre que Berenguer de Rovira feia el mateix al nord.[302] Ho sabem perquè l'any 1151 va substituir Pere de Rovira com a mestre territorial: "*dompni Petri de Cartiliano tunc magistri Barchinone et Aragonis*".[303]

Pere de Cartellà era un membre d'una família de la petita noblesa de terres gironines.[304] En poc temps va passar de ser un simple frare que acompanyava el mestre a comanador de la nova casa de Gardeny.[305] En els darrers anys (1157 i 1158), la presència de Pere de Rovira, sempre respectada, es manifestà de manera més discreta a la comanda lleidatana, deixant el lideratge a Pere de Cartellà, el qual aleshores actuava com a mestre de Gardeny, exercint un càrrec que en aquell moment ja implicava un poder rellevant en l'organització templera. A l'ombra de Pere de Cartellà, Pere de Rovira apareix signant i corroborant els actes notarials en un segon terme.[306] Quan Pere de Rovira va morir, a inicis

299. CG, 32; 1151.

300. Pere de Cartellà apareix com a mestre a CG, 64 (1156); CG, 67 (1156); CG, 70 (1156) i CG, 82 (1158).

301. Surt com a comanador a CG, 65 (1156); CG, 76 (1157), CG, 77 (1157); CG, 78 (1157); CG, 79 (11578 i CG, 80 (1158). Un cop, apareix com a *dispensatoris*: CG, 84 (1158). Pere serà comanador de Gardeny fins 1163: Ramon SAROBE, *Col.lecció diplomàtica*, p. 35.

302. Vegeu més amunt l'apartat 5. Un cop Pere de Rovira apareix amb títol de mestre del territori al sud dels Pirineus: "*Petrus de la Rrovera servus milicie templi atque magister in Aragone et in Barchinona*": Albon, 553; 1149.

303. Baiges, 935; 1151.

304. Era el quart fill del cavaller Arnau Guillem de Cartellà: Ramon SAROBE, *Íbid,* p. 22. Els Cartellà van acabar adoptant el cognom Maçanet per matrimoni. Bernat Ramon de Maçanet va realitzar una important donació al Temple a la ciutat de Barcelona l'any 1134 (Baiges, 675). Vegeu sobre els Cartellà de Maçanet, Elvis MALLORQUÍ, *Col·lecció diplomàtica dels Cartellà, cavallers de Maçanet de la Selva (1106-1301)*, Barcelona 2015.

305. Pere de Cartellà apareix per primer cop acompanyant Pere de Rovira l'any 1149: Albon, 557. La primera vegada que ostenta el títol de mestre de Gardeny és a CG, 64; 1156.

306. Per exemple, "*Petrus de Cartela miles de MT et comendator de domo Gardenii.... signum Petri de la Roerra magister Milicie Templi*": CG, 76; 1157.

de l'any 1158, trobem Pere de Cartellà lluny de Lleida, en el testament de Bernat de Bell-lloc (1158) com a *magister Gardeio*, en el qual actuà com a testimoni i marmessor.[307] Bernat, com a bon protector de l'Orde, va rebre en el llit de mort el suport espiritual d'una autoritat del Temple, concedint el seu cavall i armament a l'Orde, mentre que manava que el comte tornés un deute que tenia amb el Temple.

Pere de Cartellà no és l´únic cas d'un frare que actuà com a col·laborador de Pere de Rovira en una comanda i que després va esdevenir-ne comanador. El mateix va fer Berenguer de Rovira, el germà de Pere, a Douzens.[308] Un procés semblant van protagonitzar Berenguer de Sant Vicenç en la comanda de Palau, al Vallès i Arnau de Sant Cebrià al Masdéu.[309] Hug de Panaz va ser el primer comanador (*gubernator*) de Richerenches, però sota la tutel·la de Pere de Rovira.[310] Quan Hug va partir cap al sud, el va substituir Hug de Bourbouton.[311] No obstant això, Pere de Rovira va visitar la comanda posteriorment i en un document es proclama mestre de Richerenches,[312] la qual cosa demostra que la seva vigilància no era només protocol·lària, sinó que intervenia quan els afers de la casa templera ho requerien. Podem observar com els

307. ACB 1-15-713 Belloc; 1158.

308. Vegeu més amunt, l'apartat 5.

309. Per exemple, Berenguer de Sant Vicenç a Palau: "*et in manu militum prescripte milicie videlicet Berengarii de Ruera et Berengarii de Sancto Vincencio*" (Baiges, 863; 1148). En aquest cas, és Berenguer de Rovira el que tutelava Berenguer de Sant Vicenç. Uns altres exemples de Berenguer de Sant Vicenç: "*Petrus de ipsa Ruira et Berengarius de Sancti Vicentii milites militie Templi*" (Baiges, 869; 1148) o "*Berengarius Sacti Vincentii militie Templi frater cum assensu et voluntate nostri magistri Petri de Ruvira*" (Baiges, 955; 1153). Sobre Berenguer de Sant Vicenç, vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins *Actes de les Jornades internacionals*, p. 105-134. Per exemple, Arnau de Sant Cebrià en el Masdéu: "*in potestate Petri de Ruira et Berengarii fratris eius et in manu Arnaldi de Sancto Cipriano ministri ipsius honoris"* (MD, 45; 1149). Sobre Arnau de Sant Cebrià, vegeu: Robert Vinas, *Els templers al Rosselló*, p. 30.

310. Rich, 19; 1143: "*et gubernatoris eiusdem domus... qui nomine fuere Ugo de Panaz...*" Sobre Hug de Panaz i Pere de Rovira, per exemple, vegeu: "*Petro de Rovera et Ugoni de Panato eiusdem milicie fratribus*" (Rich, 16; 1143). Sobre l'origen de la casa de Richerenches, vegeu, Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône,* p. 122-123 i Damien Carraz, «La spiritualité de la chevalerie au XIIe siècle d'après le cartulaire du Temple de Richerenches»: *Au Moyen Âge entre Provence et Dauphiné*, pp. 139-154.

311. Damien Carraz, *Íbid*, p. 78. Rich, 32; 1148: *"in manu Ugonis de Bolbotono magistri domus Richerensis..."*

312. Rich, 150; 1156-1158: "*In manu Petri de la Roveria magistri domus de Richarensis..*"

dirigents de les comandes passaven per un procés de formació i acompanyament que girava entorn de la figura del mestre de la província. El cas d'Aimeric de Torrelles resulta revelador de la tasca de formació de Pere de Rovira. Aimeric el trobem acompanyant Pere l'any 1147 a Douzens.[313] El tornem a trobar l'any 1150 seguint el mestre a Lleida i un cop l'any 1151 a la zona de Barcelona, en aquest cas amb Pere de Cartellà en una missió de representació.[314] També el veiem a Lleida els anys 1154 i 1155 amb Pere de Rovira.[315] Finalment, Pere de Rovira el trasllada a Tortosa, com a comanador de la casa d'allà, substituint el primer comanador, Guillem Bernat, que també ho era de Miravet.[316] El veiem actuar entre 1156 i 1160 com a mestre de Tortosa en nombroses ocasions: "*Aimerico magistro fratrum militia templi in Tortosa*" (1156).[317] Aimeric va protagonitzar una carrera dins de l'Orde equiparable als altres comanadors que hem esmentat més amunt. La seva projecció mostra com l'organització preparava els seus dirigents abans de situar-los en llocs rellevants, des d'on treballaven per enfortir la institució. La casa del Temple de Tortosa va assolir una importància que va anar en augment a mesura que passava el temps.[318] Va esdevenir una comanda urbana important, en el moment en què l'Orde va decidir consolidar les seves possessions dintre de les ciutats.[319] De la mateixa ma-

313. CD, issolés, 4; 1147: "*Aimerico de Turrelis*".

314. A Lleida: CG, 30: 1150: "*fratris Eimerici*"; a Barcelona "*Eimerici de Torreies*" (Baiges, 935; 1151), acompanyant Pere de Cartellà i Berenguer de Rovira a la cúria comtal, en la qual es van permutar diversos castells.

315. CG, 60 (1154); CG, 34 (1154) i CG, 63 (1155).

316. "*Vendimus vobis Guillelmus Bernardo magister et comandator in Tortosa et in castro de Mirabet*": Pagar, 2.

317. Pagar, 5. També apareix com a comanador (mestre) a Pagar, 4 (1156), Pagar, 6 (1156), Pagar, 7 (1157), Pagar, 8 (1157), Pagar, 9 (1157), Pagar, 10 (1157), Pagar, 11 (1158), Pagar, 12 (1158), Pagar, 13 (1159), Pagar, 14 (1159), Pagar, 15 (1160) i Pagar, 16 (1160). A partir de 1164 esdevindrà comanador de Gardeny: Ramon Sarobe, *Col. lecció diplomàtica*, pp. 24 i 35.

318. Joan Fuguet i Carme Plaza, «L'ordre du Temple dans la Couronne d'Aragon : aspects topographiques et archéologiques. Les cas de Tortosa et Barcelone», dins: *Les ordres militaires dans la ville médiévale (1100-1350)*. Edició a cura de Damien Carraz, Clermont-Ferrand 2013, pp. 239-255.

319. Joan Fuguet i Carme Plaza, *Íbid*, pp. 239-255. Vegeu, en general, sobre la penetració de l'Orde en les ciutats, Damien Carraz, *L'Ordre du Temple dans la basse vallée du Rhône (1124-1312)*, pp. 235-260 i Damien Carraz, «Les commanderies dans l'espace urbain: Templiers et Hospitaliers dans les villes de l'Occident méditerranéen (XIIe–XIIIe siècle)», dins: *Espaces monastiques et espaces urbains de l'Antiquité tardive à la fin du Moyen Âge*, *Mélanges de l'École française de Rome-Moyen Âge*. A cura de Cécile Caby, 124, part 1, Roma 2012, pp. 119–136.

nera ho va fer a Barcelona, on ja trobem una casa que va visitar Pere de Rovira l'any 1150,[320] a Carcassona, que tenia comanador exclusiu l'any 1153,[321] a Arle, on hi havia un comanador l'any 1146,[322] i a Perpinyà.[323] El creixement de la presència del Temple en les activitats econòmiques de la ciutat i la rodalia va ser producte en gran part de la labor dels seus dirigents, que aprofitaven les concessions que rebien del poder, com van ser per al cas de Tortosa i les terres de l'Ebre la donació dels drets sobre els sarraïns de les heretats que eren del Temple, en època de Pere de Rovira, o la cessió a l'Orde dels drets comtals sobre la ciutat que va fer Alfons I, comte de Barcelona i rei d'Aragó.[324]

8. La conquesta de la Catalunya Nova

El Temple va ser un protagonista important en la conquesta de la Catalunya nova. Dels territoris conquerits cal destacar la plana de Lleida i la ribera del riu Ebre. En ambdós llocs hi havia una abundant població musulmana. La ciutat de Tortosa era una important urbs, la conquesta de la qual va provocar un impacte notable. En documents aragonesos i catalans es recorda el fet de la caiguda de Tortosa: "*anno in qui fuit capta Tortossa*" (1149).[325] En la conquesta de Tortosa Pere de Rovira va dirigir les tropes templeres, que formaven una part de l'exèrcit atacant, tal com ho demostra un document signat en plena campanya ("*in obsidione Tortose*").[326]

320. "*Facta carta... apud Barchinonam in Milicie domo...*": Baiges, 908. Sobre la comanda de Barcelona, vegeu, Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades Internacionals*, pp. 105-134.

321. "*Poncius de Launtiano qui habeo in custodiam honorem militie Templi carchassensis patrie*": CD, A17; 1153. Malcom Barber, «The templar preceptory of Douzens (Aude) in the twelfth century», dins: *The world of Eleanor of Aquitaine*, pàg. 40.

322. Damien Carraz, «L'emprise économique d'une commanderie urbaine: l'ordre du Temple à Arles en 1308», dins: *L'économie templière en Occident: patrimoines, commerce, finances. Actes du colloque International de Troyes-Clairvaux., 24-26 d'octobre de 2012*. A cura d'Arnaud Bodin, Brunel Ghislain i Nicolas Dohrmann, Troyes 2013, pp. 141-143.

323. Sobre la comanda urbana de Perpinyà, vegeu, Robert Vinas, R. *Els templers al Rosselló*, pp. 172-175.

324. La cessió dels drets sobre els sarraïns: Albon, 415 (1146). El rei Alfons I vendrà els drets sobre la ciutat de Tortosa al Temple l'any 1182: Laureà Pagarolas, «Les cases del Temple de Tortosa i Miravet: creació i primers anys», dins *Actes de les Jornades Internacionals,* pp. 141-146.

325. CG, 19, Albon 549, Albon, 558, Albon, 559 i Albon, 560.

326. ASA, 268 (1148).

Poc abans de la preparació de la campanya, el mes de maig, el trobem al Vallès permutant una propietat a Osona amb el mestre de Palau, Berenguer de Sant Vicenç (1148);[327] probablement, va aprofitar el viatge que el portava cap al sud des de Douzens per aturar-se a supervisar assumptes de la comanda de Palau. Des de la permuta de maig de 1148 al Vallès fins al març de 1149, en què participà en un pacte amb l'Orde de l'Hospital per repartir-se l'explotació forestal entre Novillas i Mallén[328], Pere de Rovira no apareix en cap document, si exceptuem el que ens ha arribat en plena campanya militar.[329] El llarg període sense notícies documentals s'explica per la participació que el mestre provincial va tenir en la campanya militar per la conquesta de Tortosa.

La pressa de Tortosa es va produir a finals de 1148 i hi van participar l'exèrcit comtal, les tropes del gran senescal Guillem de Montcada, les tropes genoveses i un munt de cavallers que van venir de tota Europa, convocats per la crida del Papa a la guerra santa.[330] Van venir d'Anglaterra, de Flandes i de França.[331] La presència de templers arribats de lluny queda evidenciada en la figura d'Hug de Panaz, un frare provençal que havia estat comanador de Richerenches i que va abandonar la direcció d'aquella comanda per participar en les campanyes de Tortosa i Lleida.[332] A Hug de Panaz el trobem acompanyant Pere de Rovira tres cops l'any 1149, un d'ells en la llista de templers que van acudir a l'assalt de Tortosa.[333]

327. Baiges, 869; Osona.

328. Albon, 553. El Marquès d'Albon considera que el pacte entre els ordes militars es va fer també a Tortosa (pàg. 61 de la taula de resum dels documents); potser, es va produir després del setge.

329. Només hi ha un document el setembre de 1148 a Douzens amb Berenguer, per tant probablement l'acte notarial es devia fer sense la seva presència: CD, B10.

330. Sobre la conquesta de Tortosa, vegeu: Antoni Virgili, *Ad detrimentum Yspanie. La conquesta de Ṭurṭūša i la formació de la societat feudal (1148-1200)*, València-Bellaterra 2001. La crònica de la conquesta es troba en els Annals Genovesos escrits per Caffaro: *Annali Genovesi di Caffaro*. A cura de Luigi T. Belgrano, Roma 1890, p. 79-89. Sobre el paper de Pere de Rovira en la conquesta de Tortosa, vegeu: Jaume Vilaginés, «Pere de Rovira, primer mestre provincial del Temple, i la conquesta de Tortosa», pp. 23-62.

331. D'Anglaterra, Flandes i Lorena: ASA, 268 (1148; el diplomatari interpreta malament la datació).

332. Hug de Panaz va ser comanador de Richerenches: "*gubernatori eiusdem domus Richerenchis qui nomine fuere Ugo de Panaz*" (Rich, 19; 1143); també, Rich, 30 (1141). El trobem l'any 1149 amb altres frares que "havien participat en la conquesta de Tortosa" (Albon, 552; 1149).

333. Albon, 552: "*Petrus de la Rrovera servus milicie templi atque magister in Aragone et in Barchinona ... una cum ceteris fratribus suis de milicie fratribus Rigald*

Un cop capturada Tortosa, la campanya es va dirigir Ebre amunt.[334] La conquesta de Lleida es va realitzar l'any següent. Balaguer, Corbins i la resta de la plana ja eren terra ocupada, en el moment en què els cristians assetjaven la ciutat de Lleida des del puig de Gardeny (1149).[335] Ja hem vist que la presència de Pere en la zona es manifesta en l'expugnació del castell de Corbins i en la posterior direcció de les comandes de Montsó i Corbins. Sobre l'atac a Lleida, es fa evident el protagonisme de Pere quan des del puig de Gardeny va pactar amb el bisbe de Lleida sobre l'església de Montsó.[336] L'acta documental es feia en el moment en què s'estava assaltant la ciutat (*in obsidione Ilerde*). Un cop més trobem Pere de Rovira en primera fila de l'acció militar.



Figura 6. Imatge del castell de Miravet. Agència Catalana del Patrimoni Cultural (Pepo Segura).

El castell de Miravet va ser sotmès el 1151 i va passar a mans del Temple oficialment l'any 1153 per concessió comtal, en la persona del mestre provincial Pere de Rovira.[337] Així doncs, un cop realitzat el re-

Viver, Ugo de Panato et Petrus de Ripa Alta... convenientes in obsidione Tortose"; Albon, 557; Baiges, 891.

334. Josep Serrano, *Senyoriu i municipi a la Catalunya nova (segles XII-XIX)*. Vol. I. Barcelona 2000, pp. 39-41.

335. Albon, 557 (1149): "*in obsidione Illerde sursum in podio de garden"*. També, Baiges, 890 (1149), en el document el qual el comte es declara dominador de Tortosa: "*In obssidione Ilerde... dominante me Dei gratia comite in Barchinona et in Aragone in Super Arbi et in Ripa Curcia atque in Tortosa..."* Sobre la conquesta de Lleida, Josep Lladonosa, J. *La conquesta de Lleida*, especialment les pàgines de 28 a 37.

336. Albon, 557.

337. L'expugnació de Miravet es va produir l'any 1151, segons es desprèn d'una informació del cartulari de Novillas: «*Ipso anno prisot comes barchinonensis mirabet*

partiment dels territoris conquerits, al Temple li corresponien indrets estratègics, com el castell de Miravet, un barri important de Tortosa (més endavant gran part de la ciutat passarà a les seves mans)[338] i la comanda de Gardeny. A aquests indrets se n'hi afegiren altres (Ascó, Horta de Sant Joan i Riba-roja),[339] que donaran lloc més endavant a un territori, el districte de Ribera, en el qual el Temple esdevindrà un dels senyors més poderosos.[340] El paper de Pere de Rovira va consistir en organitzar les noves possessions, primer assegurant els recursos: l'autoritat sobre els sarraïns de les possessions templeres i el delme de les terres de l'Orde; després, endegant les comandes i preparant els comanadors; en darrer lloc, pactant amb els bisbes el control espiritual i materials de les seves possessions.[341]

9. El mestre venerable

Finalment, Pere de Rovira desapareix de la documentació entorn de 1158. És aleshores quan apareix per darrer cop.[342] Els documents de les comandes aragoneses recordaven en cada cas els esdeveniments destacats, contemporanis a l'acta notarial. L'any 1158 va ser recordat com l'any en què va morir el mestre: «*anno quod obiit magister Petro de la*

et dedit illum ad fratribus. *Sub era MCLXXXVIIII»*: AHN, Códices, L 595, fol. 89 r-v, doc. 259 (1151). La donació oficial del castell i de totes els drets i els territoris que hi estaven vinculats es va produir l'agost de 1153: Baiges, 960 ou CG, 54 (1153). Uns mesos abans el comte signava la donació d'unes possessions a Ascó en l'horta de Miravet amb la presència de Pere de Rovira: CG, 38 (1153).

338. Els genovesos van vendre la seva part sobre Tortosa al comte poc després de la conquesta (1153). El rei Alfons I vendrà els drets sobre la ciutat de Tortosa al Temple l'any 1182: Laureà Pagarolas, «Les cases del Temple de Tortosa i Miravet: creació i primers anys», dins: *Actes de les Jornades Internacionals,* pp. 141-146. Sobre la comanda urbana de Tortosa: Joan Fuguet, i Carme Plaza, «L'ordre du Temple dans la Couronne d'Aragón», pp. 239-255.

339. Josep Serrano, *Senyoriu i municipi,* pp. 38-69.

340. Sobre el districte de Ribera: Laureà Pagarolas, «Les cases del Temple de Tortosa i Miravet: creació i primers anys», dins: *Actes de les Jornades Internacionals,* pp. 139-141.

341. La cessió dels drets sobre els sarraïns en terres templeres està documentat a Albon, 415; 1146. El control de l'església i el delme de Miravet a CTort, 34 i CTort, 35; 1153. La delimitació del repartiment del dret del delme amb el bisbe de Saragossa a Albon, 460; 1147. El pacte sobre els dret del delme amb el bisbe de Lleida a CG, 58; 1154. Sobre la fundació i impuls de les noves comandes, vegeu l'apartat 7.

342. CG, 79, gener de 1158.

Rovere», «anno quod mortuus est magister Pere de la rovela».[343] Uns mesos abans de la seva mort, el novembre de 1157, el papa Adrià IV li va adreça una carta demanant-li ajuda material i militar per respondre a la delicada situació dels territoris cristians de Terra Santa. Segurament, Pere no va poder respondre personalment a la petició. A la missiva pontifícia encara apareixia com a mestre de la província *«magistro fratrum militie Templi in Yspania*».[344] La petició d'auxili era de fet un clar reconeixement del poder que ostentava, i potser era una demanda adreçada a l'autoritat més important del Temple en aquell moment, atès que el mestre general de l'Orde era ostatge en mans musulmanes.

L'autoritat moral del mestre entre els seus correligionaris de la província havia esdevingut notable. En un plet de 1157 entre Riambau, germà de Guillem Umbert de Basella, i l'Orde de l'Hospital sobre la possessió de la població de Sant Celoni i del Montseny, dirimit en la cort comtal a Lleida, l'escrivà explica que hi participà "el venerable Pere de Rovira llavors mestre del Temple en les terres d'Hispània".[345] El respecte que mostra l'escrivà a Lleida el trobem també en altres llocs. En una convinença a Aragó l'any 1154 es diu que l'acte fou realitzat amb *«presentia venerabili domino ac illustrissiomo magistro*».[346] En un document del Masdéu s'afirma que es va signar en el temps de Pere de Rovira. Malgrat que Pere no es movia de Gardeny, des de la comanda del Rosselló encara es recordava la seva autoritat que anava més enllà del càrrec i tenia un component important de lideratge moral.[347] També, la llarga trajectòria en l'exercici del càrrec era poc usual. L'Orde generava força rotacions en l'exercici de les responsabilitats, cada cinc anys en el cas dels mestres provincials. És cert que també era freqüent que els mandats fossin renovats diverses vegades.[348] En tot cas, la llarga duració en el càrrec demostra la rellevància i influència que Pere havia assolit

343. AHN, OM, Códices L595, f. 88V, doc. 256 i ff. 116v-117r, doc. 305.

344. BC, perg. 79, reg. 1930.

345. Pons Guri, 4: "*et venerabili Petro de Rovuera tunc in Ispanie partibus milicie Templi magistro*". Segons Burgtorf, el terme "venerable" va ser un títol que servia per reforçar l'autoritat de la persona que ostentava el càrrec i s'aplicava generalment al mestre de l'Orde: Jochen Burgtorf, *The central convent of Hospitalers and Templars*, pp. 180-182.

346. AHN, OM, Códices, L595, ff. 153v-154r, doc. 391 (1154).

347. MD, 61 (1157, el Masdéu).

348. Alan J. Forey, *The templars*, pp. 312-315.

en el territori i la confiança que generava entre els mestres generals de l'Orde.

Pere de Rovira deixava una enorme tasca realitzada que havia permès un creixement desmesurat del poder del Temple, especialment al sud dels Pirineus. Amb possessions militars i econòmiques importantíssimes. L'Orde s'havia consolidat al Vallès, la Catalunya nord, el Llenguadoc, la Provença i Aragó, a partir de les cases originàries de Palau, el Masdéu, Douzens, Richerenches i Novillas. Posseïa poderoses comandes fortificades, que donaven seguretat, però també poder: les primeres, Gardeny, Miravet i Montsó, després d'altres (Ascó, Horta de Sant Joan, Barberà,...). La riquesa s'acreixia cada cop més. El Temple havia penetrat a les ciutats, a Barcelona, a Tortosa, a Carcassona, a Perpinyà, a Arle, a Osca, a Saragossa. En gran part el futur passava per créixer a les ciutats i entrar en el negoci del préstec. A Catalunya el Temple arribarà a administrar els ingressos de la monarquia.[349] També, facilitarà préstecs als reis i els seus membres col·laboraran com a diplomàtics eficaços.[350] En el regne de Mallorca, el tresor reial serà custodiat a la comanda de Perpinyà.[351] L'Orde va assegurar l'estabilitat de la monarquia en moments crítics, com després de la mort de Pere I a Muret i la minoria d'edat de Jaume I.[352] El futur es presentava prometedor. La feina de Pere de Rovira havia estat enorme, però ho deixava tot preparat perquè l'esdevenidor fos encara millor. No obstant això, la seva existència ha passat desapercebuda fins fa no gaire i només resseguint la seva petjada a través dels actes documentals ens podem fer una idea de la seva labor.

En els darrers anys trobem Pere de Rovira a Gardeny actuant a l'ombra de Pere de Cartellà que era el preceptor de Gardeny i també la seva mà dreta, des de l'abandonament de la vida activa de Berenguer, el seu

349. Jaume Vilaginés, «Els orígens dels templers a Barcelona i el Vallès», dins: *Actes de les Jornades internacionals,* pp. 125-126. Ramon de Batalla, comanador de Palau, va ser el "procurador reial per a les batllies" en el regnat de Pere I. Sobre la col·laboració dels templers en les administracions reials medievals, vegeu, Kristjan Toomaspoeg, «Les ordres militaires au service des pouvoirs monarchiques occidentaux», dins: *Elites et ordres militaires*, pp. 321-332.

350. Josep Ma. Sans i Travé, *Arnau de Torroja: un català Mestre major de l'Orde del Temple*, pp. 76-87 i Josep Ma. Sans i Travé, *Els templers catalans*, pp. 186-187.

351. Robert Vinas, *Els templers al Rosselló*, p. 104, citant a Bernat Desclot, *Llibre del rei en Pere d'Aragó e dels seus antecessors passats.* Edició a cura de Miquel Coll i Alentorn, Barcelona 1982, p. 254.

352. Antoni Pladevall, A. *Guillem de Mont-rodon,* Lleida 1993.

germà.[353] Les darreres evidències documentals de Pere de Rovira ens mostren el seu tarannà: actuant discretament, en un segon terme, evitant la claror dels focus i desapareixent de l'escena sense fer-se notar, amb la humilitat que exigia l'Orde. Perquè ell, com els altres frares templers, eren enemics de la vanitat i preferien la discreció.[354]

Abreviatures

ACA	Arxiu de la Corona d'Aragó.
ACB	Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona.
Albon	marquis d'Albon (ed.), *Cartulaire Générale de l'Ordre du Temple (1119-1150)*, París 1913.
ASA	Jesús Alturo, *L'arxiu antic de Santa Anna de Barcelona del 942 al 1200*, 3 volums, Barcelona 1985.
AHN	Archivo Histórico Nacional
Baiges	Ignasi J. Baiges, Gaspar Feliu, i Josep Ma. Salrach, (dirs.) *Els pergamins de l'Arxiu Comtal de Barcelona, de Ramon Berenguer II a Ramon Berenguer IV*, 4 volums, Barcelona 2010.
BC	Biblioteca de Catalunya.
BRAH	Boletín de la Real Academia de la Historia.
CD	Pierre Gérard i Élisabeth Magnou-Nortier (ed.), *Cartulaires des templiers de Douzens*, París 1965.
CG	Ramon Sarobe, *Col·lecció diplomàtica de la casa del Temple de Gardeny (1070-1200)*, 2 volums, Barcelona 1998.

353. Berenguer desapareix de la documentació com a membre actiu de l'Orde l'any 1151 (Baiges, 935; Barcelona). Només torna a aparèixer l'any 1154 en el judici que va interposar la seva germana Guia l'any 1154 (Baiges, 1049), però perquè es tractava d'un assumpte familiar. Pere de Cartellà ràpidament va assumir tasques d'alta representació: és presentat com a mestre de Barcelona i Aragó l'any 1151 (Baiges, 935; Barcelona); també, el mateix any es pot entendre que assumia una funció de govern rellevant, de forma transitòria (CG, 32).

354. Crida l'atenció que no hi ha cap sant canonitzat sorgit de les files del Temple, tot i que està constatada la devoció religiosa de la majoria dels frares i alguns casos de manifest heroisme. El fet s'explica perquè des de l'Orde es rebutjava la promoció de gestes personals en favor de la comunitat: Hellen Nicholson, *Los templarios*, p. 214.

CSC	Josep Rius (ed.), *Cartulario de Sant Cugat del Vallès*, 3 volums, Barcelona 1946.
CT	Antoni Virgili, *Diplomatari de la catedral de Tortosa (1062-1193)*, Barcelona 1997.
MD	Rodrigue Tretón, *Diplomatari del Masdéu*, 5 volums, Barcelona 2010.
DSPere	Pere Puig, Vicenç Ruíz i Joan Soler, *Diplomatari de Sant Pere i Santa Maria d'Ègara. Terrassa, 985-1207*, Barcelona 2001.
Monta	Xavier Pèrez, *Diplomatari de la cartoixa de Montalegre (segles X-XII)*, Barcelona 1998.
Pagar	Laureà Pagarolas, *La comanda del Temple a Tortosa. Primer període (1148-1213)*, Tortosa 1984.
Pons Guri	Josep Ma. Pons Guri, «La successió de Guillem Umbert de Basella», dins: *Recull d'estudis d'història jurídica catalana*. Vol. III. Barcelona 1989, pp. 32-53.
Rich	Marquis de Ripert-Monclar (ed.), *Cartulaire de la commanderie de Richerenches de l'Ordre du Temple (1136-1214)*, Avignon-París 1907.
Roa	Ulysse Chevalier (ed.), *Cartulaires des hospitaliers et des templiers en Dauphiné*. Vol III. Vienne 1875, pp. 59-136.

ABADOLOGIO (1495-1835) Y LIBRO DE GRADAS (S.XVII-XIX) DEL REAL MONASTERIO DE SAN BENITO DE SILOS, DE SEVILLA

Ernesto Zaragoza Pascual[1]

Resumen:

El autor presenta el catálogo de abades del Real Monasterio benedictino de San Benito de Sevilla, llamado "San Benito de Silos", porque desde 1253 a 1517 dependió de la abadía de Santo Domingo de Silos (Burgos). El abadologio se inicia en 1495 y llega hasta la exclaustración general de 1835, en que el monasterio fue suprimido.

Palabras clave:

San Benito de Sevilla, San Benito de Silos, de Sevilla, abadologio.

Summary:

The author presents the catalog of abbots of the Royal Benedictine Monastery of San Benito de Sevilla, called "San Benito de Silos", because from 1253 to 1517 it depended on the abbey of Santo Domingo de Silos (Burgos). The abbotology began in 1495 and continued until the general exclaustration of 1835, when the monastery was suppressed.

Keywords:

Saint Benedict of Seville, Saint Benedict of Silos, of Seville, abbotology.

1. C. de las RR. AA. de la Historia, de Bones Lletres y de S. Rosendo.

Introducción

Según los antiguos cronistas benedictinos, cuando el rey Fernando III el Santo, de Castilla, en 1247 sitió la ciudad de Sevilla, mandó levantar una capilla en el Prado de Santa Justa, cerca de la Puerta de Carmona, para poder oír la misa. Y seguramente por influencia de los monjes de Silos, sus capellanes, que le acompañaban, la puso bajo la advocación de Santo Domingo de Silos, primer redentor de cautivos de España. Y cuando al año siguiente cayó la ciudad, el monarca donó dicha capilla a la abadía de Silos, juntamente con las tierras colindantes y otras en Aznalcázar, Espartinas y Baeza con sus olivares para su sustento.

Alfonso X el Sabio confirmó estas donaciones a Silos con la condición de que fundara un priorato junto a la iglesia de Santo Domingo de Silos de Sevilla, aunque otras fuentes dicen que fue el abad de Silos quien pidió permiso al rey para hacer dicha fundación. Lo cierto es que el abad silense Rodrigo de Guzmán, el 6 de junio de 1253 instaló en el lugar algunos monjes y colonos de Silos y desde entonces el abad de Silos nombró *ad nutum* los priores de dicho monasterio, hasta mediados del siglo XV, como muchos otros monasterios, cayó en manos de priores comendatarios que, con algunas pocas excepciones, sólo cuidaron de cobrar las rentas, sin dejar nada para el sustento de los monjes y la reparación de los edificios. Y así, el monasterio quedó reducido a tanta pobreza, que los monjes de Silos lo abandonaron, dejando el cuidado de su iglesia y hacienda a un seglar de su confianza.

El priorato estuvo a punto de ser suprimido, porque el arcediano de Sevilla, Don Fernando de Zúñiga, legó al monasterio de San Benito de Valladolid unas casas que tenía en Sevilla para que en ellas fundara un monasterio de benedictinos observantes, con el voto de clausura perpetua, propio de los benedictinos vallisoletanos. Pero el arzobispo de Sevilla y su cabildo, que tenían algunos derechos sobre el monasterio de Santo Domingo de Sevilla se opusieron a la dicha fundación. De manera que por acuerdo de compromisarios se acordó vender las casas legadas por el dicho arcediano y aplicar su producto a las obras de la iglesia del monasterio de Valladolid, reservando en ella una capilla para enterramiento de D. Fernando de Zúñiga y sus familiares[2], al tiempo que instaron al abad de Silos para que poblara de monjes su priorato.

2. Zaragoza II, 122-125.

En efecto, tras el descubrimiento de América, Sevilla conoció una gran prosperidad y acrecentó el número de sus habitantes y de comerciantes con el Nuevo Mundo, lo que hizo que el abad de Silos enviara algunos monjes al monasterio de Sevilla. Así siguieron las cosas hasta los primeros años del siglo XVI, que a propuesta del arzobispo de Sevilla, el abad de Silos y obispo de Sidón, Luis Méndez, nombró prior perpetuo –aunque ya era nombrado en 1496– a Cipriano de la Cuadra, cuyo nombramiento aprobó el papa Alejandro VI en 1503. Pero como la abadía de Silos aceptó las observancias vallisoletanas en 1502, el abad general de la Congregación trató de que también las aceptaran sus prioratos dependientes. De manera que en 1510 hizo una concordia con el prior Cipriano de la Cuadra, por la cual éste aceptaba las observancias vallisoletanas a cambio de ser nombrado prior del monasterio los dos trienios siguientes, como se hizo. Más tarde, por influencia de la Congregación, la reina Dña. Juana la Loca y su hijo Carlos V, el papa León X, por bula suya del 27 de febrero de 1517 desligó el monasterio de Sevilla del de Silos, haciéndolo independiente y elevándolo a la categoría de abadía, con sus correspondientes abades temporales. Y así, el abad general fray Diego de Sahagún, tomó posesión de la abadía en nombre de la Congregación y nombró primer abad trienal a Cipriano de la Cuadra.[3]

Más tarde se pensó en levantar un nuevo edificio, pues el que había era antiguo y pequeño. Comenzó la obra el abad fray Jorge Manrique antes de 1553 con los 80.000 ducados con que le dotó Dña. Leonor de Figueroa, Marquesa de Tarifa, en juros, hacienda, plata y ornamentos, con la condición de que se llamase "San Benito de Silos", sin duda para distinguirle de la iglesia sevillana de San Benito el Viejo, sede de la Orden Militar de Calatrava. Aunque el vulgo le llamó siempre San Benito de la Calzada o de la Concepción. El arquitecto de la obra fue Juan de Oviedo y el maestro de obras, Andrés de Oviedo. Pero las obras se prolongaron muchos años porque las constituciones de 1563 mandan al abad Manrique que vaya a Sevilla a ver "si lo gastado está bien gastado".[4] Y además, no se cumplió lo acordado por los compromisarios sobre la hacienda y entierro del arcediano Fernando de Zúñiga, en Valladolid, porque el capítulo general de 1580 acordó que "lo que dicen que Don Hernando de Zúñiga se mando enterrar allí con cargo que hiçiesse

3. AHN, *Clero*, Leg. 7704.

4. *Constituciones de la Congregación de Sanct Benito de Valladolid* (Alcalá de Henares 1563, f. 80v.

un monasterio de su haçienda, se remitió al Rmo. para que quando vaya a visitar haga en ello lo que más convenga".[5]

Como el monasterio fue siempre muy pobre en rentas, frecuentemente los capítulos generales le ayudaron no sólo ahorrándole ya en 1542 de una de las dos visita trienales, sino también exentándole de las contribuciones comunes de la Congregación (1556, 1589) y dejándole el mínimo número de monjes indispensables para el culto divino. Y desde el capítulo general de 1559, igual que a los otros monasterios con menos de siete monjes de comunidad, la elección del abad de Sevilla la hicieron los definidores en el capítulo general. El capítulo general de 1586 le prohibió recibir novicios, pero el capítulo siguiente de 1589 le volvió a dar esta facultad.[6] El capítulo general de 1595 permitió que se implantase en él la vida austera de la recolección benedictina. Pero el 17 de junio de 1601, Domingo de la Sma. Trinidad, a las nueve de la mañana, se desplomó la bóveda de la iglesia y los monjes pidieron a la Congregación, que ya que se había de hacer una nueva iglesia, permitiera cambiar el monasterio de lugar. Para lo cual el capítulo privado de 1603 comisionó al abad general fray Alonso de Corral, para ver si el sitio propuesto era el adecuado. El cual manifestó en el capítulo general de 1604 "que la mudança de la casa de Sevilla del sitio donde estava a dentro de la ciudad…avía sido acertada".[7] Nada de extrañar, si se tiene en cuenta que el P. Corral era el legislador de los benedictinos recoletos, y que en el mismo capítulo de 1604 Dña. María de Solís trató de fundar un monasterio de benedictinas recoletas, cuya fundación no se llevó a efecto, porque por el capítulo general de 1610 se concertó aplicar el dinero a las obras del monasterio de San Benito. Mientras tanto el lugar de residencia provisional de los monjes del monasterio fue las casas de los Sandoval, en la colación de Santa Catalina, donde permanecieron hasta setiembre de 1611, que se inauguró la nueva iglesia, gracias a los 15.000 ducados que en su testamento hecho en América, dejó para ello Dña. Catalina de Ribera, quizás familiar del abad Fr. Plácido Pacheco de Ribera, que fue quien comenzó y acabó la obra.[8] El capítulo general de 1610 respecto a las obras del monasterio de Sevilla determinó: "Primeramente que se venda la casa en que ahora están los monjes y

5. ACG I, f. 311r.
6. ACG I, ff. 89r, 150r, 156r, 181r, 319r, 322r, 386v,
7. ACG I, ff. 437v, 455v.
8. ACG I, ff. 465v, 500v.

se pasen a la casa del campo en que antes vivían, y que por espacio de un año esté sólo el abbad o presidente y quatro monjes. Que se saquen quatro mil ducados a censo para el edificio de la dicha iglesia y casa, y que se carguen sobre la renta y juros y vienes de una de las casas más abonadas de la Congregación".[9] Además le concedió un repartimiento de 3.000 ducados, a razón de 1.000 cada año, más otros mil a pagar en los cinco años siguientes a partir de 1611. También se acordó que el abad se concertara con doña María de Solís "sobre la escritura que tiene hecha para la fundación del monasterio de monjas recoletas, y que si se concertaren, aplique lo que por tal concepto se sacare para la obra de la dicha casa. (y) Que la casa vieja con sus jardines, y una paja que tiene de agua se venda", si el abad general cuando visite la casa juzgare por conveniente venderla. También se acordó: "Que la heredad de Buena Vista se venda, como está ya mandado por otras visitas". Asimismo, se obtuvo del monasterio de Cardeña "un cuerpo santo" de sus mártires para la casa de Sevilla, y que "las otras casa que tuviesen cuerpos sanctos favoreçiesen a la de Sevilla con algunas reliquias". Además se hizo un repartimiento entre todos los monasterios de la Congregación de tres mil misas cada año "para la reparación de la dicha cassa de Sevilla"; se encomendó al abad general que examinase el patronazgo de Hernando de la Romana sobre el monasterio de Sevilla y su fundación de las 500 misas en él. También se mandó al presidente o abad del monasterio, que gastare todo el dinero concedido en la forma dicha, y que llevase las cuentas en libros, para que los visitadores pudieran examinarlos para ver si efectivamente se cumplía todo lo dispuesto al respecto.[10] Pero la iglesia estuvo inacabada durante muchos años hasta que el abad fray Benito de Castro (1689-97) concluyó la capilla mayor de la iglesia abacial y el retablo y camarín de Nuestra Señora, para lo cual tuvo que pedir dinero a censo al monasterio de jerónimos de Mejorada, y el capítulo general de 1693 concedió al monasterio 2.000 ducados de limosna y 4.000 misas para redimir la mitad de dicho censo.[11] El monasterio no podía a la vez sustentar muchos monjes y acudir a las obras de sus edificios, de manera que muchos capítulos generales le concedieron ayuda de misas (1610, 1629, 1633, 1585, 1693, 1701, 1705) y exención del repartimiento que le correspondía para el sostenimiento de la Congrega-

9. ACG I, f. 502r.
10. ACG I, f. 502r-v.
11. ACG II, f. 557r.

ción, y el de 1745 la encargó la impresión i beneficios de la epactilla anual litúrgica de la Congregación, alternativamente con los monasterios de Montserrat de Madrid y Sopetrán, y en exclusiva por cuatro años los capítulos generales de 1781 y 1824 y el de 1818 suprimió la plaza de predicador de Sevilla para ahorrarle gastos. Sin embargo siempre fue un monasterio "pobrísimo" dice el P. Arias en 1767 o "el más pobre de la Península" dice el P. Mario Férotin[12], aunque tuvo el título de abadía y en el siglo XVII una copiosa biblioteca, de la cual se aprovechó el sabio Nicolás Antonio, que animado por el abad fray Benito de la Serna, dio comienzo a su monumental obra de la *Bibliotheca Hispana*.

La comunidad se componía de pocos monjes –nunca pasaron de la docena. Las constituciones de 1612 asignaron el monasterio al *Partido* (provincia) *de Campos*, al que perteneció hasta que el capítulo general de 1749 creó el *Partido de Indiferentes* al que fue asignado juntamente con las abadías asturianas, madrileñas, catalanas y las dispersas de Irache, Huete y Sopetrán. Sus abades siempre fueron temporales –como los demás de la Congregación– trienales o sexenales hasta 1613 y cuatrienales a partir de esta fecha hasta 1835. Unos fueron profesos del propio monasterio, otros de otros monasterios de la Congregación, pero entre ellos hubo figuras de primera fila, como los que luego fueron abades generales de la Congregación: Fr. Jorge Manrique, Fr. Alonso de Zorrilla, Fr. Plácido Pacheco de Ribera, Fr. Benito de la Serna, Fr. José Zañartu y Fr. Beda Pérez Gómez o fueron obispos como Fr. Sebastián de Obregón, obispo de Marruecos, Fr. Plácido Pacheco de Ribera, obispo de Cádiz y Plasencia y Fr. Ildefonso Infante, obispo de La Laguna (Tenerife). Algunos fueron abades de otros monasterios de la Congregación, varios de ellos catedráticos de las Universidades de Sevilla y de Irache, en las cuales se graduaron, dos o tres fueron escritores de talla, unos pocos predicadores, visitadores y definidores generales, maestros y predicadores generales.

En el siglo XIX el monasterio sufrió, como los demás, tres exclaustraciones, la de José I (1809-14), la del Trienio Constitucional (1820-23) y la definitiva de 1835. Su templo, inaugurado en 1611, fue destruido por los franceses en 1810 y restaurado en 1815. Tiene dos puertas, la principal da a la calle de San Benito y sobre la puerta tiene una capilla con unos azulejos que representan a san Benito y a sus lados un poco

12. ACG II, ff. 11v, 197v; Zaragoza V, 152,174, 232, 235; V, 167; M. Férotin, *Histoire de l'Abbaye de Silos* (París 1897) 209.

más abajo otros que representan la *Sagrada Presentación de Jesús al Pueblo* y al *Santísimo Cristo de la Sangre*. Y a su izquierda, sobre la portada de la Casa-Hermandad, *Nuestra Señora de la Encarnación*. La puerta lateral, del lado de la epístola tiene en la clave de su arco de medio punto el escudo de León y Castilla y sobre él las cruces de cuatro órdenes militares. Y encima de ellos una hornacina con azulejos, que representa a la Virgen de Valvanera. Tiene una torre campanario de un solo cuerpo y capitel en el ángulo derecho del edificio (S. XVIII), renovada en 1888 y 1952, y la iglesia en 1889, gracias a los herederos de D. Francisco Jiménez Bocanegra. El templo tiene tres naves con bóvedas de cañón y arcos fajones, así como tribunas de yesería sobre las arcadas laterales, con columnas pareadas de mármol blanco, de cinco arcos por lado. La capilla mayor, con cúpula cubierta de yesería, tiene pinturas de santas y santos benedictinos. Dos de sus retablos son del siglo XIX, el principal de los cuales es de tres cuerpos de estilos dórico, jónico y corintio. En el primer cuerpo tiene la imagen de la Virgen de Valvanera –quizás del siglo XV– al lado del evangelio la pintura de santa Gertrudis –que tenía una urna de plata desaparecida durante la francesada y que contenía las reliquias de uno de los cuerpos de los doscientos mártires del monasterio burgalés de San Pedro de Cardeña. En cada nave lateral había tres altares y a los pies de la iglesia el coro alto y el órgano.[13] Cuando después de la exclaustración general de 1835, el monasterio quedó abandonado y fue deteriorándose, pero la iglesia continuó como filial de la parroquia de San Roque. Se derrumbó en torno a 1950, pero fue restaurada y erigida en parroquia en 1956. Las propiedades del monasterio, después de 1835 pasaron a poder del Crédito Público, que las subastó. Sus libros, cuadros, ornamentos litúrgicos, etc. se dispersaron sin que sepamos adonde fueron a parar, excepto varias cajas de documentos de su archivo (de los siglos XVIII-XIX), que pasaron al archivo arzobispal de Sevilla.[14] Más tarde, parte del edificio y casi toda la huerta fueron convertidos en asilo de ancianos de las Hermanitas de los Pobres.

En 1985 publicamos una breve relación de los abades del monasterio, corrigiendo nombre y fechas de algunas listas impresas.[15] En 1997

13. J. Getsoso, *Sevilla monumental* III (Sevilla 1892) 271-274.

14. J. A. Jordán - F. X. Monclova, *Una aportación a la Historia del Real Monasterio de San Benito de Sevilla (SS. XVIII-XIX),* en *Isidorianum*, vol. 23 (2003) 67-90.

15. E. Zaragoza*, Abadologio del monasterio de San Benito de Sevilla (1517-1835),* en *Archivo Hispalense*, n. 204 (1985) 25-36.

publicamos su abadologio corregido y aumentado.[16] Y ahora, vente años más tarde, de nuevo lo publicamos juntamente con el libro de gradas, corrigiendo algunos errores de la publicación anterior y sobre todo aumentando las noticias biográficas de los abades y monjes profesos del monasterio. Para ello, como en la edición anterior, nos hemos servido de las *Actas de los Capítulo Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid (1500-1805)*[17], de los volúmenes de *Documentación varia* de la misma Congregación, guardados también en Silos; del *Monasticon Hispanicum*, de la Biblioteca Nacional de París, Sec. des Ms. Espagnols, núm 321, ff. 377-380r; y de su original, custodiado en el monasterio lucense de Samos (Ms. 43: *Relaciones históricas de varios monasterios de la Congregación de Valladolid. Año 1723*, ff. 328r-383r), cuya parte correspondiente a la historia del monasterio de Sevilla fue escrita por el P. Melchor Morales, profeso de Valvanera, como él mismo lo dice a su interlocutor Dom Le Texier en carta del 12 de noviembre de 1717.[18] También nos hemos servido de la obra del benedictino francés, historiador de Silos y de sus prioratos, Marius Fériton, *Histoire de l'Abbaye de Silos* (Paris 1897) 210-212, y de otras fuentes manuscritas e impresas que se indican a pie de página, según la procedencia y cargos de los abades.

En este abadologio damos la lista completa de los priores (-1517) y abades (1517-1835) que rigieron el monasterio de Santo Domingo de Silos o San Benito de Silos de Sevilla desde 1495 hasta 1835. Nuestro deseo hubiera sido dar el catálogo completo de los priores del monasterio desde su fundación en el siglo XIII hasta 1500, pero la falta de documentación nos lo ha impedido, pero sí es completo desde 1503 hasta 1835. Esperamos que los historiadores de Sevilla y de los benedictinos españoles se alegrarán y nos serán deudores a esta aportación histórico-biográfica de los abades de este real monasterio hispalense.

16. E. Zaragoza, *Abadologio (1503-1835) y libro de gradas del monasterio de San Benito de Sevilla (SS. XVII-XIX)*, SM, vol. 39 (1997) 377-402.

17. Cuyos tres volúmenes se guardan en el archivo de la propia Congregación en el monasterio de Silos (Burgos), publicadas en parte por nosotros mismos, en *Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid,* I *(1503-1538)*, SM, vol. 47 (2005) 81-156; II *(1541-52)* ibíd., 291-366; III (1553-65), ibíd., vol. 48 (2006) 165-258; IV (1565-87), Ibíd., 325-428; V *(1589-98)*, Ibíd., vol. 49 (2007)107-202. Y luego por L. Maté, *Actas y constituciones de los capítulos generales de la Congregación de San Benito de Valladolid I (1497-1610),* Silos,2007-08; II (1613-1721), Silos, 2012-2014.

18. Zaragoza V, 72.

En cuanto a la reconstrucción del perdido libro de gradas –tomas de hábito– del monasterio, decimos que el primer intento de catálogo, el menos completo, lo publicamos con el título: *Catálogo de monjes profesos de los monasterios de Sopetrán, Sevilla, San Martín y Montserrat de Madrid (Siglos XVII-XIX)*, en *Wad-Al-Hayara*, núm. 14 (1987) 367-368; el segundo intento: *Libro de gradas de monjes profesos de San Benito de Sevilla (S. XVII-XIX)*, más completo que el primero y con la fecha de muerte de muchos monjes, lo publicamos juntamente con el abadologio citado, en *Studia monastica,* vol. 39 (1997) 399-402. Ahora publicamos el tercer intento de reconstrucción, procurado como en los anteriores, aportar los datos biográficos tradicionales de estos libros, como son el nombre, lugar de nacimiento y fecha de toma de hábito, a los cuales, con frecuencia, los archiveros de turno del propio monasterio añadieron después la fecha de la profesión, los cargos que tuvieron y el lugar y fecha de su muerte. A decir verdad, la lista no es muy larga, pero tampoco fue muy numerosa la comunidad del monasterio, –como hemos dicho– debido a sus tenues rentas. Para confeccionar esta catálogo nos hemos servido del *Libro de gradas para uso del P. Antonio Mª Bustio,* que abarca desde principios del siglo XVIII hasta 1833 y se guarda en el archivo de las HH. Oblatas del Smo. Redentor, de Ciempozuelos (Madrid), de *Libros de gradas generales de la Congregación de Valladolid*, con un ejemplar en el Archivo Histórico Diocesano de León, que procede del monasterio de Sahagún y anota la fecha de nacimiento de los monjes, y otros dos ejemplares que se guardan en el archivo del monasterio de Valvanera (la Rioja) (92/10 y 60/3), el más completo de los cuales es el que reza "para uso del P. M. Fr Miguel de Sancristóbal, año 1805", siendo los dos copia del más completo de todos ellos, que es el *Libro de gradas de los monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid para uso del P. Maestro Fr. Bartolomé Mayor. Año 1833*, que aporta noticias biográficas de muchos monjes, anotadas entre 1835 y 1861, y que con otro ejemplar incompleto y desprovisto de notas, se guarda en el Archivo del monasterio de benedictinas de San Pelayo de Oviedo, Leg. 8. También nos hemos servido también el obituario general de la Congregación de Valladolid, que se guarda manuscrito en el Archivo del monasterio de San Pelayo de Santiago, Fondo San Martín, E-6, cuyo título es: *Libro de memoria de los monjes (difuntos) de la Congregación (de Valladolid) desde san Juan (de diciembre) hasta el (san Juan) de junio, desde 1756 (por el) orden de los monasterios*, que llega hasta 1835, además de nuestro *Necrologio benedictino vallisole-*

tano (1803-1834), publicado en *Studia monastica*, vol. 25 (1983) 241-271, y de los datos necrológicos del obituario del monasterio de Sevilla, en el Archivo Arzobispal de Sevilla, aportados por J. A. Jordán - F. X. Monclova, en *Una aportación a la historia del Real Monasterio de San Benito de Sevilla (SS. XVIII-XIX),* en *Isidorianum,* 23 (2003) 69-90.

Con la publicación del presente abadologio, y de este tercer intento de reconstrucción de su libro de gradas, debido a nuestra edad, cantamos ya nuestro *Nunc dimittis* por lo que respecta a publicar más sobre el Real Monasterio de San Benito de Sevilla. *Laus Deo.*

Siglas y abreviaturas

ACG	Actas de los Capítulos Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid, en la abadía de Silos, 3 vols. (1503-1805).
ACV	Archivo de la Congregación de Valladolid, en Silos.
AHN, *Clero*	Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sec. de Clero regular y secular.
AMS	Archivo del Monasterio de Samos (Lugo) Ms. 43. Relaciones históricas de varios monasterios de la Congregación de Valladolid. Año 1723.
BIFGB	Boletín de la Institución Fernán González, de Burgos.
ARGAIZ	Gregorio de Argaiz, *La soledad laureada por san Benito y sus hijos,* 6 vols., Madrid, 1675.
DBE	*Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia.
DHGE	*Dictionnaire d´Histoire et de Géographie Ecclésiastiques*, París, Letoucey et Ané.
IBARRA	J. Ibarra, *Historia del monasterio benedictino y de la Universidad literaria de Irache*, Pamplona, 1939.
M. Hisp.	*Monasticon hispanicum*, Biblioteca Nacional de París, Sec. des Ms. Espagnols, núm.321 (1723).
Óbitos	*Libro de óbitos general de la Congregación de Valladolid (1756-1835),* en Arch. S. Payo de Santiago de Compostela, Fondo S. Martín, E-6.
Óbitos Sevilla	J. A. Jordán - F. X. Monclova, *Una aportación a la historia del Real Monasterio de San Benito de Sevilla (SS. XVIII-XIX),* en *Isidorianum,* 23 (2003) 69-90
SM	*Studia monástica* (Montserrat).
ZARAGOZA	E. Zaragoza Pascual, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, 6 vols., Silos 1973-87.

ABADOLOGIO DEL REAL MONASTERIO DE SAN BENITO DE SEVILLA (1503-1835)

1. JUAN MARTÍNEZ DE ANGULO 1495. Era prior en 1495.[19]
2. CIPRIANO DE LA CUADRA 1496-1500. Fue prior perpetuo desde 1503 a 1517 y primer abad del monasterio desde 1517 a 1520.[20]
3. JUAN DE ALMAGRO 1500-1502.[21]
4. PEDRO DE TROYA 1502-1503.Era profeso del monasterio y capellán de la capilla de los Reyes, suponemos que de la catedral sevillana.[22]
5. CIPRIANO DE LA CUADRA 1503-1520. Fue prior temporal del monasterio desde 1496 a 1500, es decir dos bienios y fue nombrado prior perpetuo del monasterio por el arzobispo de Sevilla, con anuencia del abad de Silos, de quien dependía el priorato, y confirmado por el papa Alejandro VI en 1503. En 1510 la abadía de Silos cedió la elección del cargo de prior a la Congregación de Valladolid, con la condición de que fuera elegido el mismo Cipriano los dos primeros trienios siguientes. Más tarde, el abad general, fray Pedro de Nájera, con el favor de la reina Dña. Juana la Loca y de su hijo Carlos V, el monasterio se independizó de la abadía de Silos y fue elevado a la categoría de abadía por el papa León X, el 27 de febrero de 1517, siendo elegido primer abad trienal el mismo fray Cipriano de la Cuadra. Y el capítulo general de 1518 delegó al abad general "para todo lo que fuere necesario proveer en la casa de Sevilla, nuevamente unida a la congregación".[23]
6. JUAN DE GALLARETA 1520-1523. Segundo abad trienal, elegido en abril de 1520. Era monje del monasterio de San Benito de Valladolid, donde había profesado entre 1488 y 1497[24], sin que sepamos nada más de él.

19. Cf. Silvia Mª Pérez González, *Benedictinos, cartujos y jerónimo en la Sevilla de finales de la Edad Media (1441-1504),* en SM vol. 59 (2017) 81.
20. ID. Ibíd.
21. ID. Ibíd.
22. ID., Ibíd.
23. AHN, Cód. 881-B, ff.74r-75r; ACG I, f. 45r; Zaragoza II, 124.
24. E. Zaragoza, *Catálogo de monjes profesos del monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1436-1835)*, SM, vol. 38 (1996) 89.

7. BERNARDO CASTELL DE BARCELONA 1523-1528. Era natural de Barcelona y había profesado en Valladolid entre 1488 y 1497. Fue elegido abad a últimos de abril de 1523 y reelegido el 28 de abril de 1526 para otro trienio, que no pudo acabar porque murió en diciembre de 1528. En 1524 se asignó el lugar de asiento del abad de Sevilla en el capítulo general, al lado izquierdo, después del abad de Obarenes. No sabemos porque causa –sin duda por enfermedad– ya no asistió –ni envió procurador– al capítulo general 1528.[25]
8. JUAN DE PANCORBO 1529-1532. Era natural de la localidad burgalesa de Pancorbo y profeso del monasterio de San Benito de Valladolid. Fue elegido abad de Sevilla el 2 de enero de 1529 y en este mismo año fue elegido después abad de Silos, pero no fue confirmado. Luego prior de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1532-35), dos trienios abad de San Pedro de Eslonza (1535-38, 1538-41) y juez de causas en el capítulo general de 1538.[26]
9. SEBASTIÁN DE OBREGÓN 1532-1535. Era natural de Heras (Guadalajara) y estudió en la Universidad de Alcalá de Henares, pasando luego a ser Arcediano de Niebla, en la catedral de Sevilla. El 1510 tomó el hábito en Sopetrán y fue enviado como profesor al colegio de Salamanca, de donde fue procurador en el capítulo general de 1525. En 1532 parece que hubo irregularidades en su elección de abad de Sevilla, de manera que el capítulo general remitió el caso al abad general y definidores, que confirmaron como elegido canónicamente a Sebastián de Obregón[27], que luego fue

25. ID. *Ibíd.*, 90; AHN, Clero, Leg. 7704 (Obediencia autógrafa dirigida al abad general); ACG I, f. 50r. El capítulo general de 1528 acordó: "que su muy Reverenda Paternidad dé orden en la casa de Sancto Domingo de Sevilla, así en el proveer de persona que la administre como en dar la penitençia al P. Abbad que mereçe, porque no vino ni embió al capítulo general", ACG I, f. 64v.

26. AHN, *Clero*, Leg. 7704 (Obediencia autógrafa al abad general); E. Zaragoza, *Catálogo de monjes,* o. c., 90; ID., *Abadologio del monasterio de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1437-1835)*, Publicaciones del Inst. Tello Téllez de Meneses, núm. 71 (Palencia 2000) 141-142; ID., *Abadologio del monasterio de San Pedro de Eslonza (Siglos X-XIX),* en Compostellanum, vol. 54 (2009) 224.

27. Dice el acta capitular: "En lo que toca al Monasterio de santo Domingo de Sevilla, por quanto pareçe por las cartas que de allá se han embiado, no hubo elección canónica en la dicha casa, ni el tal electo. aunque lo fuera. no está confirmado, y por no lo estar por exerçitar su offiçio y cargo está inhabilitado, remitióse por todo el capítulo general a nuestro muy Rdo. Padre y Padres Difinidores para que provean allí de persona

nombrado obispo de Marruecos y consagrado en la catedral de Sevilla por el cardenal Alfonso Manrique el 1 de marzo de 1536. Más tarde renunció a su diócesis y se retiró a la iglesia de San Telmo de Sevilla, unida a la mitra de Marruecos. El 7 de junio de 1540 le dieron el arcedianato de Carmona, pero por deseo del papa volvió a regentar su diócesis, a partir del 15 de noviembre de 1546 y así el 6 de diciembre de 1547 le vemos tomar posesión de la maestrescolía de la catedral de Sevilla, aunque con la oposición del cabildo, porque siendo obispo vestía el hábito monástico. Fue visitador de religiosas del arzobispado sevillano y amigo íntimo del venerable Fernando de Contreras, que tanto trabajó en la redención de cautivos. Murió en Sevilla el 8 de enero de 1559 y fue enterrado en la capilla de Ntra. Sra. de la Antigua, de la catedral de Sevilla, donde había dotado una capellanía. Legó su pontifical y una custodia de plata a su monasterio de Sopetrán. El P. Gregorio de Argaiz dice que fue "en letras muy señalado… Varón docto, maestro en teología y de mucha virtud".[28]

10. BENITO DE VILLABRÁGIMA 1535-1538. Era natural de Villabrágima (Valladolid) y había profesado en San Benito de Valladolid entre 1518 y 1524. Pidió a Roma convertir el monasterio de Sevilla en un monasterio de canónigos regulares y el cargo de prior del mismo.[29]

11. GREGORIO DE ALVARADO 1535-1538. Era natural de Belorado (Burgos) y profeso de San Millán de la Cogolla, donde había tomado el hábito el 18 de marzo de 1521. En el capítulo general de 1538 le eligieron juez de causas. Luego fue prior del Bueso (1538-41) y de Ntra. Sra. de la Misericordia de Frómista (1542-45) y abad de San Benito de Zamora (1545-47), de San Juan de Poyo (1548-50) y de San Millán (1565-68). En 1551 asistió al capítulo

---

que tenga la administraçión de aquella casa y mande castigar los culpados", Y en el mismo capítulo decidieron: "En lo que toca a la elección de Sevilla, determinose por nuestro muy Rdo. Padre y padres difinidores, que la dicha elección se confirme en el Padre fray Sebastián de Obregón, y si fueren culpados se remita a la visitaçión, para que allí, según nuestras constituçiones, se castigue", ACG I, ff. 67v, 70r.

28. Zaragoza III, 361-362.

29. E. Zaragoza, *Catálogo de monjes…de Valladolid,* o. c., 93, AHN, Cód. 898.

privado de Cardeña, y en el capítulo general de 1538 fue secretario de los jueces de causas y en el de 1553 tomador de cuentas.[30]

12. CRISTÓBAL DE PAREDES 1538-1541. Seguramente era natural de alguna de las diversas localidades de su apellido y sin duda profeso de San Millán de la Cogolla, donde tomó el hábito en 1502. Fue elegido visitador general en el capítulo general de 1524 (1524-27)[31] y abad de Sevilla (1538-41).

13. JORGE MANRIQUE 1541-1553. Era hijo natural del primer Duque de Nájera, D. Pedro Manrique de Lara, que le había destinado para servir a Carlos V. Dos de sus hermanos o hermanastros fueron benedictinos, a saber: fray Juan en Nájera y fray García Manrique, en el monasterio de Lorenzana. Había nacido en 1499 seguramente en Pamplona, pues dice su padre que "en tan poca edad estuvo cercado en Pamplona", que sería en noviembre de 1512, cuando los franceses intentaron recuperar el reino de Navarra. En su juventud abrazó la vida monástica entre los jerónimos y a los 40 años de edad, siendo ya sacerdote, tomó el hábito benedictino en Valladolid y profesó el 5 de octubre de 1539. Fue elegido abad de Sevilla por la propia comunidad en 1541 y reconocido como canónicamente electo en el capítulo general de 1541.[32] En el capítulo general de 1544 pidió que a causa de la distancia, exentaran al monasterio de Sevilla de enviar procurador al capítulo general y pidió ayuda para solicitar un jubileo perpetuo a la Santa Sede, y el capítulo le prestó 300 ducados, a repartir entre todos los monasterios de la Congregación.[33] Y en el repartimiento del capítulo

30. ACG I, ff. 78v, 131v, 142v; AHN, Clero, Lib. 10313; E. Zaragoza, *Abadologio de Frómista*, o. c., 141; ID., *Monacologio emilianense (1500-1833)*, SM, vol. 29 (1987) 293; ID., *Abadologio del monasterio de San Millán de la Cogolla, (siglos VI-XIX)*, SM, vol. 42, Montserrat, 2000, 199, con las modificaciones de ahora.

31. ACG I, f.54v.

32. ACG I, f. 87r.

33. Y en el capítulo general de 1544 de acordó: "Y si de los monasterios de San Feliu de Gríxoles y Sancto Domingo de Silos de Sevilla hubiere de venir Procurador o no al dicho Capítulo General, atentas las necessidades destas casas y a que están lejos de San Benito de Valladolid se dexó en voluntad de Nuestro Muy Reverendo P. el General, para que en ello provea lo que a Su Paternidad le pareçiere", ACG I, f. 91r. "Otrosí, se difinió se repartiesen por toda la Congregaçión treçientos ducados para el monasterio de Sancto Domingo de Silos, extramuros de Sevilla, los quales se le den prestados para ayuda a impetrar un jubileo perpetuo de Su Sanctidad, y estos ducados tenga Nuestro Reverendo P. el General cuydado de mandar cobrar del dicho monasterio para restituir a cada casa lo que prestó", ACG I, f. 93r.

general de 1550 –donde le reeligieron abad de Sevilla– tocó al monasterio contribuir con 50 ducados para los edificios del colegio de Salamanca.[34] En el capítulo general de 1559 fue elegido definidor general y abad general (1559-62), y luego fue visitador general (1563-65), abad de Irache (1553-56) y de Sevilla (1541-53, 1556-59, 1565-68), de donde pasó a vivir en Montserrat, de donde -según afirma el Consejo de Ciento de Barcelona en un memorial dirigido a Felipe II en abril de 1584- por atreverse a tratar con la Santa Sede los problemas de convivencia de los monjes de aquel monasterio, el abad general fray Plácido de Salinas le desterró cargado de penitencias a una casa pequeña de Asturias –que sería San Antolín de Bedón o San Pedro de Villanueva–, donde debió morir poco después, ya muy anciano, en 1571 o 1572. Fr. Lorenzo de Ayala, cronista del monasterio de Valladolid, que debió conocerle, le llama: "*Theologus doctor, concionator regis Philippi II ind. mem. malleus abbatum, qui in factis suis eorum mostra placavit, plures ex illis regulam et constitutiones non abservantes deponens de sede. Leges sanctas instituit. Monasticam disciplinam collapsam restituit; eius memoria apud bonos in benedictinione est, apud devios eius pavor hucusque durat*". Siendo abad general (1559-62) dio licencia para imprimir *Vita et Regula Beati Benedicti* (Salamanca 1559), impulsó la reforma de la Congregación, propiciando la Junta de Madrid en 1562, que dio a luz unas nuevas Constituciones impresas en Alcalá de Henares en 1563, y como visitador apostólico las implantó en los monasterios de San Claudio de León, El Bueso, Carrión de los Condes, Valladolid, Salamanca, San Isidro de Dueñas, San Benito de Zamora, Santo Domingo de Silos y sus dependencias, y en San Benito de Sevilla, donde, siendo abad, levantó un nuevo monasterio, merced a la ayuda de Dña. Leonor de Figueroa, Marquesa de Tarifa.[35]

34. ACG I, ff. 122r, 129v.

35. AHN, *Clero*, Pergaminos carp. 3485, n. 2: Leg. 7711, 7714, 1739, 7748; ACG I, ff.187r-189r, 207-213v; Ms. 781, ff.43, 174, 184; Archivo General de Simancas, *Patronato Real*, Leg. 23-1, Estado, 140, Do. 36, 37, 57, 81, 117, 172, 214; Estado-Roma, Leg. 897; Cédulas de la Cámara, Lib. 136, ff. 70r, 109, 137r; Cf. A. Vázquez, *Las reformas monasteriales del siglo XVI y XVII*, en Bol. de la Com. Prov. de Monumentos de Orense, núm. 17 (1949-52) 189-223; Archivo de Silos, *Documentación varia* II, ff. 402r-408r; V, ff.68r-74v; L. De Ayala, *Vallisoletana Praeminentiarum,* Roma, 1603, 56; F. De Berganza, *Antigüedades de España* II, Madrid, 1721, 306-308; Zaragoza

14. MANCIO BELLO 1553-1556. Fue abad de Sevilla dos trienios (1553-56 y 1559-62). No hemos podido obtener más noticias suyas.
15. JORGE MANRIQUE 1556-1559. Sabemos que en 1556 la casa de Sevilla estaba en obras.[36] Por ello, el capítulo general de este año le exentó de pagar lo que le correspondía para el colegio de Salamanca, al tiempo que le permitió que pudiera enviar cada trienio –alternando con Espinareda– un monje estudiante al colegio de Salamanca.[37] Cf. supra.
16. MANCIO BELLO 1559-1562. Fue elegido segunda vez abad en el capítulo general de 1559.[38] Cf. supra.
17. ALONSO DE ZORRILLA 1562-1565. Emparentado con el Adelantado de Castilla, D. Íñigo de Velasco y nacido en Espinosa de los Monteros (Burgos) en 1508, tomó el hábito en Oña el 30 de julio de 1526, estudió en Salamanca, y siendo ya sacerdote, en la primavera de 1538, como otros benedictinos españoles, pasó a Alemania como predicador para convertir a los luteranos. Pero al no poder entrar en Alemania, se matriculó en la Universidad de Lovaina. En 1540 pasó a la Universidad de Bolonia para graduarse y donde regentó una cátedra de teología, hasta que D. Diego Hurtado de Mendoza, embajador de Carlos V en Roma, lo tomó como confesor o director espiritual. Éste le envió en 1545 al Concilio de Trento como delegado suyo, cuya intervención hizo que el carde-

II, 317-344 (biografía completa con las modificaciones de ahora); ID., *Abadologio del monasterio de Santa María la Real de Irache (958-1835),* en *Leyre, Cuna y Corazón del Reino*, Leyre, 2005, 411; ID., *Abadologio del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, a Investigaciones históricas,* de la Universidad de Valladolid, vol. 23, Valladolid, 2003, 219-220; ID., *Documentación inédita sobre la reforma de la Congregación de Valladolid (1560-1567),* SM, vol. 43 (2001) 83-178; ID., *Documentación inédita referente a la Visita Apostólica de la Congregación de Valladolid en 1563-1565,* SM, vol. 50 (2008) 125-172; ID., *Documents inèdits del Consell de Cent sobre la visita apostòlica de Montserrat (1582-1585)* (I), en *Analecta Sacra Tarraconensia*, vol. 74 (2001) 105.

36. Dice el acta capitular: "Difiniose, que…su muy reverenda paternidad vea todas las casas de la Congregaçión en speçial las en que ay obras, como es Cellanova y otras, y en espeçial vea a Salamanca y a Sevilla y a San Zoil, en las quales casas aunque no visite provea de todas las cosas que le paresçiere convenir más, assí al augmento de las casas como también a las obras", ACG I, f. 156v,

37. "Se difinió que por todo este trienio el monasterio de S. Benito de Sevilla no pague repartimiento ni se le reparta más para los collegiales de Salamanca", ACG I, f.150v.

38. ACG I, f. 184v.

nal Farnesio le calificase de "*molto destro, dotto et segnalato dottore*". No pudo hacer realidad su deseo de pasar a Alemania como predicador apostólico, porque el embajador Hurtado se lo llevó a Roma en abril de 1547 y luego lo envió a Flandes para informar al emperador. Allí fue profesor de teología de la Universidad de Lovaina, hasta su regreso a España en 1550. El capítulo general de 1553 le eligió abad de San Juan de Burgos (1553-56), el de 1556 le encomendó la impresión del breviario y del bulario de la Congregación, y le eligió definidor general y abad de Oña (1556-59). El capítulo general de 1559 le eligió abad de Salamanca (1559-62) y el de 1562 nuevamente definidor, visitador general y abad de Sevilla (1562-65), de donde a petición del rey de Portugal D. Sebastián y su abuela Dña. Catalina, que era regente del Reino, en 1563 partió para Portugal como reformador de los monasterios benedictinos, y regresó a España para asistir al capítulo general de 1565. En setiembre del mismo año fue elegido segunda vez abad de Salamanca (1565-68) y en el de 1568 abad general de la Congregación. Murió de enfermedad breve, tras recibir los últimos sacramentos y pedir de limosna una cogulla para mortaja, cosa que en adelante se hizo común a toda la Congregación. Dejó varios manuscritos de sermones, algunas poesías y un libro impreso: *De sacris concionibus recte formandis* (Roma 1543); una relación al abad general fray Alonso de Toro, sobre el colegio español de Bolonia, Ms. (1540); *Tratado sobre los privilegios de la Congregación de San Justina de Padua, que gozaba la de San Benito de Valladolid*, Salamanca, 1599; y una *Relación de la reforma de los monasterios benedictinos portugueses (1564-65).* Murió en abril de 1571 y fue el primer monje sepultado en la sacristía del monasterio de Valladolid. Los cronistas de la Orden le elogian por su virtud, ciencia teológica, prudencia, observancia, gobierno y limosnas, y por su fama de santidad, por lo cual la Congregación le dio el título de Venerable. Fue uno de los abades generales más insignes de la Congregación de Valladolid, filósofo y teólogo notable, reformador de los monasterios portugueses y mantenedor de la observancia regular en los españoles, e interesó a Felipe II para que fueran también reformados los claustrales de la Corona de Aragón.[39]

39. Cf. su voz y abundante bibliografía en E. Zaragoza, Zorrilla, Alonso de, DBE*,* vol. L, pp. 862-865, añadiendo: E. Zaragoza, *Abadologio del monasterio de San*

18. JORGE MANRIQUE 1565-1568. Elegido tercera vez abad de Sevilla el 6 de junio de 1565, en el capítulo general de Valladolid.[40]
19. DIEGO (RUIZ) DE MIRANDA 1568-1574. Era natural de Belorado (Burgos) y hermano del mercader Simón Ruiz. Profesó en el monasterio de San Juan de Burgos, donde había tomado el hábito en 1530. Fue predicador del monasterio de Valladolid (1559-62) primer abad sexenal de Sevilla (1568-74) y de su monasterio de Burgos (1575-81), del cual fue procurador en el capítulo general de 1607, donde le hicieron definidor general (1607-10). Asimismo fue juez de causas en el capítulo general de 1583. Desconocemos la fecha de su muerte.[41]
20. FRANCISCO IBÁÑEZ 1574-1577. Desconocemos el lugar y año de su nacimiento. Tomó el hábito benedictino seguramente en el monasterio de Sevilla hacia 1540, de donde luego fue abad (1574-77), o en el de San Vicente de Salamanca, donde publicó: *Vita et Regula Beatissimi Benedicti; Forma professionis; Tractatus utilis qui dicitur Exercitatorium Vitae Spiritualis, cui adiecta sunt privilegia seu concessiones fratrum Ordinis Sancti Benedicti; Directorium Horarum Canonicarum; Rerum Illustrium Ordinis S. Benedicti*, Salamanca, 1599, 1569; Madrid, 1570; Lisboa, 1596. Se trata de una especie de *enchiridion benedictinum* para uso de los novicios de la Congregación de Valladolid, que tuvo muchas ediciones entre los siglos XVI y XVII, y que contiene la regla y la vida de san Benito, la forma de profesión, el *Exercitatorio de la Vida Espiritual y Directorio de las Horas Canónicas,* del abad García de Cisneros, un compendio original suyo de bulas referentes a los benedictinos, y cosas ilustres de la Orden Benedictina. Se le atribuye erróneamente un *Compendio breve de exercicios espirituales*, reeditado muchas veces entre 1520 y 1692, que es de fray Pedro de Burgos. Según Possevino, en su *Aparato Sacro*, preparó la traducción de los *Diálogos* de Pedro Bugano, que quedó manuscrita. Era teólogo y fue predicador de San Benito de Valladolid (1573-74) y procurador general suplente de la Congregación de

---

Vicente de Salamanca (Siglos XIII-XIX), en Salmanticensis, vol. LVIII (mayo-agosto 2012) 309-310.

40. ACG I, f.167r.

41. E. Zaragoza, *Abadologio del monasterio de San Juan de Burgos (siglos XI-XIX),* en *San Lesmes en su tiempo*, Burgos, 1997, 363.

Roma, para el caso de vacante, en el capítulo general de 1574. Se distinguió por su piedad y humildad. Murió alrededor de 1583.[42]

21. DIEGO DE GUZMÁN 1577-1582. Era natural de Olmos de Río Pisuerga (Palencia) y profeso del monasterio de San Juan de Burgos, donde había tomado el hábito –juntamente con su hermano Juan– en 1552. Se doctoró en teología en Bolonia, fue procurador general de la Congregación en Roma (1583-92) y definidor general (1592-95). Murió en 1598. Según el libro Becerro del monasterio, al tomar el hábito "dejó en el siglo una dignidad con mucha renta eclesiástica. Leyó artes en el colegio de San Isidro de Dueñas, ejerció el cargo de mayordomo de Sahagún, y siéndolo, fue elegido abad de Sevilla (para un sexenio). Murió en 1582".[43] Por tanto antes de acabar el sexenio. El capítulo general de 1580 determinó que el monasterio de Sevilla, a causa de su pobreza, fuese visitado sólo una vez cada trienio y no dos, y respecto "a la haçienda que dexó la Marquesa de Tarifa a S. Benito de Sevilla, y lo que dicen que Don Hernando de Zúñiga se mandó enterrar allí con cargo que hiçiesse un monasterio de su haçienda, se remitió al Rmo. para que quando vaya a visitar haga en ello lo que más convenga. Y porque la casa de Sevilla es pobre y está en lugar tan insigne, la relebó la Congregaçión de la mitad del repartimiento de la Orden".[44]

22. JUAN VACA 1582-1585. No se le debe confundir con sus homónimos contemporáneos abades de Sahagún y de Obarenes. Era profeso del monasterio de Oña y fue pasante del colegio de Salamanca. Fue elegido abad de Sevilla a la muerte del P. Guzmán

42. N. Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova,* vol. I, Madrid, 1788, 434; A. M. Albareda, *Bibliografía dels monjos de Montserrat (Segle XVI),* en *Analecta Montserratensia*, vol. VIII, Montserrat, 1928, 74; J. Pérez de Úrbel, *Varones insignes de la Congregación de Valladolid*, Madrid, 1967, 141; *Biografía eclesiástica completa*, vol. X, Madrid-Barcelona, 1856, 107; *Enciclopedia Universal Ilustrada*, Espasa-Calpe, vol. XXVIII, 801; Zaragoza II, Silos, 1976, 414-415, 437, 454, 469; ID., *Ibáñez (Francisco)*, en DHGE, vol. XXV, cols. 570-571.

43. *El "Becerro" del monasterio de San Juan de Burgos*, Editado por M. Muñoz, Burgos, 1950, 141, 148; ACG I, f. 352v.

44. "En nueve de mayo (de 1580) se determinó que por quanto la casa de S. Benito de Sevilla es pobre y está tan lexos, y de visitarse dos veçes en el trienio reçive mucho daño y detrimento, que de aquí adelante no se visite más de una vez en cada un trienio, alternando el General y visitadores, y que este primer trienio la comiençe a visitar nuestro P. Rmo. y si sucediere elección, la pueda hacer el General junto con la visita", ACG I, f. 311r.

para acabar el sexenio hasta 1583 y reelegido para un trienio en el capítulo general de 1583, que le conmutó los meses que le faltaban de estar en el colegio de artes –del que había sido privado, no sabemos por qué causa–, por los estudios que había hecho por su cuenta. Había pedido al capítulo general de 1583 poder vender unas pajas de agua y una granjería del monasterio de Sevilla y trasladarlo dentro de la ciudad, pero el capítulo general sólo le dio permiso para vender la hacienda que había comprado su antecesor por ser de poco provecho, para redimir el censo que había tomado para comprarla y el cambio de algunos monjes.[45] Fue abad del colegio de Salamanca (1592-95) y dos veces abad de Oña (1595-98, 1604-05). El capítulo general de 1598 le dio el título de predicador general. Asiste al capítulo privado de Oña de 1606, que confirmó la sentencia del abad general Antonio Cornejo (Oviedo, 22-06-1605) que lo había privado de la abadía y desterrado a Celorio, con prohibición de acercarse a Madrid y ni a Valladolid. Y el capítulo general de 1607 confirmó esta sentencia, añadiéndole la pena de cárcel y la privación de hablar con seglares, aunque en el mismo capítulo (28-05-1607) se permitió a su abad, que pudiera trasladarlo a San Millán de Suso, donde murió en 1607. Era «muy docto y muy buen predicador», dice el padre Yepes que le conoció. Cuenta el padre Argaiz, que estando ya en la agonía llegó el decreto que se le reconocía inocente, pero el abad del monasterio no quiso entregárselo, para que muriera en humildad y perdonando a sus falsos acusadores, como lo hizo.[46]

45. Dice el acta capitular: "En lo que pidió el P. Abad de Sevilla para remedio de su cassa, se determinó después de averlo tratado con atençión, que la açienda que el P. Abad difuncto fr. Diego de Guzmán avía comprado por seis mill ducados, pues constaba por relaçión de los padres fr. Alonso de Figueroa, abad de S. Domingo de Silos y el P. fr. Pedro de la Cueva, secretario de nuestra Congregaçión, que visitaron aquella cassa era granjería de poco provecho, la pueda vender el P. Abad para quitar el censo que tomó para comprarla. Y que en ninguna manera se vendan las pajas de agua por la falta que en algún tiempo podría hacer el no tener tanta agua. Y que no se pueda mudar el sitio ni comprar cassa dentro de la ciudad para pasar allí el monasterio, sino que adonde agora está se vaya continuando y obrando la abitaçión. Y que el Rss° General le probea de los monges que pide para ayudar al trabajo y oficio divino y acomode por acá los monges que allí no son de tanto provecho", ACG I, f. 468v.

46. ACG I, ff. 413v, 427r, 468v, 476v; Argaiz VI, 523; Zaragoza III, 379; ID, *Abadologio del monasterio de San Salvador de Oña (Siglos XI-XIX)*, en *Burgense*, vol. 35/2 (1994) 573-574; ID., *Abadologio de Salamanca*, o. c., 320.

23. MAURO DE VERA 1585-1588. Quizás era originario de la localidad navarra de Vera de Bidasoa, y sin duda profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 5 de febrero de 1569. Fue dos veces abad de Sevilla (1585-88, 1595-98) y una de San Andrés de Espinareda (1592-95).[47]

24. PEDRO DOCAMPO 1588-1589. Fue abad solamente un año y asiste como tal al capítulo general de la Congregación de 1589 en el cual fue elegido abad general de la Congregación. Era natural de la ciudad de Zamora donde había nacido poco antes de 1534, siendo sus padres los nobles, Diego Docampo, regidor de la ciudad, y su esposa María Vázquez de Benavides. En 1539 tomó el hábito de caballero de la orden militar de Alcántara, y en 1553 el de benedictino en Valladolid. Fue abad de Samos (1573-74), prior de Valladolid (1576-80) y como tal presidió el capítulo general de 1580. El capítulo general de 1583 le eligió para procurador general suplente de Roma. Fue también abad de Obona (1583-86) y de Sevilla (1588-89), definidor general (1586-89), abad de Valladolid y abad general (1589-92) y tres veces abad de Zamora (1580-83, 1595-97, 1601-03), donde murió el 15 de noviembre de 1603. Dejó escritos unos comentarios sobre la regla benedictina, calificados por el P. Lorenzo de Ayala de "*doctos et uberes*", que mandó imprimir el capítulo general de 1586, aunque no debieron imprimirse, porque ya un cronista del siglo XVII, profeso del mismo monasterio de Valladolid, dice que "no se sabe si se imprimió", y de hecho nosotros no hemos podido ver ningún ejemplar.[48] El capítulo general de 1589 por favorecer a la casa de Sevilla decretó la reducción del número de sus misas perpetuas a razón de seis reales cada una, y no de cuatro como en los demás monasterios de la Congregación.[49]

25. JUAN DE LA ENCINA 1589-1592. Seguramente sería originario o de familia originaria de La Encina (Salamanca) y probablemente era profeso del monasterio.

47. ACG I, ff. 406r, 414v; Argaiz VI, 508; E. Zaragoza, *Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (Siglos XI-XIX),* en Compostellanum, vol. LX (2015) 219.

48. ACG I, f. 309v; ACV, *Doc. varia*, vol. 36, f. 60v; Cf. su biografía completa en Zaragoza III, pp. 139-148; y resumen en E. Zaragoza *Abadologio del monasterio de Valladolid*, o. c., 225-226; ID., *Abadologio del monasterio de San Benito de Zamora (1400-1835)* (en prensa).

49. ACG I, f 390r.

26. SEBASTIÁN DE ENCINAS 1592-1595. Era natural de Sevilla y profeso de Montserrat, donde había tomado el hábito el 7 de setiembre de 1551 y de donde fue mayordomo muchos años (1562-70, 1576-77, 1583-89). Asistiendo al capítulo general de 1565 en calidad de procurador de Montserrat, le nombraron examinador de los estados económicos de los monasterios. El obispo visitador apostólico de Montserrat le condenó a ciertas penitencias por una cantidad de maravedís que faltaban en las cuentas, pero el capítulo general de 1589 le rehabilitó para cualquier oficio, restituyéndole el voto activo y pasivo. Asimismo, fue visitador suplente (1565-68), predicador de Valladolid (1577-80), abad de Carrión de los Condes (1570-76), tercera vez mayordomo de Montserrat (1583-89) y finalmente abad de Sevilla, elegido en el capítulo general de 1592, donde también le encargaron de tomar las cuentas al secretario general de la Congregación. Fue abad hasta 1595. Murió alrededor de 1600, dejando manuscrito un libro intitulado: *De regimine filiorun principum* –que quizás sólo era una traducción.[50]
27. MAURO DE VERA 1595-1598.[51] En el capítulo intermedio celebrado en Burgos en julio de 1597, pidió que en este trienio excusasen al monasterio de Sevilla de la visita canónica "por estar (la casa) tan desgastada respecto de las avenidas que han passado este año por ella y la han arruynado mucho, y las enfermedades han sido muchas y de mucha costa, y otros gastos extraordinarios que ha tenido". Y se le concedió[52], Cf. supra.
28. JUAN DE OLIVAR 1598-1601. Era natural de Olivar (Granada) otros le llaman de Oliván (Huesca), y sin duda profeso del monasterio leonés de Sahagún de Campos, donde había tomado el hábito alrededor de 1580. Fue elegido abad de Sevilla en el capítulo ge-

50. ACG I, ff. 263v, 289r, 380v, 406v, 425r; E. Zaragoza, *Monjes profesos de Montserrat (1493-1833)*, SM, vol. 33 (1991) 340; ID., *Abadologio del monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes (S. XI-XIX)*, en Publicaciones del Inst. Tello Téllez de Meneses, Palencia, 1993, 291-292, con las variaciones de ahora.

51. ACG I, f.414v.

52. Después de haber "consultado con los padres vissitadores y que en este caso pareçe no obligar la ley y constituçión que ay por estas razones, y que por esta carestía grande aque ay en este tiempo y muchas enfermedades, conforme a las nuevas que de allá han venido, y el poco tiempo que los padres vissitadores tienen para vissitar la religión, pareçió al sancto difinitorio que por esta vez se podría escussar la vissita, pues para semejantes cassos sirve la virtud de la epyqueia", ACG I, f. 417v.

neral de 1598, que le dio licencia, juntamente con el P. fr. Plácido de Rivera, "para mudar la cassa de Sant Benito de Sevilla dentro de la ciudad, y poder para hazer todas las diligencias necesarias". En 1604 le hicieron predicador del monasterio de San Bartolomé de Medina del Campo, que era el más importante priorato de su abadía de Sahagún.[53]

29. JERÓNIMO MARTÓN 1601-1604. Nació en Valladolid alrededor de 1550. Tomó el hábito en el monasterio de Valladolid, el 14 o 19 de setiembre de 1566. Después de profesar, de cursar los estudios eclesiásticos y de ser ordenado sacerdote, siguió con aplauso la carrera del púlpito, siendo predicador de su monasterio de Valladolid (1604-07, 1610-13, 1621-25) y predicador general de la Congregación (1607). Escribió tres tomos de sermones, de los cuales "por falta de medios" sólo se imprimió el primero, correspondiente a los domingos y santos del tiempo de Adviento y de Navidad (Valladolid 1614), aunque su estilo, conceptuoso y gongorino, hizo comenzar al Conde de Villamediana su soneto para caracterizar a los más famosos predicadores de su tiempo, diciendo: "En sus martas Martón puede arroparse". El P. Yepes, que le conoció y trató, le elogia como "persona muy señalada y aventajada en letras y pulpito". Asimismo fue abad de San Pedro de Villanueva (Asturias) (1594-95), de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos (Lugo) (1595-98, 1607-10), de Sevilla (1601-04) y de Valladolid (1618-21). Siendo abad de Sevilla, el domingo de la Santísima Trinidad de 1601, hacia las nueve de la mañana se desplomó la iglesia del monasterio. Por lo cual la comunidad pasó a residir en unas casas de los Sandoval, en la colación de Sata Catalina de Sevilla, hasta 1611. Intervino muchas veces en los capítulos generales, formando parte de diversas comisiones para solucionar conflictos y examinar documentos. Fue acérrimo defensor del derecho de su monasterio a la elección del abad general, sobre cuyo tema, y en colaboración con Fr. Alonso de Xuara, escribió*: Los quince agravios que pretendió la casa de Valladolid averle hecho la Congregación en el Capítulo General de 1598,* y una réplica al P. Jerónimo de Gante. Siendo abad de Monforte proporcionó noticias históricas al cronista benedictino Antonio de

53. ACG I, ff. 426r, 430v, 474r.

Yepes. El capítulo general de 1621 le hizo cronista general de la Congregación, y le encargó la edición del séptimo volumen de la *Crónica general de la Orden de San Benito* iniciada por el P. Yepes, dándole para ello 200 ducados, pero no llegó a imprimirlo. El capítulo general de 1629 le encargó la recopilación, ordenación e impresión del ceremonial monástico, y de la reforma de los estatutos de los colegios de la Congregación y del método de examinar a los colegiales. Intervino en la controversia *De Auxiliis,* sobre la cual escribió una carta al procurador general de la Congregación en Roma, asegurándole que los benedictinos defendían la doctrina de Molina y eran favorables a la ciencia media. Murió con fama de docto, piadoso y afable en Valladolid, el 25 de abril de 1631. Era tío de fray Juan Martón, que fue abad de San Pedro de Tenorio y de San Juan de Poyo, y sobrino de fray Álvaro de Salazar, abad de San Millán de la Cogolla.[54]

30. PLÁCIDO (PACHECO) DE RIBERA o RIVERA 1604-1607. A veces se le llama Plácido Portocarrero. Nació en El Carpio (Córdoba) y fue hijo natural de Juan Pacheco, oidor de la Chancillería de Valladolid y de Isabel Velázquez, y estaba emparentado con los Marqueses del Carpio. Tomó el hábito en el monasterio de San Vicente de Salamanca en 1574 y profesó el 8 de setiembre de 1575. El capítulo general de 1589 le dispensó del defecto de ilegitimidad para poder acceder a cargos honrosos y el de 1595 no le admitió por procurador del monasterio de Sevilla.[55] Vivió muchos años en

54. ACG I, ff. 452r, 473r, 506v; II, ff. 5r, 10v, 33v, 43v, 53r, 55r, 62v, 66r, 88r, 89r, 134v, 137v, 144r, 148r; *Documentación varia*, vol. XI, ff. 328-363, 386-393; *Hijos ilustres del monasterio de S. Benito de Valladolid*, en *Documentación varia*, vol. XXXVI, ff. 660v-661r; *M. Hisp*., f. 362r, pone como fecha de la toma de hábito el 9 de setiembre de 1590; A. De Yepes, *Corónica general de la Orden de San Benito*, vol. IV, Valladolid, 1615, ff. 288v-290v; G. De Argaiz, *La Perla de Cataluña. Historia de Ntra. Sra. de Monserrate*, Madrid, 1677, 456, 479; B. Gallardo, *Ensayo de una bibliografía española*, IV, Madrid, 1889, 689; J. Pérez de Úrbel, *Varones insignes de la Congregación de Valladolid*, Madrid, 1967, pág. 165; Zaragoza IV, 37, 63, 73, 119, 147, 432; ID., *Cronistas generales de la Congregación de San Benito de Valladolid,* en Boletín de la Real Academia de la Historia, t. CLXXXIX (1992) 107-109; ID., *Abadologio del monasterio de San Pedro de Villanueva (Siglos XII-XIX),* en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 116 (1985) 912; ID., *Abadologio del monasterio de Valladolid, o. c.,* 233; ID., *Martón, Jerónimo, en DBE, vol.* XXXIII, 627 ID., *Abadologio del monasterio de San Vicente del Pino de Monforte de Lemos (Siglos XV-XIX),* en *Estudios Mindonienses*, n. 24 (2008) 497.

55. "Este mismo día, los padres examinadores de poderes los aprobaron todos por

el monasterio de Sevilla, de donde fue presidente (1598), predicador (1598-1601) y tres veces abad (1604-07, 1610-13, 1617-21). Asimismo fue abad de Salamanca (1601-04), definidor general (1604-07), visitador y predicador de Sopetrán (1607-10), abad de San Pedro de Montes (1613-17) y abad general de la Congregación (1621-23). Finalmente fue obispo de Cádiz (1623-33) y de Plasencia (1633-39). Murió en Pasarón de la Vera (Cáceres), girando visita pastoral, el 5 de octubre de 1639 y fue enterrado en el convento de dominicos de Plasencia, hasta que en 1647 fue trasladado a la sepultura que se había mandado hacer en la iglesia del monasterio de Salamanca. Intervino en la controversia *De Auxiliis* y en otras controversias salmantinas. Sobresalió como teólogo, prelado y predicador de los monasterios de Sahagún, Sevilla, Madrid, Cardeña, Salamanca y Montserrat, siendo llamado por su elocuencia "el Cicerón cristiano". Y por ello, el capítulo general de 1601 le nombró predicador general de la Congregación. Fue elogiado de todos los cronistas que le conocieron. Publicó un *Compendio de la doctrina espiritual de Fr. Bartolomé de los Mártires* (Valladolid 1601) y dejó manuscritos algunos cuadernos de sermones[56]. En el capítulo general de 1604 "se trató del remedio de la cassa de Sevilla, y se determinó, attentas sus grandes neçesidades y las pocas fuerzas que la Religión tiene para de presente favoreçerla de otra suerte, que en la dicha casa de San Benito de Sevilla se ponga recoleçión…usando de la remissión de la santa Congregaçión cerca de buenos arbitrios para el remedio espiritual y temporal de la dicha cassa".[57] De manera que a partir de esta fecha, el monasterio de Sevilla fue de benedictinos recoletos.

31. BERNARDO (OCAMPO) DE JAÉN 1607-1610. El capítulo general de 1607 había elegido abad de Sevilla a fray Gregorio Lazcano, pero como éste no aceptó el abadiato, fue elegido en su lugar

suficientes, excepto el de la cassa de Sevilla para el P. fr. Pláçido Portocarrero, por ser su electión nula contra derecho y constituçiones, y aprobaron la electión segunda de procurador hecha por el combento de Sevilla en el P. fr. Bernardo de Jaén, y assí le mandó la Sancta Congregaçión entrar en capítulo", ACG I, f.410v.

56. ACG I, ff. 428v, 469r; Zaragoza IV, 71-84, 438 (biografía completa, con las modificaciones hechas aquí) ID., *Abadologio de Salamanca o. c., 325-326.*

57. ACG I, f.470v, Sobre los benedictinos recoletos españoles y sobre su género de vida y estatutos, Cf. E. Zaragoza III, 308-322.

fray Bernardo Ocampo, conocido por Bernardo de Jaén, sin duda por ser originario de esta ciudad u obispado. Seguramente era profeso del monasterio de Sevilla, pues asistió al capítulo general de 1595 como procurador de este monasterio, donde le eligieron secretario de los jueces de causas. Era predicador, porque sabemos que el capítulo general de 1604 lo nombró predicador de Sevilla (1604-07).[58]

32. PLÁCIDO PACHECO DE RIBERA 1610-1613. El capítulo general de 1610 encomendó al abad general que "trayga breve de Roma para hacer la elección de abad (de Sevilla) con dos definidores. Y que mientras tanto, sea presidente de aquella casa el padre maestro fray Plácido Pacheco… hasta que el abad general haga la dicha elección", como se hizo. Y encargó al P. Miquel de Arratia que revisara las cuentas "de los quinçe mil ducados que doña Catalina de Ribera –quizás parienta de nuestro abad Pacheco– mandó por su testamento en Indias a San Benito de Sevilla".[59] Y en el mismo capítulo: "Acerca del reparo de la casa de Sevilla se ordenó lo siguiente: Primeramente que se venda la casa en que ahora están los monjes y se pasen a la casa del campo en que antes vivían, y que por espacio de un año esté sólo el abbad o presidente y quatro monjes. Que se saquen quatro mil ducados a censo para el edificio de la dicha iglesia y casa, y que se carguen sobre la renta y juros y vienes de una de las casas más abonadas de la Congregación, y que toda la santa Congregación obliga desde luego las rentas y bienes de todas las casas de ella, al saneamiento y seguro de los dichos quatro mill ducados. Y de los réditos y costas que en raçón del dicho censo se le recreçieren sobre la cassa, sobre cuyos bienes se cargaren".[60] Además le concedió un repartimiento de 3.000 ducados, a razón de 1.000 cada año, más otros mil a pagar en los cinco años siguientes a partir de 1611. También se acordó, que el

58. ACG I, ff. 410v, 411r, 474r.

59. ACG I, f. 500r.

60. Y que "pagará la Congregación por toda la congregación el dicho principal y de los quatro mil ducados con más los réditos y costas qualesquier que se recresçieren". "Que del dinero en que se vendiere la casa en que hoy están los monjes, se quite otra tanta cantidad del censo de la Duquesa de Pastrana. Que por los seis anyos primeros siguientes después que se vendiere la casa se quiten y rediman cada anno ochoçientos ducados, que es lo que se pagaba de réditos cada año por la dicha casa", ACG I, f. 502r.

abad se concertara con doña María de Solís "sobre la escritura que tiene hacha para la fundación del monasterio de monjas recoletas –que no se llevó a cabo– y que si se concertaren aplique lo que por tal concepto se sacare para la obra de la dicha casa. Que la casa vieja con sus jardines y una paja que tiene de agua se venda", si el abad general cuando visite la casa juzgare conveniente venderla. También se acordó: "Que la heredad de Buena Vista se venda, como está ya mandado por otras visitas". Asimismo se pidió y obtuvo del monasterio de Cardeña "un cuerpo santo" de sus mártires, para la casa de Sevilla, y que "las otras casas que tuviesen cuerpos sanctos favoreçiesen a la de Sevilla con algunas reliquias". Y se hizo un repartimiento de tres mil misas cada año entre todos los monasterios de la Congregación "para la reparación de la dicha cassa de Sevilla"; se encomendó al abad general que examinase el patronazgo de Hernando de la Romana sobre el monasterio de Sevilla y su fundación de las 500 misas. Se mandó al presidente o abad del monasterio, que gastare todo el dinero concedido en las obras, y que llevase libros de cuentas para que los visitadores pudieran examinarlas para ver si efectivamente se cumplía todo lo dispuesto y también el abad general para que corrigiese los errores de consideración que hubiera en ellos, "atento a que todos los padres de aquella casa decían que había muchos errores en ellas.[61] De todas las obras, sabemos que la restaurada iglesia del monasterio fue inaugurada en setiembre de 1611.[62]

33. LEANDRO DE GRANDA MANRIQUE 1613-1615. Era hijo de D. Pedro de Granada Venegas, primer señor de Campotéjar y de su esposa María Renglifo de Ávila. Nació en Granada en 1562 o 1563 y fue bautizado con el nombre de Francisco Luis. Tras estudiar retórica y filosofía en la Universidad de Alcalá de Henares, donde regentó una cátedra de filosofía, tomó el hábito en San Vicente de Salamanca poco antes de 1580. El capítulo general de 1592 le dio licencia para graduarse en la Universidad de Sevilla o en la de Granada, pero a su costa, aunque algunos dicen que se graduó en la de Salamanca. Fue lector de artes (1604-07) y

61. ACG I, f. 502r-v.
62. ACG II, f. 5v; ACV, *Doc. Varia*, V, f. 38r.

regente de estudios (1607-10) del colegio de Zamora.[63] El capítulo general de 1610, al que asistía como procurador del monasterio de San Salvador de Lérez, le eligió definidor general de la Congregación y predicador de San Martín de Madrid. Fue elegido primer abad cuatrienal de Sevilla en el capítulo general de 1613[64], que dio licencia al abad general de la Congregación para "mudar la casa de San Benito de Sevilla, de donde está agora a parta más acomodada, dentro de la ciudad, se si ofreciere alguna comodidad en evidente utilidad de la casa, y honor y autoridad de la Congregación", con parecer de al menos de tres de los cuatro definidores generales.[65] Pero no acabó su cuatrienio de abadiato porque en 1615 fue depuesto por el abad general fray Alonso de Barrantes, por haber endeudado al monasterio y ocultado cierta suma de dineros a los visitadores, cuyo hecho creemos que tenía que ver con las obras del monasterio o con los dispendios de la gran fiesta de la recepción solemne de un cuerpo santo de los mártires de Cardeña, que fue recibido solemnemente en el monasterio el 1 de abril de 1615, según relato del P. Plácido Pacheco[66], o con la edición de sus libros. Y aunque fray Leandro recurrió al Nuncio y a Roma, el abad general ganó el pleito[67]. Murió en San Vicente de Salamanca en 1626. Escribió: *Insinuación de la divina piedad o Práctica de perfección revelado a Santa Gertrudis, de la Orden de San Benito*, en dos partes, la primera publicada en Salamanca en 1601 y la segunda en Valladolid en 1607, y ambas tuvieron muchas ediciones. Extractó también de la misma santa: *Horas y ejercicios espiritua-*

63. ACG I, f. 458r-v; ff.473r, 489v; E. Zaragoza, *Profesores de los colegios benedictinos de San Benito de Zamora, San Isidro de Dueñas y San Pedro de Eslonza (Siglos XVII-XIX),* en Compostellanum, vol. LII (2007) 79**.**

64. ACG II, f.19v; ACV, *Doc. varia*, XII, f. 432r (Obediencia autógrafa de 1613).

65. ACG II, f. 11v.

66. Cf. Francisco De Berganza, *Antigüedades de España*, vol. I, Madrid, 1717, 170-171.

67. Dice el acta del capítulo general, que fue depuesto "por aclamación universal de todos los monjes, que depusieron de su incapacidad y mal gobierno, assí en lo espiritual como en lo temporal, y por haver empeñado y gravado al monasterio con deudas que se pudieran escusar... (Y que) fue hallado propietario de gran cantidad de dinero que havía ocultado contra el voto de pobreza, sin manifestarlo en la visita, como estava obligado, conforme a las constituciones, que con precepto y censura de excomunión *latae sententiae* lo mandan", Cf. ACV, *Documentación varia*, XIII, f. 187r, donde se guarda la documentación de este proceso (ff. 115r-236r). Cf. Zaragoza IV, 38-39.

les de Santa Gertrudis (Madrid 1607, Valladolid 1613) y una *Vida y revelaciones de Santa Gertrudis la Magna*, cuya cuarta edición se hizo en Madrid, en 1689; *Luz de las maravillas que Dios ha obrado desde el principio del mundo en las almas de sus profetas y amigos, así en la ley escrita como en la evangélica de gracia, por visiones y hablas corporales en los sentidos exteriores* (Valladolid 1606, 1607, 1617, 1906; Madrid, 1623 y 1714; Burgos 1606 y 1714), las ediciones de Burgos de 1606 y de Madrid de 1623, van con el título: *Resoluciones de la contemplación sobrenatural, revelaciones, apariciones, éxtasis y arrobamientos para confundir la falsa doctrina de los torpes y desvanecidos alumbrados*[68]. Asimismo escribió un curso de lógica y filosofía; una descripción de la ciudad de Granada; *De la institución de la Cofradía de los Siervos de Nuestra Señora y Regeneración del mundo*; vidas de las santas Batilde e Hildegarda y otros santos, y una *Summa de retórica y filosofía*, todas las cuales quedaron manuscritas y se perdieron. Fue, junto con fray Antonio de Alvarado y fray Pelayo de San Benito, uno de los mejores tratadistas místicos benedictinos que tuvo la Congregación de Valladolid en el siglo XVII.[69]

34. HERNANDO MEXÍA 1615-1617. Parece que era andaluz, pero profesó en Oña, donde había tomado el hábito en 1563. Fue elegido abad de Sevilla el 29 de agosto de 1615, para acabar el cuatrienio de su antecesor, depuesto por los visitadores. Y acabado su abadiato regresó a Oña, donde murió.[70]

35. PLÁCIDO PACHECO DE RIBERA 1617-1621.Tercera vez abad de Sevilla. Cf. abad n. 25 y 27.

36. BENITO PÉREZ 1621-1625. Posiblemente era profeso del monasterio, de donde el capítulo general le eligió abad (1621-25) y

68. Valladolid 1617, 1623; Madrid, 1623 y 1714, Burgos 1606 y 1717). Las ediciones de Burgos (1606), Madrid (1623) y Valladolid (1623), llevan el título: *Resoluciones de la contemplación sobrenatural, revelaciones, apariciones, éxtasis y arrobamientos para confundir la falsa doctrina de los torpes y desvanecidos alumbrados.* Pero son la misma edición de 1607, de la que sólo cambiaron el primer cuadernillo y la portada. La última edición de esta obra se publicó en Madrid, Sanz y Torres, 2105.

69. Cf. su biografía extensa en E. Zaragoza, en la introducción de su obra: *Luz de las maravillas de Dios*, Madrid, Sanz y Torres, 2105. 9-19, y resúmenes en Zaragoza IV, 425-426; ID., *Granada y Manrique, (Leandro de)*, en DHGE, vol. XXI, cols. 1076-1077 y *DBE,* vol. XXI, 1076-77 (con abundante bibliografía).

70. ACV, Doc. XII, f. 415r (comunicación original de su elección); Argaiz VI, 508.

luego predicador (1625-29), al tiempo que le dio permiso para graduarse en la Universidad de Sevilla.[71]

37. ALONSO DE LEÓN 1625-1628. Nació en Sevilla alrededor de 1580 y era hijo de la familia noble de su apellido, originaria de León. Tomó el hábito benedictino en el monasterio de Sevilla alrededor de 1600 y allí profesó. Estudió y se doctoró como maestro en teología en la Universidad de Sevilla, de donde fue por algún tiempo catedrático. Asimismo fue nombrado predicador de Sevilla para el cuatrienio (1621-25), pero en 1623 fue enviado a Madrid como vicario del monasterio de benedictinas de San Plácido y compañero de fray Francisco García Calderón, que había sido algunos años conventual, maestro de novicios y superior de Sevilla. En el capítulo general de 1625 le reeligió predicador de Sevilla y le eligió también abad para un cuatrienio[72], pero en 1628 hubo de regresar a Madrid a causa de los fenómenos pseudomísticos de posesión diabólica y otros, ocurridos en San Plácido y propiciados por el citado prior fray Francisco García. Luego viajó a Roma para tratar de la reforma del monasterio de Ripoll, en Cataluña, pero regresó cansado y enfermo. Y se sintió despechado cuando el Rey nombró visitador del monasterio de Ripoll a fray Francisco García Calderón y éste no le llevó consigo a Cataluña.[73] Fue entonces cuando le denunció a la Inquisición, que le procesó y condenó a reclusión perpetua dentro de una celda-cárcel de su monasterio de Sahagún, por libidinoso y hereje visionario. Fray Alonso fue también encarcelado el 19 de octubre de 1628 en el convento de San Pedro Mártir, de Toledo, hasta que el 19 de marzo de 1630 el tribunal le reprendió y mandó abjurar *de levi*. Pero temiendo las represalias de la Congregación, quiso pasarse a otra orden religiosa, pero pensando los superiores que ninguna le querría recibir, lo "desterraron" lejos de Madrid, al monasterio de Montserrat (Barcelona)[74], donde escribió y publicó: *Advertencias selectas*

71. ACG II, ff. 113r, 126v, 127r.

72. ACG II, ff. 117r, 126v.

73. Véase todo lo referente a la reforma del monasterio de Ripoll en E. Zaragoza, *Història de la Congregació Benedictina Claustral Tarraconense i Cesaraugustana (1215-1835)*, en Col. Scripta et Documenta, vol. 67, Montserrat, 2004, 171-173.

74. Para todo lo referente al proceso de las monjas de San Plácido de Madrid, Cf. M. Menéndez Pidal, *Historia de los heterodoxos españoles,* vol. II, Madrid, 1966, pp.

de la vida espiritual fundadas en la Regla de Nuestro Padre San Benito, Maestro Universal de santidad y discreción (Barcelona 1637). Además de escritor espiritual, fue también poeta, pues le conocemos un terceto y un soneto, y sabemos que dio la aprobación a diversas obras literarias.[75] Y en 1649 pasó a residir en el monasterio de benedictinos recoletos de San Claudio de León, donde murió hacia 1652[76], y donde le conoció el cronista benedictino, fray Gregorio de Argaiz, que le califica de "varón muy docto, de vida inculpable y penitente".[77]

38. GREGORIO FÉLIX DE GIBAJA 1628-1629. Fue elegido abad para acabar el cuatrienio de su antecesor trasladado a San Plácido de Madrid en 1628. Seguramente era originario de la localidad de Gibaja (Cantabria) y probablemente profeso del monasterio de Sevilla, sin que sepamos otra cosa de él.

39. ALONSO RAMÍREZ 1629-1633. Era profeso del monasterio de Sopetrán (Guadalajara), donde había tomado el hábito el 21 de octubre de 1609. Fue elegido predicador y abad de Sevilla en el capítulo general de 1629, que otorgó al monasterio de Sevilla, 6.000 misas de ayuda y mandó que los monjes de la comunidad de Sevilla no profesos del monasterio, que sus casas de profesión

---

204-206; J. Pérez Villanueva - B. Escandell, *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. I, Madrid, 1984, 1073-1074; C. Puyol Buil, *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido (1628-1660),* Madrid, C. S. I. C., 1993, pp. 62, 96, 133-136, 229 y passim; Zaragoza IV*,* 87-92.

75. N. Antonio, *o. c.,* vol. I, Madrid, 1788; J. Pérez de Urbel, o. c., 155-156; E. Zieguelbauer, o. c., vol. III, Augsburgo, 1754, pp. 30, 542; *Biografía eclesiástica completa*, vol. XII, Madrid-Barcelona, 1862, p. 91; A. Palau Dulcet, *Manual del Librero hispanoamericano*, Barcelona, núm. 131945. Cf. la introducción a sus *Advertencias selectas espirituales*, Madrid, Ed. Sanz y Torres, 2018. El terceto se halla en la obra de Alonso de Salazar: *Fiestas que hizo el Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca a la beatificación de san Ignacio*, Salamanca, 1610, ff. 58r-59r. Y el soneto en la de Manuel Bravo de Velasco, *Iúpiter y Io*, Salamanca, 1641, preliminares. Dio su aprobación (Madrid, 08-03-1621) a la obra de Francisco Ribera, *Prácticas de perfección en la vida de santa Mónica* (Sevilla 1621) y a los *Commentaria in Regulam SS. P. Benedicti* (Lyon 1625) del P. Antonio Pérez.

76. ACG II, f. 223v.

77. G. de Argaiz, *La Perla, o. c.,* 456-457; Zaragoza IV, 91-92, 150, 429; con las modificaciones de ahora; ID., *León, Alonso de*, en *DBE*, vol. XXIX, pp. 404-405; ID., en la introducción a sus *Advertencias selectas espirituales*, Ed. de Madrid, Sanz y Torres, 2018, preparada por nosotros mismos.

abonaran al de Sevilla 80 ducados anuales para su manutención. Además se eximió al monasterio de Sevilla de los repartimientos de la Congregación y del donativo para el Rey, pero se mandó a su abad que pagara lo que debía al monasterio de Valladolid, dándole para ello permiso para vender "la capilla del Santo Mártir" de Cardeña. En 1641 este abad tenía ya todos los cursos necesarios para ser nombrado predicador general, pero no fue elegido como tal hasta el capítulo general de 1645, que le nombró predicador de Madrid (1645-49), y el de 1649 le eligió abad de Lérez, cuya abadía no aceptó, retirándose a su monasterio de Sopetrán, donde murió repentinamente de una caída en la escalera grande del claustro, el 24 de mayo de 1646.[78]

40. JUAN DE BUSTINZA 1633-1637. Creemos que era hijo de Juan de Bustinza, de la colación de Santa María la Blanca, de Sevilla, que comerciaba con América. Pensamos que era profeso del monasterio, donde había tomado el hábito alrededor de 1613, y de donde fue predicador. Fue dos veces abad de Sevilla (1633-37, 1641-45) y siéndolo se graduó en filosofía, teología y cánones en la Universidad de Irache el 10 de junio de 1644. Luego fue definidor general de la Congregación (1645ss). El capítulo general de 1633 concedió al monasterio una ayuda de 4.000 misas, le excusó del repartimiento general y mandó a este abad, que tratara de conseguir la renta de la huerta, mesón y casa de Dña. Beatriz de las Baxillas, para pagar los réditos del préstamo pedido al monasterio de jerónimos de La Mejorada (Valladolid).[79]

41. DIEGO PONCE DE LEÓN 1637-1638. El capítulo general de 1637 eligió abad de Sevilla a fray Andrés de Villa, pero como éste no quiso aceptar, eligió en su lugar a fray Diego Ponce de León, nacido en Sevilla en 1593 de la noble familia de su apellido, que tras estudiar y ser catedrático de prima de cánones de la Universidad de Salamanca, tomó el hábito en San Juan Bautista de Corias (Asturias) el 20 de enero de 1623. Profesó en 1624 y se graduó de todos los grados en filosofía y teología en la Universidad de Irache el 24 de setiembre de 1635. El capítulo general de 1637 le

78. ACG II, ff. 135v, 136v, 137r, 148r, 149r, 204r, 216r,223v, 244r; E. Zaragoza, *Los monjes de Sopetrán (1601-1758),* en *Wad-Al-Hayara*, núm. 5 (1978) 125.

79. ACG II, ff. 159r, 160r, 169v, 171r, 212r; Ibarra, 379; Zaragoza IV, 495.

nombró abad de Sevilla y cronista general de la Congregación, con el encargo de continuar la publicación de la *Corónica General de la Orden de San Benito* del P. Yepes. Y para poder dedicarse por completo a esta tarea, renunció a la abadía de Sevilla en 1638 y se trasladó a Valladolid, donde permaneció hasta el capítulo general de 1645, que le eligió abad de Corias. Y entonces renunció al cargo de cronista general, porque como dice un cronista "desistió de aquella honra, porque conoció el trabajo y lo midió con sus fuerzas". Fue dos cuatrienios abad de Corias (1645-49, 1661-65) y una de San Vicente de Oviedo (1653-57), además de visitador general (1649-53). Murió en Corias el 15 de agosto de 1678, con fama de buen jurista, historiador, teólogo, matemático y liturgista, dejando muchos trabajos manuscritos, entre ellos diversos borradores para continuar la *Corónica General de la Orden de San Benito* del P. Yepes; *Apuntamientos sobre las rúbricas del misal y breviario monástico; Apuntamientos sobre teología escolástica y moral; Índice de autores para una Biblioteca Benedictina; Observationes in Regulam S. P. N. Benedicti*; Notas sueltas de genealogías y de la historia eclesiástica de Oviedo, Osma y otras diócesis; además del Catálogo de obispos de Orense y otras sedes españolas, aunque incompletos, que en 1721 ya habían desaparecido.[80]

42. FRANCISCO DE LA SERNA 1638-1641. Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor. Era natural de Sevilla y profeso de San Benito de la misma ciudad, donde tomó el hábito antes de 1614. Era hijo de D. Alonso de la Serna y de su esposa Dña. Francisca de Ribera y Figueroa y hermano de Melchor de la Serna, ilustre teólogo y canónigo de la catedral de Sevilla, autor de *Coloquio espiritual* (Barcelona 1626), de Pedro de Jesús María, mercedario descalzo, teólogo y escritor, que llegó a ser general de su Orden; y del benedictino Benito de la Serna, que también fue

80. ACG II, ff. 196r, 220r, 263r; *Doc. varia*, vol. XXXVI, fol. 661r; *M.Hisp.*, ff. 40r, 396r; Archivo del monasterio de Samos (Lugo), Ms. 43, f. 219r; J. Pérez Úrbel, o. c., 324; Ibarra, 333; Zaragoza IV, 221, 442, 501; ID., *Abadologio del monasterio de San Juan Bta. de Corias (S. XI-XIX),* en *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, núm. 167 (2006) 156-157; *Abadologio del monasterio de San Vicente de Oviedo (S. VIII-XIX),* en *Studium Ovetense*, vol. XXVI, Oviedo, 1998, 152; ID., *Cronistas generales de la Congregación de San Benito de Valladolid,* en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. CLXXXIX (1992) 110-111; ID., *Ponce de León, Diego*, en DHGE (en prensa).

abad de Sevilla. En 1614 se dice que andaba huido del monasterio, pero regresó, pues sabemos que el capítulo general de 1617 le absolvió de ciertas culpas, que no se especifican. Entonces fue enviado a Austria para ayudar al P. Benito Peñalosa de Montserrat en los monasterios de Viena y Praga, cuya fundación propició el abad de Montserrat fray Pedro de Burgos y Valle. A su regreso a España le hicieron abad de Sevilla (1638-41), y luego elector de abadías y visitador general (1641-45) y de nuevo abad de Sevilla (1645-47).[81]

43. JUAN DE BUSTINZA 1641-1645.[82] Segunda vez abad de Sevilla, Cf. Supra.

44. FRANCISCO DE LA SERNA 1645-1647.[83] Segunda vez abad de Sevilla, cuya abadía renunció en 1647, sin que sepamos la causa. Quizás por enfermedad, pues debió morir en este mismo año, ya que nada más se sabe de él. Cf. supra.

45. PEDRO DE BERNUY 1647-1649. Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor. Probablemente era natural de la localidad segoviana de su apellido y profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito alrededor de 1625. Había sido ya abad de San Andrés de Espinareda (1640-41) y era presidente y predicador (1645-49) del monasterio de Sevilla, cuando el capítulo general de 1649 le otorgó título de paternidad y mesa mayor en todos los monasterios de la Congregación. Y luego sería abad de San Pedro de Tenorio (1649-53) y otras dos veces de Sevilla (1657-61, 1673-77). El capítulo general de 1669 le confirmó las exenciones de abad, pero no asistió personalmente al capítulo general de 1677, sin duda por enfermedad. Debió morir poco después.[84]

46. BENITO DE LA SERNA 1649-1653. Era natural de Sevilla y hermano del abad Francisco de la Serna y como él profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito en 1603. Estudió filosofía en los colegios de San Juan de Poyo y Salamanca

81. ACG II, ff. 36r, 201r, 202v, 219v; ACG, Doc. Varias XXXVI, f. 651v; *M. Hisp.,* f. 379r; Zaragoza IV, 129, 147, 497.

82. ACG II, f. 208v.

83. ACG II, f. 129v.

84. ACG II, ff.241r-v, 244r, 277r, 338v, 351v, 355r; M. Férotin, o. c., 211; E. Zaragoza, *Abadologio del monasterio de San Pedro de Tenorio (l543-1835)*, en *El Museo de Pontevedra*, vol. 49 (1995)276; ID., *Abadologio de Espinareda*, o. c., 222.

(1607-13), y fue pasante en el de Dueñas (1613-17), donde aprovechó tanto, que llegó en breve a ser consumado teólogo y notable poeta. Se ocupó muchos años en la docencia, siendo lector de artes de Samos (1617-21), lector segundo de vísperas de teología de la Universidad de Irache (1621-25) y del colegio de Salamanca (1625-33), en cuya Universidad se graduó de licenciado en teología, incorporando a ella el grado de maestro obtenido en Irache, en 1625. Hubo de permanecer doce años en el colegio de Salamanca, porque con esta condición el capítulo general de 1625 le había dado licencia para graduarse en la Universidad salmantina. Durante estos años de estancia en San Vicente le vemos intervenir activamente en las controversias de la ciencia media y la eficacia de la gracia. Pero no conforme con los molinistas ni con los bañecianos, inventó un nuevo y sencillo sistema de conciliación entre gracia y libertad, según el cual, «Dios conoce la condición de la voluntad libre, y sabe que le harán obrar libremente una serie de causas morales. Si quiere que la libertad ejecute libremente el acto, lo determina por decreto absoluto, y a su tiempo le envía esa serie de causas morales». Fue abad del colegio de pasantes de Eslonza (1633-37), abad general de la Congregación (1637-41), abad de Salamanca (1641-45) y de Sevilla (1649-53). En 1657 se presentó a unas oposiciones de cátedra en Salamanca, pero no las ganó. Entonces regresó a su monasterio de Sevilla, de donde por segunda vez fue abad (1661-65) y donde murió en 1665. El padre Francisco Crespo, que le conoció, dice de él que era uno de los primeros teólogos de Salamanca. Y el cardenal Aguirre le llama: «Absolutissimus sui temporis theologus». Fue decidido partidario de la Inmaculada Concepción, y para defender este privilegio mariano escribió: *Triunpho de María Santíssima* (Sevilla 1655), donde con lenguaje sencillo y lleno de comparaciones «demuestra» la realidad de la Concepción Inmaculada de María. Usa el método expositivo, lleno de discusiones de escuela, en las que se muestra impuesto y perfecto conocedor. Escribió también diversas poesías y un volumen de «Cuestiones misceláneas», que quedó manuscrito y se perdió.[85]

85. ACG II, f.243r; *M. Hisp.,* f. 370r; M. Férotin, *o. c.*, 211; Cf. Su biografía completa en Zaragoza IV, 147-160 y resumen en ID., *Abadaologio de Salamanca*, o. c., 337-338 (con las modificaciones de ahora).

47. GREGORIO DE QUINTANADUEÑAS 1653-1657. Seguramente era natural de la localidad burgalesa de su apellido y profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito hacia 1630 y cuya historia escribió, aunque ya en 1721 se había perdido casi en su totalidad. Era predicador desde el capítulo general de 1645 y abad de Sevilla desde el de 1653.[86]
48. PEDRO DE BERNUY 1657-1661. Segunda vez abad de Sevilla elegido en el capítulo general de 1657.[87] Cf. supra.
49. BENITO DE LA SERNA 1661-1665. Segunda vez abad de Sevilla, donde acabó el claustro del monasterio y reunió una copiosa biblioteca, de la cual más tarde se aprovecharía Nicolás Antonio, pues dice G. de Mayans que "con la ayuda de los libros del referido monasterio (de Sevilla)…empezó a escribir su *Bibliotheca Hispana*".[88] Cf. supra.
50. LEANDRO DE SAAVEDRA 1665. No sabemos donde nació, pero probablemente en Sevilla, donde residía la familia noble de su apellido, señores de Castellar. Había tomado el hábito en el monasterio hacia 1630. Era predicador y en 1665 siendo prior de Sevilla le envió el abad Benito de la Serna como delegado suyo al capítulo general de Valladolid, donde le eligieron abad de Sevilla. Murió en el mismo año 1665.[89]
51. ALONSO (DÍAZ) DE NEILA 1665-1669. Elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor. Era natural de Torrecilla de Cameros (la Rioja) y profeso del monasterio de Santa María la Real de Nájera donde había tomado el hábito el 9 de febrero de 1630. Se graduó en filosofía y teología en Irache el 21 de junio de 1649. Fue predicador de Nájera (1645-53) y de Sevilla (1657-61), en 1665 porque ya tenía cumplidos 23 años de predicador, pidió al capítulo general que le nombrara predicador general, pero sólo le concedió exenciones de predicador general. Asimismo fue abad de Nájera (1661-65) y de Sevilla (1665-69), definidor general (1669-73) y abad de San Salvador de Celorio (1673-76), donde murió en marzo de 1676.[90]

86. ACG II, ff.225r, 262v; M. FÉROTIN, o. c., 211.
87. ACG II, f.277v.
88. G. DE MAYANS SISCAR, *Censura de historia fabulosas*, Palencia, 1742, p. II.
89. ACG II, ff.305v, 318r.
90. ACG II, ff. 223v, 245v, 278v, 298r, 310r, 322v, 339v, 351v; IBARRA, 405;

52. JUAN DE ALZAMORA Y URSINO 1669-1673. Era sevillano y profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito alrededor de 1648. Estaba emparentado con la familia del benedictino abad general José de Zañartu. Era poeta y estudió en el colegio de Salamanca, pero siguió la carrera de predicador en el monasterio de Sevilla (1657-69), de donde también fue dos veces abad (1669-73, 1685-89). En 1670 celebró las honras fúnebres del superior general de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Sevilla. En el capítulo general de 1681 le dieron exenciones de predicador general y le hicieron abad de San Pedro de Tenorio (1681-85) y luego definidor general y predicador de Sevilla (1689-93). Murió alrededor de 1700. En 1721 abrieron su tumba y se halló su cadáver incorrupto.[91]
53. PEDRO DE BERNUY 1673-1677. Fue elegido tercera vez abad de Sevilla en el capítulo general de 1673, que acordó que si en el monasterio hubiera un monje catedrático de la Universidad de Sevilla, gozara de las mismas preeminencias que gozaban los monjes catedráticos de Oviedo y de Santiago de Compostela. Este abad, el 18 de agosto de 1674 ganó la sentencia que declaraba que los benedictinos de Sevilla tenían la precedencia en todos los actos a los monjes de san Basilio.[92] Cf. supra.
54. JOSÉ DE ZAÑARTU 1677-1681. Era natural de Sevilla e hijo del caballero Martín de Zañartu, de la Orden Militar de Santiago, y de Francisca Alzamora y Ursino. Había tomado el hábito en el monasterio de Sevilla alrededor de 1647, donde también tenía un hermano monje llamado Martín de Zañartu, maestro graduado y profesor de la Universidad de Sevilla, que murió pronto. José se

---

Argaiz, *La Perla*, o. c., 409; *M. Hisp*. f. 437r, Zaragoza IV, 496; ID., *Gradas del monasterio de Santa María la Real de Nájera (1500-1833),* SM, vol. 54 (2012) 365; ID., *Abadologio (Siglos X-XIX) y libro de gradas de los monjes (1715-1833) del monasterio de Santa María la Real de Nájera (Siglos X-XIX)*, SM, vol. 40 (1998) 139, ID., *Abadologio del monasterio de San Salvador de Celorio (Siglos XI-XIX)*, en Bol. Real Instituto de Estudios Asturianos, núm. 165 (2005) 123, con las variaciones de ahora.

91. ACG II, ff. 281r, 321r, 336v, 386v, 401v, 410r, 422r; AHN, *Clero*, Leg. 7712 (carta al abad general, del 16 de junio de 1670), Zaragoza IV, 235, 299, E. Zaragoza, *Poetas benedictinos españoles (Siglos XV-XIX*), en *Nova et Vetera*, núm. 31 (1991) 83; J. Santos, *Chronologia hospitalaria*, Madrid, 1716, p. 221.

92. ACG II, ff. 351v, 354r. La sentencia y auto de manutención de la presidencia fue impresa en Sevilla, en 1674.

licenció en teología en Salamanca el 27 de julio de 1671 y el 1 de agosto de 1672 incorporó en aquella Universidad el grado de maestro obtenido en Irache el 4 de junio de 1671. Fue maestro de estudiantes (1669-73), lector de prima de teología (1673-77) y secretario del Consejo (1669-71) del colegio de Salamanca, abad de Sevilla (1677-81), abad general de la Congregación (1681-85) y abad de los monasterios madrileños de San Martín (1685-86) y de Montserrat (1689-93). Fue condecorado con los títulos de maestro general, examinador sinodal del arzobispado de Toledo y teólogo de la Real Junta de la Inmaculada. Por encargo del capítulo general, revisó las constituciones de la Congregación y las de las benedictinas de San Plácido de Madrid. Rehusó las mitras de Guadix y Almería, y las abadías de Sevilla, Obarenes y Arlanza, "por sus achaques". Murió en San Martín de Madrid, donde vivía desde 1693, el 22 de diciembre de 1710.[93]

55. BENITO DE LOYOLA 1681-1682. Desconocemos su patria y familia. Posiblemente profesó en el monasterio de Sevilla hacia 1650. Fue hombre muy erudito y también muy perseguido de sus émulos. Siguió la carrera del magisterio, siendo pasante del colegio de Celorio (1661-65), lector del de Oviedo (1665-69), lector de vísperas del de Poyo (1669-73), lector de casos de moral de San Claudio de León (1673-77) y regente de estudios de Eslonza (1677-81). El capítulo general de 1681 le dio exenciones de maestro general. Finalmente fue abad de Sevilla (1681-82), cuya abadía renunció sin duda por falta de salud, pues parece que murió poco después. Estando en Oviedo presentó unas décimas en las exequias de Felipe IV, que allí se celebraron.[94]

56. BENITO DE CASTRO 1682-1685.Fue elegido para acabar el cuatrienio de su antecesor. No sabemos donde nació, pero sí que era

93. ACG II, ff. 365; Zaragoza IV, 299-303 (biografía completa); ID.*, Abadologio del monasterio de San Martín de Madrid (1594-1835), en Anales del Instituto de Estudios Madrileños, T. XXV (1988) 168 (con las modificaciones de ahora); ID., Historia del Real Monasterio de Montserrat de Madrid, Montserrat, 1996, 52-53 (con las variaciones de ahora);* Arch. del Arzobispado de Sevilla, *Partidas de entierros del monasterio de San Benito de Sevilla (1704ss)*, se dice que murió el 20 de diciembre de 1710.

94. ACG II, ff. 302r, 337v, 353r, 367v, 386v. Las décimas aparecen publicadas en la *Relación de las exequias* de dicho rey, que hizo aquella Universidad (Madrid 1666) pp. 221-222, 229-230; E. Zaragoza*, Poetas benedictinos españoles*, o. c., 98-99.

profeso de Sevilla. Siguió la carrera de predicador, siendo nombrado como tal por el capítulo general de 1653. El capítulo general de 1685 le dio exenciones de misas. Fue tres veces abad de Sevilla (1682-85, 1689-93, 1693-97). Murió en Sevilla el 28 de agosto de 1714.[95]

57. JUAN DE ALZAMORA Y URSINO 1685-1689. Fue elegido en el capítulo general de 1685 para substituir a Anselmo Gómez de la Torre, que no aceptó la abadía de Sevilla por haber sido elegido abad general de la Congregación.[96] Cf. Supra.
58. BENITO DE CASTRO 1689-1697. El capítulo general de 1693 le hizo elector de abadías y eligió abad de Sevilla a José Arteaga, pero como éste no aceptó el cargo, fue reelegido para otro cuatrienio el P. Castro. El mismo capítulo concedió al monasterio de Sevilla 2.000 ducados y 4.000 misas para redimir la mitad del censo del monasterio de Mejorada. Durante sus años de abadiato el P. Castro construyó la capilla mayor de la iglesia abacial y concluyó el retablo y camarín de Nuestra Señora. Fue también visitador general (1697-1701) y en 1713 rehusó ser de nuevo abad de Sevilla, sin duda por enfermedad, porque murió en agosto del año siguiente.[97] Cf. supra.
59. BERNARDO GARCÍA 1697-1705. Desconocemos el lugar de su nacimiento. Creemos que era profeso de San Benito de Sevilla, donde habría tomado el hábito alrededor de 1660. Era predicador. Fue reelegido abad de Sevilla para otro cuatrienio en el capítulo general de 1701, que concedió al monasterio una ayuda de 12.000 misas y 900 ducados sobre otros 900 que ya le había dado. El capítulo general de 1681 le dio exenciones de abad, y el de 1689 le nombró veedor de estados económicos de los monasterios y visitador general (1689-93). Había sido también procurador general de la Congregación en la Corte de Madrid (1683-89), y luego sería definidor general y elector de abadías (1705-09), y de nuevo abad de Sevilla (1709-13), aunque no asistió al capítulo general de 1713, sin duda por causa de enfermedad. Murió en Sevilla el 18 de mayo de 1715.[98]

95. ACG II, ff 264v, 402r, 419r, 473v, 500v.
96. ACG II, f.398v.
97. ACG II, ff. 428r, 444v, 451r, 454r, 557r.
98. ACG II, ff. 387r-v, 408v, 413r, 459r, 469v, 474r, 482v; E. Zaragoza, *Benedictinos procuradores generales de la Congregación de Valladolid en Roma y en Madrid (Siglos XVI-XIX),* SM, vol. 57 (2015)166-167.

60. JOSÉ DEL BOSQUE 1705-1709. Por el apellido sería natural de la localidad gaditana de El Bosque y sin duda era profeso del monasterio de Sevilla. En el capítulo general de 1701 fue secretario de los jueces de causas y en el de 1705 elegido abad de Sevilla en substitución del P. José de Zañartu, que no aceptó el cargo. Del Bosque era predicador de Sevilla dos veces (1701-05, 1709-13) y definidor general de la Congregación (1709-13). El capítulo general de 1713 le aprobó sus cursos de predicador. Murió en Sevilla el 4 de febrero de 1716.[99]
61. BERNARDO GARCÍA 1709-1713.[100] Segunda vez abad de Sevilla. Cf. supra.
62. MARTÍN DE BERROETA 1713-1717. Su apellido se halla escrito con las variantes: Barroeta, Barrueta, Berroeta y Berrueta. Fue elegido en el capítulo general de 1713 en vez de Benito de Castro, que no aceptó la abadía. Era natural de San Millán de la Cogolla (La Rioja) y profeso de San Pedro de Cardeña, donde había tomado el hábito el 1 de mayo de 1686. Siguió la carrera del púlpito, siendo muchos años predicador de Sevilla (1697-1713). Asistiendo al capítulo general de 1713 en representación del abad Bernardo García fue elegido abad de Sevilla y se le aprobaron los cursos de predicador, pero no asistió al capítulo general de 1717, enviando en su lugar al que sería su sucesor, Francisco García. Murió en Sevilla, a los ochenta años de edad, el 2 de diciembre de 1746.[101]
63. FRANCISCO GARCÍA 1717-1721. Era predicador y seguramente profeso del monasterio de Sevilla, donde habría tomado el hábito alrededor de 1697, y quizás pariente del abad Bernardo García. Asistió al capítulo general de 1717 como procurador de su abad Martín de Berroeta y allí le eligieron abad de Sevilla, donde murió, a los 56 años de edad, el 23 de febrero de 1737.[102]
64. JUAN DE CAÑAS 1721-1725. Era natural de Granada e hijo del noble D. Luis de Cañas Silva, originario de Burgos, presidente de

99. ACG II, ff. 463r, 476v, 502v, 515r, 524v, 560r, 565v.

100. ACG II, f.526v.

101. ACG II, ff.461v, 476v, 505r, 524v, 533r, 557r-v, 566r, 570v BERGANZA II, 364; E. ZARAGOZA, *Catálogo de monjes que tomaron el hábito en el monasterio de San Pedro de Cardeña (1505-1833),* Burgos (en prensa).

102. ACG II, ff. 570v, 591r.

la Chancillería de Granada y luego del Consejo de Castilla. Había tomado el hábito en Oña el 11 de julio de 1671. Siguió la carrera del púlpito, siendo predicador de los monasterios de Oña (1681-85), Medina del Campo (1685-89) y Valladolid (1689-93, 1697-1701). También fue abad (1693-97, 1709-13, 1727-29) y conventual (1713-17) de Oña, conventual de Santo Toribio de Liébana (1725-27), definidor juez (1697-1701), examinador sinodal del arzobispado de Sevilla, predicador general (1705ss) y predicador del rey. Se había graduado en filosofía y teología en la Universidad de Irache, el 15 de abril de 1694. En 1721 renunció al cargo de predicador general. Enfermó en Valladolid, asistiendo al capítulo general de 1729 y allí murió el 17 de marzo de 1730.[103]

65. ALONSO SOTELO 1725-1729. Era natural de Aldea del Palo (Zamora) (1676) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito el 31 de julio de 1693 y profesado el 29 de setiembre de 1694. Siguió la carrera de predicador, siéndolo de los monasterios de Valladolid (1713-21) y Sevilla (1721-29) y predicador general. Asimismo fue abad de Sevilla (1725-39) y de Oña (1733-37, 1741-45), donde murió el 23 de enero de 1753.[104]

66. JUAN DE ARELLANO 1729-1731. Creemos que era hermano de fray Agustín de Arellano, profeso de San Millán de la Cogolla (+ 1711) y como él natural de Montilla (Córdoba). Tomó el hábito en San Millán de la Cogolla, el 14 de octubre de 1684 y allí profesó el 18 de noviembre de 1685. Fue pasante de artes del colegio de Ribas de Sil (1697-1701), predicador de Sevilla (1701-05), maestro de estudiantes (1705-09), lector de tercia de teología (1709-13) y regente de estudios (1713-17) de Irache, para donde le había dado licencia para graduarse el capítulo general de 1713, que le había elegido abad de San Feliu de Guíxols, cuya abadía no aceptó por no poder ir a residir a ella, a causa de la Guerra de Sucesión. El capítulo general de 1721 le dio exenciones de maestro general.

103. ACG II, f. 612r; E. Zaragoza*, Libro de gradas y profesiones del monasterio de Oña (1569-1834),* SM, vol. 35 (1993) 422; ID., *Necrologio del monasterio de Oña (1664-1793),* en *Hispania Sacra*, vol. XXXVI (1984) 643-644, ID., *Abadologio del monasterio de Oña, o. c.,* 582.

104. ACG II, ff.520r, 561r, 589v, 594v, 620r; III, ff. 24r, 66v; Bibl. Nacional de Madrid, Ms. 7574, f. 315r; E. Zaragoza, *Necrologio de Oña,* o. c., 652; ID., *Abadologio del monasterio de Oña, o. c.,* 586-587.

Asimismo abad de Sevilla (1729-31) donde reparó los claustros del monasterio (1729) y donde murió el 13 de junio de 1731.[105]

67. ISIDORO DE LA NEVE 1731-1737. Fue elegido abad de Sevilla para acabar el cuatrienio de su antecesor (1731-33) y reelegido en el capítulo general de 1733 para el siguiente cuatrienio. Quizás era murciano y sin duda profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito alrededor de 1700. En 1721 pidió y obtuvo del capítulo general ser lector de casos de moral de Sevilla (1721-25), de cuya Universidad era doctor y catedrático de moral y de Escritura (1721-27), de prima de teología (1727-35), examinador sinodal del arzobispado de Toledo y de Murcia, socio de erudición de la Regia Sociedad, y excelente predicador, algunos de cuyos sermones fueron publicados, como las oraciones panegíricas de San Bernardo (1727) y de Santa Bárbara (1735) y la oración fúnebre de D. Luís de Belluga y Moncada (1744), las tres predicadas e impresas en Sevilla, la primera en el Hospital de los Viejos, la segunda en la iglesia colegial de San Salvador y la tercera en la capilla del colegio mayor de Santa María de Jesús. Además dio la censura a varios sermones de otros predicadores. Murió de 58 años en Sevilla el 10 de mayo de 1751 y fue enterrado en la iglesia abacial, delante del altar de Ntra. Sra. del Carmen.[106]

68. DOMINGO DE QUESADA 1737-1740. Pertenecía a la familia de su apellido, quizás originaria de la localidad giennense de Quesada, y sin duda profeso del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito alrededor de 1682. Siguió la carrera del púlpito, siendo muchos años predicador del monasterio de Sevilla (1705-17), de donde fue elegido abad en el capítulo general de 1737, aunque no pudo acabar su cuatrienio abacial, porque murió el 28 de mayo de 1740, en casa de su hermano D. Fulgencio de Quesada, siendo de 60 años de edad.[107]

105. ACG III, ff. 461v, 176v, 504r-v, 523r, 555r, 557v, 559r, 560v; AHN, *Clero*, Lib. 6085, f. 41r; E. Zaragoza, *Monacologio Emilianense,* o. c., 305; ID., *Profesores benedictinos del Colegio y Universidad de Irache (siglos XVI-XIX)*, en *Miscelánea Alfonso IX*, Salamanca, 2008, 323; *Óbitos Sevilla.*

106. ACG II, f. 609r; III, f.66v: Archivo Histórico Universidad de Sevilla, Leg. 0609-08, *Relación de catedráticos de filosofía y teología*, Doc. 6; F. Aguilar, *Impresos sevillanos del siglo XVIII* (Madrid 1974); Zaragoza V, 498, 545; J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c.

107. ACG II, ff. 505r, 524v, 561v; III, f. 85v; J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c.

69. JUAN (JIMÉNEZ) PLACER 1740-1745. Fue elegido para acabar el cuatrienio de su difunto antecesor, por el abad general y definidores, reunidos en el monasterio asturiano de San Juan de Corias el 25 de junio de 1740, pero fue reelegido para un cuatrienio en el capítulo general de 1741. Nació en Sevilla en 1693 y profesó en el monasterio de San Benito de Sevilla alrededor de 1709, donde luego sucedió a Domingo de Quesada en el oficio de predicador segundo (1717-25) y primero (1729-33) y de donde fue abad en tres ocasiones (1740-1745, 1749-53, 1757-58).[108] En 1714 murió el obispo benedictino profeso de Oña pero al parecer prohijado en el monasterio de Sevilla, Pedro de los Reyes Ruiz Lamadrid, obispo de Mérida en el Yucatán (México), que dio diversas cantidades de dinero para construir el claustro y adornar la iglesia del monasterio. Se hicieron las obras y así el 1 de octubre de 1719 se hizo la inauguración de la renovación del retablo dorado y capilla mayor del monasterio, predicando en esta ocasión nuestro abad un sermón, que luego fue impreso. Murió el P. Placer en el convento de dominicos de Córdoba el 15 de diciembre de 1758, y allí fue enterrado.[109]

70. ALONSO DE HUÉRCANOS 1745-1749. En latín *Ildephonsi*. Era natural de Sevilla, donde había sido bautizado el 7 de febrero de 1711 y monje del monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito en 1726 y profesado el 9 de febrero de 1727. Se doctoró en teología, cánones y medicina en la Universidad de Sevilla el 27 de diciembre de 1739 y fue lector de teología moral del monasterio de Sevilla (1737-41), además de catedrático de vísperas de teología de la Universidad de Sevilla (1735-61), donde en 1747-51 regentaba la cátedra de Durando (1747-51) y de prima (1751ss). Asimismo fue dos veces abad de Sevilla (1745-49, 1753-57). Murió en Gibraleón (Huelva) el domingo de Pascua, 22 de marzo de

108. ACG II, ff.595v, 620r; III, ff.51r, 103r; ACV, Documentación varia XXIII, ff. 612r-638r; J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c.

109. A. Pablos Villanueva, *San Benito en México. El Ilmo. D. Pedro de la Madrid, obispo de Yucatán (1700-14),* en Boletín de Silos, VIII (1905-06) 114-117; J. Jiménez Placer, *Sermón que en el Real Monasterio de N. P. San Benito, extramuros de esta ciudad de Sevilla, en la solemne festividad que en acción de gracias por la renovación de su nuevo y dorado retablo y capilla mayor, con asistencia de nuestro Dios Sacramentado y Misa Pontifical, en primero de octubre de 1719…,* Sevilla, Francisco Sánchez Reciente, 1719, vimos un ejemplar de este sermón en la Biblioteca de la Universidad Civil, de Oviedo, Cf. Zaragoza V, 489.

1761. Dio la censura a *De triplici schcolastico agone specimen*, del franciscano Lucas Ramírez (Sevilla 1748). Asimismo publicó: *Vexamen, que en los grados públicos de Doctor en theología, cánones y medicina, que celebró la Universidad, estudio general de la mui noble y mui leal ciudad de Sevilla en el Colegio Mayor de Santa María de Jesús, el domingo 27 de diciembre de 1739,* Sevilla, Imp. De la Universidad 1740.[110]

71. JUAN (JIMÉNEZ) PLACER 1749-1753.[111] Cf. *Supra.*
72. ALONSO DE HUÉRCANOS 1753-1757.[112] Cf. *Supra.*
73. JUAN (JIMÉNEZ) PLACER 1757-1758. No acabó su cuatrienio de abadiato porque murió el 15 de diciembre de 1758.[113] Cf. *Supra.*
74. PEDRO MAYORALGO 1759-1761. Fue elegido por el abad general y definidores en el monasterio de San Zoilo de Carrión de los Condes (Palencia) el 3 de enero de 1759 para acabar el cuatrienio de abadiato de su antecesor. Era hijo legítimo de José de Mayoralgo y de Beatriz Pereiro, natural de Cáceres. Había tomado el hábito en Valvanera (la Rioja) en 1723 y allí profesó el 24 de junio de 1724. Fue predicador de diversos monasterios y predicador general desde 1757. Asimismo fue abad de Valvanera (1749-53) y de Sevilla (1759-61). Murió en el monasterio de Montserrat de Madrid el 15 de enero de 1777.[114]
75. PLÁCIDO DE CASTAÑEDA 1761-1765. Fue elegido abad en sustitución de Antonio Coto, predicador de Sevilla y profeso de Oña, que no aceptó la abadía. Había nacido en una localidad del arzobispado de Sevilla el 28 de marzo de 1707 y tomado el hábito en el monasterio de Sevilla el 15 de octubre de 1719, de donde luego fue predicador, prior mayor, maestro de novicios y abad (1761-65). Murió el 31 de octubre de 1781.[115]

110. ACG III, f. 120v; BN, Varios 1-289-9; Archivo Histórico Universidad de Sevilla, Leg. 0609-08, *Relación de catedráticos de filosofía y teología*, Doc. 9 y 10; Zaragoza V, 487, 545; ID., DHGE, vol. XXV, col. 94-95 (con abundante bibliografía);

111. ACG III, f.143v.

112. ACG III, f. 161v.

113. ACG III, f.179v; III B, f.2r.

114. ACG III, ff.68r, 86v, 99r, 122r; III B, f. 7r; ACV, Doc. XXIII, ff. 612r; E. Zaragoza, *Abadologio del monasterio de Nuestra Señora de Valvanera (siglos X-XX) SM*, vol. 43 (2001) 362-363; ID., *Catálogo de Monjes del Monasterio de Santa Maria de Valvanera (Siglos XVI-XX)*, SM, vol. 56 (2014) 311 (con las variaciones de ahora).

115. ACG III B, f. 23r; *Óbitos*; J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c., Cf. *Gradas de monjes de Sevilla* (al final de este trabajo).

76. BENITO MOURE 1765-1769. Era natural del obispado de Lugo, donde había nacido en 1698, y había tomado el hábito y profesado en Sevilla alrededor de 1720, de donde fue predicador y abad (1765-69), y donde murió el 26 de noviembre de 1771.[116]

77. PLÁCIDO GONZÁLEZ CARRASCO 1769-1773. Era natural de Ribadavia (Orense) y profeso de Sahagún, donde había tomado el hábito en 1738. Siguió la carrera del púlpito, siendo predicador de los monasterios de Zamora (1741-49), Monforte de Lemos (1749-53), San Martín de Santiago (1753-57) y San Vicente de Oviedo (1757-61) y predicador general de la Congregación, además de vicario de las benedictinas de Santa Cruz de Sahagún (1761-69) y abad de Sevilla (1769-73)· Murió en 1783.[117]

78. LEANDRO GARCÍA GALLOMBA 1773-1777. Era natural de Santa Olalla (Toledo) y profeso de Oña, donde había tomado el hábito en 1751 y profesado en 1752. Fue predicador de los monasterios de San Martín de Madrid (1761-65), Salamanca (1765-69) y de Montserrat de Madrid (1769-73, 1777-81) y predicador general de la Congregación (1793ss), además de abad de Sevilla (1773-77) y de Oña (1781-85), visitador general (1777-81) y diputado de causas de seglares en el capítulo general de 1781. Murió en 1804.[118]

79. JOSÉ SAAVEDRA 1777-1781. Nació en Castuera (Badajoz) en 1735 y profesó en San Benito de Sevilla, donde había tomado el hábito el 11 de mayo de 1747. Fue dos veces abad de Sevilla (1777-81, 1793-97). Como en tiempo de la invasión napoleónica el monasterio quedó muy afectado, hasta poder repararlo los monjes pasaron a vivir en la casa de venerables de Sevilla, donde murió nuestro abad en 1815. Se le hicieron los funerales en la ermita de la Cruz del Campo y fue enterrado en el monasterio, en la capilla de Santa Gertrudis, que después fue sacristía.[119]

116. ACG III B, f. 50v; J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c., Cf. *Gradas de monjes de Sevilla.*

117. ACG III, ff. 100v, 123r, 146r, 163r, 182v, III B, ff.66r, 92v, 110r-111v; AHN, Cód. 1357, ff. 23v-24r; E. Zaragoza, *Libro de gradas del Monasterio de Sahagún (S.XVI-XIX)*, SM vol. 55 (2013) 154.

118. ACG III B, ff. 28v, 53r, 107v, 112r; Zaragoza V, 542; E. Zaragoza, *Necrologio benedictino vallisoletano (1803-1834*), SM, vol. 25 (1983) 243; ID., *Abadologio de Oña, o. c.,* 591.

119. ACG III B, f. 105v; Óbitos; J. A. J. A. Jordán - F. X. Monclova, o. c., Cf. *Gradas de monjes de Sevilla.*

80. BERNARDO TRUXILLO 1781-1785. Nació en Sevilla en 1731 y tomó el hábito en el monasterio de San Benito de Silos de la misma ciudad, el 11 de julio de 1747. Fue predicador (1757-89), lector de biblia y de teología moral del monasterio y abad (1781-85). Murió el 10 de marzo de 1793.[120] Durante su abadiato hizo dorar los retablos de la iglesia.[121]
81. ILDEFONSO MERCHANTE 1785-1789. Nació en Auñón (Guadalajara) en 1749 y tomó el hábito en San Benito de Valladolid el 28 de diciembre de 1764. Se ordenó de diácono en diciembre de 1771, siendo estudiante del colegio de Salamanca, de donde fue también prior y presidente (1784). Asimismo fue predicador de los monasterios de Valladolid (1773-77), San Martín de Madrid (1777-81), Salamanca (1781-85, 1789-93) y Montserrat de Madrid (1797-1801), y predicador general (1801-24), además de abad de Sevilla (1785-89) y de Valladolid (1793-97), definidor general (1797-1801) y prior de Chantada (1793?). En 1818 vivía en Valladolid. Con la exclaustración del Trienio Constitucional (1820-23) pasó a residir a su pueblo natal, desde donde se excusó de asistir al capítulo general de 1824, por hallarse enfermo. Murió en 1827.[122]
82. GABRIEL DUEÑAS 1789-1793. Había nacido en Sevilla en 1735 y tomado el hábito en San Benito de Silos de la misma ciudad el 26 de julio de 1750. Fue consultor de cámara, teólogo y examinador sinodal del arzobispado de Sevilla, además de lector de teología bíblica y moral del monasterio (1769-85), ganando los cursos de predicador sirviendo la cátedra de moral, vísperas (1761-67) y

120. ACG III, f. 182v; III B, f. 29v, 53r, 92r, 108v, 124v, 132v; *Óbitos*; *Gradas de monjes de Sevilla.*

121. Así se dice en la relación del estado económico del monasterio durante su cuatrienio de abadiato (1781-85), que se guarda en el ACV, *Documentación varia*, vol. XXIX, Cf. Zaragoza V, 235.

122.ACG III, ff. 280r, 292r, 307r, 323r, 335r, 353r, 355v, 358v, 367v, 376r, 383v, 403r; ACV, *Documentación varia*, vol. XXXI, f. 650r (carta de excusa autógrafa, fechada en Auñón, 2-V-1824); Arch. Universidad Pontificia de Salamanca, Fondo S. Vicente, Leg. 141, f. 272v; Gradas 1833, f. 51v; E. Zaragoza, *Nombramientos de cargos en los últimos capítulos generales de la Congregación de Valladolid (1814-1834),* en Compostellanum, vol. 46 (2001) 238; Zaragoza V, 541; Zaragoza, *Catálogo de monjes de Valladolid*, o. c., 120; Zaragoza, *Abadologio de Valladolid*, o. c., 257 (con las modificaciones de ahora).

prima de teología de la Universidad de Sevilla (1767-85), donde se había doctorado en esta facultad. Murió el 9 de febrero de 1796.[123]

83. JOSÉ SAAVEDRA 1793-1797. Segunda vez abad de Sevilla.[124] No asistió al capítulo general de Valladolid de 1797, enviando como procurador suyo al P. Pedro Fernández de la Maza, que sería su sucesor.

84. PEDRO FERNÁNDEZ DE LA MAZA 1797-1800. Siendo predicador de Sevilla, asistió al capítulo general de 1797 en representación de su abad José Saavedra. Había nacido en Socabarga (Cantabria) el 7 de setiembre de 1755 y tomado el hábito en San Benito de Valladolid el 11 de octubre de 1771. Estudió en los colegios de Irache, Salamanca y Eslonza. Fue prior de Valladolid, predicador de Madrid y de Valladolid (1781-93) y también de Sevilla (1793-1800), de donde fue abad (1797-1800), aunque no pudo acabar su cuatrienio de abadiato, porque murió el 8 de noviembre de 1800.[125]

85. BENITO CELADA 1800-1801. Fue elegido abad de Sevilla el 4 de diciembre de 1800 para acabar el cuatrienio de su difunto antecesor. Era natural de Grisaleña (Burgos) y profeso de Sopetrán (Guadalajara), donde había tomado el hábito el 24 de abril de 1762. Murió en 1803.[126]

86. ODÓN RODRÍGUEZ CEBRIÁN 1801-1805. Fue elegido abad de Sevilla en el capítulo general de 1801. Era natural de Piedrabuena (Ciudad Real) y profeso de San Benito de Valladolid, donde había tomado el hábito el 19 de setiembre de 1776. Siguió la carrera del púlpito siendo predicador de los monasterios de Montserrat de Madrid (1789-97), de San Martín de Madrid (1797-1801) y de Sevilla (1804-14) después de ser abad de esta casa (1801-05). Murió en 1817.[127]

123. ACG III B, ff.43r, 49v, 61v, 85r, 90v, 127r, 132v, 164v, 167r; Archivo Histórico Universidad de Sevilla, Leg. 0609-08, *Relación de catedráticos de filosofía y teología*, Doc. 12,14; *Óbitos; Gradas de monjes de Sevilla*.

124. ACG III B, ff.187r,189r.

125. ACG III ff. 160v, 188r, 189r, 200r, 203r; E. Zaragoza, *Catálogo de monjes profesos de Valladolid*, o. c., 122.

126. ACG III B, f.206r; E. Zaragoza, *Catálogo de los monjes profesos de los monasterios de Sopetrán, Sevilla, San Martín y Montserrat de Madrid (Siglos XVII-XIX),* en *Wad-Al-Hayara*, n. 14 (1987) 364.

127. ACG III ff. 147v, 160v, 182v, 199r, 224v, 239r, 255v; óbitos; E. Zaragoza, *Catálogo de monjes profesos de Valladolid*, o. c., 123.

87. AGUSTÍN GARCÍA DE QUESADA 1805-1814. Fue elegido abad en el capítulo general de 1805, pero su abadiato se alargó hasta la celebración del capítulo general de 1814 por razón de la Francesada y de la exclaustración general decretada por José I en 1809. Durante la cual, los franceses destruyeron la iglesia del monasterio en 1810. Nuestro abad, había nacido en Quesada (Jaén) el 2 de mayo de 1748 y tomado el hábito en Ntra. Sra. del Espino (Burgos) el 11 de mayo de 1766. Siguió la carrera del púlpito siendo predicador de los monasterios de San Martín de Madrid (1781-85) y Carrión de los Condes (1785-89) y fue también predicador del rey. Murió en 1826.[128]

88. ANDRÉS BORREGO 1814-1818. Fue elegido en el capítulo general de 1814. Era nacido en Grazalema (Cádiz) en 1779 y profesó en el monasterio de Sevilla, donde había tomado el hábito el 3 de noviembre de 1793. Fue tres veces abad de Sevilla (1814-18, 1824-28, 1832-35) y otras tres, predicador del mismo monasterio (1818-20, 1828-32, 1832-35). El capítulo general de 1805 le renovó el permiso para graduarse de licenciado y doctor en la Universidad de Sevilla, siendo ya bachiller por Irache desde el 27 de junio de 1803 y donde luego sería profesor de filosofía (1830-32). No había podido graduarse hasta entonces porque había una ley –ahora suprimida– que prohibía a los regulares obtener tales grados. Fue elector de abadías en el capítulo general de 1828. En Sevilla levantó de nuevo la iglesia del monasterio destruida por los franceses en 1810, que inauguró en 1815.[129]

89. BEDA PÉREZ GÓMEZ 1818-1824. Era natural de Villanueva de Castillejos (Huelva) y había tomado el hábito en Sevilla el 19 de enero de 1794. Fue maestro de estudiantes del colegio de San Vicente de Oviedo (1805-08), predicador (1814-28), abad (1818-24, 1828-32) y lector de teología moral (1824-28, 1832) de Sevilla, elector de abadías en el capítulo general de 1832 y finalmente abad general de la Congregación de Valladolid (1832-35), en cuyo car-

128. ACG III, ff.127r, 148v, 256v; E. Zaragoza, *Libros de gradas de benedictinos profesos en monasterios bugaleses (1436-1833),* SM, vol. 31 (1989) 317; ID., *Necrologio benedictino vallisoletano,* o. c., 261.

129. ACG III B, f. 249r; ACV, Doc. XXXI, f. 633r; Ibarra, 482; E. Zaragoza, *Nombramientos de cargos,* o. c., 236, 251, 255, 256, 260; *Gradas de monjes de Sevilla*; *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*, Madrid, 1816, 372.

go murió el 10 de mayo de 1835, estando en el monasterio de San Salvador de Lérez (Pontevedra). Su abadiato sevillano se alargó hasta la celebración del próximo capítulo general de 1824, a causa de la exclaustración del Trienio Constitucional (1820-23).[130] El 21 de febrero de 1822 fue comprada la ermita de Santa Cruz del Campo, que había sido antigua propiedad del monasterio y tenía un portazgo.[131]

90. ANDRÉS BORREGO 1824-1828.[132] Segunda vez abad de Sevilla. Cf. *Supra.*

91. BEDA PÉREZ GÓMEZ 1828-1832.[133] Segunda vez abad de Sevilla. Cf. *Supra.*

92. ANDRÉS BORREGO 1832-1835. Tercera vez abad del monasterio de Sevilla, elegido al mismo tiempo que predicador, por el capítulo general de 1832. Fue el último abad del monasterio, a causa de la exclaustración general decretada en 1835, después de la cual residió en Sevilla hasta su muerte, acaecida el 29 de octubre de 1865, y fue enterrado en el presbiterio de la capilla mayor del monasterio de Sevilla.[134] Tras la exclaustración, el monasterio fue subastado por el Crédito Público, pero la iglesia continuó abierta al culto como filial de la parroquia de San Roque.

130. ACV, *Documentación varia*, vol. XXXI, ff.627r-628r. Queda el estado económico del monasterio en 1824, en Ibíd. Vol. XXXIII, ff. 441r-445v; Zaragoza VI, 168-169; 209-235 (biografía extensa); ID., *Nombramientos de cargos,* o. c., 241, 247, 252, 257, 260.

131. AHN, Hacienda, Leg. 2559.

132. ACV, *Documentación varia*, vol. XXXI, f. 665r; E. Zaragoza, *Nombramientos de cargos,* o. c., 247, 252; *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*, Madrid, 1826, 430.

133. ID., *Ibíd.*, 252; *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*, Madrid, 1820, 431; 1829, 477; 1830, 461.

134. Carta al P. Benito Serra, del sobrino del abad Borrego (4 de marzo de 1886), en Archivo Histórico de las RR. Oblatas del Smo. Redentor, de Ciempozuelos (Madrid); J. Sánchez de Haedo, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España*, Madrid, 1833, 463; J. Gestoso Pérez, *Sevilla monumental*, vol. III, Sevilla, 1892, 274.

LIBRO DE GRADAS DE MONJES DEL REAL MONASTERIO DE SAN BENITO DE SILOS DE SEVILLA (S. XVII-XIX)

1. Bernardo Ocampo de Jaén. Tomó el hábito hacia 1570. Fue abad del monasterio.[135]
2. Benito Pérez. Probablemente tomó el hábito a principios del siglo XVII. Fue abad del monasterio.[136]
3. Alonso de León. Tomó el hábito alrededor de 1603. Fue abad del monasterio y escritor.[137]
4. Benito de la Serna, natural de Sevilla, tomó el hábito en 1603. Fue dos veces abad del monasterio y abad general de la Congregación de Valladolid (+ 1665).[138]
5. Gregorio Félix de Gijaba, probablemente tomó el hábito en Sevilla. Fue abad del monasterio.[139]
6. Bernardo (Nicolás) de Hontiveros, natural de Ocaña (Toledo), tomó el hábito el 3 de abril de 1610, pero por estar el monasterio en obras y poca renta, fue enviado por el abad general al monasterio de Silos, donde profesó el 8 de setiembre de 1611. Llegó a ser abad general de la congregación y obispo de Calahorra, donde murió en opinión de santidad, el 2 de noviembre de 1662.[140]
7. Juan de Bustinza. Tomó el hábito alrededor de 1613. Fue abad del monasterio.[141]
8. Francisco de la Serna. Natural de Sevilla. Tomó el hábito antes de 1614. Fue dos veces abad del monasterio.[142]
9. Pedro de Bernuy. Al parecer natural de Bernuy (Segovia), tomó el hábito hacia 1625. Fue tres veces abad del monasterio.[143]

135. Cf. su biografía en el abadologio.
136. Cf. su biografía en el abadologio.
137. Cf. su biografía en el abadologio.
138. Cf. su biografía extensa en Zaragoza IV, 90-92, y breve en el abadologio.
139. Cf. su biografía en el abadologio.
140. Cf. su biografía en Zaragoza IV, 203-212 Y resumen en *Hontiveros, Bernardo de*, DHGE, vol. XXIV, col. 1069-70.
141. Cf. su biografía en el abadologio.
142. Cf. su biografía en el abadologio.
143. Cf. su biografía en el abadologio.

10. Gregorio de Quintanadueñas. Probablemente natural de la localidad burgalesa de Quintanadueñas. Tomó el hábito hacia 1630. Fue abad del monasterio.[144]
11. Leandro de Saavedra. Probablemente tomó el hábito en el monasterio alrededor de 1630. Murió siendo abad del monasterio, en 1665.[145]
12. Martín de Zañartu, hermano de José de Zañartu. Fue graduado y profesor de la Universidad de Sevilla, pero murió pronto. Asistió en sus últimos momentos al general de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Justiniano Sánchez de Alberola, el 30 de mayo de 1670.[146]
13. Gregorio de Silva. Probablemente natural de Granada. Tomó el hábito en Sevilla alrededor de 1635.
14. Juan de Alzamora y Ursino, sevillano, tomó el hábito alrededor de 1648. Fue dos veces abad del monasterio.[147]
15. José de Zañartu, natural de Sevilla, tomó el hábito alrededor de 1647. Fue abad del monasterio, abad general de la Congregación, abad de Montserrat de Madrid y San Martín de Madrid, donde murió el 22 de diciembre de 1710.[148]
16. Benito de Loyola. Desconocemos el lugar de su nacimiento. Probablemente tomó el hábito alrededor de 1650. Fue abad del monasterio.[149]
17. Esteban de Nájera. Murió el 16 de enero de 1704.[150]
18. José de Salas. Murió el 24 de junio de 1705.[151]
19. Juan Agustín Bernaldo. Murió el 12 de agosto de 1708.[152]
20. Gregorio de Atín. Murió el 7 de junio de 1710.[153]

144. Cf. su biografía en el abadologio.
145. Cf. su biografía en el abadologio.
146. J. Santos, *o. c.,* p. 221.
147. Cf. su biografía en el abadologio.
148. Cf. su biografía en el abadologio.
149. Cf. su biografía en el abadologio.
150. Arch. Arzobispado de Sevilla, partidas de entierros del monasterio de San Benito (en adelante *Óbitos Sevilla*).
151. *Óbitos Sevilla.*
152. *Óbitos Sevilla.*
153. *Óbitos Sevilla.*

21. Bernardo García. Tomó el hábito alrededor de 1660. Fue abad del monasterio. Murió en Sevilla el 18 de mayo de 1715.[154]
22. José del Bosque, probablemente natural de El Bosque (Cádiz). Tomó el hábito alrededor de 1680. Fue abad del monasterio. Murió en Sevilla el 4 de febrero de 1716.[155]
23. Miquel de Llanos. Organista del monasterio. Murió el 21 de diciembre de 1722.[156]
24. Francisco García. Probablemente tomó el hábito en Sevilla alrededor de 1697. Fue abad del monasterio. Murió en Sevilla a los 56 años el 23 de febrero de 1737.[157]
25. Domingo de Quesada. Probablemente natural de Quesada (Jaén). Tomó el hábito alrededor de 1698. Fue abad del monasterio. Murió el 28 de mayo de 1740, en casa de su hermano Florencio de Quesada.[158]
26. Isidoro de la Neve o Laneve. Tomó el hábito alrededor de 1700. Fue abad del monasterio. Murió en Sevilla el 10 de mayo de 1751.[159]
27. Alejandro Blázquez. Profeso del monasterio alrededor de 1702. Murió en Sevilla a les 53 años de edad el 9 de julio de 1737.[160]
28. Francisco Ventura, tomó el hábito alrededor de 1705. Fue 37 años cantor del monasterio. Murió de 56 años de edad, el 30 de enero de 1742.[161]
29. Juan (Jiménez) Placer o Plazer. Natural de Sevilla. Tomó el hábito alrededor de 1709. Fue abad de Sevilla tres veces. Murió el 15 de abril de 1759.[162]
30. Anselmo. Murió el 26 de abril de 1719, siendo junior.[163]
31. José de Olalla. Murió en Oña el 2 de abril de 1723.[164]

154. Cf. su biografía en el abadologio.
155. Cf. su biografía en el abadologio.
156. *Óbitos Sevilla*.
157. Cf. su biografía en el abadologio.
158. Cf. Abadologio del monasterio.
159. Cf. su biografía en el abadologio.
160. *Óbitos Sevilla.*
161. *Óbitos Sevilla.*
162. Cf. Abadologio del monasterio.
163. *Óbitos Sevilla.*
164. *Óbitos Sevilla.*

32. Pedro López Tenorio, que fue predicador y era prior mayor del monasterio en 1719. Murió en Sevilla el 29 de agosto de 1723.[165]
33. José de Rayo, predicador del monasterio, murió el 21 de setiembre de 1723.[166]
34. Alonso Perea, predicador del monasterio, murió el 30 de diciembre de 1723.[167]
35. Alonso del Valle, murió el 29 de enero de 1724.[168]
36. Felipe de la Neve. Murió "en casa de su hijo", corregidor de la villa de Bailén, tomó el hábito el 2 de marzo de 1729.[169]
37. Bernardo Zérigo, que fue maestro de novicios, murió en Sevilla el 5 de julio de 1730.[170]
38. José de Palma, lego, murió con 68 años de edad el 22 de abril de 1732.[171]
39. Millán Montero, murió en Sevilla el 27 de agosto de 1732.[172]
40. José Romero, lego, murió de 68 años de edad el 16 de junio de 1735.
41. Tomás, lego, murió el 16 de febrero de 1736, con 75 años de edad.[173]
42. Lorenzo Terrón, natural del Bierzo, tomó el hábito de lego. Murió con 63 años de edad, el 2 de febrero de 1742.[174]
43. Miguel Alegre, lego, murió de 53 años de edad, el 6 de febrero de 1751.[175]
44. Plácido Castañeda, natural del arzobispado de Sevilla. Tomó el hábito el 15 de octubre de 1719. Fue abad del monasterio. Murió el 31 de octubre de 1781.[176]
45. Benito Moure. Natural del obispado de Lugo. Tomó el hábito alrededor de 1720. Fue abad del monasterio. Murió a los 73 años de edad, el 26 de noviembre de 1771.[177]

165. *Óbitos Sevilla.*
166. *Óbitos Sevilla*.
167. *Óbitos Sevilla*.
168. *Óbitos Sevilla.*
169. *Óbitos Sevilla.*
170. *Óbitos Sevilla.*
171. *Óbitos Sevilla.*
172. *Óbitos Sevilla.*
173. *Óbitos Sevilla.*
174. *Óbitos Sevilla.*
175. *Óbitos Sevilla.*
176. Cf. Abadologio del monasterio.
177. Cf. Abadologio del monasterio.

46. Agustín Fernández. Natural del arzobispado de Toledo. Tomó el hábito para organista alrededor de 1720. Murió el 28 de enero de 1770, de 66 años de edad.[178]
47. José Buenvecino. Natural del arzobispado de Sevilla. Tomó el hábito el 11 de setiembre de 1724. Murió el 9 de febrero de 1776, a los 80 años de edad, después de haber sido mayordomo y procurador del monasterio.
48. Alonso de Huércanos. Natural de Sevilla. Tomó el hábito en 1726. Profesó el 9 de febrero de 1727. Fue abad del monasterio. Murió en Gibraleón (Huelva) el día de Pascua de Resurrección, que fue el 22 de marzo de 1761.[179]
49. Fulgencio de Benes y Valvanera. Profesó como lego el 12 de marzo de 1733 y murió el 4 de abril de 1734.[180]
50. José del Castillo. Nació en Algodonales (Cádiz) en 1718. Tomó el hábito alrededor de 1734 para cantor. Murió en Santiago de Compostela a los 22 años de edad el 24 de mayo de 1740.[181]
51. Fulgencio Álvarez. Natural de Casares (Málaga). Tomó el hábito de lego, pero murió siendo novicio en casa de sus padres el 14 de junio de 1734, con 18 años de edad.[182]
52. Domingo de Silos Placer. Seguramente natural del arzobispado de Sevilla. Tomó el hábito de lego. Murió en Sevilla el 3 de junio de 1735, a los 31 años de edad.[183]
53. Antonio de San Felipe, natural de Asturias, tomó el hábito de lego el 5 de agosto de 1735. Murió con 81 años de edad, en Sevilla, el 29 de noviembre de 1787.[184]
54. Íñigo González Gómez Patrón, natural del arzobispado de Sevilla. Tomó el hábito alrededor de 1739. Murió el 16 de marzo de 1764, de 71 años de edad.[185]

178. Óbitos Sevilla.
179. Cf. Abadologio del monasterio, corrigiendo ahora el año de su muerte.
180. *Óbitos Sevilla.*
181. *Óbitos Sevilla*.
182. *Óbitos Sevilla.*
183. *Óbitos Sevilla.*
184. *Óbitos Sevilla.*
185. *Óbitos Sevilla.*

55. Esteban Romero, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) en 1726, tomó el hábito el 28 de diciembre de 1740. Fue prior, mayordomo, procurador, maestro de novicios, de juniores y de legos. Murió el 25 de diciembre de 1799.[186]
56. Joaquín de Berrueta o Barroeta, burgalés, nacido en 1711, tomó el hábito en 1741 o 1742. Era doctor en teología. Murió el 26 de julio de 1759.[187]
57. Isidoro García Quintero, nacido en Moguer (Huelva) el 23 de setiembre de 1714, tomó el hábito en 1742 o 1743. Murió en Moguer el 8 de setiembre de 1770 y allí fue enterrado.[188]
58. Nicolás Álvarez de Santiago, nacido en Sevilla en 1718. Tomó el hábito en 1743 o 1744. Fue predicador segundo del monasterio durante 24 años, prior, mayordomo, maestro de novicios, presidente del monasterio. Murió en Sevilla, en casa de su madre, el 17 de junio de 1770.[189]
59. Mauro Ximénez, natural de Málaga. Tomó el hábito alrededor de 1745. Falleció en Málaga el 23 de abril de 1758 y fue enterrado en los Trinitarios de aquella ciudad.[190]
60. Felipe de Santa María Satoca, natural del obispado de Cuenca, tomó el hábito de lego el 10 de setiembre de 1747. Fue administrador de la hacienda de Alcalá de Guadaira desde 1754 hasta su muerte el 23 de abril de 1778, siendo de 55 años de edad, cinco meses y quince días.[191]
61. Fernando Terán, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito en 1745 o 1746. Murió a los 69 años de edad, el 20 de noviembre de 1761.[192]
62. Juan Saavedra nacido en Castuera (Badajoz) en 1735, tomó el hábito el 11 de mayo de 1747. Fue abad del monasterio. Murió en 1815.[193]

186. *Óbitos Sevilla.*
187. *Óbitos Sevilla.*
188. *Óbitos Sevilla.*
189. *Óbitos Sevilla*.
190. *Óbitos Sevilla.*
191. *Óbitos Sevilla.*
192. Óbitos Sevilla.
193. Cf. Abadologio del monasterio.

63. Alfonso Lalinde, nacido en Sevilla el 1 de setiembre de 1732. Tomó el hábito el 23 de enero de 1747 para organista. Estudió en Espinareda (1752). Fue mayordomo, procurador y predicador del monasterio. Murió en Santa Olalla del Cala (Huelva), donde iba a predicar la cuaresma, el 5 de febrero de 1788 y allí fue enterrado.[194]
64. Bernardo Truxillo, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito el 11 de julio de 1747. Fue abad del monasterio. Murió el 10 de marzo de 1793, con 62 años.[195]
65. Juan Morales, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito para organista el 22 de junio de 1749.
66. José Hidalgo, natural del obispado de Coria, tomó el hábito en 1749 y estudió en Espinareda (1752).[196]
67. Rosendo de Serna, natural de Barrantes (Pontevedra), tomó el hábito el 6 de agosto de 1749. Fue prior y maestro de novicios del monasterio. Murió el 6 de junio de 1804 "de 75 años y dos meses menos un día".[197]
68. Gabriel Dueñas, natural de Sevilla, tomó el hábito el 26 de julio de 1750. Fue abad del monasterio. Murió el 9 de febrero de 1796.[198]
69. Miguel de Santa Gertrudis, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito de lego el 10 de agosto de 1750. Murió en Sevilla, a los 70 años de edad, en 1813.
70. Benito Díez, murió a los 62 años de edad, el 26 de julio de 1767.[199]
71. Benito Rodríguez, nacido en Sevilla en 1751. Tomó el hábito y profesó en el monasterio alrededor de 1769. Enfermó estudiando el primer curso de teología en Oviedo. Fue a curarse a casa de su padre en Sevilla y allí murió a los 22 años de edad, el 14 de setiembre de 1773.[200]

194. Biblioteca Carles Rahola, de Gerona, Ms, 53, Cf. E. ZARAGOZA, *Manuscrits guixolencs de la Biblioteca "Tomás de Lorenzana" de Girona*, en *Anals de l'Institut d'Estudis Gironins*, vol. XXXV (1995) 341; *Óbitos Sevilla.*

195. Cf. Abadologio del monasterio.

196. Biblioteca Carles Rahola, de Gerona, Ms, 53, Cf. E. ZARAGOZA, *Manuscrits guixolencs de la Biblioteca "Tomás de Lorenzana",* o. c., 341.

197. *Óbitos Sevilla.*

198. Cf. Abadologio del monasterio.

199. *Óbitos Sevilla.*

200. *Óbitos Sevilla.*

72. Bernardo Hinojosa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), tomó el hábito el 22 de enero de 1770. Más tarde se hizo agustino.
73. Gregorio Royo, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito para cantor el 26 de octubre de 1770. Se secularizó.
74. Domingo de Silos Mazuelos, lego, cillerizo del monasterio, murió el 15 de agosto de 1785, con 73 años de edad, dos meses y 26 días.[201]
75. Benito Díez, natural de Alba de Cardaños (Palencia), tomó el hábito el 14 de febrero de 1773. Murió en 1817, de 60 años de edad, algo demente. Fue enterrado en la capilla de Santa Gertrudis del monasterio.[202]
76. Francisco González, natural del arzobispado de Sevilla, tomó el hábito el 12 de enero de 1775.
77. Antonio de Villar, natural de Villar de la Torre (la Rioja), tomó el hábito el 9 de mayo de 1779. Murió en 1818 con más de 50 años de edad.
78. Mateo Galo Medina, natural de Llerena (Badajoz), tomó el hábito el 10 de junio de 1779.
79. Pedro Mier, tomó el hábito de lego alrededor de 1780.
80. Antonio Preja, natural de Burgos, tomó el hábito de lego en 1781. Más tarde se hizo basiliano.
81. Mauro Pérez, murió en Villaluenga del Rosario (Cádiz), siendo junior, en 1794 y allí fue enterrado.
82. Juan Sevillano, natural de Utrera (Sevilla), tomó el hábito para organista el 20 de agosto de 1791.
83. Genadio de Heredia, natural de Grazalema (Cádiz) o de Sahara de la Sierra (Cádiz), tomó el hábito el 29 de febrero de 1792.
84. Anselmo de la Barrera, natural de Sevilla, tomó el hábito el 19 de junio de 1792. Murió exclaustrado –como todos– en casa de sus hermanos el 16 de diciembre de 1812 y fue enterrado en la sacristía de sagrario de la catedral de Sevilla.[203]

201. *Óbitos Sevilla.*
202. *Óbitos Sevilla.*
203. *Óbitos Sevilla.*

85. Plácido Ledo, natural de Montánchez (Cáceres), tomó el hábito en la misma fecha que el anterior y estudió en Oviedo.[204]
86. Domingo de Silos Pérez, natural de Villaluenga del Rosario (Cádiz), tomó el hábito el 20 de marzo de 1793 y como el anterior estudió en Oviedo.[205]
87. Andrés Borrego, natural de Grazalema (Cádiz), tomó el hábito el 3 de noviembre de 1793. Fue abad del monasterio. Murió en Sevilla el 28 de octubre de 1865.[206]
88. Beda Pérez Gómez, natural de Villanueva de Castillejos (Huelva), tomó el hábito el 19 de enero de 1794. Fue abad del monasterio y abad general de la Congregación. Murió en el monasterio de Lérez (Pontevedra), el 10 de mayo de 1835.[207]
89. Benito Medina.
90. Bartolomé Gil, natural de Grazalema (Cádiz), tomó el hábito el 2 de julio de 1827.
91. Ildefonso (Joaquín) Infante Macías, natural de Moguer (Huelva), tomó el hábito el 2 de enero de 1829. Fue obispo de La Laguna (Tenerife). Murió el 2 de julio de 1888.[208]

204. E. Zaragoza, *Alumnos benedictinos del colegio de San Vicente de Oviedo (1775-1835),* en Studium Ovetense, vol. XXV (1998).

205. ID., Ibíd.

206. M. Dongil, *Tomas de hábito del monasterio de San Benito de Sevilla (1792-1829), Studia monastica*, vol. 58 (2016) 182-188; y *Óbitos Sevilla.*

207. Cf. Abadologio del monasterio.

208. Cf. su biografía en Zaragoza VI, 417-418, corrigiendo ahora, que nació en Moguer y no en Palos de Moguer.

SAGRISTIES D'ESGLÉSIES PARROQUIALS TARRAGONINES: NECESSITAT, VIGÈNCIA I DISTINTIUS BARROCS

Anna Isabel Serra Masdeu[1]

Resum:

A l'article es presenten les característiques que tenien les sagristies de les esglésies parroquials de l'arxidiòcesi de Tarragona al barroc tardà. Aquestes seguien estrictament els dictàmens de Trento i es van quedar lluny del luxe i protagonisme litúrgic que manifesten les sagristies de monestirs o de les catedrals provincials. A partir de les visites pastorals i les capitulacions de les fàbriques es ressegueix tant l'estat de conservació dels edificis, la seva problemàtica específica o les seves particularitats arquitectòniques.

Paraules clau:

Sagristies del Barroc, esglésies parroquials, Tarragona, s. XVIII.

1. URV, Tarragona.

Abstract:

The article presents characteristics of the sacristies that the parish churches of the archdiocese of Tarragona in the late Baroque had. These strictly followed Trento's dictums and stayed away from the luxury and liturgical predominance of the sacristies in monasteries or provincial cathedrals. After the pastoral visits and the capitulations of churches, studies continued regarding the state of conservation of the buildings, their specific problems or their architectonic particularities.

Key words:

Baroque sacristies, parish churches, Tarragona, s. XVIII.

Presència i necessitat històrica de les sagristies

El traçat de les sagristies de les esglésies parroquials tarragonines construïdes al llarg del segle XVIII fou també estudiat i valorat dins del conjunt de l'obra a on havien d'encaixar. La seva funcionalitat, els béns artístics que allotjarien i la seva planta no les obviaven ni els mestres de cases ni els artistes que les guarnirien ni els feligresos que actuaven com els seus finançadors. Les sagristies, al llarg de la història de l'arquitectura religiosa, han tingut un paper molt rellevant, també, en època barroca i tardobarroca.[2]

Parlar de les sagristies barroques implica considerar les primeres basíliques cristianes romanes i d'època visigoda i romànica i la seva relació amb elles. Si es parteix de l'ús de les basíliques, a partir de Constantí (273-337d.C), la sagristia (o les seves antecessores) es podien localitzar cap a l'atri de l'entrada, tal com es pot entreveure a *l'Ordini romani*. Als temples més antics hi podia haver més de dues sagristies, una per a guardar els llibres litúrgics i una altra pels regents de l'església.[3] En els primers temps del cristianisme els rectors es vestien en els costats de l'altar o del cor i les seves robes es guardaven en bancs o armaris de l'altar. Les dimensions de les sagristies no eren estables, les

2. Aquest treball forma part del grup de recerca de l'Escola Tècnica Superior d'Arquitectura de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona PATRIARQ-CAT.

3. Pedro Farnés, *Construir y adaptar las iglesias*. Barcelona 1989, p. 251.

més antigues eren espaioses encara que, poc a poc, canviarien de mides.[4] Les basíliques romanes disposaven del *secretarium*[5] que es localitzava a l'esquerra de l'atri, fora de l'església pròpiament dita. Tal era el cas de les basíliques romanes de Sant Pere o de Sant Joan de Laterà.[6] Les primeres basíliques tenien dues habitacions per guardar els objectes més preuats:[7]

> «els vasos, draps, ornaments, i el tresor sagrat, fent-s'hi la preparació convenient pel sant sacrifici, recollint-s'hi les ofertes i servint de lloc on els ministres de l'altar vestien sos induments quan aquestes foren establertes. D'aquí ve que se'n digué *gazophilazium, diaconium*[8], *paeparatorium, sacrarium*».

L'historiador de l'art E. Carrero va investigar la diversitat dels emplaçaments de les sagristies catedralícies, en aquest cas, a la Baixa Edat Mitjana i en va exposar els diferents àmbits que van actuar com a tals fins a determinar unes directrius a l'hora de situar aquells espais.[9] L'autor senyala que la localització de la sagristia rera de l'altar major, ja fos localitzada a l'esquena d'un mur de tancament o a la part posterior d'un retaule, i la relaciona amb les esglésies parroquials i amb exemples corresponents al monacat femení. Monuments com els monestirs de monges del Cister ubicaren la sagristia als absis laterals; aquesta desti-

4. Pedro Farnés, *Íbid*, 1989, p. 252. Algunes d'aquestes sagristies més espectaculars són la de Santa Sabina de Milan, de Bramante o de la de Sant Llorenç de Florència de Miquel Àngel.

5. El Concili de Cartago de 419 es va celebrar al *secretarium* de la basílica Fausti. Hi assistiren 217 bisbes. Llavors la basílica de Santa Martina, al fòrum romà, era l'antic *secretarium* de la cúria del Senat. (Mario Riguetti, *Historia de la litúrgia*. Madrid 1956, p. 442).

6. Mario Riguetti, *Íbid*, p. 442.

7. Josep Gudiol, *Resum d'Arqueologia Cristiana*. Barcelona 1916, p. 7.

8. Segons alguns diccionaris d'arquitectura en les esglésies de ritus oriental, el diacònicon (es localitzava en un dels absidiols, que limitava amb el costat meridional del presbiteri, en les visigodes i romàniques era una estança a on s'allotjaven els ornaments litúrgics i es vestien els diaques. L'altre absidiol, situat a la part oposada d'aquest servia de *protesis*, a on s'elaborava el pa àcim, es servaven les espècies eucarístiques i es guardaven els vasos sagrats de la missa. Amb el pas del temps ambdós es van sumar per formar la sagristia, espai independent de l'absis però unit a la capçalera.

Veure: https://www.glosarioarquitectonico.com/glossary/diaconicon/

9. Eduardo Carrero. «La sacristía catedralicia en los reinos hispanos. Evolución topográfica y tipo arquitectónico» *Liño* 11 (2005), p. 50.

nació els resultava més secundària ja que elles no feien missa diària.[10] Els rectors acabarien tenint altars a les sagristies (alt medievals) degut a les oracions que efectuaven per la *preparatio ad missam*.[11]

En època moderna, precisament el reformador Sant Carles Borromeo (1538-1584) unificaria les característiques de les sagristies per les futures esglésies parroquials a partir del seu conegut llibre *Instructiones fabricae et supellectilis ecclesiasticae (1577).*[12] En aquest popular manual detallaria els elements arquitectònics de cara a la construcció dels temples d'època moderna. Segons els nous paràmetres artístics, litúrgics i arquitectònics, aquell compartiment servia com a lloc per la preparació dels rectors, com a espai a on es guardarien les seves robes i l'aixovar litúrgic i com a sala de visites. Per al seu bon ús es requerien d'altres condicions: a la sagristia es mantindria silenci, recolliment i ordre.[13] A nivell històric aquestes passarien a ocupar un enclavament més proper al pòrtic a les basíliques de l'antiguitat i, ja a les esglésies medievals i modernes, s'atansaria a l'altar.[14] Des de la Baixa Edat Mitjana, i durant l'època moderna, s'apostaria per espais exempts, vinculats a la capçalera de l'església per establir-hi la sagristia.[15]

De cara a la ubicació i projecció de les sagristies es pot detectar un esquema que s'anirà repetint des del s. XIV i seguit al segle XVIII:[16]

> «(...) un edificio de planta rectangular, dotado con grandes arcosolios en sus laterales para colocar las cajoneras y armarios que recogerían los bienes litúrgicos de la catedral y un "sacrario" o fuente con su cisterna para las abluciones litúrgicas y heredero de las piscinas sitas originalmente en los ábsides, donde el sacerdote se aseaba y lavaba el ajuar de la eucaristia. Además de estas nuevas sacristías, perfectamente planificadas desde su inicio, contaron con la posibilidad de albergar un piso alto destinado a tesoro o a vivienda de los vigilantes de la sacristía. El esquema, con mayores o menores variaciones, se repetirá hasta el siglo XVIII (...)».

10. Eduardo Carrero, *Íbid*, 2005, p. 50.
11. Eduardo Carrero, *Íbid*, 2005, p. 51.
12. Pedro Farnés, *Construir y adaptar*, 1989, p. 252.
13. Pedro Farnés, *Íbid*, 1989, p. 252.
14. Pedro Farnés, *Íbid,* 1989, p. 257.
15. Eduardo Carrero, *Íbid*, 2005, p. 55.
16. Eduardo Carrero, *Íbid*, 2005, p. 55.

Pel cardenal Borromeo la sagristia era el lloc a on es guardava l'aixovar sagrat, i deuria mantenir unes mides determinades segons la volumetria i tipologia de l'església ja fos catedral, col·legial, parroquial i segons el número de religiosos que acollís i l'abundància del llegat sagrat propi de cada església.[17] Tampoc desaprovava que les esglésies disposessin de dues sagristies; una d'elles pel capítol i per l'aixovar del cor i l'altra pels capellans i pels altres administradors de l'església i per la resta del tresor. Calia que la capella o altar major estigués ben emplaçada de manera que el rector podés anar des de la sagristia fins a l'altar en processó sense topar amb cap obstacle.[18]

Tot seguint les conegudes premisses del cardenal Borromeo, la sagristia s'encarava cap a orient i migdia i la seva construcció no hauria de tapar la llum destinada a la capella major. Es comunicaria amb l'exterior amb dues finestres o més, protegides amb reixes, i una havia de quedar per davant de l'altra. Sota del paviment de les mateixes, la inclusió de petites voltes evitaria l'entrada de la humitat.[19] Era imprescindible un aiguamanil[20] per rentar-se les mans i una pica còncava per rebre l'aigua que la conduiria a una petita cisterna.[21]

Altres teòrics divulgadors dels models posttridentins, com l'arquebisbe de València, Isidoro Aliaga (1568-1648) també s'adonaren que les sagristies eren massa petites per allotjar els ornaments de les esglésies i per això s'apostava per espais més grans[22], que podessin encabir tot allò necessari pel culte diví.[23] Els requeriments descansaven en una part pràctica i factible de cara a la neteja, per això havien d'incloure vidrieres o alabastres que es poguessin obrir i tancar. Aquestes ordenances no distaven, excepte en alguns punts concrets, de les que inicialment havia proposat el cardenal Borromeo.[24]

17. Carlo Borromeo, *Instrucciones de la fábrica y el ajuar eclesiástico*. A cura de Bulmaro Reyes Coria et al. 1985). México, (2010, 2a ed.), p. 77. Les Instructiones foren editades per primera vegada a Milán el 1577.

18. Carlo Borromeo, *Íbid*, 2010, p. 77.

19. Carlo Borromeo, *Íbid*, 2010, p. 78.

20. Carlo Borromeo, *Íbid*, 2010, p. 79.

21. Carlo Borromeo, *Íbid*, 2010, p. 80.

22. Fernando Pingarrón, *Las advertencias para los edificios y fábricas de los templos del sínodo del arzobispo de Valencia Isidoro Aliaga en 1631*. Valencia 1995, p. 78.

23. Fernando Pingarrón, *Íbid,* 1995, p. 78.

24. Fernando Pingarrón, *Íbid,* 1995, p. 79. L'arquebisbe Aliaga demanava que a l'interior de la sagristia hi hagués una imatge de Crist crucificat; així els que entressin i haguessin de dir missa li farien una inclinació (Fernando PINGARRÓN, *Íbid*, 1995, p.

Alguns autors manifesten l'important aixovar i mobiliari que es localitzava a les sagristies abans de la Guerra Civil avui narrat només per testimonis escrits i gràfics:[25]

> «Evidentemente, la regeneración del templo se llevó a todos sus ámbitos, incluyéndose la sacristía, un espacio que será potenciado por sus características intrínsecas, conociendo un peculiar desarrollo en época de la Contrarreforma, con un despliegue increíble de patrimonio mueble, caso de las cajoneras, de los ciclos pictóricos o escultóricos que representan a las devociones populares y los complicados relicarios, que ven en estas sacristías un bello contenedor. Su importancia radica, además en ser depósito asimismo de las formas sobrantes de la Misa, observando el Concilio de Trento que la presencia real de Cristo permanecía en ellas también. Tal desarrollo de la sacristía comienza con los deseos expresos de las dignidades episcopales, con el fin de dotar convenientemente a los templos de sacristías según el estilo adecuado que exigía la Contrarreforma».

Sagristies d'esglésies centenàries a l'espera de reformes

Les sagristies antecessores de les del s. XVIII presentaven, en realitat, defectes apreciables i extensibles a les esglésies parroquials a on es trobaven. I evidenciaven que calia millorar-les perquè des de l'anti-

79). En quant a detalls d'ornamentació era preferible eliminar els baguls de les sagristies perquè s'hi podien amagar ratolins i altres animals i que acabarien fent mal a les robes i a altres materials que es servaven allí. Aixecar parets gruixudes comportava el poder per allotjar-hi armaris. Els armaris serien sòlids i amb portes en bon estat segons el que haguessin de preservar. Un dels armaris s'elevaria quatre pams de terra i s'hi custodiarien calzes i corporals. A la part inferior, de les dues que tindria l'armari, hi havia d'haver cera, hòsties i vi. Aquest armari estaria tancat amb clau en poder del sagristà (Fernando Pingarrón, *Íbid*, 1995, pp. 81-82). També aconsellava de posar una grada amb uns caixons que rodejarien tota la sala. La sagristia incorporava una cambra per qui la vigilés de nit. A més, tindria una habitació per guardar l'oli i la cera i el vi per les misses. Aliaga volia que hi hagués una fumera perquè s'hi podés encendre el carbó pels incensers i altres coses. Fins i tot l'arquebisbe pensava que la sagristia havia de tenir un pou. A més la sagristia tindria un espai destinat a la secreta. La sagristia també era el lloc ideal per tenir-hi l'arxiu o encaixar en un accés que no fos d'escala de caragol per poder pujar i baixar armaris, baguls, cofres i altres estris (Fernando Pingarrón, *Íbid*, 1995, pp. 84-85).

25. Alejandro Cañestro, *Arquitectura y programas artísticos en la provincia de Alicante durante la Edad Media*. Madrid 2015, pp. 72-73.

guitat havien servit per executar diverses tasques: com a lloc per servar-hi mobles i calaixeres i altres béns litúrgics i com un magatzem a on s'hi acumulaven objectes relacionats amb les tasques pròpies de les celebracions d'una església. D'exemples n'hi ha nombrosos i al·lusius tant amb el deteriorament d'aquella dependència com per l'estretor que presentaven i que calia resoldre d'una manera o altra. De fet, les protestes per resoldre aquestes dificultats són constants en la documentació relativa a l'arquebisbat tarragoní barroc. Els exemples que s'anoten a continuació mostren nombroses concomitàncies de les sagristies de les esglésies parroquials que conflueixen en carències molt semblants: mides insuficients, humitats no resoltes, estructures manipulades a partir dels edificis existents anteriorment, sales no preparades per encabir als rectors que es reunien allí, etc. Si hom fa un mostreig de les circumstàncies de diferents sagristies d'esglésies parroquials, el resultat final les apropa a tot allò que els faltava per tenir-les en ordre i en perfectes condicions. Com a testimoni d'aquesta descurança és vàlida la visita pastoral de 1731 per l'església parroquial del Catllar: temple i sagristia necessitaven de canvis urgents.[26] La qüestió és que uns anys després aquella imatge no havia variat i, a l'interior, com era habitual, l'aigua de la pluja mullava robes i ornaments i feia malbé parets i terres. Fins i tot en aquell moment es va acordar de designar diners per millorar la sagristia però es destinarien a la contracció de dos calzes.[27] La sagristia era molt fosca i "angosta" al 1805 i no gaire decent.[28] El poder limitat de maniobra econòmic de les parròquies queda manifest en aquestes situacions que ni el pas del temps ni els edictes podien adreçar.

Les diverses tabes estudiades a terres tarragonines remeten a tessitures molt semblants a tota l'arxidiòcesi. A la visita pastoral de l'arquebisbe Francesc Armañà (1718-1803), efectuada el 9 de juny de 1788, a Maldà es requeria de construir una nova església i sagristia perquè ambdues eren molt petites.[29] Malgrat la insistència de la inspecció de 23 de setembre de 1792 es tornava a refermar el plantejament de fer una es-

26. Manel M. Fuentes, *El Castell, vila i terme del Catllar: segles XII-XVIII*. Tarragona 1999, Vol. I. pp. 795-796.
27. Manel M. Fuentes, *Íbid*, 1999, Vol. I. p. 798.
28. AHAT (Arxiu Històric Arxidiocesà de Tarragona), *Estado de la parròquia de Belianes*, 1805-1827.
29. AHAT, *Visita Pastoral,* núm. 70, 9 de juny de 1788.

glésia i sagristia noves.[30] Altres sagristies manifestaven situacions més complicades com la de la parroquial de Vilallonga que amenaçava ruïna ja al 1734[31]; fins a final d'aquell segle no arribaria la seva successora.

Els exemples estudiats gairebé sempre repeteixen els mateixos obstacles. El registre de l'estada pastoral de Valls del 12 de novembre de 1786 insistia en que calia fer una nova sagristia ja que l'actual estava en molt males condicions i no hi cabia la nombrosa quantitat de rectors pertanyents a l'església parroquial de Sant Joan.[32] Es veia adequat de construir a l'altra part del presbiteri una sagristia capaç i també preparada per ser oratori pels sagristans més impedits.[33] L'església de Sant Miquel de l'Albiol, fàbrica de finals del segle XVIII, tampoc solucionaria la conclusió de les seves sagristies a curt termini. Ja travessat el segle, concretament el 31 d'agost de 1828 la documentació insistia que l'edifici no es va acabar i que l'estat de la sagristia no era el més favorable. L'arquebisbe Antonio Fernando de Echanove (1768-1854) instaria, vista aquella situació, que es finalitzés el que quedava per acabar de l'església:[34]

> «se componga el techo de la sacristía del lado del evangelio y que se desvien las aguas y humedad que deterioran las paredes de la sacristía y de mucha parte de toda la Iglesia haciendo una zanja por donde afluyan aquellas; y que se resguarde con vidriera la ventana de la sacristía corriente; procurando además concluir toda la obra de la Iglesia como el solar, el coro y otras cosas que faltan».

També rebien l'impacte dels condicionants climàtics del lloc a on s'havien alçat. En zones de muntanya, com ara a Mont-ral, el 1805 es deia que a la sagristia de la seva església es colava aigua per les seves parets i que afegia humitat i produïa un toll d'aigua a terra.[35] En un altre punt de muntanya, a la sagristia de l'església de Sant Jaume de Montagut (església medieval que actualment forma part de Querol, Alt Camp) no es podia tancar la finestra cosa que comportava que hi entrés

30. AHAT, *Visita Pastoral*, 23 de setembre de 1792, s/f.
31. AHAT, *Visita Pastoral*, 12 de juliol de 1760, s/f.
32. AHAT, *Visita Pastoral*, 12 de novembre de 1786, s/f.
33. AHAT, *Visita Pastoral*, 17 de juliol de 1760.
34. AHAT, *Llibre dels decrets de visita 1696-1890*, 31 d'agost de 1828, ff. 82r-82v.
35. BC (Biblioteca de Catalunya), *Ms. 1774*, f. 105r-v.

la boira.[36] A Vilanova de Prades es demanava al 1792 que es canviés el curs de l'aigua a l'exterior ja que feia mal a la sagristia i a l'església en general.[37]

Sovint les fàbriques es beneïen sense que les sagristies estiguessin acabades; era un tema habitual no només per l'època barroca. L'església renaixentista de Riudoms (iniciada a les acaballes del s. XVI) acabava la seva sagristia durant el període 1686-1689. D'altres estaven a mig fer, com la parroquial de Torroja ja que el 1764 la sagristia estava en obres.[38]

Altres miralls ostentosos de les sagristies parroquials: catedrals, santuaris i monestirs

Els mestres de cases, arquitectes i promotors de futures obres podien admirar l'estètica i la qualitat palpable a les sagristies de les catedrals i monestirs més propers. Alguns d'aquests professionals de la construcció hi deixarien mostres del seu saber constructiu ja que hi hagueren de col·laborar d'alguna manera o altra. De les que es poden localitzar a l'arxidiòcesi tarragonina, una de les més esplèndides del segle XVIII fou la sagristia del monestir de Poblet. No en va algunes obres del monestir demostren que els seus abats van acollir modes forasteres i renovadores, com la barroca, i que els murs del monument assumiren tant de manera primerenca a la portalada de la façana de l'església, dedicada a l'Assumpció de la Mare de Déu, o de manera més tardana en l'aixecament d'una nova sagristia a les acaballes del tardobarroc amb la construcció de la façana del Palau Nou de l'Abat de Poblet.

La sagristia de Poblet fou una de les més destacades per les seves dimensions enllestida a finals del segle XVIII.[39] Ja fos per les seves proporcions o pel seu emplaçament perquè es va construir quan l'estètica barroca anava caducant; va ser una obra força cridanera i elogiada per alguns viatgers que no la van desatendre artísticament. El Baró de

36. BC, *Ms 1774*, 18 de maig de 1805, f. 86. Carta de Francisco Oliva.

37. Josep Maria Grau / Roser Puig / Anton Roca, *L'obra de Josep Rubió i Nadal, científic il·lustrat, rector de Vilanova de Prades (1792-1807).* Tarragona 1999, p. 27.

38. Jaume Sabaté, *Torroja del Priorat. Recull històric de la vila*. Torroja 1997, p. 81.

39. No en va a la sagristia s'hi podien veure obres dels pintors Viladomat, Josep Bernat Flaugier o Fra Joaquim Juncosa (Francesc Miralpeix, *Antoni Viladomat i Manalt (1678-1755).* Barcelona 2014, pp. 486-487).

Maldà, Rafael d'Amat i de Cortada (1746-1819) va quedar impressionat pel seu interior summament luxós que, segons ells, disposava d'un tresor més imponent que el de Montserrat:[40]

> «bastant bona y prou capaz, sense altra nova, y claríssima, per haver-hi cimbori o cúpula amb lluminars. En los armaris de la sagristia primera, a més dels vàrios terns, hi ha molta plata y pedreria de valor, sent-ho, en especial un vericle o custòdia de diamant y rubins, de primorosa hechura, que no hi ha més que mirar. No obstant, en quant a tresor, guanya a est monestir de Poblet lo de Montserrat».

El contingut de la sagristia, acabada al 1792[41], devia ser realment fastuós ja que no va deixar a cap viatger d'època barroca indiferent:[42]

> «A començaments del segle XVIII contava la Sagristia de Poblet ab tantes joyes y objectes del culte que's feya necessari la construcció d'un lloch espaiós y capàs pera ordenar tantes riqueses. L'abat Genover comensà les obres de la actual Sagristia en 1732. Se construhí fora'l mur, junt al bras dret del creuer, tenitse d'obrir una brexa, ahont semplassà la porta d'ingrés ab decoració pròpia de l'època y ab les imatges del abat Conill, Fr. Pere Marginet y'l rey D. Jaume. L'interior compost d'un gran espay quadrat de vint metres per banda's presenta com sas congèneres de la època barroca ab quatre archs torals, cúpula octogonal y llanterna. Sas proporcions son tan grans y atrevides, que un se sent corprès d'admiració, y la (?) reconstitueix sos àmbits y parets reblerts de tapissos, pintures y armaris custodiant objectes del culto de gran valor artístich y pecuniari».

Si hom es refereix a una sagristia catedralícia valdria la pena destacar la de la Capella de Santa Tecla de la Catedral de Tarragona.[43] La

40. Rafael d'Amat, *Viles i ciutats de Catalunya.* Edició a cura de Margarida Aritzeta. Barcelona 1994, p. 240.

41. Per estudiar les pintures de la sagristia cal veure l'article de Joan Bassegoda Nonell titulat: «Les pintures de la cúpula de la sagristia nova de Poblet. Història d'un plagi descomunal i memorable»: *Poblet*, 11, 2006 Època 2.

42. Antoni Palau, *La Conca de Barberà. Monografía Histórica y Descriptiva.* Barcelona 1912, pp. 111-112.

43. Un dels llibres que ha investigat la situació i evolució de les sagristies dins de les catedrals, i que n'és un referent, correspon a l'obra de Francisca Baño, *La sacristía catedralicia en la Edad Moderna. Teoría y análisis*. Murcia 2009.

capella, arribada cap a les darreries del barroc, fou un model acadèmic dibuixat per l'arquitecte Josep Prat (c. 1730-1788), un dels millors divulgadors de l'estètica de traspàs d'època a l'arxidiòcesi tarragonina:[44] «Féu a expenses del capítol la sagristia sobredita mestre Joseph Prat per lo preu de 2.000 lliures y per no haver estat de la satisfacció del molt yl·lustre capítol lo dragallum manà fer un dit puesto un llanternó que no costà junta amb la demés maniobra de la teuladeta volta y rebosar parets 210 lliures a més de las referides 2.000 lliures y esta última obra la féu mestre Joseph Gil en lo any 1777». No hi faltaria, tampoc, un espai reservat per a fer-hi missa:[45] «En las paredes laterales del presbiterio que cierra una lujosa barandilla de jaspe, se abren las puertas de las sacristías, una de las cuales contiene el oratorio reservado para celebrar la santa misa los canónigos ancianos o enfermizos». Capella, sagristia i autor van sotragar, a la seva manera, el treball gremial de les acaballes del món de la construcció del segle XVIII.

De nou, el Baró de Maldà, Rafael d'Amat i de Cortada (1746-1819) seria un dels avaladors de la bellesa d'aquesta sagristia així com del talent del seu director de fàbrica. En un dels seus viatges en va manifestar que la capella tenia una curiosa sagristia. I l'any 1770, quan l'obra es trobava a mig construir ja va quedar atrapat per la seva bellesa:[46] «(...) acabada, no hi haurà, cert, altre de mayor hermosura en toda España».

Però pels viatgers hi havia una sagristia que sobresortia per damunt de totes; era la del monestir d'Escala Dei.[47] Gairebé coetània de la capella de Santa Tecla de la Catedral de Tarragona es construïa una sagristia exempta i amb una gran riquesa ornamental. D'ella en queden forces incògnites sobre el seu mecenatge i sobre els artistes que hi varen participar. Els viatgers insistien en la seva riquesa:[48]

> «Su Iglesia, aunque no grandemente espaciosa, es admirable por lo exquisito y abundante de sus primoroses pintures, que son su adorno

44. Joan Maria Quijada / Neus Sánchez, *De Rebus Gestis Ecclesiae. Els llibres de notes del capítol catedral de Tarragona (1734-1930)*. Barcelona 2014, p. 508.

45. Emili Morera, *Memoria o Descripción histórico-artística de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona: desde su fundación hasta nuestros días.* Tarragona 1905, p. 88.

46. Rafael d'Amat, *Viles i ciutats de Catalunya.* Edició a cura de Margarida Aritzeta. Barcelona 1994, p. 142.

47. Eduardo Carrero, *Íbid*, 2005, p. 55.

48. Isidro Espinalt, *Atlante Español o Descripción general de todo el Reyno de España, Prosigue el Principado de Cataluña. Parte II,* Vol. V. Madrid, 1781, pp. 192-193.

en la superfície interior, divididas unes de otras, con primorosos ramos y montantes dorados peor lo que principalment hermosea, es la grandiosa obra de su sagrario, que excita la admiración, así de los nacionales, como de estrangeros».

E. Carrero matisava que a partir de la Baixa Edat Mitjana, i en especial al llarg de l'Edat Moderna, es construïren espais exempts que portarien a terme la funció de sagristia. El mateix autor presentava una tipologia de sagristia aïllada que tindrà fortuna en època moderna. En aquest sentit val a dir que el sagrari d'Escala Dei es trobava darrere de l'absis de l'església. L'erudit Villanueva[49] el va descriure i en va elogiar els tabernacles, els seus marbres i jaspis i les figures i estàtues que havia vist allí.[50] Un dels mestres de cases que llavors treballava a Escala Dei procedia de Vic, es tractava de Miquel Vila, que possiblement hi degué deixar una mirada estètica diferent a la practicada en terres tarragonines.[51] D'ell se'n tenen altres notícies per haver treballat a altres punts del Priorat. Així va intervenir com a expert en la resolució de dos propietaris de la Vilella d'Amunt que van demanar un peritatge a Vila, llavors mestre de cases a Escala Dei. El 31 d'agost de 1770 van visitar la casa de Francesc Rocamora per valorar el problema d'unes aigües que llavors afectaven l'habitatge de Francesc Ardèvol.[52] No és d'estranyar la presència d'aquest mestre a la Cartoixa ja que en aquells moments estava ple de pintors, artistes, escultors i, fins i tot, hi havia alumnes dels pobles de les rodalies que duien a terme el seu aprenentatge allí com a futurs mestres de cases.

49. Jaime Villanueva, *Viage literario a las Iglesias de España*. Madrid 1803-1852. Madrid 1806, tomo XX, p. 164.

50. Jaime Villanueva, *Íbid*, 1806, p. 185.

51. Extret del Llibre de la Cort de la Vilella d'Amunt, ff. 157v-158r.: *«Vuy dia 31 de Agost del any 1770 se ha passat segona visura entre Francesch Rocamora y Francisco Ardèvol del present lloch de la Vilella per Miquel Forné, Mestre de cases de la Ciutat de Vich, en lo present Impressari de la obra de Escaladei; los dos junts han passat dita segona visura….»*

52. Ramon Escoda, *Memòries d'un poble: la Vilella d'Amunt –Priorat.* Tarragona 1996, p. 51.

Economia i gestió de les sagristies

En realitat, el finançament de les sagristies depenia, també, dels feligresos ja que tindrien cura del bon estat constructiu de les esglésies i de la seva ornamentació. Per mantenir-les hom podia obtenir els diners per abillar-les a partir de diferents procedències. A Prades, doncs, la fàbrica de l'església parroquial només tenia la renda procedent de la sagristia. Aquesta, segons un costum antic, es nodria dels diners que rebia de les parades de la plaça de la fira que es feia tots els anys al mes d'agost el dia de Sant Bartomeu, ingressos que es destinaven als guarniments i a tot allò necessari per a ella i el seu manteniment.[53] Aquesta trobada de bestiar i ramats havia estat una de les més prestigioses i reconegudes de l'actual Baix Camp fins al segle XIX

Un altre tema que variava segons la localitat i segons la tradició local era la de designar a la persona que tindria cura de posar ordre a la sagristia. A Puigpelat la consueta deixava clar que els sagristans serien els encarregats de rentar la roba de la sagristia. Les sagristanes demanaven un cop a l'any cànem per a les cases del poble per millorar l'estat d'algunes peces. I també era útil la cendra que oferia l'arrendador del comú usar-la en aquell espai.[54]

A banda, les sagristies eren llocs de reunions i de presa de decisions importants. La de l'església vella de Sant Miquel de l'Espluga de Francolí (la gòtica) com a altres llocs de la geografia tarragonina, era el lloc a on es reunien els membres de la Comunitat de preveres local.[55] I ho feien per temes exclusivament de préstecs i de censals.[56]

Era molt freqüent, que a les sagristies s'hi guardessin les claus més importants d'alguns espais del temple. A la sagristia d'Almoster s'hi havia fet un armari, propietat del vicari. Dins de l'armari hi havia un calaix amb la resta de les claus de l'església.[57]

53. BC, *Ms 1776*, f. 314v.

54. Joan Canela, *Història de Puigpelat*. Barcelona, 2010, p. 140.

55. Jordi Roca, *Història de l'Espluga de Francolí. L'edat moderna*. Lleida 2002, Vol. IV, 2002, p. 118.

56. Jordi Roca, «La Comunitat de Preveres de l'Espluga de Francolí (Conca de Barberà) al segle XVIII» a AADD. *Església i societat a la Catalunya del s. XVIII*. Comunicacions, UNED, Cervera 1990, Vol. II, p. 399.

57. Saturi-Josep Ucero, «Consuetuts de la parròquia de l'Almoster a finals del segle XVIII» *Pedralbes* núm. 8 (2), 1988, p. 489.

A on emplaçar una sagristia?

A l'hora de començar a "plantar" l'església parroquial, per petita que fos, les capitulacions realçaven el paper que tenia el fet de buidar el terreny a on s'havia de dibuixar la sagristia. De fet, acabarien ocupant el lloc a on hi havia hagut un antic fossar, un solar buit o part d'un altre edifici anterior. En pobles com ara Puigdelfí urgia assentar la nova fàbrica per precisament assentar la sagristia per tirar endavant l'obra del nou edifici parroquial. Aquesta situació la van viure els habitants de Puigdelfí, tots plegats estipulaven l'1 de maig de 1776 a la taba de la fàbrica la necessitat de començar per aquesta part de l'edifici:[58]

> «Item sàpia dit impressari que serà de sa obligació fer lo solament a la part de ahon senyala la sacristia la planta y fer dita sacristia la primera cosa per a ser necessari».

Elles també descansarien damunt dels solars creats per les velles, en parts o totalitat dels fossars, encaixarien dins de les velles esglésies (o en l'espai disponible) i n'ordenarien la futura evolució d'una nova fàbrica, n'obrien una o dues depenent de les limitacions de l'espai preexistent. Com a mostra d'aquesta evolució es pot citar la primera església de Gratallops ampliada amb una sagristia el 1608.[59]

Quan es comenta el mal estat de l'interior de l'església, òbviament, com s'ha exposat anteriorment, es parlava també, sovint, de la sagristia.[60] Per construir les sagristies de l'església de l'Arboç (pertanyent a l'actual Comarca del Baix Penedès), el prelat de Barcelona Guillem Caçador (1561-1570), va determinar el 1570 de convertir l'espai dins del tancat del cementiri en el:[61] «lloc que fos més ben vist». Amb el temps, damunt de les sagristies hi hauria l'escola de minyons[62] i, fins i tot, la presó.[63] Així cada església exposa un punt de partida diferent però alhora força semblant de cara a resoldre la manera d'encaixar aquesta

58. Veure: AHT (Arxiu Històric de Tarragona), *Fons Moragas*, doc. 3046.
59. Pere Anguera / F. Aragonès, *El Priorat de la Cartoixa d'Escaladei: notes històriques.* Santes Creus 1985, p. 65.
60. AHAT, *Visita pastoral*, Maldà, 9 de juny de 1788, s/f.
61. Esteve Cruañes, *El llibre de l'Arboç*. Tarragona 1985, p. 243.
62. Esteve Cruañes, *Íbid*, 1985, p. 246.
63. Esteve Cruañes, *Íbid*, 1985, pp. 247-248.

estança dins l'estructura del temple. La pràctica més habitual era la de construir una nova sagristia tot aprofitant l'església vella, com a Sant Martí de Maldà.[64] Altres condicions eren més idònies i relacionades amb l'entrada de la llum com es va demanar al mestre de cases Pomés de Sidamon per la parroquial de la Riba.[65] «la sagristia gran dega ser a la part que sia més convenient per la claró».

A la nova fàbrica de Vilella Baixa els ràfecs de les sagristies, capelles i nau major havien de tenir quatre fileres de rajoles amb el seu corresponent *«vuelo»*. A més, requeria construir una finestra en cada sagristia en una alçada *«competenta»* i una reixa de ferro amb el seu bastiment de melis. A cada sagristia hi havia d'haver un rentamans amb una canal de pedra i una pica de pedra, tal com estava a Gratallops, i si els semblava bé hi posarien un canté (possiblement es referia a un càntir) verd de Barcelona amb aixeta. Les portes de la sagristia tindrien un treball de ferro com el de l'església de Gratallops; una església era, usualment, el millor paradigma per superar o imitar una de nova o una que s'estava alçant i servia de pauta, en tots els sentits, per les altres.

Les sagristies estaven subjectes, com tota la resta de l'edifici, a rectificacions si l'obra no quedava en bon estat; A Alforja, el 1671, hagueren de modificar part de la seva entrada:[66]

> «Item que atès que las portalades de las dos sagristias se veu que han fet moviment tingan obligació de desfer tot lo que convindrà desfer de dites portalades y tornarlas a assentar de nou y si ha algunas pessas rompudas de dites portaladas las hajan de fer de nou com las demés y que los archets que vuy estan fets al detrás de ditas portaladas los hajan de fer si convé de rajolot a fi que queden a tota perfecció».

Als contractes sovint s'hi indicaven les característiques que havia de tenir el presbiteri, el portal de la sagristia i el portal del campanar per la manera de deixar la pedra tallada. Per l'església de Savallà del Comtat aquesta havia de ser de pedra buixardada. Els dos portals de la sagristia tindrien cinc pams d'ample i deu d'alçada. Per la parroquial de

64. Ramon Llobet, *Monografia o breu descripció histórico-geogràfica de la vila y parròquia de Sant Martí de Maldà.* Lleida 1907, pp. 108-109.

65. Josep Maria Grau, «Notícia sobre la construcció de l'església parroquial de Sant Martí de les Piles de Gaià (s. XVIII)» *Recull*, Santa Coloma de Queralt, 7, (2001), p. 152.

66. AHAT, *Alforja*, s/f, clàusula 30, 7 de gener de 1671.

les Piles pactada amb el mestre de cases Pomés, obraria les pedres de la portalada major, la de les sagristies, la del campanar i de les finestres de les sagristies de pedra picada amb el tallant de dents.[67] El mestre l'havia d'arrencar i el comú de fer-la portar-la al peu de l'obra.

Si calia variar alguna mida de la fàbrica també en sortia perjudicada la part corresponent a la sagristia o podia determinar les mides de la futura estructura. Per exemple, a Vilanova de Prades el comú va decidir de reduir deu pams de llargària de l'església, i a la navada del presbiteri sis pams.[68]

> «a est tenor la sagristia y Capella de la Comunió y a las altres quatre navadas se llevarà un palm a cada una de manera, que aixís com ara tenen vint y dos palms quedaran en vint y un, y a la nevada del frontis se farà de manera que aixís com ara y ha dos palms de relleu en los àngels dels frontis quedie en un palm quedant lo cap (?) del campanar intacto (...)».

Com ja s'ha comentat anteriorment les sagristies tenien "rivals" properes a nivell geogràfic; havien de semblar-se a d'altres ja fos perquè agradava la seva estètica o ja fos per superar (o millorar) alguns models propers. Als Omells de Na Gaia l'empresari de les obres Domingo Cases, mestre de cases de Montblanc, se li reclamava que hauria de posar les portes majors i sagristies i cor conforme estaven en l'església de Solivella, tant de ferros com de fusta. Les finestres de la sagristia també tindrien reixes.[69]

El pla del presbiteri i la sagristia havien de tenir a Pradell de la Teixeta dos pams i un quart més alt que el terra de l'església, amb una alçada de tres graons de tres quarts d'alçada cada una i un pam i mig d'estesa.[70] El paviment de les sagristies tampoc es descuraria: quan es va encaironar el paviment del terra de l'església de Barberà s'havia de fer de manera paral·lela al de les capelles i de la sagristia i el del cor.[71]

67. Josep Maria Grau, *Íbid,* 2001, p. 152.

68. AHCB (Arxiu Comarcal de la Conca de Barberà), *MN 1774*, 28 de desembre de 1774.

69. AHAT, *MN 27*, 20 març 1777, f. 88v. Veure també: Josep Maria SANS, *Dedicació de l'Església parroquial. Solivella*. Tarragona 2009, p. 44.

70. AHAT, *MN 5.393*, 26 abril 1767, f. 106v.

71. Joan Fuguet, «Una església del darrer barroc a la Conca de Barberà: estudi monogràfic de l'Església Parroquial de Barberà» *Aplec de Treballs*, 1 (1978), p. 115.

L'empresari de la fàbrica parroquial de les Borges aixecaria dues sagristies, amb les seves portes i finestres, amb volta i amb la proporció sesquialtèria. Cada estança hauria de tancar-se dues mitges portes, amb els seus picaportes i arnelles i els escuts als panys i un bernat (balda) dalt i baix de la porta.[72]

Les finestres de les sagristies mantindrien reixes de ferro (com havia establert el cardenal Borromeo) a les mitges portes i a cada mitja porta un finestró, per tant, serien quatre finestrons amb vidres i guarniments i reixat de fil de ferro tot seguint –novament– la proporció sesquialtèria.[73] A Barberà de la Conca la portalada de la sagristia, l'any 1792, corresponent a la capella del sant Crist, s'obraria de pedra picada tallantada al fi amb una faixa al davant i una mitja canya acompanyada d'un filet que havia de sobresortir una miqueta cap enfora.[74]

A Vinaixa, segons l'inventari de 1924, la sagristia tenia altres espais de comunicació: l'entrada a la rectoria donava al celler i d'aquest amb la sagristia annexa a la paret de l'Evangeli de l'església de Sant Joan Baptista.[75]

Aiguamanils, piques i conducció d'aigua

Les sagristies necessitaven d'aigua i piques i, també, aiguamanils per desenvolupar les seves funcions de neteja més immediates. Un bon exemple de la clàusula que determinava el que seguiria el mestre de cases podria ser el redactat per l'església de Pradell de la Teixeta a on es van registrar les clàusules per guarnir aquella estança:

> «una piqueta per la aygua manil de la sagristia ab sa motllura per lo cercuhit de ella de tres pams y mitg de llargària y dos y un quart de amplària ab son conducto corresponent per las ayguas. Y així mateix haurà de construir y obrar dos piquetas per la aygua beneyta de dos pedras que se li entregaran esto es una piqueta per part ab son balustre o pilastre de pedra corresponent y tornejada ab son peu de pedra pica-

72. AHT, *MN 369*, 19 juny 1777, f. 181r.
73. AHT, *MN 369*, 19 juny 1777, f. 181r.
74. Joan Fuguet, *Íbid*, 1978, p. 114.
75. Teresa Abelló / Laureà Pagarolas, *Vinaixa. Passat i present.* Lleida 2010, pp. 50-51.

da; però si lo present comú y los administradors de dita obra volen se planten a la paret deurà lo impressari fer-la ab pechina y posar-la a la paret».[76]

A Pradell de la Teixeta les sagristies havien de ser:[77]

> «cubertas a vint y dos palms de altura, ab diagonal, donant-los la mitat del diámetro depenent des del àngul exterior de la mateixa sagristia fins a la pilastra interior del crucero que correspon a dita part; advertint que en la sagristia en la part de mitgdia haurà de feri un sostre mort a la altura de dinou palms ab son cielo raso y mitja caña alrededor de ell».

A la sagristia de Vilanova de Prades el contractista assumia la gestió, també, de preparar la pica per rentar-se les mans. El mestre local Salat, afegiria, per Savallà, un nínxol a la paret de la sagristia per allotjar-hi un rentamans amb una piqueta sota.[78]

El mateix mestre havia de deixar a l'església parroquial de la Riba molt ben treballades diferents parts de la sagristia relacionades amb l'aigua. Destaquen, entre altres, els següents pactes:[79]

> «Item sàpia lo impressari que serà de sa obligació posar, picar y enllustrar dos picas per aigua beneyta en forma de petxinas, un per partal entrar en la iglesia sota de las cartelas a sis palms de altura com queda assenyalat ab lletra A al corte interior de dita iglesia y un ayguamanil per la sagristia que consistirà ab una piqueta per posar la aigua treballanti un floró o mascaró en lo lloch de la aixeta collocant dita pica dintre de la paret, deixant la obertura tant solament en figura de ninxo per poder omplir dita pica ô receptáculo posada a la altura de uns set palms poch més o menos posant altra pica de mitg palm () dos palms y mitg de ample tres palms y mitg de llarch, un palm de gruix en figura oval ab una mollureta alrededor de ella a la cara vista ab son penó o cartela corresponent y proporcionat pera recullir la aigua de rentarselas mans fenthi un forat y conducto peraque traga la aigua fora de la paret a la part exterior de dita iglesia o sagristia».

76. AHAT, MN 5393, 26 d'abril de 1767, f. 106v.
77. AHAT, MN 5393, 26 d'abril de 1767, f. 106v.
78. Maria Garganté, «Els Salat; Mestres d'obres de Santa Coloma de Queralt i de l'església de Savallà del Comtat» *Aplec de Treballs*, 20 (2002), p. 146.
79. AHT, *MN 90*, 9 de juny de 1765, f. 154v.

Petits patrimonis servats a les sagristies

Les sagristies també es convertien en llocs de memòria patrimonial d'altres parròquies properes o de l'entorn més immediat i per això acabaven acumulant nombroses obres d'art. A l'església de Santa Llúcia de Santes Creus s'hi va traslladar la imatge de Sant Pere que procedia de la capella de Sant Pere del Gaià, a uns dos quilòmetres al nord-oest del monestir, lloc que l'any 1954, segons relatava Eufemià Fort (1908-1979), en quedaven restes encara.[80] La sagristia, de petites dimensions, es va guarnir amb els ingressos de la parròquia.[81]

Els inventaris d'abans de la guerra civil ofereixen informacions molt importants sobre l'art existent en aquella part de l'església. A la de Conesa, per exemple[82], hi havia damunt de la porta, i penjat, el carilló de més d'un metre de diàmetre amb les campanetes que tenien un paper molt destacat a les festes locals. A la sagristia vella es guardava al templet a on s'hi col·locava la llitera de la Mare de Déu d'Agost. També s'hi servava una gran escala amb baranes pel monument del Dijous Sant i també canelobres, el triangular, per l'ofici dels fasos, l'urna del monument, el *pax vobis*, hisops, etc. En definitiva, els veritables tresors necessaris pel calendari festiu de l'església. Algunes de les sagristies eren admirades per qüestions artístiques com ara la de l'església de Sant Francesc de Paula de Valls ja que posseïa unes excel·lents portes de fusta de noguera banda de quadres pintats a l'oli. Avui està desapareguda arran d'unes obres practicades a l'hospital annex.

Una d'elles, en concret la de Sant Miquel del Pla de Tarragona hi servaven tretze quadres petits que l'inventari de setembre de 1768 no especifica.[83] La documentació indica que hi havia algunes sagristies que se les dotava d'ornamentació d'una manera especial i molt més cuidada que d'altres. Tal és el cas de la sagristia de l'església de Sant Miquel del Pla de Tarragona. La va pagar l'arquebisbe Juan de Hoces (1550-1626). Es va construir el 1705; el 1706 es comprava el solar de la sagristia per

80. Eufemià Fort, *L'església de Santa Llúcia de Santes Creus*. Santes Creus 1954, p. 26.

81. Eufemià Fort, *Íbid*, 1954, p. 25.

82. Oscar Roset, *10 segles d'arquitectura religiosa a Valls (s. XII al s. XXI)*. Tarragona 2016, p. 48.

83. Joan Serra, *Sant Miquel del Pla. Noticias históricas sobre esta Iglesia de Tarragona*. Tarragona 1959, p. 62.

un preu de 84 lliures i 14 sous i 6 diners. El 10 de juliol de 1709 es va encomanar un armari per construir les actes, llibres, papers, escriptures i ornaments.[84] Algunes sagristies es convertien en epicentres a on es guardaven alguns veritables tresors artístics.

Una de les sagristies més costoses fou la de l'església parroquial d'Alforja; Joan Roig i el seu fill, escultors de Barcelona, el 17 de gener de 1692 concordaven el retaule major de l'església de Sant Miquel, obrat en cinc anys i amb un dels condicionants que recalcava la seva exquisida ornamentació:[85] «havien de pintar les dues portes de les sagristies, les figures dels apòstols: la de Sant Pere, a la dreta i la de sant Pau, a l'esquerra; els dos apòstols havien de portar llurs insígnies».

La sagristia la pintaria el daurador Francisco Llorens que segons una nota amb data indeterminada havia rebut una partida de 45 lliures i una altra de 22 lliures i 10 sous:[86]

> «se obliga dit oficial a pinta uns serafins ab núvols per lo ruedo del fluró y adornar las esquinas de las llunetas, ab un adorno de talla, ab un panjan de flos, la cornisa será sombrejada, a fí de que coresponga al demés.
>
> Item se pintaran las columnas, coresponen ab capitells y vases; y de columna en columna, uns empañisats de jaspi, conforme estarà lo sòcol.
>
> Item a més de ayxò, sea de envernisà la calayxera, ab vernís la laca y se a de pinta la fusta que codat, en Blanch en ditas calayxeras.
>
> Y a més, de dita sigristia, se an de pinta las dos portas de las dos sigristias de un colo de coove envernisat; A més de ayxò se ha de pinta uns serà fins a las fons, una tripartita, caseta y (¿).
>
> Y tota aquesta obra se fa per lo preu de 90 lliures. Dig norante lliures de entrade se entregarà al oficial 45 lliures y las restants concloida la obra y per ser ayxí firmo yo Francisco Llorens, dorador (…)».

La sagristia de Barberà havia de tenir dos elements fonamentals: per una banda un armari per posar la plata i una gerra per rentar-se les mans i una pica amb un peu per instal·lar-hi la gerra, tot de pedra picada.[87]

84. Joan Serra, *Íbid*, 1959, p. 21.

85. F. Cortiella (dins Cortiella / Anguera), *Història d'Alforja*. Tarragona 1986, p. 68. Veure també Luis del Arco Muñoz. *Guía de Tarragona y su provincia*. Tarragona 1906, p. 183.

86. AHAT, *Gratallops C. Església principal (e)*, Full solt, sense número.

87. Joan Fuguet, *Íbid*, 1978, p. 115.

Conclusions

Els nombrosos exemples que s'han estudiat mostren el predominant paper que tenien les *tabes* com a directores de l'aparença de cada sagristia. Els mestres de cases del barroc i tardobarroc tenien molt ben assumit el llegat de les *Instructiones* i el que ells i els administradors signaven a les capitulacions era el que regiria al futur de la fàbrica i l'estètica també de les sagristies. Poques variacions sobre el patró registrat pels notaris a les tabes definirien tipus molt semblants arreu i que podien acumular, depenent de l'economia i la categoria i antigor de l'església, pintures i altres obres d'art que les feien més riques i prestigioses. De fet, els mestres de cases es convertien en veritables transmissors d'idees sobre com serien les sagristies. Aquesta tasca de divulgació l'adquirien gràcies a les fàbriques que els contractaven i a la seva llarga experiència, el fet que el seu gremi els feia viatjar d'un lloc a altre peritant i fent visures a on els sol·licitaven i als problemes que havien de fer front a cada nova fàbrica i que podrien ser imprevisibles. Ells es convertien en uns grans viatjants i mercaders d'idees per les mateixes.

A nivell estructural les sagristies delataven la seva antiguitat, la manca de manteniment o contínues reformes practicades o que senzillament estaven a l'espera de que es construís una església nova. Els principals entrebancs eren les goteres, la humitat, la deixadesa, la mancança d'espai que era la mateixa que havia afectat a les esglésies antecessores a les barroques i tardobarroques. Però tenien un paper molt exclusiu dins del nucli de l'edifici: eren llocs de recepció, de reunió de rectors i preveres i d'allotjament d'objectes litúrgics imprescindibles per a l'execució de la missa. No deixaven de ser un espai neuràlgic dins de la vida diària d'aquelles fàbriques. D'elles en queden, disseminats pels museus locals, alguns dels seus aiguamanils, principalment del segle XIX. Se les dotaria de tota l'ornamentació possible però tot i així no podien tenir el luxe dedicat a veritables sagristies exemptes com la de Scala Dei o annexes com ara la de Poblet. Les sagristies de les esglésies parroquials acollien un altre tipus d'ostentació més llunyà de les sagristies de les catedrals i d'ordres religiosos, el seu paper i dedicació econòmica era un altre.

LA DIÓCESIS DE URGELL Y SUS JESUITAS EXPULSOS EN 1767

Antonio Astorgano Abajo

Resumen:

Nos acercaremos brevemente a la prosopografía de los 36 jesuitas nacidos en la Diócesis de Seu d'Urgell, que fueron expulsados entre 1767 y 1770 de sus dominios europeos y ultramarinos, por Carlos III. Especialmente nos fijaremos en los 16 misioneros y cinco escritores. Esbozaremos su formación, empleos dentro de la Compañía y peripecias en el destierro italiano, comparándolos con las diócesis de Astorga y Extremadura.

Palabras clave:

Jesuitas expulsos, Carlos III, Diócesis de Seu d'Urgell, Provincia jesuita de Aragón, Diócesis de Astorga

Abstract:

We will briefly approach the prosopography of the 36 Jesuits born in the Diocese of Seu d'Urgell, who were expelled between 1767 and 1770 from their European and overseas domains, by Carlos III. We will especially look at the 16 missionaries and five writers. We will outline his formation, jobs within the Company and adventures in exile in Italy, comparing them with the dioceses of Astorga and Extremadura.

Keywords:

Jesuits expelled, Carlos III, Diocese of Seu d'Urgell, Jesuit Province of Aragon, Diocese of Astorga

1. Introducción[1]

Continuamos nuestro afán de ir retratando individualmente por diócesis, por regiones o por nacionalidades, los más de 5000 jesuitas expulsos por Carlos III en 1767.[2] Se trata de poner rostro, dentro de

1. Siglas y abreviaturas que aparecen en este artículo:

AC – Archivo de Catalunya (Arxiu Nacional de Catalunya). ADCU – Arxiu Diocesà i Capitular d'Urgell. AESI-A – Archivo de España de la Compañía de Jesús (Alcalá de Henares). AGI – Archivo General de Indias. AGS – Archivo General de Simancas. AGS – DGT (Dirección General del Tesoro). AGS – SSH (Secretaría y Superintendencia de Hacienda). AHN – Archivo Histórico Nacional (Madrid). AMAE – Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid). AML – Arxiu Municipal de Lleida. ARSI – Archivum Historicum Societatis Jesu (Roma). ARSI - N. R. et Q (Nuevo Reino y Quito). ASV – Archivo Secreto del Vaticano.	BAV – Biblioteca Apostólica Vaticana. CSIC – Consejo Superior de Investigaciones Científicas. *DBE – Diccionario Biográfico Español* (Real Academia de la Historia, Madrid 2011). *BJE* – Hervás y Panduro, Lorenzo. *Biblioteca Jesuítico Española*. Madrid: Libris 2007. Edición de A. Astorgano. DHCJ – *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. 4 vols. Roma-Madrid: Universidad Pontificia de Comillas 2001. *Catalogus personarun Aragoniae – Catalogus personarun Aragoniae et officiorum provinciae Aragoniae Societatis Jesu…* (seguido del año). Puig y Planes, 2000 – Puig i Tàrrech, Roser - Josep M. Planes i Closa (2000). «Un Fragment del Cens del Marquès de la Ensenada Referit a Catalunya: El Bisbat D'Urgell L'Any 1749». *Urtx: Revista cultural de l'Urgell,* Nº 13, 2000, p. 103-136. RSBAP – Real Sociedad Bascongada de Amigos del País RSN – Real Seminario de Nobles (Madrid)

2. Antonio Astorgano Abajo (2021a), «Misioneros jesuitas expulsos mexicanos retenidos por Carlos III en conventos de Plasencia (1775-1786): *el mexicano ilustre*, padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas», *Boletín de la Real Academia de Extremadura,* XXIX (2021) 77-155; Id. (2021b). «Prosopografía de los colegios jesuitas de Badajoz y de Fuente del Maestre cuando la expulsión de 1767», *Revista de Estudios Extremeños* LXXVII/2 (2021) 901-928; Id., «El Obispado de Astorga (España) y los jesuitas expulsos de Hispanoamérica», *IHS, Antiguos jesuitas en Iberoamérica,* 10/2 (2022) 1-35; Id., «Los misioneros jesuitas expulsos encarcelados por Carlos III en conventos del obispado de Astorga», *Notas de Archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga* 2 (2022) 249-274; Id., «Los jesuitas extremeños expulsos en 1767: una visión global biográfica», *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 30 (2022) 249-354; Id.. «Balance de la literatura de los jesuitas italianos expulsados de América por Carlos III en 1767», en: *La presencia de jesuitas italianos en Iberoamérica colonial.* Gilberto López Castillo y Carlos A. Page (coords.). Córdoba (Argentina): Báez Ediciones 2023, p. 269-304. Id. (2023b), «Biografismo en los Jesuitas Expulsos Mexicanos: Tradición Clásica en Juan Luis Maneiro y Félix de Sebastián», *Montalbán, Revista de Humanidades y Educación*, 61 (2023 Enero-Junio) 98-165.

lo posible a cada uno, procurando ir más allá del medio centenar de personajes relevantes, como Lorenzo Hervás y Panduro, Juan Andrés, Vicente Requeno, Juan Francisco Masdeu, Luciano Gallissà… Ahora esbozaremos la totalidad de los jesuitas expulsos nacidos en la diócesis de Urgell, un conjunto de 36 ignacianos destinados en seis provincias jesuíticas: 20 en la de Aragón, 5 en la de Filipinas, 5 en la de Paraguay, 2 en la de Santa Fe de Bogotá o Nuevo Reino de Granada, 2 en la de Perú y 1 en la de México y en la de Chile.

Comparamos la composición y evolución del jesuitismo expulso de la diócesis de Urgell con otras diócesis, también de enorme extensión territorial, pero de distintas provincias jesuíticas: con la Diócesis de Astorga (Provincia de Castilla)[3] y con las tres diócesis de Extremadura (Provincia de Toledo).[4]

En el siglo XVIII en España había cuatro provincias jesuíticas, con unos 2700 miembros. En el resto del imperio hispánico había más de 2600 jesuitas repartidos por Filipinas y América hispana.[5] Por los datos extraídos de los catálogos romanos, la Provincia de Aragón, antes de la expulsión contaba con 630 miembros, de los cuales llegan a Córcega y a los Estados Pontificios 613, es decir sólo 17 se quedaron recluidos en conventos españoles por enfermedad u otras causas. Número muy inferior a lo que ocurría en las provincias Bética (704/604), de Castilla (801/702) y de Toledo (611/584).[6]

3. Antonio Astorgano Abajo, «El obispado de Astorga…».

4. Id., «Los jesuitas extremeños expulsos en 1767: una visión global biográfica». *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes,* Tomo 30 (2022) 249-354.

5.Todavía hoy no se conoce con exactitud el número de los jesuitas que integraban la Asistencia de España de la Compañía de Jesús en el momento de su expulsión, si bien, lo más probable es que su cifra superase los cinco mil sujetos. En este sentido, resultan ilustrativas las cantidades ofrecidas por diversos investigadores en la materia: Enrique Giménez López y Mario Martínez Gomis («La secularización de los jesuitas expulsos (1767-1773)», en: E. Giménez (coord.), *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles.* Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante 1997, p. 259-304) hablan de 5.046 individuos; José A. Ferrer Benimeli calcula 5.152 jesuitas (José Antonio Ferrer Benimeli, *La expulsión y extinción de los jesuitas según la correspondencia diplomática francesa, Tomo II. Córcega y Paraguay*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza- Universidad Católica del Táchira 1996, p. 151); la cifra de Teófanes Egido es de 5.376 religiosos y, finalmente, Ludovico Pastor habla de 5.444 sujetos (Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia jesuítica de Aragón en el año después de su extinción». *Hispania Sacra,* 137 (2016), p. 344).

6. Josep María Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas de la* «*Provincia de Aragón*» *bajo el reinado de Carlos III. Crónica inédita del P. Blas Larraz, S.I*. Roma:

Como fuente específica relevante de la Provincia jesuítica de Aragón, destacamos el manuscrito «Matrícula general de los Regulares de la Compañía del nombre de Jesús que se reunieron en esta casa de Tarragona. Estado que manifiesta el número de sacerdotes, escolares, novicios y coadjutores de los regulares de la Compañía que se comprenden en esta matrícula, con distinción de colegios y folios que corresponden». Contiene una declaración firmada por cada uno de los 20 jesuitas urgelianos que embarcaron en Tarragona camino del destierro italiano, ante dos magistrados y un escribano, bajo las órdenes del oidor de la Audiencia de Barcelona, Miguel Joaquín Lorieri.[7]

Respecto a la expulsión de los jesuitas de Catalunya contamos con estudios específicos de Giménez López y Martínez Naranjo (2009)[8] y del jesuita Blas Larraz (Zaragoza, 1721 – Ferrara, 1796),[9] en su *Historia del destierro de la provincia de Aragón,*[10] donde alude a la mayor

Iglesia Nacional Española 2006, p. 8. Martínez Tornero calcula que los miembros de la Compañía de Jesús que pertenecían a la Provincia jesuítica de Aragón, un territorio que comprendía las actuales comunidades autónomas de Aragón, Catalunya, Valencia y Baleares, eran unos 630 efectivos, que se hallaban distribuidos entre los 35 colegios y residencias que formaban esta demarcación territorial. A este número habría que añadir, al menos, 30 novicios que decidieron seguir a la Compañía de Jesús en su destierro. Por lo tanto, estaríamos hablando de 660 religiosos (Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia jesuítica…», p. 344).

7. AESI-A (Archivo de España de la Compañía de Jesús), Leg. 48: «Matrícula general de los Regulares de la Compañía del nombre de Jesús que se reunieron en esta casa de Tarragona. Le sigue el expediente que posteriormente se formó de los regulares que se congregaron en la mesma. Estado que manifiesta el número de sacerdotes, escolares, novicios y coadjutores de los regulares de la compañía que se comprenden en esta matrícula, con distinción de colegios y folios que corresponden». Abril de 1767.

8. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics* nº 20 (2009) 115-136.

9. Blas Larraz, neohumanista y filólogo clásico, fue catedrático de Elocuencia de la Universidad de Cervera y último provincial de la antigua Provincia de Aragón, desterrada en Ferrara. Fue el único de los jesuitas de la escuela de Joseph Finestres que no era catalán. La personalidad de Larraz era realmente atractiva, según confiesan unánimemente sus coetáneos. Antonio Astorgano Abajo, «Larraz, Blas», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/20516/blas-larraz. Consulta: 20/7/2023).

10. Josep Maria Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas de la* «*Provincia de Aragón*»... El título en latín puesto por Larraz fue: *De rebus sociorum provincia Aragoniae Soc. Jesu. ab indicto ex Hispania exilio ad extinctam societatem Comentarii tres,* en el *Institutum Historicum Societatis Iesu*, Roma (inéd.). Hay una traducción anónima, «Historia del destierro de la provincia de Aragón» (transcripción del ms. por el padre J. M. Benítez en la Biblioteca del Centro Borja, San Cugat del Vallés, Barcelona, sign., M-II-IV, fols. l-89).

o menor violencia con que se ejecutó la expulsión en los diversos colegios jesuíticos de la provincia aragonesa, como Calatayud, Barcelona, Manresa, Zaragoza o Cervera (donde se hizo la intimación con retraso porque «nadie cuidó de apoderarse del colegio de Cervera en nombre del rey. El día 3 de abril, de triste recuerdo, ignorando los padres lo que pasaba en las demás partes, siguieron tranquilos. Pero el día cinco ya se tenía noticia en Cervera del decreto de proscripción y de lo que había pasado en Barcelona, Lleida y otros puntos»).[11] En Seu d'Urgell el desalojo se debió hacer con toda normalidad, puesto que, como observa Larraz,

> «cumpliéronse estas órdenes con suma exactitud en todas partes, pero no con la misma severidad, pues ésta cambió según el natural o afecto que tenían a la Compañía los que lo habían de ejecutar o, también, según el modo de entender las reales disposiciones. El tiempo de la ejecución no fue enteramente el mismo en todas partes […]. En las ciudades populosas, se ejecutó con mayor número de soldados y mayor aparato y estrépito. En Barcelona, no parecía tanto una ocupación de casa religiosa cuanto un asalto a los reales enemigos».[12]

Después del penoso viaje desde Seu d'Urgell a Tarragona, aquí la situación se complicó, porque «la casa de Tarragona, aunque era por sí muy espaciosa, sin embargo, para hospedar a 500 y más jesuitas, como allí se reunieron, era muy pequeña».[13]

Para organizar el embarque en el cercano Puerto de Salou, se trasladó desde Barcelona a Tarragona el citado magistrado Miguel Joaquín Lorieri y Zabalo, declarado antijesuita y sobrino político de Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia.[14] Según Larraz, Lorieri «en ningu-

11. Josep María Benítez Riera, *El destierro de los jesuitas…*, p. 21.
12. *Ibid.,* p. 18-19.
13. *Ibid.,* p. 29.
14. Miguel Joaquín Lorieri, *Marqués de Roda (II)*. (Zaragoza, 28.VII.1731 – Madrid, 20.XI.1789), había sido nombrado en 1762 oidor de la Audiencia de Mallorca y dos años más tarde de la de Barcelona. El 19 de agosto de 1767 fue alcalde de casa y corte y el 10 de agosto de 1769 pasó al Consejo de Hacienda como consejero. Cfr. M. T. Fernández-Mota de Cifuentes, *Relación de Títulos Nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia.* Madrid: Hidalguía 1974, p. 317- 318; Cristina Doménech Romero, «Lorieri y Zabalo, Joaquín», en: *Diccionario Biográfico Español* (en lo sucesivo *DBE*). Madrid: Real Academia de la Historia 2011 (https://dbe.rah.es/biografias/36057/miguel-joaquin-lorieri-y-zabalo. Consulta: 2/6/2023).

na cosa mostraba mayor empeño que en hacer desaparecer todo rastro de casa religiosa [en el Colegio de Tarragona]».[15]

Lorieri, comisionado principal por el Consejo Castilla para ejecutar la expulsión de los jesuitas de Catalunya, y gratificado a los pocos días con el ascenso a alcalde de Casa y Corte, el 19 de agosto de 1767 todavía no había finalizado su comisión en Tarragona, aunque ya disfrutaba del sueldo del nuevo empleo, a pesar de no haber tomado posesión del mismo en Madrid, ya que su tío político Manuel de Roda le concedió licencia para proseguir con ese cometido con el «goce del sueldo y antigüedad por su Plaza de Alcalde».[16]

Lorieri decidió que el Noviciado de Tarragona fuese el punto donde debían concentrarse todos los jesuitas procedentes de la Provincia de Aragón, y allí debían permanecer hasta que se dispusiese su salida para el cercano puerto de Salou, sin comunicación con el exterior, convirtiéndolo en una rigurosa cárcel. En la portería situó a 50 soldados como cuerpo de guardia, además de distribuir por escaleras y pasillos de la casa a no menos de 25 centinelas con bayoneta calada. Desde un principio se vio que la Casa-Noviciado, preparada para albergar como mucho a unos 50 o 60 individuos, no reunía las condiciones suficientes como para acoger a los más de 500 jesuitas que debían llegar a Tarragona. Una vez colmados los aposentos, los jesuitas tuvieron que mal acomodarse en los diversos pasillos, y la iglesia anexa se habilitó para ir dando cobijo a los regulares, que llegaron a ocupar el coro y las tribunas.[17]

Llegados todos los colegios a Tarragona, el día 29 de abril de 1767 comienza la redacción de la «Matrícula» de los que iban a ser expulsados, presidida por el magistrado Lorieri y por el gobernador militar de Tarragona, el marqués de Mena Hermosa.[18] El notario llamó uno por uno a todos los jesuitas y empezaron a entrar el uno después del otro,

15. Josep María Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas…,* p. 30.

16. Carta del ministro de Hacienda y Guerra, Miguel de Múzquiz a Manuel de Roda (AGS, Gracia y Justicia, leg. 159).

17. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya…».

18. El marquesado de Mena Hermosa había sido creado por Felipe V en 1746 a favor de don José de Llamas y Estrada, teniente general de los reales ejércitos y gobernador de la plaza y presidio del Callao. El gobernador militar de Tarragona en 1767 era su hijo José Antonio de Llamas y Mena, 2º Marqués de Mena Hermosa (Federico Maestre-de San Juan Pelegrín, «La aristocracia de Cartagena en el siglo XVIII», *Mvrgetana.* 125 (2011) 103-126).

sacerdotes y coadjutores, ancianos y jóvenes sin ninguna distinción. Para el día 29 de abril, tenía ya cada uno arreglado su equipaje con disposición de marchar hacia el puerto de Salou.[19]

2. La diócesis de Urgell cuando la expulsión de 1767

No ha sido fácil delimitar el número de jesuitas expulsos, por la gran extensión territorial de la diócesis de Urgell, y distintas jurisdicciones de algunos lugares dentro de la misma o cercanos a las diócesis vecinas (Barbastro-Monzón, Lleida, Solsona, Vic, Girona), que han variado a lo largo de los últimos siglos, sobre todo en el reajuste territorial de 1956, sin contar con la pérdida de las parroquias situadas en Francia, con motivo de la Revolución Francesa de 1789. A esta dificultad político eclesiástica se une la toponímica, con los cambios lingüísticos, que hemos salvado acudiendo al *Diccionario* de Pascual Madoz,[20] y sobre todo al minucioso artículo de Roser Puig y Josep M. Planes,[21] quienes resumen y comparan la población del obispado de Urgell en los distintos censos demográficos del siglo XVIII, en especial la evolución desde el censo del marqués de la Ensenada (1749) y el del conde de Floridablanca (1787), pasando por el censo del conde de Aranda (1768),[22] periodo en el que ingresó en la Compañía de Jesús y se educó gran parte de los jesuitas urgelianos expulsos, llegando a la siguiente conclusión:

> «Entre 1749 y 1787, la expansión demográfica va a ser tan clara, que las parroquias [del obispado de Urgell] con balance positivo fueron amplia mayoría en todas las zonas del obispado. Debido a que los datos formales de 1749 son demasiado bajos, al utilizarlos, sin embargo, veinte de las cuarenta y cuatro parroquias de la muestra sugieren aumentos de más del 100% (y varias, superando el 200%). La realidad,

19. Josep María Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas…,* p. 35.

20. Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Provincia de Lleida, tomo XI. Madrid 1848. (*http://www.diccionariomadoz.com/category/Lleida/*. Consulta: 4/7/2023).

21. Josep Roser Puig i Tàrrech – Josep M. Planes i Closa, «Un Fragment del Cens del Marquès de la Ensenada Referit a Catalunya: El Bisbat D'Urgell l'any 1749». *Urtx: Revista cultural de l'Urgell,* Nº 13 (2000), p. 103-136.

22. El censo del conde de Aranda es considerado como el primer censo moderno realizado en Europa.

a pesar de ser buena, no era ni de lejos tan espectacular. Haciendo la comparación con las cifras corregidas, vuelve a haber bastantes parroquias con balance negativo (y repartidas por todas las zonas del obispado); las positivas, todavía mayoritarias, se moderan bastante (sobre todo, en la zona pirenaica). En resumen, el crecimiento demográfico en la segunda mitad del setecientos existió, pero costó consolidarlo por todas partes en el sector noroeste del Principado. Fueron pocas las parroquias de nuestra muestra que uniformemente tuvieron unos fuertes aumentos de población tanto en 1719-49 como en 1749-87: sólo Arfa, Albesa y Menárguens; en menor medida, Balaguer. Predominio, en esto, de las tierras bajas cercanas a Lleida (zona de «colonización» a lo largo de todo el siglo, con importantes aumentos de población). Fueron más abundantes las parroquias con un discreto o incluso un mal balance demográfico entre 1719 y 1749, y que en cambio tuvieron elevadas ganancias de población entre 1749 y 1787, en una acentuada modificación de la tendencia: Isil, Alins, Ger, Planoles, el Pla de Sant Tirs, Sort, Aramunt, Conques, Figuerola d'Orcau, Isona, Salás de Pallars, San Salvador de Tolón, Talarn, Tremp, Peramola, Camarasa y La Fuliola. El relativo predominio en las zonas pirenaicas y prepirenaicas de este despegue demográfico tan sólo ocurrido durante la segunda mitad de la centuria, quizá tenga que ver con el presunto hinchamiento de las cifras de población de estas zonas en 1719, que minimizaría las ganancias del primer período [1719-1749]. Y los fuertes aumentos entre 1749 y 1787 quizás son una garantía de que en estas localidades el censo de Floridablanca fue bien confeccionado».[23]

Demográficamente es relevante el censo de 1768-1769 del conde de Aranda[24] para conocer la realidad de las distintas diócesis españolas, a donde remiten todas las *Guía del Estado Eclesiástico secular y regular de España*, e incluso el *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España* de Madoz (1845-1850), añadiendo detalles posteriores. Así la *Guía del Estado Eclesiástico secular y regular de España […] para el año de 1807* no aporta datos demográficos de ese año, sino que remite al censo de 1769, según el cual la diócesis de Urgell tenía 380 pueblos,

23. Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 118-119.

24. El Censo del Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se realizó en 1768-1769. Fue encomendado a los obispos que recibieron instrucciones para que, a través de los párrocos de sus diócesis, se recogiesen los datos de las mismas en un formulario. Anónimo, *Censo del Conde Aranda 1768*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística 2002.

548 parroquias, 28 conventos (25 de religiosos y 3 de religiosas), 1121 clérigos seculares (546 curas, 575 beneficiados), 345 clérigos regulares (282 de religiosos y 64 de religiosas). El número total de feligreses legos era de 108.263, de los cuales varones eran 53.341 (34.657 solteros y 18.684 casados) y hembras 54.921 (35.917 solteras y 19.006 casadas). El total general de almas era de 109.729.[25]

En la misma *Guía del Estado Eclesiástico de 1807*, la diócesis de Astorga tenía 848 pueblos, 957 parroquias, 28 conventos (19 de religiosos y 9 de religiosas), 1904 clérigos seculares (701 curas, 1203 beneficiados), 565 clérigos regulares (309 de religiosos y 256 de religiosas). El número total de feligreses legos era de 200.930, de los cuales varones eran 98.987 (60.537 solteros y 38.450 casados) y hembras 101.943 (64.268 solteras y 37.675 casadas). Total general de almas 203.399.[26]

COMPARACION DEMOGRÁFICA ENTRE LAS DIÓCESIS DE URGELL Y ASTORGA		
	Urgell, censo 1769, reproducido en *Guía eclesiástica* (1807) y Madoz (1848)	Astorga, censo de 1769, reproducido en *Guía eclesiástica* (1807) y Madoz (1848)
Pueblos	380	848
Parroquias	548	957
Conventos	28	28
Conventos religiosos	25	19
Conventos religiosas	3	9
Clérigos seculares	1.121	1904
Curas	546	701
Beneficiados	575	1203
Clérigos regulares	346	565
Religiosos	282	309
Religiosas	64	256
Total feligreses legos	108.263	200.930
Varones	53.341	98.987
Hembras	54.921	101.943
Suma general de almas	109.729	203.399

25. Anónimo, *Guía del Estado Eclesiástico secular y regular de España en particular, y de toda la Iglesia Católica en general, para el año de 1807.* Madrid: Imprenta Real 1808, p. 270.

26. *Ibid.,* p. 158.

Se observa que la diócesis de Urgell tenía el mismo número de conventos que la de Astorga, aunque ésta casi la doblaba en población, pero era superior a las diócesis vecinas, como Lleida (83.189 almas y 34 conventos), Solsona (52.257 almas y 17 conventos) o Barbastro (34.509 almas y 12 conventos). Sin embargo era superada por la de Girona (199.441 almas y 47 conventos), según el censo del conde de Aranda.[27]

El *Diccionario* de Madoz (1848) pone de relieve la extensión geográfica y demográfica que la diócesis urgeliana conservaba después de la desamortización de Mendizábal (1836):

> «Confina al Norte con las diócesis de Tolosa, Pamiens y Perpiñán del vecino reino de Francia; al Este con las de Girona, Vic y Solsona; al Sur con esta última y la de Lleida, y al oeste con la misma de Lleida, en donde está enclavado el oficialato de Arén [Huesca] con todas sus parroquias. Dentro de su circuito tiene algunos partidos exentos como son, el arciprestazgo de Ager, el pabordato de Mur que tiene 41 pueblos, de los cuales 5 son parroquias matrices y 6 anejos; el abadiato de Gerri con 13 parroquias matrices y 6 anejos;[28] […]. En lo civil pertenece en su mayor parte a la provincia de Lleida, parte a la de Girona, y algunos pueblos a la de Huesca, comprendiendo además toda la república de Andorra, de que se titula señor temporal el obispo de Urgel. Se divide en 13 deanatos u oficialatos foráneos […]. Tenía también dentro del mismo 17 conventos de frailes de diferentes religiones, un colegio de jesuitas, otro de misioneros de San Vicente de Paul, 3 de escolapios de los que subsisten 2, uno de canónigos premostratenses, y 3 de monjas, de los cuales subsiste solo el de la Enseñanza de la capital. Contiene además las colegiales de Tremp, Balaguer, Guissona y Gerri».[29]

Muy extensa también era la diócesis de Astorga, que nos servirá de comparación. Según Pascual Madoz (*Diccionario*), se dividía en 24 arciprestazgos, que sumaban 931 pilas bautismales y 40.622 vecinos. Después de reseñar los trabajos estadísticos practicados en los años de 1768 y 1769 por el conde de Aranda, añade que en 1836 (antes de la desamortización de Mendizábal) había 1836 dependientes de Iglesia

27. *Ibid*., p. 254.

28. Enric Moliné, «La reorganització beneficial del bisbat d'Urgell i de l'abadiat de Gerri en temps de Carles III: un exemple de regalisme», *Pedralbes: Revista d'historia moderna*, 8/2 (1988) 431-440.

29. Pascual Madoz, *Diccionario...*

(sirvientes, hermanos de religiosos,…) y 25.449 exentos (por Real Servicio, Real Hacienda, Real Cruzada, Inquisición…), incluidos 24.248 hidalgos.[30] El mismo Madoz advierte la gran extensión del obispado de Astorga: «somos sabedores de que son pocas las diócesis de España que abracen tan crecido número de pueblos como la de Astorga».[31] Su extensión incluía gran parte de las actuales provincias de León, Zamora, Orense y algo de la provincia de Lugo.

A lo largo de la Historia, la diócesis de Urgell ha ido viendo reducida su extensión territorial y privilegios de sus obispos. A partir del siglo XIV la Santa Sede ejerció el derecho de elección del obispo, anteriormente reservado al cabildo, y hasta el Concilio de Trento muchos de los obispos no residían en la diócesis. En 1592 se estableció el seminario diocesano. El 19 de julio de 1593 cedió una parte de su territorio para la erección de la diócesis de Solsona mediante la bula *Super universas* del papa Clemente VIII.[32] En concreto perdió 144 parroquias del Berguedà, el Solsonés y una parte de la Segarra, en beneficio de la nueva diócesis de Solsona (1593-1623).[33] A partir del siglo XVII fue más frecuente la designación de obispos por parte de la Corona. Más tarde, se hubo de adecuar el territorio a los límites entre Estados, y así, el año 1803, las veinticuatro parroquias de la alta Cerdanya, que desde el tratado de los Pirineos (1659) habían sido cedidas a Francia, pasaron también eclesiásticamente a este último país; y en 1804 las veintiocho de la Vall d'Aran, circunscripción unida plenamente a las tierras catalano-aragonesas al menos desde el siglo XII, se anexionaron al obispado de Urgell, provenientes de la extinta diócesis gascona de San Bertrán de Comenge.[34]

30. *Ibid.,* p. 35-54.

31. *Ibid.,* p. 36.

32. Anónimo, *Bula Super universas,* en: *Bullarum diplomatum et privilegiorum sanctorum Romanorum pontificum Taurinensis editio*, Vol. X, p. 67-71; Enric Moliné, «Església i Societat. Les constitucions sinodals de Solsona i la reforma catòlica (1630-1751)», *Analecta Sacra Tarraconensia: Revista de ciències historicoeclesiàstiques*, 67/2 (1994) 397-413.

33. Lluis Obiols Perearnau, «Dissentir en lo repartiment del bisbat: la reacció del Consolat de la Seu d'Urgell davant la creació del bisbat de Solsona (1590-1623)», *Oppidum: revista cultural del Solsonès*, 10 (2012) 21-42.

34. Enric Moliné, «Els sacerdots francesos al bisbat d'Urgell (segles XIV-XVII)», *Urgellia: Anuari d'estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d'Andorra i la Vall d'Aran*, 9 (1988-1989) 365-402; Benigne Marqués, «Annexió de les parròquies de la Cerdanya francesa, pertanyents al bisbat d'Urgell, a la diòcesi de Carcassona (1803)», *Annals del Centre d'Estudis Comarcals del Ripollès*, 21 (2010) 161-172.

En 1874 también se anexan a la diócesis urgeliana la sesentena de pueblos que integraban las jurisdicciones hasta entonces exentas de Gerri, Mur, Montodó-Bonrepòs, orden de Sant Joan de Jerusalem y Meià.

Durante la Guerra Civil española la persecución antirreligiosa de 1936 costó la destrucción de una parte sustancial del patrimonio religioso y cultural de la diócesis, como los archivos parroquiales, lo cual nos ha limitado enormemente nuestra investigación jesuítica. Finalmente, en el año 1956, el obispado de Urgell ganaba las dieciséis parroquias del enclave de Artesa de Segre, y transfería a las de Lleida y Barbastro-Monzón las diecinueve de la Franja de Ponent.

En la actualidad la diócesis de Urgell tiene 7.630 km² frente a los 11.535 km² de la de Astorga, y extiende su jurisdicción en parte de las provincias de Lleida y de Girona en Catalunya, y la totalidad del principado de Andorra. Es la de mayor extensión de las diez que tienen su sede en Catalunya y, por el contrario, la de población más escasa. En 2020 en la diócesis existían 363 parroquias agrupadas en 9 arciprestazgos. A estos límites reduciremos la inclusión de los «jesuitas expulsos de la diócesis de Urgell», sin perder de vista al *Diccionario* de Madoz (que reproduce esencialmente la configuración diocesana del siglo XVIII), por lo que también incluiremos algún jesuita nacido en Arén (provincia de Huesca), antaño diócesis de Urgell.

2.1. Los Obispos de Urgell del siglo XVIII y la perseguida Compañía de Jesús

Antonio Ferrer del Río[35], Modesto Lafuente[36], Antonio Mestre[37] y Fernández Arrillaga[38] ya han estudiado los dos bandos de obispos españoles que a lo largo del siglo XVIII se declararon favorables o contrarios a la perseguida Compañía de Jesús, calificados como «jansenistas»,

35. Antonio Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III.* Madrid: Imprenta de los señores Matute y Compagnt, 1856, Tomo II, p. 315-316.

36. Modesto Lafuente, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*. Barcelona: Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, p. 246-247.

37. Antonio Mestre Sanchís, «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en: *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, p. 622.

38. Inmaculada Fernández Arrillaga, «El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767», *eHumanista* 27(2014) 169-188.

hasta conseguir su expulsión de España en 1767 y la supresión universal en 1773. No obstante queda bastante por conocer la postura de cada obispo en particular sobre los temas concretos que enfrentaron a ambos bandos, y perfilar mejor la idiosincrasia de cada obispo respecto al jesuitismo.[39]

A grandes rasgos los obispos «jansenistas» españoles de mediados del siglo XVIII eran regalistas apoyados por el gobierno de Carlos III y partidarios de un fuerte rigorismo moral, de la idea de volver a la antigua disciplina de la Iglesia primitiva, de criticar los excesos de la Curia Romana y el poder omnímodo del Papa, aborreciendo a la Compañía de Jesús. Junto al jansenista, aparecía, como enemigo del jesuita, el regalista, partidario de controlar el poder del papa y, en consecuencia, no podía observar con buenos ojos la existencia de la Compañía, obediente a Roma, un poder extranjero y enemigo que limitaba el poder de la monarquía.

En el siglo XVIII se puede hablar de obispos filojansenistas, que aparecieron en la escena política española a comienzos del reinado de Carlos III. Con su llegada al poder, el grupo de obispos de tendencia jansenista se hizo más numeroso y vio crecer su poder al estrechar sus relaciones con determinadas figuras del gobierno. En la Valencia de Carlos III apareció un círculo de futuros obispos que se educaban bajo la tutela del arzobispo de la ciudad, Andrés Mayoral (1737-1769), como Felipe Beltrán (obispo de Salamanca), José Climent (de Barcelona, antijesuita convencido), Pedro Albornoz y Tàpies (de Orihuela), José Tormo y Juliá (de Orihuela), Francisco Armanyà (en Lugo y Tarragona) y Rafael Lasala (obispo auxiliar de Valencia). Otro grupo de obispos filojansenistas y antijesuitas se formó en torno al arzobispado de Toledo, como Francisco Antonio Lorenzana (de Toledo), Francisco Fabián y Fuero (de Zaragoza), José Javier Rodríguez de Arellano (que escribió la pastoral al Papa para que extinguiera la Compañía), Juan Sáenz de Buruaga (de Zaragoza) y Rubín de Celis (de Murcia).

39. Recientemente hemos dibujado el antijesuitismo del obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras, un ilustrado que pasó de magistral de la catedral de Calahorra a la sede astorgana el mismo día en que eran expulsados los jesuitas españoles, gracias a su talante regalista y fidelidad a la política de Carlos III y a la protección del ministro de Gracia y Justicia Manuel de Roda. Antonio Astorgano Abajo, «El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)», *Notas de Archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga,* 1 (2021) 27-44.

Veremos más adelante que muchos de estos obispos darán, en octubre de 1769, su dictamen solicitado por el ministerio de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, favorable al extrañamiento y a la necesidad de la extinción de la Compañía.

Los obispos conservadores filojesuitas, desde el punto de vista moral, se decantaban más hacia el laxismo o probabilismo. En cambio, los filojansenistas eran partidarios del rigorismo o probabiliorismo, que les servía para reformar la Iglesia española y para acabar con la espiritualidad exterior que atribuían a la Compañía de Jesús. Este rigorismo conectaba con el programa ilustrado, de ahí que el gobierno simpatizase con este grupo de obispos.

Las relaciones entre ambos grupos se fueron agriando con el transcurso del XVIII. Fueron importantes las polémicas entre ambas porciones de obispos, casi siempre por algún motivo relacionado con los jesuitas, quienes atacaron a personajes que consideraron jansenistas, como el cardenal agustino Enrico de Noris, cuyas obras fueron incluidas en el *Índice* de Libros prohibidos en 1747, por presiones de los jesuitas; el catecismo de François Philippe de Mesenguy (1744), titulado *Exposición de la Doctrina Cristian*a, que el 14 de junio de 1761 fue considerado una herejía. El proceso de beatificación de Juan Palafox y Mendoza (1600-1659), obispo de Puebla de los Ángeles en Méjico, caracterizado por sus simpatías hacia los jansenistas y su repulsa por la Compañía de Jesús, enfrentó a los jansenistas que luchaban por su beatificación, contra los jesuitas que se oponían contundentemente. Algo similar ocurría con la polémica en torno al culto del Corazón de Jesús, devoción entrañable para los jesuitas. Por si fuera poco, la oposición entre clero jesuita y clero antijesuita se va a acentuar más a partir de 1758 por la aparición del libro *Fray Gerundio de Campazas*, escrito por el jesuita P. Isla. La aparición del libro incrementó la discordia, porque en él fustigaba los sermones barrocos de otras órdenes religiosas. Ridiculizó al predicador presuntuoso e ignorante. El libro apareció en un momento político poco adecuado, pues los jesuitas tenían ya muchos enemigos. El *Fray Gerundio* contribuyó a incrementar el odio a los jesuitas porque creían que en él se proclamaba la superioridad de los jesuitas sobre otras órdenes.

Ahora no podemos extendernos sobre estas polémicas entre jansenistas y jesuitas, en las que los nueve obispos urgelianos del siglo XVIII no participaron o no tuvieron un papel relevante conocido. Sólo apuntaremos algunos datos sobre los obispos urgelianos para demostrar que,

en un estudio somero, no hemos visto hostilidad en los obispos, y en el momento decisivo de expulsar y extinguir la Compañía, el obispo de Urgell defendió a la Compañía, a diferencia de la mayoría de los otros obispos catalanes, partidarios de expulsarla y suprimirla.

Ferrer del Río proporciona datos concretos.[40] En 1769 los obispos catalanes favorables a la Compañía fueron tres: el arzobispo de Tarragona y antes auxiliar de Zaragoza, D. Juan Lario, que ordenaba con gusto a los jóvenes sacerdotes jesuitas; D. Manuel Macías Pedrejón, de Lleida y D. Francisco Fernández de Xátiva, de Urgell. Los prelados antijesuitas catalanes aprobadores del extrañamiento y favorables a la extinción de los jesuitas fueron los cinco siguientes: D. José Climent, de Barcelona; D. Bernardo Velarde, de Tortosa; fray Bartolomé Sarmentero, de Vic; D. Manuel Antonio Palmero, de Girona, y fray José de Mezquia, de Solsona, a los que podríamos añadir al conocido fray Francisco Armanyà, obispo de Lugo y posterior arzobispo de Tarragona, abiertamente favorable a la expulsión.[41]

El Gobierno de España, pidió, en virtud de Real Orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio, para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede. Sin demora evacuaron los informes, y por su texto se sabe de una manera evidente cómo pensaba el episcopado español a propósito de los jesuitas. Catorce, entre arzobispos y obispos,[42] fueron únicamente los que apelaron a subterfugios para no emitir a las claras su voto, o dieron a entender que los vicios de que pudiera adolecer el instituto de San Ignacio se extirparían con su reforma, no con la extinción. A treinta y cuatro ascendieron los dictá-

40. Antonio Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III…,* Tomo II, p. 315-316.

41. *Ibid.*

42. Lista de los 14 obispos favorables a la Compañía: el arzobispo de Tarragona, D. Juan Lario y el de Granada, D. Pedro Antonio Barroeta; y los obispos D. José Franquis Laso de Castilla, de Málaga; fray Tomás del Valle, de Cádiz; D. Francisco Alejandro Bocanegra y Jibaja, de Guadix; D. Cayetano Cuadrillero Mota, de Ciudad Rodrigo; D. Agustín González Pisador, de Oviedo; D. Francisco Laso Santos, de Santander; D. Isidro Carvajal y Lancaster, de Cuenca; D. Juan José García Álvaro, de Coria; don Francisco Rodríguez Chico, de Teruel; D. Antonio Sánchez Sardinero, de Huesca; D. Manuel Macías Pedrejón, de Lleida; D. Francisco Fernández de Xátiva, de Urgell y el de Cartagena, D. Diego de Rojas (Antonio ferrer del rio, *Historia del reinado de Carlos III…,* Tomo II, p. 315).

menes de prelados contra los jesuitas,[43] acusándolos de muchas maldades, resumidas por el obispo de Segovia: perturbadores de los pueblos; contrarios implacables de los obispos; maestros de una moral perversa; doctores de perniciosas máximas contrarias a todas las leyes; engañosos con los príncipes seculares; caudillos de conspiraciones; codiciosos en amontonar caudales con que empobrecían a muchos y tiranizaban a la justicia; defraudadores de la Real Hacienda, ejerciendo y dando por moralmente lícito el contrabando; inobedientes a los pontífices y a los monarcas; opuestos a las regalías de la Corona y sangrientos enemigos de los que se oponían a sus violencias y desacatos. Otros obispos añadieron el invertir el recto orden de las cosas; el hacerse temer por los rigores y crueldades; el estar animados por el espíritu de dominación sobre todos; el hacer de sus púlpitos el teatro del escándalo (alusión a la polémica suscitada por la publicación del *Fray Gerundio de Campazas* del P. Isla); de «distribuir los empleos entre los que, más que discípulos y afectos, podían llamarse esclavos suyos».[44]

Los obispos catalanes no se quedaron atrás en sus acusaciones. El obispo de Barcelona, José Climent, sostiene que «la notoria mala doc-

43. Lista de los 34 obispos antijesuitas: D. Luis de Córdoba, conde de Teba, arzobispo de Toledo; D. Francisco Solís de Cardona, de Sevilla; D. José Javier Ramírez de Arellano, de Burgos; D. Bartolomé Rajón y Losada, de Santiago; D. Juan Sáenz de Buruaga, de Zaragoza; fray Joaquín Eleta, recién nombrado de Tebas; D. Ventura la Cerda y San Carlos, patriarca de las Indias; y los obispos D. José Climent, de Barcelona; D. Juan José Martínez Escalzo, de Segovia; D. Antonio Jorge y Galván, de Zamora; D. Manuel Rubín de Celis, de Valladolid; D. José Losada y Quiroga, de Mondoñedo; D. Francisco Delgado, de Sigüenza; D. Juan Luermo Pinto, de Calahorra; D. Pascual López, de Jaca; fray Francisco Armanyà, de Lugo; D. Manuel Pérez Minayo, de Badajoz; fray Blas Arganda, de Segorbe; D. Martín Barrios, de Córdoba; D. Bernardo Antonio Calderón, de Osma; D. Bernardo Velarde, de Tortosa; D. José González Laso, de Plasencia; fray Bartolomé Sarmentero, de Vic; D. Juan Manuel Merino y Lumbreras, de Astorga; D. Manuel Antonio Palmero, de Girona; fray Francisco Galindo, de Orense; D. Felipe Beltrán, de Salamanca; D. José Laplana y Castillon, de Tarazona; D. José Thormo, de Orihuela; D. José de Molina, de Albarracín; fray José de Mezquia, de Solsona; D. Antonio Gómez de la Torre, de Ceuta, y el obispo auxiliar de Valencia, José Tormo (después titular de Orihuela). No se recibieron los dictámenes de los obispos de Ávila y León, D. Miguel Fernando Merino y D. Pascual de los Herreros; y por llegar tarde no se enviaron a Roma los de los obispos de Mallorca y Canarias, D. Francisco Garrido de la Vega y fray Juan Bautista Servera, también desfavorables a los jesuitas. Ferrer del Río apunta que no es inoportuno consignar que en 1815, continuaba el ambiente antijesuítico, pues solo tres arzobispos, seis obispos y dos gobernadores capitulares sede vacante solicitaron el restablecimiento de los jesuitas en España. Antonio FERRER DEL RIO, *Historia del reinado de Carlos III…,* Tomo II, p. 316.

44. Antonio FERRER DEL RÍO, *Historia del reinado de Carlos III…,* Tomo II, p. 315.

trina y conducta de estos regulares, y la evidencia de ser incorregibles, daban públicas suficientes causas para su extrañamiento». Otros se regocijaban en las profecías que apuntaban a la próxima ruina de la Compañía. Así el de Solsona, fray José de Mezquia, con horripilantes comparaciones expresaba que «*ya los aborrecían los mismos reyes que más les habían favorecido […];* ni frailes, ni clérigos, ni seglares, ni vasallos, sino proteos a todas caras, camaleones a todos los colores, monstruosas serpientes de todas cabezas, sentidos y pareceres; ambidextros y ambizurdos; murciélagos profesos de todos estados; sacerdotes de todas religiones, hermanando cristianismo con gentilismo, luz y tinieblas, Dagón con el Arca, Cristo con Belial».[45] El obispo de Tortosa, D. Bernardo Velarde, recordó que ya San Ignacio había dicho, previendo que pudiera llegar el caso de la extinción, que no turbaría su quietud y contento el que la Compañía se deshiciera como la sal en el agua.

Centrándonos en el obispado de Urgell, se observa que, a lo largo de este siglo aumentaron los nombramientos de obispos de presentación real, procedentes de otras regiones del estado español, con la consiguiente castellanización de los documentos emanados de la autoridad episcopal y de los administrativos en general. Sin embargo, los archivos parroquiales y diocesanos de Urgell muestran que la centralización política impuesta después de la Guerra de Sucesión, afectó muy poco al uso de la lengua catalana en la predicación de carácter popular, la enseñanza de la doctrina cristiana y en la administración de los sacramentos. Entre las clases populares y en las comarcas rurales –mayoritarias en el obispado–, la fidelidad a la propia lengua subsistió plenamente, y no obedeciendo a una actitud reivindicativa sino, más bien, al mantenimiento de un hábito tradicional.[46]

Como hemos señalado, políticamente, a lo largo del siglo XVIII se fueron configurando dos bandos de obispos, favorables y contrarios a la Compañía de Jesús, lo cual inevitablemente influía en el número de vocaciones jesuíticas. La diócesis de Urgell vio consagrar a lo largo del

45. Teófanes Egido (Coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*, Madrid: Marcial Pons 2004, p. 274; Eva María St. Segurado, *Dios y Belial en un mismo altar. Los ritos chinos y malabares en la extinción de la Compañía de Jesús*, Alicante: Universidad 2000; José Antonio Ferrer Benimelli, *Expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773),* Bilbao: Ediciones Mensajero 2013, p. 274.

46. Actitud pastoral observada entre los jesuitas vascos del siglo XVIII. Antonio Astorgano, *La Literatura de los jesuitas vascos expulsos (1767-1815).* Madrid: RSBAP, 2009.

siglo XVIII a nueve obispos, ninguno nacido en Catalunya ni en los territorios de la Provincia jesuita de Aragón.[47]

1. Fray Simeón Guinda Apéztegui, agustino. El 9 de diciembre de 1714, domingo, Manuel Pérez Araciel y Rada, arzobispo de Zaragoza, asistido por Pedro Gregorio Padilla, obispo de Huesca y por Blas Serrate, obispo de Tarazona, consagró a Simeón Guinda Apéztegui, orden de San Agustín, obispo de Urgell. (En la misma ceremonia fueron consagrados José Ulzurrun Asanza, obispo de León, y Pedro Granell, obispo de Barbastro). Había nacido en Esparza, diócesis de Pamplona, provincia de Navarra, en 1659. Fue electo el 17 de septiembre de 1714 y falleció el 27 de agosto de 1737.[48]

2. Jorge Casado Torreblanca. El 3 de junio de 1738, en Madrid, Andrés Orbe Larreátegui, anterior arzobispo de Valencia e inquisidor general, asistido por Plácido Bailés Padilla, agustino, obispo de Huesca, y por José Platas, obispo auxiliar de Santiago de Compostela y prior de las Órdenes Militares, consagró a Jorge Casado Torreblanca, obispo de Urgell. Había nacido en Lucena, diócesis y provincia de Córdoba el 23 de abril de 1682. Elegido el 5 de mayo de 1738, renunció el 12 de mayo de 1747 y falleció el 5 de julio de 1749.[49]

3. Fray Sebastián José de Victoria Emparán y Loyola, fraile jerónimo. El 25 de junio de 1747, domingo, en el Monasterio de San Jerónimo de Madrid, Pedro Clemente Aróstegui, arzobispo titular de Larissa y administrador de Toledo, asistido por Antonio Milón López, arzobispo titular de Edessa y abad de San Ildefonso, y por Juan Antonio Pérez Arellano, obispo titular de Casio y auxiliar de Toledo, consagró al fraile jerónimo Sebastián José de Victoria Emparán y Loyola, obispo de Urgell. Había nacido en Azpeitia, diócesis de Pamplona, provincia de Guipúzcoa, el 21 de enero de 1683. Elegido el 15 de mayo de 1747, falleció el 2 de octubre de 1756 en Guissona (Lleida).[50]

47. Jesús Castells, Cebrià Baraut, Enric Moliné, Benigne Marqués, «Episcopologi de l´Església d´Urgell, segles VI-XXI», *Urgellia: Anuari d'estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d'Andorra i la Vall d'Aran*, 14 (1998-2001), p. 7-136; Id., *Episcopologi de l'Església d'Urgell.* La Seu d'Urgell: Societat Cultural Urgel.litana, 2002.

48. Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio español (1700-1867). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Castellón de la Plana: Ayuntamiento, 1992, p. 32

49. *Ibid.,* p. 56.

50. *Ibid.,* p. 65.

4. Francisco José Catalán Ocón. El 2 de junio de 1757, en Madrid, Diego Rojas Contreras, obispo de Cartagena, asistido por Andrés Núñez Monteagudo, obispo titular de Mascula y auxiliar de Toledo, y por Agustín González Pisador, obispo titular de Triconi y auxiliar de Toledo, consagró a Francisco José Catalán Ocón, obispo de Urgell. Había nacido en Torrox, diócesis y provincia de Málaga, el 2 de mayo de 1701, fue elegido el 28 de marzo de 1757 y falleció el 8 de septiembre de 1762.[51]

5. Francisco Fernández Játiva (Xátiva), el obispo urgeliano del siglo XVIII de talante más ilustrado, aunque favorable a la Compañía de Jesús. El 12 de julio de 1763, en la parroquia de los santos Justo y Pastor de Madrid, Manuel Quintana Bonifaz, arzobispo titular de Pharsalus (Farsalo) e inquisidor general, asistido por Juan Manuel Argüelles, obispo titular de Botrys (Botri) y auxiliar de Toledo, y por Felipe Pérez Santamaría, obispo titular de Constantia in Arabia (Costanza di Arabia) y auxiliar de Toledo, consagró a Francisco Fernández Játiva, obispo de Urgell, quien en 1769 se manifestará abiertamente favorable a la Compañía. Había nacido en Casas Ibáñez, diócesis de Cartagena, provincia de Albacete, el 13 de agosto de 1704. Siendo doctor (no nos consta la Facultad) y cura-párroco de San Justo de Madrid, fue elegido obispo el 21 de marzo de 1763 y tomó posesión el 10 de mayo, llevándose de Madrid como provisor y vicario general, a un íntimo amigo de Gaspar Melchor Jovellanos, Pedro Díaz de Valdés, clérigo asturiano amancebado con una «prima»[52]. Falleció en su palacio de Urgell «a los tres cuartos de las ocho horas de la mañana del día 22 de abril del año 1771. Queda enterrado su cuerpo dentro de la capilla de San Ermengol de la cathedral, al pie de la peana del altar». Se conserva un sermón fúnebre pronunciado en la villa de Agramunt por el futuro inquisidor y obispo de Barcelona el citado Pedro Díaz de Valdés.[53] Fernández Xáti-

51. *Ibid.,* p. 74-75.

52. *Ibid.,* p. 80.

53. Pedro Díaz de Valdés y Díaz Arguelles, *Sermón fúnebre que en las exequias de... D. Francisco Fernández de Xativa, Obispo de Urgell... celebradas en... 1771 en la iglesia parroquial... de la villa de Agramunt, Diócesis de Urgell, predicó...*, Barcelona: Impr. Thomas Ferrer, 1771, 52 p.; 20 cm. Díaz de Valdés (Gijón 1740 – Barcelona 1807), se trasladó a Oviedo para seguir la carrera eclesiástica en el colegio de San Pedro, llamado «de los Verdes» por el color del hábito de los estudiantes; después pasó al colegio de los jesuitas y, por fin, a la Universidad de Oviedo, donde estudió Leyes y Cánones. Se doctoró en ambos derechos en la Universidad del Burgo de Osma, donde

va estuvo a punto de no ser obispo de Urgell, porque el 11 de noviembre de 1760 la Cámara de Indias presentó al Rey una lista con candidatos a la vacante del obispado de Quito, que contenía siete nombres, entre ellos don Francisco Fernández Xátiva, cura de la parroquia de San Justo de Madrid. «El monarca eligió al cura de San Justo, pero éste renunció en diciembre ante la Cámara, alegando que su edad y su quebrantada salud, junto con sus débiles fuerzas, no le permitían aceptar. Hasta el mes de enero del año siguiente [1761] no le fue admitida y aceptada su solicitud».[54]

Ferrer Benimeli comenta la encuesta solicitada al obispado español por el ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda, en 1769 y resume

coincidió con su amigo Jovellanos. Hizo su pasantía de abogado en el estudio de Pedro Rodríguez Campomanes, en Madrid (donde volvería a coincidir con Jovellanos). Tuvo alguna relación sentimental con cierta mujer ya desde su época de «los Verdes». Después, llevado por Francisco Fernández Játiva, obispo de Urgell, fue provisor y vicario general de esta diócesis (1765), cargo que ejerció durante siete años, hasta que se cubrió la vacante ocasionada por la muerte del prelado. En 1772, se ocupó en el curato de Agramunt (Lleida) durante otros siete años, aunque entre medias, en 1775, obtuvo el arcedianato de Cerdanya de la catedral de Urgell. Luego, pasó a segundo inquisidor del Tribunal del Santo Oficio de Barcelona en 1779. Obtuvo la Gran Cruz de Carlos III por Decreto de 4 de octubre de 1802, y superó las probanzas de hidalguía el 14 de julio de 1803. Miembro de la Academia de Ciencias en 1788, inquisidor y obispo de Barcelona desde julio de 1798 hasta 1807, fue amigo de Rodríguez Campomanes y un prelado fiel a la Monarquía y a la persona que encarnaba la institución, el rey Carlos IV. Escribió algunos trabajos en el *Memorial literario de Madrid* (1787-93) bajo el seudónimo de Pedro Zaldivaldés y otras obras, como *Memoria sobre promover el adelanto de la agricultura y la industria por los párrocos españoles* (1774), premiada por la Sociedad Bascongada de Amigos del País; *Tratados sobre física del clero y otros puntos útiles y provechosos de la ciencias naturales* (1806); o *El padre de su pueblo o Medios para hacer temporalmente felices a los pueblos, con el auxilio de los señores curas párrocos* (1806). Se conserva su retrato en una miniatura del Museo del Prado (66 mm), que debió de ser pintada en 1803, año en que Pedro Díaz Valdés recibió la gran cruz de la orden de Carlos III que luce sobre la muceta junto a la cruz pectoral como signo de su dignidad. Probablemente fue realizado en Madrid por un miniaturista cercano a la Real Academia de San Fernando, o puede ser obra de algún artista catalán activo a comienzos de siglo en Barcelona. Sea cual fuere el autor, está lejos de la estética francesa imperante por esos años en la corte. El retrato fue atribuido a la escuela de Vicente López (Carmen Espinosa Martín, *Las miniaturas en el Museo del Prado: catálogo razonado*, Madrid: Museo Nacional del Prado 2011, p. 78-79; Vidal guitarte izquierdo*, Episcopologio español,* p. 119).

54. Francisco Núñez Roldán, «Don Pedro Ponce Carrasco: obispo de Cuba y Quito (1747-1775)», en: *Huelva y América: actas de las XI Jornadas de Andalucía y América, Universidad de Santa María de la Rábida, marzo-1992*, coord. por Bibiano Torres Ramírez. Huelva: Diputación Provincial de Huelva 1993, tomo I, p. 309-360. Cita en p. 333.

que de un cuerpo de 56 informes, aplaudieron las medidas contra la Compañía 42; excusaron contestar seis; y ocho se manifestaron contrarios. «Y no cabe poner en duda la validez de estos pareceres, por cuanto la proporción de opiniones favorables y adversas es exactamente la misma entre los obispos que fueron promovidos a sus diócesis en tiempos de Carlos III y los nombrados con anterioridad».[55] Sin embargo, el obispo Fernández Xátiva fue una evidente excepción, ya que promovido a los obispados de Quito (1760) y de Urgell (1763) por los antijesuitas Rodríguez Campomanes y Manuel Roda, sin embargo se manifiesta libremente a favor de la Compañía. Esto hace suponer unos sólidos principios en su personalidad, que le llevaron a «desobedecer» al Consejo de Indias, renunciando al obispado de Quito en 1760 y, al mismo tiempo nombrar vicario general del obispado de Urgell a Pedro Díaz Valdés, un clérigo profundamente regalista e ilustrado, amigo y protegido por Pedro Rodríguez Campomanes y por Jovellanos.

6. Joaquín Santiyán Valdivieso. El 9 de febrero de 1772, en la catedral de Lugo, Francisco Armanyà Font (Vilanova i la Geltrú, 1718 - Tarragona, 1803), agustino, obispo de Lugo, asistido por José Francisco Losada Quiroga, obispo de Mondoñedo, y por Juan Varela Fondevilla y Vera, obispo titular de Tanis y auxiliar de Santiago de Compostela, consagró a Joaquín Santiyán Valdivieso, obispo de Urgell. Nacido en Arce, diócesis y provincia de Santander, el 13 de enero de 1733, fue elegido el 11 de noviembre de 1771. Fue trasladado al arzobispado de Tarragona el 1 de marzo de 1779. Falleció el 5 de julio de 1783.[56]

7. Juan García Montenegro. El 30 de noviembre de 1780, en el primer Monasterio de la Visitación (Salesas) de Madrid, Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo, asistido por Francisco Mateo Aguiriano Gómez, obispo titular de Thagaste (Tagaste) y auxiliar de Toledo, y por Felipe Pérez Santa María, obispo titular de Constantia in Arabia y auxiliar de Toledo, consagró a Juan García Montenegro, obispo de Urgell. Nacido en Lugo el 21 de julio de 1716, fue elegido el 18 de septiembre de 1780 y falleció el 23 de mayo de 1783.[57]

8. Fray José Boltas, franciscano. El 17 de abril de 1785, en la Iglesia de San Pascual de los franciscanos de Aranjuez, diócesis de Toledo, provincia de Madrid, Antonio Senmanat Cartellá, patriarca de las

55. José Antonio Ferrer Benimelli, *Expulsión y extinción de los jesuitas…*, p. 84.
56. Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio español…,* p. 89.
57. *Ibid.,* p. 97.

Indias Occidentales, asistido por Francisco Armanyà Font, agustino, obispo de Lugo, y por Francisco Mateo Aguiriano Gómez, obispo titular de Thagaste y auxiliar de Toledo, consagró a José Boltas, franciscano, obispo de Urgell. Nacido en Orán (Argelia), el 11 de octubre de 1738, fue elegido el 14 de febrero de 1785 y falleció el 8 de diciembre de 1795.[58]

9. Francisco Antonio La Dueña Cisneros. El 22 de octubre de 1797 en el convento de San Felipe el Real de los Agustinos en Madrid, Francisco Javier Cabrera Velasco, obispo de Ávila, asistido por Francisco La Cuerda, anterior Obispo de Puerto Rico, y por Atanasio Puyal Poveda, obispo titular de Carysus (Caristo) y auxiliar de Toledo, consagró a Francisco Antonio La Dueña Cisneros, obispo de Urgell, que había nacido en Villanueva de la Fuente, diócesis de Toledo, provincia de Ciudad Real, el 17 de noviembre de 1753. Elegido el 24 de julio de 1797, pasó a obispo de Segorbe el 23 de septiembre de 1816, falleciendo el 8 de noviembre de 1821 en Madrid.[59] Fue uno de los obispos refugiado en la Isla de Malloca, que firmó el 12 de diciembre de 1812 la *Instrucción pastoral de los Ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgell, Teruel y Pamplona al clero y pueblo de sus diócesis*, en la que se sostenía que una de las razones del aumento de la incredulidad radicaba en la extinción de la Compañía.[60]

10. Bernardo Francés Caballero, el restaurador fallido del colegio jesuita de Urgell. A mediados de 1816 quedó sede vacante el obispado de Urgell, por traslado del obispo La Dueña Cisneros. El domingo 21 de septiembre de 1817, en el Primer Monasterio de la Visitación (Salesas) de Madrid, el cardenal Luis María Borbón Vallabriga, arzobispo de Toledo, asistido por Antonio Allué Sesse, obispo de Girona, y por Luis Gregorio López Castillo, obispo titular de Loryma (Lorima) y auxiliar de Toledo, consagró a Bernardo Francés Caballero, obispo de Urgell, quien había nacido en Madrid, diócesis de Toledo, el 14 de abril de 1774. Había sido elegido el 26 de mayo de 1817. Fue ascendido al

58. *Ibid.,* p. 102.

59. *Ibid.,* p. 115.

60. Ignaci VILA DESPUJOL, «La Restauración de la Compañía de Jesús en Cataluña (1815-1835). Manresa (el deseo), Tortosa (la muerte), Barcelona (el obispo)», en: *La restauración de la Compañía de Jesús en España (1815-1835). Antecedentes y desarrollo,* eds. Alfredo Verdoy y Henar Pizarro. Bilbao: Universidad Pontificia de Comillas, Editorial Sal Terrae y Ediciones Mensajero 2020, p. 242.

arzobispado de Zaragoza el 23 de agosto de 1824, tomando posesión el 27 de septiembre de ese año. Muerto Fernando VII fue duramente perseguido por los liberales, falleciendo en Burdeos el 13 de diciembre de 1843.[61] Centrado en la complicada situación sociopolítica de su diócesis, tuvo poca actividad en la política eclesiástica catalana. El 29 de agosto de 1824, siendo arzobispo electo de Zaragoza, fue asistente en la catedral de Tarragona a la congregación de Víctor Damián Sáenz y Sánchez Mayor, obispo de Tortosa.[62] El 26 de abril de 1829 presidió en el Seminario Sacerdotal de San Carlos (antiguo colegio grande de los jesuitas de Zaragoza) la consagración de José Asensio Ocón y Toledo, obispo de Palencia.[63] El 9 de agosto del mismo año y en el mismo lugar consagró a José Talayero Royo, obispo de Albarracín.[64] El 3 de junio de 1832, presidió en el convento de Santo Domingo de Zaragoza las consagraciones de Carlos Laborda Clau, obispo de Palencia, y del dominico Joaquín Briz, obispo de Segovia.[65]. Más adelante veremos que Francés y Caballero hizo todo lo posible por restablecer el colegio jesuita de Seu d'Urgell en 1918-1819, los dos años en que pudo intentarlo durante los siete años de su pontificado urgeliano (1817-1824).[66]

A pesar de ser una diócesis de frontera parece que sus obispos se sentían cómodos y en ella fallecieron siete de los nueve, considerándola

61. Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio español…,* p. 136.
62. *Ibid.,* p. 140.
63. *Ibid.,* p. 146.
64. *Ibid.,* p. 146.
65. *Ibid.,* p. 148-149.
66. Bernardo Francés Caballero, eclesiástico madrileño de tendencia absolutista y luego carlista. Se doctoró en teología en la Universidad de Almagro (Ciudad Real), donde entró en contacto con los dominicos. Fue propuesto por Fernando VII, de quien era íntimo amigo, para ocupar la sede arzobispal de Urgel en 1817. En 1820 se mostró contrario a acatar el régimen constitucional y en 1821 se adhirió a la nueva Regencia de Urgell, a la que cedió una parte del palacio episcopal. También coopera económicamente en la fortificación de la Seu d'Urgell. En 1823, al ser restablecido el absolutismo, publicó escritos antiliberales y, en 1824, fue recompensado con la sede arzobispal de Zaragoza. En 1835 estalló un motín liberal en Zaragoza que le obligó a huir a Burdeos. Fue un partidario decidido de la restauración de la Inquisición y muy aficionado a redactar pastorales. Bernardo Francés y Caballero, *Colección de documentos que manifiestan la conducta del obispo de Urgel en orden á las innovaciones en materias eclesiásticas hechas por las Cortes de Madrid en la segunda época del Régimen constitucional…*, Toulouse: Imprenta de Juan Mateo Douladoure 1823; Julio V. Brioso y Mairal, «Prelados frente al liberalismo: correspondencia de don Bernardo Francés Caballero, arzobispo de Zaragoza, con sus colegas episcopales (1834-1835)», *Aportes: Revista de historia contemporánea*, 17 (1991), p. 4-16.

como etapa final de su pontificado, y no como escalón de ascenso en el escalafón episcopal. Solo dos fueron ascendidos o trasladados, Joaquín Santiyán Valdivieso, al arzobispado de Tarragona el 1 de marzo de 1779, y Francisco La Dueña Cisneros, a la diócesis de Segorbe el 23 de septiembre de 1816, después de regentar la de Urgell desde 1797.

Se da la circunstancia de que los tres obispos procedentes de órdenes religiosas presentan las personalidades más relevantes, ya por la duración de su pontificado o por su talante ilustrado en sintonía con la cultura socio religiosa de los tiempos: el agustino fray Simeón Guinda Apéztegui, el jerónimo fray Sebastián José de Victoria Emparán y el franciscano José Boltas.

De todos estos obispos, fue el agustino navarro[67] Simeón Guinda Apéztegui el más relevante en cuanto al fomento de la cultura religiosa que pudieron percibir nuestros jesuitas expulsos, por la duración de su pontificado (1714-1737) y por su afán de adoctrinamiento pastoral, con las numerosas ediciones de su *Breu compendi de la doctrina christiana*[68] y de su *Rituale ecclesiae et Diocesis Urgellensis*.[69]

El guipuzcoano Sebastián de Emparán Azcua (Azpeitia 1682 – Guissona 1756), fraile jerónimo, prior y obispo de Seu d'Urgell, fue hijo de Francisco Ignacio de Emparán y Catalina Azque, nobles y, por ambas líneas, pariente de san Ignacio de Loyola. En los nueve años de su pontificado urgeliano (1747-1756) dejó memorable recuerdo. Siendo prior de San Lorenzo de El Escorial, Fernando VI lo propuso para el obispado de Urgell (1747), cargo que aceptó por las instancias insistentes de los monjes. El mismo año de su elección y llegada al obispado de Urgell, celebró un sínodo diocesano,[70] y al año siguiente fueron pu-

67. Sobre la presencia tradicional del legado de San Agustín en el obispado de Urgell, Cfr. Manuel Riu Riu, «Les canòniques agustinianes del Bisbat d'Urgell», *Lambard: Estudis d'art medieval* 12 (1999-2000), p. 103-115.

68. Simeón de Guinda y Apéztegui, *Breu compendi de la doctrina christiana, que per benefici de sos subdits, en estil facil y clar, ha ordenat... Simeón de Guinda y Apestegui... bisbe de Urgell...* Barcelona: Antonio Arroque [ca. 1740], 200 p.; 8º.

69. Id., *Rituale ecclesiae et Diocesis Urgellensis... Simeonis de Guinda et Apeztegui... regijque consilij iussu auctum atque correctum & ad noua pontificum decreta conformatum*. Barcin. [Barcelona]: ex Typ. Mariae Marti viduae, administrata per Maurum Marti..., 1727-1728: 2 vols.

70. Instituidos en el siglo XIII, la totalidad de los Sínodos celebrados en el obispado de Urgell, con periodicidad diversa, ha sido una treintena, el último de los cuales corresponde al año 1828. Enric Moliné, «Els sínodes d'Urgell del segle XVII». *Urgellia: Anuari d'estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars,*

blicadas sus actas[71]. Regentó la diócesis con gran prudencia y ejemplar caridad y celo, lo que le mereció el nombre de *El Limosnero.* Murió en la villa de Guissona y fue enterrado en su colegiata.[72]

El franciscano José Boltas Vélez, obispo de Urgell entre 1785 y 1795, es más recordado por ser misionero en Marruecos y uno de los artífices de la consolidación de las relaciones hispano-marroquíes en el siglo XVIII, y muy poco, como obispo. Boltas permaneció en Marruecos hasta 1784, como representante oficioso de España. Al año siguiente fue elegido obispo de Seu d'Urgell, cuando los jesuitas llevaban casi veinte años expulsados, por lo que, a pesar de su cercanía al poder regalista madrileño, no tuvo oportunidad de manifestarse en relación con los jesuitas expulsos.[73]

Carecemos de un estudio amplio de los ocho años (1763-1771) del pontificado de Francisco Fernández Játiva (Xátiva), el obispo urgeliano del siglo XVIII de talante más ilustrado, aunque favorable a la Compañía de Jesús. Al mismo tiempo, podríamos conocer las andanzas de su provisor y vicario general, Pedro Díaz Valdés, convencido ilustrado que estuvo ligado a la diócesis de Urgell, al menos entre 1763 y 1779 como cura de Agramunt y arcediano de Cerdanya de la catedral de Urgell, cuyas rentas le permitirían vivir cómodamente el resto de su vida hasta conseguir el ascenso al obispado de Barcelona (1798), que debió a su amigo Jovellanos, entonces ministro de Gracia y Justicia.

d'Andorra i la Vall d'Aran, 18 (2011-2014), p. 539-656; Id., «Els sínodes d'Urgell dels segles XVIII-XIX». *Urgellia: Anuari d'estudis històrics dels antics comtats de Cerdanya, Urgell i Pallars, d'Andorra i la Vall d'Aran*, 19 (2015-2018), p. 571-686.

71. Sebastián de Emparán Azcua, *Pastoral al clero de Urgell,* 1748; Id., *Constitutiones Synodales Dioecesis Urgellensis.* Barcelona: Piferrer, 1748; Id., *Carta pastoral sobre la oración* [1750].

72. Francisco Fernández Serrano, «Obispos hispánicos de la Orden de San Jerónimo», en: *Studia Hieronymiana,* t. I, Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1973, p. 188-190; Juan Núñez, *Quinta Parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo (1676-1777),* t. II. San Lorenzo de El Escorial: Estudios Superiores de El Escorial, 1999, p. 369 y 385-398; Ignacio de Madrid, «Emparán, Sebastián de», en *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/38677/sebastian-de-emparan-azque. Consulta: 23/7/2023).

73. Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí de Carlos III.* Madrid: CSIC, 1946; Ramón Lourido Díaz, «El P. Boltas y el rescate de una supuesta princesa española», en *Archivo Ibero-Americano (AIA),* 33 (1973), p. 49-59; Id., «La abolición de la esclavitud de cristianos en Marruecos, en el s. XVIII», *Cuadernos de Historia del Islam*, 8 (1977), p. 5-46; Id., *Marruecos y el mundo exterior en la segunda mitad del siglo XVIII,* Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1989; Id., «Boltas Vélez, José», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/38243/jose-boltas-velez. Consulta: 22/7/2023).

En el obispado de Urgell se mantuvo vivo el recuerdo de los expulsados jesuitas durante el largo destierro italiano (1767-1815), hasta la restauración universal (1814) y posterior en España (1815). De Catalunya llegaron solicitudes a favor de los jesuitas, especialmente de las ciudades donde se habían fundado colegios antes de la expulsión. Barcelona, Cervera y Seu d'Urgell obtuvieron la aprobación de la Junta de Restablecimiento de la Compañía de Jesús para establecer sus colegios, a partir de 1815, pero la instalación no pudo llevarse a efecto, por falta de jesuitas. El obispo y el ayuntamiento de Urgell fueron de los primeros en solicitar el restablecimiento del colegio en su ciudad e inmediatamente le comunican a dicha Junta de Restablecimiento que en el otoño de 1818 ya habían comenzado a hacer obras de rehabilitación.[74] En Catalunya solo consiguieron abrirse dos colegios en las ciudades de Manresa y Tortosa, antes de la nueva supresión de la Compañía (1820) en el Trienio Liberal.

3. El Colegio jesuita de San Andrés de Seu d'Urgell

Los jesuitas fundaron colegios en la práctica totalidad de las sedes universitarias de los reinos orientales de la península. También llevarán sus colegios a las capitales de los obispados, como Seu d'Urgell, Tarazona o Segorbe. Puede decirse que cualquier ciudad medianamente grande tenía su colegio jesuita.[75] Era un método más para lograr que su espíritu y religiosidad fuesen calando en la sociedad. La creación de colegios constituye un elemento central en la estrategia expansiva de los jesuitas, un primer paso necesario para aspirar a mayores metas. La gratuidad de la enseñanza exigía que los colegios fuesen fundados económicamente con rentas estables.

74. Actas de la Junta de Restauración de la Compañía, sesión del 4 de septiembre de 1818 y 3 de noviembre del mismo año respectivamente. Manuel Revuelta González, *El restablecimiento de la Compañía de Jesús. Celebración del bicentenario*, Bilbao: Ediciones Mensajero 2013, p. 296 y 316.

75. Francisco Javier Palao Gil, «Los jesuitas y las universidades en la Corona de Aragón», en: Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas: colegios y conventos universitarios en la Edad Moderna.* Vol. I. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca: Centro de Historia Universitaria Alfonso IX 2009. p. 159-188.

Veremos que la formación y el desempeño de los distintos empleos de los expulsos urgelianos que no fueron misioneros, se desarrolló casi siempre dentro de Catalunya, porque las tensiones entre jesuitas aragoneses, valencianos y catalanes llevaron prácticamente a una división de la provincia jesuítica. Hubo estudios superiores de teología en las tres capitales (Valencia, Barcelona y Zaragoza) y de filosofía en Seu d'Urgell, Gandía, Palma de Mallorca, Girona y Calatayud. El noviciado de Tarragona (1575) era común, pero en el siglo XVIII fue creado uno propio en Valencia (en Torrent de l'Horta, en 1758), y los aragoneses intentaron tener también uno.[76]

Según el catálogo de la Provincia de Aragón del curso 1764-1765 (p. 48), elaborado a principios de 1765,[77] la Provincia aragonesa tenía 298 sacerdotes, 131 escolares, maestrillos y novicios y 233 coadjutores, sumando en total 662 jesuitas,[78] de los cuales llegaron a ser desterrados, aproximadamente 636, según la «Matricula de la que fue Provincia de los Regulares de la Compañía en Aragón, según el estado que tenía cuando desembarcó en la Isla de Córcega por agosto de 1767, y en el que hoy se halla por la última revista, comprobada con las antecedentes dando noticia de los individuos que han fallecido y se han secularizado en cada clase, con expresión del año, mes y día».[79]

Según Vila Despujol, los jesuitas nacidos en Barcelona y expulsados por Carlos III eran unos 70 y el total de los catalanes unos 175. Se extraña de que ni los parientes de los jesuitas desterrados ni sus antiguos alumnos y sus familias se mostrasen más decididos en el negocio de la vuelta de los jesuitas a la Ciudad Condal cuando la restauración de la Compañía a partir de 1815.[80]

76. *Ibid.*

77. Anónimo, *Catalogus personarum et officiorum Provinciae Aragoniae Societatis Jesu in Hispania anno scholari 1765*. Barcelona: Juan Nadal tipógrafo, p. 47-48. Estudiado por Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…», p. 343-353.

78. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia jesuítica…», p. 343-353.

79. Según dicha «Matricula», fechada en Bolonia el 31 de diciembre de 1771 por el comisario Fernando Coronel, el número de individuos y sus clases era la siguiente: 321 sacerdotes existentes en Religión, 16 estudiantes, 169 coadjutores, 26 sacerdotes que han fallecido, 1 estudiante que ha fallecido, 23 coadjutores que han fallecido, 23 sacerdotes que se habían secularizado, 13 estudiantes que se han secularizado, 19 coadjutores que se han secularizado, dos sacerdotes que no gozan de pensión, 15 hermanos estudiantes y novicios que no gozan de pensión, 9 hermanos coadjutores novicios que no gozan pensión. Total 636. José Antonio Ferrer Benimeli, *La expulsión y extinción..*, p. 151.

80. Ignaci Vila Despujol, «La restauración de la Compañía …», p. 240-241.

Giménez López y Martínez Naranjo calculan que los jesuitas procedentes de colegios catalanes en la expulsión de 1767 eran aproximadamente 255, de los cuales 218 individuos fueron embarcados en Salou en la expedición comandada por Antonio Barceló. Los 37 restantes quedaron en tierra por diversos motivos.[81] De ellos, más de la mitad eran los veinte novicios que habían optado por abandonar la Orden, durante el período que se les concedió para reflexionar sobre su futuro a lo largo del mes de abril de 1767. La permanencia en España de los otros 17 jesuitas se debió a dos circunstancias: 13 lo hicieron en calidad de procuradores, para ser interrogados acerca de las haciendas, papeles, cuentas, caudales y régimen interior de cada centro, y saldrían hacia el exilio posteriormente desde Cartagena,[82] y tan sólo 4 debido a enfermedades mentales o extrema vejez. Es decir, desde el principio del destierro los jesuitas catalanes mostraron una gran fidelidad al espíritu ignaciano, que confirmarán después con el escaso número de secularizados, en comparación con los jesuitas procedentes de otras provincias, como las de Toledo y Andalucía, de lo cual se congratulará el provincial Blas Larraz.[83]

De estos 218 jesuitas que se embarcaron en Salou procedentes de los 12 centros que tenía la Compañía de Jesús en Catalunya, 98 eran sacerdotes (45%), 56 coadjutores (26%), 45 escolares (21%) y 19 novicios

81. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya…». Datos obtenidos a partir de: A.G.S. *Marina*. leg. 724. *Juan Antonio Enríquez a Julián de Arriaga*: «Relación de los quinientos, y setenta Regulares... doc. cit. Estas cifras han sido contrastadas con otras fuentes: B.N. Ms. 22072: Juan Antonio Archimbaud y Solano, *Catálogo. Contiene el número de Casas Profesas, Colegios, Noviciados, Seminarios y Residencias que ocupaban los regulares expulsos de la Compañía de Jesús en las quatro Provincias nominadas por ellos Toledo, Castilla, Andalucía y Aragón; el de Sacerdotes, Escolares y Coadjutores que existían en ellas al tiempo de la intimación del Real Decreto de expulsión y el total importe de la anuidad que les consignó la piedad del Rey N.S.*. 1770; y también con ARSI. *Hisp.* 147: *Catálogo de los regulares que fueron de la extinguida Orden llamada de la Compañía de Jesús por lo perteneciente a España. Contiene el número de los que residían en las Cuatro Provincias de Castilla, Toledo, Andalucía y Aragón al tiempo de la intimación del Real decreto de expulsión, los que de ellos existían en Italia en 1 de henero de 1774 con expresión de sus destinos*. Juan Antonio Archimbaud y Solano. Madrid, 27 de junio de 1774.

82. AGS, Gracia y Justicia, leg. 667: *Instrucción de lo que deberán ejecutar los Comisionados para el Estrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los Jesuitas en estos Reynos de España e Islas adyacentes, en conformidad con lo resuelto por S.M.* Madrid, 1 de marzo de 1767. Cap. XXII.

83. De los 660 que aproximadamente componían la Provincia de Aragón, a finales de 1771 sólo se habían secularizado 23 sacerdotes, 13 estudiantes y 19 coadjutores. José Antonio Ferrer Benimeli, *La expulsión y extinción…*, p. 151.

(8%). El mayor número de sacerdotes y de coadjutores correspondía al Colegio de Belén de Barcelona, mientras que la Casa de Tarragona aportó todos los novicios y la mayoría de los escolares.[84]

La documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid relativa al Colegio de San Andrés de La Seu d'Urgell es poca y relacionada con la gestión de las Temporalidades (bienes que le fueron expropiados a los jesuitas por Carlos III después de la expulsión de 1767). En concreto son certificaciones del notario y de la Comisión de Temporalidades de la villa de Urgell (1805-1807), y comunicaciones de la Escribanía de Cámara del Consejo Extraordinario de Castilla y del Comisionado sobre cuentas de Temporalidades de Urgell (1784-1799).[85]

Dependiente del Colegio estaba el enclave de Bell-lloc, situado en el sector de levante del municipio de La Seu d'Urgell, donde se encuentra la casa y santuario de la *Mare de Déu de la Salut*. Hasta finales del siglo XVIII fue residencia de verano de los jesuitas de La Seu. Cuando fueron expulsados el lugar pasó a manos privadas. La devoción a la *Mare de Déu de la Salut* ha sido muy importante y el día de la romería se vacían los pueblos de las cercanías, de donde procedía gran parte de los expulsos urgelianos.

La reforma tridentina encontró en el obispo Andrés Capella (1588-1609), primero jesuita y después cartujo,[86] secundado por san José de Calasanz, un decidido promotor, que para impedir la penetración de los hugonotes, erigió el Seminario Conciliar (1592) –cronológicamente, el tercero entre los de Catalunya, detrás de los de Tarragona y Girona–, y fundó en la Catedral el colegio de San Andrés (1601-1767), que confió a la Compañía de Jesús.

Entre sus colegiales urgelianos más insignes destaca el jesuita Antonio Font (La Seu d'Urgell, 1610 – Barcelona, 1677), rector del colegio de Manresa y del de La Seu d'Urgell, donde impartió clases de humanidades y de teología. Es autor del diccionario latino-catalán, dirigido a los jóvenes que comenzaban el aprendizaje del latín, *Fons verborum*

84. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya…».

85. AHN, Clero-Jesuitas, leg. 857, Nº. 1-6 (Años: 1784-1807); Araceli Guglieri Navarro, *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*. Introducción por Francisco Mateos. Madrid: Razón y Fe 1967, p. 277-278.

86. Santiago Cantera Montenegro, «Capella, Andrés», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/40542/andres-capella. Consulta: 16/7/2023).

et phrasium (1637), adaptación catalana del *Thesaurus verborum ac phrasium* (1590) latín-castellano del jesuita segoviano Bartolomé Bravo (1554-1607). Al final, Font incluyó unas breves normas ortográficas que provienen del *De orthographia libellus vulgari sermone scriptus* del humanista e impresor valenciano Juan Felipe Mey (fallecido en 1612), tratado que cerraba algunas ediciones del diccionario de Bravo.[87]

En la primera mitad del siglo XVIII el influjo moral de los jesuitas en la diócesis de Urgell era considerable, irradiado desde su importante colegio-filosofado de La Seu y por las numerosas ediciones del jesuita francés Jean Croisset (1656-1738), con obras como *L'année chrétienne* (desde 1712), traducida al español por el Padre Francisco José Isla (*Año cristiano o Exercicios devotos para todos los días del año*, desde 1753) y *Discursos espirituales sobre los assumptos más importantes para la vida christiana*.[88]

El mayor foco de jesuitismo del obispado era el citado Colegio de San Andrés en La Seu d'Urgell, fundado en 1601. En 1765 había en dicho colegio seis sacerdotes, un maestro (Joseph Reig), nueve estudiantes y seis coadjutores, en total 22 personas, gobernadas por Diego Cabirol,[89] rector desde el 18 de marzo de 1763 (en 1767 sólo era prefecto de estudios mayores en dicho colegio), y por el prefecto de estudios, José Parés, operario, prefecto espiritual, consiliario del Santísimo Corazón de Jesús y confesor en el templo, que continuaba en el tiempo de la expulsión de 1767.

Los profesores eran cinco, de los cuales cuatro eran sacerdotes y uno «maestrillo» (José Reig, no ordenado, que enseñaba catecismo fuera del Colegio), que impartían distintas parte de la Summa Teológica de Santo Tomás. Los profesores sacerdotes eran José Bosch Mongay (el único nacido en la diócesis urgeliana, catedrático de teología bíblica, ministro de dicho colegio, profesor de casos de conciencia y confesor);

87. Joan Veny, *Dialectologia filològica*. Barcelona: Curial / PAM 1993.

88. Jean Croiset, *Discursos espirituales sobre los assumptos más importantes para la vida christiana, su autor el padre Juan Croiset...; traducidos de francés en castellano por el licenciado don Joseph de Escobedo…* Tercera impressión. 2 vols. Barcelona: Imprenta de Teresa Piferrer viuda..., 1758.

89. El rector Gabirol en 1764 otorga varios poderes al P. Pedro Santonja, residente en la Casa Profesa del Espíritu Santo de Valencia, y a un escribano de dicha ciudad, para tratar asuntos de ciertas tierras y heredades de su colegio. AHN, Clero-Jesuitas, leg. 883, Nº.17-25 (Años: 1753-1754); Araceli Guglieri Navarro, *Documentos de la Compañía…*, p. 279.

Luciano Gallissà, que enseñaba filosofía y será afamado bibliotecario en Ferrara[90]; Raymundo La Justicia, maestro de retórica y catequista fuera del colegio. El padre Joseph Marcillo, que enseñaba filosofía y casos de conciencia, era prefecto de la academia de gramática y confesor en el templo, pero ya no estaba en el colegio en 1767.[91]

En el año 1765 cursaban segundo año de filosofía nueve escolares que continuaban en el colegio cuando la expulsión, entre los cuales hay algunos que tendrán relativa importancia posterior. Eran Benedicto Bo, Miguel Monzón, el renombrado jurista murciano Joseph Quirós (reseñado por Hervás),[92] Joseph Boxoni, Luis Estanislao Montllor, el valenciano Agustín Puchol (que intervendrá en la edición de la *Memoria Católica* criticando al gobierno regalista madrileño),[93] el importante políglota Joaquín Pla (reseñado por Hervás),[94] Pedro Cañas y Vicente Miner.

Servían al colegio de Seu d'Urgell seis coadjutores los cuales continuaban en 1767: Joseph Vilar (sastre y adjunto al procurador), Joseph

90. Antonio Astorgano Abajo, «Gallissà, Luciano», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/20330/luciano-gallissa-y-costa. Consulta: 25/7/2023).

91. Anónimo, *Catalogus personarun Aragoniae,* 1765…, p. 47-48.

92. José Quirós (Jumilla 1745 – Barcelona 1799), según Hervás «se aplicó al estudio de los derechos canónicos y civiles, en que se graduó de doctor, y poco después fue agregado al colegio de abogados de Ferrara, en que ejercita la abogacía». Adquirió gran renombre como jurista en Ferrara, aunque Menéndez y Pelayo se fija en su vasta erudición en literatura antigua y en su labor de traductor al castellano de las obras de Séneca. Fue amigo de Juan Andrés, quien lo definía como «lleno de jurisprudencia y ciencia legal, y de varia erudición antigua y moderna». Retornado a España, murió en Barcelona en 1799. Lorenzo Hervás y Panduro, *Biblioteca Jesuítico Española* (en lo sucesivo *BJE*). Madrid: Libris 2007. Edición de A. Astorgano, p. 471-472.

93. Agustín Puchol (Vinaroz, 1743 – Bolonia c. 1805), el 2 de febrero de 1777 fue detenido por orden del Papa en Rímini, junto al también jesuita de la Provincia de Aragón Bruno Martí, por colaborar en la impresión de una obra del segundo titulada *Carta del Obispo N. en Francia al Cardenal N. en Roma* contra Clemente XIV. Conducido preso a Forte Urbano en julio de 1777, fue liberado en 1783, tras permanecer seis años encarcelado. Fue confesor de Olimpia Braschi, sobrina de Pío VI (Enrique Giménez, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815).* Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2020, p. 403).

94. Joaquín Pla i Ferrusola (Aldover, Tarragona, 1745 – Roma 1816), semitista, escriturista, bibliotecario y romanista, fue hermano del también jesuita y escritor de asuntos económicos Francisco Pla. La expulsión de la Compañía le sobrevino mientras estudiaba el tercer año de Filosofía en Urgell, donde tuvo como guía al filólogo e historiador Luciano Gallissà. Lorenzo Hervás, *BJE*, p. 450-454; Antonio Astorgano, «Pla i Ferrusola, Joaquín», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/20895/joaquin-pla-i-ferrusola. Consulta: 25/7/2023).

Rovira (portero), Vicente Masip (despensero), Miguel Pons (maestro de primeras letras), Jaime Badía (cocinero que no sabía escribir) y Cayetano Amat (enfermero).

Después del penoso viaje de la Provincia de Aragón a la isla de Córcega, Blas Larraz cita por primera vez el Colegio de Urgell cuando se reanudaron los estudios en la inhóspita isla:

> «Tenía entonces la Provincia de Aragón un escogido plantel de jóvenes de talento aventajado, dulce esperanza de la Compañía […]. La filosofía se cursaba en tres años con un mismo profesor: la teología en cuatro años y había cuatro profesores: dos de escolástica, uno de moral y otro de Sagrada Escritura. Empezábase el curso hacia el otoño y se terminaba en el verano del año siguiente; por lo cual los que cursaban en 1766, como a principios de abril sobrevino el destierro de toda España, tuvieron que interrumpir los estudios y con esto era preciso que, antes de empezar un nuevo curso en filosofía y teología, se acabase el interrumpido. El estado de las escuelas antes del destierro era el siguiente: en Urgel se enseñaba el tercer año que era el último de filosofía; en Calatayud y Graus el segundo, y en Girona el primero. La teología se enseñaba en Barcelona, en Zaragoza y en Valencia, cursando diversamente los cuatro años, unos en una parte y otros en otra […]. Pero como en la Provincia de Aragón la filosofía y teología se enseñaba dictando los maestros sus lecciones y escribiéndolas los discípulos; y como los encargados por el rey para efectuar el destierro nada persiguieron con más severidad que el sacar manuscritos ni siquiera una pequeña parte de ellos, toda aquella multitud de jóvenes escogidos, a pesar de tener sus maestros, a pesar del noble ardor que los animaba, a pesar de sus deseos de emprender alguna cosa digna de su talento, despojados, sin embargo, como estaban, de todo recurso, se veían precisados a quedarse sin ocupación. Más fácil era hallar en Bonifacio hombres de letras que libros; porque no había ningún librero ni biblioteca, se habían de buscar fuera del pueblo, fuera de la isla, y el tiempo no permitía tanta tardanza».[95]

A pesar de las carencias de material escolar y pésimas condiciones de la aulas, se empezó a trabajar con tanta aplicación de profesores y alumnos que, en dos meses, pudieron recuperar el curso interrumpido

95. Josep María Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas…,* p. 108-109.

en abril, de manera que los estudiantes del Colegio de Urgell concluyeron los tres años de Filosofía y empezó otra promoción:

> «Arreglado todo de modo que ya se podía empezar el nuevo curso, el provincial puso tres clases de teología repartiendo entre ellas, en vez de los que últimamente habían concluido el cuarto curso [de teología], los filósofos de Urgel que acabaron entonces su trienio [de filosofía] y los que estaban enseñando gramática en los colegios cuando se les intimó el destierro. Empezose de nuevo la clase de filosofía de Urgel nombrando un nuevo profesor y señalando para empezar la filosofía a algunos de los que estudiaban humanidades. Diose principio desde luego con tan buenos auspicios el nuevo curso de Bonifacio».[96]

Al llegar a Ferrara se planteó el problema de encontrar casas adecuadas para instalar a los distintos estudiantes, pero pronto empezó a resonar la palabra «Urgell» en la vida cotidiana de la ciudad, porque los jesuitas desterrados intentaron restablecer las costumbres y horarios anteriores a la expulsión, y así denominaron a una de sus casas «Urgell», en recuerdo de su relevante colegio en Catalunya, por donde habían pasado promociones de estudiantes filósofos:

> «Se procuraba por todos medios que aquel nuevo inusitado modo de vivir no diese margen a apartarse de las costumbres que se observaban en los colegios […]. En las casas mayores se seguían todos los actos religiosos y de comunidad al toque de campana; […]. Las mismas casas parece que les ayudaban para ello, porque les habían puesto los nombres españoles de las ciudades en que habitaban en España los que ahora vivían en Ferrara. Y aún a las mismas calles en principio les daban los nombres de las casas. De modo que se oían a cada paso entre los españoles, «calle de Urgel», «de Zaragoza» y otros inauditos y desconocidos todos a los ciudadanos de Ferrara. Y había quien graciosamente decía que había hallado en Italia un modo de correr tanto que en una hora se podía ir a pie de Barcelona a Zaragoza y Valencia […]. Quedaron así tres filosofados, el de Girona que empezaban entonces el tercer año, el de Urgel el segundo y el de Gandía el primero».[97]

96. *Ibid.,* p. 112-103.
97. *Ibid*., p. 196-199.

Se vuelve a hablar de «Urgell», por última vez, en los *Comentarios* de Larraz en 1770, cuando, por falta de alumnado de Filosofía, la casa «Urgell», recogió a los que eran novicios y estudiantes de humanidades en el momento de la expulsión:

> «Por lo tocante a estudios, según adelantaban los cursos fue preciso hacer algunas modificaciones e introducir algunas cosas nuevas. Por esto en los cinco años enteros que pasó la provincia en Ferrara [1768-1773], así como el primer año, por haber terminado su curso en Bonifacio los filósofos de Gandía, se empezó otro nuevo, así también el segundo y tercer año sucedió lo mismo con los filosofados de Gerona y Urgel, de modo que el último que tuvo la provincia fue el que sucedió al de Urgel, porque a él se destinaron los pocos jóvenes que quedaban de los que se hallaban estudiando las humanidades, usando así la escuela de bellas letras. Estas clases que sucedieron a las de Urgel y Gerona se quedaron en el mismo lugar donde antes estaban los novicios, esto es en el colegio de la Compañía. […] A principios del año escolar de 1772 las tres clases que había de teología se refundieron en una, agregándose a la de Zaragoza las de Valencia y Barcelona, y se eligieron cuatro profesores entre todos los que antes había. […] En los primeros años tuvieron 12 veces conclusiones públicas entre filósofos y teólogos, y 10 veces en el último año y, como cada acto duraba dos días, resultó que los jóvenes de la Provincia de Aragón lucieron públicamente su ingenio 34 veces».[98]

Los últimos cuatro votos fueron hechos en Ferrara el 15 de agosto de 1773. El 16 de agosto Larraz anota que «de repente se avisó por medio de muchas cartas que el 16 de agosto, esto es el siguiente de las profesiones, había sido intimado al general y demás jesuitas de Roma el decreto de Clemente XIV aboliendo la Compañía de Jesús, y que por lo mismo la Compañía debía dejar de existir en Roma». El provincial Larraz, «en primer lugar contó todos sus hijos, que eran entonces 513, de los cuales había 232 profesos, 105 sacerdotes no profesos, tres diáconos, dos subdiáconos y dos que no habían recibido más que las órdenes menores, con 169 coadjutores».[99]

98. *Ibid.,* p. 230-232.
99. *Ibid.,* p. 265.

4. Rasgos generales de los 36 jesuitas expulsos, nacidos en la Diócesis de Urgell

Para mejor comprensión de cada uno de los jesuitas estudiados, presentamos la siguiente tabla con los 20 urgelianos destinado en colegios dentro de la Provincia de Aragón, de la que hemos seccionado en capítulo aparte los 16 jesuitas urgelenses misioneros en provincias de América y Filipinas, un número elevado de misioneros, si lo comparamos con la diócesis de Astorga, donde había ocho misioneros sobre un total de 28 (ver el capítulo correspondiente).

Tabla nº 1. JESUITAS NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE URGELL EXPULSADOS POR CARLOS III EN 1767. DATOS ESENCIALES. TOTAL 20
PROVINCIA DE ARAGÓN. Total 20. Tres escritores.
ARANA, Bernardo de. Sacerdote de cuarto voto y predicador. Nació en Sanaüja (diócesis de Urgell, provincia de Lleida)[100], el 21 de enero de 1727, hijo de don Joseph de Arana, de Vizcaya, capitán de dragones, y de doña Isabel de Bielsa, natural de Barbastro. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de octubre de 1741. En 1765 y 1767 era sacerdote de cuarto voto y misionero popular en el gran Colegio de Belén de Barcelona[101], pues había profesado el 8 de septiembre de 1761. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Antonio», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde vivió hasta abril de 1778, en que solicitó permiso para trasladarse a Florencia, porque «los aires gruesos y pesados de esta provincia no me prueban bien, causándome principalmente en el verano una opresión al pecho que me hace difícil la respiración, lo que me pone en aprehensión y temor fundado de que pueda causarme una asma», y por considerar que el aire de la Toscana era más puro, y por la posibilidad de subsistir por la limosna de la «misa que

100. Sanaüja, comarca de Segarra, partido judicial de Solsona y provincia de Lleida, en 2022 tenía 392 habitantes. En 1749 la «oficialidad» de Sanaüja tenía 5 parroquias, 299 casas y 986 personas (Puig-Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 108).

101. Colegio de Belén de Barcelona tenía en 1767: sacerdotes 30, escolares 12, coadjutores 14, total 53. Los misioneros eran ocho (AESI-A. Leg. 48, ff. 346-361).

fácilmente y con decoro se halla». Se le recordó el 29 de abril «que el pasar a otro Estado está prohibido; pero que si elige otro país en las Legaciones [de Bolonia o Ferrara] o a 40 millas de Roma, se le podrá consolar». Vivía en Roma en 1783, y en abril y octubre de 1784, pero se trasladó a Fano, en la legación de Urbino a fines de 1789, en la que vivía en enero de 1790, y donde falleció el 11 de marzo de ese año. El 25 de junio de 1771 recibió 180 reales de socorro de su hermano José de Arana.[102]

En la *Matrícula* declara su currículo hasta 1767:

> «Padres de la Compañía de Jesús en el colegio de Belén. El padre Bernardo Arana, natural de Sanaüja, en Catalunya, de edad de 40 años cumplidos, hijo legítimo y natural de don Joseph de Arana, de Vizcaya, capitán de dragones, y de doña Isabel de Bielsa, natural de Barbastro. Tiene de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral; de religión 25 años cumplidos. Es profeso del cuarto voto, y últimamente tenía a su cargo el predicar las pláticas en dicho colegio. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 19 días del mes de abril del año de 1767. Bernardo de Arana de la Compañía de Jesús. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[103]

Cuando en 1764 se expulsó a los jesuitas de Francia, algunos fueron acogidos en los Colegios de Girona y de Barcelona. En 1767 varios jesuitas franceses estaban en el Colegio de Belén de Barcelona, y dos decidieron acompañar a los españoles en el destierro italiano, por lo que fueron matriculados y desembarcados en la ciudad corsa de Bonifacio, pero se escaparon en 1767: el sacerdote Juan Francisco Roubelet, natural de Millau, de 41 años, hijo de Juan Roubelet y de Lusana Besset; y el sacerdote Juan Luis Colom, natural de Montpellier, de edad de 34 años, hijo de Luis Colom y de doña Ana Fouquet.[104]

102. ARSI, Aragoniae 15, 18, 33; ARSI Hisp. 149; AC [Archivo de Catalunya] EX.22; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 4; Enrique GIMÉNEZ, *Biografía del exilio…*, p. 247-248.

103. AESI-A, Leg. 48, ff. 32r.-32 v.: «Matrícula general de los Regulares…».

104. AESI-A. Leg 48, ff. 49r.-49v. En 1764 algunos jesuitas franceses que habían sido expulsados por sus parlamentos buscaron refugio en España. Con ese motivo se planteó en el Consejo Real si debía concederse asilo a esos exiliados. El fiscal Campomanes se inclinó decididamente por la negativa en su dictamen de 20 de julio de 1764,

BONSOMS, José. Sacerdote y maestro de gramática. Nacido en Planoles[105] (diócesis de Urgell, Girona) el 24 de septiembre de 1736, hijo de Jaime Bonsoms, natural de dicho lugar, y de Magdalena Perpiñá, de la Villa de Pardinas, labradores[106], que se habían casado el 25 de abril de 1732.[107] Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 28 de diciembre de 1756. En 1767 era sacerdote en el pequeño Colegio de Manresa (6 sacerdotes y 3 coadjutores), donde enseñaba gramática. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Cinta», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. Profesó de cuarto

en el que exageraba los peligros que ocasionaría la llegada de gran número de emigrantes. Las principales razones para negar el asilo se basaban en los criterios regalistas del fiscal, que ya entonces compartía los argumentos y calumnias que los parlamentos franceses habían utilizado contra la Compañía, a la que rechazaban como un cuerpo ingobernable, cuyas Constituciones eran del todo incompatibles con el estado. El dictamen de Campomanes sobre los exiliados franceses de julio de 1764 contiene el germen de los ataques que expondrá dos años más tarde en el famoso dictamen de 31 de diciembre de 1766, en el que se fundó la expulsión de los jesuitas españoles por Carlos III. A pesar del fiscal Campomanes, los jesuitas catalanes acogieron a sus hermanos franceses. Manuel Revuelta González, «Negación de asilo a jesuitas franceses refugiados en España en el dictamen del fiscal Campomanes en 1764», *Miscelánea Comillas* 65/126 (2007) 101-124.

105. Planolas (en catalán *Planoles*), según Madoz (*Diccionario…*) es un ayuntamiento en la provincia de Girona, diócesis de Urgell. En 1846 tenía 70 casas, 64 vecinos y 242 almas. En 1749 Planoles tenía 115 personas, en 1787 en el censo de Floridablanca, 252 (Puig-Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 117).

106. Partida de bautismo de Joseph Bonsoms: «Los 24 de septiembre de 1736, yo Audal Bergés, ecónomo de Ventola, he bautizado según el rito y forma de la Santa Iglesia Romana a Bernat Joseph Pere, hijo legítimo y natural de Jaume Bonsoms y Rosas (labradores), y de Magdalena, cónyuges de las casas de Bainés, parroquianos de Planoles. Fueron padrinos Bernat Bonsoms y Rosas, de la parroquia de Plañoles, y María Perpinyá, de la parroquia de Pardines» (ADCU [Arxiu Diocesà i Capitular d'Urgell], Parroquia de Planoles, Bautizos, años 1728-1751, sig. UD 23, UI 32, f. 26v.).

107. Partida de matrimonio de los padres de Joseph Bonoms, que habían hecho las capitulaciones matrimoniales ante el notario Joseph Lloser, en el mismo año de 1732: «El 25 de abril de 1732, yo Buenaventura Campo, rector de la parroquia de San Vicente Coci de Planoles, presidí el matrimonio entre Joseph Bonsoms y Rosas, «agricolam», en la casa de Vaynes, parroquia de Planoles, hijo legítimo de Juan Bonsoms, y de Maríe Anne Rosas, cónyuges de esta parroquia, y de Magdalena Perpinyá, de la parroquia de Pardiñas, hija legítima de Francisco Perpinyá, agricultor, parroquia de Pardiñas, y de Margarita, cónyuges, sin ningún impedimento. Testigos Miguel Espinel y Esteban Form» (ADCU, Parroquia de Planoles, Matrimonios, años 1728-1751, Sig. UD 23, UI 32, ff. 18r-18v.).

voto en 1771, cuando residía en Ferrara, donde falleció el 25 de julio de 1777.[108]

En la *Matrícula* se declara lo siguiente:

> «El padre Joseph Bonsoms, natural de lugar de Planoles, en Catalunya, de edad de 29 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Jaime Bonsoms, natural de dicho lugar, y de Magdalena Perpiñá, de la Villa de Pardinas, labradores. Tiene de religión 10 años cumplidos; de estudios, tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es religioso de los tres votos simples del bienio; y últimamente era maestro de gramática en el colegio de Manresa. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 21 días del mes de abril del año 1767. Joseph Bonsoms de la Compañía de Jesús. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[109]

BOSCH MONGAY, José. Sacerdote de cuarto voto y profesor de Teología. Nacido en Guissona[110] (diócesis de Urgell, Lleida) el 22 de octubre de 1724, hijo de Joseph Bosch y Catalina Mungay. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 3 de noviembre de 1742. Profesó el 2 de febrero de 1758. En 1767 era sacerdote de cuarto voto en el Colegio de Urgell, como profesor de Teología, prefecto de Biblioteca y confesor. En ese curso 1766-1767 había nueve alumnos de tercero de Filosofía, que vieron interrumpidas las clases. Era el único catedrático del Colegio nacido en la Diócesis de Urgell. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora del Buen Viaje», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, en la que falleció el 28 de marzo de 1784. El 4 de marzo de 1781 recibió 322 reales de Ramón Bosch.[111]

En la *Matrícula* rubrica lo siguiente:

108. ARSI Aragoniae 15, 18, 33; ARSI Hisp. 149; AGS Marina 724; AGS Gracia y Justicia 684; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 267.

109. AESI-A. Leg 48, ff. 166r.-166v.

110. En 1749 la «oficialidad» de Gisona tenía 11 parroquias, 557 casas y 1408 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 108).

111. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 47; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 268.

«El padre Joseph Bosch, natural de Guissona, de edad de 42 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Joseph Bosch y Catalina Mungay, naturales de dicha Villa, de honesto nacimiento. Tiene de religión 24 años cumplidos; de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral; profeso del cuarto voto, y últimamente era catedrático de teología y ministro de dicho colegio. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 19 días del mes de abril del año 1767. José Bosch, de la Compañía de Jesús. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica]. Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[112]

CAMAMALA, Hilario. Estudiante novicio. Nacido en Vallfogona (diócesis de Urgell, Lleida)[113] el 3 de julio de 1732. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de septiembre de 1765. En 1767 era estudiante novicio de la Provincia de Aragón. Fue embarcado en Cartagena en la fragata holandesa «La Alida» el 9 de octubre de 1767 para Córcega. No sabemos la razón por la que fue embarcado casi medio año después en Cartagena, junto con los administradores de los colegios, que habían quedado para rendir cuentas al gobierno de Madrid. Es la causa de que no aparezca en la *Matrícula* de abril de1767. Fue uno de los novicios de la Provincia de Aragón que empezaron a cobrar la pensión a partir de 1774.[114]

CASANY, Rafael. Sacerdote del cuarto voto y operario. Nació en Urgell (Lleida) el 25 de octubre de 1705, hijo del escribano Antonio Casany. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 5 de agosto de 1720. Profesó el 4º voto el 24 de febrero de 1739. En 1765 estaba en el Colegio de Tarragona (sacerdotes 9, escolares 16, novicios 19, coadjutores 9, total 53 jesuitas), como operario, confesor y consiliario de la Buena Muerte.[115] Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Isidro» de 151 toneladas, y desem-

112. AESI-A. Leg 48, ff. 66v.-67 r.

113. Vallfogona de Ruicorb (Balaguer), comarca de la Noguera, provincia de Lleida. Al finalizar la Guerra de los Segadores el pueblo quedó prácticamente despoblado y no empezó a recuperarse demográficamente hasta la década de 1770. Tras los decretos de Nueva Planta pasó a formar parte de la alcaldía mayor de Balaguer. Hasta principios del siglo XX, este municipio era denominado como Vallfogona.

114. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…». p. 349; ARSI Aragoniae 15 y 18; AGS Marina 724; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 272

115. AESI-A. Leg. 48, ff. 4-21

barcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 14 de marzo de 1774.[116]

En la *Matrícula* declara lo siguiente:

> «El padre Rafael Casany, natural de La Seo de Urgel, de edad de 61 años cumplidos; hijo legítimo y natural de Antonio Casany, escribano, y de Cecilia Coma, naturales de dicha ciudad. Tiene 46 años cumplidos de religión; de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es profeso del cuarto voto y últimamente era operario en este colegio. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 19 días del mes de abril del año de 1767. José Casany, de la Compañía de Jesús. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica]. Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[117]

CODER ESPARNAY, Francisco. Sacerdote de cuarto voto y profesor de Filosofía. Nacido en Puigcerdà[118] (diócesis de Urgell, Girona), el 1 de abril de 1728 (1725, según Giménez), hijo del escribano Joseph Coder. Era hermano de Tomás Coder, canónigo doctoral de la catedral de Lleida. Ingresó en la Compañía, en la Provincia de Aragón, el 18 de junio de 1744. En 1767 enseñaba tercer año de filosofía y era prefecto de la biblioteca en el mediano colegio de Lleida (nueve jesuitas).[119] Era sacerdote de cuarto voto, pues había profesado el 15 de agosto de 1761. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Cinta», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia, residió en Ferrara, donde vivía hasta que falleció el 10 de abril de 1797. En

116. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 34; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 279.

117. AESI-A. Leg. 48, ff. 5r.-5v.

118. La fronteriza Puigcerdà ha sufrido muchas guerras a lo largo de los últimos siglos (incluida la destrucción de los archivos durante la Guerra Civil de 1936-1939). En 1749 tenía 333 casas y 790 personas (Puig-Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124). Pascual Madoz (*Diccionario...*) solo dice que depende de la diócesis de Urgell y que tiene 300 casas, un colegio de instrucción dirigido por los Padres Esculapios, a quienes se les abonan 11,400 reales vn. de los fondos de propios, una enseñanza de niñas, sostenida con la renta de una manda pía, una escuela particular de instrucción primaria, común a ambos sexos; una iglesia parroquial (Sta. Bárbara), servida por un cura y 21 presbíteros residentes, llamados colegiales, de los cuales uno es el párroco. En 1900 su población era de 2572 habitantes.

119. AESI-A. Leg 48, ff. 27-32.

1786 los Comisarios informaron que «se halla de seis meses acá con una terrible fluxión de ojos, y solo tiene la real pensión», por lo que recibió una ayuda de 8 escudos.[120]

En la *Matrícula* se declara lo siguiente:

> «El padre de Francisco Coder, natural de Puigcerdà en Cataluña, de edad de 39 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Joseph Coder, escribano, y de Mariana Esparnay, naturales de dicha ciudad. Tiene de religión 22 años cumplidos; de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es profeso del cuarto voto, y últimamente leía tercer año de filosofía en dicho colegio [Lleida]. Es sacerdote, y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 19 días del mes de abril del año de 1767. Francisco Coder, de la Compañía de Jesús. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica]. Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[121]

DORIA MITJANA, Miguel. Maestro de Retórica, escritor y poeta neolatino. Nacido en Arfa (a cinco Km de Seu d'Urgell, Lleida),[122] el 15 de agosto de 1737, fue hijo de Joseph Doria, y de Isabel Mitjana, labradores.[123] Su familia paterna era de origen genovés, que había llegado a Arfa en el siglo XVII, según acredita Rizos.[124]

Según la *Matrícula* de abril de 1767, Doria confiesa que estudió tres años de filosofía y uno de teología en el colegio de jesuitas de

120. ARSI Aragoniae 15, 18; ARSI Hisp. 149; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 24; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 283.

121. AESI-A. Leg 48, ff. 22v.-23r.

122. Arfa en 1749 tenía 54 casas y 152 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 126), y en 2019 contaba con 139 habitantes. La distancia entre Arfa y Seu d'Urgell es de unos 5 km.

123. Según la partida de bautismo, el padre era sastre y su padrino cirujano: «Vuy dia 15 de [tachado: 16 de] Agost de 1737, jo lo Reverent Joseph Buscall prebere y Aconomo de la Parroquial Iglesia de St. Serni del lloc de Arfa, Bisbat de Urgell, e batejat en les fonts baptismals de dita Iglesia segons rito de la Sta. Sglesia Joseph Miquel Francisco, fill llegitim y natural de Joseph Doria, sastre, y Isabel conjuges. Foren padrins lo Sr. Miquel Serlabos, silurgia de Arfa, y Francisca Carles, tots de Arfa» (ADCU, Parroquia de Arsa, *Liber Baptizorum Parrochialis ecclesie Sancti Saturniny loci de Arfa Diocesis Urgellensis*, años 1716-1762, f. 84).

124. El tatarabuelo de Miguel Doria fue un patricio genovés llegado a Arfa, donde se había casado el 4 de diciembre de 1601. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «El poeta leridano Miquel Dòria (SI): obra en latín y perfil biográfico», *Shikar. Revista del Centre d'Estudis Comarcals del Segrià* 1 (2014) 69-70.

La Seu d'Urgell, antes de entrar, a los 18 años, en la Compañía, en la Provincia de Aragón, el 10 de julio de 1756, cursos que le serán convalidados.

En dicha *Matrícula* declara en Tarragona el 19 de abril de 1767:

> «El padre Miguel Doria, natural de Arpa (sic Arfa) en Catalunya, de edad de 29 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Joseph Doria, y de Isabel Mitjana, labradores, y naturales de dicho lugar. Tiene de religión 10 años cumplidos; de estudios tres años de filosofía en el colegio de jesuitas de La Seo de Urgel, y uno de teología en el mismo [colegio de Urgell] antes de entrar en la religión, y después en ella los tres restantes de teología escolástica y moral. Es religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente era maestro de retórica en dicho colegio [de Lleida]. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 19 días del mes de abril del año 1767. Padre Miguel Doria, jesuita. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica]. Ramón Fábregas escribano [rúbrica]».[125]

Antes de 1756 solo podemos conjeturar sus estudios, siguiendo el rígido sistema educativo de la *Ratio Studiorum* y de la carrera eclesiástica diseñada en el Concilio de Trento[126] (llegar al sacerdocio secular a los 24 años, hacia 1761 en el caso de Doria).

Tenemos bastante certeza de que Doria estudió con los jesuitas cuatro años de estudios mayores (tres de Filosofía y uno de Teología) en el Colegio de Seu d'Urgell (1752-1756), hasta los 19 años de su edad. Los años anteriores (1737-1752) son pura incógnita, aunque cabe suponer que, dada la cercanía de 5 km que separan Arfa de La Seu d'Urgell, recibió una seria formación humanística en dicho colegio de La Seu, teniendo en cuenta que los jesuitas, según recogen los Reglamentos de los Seminarios de Nobles, como el de Madrid, dividían los estudios en dos niveles. La escuela de primeras letras

125. AESI-A. Leg 48, ff. 29v.-30r.

126. Javier Vergara Ciordia, «Demanda de humanidades y temporalización escolar en los colegios jesuíticos de la Edad Moderna», en: *Congreso Internacional «Los mundos de Javier»: Pamplona, 8 a 11 de noviembre de 2006*. Pamplona: Gobierno de Navarra 2008, p. 419-443; Id., «Humanidades y profesorado en los jesuitas de Pamplona (siglos XVI-XVIII)». *Príncipe de Viana,* Año nº 72, Nº 254 (2011) 449-463.

para los niños desde los siete u ocho años hasta los diez o los doce, y un segundo ciclo, para los alumnos de entre doce y quince años.[127]

No sabemos dónde Doria aprendió las primeras letras. En el *Diccionario* de Madoz (1848) se afirma que la villa de Arfa tenía 100 casas y una «escuela de instrucción primaria dotada por los fondos del común», donde Doria pudo asistir, pero también pudo hacerlo en el Colegio de Seu d'Urgell, donde había profesorado desde primaria, según los distintos *Catalogus personarum*.

Suponemos que en dicho colegio jesuítico Doria estudió las Humanidades entre los años 1748 y 1752 (de los 11 a los 15 de su edad), que fue un estudiante brillante que terminaría siendo invitado a ingresar en la Compañía,[128] y que fue uno de los pocos estudiantes que cursó los cuatro niveles humanísticos (mínimos o generistas, menores o preteristas, medianos o sintaxistas y mayores o retóricos) en cuatro cursos (lo cual era muy difícil, como ha demostrado Vergara Ciordia en el caso del Colegio de Pamplona).[129]

127. Cabe destacar la irregularidad en las edades de ingreso y en los periodos de permanencia en el centro, aunque la normativa establecía de los 12 a 14 años como edad inicial y los 18 o 19 como final (RSN [Real Seminario de Nobles], *Constituciones de el Real Seminario de Nobles, fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid, por el Señor Don Phelipe Quinto...*, Madrid: Gabriel del Barrio 1725; RSN: *Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid*, s.l., s.a [1755]. AHN, Universidades, leg. 683, p. 186; María Dolores Gimeno Puyol, «Real Seminario de Nobles de Madrid (1725 - 1836)», en: *Diccionario de historia de la enseñanza del francés en España (siglos XVI-XX)* (https://www.grelinap.recerca.urv.cat/ca/projectes/diccionario-historia-ensenanza-frances-espana/entradas/198/real-seminario-de-nobles-de-madrid-1725-1836. Consulta: 5/7/2023).

128. A mediados del siglo XVIII la población de gramáticos, según el censo de Campomanes, rondaba los 25.000 alumnos, lo que suponía el 4 o 4,5% de los muchachos españoles entre seis y diecisiete años. Cifra exagerada para los políticos de entonces, que veían en la demanda creciente de la latinidad un peligro para la estabilidad económica del sistema (Javier Vergara Ciordia, «Humanidades y profesorado…», p. 452-453.

129. Vergara resume: «Los jesuitas pamploneses, dentro de la libertad académica que confería la *Ratio studiorum*, dividieron los estudios en cuatro niveles: mínimos, menores, medianos y mayores. Esta clasificación, que implicaba una gradación del conocimiento, no significó demandar la exigencia de un ciclo completo de cursos, que no necesariamente había que superar para ser latinista, como brindar diferentes niveles de latinidad en función de las posibilidades socio-económicas y culturales de los alumnos […]. En las aulas de mínimos estaban los llamados generistas que, en muchos casos, emprendían la aventura de las Humanidades con más esperanza que posibilidades y ante los costos y primeras dificultades abandonaban. A continuación venía el nivel de menores o preteristas, que refleja un descenso superior al 50% del alumnado, resultado

Por confesión propia en la *Matrícula* de abril de 1767 conocemos su formación a partir de sus quince años: - Tres años (cursos 1752-1753, 1753-54 y 1754-55) de Filosofía en el Colegio de La Seu d'Urgell, uno de los filosofados oficiales de la Provincia de Aragón.[130] - Curso 1755-1756. Primero de Teología en el mismo Colegio de La Seo.

Más documentada tenemos la cronología de los diez años cumplidos de religión que Doria declara en dicha *Matrícula*:

- Dos años de noviciado en Tarragona, cursos 1756-57 y 1757-58, donde formalmente aparece como estudiante de tercero de filosofía, aunque sabemos que en el noviciado eran más importantes las duras

de suspensos, abandonos y dificultades económicas. […] Esta dinámica resulta muy reveladora para conocer el tiempo que los estudiantes permanecían en los colegios. En el caso del colegio pamplonés, 7.076 alumnos, que representan el 66% del total contabilizados, permanecieron en el colegio un solo curso, sin poder precisar si fue por motivos académicos o económicos. Las razones son muy diversas. El 77% de los estudiantes era de fuera de Pamplona y sufragar los costos de estancia y manutención suponía un sacrificio que no muchas familias podían mantener. Puede argumentarse también que no se buscaba tanto concluir un ciclo completo de estudios como buscar un determinado nivel de conocimientos que permitiera incorporarse a las variadas ofertas profesionales que reclamaba la emergente sociedad civil del mundo moderno. Finalmente puede aducirse que no era fácil superar el nivel de exigencia impuesto por los jesuitas. […] En el colegio de Pamplona los suspensos y repeticiones de curso eran habituales, siendo difícil la promoción académica. Sin contar los abandonos escolares –que fueron muchos–, se tiene constancia que de los alumnos que permanecieron en el colegio más de dos años sabemos que repitió curso el 51,82%. De hecho, solo el 2,76% de los alumnos finalizó el ciclo completo de cuatro niveles: mínimos, menores, medianos y mayores. Pero si de esta cifra estudiamos su proceso interno, observamos que solo un 0,52%, lo hizo en cuatro años seguidos; el 1,71%, lo hizo repitiendo algún curso; y el 0,52 acabó el ciclo completo sin repetir, pero en más de cuatro años» (Javier Vergara Ciordia, «Humanidades y profesorado…», p. 457-458).

Como se observa, la promoción académica no era fácil, pero debe advertirse además que no seguía una secuencialidad continua de cursos graduados. Lo habitual fue promocionar en función de los progresos académicos a aulas superiores, saltando niveles intermedios. «Por ejemplo, la promoción de mínimos a mayores se dio en el 1% de los alumnos; de menores a mayores pasó el 0,82%; de mínimos a medianos, el 3,83%. Cifras que vienen a confirmar la apuesta firme por una enseñanza de promoción libre, frente a la promoción continua de la enseñanza graduada propia de los tiempos modernos. Todo este proceso se apoyó en un referente pedagógico que, con matices al margen, revistió de uniformidad la organización educativa y docente de los colegios jesuíticos: la Ratio *atque Instituto Studiorum Societatis Iesu*, más conocida como *Ratio studiorum* (Javier Vergara Ciordia, «Humanidades y profesorado…», p. 458).

130. Cuando la expulsión de 1767, se enseñaba el primer curso de filosofía en Calatayud, el segundo en Graus y en Urgell el tercero.

pruebas para inculcar el espíritu de la Compañía que lo estrictamente académico. - Un año en el juniorado del colegio de Manresa, curso 1758-59, habitual después del noviciado, donde se culminaba la formación humanística, aunque formalmente aparece como estudiante de tercero de filosofía. La estancia en Manresa le debió ser de grato recuerdo, de manera que Doria colaborará en la reapertura de dicho colegio en 1816, después de la restauración general de la Compañía en 1814.[131]

- Dos años de «maestrillo», en el colegio de Graus, cursos 1759-60 y 60-61, también habitual entre los jesuitas al principio o al final de los estudios de Filosofía, que Doria tenía convalidados. En los catálogos de esos años consta como M(agister) en 3º y 4º de Humanidades (los niveles más altos), así como que enseñaba el catecismo en la calle (*in foro*). Doria se tomó con ímpetu este primer empleo en la enseñanza. Rizos piensa que seguramente fue durante esa etapa en Graus cuando Doria debió de escribir dos series de discursos en latín, quizá como material escolar.[132]

Hay cierta confusión sobre la cronología de sus estudios de Teología en el Colegio Grande de Zaragoza, cursos 1761-62 al 1763-64. Como es sabido la Teología se estudiaba en cuatro cursos, pero Doria lo hizo en tres, porque le convalidaron el primero que había hecho en La Seu d'Urgell. Por esta razón encontramos discrepancia entre dos ediciones del catálogo del curso 1761-62, una impresa en Barcelona,[133] donde Doria aparece estudiando primero de Teología en Zaragoza, y otra en Zaragoza, la cual, mejor informada, incluye a Doria entre los «Theologi 2 anni», por lo que cursaba 2º de teología.[134] En el catálogo de 1763 (curso 1762-1763) está entre los

131. Anónimo, *Catalogus personarun Aragoniae et officiorum provinciae Aragoniae Societatis Jesu*, Zaragoza: Of. de José Fort 1760; Id., *Catalogus personarun Aragoniae et officiorum provinciae Aragoniae Societatis Jesu*. Valencia: Tip. de Benito Monfort 1761.

132. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «El paso del jesuita Miguel Doria (1737-1819) por el colegio de San Francisco Javier de Graus», en: *Arredol d'a parola: conoxer, amar, esfender l'aragonés.Treballos en omenache a Francho Nagore & Jesús Vázquez*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2021, p. 169-179.

133. Anónimo, *Catalogus personarum et officiorum Provinciae Aragoniae Societatis Jesu in Hispania anno scholari 1762*. Barcelona: Juan Nadal tipógrafo, p. 12.

134. Anónimo, *Catalogus personarum et officiorum Provinciae Aragoniae Societatis Jesu in Hispania anno scholari*, ineunte 1763 (no antes de octubre de 1762), Zaragoza: Francisco Moreno tipógrafo, p. 12.

«Theologi 3 anni» (p. 12), es decir, cursando 3º de Teología. En el catálogo de 1764 (curso 1763-1764) lo tenemos entre los «Theologi 4 anni» (p. 13), por tanto, cursando 4º de Teología, que era el último año. Rizos llama la atención que entre los profesores de 4º de Teología encontramos al futuro san Josep Pignatelli, por lo que debemos pensar que fue profesor de Miquel Doria durante ese curso, relación amistosa que durará hasta la muerte del santo en 1811.[135] Antes de abandonar Zaragoza, Doria fue ordenado sacerdote en noviembre de 1764 por Juan Lario y Lanzis (1712-1777), obispo auxiliar de Zaragoza y electo arzobispo de Tarragona desde el 20 de agosto de ese año.[136]

-Tres años de profesor de Humanidades en el Colegio de Lleida (compuesto por seis sacerdotes, un maestro y dos coadjutores), cursos 1764-65 al 1766-67, donde estaba de profesor de 3º y 4º y hacía de prefecto de Gramática, aparte de enseñar el catecismo en la calle.[137]

En 1767 era sacerdote en el Colegio de Lleida. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Cinta», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767.[138]

Rizos[139] le ha dedicado una tesis doctoral y numerosos artículos,[140] ampliando los datos biográficos de Doria en el destierro italiano, y

135. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «El paso del jesuita Miguel Doria (1737-1819) por el colegio de San Francisco Javier de Graus…»

136. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 52.

137. *Ibid.*, p. 24.

138. ARSI Aragoniae 15, 18; ARSI Hisp. 149; AC [Archivo de Catalunya] Ex22 f. 340; AGS Marina 724; AGS, *Dirección General del Tesoro*, leg. 1; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 24; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 293.

139. Carlos Ángel Rizos Jiménez, *La poesia jesuítica llatina a Lleida al segle XVIII: Miquel Dòria (estudi, edició i traducció de la seva obra)*. Tesis doctoral dirigida por Matías López López. Barcelona: Universitat de Barcelona 2016. Tesis en acceso abierto en: Dipòsit Digital de la UB.

140. Id., «Una égloga latina a lo divino del siglo XVIII», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 14 (1998) 245-252; Id., «Un epos hagiográfico latino del siglo XVIII dedicado a San Luis Gonzaga», *Florentia iliberritana*, 21 (2010) 405-444; Id., «El poeta lleidatà Miquel Dòria (S.I.): obra en llatí i perfil bibliogràfic», *Shikar: revista del Centre d'Estudis Comarcals del Segrià*, 1 (2014) 66-71; Id., «L'officium pastorum' d'encunyació medieval a l'ègloga 'Christus Natus' de Miquel Dòria», en: *La construcció d'identitats imaginades: literatura medieval i ideología*, coord. por Julián Acebrón Ruiz, Isabel Grifoll, Flocel Sabaté i Curull. Lleida: Pagès editors 2015, p.

descubriendo su escasa producción literaria neolatina completamente olvidada.

En Italia, Doria residió en Ferrara hasta fines de 1773, cuando se trasladó a Génova, donde permaneció la mayor parte del largo destierro. Figura como residente en Ferrara en 1771 y en el último trimestre de 1773, cuando recibió una pensión de 375 reales según la Dirección General del Tesoro. Profesó el 4º voto el 15 de agosto de 1770 en Ferrara, recién cumplidos treinta y tres años.

No hay muchas noticias de la etapa de exilio de Miguel Doria. De su estancia en Bonifacio (Córcega), se sabe, por testimonio del Padre Manuel Luengo, que a lo largo de 1768 visitaba a una mujer vidente, octogenaria y enferma, de nombre Francesca Doria, que auguraba buenos auspicios para la Compañía de Jesús.[141]

El siguiente dato, aportado por Rizos, de Miguel Doria, es que en 1801 estaba en Cagliari (Cerdeña), donde recibió una carta del padre Luigi Panizzoni[142] para informarle de que se suspendiera la súplica al Santo Padre (entonces Pío VII) para pedirle restablecer la Compañía de Jesús en Italia y Cerdeña. Lo leemos en una carta dirigida por el padre Giuseppe Piras al padre Panizzoni con fecha del 22 de agosto de 1801, según la cual Doria era una persona muy cercana al restau-

305-316; Id., «La poesia jesuítica a l'Arxiu de la Paeria de Lleida», *Shikar: revista del Centre d'Estudis Comarcals del Segrià*, 2 (2015) 77-84; Id., *L'obra poètica llatina del jesuïta Miquel Dòria (1737-1819)*. Estudi, edició i traducció de Carles Á. Rizos Jiménez. Prólogo de Josep María Benítez Riera. Lleida: Universidad 2019; Id., «El paso del jesuita Miguel Doria…», p. 169-179.

141. Manuel Luengo, *Colección de papeles varios y curiosos*, manuscrito del Archivo Histórico de Loyola, Documentos de jesuitas del siglo XVIII, vol. I, fol. 155. La familia de Miguel Doria procedía de Génova, donde debía tener parientes lejanos, por lo que pasará el resto de su vida muy ligado a dicha ciudad. Además Córcega fue genovesa desde 1448 hasta en 1769. Tengamos en cuenta que los jesuitas aragoneses llegaron al puerto de Bonifacio el 25 de agosto de 1767 y se marcharon el 12 de septiembre del año siguiente (Josep María Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas…*, p. 70 y 156, comentario I 39 y II 37), por lo que estuvieron más de un año, tiempo que Miguel Doria aprovecharía para recoger las profecías de su pariente lejana (Rizos Jiménez, «El poeta lleidatà…», p. 67).

142. Panizzoni fue un jesuita que se marchó a Bielorrusia cuando suprimieron la Compañía de Jesús en 1773, porque la zarina Catalina II se negó a la supresión decretada por el papa Clemente XIV. En 1793 fue enviado a Parma para restablecer la Compañía allí y, en 1800, envió una súplica al nuevo papa Pío VII en la que le pedía la extensión de la Compañía fuera de los confines de Bielorrusia. En 1811 fue nombrado provincial de la Compañía de Jesús a la muerte de Josep Pignatelli, logrando restaurarla en 1814.

rador Panizzoni, cuando se estaba gestionando la integración de los jesuitas italianos de Cerdeña en la superviviente Compañía de Jesús en la Rusia Blanca, hecho que provocó, como reacción del gobierno de Carlos IV de España, la segunda expulsión de los jesuitas españoles que habían retornado en 1798.[143] A raíz de una carta del 7 de diciembre de 1802 del Padre Gabriel Grüber, General de la disuelta Compañía de Jesús, los jesuitas de Cagliari van a nombrar Superior al Padre Piras y en menos de tres meses se añadieron a la Compañía de Jesús de Bielorrusia 22 antiguos jesuitas, quince padres y siete hermanos coadjutores, según se lee en el catálogo enviado desde Rusia.[144] Miquel Doria, que, como se ha visto, estaba con los jesuitas de Cagliari, formaría parte de estos quince padres jesuitas que se sumaron a la iniciativa de los padres Panizzoni, Piras y Grüber, aunque con la oposición del papa Pío VII, temeroso de la reacción de la Corte madrileña.

La siguiente noticia biográfica fiable de Doria es que murió en Génova el 13 de noviembre 1819, según consta en los catálogos de jesuitas difuntos de Alexander Vivier.[145] En cuanto a la etapa genovesa de Miguel Doria, el único documento encontrado, más o menos fiable, por ser un panegírico, es la necrológica que se conserva en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús.[146] Esta necrológica, firmada por el Padre Mariano Luigi Petrucci[147] con fecha de 27 de

143. Sobre los procesos de restauración de la Compañía de Jesús capitaneado por el futuro san José Pignatelli, véase: Giuseppe Boero, *Historia della vita del V. Padre Giuseppe M. Pignatelli della Compagnia di Gesu*. Roma: Tipi della Civiltà Cattolica 1856, p. 442–44; Jaime Nonell, *El V. P. José Pignatelli y la Compañía de Jesús en su extinción y restablecimiento*, vol. II. Manresa: Imp. de San José 1894, p. 304–306; José María March, *Beato José Pignatelli y su tiempo*. Barcelona: Editorial Librería Religiosa 1944, p. 187-520.

144. Nonell, *El V. P. José Pignatelli…* II, 308.

145. Alexander Vivier, *Nomina Patrum ac Fratrum qui Societatem Iesu ingressi in ea supremum diem obierunt, 7 augusti 1814–7 augusti 1894*. París: R. Leroy 1897: 19, núm. 229

146. ARSI, Protocolos de Roma, 1701, fols. 69–72.

147. El jesuita Mariano Luigi Petrucci fue vicario general desde marzo de 1820 hasta su muerte en noviembre del mismo año, pero antes fue el encargado de asegurar la presencia de la Compañía de Jesús en Génova (desde mayo de 1817) como párroco del noviciado de San Ambrogio (M. Colpo, «Petrucci, Mariano Luigi», en: Ch. E. O'Neill (SI) y J. M.ª Domínguez (SI) (dirs.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-Temático*. 4 tomos. Roma-Madrid, Institutum Historicum, S.I.-Universidad Pontificia Comillas, 2001, p. 3118-3120. En los sucesivo *DHCJ*.

noviembre de 1819, dice que murió el día de San Estanislao (el miércoles 10 de noviembre), aunque, en realidad falleció el sábado 13 de ese mes.

Según dicha necrológica, en Génova tuvo una vida de piedad, devoción y misericordia, que administraba el sacramento de la penitencia a todos los catalanes que recurrían a él, que asistía a los que estaban en la cárcel y daba la limosna una vez por semana. También leemos en la citada necrológica que ejerció de confesor durante dieciocho años en Génova. Asimismo, nos dice que el Padre José Pignatelli[148] lo readmitió a la Compañía de Jesús, cuando ésta fue restablecida en Nápoles (desde el 1804, aunque la restauración universal deberá esperar hasta 1814). Dice que Miguel Doria contribuyó en la reapertura del noviciado de Manresa en 1816.

Después de morir el Padre Pignatelli (1811), fue el Padre Luigi Fortis[149], provincial de Roma (1815–1818), quien permitió la entrada de Miguel Doria en la Residencia jesuita de Génova (Casa di Genova), donde va a vivir dos años hasta que fue sorprendido por una enfermedad que duró unos tres meses y medio. Su entierro fue oficiado por los padres Mariano Luigi Petrucci y Sebastiano Rosselli.[150]

En los últimos tiempos se han descubierto algunos poemas neolatinos compuestos por Doria en el Colegio de Lleida, que reseñaremos más adelante, al estudiar la literatura de los expulsos urgelianos.

GIBERGA, Baltasar. Sacerdote y maestro de Gramática. Nacido en Puigcerdà (diócesis de Urgell, provincia de Girona) el 31 de enero de 1740. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 8 de enero de 1755. En 1765 cursaba cuarto de Teología en el Colegio Máximo de San Pablo de Valencia.[151] En 1767 era sacerdote y maestro de Gramática en el Colegio de Montesión de Mallorca. Fue embarcado en Mallorca el 3 de mayo de 1767 en el jabeque mallorquín

148. El Padre José Pignatelli (Zaragoza 1737 – Roma 1811) fue uno de los protagonistas del restablecimiento de la Compañía de Jesús en Nápoles en 1804, de donde era el provincial.

149. El Padre Luigi Fortis llegó a General de la Compañía de Jesús (1820-1829).

150. Alessandro MONTI, *Compagnia di Gesu nel territorio della Provincia Torinense: memorie storiche compilate in occasione del primo centenario dalla restaurazione di essa Compagnia*, vol. III. Chieri: Stablimento Tip. M. Ghirardi 1915, p. 81; Carlos Ángel RIZOS JIMÉNEZ, «El poeta leridano…», p. 70.

151. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 44.

«Purísima Concepción» del patrón Antonio Padrinas, y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara hasta fines de 1773, en que se trasladó a Génova. Regresó a España en 1798, pero fue de nuevo expulsado desde Barcelona el 14 de mayo de 1801, y embarcado en el bergantín raguseo «La Minerva», capitaneado por Antonio Martelelli, con destino a Civitavecchia.[152]

JANER y GRANDE, Gaspar. Escritor, teólogo, historiador, biógrafo y director espiritual. Nacido en Pons (Ponts, diócesis de Urgell)[153] el 11 de septiembre de 1741 (1744, según Hervás[154]). Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 11 de octubre de 1762. Hizo el noviciado en Palma de Mallorca y concluyó la teología en Ferrara. El decreto de expulsión de 1767 lo sorprendió en el Colegio de Montesión de Palma de Mallorca, donde era estudiante y enseñaba gramática. Fue embarcado en Mallorca el 3 de mayo de 1767 en el jabeque «Purísima Concepción», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, Anagni (profesor del Seminario) y Roma (director espiritual de un convento de monjas). En Ferrara vivió hasta enero de 1777, por lo menos. Desde 1783 lo encontramos en Roma hasta julio de 1795. En noviembre de 1785 escribió al conde de Campomanes, presidente del Consejo de Castilla, solicitando permiso para poder hacer efectivas algunas herencias, a juzgar por la carta del embajador Azara a Campomanes, fechada en Roma el 16 de dicho mes: «Remito a vuestra señoría ilustrísima el memorial adjunto que, a este efecto, me ha dado el ex jesuita sacerdote don Gaspar Janer, para que, en razón de su pretensión a las herencias que expresa, se sirva el Consejo [de Castilla] resolver lo que tenga por más conveniente».[155]

152. ARSI Aragoniae 15 y 18; AGS Marina 724; AGS Estado 5066; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 44; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 324.

153. Pons (en catalán: *Ponts*) está situado en la comarca de la Noguera, partido judicial de Solsona, provincia de Lleida. En 1708 fue saqueada e incendiada por los austracistas. En 1749 Ponts tenía 301 casas y 813 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 131) y en 2022 contaba con 2661 habitantes.

154. Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE*, p. 615.

155. AHN, *Santa Sede*, Legajo 356. Oficios de embajada 1785, f. 65; ARSI, Aragoniae, leg. 15 y 18; AGS, Marina, leg. 724; AGS, SSH, leg. 331; AHN, *Santa Sede*, Legajo 356; Carlos Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*. 11 vols.

Hervás y Panduro reseña en su *Biblioteca jesuítico española* la obra literaria de Janer en el destierro italiano:

> «Oriundo de Barcelona, nació en Pons (diócesi de Urgel), el día 11 de septiembre 1744 (sic), y a 11 de octubre 1762 fue recibido entre los jesuitas de Aragón. Estudió filosofía y teología, y recibió el orden sacerdotal. Ha enseñado la teología en el seminario eclesiástico de Anagni y, actualmente [1793] en Roma es director espiritual de un monasterio de religiosas. Imprime actualmente: *Vita del sacerdote Bernardo Recio*. Fuligno. Per Giovanni Tomassini. En 4to. Escribió: *De scientia Dei. De Trinitatis mysterio. De incarnatione D. N. J. C. De justitia et jure. De religione. De fide*».[156]

Desconocemos el paradero de los manuscritos teológicos de Janer, pero, como afirma Hervás, residente en Roma como Janer, éste, siendo profesor del Seminario de Agnani, publicó la *Vita del sacerdote Bernardo Recio*.[157] Por su parte Hervás reseñó al misionero, superior y cronista Bernardo Recio (Alaejos, Valladolid, 1714-Roma, 1791), varón sumamente virtuoso, en dicha *Biblioteca jesuítico españ*ola,[158] tomando como fuente principal a Janer, como veremos más adelante, al estudiar la literatura de los expulsos urgelianos.

Bruselas-París 1890-1932, IV, col. 730; Onofre Prat de Saba, *Operum scriptorum aragoniensium olim e' Societate Jesu in Italiam deportatorum Index editus in lucem a Josepho Fontio a' Valle Ausetano*. Roma 1803, p. 27-28; Miguel Batllori, *La cultura hispano italiana de los jesuitas expulsos españoles hispanoamericanos y filipinos*, 1767-1814. Madrid: Ed. Gredos 1966, p. 583; Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE*, p. 615; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 336.

156. Hervás y Panduro, *BJE*, p. 615.

157. Gaspare Janer, *Vita del sacerdote D. Bernardo Recio, data alla luce da Don Gaspare Janer, professore di Teolog. nel Semin. Vescv. di Anagni, dedicata al molto Reverendo Clero ed ai molti illustri rappresentanti dell' Insigne Terra di Alaesso, detta in lingua spagnola*. Fuligno: Giovanni Tommasini 1794.

158. Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE*, p. 655-659. Sobre Bernardo Recio ver J. Villalba, «Recio, Bernardo», en: *DHCJ*, p. 3304; Sommervogel, VI, Col. 1568; XII, col. 732; Lesmes Frías, «Campaña de ejercicios en al antiguo reino de Quito, a mediados del s. XVIII», *Manresa* 5 (1929) 225-267; Carlos García Goldáraz, «Vida del P. Bernardo Recio», en B. Recio, *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*. Madrid: CSIC, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo 1947, p. 21-45; Gaspar Janer, *Vida del sacerdote D. Bernardo Recio…*); Francisco Mateos, «Un manuscrito inédito del P. Bernardo Recio», *Missionalia Hispanica* 17 (1960) 137-193; Id., «El Padre Bernardo Recio en Quito», *Missionalia Hispanica* 20 (1963) 351-382; 21 (1964) 225-248; M. J. Uriarte, *Diario de un misionero de Mainas*. Madrid: CSIC, 1952.

NUIX PERPIÑÁ, Juan. Sacerdote y maestro de retórica. Nacido en Torà (Lleida)[159] el 2 de enero de 1740, hijo de los caballeros don Mariano Nuix, vecino de la ciudad de Cervera, y de doña Teresa Perpiñá, natural de la Villa de Torà. Era hermano de Mariano Nuix, estudiante en el Colegio de San Pablo de Valencia. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 25 de junio de 1754. En 1765 estudiaba cuarto curso de Teología en el Colegio de Barcelona.[160] En 1767 era sacerdote y maestro de retórica en el Colegio de Vic. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora del Buen Viaje», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 15 de julio de 1783.[161]

En la «Matrícula» de 1767, Juan Nuix confiesa:

> «El padre Juan Nuix, natural de Torà, en Catalunya, de edad de 27 años cumplidos, hijo legítimo y natural de don Mariano Nuix, vecino de la ciudad de Cervera, y de doña Teresa Perpiñá, natural de la Villa de Torà, caballeros. Tiene de religión 12 años cumplidos. De estudios, tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente era maestro de retórica en dicho colegio. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 19 días del mes de abril del año 1767. Juan Nuix, de la Compañía de Jesús [rúbrica], Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[162]

159. Perteneciente a la «Oficialidad Mayor» de Seu d'Urgell, Torà era un anexo de Tost, que en conjunto en 1749 tenía 31 casas y 106 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 126). Según Pascual Madoz (*Diccionario...*), Torà de Tost es una aldea de la provincia de Lleida, partido judicial y diócesis de Seu d'Urgell. Tenía 6 casas, iglesia, anejo de Tost, servida por un vicario que nombra el cura rector de la matriz, en cuyo término se halla enclavada esta aldea. Su población era de 5 vecinos y 21 almas. Por su parte Tost, cabeza del ayuntamiento al que pertenecía la aldea de Torà, tenía 44 vecinos y 393 almas. Hasta el 21 de marzo de 2023 pertenecía a la comarca de la Segarra, incorporándose a la del Solsonés.

160. *Catalogus personarun Aragoniae* 1765, p. 5.

161. ARSI Aragoniae 15 y 18; AGS Marina 724; AGS Gracia y Justicia 674; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 5; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 381-382.

162. AESI-A. Leg 48, ff. 78r-78v.

Como era habitual, Juan, sacerdote reciente, tuvo su primer destino en un colegio pequeño (3 sacerdotes, un escolar y dos coadjutores) y dedicado a la enseñanza de primaria y secundaria, como manifiestan los currícula de sus seis miembros en la *Matrícula* de abril de 1767.[163]

No consta quién era el rector. Suponemos que el superior era el padre Francisco Javier Marimón, por ser el primero en declarar, por sus ascendientes nobiliarios y por ser catedrático de Teología. Era natural de la Bisbal, en Catalunya, «de edad de 42 años cumplidos, hijo legítimo y natural de don Miguel de Marimón, de la Villa de Berges, y de doña Magdalena Marimón, de Mongrí, caballeros donzeles. Tiene de religión 22 años cumplidos; de estudios tres años de filosofía en el colegio de Cordellas antes de entrar en la religión, y después en ella cuatro de teología escolástica y moral. Es profeso de cuarto voto, y últimamente era catedrático de teología en dicho colegio».

Además de Juan Nuix, había otros dos sacerdotes. El padre Antonio Vallés, natural de Manresa, de 35 años, hijo de Tomás y de María Muntada, labradores, naturales de dicha ciudad. Tenía de religión 17 años; de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Era profeso del cuarto voto, «y últimamente tenía el cargo de prefecto de la congregación de seculares de dicho colegio y misionero».

El padre Narciso Gassias (Gasias), de edad de 34 años, hijo de Agustín Gasias, natural de Besalú, y de Catalina Palón, natural de Argelager. Tenía de religión 10 años. De estudios tres años de filosofía y dos de teología en el colegio de Belén, antes de entrar en la religión, y después en ella otros dos años de teología. Es religioso de los tres votos simples del bienio; y últimamente era ministro de dicho colegio, y también maestro de gramática del mismo.

En la enseñanza estaban ayudados en la docencia gramatical por un escolar de 20 años, el hermano Rafael Henrrich, natural de Tortosa, hijo de Tomás Henrrich, natural de Manresa, y de Antonia Inés Correa, natural de Tortosa. Tenía de religión cinco años. De estudios dos años de retórica. Es religioso de los tres votos simples del bienio; «y últimamente era maestro de gramática de la primera clase en dicho colegio. Es escolar. No tiene orden alguna».[164]

163. AESI-A. Leg 48, ff. 77r.-80r.
164. AESI-A. Leg 48, ff. 79r.-79v.

Los dos coadjutores se dedicaban a dos oficios imprescindibles en todo colegio jesuítico: el vestuario y la sacristía. El analfabeto hermano Juan Farro, natural de Girona, de edad de 35 años, hijo de Juan Farro y de María Feliú, naturales de dicha ciudad, tenía de religión 27 años cumplidos. «Es religioso de los tres votos simples del bienio; y últimamente era ropero en dicho colegio. Es coadjutor, y por no saber escribir, firmo por él yo, el padre Antonio Valles, en esta caja de Tarragona, a 19 días del mes de abril del año 1767. Por el hermano Juan Farro, coadjutor, firmo yo el padre Antonio Vallés».[165]

El otro coadjutor es el hermano Francisco Roig, natural de Barcelona, de edad de 36 años, hijo de José Roig, natural de la Villa de Reus, y de María Eularia Clavera, de Barcelona. Tenía de religión 32 años. Era religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente era sacristán en dicho colegio.[166]

Estos eran los jesuitas de un colegio pequeño dedicado casi en exclusividad a la enseñanza primaria y secundaria (la mitad se dedicaban a la enseñanza y un coadjutor era analfabeto), en el que el trabajo docente era mucho y los jesuitas pocos, sin duplicidad en puestos laborales.

NUIX PERPIÑÁ, Mariano. Estudiante de Teología. Nacido en Torà (Lleida) el 24 de julio de 1742. Era hermano de Juan Nuix, sacerdote del Colegio de Vic. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 13 de octubre de 1757. En 1765 estudiaba segundo curso de Teología en el Colegio Máximo de San Pablo de Valencia,[167] donde lo sorprendió el decreto de expulsión de 1767 terminando los estudios teológicos. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Quirce», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara donde falleció el 18 de julio de 1771, a los 29 años de edad.[168]

En la *Matrícula* de 1767, Mariano Nuix declara:

165. AESI-A. Leg 48, ff. 79v.-80r.
166. AESI-A. Leg 48, ff. 80r.-80v.
167. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 44
168. ARSI Aragoniae 15 y 18; AC EX.22, f. 99; AGS Marina 724; AMAE 549, 550; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 44; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 382.

«El hermano Mariano Nuix, natural de la villa de Torà, del Principado de Catalunya, de edad de 24 años cumplidos, hijo legítimo y natural de don Mariano Nuix, natural de la ciudad de Cervera, y de doña Teresa de Perpiñá, natural de dicha Villa de Torà, caballeros. Tiene de religión nueve años cumplidos. De estudios, tres de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es religioso de los tres votos simples; y últimamente no tenía cargo alguno. Es escolar. No tiene orden alguno. Y lo firmó en esta caja de Tarragona, a 20 días del mes de abril del año 1767. Mariano Nuix [rúbrica] Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[169]

PEGUERA, Ignacio. Sacerdote de cuarto voto y director de Ejercicios Espirituales. Nacido en La Seu d'Urgell[170] (Lleida) en septiembre de 1708, hijo del doctor Antonio Peguera, natural de Oliana (Lleida), y de María Vallonga, natural de Solsona. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón en abril de 1723. Estudió Filosofía en Barcelona y Teología en Girona, donde, ya sacerdote del cuarto voto, se encontraba en 1767. Fue rector desde el 2 de febrero de 1763 del gran Colegio de Girona (8 sacerdotes, dos maestros, 8 coadjutores y varios estudiantes filósofos), donde cursaban el tercer año de filosofía diez estudiantes, entre ellos el novelista y poeta Pedro Montengón (Alicante, 1745 – Nápoles, 1824),[171] Salvador Xea (Aranda de Moncayo 1744-Roma 1819) y el escritor y publicista del Arte y de la Economía Antonio Conca y Alcaraz (Onteniente, Valencia, 1745 – Valencia, 1820). Cuando fueron expulsados los jesuitas de Francia en 1764, Peguera dio acogida a algunos de ellos, con enfado y oposición del fiscal Campomanes.[172] En 1767 era sacerdote en

169. AESI-A. Leg 48, ff. 94r.-94v.

170. En 1749 La Seu d'Urgell tenía 349 casas y 1131 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 126).

171. Antonio Astorgano, «Montengón, Pedro», en *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/13071/pedro-montengon-y-paret. Consulta: 22/7/2023).

172. Campomanes emitió un dictamen, el 20 de julio de 1764 dirigido al Consejo de Castilla, sobre la conveniencia o no de conceder asilo en España a jesuitas franceses, una vez disuelta la Compañía en el vecino país, pues habían llegado a la diócesis de Gerona algunos padres franceses de la provincia ignaciana de Toulouse. Para Campomanes no había motivo para conceder asilo, pues no se había producido expulsión alguna en Francia, y, si habían pasado a España, lo habían hecho para evitar prestar un juramento que les exigía «su fidelidad al rey y renunciar la máxima del tiranicidio». Las decisiones de los parlamentarios franceses, según Campomanes, estaban justificadas, y

el mismo Colegio de Girona encargado de los Ejercicios Espirituales y de la cofradía del Corazón de Jesús. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Misericordia», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 23 de febrero de 1769.[173]

En la *Matricula* de 1767 confiesa:

> «El padre Ignacio Peguera es natural de La Seo de Urgel, de edad de 58 años cumplidos, hijo legítimo y natural del doctor Antonio Peguera, natural de Oliana, y de María Vallonga, natural de Solsona. Tiene de religión 43 años cumplidos; de estudios tres años de filosofía y cuatro de teología escolástica y moral. Es religioso del cuarto voto; y últimamente ejercía el empleo de director de la Santa Casa de Ejercicios en este colegio [Girona]. Es sacerdote y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 20 días del mes de abril del año 1767».[174]

PICÁS, Buenaventura. Coadjutor y cocinero. Nacido en Prats (Prats i Sansor, diócesis de Urgell,[175] Lleida) el 30 de noviembre de 1724, hijo de Isidro Picas, y de Rosa Mario, labradores, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 19 de abril de 1747. Era hermano de Pedro Picas, coadjutor en el Colegio Grande de Zaragoza. En 1767 era coadjutor en el Colegio de Belén de Barcelona, ejerciendo de cocinero en la casa de ejercicios espirituales para los seculares en dicho colegio. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Misericordia», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió

se habían adoptado en defensa del Estado ante el carácter sedicioso de la Compañía. Cfr. Antonio Mestre Sanchís, «Reacciones en España ante la expulsión de los jesuitas de Francia», en: *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Ed. por Enrique Giménez. Alicante: Universidad 1997, p. 15-39.

173. ARSI Aragoniae 15, 18; AC EX.22, F. 96; ARSI Hisp. 149; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 23 y p. 21-22; Onofre Prat de Saba, *Operum scriptorum aragoniensium...*, p. 1-14; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 388.

174. AESI-A. Leg 48, f. 129r.

175. Prats y Sampsor (Prats i Sansor), comarca de la Baixa Cerdanya, provincia de Lleida, en 2018 tenía 231 habitantes. Perteneciente a la «oficialidad» de la Cerdanya, en 1749 Prats tenía 30 casas y 98 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124).

en Ferrara, en la que falleció el 23 de julio de 1786. Padecía asma habitualmente.[176]

En la *Matrícula* declara lo siguiente:

> «El hermano Buenaventura Picas, natural de Prats, en Sardaña (sic Cerdanya), de 42 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Isidro Picas, y de Rosa Mario, labradores, naturales de dicho lugar. Tiene de religión 20 años cumplidos. Es religioso de los tres votos simples del bienio; y últimamente servía de cocinero en la casa de Ejercicios Espirituales para los seculares en dicho colegio [de Belén de Barcelona]. Es coadjutor y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 19 días del mes de abril del año 1767. Buenaventura Picas, de la Compañía de Jesús».[177]

PICÁS, Pedro. Coadjutor. Nacido en Prats (Prats i Sansor, diócesis de Urgell, Lleida) el 16 de septiembre de 1730, hijo de Isidro Picas y de Rosa Mario, labradores, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón de 22 de abril de 1751. Era hermano de Buenaventura Picas, coadjutor del Colegio de Belén de Barcelona. En 1767 era coadjutor en el Colegio Grande de Zaragoza (19 sacerdotes, 13 escolares, 17 coadjutores, total 49 jesuitas),[178] ejerciendo el oficio de despensero. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora del Buen Viaje» y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde vivió hasta 1773, por lo menos, trasladándose posteriormente a Génova, donde falleció el 10 de septiembre de 1791.[179]

En la *Matrícula* declara lo siguiente:

> «El hermano Pedro Picas, natural del lugar de Prats, en Cataluña, de edad de 36 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Isidro Picas, labrador, y de Rosa Mario, naturales del mismo lugar. Tiene de

176. ARSI Aragoniae 15 y 18; ARSI Hisp. 149; AGS Gracia y Justicia 678; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 6; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 391.

177. AESI-A. Leg 48, ff. 55v.-56 r.

178. AESI-A. Leg 48, ff. 183-207.

179. ARSI Aragoniae 15 y 18; ARSI Hisp. 149; AGS Gracia y Justicia 678; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 13; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 392.

religión 16 años cumplidos. Es religioso de los tres votos simples del trienio; y últimamente tenía el oficio de despensero. Es coadjutor, lo firmó en esta caja de Tarragona a los 21 del mes de abril del año 1767, Pedro Picas, de la Compañía de Jesús».[180]

PORTA, Juan. Coadjutor que no sabía escribir. Nacido en Bellver (Bellver de Cerdanya,[181] diócesis de Urgell, Lleida) el 31 de enero de 1702, hijo de Tomás Porta y María Porta, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 31 de enero de 1731. En 1765 era coadjutor enfermero en el Colegio de Girona, y en 1767 cocinero en el mismo Colegio, que «no sabía escribir». Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Ramón», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 7 de enero de 1781.[182]

Textualmente la *Matricula* dice:

«El hermano Juan Porta, natural del lugar de Bellver, en Cataluña, de edad de 64 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Tomás Porta y María Porta, naturales del mismo lugar, de honesto nacimiento. Tiene de religión 36 años cumplidos. Es religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente era cocinero [Colegio de Girona], y por no saber de escribir lo firmo yo, Francisco Ros, de la Compañía de Jesús. A los 20 días del mes de abril del año 1767, por el hermano Juan Porta, de la Compañía de Jesús, yo Francisco Ros, de la Compañía de Jesús».[183]

PUIG, José. Sacerdote de cuatro votos, escritor y teólogo (probablemente hermano del misionero en Filipinas, Francisco Javier Puig). Nacido en Pí de Puigcerdà (actualmente Pi de Cerdanya, diócesis de

180. AESI-A. Leg 48, ff. 203r.-203v.

181. Bellver de Cerdanya, perteneciente a la comarca de la Baixa Cerdanya, Lleida, en 2022 cuenta con una población de 2176 habitantes. Muy cerca de este municipio esta Pi, donde nació Francisco Javier Puig, jesuita expulso, misionero en Filipinas y escritor. En 1749 Bellver tenía 78 casas y 320 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124).

182. ARSI Aragoniæ 15, 18; ARSI Hisp. 149; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 22; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 398-399.

183. AESI-A. Leg. 48, f. 139r.

Urgell, provincia de Lleida)[184] el 14 de febrero de 1722, hijo de Jaime y Victoria Puig, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 23 de octubre de 1741, después de haber estudiado tres años de filosofía en la Universidad de Cervera. Profesó el cuarto voto el 2 de febrero de 1756. Enseñó Filosofía en el Colegio de Barcelona y Teología Escolástica en 1765.[185] En 1767 era sacerdote y rector del gran Colegio de Girona (11 sacerdotes, 7 escolares y 6 coadjutores).[186] Fue uno de los pocos superiores que recibieron, aunque con incredulidad, avisos y cartas anónimas anunciándole «el golpe que se avecinaba» contra ellos, y exhortándole a que tomara las medidas que creyese convenientes en el «trance ya inevitable».[187] Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en el pinque «San Ramón» de 84 toneladas, y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde vivió hasta que falleció el 10 de octubre de 1801. Los Comisarios informaron en 1786 que vivía «accidentado y sin socorro», por lo que recibió una ayuda de 10 escudos. Antes de ser desterrado escribió algunos manuales de teología escolástica, como veremos más adelante, al estudiar la literatura de los expulsos urgelianos.[188]

En la *Matrícula* de 1767 se declara lo siguiente:

> «El padre Joseph Puig es natural de Pí de Puigcerdà, en Cataluña, diócesis de Urgel, de edad de 45 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Jaime y Victoria Puig, de honesto nacimiento, naturales aquel de dicho lugar, y ésta de Pi de Puigcerdà. Tiene de religión 28 años cumplidos; de estudios tres de filosofía en la Universidad

184. Enrique Giménez (*Biografía del exilio*, p. 404) dice que nació en Vic (Barcelona). Pi de Cerdanya, actualmente un barrio del municipio de Bellver de Cerdanya, una localidad de la comarca de la Baixa Cerdanya, en la provincia de Lleida. En 1749 Pi tenía 24 casas y 62 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124).

185. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 5. En el *Catalogus* de 1767 (p. 4), continuaba de profesor de Teología Escolástica en el Colegio de Barcelona, mientras que en la Matricula de abril de 1767, declara que era rector del Colegio de Girona.

186. AESI-A. Leg 48, ff. 127-139; Francesc-Joan Monjo i Dalmau, «El forçat exili de la comunitat jesuïta de Girona». *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XXX (2019) 219-241.

187. ARSI. *Arag*. 32

188. ARSI Aragoniae 15 y 18; ARSI Hisp. 149; AGS Marina 724; Francesc-Joan Monjo i Dalmau, «El forçat exili…». p. 219-241; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 404).

de Cervera antes de entrar en la religión, y después en ella cuatro de teología escolástica y moral. Es profeso de cuatro votos; y últimamente era rector de dicho colegio [de Girona]. Es sacerdote, y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 20 días del mes de abril del año de 1767».[189]

PUGET [PUYET], Antonio. Novicio. Es el más joven de los jesuitas expulsos urgelenses. Debió nacer en 1745 en Seu d'Urgell y entrar en la Compañía en la provincia de Aragón en junio de 1765, después de haber estudiado tres cursos de filosofía en el colegio de Urgell, según se deduce de la *Matrícula* de embarque, firmada el 28 de abril de 1767, nuestro único documento fiable:

> «El hermano Antonio Puyet, natural de La Seo de Urgel, de edad de 22 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Guillermo y Magdalena Puyet, naturales de dicha ciudad, de honesto nacimiento. Tiene de religión 22 meses cumplidos; de estudios tres de filosofía en el colegio de Urgel antes de entrar en la religión, y después en ella un año de filosofía. Es novicio y solamente ha hecho los tres votos que llaman de devoción. No tiene orden ninguno, y lo firmó en esta caja de Tarragona, a los 28 días de abril de 1767. Antonio Puget. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[190]

Fue uno de los novicios de la Provincia de Aragón que empezaron a cobrar la pensión a partir de 1774.[191]

189. AESI-A. Leg. 48, ff. 127r.-127v.
190. AESI-A. Leg. 48, ff. 262v.-263r.
191. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…», p. 349.

ROS, Francisco (no Manuel).[192] Coadjutor y maestro de primaria. Nacido en Seu d'Urgell (Lleida) el 16 de febrero de 1732,[193] hijo de Esteve Ros y de Margarita,[194] ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de noviembre de 1757. En 1767 era coadjutor en el Colegio de Girona. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Ramón», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 30 de septiembre de 1807. Los Comisarios informaron en 1786 que vivía exclusivamente de su pensión.[195]

Según la *Matrícula* era maestro de leer y escribir en el colegio de Girona y firmó en lugar del coadjutor cocinero, Juan Porta, que no sabía escribir:

192. Según el *Catalogus personarun Aragoniae* de 1765 (p. 75) había dos coadjutores con el mismo apellido en la Provincia de Aragón: Manuel Ros, portero del Colegio de Gandía que había nacido en Torrente (Valencia) en septiembre de 1705 e ingresado en la Compañía en septiembre de 1733, y el coadjutor Francisco Ros, maestro de leer y escribir en el Colegio de Girona, nacido en Seu d'Urgell en febrero de 1732 e ingresado en noviembre de 1757.

Enrique Giménez confunde el lugar de nacimiento: «ROS, Manuel. Nacido en Urgel (Lérida) el 16 de febrero de 1732. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de noviembre de 1757. En 1767 era coadjutor en el Colegio de Gandía. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «San Juan», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767, donde falleció el 18 de septiembre de ese mismo año» (*Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 20; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 417).

La *Matrícula* de embarque incluye entre los coadjutores del colegio de Gandía a Manuel, nacido en Torrent: «El hermano Manuel Ros, natural de la Villa de Torrente, en el reino de Valencia, de edad de 61 años cumplidos, hijo legítimo natural de Joseph Ros, labrador, y de Úrsula Ferrandiz, natural de dicha Villa. Tiene de religión 33 años cumplidos. Es religioso de los tres votos simples del trienio, y últimamente era portero del colegio de Gandía. Y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 21 días del mes de abril del año de 1767. Manuel Ros, Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]» (AESI-A. Leg 48, f. 161r.).

193. Enrique Giménez (*Biografía del exilio…*, p. 416) confunde todos los datos anteriores a la expulsión («Ros, Francisco. Nacido en Barcelona el 10 de abril de 1711. Ingresó… el 19 de febrero de 1735»). El resto son de Francisco Ros.

194. Francisco Ros fue bautizado en la Parroquia de San Ot [Odón] de Seu d'Urgell: «Día 16 de febrero de 1732. Yo el sobre dicho cura en dicha fuente bautismal he bautizado, según rito de Santa Iglesia, a Francisco Antón Estebe, hijo de Esteve Ros y de Margarita Ros, cónyuges. Fueron padrinos Francisco Xanxo y Josefa Pesquera» (ADCU, Seu d'Urgell, Parroquia de San Ot [Odón], Bautismos, años 1709-1756, f. 224r.).

195. *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 22; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 416.

«El hermano Francisco Ros, natural de [Seo de] Urgel, de edad de 35 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Esteban Ros y de Margarita Ros, naturales de la misma ciudad, de honesto nacimiento. Tiene de religión nueve años cumplidos. Es religioso de los tres votos simples del trienio, y últimamente era maestro de leer y escribir en este colegio [Girona]. Es coadjutor y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 20 días del mes de abril del año de 1767».[196]

SEVE [SEBE], Gaspar. Coadjutor que no sabía escribir. Nacido en Hostafrancs[197] (diócesis de Urgell) el 19 de marzo de 1703, hijo de Salvador Seve y de Mariana Jaume Juan, naturales del mismo lugar. Debió recibir una pésima enseñanza, pues en la *Matrícula* de 1767 se anota que «por no saber escribir», lo firmó el padre Félix Montagut, que era el superior desde el 9 de abril de 1763. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 3 de septiembre de 1733. En 1767 era coadjutor (sacristán) en la Residencia de la Cueva de Manresa (una comunidad de 3 sacerdotes y 3 coadjutores). Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Cinta», y desembarcado en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde falleció el 10 o el 14 de febrero de 1774.[198]

En la *Matrícula* Seve declara lo siguiente:

«El hermano Gaspar Seve, natural de Ostafranchs, en Catalunya, de edad de 64 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Salvador Seve y de Mariana Jaume Juan, naturales del mismo lugar, de honesto nacimiento. Es religioso de los tres votos simples del bienio. Tiene de religión 33 años cumplidos; y últimamente era sacristán de la Cueva de Manresa. Es coadjutor, y, por no saber escribir, lo firmé yo, el padre Félix Montagut, en esta caja de Tarragona, a los 21 días del mes de abril del año 1767. Por el hermano Gaspar Seve lo firmo yo,

196. AESI-A. Leg 48, ff. 136r.-136v.

197. Hostafrancs (Hostafrancos) es un pueblo dentro del municipio de Els Plans de Sió en la comarca de la Segarra, provincia de Lleida. En 2007 tenía una población de 120 habitantes. En 1749 el lugar de Hostafrancs tenía 26 casas y 73 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 132).

198. ARSI Aragoniae 15 y 18; AC EX.22 f. 97; AGS Marina 724; AGS Gracia y Justicia 684; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 28; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 435.

Félix Montagut. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[199]

TULLA GINESTA, José. Coadjutor hacendero. Nacido en Montellà[200] (diócesis de Urgell, Lleida) el 12 de julio de 1698, hijo de Antonio Tulla, y de Marianna Ginesta, naturales de dicha villa, labradores. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 24 de abril de 1730. En 1767 era coadjutor en la Residencia de San Guillermo.[201] Es religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente cuidaba del cultivo de la hacienda de dicho colegio. Fue embarcado en Salou el 1 de mayo de 1767 en la saetía «Nuestra Señora de la Cinta», y desembarcó en la ciudad corsa de Bonifacio el 23 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara, impedido ya en octubre de 1770, y donde falleció el 13 de mayo de 1777.[202]

En la *Matrícula* se declara lo siguiente:

> «El hermano Joseph Tulla, natural de Montallá en Catalunya, de edad de 68 años cumplidos; de religión 36 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Antonio Tulla, y de Marianna Ginesta, naturales de dicha Villa, labradores. Es religioso de los tres votos simples del bienio, y últimamente cuidaba del cultivo de la hacienda de dicho colegio [Casa de San Guillermo, alias San Guim]. Es coadjutor y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 19 de abril de 1777. Hermano Joseph Tulla, de la Compañía de Jesús [la letra autógrafa de Joseph Tulla es bastante defectuosa]. Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano».[203]

199. AESI-A. Leg. 48, ff. 169v.-170r.

200. En 1749 Montellà de Cadi tenía 66 casas y 142 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124). Pudiera tratarse de Montellà i Martinet, comarca de la Baixa Cerdanya, provincia de Lleida. Según Pascual Madoz (*Diccionario...*), Montella es una villa con ayuntamiento al que está agregado el pueblo de Martinet, en la provincia de Lleida (a 24 leguas), partido judicial y diócesis de Seu d'Urgell. Se compone de 400 casas, y una población de 448 vecinos y 708 almas.

201. Una casa jesuita que en 1765 tenía 3 sacerdotes y 3 coadjutores, pero en la *Matrícula* de 1767 solo aparecen dos coadjutores y 3 sacerdotes. Estaba en el Corregimiento de Cervera (AESI-A. Leg 48, ff. 32-34).

202. ARSI Aragoniae 15 y 18; AC EX.22, f. 95; AGS Marina 724; *Catalogus personarun Aragoniae 1765*, p. 32; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 452.

203. AESI-A. Leg. 48, ff. 33v.-34 r.

Haremos algunas consideraciones globales sobre los jesuitas expulsos, nacidos en el obispado de Urgell, partiendo de la edad y del grado que tenían cuando fueron expulsados. Por orden de edad, los jesuitas oriundos del obispado de Astorga, llegaron al exilio italiano los más envejecidos, seguidos por los de las diócesis extremeñas y por los de la diócesis de Urgell (los más jóvenes), según los datos comparativos de la siguiente tabla.

Tabla nº 2. AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS DE LOS JESUITAS EXPULSOS DE LAS DIÓCESIS DE ASTORGA, EXTREMADURA Y URGELL					
AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS Y NÚMERO DE LOS 28 JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA (Astorgano 2022).[204]					
Antes de 1700 (3 jesuitas, 10,71%)	Entre 1701 y 1710 (5 jesuitas, 17,85%)	Entre 1711 y 1720 (6 jesuitas, 21,42%)	Entre 1721 y 1730 (5 jesuitas, 17,85%)	Entre 1731 y 1740 (5 jesuitas, 17,85%)	Entre 1741 y 1750 (4 jesuitas, 14,28%)
AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS Y NÚMERO DE LOS 87 JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN LAS TRES DIÓCESIS DE EXTREMADURA (Astorgano, 2022).					
Antes de 1700 (4 jesuitas, 4,76%)	Entre 1701 y 1710 (9 jesuitas, 10,71%)	Entre 1711 y 1720 (15 jesuitas, 17,85%)	Entre 1721 y 1730 (19 jesuitas, 22,61%)	Entre 1731 y 1740 (15 jesuitas, 17,85%)	Entre 1741 y 1750 (22 jesuitas, 26,19%)
AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS Y NÚMERO DE LOS 36 JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE URGELL.					
Antes de 1700 (1 jesuitas, 2,77%)	Entre 1701 y 1710 (5 jesuitas, 13,88%)	Entre 1711 y 1720 (3 jesuitas, 8,33%)	Entre 1721 y 1730 (9 jesuitas, 25%)	Entre 1731 y 1740 (11 jesuitas, 30,55%)	Entre 1741 y 1750 (7 jesuitas, 19,44%)

204. Antonio Astorgano, «El Obispado de Astorga…», p. 1-35

En el momento del destierro, de los 36 jesuitas de la diócesis de Urgell, 9 (25%) habían nacido antes de 1720 y 27 (75%) después de ese año, lo cual comparándolo con la diócesis de Astorga (sobre un total de 28 expulsos la mitad habían nacido antes de 1720 y la otra mitad después) y con los 87 que habían nacido en las tres diócesis de Extremadura (de un total de 87 expulsos, 28 (32,18%) antes de 1720 y 56 (64,36%) después de ese año), pone de manifiesto que los jesuitas expulsos urgelianos eran un grupo bastante más joven que los nacidos en la tres diócesis extremeñas y mucho más que los nacidos en la diócesis de Astorga. No se nos ocurre otra idea para explicar el rejuvenecimiento de los jesuitas nacidos en el obispado de Urgell que el descenso demográfico y turbulencias de la Guerra de Sucesión (1701-1713) y la posterior recuperación de la población ya reflejada en el censo del marqués de la Ensenada (1749), y la propaganda e influencia en la captación de vocaciones jesuíticas por el prestigioso Colegio de La Seu d'Urgell (donde la Provincia jesuita de Aragón había concentrado los estudios de Filosofía), como demuestra el hecho de que ocho de los 36 naciesen en la misma ciudad de Seu d'Urgell, muchos en la parroquia de San Odón, muy cerca del Colegio de los jesuitas.

Concretando algunos datos sobre la oriundez de estos expulsos urgelianos, el único nacido antes de 1700 fue Joseph Tulla, en Montellá el 12 de julio de 1698. Cinco nacidos entre 1701 y 1710: Juan Porta el 31 de enero de 1702 en Bellver; Buenaventura Castell, en Estac el 4 de octubre de 1702; Gaspar Sebe o Seve, el 19 de marzo de 1703 en Hostafranc; Rafael Casany, el 25 de octubre de 1705 en Seu d'Urgell. Tres nacidos entre 1711 y 1720, destacando Francisco Javier Puig, el 3 de febrero de 1720 en Pi de Urgell, misionero en Filipinas, que tiene la relevancia de haber escrito un relato del destierro de los jesuitas de aquella provincia. Nueve entre 1721 y 1730, como Ignacio Comas, el 30 de enero de 1721 en Seu d'Urgell; el misionero en Santa Fe, Carlos Benavente, el 30 de marzo de 1722 en Gerri; Buenaventura Picas, el 30 de noviembre de 1724 en Prats y Sansor; Joseph Bosch Mongay, el 22 de octubre de 1724 en Guissona; Francisco Golet, el 1 de abril de 1725 en Puigcerdà; Bernardo Arana, el 21 de enero de 1727 en Sanaüja; Joseph Locaya, el 8 de febrero de 1728 en Adrall y Pedro Picas, el 16 de septiembre de 1730 en Prats.

Entre 1731 y 1740 nació el grupo más numerosos (11), entre ellos Francisco Ros, el 16 de febrero de 1732 en La Seu d'Urgell; Hilario Camamala, el 3 de julio de 1732 en Vallfogona; el escritor Miguel Doria, el 15 de agosto de 1737 en Arfa; Baltasar Giberga, el 31 de enero

de 1740 en Puigcerdà; Francisco Golet, el 6 de marzo de 1740 en Ponts; Pedro Moga, 14 de octubre de 1740 en Montgai o en Esterri y misionero en Paraguay. Como curiosidad en 1736 nacieron tres ignacianos: Francisco Berenguer Andorra, en 1736 en Noris; Joseph Bonsoms, el 24 de septiembre en Planoles y Antonio Cortada Bo, el 22 de febrero de 1736 en Estais. Siete expulsos nacieron entre 1741 y 1746: Gabriel Vallés, el 31 de diciembre de 1741 en Santa María de Bellver, uno de los dos expulsos que regresó en 1798, aunque volvió a ser expulsado en 1801; el escritor y biógrafo Gaspar Janer, el 11 de septiembre de 1741 en Ponts; Antonio Fuster, en 1745 en Seu d'Urgell; Pedro Rivas/Ribas, el 29 de enero de 1745 en Dorria y el novicio Antonio Puget o Puyet, en Seu d'Urgell, probablemente en 1745, quien a última hora voluntariamente decidió acompañar a sus compañeros exiliados, y del que solo sabemos que en abril de 1767 contaba con 22 años cumplidos, y que estuvo privado de pensión hasta 1774.

Por localidades las que más jesuitas aportaron fueron Seu d'Urgell (ocho jesuitas), seguida de Ponts, Torà, Prats, Puigcerdà y Pi de Bellver de Cerdanya con dos expulsos cada una. Es notable que de esta pequeña localidad de Pi de Cerdanya, que en 1749 tenía 24 casas y 62 personas, salieron dos jesuitas expulsos que fueron escritores: el sacerdote de 4º voto, José Puig, que cuando la expulsión de 1767 era rector del gran Colegio de Girona, nacido en 1722, y el sacerdote y misionero en Filipinas, Francisco Javier Puig, nacido en 1720. Sospechamos que eran hermanos y lo poco que sabemos de su familia se lo debemos a lo que confiesa José en la *Matricula* de abril de 1767: José era «hijo legítimo y natural de Jaime y Victoria Puig, de honesto nacimiento, naturales aquel de dicho lugar, y ésta de Pi de Puigcerdà», con suficiente desahogo económico familiar como para «estudiar tres de filosofía en la Universidad de Cervera antes de entrar en la religión».[205]

4.1. Los expulsos de Urgell socorridos por sus familias y retornados a España

Respecto al recuerdo y relación de los expulsos urgelianos con sus familias y lugares de nacimiento durante el exilio, parece que fue poca, al menos en comparación con los expulsos extremeños y castellanos, los cuales recibieron bastantes socorros económicos de sus familias, y

205. AESI-A. Leg. 48, ff. 127r.-127v.

regresaron a sus casas cuando pudieron entre 1798 y 1801, como hizo el cronista Manuel Luengo y relató en su célebre *Diario*.[206]

Los expulsos astorganos socorridos por sus familias fueron seis, entre los cuales estaba el sacerdote Antonino Soto Valcarce, el fiel compañero en los últimos meses de vida del P. Francisco José Isla, quien lo define como «mozo de prendas muy singulares y que en el día es de toda mi confianza», de quien escribió una semblanza necrológica en 1783, y recibía socorros de su hermano Vicente.[207] Los hermanos Nieto Aperregi, Antonio Javier (Astorga, 1734 - Bolonia, 1807) y Manuel Baltasar (Astorga, 1737 - Palencia, 1810) recibieron frecuentes socorros de su madre Ángela Aperregui y de su hermano Santiago Nieto desde 1771 hasta 1787, por lo menos.[208]

Nos constan pocos socorros recibidos por los expulsos urgelianos. Pedro Rivas, nacido en Dorria, municipio de Toses, el 29 de enero de 1745, es el único misionero en México, que en 1767 era escolar humanista no sacerdote en el Colegio de Tepotzotlán. Secularizado el 11 de noviembre de 1769, y casado, falleció en Ímola, el 20 de octubre de 1786, y a su muerte su viuda solicitó socorro, pues había dejado «numerosa familia». Bernardo Arana, nacido en Sanaüja el 21 de enero de 1727, en 1767 era sacerdote de cuarto voto y misionero popular en el gran Colegio de Belén de Barcelona. En Italia residió en varias ciudades hasta morir en Fano el 11 de marzo de 1790. En Ferrara, el 25 de junio de 1771 recibió 180 reales de socorro de su hermano José de Arana.[209] José Bosch Mongay, nacido en Guissona, residió en Ferrara, donde falleció en 1784 y recibió 322 reales de Ramón Bosch el 4 de marzo de 1781. José Puig, nacido en Pí de Puigcerdà el 14 de febrero de 1722, en 1767 era sacerdote de cuarto voto y poco antes rector del gran Colegio de Girona. En Italia residió en Ferrara, donde vivió hasta que falleció el 10 de octubre de 1801. Los Comisarios informaron en 1786 que vivía «accidentado y sin socorro», por lo que recibió una ayuda de 10 escudos. Se conservan dos manuscritos suyos en la RAH: *Phisica Peripatetica* (1753), y *Tractatus Phisicus de Anima* (1754).[210]

206. Manuel Luengo, *Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España* (49 tomos, años 1767-1815). Ms. de la Biblioteca y Archivo de Loiola.

207. Manuel Luengo, *Diario*, VII, f. 66; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 745.

208. Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 666-667.

209. *Ibid.,* p. 247-248.

210. *Ibid.,* p. 404.

Los astorganos retornados a España en 1798 fueron 3 (10,71% del total), de los cuales sólo Manuel Baltasar Nieto Aperregui, nacido en Astorga, logró burlar la orden del segundo destierro de marzo de 1801. El 6 agosto 1802 continuaba en Astorga en casa de su hermano Santiago Nieto, «postrado en cama con debilidad de cabeza y trastorno de sentidos», según el certificado médico ficticio de Manuel Rufino García Zorrilla.[211]

Por su parte, los urgelianos retornados fueron 4 (11,11%), de los cuales tres habían sido misioneros: Baltasar Giberga, nacido en Puigcerdà el 31 de enero de 1740, en 1767 era sacerdote y maestro de Gramática en el Colegio de Montesión de Mallorca. Regresó a España en 1798, pero fue de nuevo expulsado desde Barcelona el 14 de mayo de 1801; Carlos Francisco Benavente, nacido en la villa de Gerri, misionero en el Orinoco (Provincia de Santa Fe), quien en los Estados Pontificios perdió bastante el juicio («debilidad de juicio que padece», según disculpa del ministro Grimaldi) y cambió con frecuencia de residencia. Regresó a España en 1798, en compañía de Manuel Luengo, donde falleció antes de tener que partir de nuevo al exilio en julio de 1802; José Locaya, nacido en Adrall el 8 de febrero de 1728, coadjutor misionero en Santa Fe (Colombia), también fue vuelto a expulsar en mayo de 1801, y Gabriel Vallés, nacido en Santa María de Bellver el 31 de diciembre de 1741, adscrito a la Provincia de Paraguay y ferviente jesuita, al que el destierro sorprendió estudiando teología en Córdoba (Argentina), regresó a España en 1798, aprovechando el permiso general otorgado por Godoy. También fue nuevamente expulsado el 14 de mayo de 1801, y ese mismo año se agregó a la Compañía de Jesús en Rusia desde Roma, y profesó de cuarto voto el 10 de octubre de 1814, falleciendo en Madrid en agosto de 1820.

4.2. El grado de los 36 jesuitas expulsos nacidos en la diócesis de Urgell

Más importancia y especial utilidad tiene el grado (de mayor a menor: sacerdote de 4º voto, sacerdote, escolar, coadjutor [espiritual o temporal, formado o no], y novicio) que cada jesuita tenía en 1767, en una congregación tan rígidamente estructurada como era la Compañía,

211. AHN, *Consejos,* legajo 12.045. Los extremeños retornados a España en 1798 fueron 11 (12,64%).

como demuestran los grupos clasificatorios dentro de cada colegio, que aparecen en los distintos *Catalogus personarum* trienales.

Tabla nº 3. GRADOS DE LOS JESUITAS EXPULSOS NACIDOS EN LAS DIÓCESIS DE ASTORGA, EXTREMADURA Y URGELL							
PROVINCIA.[212]	GRADO DE LOS 28 JESUITAS NACIDOS EN EL OBISPADO DE ASTORGA EN EL MOMENTO DEL EXTRAÑAMIENTO. RESIDENCIA ASIGNADA EN ITALIA.[213]						
	Sacerdotes	Coadjutores	Estudiantes y escolares	Novicios	Ciudad de residencia en Italia	Nº total, nacidos en obispado de Astorga	Nº total Provincia
Aragón		1			Ferrara	1	666
Castilla	11	3 (1 casado)	2		Bolonia	16	782
Toledo	1	2 (1 casado)			Forli	3	638
JESUITAS EXPULSOS NACIDOS EN EL OBISPADO DE ASTORGA ADSCRITOS A PROVINCIAS AMERICANAS. Total 8 (1 escritor).							
Chile	1		1		Ímola	2	238
Santa Fe.	1				Gubbio y Fano	1	178
Paraguay	2	1 (casado)	1		Faenza y Ravena	4	449
Perú	1				Ferrara	1	338
TOTAL expulsos nacidos en la diócesis de Astorga	17 (60,71%)	7 (25%)	4 (14,28%)	0		28 (100%)	4991
GRADO DE LOS 87 JESUITAS NACIDOS EN LAS TRES DIÓCESIS DE EXTREMADURA EN EL MOMENTO DEL EXTRAÑAMIENTO.[214]							
	Sacerdote	Coadjutor	Estudiante	Novicio	Ciudad de residencia en Italia	Nº total extremeños	Nº total Provincia
Andalucía	5		2	1	Rímini	8	717
Aragón		3			Ferrara	3	666
Castilla	17	2	3		Bolonia	22	782
Toledo	20	11	6		Forli	37	638
Filipinas	2				Bagnacavallo y Lugo	2	152

212. AGS, *Estado*, Leg. 5650; Enrique Giménez López - Mario Martínez Gomis, «La secularización de los jesuitas expulsos…», p. 259-304.

213. Antonio Astorgano, «El Obispado de Astorga (España) y los jesuitas expulsos de Hispanoamérica…», p. 1-35.

214. Antonio Astorgano, «Los jesuitas extremeños expulsos en 1767: una visión global biográfica…», p. 249-354.

México	4		1		Bolonia	5	650
Paraguay	5	1	2		Faenza y Ravena	8	449
Perú		1			Ferrara	1	338
Quito					Ravena y Faenza	0	183
Santa Fe.					Gubbio y Fano	1	178
Chile					Ímola	0	238
TOTAL expulsos nacidos en las tres diócesis de Extremadura	53 (60,9%)	18 (20,68%)	14 (16,09%	1 (1,1%)		87 (100%)	4991
PROVINCIA.[215]	GRADO DE LOS 36 JESUITAS NACIDOS EN EL OBISPADO DE URGELL EN EL MOMENTO DEL EXTRAÑAMIENTO. RESIDENCIA ASIGNADA EN ITALIA						
	Sacerdotes	Coadjutores	Estudiantes o escolares	Novicios	Ciudad de residencia en Italia	Nº total, nacidos en obispado de Urgell	Nº total Provincia
Aragón	10 (7 con 4º voto)	6	2	3	Ferrara	20 (1 regresado en 1798)	666
PROVINCIA	JESUITAS EXPULSOS NACIDOS EN EL OBISPADO DE URGELL ADSCRITOS A PROVINCIAS AMERICANAS Y FILIPINAS. Total 16						
	Sacerdotes	Coadjutores	Estudiantes y escolares	Novicios	Ciudad de residencia en Italia	Nº total, nacidos en obispado de Astorga	Nº total Provincia (Sacerdotes/ escolares/ coadjutores llegados al Puerto de Santa María)[216]
Filipinas	1 (4º voto y escritor)	4			Bagnacaballo	5	154 (96/3/14)[217]

215. AGS, *Estado*, Leg. 5650; Enrique Giménez López - Mario Martínez Gomis, «La secularización de los jesuitas expulsos…».

216. Fuente: Resumen del informe de 1775 del estatus de los jesuitas desterrados de las Américas y Filipinas. Biblioteca Nacional de España, Madrid, Mss/9136. Como ocurre con los expulsos peninsulares, es muy difícil calcular el número de los expulsos de Ultramar. Se observa en la tabla que en el informe de 1775 el número de llegados a Cádiz es menor que el que tenían antes de la expulsión, resultando un total de 2267 expulsos (1396 sacerdotes, 327 escolares y 544 coadjutores), que a fecha de 1 de octubre de 1775 se habían reducido a 1669 (1023 sacerdotes, 300 escolares y 346 coadjutores). Cfr. R. H. Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas de las Provincias de Perú y Paracuaria en 1767», *IHS. Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, N° Extraordinario 1 (2022) p. 4. DOI: https://doi.org/10.31057/2314.3908.v11.38641. Consulta: 12/7/2023).

217. Este es el número de todos los expulsos filipinos biografiados brevemente por Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas*. Alicante: Universidad 1999, p. 87-120.

Paraguay	2 (1 con 4º voto)	0	3 (1 sacerdote).	0	Faenza y Ravena	5 (1 regresado en 1798)	449 (261/64/112)
Perú			2 (1 sacerdote).		Ferrara	2	338 (238/62/113)
Santa Fe	1	1			Gubbio y Fano	2	178 (96/53/52)
México			1 (Humanista).		Bolonia y Ferrara	1 (secularizado y casado).	650 (365/75/122)[218]
TOTAL expulsos nacidos en la diócesis de Urgell	14 (38,88%)	11 (30,55%)	8 (22,22%)	3 (8,55%)		36 (100%)	666
TOTAL de expulsos nacidos en Catalunya.[219]	98 (45%)	56 (26%)	45 (21%)	19 (8%)			218[220]

Fijándonos en los grados que tenían los 36 jesuitas urgelianos en el momento de la expulsión, 14 (38,88%) eran sacerdotes (8 de 4º voto), 11 (30,55%) coadjutores, 8 (22,22%) escolares y tres (8,33%) novicios. La relación entre sacerdotes (14 en total) y coadjutores (11 en total), comparada con los grados que tenían los 28 jesuitas de la diócesis de Astorga en el momento de la expulsión, donde los sacerdotes eran 17 (60,71%, once de los cuales eran de cuarto voto), 7 (25%) coadjutores, 4 (14,28%) escolares y ningún novicio, observamos una formación superior en los expulsos astorganos, si atendemos al porcentaje entre sacerdotes de 4º voto y coadjutores, máxime si consideramos que dos coadjutores urgelianos manifestaron en la *Matrícula* de abril de 1767, que no sabían leer: Juan Porta, cocinero en el Colegio de Girona, nacido en Bellver de Cerdanya el 31 de enero de 1702, y Gaspar Seve, sacristán en la Residencia de la Cueva de Manresa, nacido en Hostafrancs el 19 de marzo de 1703. Dado que los dos son nacidos muy al principio del siglo XVIII, podemos deducir que el progreso cultural y educativo que a lo largo de este siglo se observa en la sociedad española, también afectó a la Compañía de Jesús.

218. Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE*, p. 65-67.

219. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya…».

220. Por su parte Martínez Tornero («Retrato de la Provincia jesuítica…», p. 345) recuenta 106 sacerdotes, 64 coadjutores y 44 escolares, sumando 214.

Si comparamos los porcentajes de los 36 jesuitas expulsos oriundos de Urgell con los 87 nacidos en toda la región de Extremadura,[221] donde los sacerdotes eran un 60,9% y los coadjutores un 20,6%, observamos que la estructura del grupo extremeño se parece más al astorgano que al catalán en la proporción entre sacerdotes y coadjutores. Es decir, los sacerdotes urgelianos eran el 40%, frente al 60% en las otras dos diócesis. En cuanto a los coadjutores, los astorganos (25%) ocupan un lugar intermedio entre extremeños (20%) y urgelianos (31%). Por lo tanto, la diferencia fundamental es la abundancia de coadjutores (31%, algunos analfabetos) y escolares (22%) entre los expulsos urgelianos, si bien es muy probable que algunos escolares también fuesen sacerdotes.

Relacionando los grados con los tramos de edad de los expulsos de las diócesis que estamos comparando, en la de Urgell, el 25% había nacido antes de 1720 y el 75% después; en la diócesis de Astorga, la mitad había nacido antes de 1720 y la otra mitad después; en las tres diócesis de Extremadura, el 32,18% antes de 1720 y 64,36% después de ese año. Podemos concluir que los ignacianos expulsos nacidos en la diócesis de Urgell llegaron al exilio italiano más jóvenes y con menos «graduación» que las otras diócesis por nosotros aquí comparadas.

4.3. Los expulsos de Urgell secularizados

El último provincial de la Provincia de Aragón, Blas Larraz, relata con objetividad la decepción que causaba una secularización en el periodo entre la expulsión y la extinción de la Compañía (1767-1773):

> «Pero como suele acontecer donde hay muchos hombres, no todos tienen el mismo modo de ver las cosas, mientras tantos en número se unían más fuertemente con la Compañía constantes impertérritos; otros, por el contrario, infieles a sus primeros pensamientos y temerosos de pelear más tiempo, iban desertando poco a poco unos tras otros, sea por cobardía que de un principio no trataban de vencer; sea por el deseo de mayor libertad, a la cual tan inclinada es nuestra naturaleza, sea con esperanza de mayor fortuna, o por otros motivos. Se puede brevemente decir qué es lo que la Provincia sentía de estos hombres. Si ellos gustosos hubiesen querido permanecer, gustosa la Provincia

221. Antonio Astorgano, «Los jesuitas extremeños expulsos en 1767: una visión global biográfica…», p. 249-354.

les hubiese conservado; si de mala gana hubiesen querido quedar, de mala gana les hubiera retenido, y una vez salidos no los buscó mucho. La historia pasó de esta manera. Luego que se determinaron a abandonar la Compañía, escribieron a los encargados de las pensiones en Bolonia [los comisarios Pedro Laforcada y Fernando Coronel[222]] y les rogaron que les alcanzasen del Pontífice la secularización; se lograba esto con suma facilidad y presteza sin gasto alguno. Avisaron después al provincial de la facultad obtenida en Roma y de su deseo de ponerla en ejecución, y con esto dejaban de pertenecer a la Compañía, y en adelante vivían de su cuenta. Muchos mudaban de ciudad y, en general, pasaban a vivir a Bolonia, instigados tal vez por la vergüenza que le daba el tener que salir en público depuestas las insignias de su milicia [la Compañía de Jesús], y encontrándose a cada paso con sus antiguos compañeros con quienes habían vivido, y para que ninguna clase de la Compañía pudiese echar en rostro a otra su ligereza, todas [las clases de jesuitas] tuvieron algunos que durante la estancia de Ferrara salieron de la Compañía, porque hubo cuatro profesos, siete sacerdotes que aun no habían tomado el grado, tres estudiantes, 10 coadjutores, 24 entre todos. Número que a los mismos jesuitas les parecía insignificante, atendidas las circunstancias y el tiempo de cinco años en que sucedieron [1767-1773]. Los apreciadores imparciales entre los seglares lo miraban como un milagro, y muchas personas graves afirmaban, más de una vez, que se admiraban de que no saliesen más, sobre todo entre los jóvenes cautivados por los encantos de la libertad, y que al menos no quisiesen suavizar las incomodidades y tedio del destierro, viviendo a su capricho y gozando de las diversiones que había en la ciudad, mucho más siendo tan fácil conseguirlo por medio de los encargados de las pensiones, teniendo en cuenta que en aquel tiempo se había introducido, en las comunidades religiosas, aún más observantes, una inclinación a abandonar la vida religiosa».[223]

Martínez Tornero resume la cuestión de la secularización de los expulsos de la Provincia de Aragón,[224] de especial preocupación para las autoridades madrileñas, ya que pensaban que mediante las secularizaciones se favorecía la quiebra de la cohesión jesuítica, lo cual era prio-

222. Antonio Astorgano, «Coronel Zayas, Fernando», en *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/136928/fernando-coronel-zayas. Consulta el 2/8/2023).

223. Josep M. Benítez i Riera, *El destierro de los jesuitas…,* p. 236-237.

224. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia jesuítica…», p. 348-349.

ritario para los intereses del Estado. Debemos destacar que desde que se produce la expulsión de la Compañía de Jesús, los religiosos intentaron en todo momento preservar el sentido de comunidad en esas condiciones adversas, subrayando la identidad de grupo y la conciencia de pertenecer a un único cuerpo social, como método para poder resistir a las adversidades políticas. Por este motivo, los ministros madrileños remitieron normas muy precisas a los comisarios reales, encargados de la vigilancia y pago de la pensión a los expulsos, con el fin de que fomentaran las deserciones y rompiesen la unidad de los religiosos.[225] Las motivaciones para la secularización eran fundamentalmente dos: el deseo de regresar a España y la intención de escapar de las precarias condiciones que los jesuitas experimentaban en la isla de Córcega, mientras vivieron allí (problemas de alojamiento, escasez de víveres...). Además, en ese fomento de las secularizaciones desde el gobierno se concedían tres ventajas a quienes decidiesen abandonar la Compañía: un anticipo de la pensión de entre tres y seis meses, una ayuda de costa de 30 pesos con los que afrontar los gastos del viaje desde Córcega a los Estados Pontificios o al territorio italiano elegido[226] y, desde enero de 1768, otro suplemento de 30 pesos para gastos de vestuario.[227] Se puede comprobar que el mayor número de jesuitas secularizados tiene lugar entre 1767 y 1768, es decir, en los primeros años de la expulsión y estancia en Córcega. Después de ese momento, para la provincia de Aragón, se observa un acusado descenso en el número de secularizaciones, que se mantendrá bastante estable y reducido en el periodo 1769-1773. La cifra total de jesuitas de la Provincia de Aragón secularizados se situaría alrededor de los 63 religiosos, de los cuales dos correspondían al Colegio de Seu d'Urgell (no nacidos en su diócesis).

Sólo hemos localizado a un expulso secularizado nacido en la diócesis de Urgell (apenas un 2,77% del total de 36), adscrito a la Provincia de México, Pedro Rivas [Ribas], nacido en Dorria,[228] municipio de To-

225. Inmaculada Fernández Arrillaga, «Entre el repudio y la sospecha: los jesuitas secularizados», *Revista de Historia Moderna: anales de la Universidad de Alicante* 21 (2003) 349-364.

226. Este subsidio quedaría reducido a 20 pesos por la resolución del Consejo Extraordinario de 7 de mayo de 1769. AGS, Gracia y Justicia, leg. 669, Grimaldi a Roda, 9 de junio de 1769.

227. Enrique Giménez López - Mario Martínez Gomis, «La secularización de los jesuitas expulsos…», p. 259-304.

228. Dòrria es una localidad del municipio de Tosas, provincia de Girona, diócesis

ses (diócesis de Urgell, provincia de Girona), el 29 de enero de 1745. Había ingresado en la Compañía en la Provincia de México el 12 de mayo de 1764 y en 1767 era escolar humanista no sacerdote en el colegio-noviciado de Tepotzotlán. Secularizado el 11 de noviembre de 1769 no llegó ni a concluir los estudios de Filosofía ni recibir orden alguna, por lo que contrajo matrimonio. En Italia residió en Bolonia, al menos hasta abril de 1783. Falleció en Ímola, en la legación de Rávena, el 20 de octubre de 1786 (en la localidad de Spazate el 19 de octubre de 1786, según Zelis).[229] A su muerte su viuda solicitó socorro, pues había dejado «numerosa familia». El Comisario Real Luis Gnecco consideró que se le podían conceder 10 escudos «con alguna cosilla más por una vez».[230]

En contraste, de los 87 expulsos de las diócesis extremeñas, 12 (12,79%) se secularizaron y tres llegaron a casarse. Nacidos en el obispado de Astorga se secularizaron cuatro (José de Montes, Benito Varela, Mateo González Franco y Manuel Losada), de los cuales los tres primeros se casaron. Con frecuencia, Manuel Luengo en su *Diario* manifiesta el malestar que produjeron estas secularizaciones entre sus excompañeros.

Los tres coadjutores casados fueron: Mateo González Franco (1715 – Faenza, 1778), coadjutor temporal formado, con últimos votos en Córdoba (Argentina) el 15 de agosto de 1755, se casó en Faenza con Antonia Cattani el 24 de julio de 1774.[231] Benito Varela, nacido en octubre de 1730, en 1767 era coadjutor maestro de escribir del Colegio de La Coruña. Se casó en 1780 y Luengo reseña con desagrado su boda en Cento: «habiendo tomado estado de matrimonio, es lo mismo para la Provincia que si hubiera muerto».[232] José de Montes (1718), coadjutor

---

de Seu d'Urgell, confinante con la Cerdanya francesa, que según Pascual Madoz (*Diccionario...*, p. 411) tenía una población de 109 habitantes y un total de 25 casas. En 2021 tenía censados 15 habitantes. Perteneciente al «oficialato» de Cerdanya, en 1749 tenía 54 casas y 99 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124).

229. Rafael de Zelis, *Catálogo de los Sugetos de la Compañía de Jesús que formaban la Provincia de México el Día del Arresto, 25 de junio de 1767*. México: Imprenta de I. Escalante 1871, p. 96.

230. AHN Clero-Jesuitas 826; ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AGS Gracia y Justicia 678; AGS Marina 724; Rafael de Zelis, *Catálogo*, p. 96; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1200-1201.

231. Hugo Storni, *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768.* Roma: Institutum Historicum 1980, p. 124-125; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1353.

232. Manuel Luengo, *Diario*, día 31.12.1780.

de la Provincia jesuítica de Toledo, solicitó su secularización el 11 de noviembre de 1769, que obtuvo el 2 de agosto de 1770. Se casó en Forlí y en 1787 los Comisarios Reales le concedieron 8 escudos de socorro por su condición de casado, si bien «se ingenia para ganar algo más de la pensión».[233]

Pero la secularización que más escandalizó a la Provincia de Castilla fue la de Manuel Losada (Castro de Caldelas, Orense, obispado de Astorga, ahora del de Orense), enero de 1730 – Roma, 24 de julio de 1810). En 1767 era maestro de Filosofía en el Colegio de Logroño. Desembarcado en la ciudad corsa de Calvi, solicitó su secularización el 13 de septiembre de 1767, que obtuvo el 7 de octubre de ese año. En Italia residió en Roma. Luengo[234] narra la inexplicable «fuga, dimisoria o secularización» de un profeso de 4º voto, como el P. Losada, «joven de 37 años, que hará uno o dos que hizo la Profesión de cuatro votos. No tengo noticias particulares de este Padre».[235]

Parece evidente que el provincial Blas Larraz enjuicia con más indiferencia y objetividad que Luengo el fenómeno de la secularización entre 1767 y 1773 en la Provincia de Aragón, que ascendió al reducido número de 24 secularizados en total. Comprobamos que los expulsos nacidos en la diócesis de Urgell fueron de los más fieles a la perseguida Compañía.

4.4. Los novicios expulsos nacidos en la diócesis de Urgell

Giménez López y Martínez Naranjo resumen que, a la hora de preparar la expulsión, se tuvo muy presente a los novicios: en un primer momento fueron separados de sus maestros, no permitiendo que tuvieran con ellos ningún tipo de comunicación. Tras un período de reflexión debían decidir entre acompañar al destierro a los jesuitas o abandonar definitivamente toda vinculación con la Orden, si bien, en el caso de elegir la primera opción quedaban advertidos de que no recibirían pensión alguna. Se aplicaba, por tanto, una fuerte coacción sobre los novicios con el propósito de desligarlos definitivamente de quienes habían sido hasta entonces sus tutores.

233. Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 2021.
234. Manuel Luengo, *Diario*, día 14.10.1767.
235. Antonio Astorgano, «El Obispado de Astorga (España) y los jesuitas expulsos de Hispanoamérica…», p. 1-35.

La Provincia de Aragón tenía dos noviciados: uno en Torrente, en las cercanías de Valencia, y otro en Tarragona, en el cual residían un total de 39 novicios al tiempo de la expulsión. La casa en que fueron recluidos los novicios era distinta al edificio del noviciado, se hallaba vigilada por militares, y se le cerraron las ventanas para impedir cualquier comunicación con el exterior, llegando a asegurarlas con clavos. Por fin, tras 18 días de reflexión, fueron 19 de los 39 novicios de la provincia de Aragón los que decidieron acompañar a los jesuitas al exilio.[236]

Martínez Tornero constata que no es fácil rastrear el número de novicios expulsos, ya que generalmente no aparecen en las relaciones, pero calcula que, al menos, 30 novicios de la Provincia de Aragón decidieron seguir a la Compañía de Jesús en su destierro.[237] El número de novicios cuando la expulsión era similar, aunque muy dispar en el porcentaje en las diócesis que estamos comparando: 3 (8,33%) en Urgell; 2 (2,29%) en las tres diócesis extremeñas y ninguno en el obispado de Astorga. La razón de esta disparidad en el porcentaje reside en que los ignacianos en grado de novicio tuvieron la libertad de ir voluntariamente al destierro, pero en condiciones pésimas y en contra de la voluntad del gobierno madrileño, que hubiese deseado que todos se quedasen en sus casas. Este deseo es manifiesto en los funcionarios que controlaron el embarque en Tarragona de los expulsos de la Provincia de Aragón. Los novicios debieron haber sido matriculados cuando el colegio de Tarragona, pero los funcionarios reales, marqués de Mena Hermosa y Miguel Joaquín Lorieri, esperaron hasta el último día para matricular a algunos novicios «indecisos», según consta en una diligencia del 28 de abril de 1767:

> «En la ciudad de Tarragona, a los 28 días del mes de abril del año 1767, yo el escribano infrascrito doy fe, que no se continuaron enseguida de los padres del colegio de Tarragona las filiaciones de los novicios que declararon su ánimo de querer seguir a los padres y embarcarse con ellos, por si acaso alguno de dichos novicios mudaba su resolución antes del embarco; respecto que este está determinado para el día de mañana, y que se mantienen en la misma resolución de embarcarse, se

236. Enrique Giménez López – Javier Martínez Naranjo, «La expulsión de los jesuitas de Catalunya…».

237. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…», p. 344.

pasa a proseguir sus filiaciones, en la forma siguiente, y para que conste lo pongo por diligencia. Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]».[238]

Los jueces comisionados en la expulsión, es decir, los funcionarios reales encargados de llevar a la práctica el decreto de destierro de los jesuitas, inducían a los religiosos indecisos hacia la secularización, y en el caso de los novicios las coacciones estuvieron más presentes, amenazándoles incluso con que si decidían continuar al lado de los ignacianos cometerían tres pecados mortales: infidelidad al rey, desobediencia a la Real Pragmática y ausencia de caridad para consigo mismos.[239]

Los dos novicios expulsos urgelianos presentan una sola semejanza, que solo empezaron a cobrar la pensión a partir de 1774[240] y una gran diferencia de edad. El más joven, Antonio Puget, debió nacer en 1745 y entrar en la Compañía en la provincia de Aragón en junio de 1765, según se deduce de la Matrícula de embarque, antes reseñada, firmada el 28 de abril de 1767, nuestro único documento fiable: natural de La Seu d'Urgell, de edad de 22 años cumplidos, sólo tenía 22 meses de religión, porque antes de ingresar en la Compañía había estudiado tres de filosofía en el colegio de Urgell.[241]

Por el contrario, Hilario Camamala era de los novicios más viejos, que en un principio debió quedarse en casa de sus padres en mayo de 1767, pero que cambió de opinión y decidió ir al destierro meses después, embarcándose en Cartagena, en octubre del mismo año, en la ex-

238. AESI-A. Leg. 48, ff. 262r.-262v. A falta de datos biográficos de cada novicio, los comisarios regios anotan curiosidades. Sirva de ejemplo, uno de los novicios más jóvenes que decidió seguir a sus hermanos al destierro, el hermano Miguel Sabaca, natural de la villa de Ansó, diócesis de Jaca, de edad de 16 años cumplidos, hijo legítimo y natural de Juan Pascual Burro y de Antonia Sabaca, naturales de la Villa de Ansó, labradores, quien «tomó el apellido de su madre por habérselo prevenido así cuando entró en la religión; de ella tiene 11 meses cumplidos, y sólo estudió la gramática y retórica antes de entrar en la religión, en la que no ha hecho todavía voto alguno. Y lo firmó en esta caja de Tarragona a los 28 de abril del año de 1767. Miguel Sabaca [rúbrica], Mena Hermosa [rúbrica], Lorieri [rúbrica], Ramón Fábregas, escribano [rúbrica]» (AESI-A. Leg. 48, ff. 266r.-266v.).

239. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…», p. 343; Inmaculada Fernández Arrillaga, «Los novicios de la Compañía de Jesús: la disyuntiva ante el autoexilio y su estancia en Italia», en: Enrique Giménez (ed.), *Y en el tercero perecerán. Gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el siglo XVIII.* Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, p. 251-278.

240. Carlos A. Martínez Tornero, «Retrato de la Provincia…», p. 349.

241. AESI-A. Leg. 48, ff. 262v.-263r.

pedición que recogió a los administradores de los colegios (que habían quedado para rendir cuentas al gobierno de Madrid) y otros «rezagados», por diversos motivos (por ejemplo, haber fingido estar gravemente enfermos). Es la causa de que no aparezca en la *Matrícula* de abril de 1767. Hilario, nacido en Vallfogona (diócesis de Urgell, provincia de Lleida) el 3 de julio de 1732, ingresó a los 33 años en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de septiembre de 1765. En el *Post Scriptum* veremos que el novicio José Soler, nacido en 1745 y destinado a Chile, será obligado a retornar a su casa de Urgell, a principios de 1768.

5. Los 16 jesuitas expulsos «misioneros» nacidos en el obispado de Urgell, adscritos a provincias americanas y Filipinas.

El régimen centralista de la Compañía de Jesús coordinaba esfuerzos; así, las misiones fueron obra conjunta, no de provincias determinadas, y desde el principio de la colonización captó en todas las diócesis candidatos para enviarlos a cualquier zona del Imperio español. Ciñéndonos a Catalunya: a Filipinas fue el barcelonés Ramón Prat (fallecido en 1605), viceprovincial y organizador de la misión; a Paraguay, el garriguense Joan Celoni (fallecido en 1599) y a Nueva Granada, el leridano Pedro Claver (fallecido en 1654 y futuro santo).[242]

En el momento de su expulsión en 1767, había alrededor de 2300 jesuitas en las Américas, organizados administrativamente en seis provincias: Nueva España, Nueva Granada o Santa Fe (Colombia y Venezuela), Quito (Ecuador), Perú (Perú y Bolivia), Chile y Paraguay o Paracuaria (la región del Río de la Plata y partes de Bolivia). La Provincia de la Nueva España (México, América Central, Cuba) tenía el mayor número de jesuitas, pero en segundo lugar estaba Paracuaria que reflejaba su importancia como frontera misional,[243] como se resume en la siguiente tabla de 1775:

242. Francisco Javier Palao Gil, «Los jesuitas y las universidades…», p. 159-188.
243. R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 1-34.

Resumen General de las siete Provincias de Indias.

PROUINCIAS.	Llegados al P.to de Santa Maria			Muertos hasta 1.º de Oct.e de 1775.			Profugos, y Extrangeros.			Existian en 1.º de Oct.e de 1775.			Anuidades en R.s V.n
	Sacerd.	Escol.s	Coadj.s	S.s	E.s	C.s	S.s	E.s	C.s	S.s	E.s	C.s	
La del Peru	238	62	113	53	5	20	17	1	26	170	56	69	4380450
La de Chile	197	40	78	17	2	7	24	"	31	158	38	40	3510000
Paraguay	261	64	112	50	9	18	32	"	32	179	55	62	4370700
Mexico	365	75	122	61	2	21	48	"	10	272	73	91	6640350
Filipinas	96	3	14	8	"	"	15	"	2	74	3	12	1330200
Quito	143	30	53	13	"	10	35	1	12	99	30	33	2450850
Santa Fé	96	53	52	11	6	4	15	2	9	71	45	39	2280150
Totales	1396	327	544	212	24	80	186	4	122	1023	300	346	2.4980700

Fig. 1. Resumen del informe de 1775 del estatus de los jesuitas desterrados de las Américas y Filipinas. Biblioteca Nacional de España, Madrid, Mss/9136. Fuente: Robert H. Jackson. *Un bosquejo de las instituciones jesuitas de las Provincias de Perú….* p. 4.

Ortega Moreno y Galán García,[244] en términos generales, encontraron en los jesuitas expulsados de Hispanoamérica los siguientes porcentajes: los sacerdotes el 56,10%; los coadjutores el 24,09% y los estudiantes el 16,84%. Los calificados como novicios apenas llegan al 2% y otros como aspirantes al sacerdocio o «padres formados»», no suponían ni el 1%. Estos porcentajes que encontramos en los dos millares largos de jesuitas expulsos de Ultramar, vienen a coincidir con los oriundos

244. Mónica Ortega Moreno, Agustín Galán García, «La expulsión de los jesuitas desde el punto de vista del capital humano: una aproximación cuantitativa y cualitativa», en: *Memoria de la expulsión de los jesuitas por Carlos III.* Coordinación por Inmaculada Fernández Arrillaga, Verónica Mateo Ripoll, Manuel Pacheco Albalate, Rosa Tribaldos Soriano. Madrid: Ediciones Anaya 2018, p. 409-421.

de los obispados de Astorga y de Extremadura, pero no en la diócesis de Urgell, donde el número de misioneros coadjutores es muy elevado.

Al examinar el conjunto de jesuitas expulsos urgelianos, junto al respetable número de coadjutores, llama la atención el elevado número de los destinados en América y en Filipinas, que generalizando llamaremos «misioneros», aunque algunos nunca pisaron una misión, sino que desempeñaron cargos de superiores o docentes en los grandes colegios de las principales capitales. Nacidos en Extremadura, 16 (18,39%) expulsos fueron misioneros; en el obispado de Astorga 8 (28,57%), y nacidos en el de Urgell 16 (44,44%).

Fijándonos en la cantidad de los coadjutores «misioneros», tenemos uno (casado) entre los astorganos, dos entre los extremeños y cinco entre los urgelianos, deduciéndose que la Compañía de Jesús (que tenía el mismo sistema de captación de misioneros para todas las provincias), encontró en la diócesis de Urgell un buen caladero de profesionales, como médicos para las insalubres Islas Filipinas.

Respecto al destino de las provincias jesuitas de Ultramar, se observan preferencias. Así, la diócesis de Astorga, tradicionalmente cuna de emigrantes, envió 8 (28,57%) misioneros a cuatro provincias jesuitas americanas (cuatro a la de Paraguay, dos a la de Chile, y uno a las de Perú y de Santa Fe). Fueron cinco sacerdotes (2 en la provincia de Paraguay, y uno en las de Chile, Santa Fe y Perú), un coadjutor en la de Paraguay, y dos estudiantes (Chile y Paraguay).[245] Las tres diócesis extremeñas enviaron 18 (20,68%) misioneros: 2 a Filipinas, 5 a México, 8 a Paraguay, uno a Perú, otro a Quito y otro a Santa Fe.[246]

La diócesis de Urgell envió 16 (44,44%) misioneros expulsos a cinco provincias jesuitas de Ultramar: 5 a Filipinas, 5 a Paraguay, 2 a Perú, 2 a Santa Fe y uno a México y a Chile. Comparando los porcentajes resulta evidente la vocación misionera en el grupo de expulsos urgelianos, siendo sus destinos preferidos las provincias jesuíticas de Paraguay y Filipinas, sin ninguno adscrito a la de Quito y uno a la de Chile. No sabemos la causa concreta de la predilección de los misioneros urgelianos expulsos por las Islas Filipinas, pero cuando la Compañía se restableció en el siglo XIX, se admiraba con fervor

245.Antonio Astorgano Abajo, «El Obispado de Astorga (España) y los jesuitas expulsos de Hispanoamérica...», p. 1-35.

246. Id, «Los jesuitas extremeños expulsos en 1767...», p. 249-354.

el trabajo infatigable y sometido a agitaciones climáticas y sociopolíticas internas de los jesuitas expulsos catalanes en Filipinas, como resumiremos al reseñar más adelante el enfrentamiento del misionero urgeliano Francisco Javier Puig con la Real Audiencia de Manila entre 1763 y 1766. Tambien se puede observar en las obras del historiador jesuita Pablo Pastells (nacido en Figueras en 1846), en especial en su *Misión de la Compañía de Jesús de Filipinas en el siglo XIX*[247] y en la reciente tesis doctoral de María Aguilera Fernández, donde, lejos de la versión bucólica que ofrecen las obras oficiales de la Compañía, se evidencia la existencia de una comunidad jesuítica heterogénea, plural y conflictiva, afectada por la dura vida en las misiones.[248]

Tabla nº 4. RASGOS BIOGRÁFICOS DE LOS QUINCE JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN EL OBISPADO DE URGELL Y ADSCRITOS A LAS PROVINCIAS HISPANOAMERICANAS y FILIPINAS.
PROVINCIA DE FILIPINAS. Total 5. Dos escritores.[249]
AMBROS, José. Coadjutor temporal, demente. Nacido en La Seu d'Urgell (Lleida) en marzo de 1714, ingresó en la Compañía con destino a la Provincia de Filipinas el 15 de septiembre de 1744, llegando a las Islas en 1747. En 1767 era coadjutor temporal del Colegio Máximo de San Ignacio de Manila. En 1769 fue declarado incapaz para realizar el viaje a Europa por encontrarse «insensato», quedando en la Casa de Convalecencia del Convento de San Juan de Dios de Manila. Allí murió el 18 de noviembre de 1775.[250]

247. Pablo Pasteles, *Misión de la Compañía de Jesús de Filipinas en el siglo XIX; relación histórica, deducida de los documentos autógrafos, originales e impresos relativos a la misma*. Barcelona: Consejo y Librería Editorial Barcelonesa 1916.

248. María Aguilera Fernández, *La reimplantación de la Compañía de Jesús en Filipinas: de la restauración a la revolución filipina (1815-1898).* Tesis doctoral dirigida por José Luis Betrán Moya. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona 2018 (https://www.tdx.cat › bitstream › handle. Consulta: 15/7/2023).

249. Llegados al Puerto de Santa María 96 sacerdotes, 3 escolares y 14 coadjutores, de los cuales, hasta octubre de 1775, habían fallecido 8 sacerdotes (R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 4).

250. Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 929; Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas*…, p. 88-89.

COMAS, Ignacio. Coadjutor, enfermero. Nacido en Urgell (Lleida) el 30 de enero de 1721,[251] ingresó en la Compañía el 10 de abril de 1745. Coadjutor temporal en Filipinas desde 1750. En 1767 se encontraba en el Colegio de San Andrés de México, colaborando también en las tareas propias del Hospital de San Francisco de Borja de la misma ciudad. Con cierta frecuencia, un jesuita destinado a Filipinas, se demoraba cierto tiempo en México, por diversos motivos (embarque, pleitos, gestiones económicas...). En enero de 1768 fue embarcado en Veracruz, en la fragata Nuestra Señora del Buen Suceso con destino a Cádiz.[252]

HERETER, Francisco. Coadjutor, médico y hacendero. Nacido en Montfar (¿Montclar d'Urgell?, diócesis de Urgell, Lleida)[253] el 15 de agosto de 1714, ingresó en la Compañía el 17 de diciembre de 1748 tras haber ejercido de cirujano de la Real Marina. En Filipinas desde 1750, en 1767 era coadjutor y administrador de la Hacienda de Naic, del Colegio de Cavite. Fue embarcado en Manila el 29 de julio de 1768 en la fragata «San Carlos Borromeo», pero este primer viaje fracasó y el buque retornó a Manila el 22 de octubre de ese año. Por fin, un grupo de veintiún jesuitas entre los que se encontraba el padre Francisco Javier Puig (escritor y director del grupo), partió de Manila para Europa por la vía de Nueva España, en el mismo navío, el 3 de agosto de 1769.

Llegaron a El Puerto de Santa María al año siguiente, tras una navegación durísima que fue puntualmente relatada en el diario que escribió el padre Francisco Javier Puig. Permanecieron en El Puerto hasta el 18 de octubre de 1770, fecha en la que, ya embarcados junto a otros expulsos americanos, continuaron su destierro hacia Italia,

251. Santiago Lorenzo García (*La expulsión de los jesuitas de Filipinas*…, p. 94), dice que nació en Paderne (La Coruña).

252. ARSI Philippinarum 1, 3, 22; Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas*…, p. 94; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 941.

253. Tenemos dudas sobre este topónimo. Santiago Lorenzo García (*La expulsión de los jesuitas de Filipinas*…, p. 100), solo dice que «nació en Urgel»). Por una parte, Pascual Madoz (*Diccionario*..., p. 447) describe a Monfar, como perteneciente al distrito municipal de San Antolí, en la provincia de Lleida, partido judicial de Cervera y diócesis de Vic, con una población de 4 vecinos o 27 almas. Por otro lado, sabemos que Montclar d'Urgell fue una de las parroquias que en el año 1956 fueron incorporadas al obispado de Urgell, provenientes del obispado de Lleida.

en el navío sueco «La navegación» del capitán Schidner. El día 29 de ese mismo mes llegaron a La Spezia, de allí fueron enviados a Bagnacavallo y Lugo, cerca de Rávena, lugares destinados para el establecimiento de la provincia de Filipinas y que alcanzaron el 11 de diciembre de 1770.

En Italia residió en Bagnacavallo, Legación de Ferrara, y después de la supresión de la Compañía (1773) se trasladó a Génova, donde falleció en 1792. En 1787 solicitó el pago de 500 reales que se le adeudaban de cuando sirvió de cirujano de la Marina, y el rey le concedió 450 reales del fondo de Temporalidades. En julio de 1787 fue acusado de contrabando de aguardiente por haberse encontrado en su casa una pipa de aguardiente. La confiscación y multa le fueron perdonadas por intercesión del encargado de negocios en Génova, Juan Cornejo, que recibió instrucciones de Madrid de interceder a su favor.[254]

LAMPURLANES, Plácido. Coadjutor, cirujano y colaborador en el *Catalogo de las lengua*s de Hervás y Panduro. Nació en Arén (Areny en catalán ribagorzano, Huesca, diócesis de Urgell hasta 1956, y ahora de la de Barbatro-Monzón)[255] el 2 de enero de 1732. Ingresó en la Compañía el 9 de julio de 1752, y pasó a Filipinas en 1755. En 1767 era coadjutor cirujano de la Misión de las Islas Marianas. El 26 de agosto de 1769, el encargado de transmitir la orden de expulsión a los misioneros jesuitas en las Islas Marianas fue Enrique de Olavide y Michelana, quien cumplía como gobernador de Guam desde 1749. Los tres jesuitas que habitaban dichas islas eran el vice provincial Francisco Javier Stengel, el padre Rafael Canicia y el hermano coadjutor Plácido Lampurlanes. El edicto de expulsión

254. AHN Clero-Jesuitas 827; ARSI Philippinarum 1,3, 22; AGS Marina 724; AGS DGT Inventario 27; AGS Gracia y Justicia 678 y 685; Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas...,* p. 100; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 951.

255. Arén (Areny de Noguera en catalán ribagorzano) es un ayuntamiento de la comarca de la Noguera Ribagorzana, provincia de Huesca, y una de las parroquias que en 1956 fueron segregadas de la diócesis de Urgell en favor de la de Barbastro-Monzón. Según Pascual Madoz (*Diccionario,* Tomo XV. Madrid 1849) Arén tenía 385 habitantes y hace constar que en la diócesis de Seu d'Urgell «está enclavado el oficialato de Arén con todas sus parroquias». En 1749 Arén tenía 103 casas y 527 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 130) y en el censo de 2006 eran 190 habitantes.

tuvo que ser leído solamente frente a los dos últimos, pues el viceprovincial hacía menos de veinte días que había partido hacia la isla de Rota[256] con la finalidad de atender diligencias misionales. El 28 de noviembre de 1769, los tres jesuitas misioneros en las Marianas se unieron con sus compañeros de labor, en el Colegio Máximo de Filipinas.[257]

Fue embarcado en Manila el 20 de enero de 1770 en la fragata «La Venus». Fue de nuevo embarcado en el Puerto de Santa María el 18 de octubre de 1770 en el navío sueco «La navegación» del capitán Schidner con destino a La Spezia, donde llegó el 29 de octubre de 1770. En Italia residió en Bagnacavallo hasta julio de 1773, y desde 1774 en Faenza (donde se ordenó sacerdote), ambas en la legación de Rávena, donde vivió hasta 1805, por lo menos (impedido en octubre de 1801). Los comisarios lo describieron como «pequeño de estatura, color trigueño, pelo negro entrecano». En 1787 los comisarios informaron que vivía «achacoso y sin socorro», por lo que recibió 10 pesos de ayuda. «En su destierro italiano se dedicó a la literatura, escribiendo algunas obritas de corte lingüístico y etnográfico», como veremos más adelante, al estudiar la literatura de los expulsos urgelianos.[258]

PUIG, Francisco Javier. Sacerdote del cuarto voto, escritor y cronista del destierro de los misioneros de Filipinas. Probablemente hermano del jesuita José Puig, rector el Colegio de Girona, nació en Pi

256. Rota (chamorro: *Luta*), también conocida como «la isla pacífica», está ubicada en el Archipiélago de las Marianas, al sur de las Marianas del Norte, perteneciente a los Estados Unidos de América. Está ligeramente al nordeste del territorio de Guam.

257. Armando Francisco Azúa García, «El «Siglo Jesuita» de las Islas Marianas, 1662-1769». *Revista Historia Autónoma,* 14 (2019), p. 230 (DOI: https://doi.org/10.15366/rha2019.14.011. Consulta: 10/7/2023).

258. AHN Clero-Jesuitas 827; ARSI Philippinarum 1,3,22; AGS Marina 724; AGS DGT Inventario 27; Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 102-103; Mara Fuertes Gutiérrez, «El papel de los misioneros en la descripción de lenguas asiáticas por Lorenzo Hervás y Panduro (1735-1809)», en: Otto Zwartjes - Even Hovdhaugen (Eds.), *Lingüística misionera. Documentos seleccionados de la Primera Conferencia Internacional sobre Lingüística Misionera, Oslo, 13-16 de marzo de 2003.* Ámsterdam - Filadelfia: John Benjamins 2004, p. 233-249; Viviana Silvia Piciulo, *I Gesuiti americani espulsi in Italia e Joaquín Camaño (1767-1814).* Bolonia: Università di Bologna, Storia del Cristianesimo 2014 (76519508.pdf (core.ac.uk. Consulta: 16/7/2023); Armando Francisco Azúa García, «El «Siglo Jesuita» de las Islas Marianas…», p. 213-231; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 953-954.

(Pío) de Urgell[259] (actualmente Pi de Cerdanya), el 3 de febrero de 1720. Francisco Javier ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 4 de junio de 1738, y pasó a la de Filipinas en 1750, como misionero predicador, con algunos sermones favorables a los indios y críticos con los funcionarios españoles, como resume con irritación Rodríguez Campomanes en su *Dictámen Fiscal* del 31 de diciembre de 1766, analizado más adelante. En 1767 era sacerdote de cuarto voto y operario en el Colegio Máximo de San Ignacio de Manila, pues había profesado el 15 de agosto de 1757. Fue embarcado en el San Carlos Borromeo el 29 de julio de 1768, pero este primer viaje fracasó a causa de un temporal, retornando a Manila el 22 de octubre de ese año. Por fin, un grupo de veintiún jesuitas entre los que se encontraba el padre Puig (director del grupo), partió de Manila para Europa por la vía de Nueva España en el mismo navío el 3 de agosto de 1769. Llegaron a El Puerto de Santa María al año siguiente, tras una navegación durísima que fue puntualmente relatada en el diario que escribió el mismo Francisco Javier Puig. Permanecieron en El Puerto hasta el 14 de octubre de 1770, fecha en la que, ya embarcados junto a otros expulsos americanos, continuaron su destierro hacia Italia. El día 29 de ese mismo mes anclaron en Puerto Especie (La Spezia), de allí fueron enviados a Bagnacavallo y Lugo, cerca de Rávena, lugares destinados para el establecimiento de la provincia de Filipinas, y que alcanzaron el 11 de diciembre de 1770. Tras la extinción de la Compañía, rubricada por Clemente XIV en 1773, el inquieto padre Puig vivió en diferentes ciudades italianas: en Ferrara desde 1774 hasta finales de 1776, en que se traslada a Cesena, donde pudo conocer a Lorenzo Hervás y Panduro y falleció el 13 de febrero de 1782. Fue autor de una crónica del *Arresto y viaje de los Jesuitas de Filipinas*, un detallado diario, que narra las peripecias de los jesuitas filipinos, desde la intimación del Real Decreto de expulsión en los colegios isleños, hasta su llegada a tierras italianas, como veremos más adelante, al estudiar la literatura de los expulsos urgelianos.[260]

259. Pertenece al municipio de Bellver de Cerdanya, comarca de la Baixa Cerdanya, que en 2022 contaba con 2176 habitantes.

260. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 111; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 968.

PROVINCIA DE PARAGUAY. Total 5.[261]
CASTELL [REIG CASTELL], Buenaventura Francisco. Sacerdote del cuarto voto, misionero. Nacido en Estac[262] (Estach, diócesis de Urgell, Lleida) el 4 de octubre de 1702, era hijo de Damián Reig Castell y Juana Castell.[263] Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 21 de noviembre de 1724. Tuvo su noviciado en el de Tarragona, habiendo estudiado Filosofía en el siglo. Comenzó la Teología en el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla y la concluyó en el de la ciudad de Córdoba del Tucumán, a cuya Provincia de Paraguay pasó en misión que salió de la bahía de Cádiz, con la que llegó a Buenos Aires el 19 de abril de 1729. Fue ordenado sacerdote el 1 de noviembre de 1731 por el obispo José Manuel de Sarricolea.[264] Misionero entre los indios lules, después en las misiones de los chiquitos, y en el momento de la expulsión (26 de septiembre de

261. Los expulsos llegados al Puerto de Santa María fueron 261 sacerdotes, 64 escolares y 112 coadjutores, de los cuales, hasta octubre de 1775, habían fallecido 50 sacerdotes, 9 escolares y 12 coadjutores (R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 4). Las peripecias de los desterrados jesuitas de la Provincia del Paraguay cuentan con varios relatos de los mismos implicados, como los de José Manuel Peramás, Gaspar Juárez, Francisco Javier Iturri, Bernardo Castro, José Sánchez Labrador, todos ellos reunidos y editados por Carlos A. Page, *Relatos desde el exilio. memorias de los jesuitas expulsos de la antigua provincia del Paraguay*. Asunción del Paraguay: Servilibro, 2011.

262. Estac es un núcleo de población del municipio de Soriguera, en el Pallars Sobirà. Según Pascual Madoz (*Diccionario...*), Estach es un lugar con ayuntamiento en la provincia de Lleida, partido judicial de Sort, diócesis de Urgell. Tiene 31 vecinos (186 almas) y los niños de este lugar concurren a la escuela de Gerri, a cuyo maestro pagan 100 reales anuales. En 2019 contaba con 28 habitantes. Perteneciente al «oficialato» de Sort, en 1749 Estac tenía 22 casas y 43 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 128).

263. Según la partida de bautismo, bastante ilegible, los apellidos eran Reig Castell: «Bonaventura Francisco Reij y Castell. A lo quatre de octubre anij mil setsenta y dos (dich 1702) Jo lo Revdo. Pere Reij, Rr. de Estach, he batijado segons la forma ij rito de Sta. Mare Iglesia Romana un fill de Damiá Reij y Castell y de Joana Castell, conjuges del lloch de Estach. Foren padrins Bonaventura Reij y Engracia Reij, los dos del lloch de Mentuij. Li possaren nom Bonaventura Francisco» (ADCU, Parroquia de Estac, Bautismos, año 1702, f. 9v.).

264. José Manuel de Sarricolea y Olea (Huanuco, Perú, 1670 – Cuzco 1740), sacerdote del clero secular, obispo de Tucumán, de Santiago de Chile y de Cuzco. Cfr. J. Franco y C. Salinas Araneda, «Juan Manuel de Sarricolea y Olea», en: Carlos Oviedo Cavada (dir), *Episcopologio chileno 1561-1815*, Vols. 4. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile 1992, vol. 2, p. 147- 171.

1767) se hallaba en el pueblo de Santa Ana (Bolivia), perteneciente a esas misiones de chiquitos (en total eran 19 misioneros en 1767), como sacerdote profeso de cuarto voto, pues había profesado el 21 de diciembre de 1739 en el Colegio de San Miguel de Córdoba de Tucumán. Fue embarcado en Cartagena de Indias el 8 de febrero de 1769 en la fragata «Venganza» del Asiento de Negros del capitán Jorge Ballibián, con la que llegó a La Habana el 7 de marzo de 1769, y tras su escala llegó a la bahía gaditana el 24 de mayo de 1769. Se hallaba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de mayo de 1769. Se embarcó de nuevo en El Puerto de Santa María el 5 de septiembre de 1770 para Italia en la urca sueca «El Gran Vicente», capitaneada por Guillermo Bury, con la que desembarcó en La Spezia el 29 de septiembre de 1770, tras escala en Génova a causa de una fuerte tempestad. En Italia residió en la ciudad de Rávena, donde vivía en abril de 1772, y en la que falleció el 15 de marzo de 1779.[265]

CORTADA BO, Antonino (¿Antonio?). Sacerdote del cuarto voto, misionero. Nacido en Estais (Estahis),[266] obispado de Urgell (Lleida), el 22 de febrero de 1736, era hijo de Pedro Cortada y de Teresa Bo. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 10 de febrero de 1760. Tuvo su noviciado en Tarragona, habiendo estudiado en el siglo Filosofía y Teología. Maestro de Gramática en Urgell, fue ordenado sacerdote en Sevilla el 29 de septiembre de 1763 por el obispo Domingo Pérez de Rivera[267], antes de embarcarse para la

265. ARSI Paraquariae 23 y 26; AHN, Clero-Jesuitas 827; AGS Gracia y Justicia 684; AGS Marina 724; AGS DGT Inventario 27; Hugo Storni, *Catálogo…,* 1980, p. 58; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1309; R. H. Jackson, «Un bosquejo de las instituciones…».

266. Estaís (o Estahís) es una localidad perteneciente en la actualidad al municipio leridano de Espot. Según Sebastián de Miñano (*Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, Madrid 1826, p. 89) contaba con 65 habitantes, perteneciendo al corregimiento de Talarn, obispado de Seu d'Urgell. En el *Diccionario* de Madoz (1848) tenía 83 habitantes y en 2021 solo 23. Perteneciente al «oficialato» de La Vall d'Àneu, en 1749 Estais tenía 5 casas y 11 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 122).

267. El fraile dominico Domingo Pérez Rivera (Sevilla 1692-Sevilla 1771) era obispo titular de Gadara y auxiliar de Sevilla, elegido el 6 de marzo de 1741, siendo consagrado por el también dominico y obispo de Cádiz, Tomás del Valle, el 6 de mayo de 1741 en Sevilla. Durante treinta años corrió con la pesada actividad pastoral del arzobispado de Sevilla, participando en cinco consagraciones de obispos. Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio español…,* p. 60.

Provincia del Paraguay en misión que salió de la bahía de Cádiz el 7 de febrero de 1764 en el navío «Santa Gertrudis» del capitán Antonio del Casal, y que llegó al puerto de Buenos Aires el 21 de junio de 1764. Fue destinado a las misiones de los guaraníes en Tarumá y en agosto de 1767 se hallaba en la de San Estanislao de Kotska en el momento de la expulsión, como sacerdote escolar. Fue embarcado en Buenos Aires el 17 de mayo de 1768 en la fragata de guerra «La Esmeralda», del capitán Mateo del Collado Nieto, con la que llegó a la bahía gaditana el 21 de agosto de 1768. Se hallaba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 27 de agosto de 1768. En Italia residió en la legación de Rávena, primero en Brisighella, donde vivía en noviembre de 1770, e hizo profesión de cuarto voto el 15 de agosto de 1770, y desde octubre de 1771 en Faenza, donde falleció el 2 de abril de 1791. Los Comisarios Reales lo describieron como «pequeño de estatura, color blanco, pelo castaño».[268]

GOLET, Francisco. Sacerdote escolar secularizado. Quizá sea el expulso urgeliano de biografía más borrosa. Nacido en Ponts (Pons, según Storni),[269] diócesis de Urgell (Lleida), el 6 de marzo de 1740, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón en septiembre de 1756. En el curso 1764-65 estudiaba cuarto de teología en el Colegio de Barcelona.[270] Fue ordenado sacerdote en 1765 por el arzobispo de Tarragona, Juan Lario Lancis (Torrecilla del Rebollar, Teruel, 1712-Tarragona, 1777). En 1766 estaba en la residencia de Zaragoza cuando fue «alistado» a la expedición de Muriel/Robles con destino a las misiones del Paraguay, aunque es dudoso que llegase a embarcar.[271] En 1767 era sacerdote en la Casa Profesa de Sevilla (según Giménez).[272] Fue embarcado el 2 de mayo de 1767 en El Puerto de

268. ARSI Paraquariae 23 y 26; AHN, Clero-Jesuitas 827; Hugo Storni, *Catálogo,* p. 71-72; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1317; R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…».

269. Hugo Storni, *Catálogo*…, p. 119.

270. *Catalogus personarum Aragoniae* 1765, p. 5.

271. Que Golet estuviese en la lista de la expedición de Muriel, no quiere decir que se subiese al barco, porque, al parecer, se pertrecharon dos naves, una salió y otra no, muriendo algunos en el viaje.

272. Hugo Storni (*Catálogo*, p. 119) dice que Golet fue arrestado el 3 de abril de 1767 estando en la Residencia del Padre Eterno de Zaragoza (España), pero que en este año (1767) «formaba parte de la expedición de los PP. Robles y Muriel». Evidentemen-

Santa María en el navío sueco «General Vaucaulbes», y desembarcado entre las ciudades corsas de Algaiola y Calvi el 13 de julio de 1767. Secularizado el 27 de julio de 1769, se desligó de sus comprovicianos de Faenza. En Italia residió en Génova, donde falleció en 1779.[273]
MOGA MOGA, Pedro. Estudiante de Teología. Nació en Moguen[274] (sic Montgai o Mongay, diòcesis de Urgell) o en Esterri (también diócesis de Urgell, Lleida), según Storni,[275] el 14 de octubre de 1740. Era hijo de José de Moga y Teresa Moga. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Paraguay el 9 de marzo de 1764, y llegó al puerto de Buenos Aires el 21 de junio de 1764. Tras estudiar Filosofía, se encontraba en el Colegio Máximo de Córdoba de Tucumán cursando la Teología en el momento de la expulsión (12 de julio de 1767), junto con otros cinco seminaristas, como Elías Royo[276], que en 1812 exigirá, junto con Juan José Tolrá, a las Cortes de Cádiz la derogación de la Pragmática Sanción de Carlos III que había expulsado a los jesuitas de España.[277] Fue embarcado en Montevideo el 12 de

te hay una confusión, porque no podía estar al mismo tiempo en Zaragoza y en Sevilla. Probablemente había solicitado ser misionero en la Provincia jesuítica del Paraguay y estaba esperando el embarque en Andalucía. No hemos encontrado a Golet en ninguno de los dos colegios jesuitas de Zaragoza, en la *Matrícula* realizada en Tarragona a finales de abril de 1767 (AESI-A. Leg. 48).

273. ARSI Provincia Baetica 17 y 18; ARSI Hisp. 148; AGS Marina 724; AGS Estado 5059; Hugo Storni, *Catálogo…,* p. 119-120; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 83.

274. Enrique Giménez (*Biografía del exilio…*) dice que nació en Moguen (sic), es decir, Mongay (Montgai), y Storni en Sterri, ambos en la provincia de Lleida y diócesis de Urgell. Mongay está situado en el sureste de la comarca de la Noguera. Según Pascual Madoz (*Diccionario...*), es un ayuntamiento en la provincia de Lleida, partido judicial de Balaguer y diócesis de Seu d'Urgell. Tiene 40 casas inclusa la de ayuntamiento; escuela de niños «asistida por 40 alumnos»; y su población es de 44 vecinos y 106 almas. Esterri de Cardos pertenece a la comarca del Pallars Sobirà, al lado del río Noguera Pallaresa y, según Madoz (*Diccionario...*), pertenecía a la provincia de Lleida, partido judicial de Sort y diócesis de Urgell. Tenía 28 casas, 13 vecinos y 80 almas. Perteneciente al «oficialato» de Balaguer, en 1749 Montgai tenía 23 casas y 106 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 133).

275. Hugo Storni, *Catálogo*…, p. 187.

276. Carlos A. Page, *Relatos desde el exilio…*, p. 448.

277. Antonio Astorgano Abajo, «El jesuita expulso extremeño Juan José Tolrá frente a la Constitución de Cádiz», *Trienio, Ilustración y Liberalismo,* 65 (2015), p. 5-81.

octubre de 1767 en la fragata «Santa Brígida», alias «La Venus» comandada por el teniente de fragata Ignacio Maestre, con la que llegó a la bahía gaditana el 5 de enero de 1768. Se hallaba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 11 de enero de 1768. Fue de nuevo embarcado el 11 de junio de 1768 en el navío «El estado del Reino» del capitán Jacobo Akerman con destino a Córcega, bajo escolta del navío «Santa Isabel», efectuándose su partida el 15 de junio. En Italia residió en Faenza, en la legación de Rávena, donde falleció el 6 de enero de 1775. Los Comisarios Reales lo describieron como «alto de estatura, color blanco, pelo castaño».[278]
VALLÉS BUSQUETS, Gabriel. Estudiante de Teología, y posteriormente sacerdote de cuarto voto y restaurador de la Compañía después de 1814. Nacido en Santa María de Bellver[279] (diócesis de Urgell, Lleida) el 31 de diciembre de 1741, era hijo de Gabriel Vallés y Magdalena Busquets. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 20 de mayo de 1762 y pasó a la de Paraguay en misión que se embarcó en la bahía de Cádiz, y que llegó al puerto de Buenos Aires el 21 de junio de 1764. Vivió en el Colegio Máximo de Córdoba (Argentina), donde se hallaba estudiando la Teología en el momento de la expulsión (12 de julio de 1767). Fue embarcado hacia España en la fragata «La Venus». Se hallaba en El Puerto de Santa María el 11 de enero de 1768. Fue de nuevo embarcado el 11 de junio de 1768 en el navío «El estado del Reino» del capitán Jacobo Akerman con destino a Córcega, bajo escolta del navío «Santa Isabel», efectuándose su partida el 15 de junio. En Italia residió en Faenza, en la legación de Rávena hasta que regresó a España en 1798, aprovechando el permiso general otorgado por Godoy. Fue nuevamente expulsado el 14 de mayo de 1801 al ser embarcado en Barcelona en la fragata ragusea «La Asunta» con destino a Civitavecchia. En 1801 se agregó

278. ARSI Paraquariae 23 y 26; AHN, Clero-Jesuitas 827; AGS DGT Inventario 27; Hugo Storni, *Catálogo*, p. 187; Enrique giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1393; R. H. Jackson, «Un bosquejo de las instituciones…».

279. Santa María de Bellver un pequeño núcleo cercano a Font-rubí, comarca de Alt Penedès, partido judicial de Bellver, provincia de Lleida, partido que, según Pascual Madoz (*Diccionario...*,), tenía 582 almas. Perteneciente al «oficialato» de Cerdanya, en 1749 Bellver de Cerdanya tenía 78 casas y 320 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124).

a la Compañía de Jesús en Rusia desde Roma, y profesó de cuarto voto el 10 de octubre de 1814. Falleció en Madrid en agosto de 1820. Los Comisarios Reales lo describieron como «mediano de estatura color blanco pelo castaño».[280]

PROVINCIA DEL PERÚ. Total 2.[281]

BERENGUER ANDORRA, Francisco. Sacerdote escolar. Nacido en Noris[282] (Diócesis de Urgell, Lleida) en 1736, era hijo de Juan Bautista Berenguer y Margarita Andorra. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón en 1762. Inició su noviciado en el Colegio de Tarragona y tras embarcarse en el navío «San Francisco Javier», alias «El Torero», en misión que salió de la bahía de Cádiz el 26 de enero de 1763, lo concluyó en el de Lima. Estudió Teología en el Colegio Máximo de San Pablo e hizo la tercera probación en el Colegio del Cercado (ubicado en las afueras de Lima, que en el siglo XVI fue una doctrina de indios y en 1767 contaba con 19 jesuitas), donde se hallaba en el momento de la expulsión como sacerdote escolar. Fue embarcado en El Callao el 28 de octubre de 1767 en el navío del rey «San José», alias «El Peruano», del que era capitán Juan Bautista Bona. Tras hacer escala en Valparaíso, llegó a la bahía gaditana el 1 de mayo de 1768. Se encontraba en El Puerto de Santa María en la casa inmediata al Santuario de Nuestra Señora de Guía el 7 de mayo de 1768. Fue de nuevo embarcado el 11 de junio de 1768 en el navío «El estado del Reino» del capitán Jacobo Akerman con destino a Córcega, bajo escolta del navío «Santa Isabel», efectuándose su

280. ARSI Paraquariae 23 y 26; AHN Clero-Jesuitas 827; AGS Estado 5066; AGS DGT Inventario 27; Marek Inglot, *How the Jesuits survived their suppression, the Society of Jesus in the Russian Empire (1773-1814).* Philadelphia, Pennsylvania: Saint Joseph's University Press 2015, p. 321; Hugo Storni, *Catálogo*…, p. 295; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 1475: R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…».

281. Llegaron al Puerto de Santa María 238 sacerdotes, 62 escolares y 113 coadjutores, de los cuales, hasta octubre de 1775, habían fallecido 53 sacerdotes, 5 escolares y 20 coadjutores (R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 4).

282. Según Pascual Madoz (*Diccionario...*) Norís es un lugar con ayuntamiento en la provincia de Lleida, partido judicial de Sort, diócesis de Seu d'Urgell. Se compone de 6 casas, 5 vecinos y 76 almas. En 2019 contaba con 9 habitantes. Perteneciente al «oficialato» de Tirvia, en 1749 Noris tenía 6 casas y 28 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 123).

partida el 15 de junio. En Italia residió en Ferrara, donde vivía hasta julio de 1805, por lo menos. Los Comisarios informaron en 1786 que padecía de la vista y únicamente tenía su pensión para mantenerse, por lo que recibió una ayuda de 10 escudos. El 24 de octubre de 1791 recibió, por orden del embajador José Nicolás de Azara a título de limosna, 337 reales y 17 maravedíes por su contribución a los gastos de enfermedad y entierro del jesuita Jaime Quintana, fallecido el 30 de septiembre.[283]

FUSTER FUSTER, Antonio Esteban. Sacerdote. Nacido en Seu d'Urgell (Lleida) el 20 de junio de 1745, era hijo de Esteban Fuster y Catalina Fuster.[284] Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón en 1760. Inició su noviciado en Tarragona, lo continuó en el de San Luis de Sevilla y lo concluyó en el viaje que hizo para Perú en misión que salió de la bahía de Cádiz. Estudió en el Colegio Máximo de San Pablo de Lima la Filosofía y un año de Teología (dicho colegio en 1767 contaba con 118 jesuitas), donde se hallaba en el momento de la expulsión, tras haber hecho los primeros votos y estar ordenado de menores. Fue embarcado en 28 de octubre de 1767 en El Callao en el navío del rey «San José», alias «El Peruano», del capitán de navío Juan Bautista Bona. Hizo escala en Valparaíso, y reinició viaje el 27 de diciembre de 1767 para llegar a la bahía gaditana el 1 de mayo de 1768. Se encontraba en El Puerto de Santa María en la casa inmediata al Santuario de Nuestra Señora de Guía el 7 de mayo de ese año. Fue embarcado de nuevo en el navío «El Rosario» del capitán Juan Higgia, escoltado por el navío «Santa Isabel», que partió para Córcega el 15 de junio de 1768. Desembarcó en la ciudad corsa de Bastia el 4 de agosto del mismo año. En Italia residió en Ferrara, desde 1770

283. AHN Clero-Jesuitas 826; AC EX.22; ARSI Hisp. 148; AGS DGT Inventario 27; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1508; R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…».

284. Partida de bautismo en catalán, que traducimos: «Fuster. Día 20 de junio de 1745, yo Pere Martín (sic) Suñer, presbítero y vicario de la ciudad de Urgell, en la pila bautismal de la parroquia de San Ot he bautizado, según rito de Santa Madre Iglesia, a Antón Esteve Girbles (sic), hijo legítimo y natural de Esteve Fuster Serkeller, y de Catalina, cónyuges. Fueron padrinos, con la licencia del señor vicario general doctor Antón Fortuny, el reverendo padre Antón Bertrán, beneficiado de la Santa catedral de Urgell, y Luisa Fuster, de la presente ciudad» (ADCU, Seu d´Urgell, Parroquia de San Ot [Odón], Bautismos, años 1709-1756, f. 595).

hasta 1822, tras una breve estancia en Gubbio. En 1787 los Comisarios informaron que vivía en Ferrara únicamente de su pensión.[285]

PROVINCIA DE SANTA FE. Total 2.[286]

BENAVENTE SANMARTÍ, Carlos Francisco. Sacerdote operario, misionero y maestro de Gramática. Nacido en la villa de Gerri[287] (diócesis de Urgell, Lleida) el 30 de marzo de 1722,[288] era hijo de Isidro Benavente y de Antonia Sanmartí, labradores acomodados, que se habían casado el 30 de marzo de 1710, en la parroquia de Nuestra Señora de la Villa de Gerri.[289] El futuro jesuita quedó huérfano de padre a los siete años, puesto que Isidro Benavente falleció el 25 de octubre de 1729.[290] Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 18 de julio de 1739, después de concluir su carrera eclesiástica y

285. AHN Clero-Jesuitas 826; AHN Estado 3518; Enrique GIMÉNEZ, *Biografía del exilio*…, p. 1545-1546; R. H JACKSON, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…».

286. Llegaron al Puerto de Santa María 96 sacerdotes, 53 escolares y 52 coadjutores, de los cuales, hasta octubre de 1775, habían fallecido 11 sacerdotes, 6 escolares y 4 coadjutores (R. H JACKSON, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 4).

287. Según el *Diccionario* de Madoz (1848), Gerri de la Sal es una villa con ayuntamiento y capital del abadiato de su nombre en la provincia de Lleida, partido judicial de Sort y diócesis de Urgell. Tiene 90 casas de mediana construcción. La escuela de primeras letras dotada con 3.160 reales, está frecuentada por 60 niños. Su población en 1847 era de 86 vecinos y 519 almas. Cfr. Enric MOLINÉ, «La reorganització beneficial…», p. 431-440.

288. Partida de bautismo de Carlos Benavente (original en catalán). «Día 30 de marzo de 1722 bauticé en la fuente bautismal de Nuestra Señora de Gerri por mí, Juan Baptista Seuri, presbítero y rector de la parroquia de San Feliu de la Villa de Gerri, abadíato de Gerri, a Carlos Francisco, hijo legítimo y natural de Isidro Benavent y de Antonia Benavent y Sanmartí, agricultores, cónyuges de la Villa de Gerri. Fueron padrinos Benet Pagy, boticario, y María Pagy y Senmartí, de dicha Villa» (ADCU, Guerri de la Sal, Parroquia de Nuestra Señora, Bautizos, libro 1023/3, f. 63v.).

289. Partida de matrimonio de los padres de Carlos Benavente: El 30 de marzo de 1710 el sacerdote Francisco Pey casó a Isidro Benavent Junior, hijo de Pedro Juan Benavent y de Juana Benavent, con Antonia Sanmartí, doncella, hija legítima de Bartolomé Santmartí y de Isabel Santmartí, difunta, cónyuges todos de esta Villa de Gerri. Fueron testigos Benito Pagés y Juan Doria (ADCU, Gerri de la Sal, Parroquia de Nuestra Señora, Matrimonios, años 1697-1742, sig. 1023, UD 03, UI 1023, f. 14 v.).

290. Traducción de la Partida de defunción de Isidro Benavente, con cierta pompa, que sugiere que era un labrador bastante pudiente: «El 25 de octubre de 1729 di sepultura a Isidro Benavente, después de haber recibido todos los sacramentos. Se ha sepultado en la fosa de la parroquial del monasterio de Santa María de Gerri. Se le ha hecho entierro, novena y cabo de años» (ADCU, Gerri de la Sal, Parroquia de Nuestra Señora, Difuntos, años 1697-1742, sig. 1023, UD 03, UI 1023, f. 39v.).

siendo ya sacerdote.[291] Atravesó el Atlántico en la expedición dirigida por el P. Ignacio de Olarte, en el navío *San Francisco Javier* «La Thetis» que se hizo a la mar el 7 de septiembre de 1760, siendo descrito al embarcar como «Padre Carlos Benavent, sacerdote, de edad de treinta y ocho años, natural de Guerri, Abadia de Guerri en Catalunya [...]. Salió del colegio de Tarragona, Provincia de Aragón, en 16 de mayo de 1760 [...]. Padre Carlos Venavent [...] cuerpo regular, delgado, moreno claro, poblado de barba, ojos y pelo negro».[292] Al llegar ingresó en el Colegio Máximo de Santa Fe, para ser destinado a las Misiones del Orinoco. En 1763 residía en Carichana (Misión del Orinoco).[293] Durante su estancia en el gran río venezolano también misionó a los parecas.[294] Regresó como sacerdote operario al Colegio Máximo, de allí fue destinado para acompañar al cura de Fontibón, en la misma Bogotá.

En 1767 era sacerdote escolar en el Colegio de Honda.[295] Fue embarcado en Cartagena de Indias en la balandra «Pacífica» del teniente de navío Martín Vázquez hacia Cuba, donde llegó el 7 de septiembre de 1767. Embarcado nuevamente en La Habana el 8 de diciembre de 1767 en la urca del rey «San Juan» del capitán Francisco Cerquero llegó a la bahía gaditana el 19 de febrero de 1768. Se encontraba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 7 de marzo de 1768.[296] El 12

291. ARSI. N. R. et Q, 4, fol. 360v. Catalogo de 1763.

292. AGI. *Contratación*, 5549. Expedición de 1760.

293. ARSI. N. R. et Q., 4, fol. 375. Catalogo breve de 1763. En su declaración en el Puerto de Santa María sintetizaba su vida americana: «Llegado a la Provincia de Santafé pasó al Colegio Magsimo de Santa Fee y después de haber pasado su noviciado y examen *ad profesionem* fue de misionero a las Misiones del Rio Orinoco, después volvió de operario al Colegio Magsimo, de allí de compañero del cura de Fontibon, y últimamente pasó al collegio de Onda de operario y maestro de Gramática» (AHN. *Jesuitas*, 827/2. *Filiación de los Regulares*, n.º 126; José Del Rey Fajardo, *Nomenclator biográfico de los jesuitas neogranadinos: 1604-1831*. 2 tomos. Bogotá: Universidad Javeriana 2020, I, p. 235).

294. Felipe Salvador Gilij. *Ensayo de historia americana*, III, Bogotá 1965, p. 115: «Vino entretanto de Santa Fe un misionero (el señor don Carlos Benavent) y habiéndole destinado a aquella dispuestísima nación, se dio a cultivarla con increíble disposición. Pero el sitio de Uacharaca-ima, aunque escogido por los mismos parecas que conocían su tierra, les resultó funesto».

295. J. M. Pacheco. «Los jesuitas de la Provincia del Nuevo Reino de Granada expulsados en 1767», *Ecclesiastica Xaveriana*. Bogota, 3 (1953) 56.

296. ANH. *Clero-Jesuitas*, 827/2. *Filiación de los Regulares de la Compañía del nombre de Jesús pertenecientes a la Provincia de Santa Fee de Bogotá,* n.º 126.

de junio de 1768 volvió a ser embarcado en el navío raguseo «Buen Consejo» del capitán Giorgio Filipachi, escoltado por el navío «Santa Isabel», con el que partió para Córcega el 15 de junio.

Ya en los Estados Pontificios, Benavente perdió bastante el juicio («debilidad de juicio que padece», según disculpa del ministro Grimaldi) y cambió con frecuencia de residencia, viviendo en Fano, Viterbo y Roma. En Fano, en la legación de Urbino, vivió hasta 1778, en que solicitó pasar a algún pueblo de las inmediaciones de Roma por motivos de salud y por cambiar de clima. Según los Comisarios Reales, «tenemos noticia de no hallarse en Fano, y es verosímil que haya pasado ya a Roma según nos insinúan, pero diciéndonos también que padece debilidad en su juicio, parece que le es indispensable por esta miseria el haberse ido sin licencia, y podría permitírsele su establecimiento en alguno de aquellos pueblos distante 40 millas de la capital [Roma]». El 28 de marzo de 1778 los Comisarios se dieron por enterados de que Grimaldi, primer ministro español, le había concedido licencia «para pasar a establecerse a Viterbo, dispensándole del hecho de sus intempestivos viajes por la debilidad de juicio que padece», pero renunció a ello por no soportar los fríos del invierno, por lo que en octubre de 1780 seguía residiendo en Fano procedente del departamento de Roma, donde residió desde 1783 hasta su regresó a España en 1798, en compañía de Manuel Luengo[297], donde falleció antes de tener que partir de nuevo al exilio en julio de 1802. En 1773 es descrito como de «estatura buena, pelo negro, color moreno».[298]

LOCAYA, José. Coadjutor hacendero, inestable psicológicamente. Sacerdote nacido en Adrall[299] (municipio de Ribera de Urgellet,

297. Manuel Luengo, *El retorno de un jesuita desterrado. Viaje del P. Luengo desde Bolonia a Nava del Rey*. Edición de Inmaculada Fernández Arrillaga. Alicante: Universidad de Alicante 2004, p. 108.

298. ARSI. N. R. et Q., 4. Catálogos de la Provincia del Nuevo Reino: 1763; ARSI. Armadio F-10. *Relación individual de los Ex-jesuitas muertos de las Once Provincias de España e Indias desde la expulsión hasta el día 30 de junio de 1777*, n.º 4419. Por Don Juan Antonio de Archimbaud. Provincia del Nuevo Reino de Granada; AGS, DGT, *Inventario,* leg. 27; AGS, Estado, leg. 5066; J. M. Pacheco, «Los jesuitas de la Provincia del Nuevo Reino de Granada expulsados...», p. 56; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 1798; José Del Rey Fajardo, *Nomenclátor…*, I, p. 235.

299. Según el *Diccionario* de Madoz (1848), Adrall es un municipio perteneciente a la comarca del Alto Urgell, provincia de Lleida, partido judicial, administración de

diócesis de Urgell, Lleida)[300] el 8 de febrero de 1728,[301] era hijo de Marco Locaya e Isabel Locaya. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 9 de octubre de 1756. Pasó a América en 1761 desde Cádiz. El 7 de septiembre de 1760 había llegado al Puerto de Santa María procedente de Lleida y atravesó el Atlántico en la expedición que dirigió el P. José Pagés, que se hizo a la vela el 14 de abril de 1761 en la nao *Nuestra Señora de la Concepción* «El Punto Fijo».[302] Coadjutor temporal formado del Colegio Máximo de Santa Fe, en Bogotá se dedicó a las haciendas de dicho Colegio.[303] El decreto de expulsión de 1767 lo encontró en la hacienda de Fute.[304] Fue embarcado en Cartagena de Indias el 7 de noviembre de 1767 en la fragata «Nuestra Señora del Rosario», alias «La Fortuna», del capitán Cristóbal Arizón, con la que llegó en escala a Cuba el 12 de septiembre de 1767. Partió de nuevo de La Habana el 16 de octubre de 1767, y llegó a la bahía gaditana el 27 de febrero de 1768. Se hallaba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 3 de marzo de 1768.[305] Fue embarcado de nuevo el 12 de junio de 1768 en el navío raguseo «Buen Consejo» del capitán Giorgio Filipachi, haciéndose a la vela el 15 de junio, escoltado por el navío de guerra «Santa Isabel». En Italia residió en Gubbio, donde permanecía hasta 1777,[306] en que solicitó licencia para pasar a Orbieto por motivo del

---

rentas y diócesis de La Seu d'Urgell. Forman la población 14 casas, 28 vecinos y 167 almas. Perteneciente al «Oficialato Mayor» de La Seu d'Urgell, en 1749 Adall tenía 17 casas y 40 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 126).

300. ARSI. N. R. et Q., 4, fol. 253v. Catalogo de 1763. En los archivos de la Casa de Contratación se dice que nació en Andrall (Mallorca). Agustín Galán García, *El Oficio de Indias de los jesuitas de Sevilla 1566-1767*. Sevilla 1995, p. 345; José Del Rey Fajardo, *Documentos jesuíticos relativos a la Historia de la Compañía de Jesús en Venezuela.* Caracas: Academia Nacional de la Historia, III, 1974, p. 49: «... natural del Lugar de Andrall, obispado de Urgel, de treinta y dos años de edad, alto carilargo, moreno, nariz gruesa, ojos y pelo negro».

301. AHN. *Jesuitas*, 827/2. *Filiación de los Regulares*, n.º 100.

302. Agustín Galán García. *El Oficio de Indias…*, p. 345.

303. En 1763 cuidaba una hacienda (ARSI. N. R. et Q., 4, fol. 253v.). En 1764 se repetía la misma indicación (Luis Carlos Mantilla, *Fuentes para la Historia Demográfica de la Vida Religiosa Masculina en el Nuevo Reino de Granada*. Santafe de Bogotá: Archivo General de la Nación de Colombia 1997, p. 71.

304. AHN. *Jesuitas*, 827/2. *Filiación de los Regulares*, n.º 100.

305. *Ibid*.

306. Juan Antonio Archimbaud, s/f. *Relación individual de los Ex-jesuitas muertos de las Once Provincias de España e Indias desde la expulsión hasta el día 30 de*

clima frío y por padecer de la vista, pero seguía en Gubbio en enero, abril, julio y octubre de 1777. Solo se le dio licencia para trasladarse a Pesaro, Fano o Sinigaglia, por mayor comodidad de los Comisarios para pagarle la pensión sin modificar las listas de la legación de Urbino, si bien residía en 1778 en Orbieto y en Roma o en sus alrededores desde 1783 hasta 1798, en que regresó a España, pero de nuevo pasó al exilio al ser embarcado en Barcelona el 14 de mayo de 1801 en la fragata ragusea «La Asunta» del capitán Blas Voiglialo con destino a Civitavecchia. Los Comisarios Reales lo describieron como de «estatura regular, pelo entrecano, color blanco».[307]

PROVINCIA DE MÉXICO. Total 1.[308]

RIVAS [RIBAS], Pedro. Estudiante de Humanidades, secularizado y casado. Nacido en Dorria,[309] municipio de Toses (diócesis de Urgell, provincia de Girona), el 29 de enero de 1745, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 12 de mayo de 1764. En 1767 era escolar humanista no sacerdote en el Colegio-noviciado de Tepotzotlán. Fue embarcado en Veracruz en la fragata mercante «San Miguel», alias «El Bizarro», comandada por Francisco Antonio de Echave el 29 de noviembre de 1767 para Cuba. Embarrancó en la Isla Tortuga, y tuvo que reparar el timón para proseguir su navegación. Fue embarcado de nuevo en La Habana en la misma fragata para España el 24 de febrero de 1768, con la que llegó a la bahía gaditana el 17 de abril de 1768. Se hallaba en El Puerto de Santa María el 19 de abril de 1768 en el Convento de Santo Domingo. Secularizado el 11 de noviembre de 1769, y casado, en Italia residió en Bolonia, al menos hasta abril de 1783.

---

junio de 1777. Por Don Juan Antonio de Archimbaud. Provincia del Nuevo Reino de Granada. [Archivo de Monumenta Histórica Societatis Jesu. Armadio F.- 10]. n.º 4374.

307. AHN Clero-Jesuitas 827; AC EX.22; ARSI Hisp. 148; AGS DGT Inventario 27; AGS Estado 5066; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1839; José del rey fajardo, *Nomenclátor*, I, p. 917.

308. Llegados al Puerto de Santa María 365 sacerdotes, 75 escolares y 122 coadjutores, de los cuales, hasta octubre de 1775, habían fallecido 61 sacerdotes, 2 escolares y 21 coadjutores (R. H Jackson, «Un bosquejo de las instituciones jesuitas…», p. 4).

309. Dorria es una localidad del municipio de Tosas, provincia de Girona, diócesis de Seu d'Urgell, confinante con la Cerdanya francesa, que, según Pascual Madoz (*Diccionario*... p. 411), tenía una población de 109 habitantes y un total de 25 casas. Perteneciente al «oficialato» de Cerdanya, en 1749 tenía 54 casas y 99 personas (Puig - Planes, «Un Fragment del Cens…», p. 124). En 2021 tenía censados 15 habitantes.

Falleció en Ímola, en la legación de Rávena, el 20 de octubre de 1786 (en Spazate el 19 de octubre de 1786, según Zelis).[310] A su muerte su viuda solicitó socorro, pues había dejado «numerosa familia». El Comisario Real Luis Gnecco consideró que se le podían conceder 10 escudos «con alguna cosilla más por una vez».[311]

En este grupo de quince misioneros expulsos urgelianos, que vivieron en cinco provincias jesuitas de Ultramar, encontramos talantes vitales con peculiaridades muy diversas, como se puede observar en la tabla precedente, a donde remitimos (en el *Post Scriptum* reseñamos al novicio José Soler, destinado a Chile). En general los misioneros urgelianos exiliados vivieron más pobremente que sus comprovincianos nacidos en América, pues nos consta que bastantes oriundos de México y de Chile recibían con frecuencia socorros de sus parientes americanos.[312]

Nos encontramos con idiosincrasias muy variadas entre los misioneros urgelianos, sobre todo en los cinco destinados a Filipinas, donde hay dos escritores. El coadjutor temporal José Ambrós, nacido en Seu d'Urgell en marzo de 1714, en 1769 fue declarado incapaz para realizar el viaje a Europa por encontrarse «insensato», quedando en la Casa de Convalecencia del Convento de San Juan de Dios de Manila. Allí murió el 18 de noviembre de 1775.[313] Francisco Hereter, nacido en Montclar d'Urgell, en 1714, tras haber ejercido de cirujano de la Real Marina, en Filipinas fue coadjutor y administrador de la Hacienda de Naic, del Colegio de Cavite. En 1787 solicitó el pago de 500 reales que se le adeudaban cuando sirvió de cirujano de la Marina y el rey le concedió 450 reales del fondo de Temporalidades, pero en julio de ese año fue acusado de contrabando de aguardiente por haberse encontrado en su casa una pipa de ese licor. La confiscación y multa le fueron perdonadas por intercesión del encargado de negocios en Génova, Juan Cornejo, que recibió instrucciones de Madrid de interceder a su favor.[314]

310. Rafael de Zelis, *Catálogo de los Sugetos…,* p. 96.

311. AHN Clero-Jesuitas 826; ARSI, Provincia Mexicana, leg. 23; AGS Gracia y Justicia 678; AGS Marina 724; Enrique giménez, *Biografía del exilio*…, p. 1200-1201.

312.Antonio Astorgano, «La mitología clásica en las *Memorie di Storia Naturale* del jesuita expulso chileno Juan Ignacio Molina, un precursor de Darwin», *Miscelánea Comillas*, 157 (2022) 261-282.

313. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 88-89.

314. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 100; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 951.

De los dieciséis misioneros expulsos urgelianos, los dos únicos que se entretuvieron escribiendo algo habían estado destinados en Filipinas. Plácido Lampurlanes, nacido en Arén (Huesca) en 2 de enero de 1732, en 1767 era coadjutor cirujano de la Misión de las Islas Marianas. En Faenza, «achacoso y sin socorro», se dedicó a la literatura, escribiendo algunas obritas de corte lingüístico y etnográfico, según Lorenzo García,[315] aunque en realidad sólo colaboró con el *Catálogo de las Lenguas* de Hervás y Panduro, confeccionando unas listas de palabras.

Francisco Javier Puig es el escritor más relevante de los expulsos urgelianos, junto con Gaspar Janer, como veremos. Nacido en Pi de Cerdanya, en 1720, en 1767 era sacerdote de cuarto voto y operario en el Colegio Máximo de San Ignacio de Manila, delatando en sus sermones las corruptelas de los funcionarios españoles. Tras la extinción de la Compañía, vivió en diferentes ciudades italianas, muriendo en Cesena en 1782, donde el jesuita Hervás tenía relevante infuencia en la Imprenta de Gregorio Biasini,[316] sin que nos conste ninguna relación con Francisco Javier Puig. Fue autor de una crónica del *Arresto y viaje de los Jesuitas de Filipinas*, un detallado diario, que narra las peripecias de los jesuitas filipinos, desde la intimación del Real Decreto de expulsión en los colegios isleños, hasta su llegada a tierras italianas.[317]

Tradicionalmente, la Provincia jesuita del Paraguay era, junto a la de México, una de las que más misioneros necesitaban. La diócesis de Urgell le proporcionó cinco expulsos, pero casi todos muy jóvenes, dando la sensación de tener menor arraigo la emigración de los misioneros urgelianos hacia el cono sur de América que a Filipinas (no encontramos ninguno adscrito a la Provincia de Chile). El más anciano de los paraguayos fue Buenaventura Francisco [Reig] Castell, nacido en Estac (Estach), en 1702, sacerdote del 4º voto, fue misionero entre los indios lules y los chiquitos, y falleció en Rávena en 1779.[318]

315. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 103; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 953-954.

316. Antonio Astorgano Abajo, «El universalista Hervás, propulsor de la literatura jesuítica de los expulsos en la Imprenta Biasini», *Eikasia, Revista de Filosofía*, 81 (2018), p. 461-503; Id. «Ideología e imprentas en el jesuitismo expulso: Biasini versus Bodoni», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo: Revista del Grupo de Estudios del siglo XVIII*, 24 (2018), p. 269-301.

317. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…,* p. 111; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 968.

318. Hugo Storni, *Catálogo…*, p. 58; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1309.

Mucho más jóvenes son los otros cuatro misioneros paraguayos, por lo que su experiencia americana fue muy escasa. Antonino Cortada Bo, nacido en Estais (Estahis), en 1736, llegó a Buenos Aires en junio de 1764. En 1767 era sacerdote escolar en las misiones de los guaraníes en Tarumá (Paraguay). En Italia hizo profesión de cuarto voto el 15 de agosto de 1770, falleciendo en Faenza en 1791.[319]

Entre 1740 y 1741 nacieron tres misioneros, dos de los cuales llegaron a Buenos Aires el 21 de junio de 1764 en la misma expedición. Pedro Moga, nacido en Montgai (Lleida) en octubre de 1740. En 1767 se encontraba en el Colegio Máximo de Córdoba de Tucumán cursando la Teología. En Italia residió en Faenza, donde falleció joven en enero de 1775.[320] Más larga vida y fervor jesuítico tuvo Gabriel Vallés Busquets, nacido en Santa María de Bellver (Lleida) el 31 de diciembre de 1741. Llegó a Buenos Aires el citado 21 de junio de 1764. El decreto de expulsión lo sorprendió en el Colegio Máximo de Córdoba (Argentina), también estudiando la Teología. En Italia residió en Faenza, hasta que regresó a España en 1798. Fue nuevamente expulsado el 14 de mayo de 1801 y ese mismo año se agregó a la Compañía de Jesús en la Rusia Blanca desde Roma, y tuvo la satisfacción de presenciar el restablecimiento universal de la Compañía el 7 de agosto de 1814 y profesar de cuarto voto el 10 de octubre del mismo año. Falleció en Madrid en agosto de 1820.[321]

El expulso urgeliano de biografía más borrosa es Francisco Golet, nacido en Ponts, diócesis de Urgell (Lleida), el 6 de marzo de 1740. Storni lo incluye entre los jesuitas del Paraguay, pero Enrique Giménez dice que en 1767 era sacerdote en la Casa Profesa de Sevilla y que, como si fuese un andaluz más, fue embarcado el 2 de mayo de 1767 en El Puerto de Santa María. Nada sabemos de su exilio italiano, que debió ser bastante desgraciado, porque se secularizó el 27 de julio de 1769, y breve, ya que falleció en Génova en 1779.[322]

Los dos misioneros expulsos urgelianos destinado en Perú, estuvieron poco más de tres años en esa Provincia jesuítica, pero permanecieron durante muchos años en Italia, viviendo muy austeramente con el

319. Hugo Storni, *Catálogo…*, p. 71-72; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 1317.
320. Hugo Storni, *Catálogo…*, p. 187; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 1393.
321. Hugo Storni, *Catálogo…*, p. 295; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 1475.
322. Hugo Storni, *Catálogo…*, p. 119-120; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 83.

solo ingreso de la pensión vitalicia, cada vez más devaluada, concedida por Carlos III a todos los expulsos. Francisco Berenguer, nacido en Noris (Diócesis de Urgell, Lleida) en 1736, salió de la bahía de Cádiz en enero de 1763. En 1767 era sacerdote escolar que realizaba la tercera probación. En Italia residió en Ferrara, donde vivía hasta julio de 1805, por lo menos. Los Comisarios informaron en 1786 que padecía de la vista y únicamente tenía su pensión para mantenerse, por lo que recibió una ayuda de 10 escudos.[323] Esteban Fuster, nacido en Seu d'Urgell en 1745, estudiaba teología en el Colegio Máximo de San Pablo de Lima en 1767, estando ordenado de menores. En Italia residió en Ferrara, hasta 1822, tras una breve estancia en Gubbio. En 1787 los Comisarios informaron que vivía en Ferrara únicamente de su pensión.[324]

Los dos misioneros de la Provincia jesuita de Santa Fe, en el Nuevo Reino de Granda (actuales Colombia y Venezuela), tuvieron en común que permanecieron pocos años en América y, después de sufrir un largo destierro italiano (1768-1798), regresaron a España. Carlos Francisco Benavente, nacido en la villa de Gerri en 1722, de familia acomodada, pero huérfano de padre a los siete años, ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 18 de julio de 1739, después de concluir su carrera eclesiástica y siendo ya sacerdote. Llegó a Bogotá en 1760, siendo destinado a las Misiones del Orinoco. En 1767 era sacerdote escolar en el Colegio de Honda. Ya en los Estados Pontificios Benavente perdió bastante el juicio («debilidad de juicio que padece», según disculpa del ministro Grimaldi) y cambió con frecuencia de residencia hasta su regresó a España en 1798, en compañía de Manuel Luengo, donde falleció antes de tener que partir de nuevo al exilio en julio de 1802.[325] El coadjutor temporal formado José Locaya, nacido en Adrall en 1728, pasó a América en 1761, administrando las haciendas del Colegio Máximo de Santa Fe de Bogotá. En Italia residió en varias localidades hasta que se asentó en Roma. En 1798 regresó a España, pero de nuevo pasó al exilio en mayo de 1801, perdiéndosele su rastro vital.[326]

323. Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1508.

324. *Ibid.,* p. 1545-1546.

325. J. M. Pacheco, «Los jesuitas de la Provincia del Nuevo Reino de Granada expulsados...», p. 56; Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1798; José Del Rey Fajardo, *Nomenclátor,* I, p. 235.

326. Enrique Giménez, *Biografía del exilio…*, p. 1839; Del Rey Fajardo, *Nomenclátor*, I, p. 917.

Azarosa y breve fue la vida del único misionero mexicano expulso urgeliano, Pedro Rivas [Ribas], nacido en Dorria, municipio de Toses (diócesis de Urgell, provincia de Girona), en 1745. Ingresó en la Compañía en la Provincia de México en 1764. En 1767 era escolar humanista no sacerdote en el Colegio-noviciado de Tepotzotlán. En Italia se secularizó el 11 de noviembre de 1769, y se casó. Residió en Bolonia, al menos hasta abril de 1783 y falleció en Ímola, en octubre de 1786. A su muerte su viuda solicitó socorro, pues había dejado «numerosa familia».

Quizá los rasgos de los misioneros expulsos urgelianos que más llaman la atención son el deseo del cronista Francisco Javier Puig de reflejar sin pelos en la lengua sus peripecias en el viaje desde Filipinas, como antes se había enfrentado a los magistrados de la Real Audiencia de Manila; el de retornar a Catalunya en 1798 de los dos destinados en la provincia de Santa Fe (Bernavente y Locaya) y el fervor jesuítico largo y constante que tuvo el restaurador de la Compañía, Gabriel Vallés (Provincia de Paraguay).

6. La obra literaria de los jesuitas expulsos nacidos en la diócesis de Urgell

Siguiendo con nuestro cotejo entre los expulsos astorganos, extremeños y urgelianos, observamos que, entre los 28 expulsos oriundos de la diócesis de Astorga, encontramos tres escritores, pero solo dos pueden ser considerados como tales, ambos reseñados por Hervás.[327] El astorgano Manuel Gil Prieto, coadjutor temporal formado, maestro de primeras letras y matemático, adscrito a la provincia de Aragón, enseñó matemáticas durante muchos años en el Seminario de Nobles de Valencia. El más recordado de los expulsos oriundos del obispado de Astorga es el zamorano Roque Lubián, destinado a la provincia de Santa Fe, ejemplar sacerdote de 4º voto, misionero en el Orinoco, que tuvo tiempo para biografiar a algunos compañeros difuntos y para plasmar por escrito importantes observaciones etnográficas y las lenguas de sus misiones, algunas de ellas ya desaparecidas. El sacerdote Antonio Soto Valcarce, amigo íntimo del diarista Manuel Luengo, es recordado

327. Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE*…

más por su carácter empático y muchas relaciones sociales en Bolonia, que por su semblanza necrológica del P. José Francisco de Isla, a quien acompañó los últimos años de vida.

Algo similar vemos entre los 87 expulsos de las tres diócesis extremeñas, donde solo hallamos tres relevantes escritores, dos adscritos a la Provincia de Castilla (Faustino Arévalo y Juan José Tolrá) y el misionero en Baja California, Miguel del Barco. En ambos grupos de expulsos (extremeños y astorganos) el porcentaje de escritores está dentro de lo normal del 10% que calcula Mazzeo[328] y encontramos nosotros al estudiar la literatura de otros grupos de jesuitas.[329]

Volviendo a los expulsos urgelianos, solo hemos encontrado cinco escritores menores, tres adscritos a la Provincia de Aragón (Miguel Doria, Gaspar Janer y José Puig) y dos a la de Filipinas (Francisco Javier Puig y Plácido Lampurlanes).

6.1. Miguel Doria (1737-1819), poeta neolatino

En los últimos tiempos Carlos Ángel Rizos Jiménez ha descubierto, analizado, comentado y publicado algunos poemas compuestos por Miguel Doria, probablemente en el Colegio de Lleida cuando enseñaba gramática y retórica (1764-1767), aunque pudo haberlos redactado en otros colegios por donde había pasado, en especial en el Colegio de Graus, como estudiante-maestrillo antes de su ordenación como sacerdote, en los cuales Doria aparece como profesor de los grados superiores de las Humanidades.

El impartir clases en los últimos niveles de Humanidades en Graus y Lleida, le permitía cultivar la docencia del latín a un alto nivel, que reflejará en poemas y discursos donde aparecen los autores que estaba explicando en sus clases. Sus alumnos eran los medianos o sintaxistas que, ya con una formación media en el dominio del latín, podían aspirar a cierto estatus cultural, social y profesional, y los mayoristas o retóricos, donde se situaban los más capaces, los que tenían posibilidades económicas de estudiar y los que pensaban acudir a estudios mayores.

328. G. E. Mazzeo, «Los jesuitas españoles del siglo XVIII en el destierro», *Revista Hispánica Moderna,* 34 (1968) 344-355.

329. Antonio Astorgano Abajo, «La *Biblioteca jesuítico española* de Hervás y Panduro y su liderazgo sobre el resto de los ex jesuitas», *Hispania Sacra*, 112 (2004) 171-268.

De hecho, en el colegio de Pamplona, solo el 2,76% de los alumnos concluyó el ciclo completo de cuatro niveles: mínimos, menores, medianos y mayores. Sólo un 0,52%, lo hizo en cuatro años seguidos; el 1,71%, lo hizo repitiendo algún curso; y el 0,52 acabó el ciclo completo sin repetir, pero en más de cuatro años. Cifras que vienen a confirmar la apuesta firme por una enseñanza de promoción libre, basada en el esfuerzo personal, frente a la promoción continua de la enseñanza graduada propia de los tiempos modernos. Todo este proceso se apoyó en un referente pedagógico que, con matices al margen propios de cada ciudad, revistió de uniformidad la organización educativa y docente de los colegios jesuíticos: la *Ratio atque Instituto Studiorum Societatis Iesu*, más conocida como *Ratio studiorum*.[330]

Con este contexto, se comprende que la producción literaria de Miguel Doria se limite a dos poemas (una égloga y un epos) y dos series de discursos, todos ellos en latín. Los dos poemas, compuestos en hexámetros latinos, constituyen toda su obra poética conocida hasta el momento, y son los siguientes: 1º) «Christus Natus: Ecloga inter Fuscum et Marcum» («Una égloga entre Tosco y Marco: Cristo ha nacido»), una composición teatral navideña, muy breve, de cuarenta hexámetros dactílicos, que viene firmada por Miguel Doria;[331] 2º) «Epos Ad Divum Aloysium» (himno bucólico dedicado a San Luis Gonzaga que consta de 446 hexámetros dactílicos distribuidos en dos partes: la primera, correspondiente los primeros 282 hexámetros, está en limpio y la segunda corresponde al resto del poema, que se encuentra en fase de borrador), analizado específicamente por Rizos. El nombre *epos* es aquí designación genérica de un canto.[332] En ambos poemas se percibe la influencia de varios autores clásicos, explicados por Doria en sus clases, sobre todo la de Virgilio (la obra que más influye es su *Eneida*, como poema épico que es en definitiva), aunque también la de Ovidio (en especial la de sus *Metamorfosis*, por los referentes mitológicos que aparecen), Silio Italico y Claudiano.

La breve égloga «Cristus Natus» es calificada por Rizos[333] como «una égloga a lo divino del siglo XVIII», situada en el marco del *officium*

330. Javier Vergara Ciordia, «Humanidades y profesorado en los jesuitas de Pamplona…», p. 457-458.
331. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «Una égloga a lo divino…», p. 245-252.
332. Id., «Un "epos" hagiográfico...», p. 405-444.
333.Id., «L'officium pastorum' d'encunyació medieval…», p. 305-316.

pastorum. Desde el punto de vista literario, poco se puede decir de esta égloga. No es más que un ejercicio retórico propio de los colegios jesuíticos, pero tiene algunos méritos. En efecto, el autor se sirve de algunos tópicos de la poesía pastoril que trata el tema del nacimiento de Jesús Nuestro Señor que se remontan a los Evangelios.

Otro aspecto significativo de la égloga es el campo de la prosoponimia. Los nombres de los protagonistas son parlantes. Fusco es derivado directo del adjetivo *fuscus* ('oscuro'), que viene a decir que el que posee este nombre tiene una mente tenebrosa y poco lúcida. A él se opone Marco, que demuestra su prudencia marcial.

Resumiendo, es una égloga de escaso interés literario escrita al modo de las de Virgilio, autor muy utilizado en la poesía centonaria medieval cristiana, y cuya cuarta égloga se interpretó como una profecía del nacimiento de Jesucristo. Por tanto, se está usando un autor pagano para tratar un tema cristiano.[334]

El segundo poema, *Ad Divum Aloysium. Epos* también ha sido traducido y analizado específicamente por Rizos Jiménez.[335] Fue compuesto poco antes de la expulsión y está dedicado al también jesuita San Luis Gonzaga, patrón de la juventud estudiosa. Está cargado de referentes tomados de autores latinos de época clásica, especialmente de Virgilio. El principal motivo del poema es la obtención por parte del santo de un lirio, que representa la pureza y la castidad como principales virtudes. Dada la madurez que demuestra, Rizos[336] entiende que se debió de escribir cuando ya era sacerdote (desde 1764), y ya tenía veintisiete años.[337] En él encontramos elementos biográficos que responden a que por entonces ya san Luis Gonzaga contaba con una larga tradición hagiográfica, que tuvo su génesis en la *Vita del Beato Luigi Gonzaga* de Virgilio Cepari,[338] que culminó con la canonización, junto con la de San Estanislao Kostka en 1726, amplia y solemnente festejadas.

Rizos observa que el poema, adscribiéndose a la tradición épica, es un ejemplo de ejercicio de retórica, como los que se hacían en los colegios jesuíticos y propondrá Juan José Tolrá cuando se restaure la Com-

334. Id., «Una égloga a lo divino…», p. 249.

335. Id., «Un "epos" hagiográfico…», p. 405-444

336. *Ibid.,* p. 409-410.

337. *Ibid.*, p. 410.

338. Virgilio Cepari, *Vita del beato Luigi Gonzaga della Compagnia di Gesù*. Roma: Luigi Zannetti 1606.

pañía de Jesús en España en 1815.[339] Si en el caso de la égloga se estaba haciendo poesía bucólica al estilo de las *Bucólicas* de Virgilio, en este epos tenemos un caso de épica al estilo de la *Eneida*. Además, las referencias virgilianas de este poema son constantes; van desde sintagmas concretos a versos enteros tomados de la obra del poeta de Mantua, fácilmente reconocibles por sus alumnos. El héroe épico es presentado como un joven (ya que el santo murió antes de cumplir los veinticuatro años) que tiene por única finalidad en la vida la obtención de una flor, el lirio, que es símbolo de pureza y castidad. Con este solo objetivo en el siglo, fiel a la voluntad del Dios de los cristianos, rechaza todos los bienes que le ofrecen los dioses procedentes del paganismo: el arco y el carcaj de Diana, la égida de Minerva, la diadema de Juno y el cetro de Júpiter. Él sabe que sólo con la obtención del lirio podrá alcanzar el Olimpo y los Campos Elíseos. También lo presenta como un ser superior al hombre veterotestamentario que puso Dios por primera vez en la tierra, Adán, ya que él está lejos de conocer a una Eva que le haga caer en la tentación. Lejos de que algo así pueda ocurrirle, custodian al santo Gonzaga un Querubín y el Ángel Amor (que no hay que identificar con el Amor-Cupido pagano). Aparecen numerosos elementos biográficos (el hábito de la flagelación, la renuncia a la protección del padre y a seguir la carrera militar del mismo, sus oraciones, sus lloros, su tío Guillermo, duque de Mantua, que siempre lo apoyó, su interés por la pobreza, etc.).

Rizos encuentra numerosas referencias grecolatinas y alusiones cultas referentes al paganismo, tanto en el plano de la mitología (las Musas, Adonis, Perseo y las Gorgonas, la Parca, Febo-Sol, Venus-Citerea, Diana-Cintia, Júpiter, Juno, Minerva, Faetón, Orfeo-Ismario, Atlante, Narciso, Jacinto, Iris, Céfiro, Ninfas, Dríades, Sátiros, Pan, Vulcano, Argos, Penates, Amón, las Hespérides, los Campos Elíseos, el Olimpo, el Tártaro, la laguna Estigia, Castalia, el Parnaso) como de lo histórico-cultural (figuras como los pintores Zeuxis, Parrasio, Apeles o Timantes y la reina babilonia Semíramis, lugares como Tempe, Pesto, Pancaya, Asiria, el río Hidaspes, el volcán Etna, o gentilicios como idalios, sabeos, bayanos, árabes, acteos, ilirios). Del Antiguo Testamento proceden las

339.Antonio Astorgano Abajo, «El palentino P. Tolrá (1739-1830), restaurador de las Humanidades en la Compañía de Jesús (1815-1830)», *Institución Tello Téllez de Meneses* (*ITTM*) 88 (2017) 185-209; Id., «El P. Tolrá (1739-1830) o la Conciencia Restauradora de la Compañía de Jesús», en: Alfredo Verdoy- Henar Pizarro (eds.), *La restauración de la Compañía de Jesús en España (1815-1835).* Bilbao: Universidad Pontificia de Comillas - Mensajero, Sal Terrae 2020, p. 139-200.

alusiones a Adán, Eva, David, el Querubín, y del Nuevo las referidas a Jesús. También merecen ser señalados los elementos propios del género épico que tienen lugar en nuestro poema. Por ejemplo, empieza con una invocación a las Musas.[340]

Respecto a las fuentes, como hemos avanzado, hay una fuente esencial de la que bebe nuestro poeta: Virgilio. Aunque no cabe hablar aquí propiamente de un centón, sí es cierto que el autor introduce numerosas citas de la Eneida, las Bucólicas y las Geórgicas. Sin duda, la obra que tiene mayor presencia, con mucha diferencia, en el epos de Doria es el epos de Virgilio, la Eneida. Le siguen las Geórgicas y finalmente las Bucólicas, aunque no todos los libros influyen en la misma medida. Así, dentro de la Eneida, el que está más presente es, con diferencia, el libro VI. Del mismo modo, vemos que las últimas églogas (así como la primera) no están representadas. No es casualidad que sea el sexto libro de la Eneida el más citado del poema. El motivo fundamental de nuestro epos es la consecución, por parte de Luis Gonzaga, de la flor del lirio, que le ha de servir de salvoconducto para acceder al Paraíso-Elíseo. Este motivo es una recreación de la empresa que se le presenta a Eneas en este libro de la epopeya virgiliana. También hemos observado otras fuentes en nuestro poema, representadas de modo distinto. Así, la aparición de elementos tomados de la mitología clásica nos permite saber que nuestro autor estaría familiarizado con las *Metamorfosis* de Ovidio, lo que se aprecia especialmente en aquellos mitos que están relacionados con las transformaciones, sobre todo en el caso de las flores (Adonis, Narciso, Jacinto). Además, hay varias expresiones que están tomadas de esta obra. Asimismo se encuentran distintas citas extraidas de Silio Itálico, quien también compuso –como Ovidio sus *Metamorfosis*– sus *Punica* en hexámetros dactílicos. También hay alguna cita de Estacio (con la que empieza el poema) y Horacio. Paralelamente se distinguen también varios motivos extraídos de la Biblia, lo que no es de extrañar en un poema dedicado a un santo y escrito, además, por un jesuita. Son fundamentalmente las referencias a Adán (Génesis) y varios libros de los Reyes.[341]

Respecto a la métrica, este epos está compuesto, igual que la égloga, en hexámetros dactílicos. Con todo, a diferencia de lo que observamos en la égloga, hay varias licencias métricas o prosódicas.[342]

340. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «Un epos hagiográfico latino del siglo XVIII…», p. 412-415.

341. *Ibid.*, p. 415-418.

342. *Ibid.,* p. 418-41.

Rizos concluye valorando este epos de Doria, afirmando que el poema no tiene posiblemente gran interés desde el punto de vista estrictamente literario. Aunque conoce bien a los clásicos latinos (que cita o recrea), emplea varios recursos literarios (no especialmente brillantes) y hay una gran cantidad de referencias tomadas de la mitología y cultura grecorromanas, como corresponde a un poema de corte neoclásico como es éste, posiblemente destinado a uso escolar. A pesar de esta apabullante erudición clásica, el poeta Doria trasluce bastante inmadurez de técnica poética, porque se encuentran algunas transgresiones gramaticales y abusa de las licencias métrico-prosódicas (estas últimas no se producen en cambio en la égloga, seguramente por tratarse de un poema mucho menos extenso). Tampoco faltan los tópicos literarios como es la invocación a las Musas (aunque sea para rechazarlas) al principio del poema, o la captatio benevolentiae y el locus amoenus que encontramos al principio de la parte del poema que quedó en fase de borrador.[343]

Es una muestra de los ejercicios poéticos que solían hacer los jesuitas del siglo XVIII. En este sentido, debemos valorar que esta composición tiene un interés fundamentalmente histórico y documental. En primer lugar, permite darse cuenta de la gran devoción que sentían los jesuitas por San Luis Gonzaga, en tanto que jesuita protector de la Juventud Estudiosa. También nos da cuenta del conocimiento que tenían los jesuitas de otros humanistas de su orden (como el alemán Jakob Bidermann).[344] Al analizar esta obra hemos podido observar cómo es un poema escrito por un jesuita de a pie (en tanto que es un autor de quien no se conoce ninguna obra impresa).

Aparte de esta breve obra poética, Doria escribió, muy probablemente siendo profesor de Humanidades en Graus,[345] una serie de discursos, dirigidos a los alumnos y que presentan un estilo ciceroniano (si Virgilio es el modelo de los poemas, Cicerón lo es de los discursos). Rizos los divide

343. *Ibid.*, p. 420-422.

344. Jacobo Bidermann (Ehingen, 1578 – Roma, 1639), profesor de teología, poeta y dramaturgo. Su realización artística más destacada son sus dramas históricos, cuyo motivo central –la vivencia fundamental barroca de mera apariencia terrena y realidad eterna– lleva al espectador a una decisión ético-religiosa mediante la catarsis dramatica. Bidermann es uno de los más eminentes dramaturgos neolatinos de la época barroca, a quien se le atribuye ser un cofundador del teatro jesuítico. J.-M Valentin, *Le théâtre des Jésuites dans les pays de langue allemande*, Berna, 1978, vol. 1: 537-593; M. Sievernich, «Bidermann, Jakob», en: *DHCJ*, p. 446-447.

345. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «El paso del jesuita Miguel Doria (1737-1819) por el colegio…», p. 169-179.

en dos series. En la primera incluye: 1º) «Laus ad Dominum Thomam Aquinatis» («Alabanza a Santo Tomás de Aquino»); 2º) «Ad Canonizationem Divi Ignatii et Divi Xaverii» («A la canonización de San Ignacio y San (Francisco) Javier», respectivamente el fundador de la Compañía de Jesús y el santo a quien estaba dedicado el colegio de Graus); 3º) Sin título (Rizos lo titula «In otium», «Contra el ocio»); 4) «Ad Japonis Martires» («A los mártires de Japón», sobre los tres mártires jesuitas que murieron en Nagasaki el 5 de febrero de 1597: San Pablo Miki, San Dídac Kisai y San Juan de Goto, beatificados en 1627 y canonizados en 1862); 5º) «Deliberatio ad litteras te virtutamos» («Discurso sobre las letras y la virtud»); y 6º) «Ad Bacchanalia» («Al Carnaval» [¿acaso influyó su percepción del carnaval tal como lo celebrarían en Graus?]).[346]

En la segunda serie se incluyen siete discursos, cuyos títulos latinos traducimos: 1.- «Dialogo entre Cayo y Ricci» (Lorenzo Ricci era el padre general de la Compañía de Jesús). 2.- «Dialogo entre Cicerón y Hortensio». 3.- «A los trabajos de Cristo en la Pasión» (¿durante la Semana Santa?). 4.- «A la resurrección de Cristo» (¿al final de la Semana Santa?). 5.- «Epístola a Antonio» (¿un amigo?). 6.- «Alabanza de santa Elena» (madre del emperador Constantino, por encontrar la Vera Cruz). 7.- «A la virtud de la pobreza».[347]

Resumiendo, si en el caso de los poemas hemos destacado la influencia de Virgilio, en los discursos tenemos como principal referente a Cicerón, cuyo estilo imita.

6.1.1. Conclusión sobre la vida y obra del expulso Miguel Doria

En su tesis, Rizos centra la atención en los dos poemas de Doria haciendo una edición crítica, proponiendo una traducción rítmica al catalán, y estudiando tanto el contenido como la forma de estos. Además presenta la edición y traducción de la docena larga de los discursos del jesuita, así como unos anexos que contienen otros documentos vinculados a nuestro poeta. Los contextualiza en el marco de la influencia que tuvo el círculo cultural de Josep Finestres y la Universidad de Cervera, en todos los colegios de la provincia jesuítica de Aragón. El objetivo prin-

346. AML (Archivo Municipal de Lleida), CJ, caja 3; Carlos Á. Rizos Jiménez, «El poeta leridano…», p. 66-67.

347. *Ibid.,* caja 3.

cipal de su tesis es destacar la obra poética de Miguel Doria como muestra de la abundante poesía latina humanística, de carácter fundamentalmente panegírico y escolar, que se practicaba en los colegios jesuíticos de la segunda mitad del siglo XVIII en el ámbito de dicha provincia, que prácticamente se perdió con motivo de la expulsión de 1767, y la que se ha ido descubriendo apenas ha recibido la atención de los filólogos.

Considerada en su conjunto, la producción literaria de Doria es primeriza, porque es anterior a 1766, cuando era escolar o joven profesor de Humanidades. Es escasa, porque se reduce a dos poemas latinos: una égloga de tema navideño y un himno hagiográfico, y a una docena de discursos en latín breves, de carácter escolar y pedagógico.

Posteriormente vivió bastante cómodamente casi todo el exilio italiano en Génova, de donde era oriunda su familia paterna, sin problemas ni aficiones literarias conocidas. Lo único que ha trascendido de su existencia de exiliado es su fidelidad al espíritu de la extinta Compañía de Jesús, reflejada en su devoción hacia el jesuita italiano San Luis Gonzaga, a quien, ya en España, había dedicado un poema con la intención de alabar sus virtudes al amparo de la mejor tradición clásica.

En Italia, participó en la restauración de la Compañía de Jesús, que no había sido suprimida en la Rusia Blanca, primero desde Cagliari (Cerdeña) en 1801, después de la mano de san Josep Pignatelli desde Nápoles y, finalmente, ya restaurada universalmente en 1814, desde Génova con el prepósito general Luigi Fortis y con su intervención a distancia en la reapertura del Colegio de Manresa en 1816. A pesar de todo, la débil memoria que actualmente conservamos de Doria, la debemos a su escasa literatura en latín, siendo profesor de Gramática y catequista en el Colegio de Lleida antes de la expulsión, rescatada por Rizos Jiménez.[348]

6.2. Gaspar Janer y Grande (1741- ¿?). Escritor, teólogo, historiador, biógrafo y director espiritual

Hervás y Panduro reseña en su *Biblioteca jesuítico española* la obra literaria de Janer en el destierro italiano:

> «[Janer] Estudió filosofía y teología, y recibió el orden sacerdotal. Ha enseñado la teología en el seminario eclesiástico de Anagni y, actualmente [1793] en Roma, es director espiritual de un monasterio de

348. Carlos Ángel Rizos Jiménez, «El poeta leridano…», p. 71.

religiosas. Imprime actualmente: *Vita del sacerdote Bernardo Recio*. Fuligno. Per Giovanni Tomassini. En 4to. Escribió: *De scientia Dei. De Trinitatis mysterio. De incarnatione D. N. J. C. De justitia et jure. De religione. De fide*».[349]

Desconocemos el paradero de los manuscritos teológicos de Janer, pero, como afirma Hervás, residente en Roma como Janer, éste, siendo profesor del Seminario de Agnani, publicó la *Vita del sacerdote Bernardo Recio*.[350] Por su parte, Hervás también reseñó al misionero, superior y cronista Bernardo Recio (Alaejos, Valladolid, 1714 – Roma, 1791), varón sumamente virtuoso, en su *Biblioteca jesuítico española*, tomando como fuente principal a Janer, al que cita reiteradamente. Hervás subraya la prudencia de Recio al tratar la patraña que el gobierno madrileño le puso a los jesuitas Recio, procurador de la Provincia de Quito en las Cortes de Madrid y Roma, y a su compañero el chileno padre Tomás José Larraín de la Cerda (1703-1767),[351] en 1767 poco antes de la expulsión, para acusar falsamente a la Compañía de alta traición por llevar, sin saberlo, un escrito en el que se decía que Carlos III era hijo bastardo:

> «El señor Janer, que tiene lugar en el presente catálogo y ha impreso la *Vida del señor Recio*, en ella dice que éste y su compañero Larraín, habiendo llegado a 11 de marzo [1767] a Figueras, plaza en la frontera de Catalunya, y entrado en una posada, encontraron en ésta un capitán suizo, que desde Madrid les había seguido, con un juez, escribano y soldados enviados anticipadamente desde Gerona, y que les fue intimado registro con arresto. Nada sirvió el despacho real que llevaban para salir del reino. […].
>
> El señor Janer, citado en la *Vida del señor Recio,* refiere largamente sus singulares virtudes [de Recio] y algunos prodigios, con que Dios honró a su siervo. El dicho señor Janer, aunque perfectamente informado de las circunstancias del registro y arresto del señor Recio y de su compañero Larraín en Figueras, y aunque sabe que ellas son notorias,

349. Hervás y Panduro, *BJE,* p. 615.

350. Gaspar Janer, *Vita del sacerdote D. Bernardo Recio…*; Josu M. Zulaika, «Bernardo Recio, un jesuita euskaldunberri del siglo XVIII», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País,* 72 (2016) 295-336.

351. Fernando Larraín Echeverría, «El Padre Tomás de Larraín y Cerda y la expulsión de los Jesuítas», *Boletín de la Academia Chilena de la Historia* 7 (1940), p. 75-85.

porque se han publicado en Alemania por Murr[352] y en diversos libros italianos, no obstante apenas las insinúa».[353]

A continuación Hervás narra el caso con ciertos detalles que había omitido el prudente Janer. En noviembre de 1766, llegaron los dos procuradores quiteños a Madrid, alojándose en el Colegio Imperial, donde el provincial de Toledo, Antonio Mourín,[354] les entregó un paquete para llevarlo a Roma, que, según se supo después, le habían hecho llegar con engaño como proveniente del nuncio. Los procuradores prosiguieron su viaje y, al disponerse a pasar a Francia, fueron detenidos en Figueras (Girona) el 11 de marzo de 1767. Decomisado el paquete, se vio que contenía un folleto en el que se afirmaba que Carlos III era hijo ilegítimo. Este era el supremo argumento que inventaron los ministros Pombal y Aranda y el fiscal Campomanes para inclinar al Rey al destierro de los jesuitas de España y de las Colonias Americanas.

El documento fundamental de Janer para biografiar a Recio fue un manuscrito, bastante autobiográfico de este, la *Compendiosa Relación de la Cristiandad en el Reino de Quito*, cuyo interés radica sobre todo en la descripción de costumbres y lugares, y es una buena fuente para conocer la mentalidad de la época. Recio logró llevar y terminar en Italia el manuscrito de dicha *Compendiosa Relación*, conservado en Loyola y publicado en 1947.[355] Recio consagró al apóstol santo Tomás la *Compendiosa Relación,* porque considera a este apóstol su antecesor en la predicación de la fe cristiana en Quito. Refiere que «el Apóstol Tomás peregrinó a Oriente; pasó a la India y la conquistó. Cuando después de muchos siglos penetró hasta allá San Francisco Javier, halló las

352. Christoph Gottlieb von Murr (1733-1811), erudito alemán, historiador y magistrado, animador de varios diarios culturales de la época. Cfr. Peter Wolf, «Protestantischer 'Jesuitismus' im Zeitalter der Aufklärung: Christoph Gottlieb Murr (1733-1811) und die Jesuiten» [«El 'jesuitismo' protestante en el Siglo de las Luces: Christoph Gottlieb Murr (1733–1811) y los jesuitas»], *Zeitschrift für bayerische Landesgeschichte*, LXII (1999), p. 99-137; Claudia von Collani, «El erudito protestante alemán Christoph Gottlieb von Murr (1733–1811) y su Defensa de la Compañía Suprimida de Jesús», *Archivum Historicum Societatis Iesu* LXXXV, 1 (2016) 43-95.

353. Hervás y Panduro, *BJE,* p. 655-659.

354. Prestigioso predicador y moralista, reseñado por Hervás y Panduro, *BJE*, p. 396-398.

355. Bernardo Recio, *Compendiosa Relación de la Cristiandad en el Reino de Quito, porque considera al Apóstol su antecesor en la predicación de la fe cristiana en Quito,* c. 1765, Madrid: CSIC, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo 1947.

reliquias de la cristiandad que plantó allí nuestro Apóstol Santo Tomás. Por lo que hace a mi asunto, Santo Tomás pasó a América». Igual convicción mítica tuvieron muchos historiadores de la época, según la cual el Apóstol Santo Tomás predicó el Evangelio en el Brasil, el Perú, en Quito y toda la tierra circundante.

Esta *Historia de la Cristiandad de Quito* le sirvió a Janer para dibujarnos a un Bernardo Recio como modelo de pastor evangélico que presentar al estamento clerical de la diócesis de Agnani, de cuyo seminario era profesor. Contiene tres tratados.

El primero se titula «Situación, Descubrimiento y Viaje de Quito». El segundo: «Cualidades del Reino de Quito, su extensión y Aumento del Culto Divino en este País». Lo más original es la visión cariñosa de todo el país, particularmente de la ciudad de Quito, donde admira el arte religioso que le parece a veces superior a cuanto había conocido en las ciudades españolas.

En el tercer tratado habla con el mayor elogio de las Misiones del Marañón y la heroicidad de sus apóstoles, cuyas vidas, obras y martirios narra, empezando por el protomártir, padre Rafael Ferrer. Se detiene en el padre Samuel Fritz y aplaude sus Mapas del Marañón. Termina narrando detenidamente la Guerra de Quito (1765), la violenta rebelión de los barrios quiteños por la imposición de la Aduana y el Estanco (alcábalas). El padre Recio estuvo en la ciudad y fue uno de los que generosamente se ofrecieron al peligro para calmar a las muchedumbres enardecidas.[356] Persona amiga de escribir diarios, de llevar apuntes, Recio estaba preparado para dejar una crónica amable de sus dieciséis años en el Reino de Quito, aunque no deja de presentar las sombras y comentar brevemente los tres vicios más graves de los ecuatorianos: los divorcios, la falsificación de moneda y los asesinatos.

Francisco Mateos califica acertadamente a Bernardo Recio como

> «Varón muy piadoso y misionero insigne, a la vez que agudo observador del estado social y religioso de la antigua presidencia de Quito, a mediados del siglo XVIII. *La Cristiandad de Quito* es un precioso libro de memorias de lo que vio en los 15 años de misionero, al recorrer de un extremo al otro del país. Libro de viajes a lo divino,

356. Estefanía Flores Ortiz, «Capitanías del cielo contra aquellas huestes infernales»: la rebelión de los barrios de Quito y la defensa de la Compañía de Jesús en la *Compendiosa Relación* de Bernardo Recio», *Dieciocho* 43.1 (2020), p. 81-91.

> escrito con amenidad y justeza, y un suave dejo de amor a las misiones y a la tierra americana, donde sembró la palabra del Evangelio, de 1750 a 1766».[357]

Janer subraya la memoria y capacidad para aprender idiomas de Bernardo Recio, motivado por razones prácticas de apostolado, porque necesitaba de ese instrumento para comunicarse con los indios, y antes con los vascos, cuya difícil lengua había aprendido en pocos meses:

> Conobbe il P. Recio quanto gli era necessario l'impararla per trattare e far tratto in ogni genere di persone, perciò si risolvè di apprenderla [...]. Col possesso di tal lingua [biscaglina] non solo poteva insegnar ben la grammatica e la dottrina cristiana e le massime cattoliche a' suoi discepoli, ma farla da fervente operajo con ogni genere di persone a gran vantaggio ed ajuto dei Padri di quel Collegio.[358]

El mismo Recio había escrito en la *Compendiosa relación* que «debo decir que, sin saberla [la lengua del inga o quechua], apenas pudiéramos hacer cosa de provecho en Quito».[359]

Resumiendo, Janer redactó una amplia biografía de Bernardo Recio, jesuita e historiador, que siguió fielmente Hervás y continúa siendo fuente importante para los historiadores modernos, como el jesuita ecuatoriano Jorge Villalba Freire.[360]

6.3. José Puig Puig (1722-1801), superior, filósofo y teólogo, rector del Colegio de Girona

Probablemente José Puig fuese hermano del misionero en Filipinas, Francisco Javier Puig, quien redactó una notable crónica del destierro de los expulsos de esa Provincia. José gozó de prestigio en la Provincia de Aragón, y cuando la expulsión de 1767 era rector del Colegio de Girona, siendo uno de los pocos superiores que recibieron cartas

357. Francisco Mateos, «Un manuscrito inédito del P. Bernardo Recio…», p. 137-193; Id., «El Padre Bernardo Recio en Quito», *Missionalia Hispanica* 20 (1963) 351-382; *Ibid.*, 21 (1964) 225-248.

358. Gaspar Janer, *Vita del sacerdote Bernardo Recio,* p. 20.

359. Bernardo Recio, *Compendiosa relación*, p. 417; Josu M. zulaika, «Bernardo Recio, un jesuita euskaldunberri del siglo XVIII», p. 307-308.

360. Jorge Villalba Freire, «Recio, Bernardo», en: *DHCJ,* p. 3304; Id. «Recio, Bernardo», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/20952/bernardo-recio. Consulta: 13/7/2023).

anónimas anunciándole «el golpe que se avecinaba».[361] Su literatura se reduce a dos tratados de Filosofía y Teología escolásticas en latín, que se conservan manuscritos en la Real Academia de la Historia: *Phisica Peripatetica* (1753), y *Tractatus Phisicus de Anima* (1754).[362]

6.4. Plácido Lampurlanes (1732-c. 1810), coadjutor misionero y médico en Filipinas. «Presunto literato» y colaborador lingüístico de Hervás y Panduro

Lampurlanes no escribió nada, pero es conocido en los ambientes filológicos, porque redactó, después de hacerse rogar mucho, una lista de palabras en la lengua hablada en las Islas Marianas (el chamorro),[363] que Lorenzo Hervás y Panduro, el creador de la Lingüística Comparada, agradeció expresamente, porque era el único fácilmente localizable y más joven informante sobre dicha lengua de los tres misioneros de las Islas Marianas: el viceprovincial padre Francisco Javier Stengel (nacido en 1723 en Panenské Břežany, distrito de Praga-Este, región de Bohemia Central, actual República Checa) había retornado a su patria; y el padre alicantino Rafael Canicia (1717-1795) quien, después de la supresión de la Compañía se había trasladado a Génova en 1775, con el que contactó infructuosamente el también jesuita Ignacio Montero, residente en Génova, por encargo de Hervás en 1783, porque había olvidado el chamorro.[364]

361. Las pesquisas realizadas en Cataluña a lo largo de 1766 declaran que, en los sermones y demás expresiones por el estilo, los jesuitas se manifestaban temerosos de que con ellos sucediera lo acaecido con sus cofrades de Portugal y Francia. El temor se agudizó cuando se filtraron las noticias del proceso que a espaldas suyas se estaba fraguando, sin posibilidad de intervención directa (Campomanes, *Dictamen Fiscal,* p. 200). La pesquisa reservada de Gerona habla, en más de una ocasión, de la presunta complicidad de la reina madre Isabel de Farnesio y de los infantes con los amotinados de Madrid, porque detestaban el amancebamiento del rey Carlos III con la esposa del marqués de Esquilache (Campomanes, *Dictamen Fiscal,* p. 197).

362. Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 404.

363. El idioma chamorro es la lengua hablada en la isla de Guam y en las islas Marianas del Norte donde, actualmente, comparte la oficialidad con el inglés.

364. Rafael Canicia. Sacerdote del cuarto voto, misionero. Nacido en Alicante el 3 de agosto de 1717, ingresó en la Compañía, en la Provincia de Aragón, el 8 de octubre de 1733. Tras profesar en España el 2 de febrero de 1757 en el Colegio de Onteniente, pasó a Filipinas desde la bahía de Cádiz tras embarcarse el 5 de septiembre de 1759. Fue sacerdote en los pueblos Merizo, Umatac e Hinarahan, en la isla de Rota Brenrayo, perteneciente a la misión de las Islas Marianas, donde se hallaba como sacerdote de cuarto voto en 1767. Fue embarcado en Cavite el 22 de enero de 1770, en la fragata «Santa Rosa de Lima» del teniente de fragata José de Soria, con la que llegó a la bahía

Por el contrario, el coadjutor Lampurlanes residió en Bagnacavallo con todos sus compañeros hasta julio de 1773, y desde 1774 en la cercana Faenza (donde se ordenó sacerdote), y desde donde colaboró, en alguna manera a lo largo de 1783 y 1784, con Hervás, quien estaba desenredando la complicada madeja de las lenguas asiáticas, que publicará en su excelente libro *Catalogo delle lingue*.[365]

Lorenzo García afirma exageradamente que Lampurlanes «En su destierro italiano se dedicó a la literatura, escribiendo algunas obritas de corte lingüístico y etnográfico»,[366] pero solo tenemos constancia de su colaboración con Hervás, cuyo alcance e importancia es discutida por diversos lingüistas. Por eso lo calificamos de «presunto» literato.

Se sabe, a través de cartas, que en algunos casos Hervás obtenía la información filológica para su *Catálogo* oralmente, pero que siempre solicitó una transcripción escrita. También se sabe que el material proporcionado por los colaboradores consistía sobre todo en notas gramaticales, léxicos, «padresnuestros», numerales, resúmenes gramaticales, notas sobre las misiones y sobre las costumbres de las poblaciones en cuestión. Hervás empleará los «padresnuestros» en la publicación de su «Ensayo Práctico de Lenguas»,[367] mientras que las listas de palabras y pequeños diccionarios que le enviaron los misioneros los usó en la publicación del «Vocabulario Políglota».[368]

La colaboración relativa a las lenguas de las Islas Marianas, en la que Hervás puso especial empeño, fue muy complicada, porque, como hemos señalado, el único informante cercano que había misionado en las

---

gaditana el 11 de agosto de 1770. Se encontraba en la Casa de Asiento de El Puerto de Santa María el 15 de agosto de 1770. Fue de nuevo embarcado en el navío sueco «La Navegación» del capitán Schidner el 14 de octubre de 1770 con destino a La Spezia, haciéndose a la vela el 18, y llegando a su destino la tarde del 29 de octubre. En Italia residió en Bagnacavallo hasta 1775, en que se trasladó a Génova (AHN Clero-Jesuitas 827; ARSI Philippinarum 1,3,22; AGS Marina 724; AMAE 550-557; AGS DGT Inventario 27; Enrique Giménez, *Biografía del exilio*…, p. 939-940).

365. Hervás y Panduro, *Catalogo delle lingue conosciute e notizia della loro affinità e diversità*. Cesena: Gregorio Biasini 1784.

366. Santiago Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas*…, p. 102-103.

367. Hervás y Panduro, *Saggio pratico delle lingue, con prolegomeni e una racolta di orazioni dominicali in piu di CCC lingue e dialetti.* Cesena: Biasini 1787 [Reedición facsímil, Madrid: SGEL 1990].

368. Id. *Vocabulario polígloto, con prolegomeni sopra più di CL lingue. Dove sono scoperte nuove, ed utili all 'Antica storia dell 'uman genere, ed. alla cognizione del meccanismo delle parole.* Cesena: Biasini 1787. [Reedición facsímil, Madrid: SGEL 1990].

Islas Marianas era Lampurlanes, quien, a sus 51 años, estaba achacoso con pérdida de memoria y con el inconveniente de que en Filipinas se había dedicado a la medicina y no a la pastoral, por lo que su contacto con los nativos había sido limitado. Nuestras dudas sobre la escasa obra literaria de Lampurlanes se apoyan en que el agradecido Hervás incluyó a casi todos sus informantes con algún escrito en su *Biblioteca Jesuítico Española*, redactada diez años después (1793-1794), y no lo hizo con Lampurlanes, y sí con los otros jesuitas informantes que mediaron en el asunto de las lenguas de las Islas Marianas, como Joaquín Camaño[369] o Juan Antonio Tornos.[370]

369. Joaquín Camaño y Bazán (La Rioja, Argentina, 1737 – Valencia, 1820. Geógrafo, cartógrafo, etnólogo y lingüista, realizó sus estudios de Arte y Teología en la Universidad de Córdoba (Argentina). El 22 de abril de 1757 ingresó en el noviciado de la Compañía de Jesús. En 1763 fue destinado a las misiones de los indios Chiquitos, cuyas comunidades se encontraban entre los ríos Guaporé y Pilcomayo. Fue en la Reducción de San Joaquín, y como párroco de Santa Ana, donde se le notificó, en 1767, el Real Decreto de expulsión de la Compañía de Jesús. Se embarcó con sus compañeros rumbo a España. Llegó a El Puerto de Santa María (Cádiz) en agosto de 1769 y, pocos meses más tarde, a Faenza (Italia), en los Estados Pontificios, junto con los jesuitas de la provincia de Paraguay. En 1798 pudo retornar a España, con el objetivo de poner rumbo a América, pero nada más llegar a la península fue forzado a regresar a los Estados Pontificios, esta vez a Imola (Italia). En Roma asistió, el 7 de agosto de 1814, a la ceremonia de entrega a los jesuitas, por parte del papa Pío VII, de la bula por la que se restableció la Compañía. Fue entonces cuando volvió a España, en 1817, para reabrir el colegio de la Compañía en Valencia. Allí ocupó la cátedra de Teología y los cargos de maestro de novicios, prefecto de estudios, confesor, consultor y padre espiritual. Los años comprendidos entre 1770 y 1789 son los de mayor producción en su carrera como investigador. Su vasta cultura, así como su traslado a las misiones, especialmente a las de Paraguay, propiciaron su conocimiento y dominio de varias lenguas, tanto clásicas como indoamericanas. Es el primer guaraniólogo argentino de quien se tiene noticia, por su obra lingüística, relacionada con el estudio de varias lenguas americanas, especialmente la guaraní. Camaño fue el mejor colaborador de Hervás en el ámbito de la América meridional, y mantuvieron una intensa correspondencia, reproducida, en parte, a lo largo de varios de los tomos de *Idea del Universo* (1778-1787) de Hervás, quien también publicó, en dicha obra, las referencias de Camaño sobre el calendario peruano. De hecho, éste quiso hacer para la etnografía americana una obra similar a la que hizo Hervás para la lingüística, en su conocido *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas* (1800-1805), siguiendo incluso un planteamiento metodológico similar, es decir, realizar la descripción mediante las noticias enviadas por los misioneros conocedores de dicho continente. Guillermo Furlong-Cardiff, *Joaquín Camaño S.J. y su* «Noticia del Gran Chaco» *(1778),* Buenos Aires: Librería del Plata 1955; Silvia Piciulo, *I Gesuiti americani espulsi in Italia e Joaquín Camaño (1767-1814)...*; Francisco M. Carriscondo Esquivel, «Camaño y Bazán, Joaquín», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/19110/joaquin-camano-y-bazan. Consulta: 22/7/2023); Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE,* p. 582-583.

370. Lorenzo Hervás y Panduro, *BJE,* p. 677-679.

La fuente única conocida de las aficiones literarias de Lampurlanes nos la proporciona Hervás, en tres párrafos del capítulo II («Idiomas, hablados en varias islas del Mar Pacífico desde América hasta las Islas Filipinas») del *Catálogo* de la Lenguas italiano:

> «131. Dialetti Malayi. Sopra i linguaiggi delle Isole Marianne, delle Filippine (che ne distano 300. leghe verso l'Occidente, ò verso le coste delle dell' Asia) e delle altre Isole vicine all' Asia ho distinte notizie, ed ancora gramatiche di alcuni, e dizionarj di moltissime parole; onde ho potuto scuoprire la natura de detti linguaggi.
>
> 132. Il Signor Don Placido Lampurlanes, che nelle Marianne ha abitato parecchj anni, mi ha comunicato non poche parole delle dette Isole, e ne rilevo, che il linguaggio proprio di quel paese è un dialetto Malayo misto de' dialetti Tagalo, e Bisayo.[371]
>
> 133. L'Isole *Palaos* sono 150 leghe più orientali dell'Isola Mindanao, che è la seconda delle Filippine in grandezza, e non dubito, che in esse non si parli un qualche dialetto Malayo, poichè il Signor Don Atonio Tornos, che fu Missionario nell' Isola Samar, e vi ha conosciuti parecchi Isolani di *Palaos* portativi in differenti occasioni dalle correnti de' mari, mi ha detto parecchie volte, che essi subito parlavano ottimamente la lingua Bisaya, che si parla in Samar, ed è dialetto Malayo».[372]

Información reiterada casi veinte años después en la segunda edición ampliada (primera castellana) de dicho *Catálogo*:

> «De las lenguas de las Islas Marianas, de las Filipinas (que distan entre sí 300 leguas hacia el occidente, o hacia las costas del Asia), y de las otras islas cercanas de Asia, he logrado noticias bastante circunstanciadas, y tengo gramáticas de algunas de ellas, y diccionarios de muchísimas palabras; por lo que he podido descubrir la calidad de los idiomas que en dichas islas se hablan.

371. Traducción de los párrafos 131 y 132: «131. En cuanto a las lenguas de las Islas Marianas, las Filipinas (que están unas 300 leguas más al oeste, o izquierda hacia la costa de Asia) y las otras islas cercanas a Asia, tengo considerable información, incluso gramáticas de algunas, y diccionarios de muchas palabras; y así pude descubrir la naturaleza de estos lenguajes.

132. El señor don Plácido Lampurlanes, que vivió en las Marianas varios años, me comunicó bastantes palabras de dichas Islas, y por ellas noto que la lengua propia de aquella tierra es un dialecto malayo mezclado con dialectos tagalo, y bisayo».

372. Lorenzo Hervás y Panduro, *Catalogo delle lingue…,* p. 94, párrafos 131-133.

> Dialectos malayos en las Islas Marianas. El señor don Plácido Lampurlanes, que por varios años se ha empleado en las misiones de las Islas Marianas, me ha dado un índice de palabras de la lengua que en dichas islas se habla; y habiendo yo cotejado estas palabras, las equivalentes en los idiomas tagalo y bisayo, advertí ser clara y grande la afinidad de estas tres lenguas (que son dialectos malayos), y que el idioma de las Marianas se asemejaba más al tagalo que al bisayo. La afinidad entre las lenguas dichas se indica por [el jesuita Diego] García en la *Vida del venerable mártir Diego Luis de Sanvitores*, primer apóstol de las Marianas,[373] en la cual dice: «la lengua de las Marianas es fácil de pronunciar y de aprender, especialmente para los que saben la tagala y bisaya, por tener muchos dialectos de ella».[374]

Se ve que Hervás le atribuye la colaboración, sin ninguna duda, a Lampurlanes, aunque después de hacerse mucho rogar, según la correspondencia de otros amigos expulsos de Hervás, quien también cita a otra fuente importante, la *Vida del padre Diego Luis de Sanvitores*.

Alexander Kerr[375] traduce y edita el citado capítulo II de Hervás (*Catalogo* de 1784) que trata de las «Lenguas que se hablan en muchas de las islas conocidas del Océano Pacífico desde América hasta las Islas Filipinas», y compara lo que dice Hervás sobre las lenguas de las Islas Marianas en las dos ediciones citadas, donde el abate manchego señala su similitud con otras lenguas de la región. Posteriormente sustenta este argumento con un glosario comparativo.

En la edición española posterior, Hervás y Panduro (*Catálogo* de 1801), continúa y amplía considerablemente la discusión sobre las Islas Marianas, con pasajes extensos de la biografía de una figura muy

373. Francisco García, *Vida y martirio del venerable padre Diego Luis de Sanvitores, de la Compañía de Jesús*, *por Francisco García, de la misma Compañía*. Madrid 1683. Las noticias que de esta obra se citan se hallan en el libro III, capítulo I, página 193 y capítulo último, página 591.

374. Lorenzo Hervás y Panduro, *Catálogo de las lenguas de las naciones conocidas, y enumeración, división y clases de estas según la diversidad de sus idiomas y dialectos*. Volumen II. *Lenguas y naciones de las islas de los mares Pacífico e indiano austral y oriental, y del continente de Asia*. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia 1801, Vol. II, p. 14-15.

375. Alexander M. Kerr, «Lorenzo Hervás's (1794) Sopra i linguaggi delle Isole Marianne from his *Catalogo delle Lingue Conoscuite e Notizia della Loro Affinità, e Diversità*». University of Guam: Marine Laboratory Technical Report 142 March 2012 Guam Report 142 March 2012.

conocida de la historia de las Marianas, el citado padre Diego Luis de Sanvitores,[376] redactada por el jesuita Francisco García en 1683, donde más que hablar de la vida de Sanvitores, se narran extensamente la lengua, costumbres y mitología chamorra, que Hervás y Panduro cita extensamente. En la edición en español también conocemos un poco más el pensamiento de Hervás y Panduro sobre la relación entre el chamorro y las lenguas filipinas.

Kerr observa que en la edición española (1801, II) hay la errata «Lampularnes», en vez de «Lampurlanes» en el apellido, un raro apellido endémico del noreste de España, ahora incorrectamente escrito, quizás, por su tipógrafo.

Lampurlanes le proporcionó a Hervás un índice de palabras del idioma chamorro, que al comparar estas palabras con sus equivalentes en los idiomas tagalo y visayo, encuentra estrecha afinidad de estos tres idiomas, que son dialectos malayos, y que el idioma de las Marianas se parece más al tagalo que al visayo. El abate manchego refuerza esta tesis con citas extensas de la biografía del jesuita Francisco García (1684). Más adelante, en el capítulo de Hervás sobre las lenguas de las islas del Pacífico, proporciona en las ediciones italiana y española dos breves listas paralelas de 18 palabras en italiano/español sobre 20 lenguas del Pacífico que incluyen un total de 16 palabras chamorras, suministradas por Lampurlanes. Esta es una lista ciertamente breve de palabras, que aparecerán en glosarios posteriores.

Kerr pone algunos ejemplos de la antigüedad de los vocablos suministrados por Lampurlanes:

> «Hasta donde yo sé, esta lista incluye algunos de los registros más antiguos de ciertas palabras, por ejemplo, los nombres indígenas para los numerales del uno al seis. Los números mencionados son, sin diferencias ortográficas, claramente del sistema de numeración utilizado anteriormente para contar objetos inanimados. Los sistemas de numeración indígenas chamorros aparentemente dejaron de usarse a principios del siglo XX para ser completamente reemplazados por préstamos

376. Diego Luis de San Vitores (Burgos, 1627 – Guam, 1672) fue un misionero jesuita que fundó la primera iglesia católica en la isla de Guam, y se encargó de establecer la presencia española en las Islas Marianas. Sufrió martirio y ha sido beatificado por Juan Pablo II el 6 de octubre de 1985. Misionó en Guam entre 1668 y 1672. Cfr. J. S. Arcilla, «San Vitores, Diego Luis», en: *DHCJ*, p. 3484-3485.

> españoles. […] Otro aspecto interesante del breve vocabulario chamorro de Hervás y Panduro es la palabra dada para «pájaro», *manuc* (o månnok en la ortografía moderna de Guam). […] En el chamorro contemporáneo, al menos en Guam, la palabra se usa hasta donde puedo decir solo para indicar un pollo, un ave introducida en los primeros tiempos históricos. Así, el registro de *månnok* de Hervás y Panduro nos dice tres cosas: Primero, que el significado original del término en chamorro es probablemente «pájaro», segundo, que el término *månnok* no había llegado a designar únicamente al pollo hasta por lo menos finales del siglo XVIII».[377]

Mara Fuertes Gutiérrez[378] pone en duda esta colaboración de Lampurlanes, que debemos matizar. Para determinar qué lengua se habla en Palaos, Lorenzo Hervás cuenta de nuevo con la ayuda del abate Juan Antonio Tornos,[379] que había tratado con los habitantes de esta isla en alguna ocasión y los conocía bien. El ex jesuita Plácido Lampurlanes (nacido en 1732, no en 1723, como afirma Mara Fuertes), misionero en las Islas Marianas hasta su expulsión efectiva (1770), es el único colaborador reconocido por Hervás para la descripción de los dialectos de estas islas. Sin embargo, en este caso, parece que existe un intermediario entre Lampurlanes y Hervás, pues todo apunta a que las palabras que Hervás afirma haber recibido de Lampurlanes[380] son las que le remite Joaquín Camaño en la carta fechada en Faenza el 22 de noviembre de 1783,[381] en la que además Camaño afirma que Lampurlanes se encuentra incapacitado para escribir una gramática, debido a su avanzada edad, y que lo único que recuerda son pocas palabras.

Respecto a Lampurlanes, Camaño ya había advertido con anterioridad a Hervás, en una carta fechada en Faenza el 28 de junio de 1783 que:

> «Don Plácido no sabe el padre nuestro, porque en las Marianas no servía de catequista, sino de médico, pero sabrá palabras sueltas para llenar la lista o catálogo que vuestra merced [Hervás] enviare. Quien sabe bien, y excelentemente esa lengua, es el padre Francisco Xavier

377. Alexander M. Kerr, «Lorenzo Hervás's (1794) Sopra i linguaggi…».
378. Mara Fuertes Gutiérrez, «El papel de los misioneros…», p. 240-241.
379. Hervás, *BJE,* p. 677-679.
380. Hervás y Panduro, *Catalogo delle lingue*… 1784, p. 94 y 180.
381. Biblioteca Apostólica Vaticana (BAV): Ms. Vat. Lat. 9802, ff. 53-54.

Stengel,[382] a quien sería bien escribir por medio de algunos de nuestros filipinos pidiéndole un compendio de la gramática».[383]

Más adelante, Camaño, en otra carta del 22 de noviembre de 1783, conservada en el mismo manuscrito, vuelve a recordar a Hervás que consulte sobre la lengua de las Islas Marianas al padre Franz Stengel, dada la falta de memoria de Lampurlanes:

> «Volvió de Bolonia D. Placido Lampurlanes; pero parece que se dejó allá la memoria; porque aun habiendo meditado por 15 o 20 días sobre las voces de partes del cuerpo, no ha podido acordarse, sino de las pocas que envía a Vmd. en la otra hoja. Aun más olvidado está de la Gramática de la lengua; y así por más que lo he animado, no espero que escriba algún razonamiento, o cuento de viejas. Si Vmd. desea con ansía la Gramática de esa lengua, lo más acertado me parece ser que le escriba al Padre Francisco Xavier Stengel, alemán, poniendo en el sobreescrito esta dirección *per Viennam – Crumaù in Bohemia*. Dice D. Placido que dicho Stengel sabía excelentemente la Lengua, es sujeto hábil, y tendrá gusto de que se le pida compendio de la Gramática, y de poder servir à Vmd. en esto; ya por su afición a la Lengua, ya por su bondad natural, ya por su aspecto (sic afecto) singular a los españoles».[384]

Por otra parte, Hervás cuenta con otro intermediario, Ignacio Montero, residente en Génova, pero bastante viajero,[385] que pregunta de su parte a otros ex jesuitas, tal y como se lee en una carta remitida por éste, fechada en Roma en 24 de abril de 1784, contestando a otra de Hervás de febrero, en la que se dice:

382. Nacido en Bressnitz, diócesis de Praga, el 1 de junio de 1723, ingresó en la Compañía el 9 de octubre de 1739, y pasó a Filipinas en 1752. En 1767 era sacerdote de cuarto voto en el Seminario de San José de Manila, pues había profesado en 1757 (AHN Clero-Jesuitas 827).

383. BAV: Ms. Vat. Lat. 9802, f. 41.

384. BAV: Ms. Vat. Lat. 9802, 53r; Viviana Silvia Piciulo, *I Gesuiti americani…,* p. 817-818.

385. Ignacio Montero (Écija, Sevilla, 1741 – Jerez de la Frontera, 1823). En Italia residió en Rímini hasta fines de 1773, en que se trasladó a Massa de Carrara y posteriormente a Génova. Fue un gran admirador de Hervás, pues ya en 1778 figuraba entre los *signori associati* al vol. I de la *Idea dell'Universo* (Enrique Giménez, *Biografía del exilio…,* p. 133).

«… Cuando vuestra merced me escribió por febrero, me hallaba en Milán, adonde había ido a pasar unos días, y por eso no respondí. Después de haber vuelto, he hablado dos o tres veces con don Rafael Canicia [1717-1795]; y siempre se mantiene en que no se acuerda, y no lo ha de fingir. Esto mismo avisé dos semanas ha a don Luis López [1735-1795] con motivo de escribirle, para que se lo dijera a vuestra merced [Hervás]; así en este punto de la lengua de las Marianas nada tengo que responder».[386]

Fuertes Gutiérrez pone en duda que Hervás se comunicase con los contactos proporcionados por Ignacio Montero:

«Sin embargo, se desconoce si Hervás y Panduro llegó a entrar en contacto con estos dos ex jesuitas, que, por otra parte, no aparecen citados como informantes de la lengua hablada en las Islas Marianas en ninguno de sus textos. Además, para determinar en qué dialectos se hablan en las islas de Sumatra, Java, Borneo y otras cercanas a la península de Malaca, Hervás acude a don Antonio Palomera[387], novicio en Filipinas, aunque no se especifica en cuál».[388]

En su tesis doctoral sobre el amigo y colaborador de Hervás, Joaquín Camaño, Viviana Silvia Piciulo,[389] viene a coincidir con Mara Fuertes al tratar la cuestión de las relaciones de Camaño y Juan Antonio Tornos con Hervás, en una serie de cartas referentes a las lenguas de las Islas Marianas.[390] El exjesuita Plácido Lampurlanes colaboró con

386. BAV: Ms. Vat. Lat. 9802, f.187r.

387. Antonio Palomera nació en San Esteban de Carranza, en la comarca de las Encartaciones (Vizcaya) el 13 de abril de 1733. En 1767 era novicio en el Colegio de San Ignacio de Manila. En Italia residió en Bagnacavallo hasta 1774, y en Cesena hasta noviembre de 1784 cuando se le concedió la licencia para trasladarse a Roma. Tras la extinción (1773) imploró clemencia al rey por su error de partir al exilio siendo novicio, «a fin de que se digne concederle la pensión para poder mantenerse» (AHN Clero-Jesuitas 827; AMAE 342, 557, 565, 567, 568, 572, 574).

388. Mara Fuertes Gutiérrez, «El papel de los misioneros…», p. 241

389. Viviana Silvia Piciulo, *I Gesuiti americani…*

390. Juan Antonio Tornos, nacido en Lebrancón (Guadalajara) el 6 de noviembre de 1727, era familiar de Juan José Tornos, que lo socorrió económicamente. Ingresó en la Compañía el 21 de marzo de 1751, y pasó a Filipinas en 1755. En 1767 era sacerdote en la Residencia de Catbalogan. En Italia residió en Lugo, y desde octubre de 1774 en Cesena, donde vivía «pobre con sola la pensión». Regresó a España en 1798, pero fue nuevamente expulsado desde Barcelona el 14 de mayo de 1801 (Hervás, *BJE*, p. 677-679).

Hervás, por intermediación de Camaño, quien fue el único informante de esta lengua reconocido por el conquense en su obra.[391]

Hervás formó un equipo de jesuitas que le proporcionaban los resúmenes de gramáticas y los vocabularios sintéticos de las lenguas que el conquense había identificado como lenguas matrices. Este equipo estuvo formado por misioneros americanos y orientales, todos ellos jesuitas y exiliados en Italia. Entre estos destacó Joaquín Camaño. No todos sus colaboradores, evidentemente, estuvieron a la altura esperada. Muchos de ellos eran ya muy ancianos y hacía varias décadas que no practicaban dichas lenguas, como Plácido Lampurlanes, por lo que la atenta crítica de Camaño resultó esencial para desbrozar la confusa documentación que recogía el conquense. En las cartas Hervás le suele preguntar a Camaño el nombre de posibles colaboradores o someter muchas veces el material de otros jesuitas a su implacable revisión. Camaño, a menudo, solicitaba de Hervás el envío de los apuntes ya corregidos para una nueva revisión antes de enviarlos a la imprenta.[392]

Camaño fue colaborador de Lorenzo Hervás, Francisco Iturri, Gaspar Juárez, José Jolis, Filippo L. Gilij, Domingo Muriel y de otros tantos, aunque obviamente su trabajo más conocido lo realizó como recopilador del material para la monumental obra de la *Idea del universo* de Hervás, en la que Camaño se sumerge, se apasiona, toma como propia la investigación del español, y da vida a una red de contactos epistolares (entre varias ciudades italianas y el virreinato del Río de la Plata) tan dinámica que sorprende aún hoy por su eficacia y continuidad. Para Hervás, Joaquín Camaño busca contactos y direcciones, copia gramáticas, traduce varias lenguas indígenas, elabora con sus conocimientos personales o prestados síntesis gramaticales, compone diccionarios para la

391. Lorenzo Hervás tuvo la habilidad de contar con 134 colaboradores de su enciclopedia *Idea del universo*, obra monumental en la que participaron 114 jesuitas; un poco más de la mitad, 63, eran originarios de América o españoles destinados a aquellas provincias americanas. 26 procedían de la provincia del Paraguay. Todos ellos permanecieron gran parte de su vida en el exilio en estrecho contacto. La labor más relevante de Camaño fue la de ser un gran «colaborador», y un arduo defensor de la memoria de su añorada provincia paraguaya a través de las vicisitudes del exilio. Viviana Silvia Piciulo, «Joaquín Camaño (1737-1820) y los jesuitas viejos con oficios nuevos», en: *La restauración de la Compañía de Jesús en España (1815-1835). Antecedentes y desarrollo,* Alfredo Verdoy y Henar Pizarro (eds.). Bilbao: Universidad Pontificia de Comillas, Editorial Sal Terrae y Ediciones Mensajero, 2020, p. 287.

392. Viviana Silvia Piciulo, «Joaquín Camaño (1737-1820) y los jesuitas viejos con oficios nuevos…», p. 288.

gran enciclopedia *Idea del Universo,* que se proponía modernizar los conocimientos «científicos» del catolicismo de la época y contrarrestar la influencia de los «falsos filósofos» franceses.[393]

Era costumbre entre Camaño y Hervás hacer uso de un correo o servirse de conocidos mutuos para enviar paquetes, cartas o misivas. En carta del 28 de junio de 1783 Camaño, dada la ineptitud de Lampurlanes, le aconsejó que se pusiera en contacto con el P. Francisco Xavier Stengel para la lengua de las Islas Marianas, porque don Plácido Lampurlanes, con quien estuvo en contacto en Faenza, había sido médico y no catequista, y no conocía el Padrenuestro.

En la carta del 5 de julio de 1783, Camaño vuelve a hablar a Hervás del abate Plácido Lampurlanes, colaborador para las lenguas asiáticas («Don Plácido […] tiene ya el catalogo de voces para ir llamando à la memoria las correspondientes [voces] que Vmd pide». De la lengua saliva (hablada en áreas de Venezuela y Colombia) «no puede haber aquí [Faenza] ningún inteligente. Los habrá hacia Fano, y en otras partes donde viven los del Nuevo Reino de Granada».[394]

En la carta del 19 de julio de Camaño desde Faenza a Hervás, le confirma que el P. Lampurlanes ya le había entregado la lista de palabras de las lenguas de las Islas Marianas previamente solicitada, con algunas correcciones hechas por el mismo Camaño:

> «Don Placido Lampurlanes me ha dado ya las voces de la lista que vmd. envió, escritas de su puño, y he tenido la curiosidad de hacérselas pronunciar para ver sí su ortografía correspondía a la pronunciación. He observado, que escribía «gi», donde debía escribir «gui»; pues se pronuncia como *guineo, guitarra, guisado*. Este mismo defecto tiene el Padre Sánchez Labrador en el idioma mbaya; aunque hay menos reparable, porque la lengua creo que carece de jota; y así no hay ocasión de equivocar el «gí» fuerte u gutural de dicha lengua que le enviará dicho Sánchez [Labrador]. En la siguiente lista de voces Marianas [es decir Islas Marianas] va esta corregida, y también va distinguida con dos puntos «güi», de «gui»; por tanto en la primera sílaba sí se expresa la «u», y en la segunda sí es líquida como en «guisado V». El nombre del mes parece la luna, y quizás es el mismo; mas en el original difieren en una voz. Indagaré si es yerro de pluma, ya avisaré= es yerro».[395]

393. *Ibid.*, p. 283-284.
394. Viviana Silvia Piciulo, *I Gesuiti americani…,* p. 435-436.
395. *Ibid.,* p. 439.

Según el texto anterior es evidente que Lamporlanes confeccionó el listado de voces, aunque con varios errores, signo evidente de que su formación lingüística era manifiestamente mejorable, si bien fue cuidadosamente corregida por Camaño.

Pero no terminó ahí la colaboración de Lampurlanes, pues Hervás añadió otro campo semántico en la comparación de las distintas lenguas: las palabras que designan las partes del cuerpo humano, lo cual no debería ser pedir demasiado a la flaca memoria del coadjutor «médico» filipino, según carta de Camaño a Hervás, fechada en Faenza el 1 de noviembre de 1783:

> «El coadjutor de las Marianas (ya sacerdote) Don Placido Lampurlanes, se fue el mes pasado a Bolonia a convalecer de un resfriado, y a lo que me dicen, piensa quedarse allá. No obstante el no haber tenido aquí trato con él, he estado con pensamientos de escribirle pidiéndole las voces de las partes del cuerpo; mas lo he dejado, porque me parece que lo hará con más esmero y gratitud, si Vmd. se lo pide. A Ravena, sí escribí pidiendo eso mismo en las lenguas Mbaya y Abipona, aunque de esta segunda espero poco; porque el que la supo o está muy olvidado, o muy reñido con la pluma; pues a la petición de numerales no me respondió. Aquí no he podido lograr esas voces, sino en las lenguas que Vmd. verá en la otra hoja. Tengo dada lista de ellas a los que supieron algo de la [lengua] Toba, y de la Zamuca, para que recapacitando las busquen en su memoria. Si las hallaren, comunicaré en otra ocasión».[396]

Según una nueva carta de Camaño a Hervás, del 22 de noviembre de 1783, Lampurlanes ya había regresado de Bolonia a Faenza, aunque continuaba «desmemoriado». Es una carta en la que se trata del vocabulario de las partes de cuerpos en mbayá, abipona, marianas y zamuca, Camaño afirma que Lampurlanes, por su avanzada edad, no podía escribir una gramática en esa lengua, y que, no obstante, se había ofrecido a hacer una lista de algunas palabras que habrían servido para llenar una de las listas de Hervás, prometida en la carta del 28 de junio de 1783. Camaño vuelve a subrayar el consejo de Plácido Lampurlanes a Hervás de que para las lenguas «marianas», se ponga en contacto con P. F. Xavier Stengel, alemán, aclarando que se encontraba en el Imperio

396. *Ibid.,* p. 814.

austriaco, y que debía escribir «*para Viennam-Crumari en Bohemia*» (Crumau en Bohemia, actual Cesky Krumlov, una ciudad de la región de Bohemia del Sur, en la actual República Checa). Esto demuestra los vínculos siempre activos con los jesuitas austrohúngaros.

Kerr concluye valorando la «interesante lista de Lampurlanes» sobre la lexicografía del idioma chamorro, sometida a modificaciones morfofonémicas según el contexto de la frase:

> «La única fuente declarada de palabras chamorras de Hervás y Panduro, aparte de las pocas que incluye incidentalmente y sin elaborar a través de sus extensas citas de García [el jesuita Francisco García] en la edición en español, es el glosario proporcionado por su colega Lampurlanes. Surgen varias preguntas sobre la interesante lista de Lampurlanes. Por ejemplo, aparentemente se transcribieron tres palabras (es decir, se copiaron letra por letra) de una manera que sugiere que se tomaron de conversaciones o frases escritas. Esto se debe a que en chamorro, la pronunciación de una palabra puede cambiar según su contexto léxico, es decir, su entorno de palabras inmediatamente adyacentes. Así, por ejemplo, *ulu* o «cabeza» se convierte en *ilon* en la frase *i ilon matiyu na halu'u*, «el tiburón martillo», por 1º) sincronización de vocales (en este caso, la u- inicial se convierte en i- porque está precedida por una palabra con una vocal terminal -i, y 2º) la adición de una consonante «excreciente» terminal -n en una palabra terminada en vocal que precede a un sustantivo o frase nominal».[397]

Resumiendo, el coadjutor «médico» Lampurlanes no fue misionero dedicado a la pastoral y con poco trato con los indígenas, por lo que bastante hizo en su colaboración con Hervás, recordando las palabras de una oración o canción del idioma chamorro, o libros que las registran, cuando todavía no había explicación para las modificaciones morfofonémicas en dicho idioma. Por eso su estatus como literato, debemos calificarlo como «presunto» y su colaboración con el Catálogo de las Lenguas como «indeterminada».

397. Alexander M. Kerr, «Lorenzo Hervás's (1794) Sopra i linguaggi…».

6.5. Francisco Javier Puig (1920-1782), escritor y cronista del destierro de los misioneros de Filipinas

Probablemente hermano del jesuita José Puig, rector el Colegio de Girona, Francisco Javier fue autor de una crónica del *Arresto y viaje de los Jesuitas de Filipinas*, un detallado diario, que narra las peripecias de los jesuitas filipinos, desde la intimación del Real Decreto de expulsión en los colegios isleños, hasta su llegada a tierras italianas. Este manuscrito, del que existen cinco copias conocidas (indicio de su interés),[398] no sólo trata el destierro de los jesuitas de la provincia de Filipinas, sino que describe también la instalación en las islas de los jesuitas desde 1548, año en el que supuestamente llegó san Francisco Javier a la isla de Mindanao en su labor evangelizadora, y hace un recorrido desde entonces hasta la expulsión de 1767. También realiza un corto relato sobre el avance de las misiones en aquellas islas, para pasar después a describir, detalladamente, la intimación de la Pragmática Sanción de destierro, las medidas tomadas para el embarque de los regulares y su salida hacia la Península Ibérica, desde donde viajarían hacia Italia. A partir de ahí, el diario se convierte en un cuaderno de viaje en el que va narrando las peripecias pasadas hasta arribar al puerto gaditano de Santa María y de allí hacia Italia. Es un diario escrito después de los hechos, posiblemente cuando ya estaba en los Estados Pontificios y en el que, al final, incluye el estado en que quedaron las misiones en Filipinas, haciendo mención a las profecías sobre desastres en las islas a causa de la salida forzosa de los miembros del Instituto de San Ignacio.[399]

398.Francisco Javier Puig, *Arresto y viaje de los jesuitas de Filipinas,* s. l., s. f. Hay copias en Archivo Histórico de Loyola, IV-3-6, doc. 10 Ord. Asj n.º 2.114; Biblioteca Nazionale de Firenze, N.A.151, vol. III, p. 833-916 [33a-74b]; y Archivo de la Provincia de Aragón de la Compañía de Jesús [tres copias, custodiadas en el Archivo de San Cugat: *Destierro de los Jesuitas de la Provincia de Filipinas*, leg. E-1-d,5 «Documentos de la época del extrañamiento de la Compañía de Jesús en Filipinas»; leg. E-II-B, 89 «Algunas excursiones de los misioneros en las Islas Filipinas» y *Colección Pastells*, CVI, 1769-1774, fols. 82-89]). Dicho manuscrito fue editado por N. P. Cushner, *Philippines Jesuits in exile. The Journals of Francisco Puig, S. J. 1768-1770,* Rome: Institutum Historicum 1964.

399. E. Burrus, «A Diary of exiled Philippine Jesuits (1769-1770)», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 20 (1951) 269-299; Nicholas P. Cushner, *Philippines Jesuits in exile...*; Walter Hanisch Espindola, *Itinerario y pensamiento de los jesuitas expulsos de Chile, 1767-1815.* Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello 1972; Id. «Puig, Francisco», en: Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* vol. III. Madrid: CSIC, Instituto Enrique Flórez

Para comprender el tono de protesta y reivindicación que subyace en el «Arresto y viaje», es preciso remontarse al enfrentamiento que los jesuitas de la Provincia de Filipinas tenían con los magistrados de la Real Audiencia, encabezados por el oidor general, nombrado teniente gobernador, Simón de Anda y Salazar,[400] desde la guerra anglo-española de 1761-1763, cuando los ingleses ocuparon Manila y el puerto de Cavite durante veinte meses entre 1762 y 1764.[401] Enfrentamiento que recoge ampliamente el fiscal Campomanes, en su *Dictamen Fiscal* del 31 de diciembre de 1766, para argumentar la necesidad de expulsar a la Compañía de todos los dominios españoles.[402]

Campomanes presenta al provincial jesuita Bernardo Pazuengos,[403] casi como un colaborador con los invasores ingleses, y a Francisco Javier Puig como un predicador muy crítico con las autoridades coloniales españolas que, lejos de ser reprendido por Pazuengos, gozaba de su apoyo, así como de los procuradores jesuitas enviados desde Manila a las cortes de Madrid y Roma.

Hablando de "los abusos y felonías de Filipinas", Campomanes, tomando como fuente a un jesuita descontento con la superioridad, habla

1973, p. 2035; M. Mörner, «La expulsión de la Compañía de Jesús», en: P. Borges (dir.), *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (ss. XV-XIX)*, vol. I, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos 1992, p. 245-260; Enrique Giménez, «El Ejército y la Marina en la expulsión de los jesuitas de España», *Hispania Sacra,* 92 (1993) 577-630; Santiago Lorenzo García, «La expulsión de los jesuitas filipinos: un ejemplo de disputa por el poder político», *Revista de Historia Moderna*. *Anales de la Universidad de Alicante*, 15 (1996) 179-200; Id., *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…*; Id., «La logística de la expulsión de los jesuitas de Filipinas: el papel de la Marina», *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 18 (1999-2000) 365-386; Inmaculada Fernández Arrillaga, «Puig, Francisco Javier», en: *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/25295/francisco-javier-puig. Consulta: 3/6/2023).

400. Simón de Anda y Salazar (Subijana, Álava, 28.X.1709 – Cavite, Filipinas, 30.X.1776) fue gobernador de Filipinas y consejero de Castilla. Cfr. M. M. Manchado López, *La política religiosa del alavés Simón de Anda en Filipinas,* Madrid: Fundación BBVA, 1997; Lourdes Díaz-Trechuelo, "Anda y Salazar, Simón de", en *DBE* (https://dbe.rah.es/biografias/7297/simon-de-anda-y-salazar. Consulta: 5/6/2023).

401. Karl Clayton Leebrick. *The English expedition to Manila and the Philippine Islands in the year* 1762. University of California, Berkeley 2007.

402. Pedro Rodríguez Campomanes, *Dictamen Fiscal de Expulsión de los jesuitas de España* (1766-67). Edición, introducción y notas de Jorge Cejudo y Teófanes Egido. Madrid: Fundación Universitaria Española 1977, p. 115-118.

403. Antonio Astorgano Abajo, "Ignacio Lizasoáin y Bernardo Pazuengos, los últimos provinciales de los jesuitas expulsos de México y Filipinas", *Montalbán, Revista de Humanidades y Educación*, 56 (2020), p. 80-249.

del "espíritu de insubordinación y del despotismo sobre los intereses temporales" de los jesuitas de Filipinas. Cita al provincial Pazuengos:

> Lo que no tiene duda es que en la última guerra de 1762 estos padres, por medio de su provincial, el padre Bernardo Pazuengos, mantuvieron una estrecha y sospechosa correspondencia con el general [inglés] Draper, que tomó la ciudad de Manila […]. El mismo Provincial confiesa en 3 de diciembre de 1764 que todas las religiones de aquellas islas determinaban escribir contra él [Pazuengos] y contra los jesuitas a S. M., […] Consta, por carta de 20 de julio de 1765 de otro jesuita, la amistad del padre Pazuengos entablada con el general Draper.[404]

Continúa Campomanes censurando la ambigua conducta de Pazuengos con los invasores ingleses, porque "la felonía de estos padres durante la última guerra, se acomodaba con la misma indiferencia con el gobierno inglés que con el español. Y en alguna manera se portaron más adictos al primero". El enfrentamiento entre jesuitas y magistrados continuaba durante los años anteriores a la expulsión:

> Y después de recobradas las Islas se ve la aversión y odio con que tratan a los ministros del rey, llamando inepto al teniente del rey, y predicando en público contra los alcaldes mayores, a presencia de la Real Audiencia, con tanto exceso que un jesuita celoso se escandalizó de ello, y presentó el 15 de julio de 1765 al mismo padre General [Ricci], de oficio, para que contuviese este desorden y hubiese más recato y celo en la administración espiritual de los indios.[405]

El fiscal Campomanes expone los abusos más notables de los jesuitas filipinos, en especial en los sermones subversivos del catalán Francisco Javier Puig, predicados en las "doctrinas" (parroquias rurales de aldeas o pueblos de indios) en la Cuaresma de 1765, en las que criticaba duramente a los alcaldes mayores. Los oidores de la Real Audiencia, no podían tolerar los incendiarios sermones de Puig:

> De estas y otras proposiciones se sintieron muchos españoles, y especialmente los señores oidores que asistían a la misión. Y por cuanto

404. Campomanes, *Dictamen Fiscal*, p. 115.
405. *Ibid.*, p. 116.

> las leyes de España les mandan que procuren atajar semejante modo de predicar, por los inconvenientes que se siguen si se desacreditan de este modo los ministros de su Católica Majestad, y que por tanto procuren valerse de los superiores de tales predicadores, y que si así no lo pueden conseguir envíen estos a la Corte, porque conviene que así escarmienten; en virtud de dicha ley escribió un señor oidor una carta al padre Provincial [Pazuengos], avisándole que se procurase enmendar aquel exceso. Y en vez de resultar de ella el que el padre Puig, en la doctrina del último día que le restaba, suavizase las proposiciones del día antecedente, las esforzó más diciendo no eran suyas, sino de San Francisco Javier.[406]

La respuesta de Puig exasperó más a los oidores de la Real Audiencia, quienes acordaron "expedir un ruego y encargo al padre Provincial para que el padre Puig diese la debida satisfacción, y asimismo dieron ruego y encargo a todas las demás religiones y al cabildo eclesiástico y secular para que se abstuviesen los predicadores de predicar contra los ministros del rey, quitando allí las doctrinas del padre Puche [Puig]".[407]

Campomanes concluye destacando el "poco celo por el real servicio" de los jesuitas, su mala conducta en los pueblos de su administración, abandonando en ellos las misiones, y su rebeldía, puesto que la Compañía, lejos de reprender al padre Puig, lo defendió ante las cortes de Madrid y Roma: "en la Corte [de Madrid], consta el empeño con que los procuradores [de los jesuitas] han tirado a que en el Consejo de Indias no se vea este negocio, imbuyendo las mismas doctrinas del padre Puig. El Provincial [Pazuengos] lisonjea a su general en 12 de julio de 1765 con la expresión siguiente: *Miro a vuestra paternidad* [el general Ricci] *como capitán general contra el anticristo* [La Real Audiencia]; *me parece que estamos en su era y en su hora*".[408]

El calificar a los magistrados de anticristos, y el respaldo del general de los jesuitas, Lorenzo Ricci, al provincial Pazuengos, era el colmo para Campomanes, lo que explica que el gobierno madrileño no autorizase la petición que los procuradores jesuitas filipinos hicieron de otra remesa de misioneros:

406. *Ibid.*, p. 116-117.
407. *Ibid.*, p. 117.
408. *Ibid.*, p. 118.

> El efecto de todo fue que, informado a boca el General por medio de procuradores que vinieron de Filipinas, con carta de 11 de junio de 1766, aprueba en todo la conducta del padre provincial Bernardo Pazuengos, y la misma se esfuerza por los procuradores de Madrid, no perdonando a los prelados eclesiásticos ni a los magistrados públicos, ni aún a las personas más respetables del ministerio, con motivo de no haber obtenido la misión que solicitaron para aquellas islas, a causa de no haber querido sujetarse dicho Provincial a presentar las relaciones al gobernador y capitán general de las Islas [Filipinas] que prescriben las leyes reales, como han hecho puntualmente las demás órdenes religiosas.[409]

Por su parte, el jesuita y diarista Manuel Luengo alude al enfrentamiento entre el gobierno y los ignacianos filipinos al reseñar, con dos años de retraso, la muerte del magistrado y gobernador Simón de Anda en su *Diario* del 13 de febrero de 1778, retratándolo como enemigo de la Compañía, muy laureado por el gobierno de Madrid y confidente de Campomanes. El enfrentamiento con los misioneros filipinos surgió porque el egoísta Simón de Anda les exigió una participación muy activa en la defensa de las Isla, imposible de ejecutar. Luengo justifica la actitud de los misioneros de cierta colaboración con los invasores:

> Era entonces [1762] en aquella Audiencia [de Filipinas] este Sr. Anda, alcalde, fiscal u oidor, y antes que los ingleses entrasen en la ciudad salió de ella y se metió tierra adentro con el designio de impedir a los conquistadores el internarse, y de conservar para el Rey aquella Isla y las demás que pudiese, […]. Estos mismos jesuitas, que eran Misioneros y Párrocos en muchos pueblos de aquellas Islas […], le proveyeron al nuevo Gobernador de gente, de víveres y de otras cosas lo mejor que les fue posible. Pero no podían darle gusto cumplidamente y obedecer todas sus órdenes, así en el punto dicho de enviarle provisiones y gente como en el otro de que los Misioneros, que estaban en pueblos cercanos al mar, no diesen víveres algunos a los enemigos y se defendiesen con sus parroquianos. ¿Cómo era posible que pudiesen hacer tanta resistencia y defensas tan gloriosas unos pobres religiosos sin ciencia militar, con poca gente, en pueblos sin murallas ni castillos, y desprovistos generalmente de artillería, de armas y municiones? […] Misioneros o Párrocos tenían orden del Gobernador Anda de no dar

409. *Ibid.*, p. 118.

víveres ni cosa alguna a los ingleses y de hacerles resistencia. El mandarlo era muy fácil y el que en todas partes se rechazase a los ingleses era muy glorioso al Gobernador provisional, pues a él principalmente se le atribuirían en España estas proezas. Pero era muy difícil y aun imposible ejecutarlo en muchos pueblos, en especial estando desprovistos de casi todas las cosas necesarias para poder hacer resistencia a un enemigo poderoso y bien armado [...]. ¿Qué habían de hacer en este caso los pobres Misioneros, no pudiendo defenderse por sí mismos y no pudiendo ser socorridos por otros? [...]. Estuvieron [los invasores ingleses] en la casa de los Padres y les trataron a éstos con todo agrado, urbanidad y buen término. Y habiéndoseles dado todas las cosas que habían pedido y tomando por sí mismos otras que les gustaron, se volvieron a embarcar sin hacer mal a nadie. En este caso, pudo haber, si así se quiere, alguna timidez, pusilanimidad, falta de valor y de pericia de las cosas de la guerra en aquellos Misioneros. Pero por eso solo acusarles de infidelidad y de poco amor al servicio del Rey es una horrible iniquidad y una verdadera calumnia. Y se puede temer con mucho fundamento, como se dirá al instante, que el Gobernador provisional Anda, que mostró mucho disgusto, ya porque los Misioneros no le proveían de todo a medida de su voluntad, y ya porque todos ellos nos fueron unos Cides o unos Alejandros defendiendo sus pueblos contra las formidables fuerzas de los ingleses, tratase de esta manera a los jesuitas en la Corte de Madrid [...]. Después que se acabó la guerra con las paces que se hicieron inmediatamente el año de 1763, fue llamado a España el Sr. Anda y Salazar [...]. Anda pudo llegar a Madrid a entrar en posesión de su nuevo y distinguido empleo [Consejero de Castilla] el año de 1765 o muy a los principios del siguiente de 1766. Y en este tiempo fue puntualmente la más viva fermentación en el Ministerio de Madrid para recoger de todas partes cuentecillos, fabulillas, mentiras y calumnias con que sorprender y engañar al incauto Carlos III, irritarle contra los jesuitas e inducirle a que los echase de todos sus Dominios. Simón de Anda tenía entre sus manos, por decirlo así, todos los sucesos recientes de la guerra en las Islas Filipinas y podía decir con alguna apariencia de verdad, especialmente habiéndolo él creído así, que los jesuitas habían mostrado en aquella guerra poco celo por el servicio del Rey, no proveyéndole de gente y de víveres cuanto él había necesitado y ellos podían, y haciendo pocos esfuerzos para defender de los enemigos los pueblos en que eran Curas.[410]

410. Manuel Luengo, *Diario,* día 13.2.1778.

El «Arresto y viaje» está contextualizado por Santiago Lorenzo García al analizar el papel de la Marina en la logística del extrañamiento del casi centenar y medio de jesuitas de Filipinas, la provincia hispana más alejada de la metrópoli.[411] A primeros de julio de 1768 comenzaron los preparativos para expulsar al primer contingente de regulares, compuesto por los padres que se encontraban confinados en el Colegio Máximo de Manila, en esas fechas. Este primer embarque fracasó por un temporal y el segundo se retrasó casi un año. Finalmente el buque *San Carlos* fue el único navío que efectuó la derrota de Nueva España con jesuitas filipinos a bordo. Gracias a la abundante documentación y al Diario del P. Francisco Javier Puig, conocemos con gran detalle su dilatado periplo, por la ruta de Acapulco y La Habana. Por fin el 9 de agosto de 1770 llegaron al Puerto de Santa María. La permanencia en el puerto gaditano no fue muy grata a los hijos de San Ignacio. De acuerdo con la versión del P. Puig, a las incómodas condiciones de alojamiento, las autoridades añadieron continuos y farragosos interrogatorios, que consiguieron agotar a los padres más pacientes. Al fin el 14 de octubre los jesuitas filipinos, junto con otros americanos, en total más de 140, subieron a bordo del recio navío sueco *La Navegación*, que se hizo a la vela cuatro días después rumbo a Italia.[412] Los jesuitas filipinos debieron encaminarse a Bagnacavallo y Lugo, cerca de Rávena, poblaciones que les habían sido asignadas por el gobierno madrileño. Después de tantas peripecias, tuvieron bastante suerte, porque otros «rezagados», como los misioneros de Sonora y Sinaloa y los del sur de Chile, fueron encarcelados indefinidamente en conventos y dispersados por obispados del interior de España.[413]

411. Santiago Lorenzo García, «La logística de la expulsión…», p. 365-386. Toma como fuente: «Arresto y viaje de los jesuitas de Filipinas, escrito por el Padre Francisco Javier Puig, individuo de dicha Provincia», en: Nicholas P. Cushner, *Philippine Jesuits in Exile…*, p. 58-60.

412. Nicholas P. Cushner, *Philippines Jesuits in exile…,* p. 144; Lorenzo García, *La expulsión de los jesuitas de Filipinas…*, p. 381.

413. Antonio Astorgano Abajo, «Misioneros jesuitas expulsos mexicanos… », p. 77-155.

7. Conclusiones sobre los 36 jesuitas expulsos, nacidos en la diócesis de Urgell

Hemos pretendido realizar con este trabajo un acercamiento al perfil de los 36 jesuitas oriundos de la diócesis de Urgell expulsados por Carlos III en 1767. Era un grupo relativamente más joven que el de las diócesis de Astorga y de Extremadura, porque los urgelianos nacidos después de 1720 eran 27 (75%). Por los datos relativos a la oriundez de estos expulsos urgelianos, queda patente el influjo del prestigioso colegio de La Seu d'Urgell (donde la Provincia jesuita de Aragón había concentrado los estudios de Filosofía), como demuestra el hecho de que ocho de los 36 naciesen en la misma ciudad de Seo, seguida de Ponts, Torà, Prats [de Cerdanya], Puigcerdà y Pi (Pío) de Urgell con dos expulsos cada una. Es notable que de la pequeña localidad de Pi de Cerdanya, que en 1749 tenía 24 casas y 62 personas, saliesen dos jesuitas expulsos, posiblemente hermanos, que fueron escritores: el sacerdote de 4º voto, José Puig, que cuando la expulsión de 1767 era rector del gran Colegio de Girona, nacido en 1722, y el sacerdote de 4º voto y misionero en Filipinas, Francisco Javier Puig, nacido en 1720.

Respecto al recuerdo y relación de los expulsos urgelianos con su familia y lugar de nacimiento durante el exilio, parece que fue poca, al menos en comparación con los expulsos extremeños y castellanos, los cuales recibieron bastantes socorros económicos de sus familias y, cuando pudieron, regresaron a sus casas entre 1798 y 1801. Estos socorros familiares fueron muy pocos en su largo exilio (por ejemplo, Bernardo Arana, sacerdote de cuarto voto y misionero popular en el gran Colegio de Belén de Barcelona, quien el 25 de junio de 1771 recibió la modesta cantidad de 180 reales de socorro de su hermano José de Arana), por lo que no pocas veces pidieron ayuda a los comisarios nombrados por el gobierno madrileño, los cuales son anotados en los extractos de cuentas (por ejemplo, el rector de gran colegio de Girona, José Puig, en 1786 vivía «accidentado y sin socorro», por lo que recibió una ayuda de 10 escudos).

Los urgelianos retornados a España en 1798 fueron 4 (11,11%), un porcentaje equiparable a otras diócesis, de los cuales tres habían sido misioneros, como Carlos Francisco Benavente, misionero en el Orinoco, quien en los Estados Pontificios perdió bastante el juicio y murió poco antes de tener que partir de nuevo al exilio en julio de 1802. Más

suerte tuvo Gabriel Vallés, adscrito a la Provincia de Paraguay y ferviente jesuita, quien regresó a España en 1798, pero nuevamente expulsado en 1801, ese mismo año se agregó a la Compañía de Jesús en Rusia Blanca desde Roma, y profesó de cuarto voto el 10 de octubre de 1814, falleciendo en Madrid en agosto de 1820.

Fijándonos en los grados que tenían los 36 jesuitas urgelianos en el momento de la expulsión, llama la atención la abundancia de coadjutores: 14 (38,88%) eran sacerdotes frente a 11 (30,55%) coadjutores, mientras que en otras diócesis los sacerdotes rondaban el 60% y los coadjutores el 25%.

Los expulsos urgelianos mostraron una fidelidad inquebrantable al espíritu ignaciano de la extinguida Compañía, como demuestra el hecho de los varios que reingresaron en la restaurada Compañía (como Miguel Doria y Gabriel Vallés) y que sólo hemos localizado a un expulso secularizado nacido en la diócesis de Urgell (apenas un 2,77% del total de 36), adscrito a la Provincia de México, el joven estudiante de Humanidades, Pedro Rivas (Dorria 1745 – Ímola 1786), secularizado el 11 de noviembre de 1769 y casado, y a su muerte su viuda solicitó un socorro económico a los comisarios regios, pues había dejado «numerosa familia».

Especial comentario merece el grupo de los 16 jesuitas expulsos «misioneros» nacidos en el obispado de Urgell, donde es evidente la predilección de los jesuitas urgelianos por las provincias de Filipinas y Paraguay. La diócesis de Urgell envió 16 (44,44%) misioneros expulsos a cinco provincias jesuitas de Ultramar: 5 a Filipinas, 5 a Paraguay, 2 a Perú, 2 a Santa Fe y uno a México, otro a Chile y ninguno a Quito. Un porcentaje muy elevado si lo comparamos con las diócesis de Astorga (28,57%) y Extremadura (18,39%). Fijándonos en la cantidad de los coadjutores «misioneros», tenemos cinco, deduciéndose que la Compañía de Jesús encontró en la diócesis de Urgell un buen caladero de profesionales, como médicos, para las insalubres Islas Filipinas.

Entre los 36 expulsos oriundos de la diócesis de Urgell, tres pueden ser considerados escritores, de importancia menor, Francisco Javier Puig, Miguel Doria y Gaspar Janer (el único con obra publicada en vida y reseñado por Hervás y Panduro en su *Biblioteca Jesuítico Española*). De los otros dos (Plácido Lampurlanes y José Puig), apenas tenemos referencia de que redactaron algún informe o manual escolar.

Resumiendo, el grupo de los 36 jesuitas expulsos urgelianos llegó relativamente joven al destierro italiano, por lo que varios pudieron reintegrarse a la Compañía de Jesús restaurada en 1814. Su relevancia literaria es muy escasa, que se contrapone a la destacada labor pastoral de sus quince misioneros.

8. Post Scriptum. El novicio José Soler fue jesuita solo un año. En total fueron 36 los expulsos de la Diócesis de Urgell

Aunque habíamos afirmado que no encontramos ningún jesuita misionero urgeliano adscrito a las provincias de Quito y Chile, debemos añadir al novicio José Soler, quien, destinado a la Provincia de Chile en 1767, fue obligado a darse la vuelta en el puerto de Montevideo y a regresar rumbo a La Coruña (no a El Puerto de Santa María, como era habitual), y desde allí forzado a retornar a su casa de Urgell, porque no había emitido ningún voto, según relata Walter Hanisch: «Soler, José. Novicio, nacido en Urgel, España, en 1745. Viajó a Chile siendo novicio escolar en 1767. En el puerto de Montevideo fue detenido y regresó a España, y en La Coruña salió de la Compañía».[414]

El novicio Soler fue jesuita menos de un año, lo que duró su viaje de ida y vuelta hasta Montevideo y Buenos Aires a lo largo de 1767, pero sin lograr pisar tierra chilena, a donde iba destinado. La intimación del decreto de extrañamiento no empieza propiamente en Chile para los jesuitas chilenos. Los primeros que lo conocieron fueron los miembros de la expedición que conducían desde Europa los procuradores PP. José Salinas[415] y Francisco Javier Varas.[416] Viajaban en el navío «San Fer-

414. Walter Hanisch, *Itinerario y pensamiento de los jesuitas expulsos de Chile (1767-1815*). Santiago de Chile: Ed. Andrés Bello, 1972, p. 314-315.

415. Salinas Guesalaga, José, nació en Buenos Aires. Fue el último procurador a Roma y Madrid y falleció al regreso, intimado ya el real decreto de extrañamiento, en la ciudad de Montevideo, en agosto de 1767 (Hanisch, *Itinerario*…, p. 312).

416. Varas Aguirre, Francisco Javier, nació en Serena (Chile) en 1718, hijo de Luis Varas y Agustina Aguirre. Entró en la Compañía en 1734. Fue ministro en el Convictorio de San Francisco Javier, procurador del Máximo, superior en Valparaíso, segundo procurador en Roma y Madrid con el P. José Salinas. Regresó hasta Montevideo y Buenos Aires en 1767. En Italia le tocó organizar la llegada de los jesuitas a Ímola. Terminado el período de Provincial del P. Baltasar Huéver, le tocó el cargo, que dejó poco antes de la supresión, retirándose a Massa Carrara por razones de salud. Allí

nando» y habían hecho un viaje muy accidentado desde el 2 de enero de 1767. Llegaron a Montevideo el 25 de julio. Ese día no se dejó bajar a nadie, con el pretexto de la guerra con los portugueses. Al día siguiente supieron que la guerra era contra la Compañía de Jesús. Llegó el gobernador, don Antonio Rosas, y les leyó el decreto. Luego los hizo despojar de todo, menos las camas y la ropa puesta, mientras repetía: «¡Ni un alfiler!». Después los hicieron bajar a tierra y fueron a la residencia de la Compañía, donde se les tuvo treinta y cinco días sin misa ni comunión, y aunque la pidieron los días festivos no se les concedió. Se dio buen trato a los enfermos, pero a pesar de ello, falleció el P. José Salinas, director de la expedición.[417]

Al llegar a la residencia separaron a los novicios, de los cuales seis iban para Chile, y de estos, dos abandonaron la Compañía. El 31 de agosto fueron llevados a Buenos Aires. En dieciocho horas hicieron la travesía, y al llegar fueron embarcados en la fragata «Venus», sin bajar a tierra, todos a excepción de los novicios. En Montevideo quedaron los enfermos, que cuando estuvieron bien fueron trasladados a Buenos Aires, pero todos perecieron al chocar la lancha que los llevaba en un bajo.

Esta expedición constaba de veintidós jesuitas chilenos, incluidos los dos procuradores, y se había disminuido en siete: muere Salinas, se ahogan cuatro y abandonan dos novicios. Los cuatro novicios destinados a Chile fieles a la Compañía fueron separados del resto (el urgeliano José Soler entre ellos) y embarcados en el paquebote «Príncipe», que viajó al Ferrol. El resto de la expedición de los chilenos viajó en la «Venus» junto con 131 jesuitas del Paraguay; partieron el 12 de octubre de 1767 de vuelta a España y arribaron a Cádiz el 4 de enero de 1768, después de ochenta y cinco días de navegación. Aunque hubo muchos enfermos ninguno murió en el viaje. Desembarcaron el 7 y fueron al Puerto de Santa María, cuyo gobernador el Conde de Trigona, siciliano, fue muy amable, tal vez por haber sido su hermano jesuita Asistente de Italia.[418]

El decreto de expulsión no castigaba con el destierro a los novicios, porque no los consideraba religiosos por no haberse ligado con los vo-

murió el 1º de mayo de 1775. Escribió, probablemente en Italia, «Tratado de la unión del alma con Dios por medio de la oración y demás ejercicios espirituales». Su necrológica en A. R. S. 1. Vitae, 155, ff.; (Hanisch, *Itinerario*…, p. 321).

417. Expediente de Montevideo: A. H. N. M. Consejos, 21439, exp. 4.

418. Hanisch, *Itinerario*…, p. 39-40.

tos a la Orden. Se les dejó en libertad para volver a sus casas o seguir a los jesuitas. En este último caso no se les daría pensión alguna.[419]

Ya conocemos el especial empeño que los comisarios reales encargados de ejecutar la expulsión pusieron en apartar a los novicios del resto de los jesuitas.[420] Como primera medida se les aislaba para explorar su voluntad. La suerte de los novicios chilenos hay que considerarla en dos lugares diversos. Los unos venían de España en la expedición del P. José Salinas, y los otros estaban en el Noviciado de San Borja en Santiago.

Al llegar el P. Salinas con la expedición a Montevideo el 25 de julio de 1767, se aguardó al día siguiente y se les leyó el real decreto. Se exploró la voluntad de los seis novicios que venían para Chile y dos de ellos abandonaron la Compañía. Los cuatro sobrevivientes fueron llevados a Buenos Aires y se les embarcó en el navío «El Príncipe», que en lugar de ir al Puerto de Santa María se fue a Ferrol, desde donde pasó a La Coruña. Allí desembarcaron. José Soler, junto con sus connovicios Felipe Ríos (nacido en Pedroso, Río Urbel, Burgos en 1749) y Lorenzo Vallejo (nacido en Marmellar de Abajo, Burgos, en 1745), fueron llevados al convento de San Francisco de La Coruña, donde el guardián del convento y un oidor trabajaron para persuadirlos que abandonasen la Compañía. Ellos, a pesar de estar bien tratados, se pasaban el tiempo en ayunos y disciplinas. A los pocos días a los tres, porque no habían hecho los votos, les hicieron trajes de seglar; con gran resistencia se dejaron tomar las medidas y volvieron a su celda llorando. Como no quisiesen dejar la sotana, el Conde de Aranda a los quince días ordenó que fuesen llevados tierra adentro, pero que antes les hiciesen un interrogatorio; Soler pidió quedarse en el convento de San Francisco, Vallejo ir a su casa y Ríos, después de redoblados esfuerzos, pidió ser cartujo.[421] Luego llegó una nueva orden de la corte, que mandaba se diesen 50 pesos a cada uno y se les enviase a sus casas, con la advertencia de que en el término de un año no podían tomar otro estado que el matrimonio; y

419. Inmaculada FERNÁNDEZ ARRILLAGA, «Los novicios de la Compañía de Jesús: la disyuntiva ante el autoexilio y su estancia en Italia», p. 251-278.

420. AESI-A. Leg. 48, ff. 262r.-262v.; Carlos A. MARTÍNEZ TORNERO, «Retrato de la Provincia…», p. 344; Josep María BENÍTEZ I RIERA, *El destierro de los jesuitas…,* p. 30.

421. Carlos Alberto PAGE (Ed.), *La vida del novicio jesuita José Clemente Baigorri escrita por el P. Gaspar Juárez*. Córdoba (Argentina): Báez Ediciones, 2012, p. 74.

que si no lo hacían se avisase a la corte para disponer de ellos.[422] Desconocemos el resto de la trayectoria vital de José Soler, el urgeliano que quiso ser jesuita misionero, del que nos habíamos olvidado en nuestro artículo, sumando un total de 36, y no 35, los ignacianos expulsos de la diócesis de Urgell.

Eduardo Tampe (*Catálogo*…, p. 184) reseña escuetamente: «MONZÓN, Ignacio. Escolar. Nació en Urgell, Gerona. En 1767 integraba la expedición que desde Montevideo debió regresar a España», basándose en Agustín Galán García[423], pero no aparece en el exhaustivo trabajo de Hanisch ni en el de Enrique Giménez, quienes aluden con cierta extensión a Miguel Monzón, joven escolar turolense que fue destinado a Chile en la misma expedición, dirigida por los procuradores PP. José Salinas y Francisco Javier Varas, que el arriba estudiado José Soler y el nebuloso Ignacio Monzón. En este caso tendríamos 37 jesuitas expulsos urgelianos. Recordemos que, a pesar de que el conde de Aranda organizó meticulosamente la expulsión de los casi 5500 ignacianos del inmenso Imperio español, los historiadores hemos llegado a la conclusión de que nunca sabremos el número exacto de expulsos por las múltiples circunstancias de cada lugar (colegios, residencias, haciendas…) y personas (inválidos, fallecidos en el viaje…), además de la idiosincrasia de los comisarios regios, más o menos comprensivos con los expulsados.

Intentaremos brevemente confirmar la existencia de Ignacio Monzón, el hipotético 37 jesuita urgeliano expulso, a pesar de los datos confusos del *Catalogus brevis* de la Provincia de Aragón de 1767, donde se cita a «Miguel Monzón, escolar, nacido en 1745 e ingresado en la Compañía en septiembre de 1760» (*Catalogus brevis*, p. 70) y remite al Colegio-noviciado de Tarragona, donde entre 12 juniores (estudios de Humanidades posteriores al noviciado) aparece el último un «Ignatius Morro (sic)» (*Catalogus brevis*, p. 35). Los datos biográficos coinciden con los

422. Hanisch, *Itinerario*…, p. 68; Eduardo Tampe, *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo Reino de Chile y en el destierro.* Santiago de Chile: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Instituto de Historia-Pontificia Universidad Católica de Chile, Centro de Investigaciones Barros Arana, 2008, p. 240.

423. Agustín Galán García, *El Oficio de Indias de Sevilla y la Organización Económica y Misional de la Compañía de Jesús (1566-1767).* Sevilla: Fundación, Fondo de Cultura de Sevilla, 1995, p. 350

del turolense Agustín Miguel Monzón, aunque el confuso nombre se parece al de «Ignacio Monzón».

Hemos visto coherente la separación y el viaje al puerto de La Coruña del novicio José Soler, por no haber emitido ningún voto. También es lógico que el escolar turolense Miguel Monzón regresase a España por el Puerto de Santa María, porque ya había hecho los votos simples del bienio de los novicios, según el siguiente retrato:

> MONZÓN FOROCA, Agustín Miguel. Nacido en Camarillas (Teruel) el 8 de abril de 1745. Era hijo de Juan Monzón y de Ana María Fortea (Foroca, según Hanisch). Ingresó en la Compañía de Jesús en la Provincia de Aragón el 17 de septiembre de 1760. Según Enrique Giménez «Hizo su noviciado en el Colegio de Urgel», aunque sabemos que estaba centralizado en Tarragona. Pasó a Chile en 1767, siendo estudiante de Filosofía en el navío «San Fernando» en misión que salió de la bahía de Cádiz, y una vez llegado a Buenos Aires fue trasladado a la fragata «La Venus» en dirección a España. Se encontraba en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 11 de enero de 1768. Fue embarcado de nuevo en el navío «El Rosario» del capitán Juan Higgia, escoltado por el navío «Santa Isabel», que partió para Córcega el 15 de junio de 1768. Fue desembarcado en la ciudad corsa de Bastia el 4 de agosto de 1768. En Italia residió en la legacía de Ferrara y se instaló en dicha ciudad hasta que, en 1771, se trasladó a Ímola, en la legación de Rávena 1773, año en que pasó de nuevo a Ferrara, hasta 1801, por lo menos. Debe haberse ordenado sacerdote en Ferrara con los de la provincia de Aragón, que era su provincia de origen. En 1786 los Comisarios informaron que vivía pobre y sin ningún socorro, aunque consta que en 1776 recibió socoro económico de Miguel Barberán. Siguiendo a San José Pignatelli, se incorporó a la restaurada Compañía en Nápoles en 1805, y quedó suspendido del cobro de la pensión. En mayo de 1816 vivía en Roma, en la Casa del Jesús. Cuando en 1816 fue requerido por el gobierno de Fernando VII para regresar a España, respondió con otros cinco padres residentes en la Casa del Jesús, «que esto no habla con ellos, porque no se contó con ellos cuando se embarcaron los otros». Falleció en Roma el 8 de marzo de 1824. Además de un ferviente jesuita, el P. Monzón fue un notable latinista y geógrafo, según Marcelino Menéndez Pelayo (*Obras completas, T. VII: Bibliografía hispanolatina clásica*, p. 167), quien cita al jesuita Bartolomé Pou en su *Specimen*: «hace una traducción castellana de Pomponio Mela el Abate Monzón, de cuyo talento y literatura me

prometo que su Mela español vencerá la grande espectación que tenemos concebida».[424]

Resumiendo se mantienen nuestras dudas sobre la peripecia vital sobre el escolar Ignacio Monzón, porque pudiera ser la misma persona que el escolar turolense Miguel Monzón. Por esta razón, sólo contabilizamos estadísticamente 36 y no 37 jesuitas expulsos urgelianos en el presente artículo.

424. Hanich, *Itinerario,* p. 234 y 300; Tampe, *Catálogo*, p. 184; Giménez, *Biografía del exilio*, p. 377.

EL INFORME DEL NUNCIO CICOGNANI SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICO-RELIGIOSA DE ESPAÑA ENTRE 1939 Y 1944[1]

Vicente Cárcel Ortí[2]

Resumen:

El artículo reproduce un amplísimo informe que el nuncio Gaetano Cicognani envió a la Secretaría de Estado del Vaticano sobre la situación político-religiosa de España entre 1939 y 1944; ilustra la personalidad del primer representante pontificio ante el Nuevo Estado Español, nombrado en 1938 y sintetiza los grandes temas de su misión diplomática, que terminó en octubre de 1953, tras su elevación al cardenalato. El informe estudia las grandes cuestiones de la política interior e internacional, así como los aspectos más importantes de la organización eclesiástica española.

1. Siglas y abreviaturas: AAS = Acta Apostolicae Sedis; AAV = *Archivio Apostolico Vaticano*; Arch. Nunz. Madrid = *Archivio della Nunziatura di Madrid*; AA.EE. SS. = Archivio della Sacra Congregazione degli Affari Eclesiastici Straordnari; DBE = *Diccionario biográfico español*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2011-2014; DBI = *Dizionario biografico degli italiani*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana; DHCJ = Ch. E. O'Neill - J. M. Domínguez (dirs.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográfico-temático*, Roma-Madrid, Institutum Historicum S.I.-Universidad Pontificia Comillas, 2001; DHEC = *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya,* Barcelona, Generalitat de Catalunya-Editorial Claret, 2001; DSDE = V. Cárcel Ortí, *Diccionario de sacerdotes diocesanos españoles del siglo XX*, Madrid 2006; LeBlanc = Jean LeBlanc, *D'Agagianian è Wyszynski. Dictionnaire biographique des cardinaux de la première moitié du XXe siècle (1903-1958*), Ottawa 2017.

2. Investigador de los Archivos Vaticanos.

PALABRAS CLAVE:
Nuncio Cicognani, Régimen de Franco, Iglesia-Estado, política interior e internacional, cultura eclesiástica española.

ABSTRACT:
This article reproduces a very extensive report that the nuncio Gaetano Cicognani sent to the Vatican Secretariat of State on the political-religious situation of Spain between 1939 and 1944; it illustrates the personality of the first pontifical representative to the New Spanish State, appointed in 1938 and synthesizes the great themes of his diplomatic mission, which ended in October 1953, after his elevation to the cardinalate. The report studies the great questions of domestic and international politics, as well as the most important aspects of the Spanish ecclesiastical organization.

KEY WORDS:
Nuncio Cicognani, Franco's regime, Church-State, domestic and international policy, Spanish ecclesiastical culture.

GAETANO CICOGNANI PRIMER NUNCIO APOSTÓLICO ANTE EL NUEVO ESTADO ESPAÑOL (1938-1953)

El primer nuncio apostólico ante el nuevo Estado Español fue el arzobispo Gaetano Cicognani.[3] Pio XI decidió elevar la representación ponti-

3. Gaetano Cicognani (Brisighella, diócesis de Faenza, provincia de Ravenna, 26 noviembre 1881 – Roma, 5 febrero 1962). Estudió en el Seminario diocesano. El 24 de septiembre de 1904 fue ordenado sacerdote y enviado a Roma para completar los estudios en el Instituto de Sant'Apollinare, donde se doctoró en filosofía, y *utroque iure*. Continuó como escritor de la Rota y profesor de Derecho canónico y, posteriormente, desde 1912 hasta 1916, como alumno de la Academia de Nobles Eclesiásticos y ayudante de la Secretaría de Estado. Pasó al servicio diplomático de la Santa Sede a partir de 1916 siendo destinado a la nunciatura de Madrid en calidad de secretario del nuncio Ragonesi, con quien estuvo cuatro años, desde 1916 hasta 1920. Fue después auditor de la nunciatura de Bruselas (1920-1925) y durante la primavera y el verano de 1921 estuvo de encargado de negocios en La Haya. Nombrado arzobispo titular de Ancira el 2 de enero de 1925 por Pío XI y además internuncio en Bolivia, el 10 del mismo mes y año, recibió la consagración episcopal el 1 de febrero sucesivo de manos del cardenal Gasparri, secretario de Estado, llegando a ser el primer nuncio apostólico en Bolivia a partir del 11 de febrero. Fue nombrado

ficia en la España nacional al rango de nunciatura, el 17 de abril de 1938, según comunicó el Sustituto de la Secretaría de Estado, Mons. Montini[4],

---

nuncio apostólico en Perú el 20 de mayo de 1928 y aquí permaneció hasta su nombramiento como nuncio en Austria el 14 de junio de 1936. Llegó a Viena a finales de dicho año, pero a raíz del "Anschluss", del 13 de marzo de 1938, que supuso la anexión de Austria a Alemania Cicognani tuvo que abandonar Viena a principios de abril, tras haber cerrado la Nunciatura, porque el Gobierno del Reich negó las inmunidades diplomáticas al nuncio apostólico y cualquier forma de representación pontificia. Pocas semanas más tarde, el 16 de mayo fue nombrado nuncio apostólico ante el Gobierno nacional de Salamanca, y en España permaneció durante quince años hasta su elevación al cardenalato en el consistorio del 12 de enero de 1953. Continuó en España como pro-nuncio hasta el 29 de octubre del mismo año, cuando recibió en Castelgandolfo el capelo cardenalicio y el título presbiteral de Santa Cecilia. El 7 de diciembre de 1953 fue nombrado prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos. También fue prefecto del Tribunal Supremo de la Signatura Apostólica desde el 1954 hasta 1959. Nombrado obispo suburvicario de Frascati el 14 de diciembre de 1959. Cf. Vicente Cárcel Ortí, *Le missioni diplomatiche*, en AA.VV. *Il cardinale Gaetano Cicognani (1881-1962). Note per una biografia*, Roma, 1983, pp. 51-233; ID., *(Il card. Cicognani) Pro-Prefetto della Segnatura e altri incarichi in Curia,* Ibid., pp. 275-283; ID., «Instrucciones al Nuncio Gaetano Cicognani en 1938»: *Revista Española de Derecho Canónico* 63 (2006) 199-227; ID., «La nunciatura de Madrid y la Embajada de España en el Vaticano (1931-1939)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 44 (2006) 245-340; ID., «El nuncio Gaetano Cicognani en la España Nacional (1938-1939)»: *Ibid.* 47 (2009) 277-430, ID., «Primera aproximación a los Archivos del Pontificado de Pío XII sobre España (1939-1958). El Archivo del Nuncio Cicognani»: *Analecta Sacra Tarraconensia* 93 (2020) 491-650; Giuseppe Di Meglio, *Ricordi del nunzio apostolico G. C.*, Città del Vaticano 1962. La voz *Gaetano Cicognani,* de Luciamo Osbat en DBI, 25 (1981), ofrece una breve síntesis de su biografía.

4. Giovanni Battista Montini Alghisi (Concesio, 1897 – Castelgandolfo, 6 agost 1978). Ordenado sacerdote en 1920, estudió diplomacia en Roma, entrando a formar parte de la secretaría de Estado vaticana en 1923, tras un breve paso por la nunciatura de Varsovia. Como consiliario eclesiástico de la Federación universitaria tomó parte en los conflictos de esta organización con el régimen de Mussolini. El 16 de diciembre de 1937 fue nombrado sustitito de la Secretaría de Estado y el 29 de noviembre de 1952 fue nombrado pro-secretario de Estado Su tarea pastoral y sus tendencias renovadoras lo alejaron de la curia vaticana, siendo nombrado arzobispo de Milán el 1 de noviembre de 1954. Fue el primer cardenal nombrado el 15 de diciembre de 1958 por el papa Juan XXIII, con quien colaboró estrechamente en la organización del concilio Vaticano II. A la muerte del pontífice le sucedió como tal el 21 de junio de 1963 cn el nombre de Pablo VI y dio continuidad a la renovación emprendida en la Iglesia. Fue canonizado en 2018. Cf. G. M. Vian, "Paolo VI", en *Enciclopedia dei Papi* (Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 2000), 657-674, es una excelente síntesis biográfica y recoge la bibliografía más selecta y reciente sobre este Papa. Más breve es el artículo G. Spinelli en *Bibliotheca Sanctorum. Seconda Appendice* (Roma, Città Nuova, 2000), col. 1076-1087. Sobre sus relaciones con España véase Vicente Cárcel Ortí, *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis (1963-1978*) (Madrid, BAC, 1997) y a la síntesis *Beato Pablo VI. Papa del diálogo* (Madrid, BAC, 2014).

a Mons. Antoniutti[5], para que, a su vez, lo comunicara al Ministro de Estado.[6] Antoniutti cumplió inmediatamente el encargo.[7]

Una semana más tarde le comunicó que el nuevo nuncio sería Cicognani, a la vez que Antoniutti iría destinado al Canadá, como delegado apostólico.[8]

Su aceptación por parte del Gobierno Nacional fue comunicada por telegrama de Antoniutti del 26 de abril de 1938.[9] Cuatro días más tarde,

5. Ildebrando Antoniutti (Nimis, Udine, 3 agosto 1898); ordenado sacerdote el 5 de diciembre de 1920, fue nombrado delegado apostólico en Albania en 1934 y arzobispo titular de Sinnada de Frigia el 19 de mayo de 1936. Recibió la consagración episcopal el 29 de junio de 1936. Desde julio de 1937 hasta junio de 1938 fue destinado a la España nacional en misión caritiva y después fue nombrado encargado de negocios de la Santta Sede. Nombrado delegado apostólico en Canadá en 1938, regresó a España como nuncio apostólico en 1953. Creado cardenal del título de San Sebastián en el consistorio del 19 de marzo de 1962, recibió la birreta cardenalicia de manos del general Franco cinco días más tarde. Fue nombrado prefecto de la Sagrada Congregación para los Religiosos y los Institutos Seculares y, pocos meses antes de su muerte, obispo titular de la sede suburvicaria de Velletri. Falleció a causa de un accidente de automóvil, el 1 de agosto de 1974, cuando se dirigía desde la ciudad de Bolonia al aeropuerto para trasladarse a Roma. Un año después de su muerte fueron publicados sus recuerdos personales con el título de *Memorie autobiografiche* (Udine 1975). Sus escritos pastorales, bajo el título *Sub umbra Petri*, fueron publicados en Ottawa (1944), en francés e inglés, y en Madrid (1961), en dos volúmenes, en castellano (A. G. Filipazzi, *Rappresentanze e Rappresentanti Pontifici dalla seconda metà del XX secolo*, Città del Vaticano 2006, 234, 286; Vicente Cárcel Ortí, «Notas sobre la misión pontificia de Mons. Antoniutti en la España Nacional durante la Guerra Civil (1937-1938)»: *Archivum Historiae Pontificiae* 42, 2004, 51-84: ID., «Instrucciones de Pío XII al nuncio Antoniutti en 1953 » en *Analecta Sacra Tarraconensia* 94 (1921) 461-637; ID., «La nunciatura de Antoniutti y su archivo (1953-1962) », en *Ibid.,* 95 (2022).

6. Telegrama cifrado nº. 23, del 17 de abril de 1938 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 968*, f. 279).

7. «Ricevuto Cifrato Nº. 23. Trovandosi Generale Franco al fronte ho fatto comunicazione Ministro Esteri. Richiesto gradimento sarà dato fra breve et verrà presentato Ambasciatore preso Santa Sede. Per quanto riguarda mia persona prego esprimere Santo Padre profonda gratitudine» (Telegrama cifrado de Antoniutti a Pacelli, Burgos, 26 abril 1938, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 968*, f. 280).

8. «Essendo Santo Padre pervenuto determinazione nominare Nunzio Apostolico presso codesto Governo nazionale nella persona di Monsignor Gaetano Cicognani, già Nuzio Apostolico in Austria, prego l'E.V.R. chiedere relativo gradimento. In riconoscimento segnalati servizi resi da V.E.R. Santo Padre si è degnato destinarla all'importante Delegazione Apostolica in Canada. Nel comunicare al Gen. Franco la benevola rizoluzione dell'Augusto Pontefice, voglia V.E.R. aggiungere raccomandazione da parte del santo Padre che nel progressivo avanzo delle truppe si evitino il più possibile distruzioni ed eccidi, non meno per cristiano sentimento umanità et civiltà, che nell'interesse stesso nazionale» (telegrama nº. 24 de Pacelli a Antoniutti, Vaticano, 24 abril 1938, recibido en Madrid el mía día por la tarde AAV, *Arch. Nunz. Madrid 968*, f. 281).

9. «Trovandosi Generale Franco al fronte ho fatto comunicazione Ministro Esteri. Richiesto gradimento sarà dato fra breve et verrà presentato Ambasciatore preso Santa

el nuevo encargado de negocios de España, Pablo de Churruca, Marqués de Aycinena, dio buenas referencias sobre Cicognani.

Antoniutti, que llevaba diez meses en España, pidió al secretario de la S.C. de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, Domenico Tardini[10], noticias sobre la fecha de llegada de Cicognani porque había asuntos pendientes.[11] Tardini le comunicó que todavía no se había decidido la

---

Sede. Per quanto riguarda mia persona prego esprimere Santo Padre profonda gratitudine. Antoniutti» (Telegrama cifrado nº. 27 de Antoniutti a Pacelli, AAV, *Arch. Nunz. Madrid 968*, f. 278).

10. Domenico Tardini (Roma, 29 de febrero de 1888 – 30 de julio de 1961), entró en el Pontificio Seminario Romano en el año 1903 dónde se graduó en filosofía y teología. El 21 de septiembre de 1912 fue ordenado sacerdote. Fue profesor de liturgia y teología en el Seminario Romano y en el Colegio Urbano de la Propaganda Fide. En 1923, fue nombrado por Pío XI asistente general de la Acción Católica. Desde 1921, trabajó en la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Ordinarios donde fue nombrado sustituto en 1929, y secretario en 1937. Junto con Giovanni Battista Montini, fue el asistente principal del cardenal Eugenio Pacelli, cardenal secretario de Estado, hasta 1939. Después de su elección como Pío XII, aunque nombró al cardenal Maglione como su sucesor en la Secretaría de Estado, el nuevo Papa continuó su estrecha relación con Tardini y Montini. Después de la muerte de Maglione en 1944, Pío XII dejó vacante el cargo y encomendó a Tardini los asuntos extraordinarios de la Secretaría de Estado y a Montini los ordinarios. En 1952 decidió elevarlos a ambos al Colegio cardenalicio, pero rechazaron, y Tardini fue nombrado Pro-Secretario de Estado para los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, mientras que Montini, fue nombrado Pro-Secretario de Estado para Asuntos Eclesiásticos Ordinarios. Tardini continuó en esa posición hasta la muerte de Pío XII, el 9 de octubre de 1958 y fue nombrado Secretario de Estado por el recién elegido Juan XXIII y creado cardenal en el consistorio del 15 de diciembre de 1958. Cf. Domenico Tardini, *La guerra, gli orfani, la carità. "Non mi sono dato pace".* Scritti spirituali, a cura di Fausto Gianfreda S.J., (Roma, Studium, 2007); G. Nicolini, *Il cardinale Domenico Tardini* (Padova 1980); C.F. Casula, *Domenico Tardini. L'azione della Santa Sede nella crisi fra le due guerre* (Roma, Studium, 1988). Domenico Tardini, *Diario di un cardinale (1936-1944). La Chiesa negli anni delle ideologie nazifascista e comunista,* a cura di Sergio Pagano (Milán 2020). Mons. Sergio Pagano lo ha definido como «il primo frutto della nuova apertura dell'Archivio Apostolico Vaticano voluta da Papa Francesco». Se completa esta obra con otra del mismo Domenico Tardini, *Pio XII visto da vicino. Con un diario inedito del 1954.* A cura di C.F. Casula (Libreria Editrice Vaticana 2021).

11. Con una tarjeta personal, fechada en San Sebastián, el 28 de mayo de 1938, Antoniutti pidió a Domenico Tardini, secretario de la SC. de AA.EE.SS.: «Eccellenza Reverendissima, La prego di voler avere la bontà di far pervenire agli Ecc.mi Destinatari le unite lettere. Le sarei, inoltre, sommamente grato se si compiacesse farmi sapere la data dell'arrivo in Spagna dell'Ecc.mo Nunzio Mgr. Gaetano Cicognani. La S. Congr. dei Religiosi mi ha incaricato di presiedere il capitolo Gen. degli Agostiniani Scalzi, che avrà luogo in Navarra nella settimana di Pentecoste. Per ogni buon fine, desidererei sapere se l'Ecc.mo Mgr. Nunzio sarà qui prima della Domenica della Trinità. In tal caso converrebbe lasciar ad altri di presiedere il detto Capitolo. Con devotissimo ossequio, mi professo suo obblmo. in Xto. + Ildebrando Antoniutti» (AA.EE.SS., *Spagna 916*, original autógrafa, con su escudo de armas).

fecha de la llegada del nuevo nuncio a España y le encargó, de parte del Papa, que presidiera el Capítulo General de los Agustinos Descalzos.[12] Este tuvo lugar del 30 de mayo al 4 de junio de 1938.[13]

Cicognani llegó a la frontera de Irún el sábado 18 de junio de 1938 a las 6 de la tarde.

La Secretaría de Estado le dio amplias y detalladas instrucciones[14], que resumían las cuestiones más importantes que el nuevo nuncio debería tratar o afrontar, según el siguiente esquema:

Situación religiosa
a) En la España Gubernativa.
b) En la España nacional
Situación militar
Situación diplomática
Situación política
a) En la zona gubernativa.
b) En la zona nacional
Gobierno
Fusión y supresión de partidos.
Actividad caritativa desarrollada por la Santa Sede en favor de España.
Varias cuestiones delicadas.
I. Provisión de diócesis vacantes.
Diócesis vacantes por asesinatos de sus respectivos obispos.
A) Todavía bajo el dominio del Gobierno Republicano.
B) Liberadas por el Ejército del General Franco.
Diócesis vacante por la muerte de su obispo.

12. «Cara Eccellenza, Ho ricevuto il Suo Biglietto del 28 corrente. Mi affretto a comunicarLe che S. E. Mgr. Cicognani si trova attualmente al suo paese natio e nulla è stato ancora deciso circa la sua partenza per la Spagna. È però certo che egli non potrà essere costì prima della domenica della Trinità. Vostra Eccellenza Rev.ma, quindi, ha tutto il tempo per presiedere il Capitolo Generale degli Agostiniani Scalzi [Così ha deciso il S. P., *nota de Tardini en la minuta*], che avrà luogo in Navarra, nella settimana di Pentecoste. Ho il piacere di comunicarLe che il Santo Padre ha concesso ai Benedettini di Monserrato il generoso sussidio di Lire 66.100, che per Suo ordine, sono state rimesse al Rev.mo P. Albareda, Prefetto della Biblioteca Apostolica Vaticana. Di più la medesima Santità Sua ha disposto che fossero spedite a Vostra Eccellenza, nell'equivalente in Lire Sterline [474.10,0, *añadido en la minuta*] la somma di Lire italiane 44.605,40, per il noto tramite dell'Amministrazione Speciale della Santa Sede. Cordiali ossequi D. Tardini» (Despacho nº. 2060/38 de Tardini a Antoniutti, Vaticano 31 mayo 1938, AA.EE.SS., *Spagna 916*, minuta mecanografiada; enviado el despacho sin número).

13. AAV, *Arch. Nunz. Madrid 969*, ff. 252-290.

14. *La II República*, VI, doc. 299, pp. 447-471.

Diócesis vacante por traslado de sus obispos.
Diocesis vacante por renuncia del obispo.
II. Cuestión vasca.
Pacificación de los ánimos.
Niños vascos llevados al extranjero.
Clero vasco.
Corrispondenza con la Santa Sede
Archivo - Cifra.
Relaciones del Representante Pontificio con el Cuerpo Diplomático.
Actitud del Nuncio Apostólico y del personal adscrito a la representación pontificia.
Veneración filial de los fieles hacia el Sumo Pontífice. Óbolo de San Pedro.
Adjunto: Medidas religiosas provisionales tomadas para España.

Durante su nunciatura en Madrid, que comenzó en el último año de la trágica guerra civil y terminó poco después de la firma del Concordato del 17 de agosto de 1953, destacó por su acción humanitaria en el último año del conflicto y por sus intentos para acabar cuanto antes la guerra civil, por su firme actitud frente a la propaganda y a las influencias nazis en la España nacional y también por una cierta prepotencia de la Falange, por los contrastes con las organizaciones juveniles del Régimen y por el privilegio de presentación de los obispos relacionado con la interpretación sobre la vigencia del concordato de 1851. También se ocupó de los problemas relacionados con la reorganización de la Acción Católica, de los seminarios y la formación del clero, hasta llegar a los acuerdos que precedieron al concordato de 1953.

Su primer despacho como nuncio lo envió desde San Sebastián, el 20 de junio de 1938, para informar sobre el discurso político pronunciado por el ministro de la Gobernación, Ramón Serrano Súñer, el día anterior, con motivo de cumplirse el primer aniversario de la liberación de Bilbao "Dal regime "rosso-separatista".[15] Pocos días después de haber presentado sus cartas credenciales, recibió Cicognani el saludo del P. Áriz[16], que había

15. AA.EE.SS., *Spagna 937*. El cardenal Pacelli le respondió el 28 de junio de 1938, con despacho nº. 2352, agradeciéndole las noticias dadas (*Ibid.*).

16. «Madrid, 29 Junio 1938. Excelentísimo Señor Monseñor Cayetano Cicognani, Arzobispo titular de Ancira, Nuncio Apostolico de Su Santidad. San Sebastián. Excelencia Reverendísima. Habiendo sentido el otro día por la radio con la consiguiente alegría, pero también con el temorcillo que es de suponer por lo que a mi persona y estancia en esta Representación Diplomática se refiere, las solemnes fiestas celebradas en Burgos con motivo de la presentación de sus cartas credenciales que le acreditan como Nuncio de Su Santidad ante la España Nacional, me apresuro a enviar a Vuestra Excelencia mis más cumplidos

sido responsable del palacio de la nunciatura de Madrid desde el 4 de

parabienes. Dígnese V.E. aceptar los augurios y votos que para su brillante actuación formulo desde este instante, con la sentida plegaria que elevo a Dios Nuestro Señor de que sean todos ellos para su mayor honra y gloria y provecho de nuestra atribulada España. Besa el Anillo Pastoral de V.E. este hace ya doce años indigno sucesor suyo en la Secretaría de esta Nunciatura, que se pone ya desde ahora incondicionalmente a las órdenes de V.E. y que se complace al mismo tiempo que se honra en suscribirse con sentimientos de la más profunda veneración de Vuestra Excelencia Reverendisima humildísimo servidor verdadero Max. Alfonso Ariz Elcarte, C.SS.R.» (AA.EE.SS., *Spagna 942, fasc. 349,* f. 7A, original mecanografiado sobre papel con el membrete de la "Nunciatura Apostólica en España"). Este religioso redentorista había trabajado en la nunciatura desde 1928 y tuvo la responsabilidad durante los tres años de la Guerra Civil de custodiar el palacio, el archivo y la iglesia pontificia de San Miguel, aneja a la representación pontificia. Fue persona de confianza del nuncio Tedeschini debido a la relación entre la nunciatura y los PP. Redentoristas, que estaban al frente de la Basílica Pontificia de San Miguel. Pero dicho religioso nunca tuvo carácter diplomático ni la Santa Sede le autorizó a tratar asuntos oficiales con el el Gobierno republicano, si bien este le concedió un estatuto diplomático de hecho y puso vigilancia armada ante la nunciatura. Áriz mantuvo correspondencia epistolar de carácter personal y privado, aunque a veces usaba el papel con membrete de la nunciatura, con monseñor Sericano, a quien informó puntualmente de cuanto acontecía en la misma. La Santa Sede mantuvo económicamente tanto a dicho religioso como a otros sacerdotes que se refugiaron en la nunciatura y a las religiosas y personal de servicio de la misma. Áriz (Pamplona, 2 agosto 1900 – El Espino, Burgos, 30 marzo 1968) ingresó el 13 junio 1913 en el Seminario menor redentorista de El Espino, un antiguo monasterio benedictino a unos diez kilómetros de Miranda de Ebro. Comenzó el noviciado el 24 de agosto de 1918 en Nava del Rey (Valladolid) y allí profesó el 24 de agosto de 1919. Hizo su profesión perpetua en el Seminario mayor redentorista de Astorga (León) el 15 septiembre 1922. Y allí recibió la ordenación sacerdotal el 21 septiembre 1924. Hizo el segundo noviciado en Nava del Rey, y en 1926 fue destinado a la Comunidad de San Miguel, de Madrid, donde alternó el trabajo en la iglesia con sus servicios en las oficinas de la Nunciatura, a la que dedicaba la mayor parte del tiempo. Terminada la Guerra Civil fue destinado, en 1940 a Constantina (Sevilla), pues se había resentido algo del pecho y allí se había acogido para reponerse durante unos meses. Pronto pudo reintegrarse al trabajo. En otoño del mismo año fue destinado a Carmona, pero volvió al año siguiente a Constantina para prestar sus servicios en la parroquia. En octubre de 1942 fue trasladado a Granada, y en junio de 1944 a Valencia. De nuevo en abril de 1946 pasó a la parroquia de Constantina, hasta que a mediados de 1947 salió para la Viceprovincia de Méjico. De regreso de este país, después de haber pertenecido a varias comunidades de Centroamérica, regresó a Constantina en 1956. Dos años después pasó a Valencia, y desde 1958 ésta fue su última residencia hasta que marchó a El Espino herido de muerte por el cáncer. De su actuación en la casa de Valencia, dijeron sus compañeros de comunidad: «Aquí ha trabajado preciosamente en el ministerio siempre que ha encontrado ocasión. Disfrutaba grandemente siempre que podía salir a algún pueblo, aunque sólo fuera para decir misa y confesar, ganándose con su espíritu alegre y servicial profundas y sinceras amistades». Quien coincidió con él en la Comunidad de Constantina recuerda que para: "Para él, estaba todavía reciente su actuación en Madrid como encargado de hecho de la Nunciatura en los tiempos nada fáciles del Madrid rojo. La Nunciatura había absorbido lo mejor de sus años jóvenes. Y al momento de liquidar no era precisamente la gratitud el premio cosechado. Más de una vez lo oí respirar por la herida. Y no es que fuese resentido y envidioso» (*Boletín de la Provincia Española de los PP. Redentoristas*, vol. XI, nº. 88, pp. 7-9).

noviembre de 1936, tras el regreso a Roma del encargado de negocios de la Santa Sede, Silvio Sericano[17]

El 31 de diciembre de 1944 Cicognani envió a Tardini y comentó brevemente el informe o relación general sobre la situación político-religiosa de España desde 1939 hasta 1944 diciéndole:

> «Mi pregio rimettere a Vostra Eccellenza Reverendissima una relazione generale degli avvenimenti occorsi in questi anni, e domando scusa di non averla mandata prima di oggi. Ciò è dipeso dalle occupazioni di ogni giorno, le quali assai di rado mi concedevano un po' di tempo e di posatezza di spirito per ordinare le moltissime vicende, che era necessario segnalare, e le molte questioni, che per la loro importanza od attualità dovevano essere esposte.

17. Como el nuncio Filippo Cortesi nunca llegó a Madrid, tras la salida de Tedeschini (11 junio 1936), quedó como Encargado de Negocios interino de la Santa Sede el auditor de la nunciatura, Mons. Silvio Sericano, que permaneció en la Capital de España hasta el 4 de noviembre de 1936 en que regresó a Roma gracias a la intervención del gobierno francés, que le permitió viajar en avión junto con el encargado de negocios de Francia en Madrid. Desde el comienzo del año de 1937 se incorporó a la Secretaría de Estado (Sección primera: Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios) y se encargó de los asuntos de España en colaboración estrecha con los máximos responsables de la misma, el cardenal Pacelli y los monseñores Pizzardo y Tardini, en calidad de adscrito de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. Sericano nació en Castelletto d'Orba, provincia de Alessandria y diócesis de Tortosa, el 23 de marzo de 1889, hijo de Innocenzo y Carolina Gualco. Después de haber hecho los estudios gimnasiales en su Seminario diocesano, fue ordenado sacerdote el 24 de agosto de 1913 por el obispo Pietro Andrea Viganò en el Santuario del Sagrado Corazón de Stazzano (Alessandria). Fue enviado al Pontificio Colegio Lombardo de Roma para ampliar los estudios de Filosofía y Teología en la Pontificia Universidad Gregoriana. En ella se doctoró en Derecho Canónico. Regresó a su diócesis en 1922 y fue nombrado profesor de Ciencias, Filosofía y Teología en el Seminario Diocesano. Tres años más tarde, en 1925 fue enviado a la Secretaría de Estado destinado a la Internunciatura de Centro America como secretario, posteriormente pasó a la de Austria en 1936 a la de Madrid como Auditor, y desde el 11 de junio de 1936 hasta el 4 de noviembre del mismo año como encargo de negocios interino. Pasó despuesta a la Primera Sección de la Secretaría de Estado (Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, como Consejero de Nunciatura) y en 1940 fue nombrado Subsecretario de la S.C. de AA.EE.SS. En 1953 Pío XII lo nombró Protonotario Apostólico *de numero partecipantium*. Murió en Roma el 7 de marzo de 1957 a la edad de 68 años, y fue enterrado en el cementerio de su pueblo natal, tras las funerales presidido por el obispo de Macerata, Mons. Silvio Cassulo Cf. Si è spento a Roma Mons. Silvio Sericano. Cf. *Rivista Diocesana di Tortona*, marzo 1957, p. 48; *Il Popolo* (semanario diocesano de Tortona, 14 marzo 1957). En el *Annuario Pontificio* de 1937 p. 729, aparece como "Incaricato d'affari ad interim presso il Governo di Valenza (assente)"; en 1939 es Addetto de la S.C. de AA.EE.SS. Fue nombrado Prel. Dom. de S.S. el 21 diciembre 1936. En 1940, p. 733 era Consigliere di Nunziatura en la S.C. de AA.EE.SS. Prot. Ap. partecip. el 17 febrero 1953. En 1957 era Consult. de la S.C. Consistorial p. 948, SottoSegret. de AA.EE.SS, p. 984, Id. de la Segr. de Stato, p. 1008.

Di fatto, più che una rassegna di avvenimenti, è stato mio proposto dare una relazione globale delle condizioni politico-religiose della Spagna negli anni posteriori alla guerra civile, che rappresentano il periodo di ricostruzione del Paese, e segnano in realtà, lo sforzo per dare alla Nazione i suoi valori tradizionali, dal regime repubblicano o sperduti o sviati, e metterla al rango delle Potenze moderne. Per questo ho creduto opportuno fissare con precisione il tempo che rappresenta quel periodo di sforzo, e cioè dalla liberazione di Madrid (28 di marzo 1939) al mese di dicembre del 1944, senza trascurare per altro quei richiami che servono di illustrazione o di complemento.

La "Relazione" è divisa in venti capitoli, la maggior parte dei quali suddivisi in punti; e il primo tratta precisamente della *Liberazione di Madrid.*

Nel capitolo II si parla della *Organizzazione giuridica dello Stato,* dalla Giunta di Difesa Nazionale fino alla Costituzione dei Governi, che svolgono il loro lavoro con la collaborazione del Partito e delle "Cortes" e con il consiglio di Organismi Consultivi.

Quindi si passa alle *Orientazioni Politiche:* della Falange, del Partito Monarchico, del Tradizionalismo, della C.E.D.A., e in due capitoli a parte si esamina la *Questione basca* e la *Questione catalana.*

Si giunge così al Capitolo IX in cui si tratta dei *Rapporti del Regime con la Santa Sede*, dandosi speciale rilievo al Convenio del 7 giugno 1941, ai due che sono in esame (quello relativo alla provvista dei Benefici non concistoriali e l'altro sullo aiuto ai Seminari e alle Università Pontificie e poscia un cenno al progetto per una riforma dei limiti delle diocesi e al ristabilimento del Tribunale della Rota.

Con il capitolo X comincia la copiosa *Legislazione data dal Governo in materia ecclesiastica e mista,* e dopo la recensione delle Leggi ed ordinanze emanate in proposito, si tratta in distinti punti e con maggiore ampiezza dei principali problemi, alcuni dei quali ancora in discussione: quello del *Bilancio del Culto e Clero,* con le molte modificazioni proposte e con i risultati fino ad oggi raggiunti; il problema del *Clero Castrense,* che presenta tante difficoltà per la sua organizzazione definitiva e per un apostolato fecondo fra i militari; l'altro circa il *servizio militare dei seminaristi* e degli studenti degli Ordini e Congregazioni Religiose; la questione dei *Cappellani delle carceri*, e si è preso motivo da ciò per dare uno sguardo complessivo al sistema penale in questi anni, alle riforme realizzate, tenendo presente, in particolare, le condizioni dei prigionieri politici: chiude il capitolo la legislazione sul *matrimonio*, nelle sue diverse fasi, diretta a ridargli la santità, che le leggi del Regime Repubblicano gli avevano tolto.

La *Legislazione Scolastica*, che è stata così intensa, viene studiata nel capitolo XI, dove si dà preeminenza a tutto ciò che si riferisce allo studio obbligatorio della religione nelle scuole, si considerano poscia i punti di divergenze con determinate disposizioni dello Stato, i rapporti dei collegi privati con le scuole ufficiali, le tendenze spirituali e politiche dei giovani e dei professori e certe infiltrazioni, che sembrerebbero rivelare uno spiccato affanno di ritornare ai vecchi sistemi liberali.

Segue, in capitolo a parte, la *Legislazione Sociale,* alla quale si è data una certa ampiezza perché, nella mente del Legislatore, è ispirata e calcata sulle dottrine della Chiesa, esposte in memorabili Encicliche ed in insegnamenti di recentissimi Discorsi.

Il capitolo XIII è dedicato alla bellissima opera che l'Episcopato sta svolgendo a favore dei Seminari; all'applicazione del nuovo "Regolamento" e della nuova "Ratio Studiorum"; al problema del concentramento dei Seminari; e, in altro punto, alla *Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús*, alla quale è affidata la direzione di molti Seminari.

Nella seconda parte del capitolo si tratta delle Università Pontificie: Comillas Granada, Salamanca.

In capitolo speciale, il XIV, si espone un problema, assai dibattuto, sulla convenienza o no di una *Università Cattolica in Ispagna.*

Nel capitolo seguente, XV, si parla *dell'Azione Cattolica* e del suo potente sviluppo, delle sue relazioni con altre Associazioni, delle acri polemiche sorte e della magnifica opera che sta svolgendo.

Viene quindi l'*Opera delle Missioni*, capitolo XVI, e si studiano prevalentemente i problemi che interessano la Spagna, come le Missioni nell'America Latina, e l'altro della "Hispanidad", il cui spirito animatore coincide e quasi si confonde con l'evangelico affanno di stendere il Regno di Dio.

In distinti capitoli si tratta della *Propaganda tedesca*, oggetto di tante preoccupazioni; della Massoneria, che direttamente o indirettamente non ha cessato nelle sue attività; del *Protestantesimo,* che ha cercato di risuscitare la leggenda di una Spagna "tirannica" ed "inquisitoriale".

Nel capitolo XX, l'ultimo, si dà un riassunto dei rifiorimento spirituale della Spagna; della difficoltà di Apostolato, specialmente per la scarsezza di Clero; degli Ordini e Congregazioni maschili e femminili e della loro formazione spirituale e tecnica; e si accenna e si svolge un appunto mosso alla Gerarchia Ecclesiastica, considerata da diversi settori come troppo addetta al Regime.

Il capitolo termina con un brevissimo cenno all'Obolo di San Pietro, alle attività caritatevoli realizzate, e all'intervento di questa Rappresentanza Pontificia in questioni di ordine diplomatico.

La relazione è riuscita forse un po' voluminosa, ma, com'è noto, moltissime sono state le vicende di questo periodo, e non sempre mi è stato facile presentarle di un modo sintetico. Ho avuto cura peraltro di premettere un indice, che ritengo sufficientemente preciso per l'indicazione dei problemi».

Nella speranza che il lavoro possa essere di gradimento di codesta Segreteria di Stato, e, vorrei aggiungere, di qualche utilità, mi raffermo con sensi di sincera e ben distinta stima di Vostra Eccellenza Reverendissima devotissimo servitore + Gaetano Cicognani, N.A.».[18]

El 20 de febrero de 1944, con una carta personal Cicognani le comentó a Tardini algunos asuntos tratados en la Relación general sobre la situación político-religiosa de España y en concreto:

– las misiones y la evangelización de la América Latina,
– los prisioneros políticos y las ejecuciones de los condenados a muerte[19],
– las dificultades para escoger candidatos idóneos al episcopado,
– los seminarios y la escasez del clero,
– las oraciones de los católicos y las suyas propias por la salud el Papa y
– la preparación de la fiesta en honor del pontífice organizada por la Acción Católica.

18. Despacho Nº. 925/8638 de Cicognani a Tardini (AA.EE.SS., *Spagna 1074*, ff. 4-4v).

19. «Da persona autorevole –non so da chi informata– è stato qui riferito che recentemente sarebbero stati giustiziati da cotesto Governo settanta condannati politici e che la stessa sorte attende ad altre 1.137 persone. Si è asserito altresì che attualmente sarebbero in carcere per motivi politici circa 150 mila persone, in favore delle quali alcuni Vescovi avrebbero già fatto passi presso il Generale Franco. Per quanto sia sicuro dell'infondatezza di tali notizie, sarei vivamente grato all'Eccellenza Vostra Reverendissima se potesse fornirmi in proposito opportuni ragguagli, di cui potrei anche avvalermi per una conveniente precisazione. Con sensi di distinto ossequio mi professo…». Apunte de Tardini en la minuta: «29-XI-44. Troppo… tragica! Parlarmene. Questa mattina l'Ambasciatore di Spagna mi ha detto che a lui non è giunta alcuna notizia; che crede siano invenzioni, che i detenuti –alcuni mesi fa– erano 15.000» (Despacho n. 7926, de Tardini a Cicognani, AA.EE.SS., *Spagna 965*).

Añadió que podía haber incluido algunas libros para completar la Relación, por ejemplo, los escritos de José Antonio Primo de Rivera[20], la colección de discursos del Caudillo[21], una obra de Castiella[22] sobre política exterior, y las bases de la Falange.[23]

20. José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia (Madrid, 24 abril 1903 – Alicante, 20 noviembre de 1936), abogado y político falangista, primogénito del general Miguel Primo de Rivera y fundador de la Falange Española. Acusado de conspiración y rebelión militar contra el Gobierno de la Segunda República, fue condenado a muerte y finalmente ejecutado durante los primeros meses de la guerra civil española. (Julio Gil Pecharromán, DBE, XLII, 300-304).

21. Francisco Franco Bahamonde (El Ferrol, 4 diciembre 1892 – Madrid, 20 noviembre 1975), fue Jefe de la España Nacional durante la guerra civil desde el 1º de octubre de 1936, y Jefe del Estado Español desde el término del conflicto (1 abril 1939) hasta su fallecimiento, como generalísimo de los Ejércitos y como presidente del Gobierno, entre 1938 y 1973 (Luis Suárez, DBE, XX, 607-612). En DHCJ, II, pp. 1518-1519, se habla de sus relaciones con la Compañía de Jesús, que restauró el 3 de mayo de 1938, y de su practica anual de los Ejercicios Espirituales ignacianos, así como de su religiosidad.

22. Fernando María Castiella y Maiz (Bilbao, 9 diciembre 1907 – Madrid, 25 noviembre 1976). Catedrático de Derecho Internacional Privado, embajador de España en Perú y ante la Santa Sede y ministro de Asuntos Exteriores entre 1957 y 1969, así como miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje Internacional de La Haya (desde 1939 hasta su muerte) (Marcelino Oreja Aguirre, DBE, XII, 401-404).

23. «Con Rapporto a parte rimetto a V.E. la *Relazione Generale* delle vicende e condizioni politico-religiose della Spagna durante questi anni; e con il medesimo corriere avrei potuto mandare anche le "Notizie Politiche" annunziate in una mia anteriore comunicazione, e rispondere ai dispacci n. 7926 del 4 dicembre scorso (relativo ai condannati a morte e ai prigionieri politici) e n. 33 del 5 gennaio p.p. (circa l'invio di sacerdoti spagnuoli nell'America Latina, ma Mons. Carroll è giunto qui senza preciso avviso e con la consegna di partire senz'altro per Roma, sì che non ho avuto tempo per rivedere definitivamente i tre Rapporti e per fare copiare i relativi allegati. Però fra una quindicina di giorni Fratello Clancy sarà di ritorno a Roma e lui sarà consegnato tutto. Intanto credo che nella suddetta Relazione Vostra Eccellenza potrà trovare notizie abbastanza copiose ai su riferiti Dispacci. Nel Capitolo XVI, dove parlo delle Missioni, a pag. 392, tratto appunto del problema dell'Evangelizzazione nell'America Latina, prendendo motivo precisamente, dal dispaccio mandatomi dal compianto Cardinale Maglione. Posso intanto assicurare che molto si è fatto (come l'E.V. potrà rilevare dalla Relazione) e molto si sta facendo, come avrò l'onore di manifestare nel prossimo Rapporto. Da parte del Governo poi si ha un aiuto e una collaborazione degna d ogni encomio, come dirò. Anche sui prigionieri politici, V.E. potrà avere schiarimenti nel Capitolo X, al Punto Quinto, e segnatamente a pag. 204 e 296. Purtroppo questo problema, nonostante le eccellenti disposizioni e gli eccellenti progetti, è stato condotto sempre di un modo si direbbe disastroso e poco hanno valso le molte gestioni fatte per attenuarlo. Come accennai nella su accennata comunicazione, la politica interna si sta svolgendo in un modo abbastanza agitato, per influsso delle vicende internazionali. Ho cercato ritrarre il momento con la maggiore oggettività, nel Rapporto che manderò. I candidati all'Episcopato pure sono pronti, manca solo di copiare il Rapporto, che naturalmente mi è riuscito abbastanza lungo. I candidati sono piuttosto giovani, la maggior parte da 40 a 45 anni; qualcuno un pò discusso, ma con doti non co-

La Secretaría de Estado acusó recibo de la relación y le comunicó a Cicognani que la examinaría atentamente.[24] Esta tarea tardó un año en completarse y el 30 de diciembre de 1945, pudo comunicar Tardini al nuncio sus observaciones diciéndole que había sido presentado al Papa que le felicitaba y lo mismo hacia la Secretaría de Estado; alabó la actividad de los obispos para la reorganización de la vida religiosa y la reconstrucción moral del país y mostró gran satisfacción por el reflorecimiento en general de la Acción Católica, pero constató la existencia

muni. Non trascuro di domandare nomi di soggetti episcopabili, ma con esito relativo. Gli anni della Repubblica e della guerra civile sono stati veramente fatali: le vocazioni diminuirono sensibilmente; durante la guerra civile moltissimi furono i sacerdoti uccisi, e di quelli rimasti in vita, molti hanno adesso una certa età, e non possono, per questo, essere presi in considerazione per il governo di una diocesi. Nel Capitolo riguardante i Seminari, e nell'ultimo parlo del problema del Clero. Per fortuna e, voglio dire, per grazia speciale del Signore, le vocazioni sono prospere ed abbondanti in parecchi Seminari. Per completare la *Relazione* sarebbe forse opportuno corredarla di alcune pubblicazioni che ritengo fondamentali, per esempio: gli scritti di José Antonio Primo de Rivera; la raccolta dei discorsi del Caudillo (quantunque incompleta, anzi ne manca qualcuno dei più felici), le Basi della Falange, qualche volume interessante di Politica Estera, uno del Castiella, direttore della splendida rivista "Estudios Políticos", che mi pare ben fatto, qualche altro sulla Hispanidad, di cui parlo a pag. 402. I cattolici di Spagna elevano ferventi preghiere per la salute del Santo Padre e di cuore mi unisco a tanto fervore perché il Signore lo conservi lunghi anni e benedica la sua grande opera di luce e di carità. Già ho avuto le prime conversazioni con i dirigenti dell'Azione Cattolica per preparare la "Festa del Papa"; probabilmente invece del giorno 12 marzo, si anticipi al giorno precedente, e si avrà senza dubbio un grande concorso di popolo. Spero che la Sua salute sia ottima nonostante le molte preoccupazioni del momento, formulo di cuore per la sua prosperità i migliori voti. Mi creda con tutta stima di V.E. Rev.ma dev.mo servitore + Gaetano Cicognani. P.S. Circa il Dispaccio n. 7926, la cifra dei prigionieri politici è esagerata, e mi si conferma quella data da me nella Relazione generale, ossia circa 50 mila; forse in questi giorni è cresciuta alquanto, probabilmente di un migliaio, perché si sono verificai tentativi di complotti; ma sostanzialmente rimane da 50 a 55 mila, non più. Invece le esecuzioni di morte sono state abbastanza numerose. Messi or sono il numero dei condannati a morte era, in tutta la Spagna, di circa settecento, e più della metà sono stati già giustiziati. Le autorità e il Capo dello Stato ripetono e si tratta di persone "*cargadas de delitos comunes*". Lo spirito dei prigionieri diventa ogni giorno più inquieto e prende spesso tono di sfida, perché sperano nella vittoria del comunismo» (AA.EE.SS*., Spagna 940, fasc. 347*).

24. «Eccellenza Reverendissima, è qui pervenuto regolarmente il pregiato Rapporto di Vostra Eccellenza Reverendissima n. 952/8638, in data 31 diciembre u.s., con la relazione generale sulle condizioni politico-religiose della Spagna dal 1939 al 1944. Questa Segreteria di Stato sta attentamente esaminando l'ampia relazione e La ringrazia vivamente per la diligenza con la quale, pur fra tante occupazioni, ha atteso a questo importante lavoro. Con sensi di distinto ossequio mi pregio raffermarmi di Vostra Eccellenza Reverendissima dev.mo D. Tardini» (Despacho n. 1852/45, del 8 de abril de 1945, de Tardini a Cicognani, AAV, *Arch, Nunz. Madrid 1018,* f. 366).

de corrientes culturales más o menos hostiles a la Iglesia y manifestó su preocupación por el desarrollo de la propaganda protestante y pidió a los obispos que vigilaran sobre estos asuntos, a la vez que insistió en que el clero se abstuviera de intervenir en la política. Finalmente, llamó la atención sobre las relaciones con el gobierno y el arreglo de la cuestión castrense antes de un futuro concordato. El despacho decía:

> «Facendo seguito al Dispaccio n. 1852/45 dell'8 aprile u.s., mi è grato assicurare l'Eccellenza Vostra Reverendissima che questa Segreteria di Stato ha attentamente esaminato la sua Relazione Generale sulle condizioni politico-religiose della Spagna.
>
> Tale relazione presenta un quadro completo degli avvenimenti che si son succeduti in Spagna dall'aprile 1939 al dicembre 1944 ed anche dell'attività in questo periodo dell'Eccellenza Vostra e per la quale questa Segreteria è ben lieta di tributarle una parola di meritata lode. Essa, anzi, ha il piacere di significarLe che il Santo Padre, al Quale è stato sottoposto il suo ampio lavoro desidera farLe pervenire l'espressione del Suo Augusto compiacimento ed una paterna Benedizione Apostolica che Le valga di sostegno e conforto nel proseguimento della Sua missione.
>
> Con particolare soddisfazione è stato, intanto, rilevato nella relazione dall'Eccellenza Vostra che gli Ecc.mi Vescovi han saputo profittare delle circostanze propizie per attendere con maggiore impegno e raddoppiato zelo alla riorganizzazione della vita religiosa e della ricostruzione morale del Paese.
>
> Motivo altresì di viva soddisfazione e pegno di più consolanti frutti per l'avvenire è il rifiorire ovunque dell'Azione Cattolica in un'atmosfera di comprensione anche da parte delle sfere ufficiali governative. Di certo, come Ella stessa osserva, rimane da fare ancora molto cammino sia per consolidare il bene finora compiuto, sia per risolvere altri importanti problemi tuttora pendenti, sia infine per fare fronte ad un avvenire che non si profila sempre facile e tranquillo.
>
> Correnti più o meno ostili alla Chiesa, specie nel campo tanto delicato della cultura non mancano, infatti, come non manca un risveglio di attività da parte dei protestanti. Sembra, anzi, che essi, secondo quanto pubblica il Bollettino svizzero, abbiano anche riprese a Madrid le riunioni annuali interrotte nel 1946, e che il numero dei "pastori" partecipanti sia cresciuto da ventidue ch'era nel 1943, a trentasette, nel 1945. Tutto ciò, però, –non ne dubito– servirà soltanto a stimolare sempre maggiormente il santo zelo degli Ecc.mi Vescovi.

A proposito di politica e di divergenze politiche di cui riferisce ampiamente Vostra Eccellenza nei capitoli IV-VIII, la Santa Sede non nutre alcun dubbio che gli Ecc.mi Vescovi sapranno all'occasione ricordare al clero, specie ai giovani sacerdoti, la necessità di mantenersi estranei a competizione di partito e di mostrarsi solleciti unicamente del bene delle anime.

L'attenzione di questo Ufficio è stata anche richiamata in modo speciale dal Capitolo relativo alle Convenzioni. Ella informa, infatti, che alcuni Vescovi trascurano talvolta di partecipare al Governo la nomina dei parroci, e che esso pure, invece di bandire regolari concorsi e nominare i parroci, preferiscono provvedere alla cura delle parrocchie con "economi".

Circa il primo fatto Vostra Eccellenza si sarà già efficacemente adoperata perché si osservi l'impegno assunto in proposito dalla Santa Sede. Per ciò che riguarda i concorsi, coglia fare conveniente opera di persuasione presso gli Ecc.mi Vescovi. L'argomento sarà, del resto, accennato nelle Istruzioni che, com'ebbi occasione di dirLe, saranno inviate all'Episcopato appena si sarà concluso con codesto Governo l'accordo in corso per la provvista dei benefici non concistoriali.

Questo ufficio spera, poi, che il Governo non avrà oltre insistito nella sua interpretazione della parola "liberamente" dell'art. 8 del Convenio del 7 giugno 1941, donde intendeva trarre argomento contro lo "jus reservationis" della Santa Sede. Tale interpretazione, in verità, sarebbe assai singolare. Vostra Eccellenza, infine, accenna alla opportunità di addivenire –prima ancora che la questione trovi il suo posto in un eventuale Concordato– alla nomina di un Vicario Castrense il quale possa occuparsi esclusivamente dell'assistenza religiosa delle forze armate. Sembra che una proposta in questo senso potrà essere presa in esame. Nel rinnovarLe l'espressione di gratitudine della Santa Sede e con l'augurio di un lavoro sempre più proficuo, mi valgo volentieri dell'incontro per confermarmi con sensi di distinto ossequio di Vostra Eccellenza Reverendissima Dev.mo D. Tardini».[25]

25. Despacho Nº. 8670/45 de Tardini a Cicognani, AAV, *Arch, Nunz. Madrid 1018,* ff. 363-365).

RELAZIONE

DELLE CONDIZIONI POLITICO-RELIGIOSE DELLA SPAGNA DAL 1939 AL 1944[26]

CAPITOLO I

LA LIBERAZIONE DI MADRID (p. 1).

CAPITOLO II

ORGANIZZAZIONE GIURIDICA DLLO STATO

CAPITOLO III

ORIENTAZIONI POLITICHE

26. AAV, *Arch, Nunz. Madrid 1018*. Título II. Rúbrica I. Sección III. *Relazione generale sulle condizioni politico religiose della Spagna Del 1939 al 1944*. Vol. I, de la p. 1 a la p. 362, minuta autógrafa de Cicognani. Vol. II, de la p. 363 a la p. 848 el mismo texto mecanografiado; AA.EE.SS. *Spagna 1074.* Texto original mecanografiado de la Relación General desde 1939 a 1944, Prot. N. 1852/45.

CAPITOLO IV
LA SOLUZIONE MONARCHICA

CAPITOLO V
LA COMUNIONE TRADIZIONALISTA

CAPITOLO VI
La C.E.D.A. E GILROBLES

CAPITOLO VII

CAPITOLO VIII

CAPITOLO IX

CAPITOLO X
LEGISLAZIONE IN MATERIA ECCLESIASTICA E MISTA

CAPITOLO XI
LEGISLAZIONE SCOLASTICA

CAPITOLO XII
LA LEGISLAZIONE SOCIALE

[p. 1] RELAZIONE

DELLE CONDIZIONI POLITICO-RELIGIOSE DELLA SPAGNA DAL 1939 AL 1944

CAPITOLO I. LA LIBERAZIONE DI MADRID.

Il 28 marzo 1939 Madrid si arrendeva incondizionatamente alle truppe vincitrici del Generale Franco. La notizia si conobbe verso mezzogiorno e poco dopo il Ministro degli Interni, Signor Serrano Súñer, la trasmetteva per radio, da Burgos, a tutta la Spagna e al mondo intero in un discorso pieno di emozione e di vivacità polemica. Dopo avere fatto una rassegna minuziosa dei generali che con le loro divisioni avevano accerchiato la Capitale e che stavano entrando in essa per diverse parti, ricordò l'opera inumana e mostruosa della Madrid "rossa", si domandò che cosa fecero in quegli anni nefasti i rappresentanti e i Consoli della Nazioni umanitarie, colà residenti, per impedirla, e chiese dove si trovavano adesso i dirigenti spagnuoli. Tutti fuggiti a tempo. Di fronte a questa viltà ricordò l'eroismo di coloro che seppero resistere alla schiuma internazionale e al marxismo russo. Espresse la gioia del suo cuore, ripetendo i versetti del Salmo: "Cuando el Señor hará volver los cautivos, sentiremos gran consuelo… Entonces rebosará de gozo nuestra boca y nuestra lengua de cantos e alegría", affermò che la vittoria fu "contra todos"; che fu vittoria del Generale Franco, ispirata e voluta solamente per dare alla Spagna la sua grandezza e il posto che le conviene per l'opera da essa svolta nella storia e per la volontà eroica del suo popolo indomito; e conchiuse invocando su tutti [p. 2] l'aiuto del Signore affinché "il sole della gloria non scompaia mai del cielo della Spagna" (Discorsi p. 9).

Furono nominate immediatamente le Autorità Civili della città, che si installarono dove e come poterono poiché le antiche sedi erano del tutto inabitabili; giunse immediatamente Mons. Vescovo[27], [il quale, allo scoppio della rivoluzione (17 luglio 1936) aveva abbandonato, in

27. Leopoldo Eijo Garay (Vigo, Pontevedra, diócesis de Tuy, 11 abril 1878 – 31 agosto 1963), El 18-5-1914 fue nombrado obispo de Tuy y el 22-3-1917 fue trasladado a Vitoria. El 14-12-1922 fue nombrado obispo de Madrid-Alcalá, diócesis en la que permanecería más de cuarenta años. El 21-7-1946 Pío XII le otorgó con carácter personal el título de patriarca de las Indias Occidentales (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XVII, 101-102).

tutta fretta la città e la diocesi, *nota marginal autógrafa de Sericano*] e con lui un gruppo numeroso di sacerdoti; la Falange installò i servizi di “Auxilio Social” per alimentare la popolazione sparuta ed affamata.

La città (e di ciò posso dare testimonianza diretta) era un uno stato di desolazione e di abbandono: quartieri interamente distrutti, le cui rovine possono vedersi, in parte, ancora adesso, i servizi di acqua e di luce disorganizzati o spezzati e ridotti, si che le prime notti (e ciò durò per diversi mesi) si può dire che si aveva un oscuramento vero e proprio, le strade ingombre e sudicie, in molte si ergevano parapetti di difesa, le Chiese rase al suolo o bruciate. Le uniche che poterono essere aperte al pubblico perché passabilmente conservate, furono quelle di Santa Croce, dove si svolsero le cerimonie della Settimana Santa, e la chiesa di Santa Barbara; per i fedeli delle altre parrocchie fu adibita la cappella di qualche convento o adattato un salone. Per fortuna in tutto il mese di aprile piovve in abbondanza, il che servì immensamente all’igiene della città; vi furono casi di infezione, si temé seriamente che si sviluppassero epidemie, ma lo sforzo e la vigilanza delle Autorità civili e sanitarie riuscirono ad impedirlo.

Con la caduta della Capitale si arresero subito le poche città dominate ancora dai rossi: Valenza, Alicante, quindi Almería, Cartagena, Murcia, si che il primo aprile il Generale Franco annunziava ufficialmente che la guerra era terminata. “En el día de [p. 3] hoy, cautivo y desarmado el ejército rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado. Burgos 1º de abril de 1939. Año de la Victoria”.

Il giorno dopo il Ministro degli Interni, mediante una Ordinanza, considerava come terminato il terzo anno trionfale (rispondente al terzo anno di guerra) e decretava che il novo anno fosse chiamato: “Anno della Vittoria”.

Il Governo tuttavia continuò a risiedere a Burgos e non sarebbe stato possibile trasferirlo subito a Madrid poiché lo stato dei Ministeri era disastroso. D’altra parte, vi era nel Gabinetto una corrente contraria a Madrid, giudicata città frivola e superficiale, allegra e fannullona, e si discusse di trasferire la capitale a Barcellona o a Siviglia. La prima città, Barcellona, era considerata molto a proposito qualora si fosse voluto dare alla Spagna una carattere prevalente di potenza mediterranea; la seconda se si fosse pensato di fare della Spagna una potenza protesa verso l’Africa e l’America. Questa opinione, benché sostenuta con entusiasmo dal Ministro degli Interni, non trovò grande accoglienza e fu ben presto abbandonata.

Si credé anche che il Generalissimo avrebbe visitato quasi subito Madrid, ma la visita venne ritardata fino al 19 maggio. I commenti fatti a questo ritardo furono molti: che il generale Franco non amava Madrid; che temeva di venirvi; che vi era pericolo di nuove agitazioni perché vi erano molti elementi rossi non domati. Tutte ragioni immaginarie. Il Caudillo ritardò la visita non per timore, ma solo per dare alla città modo di mettersi alquanto in assetto, rendere le strade transitabili e preparare al Caudillo una entrata quale conveniva ad un trionfatore.

[p. 4] E tale riuscì la entrata del Generale Franco a Madrid, che fu celebrata con tre atti assai solenni.

Una grande rivista militare nella quale sfilarono 120 mila uomini e vennero esposti, fra le numerosissime bandiere nazionali, gli stendardi venerandi di battaglie gloriose; di las Navas, della conquista di Granada, della battaglia di Lepanto, ella battaglia di Bailén contro Napoleone; un solenne "Te Deum" nella su ricordata chiesa parrocchiale di Santa Barbara, dove il Generale Franco offrì al Signore, deponendola nelle mani del Cardinale Gomá[28], la sua spada, custodita oggi nel Tesoro della Cattedrale di Toledo; un suntuoso ricevimento al Corpo Diplomatico, nel Monastero de El Escorial.

Alle sera il Generalissimo parlò per radio agli spagnuoli, ma si rivolse in modo speciale agli abitanti di Madrid. La Capitale –disse– era forse la città che più aveva sofferto a causa del marxismo. Questo era stato vinto, ma in dura lotta, e insieme alla guerra delle armi, il governo nazionale dovette librare battaglie egualmente dure nel campo politico ed economico. Dopo questa prova, qualsiasi difficoltà he si presenti non potrà impressionare. Ripetè lo stesso pensiero esposto dal Ministro degli Interni, e cioè di amare e volere la pace, ma soprattutto la dignità ed indipendenza della Spagna. Rigetta sdegnato qualsiasi tentativo ed insinuazione che potesse adombrare questa dignità ed indipendenza; fa un appello alla unione degli spagnuoli, promette di costruire una Spagna per tutti ed invita a venirvi anche i nemici d'ieri purché abbiano redento con opere i peccati passati. Richiama alla serietà di propositi gli abitanti

28. Isidro Gomá y Tomás (La Riba, Tarragona, 19 agosto 1869 – Toledo, 22 agosto 1940). El 20 de junio de 1927 Pío XI le nombró obispo de Tarazona y el 12 de abril de 1933 arzobispo de Toledo. El 19 de diciembre de 1935 fue creado cardenal del título de San Pedro *in Montorio* (Luis Miguel Aparisi Laporta, DBE, XXIII, 265-269; LeBlanc, 300-309).

di Madrid, ieri troppo superficiali ed allegri e [p. 5] per questo stesso più duramente provati, e proclama che si potrà andare verso l'Impero e realizzarlo solo con rinunzie e sacrifici, con austerità e disciplina (*Palabras del Caudillo*, pag. 99).

Passati questi giorni di festa, il Generalissimo ritornò alla sua casa di Burgos; i Ministri pure ritornarono ai loro Ministeri, improvvisati durante la guerra, a Burgos, a Vitoria, a Bilbao. Solo nel novembre seguente tutta la vita ufficiale si installò a Madrid, nelle antiche sedi, ad eccezione del Ministro degli Interni. Il Signor Serrano Súñer non volle occupare la classica residenza, situata nella notissima "Puerta del Sol": questo edificio –così mi dichiarò– gli ricordava le tortuosità del liberalismo imperante, l'opera di Ministri che patteggiarono con la viltà, che alimentarono bassezze e prostituirono la Spagna. Di più fu in quello edificio che venne ordito l'assassinio di Calvo Sotelo Per questo il Ministero degli Interni fu trasportato verso la "Castellana", oggi "Paseo del Generalissimo", e nella vecchia residenza di "Puerta del Sol" fu istallata la Direzione Generale della Pubblica Sicurezza.

CAPITOLO II. ORGANIZZAZIONE GIURIDICA DELLO STATO

Come già si notava nelle Istruzioni che mi vennero consegnate alla mia partenza per la Spagna (Giugno 1938[29]), la organizzazione e Costituzione del nuovo Stato è passata per diverse fasi. Dalla Giunta di Difesa Nazionale del 24 luglio 1936 alla formazione di un Governo Nazionale e costituzione delle Cortes; e quantunque il regime sia stato orientato vero i sistemi totalitari, il Capo dello Stato volle avere l'appoggio e la collaborazione del [p. 6] Partito e il consiglio di diversi organismo statali.

Dividerò quindi il presente Capitolo in sei punti, i quali segnano le tappe fondamentali del regime attuale.

Punto 1º. La Giunta di Difesa Nazionale dal 24 luglio 1936.

Punto 2º. Nomina del Generale Franco come Capo dello Stato e degli Eserciti, e costituzione della Giunta Tecnica dello Stato.

Punto 3º. Formazione di un Governo Nazionale ed organizzazione dell'Amministrazione Centrale.

29. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano, VI,* doc. 2699, 447-471. Publicadas también en «Instrucciones al Nuncio Gaetano Cicognani en 1938»: *Revista Española de Derecho Canónico* 63 (2006) 199-227.

Punto 4º. Il Partito e la sua collaborazione nell'opera del Governo mediante

a) Il Consiglio Nazionale.
b) La Giunta Politica
c) Le quattro Vice-Segreterie.

Punto 5º. La Costituzione delle Cortes.

Punto 6º. Organismi di consulta o parastatali.

Punto 1º. LA GIUNTA DI DIFESA NAZIONALE.

Pochi giorni dopo l'insurrezione del 18 luglio e precisamente il 24 di quel mese, apparve la prima forma di Governo, la quale assunse tuti i poteri dello Stato e la rappresentanza legittima del Paese davanti alle altre Nazioni. Fu presieduta dal Generale Cabanella (*sic*), oggi defunto, e da diversi generali e colonnelli; funzionò per due mesi, e nonostante la brevità di vita, fu di grande efficacia, poiché nell'assumere la responsabilità del governo attese da un lato ad orientare il movimento nazionale contro il marxismo, e dall'altro ad organizzare e reggere il Paese. Essendo peraltro necessario dare al movimento unità di comando e sicurezza di orientamento, la Giunta di Difesa Nazionale decise di accentrare il potere in una sola persona, e il [p. 7] 29 settembre del 1936 diede un Decreto con il quale nominava Capo dello Stato e del Governo il Generale Francesco Franco, conferendogli tutti i poteri, di più Capo delle forze di terra, mare ed aria, con il titolo di Generalissimo degli eserciti di operazione.

Punto 2º. IL "CAUDILLO" E LA GIUNTA TECNICA.

Il primo ottobre del 1936 uscì una legge per la quale si stabiliva una Giunta Tecnica composta di sette Commissioni, corrispondenti, in sostanza, ai Ministeri e di più si nominava un Governatore Generale per l'organizzazione della vita cittadina, una Segreteria per gli Affari Esteri e una Segreteria Generale del Capo dello Stato. Tanto il Decreto del 29 settembre, su ricordato, come la Legge del 1º ottobre, erano ispirati alle ideologie autoritarie e furono un paso decisivo verso il Nazional-Sindacalismo. Ciò lo dichiarò apertamente il Generale Franco nel prendere possesso dell'altissimo ufficio a lui affidato. "La Spagna –disse– si organizza dentro di un ampio concetto *totalitario* mediante quelle istituzioni nazionale che assicurino la sua *integrità,* la sua *unità* e la sua *continuità.* L'ampiamento dei più severi principi di autorità che questo movimento richiede non emana dal carattere militare dell'attuale

situazione, ma è richiesto dalla necessità di un regolare funzionamento delle complesse energie della Patria". Messo in disparte il suffragio popolare, il Caudillo dichiarò che "la volontà nazionale si manifesterà opportunamente a traverso quegli organi tecnici e corporazioni le quali, radicate nella storia del Paese, rappresentano di un modo autentico il suo ideale e le sue necessità".

Il Generale Franco poi colse la opportunità per dare la linea generale del programma di governo, accennando alla divisione [p. 8] amministrativa, all'aspetto sociale del lavoro e alla garanzia di cui deve essere circondato: "Tutti gli spagnuoli saranno obbligati a lavorare, senza eccezione; il nuovo Stato non può sostenere cittadini parassiti. Parlò quindi del problema agrario e commerciale, dei tributi ed anche delle relazioni con la Chiesa. "El Estado, sin ser confesional, concordará con la Iglesia Católica, respetando la tradición nacional y el sentimiento religioso de la mayoría de los españoles, sin que ello signifique intromisión ni reste libertad para la dirección de las funciones específicas del Estado".

Questa dichiarazione non piacque, anzi sembra che il Caudillo pronunziasse la parola "di Stato aconfesionale", tuttavia non intendendola nel senso tecnico e specifico, ma, come egli avrebbe spiegato in conversazione privata, volendo dire con quella espressione che lo Stato non doveva mescolarsi nelle cose della Chiesa. Anzi, essendo sorta tale proposito la questione della nomina dei Vescovi, il Generale Franco avrebbe manifestato che non intendeva entrare in tali nomine che erano di spettanza della Chiesa, e che trovava incoerente per il Governo nominare Vescovi, come per la Chiesa scegliere governatori civili o militari. Questa eccellente osservazione, per altro, e questo eccellente proposito subirono ben presto modificazioni e portarono a divergenze assai acute, sorte unicamente dall'affanno di sostenere, per un esagerato sentimento di dignità anazionale, privilegi senza dubbio rispettabili per la loro storia, ma fuori già delle moderne concezioni dei rapporti degli Stati con la Chiesa.

Credo opportuno notare che il discorso suddetto non è stato riprodotto nelle collezioni dei discorsi ed allocuzioni del Generale Franco, pubblicate una nel 1938 dalla Casa Editrice Fe, e una seconda pubblicata lo scorso anno, dalla Casa Editrice Nazionale.

[p. 9] Punto 3º. I GOVERNI NAZIONALI.

Dalla Giunta Tecnica si passa ad una organizzazione amministrativa ancora più ampia e cioè ad un governo con ministeri veri e propri. Los scopo precipuo della Giunta Tecnica era stato quello di organizzare le

forze della retroguardia, di coordinare i servizi pubblici e fare fronte alle necessità più urgenti, mentre gli eserciti conquistavano con grande ardore il terreno dominato dai "rossi". Però la vita civile, giunta già alla sua pienezza, richiedeva un governo vero e proprio, e questo venne costituito il 30 gennaio del 1938. La Presidenza fu assunta del Generalissimo e la Vice-Presidenza dal Generale Conte de Jordana[30] con il portafoglio degli Esteri. Gli altri Ministeri venero affidati a persone di distinte correnti politiche, però tutte unite nel proposito di vincere definitivamente il comunismo e ricondurre la Spagna alla sua vita e alle sue tradizioni. A rappresentare il partito carlista (che diede alla insurrezione del luglio un impulso decisivo) fu chiamato il Conte di Rodezno[31], per il Ministero di Giustizia; per i monarchici, oltre che il Generale Fedele Dávila[32] nel ministero della Difesa Nazionale e il Generale Martínez Anido[33] in quello dell'Ordine Pubblico, fu scelto per il Ministero

30. Francisco Gómez-Jordana y Sousa (Madrid, 1 febrero 1876 – San Sebastián, 3 agosto 1944) fue un militar y diplomático que ocupó importantes cargos durante la Guerra Civil y los primeros años de la dictadura franquista. En 1936 fue presidente de la Junta Técnica del Estado, organismo que ejercía las funciones de gobierno en zona nacional. Tras la formación del primer gobierno franquista, en 1938, ocupó el puesto de vicepresidente del gobierno y ministro de Asuntos Exteriores. Cesado tras el final de la contienda, en 1942 (Fernando Rodríguez de Torre, DBE, XXIII, 441-443).

31. Tomás Domínguez Arévalo y Fernández de Navarrete (Madrid, 26 septiembre 1882 – Villafranca, Navarra, 10 agosto 1952), más conocido por su título nobiliario de conde de Rodezno, fue ministro de Justicia del primer gobierno de Franco, académico de la Real Academia de la Historia, abogado, escritor y genealogista así como uno de los líderes más representativos del tradicionalismo carlista. Vicepresidente de la Diputación Foral de Navarra. Consejero Nacional y procurador a Cortes durante las primeras legislaturas del Régimen (Fernando Pérez Ollo, DBE, XVI, 486-488).

32. Fidel Dávila y Arrondo Gil y Arija (Barcelona, 24 abril 1878 – Madrid, 22 marzo 1962), fue un militar que combatió en la guerra hispano-estadounidense y en la del Rif. Durante la Guerra Civil, tras la muerte del general Mola, fue nombrado comandante en jefe del Ejército del Norte, al mando del cual tomaría parte en algunas acciones destacadas de la contienda, como la toma de Bilbao, la ofensiva de Aragón, la batalla del Ebro o la ofensiva de Cataluña. Fue miembro de la Junta de Defensa Nacional y posteriormente presidente de la Junta Técnica del Estado y ministro del Ejército, en los primeros gobiernos de Franco (José María Gárate Córdoba, DBE, XV, 633-638).

33. Severiano Martínez Anido**,** (El Ferrol, 21 mayo 1862 – Valladolid, 24 diciembre 1938) fue un militar español que a lo largo de su carrera ocupó diversos puestos en materia de orden público, llegando hasta el generalato. Durante la Dictadura de Primo de Rivera fue una de las principales figuras del gabinete, desempeñando los puestos de ministro de la Gobernación y vicepresidente del Consejo de ministros. Más adelante sería ministro de Orden Público del primer gobierno de Franco (José Martín Brocos Fernández, DBE, XXXIII, 190-193).

dell'Educazione Nazionale il sig. Pietro Saenz Rodríguez[34], attivo fautore dell'idea monarchica e sostenitore, allora di Alfonso XIII[35] ed oggi del suo figliuolo Don Juan[36]; per la Falange, Ramón Serrano Súñer[37], con il portafoglio degli Interni, Raimundo Fernández Cuesta[38] con quel-

34. Pedro Sáinz Rodríguez (Madrid, 14 de enero de 1897 – 14 de diciembre de 1986), erudito, bibliógrafo, editor, académico y político español, diputado monárquico en las Cortes de la II República, ministro de Educación Nacional en el primer gobierno de Franco, conspirador monárquico, exiliado a Portugal y consejero político de Juan de Borbón

35. Alfonso XIII (Madrid, 17 de mayo de 1886 – Roma, 28 de febrero de 1941), rey de España desde su nacimiento hasta la proclamación de la Segunda República Española el 14 de abril de 1931. Asumió el poder efectivo a los dieciséis años de edad, el 17 de mayo de 1902 (Carlos Seco, DBE, II, 730-754).

36. Ramón Borbón y Battenberg (Real Sitio de San Ildefonso, 20 junio 1913-Pamplona, 1 abril 1993). Tercer hijo varón de Alfonso XIII y de Victoria Eugenia de Battenberg, en 1933 asumió los derechos dinásticos como heredero de su padre –en el exilio desde 1931– tras las renuncias de sus hermanos mayores. Así, tras la renuncia a la jefatura de la Casa real de su padre en 1941, poco antes de su muerte, Juan de se convirtió en pretendiente al trono de España. El 14 de mayo de 1977, hizo renuncia de sus derechos dinásticos en favor de su hijo Juan Carlos, que ya había sido proclamado rey ante las Cortes el 22 de noviembre de 1975, manteniendo para sí mismo la denominación de «conde de Barcelona». (Fernando de Meer Lecha-Marzo, DBE, VIII, 804-807).

37. Ramón Serrano Súñer (Cartagena; 12 septiembre 1901 – Madrid, 1 septiembre 2003). Abogado de profesión, durante el periodo de la Segunda República fue diputado en las Cortes republicanas. Tras el estallido de la Guerra civil fue detenido y encarcelado, aunque conseguiría escapar a la zona nacional. Fue el principal autor de la construcción del «Nuevo Estado» que se organizó en torno a la figura de Franco. Entre 1938 y 1942 fue seis veces ministro, ocupando las carteras de Gobernación y Asuntos Exteriores, así como presidente de la Junta Política de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS (1939-1942). Durante la Segunda Guerra Mundial mantuvo una estrecha relación con la Alemania nazi y promovió el envío de la División Azul para luchar contra la Unión Soviética, como unidad militar integrada en la Wehrmacht. Con el declive de la Alemania nazi, también decayó su actividad política, siendo destituido en 1942 y postergado por el Régimen (Luis Suárez Fernández, DBE, XLVI, 682-686).

38. Raimundo Fernández-Cuesta Merelo (Madrid, 5 octubre 1896 – 9 julio 1992) fue un político, abogado y notario amigo personal de José Antonio Primo de Rivera, Fernández-Cuesta comenzó militando en Falange Española desde su fundación, convirtiéndose en uno de sus primeros líderes y organizadores. Detenido por las autoridades republicanas poco antes del estallido de la Guerra Civil, fue canjeado en 1937 y logró pasar a la zona controlada por las fuerzas de Franco. Allí se hizo cargo de la dirección del partido único de la zona franquista, FET y de las JONS. Posteriormente participó en algunos de los gobiernos presididos por Franco, ocupando distintas carteras ministeriales: Agricultura, Justicia y ministro-secretario general del Movimiento. También desempeñó puestos como embajador o presidente del Consejo de Estado (Julio Gil Pecharromán, DBE, XIX, 37-38).

lo dell'Agricultura, Pietro González Bueno[39] nel Ministerio dell'Organizzazione ed Azione Sindacale.

Dal gennaio 1938 fino ad oggi non ha variato, sostanzialmente, il sistema dell'Amministrazione Pubblica, come nei [p. 10] tempi normali ed in qualunque Nazione; si sono avute modificazioni e rimaneggiamenti nel Ministero, alcuni di poca importanza, altri di maggiore trascendenza senza peraltro che si sia alterata la vita civile, malgrado le previsioni sinistre e i commenti allarmisti che per ogni cambiamento venivano propagati con maggiore o minore intensità da politici scontenti o desiderosi di realizzare altri ideali. Così avvenne in occasione dell'allontanamento del signor Pietro Saenz Rodríguez dal Ministero dell'Educazione Nazionale, dovuto più che altro alla sua irrequietezza politica, alla sua causticità di giudizi e di espressioni e anche una troppo facile diversità di atteggiamenti in determinate questioni (Cfr. Rapporto n. 99 del 5 maggio 1939); del generale Muñoz Grandes[40], Segretario Generale e Capo diretto della Falange Spagnuola Tradizionalista y de las J.O.N.S., per divergenze di vedute e di criteri sulla orientazione del Partito (Cfr. Rapporto n. 241 del 18 marzo 1940[41]); del Generale Ya-

39. Pedro González Bueno (Madrid, 12 enero 1896 – Madrid, 30 enero 1985) fue un político e ingeniero de caminos. Militante monárquico alfonsino, durante la Guerra civil se unió a Falange y ocupó el puesto de Ministro de Organización y Acción Sindical en el primer gobierno de Franco. Cesó como ministro el 9 de agosto de 1939, pasando a ser consejero nacional de la FET y de las JONS y, más tarde, procurador en Cortes y miembro del Consejo de Estado. Fue después consejero de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y presidente de la comisión de Trabajo del Instituto de Racionalización del Trabajo (Fernando Sáenz Ridruejo, DBE, XXIII, 768).

40. Agustín Muñoz Grandes**,** (Carabanchel Bajo, 27 enero 1896 - Madrid, 11 julio 1970). Militar veterano de la guerra de Marruecos, tras la proclamación de la Segunda República fue el fundador y primer jefe de la «Guardia de Asalto». Tras el estallido de la Guerra civil se unió a los nacionales. Después de la guerra fue nombrado ministro-secretario general de FET y de las JONS. En el verano de 1941, recibió el mando de la División Española de Voluntarios –más conocida como «División Azul»– que fue enviada al frente ruso en apoyo del ejército alemán. A su regreso a España fue capitán general de la Región militar de Madrid, ministro del Ejército o jefe del Alto Estado Mayor. En 1962, Franco le designó vicepresidente del Gobierno (Rafael Casas de la Vega y Luis E. Togores Sánchez, DBE, XXXVII, 63-69).

41. Con el despacho n. 241/2269, del 18 marzo 1940, Cicognani informó a Maglione sobre el cambio del secretario general del Partido, diciendo: «Con decreto del 15 corrent*e* il Capo dello Stato ha allontanato dal Governo il Generale di Brigata Agostino Muñoz Grande (*sic*), Segretario Generale e Capo diretto della "Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S." ; e con altro decreto, datato lo stesso giorno, ha chiamato a sostituirlo il Colonnello di Stato Maggiore Valentino Galarza Morante, che esercitava l'ufficio di sotto-segretario della Vice-Presidenza del Consiglio. La causa di questo

güe[42] dal Ministero della Aeronautica in momento assai difficile per il Governo Spagnuolo, giacché i tedeschi, per l'occupazione di una parte della Francia, stavano alla frontiera di Irún (Cfr. Rapporto n. 304 del 1º luglio 1940).[43]

---

cambio si deve a dissensi nell'apprezzamento di alcuni problemi che riguardano la Falange. Secondo partigiani del Generale Muñoz Grande e gli avversari del Governo, egli avrebbe voluto riformare il partito depurandolo di elementi di filiazione o di tendenze piuttosto "rosse" e dandogli una orientazione di maggiore consistenza. Però, osservano gli uomini che sono al Governo, pur ammettendo la retta intenzione di propositi il Generale Muñoz Grande non avrebbe avuto la discrezione necessaria, e, dimenticando il senso di responsabilità e di disciplina che la carica di Ministro involge, si permetteva critiche e giudizi aspri sulla situazione politica. Si fa inoltre notare che nello svolgimento del suo compito non seguiva una linea di condotta sicura, ma prendeva decisioni diverse, magari contraddittorie, lasciandosi guidare più che da criteri fissi, dalle impressioni del momento. Da parecchi giorni egli non andava più all'ufficio, e credo non prendesse più nemmeno parte alle riunioni dei Ministri, perciò il suo allontanamento del Governo era previsto. Quando fu chiamata far parte dell'attuale Gabinetto, molte furono le speranze in lui riposte, essendo ritenuto come uomo di valore e di energia. Egli si era distinto in fatti d'armi al Marocco, dove riportò diverse ferite; e, un anno fa, nella campagna contro la dominazione rossa, nella Catalogna. Il nuovo Ministro e Capo della"Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.", colonello Valentino Galarza, collaborò attivamente con il generale Primo de Rivera al tempo della dittatura, e, poscia, per l preparazione del Movimento Nazionale. Negli anni della guerra civile rimase a Madrid, cercando di non perder il contatto con i generali dell'esercito nazionale, e potè salvarsi dalla morte cambiando di nome. Soffrì tuttavia persecuzioni e prigionia; fu trasportato a Barcellona e liberato all'entrata delle truppe del Generale Franco» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016,* ff. 682-684).

42. Juan Yagüe Blanco (San Leonardo, 9 noviembre 1891 – Burgos, 21 octubre 1952). Formó parte del cuerpo de la Legión durante la guerra del Rif y durante la sublevación de Asturias en 1934 tuvo el mando de las tropas africanas que fueron enviadas para reprimir a los obreros sublevados. Durante la guerra civil estuvo al mando de la columna que ocupó Extremadura y también fue comandante del Cuerpo de Ejército Marroquí durante la batalla del Ebro. Tras la guerra fue nombrado ministro del Aire y posteriormente capitán general de la VI Región Militar, en Burgos. Durante los años de la Segunda Guerra Mundial llegó a mantener contacto y afinidad con Hermann Göring, jerarca de la Alemania nazi (Juan P. Fusi Aizpúrua, DBE, L, 486-489).

43. Con el despacho n. 304/2602, del 1 julio 1940, Cicognani comunicó a Maglione las siguientes noticias políticas: «Con Decreto del 27 giugno u.s. il generale di divisione Giovai Vigón Suerodíaz veniva nominato Ministro dell'Aeronautica al posto del Generale Yagüe. Il nuovo Ministro è senza dubbio una delle figure più rilevanti dell'esercito ed è universalmente stimato per la sua competenza nell'arte militare e per la severità del carattere. Egli è stato il collaboratore più attivo del generale Franco nel preparare i piano strategici durante i tre anni di guerra civile; uomo di studio, non ama ostentazioni; è di idee monarchiche ma sinceramente addetto all'attuale regime; di principi cattolici che professa senza rispetto umano. La sua nomina quindi è stata bene accolta. Circa il ritiro del Generale Yagüe non è apparsa nei giornali la minima parola. Vanno quindi in giro le diceria più diverse. Egli stato sempre di idee piuttosto estreme che ha, a volta, manifestato in discorsi fuori di tono e di misura. Nella guerra civile si distinse come capo del "Tercio" ossia del battaglione dei volontari stranieri; ed entrato nella Falange, ha favorito il gruppo di coloro che vogliono fare del nazional-sindicalismo spagnuolo una copia del nazional-socialismo tedesco. Note erano a tale riguardo le sue divergenze con il

Segretario del Partito e Ministro degli'Interni, Signor Serrano Súñer; recentemente sorsero in Valencia profonde divisioni, si parlò perfino di un complotto di alcuni falangisti più arditi e più radicali, e sembra che il del Generale Yagüe non fosse estraneo a ciò. Ammiratore della ideologia e dei metodi tedeschi sembra abbia preteso, in occasione degli ultimi avvenimenti internazionali, mettersi più in vista di quanto conveniva, e anche per questo sarebbe stato messo in disparte. Il suo ritiro, benché abbia dato motivo ai nemici del Governo di nuove recriminazioni, non viene male in questo momento i cui si rappresentano per la Spagna, e in modo assai più grave, problemi di ordine religioso per il contatto stabilitosi fra le armate tedesche e quelle spagnuole. Com'è noto a Vostra Eminenza Reverendissima, gli eserciti tedeschini sono arrivatiad Hendaya e sono disseminati per tutta la frontiera franco-spagnuola. Al giungere al Ponte Internazionale di Irún ci fu tra i rappresentanti dei due eserciti una cerimonia di saluto, e nei discorsi pronunziati vennero ricordate le lotte combattute insieme nella Spagna contro il bolscevismo e messi in rilievo i legami che da allora uniscono strettamente fra di loro i due popoli. Continua intanto la propaganda (e a questa naturalmente la Germania non rimane estranea) per la rivendicazione di Gibilterra come pure per il riscatto di acini minerari, come quello di Peñarroya, oggi in mano agli Inglesi. I Falangisti, in modo speciale, sono i paladini di queste rivendicazioni nazionali, mentre i Requetés, che sembra dovrebbero difenderli con maggiore entusiasmo, poiché formano una parte principale del programma ideale tradizionalista, si mostrano più misurati. L'intervento o la comunanza con la Germania in queste rivendicazioni non li soddisfa, giacché pensano che il giorno di domani potrebbe da tale unione venire discapito alla fede cristiana. Sono quindi i Falangisti, più che i Requetés, a citare i brani dei grandi maestri del tradizionalismo spagnuolo, come Aparici, Jijarro (*sic*) Vázquez Mella, scegliendo i passi che sono decisamente avversi all'Inghilterra e favorevoli alla Germania. Le aspirazioni del popolo spagnuolo si sono fatte maggiori per l'episodio di Tangeri, che la stampa e la radio hanno grandemente magnificato inquadrandolo in un altro dei dogmi tradizionali, quello della espansione spagnuola nell'Africa e nell'America Latina; e si spera che dette aspirazioni si possano realizzare anche per l'enorme disastro delle armate francesi e per la difficile posizione in cui si trova l'Inghilterra, alla quale si ricorda perfino, come vecchio conto da saldare, la sconfitta dell'"Armata Invincibile" di Filippo II.Vivissima compiacenza ha pure arrecato il fatto che il Maresciallo Pétain (il quale come Ambasciatore ha lasciato qui un ricordo sommamente grato) in un'ora di angoscia suprema per la sua Patria si sia diretto al Generale Franco per domandare alla Germania le condizioni dell'armistizio, e si ritiene che il Capo dello Stato Spagnuolo e la Nazione siano chiamati a svolgere nei futuri avvenimenti una missione di importanza. Tutti intanto si domandano se la Spagna entrerà in guerra e a molti pare che sì, anche se stremata di forze per la guerra civile sofferta, e ciò non solo per gratitudine e per reciprocità verso la Germania e l'Italia, ma anche per poter prendere parte al futuro Congresso che, a guerra finita, si riunirà per dare un assetto all'Europa, e reclamare in esso con ragione ciò che considera di suo diritto. Il Ministro degli Esteri, col quale ho frequenti conversazioni, sostiene che la Spagna non uscirà della linea che si è tracciata, quella cioè della non belligeranza, e quanto a Gibilterra egli assicura che riornerà alla Spagna qualunque sia la piega che gli avvenimenti prendano. Su questo punto peraltro il Ministro suole usare un linguaggio assai vago e spesso sibillino; e non sarebbe da escludere che la Spagna, pur desiderosa di mantenersi "non belligerante", si vedesse coinvolta nel conflitto dalla pressione della Germania la quale dimostra già una eccessiva preoccupazione per i porti del Portogallo (che domani potrebbero servire di base alla (Gran Bretagna) e per lo stretto di Gibilterra che rimane sempre con grande importanza dal punto di vista strategico e del blocco. Farà la Germania un passo di forza in Spagna? Molti credono che no, perché non solo si alienerebbe la simpatia e l'ammirazione che una gran parte degli Spagnuoli nutrono per essa, ma ferirebbe di un modo speciale il sentimento dell'onore e della indi-

Di speciale importanza fu la riorganizzazione del Ministero avvenuta nell'agosto del 1939, dove, oltre il cambio di persone, venne anche accresciuto il numero dei Ministeri e regolate con una maggiore pre-

pendenza così vivo, com'è noto, in questo popolo, e potrebbe quindi crearsi qui non poche difficoltà. È vano tuttavia fare pronostici. Insieme al problema politico e miliare preoccupa con eguale e anzi maggiore apprensione quello religioso. Le difficoltà sorte per la propaganda tedesca nel periodo della guerra civile, si presentano adesso in modo immensamente più grave. Allora, durante la guerra civile, si trattava di contingenze precarie, i sapeva o almeno si sperava che i tedeschi sarebbero ritornati nella loro patria e che la Spagna avrebbe potuto svolgersi in un ambiente suo proprio, realizzando i princípi e gli ideali apertamente annunziati dai suoi governanti. In realtà, quantunque si siano costituite anche qui entità ed organizzazioni che richiamano nella forma quelle di Germania e di Italia, i princípi cristiani sono sempre stati posti in salvo. Oltre le dichiarazioni del Generale Franco tante volte già notate, e il rispristino di una legislazione ispirata ai sentimenti cristiani, anche nelle organizzazioni dello Stato e nelle istituzioni di ordine benefico si intensificano sempre più il concetto e la pratica della vita cristiana come risulta dai rapporti stabilitisi con la gerarchia Ecclesiastica e dai programmi presentati e seguiti. Oggi possiamo contare certamente sul proposito del Generale Franco di difendere sempre più i princípi della fede, e su una grande massa di opinione anche fra gli stessi Falangisti; ma le vittorie tedesche hanno abbagliato per la loro rapidità gli animi di molti anche fra lo stesso Clero; un'abile propaganda tende a far credere che Hitler è cattolico e di sentimenti cattolici, e una prova palmare sarebbe stato il suo ultimo discorso nel quale dava grazie alla divina Provvidenza per la benedizione concessa alla armi tedesche. Appositi manifestini posti nei muri ricordano che Hitler rispetta nei paesi conquistati le credenze e il culto cattolico, e si vuole far vedere in lui un uomo provvidenziale. Si sono inoltre costituiti, a Madrid ed a Barcellona, circoli culturali ispano-germanici; dall'Ambasciata e dal relativo Ufficio Stampa si offre ai giornali grande materiale di pubblicazione e numerosa informazione fotografica; seguirà poi l'importazione di molti prodotti di ogni genere, bene accetti senza dubbio in questo momento in cui tutto fa difetto, e tutto ciò favorirà quella propaganda di idee alle quali purtroppo la Germania rinunzia. Da persone che hanno grande relazione con l'Ambasciata Tedesca è stato detto (e la cosa mi è giunta anche da altra fonte) che Hitler costituirà "gli stati uniti di Europa sotto l'egemonia della razza tedesca" e che la Spagna sarà una delle tante provincie. Tuttavia Hitler non esigerà molto da questa Nazione né da altre a quelle somiglianti, perché di razza inferiore e quindi di poco rendimento. Giorno verrà –si continua a dire dalla stesse persone e negli stessi ambienti– che scompariranno le attuali figure politiche, tanto ligie alla Chiesa, e saranno sostituite da altre persone che comprendano meglio le circostanze ed i tempi. I Vescovi si danno conto della situazione, come pure molti religiosi e uomini di azione; essi, ammaestrati da dolorosi fatti avvenuti in altri Paesi, vedono il grande pericolo e la grandissima prova che si prepara per la religione in Spagna. Tutti hanno grande fiducia nei sentimenti e nei propositi del generale Franco e ritengono che saprà opporsi a pretese ed esigenze ingiustificati. È necessario però unire le forze e intensificare l'opera di ricostruzione religiosa, resa tanto difficile dalla mancanza di Clero (almeno in moltissime diocesi) e di mezzi economici. Le condizioni religiose del popolo, specialmente in alcune comarche (*sic*), sono lamentevolissime sopra tutto là dove è passata la propaganda rossa. Di qui anche la necessità urgente della provvista delle sedi vacanti. In conformità delle istruzioni avute nel venerato Dispaccio n. 4167/40 fu mia premura trattare di questo importantissimo affare con il Generalissimo Franco e poscia con il Ministro degli Esteri. Questimi manifestò che si sarebbe discussa la cosa nel Consiglio dei Ministri, ma gli eventi internazionali lo hanno impedito fino ad oggi. Sarà intano mio dovere informare appena avrò notizie più concrete» (AAV, *Arch. Nunz.Madrid*, ff. 1016, ff. 699-705).

cisione le loro attribuzioni. Al Ministro degli Esteri, conte di Jordana, successe il Colonello di Stato Maggiore Giovanni Beigbeder[44]; il Ministero della Difesa Nazionale venne diviso in tre, e sorsero quindi i Ministeri dell'Esercito, della Marina e della Aeronautica; fu data entrata a un numero maggiore di elementi falangisti, poiché, oltre il Ministro del Partito, entraro [p. 11] no come ministri senza portafoglio il signor Sánchez Maza[45] (*sic*) e Petro Gamero del Castillo.[46] Tre infatti furono gli scopi del rimaneggiamento dell'agosto 1939:

a) ampliare più ancora i poteri dittatoriali del Caudillo;
b) intensificare la Difesa della Nazione mediante la creazione dei tre suddetti Ministeri: dell'Esercito, della Marina e della Aeronautica;
c) rafforzare l'importanza della Falange Spagnuola Tradizionalista, affidandole tutte le attività di organizzazione sociale.

Il Partito Carlista venne rappresentato dal signor Stefano Bilbao Eguía[47], benché poi sconfessato dai suoi correligionari per la collaborazione ampia prestata al Governo.

44. Juan Luis Beigbeder y Atienza (Cartagena, 31 marzo 1888 – Madrid, 6 junio 1957), fue un militar africanista, que realizó una importante parte de su carrera en el Protectorado español de Marruecos, donde aprendió la lengua árabe y estableció lazos con las élites locales. Agregado militar en las embajadas de París y Berlín, tras el estallido de la guerra civil ocupó los puestos de delegado de Asuntos Indígenas y alto comisario de España en Marruecos. Al final de la contienda, fue nombrado ministro de Asuntos Exteriores, entre agosto de 1939 y octubre de 1940. (Gabriel Cardona Escanero, DBE, VII, 537-540)

45. Rafael Sánchez Mazas**,** (Madrid, 18 febrero 1894 – 18 octubre 1966) fue un periodista, novelista, escritor y ensayista conocido por ser miembro fundador del partido Falange Española y acuñador de la consigna «¡Arriba España!» (Mónica Carbajosa Pérez, DBE, XLV, 753-755).

46. Pedro Gamero del Castillo (Sevilla, 20 noviembre 1910 – Pozuelo de Alarcón, 7 diciembre 1984) fue un político y empresario, conocido por su papel durante los primeros años del Régimen. Protegido político de Ramón Serrano Suñer, fue ministro sin cartera en el segundo gobierno de Franco y durante algún tiempo llegó a actuar en la práctica como secretario general de FET y de las JONS. Simpatizante de la Alemania nazi, durante la Segunda Guerra Mundial fue una de las principales figuras pro-nazis dentro del Régimen. Tras su caída en desgracia se dedicó a actividades empresariales hasta su fallecimiento (Mariano Sánchez Soler, DBE, XXI, 300-301).

47. Esteban Bilbao Eguía (Bilbao, 11 enero 1879 – Durango, 23 septiembre1970), político carlista, que ocupó diversos cargos de relevancia política desde 1904 hasta 1965, entre los que destacó su labor como diputado, senador, presidente de la Diputación de Vizcaya y ministro de Justicia en 1939. En 1943 fue nombrado primer presidente de las Cortes Españolas. Cinco años más tarde fue nombrado también presidente del Consejo del Reino. Cesó en ambos cargos en 1965. Fue académico de número de las Reales Academias de Jurisprudencia y Legislación y de Ciencias Morales y Políticas; presidió la primera de 1946 a 1963. Presidió también la Sociedad de Buenas Lecturas de Bilbao, la Sección de Ciencias Jurídicas de la Academia de Bilbao y fue profesor de Derecho de la Universidad Libre de Vizcaya. Redactó la Ley de Sucesión (Covadonga de Quintana Bermúdez de la Puente, DBE, VIII, 354-356).

Dal punto di vista delle relazioni con la Santa Sede fu questo il periodo di maggiori preoccupazioni poiché si acuirono le divergenze sulla esistenza e valutazione del Concordato del 1851 e si pensò, con proposito già deliberato, a richiamare l'ambasciatore spagnuolo[48] e ad invitare il Nunzio ad abbandonare la Spagna.

Qualche alto impiegato del Ministero anzi parlò addirittura di consegnarli i passaporti e condurlo alla frontiera. [*Nota marginal autógrafa de Sericano*: un po' esagerato]

La tensione per altro si attenuò e nella Pasqua di quell'anno 1940 sembrò si fosse giunti ad una soluzione delle questioni precipue emananti da Concordato. Ma sopraggiunsero gli incidenti di Siviglia, fra il Generalissimo e quel Cardinale Arcivescovo[49], e si presentarono nuove e penose complicazioni (Cfr. Rapporti nn. 252[50], 257[51] e 302[52]).

48. José María de Yanguas Messía, Vizconde de Santa Clara de Avedillo (Linares, 25 febrero 1890 – Madrid, 30 junio 1974). Fue un jurista, diplomático y político, experto en Derecho Internacional. Ocupó la Cátedra de esta disciplina en la Universidad de Valladolid y en la Universidad Central de Madrid. Fue miembro de diversas organizaciones e institutos de Derecho Internacional, entre ellos el Institut de Droit International y la Academia de Derecho Internacional de La Haya. Durante su carrera política fue diputado a Cortes por el distrito de Baeza, primero como independiente y en unas elecciones posteriores, como miembro del Partido Conservador. Más tarde, durante el Directorio civil de la dictadura de Primo de Rivera, desempeñaría los cargos de ministro de Estado (1925-1927) y de presidente de la Asamblea Nacional Consultiva (1927-1929). Como diplomático, fue embajador de España ante la Santa Sede desde 1938 hasta 1942). Fue defensor del regreso de la Monarquía y de la entrada de España en la Comunidad Europea (DBE, José Manuel Cuenca Toribio, DBE, L, 514-516).

49. Pedro Segura Sáenz (Carazo, Burgos, 4 diciembre 1880 – Sevilla, 8 abril 1957). El 14 de marzo de 1916 fue nombrado obispo titular de Apollonia y auxiliar del mencionado cardenal. El 10 de julio de 1920 fue trasladado a la diócesis de Coria y el 20 de diciembre de 1926 fue nombrado arzobispo de Burgos. El 19 de diciembre de 1927 Pío XI lo nombró cardenal del título de Santa María in Trastevere y lo nombró arzobispo de Toledo. Tras la proclamación de la República defendió abiertamente a la monarquía y al rey en una pastoral que fue calificada como provocadora por las nuevas autoridades republicanas y el 26 de septiembre de 1931 renunció a su sede de Toledo y se trasladó a Roma. Su anómala situación se resolvió cuando Pío XI le nombró el 14 de septiembre de 1937 arzobispo de Sevilla (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLVI, 470-472; LeBlanc, 688-691).

50. Despacho n. 252/2345, del 12 abril 1940, de Cicognani a Maglione, sobre el incidente entre el Gobierno y el cardenal Segura (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016,* ff. 403-423), con 10 adjuntos (*Íbid*., 1016, ff. 443-454).

51. Despacho n. 257/2370, del 24 abril 1940, de Cicognani a Maglione, sobre la pastoral del cardenal Segura (*Íbid.,* f. 458-465).

52. Despacho n. 302/2600, del 30 unio 1940, de Cicognani a Maglione sobre el incidente del cardenal Segura (*Íbid*., ff. 503-507).

Fra i cambiamenti e sostituzione di Ministri merita pure speciale menzione quello avvenuto nel novembre del 1940, con la nomina del signor Serrano Súñer a Ministro degli Esteri. Questa nomina sembrò segnare un cambio radicale di tendenze nella politica es[p. 12]tera e si credè da molti che la Spagna della neutralità e non belligeranza sarebbe passata senz'altro dalla parte delle potenze dell'Asse. Di fatto non solamente veniva allontanato dal Ministero il Colonello Beigbeder, noto per la sua avversione alla Germania nazista, ma veniva chiamato a sostituirlo il signor Serrano Súñer, grande amico delle potenze dell'Asse e fautore, se non delle ideologie nordiche, dei loro sistemi di governo. Ma nonostante il tono della stampa, e diversi incidenti gravissimi, ed alcune dichiarazioni fatte ai giornali, e pubbliche manifestazioni, in sostanza, dal punto di vista internazionale, non vi fu un cambiamento di indirizzo. La Spagna rimase sempre non belligerante, anzi, si avviava sempre più verso la neutralità vera e propria.

Anche nei riguardi con la Santa Sede, la nomina del signor Serrano Súñer a Ministro degli Esteri non fu esenta di preoccupazioni specialmente per la mancata visita al Santo Padre in occasione di un suo viaggio a Berlino e a Roma. Egli cercò di dare al riguardo una spiegazione, ma questa, e con ragione, non soddisfece. Tuttavia la sua opera di Ministro, condusse ad un'intesa per regolare le questioni più spinose del Concordato; e nel giugno del 1942 diede testimonianza dei suoi sentimenti cattolici nella visita ufficiale che fece al Santo Padre.[53]

L'ultima importante riforma o rimaneggiamento dei Ministri è avvenuta nel settembre seguente in seguito all'attentato criminale occorso a Bilbao. Annualmente i Carlisti sono soliti di celebrare nel Santuario della Vergine di Begoña un funerale a suffragio dei carlisti caduti nella guerra civile e principalmente per i defunti che appartennero al "Battaglione di Begoña". Alcuni fra i più esaltati falangisti approfittarono della circostanza per dare [p. 13] una nota di avversione e lanciarono una bomba mentre il Generale Varela[54], Ministro dell'Esercito, usciva dalla

53. Despacho n. 600/5980, el 16 junio 1942, de Cicognani a Maglione, sobre el viaje del Ministro de Asuntos Exteriores a Italia en junio de 1942 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1017*, ff. 123-143). Despacho n. 652/6194, del 25 octubre 1942, de Cicognani a Maglione, sobre Intercambio de condecoraciones entre la Santa Sede y el Gobierno español en 1942 con motivo de la visita de Serrano Súñer al Papa (*Íbid., 1064*, ff. 32-50).

54. José Enrique Varela Iglesias (San Fernando, 17 abril 1891 – Tánger, 24 marzo de 1951) fue un militar veterano de las campañas de África, que llegó a ser condecorado dos veces con la Cruz Laureada de San Fernando siendo uno de los pocos militares

Chiesa. Vi furono morti e feriti; gli animi si eccitarono, corsero minaccie di rappresaglie e si credette che il regime del Generale Franco non avrebbe potuto continuare.[55] Ma un opportuno rimaneggiamento nel Ministero ridiede tranquillità al Paese. Vennero allontanati dal Governo le persone che potevano offrire pretesti per determinati atteggiamenti, e cioè il signor Serrano Súñer per il suo appoggio deciso alla Falange; e, per contentare i Falangisti, il Generale Varela e il Colonello Galarza, Ministro della "Gobernación", ritenuti favorevoli ai tradizionalisti (Cfr. Rapp. N. 627, del 1º settembre 1942[56]).

A sostituire il signor Serrano Súñer, fu chiamato nuovamente il signor Conte di Jordana.

Tale atteggiamento fu assai opportuno e diede al Paese una nota di tranquillità dal punto di vista della politica internazionale. Le relazioni

españoles en tener tal distinción. Durante la Guerra civil llegó a mandar varias unidades militares y después fue nombrado ministro del Ejército hasta la llamada crisis de agosto de 1942, que supuso su salida del gobierno, si bien posteriormente Franco le nombró alto comisario de España en Marruecos, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento (Fernando Puell de la Villa, DBE, XLIX, 199-207).

55. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 386 (19 agosto 1942). «Domenica scorsa si celebrò Santuario Vergine Begoña annuale messa suffragio caduti guerra civile con assistenza Ministro esercito, autorità e diversi personaggi Carlisti. All'uscire di chiesa fu lanciata boma contro Ministro il quale rimase illeso, ma vi furono numerosi feriti e qualcuno già morto. Sembra che autori delitto siano Falangisti e ciò dimostra sempre maggiore attrito fra Falange ed Esercito e si temono maggiori complicazioni. Seguirò informando. Cicognani» (AAV, *Arch. Nunz.Madrid 981,* f. 374). Los responsables del incidente de Begoña, del 16 agosto 1942 fueron Juan José Domínguez Miñoz, Jorge Hernández Bravo, Luis Lorenzo Salgadoi, Virgilio Hernández Rivadulla, Hernando Callejas García, Eduaardo Berastegui Guerenliain, Roberto Valero Fernández y Eugenio Moretón Soriano, todos jóvenes de poco más de 20 años. Está la relación detalla de los hechos y la sentencia completa (AAV, *Arch. Nunz.Madrid* 1137, ff. 28-49).

56. Rapp. N. 627, del 1º settembre 1942. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 388 (4 settembre 1942). «Attentato di cui al cifrato n. 386 fu preparato da sei noti falangisti e diretto principalmente contro Partito Carlista che celebrava commemorazione religiosa suoi caduti durante guerra civile, combattendo insieme alle truppe del Generale Franco. Tribunale militare condannò a morte organizzatore delitto ed esecutore materiale il quale ultimo è stati già giustiziato nonostante vive pressioni falangisti per evitare esecuzione condanna: all'organizzatore sarebbe stato accordato indulto perché mutilato guerra, avendo combattuto recentemente con esercito tedesco contro Russia; anche questo Ambasciatore Germania è intervenuto suo favore. Stampa ha pubblicato solamente esecuzione condanna, ma Carlisti hanno diffuso soliti manifesti criticando Governo e facendo proposito rappresaglia. Attesa crisi ministeriale si prodotta ieri sera ed oggi Bollettino Ufficiale dello Stato pubblica nuove nomine Ministro Esteri, Ministro Esercito e Ministro Interni rispettivamente nelle persone de General Jordana, del General Asensio e del Dottor Biaggio Pérez. Cicognani» (*Íbid*., f. 376).

con il Portogallo vennero intensificate a fine di costituire un "blocco iberico" tendente a mantenersi fuori del conflitto mondiale, e il discorso pronunziato dal signor Conde di Jordana a Barcellona, in occasione delle feste commemorative del ritorno di Cristoforo Colombo dal suo primo viaggio rasserenarono gli animi, timorosi di vedere la Spagna coinvolta nella guerra ed aumentarono la fiducia nel governo.[57]

L'ultimo cambiamento è avvenuto il 16 marzo 1943, causa della nomina del signor Stefano Bilbao a presidente delle Cortes Spagnuole.[58] Al suo posto fu chiamato il signor Edoardo Aunós[59], che fu, giovanissimo, Ministro del Lavoro della Dittatura di Primo de Rivera, e, ultimamente, ambasciatore di Spagna a Bruxelles, che lasciò con l'entrata delle truppe tedesche. Il signor Aunós è uomo [p. 14] assai dinamico, è scrittore brillante che tratta con eguale vivacità questioni di ordine giuridico e problemi di sport e di teatro, e desidera apportare una nota di generosa comprensione nelle divergenze politiche e sociali.

Punto 4º. IL PARTITO E LA SUA COLLABORAZIONE NELL'OPERA DEL GOVERNO

Il punto di partenza nella valutazione del Partito è il Decreto del 19 aprile 1937 con i quale il generale Franco, considerando le forze che, mosse da un ideale comune, erano insorte contro il regime repubblicano, falangisti e requetés, e i sacrifici di vite degli uni e degli altri generosamente offerti, formò una sola entità politica, costituendo la "Falange Española Tradicionalista y de las J.ON.S."

57. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 439 (22 dicembre 1942). «Giornali pubblicano ampiamente discorsi cambiato 20 corrente mese in Cintra fra Capo Governo Portogallo e Ministro Esteri Spagna che hanno riaffermato quasi con le stesse parole consolidamento blocco iberico mantenere due Nazioni fuori guerra mondiale non per egoismo ma per ragioni gravi e profonde, cioè servire con maggiore efficacia interessi civiltà cristiana ed europea; potere dire autorevolmente parole di pace ed influire al memento opportuno sulla riorganizzazione Europa. Manderò rapporto. Cicognani» (*Íbid.*, f. 427).

58. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 472 (18 marzo 1943). «Eduardo Aunós nominato Ministro di Giustizia in luogo di Stefano Bilbao, presidente Cortes. Cicognani» (*Íbid.*, f. 460).

59. Eduardo Aunós Pérez (Lérida, 8 septiembre 1894 – Lausana, 25 septiembre 1967), político regionalista catalán, secretario de Francisco Cambó, diputado en Cortes en 1916 y 1921, ministro con Miguel Primo de Rivera y presidente de la XIII Conferencia Internacional de Trabajo celebrada en Ginebra. Exiliado en Francia durante la II República, ocupó diversos cargos políticos y diplomáticos llegando a ser ministro de Justicia en 1943-1945 (Julio Gil Pecharromán, DBE, VI, 80-81).

Nel discorso che il giorno seguente pronunciò, il Generale Franco spiegò il significato di questa unione, insistendo nel dire che non si trattava di un conglomerato di forze né di un concentramento, ma di una unificazione, ossìa di unione organica, con vita, e, come ogni vita, chiamata a vibrare, a svolgersi e a dare impulso alla nazione. Questo nuovo organismo, come dichiara il Decreto, viene ad essere l'intermediario fra la Società e lo Stato, e la sua missione principale è quella di comunicare allo Stato e ansie del popolo e al popolo il pensiero dello Stato mediante le virtù politico-morali, virtù di servizio gerarchico e di fratellanza (Cfr. *Palabras del Caudillo*, p. 9).

Con il Decreto suddetto vennero sciolte tutte le altre organizzazioni e partiti politici e si stabilì che mentre non venisse dato un assetto definitivo al "Nuovo Stato Totalitario" la [p. 15] Falange Spagnuola Tradizionalista era chiamata a prendere parte egli organismi e nei servigi dello Stato per infondervi un nuovo ritmo.

Con Decreto del 4 maggio dello stesso anno 1937 vengono soppressi il Tribunale detto di Garanzie e il Congresso dei Deputati (ossia le Camere Legislative); con Decreto del 23 giugno, il tradizionale regime economico esistente con la provincia di Guipúzcoa e Vizcaya (mentre invece Fu lasciato alla provincia d'Álava, la quale fu sempre di sentimenti "españolistas"); e con Legge del 5 aprile 1938 venivano incorporate al regime amministrativo comune le quattro provincie della Catalogna.

La soppressione del Parlamento ubbidiva alle esigenze della ideologia totalitaria; la soppressione del tradizionale Convenio economico con Guipúzcoa e Vizcaya e la incorporazione economica delle provincie catalane, più che ad esigenze di unità nazionale (non essendovi pugna né contradizione fra l'unità nazionale e speciali amministrazioni locali), rispondeva ad una protesta, a alcuni dicono ad un castigo inferto ai baschi e ai catalani per la loro condotta durante gli anni della Repubblica e per il loro atteggiamento allo scoppio della insurrezione del luglio 1936.

Il 31 luglio 1939 furono riformati con ampiezza gli Statuti della Falange Tradizionalista e stabilite con minuziosità le attribuzioni dei Gerarchi e degli associati. Essa rimane sempre "il movimento militante, ispiratore e base dello Stato Spagnuolo, il quale, nella comunanza di volontà e di fede, assume l'impegno di devolvere alla Spagna il senso profondo de una indistruttibile unità di destino e la fede decisa nella sua missione cattolica imperiale… di stabilire un regime di economia al di

sopra degli inte [p. 16] ressi dell'individuo o di gruppo o di classe, per moltiplicare i beni in servizio della grandezza dello Stato, della Giustizia sociale e della libertà cristiana della persona.

Per la Falange il popolo va allo Stato e per la medesima riceve dello Stato unità, ordine, giustizia; e la Falange si costituisce in guardina die valori eterni della Patria.

Essa ha una organizzazione gerarchica strettamente unitaria; si estende su tutta la Spagna per mezzo di Ispettori Regionali, di Capi provinciali e Falangi locali, alle quali vengono iscritti ed inquadrati i diversi membri. Tutti poi fanno Capo al "Caudillo", il quale è il supremo conduttore della Falange Spagnuola Tradizionalista; egli ne personifica tutti i valori e tutti gli onori. Come autore dell'era storica in cui la Spagna ha conseguito la possibilità di realizzare il suo destino e con questo le aspirazioni del Movimento, il Caudillo assume nella intera pienezza la autorità più assoluta. Egli dà conto del suo operato davanti Iddio e alla Storia (Art. 47).

Egli designa il suo successore il quale da lui riceverà le stesse prerogative e gli stessi obblighi; e le modalità di successione saranno regolate dal Consiglio Nazionale (Art. 48).

Il Caudillo inoltre designerà segretamente il successore per il caso di morte, il quale successore sarà proclamato Capo dello Stato dal Consiglio Nazionale (Art. 40).

In occasione della sua visita [*nota autógrafa de Sericano*: progetta, ma non eseguita[60]] al Capo del Governo Italiano, Benito Mussoli-

60. Pero sí que se hizo. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 193 (9 febbraio 1941). «Da fonte autorevole et straordinaria via confidenziale ho saputo che Mussolini ha invitato general Franco conversazione che avrà luogo martedì prossimo Ventimiglia o più probabilmente Bordighera. Alla conferenza assisterà anche questo ministro AA.EE. Caudillo farà ritorno Madrid immediatamente egli ha creduto opportuno accogliere premuroso invito fattogli, attesa specialmente attuale situazione Italia. Circa atteggiamento generale Franco questione internazionale riferii mio rapporto n. 492. Cicognani » (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 981, f. 187; autógrafo *1365*, f. 171). Telegrama cifrado de Maglione a Cicognani N. 147 (21 febbraio 1941). «Giunta valigia contenente noti documenti. Ringrazio VE, inoltre per interessante comunicazione di cui al cifrato n. 193 incontro Franco-Mussolini. Gradirei eventuali ulteriori informazioni telegrafiche al riguardo. Card. Maglione» (f. 149). Copia en AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1365*, f. 176. Telegrama cifrado de Cicognani a Maglione N. 199 (23 febbraio 1941). «Ricevuto cifrato n. 147. Ebbi conversazione con Ministro Esteri appena di ritorno Italia che si limitò dirmi che "Franco et Mussolini trattarono problemi di indole generale, senza avere preso nessuna decisione concreta; che Duce si mostrò assai sereno, che spose con franchezza situazione et che guerra non sarebbe decisa in Africa". Viaggio Caudillo, al quale era opposti diversi

ni[61], il generale Franco designò tre persone, fra le quali il signor Stefano Bilbao, per il regime della Nazione, nel caso gli fosse occorso qualche incidente o infortunio.

[p. 17] IL CONSIGLIO NAZIONALE.

Siccome il Caudillo non intende governare senza il popolo e fuori delle aspirazioni del popolo, si serve della Falange come intermediaria di comprensione e di unità, e da questo sorge appunto:

a) il Consiglio Nazionale;
b) la Giunta Politica;
c) le Vice-Segreterie.

generali et alcuni Ministri, agitò enormemente Nazione temendosi che Spagna sarebbe entrata fatalmente guerra però risorse quasi subito convinzione che Franco avrebbe fatto comprendere impossibilità partecipare conflitto date specialmente condizioni economiche paese, convinzione avvalorata questi giorno da persone autorevoli dopo conversazioni con Generale Franco et anche da dichiarazioni espresse fattemi da questo Ambasciatore Italia che ha organizzato viaggio et lo ha seguito con minuziosa attenzione. Tuttavia da due fonti abbastanza attendibili, una monarchica, altra di origine spagnolo-portoghese, s dice che questo Ministro Esteri ritiene necessario per Spagna entrare guerra per difendere efficacemente suoi interessi Marocco et ottenere posto dignitoso futuro assetto Europa. Ministro Esteri non avrebbe preso alcun impegno formale ma non è escluso possa essere preso. Articolo giornale "Arriba" 15 corrente sembrò favorire questa orientazione et Ambasciata Inglese fu assai preoccupata credendosi imminente, come prima manifestazione, spedizione legionari spagnuoli in Italia ma poi tutto ritornato in calma. Incontro con Maresciallo Pétain non era in programma et Maresciallo lo volle appena seppe passaggio Franco per territorio francese. Governo Vichy prestò premurosamente sua opera prese misure rapide et efficaci per facilitare viaggio et assicurare incolumità viaggiatori; ordinò grandi onori Caudillo et ritorno fu addirittura trionfale. Colloquio fra Maresciallo et Franco molto breve et senza conclusioni precise. Maresciallo anche in pubblico si mostrò assai contrario Germania; francesi non si considerano vinti et parano di una "faussedéfaite" sperando nelle forze delle Colonie et parteggiando segretamente per De Gaulle. Dietro truppe schierate non mancavano persone alzare pugno maniera comunista al passaggio comitiva Franco. Generalissimo soddisfatto viaggio accresciuta sua simpatia et ammirazione per Mussolini et ritiene che popolo italiano sia pienamente fiducioso Duce. Venerdì et sabato scorso ha avuto luogo consiglio Ministri; spero vedere Ministro Esteri fra breve quantunque abbi assunto ultimamente atteggiamento particolarmente riservato. Cicognani» (ff. 193-194). (Copia en AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1365*, ff. 177-178).

61. Benito Mussolini (Predappio, 29 julio 1883 – Fusilado en Dongo, 28 abril 1945). Presidente del Consejo de Ministros Reales de Italia desde 1922 hasta 1943 y Duce –guía– de la República Social Italiana desde 1943 hasta 1945. Llevó al poder al Partido Nacional Fascista y posterior Partido Fascista Republicano, y estableció un régimen totalitario durante el período conocido como fascismo italiano del Reino de Italia, bajo el beneplácito de Víctor Manuel III, hasta su colapso en la Segunda Guerra Mundial (Emilio Gentile, DBI, 77, 554-568).

Il Consiglio Nazionale è un ente composto di almeno ceto membri, nominati dal Caudillo, il cui ufficio è di conoscere:

a) le linee primordiali della struttura del movimento;
b) le line primordiali della struttura dello Stato;
c) le norme dell'organizzazione sindacale;
d) le questioni di ordine internazionale e tutte quelle che il Capo del Movimento sottometta allo studio.

I Consiglieri Nazionali godono di immunità; essi devono riunirsi per obbligo una volta all'anno, il 17 luglio, anniversario della insurrezione nazionale e tutte le volte che il Capo del Movimento, ossia il Caudillo, lo crederà opportuno.

Il primo Consiglio Nazionale fu costituito a Burgos il 2 dicembre 1937 nello storico Monastero de las Huelgas. Il Caudillo e i Consiglieri giurarono di dedicarsi al servizio della unità, della grandezza e della libertà di Spagna, impegnandosi di vivere in fratellanza con la Falange Spagnuola Tradizionalista, il primo (il Caudillo), per comandare e condurla, gli altri, per obbedire. In quella circostanza il Generale Franco diresse ai Consiglieri, dopo il giuramento, un breve indirizzo, rilevando che, con il proposito fatto, offrivano generosamente la loro vita per fare risorgere [p. 18] mediante lo sforzo e il sacrificio la Spagna e autentica. Seguì poscia la Messa dello Spirito Santo.

Questo primo Consiglio Nazionale venne sciolto con Decreto dell'otto settembre 1939, e subito dopo ne venne costituito un secondo con basi più ampie. Furono eliminati alcuni elementi alquanto esaltati ed incluse persone di maggiore senno e maturità. Nella stessa città di Burgos e nello stesso convento de las Huelgas venne dato il giuramento e celebrata la Messa dello Spirito Santo, cerimonia alla quale furono invitati diversi Vescovi e Membri del Corpo Diplomatico (Cfr. Rapporto n. 170). Anche in quella circostanza il Generalissimo pronunziò un discorso tracciando in esso le linee generali di un nuovo ordine di giustizia e di umanità richiesto per la salvezza della Patria, e proponendosi di gettare le basi di un nuovo Stato, di impiantare una amministrazione severa e di riordinare la economia. Affinché tutto ciò proceda con maggiore speditezza, annunzia che ha nominato una "Giunta Politica".

In questo discorso parlò della necessità della Chiesa, e disse di sentire una particolare preoccupazione per restaurare quelle istituzioni che sono indispensabili per la formazione morale e religiosa del popolo. Riferendosi inoltre al Concordato, dichiarò che "una lunga ed illustre tradizione cattolica ci ha lasciato formole saggie provate dall'esperien-

za di armonia fra i due poteri e basterà ritornare ad esse per ristabilire una concordia che diede frutti di benedizione nella storia gloriosa dei due mondi”.

Il secondo Consiglio Nazionale continuò fino al dicembre del 1942, e fu sostituito da un terzo, i cui membri, giunti a 120, prestarono giuramento l’otto dicembre nel salone delle sessioni dell’antico Senato. Alla mattina vi fu nella Chiesa di San Fran[p. 19]cesco il Grande la Messa dello Spirito Santo, alla quale assistettero tutti i Membri del Governo e il Corpo Diplomatico, e, alle dodici, la cerimonia del giuramento. Il discorso del Caudillo assunse una speciale importanza poiché per la prima volta dichiarava che nulla impediva che si aprisse il camino perché entrasse in Spagna il regime tradizionale (la Monarchia) che tanto splendore aveva dato alla Nazione, sempre che si osservassero i principi e gli ideali del Movimento.

LA GIUNTA POLITICA

Come sopra si è accennato, al formazione di una Giunta politica fu annunziata dal Generalissimo a Burgos, in occasione del giramento dato dai Membri del 2º Consiglio Nazionale, e fu costituita perché fosse il più alto consesso politico. Suo compito, disse il Caudillo rivolgendosi ai Consiglieri, è di “preparare, orientare ed eseguire i vostri lavori, sia per ciò che riguarda le attività del Movimento, come per quello che si riferisce ai rapporti con il Governo, mediate proposte ed iniziative che la Giunta presenterà”.

Nella più volte ricordata riforma degli Statuti della Falange Tradizionalista, si riafferma che la Giunta Politica deve studiare ed orientare i problemi riguardanti lo sviluppo generale del Movimento, servire di assessore al Capo dello Stato ed esaminare i Bilanci.

La Giunta Politica è composta di un presidente e di una ventina di membri, alcuni di elezione del Caudillo, altri designati per ragione dell’ufficio che disimpegnano. Il Presidente è nominato dal Caudillo e la nomina ricadde nel signor Serrano Súñer.

[p. 20] Nella crisi ministeriale del settembre del 1942, il signor Serrano Súñer non solamente venne esonerato dal portafoglio degli Esteri, ma anche dall’ufficio di Presidente della Giunta Politica, ufficio che venne assunto e tuttora conservato dal Caudillo.

Nel dicembre seguente, parallelamente alla riorganizzazione del Consiglio Nazionale venne anche riformata la Giunta Politica, e furono eletti membri: i Ministri dell’Esercito, di Giustizia, del Lavoro, della

Gobernación, dell'Industria, l'Ambasciatore Spagnuolo presso il Quirinale e il Vescovo di Madrid. Per ragioni di ufficio furono pure nominati membri il Segretario del Partito e i Vice-Segretari, il Delegato Nazionale del Fronte delle Gioventù, la delegata nazionale della sezione femminile della Falange Tradizionalista, il Ministro dell'Educazione Nazionale e qualche altro.

Nelle grandi riunioni, come per esempio, nelle sessioni solenni delle Cortes, i membri della Giunta Politica siedono al primo posto, prima ancora dei membri del Governo. Al meno così fu nell'apertura ufficiale delle Cortes.

IL SEGRETARIATO GENERALE DEL PARTITO E LE QUATTRO VICE-SEGRETERIE.

La Falange Tradizionalista Spagnuola apporta anche un contributo diretto nell'amministrazione della cosa pubblica. Esiste avanti tutto un Segretario Generale del Partito, il cui compito principale è quello di trasmettere gli ordini del Caudillo, di vigilare e mantenere la disciplina e lo spirito falangista, di prendere parte alle riunioni della Giunta Politica, della quale è membro e funge in essa da segretario, e al Governo della Nazione come ministro. Egli è nominato direttamente dal Capo dello Stato e può [f. 21] essere dal medesimo sostituito, come pure può essere allontanato se avesse contro di sé i due terzi dei voti dei Consiglieri Nazionali.

La Segreteria Generale si divide in quattro vice-segreterie, e cioè:

1) Una Vice-Segreteria Generale dalla quale dipendono la Sezione Femminile della Falange Tradizionalista Spagnuola, il Fronte delle Gioventù e le altre due delegazioni;
2) La Vice-Segreteria delle Opere Sociali, dalla quale dipende la Delegazione dei Sindacati, la "Obra de Auxilio Social" e altre due delegazioni;
3) La Vice-Segreteria di Educazione Popolare con cinque delegazioni: Stampa, Propaganda, Radio, Spettacoli, educazione nazionale;
4) La Vice-Segreteria dei così detti "Servizi" con sette delegazioni.

Punto 5º. LAS CORTES ESPAÑOLAS.

La riforma di maggiore importanza nel governo della cosa pubblica è, senza dubbio, quella delle Cortes di cui si parla nei Rapporti n. 613, del 18 luglio 1942; n. 690 del 1 gennaio 1943, e n. 727 del 19 marzo dello stesso anno.

L'annunzio della loro costituzione venne dato al Caudillo nel luglio 1942, nel ricordare il sesto anniversario della insurrezione nazionale, e quantunque il loro funzionamento avrebbe dovuto essere nell'ottobre 1942, venne ritardato fino al marzo dell'anno 1943 per difficoltà, più che altro, di ordine materiale.

Las Cortes non sono una novità nella storia della vita [f. 22] pubblica spagnuola, anzi il Governo ha inteso di riprodurle quali appunto esistevano fino dai Re Cattolici; riprodurle con lo stesso spirito e con la stessa fisionomia, secondo la quale il popolo, ivi rappresentato in tutte le sue classi, interviene a difesa dei propri interessi indirizzati e coordinati sapientemente al bene comune, senza incorrere nelle deviazioni e negli errori dei sistemi parlamentari. Il Caudillo all'annunziarle disse appunto che intendeva con esse conoscere meglio le aspirazioni della nazione, udire critiche sane ed accogliere una collaborazione la quale contribuisca alla "vitalità, giustizia e perfezionamento del Diritto Politico della Rivoluzione e della nuova economia del polo spagnuolo". Egli sa che sono una limitazione del suo potere, ma sa pure che, se debitamente costituite e regolate, daranno al Paese frutti copiosi come nei secoli di oro della politica spagnuola.

Las Cortes, nel senso accettato e voluto dal Capo dello Stato, furono sempre uno dei cardini del programma del partito tradizionalista, ed opposte come antidoto sicuro ed efficace al parlamentarismo, Per questo il giorno della inaugurazione, il generale Franco, mirando a quelle magna Assemblea, composta di più di 500 rappresentanti, chiamati secondo la terminologia antica "Procuratori", e vedendo in essi rappresentata tutta la Nazione nelle sue diverse classi ed uffici e missioni, sapendo che dovranno funzionare non con sistemi accademici e teatrali, ma con metodo positivo, auspica un avvenire glorioso per la Nazione.

La Cortes rappresentano senza dubbio una orientazione importante nella stessa concezione dello Stato: là non vi è solamente un partito, ma uomini di diverse tendenze; i problemi vengono discussi, anche se il governo si riserva il diritto di ritirar [f. 23] li quando lo creda opportuno, e alle Cortes vengono riservate, non solamente per il loro studio, ma per la loro soluzione, le questioni che maggiormente interessano la Nazione.

Il Caudillo poi volle che, come nelle antiche Cortes, e come del resto anche nel parlamento, fosse rappresentata la Chiesa, non solamente chiamando fra i procuratori sacerdoti ritenuti benemeriti, ma vescovi ed arcivescovi. Prevalse da prima l'idea di nominare, come al tempo delle

Camere Legislative, i soli arcivescovi, poi si pensò che era opportuno scegliere anche alcuni vescovi, e infine venero nominati il Cardinale Arcivescovo di Siviglia, gli Arcivescovo di Toledo[62], Burgos[63], Granada[64] e Santiago di Compostela[65], i Vescovi di León[66] e di Barcellona[67] ai quali devesi aggiungere Mons. Vescovo di Madrid, "procuratore" per ragione dell'ufficio che disimpegna quale Presidente dell'Istituto di Spagna. Si sono fatte parecchie ipotesi circa la scelta di questi Arcivescovi e Vescovi, per conoscere il criterio seguito dal Caudillo nel nominarli e sembra che abbia desiderato di accoglierli dalle diverse regioni, si ché tutte siano in certo modo rappresentate.

La questione precipua che si affacciò per gli ecclesiastici e specialmente per i Vescovi fu quella del giuramento. La formula fu conosciuta due giorni prima e venne opportunamente discussa. A prima vista sembrò che obbligasse a determinate ideologie, ma in essa si parla solo

62. Enrique Pla y Deniel (Barcelona, 19 de diciembre de 1876). El 4 de diciembre de 1918 fue nombrado obispo de Avila. Fue trasladado a Salamanca el 28 de enero de 1935 y en 1941 fue nombrado arzobispo de Toledo, primado de España; fue creado cardenal en 1946. (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLI, 786-789; LeBlanc, 579-584).

63. Manuel de Castro Alonso (Valldolid, 10 abril 1864 – Burgos, 3 septiembre 1944) siendo canónigo de la catedral de Valladolid, en 1913 fue nombrado obispo de Jaca. Después de servir en ella siete años, fue traslado a la diócesis de Segovia, y durante su gobierno en ella creó el Museo Catedralicio de Segovia, el año 1924. Finalmente, fue nombrado para la archidiócesis de Burgos, que gobernó entre 1928 y 1944. Fue nombrado procurador para la primera Legislatura de las Cortes Franquistas, en 1943, por designación directa del Jefe del Estado, Francisco Franco.

64. Agustín Parrado García (Fuensaldaña, Valladolid, 5 de octubre de 1872 – Granada, 8 de octubre de 1946). Fue obispo de Palencia (1925-1934) y arzobispo de Granada (1934-1946) y creado cardenal en 1946 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XL, 164; LeBlanc, 557-558).

65. Tomás Muniz Pablos (Castaño de Robledo, Huelva, 29 de enero de 1874 - Santiago, 1 de marzo de 1948). Obispo de Pamplona (1928-35). Estudió en el seminario de Sevilla y obtuvo el grado en teología y derecho. Fue profesor de derecho, párroco de Santa Cruz y teniente fiscal en Sevilla (1897-1905), provisor y vicario general en León (1905-10), canónigo arcipreste en Jaén (1910-24), auditor de la Rota y profesor de derecho en Madrid (1924-28). Preconizado obispo de Pamplona en 1928, en 1935 fue trasladado al arzobispado de Santiago de Compostela.

66. Luis Almarcha Hernández (Orihuela, 14 de octubre de 1887 – León, 17 de diciembre de 1974). Obispo de León (1944-1970) (J. Mª. Fernández Catón, «Don Luis Almarcha Hernández, veintiséis años de historia del episcopologio leonés en el siglo XX»: *Archivos Leoneses* 29, 1975, IX-XXIV).

67. Gregorio Modrego Casus (El Buste, Zaragoza, 17 de noviembre de 1890-Barcelona, 16 de enero de 1972) fue obispo auxiiar de Toleo (1936-1942) y obispo de Barcelona (1942-1966)´ (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXXV, 356-357).

non di fedeltà alla falange né al nazional-sindicalismo, ma ai principi che formano il regime della Nazione, a servizio dei sacri destini della Patria, e questi principi –si osservò– furono quelli della verità cristiana e cattolica, affermata costantemente dal regime attuale in discorsi ufficiali e concretata nelle sue leggi.

[f. 24] Anche nei discorsi pronunciati dal Presidente delle Cortes, al momento in cui i procuratori giurarono, sia dal Capo dello Stato, il giorno seguente, nella cerimonia della inaugurazione, non vi fu allusione alcuna alla Falange né al Nazionale-sindacalismo.

I procuratori sono circa cinquecento e, secondo il sistema di lavoro voluto ed approvato dalla norme costitutive delle Cortes, sono stati raggruppati in Commissioni, le quali sono chiamate appunto all'esame ed allo studio dei diversi problemi.

Le Commissioni sono fino oggi dodici e rispondono, più o meno, alle divisioni dei Ministeri. Vi è, avanti tutto una Commissione Permanente chiamata ad aiutare ed a collaborare con il Presidente delle Cortes, poi le Commissioni: dei Trattati, degli Interni della "Gobernación", di Giustizia, di Difesa Nazionale, delle Finanze, dei Bilanci, dell'Educazione Nazionale, dell'Industria e Commercio, delle Opere Pubbliche, dell'Agricultura, del Lavoro.

Non vi è una Commissione vera e propria degli Affari Esteri, ma a questa può corrispondere la Commissione dei Trattati che è presieduta dal signor Giuseppe Yangüas, ex ambasciatore presso la Santa Sede, Presidente della Commissione dell'Educazione Na[f. 25]zionale è Mons. Eijo y Garay, Vescovo di Madrid, il quale fa pure parte della Commissione Permanente. Mons. Arcivescovo di Toledo, di Santiago di Compostela e Mons. Vescovo di Barcellona appartengono alle Commissioni di Giustizia; Mons. Arcivescovo di Granata a quella degli Interni, la quale si occupa della Beneficenza, e Monsignor Vescovo di León a quella dei Bilanci. Mons. Arcivescovo di Burgos, il quale, non ostante il suo stato de salute, prestò giuramento ed assistette alla inaugurazione del Cortes, non è stato posto in nessuna Commissione poiché non potrebbe apportare attività alcuna. Né figura nelle Commissioni il nome del Cardinale Arcivescovo di Siviglia, non avendo ancora prestato giuramento, né essendo quindi ancora incorporato alle Cortes. Egli però non ha rinunziato alla nomina di procuratore e si scusò dal non assistere alla inaugurazione, allegando motivi di salute.

Contro la costituzione delle Cortes non mancano né critiche né diffidenze. I tradizionalisti le considerano come una brutta copia delle clas-

siche Cortes del secolo XVI, perché nel costituire oggi le attuali Cortes è mancata la libertà nella scelta dei procuratori: anche quelli che furono nominati per elezione, come nei sindacati, sarebbero stati direttamente od indirettamente imposti. Questa critica è condivisa da altri grandi settori, come per esempio, dai "Cedisti", ed il signor Gil Robles[68] si affannò per persuadere gli Arcivescovi e Vescovi nominati procuratori a rinunziare e a non prendere parte alle Cortes attuali, per non coinvolgere il prestigio della Chiesa in un organismo che avrebbe un valore semplicemente fittizio. L'argomento veniva rafforzato dall'esempio degli altri organismi dello Stato, come per esempio i Consigli Nazionali che furono istituiti e chiamati per prestare al Governo [f. 26] un'opera di esame e di discussione, ma mai furono consultati, e quando in forza del regolamento sono stati radunati il 17 luglio di ciascun anno, è stato sempre per essere messi al corrente di progetti di legge già elaborati. Perciò –si concludeva– anche le Cortes sarebbero state un organismo senza vera efficacia.

Le critiche sono eccessive, soprattutto se si osserva che, per regolamento, alle Cortes è appunto riservata la discussione e a promulgazione delle leggi riguardanti i problemi supremi della Nazione e che, prescindendo dalle Cortes, il Capo dello Stato verrebbe a mettersi in opposizione con un organismo composto (anche se la scelta non fu libera) di alte personalità, le quali sanno di avere dinnanzi alla Nazione responsabilità sull'andamento della cosa pubblica.

Della importanza delle Cortes e del loro significato nell'andamento della cosa pubblica fu riferito con abbastanza ampiezza nei Rapp. Nn. 613, 690 e 727.

Punto 6º. ORGANISMO STATALI DI CONSULTA.

Fra gli organismo antichi fu chiamato nuovamente in funzione il Consiglio di Stato, con Legge del 10 febbraio 1940; fu riorganizzato

68. José María Gil Robles y Quiñones (Salamanca, 27 noviembre 1898 – Madrid, 14 septiembre 1980) político y abogado, en 1933 sentó las bases para la creación de una nueva organización comprometida con la lucha dentro del régimen republicano y así nació la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA). Fue diputado en las Cortes republicanas entre 1931 y 1939, y ministro de la Guerra en 1935. Durante los años cuarenta y cincuenta, desde su residencia en Lisboa, dedicó todos sus esfuerzos a la causa monárquica, alejándose cada vez más del régimen establecido en España. Durante la Segunda Guerra Mundial apoyó a los aliados y criticó la política española de proximidad con la Alemania nazi. Formó parte del Consejo Privado de Don Juan desde 1946 (Manuel Álvarez Tardío, DBE, XXII, 829-833).

l'alto Stato Maggiore; e fu costituito un Consiglio Supremo di Giustizia Militare e un Tribunale Nazionale di Responsabilità Politiche.

Venne anche fondato l'Istituto di Studi Politici per l'esame e la proposta di riforme giuridiche, sia di rodine interno come di ordine internazionale, ed inquadrarle nelle moderne concezioni dello Stato. L'Istituto pubblica trimestralmente una rivista, magnificamente stampata, intitolata appunto "Estudios Polí[f. 27]ticos con importanti lavori di Diritto, di economia, di amministrazione e con ampie rassegne bibliografiche.

Tempo fa venne elaborata una Costituzione dello Stato Spagnuolo, e, di un modo confidenziale, mi venne fatto conoscere il progetto considerato come definitivo. Ma la sua pubblicazione e relativa discussione sembrò prematura.

Anche recentemente il Ministro di Giustizia, signor Aunós, ha preparato un progetto circa i diritti della persona umana; un altro per ristabilire (sia pure con alcune modificazioni) il Tribunale Contenzioso, per salvaguardare i diritti degli individui di fronte a possibili esigenze dello Stato, ma per il momento non si ritiene opportuna la loro promulgazione.

Per chiudere questa prima parte relativa alle basi dell'attuale regime di Spagna, noterò che al Capo dello Stato venero dati pure onori e prerogative dirette ad irrobustire il potere. Con diversi Decreto fu riorganizzata la "Casa Militare" del Capo dello Stato, por la "Casa Civile". Di questa è Capo il signor Giulio Muñoz Aguilar[69] che procede dal campo del Tradizionalismo, e che compie il suo ufficio con zelo premurosissimo, e della Militare fu Capo, fino a poco tempo fa, il Generale Moscardó[70], nominato recentemente Capitano Generale della Catalogna e

69. Julio Muñoz Rodríguez de Aguilar, marqués de Salinas consorte (Palma del Río 1901 – San Calixto Hornachuelos, provincia de Córdoba, el 21 de julio de 1983) militar y político de ideología carlistas fue Jefe de la Delegación de Prensa de la Junta Nacional de Guerra Carlista y posteriormente Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Guipúzcoa. En febrero de 1938 fue nombrado Gobernador Civil de La Coruña hasta noviembre de 1939.En la década de 1940 fue el primer Jefe de la Casa Civil de Francisco Franco.

70. José Moscardó Ituarte (Madrid, 26 octubre 1878 – 12 abril 1956), fue el militar más caracterizado en Toledo en julio de 1936, por su defensa del alcázar frente al asedio de las fuerzas republicanas. Posteriormente, ostentó el mando del Cuerpo de Ejército de Aragón hasta el final de la guerra. Después ocupó puestos relevantes, siendo jefe de la casa militar del Jefe del Estado, capitán general, delegado nacional de Deportes y presidente del Comité Olímpico Español (Roberto Muñoz Bolaños, DBE, XXXVI, 497-504).

sostituito dal generale Muñoz Grandes, ex Ministro del Partito e primo Comandante della Legione Azzura, che si recò in Russia per combattere contro il Comunismo.[71]

Al Caudillo è stata pure conferita una insegna speciale da usare nelle automobili e nelle uniformi delle persone addette alla sua Casa; è stato dato l'antico Patronato della Corona, costituito con altro titolo, e cioè, di "Patronato Nazionale" al qua[f. 28]le patronato appartiene anche il palazzo Reale di Madrid, chiamato oggi Palazzo di Oriente; e, con decreto del 22 aprile 1938, venne concessa anche la prerogativa di dare indulti, per i quali furono fissate norme speciali.

[f. 29] CAPITOLO III
ORIENTAZIONI POLITICHE
Il Regime si orienta verso la Falange

Il Generalissimo Franco non ha tralasciato nè tralascia opportunità per fare conoscere il suo programma di governo e i suoi propositi e piani di riforma e di azione. Nelle ricorrenze di anniversari, sia dell'insurrezione nazionale o della unificazione dei partiti, della sua nomina a Capo dello Stato o della nomina dei Consiglieri Nazionali, nell'anniversario della vittoria o in occasione di cerimonie civili, a Madrid come nelle città di provincia, ha diretto la parola agli spagnuoli insistendo su note idee tradizionali e totalitarie. "Questo futuro Stato –diceva il Generale Franco in un discorso pronunziato nel luglio del 1938– dovrà essere "*misional*", come sempre fu lo spirito della Spagna, cioè con desiderio di espansione nobile e disinteressato; "*totalitario*", nel senso che deve orientare al "pueblo señalándole el camino por el que le conduce, sin vacilaciones ni retrocesos, no como la masa informe, de que son representantes las manifestaciones liberales": "*gerarchico*", ma di una gerarchia basta nella responsabilità, non su principi di casta o di posizione sociale; "*disciplinato",* ma di una disciplina amabile, la quale "si en los primeros tiempos fue torrente impetuoso que se abrió camino, hoy tiene que ser cauce y por él discurre su corriente caudalosa". Per tutto questo

71. La 250.ª División de Infantería, llamada oficialmente en España División Española de Voluntarios y en Alemania *250 Infanterie-Division*, más conocida como la División Azul o *Blaue Division* en alemán, fue una unidad de voluntarios españoles que formó una división de infantería para luchar contra la Unión Soviética en la Segunda Guerra Mundial. Se enmarcó dentro del Heer, ejército de la Alemania nazi.

è necessario che i capi abbiano alte qualità: austerità, morale, laboriosità, senso si fraternità umana "que tiene su más honda tradición en los preceptos de Nuestro Santo Evangelio…"

Naturale quindi e spontanea sorse la compenetrazione del [f. 30] Caudillo con la Falange, la quale a sua volta trovò nel Generale Franco la persona che avrebbe potuto guidare con efficacia il movimento; e al servizio del Generale Franco si pose con entusiasmo riscuotendo pertanto non solo le sue simpatie ma la sua protezione decisa. Malgrado infatti il Decreto del 19 aprile 1937 e le annuali commemorazioni con conferenze e articoli pieni di elogio, la unione fra Falangisti e Requetés è stata semplicemente nominale, che anzi il distanziamento nella dottrina e negli animi è divenuto sempre più aperto e più acuto. I Requetés si sono venuti allontanando dal governo della cosa pubblica, costituendo piuttosto un blocco di opposizione, mentre la Falange si è venuta affermando ed è riuscita ad ottenere importanti posti di comando nel governo della nazione (Cfr. Rapporto numero 19 del 30 agosto 1938[72] e numero 40 del 7 novembre dello stesso anno[73]).

Circa la Falange per altro e il suo programma dottrinale, come pure nelle sue attività politiche di fronte ai problemi di ordine interno, e nei suoi rapporti con determinate nazioni, esistono marcate prevenzioni e diffidenza.

Molto opportunamente nelle Istruzioni che mi furono date per la mia partenza in Ispagna, vengono segnalati alcuni punti del programma falangista come oscuri: il 2º, il 7º, il 23º e, di un modo speciale, il punto 25º. Parlando questo del cattolicismo si limita a dichiarare, semplicemente, che il movimento falangista "incorpora el sentido católico –de gloriosa tradición y predominante en España– a la reconstrucción nacional", e ciò è troppo poco e non può soddisfare, per la vaghezza del concetto e la vaporosità dell'espressione, la coscienza cristiana e cattolica del popolo spagnuolo.

[F. 31] CIRCA LO SPIRITO CATTOLICO DELLA FALANGE

La Falange ha senza dubbio grandi punti di contatto con gli ideali e con i sistemi del nazional-socialismo tedesco e col fascismo italiano,

72. *La II República, VI*, doc. 2768, 589-598 y AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016*, ff. 31-43.
73. *La II República, VI*, doc. 2824, 717-727 y AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016*, ff. 46-64.

e proclamò, nelle sue riviste e nei suoi giornali, di volere l'unione con quei popoli che hanno lo stesso programma di governo; ma nell'affermare le sue ansie di "Impero" ha avuto cura di riferirsi, più che a conquiste di ordine materiale, ad un impero dello spirito, e se insiste per avere buoni soldati, si preoccupa pure di contare con fervorosi missionari. Fin dal 1937 si discusse nella stampa dei rapporti fra la Falange e il Cattolicismo, e il P. Bayle[74], gesuita, nella Rivista "Razón y Fe" (ottobre 1937) pubblicò un lungo articolo domandandosi se "*lo spirito genuino della Falange spagnuola sia cattolico*". L'illustre gesuita paragona la falange spagnuola al nazional-socialismo e al fascismo rilevandone le differenze e quindi la distinzione; studia il programma falangista nelle parole e nella vita dei fondatori, da Onésimo Redondo[75] a José Antonio Primo de Rivera[76], nelle manifestazioni apparse nei principali giornali del partito e nelle dichiarazioni di spiccati falangisti, e conchiude che non si spiegherebbe il movimento della Falange se non fosse nutrito da un profondo spirito cattolico, che anzi il suo scopo principale è appunto quello di ricondurre la Spagna alle sue tradizioni che non sono se non rigidamente cattoliche, ispirate alle dottrine del Concilio

74. Constantino Bayle Prieto, S.J. (Zarza de Granadilla, Cáceres, 1882 – Madrid 1953). Estudió en la Universidad de Comillas hasta que en 1902 ingresó con los Jesuitas de Granada para hacer el Noviciado. En 1919 comenzó a dirigir la revista *Razón y fe*, cargo que ocupó hasta su muerte. La revista se siguió publicando durante la II República y la disolución de la Compañía. Fue miembro fundador del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, para historia de América, vinculado al CSIC, y asesor del Consejo Superior de Misiones de 1940 a 1953, contribuyendo con una gran cantidad de artículos y otras publicaciones relacionadas con la Epoca Colonial de América (F. Mateos, «El P. Constantino Bayle (1882-1953)»: *Missionalia Hispanica* 10 (1953), n. 28, 5-19; F.B. Medina, DHCJ, I, 375).

75. Onésimo Redondo Ortega (Quintanilla de Abajo, Valladolid, 16 febrero 1905 – Labajos, Segovia, 24 julio 1936), fue fundador tras el advenimiento de la Segunda República de las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica (JCAH), organización política embrión junto al grupo de La Conquista del Estado, de Ramiro Ledesma, de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (JONS), cuya ideología, el nacionalsindicalismo, se ha llegado a considerar como una primigenia expresión de «fascismo a la española». Las JONS se fusionarían, a su vez, con la Falange Española, de José Antonio Primo de Rivera, en 1934, constituyendo la Falange Española de las JONS. Falleció al comienzo de la guerra civil durante un tiroteo entre milicias de ambos bandos (Julio Gil Pecharromán, DBE …)

76. José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, (Madrid, 24 abril 1903 – Alicante, 20 noviembre de 1936), abogado y político falangista, primogénito del general Miguel Primo de Rivera y fundador de la Falange Española. Acusado de conspiración y rebelión militar contra el Gobierno de la Segunda República, fue condenado a muerte y finalmente ejecutado durante los primeros meses de la guerra civil española (Julio Gil Pecharromán, DBE, XLII, 300-304).

di Trento di fronte all'eresia del protestantesimo: "Si el snobismo, si la comezón de extranjerías (la antítesis del ideal de Falange) empujara a algunos por derroteros no católicos, sepa él y sepan todos que, a más de torcer el alma que los fundadores infundieron en la organización y ser a ésta desleales, metiendo levadura propia en masa ajena, solapada, insidiosamente traicionan la fe de aqué[f. 32]llos que, abrazados por el lema falangista, dando por él su sangre creídos que la daban por Dios, se encontrarán sin percatarse en el campo enemigo; porque guías sin conciencia ni lealtad se pasaron con armas y bagajes. Campo enemigo el más peligroso y el más odiado por las juvenudes heróicas es el laicismo, es lo que no sea catolicismo puro, neto, tradicionalmente español".

Ed Eugenio Montes[77] in un suo famoso discorso conchiuse: "Yo quiero –y en este 'YO' humilde va un orgulloso y juvenil 'nosotros' los falangistas– una catolicidad materna que amamante otra vez la sangre de España y una patria capaz de desangrarse otra vez contra el moro, contra el luterano, contra el profano francés, en las batallas de Cristo. Como aquella de Ravenna junto a la tumba de Dante, profesa de *Monarquía*, en que nuestras tropas, antes de entrar en combate, lloraron al ver al Legado Pontificio que les traía bendiciones. Y era conmovedor, dice el cronista, ver a soldados tan duros y curtidos llorar con lágrimas alegres".

A prova della sincerità dei loro sentimenti i Falangisti fanno appello alle orientazioni date e volute dalla Falange nelle opere da essa svolte e sostenute; nella educazione della gioventù si proclama sempre e si insite sulla necessità degli insegnamenti di Cristo e della Chiesa; fra le giovani si dà grande sviluppo alla pietà cristiana, fomentando lo spirito liturgico, gli esercizi spirituali e i riti mensili, le preghiere giornaliere: negli accampamenti e nelle colonie estive non si prescinde mai dall'assistente religioso; nelle organizzazioni si domanda la collaborazione del sacerdote, al quale è lasciata libertà assoluta per il compimento del suo ministero; per ciascheduna delle organizzazioni vi è un assessore ecclesiastico; nelle opere di assistenza sociale [f. 33] raggruppate nella nota organizzazione nazionale "Obra de Auxilio Social", oltre un assessore ecclesiastico, si curano le pratiche di pietà, la spiegazione del Vangelo, le prime comunio-

77. Eugenio Montes Domínguez (Vigo, 23 noviembre 1900 – Madrid, 28 octubre 1982), escritor, periodista, político y humanista, de marcada significación católica. En los años de la II República se movió políticamente entre el grupo de Acción Española y Falange. Posteriormente fue uno de los intelectuales más destacados en su adhesión al Régimen (Javier Gutiérrez Palacio, DBE, XXXV, 766-769).

ni, la regolarizzazione dei matrimoni, e si fissano in un apposito manuale le preghiere che si dicono in comune. A conferma di queste asserzioni si possono citare con abbondanza opuscoli disposizioni, libretti di pietà, inviti a funzioni religiose, programmi di studio del catechismo.

Inoltre, affinché non avvenisse deviazione alcuna negli insegnanti della Chiesa nella formazione della gioventù, fu chiesto alla Santa Sede un Assessore Ecclesiastico Nazionale, e venne nominato a tale riguardo Mons. Vescovo di Madrid, la cui presenza nel movimento giovanile falangista è una garanzia per la purezza della fede ed una consolazione, poiché non inutili, per certo, riescono le sue esortazioni, i suoi consigli e le sue direttive.

Non senza orgoglio, poi, i falangisti citano l'atteggiamento degli spagnuoli al Congresso della gioventù europea, tenutosi a Vienna nel settembre scorso come ampiamente si informò con Rapp. Num. 639 del 3 ottobre 1942[78] e nelle riunioni del dicembre del 1942, qui a Madrid (Cfr. Rapp. Num. 710 del 20 febbraio 1943[79]), e recentemente il loro deciso e marcato gesto di adesione al Santo Padre, quando, per la dolorosa guerra, sembrò che la Sua Persona Augusta potesse essere oggetto di vessazioni e la Città Eterna coinvolta nelle rovine della distruzione.

Obiezioni alla Falange

Malgrado ciò non svaniscono alcune ombre che si proiettano nel movimento falangista, e continuano, sia pure attenuate, [f. 34] le diffidenze a causa della simpatia assai marcata manifestata verso i sistemi tedeschi, nonostante le eccentricità delle ideologie naziste e la avversione e la persecuzione dei nazisti alla Chiesa e alle istituzioni cattoliche, per la irrequietezza e temerarietà da parte di un gran settore di falangisti, specialmente fra i giovani del S.E.U. (Servicio Español Universitario), addimostrata nel recinto dell'Università, propugnata nel settimanale "Juventud" e in altre riviste, in conferenze e in congressi, nella diffusione di manifestini a volte insolenti e in opuscoli scapigliati come quello "Roma española", di cui riferii opportunamente; né sono mancate critiche da parte della Falange verso la Santa Sede, e, per un

78. Despacho n. 639/6147, del 3 octubre 1942, de Cicognani a Maglione sobre el Congreso Juvenil de Viena (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1151*, ff. 3-17).

79. Despacho n. 710/6508, del 20 febrero de 1943, de Cicognani a Maglione sobre la reunión de la Comisión "Juventud y Familia" en Madrid (*Íbid.*, ff. 1017, ff. 166-218).

certo tempo e in determinati ambienti, si diffuse l'adagio: "Cattolici, sì, vaticanisti, no", citandosi al riguardo con fruizione dissidi fra i Re Cattolici e il Papa, fra Filippo II e Sisto V, quasi con proposito e si direbbe con diritto di rinnovare atteggiamenti di sfida e divergenze; come pure si sono avute anche in manifestazioni religiose, gesti o riti o apparati esterni che accusano infiltrazioni di sapore nordico quasi per sostituire, capziosamente, all'autentico sentimento religioso cristiano e spagnuolo un misticismo vago e sviato. Intendo riferirmi in modo speciale alla cerimonia annua della commemorazione funebre di José Antonio Primo de Rivera nella Chiesa del Real Monastero del Escorial, e a un certo feticismo nell'esaltazione del fondatore della Falange.

Non si nega infatti che non esista nella Falange un'ala di sinistra, di tendenze anticattoliche e liberali, pur dichiarandosi la Falange nemica irriducibile del liberalismo; ed è quest'ala di sinistra che sta in contatto con elementi poco addetti alla [f. 35] Chiesa, che invita e accoglie conferenzieri tendenziosi, che tenta di riabilitare e rimettere con efficienza scrittori e pensatori che furono di tanto pregiudizio alla formazione egli animi, che prepara e diffonde libri riprovevoli o semplicemente insinuanti e scrive articolo che sconcertano. Però si può affermare con sicurezza che non è questa la Falange spagnuola autentica, né la Falange che il generale Franco desidera, né quella che possa avere la prevalenza, al meno fino a che il Generale Franco rimarrà al potere.

Manifestazioni cattoliche del Governo

Passando infatti a considerare le manifestazioni che il Capo dello Stato e i suoi collaboratori hanno fato circa il loro orientamento politico, credo non vi sia dubbio sulla sincerità dei loro sentimenti cattolici.

Nel rispondere al Nunzio nella cerimonia della presentazione delle Lettere Credenziali: il Generale Franco disse, fra l'altro: "La religión católica ha sido crisol de nuestra propia nacionalidad; en sus misterios y en sus dogmas se inspiraron, en los siglos más gloriosos de nuestra historia, el talento especulativo de nuestros filósofos, el genio lirico y dramáticos fe nuestros poetas, la emoción artística de nuestros grandes pintores, y esas obras simbólicas, incorporadas ya al pensamiento universal, que coronan las más altas serranías del genio español, todas ellas son esencialmente cristianas y católicas".[80]

80. *La II República* (VII, doc. 3122, 327-328 y AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1065, f. 85).

Nelle conversazioni con i Vescovi di Spagna, come in pubbliche allocuzioni e discorsi, il Caudillo mette sempre in rilievo la nota cattolica, assumendo, specialmente quando parla ai giovani, un tono di calda esortazione. Valga per tutti il discorso [f. 36] pronunziato nell'ottobre del 1942 alla chiusura del Secondo Consiglio Nazionale del Fronte delle Gioventù parlando della necessità di unire strettamente l'amore alla patria e le ansie sociali con le elevazioni dello spirito, il generale Franco dichiara che tale dottrina non involge nulla di nuovo né nulla di ardito, ma emana dall'Evangelo e dalla propria filosofia della Chiesa (Cfr. *Palabras del Caudillo*, p. 241).

Nella sua adesione e filiale affetto alla Persona Augusta del Santo Padre si possono citare ampie dichiarazioni e gesti nobilissimi: mi basti ricordare la sua presenza alle feste per il giubileo episcopale di Sua Santità Pio XII; e la sua costante preoccupazione e il suo costante interesse in momenti di suprema angosci, quando il mondo intero temè che la Persona Augusta del Santo Padre potesse essere oggetto di irriverenza e la Città Eterna coinvolta nelle rovine della guerra. Del suo amore alla Chiesa ne è prova la serie di leggi date da quando assunse il governo della Nazione. Ricordando quest'opera di ricostruzione cristiana, all'inaugurare il Terzo Consiglio Nazionale, disse: "No son meros problemas territoriales ni de política interna los que se plantean en estos momentos a nuestra generación; son los supremos de la existencia de nuestra fe, de nuestra civilización y de nuestra cultura los que de nuevo se debaten". E afferma: "Ni la suprema razón de Dios, nunca mejor servida que bajo nuestro régimen; ni el interés de la Patria, jamás tan exaltada y defendida como en nuestros días; ni el bien general de la Nación, pregonado por nuestra economía restaurada, nuestras industrias resurgidas, nuestros campos florecientes y nuestra gran obra social en movimiento, pueden ser impugnados por nuestros enemigos" (*Ibid.*, pag. 528).

[F. 37] Caratteristiche del Regime e sue distinzioni da altri sistemi totalitari

La concezione peraltro totalitaria dello Stato ha fatto sorgere urti e divergenze con le organizzazioni cattoliche e con la stampa cattolica, come si dirà più ampiamente in capitoli a parte; dissapori ed attriti, specialmente nel campo dell'insegnamento; si giunse perfino alla proibizione di una Lettera Pastorale dell'E.mo Cardinale Gomá, perché la si

ritenne come una critica dell'orientamento generale del regime, quando no era atro che un richiamo del popolo spagnuolo ad un esame di coscienza (Cfr. Rapporto num 175, del 12 ottobre 1939[81]); e si devono ricordare anche le difficoltà per la pubblicazione di alcuni documenti Pontifici, non, ben inteso, per gli insegnamenti che contenevano, ma piuttosto per le apprezziazioni che da bandi e tendenze diverse venivano avanzate al riguardo. Nessuna Nazione, tuttavia, ha dato una diffusione così completa e così ampia dei discorsi e delle Encicliche o Lettere del Santo Padre, come la Nazione Spagnuola. Di ciò ho avuto occasione di riferire più volte.

Oltre osservazioni potrebbero anche essere fatte su problemi di ordine sociale e di ordine economico, di polizia interna e di vigilanza, i quali tuti vengono involti, come avremo occasione di vedere in apposite sezioni, nell'idea totalitaria, però credo opportuno, in questo studio sull'orientamento politico del regime attuale, fissare con maggior precisione questa idea totalitaria, la quale ha caratteristiche speciali a seconda della diversità di ambiente. Ciò venne osservato fin dal 1937 dal P. Gioacchino Azpiazu[82], gesuita (uno degli studiosi più competenti in [f. 38] questioni di ordine sociale) in un articolo della su citata Rivista "Razón y Fe" esaminava "El Estado Tradicional Español y el Estado totalitario", e li inquadrava senza sforzo nei principi della dottrina cattolica. In una delle mie prime conversazioni con il Ministro degli Esteri, che era a quell'epoca (1938) lo stesso Conte de Jordana, questi mi faceva notare che nel regime totalitario spagnuolo esisteva una maggiore comprensione fra i diritti e i doveri dell'individuo e una maggiore adattabilità di metodo.

Questo concetto fu espresso dal generale Franco nel discorso di apertura delle Cortes, dove ebbe cura di dimostrare, come abbiamo visto, che il regime attuale non era una imitazione tolta da altri paesi, ma la risultante di ansie e di aneli tradizionali.

81. Despacho n. 175/1813, del 12 octubre 1939, de Cicognani a Maglione, sobre la situación política (AVV, *Arch. Nunz. Madrid 1016*, ff. 209-221).

82. Joaquín Azpiazu Zulaica, S.J. (San Sebastián, 23 octubre 1887 – Valladolid, 30 abril 1953), jesuita, n 1918 fue nombrado profesor de Economía política en la Universidad de Deusto. Fue vocal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y del Consejo Supremo de Protección de Menores. En 1949 fue nombrado académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (S.J. Gorosquieta, DHCJ, I, 316-317; José Tomás Velasco Sánchez, DBE, VI, 429-430).

Il medesimo Conte de Jordana, di nuovo Ministro degli Esteri, nel commemorare a Barcellona il 450º anniversario del ritorno di Cristoforo Colombo, dal suo primo viaggio nel nuovo Mondo, dichiarava: "La España de hoy, tal como la concibe y dirigie magistralmente el Generalísimo Franco, siente en sí la misma savia vital que la Época de los Reyes Católicos, y por ello fuerte, optimista y llena de legítimos ideales, trata de construir su régimen interno sobre los mismos principios por ella establecidos, amoldándolos a estos tiempos y garantizando su continuidad con esas juventudes que con tanto esmero espíritu religioso, patriótico y de milicia, se educan. Tiene, pues, ese régimen nuestro características propias muy acusadas que no permiten a nadie, como pretenden hacerlo aviesas y falaces propagandas, confundirlo con otros".

E continua: "Su raíz tradicional y la originalidad de [f. 39] nuestro programa son las que le dan personalidad y hacen destacarse toda la obra política de España en los momento actuales: por un camino que es nuestro; andamos con ademanes que nos son propios e ideas que de nadie tuvimos que aprender, sino tan solo de nuestros más gloriosos antepasados, fundadores de la unidad española, de esa unidad que es esencia de nuestro movimiento y base fundamental de nuestra grandeza".

L'affermarsi sempre più sicuro delle potenze alleate nella contesa mondiale, fu di costante pregiudizio anche alle note ideologie totalitarie, e per questo suggerì ai dirigenti spagnuoli di ampliare i concetti su riferiti e dimostrare con maggiore abbondanza di osservazioni che il regime del Generale Franco, pur essendo di ordine e di autorità, è ben lontano da rigidismi e da imposizioni tiranniche. Di qui il discoro pronunziato dal signor Arrese[83], Ministro Segretario del Partito a Burgos, nel settembre de 1943, in occasione delle feste millenarie di Castiglia (Cfr. Rapporto nn. 805[84] e 806[85]) e la recentissima Conferenza sul

83. José Luis Arrese Magra (Bilbao, 15 abril 1905 – Corella, 6 abril 1986), arquitecto y político, en 1941 fue nombrado ministro-secretario general de FET y de las JONS, llevando a cabo una importante depuración dentro del partido único, que a partir de aquel momento se volvió mucho más dócil ante el poder de Franco. Posteriormente fue puesto al frente del Ministerio de la Vivienda, siendo el primer titular de este departamento gubernamental (Luis Miguel Aparisi Laporta, DBE, V, 578-579).

84. Despacho n. 805/7333, del 5 octubre 1943, de Cicognani a Maglione sobre el discurso de Franco con motivo del "Día del Caudillo" (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1017*, ff. 306-321).

85. Despacho n. 806/7334, del 16 de octubre de 1943, de Cicognani a Maglione sobre celebraciones del Día de la Hispanidad (*Íbid., 1017*, ff. 345-364).

Concetto Falangista dello Stato pronunziata nel maggio di quest'anno nell'Università Centrale di Madrid dal signor Raimundo Fernández Cuesta, amico intimo di José Antonio Primo de Rivera, uno dei fondatori ed efficace banditore della Falange, Ministro dell'Agricoltura negli anni 1938 e 1939, poi ambasciatore nel Brasile e poscia presso il Re d'Italia (cfr. Rapp. N. 875 del 9 maggio 1944).

Si può quindi affermare che nell'esposizione dottrinale del Falangismo, come nelle sue applicazioni si sono avute differenti modalità di espressioni; e mentre da principio si insisteva [f. 40] nei punti che avvicinavano il Falangismo a noti sistemi totalitari, adesso si ha piuttosto cura di mettere in rilievo le differenze specifiche i si tiene a dimostrare che il falangismo non è una copia di regimi totalitari, ma la rievocazione di concetti tradizionali spagnuoli.

Come ho avuto occasione di notare nei Rapporti su citati, non tutti hanno accolto con eguale persuasione e convincimento le spiegazioni e chiarificazioni date su questi importanti punti di politica interna, e molto distinti sono stati (e lo sono tuttora) i commenti fatti al riguardo. Una cosa per altro è fuori di dubbio e cioè che il totalitarismo spagnuolo ha differenze assai marcate dal fascismo italiano e dal nazional-socialismo tedesco.

Il Regime e la questione internazionale

La stessa diversità di giudizi e di commenti si ha quando si studia l'atteggiamento assunto dalla Spagna nella questione internazionale, e, specificamente, nel conflitto mondiale. Alcuni, anzi moltissimi, hanno creduto vedere nel governo del Generale Franco variazioni di attitudini, dovute ad influenze esterne e quindi cambievole a seconda del prevalere delle vicissitudini degli uni o degli altri, ma nonostante il tono costante della stampa e alcune spiccate manifestazioni del Generale Franco; nonostante le attività di alcuni Ministri e specialmente del signor Serrano Súñer, sia come Ministro degli Interni e più ancora come Ministro degli Esteri; e nonostante diverse determinazioni diplomatiche e gestii di arditezza, il pensiero basico e il proposito fermo del Generale Franco fu di mantenersi fuori della mischia, non per egoismo o per calcolo, ma per un ideale di umanità; e credo si possa affermare che seppe guardare quel suo proposito con dignità, non badando a [p. 41] pressioni (che vi furono e grandi) e a lusinghe, che neppure mancarono. Ciò si può dimostrare con i fatti e con alcune dichiarazioni avvenute "tempore non suspecto" e pubblicate recentissimamente.

Senza dubbio, logicamente, tutto faceva credere che la Spagna del Generale Franco si sarebbe schierata, nel conflitto mondiale, dal lato delle potenze dell'Asse: questa avevano aiutato, con efficacia, Franco nella guerra civile spagnuola; la concezione dello Stato e le orientazioni politiche erano affini; la "afrenta" di Gibilterra pesa sempre con dolore negli animi degli spagnuoli, i quali avrebbero potuto cogliere l'opportunità per cacciare di casa propria gli inglesi; e, infine, i governi di Francia e Inghilterra avevano favorito, nella guerra civile, i "rossi". La stampa di quelle due Nazioni, compresa una gran parte dei giornali cattolici, si era mostrata contraria al Generale Franco e basterebbe citare al riguardo la aspra polemica fra "La Croix" e il signor Serrano Súñer, allora Ministro degli Interni; di più non si conosceva in Ispagna nulla delle questioni di ordine religioso esistenti in Germania e molto meno delle persecuzioni del signor Hitler[86] alla Chiesa e alle istituzioni cattoliche, anzi durante la guerra civile spagnuola si considerava il governo Nazista come modello di ordine e di previsione, di cordialità e di avvedutezza nei rapporti con la Santa Sede.

Allo scoppio della guerra mondiale quindi si ammetteva da non pochi che fatalmente la Spagna avrebbe dovuto, al meno per dovere di gratitudine, marciare con le potenze dell'Asse. Si fece quindi vibrare abilmente il sentimento nazionale richiamando Gibilterra e Tanger; alle lusinghe si unirono le pressioni da parte delle potenze dell'Asse e si disse che il Governo di Franco aveva assun[p. 42]to speciali impegni di collaborazione e perfino di cedere, sia pure di un modo provvisorio, a dette Potenze, qualche porto nelle Baleari e nelle Canarie. Si trattava di supposizioni senza alcuna base.

Nel Gabinetto Ministeriale poi esisteva una profonda divisione, e se i ministri spiccatamente falangisti, quali il Serrano Súñer, insistevano sulla necessità di entrare in guerra al lato della Germania e dell'Italia, il Ministro degli Esteri, Colonello Beigbeder, sosteneva la tesi opposta e con decisione si schierò contro le potenze dell'Asse. Nelle conversazioni, nei giudizi, nelle sue iniziative ed attività non si tratteneva di esprimere critiche assai forti contro il signor Hitler e il suo regime, ed assicurava che fino a quando egli fosse rimasto nel Ministero degli Af-

86. Adolf Hitler (Braunau am Inn; 20 abril 1889 – Berlín, 30 abril 1945). Canciller imperial desde 1933 y Führer –líder– de Alemania desde 1934 hasta su muerte, llevó al poder al Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán o Partido Nazi, estableciendo un régimen totalitario durante el período conocido como *Tercer Reich* o Alemania nazi.

fari Esteri, la Spagna non si sarebbe mossa. Nel ottobre del 1940 ebbe luogo la intervista fra Hitler e il Generale Franco: il signor Beigbeder, Ministro degli Eteri, non accompagnò, come gli spettava, il Capo dello Stato e in suo luogo fu il signor Serrano Súñer, ministro dell'Interno, ma il Beigbeder mi manifestò che aveva insistito perché il Capo dello Stato Spagnuolo non assumesse impegno alcuno con Hitler. Egli inoltre mi prevenne, amabilmente, di questa intervista. Sembrò peraltro che la sua politica fosse vicina al fallimento: di fatto poche settimane dopo, il signor Beigbeder lasciava il Ministero e veniva sostituito dallo stesso signor Serrano Súñer che rappresentava la tendenza diametralmente opposta. La gran parte degli spagnuoli credettero che si sarebbe andati definitivamente alla guerra e così si credè pure in molti ambienti internazionali. Ciò si deduceva oltre che dalle idee che il signor Serrano Súñer rappresentava, dalle manifestazioni politiche [p. 43] che aveva fatto più volte in discorsi e in riunioni, e dalla sua amicizia personale con diversi personaggi delle potenze dell'Asse e in modo speciale con il Conte Ciano, e dai suoi viaggi in Germania e in Italia; ciò sembrava confermarsi dagli atteggiamenti assunti dal signor Serrano Súñer in diverse questioni di ordine internazionale: sul trattamento dei prigionieri politici e dei rifugiati; sul riconoscimento o no di determinate legazioni che i tedeschi consideravano soppresse perché i rispettivi paesi erano passati sotto il controllo o la occupazione tedesca (Polonia, Jugoslavia, Olanda e lo stesso Belgio); e ciò veniva aggravato da incidenti sgradevolissimi, nei quali intervenne la stessa Santa Sede, come quello sorto con l'Ambasciatore Nordamericano, signor Weddell[87]; e l'altro, ancora più grave, dell'assalto fatto all'Ambasciata Inglese da parte dei falangisti e dopo un discorso del signor Serrano Súñer. A tutto questo si aggiungano le continue incitazioni in pubbliche cerimonie, e presente l'Ambasciatore Inglese, a "liberare Gibilterra", assalto a consolati ed a ambienti inglesi e, sopra tutto l'invio della "Divisione Azzurra" a combattere contro Russia, al lato della Germania. E tutto ciò diffuso, esaltato e magnificato dalla stampa.

87. Alexander Wilbourne Weddell (Richmond, Virginia, 6 abril 1876 – 1948). Fue embajador de los Estados Unidos de América en Argentina entre 1933 y 1938 y en España desde 1939 hasta finalizar su misión diplomática el 7 de febrero de 1942.

Oscillazioni più apparenti che reali

Né mancarono discorsi e frasi da parte dello stesso Generale Franco che suscitarono preoccupazioni e timori, e cito tra gli altri quello pronunziato il 17 luglio del 1941, ai Consiglieri Nazionali in occasione dell'annuale Assemblea. In esso il Generale Franco trattò di un modo aperto della guerra, considerandola già come definitivamente risolta dalla superiorità delle armi tedesche; e consigliava l'America del Nord, che sembrava ancora incerta di [p. 44] di entrare in guerra, ad astenersene, descrivendo a colori assai marcati la desolazione che avrebbe portato una lotta di continenti. Questo discorso che, come opportunamente riferii, fu oggetto di grandi commenti e che dispiacque assai alle potenze alleate, non figura nella collezione dei discorsi del Caudillo pubblicati in un grosso volume.

Però, anche con il signor Serrano Súñer, la politica internazionale, sostanzialmente, non cambiò e la Spagna continuò a rimanere non belligerante, anzi addirittura neutrale. Questa attitudine divenne ancora più marcata con il ritiro del signor Serrano Súñer dal governo a causa dell'incidente di Begoña (settembre 1942) e con il richiamo del Conte de Jordana al Ministero degli Esteri (Cfr. apposite comunicazioni).

La figura e il temperamento del Generale Jordana rasserenarono gli animi: il patto di amicizia con il Portogallo da lui stipulato, le sue dichiarazioni come quelle del discorso di Barcellona, il modo sereno ed equanime di studiare i problemi apportando in tutti una nota di oggettività, diede la sensazione che la neutralità di Spagna era per sempre assicurata. Non gli sono certo mancate al signor Conte molestie assai incresciose, e mi riferisco agli ultimi incidenti che provocarono da parte degli Alleati misure di rappresaglia (Cfr. diverse comunicazioni in proposito), ma l'importanza dell'atteggiamento osservato dalla Spagna in questi anni del Conflitto Mondiale e l'opera svolta non ad accrescerlo, ma a portare in esso una parola di conciliazione, venne riconosciuta prima dal Presidente degli Stati Uniti, e, poscia, in un discorso memorabile, dal Primo Ministro inglese, con meraviglia e sorpresa dei nemici ed oppositori del Governo del Generale Franco.

[p. 45] Giudizio del Primo Ministro Inglese sulla politica spaguola

Mentre infatti si credeva che l'Inghilterra e gli Stati Uniti fossero decisamente contrari al regime del Generale Franco, e i "rossi" attendevano ed attendono con ansia e con gioia la vittoria definitiva delle armi

alleate sperando di poter rientrare in Ispagna e, con l'appoggio delle suddette Potenze, riprendere le redini della cosa pubblica e rifarsi ad usura delle umiliazioni e sconfitte avute dai "nazionali", sono venute le parole di Churchill, le quali hanno scombussolato questi sogni, e hanno raffreddato un poco, come vedremo, altri programmi ed altri atteggiamenti. Come riferii opportunamente, il Primo Ministro Inglese[88], dopo avere dato un attestato di ammirazione e di elogio alla Spagna, dichiara che "quando quattro anni or sono, fu mandato il signor Samuele Hoare[89] come Ambasciatore preso il Governo del Generale Franco si diedero disposizioni perché nell'areodromo stesse sempre pronto un aeroplano, "ya que parecía casi seguro que España seguiría el ejemplo de Italia y se sumaría a los alemanes victoriosos en la guerra contra Gran Bretaña".

"Se in quel momento critico la Spagna avesse ceduto alle lusinghe e alle pressioni dei tedeschi, 'hubiera sido mucho más pesada nuestra carga'".

Passa poi ad accennare ad un altro momento assai delicato della guerra, quello immediatamente anteriore all'unione delle forze inglesi e nordamericane nell'Africa del Nord. "España –confessa Churchill– estaba en el punto culminante de su potencia para poder perjudicarnos… Sin embargo, los españoles siguieron mostrándose completamente amistosos y tranquillos. No hicieron preguntas ni [p. 46] suscitaron dificultades". Per questo il primo Ministro Inglese afferma di non avere nessuna simpatia per coloro che "consideran inteligente o gracioso injuriar al Gobierno español cada vez que se presenta ocasión para ello".

Si è ripetuto e si continua a dirlo da alcuni che la forza degli eventi obbligò il generale Franco e il suo Governo a "evolucionar"; e come nella politica interna si attenuarono le linee della concezione totalitaria dello Stato, così, nel conflitto internazionale, la non belligeranza si orientò verso la neutralità assoluta, mano mano che gli alleati riuscivano ad affermarsi sempre più contro le conquiste e le posizioni ottenute

88. Winston Churchill (Blenheim Palace, Oxfordshire, 1874 – Londres, 1965). Político británico especialmente recordado por su mandato como primer ministro (1940-45) durante la Segunda Guerra Mundial.

89. Samuel John Gurney Hoare, vizconde de Templewood (Londres, 24 febrero 1880 – 7 mayo 1959), fue un político británico conservador y miembro fundamental de la comunidad de Inteligencia internacional que sirvió en diversos puestos clave en el gabinete de los gobiernos conservadores de los años 1920 y 1930. En 1936 se convirtió en primer Lord del Almirantazgo, luego fue ministro del Interior en el periodo 1937-1939 y fue embajador británico en España entre 1940 y 1944.

in un primo momento dalle Potenze dell'Asse. Si osserva, per altro, che resta indiscusso un primo fatto, e cioè che il Generale Franco non si è mai compromesso né impegnato in nulla vero nessuna potenza belligerante, anche se amica; e da indizi che si conoscevano e dalle notizie che oggi si hanno circa le due interviste, l'una con Hitler, l'altra con Mussolini, resta confermato che fin da principio formò il proposito di mantenere la Spagna lontana dal conflitto mondiale.

Credo opportuno ricordare qui l'ultima visita che fece al Cardinale Gomá (primavera del 1940), degente in una clinica di Madrid. Le speranze di guarigione era già svanite, quantunque l'infermo si lusingasse di potere risanare. Si parlò in modo speciale della guerra e il Cardinale suggerì al Capo dello Stato di vegliare sulle sorti della Spagna. Da quanto si seppe confidenzialmente, Franco manifestò all'E.mo Gomá che avrebbe fatto di tutto per risparmiare alla Nazione i sacrifici e le rovine di una guerra.

[p. 47] Circa le due su ricordate interviste è risaputo che il Generale Franco non fu mai favorevole al conflitto e si adoperò sempre per convincere i belligeranti ad una pace dignitosa.

Per questo, come gli Alleati riconoscono oggi di quanto giovamento sia stata per essi la condotta internazionale della Spagna, il popolo spagnuolo, al di fuori e al di sopra delle molte ed acute questioni interne, si mostra grato al Generale Franco per averlo salvato degli orrori che appenano oggi le nazioni in guerra, riconosce che ciò si deve, più che a concezioni e sistemi di governo, alla serenità e alla sagacia del Capo dello Stato, il quale seppe manovrare sempre con destrezza e abilità. Sulla politica del generale Franco non poche sono state le conversazioni private avute da me con i rappresentanti diplomatici delle Potenze in guerra, e con lo stesso signor Taylor[90] nel suo passaggio per la Spagna a principio dell'ottobre del 1942.

Si dovrebbe da tutto ciò concludere che la Falange che come abbiamo detto, ha riscosso in ogni momento l'appoggio del Caudillo e che è stata sempre al servizio incondizionato del Caudillo, si sia affermata con sicurezza nel paese e che abbia superato le antipatie e le prevenzioni all'estero. Me sussistono in proposito divergenze profonde sia per

90. Myron Charles Taylor (New York, 1874 – 1959). A partir de 1939 y durante toda la Segunda Guerra Mundial fue emisario personal, con el rango de embajador ante la Santa Sede del presidente Roosevelt y confirmado en este cargo por el nuevo presidente Harry Truman hasta 1953.

ciò che riguarda gli orientamenti futuri della politica interna di Spagna, sia per quello che si riferisce alle opinioni che di essa si ha nei paesi stranieri.

Continuando pertanto nell'esame della politica interna studieremo le orientazioni del Governo in rapporto con gli altri partiti, i quali, benché soppressi, si muovono e presentano per l'avvenire della Spagna una loro soluzione.

[p. 48] CAPITOLO IV
LA SOLUZIONE MONARCHICA
Le speranze dei Monarchici

Pochi mesi dopo la liberazione di Madrid, si cominciò a parlare di un ritorno quasi immediato del Re Alfonso XIII al trono di Spagna: nell'ottobre di quell'anno (1939) un alto dignitario della Chiesa, il quale stava in contatto con diversi generali, mi manifestava che le simpatie verso l'ex-sovrano aumentavano sempre più, mentre diminuiva i giorno in giorno l'entusiasmo per il Generale Franco. Nel novembre seguente un altro personaggio della Gerarchia ecclesiastica, un arcivescovo, il quale si diceva pure bene informato, mi assicurava che erano imminenti gestioni decisive per il richiamo del Re, e qualora il Generale Franco si fosse opposto, un gruppo di militari si sarebbe incaricato di farlo uscire con la forza. Ciò avrebbe dovuto realizzarsi, secondo l'informatore, nello spazio di due o tre settimane, al più di un mese.

Com'è noto i monarchici appoggiarono con lealtà e con efficacia il movimento del Generale Franco, aiutando non solamente con denaro, ma con la propria vita; i migliori generali che combatterono nell'esercito nazionale erano e sono monarchici; e dopo gli infausti anni della Repubblica è divenuta sempre più consistente l'idea che la salvezza della Spagna sta nella Monarchia, la quale rappresenta, nonostante i difetti che questa forma di governo possa tenere in se o nei sovrani che si succedono, l'unità e la continuità della Nazione.

Né il Generale Franco ha opposto mai un veto formale; egli stesso si dice di sentimenti monarchici, ma ha [p. 49] dichiarato che prima di chiamare il Monarca, è necessario che il terreno sia sbarazzato dalle molti questioni che tuttora l'ingombrano e, sopra tutto, vedere in quali condizioni e forma, con quali propositi e ideali il Re ritorna, per non ricondurre il popolo spagnuolo ad una nuova tragedia simile ed anzi più grave di quella apprestata dai governi monarchici.

Appena terminatala guerra civile vi fu uno scambio di lettere fra Don Alfonso XIII e il Caudillo, il quale dichiarò all'ex-sovrano che, dopo le dolorose vicissitudini passate, stimava che non potesse più risalire nel trono di Spagna. Alfonso XIII rese omaggio alla franchezza del Generalissimo, ma non poteva liquidare di un modo così sbrigativo i diritti della Corona che rimanevano intatti, e d'altra parte –aggiungeva– sapeva di contare in Ispagna con una grandissima maggioranza di aderenti. Apparve quindi immediatamente, se non il dissidio, almeno una spiccata divergenza di criterio fra il Caudillo e il partito monarchico, resa più acuta per l'atteggiamento della Falange, la quale è, in fondo opposta al ritorno della monarchia. Essa sostiene incondizionatamente il Generale Franco, che sembrerebbe volere ricopiare anche per la Spagna lo stesso fenomeno della Ungheria "monarchica" con una reggenza vitalizia.

Di qui il distanziamento crescente dei monarchici dal Generale Franco accusato, se non di sleale, almeno di poco corretto, poiché dicono, la sollevazione del luglio del 1936 da lui iniziata e condotta, fu dai monarchici decisamente sostenuta non solo per abbattere un regime tiranno, il regime della Repubblica, ma anche per vedere di nuovo nel trono di Spagna il suo legittimo sovrano: di qui le loro costanti riunioni ed insistenze [p. 50] per potersi organizzare politicamente di fronte alle pretese del "partito unico"; di qui lo scambio vivace di lettere e la presentazione di mozioni e di indirizzi; di qui anche le critiche verso il Capo dello Stato ogni qualvolta unisce all'esercizio del comando supremo della Nazione gesti o attribuzioni esterne considerate come esclusive del sovrano.

La abdicazione di Alfonso XIII

Tuttavia una buona parte dei monarchici, o almeno i più equanimi, ammettevano che non era cosa prudente richiamare il Re subito dopo la conclusione della guerra civile, poiché gli animi continuavano appassionati, anche se contenuti dalla forza delle armi vittoriose, e che bisognava pertanto discutere in precedenza come e con quali persone si doveva organizzare la Monarchia, e magari studiare, sia pur a malincuore, se non fosse di maggiore convenienza escludere dal Trono Alfonso XIII e pensare piuttosto nel principe di Asturias, l'infante don Juan.

Com'è noto Alfonso XIII si oppose sempre, e fortemente, alla proposta di una abdicazione; si curò del suo diritto, egli aveva sperato con fermezza di poter rientrare in Ispagna come sovrano; ma siccome, secondo "consejos leales e informes autorizados", si disse che la sua

persona poteva essere di ostacolo alla restaurazione della monarchia, accolse quella proposta cedendo i diritti al principe ereditario.

"No por mi voluntad –così si esprime nel manifesto diretto per la circostanza al popolo spagnuolo– sino por ley inexorable de las circunstancias históricas, podrá tal vez mi persona ser obstáculo, y sobre todo entre quienes convivieron [p. 51] conmigo y tomaron después, de buena fe seguramente, rumbos distintos. Ante algunos podría parecer como el retorno a una política que no supo o no pudo evitar nuestra tragedia y las causas que la provocaron; para otros podría ser motivo de remordimiento o de embarazo. Deber mío es remover esos posibles obstáculos, sacrificando toda consideración personal para servir la gran causa de España, por la que tan generosamente han ofrendado su sangre millares de españoles".

E conclude: "Con este espíritu y este propósito ofrezco a mi Patria la renuncia de mis derechos, para que por la ley histórica de sucesión a la Corona, quede automáticamente designado, sin discusión posible cuanto a la legitimidad, mi hijo el Príncipe Don Juan[91], que encarnará en su persona la institución monárquica, y que será el día de mañana, cuando España lo juzgue oportuno, el Rey de todos los españoles". Il manifesto è datato da Roma, il 15 gennaio.

Il documento ufficiale di abdicazione fu presentato lo stesso giorno 15 al Generalissimo dal Conte de los Andes[92], il quale fu accompagnato dal Generale Vigón[93], Ministro dell'Areonautica, uno dei collaboratori

91. Juan de Borbón y Battenberg (Real Sitio de San Ildefonso, 20 junio 1913 – Pamplona, 1 abril 1993). Tercer hijo varón de Alfonso XIII y de Victoria Eugenia de Battenberg, en 1933 asumió los derechos dinásticos como heredero de su padre –en el exilio desde 1931– tras las renuncias de sus hermanos mayores. Así, tras la renuncia a la jefatura de la Casa real de su padre en 1941, poco antes de su muerte, Juan de se convirtió en pretendiente al trono de España. El 14 de mayo de 1977, hizo renuncia de sus derechos dinásticos en favor de su hijo Juan Carlos, que ya había sido proclamado rey ante las Cortes el 22 de noviembre de 1975, manteniendo para sí mismo la denominación de «conde de Barcelona» (Fernando de Meer Lecha-Marzo, DBE, VIII, 804-807).

92. Francisco de Asís Moreno y Zuleta de Reales (4 agosto 1880-3 julio1963), VI conde de los Andes, marqués de Mortara, con Grandeza de España. Ministro de Economía y de Hacienda durante el directorio de Primo de Rivera y gentilhombre Grande de España con ejercicio y servidumbre y, después, albacea de Alfonso XIII, fue jefe de la Casa del Rey en el exilio (Iván F. Moreno de Cózar y Landahl, DBE, XXXVI, 406-408).

93. Jorge Vigón Suero-Díaz (Colunga, 18 de mayo de 1893 – Madrid, 13 de febrero de 1978) militar, intelectual y político monárquico vinculado al grupo de Acción Española. Fue ministro de Obras Públicas.

più efficaci del Generale Franco, e, nello stesso tempo, persona moto addetta alla Famiglia Reale, essendo stato educatore degli "Infanti". Il Conte domandò se non fosse stato opportuno pubblicare il testo dell'abdicazione, e il Caudillo rispose che lo avrebbe pensato.

Il gesto di Alfonso XIII contrariò profondamente il Generalissimo: questi ritenne che sarebbe stato non solo opportuno ma necessario avvisarlo in antecedenza di tale determinazione per non mettere il governo di fronte ad un problema, che [p. 52] per le circostanze avrebbe potuto suscitare gravi complicazioni. Le circostanze, infatti, non erano delle più favorevoli: le condizioni economiche erano allora addirittura di "fame" (così mi disse il Ministro degli Esteri) e regnava fra il popolo grande scontento; i rapporti internazionali sommamente delicati. Questo gesto quindi veniva a risollevare la questione monarchica in un momento dei più difficili e ad accrescere le agitazioni fra gli stessi "rossi", che lungi dall'essere domati, conservavano ancora appassionato il desiderio di vendetta, e che, per consiglio del famigerato Indalecio Prieto, erano divenuti "monarchici" nella certezza di giungere ad una amnistia generale e ad una rivincita.

Oltre che inopportuno il gesto fu ritenuto ingiusto nei suoi concetti, poiché quantunque il Re affermi nel suo manifesto che "no se ha vertido sangre española para sostener intereses de un régimen o de una dinastía", alla Corona non può –si osservava– non incombere responsabilità, almeno indiretta, sulle condizioni di disorientamento che condussero la Nazione alla guerra civile. Perciò la stampa spagnuola non pubblicò il testo dell'abdicazione che fu conosciuto a traverso il giornale di Lisbona "O século". Questa pubblicità da parte del giornale portoghese spiacque alla Falange, e il quotidiano "Arriba" pubblicò un violento articolo contro la Nazione vicina. L'Ambasciatore del Portogallo protestò presso il Ministro degli Esteri, Serrano Súñer, e la battuta polemica fi assai vivace.

La morte di Alfonso XIII

Un mese e mezzo dopo spirava con animo cristianamente confortato Alfonso XIII. Appena saputa la notizia, il Genera[p. 53]lissimo Franco decretò che venissero celebrati in tutte le Chiese di Spagna solenni funerali, e quelli celebrati a Madrid il giorno 3 di marzo nella Chiesa di San Francesco il Grande riuscirono solennissimi. Vi intervenne lo stesso Capo dello Stato, il Governo in pieno, il Corpo Diplomatico, le Alte Autorità del Partito e dell'Esercito, rappresentazioni di numerose

associazioni ed accademie, e fu dato ai monarchici modo di potere assister in grande numero e con il decoro richiesto. Celebrò di pontificale Mons. Vescovo di Madrid e il Rappresentante Pontificio diede l'assoluzione al tumulo. Le strade per le quali passavano le vetture ufficiali e quelle adiacenti alla piazza di San Francesco erano piene di popolo; la città intera e i sobborghi imbandierati a lutto; si sarebbe detto che questo popolo così crudelmente ingrato per il suo Re, sopra tutto nel giorno fatale in cui dovette partire per l'esilio volle riparare in qualche modo la ingiustizia e la villania commessa. I monarchici naturalmente, non mancarono di rilevare, con grande contentezza, questa manifestazione di simpatia, davvero spontanea, per il defunto sovrano; i Carlisti invece più che un atto di simpatia per Alfonso XIII vollero vedervi un atto di opposizione al regime falangista.

Comunque sia, l'atteggiamento assunto dal Generale Franco fu dignitoso e, dal punto di vista politico, molto abile. Appena fu conosciuto il Decreto dei funerali, diverse Commissioni di monarchici furono a ringraziare il signor Serrano Súñer per l'omaggio reso al defunto sovrano. All'uscita dei funerali, tuttavia, vi furono manifestazioni opposte, e mentre i monarchici inneggiavano al Re, i falangisti davano grida di viva a Franco.

[p. 54] Si parlò se i resti mortali di Don Alfonso sarebbero stati trasportati all'Escorial, nello storico Panteon costruito da Filippo II per i re e regine di Spagna, ma la decisione fu rimandata ad epoca di maggiore serenità. Il trasporto della salma del Re all'Escorial avrebbe dato luogo, certamente, a dimostrazioni di molto maggiore rilievo; di più (secondo quanto affermano persone che erano in contatto familiare con il Re defunto), questi avrebbero pregato di non deporre la sua salma nel Panteon regio del Escorial fino a che giacesse nella chiesa di quel monastero la salma di José Antonio Primo de Rivera, e ciò non per avversione al fondatore della Falange, ma solo perché quel seppellimento fu contro le disposizioni testamentarie del Re Filippo II, il quale nel costruire il Monastero avrebbe proibito che nella Chiesa venissero sepolti i resti di qualsiasi persona. La soluzione di questa difficoltà potrà forse facilmente ottenersi appena sarà terminato l'immenso mausoleo che si sta costruendo attualmente nel Guadarrama, non lungi dall'Escorial, per ivi deporre le salme d coloro che caddero per Iddio e per la Spagna. Il primo posto potrà essere destinato a José Antonio.

Difficoltà di intesa

Con la abdicazione e con la inopinata morte di Alfonso XIII, i monarchici credevano di avere il cammino più spedito e di potere giungere ad una intesa concreta per l realizzazione delle loro aspirazioni; ma invece trovano la stessa e forse maggiore resistenza. Il pensiero del Caudillo e il programma immediato della Falange apparivano chiari: la Monarchia potrà essere considerata come ricorso supremo per la stabilizzazione [p. 55] definitiva della Spagna, ma non è questo il momento di parlarne, non essendo gli eventi ancora maturi, e sarà inutilizzato chiunque tenti un cammino diverso. Per questo nuovi tafferugli si ebbero in occasione dell'anniversario della morte di Alfonso XIII, mentre il pubblico usciva dalla Chiesa di Santa Barbara; incidenti di certa entità ebbero logo nel recinto della Università Centrale, e gli studenti monarchici subirono una forte sanzione da parte del Ministro dell'Educazione Nazionale; noti politici, fautori della monarchia e non sempre corretti nei giudizi e nel parlare, dovettero varcare al più presto la frontiera per non essere confinati in qualche paese di montagna, e il grande scrittore José María Pemán[94] dovette lasciare la Presidenza della Accademia Spagnuola (a prima delle Accademie) per avere segnalato, in una conferenza su Calvo Sotelo[95], l'ideale monarchico come l'aspirazione definitiva a cui la Spagna deve giungere.

Tuttavia il dialogo fra Madrid e Losanna, dove risiede Don Juan, non è stato mai interrotto: due anni fa il Duca di Sotomayor[96], Capo della Casa Civile di Don Juan, si presentava al Generalissimo con una

94. José María Pemán y Pemartín (Cádiz, 8 mayo 1897 – 19 julio 1981) fue un escritor que cultivó todos los géneros literarios, destacando como periodista, dramaturgo y poeta, además de notable orador. Adscrito ideológicamente al monarquismo tradicional, fue uno de los principales apologistas de la dictadura de Primo de Rivera y un prestigioso intelectual de las derechas durante los años de la Segunda República. Terminada la guerra, fue elegido miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y también fue presidente de la Real Academia Española (Gonzálo Álvarez Chillida, DBE, XL, 539-544).

95. José Calvo Sotelo (Tuy, 6 mayo 1893 – Madrid, 13 julio 1936), fue ministro de Hacienda entre 1925 y 1930. Durante la Segunda República fue elegido diputado en todas las legislaturas. Destacó como líder de las fuerzas que pretendían la instauración de la monarquía a través del partido "Renovación Española". En la madrugada del 13 de julio de 1936 un grupo de guardias de asalto y de militantes socialistas le secuestró en su domicilio –simulando una detención– y le asesinó (José Rodríguez Labandeira, DBE, X, 545-553).

96. Pedro Martínez de Irujo y Caro (1882-1957), IX duque de Sotomayor, V marqués de Casa Irujo.

lettera con la quale il "suo Sovrano" lo nominava suo rappresentante in Ispagna con l'incarico di organizzare il partito monarchico e di unire consensi perché il ritorno del Re fosse accolto da un grande ambiente di favore. Il Caudillo rispose che non opponeva difficoltà alcuna, e il Duca cominciò la sua opera di propaganda, non solo fra i monarchici, ma anche fra i Carlisti e fra gli uomini di altre tendenze o partito. Però il Duca fu considerato troppo deferente al regime e al suo posto fu nominata una Commissione, ma senza efficacia.

[p. 56] L'Esercito e la Monarchia

Si dirà intanto: e i Generali e gli altri ufficiali dell'Esercito, che sono in gran parte di fede monarchica, quali attività svolgono a favore della monarchia? Qui si fanno i nomi di autorevoli militari che hanno importanti posti nel Governo e nella direzione del Paese, si parla di lettere di adesione inviate da alcuni di loro a Don Juan, di manifestazioni aperte di simpatia, e vi sono state anche riunioni di militari cospicui per esaminare il problema del ritorno della monarchia. Da ricordare in modo speciali la riunione dell'ottobre del 1941, tenuta qui a Madrid, della quale si parlò lungamente nei circoli politici, poiché sembrò che da essa sarebbe sorta la decisione di chiamare il Sovrano o, nel caso di resistenza da parte del Caudillo, di porsi in aperto contrasto.

Il Generale Varela, Ministro della Guerra, fu incaricato di fare conoscere al Capo dello Stato le discussioni di quella riunione e il Capo dello Stato invitò i Generali ad un pranzo, nel palazzo del Pardo, per esaminare in un piano di cameratismo l'ardua questione. In realtà il sentimento di solidarietà, che per il bene del Paese anima i generali e gli alti ufficiali dell'esercito, non venne menomato, e convennero che in questo momento è necessaria l'intesa e l'unione con il Caudillo. D'altra parte questi sa trattare con abilità i suoi compagni d'arme, pur mantenendosi all'altura che conviene a chi regge i destini di un popolo. Né è da credere che si tratti solo di deferenze verso i proprio commilitoni, poiché è noto che in circostanze assai critiche ha preso misure radicali senza che queste abbiano provocato, come alcuni ritenevano ed altri speravano divisioni nel[p. 57]l'armata o sollevazione da parte di qualche generale. Di può citare al riguardo il caso di Queipo de Llano, Capitano generale di Andalucía, il quale nonostante la sua popolarità in tutta la regione, fu rimosso dall'alto ufficio e mandato in esilio, in Italia, sia pure con il pretesto di una missione militare; l'allontanamento del Generale Yagüe dal Ministero dell'aeronautica; del Generale Aranda,

che tanto si distinse nella campagna di Oviedo e poscia nel fronte di Valenza. Però il Caudillo sa anche opportunamente richiamare le persone allontanate, e al presente il suddetto Generale Yagüe è Capitano Generale della sesta Divisione, e, pochi mesi fa, il Caudillo fu a Siviglia per consegnare personalmente al Generale Queipo de Llano la più alta decorazione militare, "La Croce Laureata" con grande festa de popolo sivigliano. Di svariati commenti fu una fotografia, pubblicata da tutta la stampa, dove apparivano in una stessa cerimonia il Generalissimo, l'ex-Capitano Generale di Siviglia e il Cardinale Arcivescovo: dopo le acri divergenze passate, ciò parve di buon auspicio per una salutare unione di animi.

Di quanto in quando tuttavia rinasce nell'animo di alcuni generali la preoccupazione dell'avvenire della Spagna e il timore che, o per ragioni di ordine interno o per le vicende nazionali, l'attuale regime possa essere di pregiudizio. Nel settembre del 1943 venne redatto un indirizzo firmato dai generali di maggiore prestigio ed inviato al Ministro della Guerra Generale Asensio[97], perché lo facesse conoscere al Capo dello Stato. Nell'indirizzo si manifestavano quelle preoccupazioni e quei ti[p. 58]mori: "Quisiéramos que el acierto que entonces nos acompañó no nos abandonara hoy al preguntar con lealtad, respeto y afecto a nuestro Generalísimo, si no estima con nosotros llegado el momento de dotar a España de un régimen estatal, que como nosotros añora, que refuerce el Estado con aportaciones unitarias tradicionales y prestigiosas inherentes a la forma monáquica". E l'indirizzo continua affermando che: "parece llegada la ocasión de no demorar más el retorno de aquellos modos de gobierno genuinamente españoles que hicieron la grandeza de nuestra patria, de los que se desvió para imitar modas extranjeras".

Il documento non poteva rivestire maggiore autorità date le persone che lo firmavano.

Il Generale Franco ebbe al riguardo conversazioni particolari con l'uno e l'altro dei firmatari ai quali fece conoscere tutta la corrispondenza scambiata fra lui e Don Juan, a proposito della questione monarchica, insistendo sulla ragionevolezza e convenienza delle osservazioni

97. Carlos Asensio Cabanillas (Madrid, 14 noviembre 1896 – Madrid, 28 abril 1970), fue un militar de las campañas de África. Durante la guerra civil tuvo un destacado protagonismo, liderando una de las columnas que avanzó desde Sevilla por Extremadura y el valle del Tajo hasta alcanzar Madrid. Fue Alto comisario de España en Marruecos, ministro del Ejército, jefe del Estado Mayor, jefe de la Casa militar de Franco o procurador en Cortes (José Martín Brocos Fernández, DBE, V, 766-770).

fatte a piani ancora vaghi e precipitati. L'unione e la solidarietà dell'esercito nemmeno allora fu scossa.

Vi fu anche un tentativo di propaganda sovversiva fra gli ufficiali secondari dell'esercito e si sparse fra l'altro una lettera diretta dal signor Gil Robles al medesimo generale Asensio, nella quale si prospettavano i pericoli che involgeva, secondo il suddetto politico, il regime del Generalissimo Franco. Della lettera parlerò più avanti, nel trattare della C.E.D.A.; qui mi limiterò a dire che tali manovre furono pubblicamente e fortemente recriminate dal Ministro della Guerra in un discorso diretto ai Capi ed Ufficiali dell'Esercito, che erano an[p. 59]dati a felicitarlo per il suo compleanno. Fece allusione all'indirizzo dei generali ritenuto da alcuni come un insulto od imposizione al Caudillo, e smentì tale credenza; e ricordò la diffusione di quella lettera, richiamando i Capi ed Ufficiali ai doveri di disciplina imposti dall'ora presente: "Vosotros, Generales, Jefes de Cuerpo (e qui la voce del Ministro divenne marcatamente energica e vibrante) tenéis en estos momentos graves deberes que cumplir. Sé que vivís cerca de los oficiales, pero tenéis que hacer aún más: tenéis que meteros en su conciencia. Todos en pie de guerra para evitar que esto se produzca… Es postulado que las decisiones del Caudillo han de ser rescatadas y acatadas por todos. Por España y el Caudillo levanto mi copa".

Anche fra l'Esercito e la Falange sorsero dissapori e vennero perfino attaccati nei muri delle case numerosi manifesti e caricature contro certi supposti atteggiamenti dell'esercito. Ma i manifesti vennero ben preso tolti e lo sgradevole episodio non ebbe maggiori conseguenze.

Presentazione di un Memorandum

La questione internazionale e le vicende della guerra diedero occasione ai monarchici di riprendere la loro campagna. La sorte delle armi –si osservava– aveva cambiato e la vittoria degli alleati era sicura ed era prossima. Era pertanto imprescindibile ed urgente che Franco lasciasse il potere, perché odiato dalle potenze vittoriose, e che fosse sostituito dalla Monarchia la quale, per fortuna, era libera di qualsiasi responsabilità. Ritardare ancora sarebbe stato fatale per la Spagna, essendo suo interesse aver già una sicura base politica e legale al momento dell'imminente riassetto generale di Europa.

[p. 60] Questa tesi venne sostenuta con grande convinzione dal signor Giovanni Ventosa[98], noto politico e stimato finanziere, di ritorno

98. Juan Ventosa y Calvell (Barcelona, 7 marzo 1879 – Lausana, 17 agosto 1959),

da un suo viaggio a Londra, e rafforzata da osservazioni sue personali, attinte nella Capitale dell'Inghilterra, in conversazioni con uomini publici. È, come vedremo, la tesi fondamentale della orientazione attuale del signor Gil Robles, e fu accolta con entusiasmo dagli ambienti monarchici di Spagna. L'Inghilterra, poi, veniva rappresentata come fautrice e protettrice di questa idea. Churchill, ben inteso, non aveva ancora parlato né si sospettava che avrebbe usato termini di tanta deferenza per il governo attuale.

Il punto di vista del signor Ventosa venne svolto in un apposito *memorandum* destinato al Caudillo e firmato da 27 procuratori delle Cortes. Non si badò a raccogliere molte firme, ma invece firme di persone autorevoli e firmarono diplomatici, come il Duca d'Alba[99] e il Yanguas Messia, uomini di affari come il suddetto Ventosa e Paolo Garnica[100], politici come il Goicoechea[101], militari come il Capitano generale di

abogado, economista y político. Fue ministro de Hacienda (dos veces) y de Abastecimientos durante el reinado de Alfonso XIII. Una de las figuras más relevantes del regionalismo político catalán, siendo fundador de la Lliga Regionalista. Durante la Guerra Civil y después de ella, participó en la política del Régimen. En 1943 fue elegido por el Jefe del Estado procurador en las primeras Cortes. Ese mismo año fue uno de los firmantes de un manifiesto que solicitaba a Franco la restauración de la monarquía. Formó parte del Comité Directivo de la Monarquía y desde 1947 del Consejo Privado de Juan de Borbón, conde de Barcelona (Josep Martí Vallverdú, DBE, XLIX, 660-661).

99. Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó (Madrid, 17 octubre 1878 – Lausana, Suiza, 24 septiembre 1953), XVII duque de Alba de Tormes, promotor del estudio de la historia de la Casa de Alba, la más importante dignidad nobiliaria del Reino de España; fue diputado a Cortes, miembro de la Asamblea Nacional Consultiva, ministro de Instrucción Pública, ministro de Estado, embajador en el Reino Unido. Su lealtad a la Monarquía y a Alfonso XIII le hicieron participar activamente en la política, en los tiempos finales del reinado. La República y la Guerra Civil le apartaron de la vida pública. Durante el conflicto, la lealtad monárquica y el patriotismo le inclinaron a aceptar ser representante oficioso del gobierno de Franco en Londres, en tiempos de dificultades políticas, acrecentadas por la Segunda Guerra Mundial (Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, DBE, XX, 151-155).

100. Pablo de Garnica y Echevarría (Madrid, 28 diciembre 1876 – 12 diciembre 1959), abogado y político, fue ministro de Gracia y Justicia y de Abastecimientos durante el reinado de Alfonso XIII. Entre 1910 y 1913 fue Director General de lo Contencioso del Estado. Siempre vinculado a Cantabria, fue miembro del Partido Liberal y obtuvo acta de diputado por Santander en todas las elecciones celebradas entre 1901 y 1923. En 1943 pasó a ser procurador en Cortes por designación del Jefe del Estado (María Dolores del Mar Sánchez González, DBE, XXII, 479-480).

101. Antonio Goicoechea Cosculluela, (Barcelona, 21 enero 1876 – Madrid, 11 febrero 1953) fue un abogado y político, diputado, senador y ministro durante el reinado de Alfonso XIII, vinculado a la facción maurista, y jefe del partido de la derecha monárquica alfonsina Renovación Española en los años de la Segunda República. Apostó pronto por Franco, y en abril de 1937 procedió a disolver Renovación Española en el seno del nue-

Andalucía e il Colonnello Galarza[102], ex-Ministro della "Gobernación", qualche sindaco e perfino qualche falangista: come Gamero del Castillo[103] e Alfonso Valdecasas.[104]

Il signor Ventosa avrebbe desiderato che firmasse anche qualche Vescovo, anzi addirittura l'Arcivescovo Primate di Toledo, ma gli si fece notare che ciò, per molte ragioni, non era possibile e si discusse se conveniva presentare il memorandum.

---

vo partido único franquista. Gobernador del Banco de España en la zona franquista, en 1938 fue nombrado comisario de la banca oficial, y en este cargo, que desempeñó hasta su fallecimiento, presidió los bancos Hipotecario, Exterior y de Crédito Industrial. También fue decano del Colegio de Abogados de Madrid, presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, presidente de la Academia de Jurisprudencia y Legislación y académico de mérito de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Pese a su lealtad a Franco, siguió siendo sinceramente monárquico. En 1943 figuró entre el grupo de procuradores en Cortes que le dirigieron un manifiesto exigiendo la pronta restauración de la Monarquía (Julio Gil Pecharromán, DBE, XXIII, 240-242).

102. Valentín Galarza Morante (El Puerto de Santa María, 22 abril 1882 – Madrid, 7 junio 1952) fue un militar conocido por su papel en los prolegómenos de la guerra civil y durante los primeros años del Régimen. Conocido por sus posturas monárquicas y antifalangistas, durante algún tiempo fue ministro de la Gobernación, así como miembro del Consejo Nacional del Movimiento y procurador en las Cortes. El 15 de junio de 1943, firmó junto a otros veintiséis procuradores una carta para Franco, solicitándole que restableciera la monarquía tradicional católica. La respuesta fue su cese y el de todos los firmantes. A partir de ese momento, Galarza desaparecerió de la vida pública (José Martín Brocos Fernández, DBE, XXI, 89-94).

103. Pedro Gamero del Castillo (Sevilla, 20 noviembre 1910 – Pozuelo de Alarcón, 7 diciembre 1984) fue un político y empresario, conocido por su papel durante los primeros años del Régimen. Protegido político de Ramón Serrano Suñer, fue ministro sin cartera en el segundo gobierno de Franco y durante algún tiempo llegó a actuar en la práctica como secretario general de FET y de las JONS. Simpatizante de la Alemania nazi, durante la Segunda Guerra Mundial fue una de las principales figuras pro-nazis dentro del Régimen. Tras su caída en desgracia se dedicó a actividades empresariales hasta su fallecimiento (Mariano Sánchez Soler, DBE, XXI, 300-301).

104. Alonso García-Valdecasas y García-Valdecasas (Montefrío, 14 mayo 1904 – Madrid, 11 abril 1993), fue catedrático de Derecho Civil, abogado y político. Fue el que dirigió la elección del nombre de Falange Española, fue nombrado miembro del Comité de Mando de Falange, junto con José Antonio Primo de Rivera y Julio Ruiz de Alda. Al estallar la Guerra Civil se incorporó a la España nacional y en 1938 fue nombrado por Franco subsecretario de Educación. Después, entre 1939 y 1943, fue el primer presidente del Instituto de Estudios Políticos, órgano dependiente de la Secretaría General de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS. No obstante, en 1944 fue apartado de sus cargos por su adhesión a la causa de don Juan de Borbón, conde de Barcelona. Fue procurador en Cortes en los períodos 1943-1946, 1967-1971 y 1971-1977. Fue miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (María Luisa Martín Castán, DBE, XXII, 383-385).

In realtà apparve almeno inopportuno e indiscreto, specialmente per la pubblicità che gli venne data prima ancora che il Caudillo lo conoscesse. Corse la voce che sarebbero sta[p. 61]te prese misure severe conto i firmatari, e in una violenta sessione della Giunta Politica, presieduta dallo stesso Caudillo, vi fu persino chi domandò addirittura la pena di morte, se non per tutti, almeno per alcuni, ma prevalse il consiglio della moderazione. I firmatari non ebbero molestia alcuna, e anche quelli che esercitavano cariche ufficiali furono mantenuti nel loro posto. Solamente fu espulso il signor Yanguas Messia dal Consiglio Nazionale per una ragione di disciplina. Secondo il regolamento, infatti, è vietato ai Consiglieri Nazionali dirigersi al Capo dello Stato direttamente, dovendo farlo per il tramite della Segreteria del Partito. Così pure venne confinato nelle Isole Canarie il Marchese de la Eliseda[105], figlio del Conte de los Andes, che non figura né poteva figurare tra i firmatari, non essendo procuratore delle Cortes, ma gli fu inflitta detta pena perché si adoperò molto a fare propaganda e raccogliere firme. Il Marchese è già rientrato a Madrid.

Non mancò tuttavia una riposta al memorandum dei 27 procuratori: nel numero del 3 luglio 1943 del settimanale "El Español" apparve a caratteri cubitali, in prima pagina, un articolo intitolato così: "Los que enterraron a la monarquía española: aristocracia, políticos, financieros, regionalistas, masones y rojos contra el trono". L'articolo è un rimprovero all'atteggiamento delle classi direttrice addette per tradizione, per principio e per interessi alla Monarchia, le quali nel momento in cui era necessario stringersi intorno al trono per difendere il Re, si unirono ai massoni e ai "rossi" per cacciarlo; adesso, quelle stesse classi si agitano per farlo tornare quado più che al ritorno del Sovrano si deve pensare al[p. 62]la ricostruzione de paese.

105. Francisco de Asís Moreno y de Herrera, (Jerez de la Frontera, 23 enero 1909 – Jerez de la Frontera, 1 enero 1978), conde de los Andes, escritor y político monárquico, miembro fundador de Falange Española. En noviembre de 1934 anunció su abandono de la Falange Española de las JONS, descontento con un posicionamiento laico de la formación en torno a la religión al subordinar la Iglesia al Estado. Durante la Guerra Civil Española fue nombrado gobernador civil de la provincia de Santander y posteriormente consejero nacional del Movimiento y vocal del Instituto de Estudios Políticos. Se adhirió a los restauracionistas de la monarquía y llegó a ser deportado por ello a la isla de la Palma durante 10 meses. Posteriormente llegaría sin embargo a ser miembro del Instituto de Cultura Hispánica. Fue miembro del Consejo Privado del Conde de Barcelona (Iván F. Moreno de Cózar y Landahl, DBE, XXXVI, 352-356).

Pochi mesi fa quattro professori dell'Università Centrale, assai noti nel campo letterario e scientifico, fecero girare un breve indirizzo di adesione al "Rey Don Juan" e si adoperarono per raccogliere firme fra i professori. "Cultivamos diferentes disciplinas y hay entre nosotros diversidad de concepciones y matices políticos: pero como universitarios españoles nos une el amor a la verdad y el anhelo vehemente por el bien de España. Ambos afanes nos llevan a proclamar nuestra convicción de que España necesita recobrar su monarquía y su Rey". I quattro professori sono stati sconfinati in quattro distinte città di provincia, dove peraltro godono di libertà e possono scrivere ai loro amici.

Divergenze

Vi è stato pure uno scambio di lettere fra il Caudillo e Don Juan, dalle quali si deduce che non è cosa facile giungere ad una intesa. Il Generale Franco, pur manifestando il desiderio di dare al problema politico spagnuolo una soluzione monarchica, guarda il ritorno della monarchia con certa diffidenza, poiché nel passato non seppe, specialmente per le sue dottrine liberali, difendere il paese né all'interno né all'estero e lo condusse alla guerra civile. Vede invece nel movimento da lui iniziato la salvezza della Spagna, con la vittoria sulle armi prima, e adesso con un rifiorimento in tutti i campi: nel sociale ed economico, nel culturale e scientifico, nelle leggi e nelle arti. In questa vittoria e in questo risorgimento della Nazione egli vede (e lo dichiara con semplicità e con convin[p. 63]zione la mano conduttrice della Provvidenza, e si sente favorito dal Signore credendo che la missione da lui iniziata non è ancora terminata. È necessario assicurare i postulati ideali del movimento, dare una base solida alla marcia e al progresso del Paese, ed ottenuto questo, si penserà alla soluzione definitiva che potrà essere la monarchia, e fra le diverse case dinastiche che la incarnano, potrà assumere la Borbonica; per questo il Generale Franco esortava Don Juan ad accogliere le dottrine della Falange.

Don Juan invece invoca i diritti della dinastia che in lui si concretano, il fine a cui deve aspirare il Sovrano, e cioè: reggere l'intera Nazione, senza partigianerie, riconosce il gran bene che il movimento nazionale ha apportato e i meriti che Franco e tutti i suoi collaboratori si sono acquistati, ma dichiara che il Generalissimo rappresenta un solo settore della Spagna e una ideologia peculiare e tendenze, anche nel campo internazionale, unilaterali. Quando le Nazioni si siedano per trattare, dopo tante rovine, della pace e della ricostruzione di Europa, è neces-

sario che la Spagna goda di tutta la sua grandezza, e che si presenti non come sostenitrice di un programma limitato, ma come sovrana e signora dei suoi destini.

Queste idee sono state scritte da Don Juan in una lettera al Generale Franco, diffuse in copia scritte a macchina ed esposte nel *Journal de Genève* nel numero dell'undici novembre, ma nella stampa di qui si è fatto su di esse un silenzio assoluto, sicché il popolo spagnuolo non conosce la polemica.

Si nota pure da parte di Don Juan una certa inquietu[p. 64]dine appunto perché crede urgente e indispensabile restaurare l'antico regime tradizionale; qualcuno dei monarchici più entusiasti che lo avvicinano, lo ha consigliato e lo consiglia a romperete definitivamente con il Generalissimo, e lo spinge a dirigersi al popolo spagnuolo e ad iniziare una campagna concreta ed efficace nella sicurezza di ottenere le simpatie e l'adesione generale, ma, come osservano altri di maggiore esperienza e di maggiore equilibrio, ciò equivarrebbe a scatenare una nuova guerra civile. Con quali elementi –si domandano– e con quali forze conterebbe il Re? Senza dubbio la grande maggioranza del paese vedrebbe con piacere –come abbiamo notato– il suo ritorno, ma non vi è qui una organizzazione monarchica efficiente né appariscono figure che possano o sappiano o vogliano condurre con tenacia un movimento a favore della Dinastia. Un colpo di audacia e di forze porterebbe di nuovo la Spagna a divisioni fatali. Per questo non sono sembrate opportune le dichiarazioni fatte pochi mesi fa da Don Juan alla "Prensa di Buenos Aires", poiché diedero la impressione di un preludio ad una rottura.

A ciò si aggiunga che una lettera privata di Don Juan al suo segretario particolare Ramón Padilla[106] (che a quell'epoca si trovava a San Sebastián) venne a mano del Caudillo: in essa vi erano espressioni e giudizi più che scortesi per il Generalissimo. Questi ne prese visione e invece di fare rimettere la lettera al destinatario, la fece spedire allo stesso Don Juan.

I monarchici spagnuoli fanno pure appello per sostenere la necessità o convenienza del ritorno della Monarchia, a [p. 65] determinate tendenze politiche che si sono manifestate negli ultimi mesi nel 1942 nella stampa della vicina Nazione portoghese a favore del principe Duarte

106. Ramón Padilla Satrústegui (Londres, 1903 – Estoril 1966), diplomático, que estuvo hasta su fallecimiento junto a don Juan de Borbón en Lausana.

di Braganza[107] senza dubbio esse provano che è desiderio dei popoli di avere governi stabili, e nel principio anche qui non vi è discussione. Le divergenze sorgono appena si entra nell'applicazione del principio.

Come conclusione di questo punto noterò che fra gli stessi amici e ammiratori del Generalissimo non mancano coloro i quali trovano che egli fa troppa fidanza di se stesso; che è ben vero che è riuscito a mantenere l'autorità del governo e l'unione dell'esercito ed a riscuotere (ciò che sembrava impossibile) l'elogio degli stessi governi alleati, ma quella sua sicurezza è considerata alquanto eccessiva, date le vicende della politica così volubili e spesso opposte. Nonostante l'inaspettato applauso di Churchill, si sa che continua all'estero l'avversione per i regimi totalitari, e, d'altra parte, potrebbe la Russia, contro le cui dottrine il Generale Franco ha sempre manifestato una opposizione senza dubbio valorosa e lodevolissima, potrebbe esigere dagli alleati il ritiro del Caudillo. Ciò senza dubbio gli sarà di onore, osservano, ma la Spagna si verrebbe a trovare in una situazione almeno di incertezza.

Di più –si continua ad osservare– qualsiasi dittatura, quando è troppo prolungata, suole trarre conseguenze fatali per le Nazioni. Per questo, anche quegli amici e ammiratori vedrebbero con piacere una orientazione positiva verso il regime monarchico e amerebbero che il Generalissimo desse la impressione non di volere rimanere indefinitivamente (*sic*) nel governo del [p. 66] Paese, ma di adoperarsi per dare alla Spagna quel regime che riscuota i maggiori consensi e dia le maggiori garanzie di sicurezza e di continuità.

[p. 67] CAPITOLO V
LA COMUNIONE TRADIZIONALISTA
I punti basici per la ricostruzione del paese

É noto che i Carlisti (o Tradizionalisti) furono quelli che diedero alla sollevazione del 18 luglio 1936 il carattere prevalentemente di "Crociata": da Navarra, il centro di maggiore intensità del Carlismo, si arruolavano in massa i "requetés" di ogni età e di ogni condizione; dalle chiese dove erano andati per ricevere il conforto religioso, passavano ai quartieri o direttamente agli eserciti già in azione, con il Crocefisso

107. Duarte Nuno di Braganza (Schloss Seebenstein, 23 septiembre 1907 – Lisboa, 24 diciembre 1976) fue duque de Braganza y pretendiente al trono portugués desde 1920 hasta su muerte.

e con lo Scapolare della Vergine nei petti e negli stendarsi, inneggiando a Cristo Re. Essi apportarono senza dubbio nella dura guerra civile un contingente e un eroismo non comune, benché in non pochi casi il fervore religioso non sempre valse a temperare le esigenze e gli eccessi che sogliono accadere nelle accese e sanguinose lotte fratricide.

Il Carlismo non solamente prestò una efficace collaborazione nei campi di battaglia (i Carlisti dicono che furono il nervo e il grosso degli eserciti), ma diede anche la sua opera al governo della Nazione, cosa che mai aveva fatto: uno degli uomini più rappresentativi del partito, il Conte di Rodezno, assunse il portafoglio di Giustizia nel primo governo nazionale con sede a Burgos, ed altri numerosi Carlisti disimpegnarono cariche importantissime.

Per questo al terminare la guerra i Tradizionalisti si credettero in diritto di potere imporre il loro programma di governo, e stavano nella persuasione che si sarebbe contato con loro nell'orientamento generale della Nazione come con loro [p. 68] si era contato, e con esito, nei duri anni della guerra.

Ma ben presto sorsero le divergenze e le disillusioni, e come abbiamo notato, in altro capitolo, nonostante il decreto di unione dato dal generale Franco e la molta letteratura svolta in giornali e riviste, in poesie e conferenze per saldare rassodare le due maggiori forze politiche, il Tradizionalismo venne allontanandosi e distanziandosi sempre più dai falangisti fino a divenire un vero e proprio partito di opposizione.

Com'è noto, il Capo-delegato della Comunione Tradizionalista è il signor Emmanuele Fal Conde, distinto avvocato di Siviglia, "el primero en acción organizadora de los gloriosos requetés y uno de los más eficaces en la conspiración contra la República, el que ha contado con la confianza del último Rey (Don Jaime de Borbón[108]), la del príncipe Regente (Don Alfonso Carlos[109]) y la de las juventudes tantas veces heroicas".

108. Jaime de Borbón y Battenberg (La Granja, Segovia, 23 junio 1908 – San Galo, Suiza, 20 marzo 1975), fue infante de España y duque de Segovia y, como duque de Anjou, pretendiente legitimista a la Corona de Francia (Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, DBE, VIII, 803-804).

109. Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este (Londres, 12 septiembre 1849 – Viena, 29 septiembre 1936), fue el pretendiente carlista al trono de España, con el nombre de Alfonso Carlos I, entre 1931 y 1936. También fue jefe de la Casa de Borbón y pretendiente legitimista al trono de Francia (Francisco Asín Remírez de Esparza, DBE, 798-799).

Appoggiandosi sull'importante contributo dato dai Carlisti alla causa nazionale, egli presentò al Generale Franco prima ancora che la guerra fosse definitivamente vinta, un'ampia esposizione degli ideali e dei desideri (anzi dei diritti) della Comunione Tradizionalista nel futuro riordinamento costituzionale e politico della Nazione, affermando che tutto ciò che si fosse intentato o progettato al di fuori di quegli ideali, sarebbe stata vana cosa.

Secondo il Fal Conde[110], tutta la strutture costituzionale e politica deve basarsi nei seguenti tre punti:

[p. 69] 1) opporsi di un modo deciso alla costituzione dei partiti e soprattutto alla formazione di un partito unico;

2) riorganizzare lo Stato mediante i tradizionali organismi, nei quali viene sapientemente affermata, da un lato, l'autorità nella pienezza delle sue attribuzioni e, dall'altro, gli organi ausiliari in coordinazione con le diverse classi e i diversi uffici sociali sì da ottenere, fra governante e governati, una unità di pensiero e di azione;

3) escludere dal regime dello Stato la monarchia. liberale ossia il ramo di Isabella II[111], e, in concreto, il rappresentante di quel ramo, Don Giovanni, figlio del defunto Alfonso XIII.

Opposizione al Partito Unico

Circa il primo punto il signor Fal Conde accumula tutta una serie di argomenti per combattere e per eliminare dalla direzione e governo dello Stato "il partito ufficiale unico", perché, osserva, la Autorità che vive mistificata con il partito politico, viene a perdere gran parte della sua efficacia; perché l'Autorità che deve sottostare alle ispirazioni del partito politico, finisce col distanziarsi dai legittimi sentimenti del po-

110. Manuel José Fal Conde (Higuera de la Sierra, Huelva, 10 agosto 1894 – Sevilla, 20 mayo 1975) fue un abogado y político de ideología carlista, jefe delegado de la Comunión Tradicionalista entre 1935 y 1955. Ostentó los títulos (concedidos por el pretendiente carlista) de duque de Quintillo, grande de España y caballero de la Orden de la Legitimidad Proscrita. Siempre enfrentado al régimen de Franco no militó en otra organización que no fuera el carlismo (Francisco Asín Remírez de Esparza, DBE, XVIII, 323-324).

111. Isabel II (Madrid, 10 octubre 1830 – París, 9 abril 1904), fue reina de España entre 1833 y 1868, gracias a la derogación de la «Ley Sálica» por medio de la Pragmática Sanción de 1830. Esto provocó la insurgencia del infante Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII y tío de Isabel II, quien, apoyado por los grupos los denominados «carlistas», ya había intentado proclamarse rey durante la agonía de Fernando.

polo; perché il partito politico non potrà mai avere una unità vera in sé, e fatalmente divide la società; perché invece di essere la selezione dei migliori, si produce mediante la selezione dei peggiori; perché è quasi impossibile ottenere in un partito politico unico una depurazione completa; perché il partito politico unico è un terreno propizio per disegni settari e tenebrosi; perché nel suo fervore politico contamina anche quegli organi che per natura furono sempre lontani e devono state sempre lontani da qualsiasi influenza o manifestazio[p. 70]ne politica; perché, infine, il partito ufficiale unico grava il bilancio dello Stato in modo considerevole con danno del contribuente e con pregiudizio dell'interesse pubblico.

Di conseguenza, conclude il Fal Conde, "la sparizione del partito politico ufficiale unico rappresenta per la coscienza nazionale il primo passo per la pacificazione del popolo spagnuolo".

Questa conclusione e quelle critiche non potevano per certo essere di gradimento alla Falange né al Caudillo, poiché, come abbiamo visto, la Falange aspira e vuole essere il partito ufficiale unico, e il Caudillo ha in essa la maggiore e più valido appoggio. Di qui è facile dedurre che non solo non poteva prosperare l'unione fra Falangisti e Requetés decretata dal generale Franco, ma che anzi doveva sorgere fatalmente fra di loro un dissenso insolubile.

Valore degli organismi tradizionali

Considerando invece la seconda parte dell'esposizione del Capo-Delegato della Comunione Tradizionalista e raffrontandola con le idee costituzionali della Falange si direbbe che i punti di contato sono molti, sia per ciò che riguarda il concetto dello Stato sia per ciò che si riferisce ai principali organi di cui lo Stato si serve. Come sopra si è accennato, il Rev. Padre Gioacchino Azpiazu ha cercato di inquadrare il concetto dello Stato totalitario in quello dello Stato tradizionale spagnuolo; e se per i Tradizionalisti lo Stato deve essere al servizio della Nazione, anche la consegna della Falange è appunto quella di "servire". Gli uni e gli altri sono nemici del sistema parlamentario, e proclamano invece un sistema di [p. 71] discussione basato negli interessi delle diverse classi sociali e concretato nelle tradizionali "Cortes"; gli stessi ministeri vengo ad essere per gli uni e per gli altri dei "segretariati di Stato"; oggi stesso si potrebbe forse, senza grande sforzo, passare a realizzare il concetto della "Reggenza", tanto caro ai Tradizionalisti, considerando appunto il generale Franco come reggente; ma non ostante questi spiccati punti di

contatto, anche nella Costituzione dello Stato, Falangisti e Tradizionalisti non si potranno mai mettere d'accordo.

Il Fal Conde si estende molto qui nel dare le linee fondamentali dello Stato Tradizionalista che si regge sul Re, sui Consigli Reali, sulle Cortes, sui Ministri o Segretari di Stato, sulle organizzazioni reginali, e sui Municipi, i quali organismi od istituzioni hanno e conservano una figura giuridica propria; e lungi dall'essere assorbiti o accentrati o monopolizzati dal potere centrale, sono saggiamente coordinati e si svolgono con movimento ed autonomia propria. Il Fal Conde cita al riguardo un concetto del signor Giovanni Mella[112], il pensatore e l'espositore più efficace del pensiero e dei principi tradizionalisti, il quale trattando delle relazioni dei diversi organismi sociali, diceva che lo Stato è una sovranità politica indipendente, con l'incarico di dirigere ed ordinare un insieme sociale, però senza avere diritto di intervenire né pregiudicare la autarchia delle parti che lo costituiscono.

[p. 72] Le stesse Cortes inaugurate dal Generale Franco e che furono considerate secondo il proposito e il concetto Falangista come la rievocazione e riproduzione delle tradizionali Cortes di Castiglia, sono state oggetto di forti critiche da parte dei Tradizionalisti. Appena si conobbe il progetto, venne diffuso un foglietto volante in cui si diceva che le moderne cortes erano state escogitate dal regime del Generale Franco per salvarsi dal discredito.

"Esto (ossia il discredito) ha de ocurrir necesariamente con las Cortes que se quieren instaurar: ridícula parodia de aquéllas gloriosas Cortes de Castilla que, como las no menos gloriosas de Aragón y Cataluña y Valencia, fueron expresión y cause de las legítimas libertades y de los derechos sagrados de los pueblos y dique razonable u justo de las posibles extralimitaciones y abusos del poder real, que no puede ser un poder absoluto y personal como el que actualmente impera en España".

Quanto poi ai "procuratori", lo scrittore del foglio volante, dopo di avere osservato che nel regime attuale essi sono soggetti all'arbitrio del Capo dello Stato, afferma che non rappresentano le forze vie, morali e materiali, di Spagna e per questo "La Comunión Tradicionalista no pue-

112. Juan Vázquez de Mella y Fanjul (Cangas de Onís, 8 junio 1861 – Madrid, 26 febrero 1928), político tradicionalista, escritor y filósofo, ideólogo del carlismo durante la Restauración. Fue nombrado «conde de Monterroso» por el pretendiente carlista Carlos María de Borbón (Miguel Ayuso Torres, DBE, XLIX, 381-384).

de prestar su asentimiento a tales Cortes, que bien pueden calificarse de 'Cortes de Caudillaje'".

Opposizione alla Monarchia liberale

Quanto al terzo punto della esposizione presentata dal Fal Conde al Caudillo, e cioè circa la designazione del Monarca in un eventuale ritorno della Monarchia, la matassa riesce ancora più confusa e le divergenze sono non solamente con i Fa[p. 73]langisti, ma anche con i monarchici "Alfonsini" e con gli stessi tradizionalisti.

I Tradizionalisti sono, per dottrina e per sentimento, dei monarchici. "El primer soldado de la Tradición es el Rey de la Patria, insegna un piccolo manuale del Requté; e ancora: "Tu Rey es el primer soldado de la Tradición y personaliza las virtudes de la monarquía genuinamente española".

Sono noti i termini e le vicende della questione dinastica in Ispagna, la quale fu origine appunto del "Carlismo": si credeva che con la morte di Don Jaime[113], il figlio Don Carlos VII[114], e con la morte di Alfonso Carlos[115], il reggente, veniva a risolversi automaticamente la anzidetta questione, poiché essendosi estinta la linea di Don Carlos[116], automaticamente i diritti passavano alla linea regnante, ossia ad Alfonso XIII.

113. Jaime de Borbón y Borbón-Parma (Vevey, 27 junio 1870 – París, 2 octubre 1931), duque de Madrid, fue pretendiente carlista al trono de España con el nombre de Jaime I (1909–1931). También fue denominado por sus seguidores en la antigua corona de Aragón, especialmente en Cataluña, como Jaime III. Al igual que su padre, Carlos de Borbón y Austria-Este, fue jefe de la Casa de Borbón y pretendiente legitimista al trono de Francia, utilizando en ese sentido los títulos de duque de Anjou y de Chalvet (Juan Ramón de Andrés Martín, DBE, IX, 17-19).

114. Carlos María de los Dolores Borbón y Austria-Este (Laibach, Carniola, 30 marzo 1848 – Varese, 18 julio 1909), duque de Madrid, fue un pretendiente carlista al trono de España bajo el nombre de Carlos VII entre 1868 y 1909. Desde el año 1887 también fue Jefe de la Casa de Borbón y pretendiente legitimista al trono de Francia (Ricardo Mateos Sáinz de Medrano, DBE, VIII, 799-800).

115. Alfonso Carlos de Borbón y Austria-Este (Londres, 12 septiembre 1849 – Viena, 29 septiembre 1936), fue el pretendiente carlista al trono de España, con el nombre de Alfonso Carlos I, entre 1931 y 1936. También fue jefe de la Casa de Borbón y pretendiente legitimista al trono de Francia (Francisco Asín Remírez de Esparza, DBE, 798-799).

116. Carlos María Isidro de Borbón también conocido como don Carlos (Aranjuez, 29 marzo 1788 – Trieste, 10 marzo 1855) fue infante de España y el primer pretendiente carlista al trono bajo el nombre de Carlos V por ser el segundo hijo del rey Carlos IV y de María Luisa de Parma y, por lo tanto, hermano del rey sucesor Fernando VII, a cuya hija Isabel II le disputó el trono.

Logicamente quindi si sarebbe detto che i Carlisti, essendo rimasti senza sovrano, sarebbero andati ad ingrossare le file degli "Alfonsini", ma i dirigenti della Comunione Tradizionalista fanno notare che vi sono due "legittimismi", il dinastico e lo spirituale. Ciò che più interessa è il programma spirituale o ideale, al cui servizio stava la dinastia di Don Carlos; e anche se i diritti di questa dinastia fossero passati per estinzione nel ramo di Alfonso XIII, i Tradizionalisti non potrebbero mai aderire a questo ramo perché infetto di liberalismo.

Per ciò il Fal Conde nel primo memoriale presentato al Caudillo esclude nel modo più assoluto qualsiasi appoggio a favore del principe Don Juan. "Para esa obra gigantesca (ossia la ricostruzione politica di Spagna) no puede concederse que esté Don Juan capacitado" E qui dà tre ragioni:

[p. 74] 1ª) "Las condiciones físicas y morales tendrán que ser objeto de mucha meditación. Sin entrar en los peligros de la enfermedad de sus hermanos, en lo intelectual habrá mucho que reflexionar.

2ª) Su educación política fue liberal. Su educación intelectual y su educación social fueron asimismo liberales. Con noble deseo han venido algunos tratando de hacerle llegar, a espaldas del padre, unas pocas ideas del Tradicionalismo modernista. Si no es más que esto, bien poco puede servir para contrarrestar una antigua y enraizada formación.

3ª) El ambiente que le rodea y que no hay méritos para creer que no va a seguir rodeándola, es el de una corte frívola y aún más espantosa frivolidad ideológica. El respeto que queremos guardar a las persona nos hace dejar solo iniciado este punto".

E osserva: "¡Pobre es la aspiración de restauración en la persona de Don Juan!".

E conclude: "En síntesis, es Don Juan el único príncipe español que, hasta ahora, puede considerarse descartado en buenos principios nacionales".

Il giudizio non potrebbe essere né più pessimista né più tassativo; tuttavia in seguito a conversazioni e in vista di un accordo per appoggiare o facilitare il ritorno del regime monarchico, detto giudizio venne alquanto temperato, e in un secondo memorandum presentato dallo stesso Fal Conde al Caudillo, non si parla affatto di questo punto.

L'opposizione peraltro dei Tradizionalisti al Principe Don Juan favorisce il programma falangista, che, come ab[p. 75]biamo visto, prescinde dalla monarchia, almeno per il momento, ed è piuttosto contrario ad essa.

Il Reggente attuale della Comunione Tradizionalista

Intanto la maggioranza degli spagnuoli si domandano: quale soluzione monarchica pensano dare i tradizionalisti?

Per il momento, nessuna; essi dichiarano che si deve invece procedere senza indugio a quella forma costituzionale di governo prescritta nei casi di morte o di rinunzia o di mancanza di sovrano, vale a dire, la Reggenza.

Forse, –osservano alcuni– il Generale Franco non potrebbe considerarsi come il "Reggente"?

Assolutamente no, risponde Fal Conde; deve procedersi alla Reggenza Tradizionale, composta di tre o cinque membri, dove siano rappresentate tutte le forze della Nazione: l'esercito, la nobiltà, la Chiesa (che, come nei tempi classici, dovrebbe essere rappresentata da un Cardinale), la Comunione Tradizionalista e le diverse classi sociali: costituita la Reggenza procedere alla elezione dei diversi organismi e poscia occuparsi della scelta del Monarca, il quale potrà essere anche Don Juan, se nelle apposite discussioni si giudicherà il più appropriato per il bene della Nazione.

A questa lunga esposizione rispose ampiamente il signor Sancho Dávila[117], un falangista della prima ora, studiando la questione dal punto di vista del suo programma.

Intanto però non essendovi né un monarca né una Reggenza, la Comunione Tradizionalista, dopo la morte del principe Alfonso Carlo, si stringe intorno ad un Reggente provvisorio: [p. 76] S.A. il Principe Don Javier Carlos de Borbón Parma y Braganza[118], che venne designato dall'ultimo Re o Reggente, Alfonso Carlos, per mantenere l'unità della Comunione Tradizionalista e, nell'unità, giungere alla soluzione politi-

117. Sancho Dávila y Fernández de Celis (Cádiz, 5 Junio 1905 – Madrid, 14 Noviembre 1972), Conde de Villafuerte Bermeja. Tuvo un destacado papel durante la Guerra Civil y los primeros años del Régimen de Franco. Fue jefe territorial de Andalucía. Debido a sus simpatías nazis, cayó en desgracia cuando el Régimen decidió distanciarse de su pasado de colaboración con Hitler. Fue también delegado nacional de la Organización Juvenil y procurador de las Cortes (Miguel Ruiz-Borrego Arrabal y Miguel Ángel Ramírez Carrasco, DBE, XV, 652).

118. Francisco Javier Carlos María de Borbón-Parma y Braganza (Villa Pianore, Lucca, Italia, 25 de mayo de 1889 – Coira, Suiza, 7 de mayo de 1977), fue un pretendiente carlista al trono de España, conocido como Javier I (entre 1952 y 1975) por sus seguidores, y duque de Parma y Plasencia (entre 1974 y 1977) como cabeza de la Casa de Borbón-Parma.

ca che sembri la più legittima. "Unidos estamos –dice una Circolare– bajo el mando del Príncipe Don Javier de Borbón Parma, Regente de la Corona de España por designios de nuestro último Rey Don Alfonso Carlos. Y a sus órdenes lucharemos por la implantación de la Regencia que ha de designar nuestro futuro Rey".

Il 25 luglio 1941, infatti, il Principe Don Javier diresse un appello-programma alla Comunione Tradizionalista, dove venivano espressi gli stessi propositi manifestati dal Fal Conde e segnalate le varie tappe per giungere all'ultima, alla definitiva, ossia, "la designación del Príncipe de mejor derecho que deba ocupar el trono, discerniendo, en función de carácter judicial, entre los que puedan alegar alguno".

Uni dei punti di grande importanza affermato dai Tradizionalisti ed annunziato sia da Fal Conde come pure dal Principe Don Javier de Borbón Parma è "la devolución a la Iglesia Católica de la integridad de sus divinos derechos, para que, desenvolviendo libremente su misión, inicie y consiga la reconciliación moral de España y la conclusión con la misma de los necesarios acuerdos en las materias comunes a ella y al Estado". L'ultima parte di questa asserzione si presta naturalmente a diverse interpretazioni.

Per tutte queste idee e per un atteggiamento di aperta resistenza, la Comunione Tradizionalista si è schierata in [p. 77] fronte al Falangismo e se il dissenso non è scoppiato di un modo aperto, si deve, in fondo, al desiderio di tutti di evitare situazioni stridenti. Il Fal Conde tuttavia ha subito varie peripezie e continua ad essere oggetto di speciale vigilanza. Fu da prima confinato nel porto di Mahón, nelle Baleari, pur ricevendo da parte delle stesse autorità dello Stato deferenze e cortesia; nell'aprile del 1942 gli fu permesso di accompagnare la signora a Barcellona per consultare u medico: occorse in tale circostanza uno sgradevole incidente fra giovani falangisti e giovani Carlisti, ma tutto fu appianato e il Fal Conde nel viaggio di ritorno a Siviglia ebbe in tutte le stazioni dove il treno fermava, grandi manifestazioni di simpatia. Egli mi disse che a Siviglia era oggetto di costante vigilanza e mi assicurò (citando al riguardo nomi di persone e segnalando circostanze) che vi era stato uno o due tentativi per sopprimerlo.

L'incidente di Begoña

Il fatto di maggiore trascendenza che rese assai difficili le relazioni della Comunione Tradizionalista con il regime attuale fu l'attentato con lancio di bombe realizzato da alcuni falangisti a Bilbao, il 16 agosto

1942, in occasione di una cerimonia religiosa nel Santuario di Begoña in suffragio dei Requetés morti nella guerra civile. Esso fu una sfida patente, come opportunamente riferii, al Carlismo; e i Tradizionalisti erano decisi a prendere rappresaglie se non veniva data una soddisfazione adeguata, ma ancora una volta trionfò la sagacia di Franco, e prevalse il desiderio di non acuire situazioni di per sé difficili. Fal Conde diede intanto ordine ai Carlisti, che occupavano posti ufficiali, di ritirarsi immediatamente, [p. 78] ma non tutti giudicarono conveniente tale disposizione, tanto più che a causa dei fatti di Begoña vi fu un opportuno rimaneggiamento del gabinetto ministeriale. Il Fal Conde per altro mantenne il suo punto di vista e lanciò una specie di sconfessione verso sei o sette correligionari, perché continuarono a prestare l'opera loro di collaborazione al Governo. Gli "sconfessati" furono il signor Stefano Bilbao, attuale Presidente delle Cortes, il signor Conte de Rodezno, ex-Ministro di Giustizia ed attuale Presidente della Deputazione di Navarra, giudicato troppo deferente ed accomodatizio; il signor Giulio Muñoz Aguilar, Capo della Casa Civile del Generale Franco; il signor Antonio Paguaga[119], ex-sindaco di San Sebastián e vice-segretario delle Cortes; il signor Giuseppe Maria Oriol[120], ex-sindaco di Bilbao. Altri tradizionalisti invece non hanno meritato nessuna nota di disapprovazione pur avendo continuato e continuando a disimpegnare posti ufficiali; basterebbe citare al riguardo il signor Mariano Puigdollers[121],

119. Antonio Paguaga Paguaga (Eibar, 12 febrero 1888 – Madrid, 19 enero 1965).. Estudió en los jesuitas de Orduña y Deusto doctorándose en derecho en Madrid. Se presentó a las elecciones generales de 1918 por el distrito de Zumaia (Gipuzkoa). Fue elegido diputado provincial jaimista por el distrito de Tolosa siendo renovado en 1923 y cesado en 1926. Fue diputado-secretario en 1921 y presidente de la Comisión Permanente en 1923. En las elecciones generales de 1933 se presentó como candidato del Partido Tradicionalista. En las de 1936 formó parte del Frente Contrarrevolucionario. Tras la toma de San Sebastián por los carlistas en septiembre de 1936 fue designado miembro de la primera Comisión Gestora de la Diputación. Al acabar la guerra fue alcalde de San Sebastián. Designado consejero nacional, fue secretario de las Cortes españolas hasta su muerte.

120. José María de Oriol Urquijo (Santurce, 12 agosto 1905-Madrid, 4 noviembre 1985), fue un empresario, financiero y político de ideología tradicionalista, alcalde de Bilbao entre 1939 y 1941 y procurador de las Cortes entre 1955 y 1977 (Francisco Cayón García y Miguel Muñoz Rubio, DBE, XXXVIII, 741-742).

121. Mariano Puigdollers Oliver (Madrid, 9 enero 1896 – 22 agosto 1984). Catedrático de Derecho Natural y Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Perteneció a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, compartiendo su labor docente en la Universidad con su trayectoria política como procurador en Cortes y el desempeño de varios cargos como el de presidente y jefe

Direttore Generale degli Affari Ecclesiastici nel Ministero di Giustizia e il signor Romualdo de Toledo[122], Direttore Nazionale dell'Insegnamento Primario nel Ministero di Educazione.

Tradizionalisti di spirito conciliante

In realtà di fronte alle ideologie alquanto rigide e all'atteggiamento di intransigenza del signor Fal Conde, appare ben diversa la condotta del suddetto Conte di Rodezno, gran signore, cultore di studi storici, di sincera convinzione carlista, ma si direbbe che tratta la politica come la storia, per la cultura dello spirito. Il signor Conte de Rodezno fu per un certo tempo, come si è detto, Ministro di Giustizia nel primo [p. 79] Gabinetto Nazionale, quando si sperava e si riteneva ancora possibile una intesa e una cordiale collaborazione per il riaggiustamento generale della Spagna.

Nella questione monarchica egli comprende assai bene che è inutile insistere su questo o quel principe, poiché la linea legittimista si è estinta per sempre, e perciò è stato richiesto ai monarchici Alfonsini ed allo stesso Don Juan per vedere di trovare un punto di accordo sì che un eventuali ritorno del principe Don Juan al trono di Spagna vi sia anche l'assenso dei Carlisti.

Tuttavia il Conte di Rodezno, pur essendo disposto a discutere per conciliare animi e per conseguire accordi, si è rifiutato dall'accettare nuovamente cariche ufficiali: il Caudillo lo nominò "Consigliere Nazionale", ma, mediante un'abile lettera rifiutò; più tardi fu nominato

---

de los servicios del Consejo Superior de Protección de Menores, y director general de Asuntos Eclesiásticos del Ministerio de Justicia, desde el 2 de marzo de 1938, hasta el 21 de julio de 1965.

122. Tiburcio Romualdo de Toledo y Robles, (Molina de Aragón, 14 abril 1895 – Madrid, 24 mayo 1974). Estudió Ciencias exactas en la Universidad de Zaragoza, obteniendo el grado de doctor. Fue secretario técnico del ministro de Instrucción Pública durante la dictadura de Primo de Rivera. Miembro de la Comunión Tradicionalista, en 1933 fue elegido diputado a Cortes por la circunscripción de Madrid provincia. Al estallar la Guerra Civil Española se hallaba en Madrid, de donde logró escapar a la zona nacional. Fue miembro del Consejo de Dirección de la Confederación Católica de Padres de Familia, presidió una de las comisiones de la Junta Técnica del Estado y entre 1938 y 1951 ejerció de director general de Enseñanza Primaria. En el desempeño de este último cargo estableció, entre otras medidas, la obligatoriedad del crucifijo en las escuelas. Entre 1943 y 1958 fue consejero nacional y procurador en las Cortes. También fue concejal del Ayuntamiento de Madrid y consejero de la Agencia EFE desde su fundación en 1939.

procuratore delle Cortes, ma anche per questa nomina inviò una lettera di rinuncia, di cui tuttavia non consta che sia stata accettata dal Caudillo. Il Conte di Rodezno e il Cardinale Arcivescovo di Siviglia sono gli unici che figurano nella lista ufficiale dei procuratori, ma non hanno prestato il giuramento di rito e quindi non si sono incorporati, fino ad oggi, alle Cortes.

Nei momenti di maggiore gravità il Conte di Rodezno è consultato ed è chiamato pure dal Caudillo, e nella Comunione Tradizionalista rappresenta quindi la tendenza di intelligenza e di comprensione. Egli evita naturalmente di erigersi a Capo e di apparire in antagonismo con il signor Fal Conde, ma è certo che intorno a lui si muove tutto un gruppo di Carlisti non alieni dal prestare, se le circostanze lo esigono, opera di [80] avvicinamento e di collaborazione.

Il Tradizionalismo e la questione internazionale

Di fronte al conflitto internazionale la Comunione Tradizionalista non ha preso una attitudine di decisione in favore dell'uno o dell'altro bando belligerante: essa lascia i suoi membri liberi di aderire all'uno o all'altro gruppo in guerra, poiché ciò che la Comunione desidera e vuole è il riassetto politico della Spagna; essa si preoccupa solo della politica interna, e nient'altro.

Esiste a tale riguardo una lunga lettera del signor Fal Conde, diretta il 13 luglio 1941 al signor Gioacchino Baleztena[123], uno dei Capi del Carlismo Navarro.

In essa dimostra le difficoltà che esistono per giudicare della politica internazionale, delle conseguenze che alla Spagna ne possono venire decidendosi per l'uno o per l'altro belligerante; che non essendo la Comunione Tradizionalista al potere, non ha sufficienti mezzi di informazione per farsi e dare un giudizio definitivo; né ha alcuna responsabilità di fronte alla Nazione, responsabilità per altro che assumerebbe in pie-

123. Joaquín Baleztena Ascárate (Pamplona, 1883 – 26 junio 1978), abogado, fue concejal carlista del Ayuntamiento de Pamplona entre 1910 y 1913 y diputado a Cortes integrado en Alianza Foral entre 1919 y 1923. Durante la II República fue jefe regional y presidente de la Junta Regional navarra. Desde la sublevación militar de 1936, la Junta Regional Carlista fue relegada al ostracismo y en su lugar actuó la Junta Central de Guerra, presidida por José Martínez Berasain, aunque nominalmente seguía figurando Baleztena como presidente y la modificación fue aceptada por las autoridades nacionales del partido. (César Layana Ilundain, DBE, VI, 630-632).

no se fosse alla direzione o al governo della cosa pubblica. Dato quindi questo forzato "astensionismo", la Comunione Tradizionalista ricorda le parole del re Don Jaime sulla guerra mondiale del 1914-1918. In un manifesto pubblicato a guerra finita. il 30 gennaio del 1919 così scriveva: "Mi entrañable cariño a España y mi ardiente deseo de verla alejada del conflicto mundial, me imponía la más estrecha neutralidad y esa es la actitud que yo ordené".

Ed oggi il signor Fal Conde afferma: "Quede bien sen[81]ado que la Comunión Tradicionalista no tiene juicio alguno en favor de ninguno de los contendientes en la guerra Europea; que la Comunión Tradicionalista no es germanófila ni anglófila porque es exclusivamente española y porque está solamente atenta a las direcciones o órdenes del Generalísimo y del Ejército Español".

E continua: "Podrá cada Carlista opinar lo que quiera e inclinar su juicio en favor de Alemania o de Inglaterra. Los dirigentes en cambio, hemos de estar especialmente atentos a la obligación de no comprometer a la Comunión en tal materia".

Approva però che ci sia un volontariato spagnuolo che vada a combattere contro il Comunismo in Russia, ma non sotto forma di "Divisione Azzurra", ossia Falangista, sì bene sotto forma di "Divisione Spagnuola", per iniziare una seconda crociata contro i negatori di Dio.

Nel agosto del 1943 il signor Fal Conde presentò al Caudillo un altro memorandum, allo stesso scopo, di fare conoscere quali debbano essere gli orientamenti politici della Spagna. Sostanzialmente sono le stesse idee, leggermente modificate in qualche dettaglio o corroborate da nuove osservazioni segnalazioni.

Il memorandum andava accompagnato da una lettera piena di critiche per il regime attuale e piena di suggerimenti non certamente graditi. Egli poi invita addirittura il Caudillo a rinunziare e a organizzare la Nazione secondo le note norme della Tradizione.

[82] "El actual régimen –dice– es de dictadura, porque la dictadura no consiste más que en la concentración de poderes en una mano. El peligro de las dictaduras está siempre en su excesiva duración. Nace para atender a una necesidad nacional, pero suelen prolongarse más allá de esta necesidad, con lo cual vienen a desembocar en el triunfo rencoroso y con espíritu de revancha de aquello mismo que creyeron destruir. Los ejemplos los ha vivido esta generación".

Fal Conde reclama addirittura il potere della Nazione: "El poder político, rescatado triunfalmente por el ejército, debe ser entregado a esta

gloriosa Comunión para que instaurar el orden definitivo y nacional inspirado en el pensamiento Tradicionalista, servido por ella con tan acrisolada fidelidad. Jamás agrupación política alguna ha reclamado el poder con tanta razón".

E aggiunge che questo è il desiderio non solo della Comunione Tradizionalista, ma "de otros muchos sectores de la vida nacional, que no encuentran otro medio de manifestar sus inquietudes, y podemos afirmar que se encuentran plenamente representados en nuestra actuación".

Le persone che per temperamento giudicano sempre con benevolenza degli uomini, ritengono che il signor Fal Conde sia più che un abile politico, un grande teorico e romantico.

Un nuovo pretendente

Attualmente è sorto un nuovo pretendente al Trono di Spagna, della lista borbonica legittimista, che si credeva da tutti già estinta. S.A. il principe Don Carlos de Habsburgo e Borbón[124], proclamato Re, il Re Carlos VIII, da un gruppo di Car[83]listi.

Esso giunse in Ispagna a principio di quest'anno e venne accolto a Barcellona con grande deferenza dalle autorità governative. Fu considerato come ospite di onore e si installò con il suo seguito in uno dei principali hotel della città. Si costituì subito un Direttorio e i membri presieduti dal Generale Gesù de Cora e Lira, vennero a vedermi per annunziarmi ufficialmente il nuovo Capo della Comunione Tradizionalista.

Fu pubblicato anche un foglio volante per annunziare agli spagnuoli che "la missione politica del signor Fal Conde ha terminato". Si fa in esso una critica delle sue gestioni, si ritengono errate le sue orientazioni e i suoi atteggiamenti, e si mettono perfino in dubbio i suoi sentimenti carlisti. "Fal Conde no es Carlista, porque es la suya una formación perfectamente integrista". In modo speciale si critica la idea della costituzione di una Reggenza tanto cara al Fal Conde, affermando che ciò è un assurdo mostruoso "como el de suponer un ejército sin generales, una ciudad sin monumentos, una religión sin Pontífice, un cuero sin

124. Carlos Pío de Habsburgo-Lorena y Borbón, archiduque de Austria y príncipe de Toscana (Viena, 4 diciembre 1909 – Barcelona, 24 diciembre 1953), fue el pretendiente carlista al trono de España con el nombre de Carlos VIII, de acuerdo con una interpretación de la ley semisálica, que los carlistas consideraban en vigor.

cabeza", e viene proclamato senz'altro come re il suddetto Don Carlos de Habsburgo y Borbón, nipote del defunto Carlos VII, essendo figlio di una sorella di questo.

"Sepan pues, todos los Carlistas que Fal Conde es integrista; que posiblemente seguirá dirigiendo a los integristas, pero que ya no puede dirigir a los Carlistas".

"Y sepan también que el egregio nieto de Carlos VII, Carlos VIII, es el rey netamente carlista y que cuando las circunstancias de oportunidad sean llegadas, será el Rey de España".

[84] Nel marzo scorso l'arciduca venne a Madrid e mi mandò una lunga lettera, scritta tutta di suo pugno, affermando i suoi sentimenti cattolici e il proposito di difendere senza risparmiare sacrificio alcuno i diritti della Chiesa. Egli ebbe come padrino di battesimo il Papa Pio X "y el recuerdo de aquella especialísima distinción, me obliga aún más a no ceder en el mantenimiento y defensa de los derechos de la Iglesia sin regatear sacrificios ni esfuerzos de ningún género, con esta significación personal y con la representación de esa Causa y Comunión política que en homenaje a sus príncipes lleva con orgullo el nombre de Carlista, quiero hacer presente al Señor Nuncio esta mi protestación de Fe, mía y de todos los míos y esa adhesión a Su Santidad el Papa que ha caracterizado a los príncipes de mi raza y a sus leales los Carlistas".

Risposi ringraziando per la sincerità e nobiltà di questi sentimenti.

La presenza del arciduca Carlos de Habsburgo y Borbón non ha suscitato speciale entusiasmo fra i Carlisti: ad eccezione del piccolo gruppo capitanato dal Generale Gesù de Cora y Lira[125], gli altri hanno mostrato una certe diffidenza, prima di tutto perché, quantunque nipote di Carlos VII, non avrebbe diritto alla Corona di Spagna essendo il quarto quinto figliuolo e non avendo i suoi fratelli maggiori rinunziato ai diritti che eventualmente posano tenere su tono di Spagna; e più anche perché si è presentato qui con il beneplacito e il favore del regime attuale, che, com'è noto, non ha nella questione monarchica determinate simpatie e

125. Jesús De Cora y Lira (Vivero, Lugo, 1890 – Ib., 1969). Estudió Derecho en la Universidad Central. En 1931 fue nombrado jefe provincial en Madrid de la Comunión Tradicionalista. Tras anunciar su candidatura a las elecciones generales de 1933, fue vetada su presencia en la coalición Unión de Derechas y Agrarios de Lugo, por lo que optó por retirar su candidatura. Tras el 18 de julio de 1936 se reintegró en la Comunión Tradicionalista, pero se separó de nuevo de la regencia de Javier de Borbón-Parma en 1943. En 1942 fue nombrado consejero togado del Consejo Supremo de Justicia Militar. Fue ascendido a general auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Armada.

sembrerebbe avere piuttosto in[85]teresse ad accrescere i pretendenti non fosse altro per potere, il giorno di domani, scegliere quello che stimerà più adatto.

Aggiungerò che quest'anno, in occasione della commemorazione dell'Incoronazione del Santo Padre, i Carlisti mi hanno inviato numerosissime adesioni e proteste di amore al Santo Padre. Vi fu senza dubbio una parola di ordine al riguardo, per dimostrare la forza e la vitalità della Comunione Tradizionalista in Ispagna.

[86] CAPITOLO VI
LA C.E.D.A. E GIL ROBLES
Gil Robles a Lisbona

Un altro partito politico di importanza è quello capitanato dal signor Giuseppe Maria Gil Robles: la C.E.D.A. (Confederación Española Derechas Autónomas), che tanta influenza ebbe sulle vicende della Spagna specialmente negli anni della Repubblica. Molti uomini del regime attuale vi appartennero e lo stesso Generale Franco ebbe contatti diretti con la C.E.D.A., ma nel nuovo orientamento della politica spagnuola si nutre per essa una avversione profonda, perché la si considera come un partito claudicante, che per amore del "male minore" non seppe evitare alla Spagna i mali peggiori; e lo si ritiene come uno dei partiti responsabili, per la sua collaborazione con Alessandro Lerroux[126], della funesta politica spagnuola. Si aggiunga a ciò che il signor Gil Robles rimane sempre un partigiano convinto del sistema parlamentare e quindi un nemico deciso dei sistemi dittatoriali e totalitari.

Fin dai primi giorni della sollevazione del luglio del 1936 egli si ritirò a Lisbona per attendere unicamente alla sua professione di avvocato: desideroso per altro di chiarire la sua posizione politica e di

126. Alejandro Lerroux García (La Rambla, Córdoba, 4 marzo 1864 – Madrid, 27 junio 1949). Fue un político, que en 1898 se estableció en Barcelona para combatir el movimiento catalanista y, contando con los votos de los obreros, creó un partido revolucionario casi personal, que en algunos momentos fue árbitro de la política catalana. Después de la Semana Trágica de 1909 moderó su violencia oratoria y creó el partido radical. En 1929 firmó el Pacto de San Sebastián y fue ministro de Estado del Gobierno provisional de la República en 1931 y en 1934 formó gobierno con colaboración con la CEDA y fue presidente del Consejo en 1933, 1934 y 1935. En julio de 1936 huyó a Portugal y en 1947 se le autorizó a volver a España (Roberto Villa García, DBE, XIX, 558-563).

sfatare insinuazioni e giudizi a lui sfavorevoli, diresse una lettera al Generale Conte di Jordana, domandando che il governo del General Franco nominasse un Tribunale per giudicare della sua condotta di cittadino e di politico. La lettera che avrebbe dovuto rimanere segreta, fu fatta circolare con profusione, non certamente dal Conte de Jordana, e ciò diede luogo ad una reazione assai vivace. Si volle vedere nel[87] la intenzionata propaganda di quella lettera una manovra dell'antico politico, forse per creare difficoltà, e il Ministro degli Interni, che era a quel tempo il signor Serrano Súñer, ex-deputato cedista anzi segretario della rappresentanza parlamentaria della C.E.D.A., lasciò pubblicare e riprodurre in tutti i giornali un articolo contro Gil Robles, qualificato come un congiurato a base di lettere dattilografate. L'articolo sin intitolava appunto "Conjurados de cyclostile" e fu scritto dall'abilissimo giornalista Emmanuele Aznar, che fu, in anni precedenti, direttore del giornale "Euskadi" e poscia del notissimo quotidiano "El Sol". Di fronte a quell'attacco il Gil Robles non tentò più nessuna giustificazione, deciso a non occuparsi più, nelle circostanze attuali, di politica. Agli stessi amici, che di quando in quando lo visitavano, si mostrava sommamente riservato, ed eguale riserva aveva ordinato al suo rappresentante in Ispagna, il signor Carrascal e ai suoi partigiani.

Gil Robles aderisce alla Monarchia

Tuttavia, in questi ultimi mesi, preoccupato del futuro della Spagna e in previsione di avvenimenti ritenuti prossimi o quasi immediati, si lasciò convincere, a quanto sembra dal signor Pietro Sáinz Rodríguez, sulla necessità di preparare e di accelerare il ritorno della monarchia in Ispagna, e si pose al servizio di Don Juan. Vi fu al riguardo uno scambio di lettere assai espressive: in una di queste Don Juan ringrazia il Gil Robles per le notizie sulla situazione della Spagna di fronte al problema monarchico e per i suggerimenti dati al riguardo, e si compiace che il Gil Robles "haya dado este paso [88] pues él me muestra su decisión de incorporarse activamente al régimen que represento". Per il bene della Spagna –continua Don Juan– dobbiamo procurare di incorporare al servizio della Patria tutti i valori nazionali "de la más diversa procedencia haciendo una política auténticamente nacional por su amplitud y por su elevación". Don Juan conclude la sua lettera manifestando il desiderio che venga pubblicamente conosciuta l'attitudine politica di Gil Robles.

Il Gil Robles non solo aderì decisamente alla causa monarchica, ma con suggerimenti e con lettere si diresse ai suoi amici di Spagna, consigliandoli ad affrettare l'avvento della Monarchia e ripetendo al riguardo e con maggiore insistenza il noto ragionamento, e cioè, che la causa di Franco era definitivamente perduta e che per il bene e per la salvezza della Spagna era necessario sostituire il regime attuale con il Sovrano, il quale, non compromesso con nessuna nazione avrebbe potuto al momento della vittoria delle armi alleate, vittoria prossima e sicura, liberare il paese da eventuali rappresaglie.

Per questo approvò ampiamente il memorandum dei 27 procuratori delle Cortes diretto al Generalissimo, ed egli in modo speciale avrebbe volto che il memorandum fosse stato sottoscritto anche da Arcivescovi e Vescovi, per scindere di un modo visibile le responsabilità della Chiesa dalle responsabilità del regime falangista. Egli mi mandò al riguardo una apposita persona che naturalmente ascoltai con molta circospezione.

Persuaso sempre più della urgenza di un cambio di regime in Ispagna, il Gil Robles scrisse una lunga lettera al Ge[89]nerale Asensio, Ministro della Guerra, chiamando l'esercito ad un esame di coscienza ed additandolo all'obbligo di schierarsi dal lato del Monarca.

"Hay que decir las cosas con la más absoluta crudeza. El ambiente de España en el mundo es hoy peor que nunca lo ha sido. La opinión inglesa y norteamericana no olvidan la ayuda que hemos prestado a los alemanes ni los conceptos injuriosos vertidos en los discursos del Generalísimo…No hay que cegarse: el régimen español va a quedar doblemente vencido; en el terreno militar como aliado vergonzoso de Alemania; en el terreno doctrinal como solidario del totalitarismo".

È ben vero che un Ispagna l'esercito è unito, ma questa unione non basterà per salvare la situazione odiata dal mondo intero e che ha suscitato all'interno tanti odi e un veemente desiderio di vendetta. Ogni giorno che passa si avvicina sempre più una catastrofe senza precedenti nella storia. "Para conjurarla no hallamos solución sino una rápida restauración de la monarquía. El Rey podría iniciar una labor de rectificación de la política externa, que cuanto más tarde en venir, menos valor tendría… Al propio tiempo el Rey debe iniciar en España una policía de conciliación". Però non si intende dire con ciò una politica di claudicazione e di viltà, né di gettare nella dimenticanza gli ideali per cui tanto sangue venne generosamente versato, ma "una rectificación radical de un política que no ha sido más que la suplantación de ideales por los que tantos mártires cayeron".

Il Gil Robles non intende tuttavia che si debba sostituire l'attuale regime con la monarchia di un modo violento, ciò [90] è contrario alle sue convinzioni, al suo senso politico "por lo mismo que he sido víctima de las injusticias de los que van irremisiblemente a caer", e desidera che si faccia un efficace lavoro di persuasione, convincendo Franco che per il bene della Nazione deve lasciare il potere. "Lo que yo pido, es que se haga ver al Generalísimo que su política está irremisiblemente condenada; que haga lo que haga, no puede conservarse en el poder; que su permanencia al frente de los destinos de la Nación, es precisamente lo que desea Stalin; que si el día de la paz se mantiene en la Jefatura del Estado, España se sentará en el bando de los vencidos; que su empeño en no dejar paso a la Monarquía significa a plazo fijo la anarquía en el país y tal vez la mutilación del territorio nacional".

La lettera porta la data del 28 settembre del 1943; si dice che per troppa fiducia di Gil Robles, venne conosciuta da una ambasciata alleata prima ancora che giungesse a mano del Ministro della Guerra, e poco tempo dopo di essere giunta a destinazione, venne diffusa non solo nei circoli politici ma anche nei quartieri e negli ambienti militari. I commenti furono appassionatissimi. La lettera impressionò profondamente in determinati ambienti ed influì nell'animo di diversi generali ed alti ufficiali dell'esercito, tanto che come si è detto in altra parte, alcuni si decisero di fare gestioni presso il Generalissimo perché considerasse la gravità del momento. Però, passate le prime impressioni, ritornò la serenità, e l'esercito continua unito al Caudillo.

Un violento articolo del giornale A.B.C.

Nel maggio di quest'anno, un furibondo articolo del [91] giornale A.B.C., riprodotto da quasi tutti i giornali del Paese, si scagliava violentemente contro Gil Robles segnalandolo come un politico fallito, anzi come un traditore degli interessi della patria, poiché avrebbe cercato perfidamente di comprometterli in un momento in cui il regime combatteva per salvare l'onore e la dignità e gli interessi supremi della Nazione (Cfr. Rapporto n. 894).

Come riferii opportunamente, l'aggregato Stampa spagnuolo residente a Buenos Aires telegrafò che il settimanale "Ahora" (noto per le sue notizie "sensazionali") pubblicava diverse dichiarazioni di Araquistain[127],

127. Luis Araquistáin Quevedo (Bárcena de Pie de Concha, 18 junio 1886 – Ginebra, 8 agosto 1959), periodista, escritor y político adscrito a la generación del 14. Miembro

di Madariaga[128], di Ossorio y Gallardo[129] e di Gil Robles, tutte ostili al Generale Franco, e da tale notizia telegrafica si prese pretesto per il suddetto articolo. Esso è senza firma, ma si assicura che fu scritto, ben inteso d'accordo con la propaganda ufficiale, dal signor Ismaele Hérraiz[130], giornalista di stile violento, conosciuto anche negli ambienti romani perché dimorò un certo tempo a Roma in qualità di corrispondente del giornale madrileno "Arriba". Dal titolo "L'Appuntellatore della Repubblica" si deduce senz'altro l'orientamento della requisitoria. Gli si rimprovera infatti di essere stato il sostegno dei governi dell'infausta repubblica, ed oggi, invece di vivere riservato, se ne sta ad Estoril, la magnifica e mondana spiaggia portoghese, scrivendo, quale moderna Madame Sevigné[131], lettere e dando interviste per screditare il regime del Generale Franco. Oltre questo compito di politico fallito e pieno di dispetto, l'articolista afferma che il Gil Robles fa grandi negozi non sempre confessabili e percepisce perfino l'onorario di professore dalla Università Centrale di Madrid.

---

del Partido Socialista Obrero Español (Juan Francisco Fuentes Aragonés, DBE, IV, 800-803).

128. Salvador de Madariaga y Rojo (La Coruña, 23 julio 1886 – Locarno, Suiza, 14 diciembre 1978) fue un diplomático y escritor español, ministro en 1934 de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Justicia de la Segunda República. De pensamiento liberal y europeísta, se exilió tras el inicio de la guerra civil en el Reino Unido. Durante la Guerra Fría fue un activo militante en contra del comunismo soviético, así como un opositor del Régimen; solo retornó a España tras la muerte de Franco. Miembro de número de la Real Academia Española y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, como escritor cultivó diversos géneros: ensayo histórico y político, crítica literaria, novela, biografía y poesía (Fernando Cabo Aseguinolaza, DBE, XXXI, 545-550).

129. Ángel Ossorio y Gallardo (Madrid, 20 junio 1873 – Buenos Aires, 19 mayo 1946) fue un abogado y político de orientación democristiana. Fue concejal del Ayuntamiento de Madrid, diputado a Cortes, gobernador civil de Barcelona y ministro de Fomento en el cuarto gobierno de Antonio Maura durante la Restauración borbónica. Crítico con la dictadura de Primo de Rivera, durante la Segunda República Española repitió como diputado a Cortes, y, ya durante la guerra civil, ejerció de embajador de la República en Francia, Bélgica y Argentina. Formó parte del gabinete en el exilio de la llamada "República Española" (Gabriela Dalla Costa Caballero, DBE, XXXIX, 281-283).

130. Ismael Herraiz Crespo (1913-1969). Llegó a ser uno de los periodistas más famosos del Régimen de Franco. Alumno de la Escuela de Periodismo del diario *El Debate* (1932), fue redactor en la agencia «Logos» y posteriormente colabaría con el diario *Ya*. Tras el final de la guerra civil colaboró con el diario *Arriba*. Escribió también bajo los pseudónimos de «Carlos Crespo» y «Gaspar Ledesma».

131. Marie de Rabutin-Chantal, marquesa de Sévigné (París; 5 febrero 1626 – Grignan, 17 abril 1696) fue una escritora epistolar francesa que frecuentó los salones de la época.

[92] Contro di questo articolo protestò il proprietario del giornale *A.B.C.* con una lettera diffusa immediatamente in tutta Madrid, e il Gil Robles, negando di avere dato interviste al giornale "Ahora" ed invocando giustizia preso i tribunali. La polemica continuò più che nella stampa, nei circoli politici, e la verità, anche senza intervento dei Tribunali, apparve chiara.

In realtà il signor Gil Robles non mandò nessuna intervista al settimanale "Ahora", il quale, amante, come ho detto, di destare grandi impressioni, pubblicò insieme gli acri giudizi di Araquistain, di Madariaga e di Ossorio y Gallardo sul Generale Franco, l'opinione non meno acre di Gil Robles, conosciuta non per una intervista al settimanale "Ahora", ma attraverso dichiarazioni fatte dal Gil Robles in altre circostanze o in altri scritti, come ad esempio, nella lettera diretta al Ministro della Guerra.

Come suole accadere nelle vicende politiche, l'appassionato groviglio di commenti per quell'articolo, svanì ben presto, e sembrò anzi per un momento che le previsioni catastrofiche di Gil Robles stessero per realizzarsi: si dibatteva a quell'epoca (aprile 1944) le note questioni mosse dagli alleati alla Spagna: la questione della propaganda tedesca, dei vapori italiani ancorati in porti spagnuoli, e sopra tutto la vendita del Wolfram. Gli Stati Uniti già avevano iniziato misure di sanzione, sospendendo la benzina; ma poi dopo faticose gestioni si riuscì ad una accordo, e venne il discorso di Churchill. Questo fu la sconfessione aperta, chiara e tassativa di tutte le ansie e di tutte le previsioni del signor Gil Robles (Cfr. [93] Rapporto n. 880[132]).

Sarebbe tuttavia imprudenza il credere che l'ambiente internazionale si è volto a favore della Falange; non solo a New York, ma anche a Londra continuano le prevenzioni, anzi l'avversione verso i sistemi totalitari, e al riguardo potrei citare alcuni dati avuti da questo Ambasciatore Inglese che fu presente al discorso di Churchill e che tenne in quella stessa circostanza un discorso politico ad un gruppo di parlamentari; però limitandomi per il momento alle osservazioni più ovvie, è certo che la situazione del Generale Franco non era, almeno di fronte all'Inghilterra così catastrofica come Gil Robles annunziava, poiché,

132. Despacho n. 880/7947, del 28 mayo 1944, de Cicognani a Maglione, sobre el discurso de Churchill en la Cámara de los Comunes publicado por los periódicos españoles (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1017*, ff. 485-496v).

nonostante l'atteggiamento della stampa spagnuola e le relazioni ideologiche e di simpatia che esistevano fra il falangismo e i due noti sistemi totalitari, il fascismo e il nazismo, resta sempre indiscusso ciò che tanto volte si proclamato e detto e cioè, che dopo tutto il generale Franco ha di fatto osservato una neutralità che è riuscita oltre modo preziosa per l'Inghilterra e gli Alleati, sopra tutto quando l'Inghilterra si trovava "sola" e, a giudizio di moltissimi, senza speranza di vittoria.

Malgrado queste lotte e vicende sfavorevoli, il Gil Robles conserva qui molte simpatie e mantiene molte speranze; egli ha, come ho detto, un suo rappresentante ufficiale, il signor Carrascal, il quale tempo fa mi manifestò che il partito era organizzato in tutto il paese e i quadri delle provincie erano al completo.

[94] CAPITOLO VII
LA QUESTIONE BASCA

Si può dire che continua sempre grave, nonostante gli anni passati della fine della guerra: continuano gli stessi risentimenti, le stesse difficoltà di comprensione, e non pochi, fra i vaschi, attendono un cambio di situazione politica interna, grazie soprattutto alle vicende della guerra mondiale. In fondo si può dire che molti rimangono di fatto uniti, almeno nelle speranze, ai "rossi", non perché condividano i loro ideali e i loro sistemi di governo, ma perché, come essi desiderano la vittoria degli alleati, anche se per ottenerla vi è bisogno della Russia, nel cui comunismo ed espansione non vedono un grave ed immediato pericolo per l'Europa e per il mondo.

A questo stato di animo hanno concorso parecchie cause, segnalate già nelle Istruzioni che mi vennero consegnate: una gran parte dei Baschi si sentono offesi, perché credono di essere oggetto di rappresaglie e di ingiustizie, perché pensano che non vengono rispettate le loro tradizioni e i loro usi, né rettamente interpretata la loro psicologia, né giustamente valorate le qualità sane del popolo, il suo sentimento di probità, il suo sforzo costante nel lavoro, la sincerità della fede e l'amore alla sua lingua.

E questo sentimento di sfiducia e di scontento venne ad accrescersi, non solamente per l'atteggiamento delle truppe nazionali all'entrare in Vasconia e per le sanzioni [95] imposte, ma anche perché continua da parte dei "nazionali" una marcata prevenzione, ed è bastata una denunzia anche infondata o qualche gesto ritenuto non sufficientemente

effusivo, per parlare di separatismo basco e prendere, in conseguenza, misure di rigore.

Di ciò si sono serviti e si servono tuttora i nemici di dentro e di fuori per condurre una campagna di ostilità contro il Generale Franco.

In realtà, io credo che i "separatisti" o "nazionalisti" nel vero senso della parola, e cioè quelli che pensano o sognano in una Repubblica Basca indipendente ed autonoma, siano ben pochi. Avanti tutto la Vasconia fu sempre considerata ed è una parte sostanziale della Spagna, e alla Spagna ha dato grandi uomini e grandi energie e grande rinomanza. Monsignor Vizcarra[133], che alle incessanti attività per l'Azione Cattolica, unisce studi peregrini di osservazione, scrisse cinque anni fa un libro: "Vasconia Españolísima", dove verrebbe a dimostrare che, in fondo, il fermento che ha dato volume a Castiglia e alla Spagna, sarebbe stata la Vasconia, e quindi, lungi dall'essere una regione separata e distinta, essa è una parte vitale della Spagna. D'altronde, anche senza la tesi di Mons. Vizcarra, vi è in Vasconia un grande ed importantissimo nucleo di industriali e di commercianti, di banchieri e di agricoltori, che si sentono spagnuoli, e come tali estendono le loro attività in tutto il paese e, con importantissimi affari, anche all'estero.

E ritengo che dello stesso modo pensa la grande mas[96]sa del popolo basco, la quale spesso si meraviglia nel vedersi contrariata ed ostilizzata per motivi che considera del tutto legittimi, mentre dall'altra sponda vengono giudicati come sacrileghi ed antispagnoli.

Tre questioni poi sono venute a complicare la situazione:

1) la questione delle sanzioni date al clero basco e che in parte continuano ancora:
2) la questione della lingua che anche oggi è oggetto, se non di persecuzione, al meno di recriminazione;
3) e l'avere applicato misure di ordine politico-economico, come la soppressione del così detto "concierto económico", che hanno apportato al popolo basco gravami maggiori e ferito profondamente il sentimento regionale.

133. Zacarías de Vizcarra y Arana (Abadiano, 4 Noviembre 1879 – Madrid, 18 Septiembre 1963). Considerado impulsor del término «Hispanidad». Fue consiliario general de Acción Católica Española desde 1944, y en 1947 fue nombrado obispo titular de Ereso.

Riguardo alla situazione del Clero e agli incidenti occorsi, ho scritto in diverse opportunità, ma sopra tutto nei Rapporti n. 138[134] e n. 206[135], del 16 luglio 1938 e del 7 gennaio 1940 rispettivamente.

Alle "liste di proscrizione" confezionate con certa fretta (nonostante la buona volontà) dal Vicario generale di allora, il Rev. Pérez Ormazábal[136], successe un esame più maturo da parte dell'Amministratore Apostolico Mons. Lauzurica.[137] Molto giustamente questi fece conoscere al governo che non era possibile acconsentire che l'autorità civile disponesse a suo capriccio del clero di una intera diocesi, cambiando, esiliando o incarcerando; e d'accordo con il Generalissimo si impe[97]gno nel fare uno studio minuzioso sui sentimenti politici dei suoi sacerdoti e di prendere le misure opportune per coloro, che con la loro condotta favorivano agitazioni o ferivano il sentimento "españolista". I sacerdoti sospettati di nazionalismo furono classificati in due gruppi: "i moderati" e "gli esaltati". I primi furono trattai con benignità; venne presa qualche lieve misura, venendo cambiato da una ad altra parrocchia, ma come si trattasse di cambiamenti ordinari. Gli "esaltati", invece, furono allontanati dalla diocesi. Molti avevano già preso in antecedenza il cammino dell'estero, in Belgio, in Inghilterra, qualcuno in America, e la più parte in Francia.

134. Despacho Nº. 138 de Cicognani a Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1154,* ff. 40-53).

135. Despacho Nº. 206/2071 de Cicognani a Maglione (*Íbid.*, ff. 153-155).

136. Antonio María Pérez Ormazábal (San Sebastián 1888 – 1968). Ordenado sacerdote en 1914, fue director nacional de la Unión Apostólica del Clero. Por presiones de la Junta de Defensa Nacional fue nombrado vicario general de Vitoria en ausencia del obispo Múgica, pero no era la persona indicada para este cargo, aunque la Santa Sede lo aprobó. Vivió tiempos muy difíciles porque tuvo sacerdotes en los dos campos y siguió el encarcelamiento de sacerdotes en el seminario y el traslado a otros centros y finalmente la dispersión por otras diócesis de los que tenían ideas separatistas. También fue canónigo penitenciario de la catedral donostiarra y profesor de teología moral del seminario diocesano de Vitoria (DSDE, 896-897).

137. Francisco Javier Lauzurica Torralba (Yurreta, Vizcaya, 3 diciembre 1890 – Madrid, 12 abril 1964). El 20 de febrero de 1931 fue nombrado obispo titular de Siniando y auxiliar del arzobispo Prudencio Melo y Alcalde en Valencia. El 14 de septiembre de 1937 fue nombrado Administrador Apostólico de la Diócesis de Vitoria. El 10 de junio de 1943 fue nombrado obispo de Palencia. El 8 de abril de 1949 fue nombrado obispo de Oviedo, y el 29 de octubre de 1954 arzobispo al ser elevada la diócesis a sede metropolitana (Vicente Cárcel Ortí, *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX Y XX. Diccionario histórico*, Valencia 2010, 98-99).

Tuttavia, non sempre il criterio del Vescovo era concorde con quello dell'Autorità Governativa, e gli incidenti si moltiplicavano per la denunzia di un governatore civile o di uno zelante cittadino, o anche per la imprudenza di qualche oratore. Gravissima fu l'imposizione del Ministro dell'Ordine pubblico, Generale Martínez Anido, che pretese fossero mandati in esiglio (*sic*), di punto in bianco, 64 sacerdoti. Non poche quindi furono le conversazioni per chiarire dissensi e le insistenze fatte per moderare simili pretese.

Oltre i sacerdoti esigliati (*sic*), vi era il gruppo dei prigionieri, radunati da prima a Nanclares, poi trasferiti nel Monastero dei Padri trappisti di Dueñas, dove vivevano una vita conventuale, serena e tranquilla, quindi alla carcere di Carmona, nella diocesi di Siviglia, dove le condizioni di vita riuscirono assai dure. Vi furono trattative perché in[98]vece di stare rinchiusi in una prigione, fossero inviati sotto la responsabilità del Cardinale Arcivescovo di Siviglia, ad esercitare il sacro ministero in parrocchie povere ed in regioni abbandonate; ma le lunghe ed insistenti trattative non ebbero effetto, sia per i criteri piuttosto rigidi del Direttore Generale delle Carceri, sia per alcune esigenze che il Cardinale Arcivescovo di Siviglia avrebbe avanzato per adibire un locale in cui albergare temporalmente i suddetti sacerdoti, sia, perfino, da parte degli stessi sacerdoti prigionieri, i quali, allegando ragioni di false ed immaginarie convenienze, mi inviarono un esposto per dire che ben volentieri sarebbero andati a lavorare nella loro diocesi di origine, ma non in altre, nelle quali sarebbero stati ricevuti con diffidenza ed avrebbero vissuto senza prestigio. Come opportunamente riferii, era questo un sofisma vero e proprio.

Oggi tutti i prigionieri sono stati liberati, ma, quantunque abbiano scontato la pena, non possono ritornare i diocesi; così pure moltissimi di quelli che furono allontanati dall'Autorità Ecclesiastica continuano furori di diocesi, e quelli rifugiati all'estero non si decidono a venire, temendo rappresaglie. Di qui il grande malumore. I condannati, infatti, ritengono che, avendo compiuto la pena, hanno diritto, come qualsiasi altri cittadino, di tornare alle proprie case, e giudicano ingiusto l'obbligarlo a rimanere fuori di diocesi, con pregiudizio economico, in qualche caso, con danno della salute. E l'ingiustizia appare tanto maggiore in quanto che vedono tornare alle proprie case persone di i[99]dee "rosse" e condannate a pene molto maggiori.

Molti furono i ricorsi fatti da questi sacerdoti all'Amministratore Apostolico, ma con poco risultato, e contro di lui, quindi, si delineò una

forte corrente di opposizione perché giudicato di sentimenti contrari ai "sacerdoti nazionalisti". Il governo, invece, come notai in altre circostanze, ha sempre creduto che Mons. Lauzurica proteggesse o avesse simpatie per il "separatismo basco".

Grandi, pertanto, furono le speranze quando si seppe che il Vescovo di León, Mons. Carmelo Ballester[138], era stato traferito a Vitoria, e in realtà egli si è occupato con interesse presso il Ministro degli Interni a fine di ottenere, se non la sua autorizzazione almeno il suo consenso per cominciare a richiamare i suoi sacerdoti residenti fuori di diocesi. Il Governo non si mostra disposto a ciò poiché teme che dato il grande influsso che il Clero basco ha sul popolo, il ritorno di questi sacerdoti apporti non una nota di serenità e di concordai, ma nuovo fermento di agitazione, reso più acuto dal rancore della condanna sofferta.

Forse una maggiore decisione potrebbe suggerire a Mons. Vescovo di cogliere opportune circostanze per collocare già, per via di fatto, nella diocesi e richiamare alle loro case un numero discreto di sacerdoti, e il governo tacitamente assentirebbe, sempre che il giorno di domani non sorgessero incidenti né polemiche.

A rendere più difficile la situazione del Clero, hanno concorso anche rivalità lamentevolissime di sacerdoti, [100] e perfino di religiosi di uno stesso Ordine o Congregazione, che non ebbero ritengo di denunziare come "separatisti o nazionalisti" diversi confratelli; qualche giudizio un po' affrettato o impetuoso manifestato da altissime autorità ecclesiastiche, e a volte da dabbenaggine di qualche superiore. Voglio alludere qui all'increscioso episodio dei padri francescani di San Sebastián, di cui riferii nel Rapporto num. 175.[139] Proprio il giorno "del Caudillo" venne organizzata una messa solenne in suffragio di un defunto nazionalista, con musica e con grande invito di persone, la maggior parte delle quali erano considerate di tendenza nazionalista. A cerimonia finita, la poli-

138. Carmelo Ballester Nieto, C.M. (Cartagena, 15 febrero 1881 – Vitoria, 31 enero 1949). Ingresó en la Congregación de la Misión (PP. Paúles), en la cual se ordenó presbítero en 1903. El 12 de febrero de 1938, Pío XI lo nombró obispo de León. En 1943 fue trasladado a la sede de Vitoria, que entonces todavía agrupaba las tres Provincias Vascongadas. Preconizado en 1949 para el arzobispado de Santiago de Compostela, falleció en Vitoria, sin haber llegado a tomar posesión de la sede compostelana. Fue persona de confianza de Tedeschini, desde su llegada a Madrid en 1921 (*Diario*, 116-117, nota 77; Antonino Orcajo Orcajo, DBE, VI, 646-647).

139. Despacho n. 175/1813, del 12 octubre 1939, de Cicognani a Maglione, sobre la situación política (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016*, ff. 209-221).

zia incarcerò parecchie di esse; la chiesa e il convento vennero chiusi, e i diciasette religiosi condotti dalle guardie, a piedi, alla stazione di San Sebastián, e inviati per treno a Vitoria.

Né sempre opportune sono state alcune pubblicazioni: cito fra le altre quelle del sacerdote di Saragozza Pietro Altabella Gracia[140], "El Catolicismo de los Nacionalistas Vascos", con prologo di Mons. Lauzurica, allora Amministratore Apostolico di Vitoria. Un'opera piuttosto superficiale e, a giudizio di persone serene e competenti, scritta senza conoscimento del problema basco. Del tutto più imprudente fu l'altra opera anonima, "El Clero y los Católicos Vascos separatistas y el Movimiento Nacional" che uscì a Madrid nel 1940, dal "Centro de Información Católica Internacional", e con l'*imprimatur* dell'Arcivescovo di Burgos, il defunto Emmanuele Castro y Alonso. Essa era presentata con un brevis[101]simo prologo del Canonico Hernán Cortés[141], a quel tempo "Provvisore" dell'arcivescovado di Toledo, e vice-Segretario generale dell'Azione Cattolica, ed era destinato non solamente agli ambienti di Spagna, ma in modo speciale per l'estero, e pertanto avrebbe dovuto essere stata tradotta nelle lingue più correnti, in francese e in inglese "para desvanecer en el extranjero errores de intento acumulados". Benché anonima, si seppe che l'opera era del Padre Costantino Bayle, Gesuita, ed avrebbe dovuto apparire almeno due anni prima, quando fervevano

140. Pedro Altabella Gracia (Aguaviva, Teruel, 17 abril 1909 – Zaragoza, 1 noviembre 1982). En 1932 se incorporó a la archidiócesis de Zaragoza y muy pronto comenzó a interesarse por la Acción Católica, y durante los años de la II República formó parte de la Casa del Consiliario en Madrid para dirigentes de este movimiento apostólico y como propagandista del mismo visitó gran parte de las diócesis españolas. Fue consiliario nacional de los estudiantes católicos. Desde 1943 hasta 1947 fue profesor de doctrina social de la Iglesia en la universidad internacional Menéndez Pelayo y de religión y deontología médica en la de Salamanca. En 1945 fue nombrado canónigo penitenciario de la catedral de Salamanca y consiliario diocesano de A.C. y en 1950 fue destinado como canónigo a la Basílica de San Pedro en el Vaticano (DSDE, 122-123).

141. Hernán Cortés Pastor (Rocafort, Valencia, 18 septiembre 1893 – Zaragoza, 1 noviembre 1971). Estudió en el Seminario Conciliar Central de Valencia y en 1908 obtuvo una beca en el Real Colegio de Corpus Christi. En 1916 recibió la ordenación sacerdotal. Inició su ministerio sacerdotal como subdirector del colegio mayor de San Juan de Ribera, de Burjasot, recién fundado, y del que más tarde sería director. En 1924 consiguió una canonjía en la catedral primada de Toledo. El cardenal Reig le encomendó la consiliaría de la Asociación de Jóvenes Católicos de España, y más tarde le nombró vicesecretario general de la Acción Católica Española. Después de la guerra, el cardenal Gomá le nombró provisor y teniente vicario general de Toledo. El arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, le nombró en 1943 vicario general de la archidiócesis, y en febrero de 1947 deán de la catedral (DSDE, 361).

all'estero le avversioni per il regime del Generale Franco anche da parte di noti cattolici e di conosciute pubblicazioni di giornali e riviste. Per questo l'opera ha un tono marcatamente polemico e prevede già "puños crispados, gestos torcidos, réplicas agrias" e nell'ardore della polemica accumula fatti non sempre provati e dà interpretazioni spesso contorte. Forse durante la guerra civile l'opera avrebbe potuto servire come arma di battaglia, ma nel 1940 apparve, oltre che fuori di tono, anche fuori di tempo, e non adatta per certo per curar ferite e rasserenare gli animi. Vennero presentate proteste anche da persone non sospette di nazionalismo, e l'opera fu ritirata. In una lettera riservata diretta al suo P. Provinciale, il Padre Bayle spiega come nacque quel suo lavoro e di dove attinse la maggior parte delle informazioni e notizie. In essa venivano perfino segnalate alcune persone come "nazionaliste" con danno evidente dei loro interessi e della loro vita, e ad una di esse il "Centro de Información Católica Internacional" dovette mandare una lettera di ritrattazione e di scusa.

[102] Anche del Seminario di Vitoria e dell'educazione che colà si dava, venivano mosse denunzie molto forti.

Tutte queste cose, invece di mitigare i risentimenti verso i baschi, li acuivano; raffermavano i militari specialmente e il governo nel loro atteggiamento di poca simpatia e anzi di avversione per il polo basco, e impedivano e paralizzavano tutta l'opera e gli sfori di conciliazione tentati da persone desiderose di unione e di concordia.

Anche la lingua basca è stata oggetto di appassionate discussioni. Nei primi tempi dopo la conquista delle provincie basche, parlare il "Vasquence" costituiva un delitto e anche un pericolo; esso venne proibito nelle chiese, dovendo i sacerdoti predicare sempre e solo in castigliano.

L'Amministratore Apostolico, a fine di "armonizar el amor y la reverencia que nos ha de merecer nuestra milenaria lengua vascongada con el fervoroso culto de la legua castellana, al que nos obliga a la vez que nuestro inquebrantable amor a España, nuestro agradecimiento a esta maravillosa habla de la cultura española, por la cual vertieron sus sublimes conceptos nuestros místicos y ascetas", richiamò in vigore le disposizioni date nel dicembre del 1925 dal Vescovo di allora Mons. Zacarías Martínez[142], e dopo di aver dato alcune direttive sugli argomenti a

142. Zacarías Martínez Núñez, O.S.A. (Baños de Valdearados, Burgos, 5 noviembre 1864 – Santiago de Compostela, 6 septiembre 1933), Ingresó en la Orden Agustina en 1881. Se doctoró en Ciencias físico-naturales. Fue alumno de Santiago Ramón y Ca-

trattare, dispose, per ciò che riguarda l'uso della lingua, di adattarsi alla capacità dell'ambiente, e quando "el concurso de los fieles posee y usa como lengua ordinaria la lengua castellana, en és[103]ta se les habrá de predicar la divina palabra", e invece "cuando el concurso de fieles, en su inmensa mayoría, no acostumbra a utilizar otra lengua que la vascongada, en ella se predicará la divina palabra". Però in tutte le cerimonie nelle quali venga usata la lingua vasca, il predicare o il catechista farà un breve riassunto in castigliano.

Questo criterio di conciliazione fu pure adottato dal Sotto-Segretario degli Interni in una circolare "confidenziale" diretta ai governatori civili delle provincie catalane e basche, e calcata su una proposta fatta, come vedremo, dallo stesso Ministro degli Interni ai Vescovi della Catalogna. "Mirando –così diceva la circolare– exclusivamente al aprovechamiento espiritual de los fieles, en los pueblos en que, por ser campesinos la casi totalidad de sus moradores, por su alejamiento o incomunicación con las grandes urbes o por cualquiera otra razón, no conozcan el castellano, podrá emplearse la lengua que hable el pueblo mismo, o sea la familiar, en la explicación del Evangelio, en la enseñanza parroquial de la doctrina cristiana y en los rezos usuales, hasta tanto que, por una tenaz labor escolar, a la que el Clero podrá cooperar eficazmente, el idioma nacional sea por todos comprendido". Anche qui, si consiglia poi di fare un riassunto in lingua castigliana.

Monsignor Lauzurica, tuttavia, si vide nella necessità di proibire che si predicasse in basco nella città di San Sebastián, dove c'è da supporre che tutti intendano il castigliano o che almeno tutti debbano impararlo, dato [104] il carattere spagnuolo e internazionale della nitida capitale di Guipúzcoa.

Da qualche tempo sembra che vi sia certo movimento a favore del "Vasquence", considerato come elemento di cultura; ed aggiungerò che, quantunque i baschi abbiano addimostrato, come abbiamo sopra notato, simpatia per le nazioni alleate, poiché vedono in esse l'atteggiamento politico opposto ai sistemi totalitari, essi riscuotono speciali considerazioni da parte dei tedeschi, perché sono ritenuti come una razza pura, preariana, senza mescolanze.

---

jal, quien, en 1907, prologó su obra *Estudios biológicos*. Profesor en el colegio agustino de San Lorenzo de El Escorial y en otros centros de su orden. En 1919 fue nombrado obispo de Huesca y en 1923 de Vitoria. En 1927 fue trasladado al arzobispado de Santiago de Compostela (Rafael Lazcano González, DBE, XXXIII, 460-463).

Il terzo grave punto di divergenze è di carattere politico-economico. È da notare avanti tutto che, oltre le pene dell'esilio e della prigione, si sono applicate ai baschi forti pene pecuniarie, e, a giudizio di persone imparziali, alle volte con esagerazione. Ciò però che maggiormente ha ferito, è stata la soppressione del così detto "Concierto económico". In base a questo le tre provincie basche (Guipúzcoa, Vizcaya e Álava) versavano al Governo una contribuzione fissata in tanti milioni, e poscia ciascuna provincia s'interessava di porre i gravami che credeva opportuni e necessari per la beneficenza, per le scuole, per la manutenzione delle strade, che rimanevano a suo carico.

Esisteva quindi in ciascuna provincia una specie di ministero delle finanze e, da parte degli amministratori pubblici, un interesse particolare per avere buone strade e buone scuole. Mentre queste erano attese con speciale interesse [105] le spese venivano ad essere minori, o almeno, meglio distribuite, poiché il denaro veniva imposto ai contribuenti in proporzione delle necessità locali e solamente per queste. Quindi il "Concierto económico" era l'ultimo vestigio delle antiche autonomie regionali e continuava a dare alle provincie suddette una vita economica ed una nota caratteristica propria. Siccome però queste province si posero di fronte al movimento nazionale, e lo ostacolarono e lo combatterono, avvenuto il trionfo dei Nazionali, questi tolsero alle provincie di Guipúzcoa e di Vizcaya quel regime economico particolare; ad Álava, no, perché questa aderì sinceramente al regime del Generale Franco.

Come ho detto questa misura ha suscitato un grande scontento, perché la somma che i baschi devono oggi versare al governo centrale, risulta molto più alta di quello che pagavano prima, e con profitto minore. Tanto più alta in quanto che i baschi nel dichiarare le loro proprietà e i loro capitali (in base ai quali vengono stabilite le contribuzioni), non usarono di certe epicheie o restrizioni mentali che sembrano comuni in altre regioni, e oggi verrebbero ad essere i maggiori contribuenti di Spagna. E, come ho detto, con risultato minore, poiché il governo centrale attende alle diverse provincie di Spagna con criterio distinto, a seconda delle necessità nazionali. Quest'anno darà preferenza alle scuole e alle strade di Andalusía, l'anno seguente a quelle di Estremadura e fra due anni a quelle di Guipúzcoa.

La soppressione del "Concierto económico" inoltre [106] è riuscita gravosa anche a coloro che hanno aderito al movimento nazionale e che ne furono l'anima, come i Carlisti e i Monarchici, che nelle provincie basche sono in numero assai importante.

Per questo, mentre il Capo dello Stato suole avere nelle visite alle provincie di Spagna ricevimenti entusiasti e trionfali, tanto in Vizcaya come in Guipúzcoa riescono piuttosto freddi, e si vede chiaramente che l'intesa non è ancora stata raggiunta.

Il municipio di San Sebastián, desiderando di ridare alla città l'aspetto regale e signorile che, nei mesi di estate, aveva al tempo della Monarchia, ha acquistato un magnifico palazzo, il palazzo di Ayete, situato in una graziosa collinetta, e l'ha offerto come residenza estiva al Caudillo. Ma questi ama recarsi piuttosto a Galizia, e quando va a San Sebastián, vi si reca solamente per qualche giorno, e si direbbe piuttosto un "forestiero" e non il primo degli spagnuoli. È necessario tuttavia tener presente che il popolo basco è sinceramente cordiale, ma, come avviene per il popoli del nord, è di modi piuttosto secchi e poco effusivi. Di qui può parere meno entusiasta perché grida ed applaude meno di altri: in compenso è più fedele.

Anche la prima volta che il Capo dello Stato fu a Bilbao, la popolosa ed industriale città di Vizcaya, ebbe un'accoglienza sommamente fredda: l'ora in cui giunse fu per certo la meno opportuna, alle due del pomeriggio, ma più che l'ora influì il poco entusiasmo degli abitanti. Invece, que[107]st'anno nel giorno scorso ha avuto nella stessa città una manifestazione assai viva ed intensa, in segno di gratitudine senza dubbio per l'impulso e la protezione data dal governo alle molteplici attività dei biscaini, nella industria, nelle miniere, nella navigazione, nei banchi.

Prima di chiudere queste note sulla complicata questione basca, credo doveroso accennare alla situazione di Mons. Matteo Múgica, ex-Vescovo di Vitoria. I simpatizzanti per il separatismo o per il nazionalismo lo ritengono come il "loro Vescovo", alcuni anzi lo considerano ancora come il Vescovo vero e proprio di Vitoria, attualmente in esiglio (*sic*), ma giuridicamente sempre in possesso della sua sede.

Anche adesso nelle conversazioni intime, nei memoriali che a difesa dei diritti e della condotta del popolo basco vengono mandati alla Santa Sede e alla Nunziatura, sono citati brani di pastorali od istruzioni date da Monsignor Múgica, o di messaggio da lui pronunziati, o di giudizi da lui esposti nel movimento nazionale. Comunemente poi la sua condotta si suole porre di fronte all'atteggiamento assunto negli anni della guerra civile dell'E.mo Cardinale Gomá.

Tuttavia in questi ultimi tempi l'opinione su Mons. Múgica è divenuta di favore anche da parte di spagnuoli appartenenti ad altre provincie; e d'altra parte, considerando le sue idee genuinamente politiche, le quali non sono state mai né separatiste né simpatizzanti per il separatismo, ed attesa anche la sua attuale situazione, fu mia premura, co[108] me ho avuto occasione di informare, di occuparmi con impegno perché potesse ritornare in Ispagna. Di ciò ho parlato con insistenza con tutti i Ministri degli Esteri ed anche con persone addette alla Casa Civile e militare del Generale Franco. Tre anni fa tutto sembrava preparato e si attendeva di giorno in giorno il permesso perché Mons. Múgica potesse ritornare, ma poi sorsero nuove complicazioni e le gestioni non ebbero esito.

Appena Mons. Carmelo Ballester prese possesso della diocesi di Vitoria, si ripresero le conversazioni e si ottenne la autorizzazione desiderata, al punto che lo stesso Vescovo Ballester attendeva l'ora, più che il giorno, di recarsi alla frontiera di Irún per ricevere Mons. Múgica. A questo gli venne suggerito che per il momento non era opportuno che risiedesse né a San Sebastián (dove vivono due suoi fratelli sacerdoti), né a Zaráuz, cittadina a 15 chilometri di San Sebastián dove la famiglia Múgica possiede una villa. Tale condizione, più che imposta, veniva consigliata, e la ragione è ovvia. Da quanto fin qui si è esposto risulta fuori di dubbio, che i sentimenti nazionalisti sono assai accentuati, che molti attendono e cercano occasioni per menare scalpore, e che desiderano Mons. Múgica, se non come Vescovo proprio di Vitoria, come antesignano del movimento nazionalista. Benché, come si è detto, egli non abbia questi sentimenti, la sua sola presenza darebbe motivo ai malintenzionati e agli esaltati per mettere disturbi. Il governatore ci[109] vile si vedrebbe obbligato a porre una polizia di protezione e anche di osservazione, e le denunzie, la maggior parte volute, si succederebbero continuamente.

Per ciò si suggerì a Mons. Múgica di risiedere per il momento fuori della sua antica diocesi, in qualsiasi altra città, senza pregiudizio di recarsi di quando in quando a San Sebastián e di passare la stagione estiva a Zaráuz.

Questa condizione (secondo quanto mi manifestò in una recente comunicazione il Ministro degli Esteri) fu accettata da Mons. Múgica due anni or sono senza difficoltà, ma adesso è stata da lui respinta di un modo assoluto. Né vi sarà maniera di fargli cambiare di opinione, a quanto assicura l'Arcivescovo di Tarragona che fu suo Vicario generale

al tempo in cui reggeva la diocesi di Pamplona. Monsignor Múgica è tenace nelle sue risoluzioni, e di più, dopo tante vicissitudini, ha l'animo amareggiato e il carattere più difficile. La sua salute sembra buona, ma mi dicono che soffra di glaucoma. Sto trattando nuovamente di persuaderlo a venire in Ispagna dove sarà atteso con ogni cura.

[110] CAPITOLO VIII
LA QUESTIONE CATALANA

Stando alle apparenze si direbbe che è di molto migliorata: al tempo della guerra civile i sacerdoti delle provincie catalane, che poterono rifugiarsi nella zona dei nazionali, seguirono con simpatia il movimento del Generale Franco, ed alcuni prestarono la loro opera nei ministeri e nella propaganda; molti si sparsero in diverse diocesi esercitando ivi il sacro ministero, e cito in esempio la diocesi di Málaga, dove si recarono in numero assai rilevante, con grande gioia e contentezza di quell'Ecc.mo Monsignor Vescovo; e ad anche coloro che avevano sempre manifestato idee catalaniste, seppero adattarsi alle circostanze. Basterebbe citare in proposito il Rev. Luis Carreras[143], uno dei fautori più decisi e più abili del "nazionalismo catalano", il quale scrisse il libro: "Spagna: processo alla rivoluzione", che è una requisitoria molto bene condotta contro la barbarie anticlericale "rosa". Il libro fu tradotto subito in italiano dal signor Cesco Vian[144], e pubblicato dall'Istituto di propaganda libraria di Milano, con prefazione del Rev. Giovanni Penco, Superiore Generale della Compagnia di S. Paolo.

143. Luis Carreras Mas (Sabadell, Barcelona, 1884 – Barcelona, 7 marzo 1955). Después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de Barcelona y, tras su ordenación sacerdotal, fue profesor de filosofía de dicho seminario, así como capellán y profesor del religión del distinguido colegio de Loreto. Fue presentado en 1917, cuando apenas contaba con 33 años, como candidato al episcopado por el obispo de Barcelona, Enrique Reig Casanova. En marzo de 1923 fue nombrado chantre de la catedral de Barcelona. Actuó durante la Segunda República como consejero del cardenal Vidal y Barraquer para asuntos político-religiosos, mientras se preparaba y discutía el proyecto de Constitución de 1931 (DSDE, 307-309).

144. Francesco Vian, conoido como Cesco Vian (Venezia, 13 mayo 1912 – Bordighera, 25 diciembre 2013), hispanista y traductor italiano. Enseñó en las Universidades Católica de Milán y las de Turín y Parma. Fue también director del "Istituto Italiano di Cultura" de Sevilla. Fue hermano de Nello Vian, secretario de la Biblioteca Apostólica Vaticana.

I sacerdoti poi rimasti nella Catalogna furono oggetto di persecuzione e dovettero vivere nascosti e travestiti, in continua agitazione e in continuo pericolo di vita; solo qualcuno fu malamente tollerato. Né mancarono martiri numerosi ed illustri, e fra questi il Vescovo Ausiliare di [111] Tarragona, il Vescovo di Lérida, il Vescovo di Barcellona, Mons Irurita[145], che molti dei suoi fedeli si impegnarono a credere che vivesse nascosto in un sotterraneo, per poi apparire il giorno della liberazione di Barcellona. Fu una leggenda favorita dai famigliari di Mons. Vescovo e specialmente dal fratello Cappuccino, il quale fino a poco tempo fa riteneva ancora e diffondeva questa sua credenza, che il Vescovo fosse stato sequestrato dai "rossi" e condotto in Russia dove vivrebbe rinchiuso in una prigione. In realtà, Mons. Irurita fu ucciso a Barcellona, probabilmente nei primi giorni del dicembre del 1936: un ano fa venne riconosciuto il suo cadavere e trasportato con grande solennità alla cattedrale di Barcellona. In questa città ebbe luogo anche la dolorosa odissea di Mons. Polanco[146], Vescovo di Teruel, finita tragicamente a Figueras, a pochi chilometri dalla frontiera francese, nei giorni in cui le truppe nazionali liberavano la Catalogna dalla dominazione comunista: la odissea di Mons. Polanco e la scomparsa misteriosa e leggendaria del Vescovo di Barcellona appassionarono grandemente gli animi e contribuirono ad intensificare l'avversione contro i "rossi".

Per questo quando gli eserciti nazionali entrarono nella Catalogna non si verificarono contro il clero, come si temeva, le rappresaglie ed esecuzioni capitali od incarceramenti ed esigli applicati al clero basco, poiché il clero catalano più che dirigente del movimento "separatista" e fautore di una politica affine ed unita a quella del go[112]verno "rosso",

145. Manuel Irurita Almandoz (Larráinzar, Navarra, 19 agosto 1876 – Barcelona, 4 diciembre 1936). Fue nombrado obispo de Lérida por Pío XI el 20 de diciembre de 1926 y de Barcelona el 13 de marzo de 1930, si bien se le encomendó la administración apostólica de Lérida hasta el nombramiento de su sucesor, Salvio Huix en 1935. Fue martirizado en diciembre de 1936. Está en proceso de beatificación (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXVII, 371-372).

146. Anselmo Polanco Fontecha, O.S.A. (Buenavista de Valdavia, Palencia, 16 abril 1881 – Pont de Molins, Gerona, 7 febrero 1939), fue obispo de Teruel entre 1935 y 1939. En enero de 1938 fue hecho prisionero por el Ejército republicano tras la conquista de dicha ciudad. Estuvo bajo custodia durante casi un año, siendo trasladado en varias ocasiones. En las últimas semanas de la contienda fue fusilado por un pelotón militar junto a otros prisioneros, por lo que es considerado uno de los doce obispos asesinados en la zona republicana, víctima de la persecución religiosa. Fue beatificado en 1995 (Isacio Rodríguez Rodríguez, DBE, XLI, 864-866).

apparve, esso pure, come un perseguitato o come una vittima. Gli stessi giovani cristiani, i "fejocisti", che erano stati sempre considerati come simpatizzanti e addirittura addetti al "nazionalismo catalano", non ebbero molestie.

Non è da credere peraltro che non vi fosse ostilità contro il "catalanismo", che anzi si delineò, specialmente da parte dei militari, una lotta aspra per l'uso della lingua catalana, e gli incidenti sorti in occasione di predicazioni e di cerimonie religiose furono moltissimi, in ogni diocesi, e qualcuno violento ed increscioso.

Il risentimento poi si polarizzò contro l'E.mo Cardinale Vidal y Barraquer, la cui opera fu acremente discussa e il suo ritorno alla sua diocesi, così legittimo, fu tenacemente avversato.

A fine di dare una regola per la predicazione della parola divina nelle parrocchie delle città e sopra tutto il quelle di campagna, il Ministro dell'Interno, signor Serrano Súñer, si diresse ai Vescovi della regione proponendo una via di mezzo, che venne poi concretata nella Circolare data al sottosegretario del Ministero, signor Llorente, ai Governatori Civili della Catalogna e delle provincie basche e citata nel capitolo precedente. La soluzione parve ai Vescovi accettabile, almeno in linee generali, e solo Monsignor Guitart[147], Vescovo della Seo de Urgel, fu meno propenso ad accettarla. Le difficoltà con Mons. Guitart, considerato come separatista, si complicarono ancora più per la questione [113] del Principato di Andorra, per alcune pretese che il Governo spagnuolo avrebbe avanzato circa il regime del Principato, e sia anche perché avrebbe voluto porre limiti nel medesimo Principato alla lingua catalana, che è colà, insieme alla francese, la lingua ufficiale.

Non ostante la circolare del sottosegretario del Ministero degli Affari Interni, continuarono le difficoltà e anche qui si rinnovò la sequela di denunzie di sacerdoti contro sacerdoti e di religiosi contro religiosi di una stessa Congregazione od Ordine alle Autorità Militari e Civili. Di un modo speciale mi dovetti occupare di forti divergenze fra i Fratelli delle Scuole Cristiane, fra i Padri Scolopi, alle quali non sarebbe stato

147. Justino Guitart Vilardebó (Barcelona, 16 diciembre 1875 – 30 enero 1940). Fue ordenado sacerdote en 1901 y nombrado obispo de Urgel el 23 de mayo de 1920. Durante su periodo como Copríncipe de Andorra realizó numerosas mejoras, como la introducción de la electricidad, la construcción de carreteras y el establecimiento de oficinas de correos español, que llegaron a Andorra (DHEC, II, 343).

estraneo uno dei membri più influenti della Curia Generalizia residente a Roma.

Poco a poco gli animi si rasserenarono, e a ciò concorse l'opera di Mons. Michele de los Santos Díaz de Gómara[148], Vescovo di Murcia, nominato Amministratore Apostolico di Barcellona. Egli venne segnalato come persona non solo addetta al regime, ma di sentimenti e di idee "falangiste", però vi fu in ciò esagerazione. Ebbe qualche frase e qualche gesto non misurato, e di questo si valsero coloro che in fondo del cuore conservavano (e conservano tuttora) le note aspirazioni "catalaniste". Secondo il mio umile parere, di Mons. Michele de los Santos Díaz de Gómara svolse un'azione di zelo e di concordia, e seppe con opportunità invitare e scegliere i sacerdoti di ogni gruppo politico (a Barcellona il clero è diviso in parecchi nuclei distinti da diversità di tendenze po[114]litiche) ed orientarli verso un salutare apostolato. Egli seppe pure affrontare l'opposizione più o meno patente di determinate Congregazioni ed Ordini religiosi, che si distinsero sempre per l'appoggio e per la diffusione dell'idea e del programma "nazionalista".

Un illustrato e benemerito sacerdote, che ha occupato ed occupa anche adesso importanti posti nell'amministrazione della Curia, e che non ha potuto essere mai proposto come Vescovo unicamente per la sordità di cui soffre, mi scriveva che una gran parte del clero catalano, specialmente quello giovane, era di sentimenti e di ideali "nazionalisti", che nutriva un sentimento di indipendenza dall'Autorità Ecclesiastica, di alterigia e di vanità; che considerava il clero "non catalanista" inferiore dal punto di vista intellettuale e culturale, e si vantava di professare idee moderne contro sorpassate vecchie teorie teologiche. "En la organización externa de la Iglesia hablaban con frecuencia del dogma de la catalanidad, de la Iglesia catalana en contraposición a la Iglesia Española, lo cual en sus palabras y aspiraciones no era más que el deseo de que la Iglesia de Cataluña se organizara y viviera según las exigencias de los elementos catalanistas". Questi sacerdoti poi non potevano tollerare nulla che fosse scritto in castigliano, nemmeno il Bollettino ufficiale della Diocesi; e le riviste, le pubblicazioni e la predicazione dovevano essere tutte in lingua catalana anche dove come Barcellona e

148. Miguel de los Santos Díaz Gómara (Fitero, Navarra, 5 julio 1885 – Cartagena, 7 enero 1949). En 1920 fue nombrado obispo auxiliar de Zaragoza y obispo titular de Thagora, y después fue obispo de Osma (1924-1935) y Cartagena (1935-1949), y administrador apostólico de Barcelona (1939-1942).

nelle popolose città della Catalogna, la grandissima maggioranza parla il castiglia[115]no e tutti lo capiscono.

Due importanti istituzioni fomentarono lo sviluppo della lingua catalana negli ambienti ecclesiastici e l'uso della medesima nelle pratiche della pietà, e cioè: il "Foment de Pietat" e la "Obra d'Exercicis Espirituals".

Il "Foment de Pietat" fu fondato dal P. Casanova, gesuita, martire della barbarie "rossa" ed è noto che fu di tendenze eminentemente catalanista.

Il P. Casanova scrisse lavori apprezzati, e fra questi una vita di Balmes (il quale Balmes, per altro, pubblicò tutte le sue opere in lingua castigliana); e per i fedeli curò l'edizione, sempre in lingua catalana, di manuali di pietà: la "Guisa del Cristiá", il "Devocionari Parroquial", il "Missal Romá".

Oggi, specialmente per consiglio e dirò piuttosto per ordine di Mons. Díaz de Gómara, il "Foment de pietat" si è convertito, con grande vantaggio della cultura religiosa di tutta la Spagna, nella istituzione detta la "Balmesiana", il cui scopo è di promuovere gli studi religiosi superiori mediante una biblioteca bene nutrita, la fondazione di borse di studio, la pubblicazione scientifica di opere di consulta e di lavori di investigazione, e, infine, mediante corsi di lezioni metodiche e di conferenze. La "Balmesiana", a ricordo del fondatore il suddetto P. Casanova, dovrà essere sempre diretta da un pare gesuita, scelto d'accordo con l'Autorità Ecclesiastica; e ha svolto già in questo breve periodo di tempo una missione lodevolissima ed alta[116]mente benemerita della Chiesa. Essa, rompendo i ristretti limiti regionali a cui era stata destinata dal Padre Casanova ha aperto le sue porte alla Spagna intera e a tutto il mondo di lingua spagnuola, ha pubblicato opere importanti che servono qui e che possono essere utili in tutta l'America del Sud, e nella "Balmesiana" (che ha un locale splendido e una ottima biblioteca e buoni professori) si è perfino pensato come in un primo nucleo, per la desiderata Università Cattolica. Certo è da lamentare che, mentre da un lato è stata tolta l'impronta rigidamente catalanista, non si sia avuta, dall'altra parte, l'ampiezza di vedute necessaria per la cultura e per la buona armonia. Di fatto gli "españolistas" esagerati, oltre che si impegnano a ritenere la lingua catalana come un semplice "dialetto", ostacolano la pubblicazione di libri importanti, e (restando sempre nel campo ecclesiastico) non è stato concesso alla "Balmesiana" il permesso di continuare la pubbli-

cazione delle opere complete di Mons. Torres (*sic*) y Bages, l'illustre e "romanissimo" Vescovo di Vich, perché scritte in lingua catalana.

Anche l'opera degli Esercizi spirituali, che tanto contribuì perché il popolo fosse istruito e perché pregasse in lingua catalana, è stata orientata verso un orizzonte più ampio, e, invece di avere perduto di valore, si è affermata con maggiore efficacia e con maggiore frutto, come lo ha dimostrato il Primo Congresso Nazionale che si tenne a Barcellona nel maggio del 1941. L'esito fu straordinario e la chiusura ebbe luogo nel teatro massimo della città, con un'af[117]fluenza eccezionale di persone, e con l'intervento del signor Stefano Bilbao, allora Ministro di Giustizia, che apportò al Congresso l'autorità del suo ufficio e il prestigio della sua oratoria. Di ciò venne riferito in apposito Rapporto.

Per ragioni speciali Mons. Díaz de Gómara non poté continuare a reggere la diocesi di Barcellona[149], e il Santo Padre chiamò a succedergli Mons. Gregorio Modrego, Vescovo Ausiliare di Toledo e Vicario Castrense.[150]

La sua nomina fu accolta con generale soddisfazione e il nuovo Vescovo venne ricevuto con grande entusiasmo. Egli è di origine aragonese e conserva nel parlare e nei modi la schiettezza semplice, però cordiale, propria della sua regione. Oltre che Vescovo di Barcellona continua ad essere Vicario Castrense ed ha frequenti occasioni di trattare con gli alti ufficiai dell'esercito il che concorre a rendere migliore l'intesa fra la Catalogna e i militari, che come abbiamo detto, furono, nei primi tempi della vittoria nazionale, i più acerrimi oppositori alla lingua catalana. Le sue direttive ed orientazioni di governo apparvero ben chiare in da principio, e cioè, eminentemente "spagnuole" e pertanto, offrendo dubbio alcuni sui suoi sentimenti patriottici, può trattare con libertà e con maggiore oggettività le questioni regionali. Ome il suo predecessore, Mons. Michele de los Santos Díaz de Gómara, rifugge da prevenzioni e non dimostra preferenze per questo o quel gruppo di sacerdoti, ma

149. Se refiere a la relación personal del obispo con dos señoras solteras (Mercedes y Pilar Serrano Langarita, maestras) que vivían en el palacio episcopal, como primas suyas, aunque casi todos sabían que no existía tal parentesco. En AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1201* ff. 487-553, está la documentación relacionada con este asunto, denunciado por el abad de Montserrat, Antonio María Marcet.

150. Sobre la toma de posesión del obispo Modrego y su carta pastoral *Algo de nuestro programa episcopal* (Barcelona 1943) véase *Ibid., 1202*, ff. 148-166.

tutti chiama con la stessa bontà e desidera che tutti, al di fuori [118] di ogni tendenza politica, lavorino per il progresso spirituale della diocesi. Agli antichi e noti propositi "catalanisti" è successo il desiderio di lavorare per l'Azione Cattolica; continua l'interesse per l'opera del Seminario, l'intensità per l'incremento della pietà, e nel giugno ultimo si realizzò un Congresso Eucaristico diocesano che fu una grandiosa e consolante manifestazione di fede.[151] Monsignor Modrego si occupa con particolare cura della diffusione del Catechismo, ed è stata rimessa a nuovo la rivista *Orientaciones Catequísticas,* che desidera giungano a tutta la Spagna con il fine di agitare ed illustrare i problemi riguardanti l'insegnamento della dottrina cristiana. Per il Clero (che come abbiamo detto sdegnava quasi tutto ciò che veniva pubblicato in castigliano) si stampa la rivista *Apostolado Sacerdotal*, diretta da un gruppo di giovani sacerdoti, con a capo il rev. Isidro Gomá[152], nipote del defunto Cardinale Arcivescovo di Toledo, ed alunno di cotesto Pontificio Collegio Spagnuolo; e fra i giovani cattolici è sorta la rivista *Cristiandad* (anche questa scritta, ben inteso, in castigliano) che riscuote molte simpatie. Le grandi case editrici cattoliche hanno ripreso la pubblicazione di importanti opere di cultura religiosa, fra le quali molte traduzioni di opere estere.

Per questo dicevo al principio di questo capitolo che, giudicando dalle apparenze, si direbbe che la questione "catalanista" è sorpassata, ma credere ciò sarebbe illusione. Esistono fuochi sempre pronti ad ardere, esistono determinati centri di attività e di quando in quando i sentimenti "ca[119]talanisti" si manifestano come in altri tempi, discutendo apparentemente o sul modo di pronunciare il latino, o sull'uso

151. *Crónica del Congreso Eucarístico Diocesano* (Barcelona 1945) y varias cartas de Modrego a Cicognani sobre el mismo (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1202*). Sobre el mismo véase AAV, *Segr. Stato. 1944. Solennità e Congressi, 15.*

152. Isidro Gomá Civit (La Riba, Tarragona, 14 mayo 1917 – Barcelona, 4 noviembre 2000). Inició los estudios sacerdotales en el Seminario de Tarazona ; después los completó en el juniorado jesuítico de Veruela y en 1933 se incorporó al seminario de Barcelona. En 1935 marchó a Roma como alumno del Pontificio Colegio Español, donde recibió la ordenación sacerdotal en 1939, continuó la formación teológica en la Universidad Gregoriana y después frecuentó el pontificio Instituto Bíblico. Al regresar a Barcelona, en 1942 fue nombrado vicario del suburbio barcelonés de Verdum y profesor de Nuevo Testamento en el seminario conciliar. En mayo de 1952 fue secretario general del XXXV Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Barcelona. Fue canónigo lectoral de la catedral barcelonesa desde 1948, año en el que consiguió dicha prebenda por oposición (DSDE, 552-554).

delle pianete gotiche, o magari anche, criticando le "maniere aragonesi" di Mons. Vescovo, od organizzando "giuochi florali".

Anche nella grande massa si nota un desiderio meno intenso di politica, e lo stato generale è migliorato a causa delle condizioni di prosperità, alle quali si sta avviando il lavoro e l'industria. Parlando un giorno con il Cardinale Gomá sulla situazione della Catalogna, mi disse che là è sempre "cuestión de husos", questione di fusi, volendo alludere alla laboriosità della sua regione, dove tutto va bene quando le macchina da filare sono in movimento e quando le grandi fabbriche possono lanciare nel mercato grandi prodotti. Di più, il carattere catalano è più duttile di quello basco e sa adattarsi meglio alle esigenze delle circostanze. Per questo, l'intesa e la comprensione con il regime attuale risulta più cordiale, riuscì grandioso il ricevimento fatto al generale Franco nella visita, che, insieme al Ministro del Partito, signor Arrese, fece alla Catalogna nel gennaio del 1942. Secondo quanto ebbi l'onore di riferire non si può affermare che la manifestazione fosse del tutto spontanea, anzi da principio fu fredda, nonostante le istruzioni tassative dell'abile governatore civile signor Antonio Correa Veglison[153]; e il generale Franco si recò nella Catalogna con certa prevenzione e diffidenza; ma poi, nei giorni che colà rimase, si acquistò le simpatie della grande massa, e gli evviva e gli ap[120]plausi divennero caldi ed entusiasti.

La prima visita che il Caudillo fece fu al Monastero di Montserrat, e i benedettini seppero organizzare un ricevimento con solennità e grande apparato. Anche di ciò venne riferito con dettaglio.[154]

A rasserenare gli animi e da avviare la Catalogna verso una orientazione "nazionale" ha concorso in modo particolare il sindaco della città, signor Michele Mateu y Pla[155], e il Governatore Civile, il suddetto Antonio Correa y Veglison.

153. Antonio Correa y Veglison (Comillas, 31 agosto 1904 – Madrid, 26 septiembre 1971) fue un militar y político falangista activo durante la guerra civil y el Régimen de Franco, período durante el cual desempeñó los cargos de gobernador civil de Gerona, Navarra, Jaén y Barcelona y el de delegado nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS. Fue también consejero nacional del Movimiento y procurador de las Cortes.

154. La documentación sobre la abadía de Montserrat y la carta del abad Escarré a Franco (AAV, *Arch. Nunz.Maddrid 1274*, ff. 233-234).

155. Miguel Mateu y Pla (Barcelona, 1898-1972), fue un financiero, empresario y político. Alcalde de Barcelona (1939-1945), embajador en París (1945-1947), presiden-

Il signor Mateu y Pla, nipote dell'Arcivescovo di Toledo, Pla y Deniel, è persona di grande posizione sociale, uomo colto, espertissimo negli affari, di carattere equilibrato, e per questo gode di grande autorità. Fin dalla liberazione di Barcellona è sindaco della città ed ha saputo amministrare bene l'azienda pubblica. Nei momenti di maggiore difficoltà è stato consultato dal Governo, al quale ha dato sempre con lealtà e con chiarezza il suo suggerimento e parere. Ultimamente è stato nominato Ambasciatore di Spagna in Francia. Egli sarà ricevuto da prima come "Agente diplomatico ufficioso" e poscia come ambasciatore appena si saranno chiarite e definite alcune delicate questioni pendenti. Egli è un cattolico convinto e pratico.

Il Governatore civile, di appena 40 anni di età, viene dal falangismo, ma ha saputo imporre le sue idee e lo "stile falangista" con moderazione e con autorità, dando alla città e alla vasta provincia di Barcellona un tono di vita politica comprensivo e cordiale. Egli prende parte alle [p. 121] grandi manifestazioni religiose non solo con la presenza ma con conferenze e discorsi; e, di più, presta la sua protezione e forti aiuti pecuniari; favorisce costruzioni di chiese, opere di carità cristiana, e si onora dei suoi sentimenti di adesione alla Santa Sede. In occasione dell'arrivo della merce giunta da Argentina e rimasta quasi un anno nel porto barcellonese, diede ogni facilitazione ed aiuto. Si occupa con esito del rifornimento della città, si interessa delle questioni vitali, e, malgrado la giovane età e le tortuosità della politica, gode di grande prestigio.

Ho voluto ricordare queste due autorità civili, perché sono state di grande aiuto per la restaurazione e per l'incremento della vita religiosa a Barcellona e nella Catalogna.

Il problema più grave e più penoso fu quello riguardante la archidiocesi di Tarragona e il defunto Cardinale Vidal y Barraquer.[156]

---

te de la compañía automovilística Hispano-Suiza (1935-1945), presidente de la Caja de Pensiones, "la Caixa" (1940-1972), presidente de la patronal catalana Fomento del Trabajo Nacional (1952-1972), fue consejero nacional de Falange Española y Procurador en Cortes (1943-1972).

156. Francisco de Asís Vidal y Barraquer, (Cambrils, Tarragona 3 octubre 1868 – Friburgo, Suiza, 13 septiembre 1943). Se licenció en Derecho en la Universidad de Barcelona, ordenándose posteriormente sacerdote en Tarragona (1899). Ejerció diversas funciones en la diócesis de Tarragona. En 1910 fue nombrado arcipreste, en 1911 vicario capitular y en 1913 obispo y administrador apostólico de Solsona. Cinco años después fue elevado al arzobispado de Tarragona y en 1921 fue creado cardenal (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLIX, 890-894; LeBlanc, 807-814).

All'entrata delle truppe nazionali a Tarragona, reggeva l'archidiocesi, in qualità di Vicario Generale, il canonico Salvador Rial[157], contro il quale venne dato immediatamente ordine di arresto, sia perché considerato rappresentante del Cardinale Arcivescovo, e perché accusato di sentimenti ostile al regime, che avrebbe manifestato apertamente in un suo viaggio a Parigi e a Roma durante la guerra civile. Se quest'ordine fosse stato compiuto, la situazione giuridica ecclesiastica si sarebbe assai complicata, poiché il Ca[p. 122]nonico Rial non avrebbe potuto mantenere il contatto con i fedeli; ma grazie al segretario del Governatore Civile, signor Giuseppe Maria Sentís[158], buon cattolico ed amico del Rial, l'ordine fu per il momento sospeso, e si ebbe così tempo di trattare con il Ministro degli Esteri per studiare una soluzione. Si consigliò intanto il Rial a ritirarsi per qualche tempo da Tarragona, come per prendere un poco di riposo; venne a vedermi a San Sebastián, dove risiedeva allora il ristretto Corpo Diplomatico; fu per breve tempo a Pamplona, ma mantenne sempre il contatto con la Curia e con la diocesi. Ciò parve come una specie di esiglio (*sic*), e il Governo si mostrò abbastanza soddisfatto; e al poco tempo il Rev. Salvatore Rial poté ritornare a Tarragona, dove, com'è noto, ha continuato sempre come Vicario Generale del Cardinale Vidal y Barraquer, con cui ha potuto mantenersi sempre in relazione più o meno frequente. Non ha però mai riscosso la stima né l'approvazione del Governo; era, più che altro, un tollerato, ma

157. Salvador Rial Lloberas (Tarrasa, Barcelona, 1887 – Tarragona, 1 diciembre 1953). Estudió en el seminario de Barcelona. Ordenado sacerdote en 1900, se doctoró en teología en la universidad pontificia de Tarragona. Ejerció el ministerio en la diócesis de Barcelona hasta que en 1915 fue nombrado canónigo de la catedral y secretario de cámara y gobierno de la diócesis de Gerona. En 1921 pasó a la diócesis de Tarragona como canónigo penitenciario. Al comenzar la persecución religiosa de 1936 estuvo a punto de ser asesinado por los republicanos, pues permaneció diez meses detenido en el vapor-prisión "Río Segre" en el puerto de Tarragona. A la muerte del cardenal Vidal en 1943, en el exilio, la Santa Sede le nombró administrador apostólico de Tarragona y ejerció esta misión hasta que el 9 de octubre de 1944 tomó posesión del nuevo arzobispo, Manuel Arce Ochotorena, que le nombró gobernador eclesiástico *sede plena* (DSDE, 948-949).

158. Plácido Sentis Vilanova (Riudoms, Tarragona, 16 abril 1886 – Tarragona, 10 febrero 1948). Hizo los estudios eclesiásticos en el seminario de Tarragona, en el cual consiguió el doctorado en filosofía. Ordenado en 1907, consiguió la licenciatura en derecho canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Ganó por oposición la canonjía de prefecto de sagradas rúbricas de la catedral tarraconense y también fue director del colegio de la escuela normal del magisterio de Tarragona. Durante algunos años fue provisor y pro-vicario general de la archidiócesis, nombrado en 1915 (DHEC, III, 420; DSDE, 1087).

intanto fu di grande vantaggio per l'amministrazione dell'archidiocesi e per il ministero ordinario delle anime.

Com'è noto, l'aversione per il clero "catalanista" si concentrò contro l'E.mo Cardinale Vidal y Barraquer, sulla quale venne accumulata tutta una serie di prevenzioni, di accuse, di sospetti, quasi fosse stato il conduttore e promotore e sostenitore del "separatismo catalano". Ad accreditare questi concetti concorsero opinioni, e quasi si direbbe denunzie, di alti personaggi ecclesiastici le quali costitui[p. 123]vano il maggiore ostacolo per fare sparire od attenuare quei giudizi, e per rendere persuasive ed efficaci le molte conversazioni dirette a fare valere il diritto che il Cardinale Arcivescovo aveva di ritornare nella sua archidiocesi. Credo inutile dare al riguardo maggiori notizie, giacché il Signore volle chiamare a sé l'illustre ed appenato Cardinale; anche oggi la sua memoria è oggetto di discussione, ma, come sempre suole accadere, il tempo ha già cominciato la sua opera di giustizia, chiarendo i concetti e riducendo i fatti alle dovute proporzioni. Appena si seppe della morte quasi repentina dell'E.mo Cardinale Vidal y Barraquer, il Governo, seguendo l'uso tradizionale, fece celebrare in tutta la Spagna solenni funerali; e Mons. Salvatore Rial pubblicò nel Bollettino dell'archidiocesi una monografia sulla vita e l'opera del Cardinale Arcivescovo, la quale dovrà servire di base per un'opera di maggiore volume.

Il novello Arcivescovo, Mons. Emmanuele Arce y Ochotorena[159] non è catalano, ma conosce assai bene i problemi della Catalogna, e data la sua lunga esperienza e la sua cultura giuridica saprà, almeno così si spera, affrontare i problemi con serenità ed indicarne le soluzioni più sicure.

[124] CAPITOLO IX
RELAZIONI DEL REGIME CON LA SANTA SEDE

Prima dell'avvento della Repubblica, i rapporti fra il Governo Spagnuolo e la Santa Sede erano regolati dal Concordato del 1851 e da una serie di decreti emanati per chiarire diversi articoli; siccome poi il regime repubblicano non volle riconoscere il Concordato, e, anzi, diede leggi ostili alla Chiesa, la Santa Sede applicò il criterio proclamato da Benedetto XV nella prima parte dell'Allocuzione Concistoriale del 21

159. Manuel Arce Ochotorena (Ororbia, Navarra, 18 agosto 1879 – Tarragona 16 septiembre 1948). Fue obispo de Zamora y Oviedo y arzobispo de Tarragona, y creado cardenal por Pío XII en 1946 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, V, 38-41; LeBlanc, 76-77).

novembre 1921, e cioè che "i Concordati debbono ritenersi caducati quando uno Stato, in seguito a mutamenti radicali delle sue istituzioni, è talmente cambiato da non rispecchiare più quello con cui la Santa Sede aveva trattato e convenuto". In base a ciò, il Santo Padre Pio XI ritenne che con la Repubblica Spagnuola si dovesse applicare detto principio, e perciò il Concordato del 1851 fu considerato decaduto.

Sono note le discussioni fate al riguardo, l'atteggiamento assunto dal Generale Franco e dal suo Governo, gli argomenti avanzati a favore della esistenza del Concordato e le polemiche sostenute, le penose situazioni che ne derivarono, la resistenza fatta, a causa di ciò, dal governo per ammettere e poscia aumentare il bilancio del Clero, come più ampiamente vedremo in un apposito capitoli; e si giunse perfino al proposito di ritirare l'ambasciatore presso la Santa [125] Sede e invitare il Nunzio a lasciare i Paese.

Ciò avrebbe costituito il maggiore trionfo dei nemici della Chiesa e della Spagna, i quali sempre si sono affannati di mettere dissensioni fra il regime del Generale Franco e la Chiesa, come diremo nel Capitolo relativo alla Massoneria e alle società segrete; della Germania, o meglio del regime nazional-socialista, che nelle sue molteplici attività svolte qui, avrebbe voluto vedere la Spagna in un orientamento di assoluta indipendenza e addirittura di opposizione alla Chiesa, come si esporrà nel trattare della "propaganda tedesca"; di tutti i partiti di sinistra, di dentro e di fuori di Spagna, i quali hanno sempre visto nel Generale Franco non solamente il vincitore della guerra, ma l'avversario più deciso delle loro ideologie. Anche i Monarchici e i Carlisti, sempre più irrequieti per la ritardata realizzazione dei loro desideri, seguivano con grande curiosità la questione, menando scandalo, da un lato perché il Generale Franco non si mostrava abbastanza deferente verso la Santa Sede, e, dall'altro, desiderando che rinunziasse ai privilegi a fine di segnalarlo poi come inetto per non avere saputo difendere i diritti tradizionali della Nazione e della Corona.

Grazie alla deferenza usata sempre dalla Santa Sede, questa atmosfera pesante passò, che anzi nell'aprile del 1940 giunsero qui notizie assai consolanti sui futuri rapporti fra la Santa Sede e il Governo di Spagna, ma proprio a quell'epoca occorsero gli incresciosi incidenti di Siviglia e la situazione venne di nuovo ad intorbidarsi.

[126] Tuttavia rimaneva sempre l'indicazione fatta dalla Santa Sede al Marchese di Aycinena[160] nel periodo di tempo che fu Incaricato di

160. Pablo de Churruca y Dotres, Marqués de Aycinena (1882-1968). En distintas

Affari di Spagna, e cioè, di cominciare gli studi per stipulare, a suo tempo, un "nuovo Concordato"; e in vista e con la speranza di ciò, vennero redatti progetti di "Convenii" diversi ed emanate dal Governo leggi che possono servire molto bene di base per un accordo generale e completo. Così si venne al Convenio del 7 giugno 1941, relativo alla provvista delle Sedi vescovili; all'altro già presentato alla Santa Sede per la nomina dei benefici non concistoriali; ad un terzo, mandato recentemente, per la sovvenzione ai Seminai e alle Università Cattoliche; ed un quarto, che una Commissione consultiva del Ministero degli Affari Esteri sta elaborando per proprio conto, e che opportunamente sottometrà (*sic*) a codesta Segreteria di Stato, e una riforma generale dei confini delle diocesi.

In un primo punto si parlerà di questi "Convenii"; e in distinti capitoli si passeranno in rassegna:

a) le leggi e disposizioni date dal Governo in materie ecclesiastica e mista:
b) le leggi e riforme realizzate nel vastissimo campo dell'istruzione;
c) le iniziative e misure prese nel campo sociale.

[127] Convenio del 7 giugno 1941

Esso riguarda in modo speciale l'esercizio del privilegio di presentazione concesso dalla Santa Sede al Governo Spagnuolo, ed ha sul decaduto "diritto di patronato" differenze assai rilevanti e si può ben dire sostanziali. In base, di fatti, all'antico privilegio, il Sovrano Spagnuolo poteva presentare il candidato che voleva, come rivelano le formule che al riguardo venivano usate, pur restando alla Santa Sede il diritto di rigettare il candidato, se non aveva i requisiti richiesti per esercitare l'alto ufficio di Vescovo. È ben vero che per evitare conflitti vi erano conversazioni previe fra il Nunzio e il Ministro di Giustizia (al quale spettava, allora, di trattare delle designazioni e nomine ai benefici ecclesiastici, sia maggiori come minori), ma queste conversazioni non erano obbliga-

épocas perteneció a la secretaría del rey Alfonso XIII. En 1931 salió de la diplomacia activa pues renunció a su carrera y durante el gobierno de Azaña fue jubilado de unión de otros representantes del Cuerpo diplomático. El 7 de junio de 1937 llegó a Roma, en sustitución del almirante Magaz, como gente oficioso del Gobierno Nacional (AAV, *Segr. Stato 1937, Stati 7***3**), y el 27 de agosto presentó su carta de Gabinete como Encargado de Negocios del Gobierno Nacional al cardenal Pacelli (AAV, *Segr. Stato. 1937. Stati 98*, f. 17). En diciembre de 1939 fue nombrado embajador de España en Lima y en enero de 1946 fue nombrado de nuevo embajador de España cerca de la Santa Sede.

torie, ma semplicemente di opportunità e di convenienza, e nella storia spagnuola sulle nomine dei Vescovi non sono mancate lunghe e vivaci dissensioni, che furono di grande danno ai buoni e cordiali rapporti fra la Santa Sede e la Spagna.

Oggi vi devono essere conversazioni fra il Ministro degli Esteri e il Nunzio Apostolico per giungere "ad un principio di accordo" almeno su sei candidati; questi saranno sottoposti al Santo Padre, il Quale formerà una terna, perché da essa il Capo dello Stato scelga il Candidato, che riterrà conveniente presentare per la nomina a Vescovo della sede vacante.

[128] Il "Convenio" quindi armonizza opportunamente certa iniziativa data al Governo, con la suprema Autorità del Santo Padre; e per questo, il Ministro degli Esteri, prevedendo impressioni e commenti poco favorevoli quando fossero conosciuti i termini del "Convenio" e paragonati con quelli dell'antico "diritto di patronato", pregò di ritardarne la pubblicazione a fin di potere preparare l'ambiente. Di fatto, come riferii nel Rapporto n. 484 del 15 luglio 1941[161], mentre fu generale la soddisfazione appena si seppe che la Santa Sede e il Governo spagnuolo erano giunti ad un accordo per la nomina dei Vescovi, assai svariati furono i commenti quando si conobbe il testo del "Convenio". Gli oppositori e anche parecchi amici del regime, non mancarono di notare che, in fondo, l'antico "diritto di patronato" si poteva considerare come scomparso, e gli stessi falangisti non ebbero parole di cordiale approvazione, poiché credettero di vedere nel "Convenio" una diminuzione dei tradizionali diritti dello Stato.

Intanto fu necessario subito chiarire una questione presentata già dall'Ambasciatore spagnuolo circa il senso genuino del "Convenio", considerato come "ejercicio del privilegio de presentación" e posto come titolo, non come introduzione, nei documenti ufficiali.

L'insistenza fatta per l'uso di questo titolo da parte del Governo potrebbe sembrare riferirsi non all'esercizio del "nuovo privilegio" concesso dalla Santa Sede nel "Convenio" del 7 giugno 1941, ma a quello già esistente, quindi [129] come una modificazione dell'antico "diritto di patronato". Similmente la Santa Sede credette opportuno e doveroso fare osservazioni circa l'apposizione delle firme, le quali venne nei due

161. Despacho n. 484/4985, del 15 julio 1941, de Cicognani a Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1370*, ff. 296-305).

documenti ufficiali alternate; circa i valore e la portata delle conversazioni fra il Ministro e il Nunzio Apostolico, come pure, circa il diritto esclusivo della Chiesa nel giudicare delle attitudini ed idoneità dei candidati per reggere una diocesi.

Questi punti diversi furono discussi nella conversazione che il signor Serrano Súñer, Ministro degli Esteri, ebbe con l'E.mo Cardinale Maglione nel suo viaggio a Roma nel giugno del 1942, e vennero poscia fissati nell'ottobre dello stesso anno in uno scambio di Note con il successore del signor Serrano Súñer, il signor Conte de Jordana. Nella risposta che questi diede a la Nota che gli fu mandata dal Nunzio, convenne che nell'atto di vacanza di una diocesi, il Governo non ha diritto di presentare una lista di sei nomi, ma è il Nunzio Apostolico che, dopo di avere preso contatto con il Governo, deve redigere e rimettere la lista dei sei candidati alla Santa Sede; che le conversazioni previste hanno soltanto carattere confidenziale, e che il giudizio sulla idoneità dei candidati spetta unicamente alla Santa Sede (Cfr. Rapporto n. 657 del 26 ottobre 1942). "Por lo demás –dichiarava il signor Conte de Jordana– aun cuando V.E. sabe bien que no cabe ponerlo en duda, reitero que es propósio firme de Gobierno proceder siempre de acuerdo con la Santa Sede y concordar con ella sobre cuantos asuntos y pormenores estén pendientes y sea con[130]veniente hacerlo, no pudiendo ser a tal fin más favorable y conciliadora la disposición del Gobierno".

Riguardo all'ordine delle firme, si credette, come opportunamente spiegai, che fosse consuetudine quasi comune alternarle, ma appena feci notare che l'uso era distinto, e che sempre, anche nei Paesi non cattolici, come la Germania, la precedenza veniva data alla Santa Sede, il signor Serrano Súñer diede le più ampie spiegazioni, manifestando che aveva proceduto in buona fede e che mai fu intenzione del Governo diminuire, sia pure lievemente, il prestigio e l'autorità di Roma.

Così pure venne accettata la formula presentata dalla Santa Sede per la pubblicazione della nomina dei Vescovi, formula che è già entrata nell'uso ordinario senza il minimo cambiamento; e di uso ordinario è sia l'accordo di pubblicare simultaneamente, a Roma e Madrid, le nomine suddette, e sia la radio come la stampa non ne danno notizia se non nel pomeriggio del giorno segnalato dalla Santa Sede.

Anche la formula del giuramento, concessa non in forza di un antico privilegio, né in base al Convenio del 7 giugno 1941, ma per benevolenza del Santo Padre, ha segnato un grande progresso sulle vecchie formule tradizionali. Com'è noto, anche al tempo della Monarchia, i

Vescovi eletti davano il giuramento davanti al Ministro di Giustizia, quantunque non sempre lo prestavano in persona; spesso firmavano semplicemen[p. 131]te la formula impressa. La formula riusciva assai molesta, perché il nuovo Vescovo non solamente giurava fedeltà al Sovrano, ma si impegnava a non porre ostacolo a nessuna delle sue leggi, delle regalie, delle consuetudini, dei convenii: "Haec omnia et singula eo inviolabilius observabo quo certus sum, nihil in illis contineri, quo juramentum fidelitatis meae erga Catholicum nostrum Hispaniarum Regem eiusque legibus regni, regaliis, consuetudinibus, concordiis et aliis quibuscumque juribus ipsi legitime quaesitis adversari possit. Sic me Deus, etc." A questa formula regalista, è stata sostituita la stessa che venne fissata nel Concordato italiano, sobria e dignitosa.

Siccome poi i Vescovi italiani prestano il giuramento davanti al Sovrano (stando alle notizie qui giunte), il Generale Franco decise che anche i Vescovi spagnuoli lo prestassero dinanzi al Capo dello Stato, fungendo da *notario* il Ministro di Giustizia. In questa circostanza, il Generalissimo suole trattenere i Vescovi a colazione, alla quale vengono invitati tutti i Ministri a portafoglio, l'Arcivescovo Primate, il Nunzio Apostolico, il Presidente delle Cortes e qualche altra autorità. Il giorno dopo i giornali sono soliti di portare, oltre la notizia del giuramento, la fotografia della cerimonia, e ciò è sembrato e sembra tuttora cosa alquanto singolare. Benché, come ho detto, i Vescovi di Spagna abbiano prestato sempre il giuramento di fedeltà al Sovrano, e purtroppo con una formula riprovevole, questo veniva dato di un modo privato; si sarebbe detto che rispondeva semplicemente [p. 132] ad un requisito burocratico, che d'altra parte era sconosciuto, non solo dal popolo, ma degli stessi ambienti ecclesiastici e politici. La solennità quindi e pubblicità data dal Generale Franco alla cerimonia del giuramento appare come una innovazione, e fu interpretata quasi come una esigenza del regime per incatenare al suo carro la gerarchia della Chiesa. Il generale Franco invece la considera come un atto di deferenza, per dare ai Vescovi, in occasione del giuramento, una opportunità di mettersi in contatto, oltre che con il Capo dello Stato, con gli uomini del governo.

L'impressione causata dalla cerimonia del giuramento venne attenuandosi quando i giornali ne pubblicarono i termini, e si attenuerebbe ancora più se si conoscessero i termini della formula antica; ma, malgrado ciò, anche oggi l'impressione rimane sfavorevole, e ritengo (come ho fatto notare in qualche circostanza) che una maggiore riserva e discrezione sarebbe di profitto per tutti e per lo stesso governo.

Nonostante le difficoltà sorte circa la interpretazione di alcuni punti del Convenio e le incertezze che sogliono avvenire nell'applicazione di qualsiasi legge o trattato, si è già potuto provvedere alle numerose diocesi vacanti, e la provvista avrebbe potuto essere più celere, se si fosse potuto contare con un maggiore numero di candidati. Nonostante le ricerche realizzate e le insistenze ripetute ai Vescovi e ai Superiori degli Ordini religiosi, il numero di sacerdoti ritenuti capaci e degni dell'Episcopato è stato sempre limitato, e di questi una gran parte si è dovuta la[p. 133]sciare, perché le informazioni non erano sodisfacenti. Ho passato in rassegna ed ho sempre presenti i migliori alunni di cotesto Pontificio Collegio Spagnuolo e quelli della Pontifica Università di Salamanca; ho insistito, e continuo a farlo, con i Metropolitani perché nelle Conferenze episcopali facciano del loro meglio per indicare soggetti adatti e li comunichino alla Nunziatura, ma con risultato scarso. Potrei citare esempi, e mi basti riferirmi all'ultima Conferenza episcopale dell'Archidiocesi di Granada, dove vennero proposti pochissimi, e candidati già conosciuti ed esaminati dalla Nunziatura. E non intendo con ciò fare il minimo appunto verso l'Ecc.mo Arcivescovo di Granada che si preoccupa assai di questa questione, tanto è vero che da Granada sono usciti quattro dei Vescovi nominati di recente[162]. Vi sono diocesi assai vaste con clero abbastanza numeroso (basti ricordare Siviglia e Saragozza) ma nessun soggetto è stato segnalato, anzi la risposta avuta a tale riguardo è piuttosto penosa, poiché non vi sarebbe colà nessun sacerdote degno di essere preso in esame.

Sulle investigazioni dei candidati devo notare che da parte del Governo si sono usati, alle volte, metodi poco discreti, almeno in principio, poiché veniva incaricato della investigazione un governatore o un militare o un commissario di polizia, i quali interrogavano direttamente i sacerdoti che venivano loro indicati come probabili candidati, e ciò con evidente pregiudizio del secreto e delle stesse persone [p. 134] interrogate. Queste si lusingavano senz'altro di essere elevate alla dignità

162. Se refiere a Manuel Hurtado García, párroco de S. María Magdalena de Granada, preconizado obispo titular de Bilta y auxiliar del arzobispo de Granada, Agustín Parrado García, el 13 enero de 1942; a Rafael García y García de Castro, canónigo de Granada, nombrado obispo de Jaén el 29 de diciembre de 1942; a Jesús Mérida Pérez, vicario general de Granada y abad del Sacro Monte, nombrado obispo de Astorga el 10 de junio de 1943 y a Francisco Cavero Tormo, vicario general de Granada, nombrado obispo de Coria el 9 de diciembre de 1944.

episcopale, mentre i loro nomi non erano stati presi dall'Autorità Ecclesiastica nemmeno in considerazione.

Avendo ricevuto per simili indiscrezioni diverse denunzie, ne parlai lungamente al Signor Conte di Jordana, insistendo di nuovo che il giudizio, e quindi le opportune ricerche, per la idoneità dei sacerdoti all'Episcopato, era esclusivo della Santa Sede, e che era pertanto necessario astenersi da investigazioni e domande che anche nel modo con cui venivano realizzate riuscivano moleste. Il signor Conte de Jordana, sempre prudente ed equanime, mi manifestò che le investigazioni suddette non erano fatte per ordine o suggerimento del Ministero, ma da qualche zelante ed intramettente, e mi assicurò che avrebbe fatto in proposito gestioni opportune. E così fu.

Con molta maggiore riservatezza il signor Stefano Bilbao, allora Ministro di Giustizia, si diresse in via del tutto confidenziale e privata a diversi Vescovi ed Arcivescovi perché gli indicassero quei sacerdoti che stimassero degni di reggere una diocesi, e la corrispondenza fu strettamente personale del Ministro e dal Ministro gelosamente conservata. In una conversazione privata mi disse che aveva creduto cosa prudente scrivere ai Vescovi, desiderando la maggiore unione di intendimenti e di giudizio fra la Chiesa e il Governo.

Nel Convenio del 7 giugno si accenna pure alla provista dei Benefici non concistoriali, come diremo appresso; [p. 135] inoltre si richiamano in vigore i primi quattro articoli del Concordato del 1851; e il Governo si compromette a non dare leggi su materie miste o su materie che siano di interesse per la Chiesa, senza una intelligenza previa con la Santa Sede.

Progetto di Convenzione per la provvista dei benefici non concistoriali

Il Convenio del 7 giugno 1941 stabilisce che siano iniziati, subito dopo la firma, opportune pratiche per concretare le norme che devono essere osservate nella provvista dei benefici non concistoriali, "essendo la Santa Sede disposta a fare al Governo spagnuolo alcune concessioni su quelli nella cui provvista interveniva il Monarca".

Intanto, nell'articolo si fissava che i Vescovi procedessero liberamente alla nomina dei parroci. Notificandola poscia al Governo per quelle osservazioni di carattere politico generale che credesse opportuno presentare. Così si sta praticando dal 1941, senza che sia sorto fino ad oggi il più lieve incidente; ma non saprei dire se i Vescovi osservino

questa diposizione, giacché in molti casi o non rimettono o ritardano l'invio dei nomi dei sacerdoti destinati a questa o quella parrocchia. D'altra parte, com'è noto, in Ispagna le norme canoniche sulla provvista dei parroci sono praticate di un modo alquanto singolare. I Vescovi preferiscono nominare economi, che hanno, è ben vero, tutta la giurisdizio[p. 136]ne ed autorità dei parroci, ma restano sempre "ad nutum Episcopi" con pregiudizio del ministero sacerdotale, poiché l'incertezza è sempre causa o di preoccupazione o di noncuranza; e anche con danno economico, poiché gli economi sono retribuiti solo con i due terzi dell'onorario.

I concorsi sono poco in uso e vengono indetti non quando avviene la vacanza di una parrocchia, né ogni anno, né ogni tre, ma a periodi di 20 o 25 e più anni, si ché i concorsi alle parrocchie riescono in tal modo di grande peso, sia per il numero dei concorrenti, poiché tutti gli economi e gli stessi parroci vi possono prendere parte, i primi per rendere la loro condizione di precaria in stabile e i secondo per migliorarla; sia per il numero enorme di lavori e di esercizi da esaminare e da giudicare; per la concorrenza di aspirazioni e quindi per il mal contento che ne deriva quando non possono essere realizzate. Spesso poi portano con sé una certa quasi fatale ingiustizia, poiché economi che hanno retto parrocchie per 20 o 25 anni, e quindi di certa età, si trovano a competere con giovani usciti di recente dai Seminari, che hanno, non dirò scienza maggiore, ma maggiore freschezza di metodo e di distinzioni scolastiche, che tanto servono rendere gli esami più brillanti.

Per questo, simili concorsi, a intervalli così lunghi, sogliono essere causa di malcontento e di avversione contro i Vescovi. Cito al riguardo i casi di concorsi parrocchiali fatti in questi anni nell'Archidiocesi di Burgos e nelle diocesi di León e di Oviedo. Essi erano assolutamente [p. 137] indispensabili, poiché non erano stati inetti da più di un quarto di secolo, ma produssero disgusti e molestie e una sequela di anonimi, i critiche a anche di insulti.

Secondo il mio sommesso parere, qui sarebbe necessaria una riforma efficace ed avviare l'Episcopato verso l'osservanza più accurata delle disposizioni del Diritto Canonico, benché vi sia qualche canonista che discute se, anche dal punto di vista delle norme dl Codice di Diritto Canonico, i concorsi alle parrocchie siano o no, in Ispagna, obbligatori.

Riguardo alla provvista dei Canonicati e dei Benefici delle chiese cattedrali, delle collegiate e delle cappelle reale o muzaraba, sono state

date, dopo la guerra civile, diverse norme, alcune per consiglio o suggerimento di ordine privato, altre con autorizzazione della Santa Sede.

L'E.mo Cardinale Gomá si oppose con tenacia alla provvista dei Canonicati e dei Benefici suddetti, per timore che la loro provvista fosse di detrimento al ministero parrocchiale. Di fatto, dato il grande numero di vacanti, prodotte dalla guerra civile, la maggior parte dei sacerdoti avrebbe preferito un posto di canonico a quello di parroco, e l'assistenza religiosa del popolo ne avrebbe sofferto assai. Perciò suggerì di sospendere, o almeno di limitare, le provviste. Siccome per altro era necessario dare una forma più concreta a queste orientazioni e tenere in conto il parere degli Arcivescovi e Vescovi, il Cardinale Gomá propose alla Santa Sede di affidare le studio del problema gli Ecc.mi Metropolitani. Ciò venne ac[p. 138]cordato con Dispaccio n. 1163 del 15 febbraio 1940, e si stimò pertanto opportuno mandare ai Vescovi una Circolare segnalando loro "la conveniencia de que no se proceda a la provisión de ninguno de dichos beneficios", fino a che la Commissione degli Arcivescovi non avesse emanato le conclusioni del loro studio. Fatte le dovute consulte, il Cardinale Gomá sottomise la seguente proposta: "Autorizzare in via provvisoria i Rev.mi Ordinari delle diocesi, nelle quali sia possibile, la provvista di almeno due terzi delle prebende vacanti, senza pregiudizio alcuno di qualsiasi altra soluzione futura, la quale possa essere adottata dai Vescovi in caso di regime di diritto comune o di accordi della Santa Sede con il Governo Spagnuolo" (Cfr. Rapporto n. 283). Con cifrato n. 107, cotesta Segreteria di Stato comunicava che il Santo Padre si era degnato accogliere favorevolmente la proposta.[163]

Venne quindi messo in vigore il così detto "sistema della nomina dei due terzi", che durò fino alla firma del Convenio del 7 giugno 1941. Siccome nell'articolo 7 si prevede già la redazione di un opportuno accordo fra la Santa Sede e il Governo spagnuolo per la provvista dei benefici delle Cattedrali e delle Collegiate si convenne –e si mandò al riguardo una Circolare in data 10 luglio 1941– di sospendere qualsiasi nomina di canonico o beneficiato fino al giorno in cui fosse stato raggiunto e debitamente firmato l'accordo, ad eccezione di quattro canonici di ufficio: il Dottorale, Magistrale, Lettorale e Penitenziere, nella cui

163. Telegrama cifrado N. 107 (junio 1940). «In riscontro Rapporto N. 283 concernente provvista benefici cattedrali significo VER che Santo Padre si è degnato accogliere favorevolmente proposta formulata in proposito da Cardinale Gomá. Card. Maglione» (AAV, *Arch Nunz. Madrid 979*, f. 113).

nomina non interveniva mai la Corona, e la cui opera, d'altra parte, è parti[p. 139]colarmente utile per la retta amministrazione dei Capitoli, per il disimpegno di alcune cattedre nei seminari e per la predicazione nella Cattedrale.

Con Rapporto n. 906 del 20 febbraio 1943, avevo l'onore di sottomettere al giudizio della Santa Sede il progetto di Convenio per la nomina dei benefici in parola, che mi era stato consegnato dal Ministro degli Esteri. Al riguardo osservavo che sull'antico privilegio esercitato dai governi della Monarchia, questo progetto ha due grandi vantaggi, e cioè: riduce il numero di benefici riservati alla Corona, poiché, in futuro, si osserverà l'alternativa di un modo matematico; e di più –e questo è il principale vantaggio– anche quando il governo entri nella provvista di alcuni benefici, non potrà farlo se non scegliendo la persona fra un gruppo di candidati presentai dall'Ordinario.

Com'è noto, la Santa Sede apportò diverse modificazioni; furono interpellati al riguardo alcuni Arcivescovi e Vescovi di Spagna i cui pareri vennero comunicati da prima con telegramma[164] e poscia con Rapporto n. 872, del 22 aprile n.s., e il progetto è passato ad un nuovo esame.

164. Telegrama cifrado N. 743 (20 abril 1944). «Circa progetto provvista Benefici non Concistoriali ho consultato in conformità Dispaccio n. 40/44 Arcivescovi che hanno presentato osservazioni su diversi articoli: Art. 1º. Nessuna osservazione. Art. 2º. Arcivescovo Siviglia domanda *quid faciendum* quando Vescovo considera fondate difficoltà opposte dal Governo, et Cardinale propone ricorso alla Santa Sede. Art. 3º. Arcivescovo Toledo crede sommessamente che sarebbe ancora in vigore Concordato di Benedetto XIV pur non esistendo Concordato 1851 e che quindi dignità dovrebbe essere provviste per turno con Capo Stato, mediante terna proposta da Ordinario et sempre *audito Capitulo* anche quando turno spetta Ordinario. Cos' pure Canonico decano verrebbe presentato da Capo Stato previa terna, et sede vacante non si proceda nomina Decano. Allo stesso modo dovrebbero essere provvisti Cappellani Maggiori delle Cappelle Reali, et riservare nomina Cappellano Maggiore Mozarabico ad Arcivescovo Toledo. Cardinale Siviglia circa concorso richiesto per nomina abati Collegiate et gli Arcivescovi di Santiago et Saragozza circa concorso prescritto nell'Articolo 5 desidererebbero si determinasse espressamente chi nomina Tribunale et chi forma terne per evitare dubbi o difficoltà che potessero sorgere per anteriori pratiche in uso. Arcivescovo Saragozza fa accenno alle condizioni economiche richieste per i candidati. Art. 4º. Osservazioni senza importanza. Art.5º. Arcivescovi Toledo et Saragozza credono opportuno che Vescovi abbiano autorizzazione imporre oneri speciali nella provvista dei Canonicati et benefici. Ciò veniva concesso ai Vescovi in base a Real Decreto Concordato. Art. 6º et 7º. Nessuna osservazione speciale. Art. 8º et 9º. Arcivescovo Toledo secondo sua opinione penserebbe che riserve non avrebbero più luogo. Art. 10º. Arcivescovi Toledo et Granata desidererebbero maggiori dettagli et avanzano idea equiparare sacerdoti a determinate categorie impiegati Stato et pensano che omento attuale sarebbe propizio per tale riforma. Art. 11º. Arcivescovo Saragozza domanda se con ques-

Intanto non sono mancati al riguardo incidenti, sopra tutto per quei benefici che, in base al canone 1435, rimangono riservati alla Santa Sede, ogni qualvolta che il titolare del Beneficio viene nominato dal Santo Padre ad una diocesi vacante. Nelle numerose nomine di Vescovi fatte in questi ultimi anni, sempre o quasi sempre si è verificato il caso [p. 140] di riserva alla Santa Sede, ciò veniva specificato, secondo l'uso comune, nelle relative bolle. Per ciascuno di questi casi giungeva una Nota da parte del Ministro degli Esteri, mostrando meraviglia per tale riserva, poiché "contaría normas generales y tradicionales que siempre fue criterio del Gobierno defender y mantener". Tuttavia, "por singular consideración –aggiungeva la Nota– a la Augusta Persona del Santo Padre y en prueba del conciliador espíritu que anima al Gobierno, se da curso a dicha Bula …sin que esto implique, claro está, que se admita la reserva aludida ni que con ello se siente precedente". In base alle Istruzioni avute, specialmente coi Dispacci nn. 3440 e 4860, del 6 giugno e del 4 agosto 1943, è stata sempre mia premura fare osservare, tanto a voce come con apposite Note che pur essendo in cammino trattative per giungere ad un accordo circa la provvista dei Benefici non concistoriali, e pur avendo la Santa Sede manifestato che farà alcune concessioni, vige per il momento il Diritto Comune, e quindi la Santa Sede ha diritto di apporre nelle Bolle Vescovili la abituale clausola di riserva del beneficio non concistoriale rimasto vacante. Malgrado ciò –osservavo– la Santa Sede ha voluto dare al Governo una nuova prova di benevolenza, dichiarando che no avrebbe fatto uso di quella clausola, fino a che non sia risolta definitivamente la questione. Ma le Note si sono sempre susseguite di un modo uniforme e si direbbe stereotipato, e ad esse è stato risposto sempre della medesima maniera.

[p. 141] Tuttavia, in occasione nella nomina del Rev. Innocenzo Rodríguez Díaz (*sic*), parroco di San Marcelo di León, alla Sede Vescovile di Cuenca, il Ministro degli Esteri insistette sul suo punto di vista, sollevando una nuova questione, ed invocando il Concordato del 1753 stipulato fra il Papa Benedetto XIV e il Re Fernando VI. Secondo il Ministro degli Esteri, "la cesión de reservas establecida en el artículo 5º de

to articolo si intendono esistenti tutti i Canonicati ed Benefici enumerati nel Concordato 1851. Invio Rapporto et pregherie manifestarmi se non ostante osservazioni su dette devo presentare progetto al Governo. Cicognani» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 982,* ff. 139-141).

dicho Concordato debe considerarse en vigor a perpetuidad por razón de la compensación económica que el Gobierno Español dio a la Santa Sede por aquella cesión, según se detalla en el artículo 8º de dicho Concordato de 1753". Il compenso economico fu di scudi romani 310 mila e i benefici riservati alla Santa Sede vennero fissati in numero di 52. "Quedaron reducidas a 52 piezas las reservas de la Silla Apostólica y libradas o rescatas las demás con la entrega de un capital de trescientos y diez mil escudos romanos, que a razón de un tres por ciento producirá anualmente nueve mil y trescientos escudos de la misma moneda, en cuya cantidad se ha regulado el producto de los derechos arriba dichos".

Di ciò diedi conto con cifrato n. 598[165], e, come vedremo, la questione sarà sollevata pure nel trattare del Bilancio del "Culto y Clero", quando si discuterà egli onorari da assegnare a Clero delle cattedrali e a quello delle parrocchie.

Per la stessa nomina del parroco di San Marcelo di León alla diocesi di Cuenca e in altra Nota, il Ministro degli Esteri osservò che la "riserva" era anche contraria al [p. 142] Convenio del 7 giugno 1941, poiché in esso si dice che i Vescovi devono procedere alla provvista delle parrocchie liberamente (art. 8), quindi, senza intervento di altre autorità. Mi fu facile rispondere che il "liberamente" si intende "fuori di qualsiasi ingerenza dell'autorità civile", ma sempre in conformità delle norme del Diritto, le quali, in alcuni determinati casi, impongano la "riserva" del beneficio vacante.

Però tutti questi incidenti e discussioni spariranno appena si giunga alla conclusione del Convenio, e ritengo che questa non possa tardare, giacché, secondo il mio sommesso parere, i punti di divergenza non

165. Telegrama cifrado N. 598 (15 diciembre 1943). «Vescovi ultimamente nominati hanno preso possesso loro rispettive diocesi però continua questione circa riserva dei benefici fata dalle relative Bolle secondo le norme del diritto comune. Recentemente Ministro Esteri mi ha inviato nota citando a sostegno privilegio Spagna suddetti benefici Concordato del 1753, confermato da quello del 1851, affermando che Santa Sede aveva rinunziato perpetuamente alla riserva di benefici non concistoriali, eccetto 52, e lo Stato Spagnolo aveva consegnato a la Santa Sede la somma di 310 ila scudi romani perché le rendite di questo capitale compensassero le diminuzioni degli introiti rappresentati dalle tasse. Ministro afferma che secondo Canonisti le stipulazioni concordate di carattere economico sono perpetue ed aggiunge che tale perpetuità è fatta rilevare dallo stesso Concordato del 1753. Naturalmente ho fato notare subito che Concordato non è in vigore però Governo insiste sul fatto della consegna del capitale. Sto preparando nota di risposta che non vorrei inviare senza prima sottometterla alto criterio VE.R. con preghiera di volermi fornire qualche atto non essendo più qui l'archivio dell'epoca. Cicognani» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 981,* f. 598).

sono gravi. Come ho riferito più volte, la conclusione sarà accolta con grande giubilo dai Vescovi e dai Capitoli cattedrali, poiché si potrà attendere con il dovuto splendore al culto divino e ad una migliore organizzazione delle Curie e dei Seminari, dove i Canonici e i Beneficiati soglio prestare un apprezzata collaborazione.

Progetto di Convenio per il sostenimento dei Seminari e delle Università Ecclesiastiche

Esso mi fu consegnato recentemente e venne trasmesso con Rapporto n. 919, del 6 dicembre di quest'anno.[166] Secondo la Nota di accompagnamento, il Ministro degli Esteri dichiarava che il progetto era stato confezionato da un Commissione "interministeriale" e "mista", essendo interventi nella redazione membri del Ministero degli Esteri e dei Ministeri [p. 143] di Giustizia e di Educazione Nazionale; e "mista" viene chiamata, non nel senso che vi abbiano partecipato rappresentanti delle due Autorità Sovrane, la Chiesa e lo Stato, ma perché era composta di "laici" e di "sacerdoti".

Oltre che personalmente, ringraziai il Ministro degli Esteri per questa nuova testimonianza di deferenza da parte del Governo, per gli interessi della Chiesa e per la generosità con cui viene in aiuto ai Seminari e alle Università Ecclesiastiche.

Il progetto dichiara espressamente che le "diocesi avranno, liberamente e in conformità el Diritto Canonico, i loro Seminari, la cui organizzazione corrisponde alle competenti autorità della Chiesa", ed assegna per il sostenimento dei professori, per la biblioteca e per il materiale scolastico, somme cinque volte maggiori di quelle poste nel Bilancio attuale.

Per l'Università di Salamanca stanzia 390 mila pesetas e per quella di Comillas 340 mila.

Inoltre riconosce il valore degli studi fatti nei seminari, ponendo al riguardo alcune condizioni, che non sembrano eccessive e che potranno essere modificate.

Il maggiore inconveniente è quello dei concorsi, che nel progetto vengono prescritti per la nomina dei professori. È ben vero che questa viene riservata ai Vescovi, ma oltre che obbligatori, i concorsi sono

166. Despacho n. 919/8557, del 6 diciembre 1944, de Ciconani a Tardini, sobre proyecto de Convenio sobre seminarios (*Ibid., 1157*, ff. 5-9v).

aperti per tutti i sacerdoti di Spagna e potrebbero quindi entrare nei Seminari professori non del tutto graditi; i concorrenti devono posse[p. 144]dere gradi accademici, e per avere buoni professori di latino, specialmente nelle prime classi, non sempre è necessario un titolo, il quale, d'altra parte, non sempre è una garanzia di conoscenza della lingua latina, che nelle scuole dello Stato è stata, almeno fino ad oggi, poco coltivata; ed, infine, il progetto prescrive che l'Autorità Diocesana dia conto a Governo delle nomine fatte e delle cattedre vacanti, il che peraltro potrebbe intendersi solo ad effetti di ordine amministrativo. Si richiedono pure determinati libri di testo, ma non per le materie di filosofia ed ecclesiastiche.

Il progetto dà pure una divisione di seminari diocesani ed interdiocesani, fatta secondo un criterio suo speciale, ma ritengo che tutte queste disposizioni potranno essere trattate in un ambiente di cordialità e di comprensione, a fine di adattarle alle norme del Diritto e in consonanza delle orientazioni date in materia di tanta importanza dalla Santa Sede e, in particolare, dalla S.C. dei Seminari e delle Università degli Studi.

Progetto di una riforma generale dei limiti delle diocesi

Riguardo a questo importantissimo problema, stata mia premura fare notare in qualsiasi circostanza, che esso è di stretta ed assoluta competenza della Santa Sede, e come al Governo spetta regolare, secondo i suoi criteri e le [p. 145] sue esigenze, le provincie civili, alla Chiesa spetta fissare, in vista del maggior bene delle anime e di un maggiore rendimento del ministero sacerdotale, i confini delle diocesi. Tuttavia anche in questo campo gli interessi civili non si oppongono, ma anzi concordano spesso con quello religiosi, e il Governo ha creduto opportuno nominare per proprio conto una Commissione "interministeriale" e "mista" (nel senso su accennato) per studiare il problema e confezionare un progetto di riordinamento generale di confini, da sottoporre opportunamente al giudizio supremo e definitivo della Santa Sede.

In realtà, la circoscrizione attuale delle diocesi, che data da moltissimi anni, è oltremodo irregolare per un complesso di motivi storici e di influenze giuridiche e politiche distinte; per le condizioni materiali dell'ambiente che sono cambiate con l'impianto delle ferrovie e il tracciato di nuove strade, per le vicende di paesi e città, alcune delle quali sono diminuite e diminuiscono sempre più di importanza, mentre altre, fino a ieri insignificanti, sono, per motivi di commercio o di industria, cresciute enormemente e in un costante sviluppo.

Il maggiore inconveniente che si nota in diverse diocesi è la discontinuità del territorio, si ché, i rispettivi Vescovi, nel praticare la Visita Pastorale, sono obbligati a traversare altre diocesi. Cito al riguardi e come esempio: Oviedo, León, Lérida, Huesca, Ávila, Segovia, Toledo, e questa archidiocesi ha, per di più, parrocchie tanto distanti, che riesce quasi impossibile visitarle. Alcune furo[p. 146]no visitate recentemente dal Vescovo Ausiliare, il quale mi disse che quei fedeli non avevano la minore idea di un Vescovo, e la grandissima maggioranza non erano cresimati.

In parecchie zone le diocesi rientrano le une nelle altre, formando un vero mosaico. Per esempio, Lérida e Huesca, nei confini della Catalogna con Aragona, oltre infrapporsi fra di loro entrano in altre sette diocesi: Tarragona, Tortosa, Solsona, Vich, Urgel, Jaca e Barbastro, il che porta ad incertezze e, per i fedeli, a complicazioni quando si tratta di compiere pratiche legali e canoniche.

Spessissimo una sola diocesi ha parrocchie in diverse provincie civili, causando difficoltà ai fedeli e sopra tutto all'Autorità Ecclesiastica, la quale è obbligata a trattare con tre o quattro governatori civili, ciascuno dei quali ha le proprie idee e le proprie influenze politiche, spesso anche sul clero, con discapito non lieve dell'unità di direzione. León, oltre le numerose parrocchie della provincia civile omonima, ne ha 88 nella provincia civile di Palencia, 42 in quella di Valladolid, 56 a Santander, 17 a Zamora; l'Archidiocesi di Burgos ne ha 98 a Santander, 54 a Palencia, 23 a Logroño; e lo stesso succede a Huesca, ad Astorga, a Oviedo e a molte altre. Per questo, il criterio osservato dalla Commissione "interministeriale" e "mista" nel redigere il suo progetto, è stato quello di fare coincidere la circoscrizione ecclesiastica con quella civile sempre che sia possibile, e tenendo sempre presente in conto ragioni di speciale rilievo. Questo criterio però no viene applicato in senso contrario, [p. 147] e non vi è inconveniente alcuno nell'ammettere che esistano più diocesi in una stessa provincia civile. L'esempio si ha nella provincia civile di Barcellona, dove, oltre la diocesi dello stesso nome, esistono quelle di Solsona e di Vich.

Alcune hanno popolosi centri ed una grande distanza, i quali rimangono fuori della vigilanza e dell'influsso dell'Autorità. La diocesi di Cartagena ha la grossa città e provincia civile di Albacete a 140 chilometri; Siviglia ha la città e provincia civile di Huelva a 90 chilometri, e così Toledo in relazione alla provincia di Guadalajara, Santiago di Compostela in relazione a Pontevedra.

Altre diocesi la cui circoscrizione potrebbe combaciare perfettamente con la provincia civile, vengono sacrificate e ridotte a un territorio oltre modo ristretto. Così Cadice non ha che 25 parrocchie, e la maggior parte del territorio della provincia civile va a la archidiocesi di Siviglia; lo stesso si dica della diocesi e provincia di Teruel, assorbita in gran parte dall'archidiocesi di Saragozza.

A proposito di Saragozza ricordo la nota situazione della parrocchia di Santa Engracia, che appartiene alla diocesi di Huesca, ma che è situata nella parte migliore e più importante della città di Saragozza, il che ha dato e dà continuamente motivi di discussioni, di dibattimi e di irrequietudine, e di più complica di una maniera sommamente molesta la giurisdizione e le attività dell'Arcivescovo. Più volte, lungo i secoli, si è tentato di rimediare questo gravissimo inconveniente, ma senza risultato, e si è dovuto lasciar[p. 148]lo in disparte per evitare agitazioni di popolo e battaglie di parlamentari. Si crede invece che vi possa esser probabilità di riuscita nel caso di un riordinamento generale dei confini delle diocesi.

Vi sono, infine, città che, oltre essere capitali di provincia, sono di grande potenzialità ed hanno acquistato grande importanza, come la industriale Bilbao, capitale di Vizcaya, e San Sebastián, capitale di Guipúzcoa. Al riguardo venne fatta una proposta da parte de governo tre anni or sono, come riferii, e sembrò allora che avrebbe avuto esito, ma poi sorsero incertezze e preoccupazioni sulle condizioni in cui sarebbe rimasta la diocesi di Vitoria, se le venissero asportate le due su riferite provincie. La creazione, per altro, di quelle due progettate diocesi mi sembra che si imponga, almeno per Bilbao, e il momento di procedere parrebbe propizio, essendo l'attuale Ministro degli Esteri di detta città, della quale fu pure sindaco.

È da sperare che tutti questi problemi possano essere risolti prima di stipulare il futuro Concordato fra la Santa Sede e la Spagna.

Devo poi notare che il progetto si una nuova circoscrizione delle diocesi, studiato e confezionato dalla più volte ricordata Commissione consultiva, non mi è stato ancora consegnato, né mie è stata data al riguardo nessuna notizia ufficiale.

[p. 149] Circa il Tribunale della Rota

Per completare la recensione dei privilegi concessi nel passato dalla Santa Sede alla Spagna, accennerò al Tribunale della Rota, che ha funzionato fino alla Repubblica.

Come ebbi l'onore di manifestare, molte e continue (*sic*), da quando giunsi in Ispagna, sono state le insistenze per la restaurazione del Tribunale, tanto ad parte dei pochi Uditori rotali, passati forzosamente in pensione, come di spiccate personalità nel campo della giurisprudenza, e, poscia, da parte del Governo; e si affermava da tutti che il Tribunale non era stato formalmente soppresso, ma semplicemente sospeso nelle su funzioni per motivi circostanziali dovuti alla Repubblica. Si citava in proposito una Circolare inviata ai Vescovi da questa Nunziatura[167], e si concludeva che, essendo la vita della Nazione tornata alla normalità, ed avendo il Governo richiamato in vigore gli antichi valori e le tradizionali istituzioni, conveniva ristabilire lo storico Tribunale, che fu di tanto lustro per il Paese e la cui utilità per un miglior e più celere disbrigo delle cause, fu sempre tanto apprezzata.

Appena mi fu possibile consultare l'Archivio di questa Nunziatura, e cioè, quando si passò da San Sebastián a Madrid definitivamente, potei darmi conto del pensiero della Santa Sede; e agli Uditori suddetti manifestai che la Nunziatura non avrebbe potuto prendere alcuna iniziativa, consi[p. 150]derando la questione come terminata.

Non cessarono le istanze, che anzi il Ministro degli Esteri, signor Giovanni Beigbeder, senza alcuna previa consulta né alcun previo avviso, pose nel Bilancio Ordinario dello Stato la partita usuale riguardante il personale e le spese ordinarie del Rota, allegando che il Governo ne ignorava la sospensione, o soppressione. Dichiarò poi che aveva dato questo passo per somministrare all'Ambasciatore presso la Santa Sede un nuovo argomento che egli riteneva efficace per ottenere quanto desiderava. Gli Uditori, pertanto, in forza della decisione dei signor Beigbeder, e l'antico personale della Rota tornavano a passare da pensionati in "impiegati in attivo" e dovettero accettare questa situazione da un punto di vista amministrativo, poiché, rifiutando, no avrebbero percepito nemmeno la pensione.

Ufficialmente a me non venne detto mai nulla, benché il Nunzio sia presidente del Tribunale, e solamente con la nomina del signor de las Bárcenas[168] ad Ambasciatore, il Ministro degli Esteri, signor Conte de

167. Sobre la reconstitución del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Apostolica de Madrid y los nombrameintos de los auditores véase la documentación en AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1086-1088).*

168. Domingo de las Bárcenas y Lopez-Mollinedo Mercado (Madrid 1880 – 11 marzo 1969). Fue embajador de España cerca de la Santa Sede entre 1942 y 1945 (AAV, *Segr. Stato. 1942 - Stati e Corpo Diplomatico, 247; 1945, 338*).

Jordana, mi dichiarò che, fra le istruzioni dategli, vi era pure quella di ottenere il ristabilimento del Tribunale; e nello stesso tempo mi pregò di favorire il desiderio del Governo, consegnandomi una Nota in proposito.

Il signor de las Bárcenas si occupò subito di questo affare, e secondo istruzioni avute con Dispaccio n. 4649, del 23 luglio 1943, vennero interrogati i Vescovi di Spagna, i cui pareri furono rimessi con Rapporto n. 809 del 20 ottobre seguente.[169]

[p. 151] Nuove insistenze sono state fatte dall'attuale Ministro degli Esteri signor Lequerica[170], e dal Presidente del Consiglio Generale degli Avvocati di Spagna, signor Antonio Goicoechea, secondo quanto informai coi Rapporti nn. 913[171] e 920 del 10 novembre e del 14 dicembre di quest'anno, rispettivamente.

[152] CAPITOLO X

LEGISLAZIONE IN MATERIA ECCLESIATICA E MISTA[172]

[155] PUNTO PRIMO – LEGISLAZIONE ECCLESIASTICA

Sintesi delle principali Leggi e disposizioni in materie ecclesiastica

È cosa assai difficile riunire in una sintesi completa la molteplice legislazione data in materia ecclesiastica dal regime del Generale Franco; nell'opera di ricostruzione del mondo spirituale e religioso, distrutto dalla Repubblica, nos bastava richiamare in vigore le leggi soppresse, ma era necessario adattarle alle contingenze presenti e crearne delle nuove, suggerite da nuove istituzioni e da nuovi tempi.

169. Despacho n. 809/7340, del 20 octubre 1943, de Cicognani a Maglione, sobre el tribunal de la Rota (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1086*, ff. 10-17).

170. José Félix de Lequerica y Erquiza, (Bilbao, 30 enero 1890 – Guecho, 9 junio 1963). Fue alcalde de Bilbao (1937-1939) y embajador en París y luego en Vichy (1939-1944). Cuando en agosto de 1944 falleció Francisco Gómez-Jordana Sousa, ministro de Asuntos Exteriores, Lequerica accedió a la cartera que quedaba vacante. Desempeñó el cargo durante algo menos de un año, hasta julio de 1945. Después fue procurador en Cortes, vicepresidente de éstas y consejero nacional y el 18 de abril de 1948 se le confió la Inspección de las Misiones diplomáticas y consulares de España, destinado en el Ministerio con categoría de Jefe de Sección. En 1951 fue nombrado embajador en los Estados Unidos y después fue el primer representante español en las Naciones Unidas al conseguirse el ingreso de España en la ONU, en 1955 (M.ª Jesús Cava Mesa, DBE, XXIX, 537-539).

171. Despacho n. 913/8550, del 10 noviembre 1944, de Cicognani a Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1086*, ff. 104-104v).

172. En la pp. 152-154 repite los apartados de este capítulo tal y como están ya están puestos en el índice general.

In alcune dichiarazioni fatte a un corrispondente della N.G.W. "News Services", di New York, nel novembre de 1937, ossia in piena guerra civile, il Generale Franco dichiarò che la guerra che stava sostenendo era "en defensa de la Iglesia, de nuestra religión de la civilización cristiana"; e parlando del novo Stato, affermava che "ha de ser católico en lo social y en lo espiritual, porque católica ha sido, es y será la verdadera España".

Guardando al cammino percorso non si può non constatare che tale è stato l'orientamento del regime, nelle sue leggi e nelle sue manifestazioni, e pur non essendo mancati dissensi e diversità di apprezzamenti, da tempo la Chiesa Cattolica non aveva avuto in Ispagna appoggio e protezione così decisa come quella di questi anni.

A prova di tale asserto, si darà un quadro generale, quasi una enumerazione, delle principali leggi ed ordinanze [p. 156] ministeriali promulgate per ristabilire e rafforzare le tradizioni cattoliche del popolo spagnuolo; si studieranno in punti distinti alcuni dei problemi di maggiore importanza; e in sezione a parte, per l'ampiezza dell'argomento, si tratterà della *legislazione scolastica* e della *legislazione sociale*.

Nel campo giuridico il Governo ha proclamato, in ogni circostanza, che, riconosce la Chiesa Cattolica come società perfetta, con la pienezza dei suoi diritti, con la sua gerarchia, e con le sue Istituzioni, delle quali riconosce le prerogative e i privilegi, e, conformemente alle credenze della Nazione.

Assoluto e incondizionale è il sentimento di adesione e di reverente omaggio degli uomini del Governo per il Santo Padre; di rispetto e di costante deferenza per l'Episcopato.

Con il Convenio del 7 giugno 1941 vennero riconfermati come abbiamo visto, i primi quattro articolo del Concordato del 1851, e pertanto, si riconosce ai Vescovi il diritto di vigilanza per la purezza della Fede e dei costumi; se ne tutela il libero esercizio; le Autorità dello Stato dovranno loro rispetto, e il Governo presterà "su protección y apoyo en los casos que le pidan" e "en todas las demás cosas que pertenecen al derecho y ejercicio de la Autoridad Eclesiástica y al ministerio de la Órdenes Sagradas, los Obispos y el Clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los Sagrados Cánones", I Vescovi inoltre godono di piena libertà nel pubblicare quanto ritengono opportuno per dirigere i [p. 157] fedeli ed anche i "Bollettini Diocesani" non sono soggetti alla censura dello Stato.

Il Vescovo, poi, per ragione del suo alto ufficio, è membro della Giunta Provinciale di Beneficenza, della Giunta Provinciale dell'Insegnamento Primario, della di cultura storica e del Patrimonio artistico, del Patronato Provinciale degli Giunta Archivi e Biblioteche; e a lui vengono dati speciali onori e speciali precedenze, in conformità delle disposizioni canoniche.

Anche il Parroco, oltre che godere di libertà nell'esercizio del suo Ministero, è chiamato a far parte della Giunta locale dell'Insegnamento Primario, della Giunta locale per la "Redenzione delle condanne per mezzo del lavoro"; è richiesto il suo parere per giudicare dell'idoneità morale del personale insegnante, ed interviene nell'opera di assistenza ai fanciulli e ad anziani dei Centri benefici di "Auxilio Social".

Le Congregazioni Religiose che dal Governo repubblicano erano state soppresse, furono reintegrate, con la Legge del 2 febbraio 1939, nella situazione giuridica che avevano prima del 1931, con i diritti e privilegi ad esse spettanti.

La Compagnia di Gesù, soppressa dal noto odio settario di tutti i tempi, fu ristabilita con Decreto del 3 maggio 1938, e venne nominata una apposita Commissione per la revisione degli atti e misure che contro di essa erano state prese dalla Repubblica.[173]

173. La Compañía de Jesús dejó su testimonio de gratitud para la história dedicando en el monumental DHCJ, II, pp. 1518-1519, firmado por G.M. Verd un extenso artículo a las relaciones de la misma con Franco, porque el 3 de mayo de 1938, en plena guerra, derogó el decreto de 1932 y le devolvió todas las propiedades incautadas por la República y parte del patrimonio incautado por Carlos III en 1772. En señal de agradecimiento, el entonces prepósito general de la Compañía, P. Ledochowski, añadió el nombre del Generalísimo al de los fundadores y grandes benefactores de la Compañía y, posteriormente, en 1943, el P. Magni, vicario general, hizo llegar al Generalísimo un documento por el que la Compañía le agradecía el inmenso beneficio de la devolución de todos los bienes que la revolución le había arrebatado. En dicho documento –conocido como «Carta de hermandad»– se le comunica que se le hacía «participante de todas las misas, oraciones, penitencias y obras de celo que por la gracia de Dios se hacen y en adelante se harán en nuestras provincias de España». Con tan alta y excepcionalísima distinción, la Compañía cumplía con lo previsto en el capítulo I de la IV Parte de sus Constituciones, «De la memoria a los fundadores y bienhechores», afirmando que «es muy debido corresponder de nuestra parte a la devoción y beneficiencia que usan con la Compañía». Verd habla también de así de la religiosidad de Franco, manifestada públicamente en numerosas ocasiones, destacando que «hacía Ejercicios Espirituales todos los años, y fueron bastantes los jesuitas, como Javier Barcón y Jorge de la Cueva, que se los dieron. En *Memorabilia* se consigna la Hora Santa que dirigió Francisco X. Peiró el Jueves Santo de 1942 en el Pardo, ante él, su mujer, su hija y los oficiales del Palacio, pedida por el mismo Franco. Se conoce su devoción eucarística durante su

Antichi Monasteri, o abbandonati o adibiti ad usi profani, sono stati riconsegnati ai loro rispettivi Ordini: [p. 158] così il magnifico e storico Monastero di Poblet, nell'archidiocesi di Tarragona, è passato ai Padri Cistercensi; il Monastero di San Vincenzo di Lemos, diocesi di Lugo ai Benedettini; il Monastero di Santa Maria de la Huerta, ai Cistercensi Riformati; quello di Yuste andrà ai Monaci di San Girolamo; ed altre devoluzioni sarebbero avvenute se lo stato materiale degli edifici non fosse rovinoso.

In qualsiasi opera dello Stato, sia essa educativa o di assistenza sociale, è richiesta l'opera del sacerdote, al quale non viene posta difficoltà alcuna nello svolgimento della sua missione. Di quando in quando si presentano conflitti per la indeterminatezza dei Regolamenti, o per rivalità di persone interessate, o per mal contenuto spirito di opposizione, o per ignoranza delle cose ecclesiastiche, ma la Religione è rispettata e sentita.

Disposizioni speciali sono state prese dal Ministero di Giustizia e da quello degli Interni per difendere la Fede da insistenti pretese da parte di Protestanti, che, come meglio si esporrà in un punto a parte, tentano di rimettere in giro la leggenda di una Spagna "intransigente e fanatica";

vida desde que, siendo teniente con 17 años, se inscribió en la Adoración Nocturna». Verd afirma que: «Resulta imposible relatar todos los contactos que tuvo Franco hasta su muerte con la Compañía de Jesús y con sus miembros, así como sus ayudas de todo tipo» y destaca que «Franco conoció en sus últimos años una situación distinta en la Iglesia española y también en ciertos ambientes de la Compañía de Jesús, que se mostraban opuestos a su gobierno, pero no impidió su amistad y contactos con muchos otros jesitas, como R. Villoslada». De este insigne jesuita, uno de los profesores más prestigiosos de Historia de la Iglesia en las universidades de Salamanca y Gregoriana de Roma, habla Cicognani más adelante en esta relación. Tuve el honor de que dirigiera mi tesis doctoral sobre *Política eclesial de los gobiernos liberales españoles (1830-1840)*, publicada en la colección de Historia de la Iglesia, de la Facultad de Teología. Universidad de Navarra, 4 (Pamplona, Eunsa, 1975). Gracias a él, pude publicar un capítulo de la misma dedicado a «Gregorio XVI y España», en *Archivum Historiae Pontificiae* 12 (1974) 235-285, aunque mi colaboración en dicha revista había comenzado tres años antes con el artículo «Masones eclesiásticos españoles durante el trienio liberal», *Ibid*. 9 (1971) 249-277, y siguió casi anualmente hasta que en 2012 la revista dejó de publicarse según el formato tradicional. Cf. Pier Paolo Piergentili « L'*Archivum Historiae Pontificiae* e l'Archivio Segreto Vaticano» (*Ibid.* 51, 2013, 175-190), quien afirma: «Leggendo le tabelle al lettore balzerà all'occhio chi abbia offerto più contributi alla rivista, Vicente Cárcel Ortí, con ben 22 articoli dal 1971 al 2012, seguito dal P. Giacomo Martina, profesore alla Gregoriana da 1964 al 1994, con 10 saggi» (*Ibid.* 185, 189).

mediante la Legge del 1 marzo 1940 , furono dettate norme e istituiti Tribunali per reprimere ed abolite la Massoneria e le Società Secrete benché, come vedremo, la Legge sembra prevalentemente politica;

con Ordinanza del Ministero degli Interni, del 9 marzo 1940 fu posto nuovamente in vigore il Calendario Cattolico e prescritta l'osservanza dei giorni fissati nel Dirit[p. 159]to Canonico, più il Giovedì e il Venerdì Santo, tanto cari alla devozione del popolo spagnuolo, le feste di San Giacomo e dell'Immacolata, considerate di carattere "nazionale", e le solennità religiose locali. All'obbligo del riposo festivo vanno unite anche riforme di ordine sociale;

con la Legge del dicembre 1938 fu derogata quella promulgata dalla Repubblica sulla secolarizzazione dei Cimiteri e abolite le disposizioni complementari emanate per la sua esecuzione; fu devoluta alla Chiesa e alle Parrocchie la proprietà dei rispettivi Cimiteri, e prescritte apposite norme per una opportuna divisione del recinto cristiano da quello riservato a coloro che muoiono fuori della Chiesa;

la Legge del 9 novembre 1939 ristabilisce il Bilancio del Culto e Clero;

per una speciale delegazione data dalla Santa Sede all'E.mo Cardinale Gomá, e mediante appositi accordi con il Governo, veniva ristabilito e regolato il Servizio Religioso nell'Esercito;

è stata derogata la Legge del Divorzio e ristabilita la dignità del Matrimonio;

con un'Ordinanza del Ministero di Giustizia, pubblicata nel Bollettino Ufficiale del 6 ottobre del 1938, fu rimesso il Servizio Religioso nelle Carceri;

in una nuova redazione del Codice Penale, vengono riformati alcuni concetti relativi ai delitti commessi contro la religione;

esenzioni da diritti doganali e dal pagamento di spe[p. 160]ciali contributi, facilitazioni per il ricupero di beni, somme stanziate per la ricostruzione delle Chiese e dei Seminari, sussidi in larga scala a monasteri e ad istituzioni religiose;

e, infine, per fomentare il senso giuridico e per premiare persone che si distinsero nello studio e nell'applicazione delle Leggi, è stata creata dal Ministero di Giustizia la "Croce Meritissima di San Raimondo di Peñafort", concessa a diversi personaggi ecclesiastici e distribuita dal Ministro con abbondante generosità. Il che, per altro, la ha resa già un poco comune.

Di tutte queste leggi fu data notizia in appositi Rapporti; e nella presente relazione generale passeremo a trattare con certa ampiezza di

alcune delle più importati, e sopra tutto di quelle che riguardano problemi ancora pendenti, e cioè:

1) Il Bilancio del "Culto y Clero".
2) Il Clero Castrense.
3) Il servizio militare per i seminaristi e i religiosi.
4) La Legislazione Penale.
5) La Legislazione sul Matrimonio.

PUNTO SECONDO - BILANCIO DEL "CULTO Y CLERO"

Difficoltà per il suo ristabilimento

Si sarebbe detto che, considerata l'orientazione e i sentimenti cattolici del regime del Generale Franco, il Bi[p. 161]lancio de "Culto y Clero", soppresso dal Governo Repubblicano con la Legge del 6 aprile 1934, non avrebbe tardato ad essere ristabilito, no solo perché è tanto opportuno al sostenimento di un apostolato efficace, ma anche per compensare la Chiesa e il Clero che negli anni della Repubblica, e più ancora, nella guerra civile, erano stati così duramente perseguitati. Però, come già si è notato, la restaurazione del Bilancio venne unita e subordinata alla vigenza del Concordato o almeno del privilegio di presentazione, che il Governo riteneva spettargli per diritto, non in un senso di giustizia commutativa, di un "do ut des", e molto meno con animo e intenzione simoniaca, ma in quanto incarnava e continuava la figura tradizionale giuridica dei governi passati, i quali, dai Re Cattolici fino ad Alfonso XIII, avevano esercitato quel privilegio. Che anzi, di fronte alle osservazioni presentate per provare l'inesistenza del Concordato, la restaurazione del Bilancio venne considerata dal Governo come l'argomento di maggiore valore per affermare il suo punto di vista, argomento reso più efficace delle condizioni di somma strettezza economica in cui si trova il clero, e, per la sua speciosità, ritenuto persuasivo dalla grande maggioranza, che suole considerare questi problemi giuridici con spirito piuttosto superficiale.

Non poche quindi furono le conversazioni avute su questo argomento con il Ministro degli Esteri e con quello di Giustizia; e d'altra patte non poche le insistenze fatte dall'E.mo Cardinale Gomá a dai Vescovi perché si rimediasse alla angustiosa situazione economica dell'Episcopato e del Clero.

[p. 162] L'E.mo Cardinale Gomá, in un esposto di reclamazioni –studiato di comune accordo con questa Nunziatura, e presentato al Capo

dello Stato nel dicembre del 1938– scriveva a questo riguardo: "Es un hecho lamentable y público que la Iglesia está reducida a la indigencia, desde los Obispos hasta los Sacerdotes que no firmaban nómina el 31 de diciembre de 1931. El Culto está sin subsidio alguno. Iglesias y Comunidades Religiosas cuyos bienes fueron antiguamente conmutados con cargo a la Deuda del Estado, instituciones de Beneficencia Eclesiástica, fundaciones piadosas, etc., por efecto de la depredaciones sufridas en la zona roja, de los atrasos en el descuento del cupón, de la forzosa reducción de limosnas de los fieles por la situación económica del País, se desarrollan en una situación terriblemente precaria".[174]

Si ebbe un primo passo con la Legge del 5 gennaio del 1939, con la quale venne accordata "retribución a los Sacerdotes que levanten la cura de almas en los territorios liberados". Fu posta a disposizione la somma die 16 milioni e mezzo stanziati per retribuzione a sacerdoti dalla Legge del 6 aprile 1934, e si nominò una commissione d Vescovi, presieduta dal Primate, per una giusta ed equa distribuzione di detta somma. Il Cardinale Primate scelse come membri i Vescovi di Calahorra, di Gerona, di Pamplona e l'Amministratore Apostolico di Vitoria, ma così complicate erano le norme da osservare, e tante le somme da scontare, che ben poca cosa rimaneva per l'aiuto del Clero. Non senza vivacità fu la corrispondenza epistolare che sopra questo affare sostenne il Cardinale Arcivescovo di Toledo con il [p. 163] Capo del Servizio Nazionale degli Affari Ecclesiastici, l'ottimo e benemerito Mariano Puigdollers.

Nell'agosto del 1939 vi fu un cambio di Ministri, al Generale Jordana succedeva nel Ministero deli Esteri, il Colonello Beigbeder, e al Conte di Rodezno, Ministro di Giustizia, il signor Stefano Bilbao. Il Colonello Beigbeder fu un sostenitore più acerrimo dal punto di vista del Governo, e cioè di non rimettere il Bilancio del Culto y Clero se non venivano concessi i privilegi desiderati; non così il signor Bilbao, il quale aprì la via a conversazioni di maggiore comprensione ed influì poderosamente per il ristabilimento del Bilancio. Ciò avvenne con Legge del 9 novembre 1939.

Nel preambolo si danno di un modo breve però ben marcato, si direbbe militare, le ragioni della disposizione, e cioè: come prova di riconosciuta adesione alla Chiesa; come riparazione del "latrocinio" com-

174. AG, 1, 343.

messo dai liberali con le loro leggi di ammortizzazione; come atto di deferente rispetto al Clero spagnuolo.

La somma fissata fu quella del Bilancio del 1931, al tempo della Monarchia, con l'aumento di un milione per i Seminari e di 50 mila pesetas per riparazione o costruzione di templi.

Il Cardinale Gomá pubblicò al riguardo alcune dichiarazioni:

ringraziò, a nome dell'Episcopato e del Clero, il Capo dello Stato per il suo gesto e per lo spirito che l'animava; spiegò che il ristabilimento del Bilancio del Culto e [p. 164] Clero rispondeva a un atto di giustizia;

manifestò che la somma stanziata rappresentava da parte del Governo uno sforzo degno di encomio, attese le ristrette condizioni dell'erario, ma che era insufficiente per coprire le necessità ordinarie della vita, ed esortava pertanto i fedeli ad apportare il loro spontaneo contributo come fino allora avevano fatto;

si congratulò con il Governo perché impedì che si estendesse una determinata campagna di insinuazioni relative al privilegio di presentazione;

e concluse facendo voto che il problema economico del Clero si avviasse ad una soluzione definitiva (Cfr. Rapporto n. 193 del 30 novembre 1939[175]).

La stampa infatti, nel dare notizia della Legge, metteva, intenzionalmente, in rilievo la "lealtà" con cui il Governo aveva compiuto, di fronte alla Chiesa, il suo dovere, ed insinuava che era naturale attendere dalla Chiesa il rinnovamento o la continuazione dei noti privilegi. Molto a proposito il Cardinale Gomá, riprovando simile condotta, osservò che La giustizia non esige nessun regime di favore; e Mons. Vescovo di Pamplona[176], in una Istruzione diretta ai suoi diocesani, svolgeva,

175. Despacho n. 193/2007, del 30 noviembre 1939, de Cicognani a Maglione, sobre el presupuesto del culto y clero (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1187*, ff. 7-10v).

176. Marcelino Olaechea Loizaga (Baracaldo, Vizcaya, 9 enero 1889 – Valencia, 21 octubre 1972). A los 16 años ingresó en la congregación salesiana de San Juan Bosco. Cursó los estudios de filosofía en el colegio de Carabanchel Alto (Madrid) y los de teología en el estudiantado internacional de Turín (Italia). Ordenado sacerdote en 1912 los superiores le confiaron la dirección de importantes colegios. Amplió estudios de sociología en Lieja (Bélgica) y después fue elegido provincial de Cataluña, Valencia y Madrid. La Santa Sede le nombró en 1934 visitador de los seminarios de las provincias eclesiásticas de Valencia, Granada y Sevilla. En 1935 fue nombrado obispo de Pamplona y en 1946 arzobispo de Valencia; presentó la renuncia en 1966 (Vicente Cárcel Ortí, *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX y XX. Diccionario histórico*, Valencia 2010, 74-82).

ancora più efficacemente, questo punto. "No es, pues, el Presupuesto del Culto y Clero una cosa graciosa, ni la primera parte de un 'do ut des', sino una deuda de justicia para el Estado Español y una exigencia esencial para todo Estado Católico". ¡Que vean, por tanto –concludeva Mons. Olaechea– nuestros diocesanos, cuánto se engañan los que dicen que una vez [p. 165] restablecido el Presupuesto del Culto y Clero, debe la Iglesia reconocer el Concordato. No".

Tuttavia, l'E.mo Cardinale Gomá dichiarava che la Santa Sede avrebbe saputo corrispondere "con su tradicional largueza al noble gesto de las Autoridades del Estado Español", e molti videro in queste parole l'annunzio sicuro di quanto si sperava. Il realtà, il Governo fece cessare la campagna su riferita, nella persuasione che, dopo il ristabilimento del Bilancio del Culto y Clero, la Santa Sede, pur prescindendo dall'esistenza o no del Concordato, avrebbe concesso il privilegio di presentazione e grande, quindi, fu la contrarietà nel vedere che non veniva. La situazione divenne immensamente più grave perché il Generalissimo e il Governo credettero vedere compromessa, di fronte alla Nazione, la propria dignità e perché acute si fecero contro di loro le critiche da parte di numerosi nemici, e perfino da quelli, che nel loro programma politico sostengono la assoluta libertà ed indipendenza della Chiesa nella provvisione delle diocesi e dei benefici. Si pensò con proposito di ritirare per un tempo indeterminato l'Ambasciatore presso la Santa Sede e di dare i passaporti al Nunzio. L'ambiente divenne assai denso anche per l'influsso di correnti straniere, allora assai in auge, ma poi si entrò in una via di sufficiente intesa, ed a questo cooperò assai efficacemente il Ministro di Giustizia.

Aumento graduale del Bilancio

Da allora il Bilancio è andato sempre in aumento, e[p. 166] oggi è quasi triplicato.

La prima concessione fu di consegnare ai Vescovi gli onorari di tutti i benefici, siano essi provvisti o no, il cHe, date le molti vacanti che oggi esistono, porta un vantaggio non lieve e dà al Vescovo di potere attendere a molte necessità. A tale riguardo, a fine di tutelare gli interessi generali e lo stesso buon nome delle Curie Vescovili, vennero fissate alcune norme secondo le quali le Curie, alla fine di ogni mese, avrebbero dovuto inviare una breve relazione sul modo con cui sarebbero stati impiegati gli onorari dei benefici vacanti, ma credo che queste norme non siano state mai osservate.

Nel luglio del 1941 fu stabilito e concesso l'aumento di 1.000 pesetas annuali per ogni parroco e per ogni coadiutore e ciò portò ad una somma complessiva di quasi 23 milioni di pesetas.

Il crescente costo della vita obbligò a nuove gestioni, ma il Ministro di Giustizia fece osservare che non era possibile pensare ad altri aumenti, poiché la Presidenza del Governo aveva proibito a tutti i Ministeri di avanzare proposte tendenti ad elevare gli stipendi o gli onorari degli impiegati.

L'Arcivescovo di Toledo si rivolse allora al Capo dello Stato, il quale diede un deciso appoggio e, dopo opportune conversazioni con il Ministro di Giustizia e con quello delle Finanze, si convenne di porre l'aumento in forma di "spese i rappresentanza della Mitra" per ciò che riguarda gli Arcivescovi e i Vescovi, e come "indennità di residenza" per il clero[p. 167] delle Cattedrali e delle Collegiate. Pertanto nel Bilancio del 1943, oltre gli onorari, furono incluse le seguenti partite: agli Arcivescovi, pesetas 12.000; ai Vescovi residenziali, pesetas 10.000, e ai Vescovi Ausiliari, pesetas 6.000. Alle Dignità, ai Canonici e Beneficiati della Chiese Metropolitane, delle Suffraganee e delle Collegiate, come ai Cappellani delle Cappelle "Reali" e "Muzarabe" furono assegnate somme che vanno da un minimo di pesetas 1.250 a un massimo di pesetas 2.000

Era necessario tuttavia pesare anche ai parroci, a i coadiutori e al clero "conventuale", e, siccome parve non opportuno dare loro un aumento a titolo di "indennizzazione di residenza", si pensò di ricorrere alle rendite delle "lamine intrasferibili" (Cfr. Rapporto n. 810 del 24 ottobre 1943[177] e susseguenti comunicazioni[178]).

177. Despacho n. 810/7345, del 24 octubre 1943, de Cicognani a Maglione, sobre la provisión de beneficios no consistoriales (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1187*, ff. 396-399).

178. Se refiere al telegrama cifrado N. 549 (8 noviembre 1943). «Governo, desiderando rendere migliore situazione economica clero e considerando rendita delle cedole di cui Rapporto N. 810 come insufficiente per aumento sovvenzione ai Parroci, ha pensato riprendere esame Convenzione 1860 circa compenso per gli obblighi cha gravavano sui beni ecclesiastici venduti oppure permutati dallo Stato. Convenzione suddetta è rimasta finora sena effetto: nel 1920 fu nominata commissione mista per risolvere problema, ma senza risultato; adesso si pensa nominare nuova commissione per terminare vecchia questione. Da parte Governo saranno designati quattro capi sezione e mi permetto proporre siano nominati dalla Santa Sede come membri commissione Arcivescovo Toledo e Vescovi Vitoria, Astorga ed Avila, dando loro facoltà necessarie per regolare definitivamente problema. Urge risposta per potere inserire relativa partita nel bilancio prossimo anno. Cicognani » (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 981*, f. 542). *Respuesta:* N. 423 (Ricevuto il 13 novembre

Si nominò, con il consenso della Santa Sede, una Commissione mista, presieduta dall'Arcivescovo di Toledo e composta, per la parte ecclesiastica, dai Vescovi di Astorga, Avila e Vitoria, e, por la parte dl Governo, di quattro capi-sezione del Ministero. A dir vero, lo studio della questione apparteneva di per sè alla Commissione costituita per le questioni economiche e presieduta dall'Arcivescovo di Granata; ma siccome si trattava di decidere prima della fine dell'anno, e si era già in novembre, lo stesso Arcivescovo di Granata pregò quello di Toledo di occuparsi dell'affare. Ma al funzionamento, anzi alla stessa nomina della Commissione Mista, si oppose decisamente il Ministro degli Affari Esteri, allegando [p. 168] che erano in corso trattative con la Santa Sede per la provvista dei benefici non concistoriali, e pertanto, era necessario sospendere qualsiasi gestione anche di ordine economico, essendo tutto subordinato all'andamento e risultato delle trattative.

Per questo, non ostante le premure avute, non si poté inchiudere per il Bilancio del 1944 nessun aumento a favore del clero parrocchiale e conventuale. D'altra parte, la questione delle "Lamine intrasferibili" è piuttosto complicata, né le rendite sono così elevate come si credeva, perciò il Ministro di Giustizia si è deciso, nonostante disposizioni in contrario, a porre per il Bilancio del 1945 un aumento di pesetas 1.500 per i parroci, di 1.2000 per gli economi e di 1.000 per i coadiutori e i cappellani delle monache di clausura: totale pesetas 22.322.900.

In conclusione: i canonici hanno oggi un onorario che va da un minimo di 6.500 pesetas fino a 8.750; i beneficiato da 4.000 a 5.000; i parroci pure da 4.000 a 5.000; essendo inoltre permesso ai canonici e beneficiati di esercitare altri uffici retribuiti; e per i parroci continuano i diritti di stola, i quali in generale sono piuttosto alti. Per tutti poi, vi è anche l'aiuto della elemosina della Messa.

1943). «Ricevuto cifrato n. 549, ma non ancora Rapporto N. 810. Santo Padre consente che Prelati indicato da VER, oppure quelli componenti commissione nominata ne 1941 per studio questioni relative beni ecclesiastici, esaminino insieme personalità membri governativi, attuale situazione economica clero principalmente parrocchiale, e convengano in soluzione di gradimento intero Episcopato. Santa Sede si riserva dare suo assenso quando avrà esaminato conclusione; essa desidera altresì, come ho significato con precedente cifrato, fare oggetto di un articolo, nella convenzione per benefici non concistoriali, gli assegni che Governo avrà stabilità conseguentemente alla intesa in parola. Card. Maglione» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 979*, f. 429).

Diversità di criterio per risolvere il problema economico del Clero

Durante queste lunghe conversazioni è riapparso il problema se sia conveniente per il Clero essere assimilato ne[p. 169]gli onorari ad una determinata classe di impiegati dello Stato, per esempio, agli insegnanti o ai magistrati, e subire le stese vicissitudini di questi, senza essere obbligato, nelle variabili contingenze della vita, a iniziare gestioni per aumenti, le quali sogliono riuscire odiose o invise, e spesso, come la storia del Bilancio del Culto e Clero dimostra, infruttuose.

Questa idea fu già esposta in un pro-Memoria che la Commissione Vescovile per lo studio delle questioni economiche redasse a presentò al Generale Franco[179] (Cfr. Rapporto n. 576, del 25 febbraio 1942[180]) ed è condivisa da molti prelati e specialmente dall'Arcivescovo di Toledo.

In conformità alle Istruzioni avute da cotesta Segreteria di Stato, il 29 gennaio di quest'anno interrogai, con circolare riservata, gli Ecc.mi Vescovi et Arcivescovi domandando loro se, attualmente e con gli aumenti accordati, la situazione del Clero sia soddisfacente.

Come opportunamente comunicai, la grande maggioranza rispose che le prebende canonicali e parrocchiali, anche con gli aumenti concessi, sono, oggi, insufficienti; altri osservarono che non si poteva dare una riposta generale, ma che era necessario distinguere fra le diverse regioni; qualcuno invece ritenne che il Clero può essere soddisfatto, poiché, oltre la prebenda, i canonici possono esercitare, ed esercitano di fatto, altri uffici retribuiti; e i parroci possono contare con gli incerti di stola.

Come rimedio per risolvere il problema, vi fu chi [p. 170] propose di ridurre i canonicati e le parrocchie, ma non so se ciò convenga, almeno come norma generale. Senza dubbio, vi sono alcune capitali di diocesi (come Burgo de Osma, Mondoñedo, Jaca, Coria) che hanno un clero cattedrale abbondante in relazione al numero esiguo di abitanti; come pure vi sono diocesi (quali Oviedo, Burgos, Astorga, León) che hanno un numero elevatissimo di parrocchie, alcune delle quali addirittura insignificanti; però in generale il Clero delle Cattedrali presta un grande servizio alle diocesi, per gli uffici di Curia, per l'insegnamento nei Seminari, per la

179. Exposición a Franco firmada por el arzobispo de Granada, Agustín Parrado, y los obispos de Badajoz, José María Alcaraz Alenda y Málaga, Balbino Santos, en julio de 1941 (*Íbid.*, 1272, ff. 32-55).

180. Despacho n 576/5892, del 25 febrero 1942, de Cicognani a Maglione (*Íbid.*, ff. 56-61v).

direzione spirituale di collegi e di monasteri di religiose; e quanto alle parrocchie si deve pensare piuttosto a moltiplicarle specialmente nei quartieri della periferia delle città, che sono quasi tutti in aumento, come anche nelle regioni del Centro e del Sud di Spagna, dove vi sono parrocchie di 10 mila, di 20 mila e più fedeli con un parroco aiutato da uno o due coadiutori, e senza l'aiuto di nessuna comunità religiosa. La città di La Linea de la Concepción, vicina al Algeciras, diocesi di Cadice, ha 70 mila anime con un solo parroco e due coadiutori. Nemmeno là vi sono Congregazioni religiose. Il nuovo Vescovo[181] ha già preso accordi con il Ministro di Giustizia per dividerla in tre parrocchie, e gli onorari per i tre futuri parroci sono già stati inchiusi nel prossimo Bilancio.

Qui credo doveroso mettere in rilievo la deferenza con cui il Ministero e il Governo accolgono sempre le proposte della creazione di nuove parrocchie prestando, senza alcuna difficoltà, la collaborazione necessaria e stanziando nel [p. 171] Bilancio le somme corrispondenti.

In conclusione le condizioni economiche del Clero hanno migliorato di un modo non lieve; e ai sacerdoti non manca modo di intensificare le loro attività e di potere quindi fare fronte sufficientemente alle esigenze della vita. Forse il problema economico del Clero potrà risolversi di una maniera completa nel futuro Concordato.

Speciali concessioni alla Gerarchia e facilitazioni per ricupero beni immobili e mobili

Il Governo inoltre ha accolto molte delle proposte e domande presentate nel su citato Memorandum redatto dalla Commissione Vescovi per le questioni economiche: ai Vescovi è stata accordata la franchigia postale, telegrafica e telefonica; la facoltà di viaggiare gratuitamente nelle ferrovie insieme alla persona che li accompagna, e quando vengono alla Capitale, è posto a loro disposizione un automobile e un meccanico, affinché senza difficoltà possano attendere al disbrigo degli affari;

si è pensato, con Ordinanza Ministeriale del 17 maggio 1940 alla situazione economica dei sacerdoti divenuti impossibilitati;

sono stati dichiarati esenti dai diritti doganali, per un certo periodo di tempo, gli oggetti di culto acquistati all'estero;

fu accordata esenzione ai beni della Chiesa dal pa[p.172]gamento della contribuzione territoriale;

181. Tomás Gutiérrez Díaz, obispo de Cádiz y Ceuta desde 1943 hasta 1964.

concesse facilitazioni per iscrivere nel Registro della Proprietà quei beni immobili e diritti reali appartenenti alla Chiesa o a Congregazioni religiose, che al tempo della Repubblica erano stati iscritti a nome di interposte persone, molte delle quali già morte o scomparse, come pure per il ricupero di titoli e valori depositati nei Banchi, a nome di terzi, alle stesse Congregazioni religiose (Cfr. Rapporti n. 492[182] y 549).

Stanziamento di somme per la ricostruzione delle Chiese

La generosità del Governo inoltre si è manifestata pure nella opera ingente di ricostruzione delle chiese devastate o incendiate o distrutte dall'odio "rosso". Il loro numero era assai elevato, e così immane parve il compito di riparare tante ruine (*sic*), che si pensò di fare appello al mondo intero, e di designare alcuni Vescovi perché visitassero le Nazione di Europa e di America, interessandole a dare generosamente il loro obolo. L'idea non mi sembrò, come a suo tempo osservai, troppo felice né molto opportuna. Dato il significato del regime del Generale Franco, così distinto dalla mentalità americana e coì combattuto da determinate Nazioni, i Vescovi, incaricati della propaganda a favore della ricostruzione delle chiese devastate, avrebbero trovato un ambiente di freddezza, e la loro missione non sempre sarebbe stata interpretata rettamente, anzi sono certo che avrebbe dato luogo a conflitti e a polemiche ap[p. 173]passionate, ed il risultato, dedotte le spese del viaggio, sarebbe stato non abbondante. Di più si sarebbe dovuto insistere su di una Spagna povera e senza risorse, il che non sarebbe piaciuto né al Governo di qui né ai rappresentanti spagnuoli all'estero, come avvenne di fatto a Buenos Aires per la questione dell'alimentazione dei Seminari. Il Governo è d'accordo nel far conoscere le ruine causate e lasciate dai "rossi", ma nello stesso tempo, non avrebbe mai permesso che all'estero, si pensasse in una Nazione depressa, senza fiducia in sé stessa e nel suo avvenire.

Però l'idea di inviare Vescovi o ecclesiastici distinti all'estero per domandare aiuti per la ricostruzione delle Chiese, piacque all'E.mo Cardinale Gomá e stabilì di inviare Mons. Vescovo di Calahorra[183] in

182. Despacho n. 492/75166, del 27 julio1941, de Cicognani a Maglione, sobre ley para la inscripción de los bienes eclesiásticos en registros de propiedad (AAV, *Arch. Madrid 1187*, ff. 19-21v).

183. Fidel García Martínez (Soto y Amio, prov. León y dióc. Oviedo, 24 abril 1880 – Logroño, 10 febrero 1973). Hizo sus estudios eclesiásticos en el Seminario y Universidad Pontificia de Comillas, donde obtuvo el doctorado en Filosofía, Teología y

Francia e credo anche in Inghilterra; Mons. Carmelo Ballester, allora Vescovo di León, nelle altre Nazioni europee; Mons. Pildain[184], Ves-

Derecho Canónico. Ordenado sacerdote en 1907, fue nombrado coadjutor de Santa María de Trubia; al año siguiente pasó a la parroquia de Santa Eulalia de Turiellos-Langreo, y dos años más tarde fue nombrado canónigo magistral de la catedral de Palencia. En octubre de 1911 fue nombrado vicario general y provisor de la diócesis palentina, siendo designado dos años más tarde gobernador eclesiástico, sede plena, de la misma diócesis. En 1920 fue nombrado obispo titular de Hippo y administrador apostólico de la diócesis de Calahorra y La Calzada, de la fue nombrado obispo residencial en 1927. Permaneció al frente de la diócesis hasta el 9 de mayo de 1953, en que renunció a la misma para dedicarse al estudio y se retiró con los jesuitas a Oña, "mientras se tejía en torno a él una conjura de silencio y olvido que todavía perdura" (María Antonia San Felipe Adán, DBE, XXII, 65-66). Lo cual es históricamnete falso. Don Fidel no fue víctima de una conspiración ni de una venganza largamente fraguada, aunque muchos creyeron que las sospechas contra su conducta procedían de un complot de los falangistas por aversión política. El llamado por algún presunto historiador «ominoso pacto de silencio», al que llegaron las autoridades civiles y eclesiásticas para mantener oculta la verdad, fue precisamente para proteger la buena fama del obispo, como demuestra la documentación vaticana relativa al lamentable caso de la obligada dimisión del obispo, que no fue víctima del Régimen, como repetidamente se ha dicho, sino de su deplorable conducta moral, como él mismo reconoció por escrito y de palabra ante el nuncio y también ante el obispo de Barcelona, Gregorio Modrego, quien dijo a Cicognani que don Fidel «me ha visitado esta mañana y me ha dicho estaba cubierto de vergüenza». En determinados ambientes como la Universidad de Comillas, el obispo de Calahorra gozaba de fama de santo y docto; algunos jesuitas lo defendieron denodadamente y consideraron injusta la falta de la carta pontificia con motivo del XXV aniversario de su consagración episcopal, acusando a la nunciatura de este hecho. Tardini aprobó la propuesta de Cicognani de no retrasar la renuncia del obispos y de hacerla efectiva cuanto antes con la máxima discreción para evitar un escándalo. Se buscó entonces como solución intermedia el nombramiento de un obispo auxiliar en la persona del canónigo burgalés Abilio del Campo159, hecho público el 31 de octubre de 1952. Se acordó que la renuncia de don Fidel se hiciera efectiva varios meses después de la toma de posesión del auxiliar160 y Pío XII le asignó el 9 de mayo de 1953 la diócesis titular de Sululi. En AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 1212, en un fascículo titulado «Posizione molto riservata circa Vescovo di Calahorra», se conserva toda la documentación sobre este asunto, entre ella el amplísimo informe sobre su conducta en el despacho n.º 1066 de Cicognani a Tardini, del 25 de mayo de 1946 (*Íbid.*, ff. 122-143v; el despacho n.º 2770 cifrado, del 29 de agosto de 1952 de Cicognani a Tardini (*Íbid.*, ff. 275-275v); la respuesta de Tardini n.º 7163, del 11 de septiembre de 1952 (*Íbid.* f. 278) y los despachos de Cicognani a Tardini n.º 2773, del 14 septiembre 1952 (*Íbid.*, ff. 259-283) y n.º 2863, del 27 enero 1953 (*Íbid.*, ff. 323-324). Esta documentación desmiente las tesis de Antonio Arizmendi y Patricio de Blas, *Conspiración contra el Obispo de Calahorra. Denuncia y crónica de una canallada*, Madrid 2008, y de María Antonia San Felipe Adán, *Una voz disidente del nacionalcatolicismo. Fidel García Martínez, obispo de Calahorra y La Calzada (1880-1973),* Logroño 2014. Esta autora ha rectificado su tesis en «Toda la verdad sobre el obispo Fidel García»: *Belezos* 46 (2022) 4-15.

184. Antonio Pildain Zapiain (Lezo, Guipúzcoa, 17 enero 1890 – Las Palmas de Gran Canaria, 7 mayo 1973). Fue diputado del Congreso entre 1931 y 1933 y obispo de Canarias entre 1936 y 1966.

covo di Canarias, nelle Repubbliche Suadamericane e Mons. Luigi Despujol[185] e il Padre Sancho, Domenicano, Rettore dell'Università di Manila, agli Stati Uniti e al Canadà. Mentre si ultimavano i programmi e gli itinerari, scoppiò il conflitto mondiale e sparì la possibilità di realizzare il suddetto progetto.

D'altra parte, il Governo aveva già iniziato l'opera di restaurazione e dettate Leggi opportune; e i fedeli, ricuperato l'animo dopo la dura tempesta, apportarono risorse importanti.

La prima disposizione del Caudillo fu di "adottare" le località maggiormente danneggiate, e per il fatto dell'"a[p. 174]dozione", tutte le spese di ricostruzione degli edifici principali quindi anche delle Chiese cattedrali e parrocchiali, venivano sostenute dal Governo, creandosi al riguardo la "Direzione Generale delle Regioni devastate e Riparazioni", dipendente dal Ministero degli Interni (o de la Gobernación).

On decreto del 10 marzo 1941 si applicarono i benefici dell'"adozione" alle Chiese parrocchiali distrutte dai "rossi" in città e paesi non "adottati" e si proclamò, specialmente dai falangisti, il programma: "Ningún pueblo sin iglesia" (Cfr. Rapporto n. 437).

Insieme alle attività assai intense della Direzione delle Regioni Devastate, si unì la liberalità del Ministero di Giustizia, che, oltre stanziare fondi per la costruzione delle Chiese, dedica ad esse continuamente sussidi ed aiuti particolari. Fra gli stanziamenti di importanza va notato quello dei 40 milioni posti nel Bilancio del 1943, destinati, metà per le chiese e l'altra metà per i Seminari.

Anche i fedeli, come ho detto, concorrono a quest'opera di restaurazione e vi sono chiese risorte quasi esclusivamente per la generosità dei parrocchiani.

185. Luis Despujol Ricart (Barcelona 1895 – 1964). Hijo del marqués de Palmerola, fue ordenado sacerdote en 1921 y estuvo algún tiempo en Roma como capellán de la iglesia nacional española de Montserrat. Durante los años de la Segunda República (1931-1936) fue, junto con Juan Tusquets, uno de los redactores del semanario satírico-católico *D.I.C.,* cuyas iniciales respondían a las de la asociación legal "Defensa de los Intereses Catalanes" (léase católicos). Después fue canónigo de Barcelona y confidente del cardenal Gomá, de quien fue secretario. También fue persona de plena confianza del obispo Irurita. Estuvo con el cardenal Gomá hasta su muerte y pasó con él la guerra en Pamplona, aunque apareció como secretario auxiliar del provicario castrense, Gregorio Modrego, y tuvo un importante papel en los asuntos castrenses (DSDE, 380-381).

Aiuti ai Seminari

Difficoltosa si fece pure la manutenzione e l'alimentazione dei Seminari, degli Asili, delle Comunità Religiose negli anni di maggiore strettezza economica (dal 1939 al 1942), e la relativa Commissione Vescovile iniziò pratiche opportune [p. 175] presso il Commissario Generale delle Provvisioni

per ottenere viveri in quantità sufficiente riuscendo ad avere il permesso di importarne dall'estero con esenzione dai diritti di dogana. Si scrisse allora al cardinal Arcivescovo di Buenos Aires[186], proponendogli di acquistare ed inviare generi alimentari, pagati, per il momento dai Vescovi Argentini, i quali sarebbero stati rimborsati dall'Episcopato Spagnuolo appena si fosse potuto disporre di moneta-oro. Ma la proposta non fu ritenuta viabile.

L'Arcivescovo di Granata, della sua qualità di Presidente della Commissione, ricorse allora all'opera di un certo Giovanni Mariñas, di Bilbao, presentato da Mons. Vescovo di Calahorra, come persona di fiducia e competente nel disbrigo di acquisti e di trasporti di merci. Il Mariñas stesso si qualificava di "Representante de los Donativos y Víveres de Sud-América para Asilos e Instituciones Benéficas de Congregaciones Religiosas de España".

Il Governo, infatti, diede il permesso di importare viveri dall'estero, sempre che fossero "regalati" dai confratelli e dalle consorelle residenti nel nuovo Continente. Molte di queste Congregazioni religiose commissariarono il Mariñas di recarsi a Buenos Aires per raccogliere e trasportare "i doni" e a lui si rivolse pure l'Arcivescovo di Granata, incaricandolo anche di fare un poco di propaganda a favore dei Seminari. Anzi gli consegnò una lettera diretta ai Vescovi e Superiori Religiosi dell'Argentina, perché la pubblicasse nei gior[p. 176]nali e la diffondesse per Radio, a fine di muovere gli animi a maggiore generosità.

Il Mariñas partì per Buenos Aires con tutta legalità, ma non incontrò grande fortuna. Avanti tutto eccitò le gelosie di mestiere fra i diversi fornitori, e sopra tutto indispose le Autorità Diplomatiche e Consolari Spagnuole, le quali non amavano presentare e divulgare fra le Repub-

186. Santiago Luis Copello (San Isidro, 7 de enero de 1880 – Roma, 9 de febrero de 1967) fue un prelado argentino de la Iglesia católica. Sirvió como Arzobispo de Buenos Aires desde 1932 a 1959, y fue elevado al cardenalato en 1935. Fue el segundo cardenal de la Iglesia católica que nació y ejerció el sacerdocio en Argentina.

bliche sudamericane una Spagna affamata ed implorante elemosine. Il Mariñas tuttavia riuscì a raccogliere molti "doni" e ad acquistare diversi generi, che trasportò in Ispagna, ma appena sbarcato, venne posto in carcere dove rimase alcuni mesi senza potere comunicare con nessuno. Si disse che non era stato corretto negli acquisti, che disponeva di una grossa somma di moneta straniera, e gli vennero praticate diverse minuziose perquisizioni, però senza risultato alcuno: in realtà si volle piuttosto punire in lui la sua imprudenza, dovuta alla sua giovane età e alla mancanza assoluta di conoscenza dell'ambiente. Egli avrebbe dovuto realizzare il suo compito con grande riserva, quasi in silenzio, senza la minima pubblicità, d'accordo con le autorità consolari e diplomatiche, che senza dubbio gli avrebbero prestato aiuto e protezione.

A grande fatica e dopo lunghe insistenze si riuscì a farlo liberare dal carcere.

Egli continuò ad occuparsi di spedizioni e a fare viaggi in America, abusando per altro del nome della Nunziatura di Buenos Aires e di Spagna, come ebbi l'onore di riferire con opportune comunicazioni. Da quando uscì dal carcere non ho [p. 177] avuto occasione di vederlo; mi sembra per altro potere affermare che si tratta di un signore di buona volontà.

Il Governo non ha ritirato il permesso di importazione di generi alimentari, ma ha tolto l'esenzione dai diritti doganali, sicché i generi richiesti sono soggetti alle norme generale dettate dal Ministero del Commercio e da quello delle Finanze, le quali pongono tasse di importazione assai alte.

PUNTO TERZO – CLERO CASTRENSE

Il Cardinale Arcivescovo di Toledo incaricato, per Delegazione Pontificia, di provvedere al servizio religioso nell'Esercito

In virtù della così detta "Legge di Azaña" del 30 giugno 1932, il "Corpo dei Cappellani Castrensi" fu dichiarato come Corpo ad estinguersi, e pertanto fu soppressa la Curia e la giurisdizione castrense, i Cappellani cessarono dal prestare servizio e furono incardinati alle loro diocesi di origine.[187]

187. Despacho Nº. 5576 de Tedeschini a Pacelli. Informa sobre su visita al Presidente del Consejo de Ministros para tratar de diversos asuntos, entre ellos la disolución del Cuerpo eclesiástico del Ejército, la amenaza de expulsión de los Jesuitas y la presentación

Allo scoppio del movimento nazionale (18 luglio 1936) gli eserciti si trovarono senza assistenza religiosa, ad eccezione di requetés (nella grande maggioranza della regione navarra), i quali, costituiti in battaglioni, si unirono al movimento accompagnati dai loro parroci e vicari. Nei primi momenti, nessuno si preoccupò del servizio religioso nell'esercito, tanto più che era opinione generale che in poco tempo si sarebbe tornato alla normalità, ma la situazione diventava ogni gior[p. 178] no più complicata, e la Gerarchia ecclesiastica dovette intervenire perché non mancasse ai militari l'aiuto spirituali. Sorsero però immediatamente questi e dubbi di giurisdizione e ciascun Vescovo li risolveva per proprio conto e come poteva, il che portava ad incertezze e confusione.

L'E.mo Cardinale Gomá espose il problema al Santo Padre, il Quale si degnò conferire provvisoriamente all'E.mo Porporato "el encargo de proveer hasta nueva disposición de la Santa Sede y en el mejor modo que las circunstancias lo permitan, a la asistencia religiosa de los militares de tierra, mar y aire, mediante la constitución de un organismo que responda a las actuales necesidades y dependiente de Vuestra Excelencia". A tal fine gli venivano accordate le facoltà necessarie ed opportune (19 gennaio 1937).

Due giorni dopo il Cardinale comunicava al Generalissimo l'incarico avuto dalla Santa Sede, e lo pregava di designare una persona di sua fiducia per potere concretare, insieme a quella che il Cardinale avesse da parte sua nominato, il modo di organizzare il servizio spirituale dell'armata.

La proposta fu accolta con certa resistenza a causa (così scrive l'E.mo Porporato) "de la situación general y del ambiente que reinaba entonces entre la Santa Sede y el Gobierno del Generalísimo". Oltre a ciò, il Generale Franco non era stato mai entusiasta dell'opera dei Cappellani Castrensi, che aveva conosciuti assai bene negli anni della monarchia. Il Cardinale Gomá gli parlò, in una conversazione avuta nel Quartiere Generale di Salamanca, del problema, e il Generale Franco non volle "nemmeno ammettere la possibilità di ricostituire il Corpo dei Cappellani Castrensi". Erano presenti alla conversa[p.179]zione il Capo di Stato Maggiore, Generale Martín Moreno, e il fratello del Generale Franco, Nicola, attualmente ambasciatore in Portogallo, i qua-

---

del obispo de Vitoria al Presidente (V. Cárcel Ortí (ed.), *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano. II. Documentos del año 1932, M*adrid 2012, 381-385).

li, invocando conoscimenti propri e la propria esperienza furono dello stesso parere.

L'E.mo Cardinale Arcivescovo di Toledo domandò pure all'Episcopato se considerava opportuno richiamare in servizio il Corpo dei Cappellani Castrensi, e la "risposta dei Vescovi fu unanimemente negativa".

Tuttavia era necessario ed urgente prendere qualche diposizione, e si giunse ad avere il Decreto n. 270 del 6 maggio 1937 col quale si organizzava il servizio religioso nell'esercito. Per il disimpegno di questa missione vennero invitati gli antichi cappellani castrensi in ritiro, sacerdoti mobilizzati o sacerdoti volontari del Clero secolare e regolare che "la Segreteria di Guerra avrebbe destinato secondo le necessità di servizio". Però non vi sarebbe stata né una Curia speciale né molto meno una speciale giurisdizione esenta, ma tutto il servizio e il personale sarebbe dipeso dal Cardinale nella sua qualità di Delegato Pontificio. Ad esso fu data autorizzazione di nominare alcuni ispettori castrensi per avere una maggiore e più diretta vigilanza sui Cappellani militari.

Quanto agli stipendi, gli antichi cappellani conservavano quello corrispondente al grado che avevano quando dalla Legge di Azaña furono ritirati; li altri, o mobilizzati o volontari, erano assimilati agli "Alférez", ossia ai "Sottotenenti" ed avrebbero percepito 200 pesetas mensili "cuando precisamente desempeñen su cometido en los frentes de combate o fuera de su residencia habitual".

[p.180] L'E.mo Cardinale Gomá pubblicò un commento al Decreto precisandone la portata e dando istruzioni e norme ai Cappellani Castrensi sui loro doveri e sulla loro situazione giuridica. Il Cardinale Arcivescovo si preoccupò sopra tutto di fissare la autorità ecclesiastica da cui i Cappellani venivano a dipendere, e, prendendo come base la "Lettera agli Ordinari d'Italia circa i sacerdoti militarizzati", pubblicata dalla S. C. Concistoriale, il 16 giugno del 1916, si sforza di coordinare la giurisdizione che a lui compete nella sua qualità di Delegato Pontificio, con la giurisdizione del Vescovo della diocesi a cui appartiene e continua ad appartenere il cappellano militare e con quella del Vescovo del luogo dove il cappellano militare risiede. Il Cardinale insiste nello spiegare ai cappellani" che continuano ad esser sudditi del Vescovo delle loro rispettive diocesi, col quale, quindi, dovranno stare sempre in contatto "con spirito di gerarchia, di amore e di obbedienza". Espressamente dichiara che "con el Decreto de S.E. el Jefe del Estado y con la Delegación que se Nos ha conferido por la Santa Sede, no se ha res-

taurado el extinguido Cuerpo Eclesiástico Castrense ni la jurisdicción exenta que gozaba".

Siccome poi il Cardinale Arcivescovo non avrebbe potuto occuparsi direttamente della destinazione dei cappellani, né della necessaria vigilanza sulla loro condotta e sul modo di esercitare, nei quartieri delle città o nei fronti di battaglia, il loro ministero, nominò un Pro-Vicario nella persona del suo Vescovo Ausiliare Mons. Gregorio Modrego e diversi segretari, i quali vennero a formare una piccola Curia, provvi[p.181] soria che avrebbe durato fino alla fine della guerra civile.

L'E.mo Cardinale Gomá riconosce che l'opera del Pro-Vicario fu di positivi risultati, "los servicios se organizaron con éxito y la asistencia religiosa en el Ejército fue eficaz". Vennero mobilizzati circa 2.000 cappellani militari, e per mantenere il contatto con l'Autorità e vivo lo spirito soprannaturale, cominciò a pubblicarsi il "Boletín Oficial del Clero Castrense".

Verso il ristabilimenti del "Corpo Ecclesiastico Castrense"

Per forza di cose, e anche un po' per desiderio degli uomini, il gruppo di cappellani militari, con i suoi specifici doveri e con le necessarie esigenze di mobilità e di cambio costante di città e di diocesi, veniva a costituire una entità con fisonomia propria, sempre più appartata dalle tre giurisdizioni segnalate dal Cardinale Arcivescovo e, invece, sempre più dipendente e agli ordini del Pro-Vicario. Gli antichi Cappellani Militari, poi richiamati in servizio, videro nelle suddette disposizioni un primo passo per la restaurazione del "Corpo Ecclesiastico Castrense" da essi desiderata, e tutta la orientazione del servizio religioso veniva calcata sul sistema antico; e con grande contrarietà del Cardinale Arcivescovo, si parlò già di un modo definitivo di una "Vicariato Castrense", mentre l'Eminentissimo Porporato aveva parlato sempre e solo di un "Pro-Vicario" rappresentante del "Delegato Pontificio".

[p.182] Dovendo poi lo Stato preparare il Bilancio annuale dell'Esercito, si pose la questione se gli "onorari" dei Cappellani dovessero entrarvi dello stesso modo con cui vengono inchiusi gli stipendi degli impiegati dello Stato, e la risposta fu negativa poiché, dal punto di vista legale, non esisteva più il "Corpo dei Cappellani Castrensi", ma esisteva solo un servizio di assistenza spirituale, affidato al Cardinale Arcivescovo di Toledo, il quale per compierlo chiamava e retribuiva direttamente diversi sacerdoti. D'altra parte i Cappellani Castrensi erano

stati soppressi da una legge, la quale non era stata derogata né sostituita da un'altra.

Tale decisone non piacque all'E.mo Cardinale, sembrandogli cosa strana che non figurasse nel Bilancio di una Nazione Cattolica una partita dei Cappellani Militari; e molto meno piacque ai Cappellani, i quali, non essendo "i ruolo", non avevano diritto ai benefici economici e agli ascensi riconosciuti, in ragione degli anni d servizio, agli impiegati dello Stato.

Anche il modo di nominare i Cappellani non era decoroso per l'Autorità Ecclesiastica, poiché, in base ad una interpretazione alquanto ristretta dell'articolo 2º del Decreto del 6 maggio 1937, il delegato Pontifico doveva limitarsi a giudicare della idoneità dei Sacerdoti come Cappellani, ma quanto alla loro destinazione, essa veniva riservata alla Segreteria dell'Esercito.

Inoltre, man mano che le regione dominate dei "rossi" venivano liberate, maggiore era la necessità del personale[p. 183] e, venuta la pace, il problema dell'assistenza religiosa dell'Esercito domandava una soluzione, non più provvisoria, ma definitiva.

Per questo, il Pro-Vicario, Mons. Modrego, presentò al delegato Pontificio un Memorandum segnalando le deficienze e gli inconvenienti del modo con cui si effettuava il servizio religioso nell'esercito e indicava diversi rimedi.

Molte furono le conversazioni che sopra questo importantissimo argomento ebbi con il Cardinale Gomá, sia a Pamplona, dove risiedeva durante la guerra civile, sia a Toledo e a Madrid, ma il soggetto non era di suo gradimento e non ammetteva che si avanzasse nemmeno l'ipotesi di ripristinare, anche con ampie riforme, il Corpo Ecclesiastico Castrense. Due mesi prima di morire, nel giugno del 1940, mi manifestò l'intenzione di rinunziare la Delegazione che gli era stata affidata dal Santo Padre, e mi aggiungeva che per la eventuale successione non si sarebbe potuto contare con Mons. Modrego, poiché questi, nella sua qualità di Vescovo Ausiliare, avrebbe dovuto dedicarsi alla ricostruzione dell'Archidiocesi così duramente provata dalla guerra civile. Il motivo principale che adduceva per la progettata rinunzia, era quello della salute: in realtà, la malattia era già avanzata e, purtroppo, senza rimedio. Per questo, l'E.mo Cardinale Gomá fu assai contrariato quando seppe che si trattava da parte del Governo, di ristabilire il "Corpo Ecclesiastico Castrense", e quando vide il progetto promulgato con la Legge del 12 luglio 1940. La Legge tuttavia si limita a derogare quella

di Azaña, del 30 giugno [p. 184] 1932 e a dichiarare che si ristabilisce il Corpo dei Cappellani, ma quanto alla sua futura riorganizzazione e agli impiegati di ruolo e alle norme da osservare, il legislatore dichiara che se ne tratterà in una nuova Legge.

Intanto il 24 agosto spirava piamente, a Toledo, l'E.mo Cardinale Gomá, e la "Delegazione Pontificia" per il servizio religioso dell'Armata, passava, con tutte le facoltà, a Mons. Modrego, secondo una comunicazione di codesta Segreteria di Stato.[188]

Pubblicazione di un regolamento Provvisorio

Monsignor Modrego ha su questo problema idee distinte, espose nel su accennato Memorandum. Per il contatto diretto e costante mantenuto con gli ambienti militari, è persuaso che sia opportuno ed urgente avere un Corpo Ecclesiastico Castrense, bene orientato quanto allo spirito di apostolato e bene organizzato quanto alla disciplina. Egli è convinto che i Cappellani possono fare un bene immenso con autorità e con relativa comodità, poiché non hanno solamente un compito di ministero, ma anche una missione docente ed educativa, e sotto la loro vigilanza e direzione passa, almeno per lo spazio di due anni, tutta la gioventù di Spagna.

Monsignor Modrego conosce il discredito di cui erano tenuti gli antichi Cappellani Castrensi, abituati a vestire sempre di uniforme militare o in civile, preoccupati, più che dell'apostolato, ad ostentare i galloni del grado di ufficia[p. 185]li, e invece di attendere alla formazione morale e religiosa dei soldati, preferivano vivere fra gli ufficiali nei circoli e nei caffè. Di qui anche la opposizione costante dei Vescovi alla ricostruzione del Corpo Ecclesiastico Castrense al ripristinamento della giurisdizione militare esenta.

Mons. Modrego, tuttavia, ritiene che questi inconvenienti ed abusi possono essere rimediati con un ragionevole concatenamento di giurisdizione: quella dell'Ordinario Castrense e quella dei Vescovi, con una vigilanza più oculata e con norme più severe di vita e di condotta sacerdotale.

188. Telegrama cifrado N. 94 (16 marzo 1940). «Ricevuto cifrato n. 120. Da parte del Santo Padre Ver è autorizzata dare in caso morte Card. Gomá decreto nomina attuale Vescovo Ausiliare Amministratore Apostolico Toledo con facoltà Vescovo residenziale delegandogli inoltre facoltà finora esercitate dal medesimo E.mo per clero militare. Card. Maglione» (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 979*, f. 99; *Ibid.*, *1248*, f. 358).

La necessità di una organizzazione viene richiesta anche dal punto di vista economico, poiché di tal modo i cappellani entrano in ruolo, ed invece delle 200 pesetas mensili, avranno onorari migliori e il beneficio degli ascensi.

D'altra parte, il Ministro della Guerra, che era allora il Generale Varela, e il Capo di Stato Maggiore, generale Carlo Asensio, attuale ministro, desideravano che l'esercito avesse, come anticamente, una sua propria giurisdizione e cappellani propri, sia pure con le riforme o modificazioni ritenute convenienti o necessarie, ed ebbero luogo diverse proposte per intavolare regolari gestioni con la Santa Sede, ma né il Generale Franco né il Ministro degli Esteri mostravano grande interesse, sia per il concetto poco lusinghiero che come abbiamo detto, il Capo dello Stato ha dei Cappellani Castrensi, sia per il proposito di lasciare la soluzione del problema ad un futuro Concordato.

Allora il Ministro della Guerra e il Capo di Stato[p. 186] escogitarono una via di mezzo, e cioè: siccome esisteva già un Regolamento, lo ripresero in esame e vi apportarono utilissime ed importanti modificazioni, e invece di pubblicarlo come Legge nel Bollettino Ufficiale dello Stato, lo pubblicarono nel "Diario Oficial del Ejército", considerandolo come Regolamento provvisorio e di uso interno.

La data della pubblicazione fu il 25 agosto 1942, il Vicario Castrense diresse in proposito una "Istruzione" ai Cappellani, manifestando loro che il nuovo Regolamento "tiende a encuadrar vuestra vida en un verdadero apostolado católico"; e se la retribuzione economica è superiore a quella assegnata ai sacerdoti dedicati ad altro ministero, ciò è stato fatto non per dar ai Cappellani una vita comoda, ma per offrire ad essi il modo di dedicarsi con tutte le loro energie "a la evangelización de las fuerzas el Ejército, sin que les quede justificación posible para buscar, so pretexto de necesidad vital, ninguna otra actividad remunerada".

Il regolamento tratta della organizzazione e gerarchia ecclesiastica castrense, delle attribuzioni di ciascun ufficio, della dipendenza e del rispetto verso il Vicario Castrense; descrive la missione che il cappellani devono realizzare sia amministrando i sacramenti e spiegando il Catechismo e il Vangelo, sia insegnando ed educando le reclute e i soldati analfabeti.

Per entrare nel Corpo Ecclesiastico dell'Esercito e anche per ascendere da un grado all'altro, vi saranno appositi concorsi, stabiliti, non dal prurito "de dificultar los[p. 187] ascensos, sino el de que los capella-

nes cultiven asiduamente las ciencias eclesiásticas y mejoren de día en día su cultura". I Cappellani dovranno sempre vestire con abito talare "excepto en campaña y en maniobras militares" e la sanzioni che il Vicario Castrense imponga ai cappellani saranno pienamente ratificate dall'Autorità Militare. Il Vicario Castrense conclude la sua Istruzione con queste parole: "Nuestra consigna debe ser ésta: lograr que España, la Nación que mejor legisla para los Capellanes de sus Ejércitos, cuente con un apostolado castrense que sea modelo en todas sus manifestaciones".

In realtà, le modificazioni apportate al Regolamento provvisorio vennero suggerite dal Vicario Castrense, i cui consigli e le cui direttive furono sempre ascoltate con deferenza. Le modificazioni si riferiscono semplicemente all'organizzazione dei Cappellani per ottenere una assistenza religiosa più intensa, e ad esigenze di ordine amministrativo, diretto a migliorare la loro condizione economica; esse non pregiudicano in nulla la così detta "giurisdizione castrense esenta" pur essendo tanto desiderata dai militari, e che, eventualmente, potrà essere chiesta alla Santa Sede.

I concorsi e il ristretto numero dei concorrenti

Una delle riforme di maggiore importanza è quella dell'obbligo dei concorsi per potere entrare nel Corpo Ecclesiastico Castrense ed ascendere a gradi superiori. Fin dal 1941 Mons. Modrego si diresse alla Santa Sede per ottenere la [p. 188] facoltà di indire i concorsi e, udito il parere della S.C. Concistoriale, gli venne concessa da cotesta Segreteria di Stato con Dispaccio n. 8579 del 19 novembre di detto anno.[189]

Fu stabilito un ampio programma di Teologia dogmatica, di Morale, di Sacra Scrittura e di Diritto Canonico, e il primo concorso ebbe luogo nell'ottobre del 1942. Vi presero parte 35 sacerdoti e ne furono approvati 20.

189. Notas históricas sobre la Jurisdicción castrense en España y nombramiento del Vicario Castrense (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1159*, ff. 102-147). Opinión del Cardenal Gomá sobre la reorganización del clero castrense. Carta del 21 junio 1940 e informe de Modrego (*Íbid.*, ff. 148-162). Informe anónimo sobre la labor de apostolado del clero castrense y la falta de clero dedicado a este apostolado (*Íbid.,* ff. 164-167). Decreto de la S.C. Consistorial sobre el Ordinariado Militar de Italia del 13 abril 1940 (*Íbid.*, ff. 168-170). Proyecto de reglamento del Cuerpo eclesiástico del Ejercito y carta de Modrego, del Estado Mayor y de la Marina (*Íbid.*, ff. 171-207).

Ad un secondo concorso nell'agosto del 43, si presentarono 9 sacerdoti e ne furono approvati 4; al terzo concorso, 8 ed approvati 3; al quarto 11 ed approvati 5, sì che il totale dei concorrenti è stato fino ad oggi di 63, e di approvati 32. Numero assai esiguo di fronte alle necessità del servizio religioso.

I posti fissati dallo Stato Maggiore e richiesti per l'assistenza spirituale dell'esercito sono 342, ed al presente vi sono solamente 156 cappellani castrensi, ossia 186 posti vacanti. Tale penuria di personale viene rimediata o da sacerdoti obbligati al servizio militare, o da sacerdoti volontari, o da cappellani diocesani o da parroci che prestano la loro collaborazione alle truppe che vengono a trovarsi nelle loro parrocchie. Però, come nota il Vicario Castrense, questa collaborazione è sempre un poco "avventizia" e sarebbe da desiderare che aumentasse il numero dei cappellani castrensi per una maggiore uniformità e anche per una maggiore efficacia di ministero. Né mancherebbero i sacerdoti che volentieri prederebbero parte ai concorsi, ma non sanno farlo, perché sanno che non riusciranno ad ottenere l'autorizzazione dei loro Ordinari.

[p. 189] Continua infatti la sfiducia e poca simpatia per i Cappellani Castrensi da parte dei Vescovi, i quali considerano i sacerdoti che entrano al servizio dell'Esercito come perduti per la diocesi e in via di perdizione per la loro anima.

Tale atteggiamento dispiace sommamente ai Capi dell'Esercito, i quali amano che si svolga per i militari un apostolato intenso, e sono sempre disposti a prestare una cooperazione sincera. Anche ultimamente si lanciò la idea di imprimere un "Catechismo per il Soldato", una specie di Vade-mecum spirituale per rinfrescare le verità della fede, per prepararsi a ricevere i sacramenti, per pregare, e, senz'altro, ne sono stampati, a spese dell'esercito, centinai di migliaia.

Ritengo che nella questione dell'assistenza religiosa nell'esercito non si prenda nel dovuto conto il grande bene che alla gioventù spagnuola possono fare i Cappellani Castrensi e farlo in condizioni di favore, e mi riferisco qui, non alla remunerazione economica, ma alle condizioni di disciplina, le quali, se ben usate, facilitano lo svolgimento del sacro Ministero.

I Vescovi osservano, con ragione, che ciò che si richiede sono degli "apostoli" e non dei sacerdoti mascherati, ma questi inconvenienti sono rimediabili, anzi sono stati già in gran parte rimediati per i requisiti richiesti per entrare nel Corpo dei Cappellani Castrensi, per la vigilanza

che il Vicario Castrense e i suoi collaboratori esercitano, per il fomento dello spirito di apostolato mediante ritiri mensi[p. 190]li, con gli esercizi spirituali obbligatori, con il contato con sacerdoti di Azione Cattolica e anche con l'esemplare applicazione delle dovute sanzioni per quei cappellani che vengono meno ai propri doveri.

Per questo sembra alquanto ingiustificata la persistente avversione o le poche benevoli disposizioni dei Vescovi verso i Cappellani militari, tanto più che credo non vi saranno difficoltà perché la giurisdizione ecclesiastica possa convenientemente coordinarsi secondo le norme date dalla S.C. Concistoriale con il decreto del 13 aprile 1940 "Circa la giurisdizione dell'Ordinario Militare d'Italia".

La questione del Clero Castrense e, in generale, dei "Corpi di Sacerdoti" dedicati al servizio religioso in determinate entità (nelle Carceri, negli ospedali, nelle opere di Beneficenza) venne trattata nell'ultima Conferenza dei Metropolitani, che si tenne nel Maggio del 1939, i cui atti furono rimessi a codesta Segreteria di Stato con Rapporto n. 111 del 18 di detto mese.[190]

Senza dubbio anche questo problema potrà essere risolto definitivamente in un futuro Concordato, però credo che sarebbe intanto molto opportuno pensare almeno nella nomina di un Ordinario Castrense che possa dedicarsi esclusivamente alla direzione e vigilanza del servizio religioso nell'esercito. S.E. Mons. Modrego, nella sua qualità di Delegato Pontificio, ha dispiegato, come ho detto un'opera degna di elogio in completa collaborazione con questa Nunziatura e coi Ministri della Di[p. 191]fesa Nazionale. Però egli è Vescovo di Barcellona, di una diocesi importantissima che richiede molte cure e costante attività, per questo vedrebbe con piacere se fosse sostituito mediante un Ordinario Castrense, che possa consacrarsi del tutto alla nobile missione di prestare all'esercito i mezzi spirituali di santificazione e svolgere fra i soldati un proficuo apostolato di formazione cristiana.

190. Conferencia de Metropolitanos de 1939, temas y conclusiones, y actas enviadas a Roma sin más. Muchas cartas con Gomá (*Íbid., 1265*, fasc. 1).

[p. 192] PUNTO QUARTO – OBBLIGO DEL SERVIZIO MILITARE PER I SEMINARISTI E GLI STUDENTI DEGLI ORDINI E CONGREGAZIONI RELIGIOSE

Purtroppo in Spagna non è mai stato riconosciuto dalla Stato il privilegio di esenzione dal servizio militare, né al tempo del Concordato del 1851, e nemmeno quando nel 1918 il Codice di Diritto Canonico fu incorporato alla Legislazione dello Stato: e ciò, con patente contradizione. Di fatto il 1º Articolo del Concordato (anche oggi in vigore in forza el Convenio del 7 giugno 1941) riconosce alla Chiesa "todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar, según la Ley de Dios y lo dispuesto por los Sagrados Cánones", quindi virtualmente viene ad essere riconosciuta la immunità dal servizio militare, esplicitamente espressa nei canoni 121 e 614 del Codice di Diritto Canonico per i seminaristi che si avviano al sacerdozio come per i religiosi professi e per gli stessi novizi. Tuttavia si sono date sempre grandi facilitazioni perché seminaristi e studenti religiosi, pur facendo il servizio militare, potessero attende e conservare la loro vocazione; e secondo l'ultimo *Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército*, approvato con Decreto del 6 di aprile 1943, si può dire che in pratica rimangono liberati dal servizio militare vero e proprio.

Gli studenti, infatti, di teologia possono approfittare dell'art 278 del Regolamento suddetto e domandare [p. 193] per cinque anni consecutivi la proroga dell'obbligo del sevizio militare. La domanda dev'essere fatta ogni anno, dallo stesso interessato e diretta al "Presidente de la Junta o Sección de Clasificación y Revisión o Negociado de Reclutamiento" del Municipio a cui appartiene il seminarista. La domanda deve essere corredata da diversi documenti, fra i quali un certificato di studi e di buona condotta da parte del Rettore del Seminario.

Durante questi cinque anni consecutivi di proroga, il seminarista ha avuto modo di compiere gli studi di teologia e di essere ordinato sacerdote; sempre gli rimane l'obbligo del servizio miliare, ma può ritardarlo fino all'età di 30 anni, ed entrare già non come soldato, ma come cappellano castrense, con il grado di sottufficiale, e come tale può svolgere una meritoria ed importante missione, istruendo, insegnando il Catechismo, dirigendo e confessando i soldati.

Si dirà che ciò viene a complicare l'esercizio del ministero nelle diocesi: di fatto, appena un giovane è ordinato sacerdote viene destinato alla cura delle anime o ad altro ufficio sacerdotale, e, giunto all'età di

30 anni, deve lasciare la cura delle anime e l'ufficio per incorporarsi nell'esercito. Senza dubbio ciò può portare qualche inconveniente, ma il sacerdote non entra nell'esercito per il sevizio delle armi, ma per spiegare un'azione di apostolato, in moltissimi casi più proficua e direi più meritoria di quella svolta in una parrocchia o in una cattedrale o in un convento di religiose. È da notare infatti che fra i soldati [p. 194] che giungono da alcune regioni, la ignoranza religiosa è grandissima, e la civile pure: e benché possa sembrare cosa incredibile, si danno molti casi, moltissimi, di soldati che non sanno una parola di catechismo e che non hanno fatto la prima comunione. Mi riferisco a determinate regioni dove l'azione del clero per motivi diversi è stata sempre poverissima, ed oggi lo è ancora di più, a causa dell'enorme scarsezza di clero.

Che se poi il seminarista ordinato sacerdote, non vuole attendere l'età di 30 anni per compiere il servizio militare in qualità di "cappellano", e desidera compierlo immediatamente per liberarsi di quest'obbligo quanto prima, può farlo; ed in virtù dell'art. 323 gode dei privilegi concessi agli ordinati *in sacris* e ai professori, e cioè "prestarán servicio en tiempo de paz en las oficinas de los Vicariatos Castrenses, en los hospitales y depedencias militares y en los cuerpos armados, como auxiliares de los directores de las Escuelas de Instrucción elemental".

Di più, "en razón de su estado, tendrán las consideraciones y preferencias de los soldados de primera, y podrá autorizárseles para dormir fuera de los cuarteles, mientras los Cuerpos no salgan a campaña o maniobras", e trattandosi di religiosi si procurerà "en cuanto sea posible que sean destinados a Cuerpos que residan en poblaciones donde la Congregación tenga residencia o convento".

Se poi il sacerdote, obbligato al servizio militare debba farlo immediatamente dopo l'ordinazione od attendere di avere compiuti i 30 anni di età, ciò dipenderà avanti [p. 195] tutto del suo Ordinario. Sembra non vi sia dubbio che debba preferirsi il secondo caso, poiché, come si è visto, il sacerdote entra non come soldato ma come "Cappellano Militare", ossia con autorità e dignità, e sopra tutto, in condizioni da svolgere un lodevole apostolato.

Mons. Vescovo di Pamplona domandò che queste facilitazioni fossero date a tutti i seminaristi in genere, e la domanda fu accolta sempre che i seminaristi abbiano ricevuto almeno la tonsura.

Quanto ai religiosi che si avviano al sacerdozio, valgono le stesse regole; di più, per tutti i religiosi il servizio militare può essere sostituito dal "servizio missionario" nel senso che, invece di entrare nel-

le file dell'esercito, possono essere mandati dai loro superiori in paesi dove l'Ordine o la Congregazione abbiano case di Missione. Però è necessario che i Superiori di queste case de Missioni siano spagnuoli, che si tratti di Missioni di Africa, di Terra Santa, di America ed Estremo Oriente o di altra località determinata dal Governo; e che, oltre svolgere lo scopo precipuo dell'Ordine o della Congregazione, i Missionari si occupino anche di propagare l'insegnamento della lingua spagnuola ed interessarsi del bene della Nazione.

Senza dubbio questa è pure una facilitazione che viene data, e si direbbe anzi una facilitazione simpatica, poiché il servizio in paese di missione viene considerato come un vero reale servizio fatto per lo Stato; però in pratica la cosa riesce alquanto difficile, perché non sempre con[p. 196]viene agli Ordini e Congregazioni religiose inviare all'estero, in paesi di Missione (ossia, spesso, in paesi di grandi difficoltà, di grandi sacrifici e anche di grandi pericoli) giovani che hanno bisogno ancora di vigilanza e di formazione.

Per questo qualche Superiore di Ordine o di Congregazione Religiosa avrebbe pensato in "sostituzioni", e cioè sostituire i giovani che dovrebbero recarsi in paesi di missioni spagnuoli, con un eguale numero di sacerdoti del medesimo Ordine o Congregazione, già sperimentati e quindi più proficui; e i giovani continuerebbero la loro formazione nelle case di studio.

Ma questa sostituzione non è stata fino ad oggi accettata.

In una eventuale stipulazione di un Concordato, questo punto dovrà essere preso in esame e risolto, come in diverse altre Nazioni è avvenuto, in conformità dei Sacri Canoni.

[p. 197] PUNTO QUITO – LEGISLAZIONE PENALE

Ristabilimento dei Cappellani per il servizio religioso nelle Carceri

Fra le diverse riforme avanzate dal regime del Generale Franco, quella riguardante la condizione de prigionieri è forse la più simpatica pe lo spirito di cristiana indulgenza che richiude, e per la dignità con la quale si offre ai condannati il modo di riabilitarsi, di fronte alla società e alle loro famiglie, mediante il lavoro, inteso, non come castigo, ma come mezzo di elevazione e di redenzione.

Uno dei primi decreti dati dal Governo Nazionale fu di richiamare nelle carceri i Cappellani che erano stati soppressi dalla Repubblica. Essi però sono stati richiamati non come "Corpo autonomo", ma come

sacerdoti dipendenti dall'Ordinario del luogo dove esercitano la loro missione. Il problema della giurisdizione non presenta qui nessuna difficoltà secondo quanto comunicai con Rapporto n. 39 del 27 ottobre 1938[191], e il Decreto è in armonia dei desideri esposti dall'Episcopato, che non ama la ricostituzione di "Corpi autonomi".

Inoltre nello stesso Decreto si stabilisce quale debba essere l'opera dei Cappellani e cioè, non solamente limitata al ministero, ma estesa ad un apostolato di catechismo, di consigli e di orientazioni per il reclusi.

[p. 198] Richiamo delle Congregazioni Religiose per l'assistenza nelle Carceri

Poco prima, il 30 agosto dello stesso anno il Ministro di Giustizia aveva presentato un progetto di contratto da stipularsi fra la "Junta del Servicio Nacional de Prisiones" e le Congregazioni Religiose perché queste, pur mantenendo l'osservanza delle pratiche dirette alla propria santificazione, prestassero la loro cooperazione nell'assistenza ai prigionieri; e oggi più di cinquanta carceri sono affidare a diverse Comunità di Suore: segnalo fra queste le Figlie della Carità, le Oblate del SS. Redentore, le Suore della Carità di Sant'Anna (della Madre Rafols), le Adoratrici (della M. Sacramento), diverse Congregazioni di Francescane, Carmelitane, Mercedarie, le Suore del Buon Pastore.

Il Decreto n. 281 del 28 maggio 1937 e l'Ordinanza Ministeriale del 7 ottobre 1938

Però la riforma fondamentale, che colloca la Spagna all'avanguardia e in esempio della soluzione del problema penale, è contenuta in due disposizioni dello Stato: nel Decreto n. 281 del 28 maggio 1937, col quale si riconosce al prigioniero, non colpevole di delitti comuni, il diritto al lavoro e alla rimunerazione; e nell'Ordinanza del Ministero di Giustizia del 7 ottobre 1938, con la quale si crea il *Patron*ato [p. 199] *Central para la redención de las penas por el trabajo,* ossia l'organismo destinato a fare comprendere e ad applicare con criterio sano e con ampia benevolenza le conseguenze che dalle nuove orientazioni derivano.

191. Sobre la situación de los prisioneros, la relación de capellanes de cárceles en 1938 y 1939 y la organización del servicio religioso en las cárceles véase el despacho n. 39/421 del 17 octubre 1938, de Cicognani a Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid* ff. 1135, fasc. 2).

In grazia di questi concetti, il prigioniero che lavora viene a diminuire di metà il tempo della condanna, poiché ogni giorno di lavoro gli viene computato come due di prigionia, oltre il beneficio di una buona condotta, che diminuisce la pena di una quarta parte. Quindi, un prigioniero condannato a 20 anni, se osserva una condotta buona, riduce la sua pena a 15 ani, e se lavora, riduce i 15 anni alla metà, ossia sette anni e mezzo. Beneficio per certo non lieve.

Di più il suo lavoro viene rimunerato, più o meno come quello di qualsiasi operaio, e con il salario mantiene se stesso e viene in aiuto della famiglia: due pesetas vanno a lui e cioè: 1,50 per il suo mantenimento nel carcere, e 50 centesimi che gli sono assegnati giornalmente per le sue piccole spese; due pesetas vanno date alla moglie, se questa non ha mezzi di sussistenza, più una peseta per ciascun figlio minore di 15 anni. Ciò che rimane del salario va allo Stato, o meglio, come vedremo, all'opera generale della redenzione dei prigionieri. Di questa maniera, il condannato non è di peso allo Stato, né viene costretto ad una inazione deprimente, né si trova staccato dai legami della famiglia, alla quale può fare giungere il frutto del suo lavoro.

E questo lavoro non viene fatto solamente nelle carceri, ma anche fuori delle carceri, in opere dello Stato (nel[p. 200]la costruzione di strade e di ponti o di edifici) e perfino presso imprese private e anche presso persone particolari, sempre che si diano le garanzie richieste.

Il grande organizzatore di questo piano di redenzione fu il compianto Padre Giuseppe Pérez del Pulgar[192], Gesuita. Da giovane ideò e realizzò, nel Collegio della via di Areneros, diretto dai padri della Compagnia, un modernissimo Istituto di Ingegneria di dove uscirono stimati professionisti: la furia "rossa" distrusse tutta la costosa ed abbondante

192. José Agustín Pérez del Pulgar y Ramírez de Arellano, S.J. (Madrid, 1875-1939). Fue profesor de física en 1897 en el colegio Chamartín de la Rosa de Madrid, donde fundó un observatorio meteorológico. Obtuvo el título de licenciado en físicas en 1905 y se trasladó a Bélgica, Holanda y Alemania. Fue fundador del instituto católico de Artes e Industrias de Madrid y de la Escuela de montadores mecánico-electricistas. En 1922 fue el primer editor de *Anales de la Asociación de Ingenieros* del ICAI. La llegada de la República en 1931 y el posterior incendio de su lugar de trabajo, por entonces sito en el ICAI, le condujo a un destierro en Bélgica. Regresó a Madrid en 1936, y al ser sorprendido por el comienzo de la guerra civil, se refugió en la embajada de Bélgica. Tras cruzar las líneas del frente, se estableció en Valladolid en 1937, donde se hizo cargo de la dirección de una Academia de preparación premilitar y de la dirección del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (R. Mª. Sanz de Diego, DHCJ, III, 3094-3095 y DBE, XLI, 244-245).

macchinaria e fece del locale una fabbrica di proiettili, riducendolo ad uno stato deplorevole. Il Rev. Padre Pérez del Pulgar fu poi incaricato di preparare un piano generale di elettrificazione delle ferrovie, ma lasciò tutto per dedicarsi esclusivamente allo studio e soluzione del problema dei prigionieri.

Il Patronato Centrale e i suoi compiti

Il "Patronato Centrale", creato come abbiamo visto con l'Ordinanza Ministeriale del 7 ottobre 1938, viene ad essere per la sua autorità e per le sue attribuzioni il principale artefice dell'opera. Esso è presieduto dal Direttore Generale delle Carceri, ed è formato da diversi funzionari dello Stato, da uno dei fiscali deli Tribunali dell'Esercito, della Marina e dell'Aviazione, e vi è pure un sacerdote nominato su proposta dell'Arcivescovo i Toledo: al Patronato Centrale fa capo tutta la rete di "Giunte locali" sparse nelle provincie e città della Nazione.

[p. 201] Il suo compito comprende tre punti:

1) studiare le pratiche e decidere sulla concessione della libertà condizionata ai prigionieri;
2) distribuire i prigionieri per i diversi lavori, secondo le loro attitudini;
3) occuparsi dell'assistenza morale e spirituale dei prigionieri e dei rapporti con le loro famiglie.

Quanto al primo punto, esisteva già una "Comisión asesora de libertad condicional" e le sue facoltà sono passate al Patronato, il quale ha svolto, anche dal punto di vista politico, un'opera molto benemerita. Alla dura giustizia applicata dai Tribunali Militari, specialmente appena terminata la guerra civile, il Patronato contrapponeva criteri di maggiore benignità, attenuando attriti e serenando alquanto le passioni sempre accese quando, come nel caso presente, si tratta di condannati politici. Non sempre tuttavia il Patronato poté procedere con indulgenza, e pochi mesi fa, ebbe avviso, per suggerimento di qualche ministro del governo, di mostrarsi più severo poiché –gli si fece notare– tante "liberazioni" non erano conformi ai delitti commessi, né ben viste da tante e tante famiglie che furono martoriate dei "liberati di oggi".

Di molto maggiore importanza è il secondo compito, poiché esige una minuziosa opera di classificazione delle qualità ed attitudini dei prigionieri e senso di praticità per distribuirli o ai lavori interni delle carceri i quali vanno dalle più umili faccende fino al servizio di segre-

teria e di biblioteca, di insegnamento e di assistenza medica, affidata an[p. 202]che questa a condannati; o destinarli per i laboratori interni (stamperia, ebanisteria ceramica, sartoria, etc.); o mandarli a lavorare fuori del carcere, in opere pubbliche o presso persone private.

Inoltre, ampliando sempre più il criterio di "redenzione per mezzo del lavoro" sono state date disposizioni suppletorie per le quali a riduzione delle pene può aversi, in dovute proporzioni, mediante il lavoro intellettuale, ossia mediate lo studio del catechismo e della scienza e cultura profana. Gli analfabeti che riescono a leggere e a scrivere, ad apprendere le prime nozioni del catechismo, sono premiati con una diminuzione di pena, come pure quei condannati che si dedicano a studi superiori, o ad insegnare agli altri. Spesso alunni e professori vengono a diminuire le proprie condanne, gli uni imparando, gli altri insegnando.

Un giornale settimanale, *Redención,* stampato in molte migliaia di esemplari, viene diffuso fra i condannati. Il giornale è redatto molto bene, ed uno dei redattori, condannato a pena assai alta, è stato posto in libertà per l'opera di moralità e di cultura svolta dalle colonne i *Redención*.

Il Patronato e tutta l'opera di redenzione di prigionieri ha anche una speciale protettrice celestiale, la Madonna della Mercede, che viene festeggiata con grande solennità in tutte le carceri: in tale circostanza vengono infetti esercizi spirituali, comunioni generali, e, naturalmente, vengono concesse speciali condonazioni di pene.

[p. 203] Un terzo non meno simpatico compito spetta al "Patronato": curare le relazioni dei prigionieri con le proprie famiglie, la loro corrispondenza epistolare, occuparsi dei piccoli avvenimenti familiari (prime comunioni di figliuoli o feste o premiazioni) che sono di tanto salutare influenza nell'animo dei prigionieri, e, sopra tutto, attendere all' "opera dei figliuoli dei condannati". Questa richiama l'altra istituita cinquant'anni fa da Bartolo Longo, però adesso i figliuoli dei carcerati non vengono riuniti in un solo collegio, come avveniva a Pompei, ma distribuiti prudentemente in diversi istituti, insieme agli altri alunni senza fare conoscere la loro origine.

Il Patronato peraltro deve proceder con molta cautela ed oculatezza, ed evitare che questi poveri figliuoli, per tendenze malsane o ereditarie, non siano di pregiudizio al bene generale dei collegi.

L'opera svolta a favore dei prigionieri, si estende pure alle donne, per le quali sono stati fondati laboratori appropriati di cucito, di mode, etc.

Uno dei problemi più urgenti (non risolto ancora del tutto) è quello di separare quelle di condotta libera dalle condannate per motivi politici, poiché la mescolanza riesce fatale. Né la separazione deve essere semplicemente materiale, ma queste donne cadute è necessario dare modo di riflettere e di risorgere. Già sono stati abilitati a questo scopo alcuni stabilimenti penitenziari, affidati a religiose. C'è da sperare che aumentino e che l'opera dia buoni frutti.

[p. 204] Ogni anno il Patronato pubblica un'ampia relazione del lavoro compiuto, magnificamente stampata, con un numero abbondante di fotografie e di dati e rilegata con arte. È stata mia cura rimetterne sempre un esemplare alla Segreteria di Stato, la quale ha avuto parole di elogio per l'opera.

Difficoltà di esecuzione

Si direbbe quindi, da quanto è stato esposto, che il problema dei prigionieri politici, per il quale il Santo Padre mostrò sempre una speciale sollecitudine, non avrebbe potuto avere né un orientamento più alto, né una soluzione migliore, e che i prigionieri e le loro famiglie dovrebbero nutrire profonda gratitudine per il regime.

Però non bisogna dimenticare che si tratta qui, prevalentemente, di prigionieri politici, ossia di persone che sono persuase, nella grande maggioranza, di essere state condannate ingiustamente; di persone che sperano in una rivincita, e che conservano nel fondo del cuore odio e rancore, sentimenti che impediscono dal riconoscere i benefici o dall'accoglierli con animo grato.

Di più, il numero ingentissimo di prigionieri (quasi 300 mila impedì lo studio celere delle cause; né permise di dare loro condizioni di vita passabili, e, per giunta l'ardore della vittoria suggerì l'applicazione di una giustizia dura, almeno nei primi tempi, come opportunamente riferii nel rispettoso Rapporto n. 277 del 2 maggio 1940.[193]

[p. 205] Anche le persone chiamate a dirigere un'opera di tanta importanza non avevano la preparazione e il disinteresse necessario, e gran parte di quell'ideale di redenzione, proclamato con solennità dal Capo dello Stato e raccolto con tanto entusiasmo dal Padre Pérez del

193. Despacho Nº. 277/2469 de Cicognani a Maglione (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1135*, ff. 57-65, minuta autógrafa, y ff. 313-328, copia mecanografiada).

Pulgar, non ha potuto ancora effettuarsi, si ché il problema dei condannati politici è rimasto sempre uno dei più gravi e dei più complicati.

Anche con le Comunità religiose addette all'assistenza dei prigionieri, non vi è stata sempre buona intesa, anzi dirò che a un dato momento sembrò levarsi contro di esse una marcata opposizione. Posso ammettere che non sempre vi sia nelle Congregazioni un personale tecnico per un ufficio così delicato qual'è la redenzione dei prigionieri, però non manca mai nelle religiose né la retta intenzione, né lo spirito di sacrificio, è il desiderio di bene, e la opposizione fatta ha la sua causa principale in interessi di indole materiale.

Il 2 marzo a.s. venne costituito un nuovo Patronato, al lato di quello già esistente, e fu scelto quale presidente il signor Tommaso Boada[194], Conte di Marsal, uomo di eccellente posizione sociale. Egli prese possesso del suo nuovo ufficio con grande solennità, nel Ministero di Giustizia, e vi fu scambio di discorsi pieni di speranza: il Conte di Marsal ha visitato con grande desiderio di bene i condannati, scrive per loro articoli nel giornale *Redención,* ma forse per forza di cose più che per malizia di uomini, rimangono ancora in piedi i problemi di maggiore importanza.

[p. 206] Stato attuale del problema penitenziario

Tuttavia il problema generale dei condannati politici , grazie ad ampie riduzioni delle pene, è già immensamente diminuito di volume: il numero dei prigionieri che giunse, come ho detto, quasi a 300 mila, è oggi di poco più di 50 mila, e i condannati all'ultima pena ammontano a circa settecento. Sono state fatte pratiche opportune per ottenere per questi una commutazione della pena di morte in 30 anni di carcere non suscettibile di riduzione; anche nella Pasqua passata l'Arcivescovo Primate presentava, a nome dell'Episcopato, una domanda d'indulgenza, e anch'io ho trattato di questo con il defunto Ministro Conte de Jordana, con il Ministro di Giustizia, recentemente con il signor Lequerica e con

194. Tomás Boada Flaquer (1902-1980), conde de Marsal, fue consejero nacional y procurador en las Cortes Españolas durante la primera legislatura del Régimen de Franco. Presidente de la Compañía Telefónica de Tánger, consejero de Telefónica. Siendo Inspector de Auxilio Social Josep Cartañá Inglés, obispo de Gerona, considera su actuación perjudicial a la religión, a la familia y también a la sociedad. Presidente del Banco Occidental fundado por Gregorio Diego Curto el año 1964. Presidente del Patronato Nacional de San Pablo para presos y penados, hasta el 4 de marzo de 1968.

lo steso Generale Franco. Ma non si è ottenuto che un esito parziale. Il Capo dello Stato ha fatto osservare che le persone condannate a morte, lo furono perché "cariche di delitti", e il mantenere queste condanne non può né deve ascriversi a desiderio di vendetta, ma a un senso di giustizia, e tale rigore è ben poca cosa di fronte alle inesorabili misure e persecuzioni, alle volte addirittura atroci, che in quasi tutte le Nazioni vengono oggi adottate per liquidare o per punire determinate situazioni politiche.

Comunque sia, il cammino indicato per la redenzione dei prigionieri si presenta con una nota di carità e di dignità umana degna di esser posta in ispeciale (*sic*) rilievo, con il voto che possa realizzarsi sempre più intensamente, malgrado le deficienze umane.

[p. 207] Come conclusione ritengo doveroso notare, benché possa sembrare vanità, che questa Nunziatura, ispirandosi alle paterne sollecitudini del Santo Padre, alle Sue autorevoli parole e suggerimenti, ha cercato di occuparsi con affannosa cura del problema dei prigionieri, in ogni momento, per ottenere amnistie e diminuzioni di condanne, commutazione di pene capitali e libertà condizionali, e sempre le petizioni sono state accolte con deferenza e spesso con esito.[195]

PUNTO SESTO – LEGISLAZIONE MATRIMONIALE

Una delle istituzioni e istituzioni fondamentali che venne minata dalle leggi della Repubblica, fu il matrimonio cristiano, e per questo, uno degli impegni assunti con speciale interesse dal regime del Generalissimo Franco, fu di annullare tutte le disposizioni contrarie alla santità della famiglia, ristabilendo il concetto cristiano del contratto matrimoniale e regolandolo in armonia dei Sacri Canoni. Ciò venne realizzato con diversi Decreti e Leggi dettate oltre che da principi di ordine generale, da necessità del momento.

Sospensione dei processi di separazione e di divorzio

Il primo passo fu dato con decreto del 2 marzo 1938, in piena guerra civile, col quale, senza ancora derogare la Legge del Divorzio, "se suspendía la sustanciación de los plei[p. 208]tos de separación y de divorcio y las actuaciones para obtener aquello o este por mutuo disenso, iniciadas

195. Véase la documentación conservada en AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1041.*

con arreglo a la Ley de 2 de marzo de 1932". Questa disposizione aveva un carattere provvisorio e di urgenza, e cioè di sospendere immediatamente le conseguenze fatali della Legge del divorzio, della quale si annunziava già, nel preambolo del Decreto suddetto, la revisione e deroga.

Deroga della Legge del Matrimonio Civile

Un secondo passo venne dato nell'Ordinanza del Ministero di Giustizia del 12 marzo 1938, con la quale si derogava la Legge del Matrimonio Civile promulgata dalla Repubblica. In base a questa deroga, si riconobbe la validità e si autorizzò la corrispondente iscrizione nel Registro Civile dei matrimoni canonici, che fossero stati celebrati durante la esistenza della legge repubblicana, anche se non fosse preceduto o seguito il matrimonio civile; e si dichiaravano nulli quei matrimoni civili contratti da persone comprese nel n. 4º dell'articolo 83 del Codice Civile, ossia degli ordinati "in Sacris", o legati da voti religiosi solenni; e finalmente si ristabiliva provvisoriamente, fino a che venissero date nuove norme, le disposizioni stabilite in materia matrimoniale nell'antico Codice di Diritto Civile, completate da ulteriori decisioni.

Com'è noto, la legislazione matrimoniale era imperniata nell'art. 42 del Codice Civile, secondo il quale esistevano in Ispagna due forme di matrimonio, "el canónico, que [p. 209] deben contraer todos los que profesan la Religión Católica, y el Civil, que se celebrará del modo que determina esta Código".

Interpretazione dell'articolo 42 del Codice Civile

Tuttavia, e qui si ha un nuovo passo verso la stabilità del matrimonio cristiano, l'articolo 42 veniva interpretato, anche al tempo della Monarchia, di distinta maniera, e si discusse, alle volte acremente, per determinare quali fossero, fi fatto, le persone che potessero usare della forma civile del matrimonio. Secondo la interpretazione più comune e accolta dalla giurisprudenza, per usare della forma del matrimonio civile, bastava e si esigeva che i due contraenti, o uno di essi, dichiarasse di non professare la Religione cattolica. Ma questa interpretazione è sembrata troppo facile e troppo elastica, ed il Ministro di Giustizia, Stefano Bilbao, come opportunamente informai con Rapporto n. 423[196], decretò,

196. Despacho n. 423/3152, del 14 marzo 1941, de Cicognani a Maglione, sobre celebración del matrimonio (*Íbid., 1134*, ff. 163-166).

mediante Ordinanza approvata del Consiglio dei Ministri, che i giudici municipali nel preparare le pratiche precedenti il matrimonio e nell'autorizzare il matrimonio civile, non si contentassero di una semplice dichiarazione di non professare la religione cattolica, ma esigessero "una prova documentaria della acattolicità dei due i di uno dei contraenti, e nel caso che non si possa avere la prova documentaria, sia presentata una dichiarazione giurata di non avere ricevuto il battesimo, della cui esattezza dipenderà la validità e gli effetti civili di questi matrimonii".

[p. 210] Deroga della Legge del Divorzio

La Legge del Divorzio instaurata dalla Repubblica il 2 marzo 1932, venne abolita con altra promulgata il 23 settembre 1939, con la quale ritornarono in vigore le disposizioni del Codice Civile, il quale non ammette il divorzio nemmeno per i matrimoni contratti in forma civile.

Come complemento di questa Legge sono state date diverse disposizioni transitorie, alcune delle quali meritano essere segnalate:

1) le sentenze di divorzio ottenute in forza della Legge della Repubblica si dichiareranno nulle dall'autorità giudiziaria a domanda di qualsiasi degli interessati, bastando allegare come ragione della domanda il desiderio di ricostituire la propria casa o di tranquillizzare la propria coscienza;
2) la unioni civili celebrate dai divorziati, astretti da anteriore vincolo matrimoniale canonico, si dichiarano disciolte per tutti gli effetti civili, mediante una dichiarazione giudiziale ad istanza di una delle parti interessate;
3) nessuna persona, divorziata in forza della Legge del Divorzio data dalla Repubblica, potrà contrarre matrimonio con una terza persona, fino a che sussista il vincolo canonico;
4) si riconosce piena efficacia giuridica nel "Foro Civile" alle sentenze di nullità dettate dai Tribunali ecclesiastici, e alle risoluzioni Pontificie di matrimonio rato e non consumato avvenute durante la esistenza della Legge chiamata di separazione di divorzio, o dopo di essa.

[p. 211] Annullamento dei matrimoni civili celebrati nella zona "rossa" durante la guerra civile

Le norme vengono date da un'Ordinanza ministeriale del 22 settembre 1938, ma specialmente dalla susseguente Ordinanza ministeriale

dell'8 marzo 1939. In essa si tratta della iscrizione degli atti matrimoniali nei Registri Civili e il legislatore distingue due tempi, che vanno, il primo dal 18 luglio 1936, giorno in cui cominciò il movimento nazionale, fino al 12 marzo 1938. La iscrizione e gli atti dei Matrimonii civili celebrati in questo primo tempo sono dichiarati nulli, qualora manchi loro qualcuno dei requisiti stabiliti dalla legge.

Siccome però il 12 marzo 1938 (e con questa data si inizia un secondo tempo) il Governo del Generale Franco ristabiliva le due forme di matrimonio, la canonica e la civile, ed esigeva per questa una dichiarazione previa di acattolicità, tutti i matrimoni celebrati nella zona "rosa" dopo il 12 marzo 1938, sono considerati nulli, se non furono preceduti della suddetta dichiarazione, e non hanno pertanto nessun effetto civile.

Tali disposizioni tendono senza dubbio a rafforzare il sentimento del matrimonio, ma non sempre la buona intenzione sta in accordo con le norme della Chiesa, la quale in casi eccezionali dà ai fedeli facilità e li dispensa da determinate prescrizioni estrinseche, perché possano godere della grazia del Sacramento.

[p. 212] Nel caso presente le disposizioni del Governo Nazionale non si armonizzano con il canone 1098 del Codice di Diritto Canonico, che si può applicare e si aggiusta assai bene alle condizioni di cui si trovavano i fedeli nella zona rossa. Là era pericoloso, speso impossibile, contrarre matrimonio secondo le norme ordinarie, era necessario pertanto attenersi alle disposizioni de su citato Canone 108, e perciò i matrimoni contratti nella zona "rossa" vengono ad essere presumibilmente non nulli, ma validi. Ciò venne dichiarato dal Sant'Uffizio, il 17 giugno 1943, rispondendo ad una consulta mandata dal Vicario Generale di Tarragona alla S. C. dei Sacramenti, il che valse ad unificare i criteri che fra i Vescovi e i Vicari Generali erano su questo punto non uniformi.

Progetto di Legge per lo scioglimento dei matrimoni civili

Al tempo della Repubblica si ebbero molti casi di matrimonio puramente civile, senza alcun valore canonico, e la restaurazione cristiana della famiglia, era necessario pensare al modo di metterli in consonanza con le leggi della Chiesa.

Già abbiamo visto che le leggi restauratrici dichiararono nulli i matrimoni civili contratti da persone "in sacris" o astrette da voto solenne di castità, non dispensato canonicamente (art. 3º della Legge del 12 marzo 1938; come pure si rese possibile la dissoluzione di unioni civili

di persone divorziate, le quali fossero legate da anteriore ma[p. 213]trimonio canonico (2ª e 3ª disposizione transitoria della legge del 23 settembre 1939, derogatoria della legge del Divorzio). Però restavano con valore legale e senza la possibilità di scioglimento le altre unioni civili contratte secondo le leggi della Repubblica. Senza dubbio, il migliore rimedio, in questi casi, è la convalidazione canonica di detti matrimonii civili, ma purtroppo si danno circostanze nelle quali la convalidazione riesce praticamente impossibile, o perché dette unioni civili vennero già rotte, o perché esiste dissensione di animo e i "coniugi civili" desiderano contrare matrimonio canonico con altra persona.

Venne preparato al riguardo dal signor Stefano Bilbao un progetto di Legge, che fu mia premura inviare a cotesto Sacro Dicastero e che mi fu rimesso con opportune norme ad osservazioni fatte dalla Suprema Sacra Congregazione del Sant'Ufficio (Cfr. Dispaccio n. 1041 del 4 febbraio 1942).

Diverse circostanze e sopra tutto il cambio del ministro signor Bilbao (il quale passò alla Presidenza delle Cortes) hanno lasciato in disparte lo studio definitivo di questo progetto: ma è conveniente che sia ripreso poiché non mancano casi che esigono una soluzione legale. I casi, in realtà, non sono molti, perché i Vescovi e i parroci consigliano sempre i "coniugi civili" a legittimare canonicamente la loro unione, ma non sempre tali consigli sono ascoltati.

Matrimonio dei Militari. Proibizione di contrarre matrimonio per i giovani obbligati al servizio militare

La Repubblica aveva abolito la legge che impediva [p. 214] ai soldati di contrarre matrimonio durante il servizio militare, ma lo fece, non per salvaguardare il principio di libertà, ma piuttosto con il fine di introdurre riforme dirette ad indebolire il concetto della disciplina militare. Il regime del Generale Franco, riprendendo disposizioni di lungo tempo in uso stabilì nella "Legge del servizio militare" data nel 1940, che "los individuos sujetos al servicio militar no podrán contraer matrimono desde su ingreso en filas hasta su paso a la situación de reserva".

Prima che venisse pubblicato il Regolamento sul servizio militare, ebbi alcune conversazioni e furono anche iniziate pratiche per sopprimere od attenuare quella proibizione, la quale, secondo alcuni canonisti, non sarebbe conforme al diritto dei fedeli di contrarre matrimonio. Si studiarono pertanto diverse modificazioni, e la più viabile sembrò la

seguente: "Los individuos sujetos al servicio militar que se hallaren en filas, hasta su paso a la situación de reserva, podrán contraer matrimonio con licencia del Capitán general de la Región respectiva; los demás podrán libremente contraerlo".

Però il Vicario Castrense osservò che non sarebbe stato possibile fare cambiare di criterio il Ministro e lo Stato Maggiore; che la proibizione non era nuova, che era stata posta anche nel Regolamento confezionato dal Generale Primo de Rivera e, in quella circostanza, pubblicata in Bollettini diocesani, senza alcuna protesta o semplice appunto da parte dell'Episcopato; e di più non mancano ragioni a favore della proibizione; perché il soldato con preoccupazioni familiari [p. 215] non può dar al servizio militare tutto il suo animo; e, peggio ancora, lontano dalla consorte, può trovare inconvenienti di ordine morale con discapito non lieve del focolare domestico.

Norme per i matrimoni degli Ufficiali dell'Esercito

Come riferii con Rapporto n. 480 del 16 luglio 1941[197], il Ministro dell'Esercito, Generale Varela, desiderosi di dare alle famiglie dei Capi ed Ufficiali dell'Esercito maggiore dignità e di impedire che questi contraessero matrimonio o in età troppo giovane o con persone non del tutto decorose, stabilì le seguenti norme: contraessero matrimonio prima di 25 anni; che la sposa fosse cattolica, non divorziata, spagnuola di nascita o ispano-americana o filippina o nazionalizzata spagnuola, di buon comportamento morale; e venne fissato un tribunale per giudicare se esistano o no questi requisiti.

Molto giustamente cotesta Segreteria di Stato osservava con Dispaccio n. 6117 del 9 agosto 1941, che anche in base al Convenio del 7 giugno 1941, si sarebbe dovuto prendere opportuni accordi con la Santa Sede; tuttavia le norme suddette furono giudicate con indulgenza, non essendo sostanzialmente in opposizione alla dottrina della Chiesa.

Ciò feci sapere al generale Varela, il quale assicurò che la sua decisione non fu dettata per sconoscimento e molto meno da disistima dei diritti ella Chiesa, ma dalla fretta di pubblicarla e dal desiderio "di dare alla Chiesa ottime famiglie di ufficiali".

197. Despacho n. 480/4961, del 16 julio 1941, de Cicognani a Maglione sobre disposiciones relativas al matrimonio de oficiales del Ejército (*Íbid., 1161*, f. 72-73).

[p. 216[198]] CAPITOLO XI – LEGISLAZIONE SCOLASTICA

[p. 217] PUNTO PRIMO. Misure adottate per dare immediatamente un senso cristiano e cattolico alla scuola

La prima misura presa fu contro il sistema coeducativo. La Repubblica lo aveva impiantato, a titolo di saggio, in alcuni gruppi scolastici di Madrid, ed era stato introdotto in altre città, però una delle prime ordinanze date dalla Giunta di Difesa Nazionale di Salamanca fu la soppressione di quel metodo, sia negli istituti di insegnamento medio (ordine del 4 settembre 1936), sia nelle scuole normali e nelle commerciali (ordinanza del 23 settembre dello stesso anno) e, definitivamente, con ordinanza governativa del 1º maggio 1939, appena liberata la Capitale dalla dominazione rossa: "Razones fundamentales de índole pedagógica, moral y social impulsan a este ministerio a suprimir en los grupos escolares el régimen de coeducacion, implantando en su lugar la organización escolar con separación de sexos, estableciendo la Dirección de los Grupos de niñas a cargo de una Directora y los Grupos escolares de niños a cargo de un Director, para dar así a cada uno las nomas educativas convenientes".

In un precedente Decreto si erano date norme stabilendo che il personale docente negli istituti femminili fosse di maestre, ad eccezione della classe di Religione.

Si ordinò poi che in tutte le scuole ritornasse il Crocefisso (il che era già stato fatto al tempo della guerra civile nella zona governata dal generale Franco) e "a partir del próximo día 14 de setiembre de este año de la Victoria, [p. 218] día en que la Iglesia Católica conmemora la Exaltación de la Santa Cruz todas las Escuelas Nacionales públicas y privadas celebrarán en esa fecha la fiesta que se llamará de la Exaltación de la Escuela Cristiana".

Insieme all'amore al Crocefisso, lo Stato ha favorito la devozione alla Vergine: una Circolare del 29 aprile 1937 faceva notare che nel ricco patrimonio delle tradizioni popolari, espressione vitale ed autentica del genio nazionale, figura con un marcato rilievo la devozione alla Vergine Maria, Madre di Dio. "La Escuela faltaría a su misión esencialmente formativa –continua la Circolare– si no recogiera esos latidos… incorporándolos a la tarea pedagógica para imprimir la elevación en los conceptos y fragancia de juvenil alegría en el estilo, características de

198. En esta página repite literalmente los títulos de los puntos del capítulo tal y como están indicados en el índice general de la relación.

la España que renace". Seguono quindi norme perché la imagine della Vergine sia collocata in tutte le scuole, suggerendo che sia si preferenza la "Inmaculada"; perché si fomentino le pratiche di pietà alla Vergine e specialmente quelle del messe di maggio, e che si riprenda l'uso del saluto spagnuolo "Ave María Purísima" e il maestro risponda "Sin pecado concebida". Il maestro delle parrocchie rurali è autorizzato condurre gli solari alla chiesa per assistere al mese di maggio, e il Vice-Segretario di Educazione Popolare ha stampato un apposito libretto per il mese di María, del tipo di quello tradizionale con fioretti e con canti.

Ne ristabilire il Calendario Cattolico e l'osservanza delle Feste si esortano i maestri e le maestre perché ne[p. 219] mettano in rilievo le principali, come la festa del S. Cuore, gli uffici della Settimana Santa, il Natale (Cfr. Circolare del dicembre 1939); l'ultimo giorno poi del corso scolastico deve essere dedicato ad auna festa religioso-patriottica (Circolare del 26 giugno 1939).

San Tommaso d'Aquino è stato dichiarato Patrono di tutti i centri di insegnamento e particolarmente delle Università: "fundamentado esencialmente nuestro movimiento salvador en los principios de la civilización eterna de la Religión Católica, procede perpetrar en la mente de las generaciones estudiosas el recuerdo de aquel portento de sabiduría y modelo de santidad que en la plenitud de la Cristiandad Medioeval, donde lejanamente arraigan nuestros fundamentos ideales, mereció el altísimo apelativo de Ángel de las Escuelas, y la gloria eterna de la creación de un sistema justamente denominado después 'Perenne Filosofía'". Il 7 marzo è per tutti gli studenti di Spagna "giorno festivo", e viene celebrato con cerimonie religiose, le quali generalmente hanno luogo negli stessi istituti di insegnamento e nelle Università, con accademie letterarie; con conferenze alle quali prendono parte le autorità accademiche e, a Madrid, lo stesso Ministro di Educazione. La stampa suole dedicare al Santo di Aquino copiosi articoli, spiegando oltre la grandezza delle sue virtù, la solidità della sua dottrina.

In occasione della Pasqua si promuovono da per tutto ritiri ed esercizi spirituali; nell' Università di Madrid, quest'anno, sono stati predicati da quattro religiosi, e furo[p. 220]no impartite ai giovani universitari quattro mila Comunioni. Lo stesso è avvenuto nelle Università di Saragozza, di Oviedo, di Murcia, di Barcellona (dove si è inaugurata una bellissima cappella e una magnifica statua della Vergine), di Siviglia (dove il Cardinale stesso ha predicato ai professori e agli alunni), i Salamanca e di Granata.

Però la Legislazione scolastica non si è limitata solamente a formare la pietà cristiana con atti di culto esterno, ma, fin dagli inizi del nuovo regime, si propose di ristabilire e di rendere obbligatorio nelle scuole dello Stato l'insegnamento della religione. Un'Ordinanza del 21 settembre 1936 viene a togliere alcuni dubbi che erano sorti circa la obbligatorietà di quell'insegnamento; un'altra del 10 novembre dello stesso anno, lo estende alle Scuole Normali; una terza del 22 settembre pure del 1936, e altre date in anni successivi, prescrivono disposizioni sul modo di insegnare la religione nelle scuole secondarie, fino a che sia promulgata una Legge e uno Statuto definitivo.

Anche l'esame di religione sarà obbligatorio, però per l'iscrizione non si dovrà pagare alcuna tassa, sia che si tratti di scuole dello Stato o di collegi privati.

La Circolare poi del 5 marzo 1938 dichiara che il Maestro non si deve limitare solo a dare alcune nozioni di Catechismo o di storia sacra, ma deve fare vivere la verità religiosa, formare e nutrire l'anima del fanciullo in queste verità: "Es preciso que las lecturas comentadas, en la [p. 221] enseñanza de las ciencias, de la historia, de la geografia, se aproveche cualquier tema para deducir consecuencias morales y religiosas". Insiste perché il Maestro, nei giorni di festa, conduca i suoi scolari alla chiesa, e suggerisce che il sabato precedente legga ai fanciulli il brano del Vangelo che alla domenica seguente verrà spiegato dal parroco alla chiesa.

La Circolare dà anche orientazioni di ordine sociale-cristiano: "La doctrina social de la Iglesia, contenida en la Encíclica 'Rerum Novarum' y "Quadragesimo Anno" ha de servir para inculcar a los niños la idea del amor y confraternidad social hasta hacer desaparecer el ciego odio materialista, disolvente de toda civilización y cultura…"

Per completare l'opera di elevazione cristiana della cultura e della scuola, il regime del generale Franco si occupò pure, fin da principio, di liberare la Spagna di tutto un cumulo di libri blasfemi ed immorali, che il Ministero della Pubblica Istruzione della Repubblica aveva diffuso con e il pretesto di formare i fanciulli secondo gli istinti e le leggi della natura.

Il Decreto del 4 settembre del 1936 ordinava ai Governatori delle Provincie ed ai Sindaci di procedere subito a quest'opera di purificazione, ed imponeva agli Ispettori, sotto la loro responsabilità, di togliere dalle scuole quei libri di testo non ispirati "a los santos principios de la Religión y de la Moral Cristiana".

[p. 222] Il 23 dicembre dello stesso anno, esce un altro Decreto proibendo la vendita di libri pornografici, e nel settembre del 1937 si nomina in ciascun Distretto Universitario, una commissione con il fine di ritirare dalle biblioteche pubbliche popolari, alle sale di lettura dei club, dei collegi e delle accademie, "libros, folletos, revistas, publicaciones, grabados e impresos que contengan en su texto láminas o estampados con exposición de ideas disolventes, conceptos inmorales… menosprecio de la Religión Católica y de cuanto se oponga al significado y fines de nuestra gran Cruzada Nacional".

PUNTO SECONDO – La Legge per la riforma dell'Insegnamento secondario

Però fra le numerose disposizioni date per l'insegnamento religioso spiccano in un modo speciale due Leggi, e cioè quella della riforma dell'Insegnamento Secondario, pubblicata il 20 settembre 1938, e l'altra della riorganizzazione dell'Insegnamento Universitario, approvato dalle Cortes il 15 luglio 1943. La prima fu elaborata dal Ministro Pietro Sáinz Rodríguez; la seconda, dal suo successore, l'attuale ministro, Giuseppe Ibañez Martín[199], ed ambedue sono considerate come due tappe trascendentali nella storia e nella educazione. I legislatori infatti non ebbero in animo di modificare semplicemente degli orari o dei programmi di materie, ma[p. 223] di formare insieme all'intelletto, la coscienza dell'alunno preparandolo per la vita e dandogli un corredo scientifico e morale, che risponda al "destino" a cui fu chiamata la nazione spagnuola, quello cioè di diffondere i valori morali, rappresentati e concretati dalla fede cristiana.

Come opportunamente si scrisse, molte sono state le critiche mosse alla Legge sull'insegnamento secondario; alcune per ragioni di ordine politico, o per sostenere interessi particolari; altre per incomprensione ed anche per inevitabili difetti, che apparivano mano mano che la Legge veniva applicata; però nel suo contenuto la riforma è eccellente, perché è a base classica ed umanistica, quindi, eminentemente formativa; e di più è una legge "leale", perché mette in uno stesso piano l'insegnamento pubblico e l'insegnamento privato, mediante l'esame di Stato.

199. José Ibáñez Martín (Valbona, Teruel, 18 diciembre 1896-Madrid, 21 diciembre 1969), fue ministro de Educación Nacional de 1939 a 1951 y primer presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dal punto di vista dell'insegnamento della Religione, credo non si possa esigere di più: gli studi secondari comprendono sette anni, ed in tutti e sette vi è un corso di religione con carattere obbligatorio e con esame, con due ore settimanali, con un programma stabilito d'accordo con l'Autorità ecclesiastica, e come professori vi sono sacerdoti, presentai dall'Ordinario e dipendenti dal medesimo, anche per ciò che riguarda la nomina governativa.

Il programma è diviso in due cicli, il primo si svolge nei primi quatro anni e comprende i quattro corsi seguenti:

[p. 224] 1) elementi di religione,
2) Gesù Cristo secondo i Vangeli,
3) la Chiesa di Gesù Cristo. La sua storia e sua liturgia.
4) Nozioni di apologetica.

Il secondo ciclo viene esposto negli ultimi tre anni, comprendendo:
1) Il Dogma Cattolico,
2) La Morale Cattolica,
3) La Vita soprannaturale.

"La formación clásica y humanística ha de ser acompañada por un contenido eminentemente católico y patriótico. El catolicismo es la médula de la Historia de España. Por eso es imprescindible una sólida instrucción religiosa que comprenda desde el Catecismo y la moral, hasta la liturgia, la Historia de la Iglesia y una adecuada apologética, completándose esta formación espiritual con nociones de Filosofía".

Un pedagogo spagnuolo, esaminando la Legge sull'insegnamento secondario, la qualifica di "opera magistrale, degna delle Nazioni più colte", poiché:

rispetta e raccoglie le aspirazioni della Chiesa, dando modo di diffondere fra i giovani le sue dottrine, e riconosce il suo diritto di insegnare indipendentemente dallo Stato;

rispetta e raccoglie i desideri dei padri di famiglia, i quali possono scegliere per la formazione dei loro figliuoli l'istituto meglio adatto;

fomenta una nobile emulazione nei diversi settori [p. 225] dell'opera educativa nazionale, elevando di tal modo il livello della cultura;

forma il carattere, l'assiduità e la costanza degli alunni, il cui esito negli studi non dipende dalla contingenza di un quarto d'ora di esame, ma dalla laboriosità di tutto il corso controllata dai professori secondo i metodi pedagogici posti nella legge;

avvia le intelligenze e i cuori agli studi, sia letterari che scientifici, con ampiezza di visione, sconosciuta nei precedenti programmi di insegnamento secondario.

Per questo la Legge ha meritato gli elogi della stessa Santa Sede e la Commissione vescovile costituita per il Seminari, la ritiene di grande utilità e vantaggio, poiché con leggiere modificazioni può adattarsi ai Seminari di Spagna.

Le critiche, come si è accennato, sono molte:

da parte, avanti tutto, della notissima "Asociación Libre de Enseñanza"[200], la grande monopolizzatrice, a base e con fini laici, della cultura e dell'insegnamento in Ispagna; oggi condannata all'ostracismo, ma sempre in agguato per riacquistare il terreno perduto;

da parte dei nemici del Governo, anche se persuasi della bontà della legge, trovando in essa un pretesto di opposizione;

dalla grande maggioranza dei professori di "Istituto", ossia di "Insegnamento secondario", i quali, con lo studio delle lingue classiche si vengono a trovare in posizione incomoda;

[p. 226] da parte di molti padri di famiglia, i quali di fronte alle difficoltà del latino e del greco, osservano e proclamano che non vi è necessità alcuna di tanto latino, non dovendo i loro figliuoli "cantare messa";

da parte degli stessi collegi di religiosi e religiose, obbligati a dare agli studi una nuova orientazione e a preparare un nuovo personale docente.

Si approfittò poi di alcuni difetti della legge, troppo carica di materie, e di alcuni ostacoli nello stabilire i tribunali per l'esame di stato, per iniziare una campagna assai intensa; e sembrò, a un dato momento, che la legge sarebbe stata ritirata o modificata radicalmente, tanto che non conta con le simpatie dell'attuale Ministro di Educazione Nazionale. Non mancarono però validi difensori, specialmente negli ambienti ecclesiastici, e si distinsero i Padri Gesuiti, le cui tradizioni di cultura classica sono notissime. Il Padre Enrico Herrera, fondatore della F.A.E. (Federación Amigos de la Enseñanza) e direttore della rivista "Atenas",

200. La Institución Libre de Enseñanza o ILE fue un proyecto pedagógico que se desarrolló en España durante más de medio siglo (1876-1936), inspirado en la filosofía *krausista* introducida en la Universidad Central de Madrid por Julián Sanz del Río, y que tuvo una importante repercusión en la vida intelectual de la nación española, para la que desempeñó una labor fundamental de renovación.

mosse in proposito una propaganda assai attiva, quantunque non sempre discreta; ed il Padre Ignazio Errandonea[201], direttore di "Razón y Fe", pubblicò da prima due importanti articoli per illustrare la legge, e poscia un terzo, solido ed equilibrato, per difenderla dalle critiche.

La legge è già al quinto anno di vita: non si può dire che sia entrata nella mentalità dei direttori e professori dei collegi, né che abbia superato le ostilità e le diffidenze, ma c'è da augurarsi che continui nelle sue grandi linee [p. 227] e si affermi di un modo definitivo ad onore della cultura ispanica.

PUNTO TERZO – La Legge per il riordinamento delle Università

A contrasti e a discussioni molti più gravi diede luogo la Legge sul riordinamento delle Università, come fu riferito nei Rapporti n. 577, del 26 febbraio 1942[202] e n. 787, del 23 luglio 1943.[203]

In un primo progetto di Legge, di tre anni fa, era stato posto un articolo, nel quale si riconosceva alla Chiesa, sia pure con determinate condizioni, il diritto di fondare Università, ma poi l'articolo venne tolto, il che diede luogo a lunghe conversazioni sia con il Ministro degli Affari Esteri sia con quello di Educazione Nazionale.

Nello stesso progetto definitivo, presentato alle Cortes per la approvazione, l'articolo mancava, e solo dopo laborioso incidenti si giunse alla soddisfacente redazione dell'articolo che figura al numero 9 della Legge approvata: "El Estado Español reconoce a la Iglesia en materia universitaria sus derechos docentes, conforme a los sagrados cánones y a lo que en su día se determine mediante acuerdo entre ambas supremas potestades".

201. Ignacio Errandonea Goicoechea, S.J. (Vera de Bidasoa, Navarra, 2 agosto 1886 – San Sebastián, 18 octubre 1970). Fue helenista y escritor. Antes de su ordenación sacerdotal, en 1911, publicó una *Gramática Latina*. Bachiller en clásicos por Oxford y doctor por la Universidad Central, fue profesor de Latín y Griego en la casa de estudios de Loyola y de Griego bíblico en la Universidad Gregoriana de Roma de 1930 a 1934. En 1955 fundó en San Sebastián la Escuela Superior de Técnicos de Empresa (ESTE), primera facultad de Ciencias empresariales que veía la luz en España y primera institución universitaria en la capital donostiarra, que, con el tiempo, se uniría a la Universidad de Deusto de Bilbao (I. Pinedo, DHCJ, II, 1251 y DBE, XVII, 430-431).

202. Despacho n. 577/5896, del 26 febrero 1942, de Cicognani a Maglione, sobre el plan de reforma universitaria (AAV, *Arch. Nunz, 1130*, ff. 158-163).

203. Despacho n. 787/7039, del 23 julio 1943, de Cicognani a Maglione, sobre la ley de reorganización universitaria (*Íbid*., ff. 205-212).

Le difficoltà per l'inserzione di questo articolo venivano mosse da un gruppo di falangisti, che proclamano il monopolio assoluto dello Stato nel campo dell'educazione e [p. 228] vi fu pure una certa resistenza da parte del Ministero degli Affari Esteri poiché era suo desiderio che il riconoscimento del diritto di insegnamento alla Chiesa fosse dichiarato, più che in una Legge destinata unicamente per le Università dello Stato, in un Concordato.

Sorse pure la questione circa la situazione giuridica di tre centri superiori di studio: il Sacro Monte di Granada, che dipende da una Collegiata di Canonici presieduti da un "abate"; la Università Commerciale di Deusto, diretta dai Padri Gesuiti, e quella Giuridica dei Padri Agostiniani dell'Escorial, e si decise, dopo nuove discussioni, di considerarli come aggregati ad una Università dello Stato: il Sacro Monte, all'Università di Granata; Deusto, all'Università di Valladolid, l'Escorial, a quella di Madrid.

Quanto alle orientazioni del nuovo riordinamento universitario esse vengono espresse con ampiezza nel preambolo della Legge e furono maggiormente svolte dal Ministro di Educazione nel discorso che, prima della votazione, lesse alle Cortes. Qui ritorna con maggiore insistenza e con maggiore ragione, il concetto che la missione dell'Università non è solamente quella di elaborare e trasmettere alla intelligenza un bagaglio scientifico, ma di formare e di educare il giovane universitario, e questa educazione proposta e voluta dallo Stato, non può essere se non cristiana e cattolica. Per questo, all'articolo 3º si dice espressamente che l'Università "inspirándose en el sentido católico, consubstancial a la tradi[p. 229]ción universitaria española, acomodará sus enseñanzas a las del dogma y moral católica y a las normas del derecho canónico vigente" e viene posta sotto l'invocazione e il patrocinio di S. Tommaso di Aquino, che è il maggiore esponente del pensiero cattolico (art. 4).

Si stabiliscono poi quattro corsi di studio della religione, ed anche qui: con carattere obbligatorio, con esame equiparato a quello di tutte le altre materie, con professori nominati d'accordo con i rispettivi Ordinari Diocesani, con programmi proposti dalla Gerarchia Ecclesiastica. Il primo corso tratterà della "Criteriologia religiosa" e della "Ecclesiologia"; il secondo del "Dogma Cattolico"; il terzo della "Morale in generale" e del "Diritto pubblico ecclesiastico"; il quarto della "Morale professionale" e di temi di investigazione teologica.

Le lezioni avranno luogo durante il primo quadrimestre (che equivale al semestre italiano) e un'ora per settimana.

Oltre i corsi di insegnamento, in tutte le Università vi sarà una Direzione spirituale ed una assistenza religiosa".

La Legge è stata elogiata e ritenuta come un'affermazione coraggiosa di cattolicismo. Il P. Guerrero, redattore della su ricordata rivista "Razón y Fe", così scriveva: "La ley y el decreto complementario son, en la organización de la enseñanza y formación religiosa en los centros oficiales, un [p. 230] alarde de ortodoxia, un audacísimo conato de regeneración católica de nuestra juventud, y, por lo mismo, un gesto de singular valentía". Poiché, nota l'illustre Pare Gesuita, il mondo politico non ha rinunziato ancora alla libertà di pensiero e di coscienza come le intendeva il liberalismo, e là dove vi ha rinunziato, non è stato per venire alla così detta "intolleranza cattolica", ma ad altre intolleranze assai distinte, come ad esempio, alla comunista.

Tuttavia è parso troppo poco il tempo di studio concesso alla religione: con un'ora per settimana e in un semestre per ogni anno, non c'è modo di svolgere, sia pure per sommi capi, nessun trattato; è ben vero che, oltre i corsi accademici, vi sono abituali pratiche di pietà, esercizi spirituali, spiegazioni del Vangelo, feste che si prestano per parlare di temi religiosi ed indirizzare l'animo alla pietà; ma ciò che deve costituire la base della fede, viene ridotto ad un numero limitatissimo di lezioni. L'Episcopato suggerì che le classi di religione durassero per tutto l'anno scolastico, e lo manifestò al Ministro, ma questo rispose che, considerando la trascendenza della innovazione e le opposizioni non lievi, aveva creduto più conveniente cominciare con poco, senza grandi esigenze, anche per non rendere odioso lo studio della religione. Ciò non impedisce che in un futuro prossimo non si possa estendere questo studio a tutto il corso scolastico, appena le circostanze siano rese migliori dall'interesse che i professori di religione avranno saputo svegliare negli alunni.

[p. 231] Circa i professori, la S.C. dei Seminari e delle Università mandò alcuni opportuni suggerimenti, tanto per la loro scelta, come per le loro relazioni con le autorità accademiche (Cfr. Dispaccio n. 3335 del 3 maggio 1942[204]). Con accuratezza si è studiato il modo di non ledere in nulla il diritto della Gerarchia Ecclesiastica, la quale presenta i soggetti

204. Despacho n. 3335/42 de Maglione a Cicognani del 3 mayo 1942 (*Íbid.*, ff. 38-42).

e conserva in ogni momento su di essi la autorità e la giurisdizione; di lasciare ai professori assoluta indipendenza nell'esposizione della dottrina cattolica. Purtroppo non è sempre facile trovare sacerdoti formati per una apostolato universitario; più che la dottrina, suole mancare loro la forma di esposizione. I Vescovi hanno cercato di presentare i migliori e tutti sono stati accettati dal Ministro senza la minima osservazione.

Fu poi mia premura insistere con gli Ordinari perché facessero comprendere che, quantunque abbinate nella Legge la cultura civica e la cultura religiosa, questa era ben distinta dalla pima, come è distinto il permanente dal transitorio e mutevole.

I corsi obbligatori di religione nelle Università di Spagna sono già in cammino; in alcune non hanno destato grande sorpresa, poiché già venivano dati, abitualmente, cicli di conferenze di apologetica o di esposizione del dogma cattolico; non così in altre, dove continua un sedimento di vecchia mentalità settaria.

Ciò che si dice delle Università, vale, a più forte ragione, per i Collegi Maggiori, considerati, anzi, per la for[p. 232]mazione degli studenti di una più valida efficacia. Già cominciarono a sorgere: insieme ad alcuni eretti dallo Stato in grande stile, come il magnifico collegio maggiore "Jiménez Cisneros", ne sono sorti diversi fondati da religiosi e religiose, e ve ne sono in progetto altri, tutti nelle vicinanze della "Città Universitaria". Credo che non sarà difficile una intesa per tutto ciò che riguarda la loro coordinazione con le norme fissate al riguardo dalla Legge della Organizzazione delle Università.

Recentemente sono stati pubblicati nel Bollettino Ufficiale due Decreti, in data 29 settembre 1944, coi quali si estende l'obbligo dello studio della religione alle Scuole Professionali Superiori e Medie, con programmai adattati ai diversi gradi e ai diversi ambienti di cultura degli alunni, come venne riferito con Rapporto n. 902.[205]

Circa la Legge sul riordinamento Universitario, cotesta Segreteria di Stato esprimeva, con dispaccio n. 1552, del 26 marzo 1944[206], il suo autorevole giudizio ed inviava anche alcune osservazioni presentate dalla S.C. dei Seminari e delle Università. Le osservazioni sono state accolte dal Ministro di Educazione con ogni deferenza, ed alcune di

205. Despacho n. 902/8343, del 6 octubre 1943, de Cicognani a Tardini sobre los decretos para la enseñanza religiosa en las escuela (*Íbid., 1127,* ff. 224-226v).

206. Despacho n. 1552/44, del 26 marzo 1944, de Maglione a Cicognani (*Íbid., 1130*, ff. 213-223).

esse richiedono solo qualche schiarimento. Però il giudizio generale è di favore e di elogio: "Si è rilevato con soddisfazione il riconoscimento esplicito e senza riserva dei diritti della Chiesa…" Tale riconoscimento, insieme al proposito di conformare al dogma, alla morale cattolica e alle norme de Codice di Diritto Canonico tutto l'insegnamento universita[p. 233]rio è così "pieno di significato e di promesse che ogni spirito sollecito dell'avvenire della religione e della patria non può non rallegrarsene". Tuttavia sarebbe stato desiderabile che la Legge avesse un carattere meno circostanziale e per questo stesso più stabile. "Uno spirito di conformismo –continua ad osservare il su citato Dispaccio– e, quasi di assoggettamento alle dottrine politiche ora in auge nel Paese, anima, del resto, come non è sfuggito all'E.V., l'intera Legge. Ciò si sarebbe potuto evitare senza danno, anzi con grande vantaggio della Legge stessa, mantenendola in un piano più elevato e sereno e sottraendola così al pericolo di perdere simpatie con le cangianti fortune della moda politica". Purtroppo, come si rileverà più avanti, questo spirito unilaterale ed estremo prevale fra gli studenti universitari.

Per completare la legislazione scolastica si attende da tempo che venga pubblicata la legge dell'Insegnamento Primario. Questa lunga attesa ha dato luogo a diverse interpretazioni, e si è pensato in qualche manovra occulta o per ragioni politiche o, peggio ancora, per spirito di avversione alla Chiesa.

In realtà, la Legge che sembrava già definitivamente redatta due anni fa, ha subìto varie modificazioni, ma sempre, nel concetto e nelle direttive generali, è stata orientata allo spirito di rinnovamenti cristiano e cattolico, che il Governo ha inteso dare alla educazione e formazione della gioventù. Questo proposito manifestato in tutti i pre[p. 234]amboli delle Leggi e Ordinanze Ministeriali scolastiche, viene ripetuto anche, ed in termini elevati, nel proemio che sarà posto alla Legge sull'Insegnamento Primario, e di più questo ha anche il vantaggio (se all'ultimo momento le cose non vengono cambiate) di essere stata confezionata con la preoccupazione di educare i fanciulli di "Spagna", al di fuori di contingenti situazioni politiche. Da questo punto di vista, quindi, avrà un tono più sereno e, per questo stesso, più efficace della Legge Universitaria.

Si sta anche studiando il modo per rendere effettivo e viabile un progetto (esposto già cinque anni fa dal Direttore dell'Insegnamento Primario, il signor Romualdo de Toledo) col quale verrebbe affidato al

parroco l'ufficio di Maestro in quei villaggi che contano meno di 500 abitanti. Si sta redigendo una opportuna statistica al riguardo.

Si spera che la Legge possa essere sottomessa presto al Consiglio dei Ministri, per poi passare alle Cortes per la relativa discussione e approvazione.[207]

PUNTO QUARTO – Il Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche

Il sigillo del Cattolicismo e l'orientazione cattolica nel campo della cultura si manifestano pure di un modo particolare nell'organismo chiamato "El Consejo Superior de Investigaciones Científicas", che accentra e coordina tutta la [p. 235] produzione scientifica e letteraria della Nazione. Fu creato con Legge del 24 novembre 1939, e come emblema viene rappresentato in un albero frondoso, il cui tronco è figura della Teologia e i robusti rami sono le scienze che lo spirito umano, riflesso della divinità, forma e sviluppa a fine di conoscere sempre più profondamente l'Universo. Questo concetto è stato esposto più volte, e sempre con grande eloquenza, dal Ministro di Educazione Nazionale, signor Ibáñez Martín, sopra tutto nei discorsi di clausura, alla fine di ogni anno, nel dare conto dei lavori compiuti.

Il "Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche" riunisce le attività di qualsiasi ordine e di qualsiasi centro od istituto culturale: delle Accademia, delle Università, delle Scuole di specializzazione, e le raggruppa in "Patronati" i quali vengono divisi in "Istituti" e gli Istituti in "Sezioni". Ogni "Patronato e ogni "Istituto" porta il nome di un pensatore o di uno scienziato spagnuolo che si è distinto nella scienza o disciplina cui il "Patronato" o l'"Istituto" è dedicato, e vengono pertanto i nomi più belli del pensiero spagnuolo.

Le Belle Lettere, le arti della Storia e della Geografia sono riunite nel "Patronato Menéndez Pelayo", il grande scrittore cristiano e cattoli-

207. Con el despacho Nº. 980/9134, Madrid, 20 septiembre 1945, Cicognani envió y comentó a Tardini el texto de la Ley de Enseñanza primaria inspirada en los principios católicos, que encontró fuerte oposición parlamentaria por parte de los falangistas y el desinterés de los monárquicos; lamenta las gestiones hecha por el P. Enrique Herrera, S.J., para impedir que la ley fuera aprobada; expone las críticas que se hacen a la ley desde el punto de vista técnico y práctico para luchar contra el analfabetismo así como sobre los libros de texto y alaba las intervenciones hechas por algunos obispos para conseguir la aprobación de la ley frente a las oposiciones indicadas (AA.EE.SS., *Spagna 941,* n. reg. 8258/45).

co, morto a principio del secolo, e da esso dipendono gli Istituti "Nebrija", per la Filologia; "Arias Montano" per gli studi di Arabo e di Ebreo; "Jerónimo Zurita" per la Storia; Gonzalo Fernández de Oviedo" per la Storia Hispano Americana, etc.

[p. 236] Il pensiero filosofico e teologico trova la sua espressione nel "Patronato Raimondo Lullo" (il singolare francescano maioricense) e qui sorgono gli Istituti "Francisco Suárez", per la Teologia; "Luis Vives" per la filosofia; "Francisco de Vitoria" per le scienze giuridiche; "San Giuseppe Calasanzio" per la pedagogia; "Raimondo di Peñafort" per il Diritto Canonico; "Padre Enrico Flores" per la Storia Ecclesiastica; e così per gli altri studi delle scienze naturali, biologiche astronomiche, etc.

Alla direzione del Consiglio appartengono diversi Vescovi, ai quali viene affidato il compito di organizzare o modificare tutto ciò che si riferisce a materie sacre; e molti sono gli ecclesiastici che fanno parte di diversi centri di investigazione, alcuni anzi stanno a capo di "Istituti": Mons. Vescovo di Madrid è direttore dell' Istituto "Francesco Suárez"; il P. Emmanuele Barbado Viejo[208], domenicano, direttore dell'Istituto "Luis Vives"; il Rev. Michele Asín Palacios[209], illustre Arabista e presidente dell'Accademia Spagnuola, morto nell'agosto del 1944, fu direttore dell'Istituto "Arias Montano"; Mons. Pasquale Galindo[210] lo è

208. Manuel Barbado Viejo, O.P. (La Cortina, Asturias, 17 junio 1884 – Madrid, 3 mayo 1945) se incorporó muy joven a la Orden de los Predicadores. En 1920, fue nombrado profesor de Psicología Experimental del Colegio «Angelicum», de Roma. Desde 1940 fue regente del Instituto Luis Vives de Filosofía y del San José de Calasanz de Pedagogía, anejos ambos al recién creado Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Fernando Gómez del Val, DBE, VI, 773).

209. Miguel Asín Palacios (Zaragoza, 5 julio 1871 – San Sebastián, 12 agosto 1944), en 1895 se ordenó de sacerdote, y pocos meses después se trasladó a Madrid para su doctorado, que tuvo lugar en 1896, conociendo por entonces a Menéndez Pelayo, y siete años más tarde, en 1903, ganó por oposición la cátedra de lengua arábiga de la universidad de Madrid. En 1912 ingresó en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en 1919 en la de la Lengua y en 1924 en la de la Historia. En 1939 fue nombrado vicepresidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyo Instituto de Estudios Árabes lleva su nombre (DSDE, 177; Luis Miguel de la Cruz Herranz, DBE, V, 584-588).

210. Pascual Galindo Romeo (Cadrete, Zaragoza, 19 septiembre 1892 – Zaragoza, 1 noviembre 1990). Cursó sus estudios eclesiásticos primero en el seminario de Belchite y después en el seminario pontificio de Zaragoza. En 1910 marchó a Roma como alumno del pontificio colegio español de San José, donde estuvo hasta 1914, y en la universidad Gregoriana se doctoró en teología. Amplió también estudios históricos en la Sorbona de París y en "L'École des Chartes", obteniendo años más tarde la cátedra de historia de la universidad de Zaragoza, de la que llegó a ser vicerrector y director del instituto de filosofía

dell'"Antonio Nebrija"; e non vi è studioso ecclesiastico, del clero secolare o regolare, che non trovi modo di poter entrare nel "Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche", e trovare lì non solamente un grande materiale e comodità di studio, ma anche modo e facilitazioni per pubblicare opere. Rimanendo sempre nel campo religioso, citerò al riguardo, e semplicemente a titolo di esempio, due grossi volumi del P. Larrañaga[211], gesuita, su "La **[p. 237]** Ascensión del Señor en el Nuevo Testamento"; "De hominis beatitudine, tractatus theologicus", del Ramírez[212]; Commenti inediti alla 2ª, 2ae di S. Tommaso, del Padre Báñez; la seconda edizione della "Introduzione alla Psicologia sperimentale" del P. Barbado; un "Catechismus quichuensis", opera importantissima anche per lo studio della storia sudamericana; studi di agiografia (S. Isidoro, S. Braulio); opere di missioni, e recentemente una edizione critica del Nuovo Testamento, in greco ed in latino, preparata con un lavoro di 30 anni dal P. Bover, S.J.[213]

Il Consiglio Superiore pubblica inoltre una cinquantina di Riviste, tutte splendidamente stampate; alcune di esse già esistevano, altre sono state riformate ed un buon numero fondate espressamente. Fra queste: la "Revista de Teología", "Estudios Bíblicos", "Missionalia Hispanica" e presto si spera di avere una rivista di Diritto Canonico.

"Antonio de Nebrija", así como vicedirector del Instituto de Historia Eclesiástica "Enrique Flórez" del C.S.I.C. de Madrid. En Zaragoza fue beneficiado de concordato del templo metropolitano del Salvador, con el cargo de auxiliar del canónigo archivero (DSDE, 492-493; Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXI, 156-157).

211. Victoriano Larrañaga, S.J., doctor en Ciencias Bíblicas, profesor de Sagrada Escritura en el Colegio Máximo de Oña.

212. Santiago María Ramírez Ruíz de Dulanto, O.P. (Samiano, Burgos, 25 julio 1891 – Salamanca, 18 diciembre 1967). Hijo de labradores, estudió en el seminario mayor de Logroño. En 1911 ingresó en la Orden de Predicadores, iniciando el noviciado en Corias, Asturias. Completó sus estudios en el Angelicum de Roma. En 1916 fue ordenado presbítero. Dio clases de teología y de filosofía en el convento de San Esteban de Salamanca, en la Universidad de Friburgo y en el Instituto «Luis Vives» de Filosofía (Ramón Hernández Martín, DBE, XLII, 827-828).

213. José María Bover Oliver, S.J. (Vinaroz, Castellón de la Plana, 15 julio 1877 – San Cugat del Vallés, Barcelona, 22 octubre 1954). Ingresó en la Compañía de Jesús en 1895, ordenándose sacerdote en 1910. Desde 1912 hasta 1953 fue profesor de Sagrada Escritura en los diversos sitios de España y el extranjero en que estuvo el teologado de su provincia jesuítica. En 1941 fue nombrado consultor de la Pontificia Comisión Bíblica. En cuanto escriturista, sobresale la traducción del N. T. juntamente con la del A. T. de Francisco Cantera: *La Sagrada Biblia* (ed. BAC, Madrid 1947, 6 ed. 1961) (J. O'Callaghan, DHCJ, I, 514-515, Francisco Rodríguez de Coro, DBE, IX, 323-324).

Di più, il Consiglio Superiore aiuta economicamente e favorisce le "annuali settimane teologiche e bibliche" che stanno dando un impulso così proficuo agli studi sacri; e promuove conferenze, corsi di studio, riunioni di cultura ecclesiastica, alle quali spesso assiste il Ministro.

Testimonianza di elogio sono giunti al signor Ibáñez Martín per questa sua opera, da parte di cospicui ecclesiastici e di Eminentissimi Cardinali, però l'elogio più bello e più ambito fu la Lettera che in data 20 maggio 1943 il Santo Padre si degnò inviargli. Il Ministro la lesse pieno di emozione nella solenne seduta di chiusura dei lavori compiuti [p. 238] dal Consiglio di Investigazioni Scientifiche, nel mese di dicembre 1943; e, alla presenza del Capo dello Stato, del governo e delle alte autorità universitarie ed accademiche di tutta la Nazione, assunse pubblicamente l'impegno "como compromiso de honor y como deber de nuestros trabajos, de nuestra labor y de nuestra misión" di lavorare per un rinnovamento interiore segnalato come meta e come ideale dal Vicario di Cristo. La lettera è stata riprodotta nitidamente nel n. 3 della Rivista "Arbor".

Oltre quest'opera svolta dal "Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche", il Ministro di Educazione Nazionale favorisce qualsiasi Istituzione che difenda la dottrina cattolica o che educa e forma cristianamente l'animo dei giovani. Per questo appoggia l'Associazione "S. Isidoro" composta di persone di studio e di cultura, le quali si propongo di difendere, con la pratica della vita e con le armi della scienza, la dottrina di Cristo e della Chiesa; protegge con generosità ed ampiezza le popolarissime scuole dell'Ave Maria, del Padre Manjón[214], di Granata, del quale si desidera iniziare il processo di beatificazione; l'"Istituzione Teresiana", ideata e fondata dal compianto sacerdote Poveda[215],

214. Andrés Manjón y Manjón (Sargentes de la Lora, Burgos, 30 noviembre 1846 – Granada, 10 julio 1923), sacerdote, pedagogo y canonista que impulsó la fundación de una institución educativa propia, dedicada inicialmente tanto a la enseñanza elemental como la formación de profesorado. En noviembre de 2020 se inició su proceso de beatificación (DSDE, 727-729).

215. Pedro Poveda Castroverde (Linares, Jaén, 3 diciembre 1874 – Madrid, 28 julio1936), sacerdote, pedagogo y escritor, fundador de la Institución Teresiana. Al comenzar la Guerra Civil Española, en julio de 1936, fue detenido en su casa en Madrid el 27 de julio y fusilado por los republicanos al día siguiente en las tapias del cementerio de la Almudena. En 1974, centenario de su nacimiento, fue reconocido por la UNESCO como humanista y pedagogo. Fue canonizado en 2003 (DSDE, 918-920; Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLII, 147-149).

barbaramente assassinato dalla furia comunista, e sarebbe cosa assai lunga accennare o semplicemente enumerare i casi di sussidi dati, o di soluzioni benevole, o di interpretazioni deferenti e di favori prestati a collegi privati.

[p. 239] PUNTO QUINTO – Complesso di critiche mosse contro le direttive scolastiche, in generale

Tuttavia non sono mancate né mancano divergenze e preoccupazioni nella formazione della gioventù, e fluttua pure negli animi un certo senso di sfiducia, quasi che l'orientamento cattolico dato alle leggi scolastiche sia dettato più che da sincerità di fede, da fini politici.

Si nota infatti che se le leggi scolastiche impongono lo studio della religione, obbligano pure allo studio di determinate ideologie politiche, e i due insegnamenti sogliono andare uniti, come se fossero concatenati e di uno stesso valore o di una stessa necessità;

in tutto lo svolgimento della vita intellettuale ed educativa, sia per ciò che riguarda i professori, come per quello che si riferisce agli scolari, si proclama e si pratica un monopolio da parte dello Stato con detrimento della stessa formazione intellettuale e morale e, sopra tutto, con lesione dei diritti innati nell'anima umana;

si impone ai collegi privati lo studio di dottrine politiche che non tutti gli spagnuoli professano ed amano, classi di ginnastica "ritmica" non sempre corrette; di istruzione premilitare per i maschi, di cognizioni di maternità per le alunne che non sempre convengono; e oltre che obbligatori, questi corsi speciali devono essere dati da professori e professoresse segnalate dal Partito o dal Ministero, con pregiudizio sicuro delle autorità dei superiori dei collegi e con discapito della disciplina;

[p. 240] nonostante le leggi della stampa, si pubblicano libri non convenienti né alle fede né alla morale, e riviste con illustrazioni non corrette ed articoli assai leggieri;

infiltrazioni massoniche, ma reali, pervadono ed influiscono negli Uffici del Ministero di Educazione Nazionale, nei centri di cultura, nelle scuole e nelle Università, dove sia fra professori come fra gli alunni batte un vento di fronda; dove si rivalorano vecchie teorie deleterie e si richiamano in onore vecchie note figure, che furono di tanto danno per i giovani;

marcate sarebbero le tendenze al "naturismo"; e sotto la cappa di una disciplina rigida e con la consegna di abnegazione eroica per il

servizio della Patria, fermenterebbe nei giovani una sfrenata corsa al piacere, un'ansia funesta di rivoluzione economica per livellare classi al solo fine di partecipare con maggiore abbondanza ai beni materiali;

né è cessata l'avversione alle dottrine cristiane, quantunque oggi contenuta per ragioni di convenienza; né la opposizione alla Chiesa abilmente mascherata sotto forma di divergenze "dalla politica vaticanista";

la stessa persona del Ministro di Educazione è stata criticata, perché è troppo debole o troppo deferente verso esigenze di circostanze o di persone.

Tutte queste difficoltà sono state esaminate in diversi Rapporti, e qui mi limito ad un breve richiamo, desiderando dare un aspetto globale dei molti problemi sorti nel [p. 241] campo scolastico.

Mi sembra avanti tutto fuor di dubbio che il regime del Generale Franco, nel promuovere e nell'informare le leggi alla dottrina cattolica, è mosso di sincerità di fede, e per ciò che riguarda la legislazione scolastica, credo non si potrebbero desiderare manifestazioni più espressive di adesione alle dottrine della Chiesa, né prove maggiori di deferente rispetto verso i membri della Gerarchia ecclesiastica.

Certamente, oltre che ispirata alla dottrina cattolica, la legislazione scolastica è orientata verso sistemi di governo fondamentalmente totalitari, e gli attriti e le dissidenze sorsero appunto, appena si proclamò un "Sindacato unico" per tutti i professori di Spagna, il S.E.M. (Sindicato Español de Magisterio), e un "Sindacato unico" per gli studenti Universitari, il S.E.U. (Sindicato Español Universitario); e divennero ancora maggiori per le imposizioni fatte ai Collegi privati dalla "Legge de Fronte delle Gioventù", pubblicata il 6 dicembre 1940, e raccolte dal ministero di Educazione Nazionale con Decreto del 16 ottobre dell'anno seguente, 1941. Di tutto ci darò un breve cenno.

PUNTO SESTO – L'Associazione dei Maestri Cattolici

Il primo scontro sorse durante lo stesso periodo della guerra civile con l'"Associazione dei Maestri Cattolici", una associazione esistente da diversi anni assai beneme[p. 242]rita dell'insegnamento cristiano, perché fu quasi la sola a sostenere, al tempo della Repubblica, i diritti della Chiesa e della libertà di insegnare contro il monopolio dello Stato, sostenuto e voluto dal regime repubblicano. Di quel suo atteggiamento si valse l'"Associazione dei Maestri Cattolici" per difendere lo stesso

principio e per mantenersi autonoma ed indipendente di fronte alle esigenze del "Sindacato Unico", proposto e voluto dal regime del Generale Franco. Da allora di discute senza che si sia giunti ad una soluzione definitiva, la quale sarà quella stessa proposta al tempo del defunto Cardinale Gomá, e cioè: l'Associazione potrà e dovrà continuare, però non con fini di ordine professionale ed economico, ma a titolo di perfezionamento morale e religioso dei membri che la compongono. Qualche cosa di simile alla "Hermandad de San Cosme y San Damián" dei medici, il cui scopo principale è di fomentare la vita di pietà e il sentimento di responsabilità della loro delicata missione, ed ampliare anche le loro conoscenze scientifiche con preferenze e riunioni, ma senza ingerenza dal punto di vista sociale, essendo questo riservato a Sindacato Médico.

La distinzione proposta non soddisfa del tutto, ma sembra la unica accettabile, poiché l'"Associazione dei Maestri Cattolici", come qualsiasi altra, non potrebbe affrontare da sola problemi di ordine economico e professionale quando la cura di essi viene assunta e controllata dallo Stato.

[p. 243] PUNTO SETTIMO – Le disposizioni del "Fronte delle Gioventù" e le esigenze del S.E.U.

Il secondo attrito venne con l'"Associazione dei Padri di Famiglia", egualmente benemerita della causa della Chiesa per le lotte sostenute, specialmente egli anni della Repubblica. Essa si compiacque di cuore per la pubblicazione della Legge sull'insegnamento secondario, e il Presidente signor Giuliano Pascual Dodero[216], inviò una lettera di congratulazione al Ministro, che era allora il signor Sáinz Rodríguez; ma

216. Julián Pascual Dodero (Madrid 1893-1887), fue ingeniero geógrafo por el Instituto Geográfico de Madrid desde 1918, y en él prestó sus servicios durante varios años, hasta que, a la terminación de la guerra civil, en 1939, solicitó y obtuvo la excedencia de este organismo oficial para dedicarse de lleno al ejercicio de su profesión en empresas privadas, llegando a ser gerente de la Unión Española de Explosivos y años más tarde director general en el ministerio de Industria. Perteneció a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas. En 1939 el cardenal Gomá le nombro presidente de la Confederación Nacional de Padres de Familia. También fue presidente de la Confederación Nacional de Congregaciones Marianas. Contrajo matrimonio y tuvo varios hijos, pero al quedar viudo decidió comenzar los estudios sacerdotales, que hizo en el seminario metropolitano de Valencia. Le ordenó de presbítero el arzobispo Olaechea en 1958 y fue destinado a la Cáritas diocesana y a los servicios de estadística en la curia de Valencia. En 1961 se trasladó a Madrid, habiendo sido nombrado consiliario nacional de Cáritas Española (DSDE, 871).

presentò invece vive proteste per la pretesa del S.E.U. di volere incorporare tutti gli studenti nel Sindacato, e per le imposizioni del "Fronte delle Gioventù", ordinando a tutti i collegi corsi di dottrina falangista, di determinati sistemi di ginnastica fisica e sportiva, di istruzione premilitare per i maschi e di cognizioni di maternità per le giovani.

Com'è noto, è questo il problema che maggiormente accalora gli animi.

La Commissione Vescovile, incaricata dello studio dei problemi scolastici, lo ha esaminato lungamente senza giungere all'unità di criterio. Il Vescovo di Madrid, membro della Commissione e, nello stesso tempo, Assistente Ecclesiastico del Fronte delle Gioventù, manifestò che sarebbe stato escogitato, d'accordo con la Gerarchia Ecclesiastica, un Regolamento per appianare gli ostacoli, e tale proposito fu pure espresso dai dirigenti del Fronte delle Gioventù. Molto opportunamente osservava al riguardo cotesta Segreteria di Stato, [p. 244], con dispaccio n. 24 del 3 maggio 1942: "Qui sembrerebbe buona cosa che gli Ecc.mi Membri della Commissione Vescovile prendessero visione in comune del Regolamento suddetto, nella sua stesura definitiva, prima ch'esso sia reso di pubblica ragione, così da potere suggerire in tempo utile quegli eventuali ritocchi che, per quanto riguarda la loro competenza, ancora credessero opportuni, sottoporlo, all'occorrenza, ad una previa disanima di questa Segreteria di Stato".[217]

Però fino ad oggi non si è riusciti a conoscere, nemmeno nelle linee generali, questo Regolamento, né saprei dire se vi sia stato ancora un principio di redazione. Forse, i dirigenti del "Fronte delle Gioventù" non amano entrare in rapporti diretti con la Gerarchia Ecclesiastica, nel timore di vedersi obbligati a rettifiche troppo ampie, o anche per un certo senso di indipendenza, basandosi sui diritti che nella educazione spettano allo Stato, e magari per una connaturale indecisione, prevedendo che l'intesa sarebbe difficoltosa.

Intanto, a fine di apportare maggiore luce al problema e maggiori elementi per risolverlo, mi diressi all'Ecc.mo Mons. Arcivescovo di Toledo, pregandolo di interpellare su di esso gli Ecc.mi Metropolitani. Non fu interrogato il Cardinale Arcivescovo di Tarragona, perché, risiedendo all'estero, non era cosa facile tenere a quel momento una corris-

217. Despacho n. 3335/42 de Maglione a Cicognani del 3 mayo 1942 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1130*, ff. 38-42).

pondenza relativamente rapida; né il defunto Arcivescovo di Burgos, le cui condizioni di salute non gli permettevano di occuparsi con la dovuta assiduità di problema così arduo.

[p. 245] Sette quindi furono i pareri esposti, he vanno dalla condanna vera e propria del Fronte delle Gioventù fino alla sua accettazione, però con determinate condizioni.

Il Cardinale Arcivescovo di Siviglia, basandosi sulla proposizione 45 del *Syllabus* di Pio IX[218], condanna la Legge del Fronte delle Gioventù; e l'Ecc.mo Arcivescovo di Valladolid pure vi si oppone poiché: "El poder civil puede imponer la educación ciudadana con aquella formas que son necesarias para el fin social, o convenientes a todas luces; pero no puede imponer una educación ciudadana política, enormemente discutible en teoría y discutida en la realidad social, y que es causa de escisiones funestísimas que pueden acarrear trastornos muy graves a la Patria y, por derivación, también a la vida religiosa".

Invece gli altri cinque Metropolitani: di Toledo, Valenza, Saragozza, Santiago di Compostela e Granata ritengono che si possano accettare le disposizioni del "Fronte delle Gioventù", o che almeno si possano conciliare con la dottrina e i diritti della Chiesa. Naturalmente, anche fra questi cinque parerei vi sono differenze di dettaglio, ma in sostanza convengono nel riconoscere allo Stato il diritto di dare ai giovani speciali orientazioni politiche, sempre che non siano in pregiudizio alla morale cattolica né di scapito della autorità e buon andamento dei Collegi privati.

Si cita al riguardo l'Enciclica "Divini illius Magistri", e specialmente il passo finale della parte, in cui il Papa Pio XI tratta dei diritti e delle funzioni dello Stato [p. 246] nel campo dell'educazione. Lo riporto per maggiore chiarezza: "In generale, poi, non solo per la gioventù, ma per tutte le età e condizioni, appartiene alla società civile e allo Stato l'educazione che può appellarsi civica, la quale consiste nell'arte di presentare pubblicamente agli individui associati tali obbietti di condizione ragionevole, d'immaginazione, di sensazione, che invitino la volontà

218. "Todo el régimen de las escuelas públicas, en donde se forma la juventud de algún estado cristiano, a excepción en algunos puntos de los seminarios episcopales, puede y debe ser de la atribución de la autoridad civil; y de tal manera puede y debe ser de ella, que en ninguna otra autoridad se reconozca el derecho de inmiscuirse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de los grados, ni en la elección y aprobación de los maestros".

all'onesto e ve lo indicano per una morale necessità, sia nella parte positiva che presenta tali obbietti, e sia nella negativa che impedisce i contrari. La quale educazione civica, talmente ampia e molteplice da comprendere quasi tutta l'opera dello Stato per il bene comune, come deve essere informata dalle norme della rettitudine, così non può contraddire alla dottrina della Chiesa, che di queste norme è maestra, divinamente costituita".

Secondo l'Arcivescovo di Valenza e l'Arcivescovo di Toledo, qui si riconosce allo Stato il diritto di dare "la educación civíca o política concreta, que tiene más de arte que de ciencia básica, y por ello la llama Pío XI 'arte de presentar públicamente a los individuos asociados tales objetos de conocimientos racionales, de imaginación y de sensación, que inviten a las voluntades hacia el honesto'".

Questa interpretazione sembra all'Arcivescovo di Valladolid e a qualche altro Vescovo da me interrogato, tirata un poco a forza, e ritengono che le parole del Pontefice si riferiscono solo ad una educazione civica generica, non concretata su precise concezioni filosofiche e giuridiche.

Tuttavia i cinque suddetti Metropolitani non accol[p. 247]gono le disposizioni prescritte dal "Fronte delle Gioventù" e dal Ministero di Educazione senza prudenti riserve, e dichiarano:

1) che dove evitare qualsiasi insegnamento contrario al dogma e alla morale cattolica;
2) che devono essere salvaguardati, oltre che i diritti della Chiesa, i diritti della persona e della famiglia, come afferma il proemia della Legge del Fronte delle Gioventù;
3) che i diritti dei collegi godano di tutta la libertà nello scegliere i professori chiamati a dare i corsi di educazione politica, fisica e sportiva, e nel licenziarli quando il loro comportamento riuscisse di pregiudizio alla disciplina;
4) evitare la mescolanza di collegi, e quindi i corsi suddetti dovranno esser dati nei locali dei distinti istituti, e solo si potrà ammettere che gli alunni prendano parte in via straordinaria e dimostrazioni o ad atti di concorso generale;
5) evitare, infine, che i corsi o gli esercizi o le escursioni prescritte dal Fronte delle Gioventù non siano di pregiudizio al compimento degli obblighi religiosi nei giorni di festa.

Il Ministero poi e il Fronte delle Gioventù, desiderando dare facilitazioni ai Collegi privati per il compimento delle norme prescritte,

organizzarono ufficialmente brevi corsi di dottrina politica e invitarono i membri degli Ordini ed Istituti religiosi a prendervi parte, affinché, superato un e[p. 248]same di pochissime esigenze, fossero abilitati a dar, a loro volta lezioni sulla stessa materia nei loro rispettivi collegi. Il corso per le religiose fu tenuto nel collegio delle Ancelle del S.C. (Esclavas del Sagrado Corazón), a Madrid, e fu frequentato da Suore de diverse congregazioni.

Però l'Arcivescovo di Toledo ritiene che non convenga ai religiosi e alle religiose impartire personalmente classi di dottrina falangista, e che è preferibile che siano date da professori e professoresse estranee per rendere meno grave la responsabilità di fronte a quel settore di padri di famiglia, che non sono d'accordi con le orientazioni del regime e, sopra tutto, di fonte a future contingenze politiche di pensiero o distinto o contrario.

Impartendo direttamente le lezioni, i religiosi –osserva Mons. Arcivescovo– danno l'impressione di prestare una collaborazione diretta per la diffusione di quelle teorie, mentre lasciando che siano fatte da professori abilitati e designati dal Fonte della Gioventù, daranno a vedere che compiono fedelmente con le prescrizioni dello Stato, però senza condividerne le dottrine politiche.

Mons. Vescovo di Pamplona non è di questo parere, e ritiene che sia miglior cosa approfittare delle facilitazioni offerte ed avere istruttori propri anche per i corsi di educazione politica, sia perché questi sapranno svolgere le lezioni con maggiore oggettività e proiettarle in una visione più ampia della vita civile, sia anche per avere una maggiore coe[p. 249]sione nella disciplina del Collegio.

Tutti questi problemi saranno oggetto di nuovi studi da parte della Commissione Vescovile, presieduta adesso dall'Ecc.mo Arcivescovo di Toledo.

Aggiungerò che ad illustrare il problema sono state pubblicate diverse Lettere Pastorali cito fra queste le quattro scritte, in quattro anni consecutivi, dall'Arcivescovo di Saragozza, una dal Vescovo di Oviedo, promosso alla Chiesa Metropolitana di Tarragona, un'altra dal cardinale Arcivescovo di Siviglia.

PUNTO OTTAVO – La Censura dello stato per la pubblicazione di libri e riviste

Quanto alla censura esercitata per la pubblicazione di libri e di riviste, non sono mancati casi riprovevoli, e anche cotesta Segreteria di

Stato segnalò illustrazioni non convenienti della rivista "Haz". Purtroppo i criteri della censura statale non sono sempre esatti, o per ignoranza il più delle volte, o per un mal inteso senso dell'arte o per deviazioni o intesse politico, e alle volte anche, da parte di qualche censore, per malizia. Però l'Episcopato vigila al riguardo e quando addita o condanna libri ritenuti dannosi per la fede o per i costumi, il Governo dà ordine che siano ritirati dalla vendita.

Il Cardinale Arcivescovo di Siviglia proibì, due an[p. 250]ni fa, il libro "Tú y la vida", di Carlo B. Frisch, tradotto allo spagnuolo da Giulio Gadea, perché "heterodoxo, evolucionista, darviniano, partidario de la esterilización, auténticamente racionalista"; e in una apposita Lettera Pastorale condanna altre quattro traduzioni, due dal tedesco e due da francese, segnalando di ciascuna i punti riprovevoli.

Mons. Vescovo di Barcellona, nell'aprile scorso, censurò e proibì l'opera di Stefano Zweig[219], "La lotta contro il demonio" e diverse altre di Federico Nietzsche, egualmente tradotte in lingua spagnola.

Mons. Arcivescovo di Toledo ha condannato il conosciutissimo volume di Michele Unamuno[220], "Il sentimento tragico della vita", scritto e pubblicato da diversi anni. Quest'opera sembrava dimenticata, ma venne rimessa in vendita e in onore, e per questo Mons. Pla y Deniel credé necessario, in virtù del suo ministero pastorale, proibirne la lettura per lo scetticismo e per le teorie anticristiane che racchiude.

Più ancora: tutti gli anni viene indetto un concorso letterario dalla Segreteria di educazione popolare per il migliore romanzo, e quest'an-

219. Stefan Zweig (Viena, 28 noviembre 1881 – Petrópolis, 22 febrero 1942), escritor, dramaturgo, periodista, biógrafo, historiador y poeta austríaco naturalizado. Sus obras estuvieron entre las primeras que protestaron contra la intervención de Alemania en la Primera Guerra Mundial y fue muy popular entre la década de 1920 y 1930. Escribió novelas, relatos y biografías. De estas últimas, son particularmente conocidas las de María Estuardo y la de Fouché, una obra mitad biografía y mitad novela histórica. Otra de sus biografías, la dedicada a María Antonieta, fue adaptada al cine con el mismo título en 1938.

220. Miguel de Unamuno y Jugo (Bilbao, 29 septiembre 1864 – Salamanca, 31 diciembre 1936) fue un escritor y filósofo español perteneciente a la generación del 98. Entre 1880 y 1884 estudió filosofía y letras en la Universidad de Madrid y poco después accedió a la cátedra de lengua y literatura griega en la Universidad de Salamanca, en la que desde 1901 fue rector y catedrático de historia de la lengua castellana; también fue diputado de las Cortes constituyentes de la Segunda República, de la que se fue distanciando hasta el punto de secundar la sublevación militar que dio inicio a la guerra civil, si bien terminó retractándose de este apoyo (Ricardo Senabre, DBE, XLIII, 632-639).

no fu scelto quello presentato dal signor Raffaele García Serrano[221], col titolo "La fiel infantería". L'autore fu premiato di un modo ufficiale e ricevette calde felicitazioni. Però lo stesso Arcivescovo di Toledo condannava pubblicamente il romanzo per certe differenti insinuazioni sulla debolezza umana, per descrizioni troppo crude d'ambienti equivoci, per frasi indecorose, e il libro venne senz'altro ritirato.

[p. 251] Recentemente il Vescovo di Málaga ha fatto togliere dalle scuole il "Cuore" di De Amicis[222], giudicandolo pregiudizievole dal punto di vista didattico, poiché manca di un vero sentimento religioso.

L'Azione Cattolica poi, nelle sue riviste e nei suoi giornali, e le Congregazioni Mariane, con apposite indicazioni, esercitano una speciale vigilanza per mettere in guardia i lettori e guidarli nella scelta dei libri. Anzi la Congregazione Mariana di Madrid pubblica al riguardo un Bollettino speciale: S.I.P.E. "Servicio Informativo de Publicaciones y Espectáculos".

PUNTO NONO- Infiltrazioni massoniche e tendenze settarie fra diversi professori "vecchi" e "nuovi"

Non sono poi senza fondamento i sospetti circa manovre occulte, ma efficaci, da parte della massoneria, la quale, nonostante la proscrizione che ha avuto, non desiste dai suoi propositi e dalle sue attività.

Per ciò che si riferisce alle questioni scolastiche, si sa che in Ispagna la massoneria e lo spirito massonico si concretava nella famosa "Institución Libre de Enseñanza", che coi suoi tentacoli era giunta ad impadronirsi di tutti i campi della cultura, dai maestri delle scuole elementari fino ai professori delle Università e ai membri delle diverse Reali Acca-

221. Rafael García Serrano (Pamplona, 11 febrero 1917 – Madrid, 12 octubre 1988) fue un escritor y periodista de ideología falangista. A lo largo de su carrera colaboró con numerosos medios y fue autor de varias novelas –con la guerra civil como tema predominante– y crónicas de viajes. En los primeros años de la década de 1940 se le ofreció la jefatura nacional del SEU, cargo que rechazó para hacerse cargo de la de Prensa y Propaganda del Frente de Juventudes. Fue también consejero nacional de la Falange Española Tradicionalista. En 1943 publicó *La fiel infantería*, Premio Nacional de Literatura, y, sin embargo, requisado por la censura a poco de ver la luz. Su actividad como periodista le llevó a ser corresponsal en Roma, subdirector y finalmente, en 1956, director del diario *Arriba*, de donde fue cesado en 1957 por sus posiciones antimonárquicas. (Miguel Argaya Roca, DBE, XXII, 326-327).

222. Edmondo de Amicis (Oneglia, Italia, 21 octubre 1846 – Bordighera, Italia, 11 marzo 1908), escritor, novelista y autor de libros de viajes (L. Strappini, DBI, 33, 232-240).

demie. Con ragione si è detto che se il socialismo diede alla rivoluzione russa le masse, la "Institución Libre de Ense[p. 252]ñanza" diede i capi e le direttive. Per questo, il Ministro di Giustizia della Repubblica, Fernando de los Ríos[223], esaltando, in un discorso tenuto a Saragozza, l'avvento del Regime Repubblicano, segnalava come causa precipua di questo trionfo, l'opera della Istituzione suddetta. "La Escuela Superior de Magisterio, la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, la Escuela de criminología, y hasta la Residencia de Estudiantes han sido los gérmenes de la nueva España" (ossia della Spagna republicana), "éstos han sido los gérmenes que han posibilitad el advenimiento de un Régimen nuevo. La simiente está tirada silenciosamente en el surco. La República Española recoge los resultados de aquéllos".

In realtà, l'"Institución Libre de Enseñanza" ha saputo lavorare nel silenzio, però con tenacia, con abilità maligna che ricorda assai bene il passo evangelico: "I figliuoli delle tenebre sono più abili dei figliuoli della luce". L'Editoriale Cattolica ha pubblicato su di essa un volume che intitola "una Poderosa Fuerza Secreta", e questa forza segreta è in attività anche oggi, e trova, anche oggi, un terreno abbastanza propizio specialmente nelle Università, sia fra i professori come fra gli studenti.

Ho chiesto al riguardo a persone competenti notizie sullo stato attuale delle Università di Spagna, dal punto di vista delle orientazioni generali, e tutti mirano al problema con certa apprensione e riserva. Senza dubbio, non si insegnano oggi dottrine contrarie alla Chiesa, né si può pensare in manifestazioni anticlericali come in altri tempi; anzi oggi [p. 253] si ascoltano nelle aule universitarie conferenze di spirito profondamente cattolico, e si vedono professori dare il buon esempio di vita cristiana, assistendo con pietà a cerimonie religiose; i vecchi professori rivoluzionari o sono stati obbligati a fuggire all'estero o destituiti, e i professori nuovi che sono loro successi, professano ideali del tutto opposti. Si dovrebbe quindi concludere che gli inseganti di Università inquadrano perfettamente nelle aspirazioni del regime. Ma purtroppo non è così: se vi sono professori eccellenti e fervorosi, non

223. Fernando de los Ríos Urruti (Ronda, 8 diciembre 1879 – Nueva York, 31 mayo 1949) fue un político, dirigente e ideólogo socialista español. Es considerado una de las figuras más relevantes del pensamiento socialista español, destacando su propuesta de un socialismo humanista, desde una perspectiva reformista y no revolucionaria y dentro del marco político de la democracia liberal burgues (Octavio Ruiz-Manjón, DBE, XLIII, 509-511).

mancano i settari più o meno occulti, né gli indifferenti, né gli oppositori a qualsiasi innovazione in materia universitaria e più ancora a corsi obbligatori di religione.

Fra gli stessi professori di fede falangista vi è un gruppo che appartiene all'"ala sinistra" del partito, e sono più vicini alla vecchia mentalità liberale che alle dottrine della Chiesa, anche se si professano cattolici.

La loro tendenza si rilevò chiaramente con una polemica singolare, e cioè se il movimento nazionale, iniziato e condotto dal Generale Franco, dovessi o no considerarsi come una "Crociata", e se non era il caso di riformare il giudizio sfavorevole dato dai così detti "uomini della generazione del 1898". Nella storia moderna del pensiero della vita politica di Spagna, si suole considerare la generazione del 1898 come scettica nelle idee, importatrice di sistemi filosofici elaborati in università straniere, denigratrice sistematica di [p. 254]tutto ciò che era cultura spagnuola, e quindi responsabile in gran parte di quell'ambiente di irrequietezza e di ribellione che condusse, poco a poco, alla guerra civile.

Alcuni intellettuali falangisti cercarono di riformare questo giudizio e vollero riabilitare vecchie figure di professori (Michele Unamuno, Giuseppe Ortega y Gasset[224], Azorín[225], Gregorio Marañón[226]) e di in-

224. José Ortega y Gasset (Madrid, 9 mayo 1883 – Madrid, 18 octubre 1955) fue un filósofo y ensayista. Fue catedrático de metafísica de la Universidad de Madrid entre 1910 y 1936. En 1916 fue designado académico de la de Ciencias Morales y Políticas. Fundó la *Revista de Occidente* (1923-1936). Elegido diputado al proclamarse la república, fundó con Gregorio Marañón y Ramón Pérez de Ayala la Agrupación al Servicio de la República. A partir de 1936 vivió en Francia, Holanda, Argentina y Portugal. Regresó a España en 1945 y residió en Madrid. En 1948 fundó con su discípulo, Julián Marías, el Instituto de Humanidades (Javier Zamora Bonilla, DBE, XXXIX, 25-33).

225. José Martínez Ruiz, más conocido por su seudónimo Azorín (Monóvar, 8 de junio de 1873-Madrid, 2 de marzo de 1967), fue un escritor español perteneciente a la generación del 98, que cultivó todos los géneros literarios: la novela, el ensayo, la crónica periodística y la crítica literaria y, en menor medida, el teatro (Santiago Riopérez y Milá, DBE, XXXIII, 526-531

226. Gregorio Marañón y Posadillo (Madrid, 19 mayo 1887 – 27 de marzo 1960) fue un médico internista, científico, historiador, escritor y pensador español, perteneciente a la generación de 1914. Durante un largo período dirigió la cátedra de Endocrinología en el Hospital Central de Madrid. Fue académico de número de cinco de las ocho Reales Academias de España (Real Academia Española, de la Historia, de las Bellas Artes, Nacional de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales). Tuvo un papel destacado en la proclamación de la Segunda República española, como uno de los fundadores –junto a Ortega y Gasset y Pérez de Ayala– de la Agrupación al Servicio de la República, aunque criticó

quadrarne le dottrine nel pensiero falangista, forzosamente allargato e deviato dalla nota rigidezza originaria. Per questo, i suddetti professori falangisti parlavano volentieri di movimento nazionale, in un senso ampio della parola, e rigettavano il concetto di "Crociata".

Ma un magistrale articolo del sacerdote Firmino Izurdiaga[227], direttore del quotidiano "Arriba España" di Pamplona, denunziò la manovra, manifestando che il movimento falangista in tanto poteva avere un valore ideologico ed effettivo, in quanto era "Crociata" e in quanto si opponeva a quei concetti e a quelle vecchie idee.

Il nucleo di questi intellettuali di sinistra si raggruppa intorno alla rivista "Escorial", già segnalata in precedenti rapporti. È una rivista d'alta cultura, che fu fondata allo scopo (come dice il "Manifesto" di presentazione) di "riunire come in una residenza i pensatori, gli investigatori i poeti e gli eruditi di Spagna; e di dare loro modo di mettersi in contatto con il popolo e con i popoli della Spagna universale; di unificare e potenziare la Rivoluzione e spingere l'opera culturale spagnuola "hacia una intención única, larga [p. 255] y transcendente, por el camino de su enraizamiento, de su extensión y de su andadura cohonestada, corporativa y fiel" (la traduzione qui diventa quasi impossibile per l'eccentricità delle parole) e, infine di "trarre all'ambito nazionale aria del mondo così scarsamente respirata dai polmoni spagnuoli e respirata sopra tutto a traverso di filtri tanto usati, e parziali e poco scrupolosi".

Oltre rimettere in auge uomini che si credeva sarebbero stati proscritti per sempre, la Rivista riapre di nuovo il cammino a sistemi nordici; e tra articoli di spiritualità cristiana e di letteratura o di storia scritti da religiosi, si insinuano orientamenti che si allacciano a dottrine che si ritenevano sorpassate.

Di questo gruppo figurano in modo speciale il signor Antonio Tovar[228], professore di Belle Arti all'Università di Salamanca, e il signor Pie-

posteriormente la incapacidad de la Segunda República para aunar a todos los españoles (Gregorio Marañón y Bertrán de Lis y Antonio López Vega, DBE, XXXII, 260-266).

227. Fermín Yzurdiaga Lorca (Pamplona, 25 octubre 1903 – 10 diciembre 1981). Sacerdote de ideología falangista, fue nombrado delegado nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS y llegó a dirigir varias publicaciones, como *Arriba España* o la revista *Jerarquía*. Su actividad política y sus posturas abiertamente simpatizantes con el fascismo le llevaron a entrar en conflicto con algunas jerarquías de la Iglesia española (DSDE, 1225-1227).

228. Antonio Tovar Llorente (Valladolid, 1911 – Madrid, 1985). Licenciado en

tro Laín Entralgo[229], professore di Storia della Medicina all'Università Centrale di Madrid.

Il Tovar, di buona famiglia, nipote del Vescovo Ausiliare di Burgos[230], studiò in Germania dove lo colse lo scoppio del movimento azionale. Di dice (e la notizia è stata sufficientemente controllata) che in un rimo momento ebbe il proposito di mettersi al servizio del governo rosso di Valenza, ma poi, consigliato da un amico (di cui si fa il nome) si offrì al governo di Franco; rientrò in Ispagna quando il governo stava a Burgos, ebbe il favore del Ministro degli Interni, signor Serrano Súñer, e fu messo a capo del Segretariato di "Prensa e Propaganda". A lui si attribuiscono frasi di completa incredulità ed atteggiamenti di opposizio[p. 256]ne a Roma.

Il signor Pietro Laín Entralgo ha studiato in un collegio diretto da ecclesiastici a Valenza[231]; è di famiglia navarra, si dice e vuole essere cattolico,

Derecho por la Universidad de Valladolid, y en Filosofía y Letras por la de Madrid, amplió estudios en las universidades de París y Berlín. Combatió en la guerra civil como soldado y propagandista en Radio Nacional de Burgos, emisora que llegó a dirigir. Finalizada la guerra, fue nombrado director General de Enseñanza Técnica y Subsecretario de Propaganda. Su posterior evolución ideológica, no obstante, le llevó a apartarse resueltamente del Régimen, junto con otros intelectuales de su generación que también habían combatido en el bando nacional, como Laín Entralgo, Dionisio Ridruejo y Ruiz Jiménez. En 1942 consiguió por oposición la cátedra de Latín de la Universidad de Salamanca. En 1951 fue nombrado rector de la Universidad de Salamanca, ocupando el cargo hasta su dimisión en 1956 (Consuelo Tovar Larrucea, DBE, XLVIII, 355-357).

229. Pedro Laín Entralgo (Urrea de Gaén, Teruel, 15 febrero 1908 – Madrid, 5 junio 2001) fue un médico, historiador y ensayista. Cultivó, fundamentalmente, la historia y la antropología médicas Doctor en Medicina y licenciado en Ciencias Químicas, ocupó la cátedra de Historia de la Medicina de la Universidad de Madrid desde 1942. Ejerció de rector de la Universidad Central de Madrid desde 1951, durante el tiempo en que Ruiz-Giménez fue ministro de Educación, dimitiendo de su cargo tras los sucesos de 1956. Fue miembro de la Real Academia Española, de la que fue director entre 1982 y 1987; de la Real Academia Nacional de Medicina y de la Real Academia de la Historia (Diego Gracia Guillén, DBE, XXVIII, 662-760).

230. Daniel Llorente Federico (Valladolid, 10 abril 1883 – 27 febrero 1971), fue ordenado presbítero en 1906 y nombrado obispo obispo titular de Dafnusia y auxiliar de Burgos en 1942. Nombrado obispo de Segovia el 9 de diciembre de 1944 renunció el 11 de diciembre de 1969.

231. El Colegio Mayor San Juan de Ribera de Burjasot nace de la voluntad de Dª Carolina Álvarez Ruiz quien decidió, en el año 1912, destinar sus bienes a una fundación que ofreciera la posibilidad de estudiar a jóvenes sin recursos económicos y con inquietud y capacidad para el trabajo intelectual. La fundadora se proponía también como objetivo fundamental de esta institución el que estos jóvenes recibieran una educación que les impulsara a vivir su trabajo como un servicio a la sociedad desde los valores de la fe cristiana. El 29 de septiembre de 1916 ingresaron los diez primeros colegiales y comenzaron las actividades de esta institución. Desde su fundación el Colegio se encuentra ubicado en el castillo de Burjasot. Se trata de un edificio de origen árabe. En 1401 Martín el Humano juró los fueros de Valencia en este edificio. En 1600

scrive molto, ma di un modo assai circonvoluto e si direbbe che vuole imitare, ed in modo ancora più accentuato, il linguaggio di Ortega y Gasset.

Essi furono che condussero la campagna contro l'approvazione della Legge Universitaria, mostrandosi discordi su due punti fondamentali: su quello che riconosce alla Chiesa il diritto di fondare Università e sull'introduzione dei corsi di religione nelle aule universitarie.

Il dibattito si svolse quando la Legge, in base alle norme che reggono le attuali Cortes, venne discussa dalla competente Commissione. Questa era presieduta dal Vescovo di Madrid, il quale seppe condurre il dibattito con abilità, troncando opportunamente interpellanze che avrebbero potuto portare –e tale era la intenzioni degli interpellanti– a deviazioni incresciose. Nella sessione pubblica poi, il signor Tovar fu uno dei sei procuratori che votarono contro la Legge. Da allora si direbbe che si è alquanto appartato dalla politica attiva; continua come procuratore, ma non ha nessun ufficio o carca politica speciale. Egli attende di preferenza alla sua cattedra.

Non così il Laín Entralgo, il quale figura pure fra i redattori di una rivista recentissima "Cuadernos de Adán", la quale per gli scrittori e per lo spirito richiama alla memoria la famosissima "Rivista di Occidente", diretta dal su ri[p. 257]cordato Giuseppe Ortega y Gasset. Si direbbe che qui si trovano raggruppati i "vecchi" e i "giovani" e consacrate, nell'unione, dottrine che sembrano antitetiche ed irreconciliabili. Nel gruppo di redattori vi è pure il sacerdote Giovanni Zaragüeta[232] y el signor Saverio Zubiri[233], del quale feci cenno nel Rapp. N. 896.

San Juan de Ribera, Arzobispo de Valencia y Patriarca de Antioquía, adquirió el castillo. A su muerte pasó a ser propiedad del Real Colegio de Corpus Christi hasta el año 1866, en que fue desamortizado por el estado. En 1894 fue adquirido por Dª Carolina Álvarez Ruiz, quien lo destinó a colegio mayor.

232. Juan Zaragüeta Bengoechea (Orio, Guipúzcoa, 26 enero 1883 – San Sebastián, 22 diciembre 1974). Estudió el bachillerato con los marianistas de San Sebastián y, terminado éste, pasó al seminario conciliar de Vitoria. Se doctoró en teología en el pontificio de Zaragoza y, al mismo tiempo, obtuvo la licenciatura de derecho en la facultad de la universidad zaragozana. En 1905 se trasladó a la universidad de Lovaina (Bélgica), en cuyo instituto superior de filosofia obtuvo la licenciatura y el doctorado con las más altas calificaciones. Regresó a España y en 1908 se hizo cargo de la cátedra de filosofía superior creada en el seminario conciliar de Madrid hasta 1917. Sucesivamente fue vicerrector, prefecto de estudios y rector del mismo seminario. Fue uno de los grandes maestros de las últimas generaciones filosóficas españolas. Como discípulo del cardenal Mercier, su filosofía representó el espíritu de aquella escuela. En 1913 fue presentado por el Gobierno para el obispado de Badajoz (DSDE, 1235-127).

233. José Francisco Javier Zubiri Apalategi (San Sebastián, 4 diciembre 1898 – Madrid, 21 septiembre 1983), conocido internacionalmente como Xavier Zubiri. Estudió en Lovaina, Madrid y Friburgo. Fue discípulo de Juan Zaragüeta y de Ortega y Gasset y, más

Mi dicono che il primo numero di "Cuadernos de Adán" fu venduto in poche settimane, e ne venne fatta una seconda edizione. Ciò prova ancora più, che la vecchia mentalità intellettuale non è scomparsa e che è ancora intensa ed operante.

PUNTO DECIMO – Orientazioni dei giovani universitari

Anche sugli alunni la impressione generale che mi è stata trasmessa sui diversi ambienti universitari non è molto lusinghiera. Ristretto sarebbe il numero di coloro i quali seguono i corsi con un fine superiore, cioè di preparazione seria, per essere poi buoni ed utili professionisti; la grandissima maggioranza sarebbe dominata dalla fretta di ottenere un titolo a fine di quotarlo, quanto prima e al miglior prezzo, nella lotta dell'esistenza.

Ad onore della verità, i dirigenti del Fronte delle Gioventù insistono perché i giovani abbiano un alto concetto della vita, perché sentano ansia sincera di servire alla patria e alla società, ed il modello che loro presentano è quel[p. 258]lo del militare e del monaco, abilmente combinati; ma purtroppo prevale in quasi tutti l'interesse utilitario.

A rendere più complicata la vita universitaria, oltre le direttive del Fronte delle Gioventù vi sono le imposizioni del S.E.U., che ha preteso di essere una entità unica, indipendente ed assoluta nel campo universitario. Le tendenze, oltre che esclusiviste quanto all'organizzazione, sono piuttosto inquietanti per le idee professate. Il S.E.U. ha un suo assessore ecclesiastico, che fino ad oggi è stato il Padre López Ortiz[234],

---

tarde, de Heidegger. Desempeñó la cátedra de Historia de la Filosofía en la Universidad de Madrid desde 1926 hasta 1935, y luego vivió, hasta 1939, en Roma y en París. En 1942 enseñó en la Universidad de Barcelona, pero abandonó la cátedra dos años más tarde, para residir en Madrid, donde, hasta pocos años antes de su fallecimiento, expuso su pensamiento en cursos privados, interrumpidos esporádicamente por sus estancias en el extranjero, como cuando, en 1973, impartió un curso de Teología en la Universidad Gregoriana de Roma (Jordi Corominas Escudé y Joan Albert Vicens Folgueira, DBE, L, 902-907).

234. José López Ortiz, O.S.A. (San Lorenzo de El Escorial, Madrid, 10 julio 1898 – Madrid, 7 marzo 1992). Ingresó en la orden de San Agustín en 1918, y cuatro años después se ordenó sacerdote. Doctor en Derecho, fue una figura destacada en el ámbito de la historia del derecho. En 1934 obtuvo la cátedra de esta disciplina en la Universidad de Santiago de Compostela. En 1942 se trasladó a la misma cátedra en la Universidad Central de Madrid. Ocupó diversos cargos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas como director de la revista *Arbor*, y, más tarde, como vicepresidente del CSIC. En 1944 fue nombrado obispo de Tuy y en 1969 fue nombrado arzobispo titular de Grado y vicario general castrense, cargo que ocupó hasta su renuncia, en 1977 (Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, DBE, XXX, 657-659).

nominato Vescovo di Tuy, e grazie alla prudenza e anche all'ascendente di questo religioso, si sono evitate lotte che avrebbero potuto essere gravi. Da congressi tenuti ad Alcalá de Henares, all'Escorial, a Santiago de Compostela, e dall'organo del Sindacato "Juventud", traspare l'irrequietezza estrema di una gran parte dei giovani. Essi proclamano il monopolio delle cattedre a favore del partito; vogliono convertire l'Università in istrumento di politica; sopprimere qualsiasi insegnamento che non venga dallo Stato; formare il giovane al servizio dello Stato, sopprimendo od attenuando il sentimento della famiglia, ed orientare ogni ramo e manifestazione della scienza per la lotta politica. Ciò traspare anche in riviste di tono più moderato. Nel num. 8 della Rivista "Cisneros", organo del su ricordato Collegio Maggiore "Jiménez de Cisneros" dell'Università di Madrid, uscito nel mese di ottobre di quest'anno si pubblica un articolo "Política y Universidad", in cui si ricalca pure in tono elevato, la urgenza che la Università sia politica, essendo la Politica l'arte di [p. 259] conseguire il fine dell'uomo nell'ordine naturale, come la Teologia è la scienza che insegna all'uomo di conseguire il fine ultraterreno.

Da quando i quando appare qualche articolo di mal gusto, contro la morale cattolica o qualche episodio singolare come quello su accennato, e cioè, delle concessioni di un premio letterario ad un romanzo che l'Autorità Ecclesiastica si vide obbligata a condannare.

L'"ala sinistra" dei professori universitari e gli studenti del S.E.U. sogliono avere rapporti con certe sfere intellettuali tedesche, e simpatizzare con le loro teorie ed approvare i loro diversi atteggiamenti di fronte alla Chiesa; invece mirano con sfiducia a Roma, qualcuno anzi con certo risentimento, sì che fu possibile la pubblicazione nel volumetto "Roma Española" di cui riferii nel Rap. N. 581 del 27 febbraio 1942.[235] Il motto "Cattolici sì, Vaticanisti, no" appartiene a questi gruppi di professori e di alunni i quali in determinate contingenze di ordine interno e in alcune valutazioni sui rapporti della vita delle Nazioni, sono soliti affermarlo e diffonderlo.

Ripeto che sarebbe una ingiustizia e una falsità se si generalizzassero i criteri su esposti a tutti i professori e a tutti gli studenti; grazie al Cielo esiste un grande desiderio di bene, e l'università è diretta verso

235. Sobre el libro "Roma Española" retirado de la venta por las críticas que le hizo Cicognani, véase AVV, *Arch. Nunz. Madrid 1017*, ff. 42-122.

ideali assai distinti da quelli in voga trenta o quarant'anni fa. Ma molto lavoro si richiede ancora per "conquistarla cristianamente". Molto potranno fare i professori di religione se saranno bene[p. 260] preparati e se sapranno essere discreti, molissimo sta facendo l'Azione Cattolica e le Congregazioni Mariane che preparano e formano nuclei di giovani esemplari; di grande aiuto può essere l'Associazione "San Isidoro di Siviglia", le congregazioni religiose che intorno alla Città Universitaria hanno aperto Collegi Maggiori e Residenze di Studenti, e *l'Opus Dei,* che, come venne riferito in appositi Rapporti si propone di cristianizzare la cultura e l'Università.[236]

PUNTO UNDECIMO – Appunti fatti al Ministro di Educazione Nazionale

Anche contro il Ministro di Educazione Nazionale, signor Ibáñez Martín, vengono fatti diversi appunti. Di dice che alcuni dei suoi collaboratori (uno di questi in posto assai elevato) provengono da settori intellettuali e politici assai avanzati, e che peserebbero fatalmente nelle decisioni del Ministero; che di fonte alle esigenze e pretese del Partito,

236. Entre los despachos de Cicognani que hablan del Opus hay que destacar el Nº. 525/5315, dirigido a Maglione el 21 de novembre de 1941, que contiene un amplio informe sobre la asociación "Opus Dei" y sobre su fundador, el sacerdote José María Escrivá; datos esenciales sobre el fundador y los comienzos de la Obra; esencia del Opus Dei y su organización según los propios estatutos; espíritu y notas características del Opus Dei; ideas centrales del Opus Dei expuestas en el libro "Camino"; polémicas de los jesuitas contra el Opus Dei: relaciones conflictivas entre las Congregaciones Marinas y el Opus Dei; el Opus Dei acusado de ser una "masonería blanca"; informes muy favorables sobre el sacerdote Escrivá y opinión favorable de Cicognani sobre el Opus Dei y sobre su fundador (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1305*, ff. 121-138). El despacho Nº. 726/6601 de Cicognani a Maglione, del 19 de marzo de 1943, que transmite una carta del fundador del Opus Dei en la que se anuncian importantes modificaciones al reglamento para corregir algunos defectos y simplificar la organización general de la obra, una vez que se han calmado las polémicas y juicios sobre esta nueva forma de apostolado, que encuentra mucha aceptación entre los obispos (*Íbid.* ff. 163-163v). El despacho Nº. 750/6737 de Cicognani a Maglione, del 9 de mayo de 1943, qu presenta y recomienda al ingeniero Álvaro del Portillo, secretario general del Opus Dei, que desea ser recibido en audiencia privada por Pio XII, y explica los progresos realizados por esta obra en los últimos tiempos tras haber sido superadas las polémicas suscitadas por los jesuitas, a la vez que va consiguiendo mayor aceptación entre los obispos (*Íbid*. ff. ff. 160-161v). Véase también la documentación conservada en AAS, *Segr. Stato, 1946. Ordini Religiosi Maschili**,** 379*, sobre José María Escrivá de Balaguer, fundador del Opus Dei, que presenta un volumen que recoge las súplicas de los cardenales y obispos que piden el *decretum laudis* para el reconocimiento de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

il Ministro rimarrebbe o perplesso o si mostrerebbe debole, e per questo escono Decreti come quello del 6 ottobre del 1941, e resterebbero invece in sospeso progetti di Legge già discussi e definitivamente redatti, quale quello dell'Insegnamento Primario, da così lungo tempo atteso; e per giunta si penserebbe a riformare leggi già in vigore e ritenute eccellenti come la Legge data dal suo predecessore Sáinz Rodríguez, sull'Insegnamento Secondario.

[p. 261] Prima di rispondere, stimo doveroso segnalare alcuni dati che sono fuori di discussione e che servono a fare conoscere la figura del Ministro, e cioè: la fermezza ed eloquenza con cui ha in ogni circostanza, anche fra le più solenni e significative, proclamato il carattere cristiano e cattolico dell'insegnamento; l'appoggio dato a qualsiasi manifestazione culturale proposta o realizzata dalle istituzioni della Chiesa; la sincerità dell'appello fato agli uomini della Gerarchia per avere la loro collaborazione; l'apprezzamento costante addimostrato per questo lavoro di cooperazione, e il desiderio di armonia fra le due autorità supreme, quella della Chiesa e quella dello Stato.

Dal punto di vista politico, la sua situazione non è delle più facili, dovendo armonizzare spesso tendenze, se non opposte, almeno assai distinte fra di esse, e malgrado ciò ha saputo dare un impulso assai marcato agli studi, con un dinamismo poco comune.

Non nascondo che in alcune questioni di capitale importanza, si mostra legato a criteri che considero di pregiudizio per la cultura di Spagna. Intendo riferirmi concretamente alla Legge sull'insegnamento secondario.

Il Ministro non pare persuaso dell'importanza di una cultura classica a base di latino e greco, né della necessità dell'esame di Stato. Egli fu ed è tuttora professore di istituto (ossia di Liceo) e sente e pensa come i suoi colleghi. Per questo non introduce nessun ritocco alla Legge dell'Insegnamento secondario e pensa piuttosto di redigerne un'[p. 262]altra, che (dalle poche notizie che si hanno su diversi progetti che sono allo studio) ritornerebbe fondamentalmente al passato.

Di qui sorgono non pochi dissidi ai quali si sono aggiunti risentimenti o antipatie personali. Come sopra ho accennato, i padri gesuiti sono i più tenaci nel sostenere la necessità degli studi classici, e fra di essi vi è il su ricordato padre Enrico Herrera[237], uno degli uomini più competenti

237. Enrique Herrera Oria, S.J. (Santander, 15 julio 1885 - 1951), escritor, historiador, y pedagogo, hermano del cardenal. Como otros dos hermanos suyos ingresó como

in questioni di insegnamento e di pedagogia. Il padre Herrera fu uno dei consiglieri più ascoltati dal predecessore dell'attuale Ministro, il signor Pietro Sáinz Rodríguez, e collaborò direttamente nella redazione ella Legge dell'Insegnamento secondario.

Il signor Ibáñez Martín fece comprendere al P. Herrera (che era abituato ad entrare nel Ministero e ad intervenire nelle questioni con certa libertà) che non gradiva la sua opera di assessore volontario; ed in ogni problema che sorge, apparisce, dall'una o dall'altra parte, questa mancanza di intesa.

Non saprei dire se il Sottosegretario de Ministero, giudicato da alcuni di idee non del tutto ortodosse, abbia grande influenza sul Ministro; però i due direttori generali, ai quali dipende tutto l'insegnamento nazionale, il signor Luigi Ortiz per l'insegnamento superiore e secondario, e il signor Romualdo de Toledo, per il primaio, sono due eccellenti cattolici, amanti della Chiesa e rispettosi delle sue direttive.

[p. 263]CAPITOLO XII
LA LEGISLAZIONE SOCIALE
PUNTO PRIMO – Il "Fuero del Trabajo" –Disposizioni protettrici del lavoro – Assicurazioni contro le malattie e la vecchiaia

È questo il terzo punto fondamentale del programma del governo del regime del Generale Franco, sintetizzato nel trinomio "Dios, Patria, Justicia". In moltissimi dei suoi discorsi, il Capo dello Stato ha annunziato che a nessuno spagnuolo dovrà mancare il lavoro, né a nessuna famiglia il pane, né in nessuna famiglia il focolare, e in conformità di questi propositi è stata promulgata una copiosa legislazione sociale, in molti punti assai avanzata. Ciò inquadrava molto bene con la dottrina falangista, che ebbe fin da principio proiezioni di riforme sociali assai ampie, di un sincero senso cristiano, in un affanno di armonia di classi, equidistante dalle teorie opposte del liberalismo e del marxismo. È

novicio en la Compañía de Jesús en Loyola (1902). Cuando enseñaba en Valladolid (1912) comenzó a escribir ensayos de tipo histórico para la revista Razón y Fe, y para *Atenas*. Durante la Guerra Civil sufrió cuatro meses de cárcel en Bilbao tras huir de la Santander republicana, experiencia que narró en su libro *Los cautivos de Vizcaya*, así como los comienzos de la guerra en ambas ciudades. Colaboró con el ministro de Educación Nacional Pedro Sainz Rodríguez en la elaboración de la *Ley de reforma de enseñanza secundaria* de 1938. (J. Mª. Lumbreras, DHCJ, II, 1913).

sopra tutto dal punto di vista sociale che la Falange ama chiamarsi “un movimento rivoluzionario”, come si proclamò nell’assemblea dell’ottobre del 1934.

Questo senso cristiano e cattolico sarà affermato costantemente e apparirà nei proemi posti alle leggi, nei discorsi di promulgazione, con riferimento alle dottrine sociali della Chiesa e con frequenti citazione di note Encicliche: la *Rerum Novarum* e la *Quadragesimo Anno*.

Il realtà, il Generale Franco crede che la sua sociologia sia quella stessa della Chiesa e le sue leggi la realizzazione più autentica e sicura.

[p. 264] Avanti tutto il Governo Nazionale, con Decreto del 1º novembre 1936, dichiarò vigente tutta la Legislazione sociale anteriore che non fosse contrari al “movimento”, e fu questa una misura assai opportuna, perché continuò in vigore una gran parte delle leggi date dai partiti conservatori, i quali, al tempo della monarchia, furono i più solleciti e i più benemeriti del miglioramento delle classi operaie.

Fu invece soppressa subito la legge sugli scioperi, ma non lasciate senza tutela le condizioni degli operai. Per questo fu mantenuto il Ministero del Lavoro, che al principio del Movimento Nazionale fu chiamato di altro modo: “Ministerio de Organización y Acción Sindical” ma riprese il nome antico e venne, con la Legge del 8 agosto 1939, riorganizzato nella sua forma attuale.

Fu anche mantenuto il vecchio “Istituto Nazionale di Previsione” fondato nel 1908 e formato allora di elementi di diverse tendenze sociologiche, cito al riguardo il benemerito Severino Aznar[238], sociologo cristiano, che ha consacrato tutta la sua lunga ed operosa vita ai problemi sociali. A questo Istituto spetta oggi tutto lo sviluppo delle assicurazioni.

Il 9 marzo 1938 venne redatto ed approvato il così detto “Fuero del Trabajo”, che richiama alla memoria la “Carta del Lavoro” del Governo fascista, ma il “Fuero del Trabajo” ha orizzonti più ampi ed è ispirato e modellato nelle Encicliche Pontificie.

238. Severino Aznar Embid (Tierga, 1870 – Madrid, 1959). Fue fundador de la revista *Paz Social*, en 1907. En 1914 comenzó a trabajar en el Instituto Nacional de Previsión y en 1916 consiguió la cátedra de Sociología en la Universidad Central. Durante la Dictadura de Primo de Rivera entró en la Unión Patriótica y fue miembro de la Asamblea Nacional Consultiva. Tras la guerra civil fue director general de Previsión. También fue académico de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas desde 1921 (Jesús Martín Tejedor, DBE, VI, 398-401).

Seguono poscia numerose disposizioni e provvidenze sugli accidenti del lavoro, [p. 265] sulla sicurezza ed igiene del lavoro, sulle basi del lavoro, sul riposo festivo, sulla protezione alle famiglie numerose, sul sussidio familiare, sul sussidio a vedove e ad orfani di "trabajadores inscritos", su prestiti "a la nupcialidad", ossia a favore di sposi novelli.

Nel gennaio del 1944 venne rifuso e perfezionato il testo del "Contratto del Lavoro" che presentò nel 1931 il famoso socialista Largo Caballero e che continuava da allora in vigore. Le modificazioni apportate tuttavia, non sono di grande importanza, e, sostanzialmente sono rimaste le norme fissate nel testo primitivo.

Insieme a queste leggi protettrici, si svolge la teoria delle assicurazioni: assicurazione per la vecchiaia, assicurazione contro la "silicosis", malattia che contraggono gli operai obbligati a respirar polvere di arena, e l'importantissima e radicale riforma del "Seguro obligatorio de enfermedad para todos los trabajadores económicamente débiles".

Questa assicurazione dà diritto all'assistenza medica e alle medicine per l'assicurato e anche per i parenti più prossimi; e quando è lo stesso assicurato che è infermo, egli ha diritto alla metà del salario durante 26 settimane pe rogni anno.

[p. 266] Questa assicurazione viene sostenuta dalle imprese e dai lavoratori in parti eguali, e completata dallo Stato.

PUNTO SECONDO – Disposizioni a favore dei domestici – Questione circa i sacrestani

Il Ministero si è preoccupato pure di assicurare, contro gli accidenti del lavoro, la malattia e la vecchiaia, le persone che prestano servizio in qualità di domestici nelle famiglie e che non entrano nella classe dei lavoratori propriamente detti. Per i domestici venne posta una quota globale, pagata, per un quarto, dall'assicurato mediante ritenuta del suo stipendio, e gli altri tre quarti dal padrone o capo di famiglia.

Sorse però una questione speciale per i sacrestani, mossa dall'Ispezione Provinciale del Lavoro di Cadice, la quale, in lettera ufficiale diretta al Vicario Capitolare, domandava il numero del personale "pagato" per il servizio delle chiese, ed ingiungeva che venisse ad esso applicato il regime di assicurazione e di sussidio familiare.

La questione fu portata alla Commissione Vescovile per gli Assunti Economici, la quale diede il suo giudizio in forma chiara e concisa. Distinse avanti tutto le persone addette al servizio delle chiese in qualità di

operai veri e propri (muratori, scalpellini, falegnami) ed è naturale che questi siano assimilati ai lavoratori e godano dei benefici e protezioni stabiliti dalle Leggi.

Però riguardo alle persone che prestano servizio al [p. 267] culto divino secondo le leggi liturgiche, che durante il servizio indossano veste talare e cotta, esse si devono considerare come "ministri inferiori del culto" e non possono né devono essere assimilato ai lavoratori, per molte ragioni: prima di tutto, non sono "jornaleros", operai pagati a giornata, né le entità ecclesiastiche che li chiamano al servizio sono "patronos"; non hanno uno stipendio fisso, ma percepiscono emolumenti secondo le tasse diocesane; se percepiscono qualche stipendio fisso, non può essere se non modico, poiché le cattedrali, dopo la famosa ammortizzazione dei beni, sono rimaste povere. Inoltre, bisogna distinguere fra chiese di città e chiese di paese e di campagna, in molte delle quali il servizio viene prestato (sia per le poche esigenze che richiede, sia per i pochi mezzi di cui dispone) da persone inette per altri lavori, o a persone che hanno un loro mestiere che esercitano regolarmente, e si occupano del servizio della chiesa solo nelle prime ore de mattino o alla sera, all'ora delle funzioni, tanto per guadagnare qualche cosa di più. Perciò venne proposta la seguente formula di soluzione:

A) Estimular el celo de todas las entidades eclesiásticas para que secunden las cristianas iniciativas de protección del Estado a la clases humildes, aplicando, desde luego, por obligación, los Regímenes de Subsidio a los sirvientes que tiene el carácter el carácter de asalariados en relación con dichas entidades.

B) Recomendar con todo interés que se utilice, siempre que sea posible, el beneficio de tales Regímenes en favor [p. 268] de los ministros inferiores del culto divino, conforme lo han hecho ya algunos Prelados.

Firmaba il parere Mons. Arcivescovo di Granata, nella sua qualità di Presidente e a nome della Commissione.

PUNTO TERZO – Le Case Operaie

Un'opera di capitale importanza e di somma urgenza, sono le "Case Operaie", non solo nei quartieri popolai della città, ma in paesi e villaggi di vaste zone dove contadini, bracciati, operai, vivono in condizioni oltre modo deplorevoli: non è infrequente il caso di gente che vive addirittura in grotte scavate ni ridossi delle colline; spesso si incontrano

villaggi di aspetto sommamente misero e abbandonato, e questo avviene anche in regioni molo ricche dal punto di vista agricolo. Per questo il Governo ha fondato l'Istituto Nazionale "de la Vivienda" ed appoggia e fomenta con grandi aiuti finanziari la costruzione di case operaie, "viviendas protegidas". Sostanzialmente ciò risponde alle antiche "casas baratas" o "casas económicas", e dovunque se ne costruiscono con grande intensità, procurandosi nello stesso tempo di educare il popolo a saperle abitare.

PUNTO QUARTO – L'istruzione professionale

Il Ministero del Lavoro infatti si preoccupa della "formazione sociale del popolo" e non solamente si sono fondate scuole di sociologia, ma anche di "capacitación obrera", e [p. 269] scuole professionali, di arti e mestieri; di più, il Ministero sovvenziona con grande generosità scuole simili, sostenute e dirette da privati e da Congregazioni religiose.

PUNTO QUINTO – Il problema dei salari

Un altro importantissimo problema ha cercato di risolvere il Ministero del Lavoro, e cioè: stabilire una giusta proporzione fra l'aumento del costo della vita e l'entità del salario. Però, nonostante il buon volere e l'impegno preso, non è riuscito a stabilire un equilibrio almeno equitativo; e secondo l'opinione di persone competenti (e secondo la realtà delle cose) le condizioni del lavoratore sarebbero oggi peggiori di quelle dell'anno 1936. Da informazioni avute dagli uffici del "Fomento social" diretto dai Padri Gesuiti, il prezzo della vita è montato approssimativamente a 250 per cento in relazione a quello del 1936, mentre i salari sono aumentati solo in ragione del 175 per cento. Anzi, di fatto, l'aumento è ancora maggiore, poiché le statistiche su accennate sono computate a base degli articoli di razionamento e dei prezzi ufficiali, mentre il razionamento rappresenterebbe solo il 30 per cento delle necessità della vita, e gli articoli non soggetti a razionamento non possono acquistarsi se non a prezzi molto più alti di quelli fissati dall'autorità, sicché (sempre secondo il giudizio del Fomento Social") si può calcolare che la vista, in relazione agli anni anteriori, è aumentata del 500 per cento. I salari, pertanto, non giungono in modo alcuno a livellare il bilancio familiare [p. 270] nonostante gli aumenti avuti, e il sussidio di famiglia, e gli straordinari dati in vista della carestia dei generi e degli obblighi familiari.

Il giudizio non è punto esagerato ed è stato confermato di recente da una Pastorale pubblicata dal Vescovo di Canarias, Mons. Pildain[239], col titolo "Dos graves y urgentes problemas de Justicia. Los obreros sin trabajo y los Jornales insuficientes"[240].

È conosciuta la figura del Vescovo di Canarias. Basco di origine, fu deputato al tempo della Repubblica, al momento della Costituente. Dal punto di vista politico è considerato come "separatista" o "simpatizzante per i separatisti", il che non risponde a verità. Fu nominato Vescovo due mesi prima del movimento del luglio 1936 e prese possesso della diocesi l'anno seguente non con troppo favore da parte de Governo. Se durante la guerra civile non ha avuto maggiori fastidi si deve, avanti tutto, al suo zelo di apostolato specialmente per i poveri, e al fatto materiale di vivere in una isola lontana dal continente, dove ripercuotono sempre meno le vicende politiche.

Lo scorso anno diede alcune conferenze di ordine sociale nella Cattedrale, che ha ripetuto in "Puerto de Luz": la prima di queste conferenze suscitò commenti ostili da parte della Falange locale, perché fu considerata come una critica, almeno indiretta, di tutta l'opera sociale svolta dal Governo con tanta buona volontà e con tante leggi; ma poi, venuta la cosa all'orecchio del Capo dello Stato, questi approvò il tema svolto dal Vescovo di Canarias, e lo considerò anzi come espressione [p. 271] di quella stessa ansia che il Governo sente per la realizzazione di un efficace giustizia sociale. La sostanza di quelle conferenze viene esposta nella Pastorale nei due su indicati temi: La disoccupazione degli operai e la insufficienza dei salari.

Il problema viene descritto a caratteri assai forti. La Pastorale comincia "ex abrupto": "Ya no podemos más: Ni nuestro corazón de Obispos ni la enorme responsabilidad de nuestro cargo nos permiten continuar por más tiempo, no diré callados –que, gracias a Dios, no lo hemos estado hasta ahora– pero ni siquiera el proseguir sin afrontar por escrito y con toda nuestra autoridad episcopal los gravísimos problemas sociales que traen sumidos en espantosa tragedias a millares de hijos nuestros".

239. Antonio Pildain Zapiain (Lezo, Guipúzcoa, 17 enero 1890 – Las Palmas de Gran Canaria, 7 mayo 1973). Fue diputado del Congreso entre 1931 y 1933 y obispo de Canarias entre 1936 y 1966.

240. Despacho n. 916/8553, del 2 diciembre 1944, de Cicognani a Maglione, sobre la carta pastoral de Pildáin sobre la desocupación de los obreros y los salarios bajos (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1210*, ff. 78-142).

"Problemas de desnudez, de enfermedad, de hambre, e ignorancia, de inmoralidad…"

Mons. Pildain studia i due problema alla luce delle dottrine della Chiesa, cita statistiche e racconta tragedie di famiglia, e invita lo Stato e i padroni allo studio ed a una soluzione rapida, non solo in vista del bene materiale dei poveri e dei miseri, ma anche per la salvezza delle loro anime. E qui cita in proposito le parole di Pio XI. "Las condiciones de la vida social y económica son tales que una gran parte de los hombres encuentran las mayores dificultades para atender a lo único necesario, a la salvación eterna".

La Pastorale è stata mandata a tutti i Vescovi; la rivista "Ecclesia" ne ha messo in rilievo la importanza; il Bollettino di "Fomento Social" la chiama "una gran pastoral social" [p. 272], pero la stampa della Nazione non l'ha nemmeno segnalata. Ciò si spiega poiché la Pastorale potrebbe essere interpretata come un rimprovero di inefficacia diretto alle molte riforme fatte, dalla stampa sempre ampiamente elogiate.

PUNTO SESTO – I Sindacati Nazionali

Com'è noto, è questa la organizzazione politico-economica propria dei sistemi totalitari o di tendenze totalitarie. Essi vogliono unire tutte le forze produttrici: i padroni, i tecnici, gli operai in uno stesso intento, affinché, sapientemente combinate diano il maggiore profitto. Si sogliono chiamare tecnicamente "verticali" e "la verticalidad consiste en que legalmente todos los productores –sea cualquiera su categoría económica– están afiliados en el mismo sindicato".

La idea e la qualifica si trova nel punto 9º dei 26 del programma falangista, che dice così: "Concebimos a España en lo económico como un gigantesco sindicato de productores: Organizaremos corporativamente a la sociedad española mediante un sistema de sindicatos verticales, por ramas de la producción, al servicio de la integridad económica nacional".

L'opera è immensa, è il numero dei "Sindacati Nazionali" è di 24: Cereali, Olivi, Vite, Zucchero, Arti tesili, Pesca, Industri bovina, Cartiere, Ceramica, Stamperia, etc.; si sostengono mediante quote pagate in proporzione da operai e da padroni, dando un totale annuo di 240 milioni di pesetas. Ha 15 mila impiegati, ai quali va la somma de 75 milioni per onorari, più 10 milioni per materiale.

[p. 273] Con il denaro restante viene sussidiato un complesso di opere sorte all'ombra dei Sindacati Nazionali:

Obra Sindical de Educación y Descanso, destinata a fomentare sane distrazioni, escursioni, concerti, società musicali, etc.

Obra Sindical del Hogar, per favorire la costruzione di Casa Operaie;

Obra Sindical de Formación Profesional, per sostenere scuole notturne, accademie, etc.

Obra Sindical de lucha contra el paro, per dare lavoro ad operai disoccupati;

Obra Sindical de Colonización, per facilitare agli agricoltori l'acquisto delle terre che lavorano;

Obra Sindical del 18 de julio, per facilitare medicine ed assistenza medica,

Obra Sindical de Cooperación, diretta a riunire tutte le cooperative, ed in quest'opera dovette entrare (quindi venne ad essere soppressa) la benemerita "Confederazione Cattolico-Agraria").

La Legislazione data sui Sindacati Nazionali è stata alquanto incerta, almeno da principio, e a grande fatica si va consolidando. I Sindacati possono rappresentare in realtà gli interessi economici di tutta l'industria e di tutto il commercio nazionale, e offrire una via per coordinarli sapientemente; e siccome poi i membri vengono convocati a eleggere i capi o rappresentanti delle diverse industrie, questo sistema di elezioni potrebbe assai bene riflettete il pensiero e il desiderio della nazione in materia economica: ma fino ad oggi, le elezio[p. 274]ni sono state molto discusse, perché mancherebbero di una vera libertà di voti.

Nel mese di ottobre hanno avuto luogo, per la seconda volta, e sembra che queste seconde elezioni siano state migliori delle anteriori: vi sarebbe stata una maggiore comprensione, una maggiore libertà nella scelta di candidati e, stando almeno alle notizie giunte da diverse parti, maggiore entusiasmo. C'è da sperare quindi che il nuovo ingranaggio economico, imposto fino ad oggi più che voluto, venga sempre meglio compreso e sempre meglio diretto, dì da riuscire di efficacia per la soluzione degli angustiosi problemi sociali.

PUNTO SETTIMO – Gli Assessori od Assistenti Ecclesiastici dei Sindacati Nazionali

Delegato Nazionale dei Sindacati è il signor Firmino Sanz Orrio[241], uno dei personaggi più eminenti della Falange. Egli è di sentimenti catto-

241. Fermín Sanz-Orrio y Sanz (Pamplona, 14 julio 1901 – Madrid, 29 noviem-

lici, e siccome sa di avere nelle organizzazioni sindacali le grandi masse operai, oltre l'importate gruppo dei tecnici e i capitalisti, desidererebbe che l'opera economica fosse ravvivata dal pensiero cristiano, non solo come ispiratore della dottrina, ma come fautore di cristiana concordia mediante un sagace apostolato.

Per ciò ha pensato di domandare sacerdoti come assessori od assistenti ecclesiastici, ed ha presentato al riguardo un progetto. Si nominerebbe un "Assessore Nazionale" e in ogni provincia un assessore provinciale, scelto dal Vescovo. L'uffi[p. 275]cio e la missione degli Assessori è: dottrinale, di propaganda, particolarmente orientatrice, strettamente religiosa, di coordinazione.

Quindi, in quanto dottrinale, gli Assessori od Assistenti Ecclesiastici devono seguire il movimento sociale, segnalando fatti ed indicando opere e pubblicazioni di sociologia.

Collaboreranno assiduamente, dentro della loro missione, con gli organi di propaganda e stampa sindacale e dovranno essere in grado di somministrare dati relativi a punti concreti della Dottrina Sociale Cattolica.

Faranno parte delle Giunte e Consigli regionali nei quali, per la natura degli argomenti trattati, sia necessaria la orientazione del sacerdote cattolico per evitare deviazioni. Questa è la parte principale della missione dell'Assessore, perciò si chiama questo terzo compito "Función propriamente Asesora".

La funzione "strettamente religiosa" è ampia e comprende tutto un apostolato della parola, opportunamente diretta; una discreta ma costante diffusioni delle dottrine sociali della Chiesa, ed una assistenza religiosa ad operai e a padroni, mediante corsi di conferenze, di ritiri spirituali, di cerimonie religiose.

Infine, sarà per mezzo degli Assessori che dovranno essere svolte e studiate e questioni che possano sorgere fra [p. 276] le organizzazioni sindacali con le associazioni ecclesiastiche "en los asuntos privativos de éstos".

---

bre 1998) fue un abogado y político español de ideología tradicionalista, que ocupó diversos cargos durante el régimen de Franco: ejerció como gobernador civil de varias provincias, delegado nacional de Sindicatos y ministro de Trabajo. Tras su salida del gobierno fue embajador en varios países asiáticas, así como procurador en las Cortes y miembro del Consejo Nacional de FET y de las JONS. También fue presidente del Banco Español de Crédit (Miguel Argaya Roca, DBE, XLVI, 202-203)

Il Rev. Don Bernardino Anton Ortiz[242], che funge, di fatto, da Consigliere od Assistente Ecclesiastico, ha mandato copia del progetto a tutti i Vescovi di Spagna, e quasi tutti hanno risposto approvandolo ed elogiandolo, poiché vedono in esso aperto un camino per potere giungere a fare sentire la parola di Cristo ai capitalisti e ai proprietari, ma soprattutto alle grandi masse operaie. Qualche Vescovo, anzi, come quello di Madrid, ha nominato già Assistente Ecclesiastico per la sua diocesi.

Tuttavia non mancano giuste preoccupazioni per questi Assistenti Ecclesiastici, poiché non solo è necessario evitare che vengano a formare un "corpo ecclesiastico autonomo", ma evitare pure di creare nuovi posti burocratici. Invece di sacerdoti seduti in un ufficio, è necessario avere apostoli di bene, veri e propri, con grande indipendenza, e quanto meno apparentati siano i legami con i Sindacati, tanto più efficace sarà la loro opera. Poiché come diremo, le masse operaie guardano piuttosto con diffidenza queste nuove associazioni, e con la stessa diffidenza accoglieranno gli Assistenti Ecclesiastici Assistenti Ecclesiastici, se li vedono troppo legati all'opera sindacale.

Nel Capitolo IV del Regolamento, all'art. 2º, di indicano quali debbano essere le doti dell' Assessore Ecclesiastico: "celo verdaderamente sacerdotal, una preparación adecuada y moderna, un espíritu fundamentalmente identificado con el Movimiento". La Chiesa non può se non applaudire ed accogliere con animo riconoscente l'invito fatto e le facilità date perchè il [p. 277] sacerdote svolga la sua missione fra le masse operaie, ma perché questa sia veramente efficace, è necessario che rappresenti il più intensamente possibile il principio eterno –la verità di Cristo– e il più tenuamente possibile la veste esteriore –la politica– forzosamente transitoria. Anche gli emblemi che i nuovi Assistenti Ecclesiastici dovrebbero portare, devono essere portati con misura, senza ostentazione alcuna.

242. Bernardino Antón Ortiz, publicó *La Iglesia del Silencio (Pío XII). La Lucha contra la religión en los Países Sovietizados,* 1 enero 1952. Sobre su destitución de Consiliario de la Asesoría Nacional de Sindicatos y más papeles sobre la asesoría y los sindicatos (AAV, *Arch. Nunz. 1344*, fasc. 4). "De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, Su Santidad el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Deán de la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Cádiz al Muy Ilustre señor don Bernardino Antón Ortiz" (BOE 2 marzo 1965, p. 3246).

PUNTO OTTAVO – Convergenza con gli insegnamenti della Chiesa

Senza dubbio, osservando tutto il complesso di leggi, che nel campo sociale sono state date e che continuamente vengono promulgate, non si può dubitare della rettitudine di propositi da parte del Governo. Ben ha ragione si è osservato che questa politica sociale coincide con quella, esplicita e chiara, esposta dal Santo Padre Pio XII nell'allocuzione diretta ai lavoratori italiani il 13 giugno 1943. Il Santo Padre segnalò fra le altre, quattro giuste rivendicazioni a favore degli operai: il diritto al giusto salario capace di mantenere l'operaio e la famiglia, il diritto a dare ai figliuoli una educazione conveniente, il diritto ad una casa sana e igienica, e il diritto a l'assicurazione contro le malattie e la vecchiaia.

Queste quattro aspirazioni appariscono chiaramente in tutta le legislazione sociale dell'attuale regime, e anche se per forza di cose o avversità di circostanze non si è ancora [p. 278] giunti a realizzarle come si vorrebbe, si è peraltro nel cammino per raggiungerle.

Per questo si dovrebbe concludere che, nonostante al diversità di opinioni, gli operai dovrebbero essere se non contenti, almeno sodisfatti della loro situazione, poiché si va verso la realizzazione dei loro desideri, ma purtroppo anche qui la politica ritarda e complica il problema.

I principi politici del regime, che gli operai credono fondamentalmente loro avverso; il carattere statale dell'opera, che crea una enorme burocrazia ed indebolisce l'interesse individuale e collettivo per la sua prosperità, e gli inconvenienti che sogliono venire dai monopoli, hanno generato grande diffidenza, specialmente fra le classi dei lavoratori. I padroni poi credono che si potrebbero ottenere maggiori vantaggi, con minore spesa, lasciando l'amministrazione delle Assicurazioni e di altre opere assistenziali alle singole imprese, e non centralizzandole come al presente.

La diversità peraltro di criteri e la efficacia dell'esito dipende in gran parte dalle orientazioni economiche, che stanno per adesso in ebullizione, e che ancora non si sa quale realtà avranno in un futuro riordinamento della società.

Il sette novembre di quest'anno, il sacerdote Angelo Herrera[243] fu invitato dal Rettore del Collegio Maggiore "Ximénez de Cisneros" a

243. Ángel Herrera Oria, (Santander, 19 diciembre 1886 – Madrid, 28 julio 1968), periodista y jurista, fue obispo de Málaga (1946-1966). Pablo VI lo creó cardenal en 1965. Fundó con el padre Ayala, S.J. la Asociación Católica Nacional de Propagandistas; fue director del diario *El Debate* y presidente de la Junta Central de la Acción Católica Española (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXIV, 183-188).

tenere una conferenza. Il tema fu "Hacia un nuevo Orden Social", e prendendo base dagli insegnamenti della Chiesa, trattò dei problemi sociali, proiettandoli verso note moderne concezioni. La conferenza riuscì di grande interesse [p. 279] per l'oratore (l'antico direttore del valoroso "El Debate"), per l'argomento, che tanto appassiona gli animi, e per le persone che vi assistettero: il rettore dell'Università e un grande gruppo di professori.

In conversazioni private il Rev. Angelo Herrera mi ha parlato pure della necessità di pensare in sacerdoti specializzati nell'apostolato di assistenza sociale agli operai, e si fece allusione ai "Cappellani del lavoro" fondati 25 o 30 anni fa in Belgio. Forse si potrebbe abbinare l'idea con l'altra relativa agli "Assistenti Ecclesiastici" dei Sindacati Nazionali.

Nella sessione generale delle Cortes, tenutasi il 22 novembre 1944, il Ministro del Lavoro fece un'ampia esposizione dell'opera svolta dal Governo per migliorare le classi operaie e avviarle verso una situazione sempre migliore. Dalle cifre citate al riguardo non si può negare lo sforzo, degno di elogio, e le benemerenze del Governo per le classi operaie.

[P. 280[244]] CAPITOLO XIII
DEI SEMINARI E DELLE UNIVERSITÀ

[P. 281] SEMINARI

PUNTO PRIMO - GIUDIZIO SULLE CONDIZIONI DEI SEMINARI SECONDO LA DOCUMENTAZIONE FACILITATA DAI TRE VISITATORI APOSTOLICI

Per giudicare dello stato dei Seminari vi sono abbondanti documenti e primo fra tutti la relazione della Visita Apostolica fatta da Mons. Jesús Mérida Pérez[245], oggi Vescovo di Astorga, dal salesiano Marcellino Olae-

244. En esta página repite los puntos tratados en este capítulo, tal y como aparecen en el índice general de la relación.

245. Jesús Mérida Pérez (Cieza, Murcia, 17 de mayo de 1891 – Astorga, León, 16 de mayo de 1956) fue un obispo católico, canonista y abad español, rector de la Universidad de Murcia (1939-1944) y obispo de Astorga (1943-1956). Inició sus estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Murcia. En 1909 se trasladó a Roma, alojándose en el Pontificio Colegio Español. En la capital italiana se doctoró en Filosofía en la Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino, y en Teología y Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Gregoriana. Se ordenó sacerdote el 1 de noviembre de 1913. En 1917 ganó por oposición, una cátedra en la Abadía del Sacromonte (Gra-

chea, attuale Vescovo di Pamplona, e dal Rev. Don Secondo Espeso[246], Ispettore delle Scuole di religione, e mandata alla competente Sacra Congregazione nel giugno del 1936, ossia un mese prima dello scoppio della guerra civile. La visita fu praticata con diligenza, e dal giudizio concorde dei Visitatori e dalla copiosa raccolta di dati si concludeva che le condizioni dei Seminari di Spagna erano addirittura disastrose.[247]

Nel foglio d'ufficio presentato agli E.mi nella Plenaria dl 25 febbraio 1938, venivano sintetizzati in questi termini:

Tutto in essi (nei Seminari) risente di esteriorità e vecchiume; gli edifici nella massima parte, cadenti, con locali oscuri e male arredati, la situazione economica misera ed incerta;

i superiori si rivelano quasi sempre incapaci di adempiere convenientemente la loro delicata ed importante missione; il Rettore costituisce, il più delle volte, una figura semplicemente decorativa, non occupandosi per nulla della formazione degli alunni;

---

nada) y en 1924 fue nombrado rector. En 1927 fue vicario general del Arzobispado de Granada y finalmente, abad de dicha abadía. Comenzó su actividad docente como profesor del Seminario de Murcia. Fue nombrado fiscal eclesiástico de la diócesis de Cartagena. Consiguió, por medio de una oposición ser catedrático de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y posteriormente rector de dicha Universidad (1939-1944). Nombrado obispo de la diócesis de Astorga el 10 de junio de 1943. La ordenación como obispo tuvo lugar en la catedral de Astorga, el 13 de septiembre presidida por el nuncio en España, Gaetano Cicognani, asistido por el arzobispo de Granada, Agustín Parrado García, y el obispo de Cartagena, Miguel de los Santos Díaz Gómara. Durante su etapa al frente de la diócesis astorgana, amplió el edificio del seminario diocesano, creó el Apostolado Social del Bierzo (Ponferrada), y publicó diversas pastorales que alcanzaron resonancia en España y en el extranjero. Fue procurador en las Cortes Españolas (1943-1946) y consejero nacional de Educación. Falleció repentinamente a causa de una angina de pecho, durante la noche el 16 de mayo de 1956, días después de haber regresado de un viaje a Tierra Santa y Roma. En el Vaticano había sido recibido en audiencia por Pío XII.

246. Segundo Espeso. Sacerdote madrileño, fue uno de los tres eclesiásticos escogidos por la Santa Sede, por indicación del nuncio Tedeschini, para el cargo de visitador apostólico de los seminarios diocesanos de España, cuando Pío XI se planteó una profunda reforma de los mismos a nivel disciplinar y académico, que supuso la supresión de las antiguas y mal llamadas universidades pontificias, que no eran otra cosa que los mismos seminarios, con facultad de conferir grados académicos en filosofía, teología y derecho canónico. A él le correspondió visitar los de las provincias eclesiásticas de Zaragoza, Tarragona y Valladolid, y realizó su cometido durante el curso 1933-34.

247. Vicente Cárcel Ortí, *Informe de la Visita Apostólica a los Seminarios Diocesanos en 1933-1934. Edición del Informe y estudio sobre «La formación sacerdotal en España (1850-1939)»* (Roma, Pontificio Colegio Español de San José - Salamanca, Ediciones Sígueme, 2006).

[p. 282] questi vengono raccolti senza alcuna selezione, in alcuni casi sono addirittura analfabeti; la loro rozzezza è proverbiale;

nulla si fa per sviluppare nella parrocchia l'opera delle vocazioni sacerdotali; il clero si mostra a questo riguardo di una indifferenza spaventosa;

i seminari sembrano alle volte caserme o riformatori più che cenacoli di educazione ecclesiastica; in alcuni di essi vige la legge del timore, sotto il cui stimolo la disciplina è osservata solo all'esterno. In altri casi invece il regolamento intero è così largo e indulgente da permettere a ciascuno di fare il proprio comodo. I giovani passano in famiglia, oltre il periodo delle grandi vacante estivo-autunnali, anche le feste di Natale e dei Pasqua; abbandonati a se stessi, acquistano sempre quell'abito di leggerezza che li rende inferiori agli stessi laici. Leggono giornali e riviste immorali, frequentano spettacoli cinematografici, coltivano amicizie particolari, senza dire che in varie circostanze danno pubblico scandalo coi loro rilassati costumi.

La causa di questa generale dissipazione sta sopra tutto nella scarsa formazione spirituale; la vita di pietà è contenuta nella pura osservanza di talune pratiche devozionali, senza spirito interiore.

Gli studi sono difettosi sotto ogni riguardo: il corso letterario comprende quattro ani, raramente cinque, ed elementare è l'insegnamento del latino, del greco e della stessa lingua spagnuola; il corso di filosofia si riduce ad imparare concetti rudimentali con formule stereotipate o puramen[p. 283]te mnemoniche; trasandati i corsi di teologia, e, per dipiù, con un personale inadeguato, sfornito di titoli di studio e di qualsiasi capacità didattica. Per questo il giovane clero spagnuolo non è capace di compiere un vero apostolato in mezzo alle anime; privo di vero spirito ecclesiastico, sprovvisto di soda cultura, senza volontà seria di lavoro e per nulla adusato al sacrificio, rimane estraneo ai crescenti bisogni del popolo.

Nei primi anni della Repubblica vi fu un certo risveglio della coscienza religiosa della masse, ma fu effimero e il clero riprese il consueto ritmo della sua vita pacifica e non curante, unicamente preoccupato del suo benessere materiale.

Questo quadro così pessimista viene ripetuto a linee ancora più marcate in un Dispaccio mandato dal Segretario della S. C. dei Seminari e delle Università a Mons. Antoniutti, nel marzo del 1938. I Seminari, dice il documento, non corrispondono in verun modo, salvo qualche lodevole eccezione, al loro fine; i Superiori sarebbero nella maggior parte

dei casi, inetti, impreparati e privi di spirito soprannaturale; gli alunni raccolti tra le infime classi sociali sono ineducati, rozzi, indolenti, senza spirito di pietà e senza ideali di lavoro e di apostolato; gli edifici, vecchi, inadatti, sudici, e in non pochi casi, addirittura nocivi alla salute; la disciplina, rilassata o, militaresca; la pietà esteriore e formalistica, quando non derisa dai seminaristi; gli studi, in un totale e rovinoso abbandono. I Seminari di Spagna sarebbero stati qualificati dagli E.mi Padri della suddetta Sacra Congregazio[p. 284]ne "un tradimento della Chiesa, della Patria e della Famiglia" (Rapp. N. 208/38/4, del 15 de marzo 1939).

A questi rilievi così marcati e così gravi, Mons. Antoniutti rispondeva: "l'impressione da me riportata nelle visite ai seminarii della Spagna nazionale conferma in pieno quanto i visitatori hanno riscontrato in questi istituti, i quali, anzi, sembra che si trovino ora in una situazione ancor più critica, per la insufficienza del personale insegnante, per la riduzione del personale insegnante, per la riduzione del numero degli alunni, per la scarsezza dei mezzi di cui dispongono e per la perdita degli edifici, in causa della guerra, o per l'uso militare degli stessi" (Rapp. N. 421 del 8 aprile 1938).

Senza dubbio la guerra civile venne ad aggiungere nuovi malanni: tralascio dal descrivere quelli accaduti nella zona dominata dai rossi, poiché, com'è noto, là si ebbe la persecuzione più crudele: le chiese incendiate o distrutte, i conventi i seminari occupati o ridotti in rovina, i sacerdoti perseguitati e molti barbaramente addirittura massacrati, i seminaristi sbandati.

Però la guerra civile ebbe lamentevoli conseguenze, come fatalmente ha qualsiasi guerra, anche nella zona soggetta o conquistata poco a poco dal governo nazionale: dei 38 seminari quivi esistenti, 29 furono destinati a quartieri, a carceri, ad ospedali ad orfanotrofi; tutti soffersero danni materiali per somme molto elevate; anche in questa zona, allo scoppio del movimento, vi fu uccisione di sacerdoti[248], e con il dimi-

248. En la segunda mitad de 1936, conquistada completament Guipúzcoa por el Ejército nacional, desde finales de septiembre, fueron condenados por tribunales de guerra y fusilados 14 sacerdotes y religiosos vascos, bajo la acusación de actividades políticas separatistas. Fueron los siguientes: Gervasio Albisu Vidaur, coadjutor de Rentería, Hernani, 7-10-36; Martín de Lecuona Echaveguren, coadjutor de Rentería, Hernani, 7-10-36; José Adarraga Larburu, parroquia de Hernani, Hernani,17-10-36; José Ariztimuno Olaso, sacerdote diocesano, Hernani, 17-10-36; José Sagarna Uriarte, coadjutor de Berriatúa, Amalloa, 20-10-36; Alejandro Mendicute Liceaga, capellán en San Sebastián, Hernani, 24-10-36; José Otano Míguelez, claretiano, Hernani, 24-10-36; Leonardo Gu-

nuire del personale insegnante, vennero a diminuire an[p. 285]che gli studenti, i quali passarono quasi tutti nelle file dell'esercito con perdita di non poche vocazioni.

I Vescovi per altro fecero del loro meglio per mantenere, sia pure in forma limitata, la formazione dei giovani avviati al sacerdozio; coltivarono i Seminari minori ed erano piuttosto benevoli nel riammettere quei seminaristi che, di ritorno dal fronte, dichiaravano di voler riprendere gli studi ecclesiastici. La Sacra Congregazione, come dirò più ampiamente in seguito, si mostrò al riguardo, e con ragione, severa; siccome però i Vescovi, mossi per la mancanza di personale, facevano premure perché venisse adottata una maggiore indulgenza, la medesima Sacra Congregazione, che a quel tempo aveva come Prefetto lo stesso Santo Padre, Pio XI, incaricò l'E.mo Cardinale Gomá di fare una inchiesta sullo stato dei Seminari esistenti nella zona nazionale.

Il Cardinale raccogliendo il pensiero e le preoccupazioni dei suoi confratelli nell'Episcopato, pubblicò un opuscolo intitolato "Gratitudine ed offerta", dove insisteva sulla imperiosa necessità di raccogliere vocazioni, di avere buoni seminari e di curare una solida formazione ecclesiastica.

L'opuscolo in realtà riproduce due prologhi del volume "Cronaca della Settimana Pro-Seminario", la quale aveva avuto luogo con grande esito a Toledo nel 1935; il volume che raccoglieva le conferenze e le proposte presentate in quella settimana di studio, avrebbe dovuto uscire l'anno seguente, 1936, anzi era già stato stampato quasi totalmente, e portava un prologo del Cardinale Gomá. Ma venne il movimento di lu[p. 286]glio e la pubblicazione fu interrotta, per maggiore sventura il redattore della "Cronaca della Settimana Pro-Seminario", Rev. Don Agostino Rodríguez[249], fu barbaramente ucciso.

---

ridi Arrazola, coadjutor en Mondragón, Oyarzun, 25-10-36; José Joaquín Arin Oyarzabal, arcipreste de Mondragón, Oyarzun, 25-10-36; José Marquiegui Olazabal, coadjutor en Mondragón, Oyarzun, 25-10-36; José Ignacio Penagaricano Solozabal, sacerdote diocesano, Oyarzun, 28-10-36; Celestino Onaindia Zuloaga, coadjutor de Elgóibar, Hernani, 29-10-36; Jorge Iturricastillo Aranzabal, ecónomo de Marín (Escoriaza), Oyarzun, 7-11-36; Román de San José Urtiaga Elezburu, carmelita descalzo Larrea (Amorebieta), 16-5-37. A estos catorce religiosos algunos autores incorporan a Aniceto de Eguren, en Guipúzcoa durante octubre del 36 y Antonio Bombin, franciscano cuyo cadáver apareció en Laguardia (Álava) en fecha indeterminada. Sobre todos ellos véase Vicente Cárcel Ortí, *Caídos, vícitimas y mártires*, Madrid, Espasa-Cape, 2008), pp. 242-250.

249. Agustín Rodríguez Rodríguez (Morgovejo, León, 13 abril 1883 – Toledo, 23 agosto 1936). Estudió latín en la preceptoría de su pueblo natal, fundada por su tío Ansel-

Alla distanza di due anni, e cioè nel 1938, e di fronte al problema dei Seminari, aggravato dalle circostanze della guerra, il Cardinale Gomá

mo. En 1896 pasó al seminario de Valderas (León), cursando los tres años de filosofía, y en 1899 pasó al de Toledo, en donde era rector Ramiro Fernández Valbuena, futuro obispo auxiliar de Santiago de Compostela. Debido a sus excelentes cualidades intelectuales y, a pesar de ser extradiocesano, fue destinado a ampliar estudios en la Universidad Gregoriana de Roma, como alumno del pontificio colegio español de San José de San José. Cursó cuatro años de teología, tres de derecho canónico y dos de ampliación de filosofía, habiendo obtenido el doctorado en las tres facultades con las máximas calificaciones. Al mismo tiempo, aprovechó sus estancia en Roma para hacer cursos de italiano, francés, alemán, hebreo, griego y siríaco. Ordenado de presbítero en Roma, en julio de 1906, quedó incardinado en la archidiócesis primada de Toledo y nombrado profesor de arqueología sagrada y crítica bíblica en el seminario de Toledo, así como suplente general de profesores del mismo. También fue nombrado capellán del convento de San Pablo, de Toledo (1906), ecónomo de Villacañas (1907), profesor de historia eclesiástica y de teología (1910). En 1911 ganó una canonjía en la catedral primada y en 1912 fue nombrado lectoral y profesor de Sagrada Escritura del seminario. Posteriormente fue director del colegio de Doncellas Nobles, del hospital llamado de Afuera, provisor de la archidiócesis y delegado general capellanías, y censor de la editorial Cialp. Destacó por su intensa actividad literaria y científica tanto en la cátedra como escribiendo en periódicos y revistas; fue excelente orador sagrado y consejero de los cardenales primados, que le encomendaron asuntos de gran importancia, pues le reputaban como muy culto en ciencias sagradas y profanas, muy buen administrador, ejemplar en su conducta y muy bien conceptuado entre los sacerdotes y pueblo. Convirtió el periódico *El Castellano* de semanal en diario y cedió la propiedad a la diócesis. Fue fundador y director de la revista ilustrada *Inmaculada*. Como director del colegio de Doncellas Nobles hizo programas muy útiles para la enseñanza y, el día antes de ser llevado a la cárcel, terminó a las dos de la madrugada una cartilla para que las niñas aprendieran a leer. Reunía condiciones excepcionales de todo orden y por ello fue presentado como candidato al episcopado por varios obispos que le conocían personalmente desde su juventud, le habían tratado íntimamente y sabían de ciencia cierta y personal que era un sacerdote de ciencia, competente, bondadoso y habil para realizar cuanto se le ofreciera. En 1935 los obispos de la provincia eclesiástica de Toledo lo presentaron por unanimidad a la Santa Sede como idóneo para gobernar una diócesis y llegó a ser nombrado para Jaca en 1925 por la Santa Sede, si bien él no aceptó por motivos personales, pues se sentía muy dubitativo y escrupuloso, por lo que no se consideraba apto para el gobierno de una diócesis. Aunque al nuncio Tedeschini le parecieron poco consistentes estas razones y le aconsejó que hablara con el obispo auxiliar de Toledo, en ausencia del cardenal primado, Enrique Reig, él siguió manteniendo su negativa y no quiso aceptar de ninguna forma. El nuncio dijo que no era oportuno imponerle el episcopado en virtud de obediencia y por ello se le aceptó la renuncia; más tarde se pensó en él para cubrir la archidiócesis primada de Toledo, cuando en 1931 quedó vacante por la renuncia del cardenal Segura, lo cual demuestra que estaba considerado como uno de los sacerdotes de mayor prestigio y preparación del clero español. A su dirección se debió la reconstrucción típicamente mudéjar del salón de concilios del palacio arzobispal y el proyecto arquitectónico del monumento erigido al Sagrado Corazón de Jesús cabe la basílica de Santa Leocadia. También se debe a su investigación el hallazgo de la escultura del Greco, titulada Jesucristo Resucitado. Al estallar la revolución de 1936 pudo salvarse, pero quiso correr la suerte de sus compañeros, siendo asesinado cerca del Paseo de Tránsito con otros muchos sacerdotes y seglares católicos, entre ellos, el deán José Polo Benito (DSDE, 984-985).

riprese la pubblicazione di quel volume e vi oppose un secondo prologo intitolato appunto “Alla distanza di due anni”. Raccolse, poi, i due prologhi in un opuscolo, che divulgò a scopo di propaganda ed anche per dimostrare che l’Episcopato spagnuolo si era sempre preoccupato e si preoccupa tuttora della formazione ecclesiastica dei seminaristi.

È doveroso infatti notare, a fine di dar un quadro completo della situazione, che i giudizi dati dai Visitatori ed accolti dalla S. Congregazione, amareggiarono profondamente l’animo del Cardinale ed ebbero una ripercussione penosa fra l’Episcopato. Il Cardinale ebbe visione del Foglio di Ufficio e seppe dei commenti sfavorevoli fatti sui Seminari di Spagna; e parlò a Mons. Antoniutti, poi anche a me; e in una riunione dei Metropolitani, si propose di mandare alla S. Congregazione un memorandum a fine di ribattere alcuni dei giudizi più gravi. Mi pare peraltro che il memorandum non fosse inviato, e credo che prevalse la opinione di attenuare quei giudizi raddoppiando gli sforzi per superare le nuove difficoltà, in cui si venivano a trovare i seminari e porli all’altura richiesta per un apostolato efficace.

[p. 287] Aggiungerò che anche Monsignor Antoniutti, richiesto prima di lasciare la Spagna, di manifestare il suo parere sulle condizioni dei Seminari, riformò la opinione emessa nel su citato Rapporto n. 421. Di fatto nel giugno seguente scriveva che non era possibile giudicare dei Seminari nelle circostanze di allora, ossia in piena guerra civile; che i Visitatori nelle loro informazioni si erano preoccupati più delle deficienze riscontate, senza tenere conto di quanto di buono esisteva nei seminari; che è certo che i seminari nella loro maggioranza non rispondevano all’altezza dei tempi, però i Visitatori avevano esagerato il tono di critica. A prova di ciò segnalava “il magnifico contegno di migliaia di sacerdoti, educati e formati in detti seminari, e morti in una luce di eroismo e di fortezza degni dei tempi più gloriosi della Chiesa.

Anche centinaia di seminaristi sono morti generosamente “in odium fidei”: altri hanno affrontato gravi pericoli per mettere in salvo, con la vita, la loro vocazione,… quelli che si trovano nelle file dell’esercito hanno svolto una proficua opera di assistenza religiosa e di propaganda cattolica tra i soldati. Si può, quindi, nutrire la speranza che, dopo la presente catastrofe, gli aspiranti al sacerdozio, provati nella loro vocazione, riprendano con rinnovato ardore la vita dei seminari. Questa mia dichiarazione –aggiunge– è ispirata da un sentimento di giustizia verso i seminari spagnuoli che, nei tempi passati, hanno avuto periodi di grande splendore”.

Il prelodato Monsignore poi fa qui una osservazio[p. 288]ne particolare: “Sia notato, di passaggio, che gli unici sacerdoti e seminaristi che hanno fatto parlare male di sè in questa tragica guerra ed hanno causato grande pena ai loro Vescovi, sono alcuni baschi e pochi catalani i quali, per sostenere le loro tesi politiche e separatiste, si sono schierati dalla parte delle autorità marxiste di Valenza e Barcellona, dando scandalo ai buoni fedeli e facilitando la propaganda dei nemici della Chiesa presso i cattolici esteri. La condotta di questi sacerdoti e seminaristi è frutto di una deplorevole infiltrazione politica nel seminario di Vitoria e in qualche seminario della Catalogna negli ultimi anni. E’ strano che proprio in questi seminari le cose andassero bene, secondo le disposizioni fatte dai visitatori, nella parte tecnica e disciplinare”.

PUNTO SECONDO – Nomina della Commissione Vescovile: il nuovo “Regolamento”; la nuova “Ratio Studiorum”

Non vi è dubbio peraltro che secondo i dati raccolti nella Visita Apostolica, si imponevano misure severe per la riforma degli studi e della disciplina, e la S. Congregazione, nella plenaria del 15 febbraio 1938, stabilì:

1°) Di sopprimere i corsi di Filosofia e Teologia in quei Seminari, fino a ieri maggiori, i quali non diano sufficiente garanzia di studi degni e regolari;
2°) di preparare un regolamento disciplinare e didattico da prescrivere ai seminari delle singole diocesi.
3°) di costituire un Visitatore Apostolico stabile che [p. 289] che sorvegliasse l’applicazione delle riforme proposte, e si indicava al riguardo Mons. Mérida;
4°) di formare superiori e professori, promuovendo al riguardo corsi speciali e riunioni;
5°) essere severi nell’approvare gli studi dei Seminaristi che ritornavano dal fronte e non ordinarli come sacerdoti senza avere passato al meno due anni in Seminario.

Tali disposizioni sono state provvidenziali e grazie ad esse gli studi ecclesiastici sono avviati a quella ampiezza richiesta dalle esigenze moderni; la disciplina è riformata, i locali vano rinnovandosi e, ciò che più conta, si nota, non solo nei Vescovi, nei quali del resto è sempre esistito, ma anche nel popolo, un desiderio di collaborare efficacemente per avere buoni seminari e buoni seminaristi.

A fine di dare maggiore autorità alle eventuali decisioni da prendere, la S. Congregazione credè opportuno invece di un Visitatore perma-

nente, di nominare piuttosto una Commissione Vescovile, la quale fu composta di Mons. Arcivescovo di Valladolid, Mons. Antonio García y García[250], e dei Vescovi di Salamanca Mons. Pla y Deniel, oggi Arcivescovo di Toledo, di Pamplona, Mons. Marcellino Olaechea, e di León, Mons. Ballester, passato poi alla diocesi di Vitoria. Non mancarono al riguardo opposizioni, e mi riferisco concretamente al criterio dell'E.mo Cardinale Arcivescovo di Siviglia, il quale riteneva che era conveniente lasciare passare gli anni di guerra e rimettere la soluzione definitiva del problema dei [p. 290] Seminari di Spagna al momento in cui si fosse giunti alla vita normale della Nazione. La S. Congregazione pensò invece che era necessario abbordare il problema con urgenza ed assegnò ai membri della Commissione un compito tassativo, vale a dire: fare proposte concrete per un Regolamento di disciplina, per un programma di studio in armonia con la disposizioni della Chiesa e con le esigenze dei tempi, e studiare un concentramento di Seminari maggiori.

Avendo la Commissione presentato, dopo lunghe e laboriose adunanze, il Regolamento disciplinare e il Programma di Studio, ricevé dall'E.mo Cardinale Prefetto una lettera di ampio applauso: "nostrae edicimus grates, amplissimosque rependimus plausus. Compertum enim habemus, vos haud leve concreditum vobis munus, studiosa voluntate atque totis numeris absolvisse".

Il regolamento e i programmi di studio sono stati pubblicati in un bel volume, di circa trecento pagine, che costituisce una guida sapiente per la riorganizzazione degli studi e per una completa formazione ecclesiastica. Si apre con la preziosa lettera autografa che il Santo Padre si degnò dirigere all'Episcopato Spagnuolo: in essa l'Augusto Pontefice rievoca le glorie di santità, di scienza e di martirio date dal clero in Ispagna, applaude i propositi di riforma, citando appunto il nuovo Regolamento e la nuova Ratio Studiorum, ed auspica una collaborazione di tutti, del clero e del popolo: "ut generoso animo ac magnifica manu

250. Antonio García y García (Bullas, Murcia, 23 octubre 1880 – Valladolid, 15 mayo 1953), comenzó sus estudios eclesiásticos en el Seminario Conciliar de Murcia. Cuatro años después fue enviado al Colegio Español de San José en Roma. Obtuvo la licenciatura en Sagrada Escritura y el doctorado en Derecho Canónico en 1903, en la Gregoriana de Roma. Fue ordenado presbítero en 1904. Fue profesor en el Seminario de Murcia entre 1907 y 1913. En 1923 fue nombrado vicario general de Madrid. En 1929 fue nombrado obispo de Tuy. En 1938 fue nombrado Arzobispo de Valladolid.

opem auxiliumque vobis preabeant ad ea omnia quae tanto operi moliendo sive [p. 291] pro aedificandis aedibus sive pro instruendis alumnis omnino sint necessaria".

La lettera ha poi un accenno di lode alla collaborazione prestata ai Seminari dall'Azione Cattolica, e una parola di benevolenza per il Capo della Nazione e dei suoi collaboratori: "qui de prosperitate et profectu suae gentis solliciti, pro clero educando adiutricem manum libenter ultraque jam apposuere", e nutre fiducia che continueranno a prestare aiuto ed appoggio alla restaurazione dei seminari.

La lettera riuscì di grane consolazione per l'Episcopato e per il Clero, di compiacenza per il Governo e per il popolo spagnuolo, a tutti poi di stimolo per continuare ed ampliare, in un comune sforzo, l'opera dei Seminari.

Essa ebbe un'ampia diffusione e venne riportata, oltre che dai Bollettini Diocesani, dalla stampa quotidiana, fu commentata in Pastorali e Riviste, e fu oggetto di studio speciale in assemblee e in riunioni di sacerdoti. Le riforme cominciarono ben presto e i Vescovi che, come ho sopra accennato, hanno avuto sempre un santo affanno di tenere buoni seminari, si sentivano maggiormente animati e confortati.

Cominciando dagli edifici, noterò che ve ne sono alcuni che possono competere, senza la minima esagerazione, con i migliori di Europa e di America, e segnalo in proposito i Seminari di Vitoria, di Logroño e di Pamplona, tuti ampi locali, con aule scolastiche piene di aria e di luce, con grandi giardini, con servizi di igiene, di pulizia e di bucato modernissimi; altri edifici si stanno preparando ed ampliando, ed in alcune diocesi sono già in camino i lavori per la [p. 292] costruzione di nuovi locali veramente grandiosi, capaci di accogliere diverse centinaia di alunni, debitamente divisi in sezioni, a secondo dei corsi scolatici. Così a Saragozza, a Vich, ad Oviedo, a Granada ed anche a Valenza. Il bilancio stanziato per ciascuno di questi seminari ascende a diversi milioni di pesetas, ed i rispettivi Vescovi od Arcivescovi stanno interessando in Pastorali ed esortazioni, con comitati e con apposite campagne, i fedeli perché concorrano a quest'opera con generosità.

Si insiste inoltre perché in tutti i Seminari venga introdotto ed applicato il "Nuovo Regolamento" e la nuova "Ratio Studiorum" approvati dalla Santa Sede, e perché, approfittando delle facilitazioni date dal Governo, si combinino con saggezza gli studi dell'insegnamento secondario fissati nella nota "Ley de Segunda Enseñanza", con le esigenze di una solida preparazione per iniziare i corsi teologici.

L'applicazione della Legge dell'insegnamento secondario nei Seminari ha suscitato in alcuni Vescovi alcune preoccupazioni poiché temono che i seminaristi che si vedono con la possibilità di entrare nelle Università dello Stato, abbandonino il Seminario e scelgano una professione civile. Le stesse preoccupazioni si ebbero in Italia anni or sono circa il conseguimento della licenza liceale, ma la forza della "vocazione vera" e il desiderio sincero di "apostolato" risolverà, come sempre, ogni dubbio e timore. Alcuni seminari hanno già introdotto con le dovute modificazioni, la legge suddetta e il livello degli studi ha guadagnato assai.

[p. 293] In molti Seminari vi sono ottime biblioteche, nei seminari di nota tradizione storica; in alcuni altri invece la biblioteche sono incipienti e ristrette; il materiale scolastico e didattico ha bisogno di rinnovazione e di ciò hanno coscienza i Vescovi, i quali cercano con il migliore impegno di rimediare a questi difetti.

Le iniziative dell'Episcopato sono poi secondate con entusiasmo dal popolo. In tutte le diocesi si è istituito "El día del Seminario" e da per tutto i fedeli concorrono con entusiasmo alla formazione dei loro futuri sacerdoti. "El día del Seminario" viene preparato accuratamente con grande diffusione di opuscoli, di foglietti volanti, di grandi manifesti, pieni di buon gusto e di profondo significato, apposti per tutta la città, nei collegi e nei conventi, nei negozi e nei banchi; con tridui e conferenze, e si chiude con una colletta generale, che riesce sempre fruttuosa. Ciò avviene nelle gradi città come Madrid e Barcellona e nelle piccole città di provincia come Huesca e Badajoz. Si ha al riguardo un'ampia ed interessantissima documentazione che prova assai bene questo asserto. Non è poi raro il caso in cui il popolo concorre, per sostenere i Seminari, con generi di natura.

In quest'opera di propaganda va data una speciale lode all'Azione Cattolica. Come dirò nel Capitolo ad essa dedicato, l'Azione Cattolica si è organizzata solidamente e sta svolgendo una lavoro ammirabile. Fra le varie forme di attività, vi è quella di segnalare, ogni anno, una speciale necessità [p. 294]spirituale del popolo, facendola oggetto di una speciale campagna. E la prima campagna svolta fu appunto quella "Pro Seminario", e in tutte le città e parrocchie del territorio spagnuolo venne agitato il grave problema, per un anno intero, senza tregua alcuna.

E più che gli aiuti materiali, crescono e fioriscono le vocazioni ecclesiastiche: purtroppo vi sono diocesi tradizionalmente povere di vocazioni: Cuenca, Ciudad Real, quasi tutta o tutta la Andalusia, benché

gli abitanti la chiamino la "terra di Maria Santissima", ma le diocesi del Centro e del Nord hanno i seminari pieni di giovani e i rettori di questi seminari possono oggi fare una buona cernita di soggetti fra le numerosissime domande che ricevono da giovani desiderosi di entrare nel Seminario.

Uno dei compiti della Commissione Vescovile sarà pure quello di studiare le ragioni della scarsezza di vocazioni nelle diocesi su accennate, le quali, d'altra parte, conservano sentimenti cristiani.

Il Santo Padre nella Lettera all'Episcopato circa il riordinamento dei Seminari mise pure in rilievo, come abbiamo visto, la protezione e la generosità del Governo per migliorare gli studi ecclesiastici, e in realtà il Capo dello Stato e i suoi collaboratori continuano a dimostrare al riguardo un grande interesse e ad apportare aiuti efficaci. Come già ebbi occasione di riferire, vennero stanziati fuori del bilancio ordinario 40 milioni dei quali 20 per le [p. 295] chiese devastate ed altri 20 per i seminari. Per la ripartizione pratica di queste somme fu nominata una apposita Commissione presieduta dall'Arcivescovo di Toledo, e il criterio adottato fu di limitare gli aiuti ad un determinato numero di seminari, appunto perché la sovvenzione riuscisse efficace. Naturalmente tutti i Vescovi avrebbero desiderato che i loro rispettivi seminari fossero stati presi in considerazione, ma si spera di potere riuscire ad occuparsi di tutti, se il Governo vorrà continuare a fissare, fuori dal Bilancio ordinario, altre somme rilevanti.

Aggiungerò pure che in vista della stipulazione di un nuovo Concordato, un commissione del tutto unilaterale, a ma a quanto sembra bene intenzionata, avrebbe pensato in un sistemazione generale dei Seminari, assegnando per ciascuno somme abbastanza rilevanti. Il progetto sarebbe passato, dal Ministero degli Affari Esteri, a quello di Educazione, e si attende da tempo la opinione del Ministro.

PUNTO TERZO – Il problema del concentramento dei Seminari

Rimane un terzo problema da risolvere: quello del concentramento dei Seminari, che la S. Congregazione propose già allo studio degli Ecc.mi Metropolitani e che nuovamente ha segnalato alla Commissione Episcopale. Le opinioni espresse dai Metropolitani sono alquanto discordi: senza dubbio la tendenza prevalente è che esista in ogni diocesi un seminario proprio completo, però i Vescovi sono persuasi (e ciò facili[p. 296]ta la soluzione del grave e complicato problema) che

non è più possibile preparare i seminaristi al sacerdozio di un modo sommario e alla buona, e che per avere una preparazione adeguata è necessario avere seminari bene attrezzati e bene attesi, con superiori che siano all'altura della loro missione e con un corpo allestito di professori. È noto inoltre che vi sono diocesi le quali non contano e non potranno contare, al meno per un lungo periodo di tempo, né con i professori richiesti né con un numero sufficiente di alunni. Per queste diocesi si impone la necessità di mandare i giovani ad altri seminari. Posso citare ad esempio le diocesi di Almería, Guadix e Jaén, per il sud, di Cuenca e di Ciudad Real per il centro, di Jaca, di Barbastro e la Seo de Urgel, per il nord; però il problema che qui viene posto è se convenga fondare in questi casi un seminario interdiocesano vero e proprio con la sua specifica figura giuridica, con nome proprio e con un regime proprio, o non piuttosto inviare semplicemente i pochi filosofi e teologi a quel seminario che maggiormente convenga. In quest'ultimo caso si eviterebbero le enormi spese che suppone un seminario interdiocesano, i Vescovi sarebbero più liberi e resterebbe loro la speranza di potere, raddoppiando di sforzi e di attività, avere un giorno un seminario proprio. Ciò spera di riuscire ad avere, per esempio il Vescovo di Jaén in un futuro non lontano, e anche il Vescovo i Ciudad Real, e così altri.

Certamente il problema non è di facile soluzione, e la Commissione Vescovile lo ha fatto oggetto di studio speciale. Per il momento vige al riguardo la seguente norma: cu[p. 297]rare che in ogni diocesi vi sia un seminario minore, ben messo, con buoni studi di insegnamento secondario; i seminaristi maggiori potranno sussistere in quelle diocesi le quali dispongono di un sufficiente numero di professori e di alunni; le diocesi che mancano o di inseganti o di scolari invieranno i loro pochi alunni ad altri seminari, nei quali sia garantita la loro formazione ecclesiastica.

Vivissimi poi è in tutti i Vescovi il desiderio di avere sacerdoti specializzati in determinate Facoltà Ecclesiastiche, e, per questo, di inviare nel Pontificio Collegio Spagnuolo di Roma o ad altra Università Pontificia, giovani che diano garanzia di speciale profitto. Purtroppo le condizioni internazionali non hanno permesso l'invio di seminaristi a cotesto Collegio Spagnuolo, che nei suoi cinquant'anni di esistenza ha contribuito efficacemente ad elevare la cultura e formazione del clero, e ha dato tanti illustri prelati. Un terzo dell'Episcopato spagnuolo è costituito da alunni "romani".

PUNTO QUARTO – Lavoro complementare per la formazione culturale e morale dei Seminaristi

Gli E.mi Padri della S. Congregazione dei Seminari ed Università, nella su citata Plenaria del 15 febbraio del 1938, fra i vari provvedimenti adottati, suggerirono anche di "costituire un Visitatore Apostolico stabile, che si adoperi per l'applicazione delle necessarie riforme" e questo compi[p. 298]to è passato alla Commissione Episcopale. Essa rimane nelle sue funzioni non solamente per studiare e risolvere il problema del concentramento dei Seminari, ma per facilitare e promuovere i provvedimenti di riforma, per ricevere quei consigli e proposte che i Vescovi credessero opportuno di fare, per essere consultata e, a sua volta, consultare, per promuovere riunione o conferenze o concorsi e per prendere tutte quelle iniziative che concorrano al maggior sviluppo e progresso della educazione e formazione ecclesiastica. Gli E.mi Padri indicavano pure la necessità di organizzare brevi corsi di studio e riunioni, non solo per i seminaristi, ma anche per formare rettori e direttori spirituali.

Buona parte di questo lavoro di ampliazione si è venuto realizzando in diversi seminari, come per esempio in quello di Pamplona, dove, nel periodo delle vacanze, si organizzano abitualmente corsi su materie di perfezionamento: di Missionologia, di Azione Cattolica, di pedagogia catechistica, e recentemente di metodologia storica e di archiviologia e scienze ausiliari.

Così pure nel Seminario ed Università di Comillas, dove si amplifica l'ambito degli studi, poiché, oltre che ai seminaristi, si danno, qualche volta, corsi o di filosofia o di diritto canonico od internazionale per giovani universitari.

Similmente i Vescovi si studiano di ridurre il tempo concesso ai seminaristi per passare le vacanze nelle proprie famiglia, e fanno del loro meglio per avere un "Semina[p. 299]rio di estate". Diverse diocesi già lo hanno, e i seminaristi alternano il necessario svago e riposo con corsi ameni di cultura generale o di arti e scienze complementari.

Inoltre la Commissione Vescovile, seguendo i suggerimenti della S. Congregazione dei Seminari e delle Università, indisse per la fine del luglio 1944, d'accordo con gli Ordinari Diocesani, una riunione di Rettori di tutti i Seminari di Spagna.

Affinché la cosa non riuscisse puramente accademica, fu mandato previamente ai rettori un questionario, che, in realtà, conteneva tutti i principali problemi della vita dei Seminari. A prima vista quindi il

questionario può essere sembrato eccessivo, però di credé opportuno toccare tutte le questioni per vare nelle risposte, date pe iscritto, una apposita documentazione che desse luce nelle soluzioni da affrontare. Di più, mentre si lasciò ai rettori tempo sufficiente perché rispondessero per iscritto con tutta la ampiezza da essi desiderata, la riunione invece si limitò a soli tre giorni.

Quasi tutti i rettori risposero al questionario, e quasi tutti si recarono alla riunione, che ebbe luogo nel Seminario Vescovile di Vitoria, il migliore di Spagna e, come ho detto, uno dei migliori del mondo. Monsignor Ballester mise il suo seminario a disposizione con piacere immenso e trattò i congressisti con signorilità e generosità, non solo rifiutando qualsiasi ricompensa per le spese di alimentazione, ma procurando con diligenza che nulla loro mancasse e curando personalmente i dettagli più minuziosi perché l'Assem[p. 300]blea riuscisse di frutto e di generale soddisfazione.

Furono tre giorni di pietà e di studio, in cui si alternarono le ore di raccoglimento spirituale con le discussioni. Queste erano presiedute dai Membri della Commissione Vescovile, e si svolsero in tono familiare, a volte animato, e sempre proficuo. Si chiusero con una piissima cerimonia eucaristica nella quale celebrò il Nunzio Apostolico: in essa Mons. Arcivescovo di Valladolid, nella sua qualità di Presidente della Commissione Vescovile, lesse la formula di consacrazione di tutti Seminari di Spagna al Sacro Cuore di Gesù e al Cuore Immacolato di Maria.

Tanto le riposte date al questionario quanto i resoconti delle discussioni saranno conservati e costituiranno il primo nucleo di un archivio, che si progetta creare a servizio dei Seminari.

L'entusiasmo suscitato da questa rima Assemblea di rettor, e le parole di elogio che ha meritato da parte dell'Episcopato, ha consigliato i membri della Commissione a preparare altre assemblee, e la prossima sarà molto probabilmente "di Direttori Spirituali". Con tutta probabilità sarà tenuta in un altro Seminario, distinto da quello di Vitoria, perché si possa poco a poco avere conoscenza migliore di diversi ambienti e di diversi locali.

Senza dubbio il lavoro da realizzare per il costante e totale progresso dei Seminari di Spagna è molto, anzi [p. 301] moltissimo, ma a quanto ho esposto mi sembra si possa affermare che il cammino percorso in questi ultimi anni è rilevante e che vi è fondata speranza di un rinno-

vamento i conformità piena con le direttive della Santa Sede. Valga al riguardo il giudizio emesso dalla S.C. dei Seminari e della Università.

Nel 1942 furono inviate a Roma le relazioni triennali dei Seminari di Spagna, e l'E.mo Cardinale Prefetto con Foglio n. 271/42 coì scriveva. "Abbiamo rilevato con soddisfazione che vi è un reale miglioramento sotto tutti gli aspetti nei Pii Istituti, mentre è evidente, da parte dei Vescovi, un sincero desiderio di profittare d'ogni mezzo adatto por parte i rispettivi Seminari alla dovuta altezza".

L'E.mo Cardinale Prefetto accenna ad alcuni punti da completare e conclude dicendosi scuro che "cotesti Seminari raggiungeranno in breve quell'auspicato grado di perfezionamento che è richiesto dai tempi presenti e dalle gloriose tradizioni spirituali e scientifiche di cotesta grande e nobile Nazione".

PUNTO QUINTO – La "Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús"

Nel trattare dei Seminari di Spagna si deve necessariamente parlare della "Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús", che dirige qui più di 20 seminari, alcuni dei quali assai importanti, e, in Roma, il Pontificio Collegio Spagnuolo.

Fu fondata dal sacerdote catalano Emmanuele Domingo [p. 302] Sol, di cui si desidera introdurre la causa di Beatificazione; e lo scopo è di raccogliere, fomentare e formare vocazioni ecclesiastiche d'accordo e al servizio dei Vescovi. L'opera quindi mentre ha da un lato la veste di istituto religioso, è vincolata al bene e servizio diretto delle diocesi in uno dei punti di maggiore interesse, qual è la formazione del Clero. Malgrado ciò, non si è sviluppata con la ampiezza che si sperava, e il giudizio dato in proposito dai tre Visitatori Apostolici non è molto lusinghiero. Tanto Mons. Olaechea, quanto il Rev. Don Secondo Espeso notano che l'Associazione non ha personale preparato. Essi (gli Operai Diocesani) hanno senza dubbio ottimi desideri, però mancano di cultura, di esperienza e della preparazione necessaria per la loro delicata missione educativa e formativa.

Mons. Olaechea afferma che gli Operai Diocesani sono virtuosi, zelanti e buoni amministratori, però non sono amati né dai professori né dagli alunni. Formati la maggior parte di essi all'antica, non hanno né grande istruzione né grande formazione pedagogica né grande delicatezza di forme. I giovani fanno una migliore impressione.

Mons. Mérida, che fu loro alunno in cotesto Pontificio Collegio Spagnuolo, si limita a notare che generalmente non vi è stato mai buona intesa fra gli Operai Diocesani e il Clero delle Diocesi e i Seminaristi; in tempi passati, sono accadute scene incresciose e, in qualche seminario, atti di vera insubordinazione. Mons. Mérida accenna alle cause di questi attriti ed antipatie, e segnala come principale una naturale rivalità con il Clero diocesano che vedrebbe negli Operai dei [p. 303] concorrenti a posti che ambisce e desidera. Di più, gli Operai hanno esercitato nei Seminari solamente una funzione di disciplina, ossia la più odiosa delle funzioni, o al meno la meno grata agli alunni; inoltre, essi non tengo nessuna cattedra, il che li pone in disistima di fronte agli alunni e in opposizione con i professori del clero secolare che si ritengono superiori per la cultura ma che nonostante ciò devono sottostare, per ragione di ordine, agli Operai Diocesani.[251]

D'altra parte, gli Operai si lamentano di non avere dai Vescovi l'appoggio necessario, specialmente per reclutare il personale, di essere addirittura oppressi di lavoro, di non riuscire, spesso, ad ottenere nei Seminari le più elementari riforme, cominciando da quelle materiali.

251. La Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Sagrado Corazón de Jesús (en latín: *Sodalitas Sacerdotum Operariorum Dioecesanorum Sacro Corde Iesu*), también conocida como Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos, es asociación clerical internacional católica de derecho pontificio, fundada por Manuel Domingo y Sol en Tortosa, España, en 1883. A los miembros de la asociación se les conoce como Sacerdotes Operarios Diocesanos o simplemente como Operarios diocesanos, y posponen a sus nombres las siglas O.D. La sociedad fue fundada el 29 de enero de 1883 en Tortosa (España) por el sacerdote Manuel Domingo y Sol (1836-1909). El objetivo era fomentar las vocaciones eclesiásticas y dirigir los colegios instituidos con este objetivo por el fundador. Además, dirigieron, llamados por los obispos, algunos seminarios diocesanos (los de Valencia, Murcia u Orihuela, por ejemplo). El instituto fue erigido por el obispo tortosino el 1 de enero de 1886 y obtuvo el *decretum laudis* el 1 de agosto de 1898, siendo aprobados por la Santa Sede el 19 de marzo de 1927 como sociedad de vida apostólica, donde sus miembros vivían en comunidad pero sin hacer votos. Se expandieron rápidamente, primero para España, y después en México, Uruguay, Argentina y Perú. El 23 de marzo de 1935 se transformó en instituto secular, siendo nuevamente aprobado por la Santa Sede el 19 de marzo de 1952. Desde entonces, el instituto volvió a empezar a gestionar también centros de orientación vocacional. Un último cambio de estatutos permitió una revisión de la estructura de la Hermandad, lo que llevó a replantearse su vocación en la Iglesia católica. Por ello, desde 2008, con una nueva aprobación pontificia (22 de mayo), pasaron a ser una Asociación pública clerical, con lo cual pasan de estar sujetos a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada a estar bajo la jurisdicción de la Congregación para el Clero (Lope RUBIO PARRADO – Juan de ANDRÉS HERNÁNSANZ – Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, *Sacerdotes Operrrios Docesanos. Aproximación a su historia*, Salamaca, Sígueme, 1996).

Di ciò mi ha parlato e mi ha scritto con ampiezza il Direttore Generale della Hermandad, il Rev. P. Buonaventura Pujol[252], che con propria preoccupazione ed ansietà si studia di dare alla Associazione il maggiore sviluppo e di avviarla verso una intesa cordiale con l'Episcopato.

La questione è molto complessa, ma la considero in via di miglioramento e direi quasi di soluzione. Da principio il buon Padre Domingo Sol, nel suo zelo apostolico e nel suo affanno di favorire con disinteresse, le vocazioni ecclesiastiche, raccolse l'elemento del suo progettato istituto come potè, e venne a trovarsi con sacerdoti volenterosi, ma non preparati, ai quali, per forza delle circostanze, dovette affidare cariche di direzione importanti, spesso superiori alle loro forze.

[p. 304]Anche la maniera di raccogliere e formare il personale riesce alquanto difficile e spesso sorgono attriti o divergenze con i Vescovi, ma anche su questo punto vi è miglioramento. Venne fondata al riguardo la

252. Buenaventura Pujol Marín (Vera, Almería, 28 octubre 1895 – Madrid, 2 abril 1965). Ingresó en el seminario de Málaga en 1906 y allí cursó los cuatro años de latín y humanidades. Fue enviado a Roma, como alumno del pontificio colegio español de San José y obtuvo los doctorados en filosofía y teología en la universidad Gregoriana. Recibió la ordenación sacerdotal en Roma el 25 de mayo de 1918. Ingresó en la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos el 12 de agosto de 1920, y en ella desempeñó los siguientes ministerios: en 1918-1920 fue auxiliar en el seminario de Sevilla; en 1920-1930 prefecto en el seminario de Almería; en 1930-1933 rector seminario de Belchite; en 1933-1939 rector del colegio español de Roma; entre 1939 y 1945 fue director general de la Hermandad; en 1945-1946 rector del seminario de Barcelona; en 1946-48 rector del aspirantado de Salamanca; en 1948-49 y 1952-53 estuvo en la casa generalicia en Madrid como secretario general; en 1953-1954 fue director espiritual del seminario de Valladolid; en 1954-1962 fue director de la casa de probación en Tortosa; en 1963-1965 director de la casa espiritualidad en Alquerías. Durante los diez años que trabajó en la formación de los seminaristas de Almería, consiguió ver doblada la capacidad del edificio gracias a los desvelos del obispo Bernardo Martínez Noval por su seminario, al que dotó de habitaciones para todos los alumnos, anchurosas terrazas, una capilla más amplia, gabinete de física y los enseres y materiales de enseñanza nuevos. Poco antes del comienzo de la persecución religiosa, el 7 de julio de 1936 viajó a España, a instancias del director general de la Hermandad y estuvo en Tortosa con el beato Pedro Ruiz de los Paños los días 8 y 9 de julio, marchando luego a su pueblo natal y de allí a un Cortijo en Alboix, adonde no llegaban ni noticias de la guerra. El 27 de julio de 1936 escribió al mencionado beato, diciéndole que deseaba ir a Chiavari (Italia) y estar allí el 7 de agosto; pero este había sido martirizado el 23 de julio de ese año. Desde Roma intentaron poderlo liberar de la zona roja; pero fueron inútiles todos los intentos. El año 1939 pudo regresar a Roma y allí continuó como rector. En julio de ese año fue elegido director general y tuvo que tomar las riendas de la Hermandad en momentos muy difíciles, si bien figuran en su haber el aspirantado Maestro Ávila de Salamanca, con el colegio mayor y seminario menor, la editorial Sígueme, la publicación del boletín interno titulado Hermandad, la casa de verano en Puerto de Béjar y el seminario de Florida en Uruguay (DSDE, 925).

casa di Tortosa e da due anni è stato aperto a Salamanca uno studentato sotto la protezione del B. Giovanni di Avila[253], dove si danno alla formazione ecclesiastica generale opportune orientazioni pedagogiche. È poi fermo proposito del P. Pujol che i suoi collaboratori, oltre gli uffici di direzione e di disciplina, attendano anche a qualche cattedra per godere del prestigio intellettuale necessario. Non è però intenzione sua spingere gli Operai ad assorbire tutto l'insegnamento. Prima di tutto si richiederebbe moltissimo personale, ma anche quando disponesse di soggetti, non converrebbe tale assorbimento, sia per non precludere al clero diocesano la via migliore per coltivare gli studi ecclesiastici, sia perché il seminario deve rappresentare non solamente un ambiente di formazione ecclesiastica, ma anche un centro di costante collegamento con i sacerdoti, i quali devono vedere nel loro seminario la casa "solariega", come dicono gli spagnuoli, ossia la casa delle migliori tradizioni e dei migliori ricordi e delle migliori speranze per il progresso spirituale della diocesi.

La Hermandad de los Operarios Diocesanos fu istituita per il servizio delle diocesi, e al servizio delle diocesi deve rimanere unita in uno spirito di compenetrazione e di mutuo appoggio. Ripeto che io spero che si giunga a questa cordiale intelligenza, e d'altra parte la Hermandad può essere santa[p. 305]mente orgogliosa della sua opera, giacché, malgrado le prime incertezze di sistema e di organizzazione e le difficoltà di intesa e le questioni che mai possono mancare, ha dato alla Chiesa di Spagna un gran numero di sacerdoti ben formati, e, oggi, una terza parte dell'Episcopato Spagnolo è uscita dal Collegio che la Hermandad dirige nell'*alma Urbe.*[254]

253. San Juan de Ávila (Almodóvar del Campo, Ciudad Real, 6 enero de 1500[2] Montilla, 10 mayo 1569) fue un sacerdote y escritor ascético. Es, desde 1946, santo patrón del clero secular español. Benedicto XVI lo proclamó doctor de la Iglesia el 7 de octubre de 2012.

254. Los obispos salidos del Colegio eran hasta esa fecha: Leopoldo Eijo Garay, obispo de Madrid-Alcalá, Enrique Pla y Deniel, arzobispo de Toledo; Antonio García y García, obispo de Tuy; Balbino Santos Olivera, obispo de Málaga; Gregorio Modrego Casaus, obispo de Barcelona; Enrique Delgado Gómez, obispo de Almería; Juan Bautista Luis Pérez, auxiliar de Toledo y después obispo de Oviedo; Ángel Regueras López, obispo de Salamanca; Miguel de los Santos Díaz y Gómara, auxiliar de Zaragoza, obispo de Osma, obispo de Cartagena, administrador apostólico de Barcelona; Manuel López Arana, obispo de Curium, administrador apostólico de Ciudad Rodrigo; Lino Rodrigo Ruesca, auxiliar de Granada, obispo de Huesca; José María Alcaraz Alenda, obispo de Badajoz; Justo Echeguren Aldama, obispo de Oviedo; Tomás Gu-

[p. 306] LE UNIVERSITÀ

PUNTO PRIMO – La Pontificia Università di Comillas

Rimane sempre, fino ad oggi, il centro di maggiore cultura e formazione ecclesiastica di Spagna, e nei suoi cinquant'anni di vita, ha influito efficacemente ad elevare il livello intellettuale e morale del Clero.

Sono note le vicende della Università a causa delle leggi di dissoluzione della Compagnia decretata dalla Repubblica; durante la guerra civile fu per un anno sotto la dominazione rossa e là si rifugiarono pure moltissime persone con detrimento non lieve dei locali, e con la dispersione della Biblioteca, la quale contava più di 60 mila volumi. Eseguiti gli opportuni restauri, la Università riprese i corsi, ma nel febbraio del 1941 soffrì nuovi danni materiali a causa di un tremendo ciclone che distrutte la miglior parte della città di Santander e desolò tutta quella regione. Con non pochi sforzi si poté riparare il locale grandemente danneggiato.

Negli anni 38 e 39 il Seminario di Comillas accolse con generosità seminaristi di diocesi dominate ancora dai rossi e rimaste senza seminario, però, come si è visto nel precedente capitolo, la vita dei Seminari di Spagna ha potuto ricostituirsi relativamente presto.

Il numero degli alunni del Seminario di Comillas è andato sempre in aumento ed è stato necessario costruire un nuovo dormitorio e dare maggiore luce e aria ad altri ambienti: attualmente si educano colà circa 500 alunni; 180 seguono [p. 307] i corsi delle facoltà superiori (filosofia, teologia, diritto canonico) e il resto i corsi dell'insegnamento secondario.

Nella visita Apostolica fatta ai Seminari di Spagna, venne inchiuso anche quello di Comillas, e la relazione data al riguardo è assai soddisfacente. Non mancano difetti: il Visitatore Mons. Mérida trovò alcuni ambienti alquanto oscuri e tristi, avrebbe voluto vedere pure una maggiore igiene e un po' più di pulizia, forse anche un po' più di educazione fisica e magari sociale, ma dichiara che la formazione ecclesiastica è eccellente.

---

tiérrez Díaz, obispo de Osma, obispo de Cádiz y Ceuta; Diego Ventaja Milán, diócesis de Almería; Santos Moro Briz, obispo de Ávila; Antonio Pildáin y Zapiáin, obispo de Canarias; Manuel Moll Salord, obispo coadjutor de Tortosa, administrador apostólico de Lérida, obispo de Tortosa; Daniel Llorente y Federico, auxiliar de Burgos, obispo de Segovia; Eduardo Martínez González, auxiliar de Toledo, obispo de Zamora; Ramón Iglesias Navarri, obispo de Urgel y Jesús Mérida Pérez, obispo de Astorga.

I professori sono una cinquantina (secondo la ultima statistica) e "todos virtuosos, trabajadores y celosos en el cumplimiento del deber, como quiera que obran en virtud de la vocación religiosa". Tutti sono competenti, specialmente quelli di teologia e di diritto canonico, ma l'andamento generale soffre spesso di scosse pregiudizievoli per la facilità con cui i professori sono cambiati e sostituiti. Alcuni godono di una fama generale, come il Padre Edoardo Regatillo[255], decano della facoltà di Diritto, autore di voluminose opere, consultore di tutta la Spagna in materia di questioni morali e giuridiche. Di grande prestigio è anche il Padre Lucio Rodríguez che ha pubblicato recentemente un grosso trattato "De Legibus", accolto con generale applauso. Ottimo teologo è il Padre Salaverri[256], assai conosciuto nell'Università Gregoriana; eccellente cultore di studi Biblici, il Padre Severiano Páramo[257] che ha una ampia pubblicazione scritturistica, e, nel campo delle Lettere, vi è il Padre Angurio Salgado[258], poeta autentico e col[p. 308]to umanista. Sono copiosi gli articoli scritti dai professori della Università di

255. Eduardo Fernández-Regatillo y Gómez-Pidal, S.J. (Cortigueira-Suances, Cantabria, 26 mayo 1882 – Villagarcía de Campos, Valladolid, 5 noviembre 1975). Canonista, muerto a los 93 años de edad, tras 74 años en la Compañía de Jesús, el P. Eduardo Fernández-Regatillo, conocido como P. Regatillo, ocupa, por derecho propio, un lugar destacado en la historia de la ciencia canónica en la España del siglo XX, y en la historia de la Compañía de Jesús española para ese período (F. Lodos, DHCJ, II, 1403).

256. Joaquín Salaverri de la Torre, S.J. (Mondoñedo, Lugo, 16 febrero 1892 – Salamanca, 20 junio 1979). Fue profesor de patrología e historia de los dogmas de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma (1932-1940), y se dio a conocer ampliamente por ser autor del tratado latino *De Ecclesia* más divulgado antes del concilio Vaticano II, editado por la BAC dentro de la *Sacrae Theologiae Summa* (4 vols.). K. Rahner lo calificó así: «No hay en el mundo ningún tratado que sobrepuje a esta "Sacrae Theologiae Summa" en el equilibrio en proponer esta materia, en la proporción de la bibliografía abundante, en tener al día el suministro de la escuela. Evita que uno olvide la herencia teológica de los últimos siglos» (J. Escalera, DHCJ, IV, 3468).

257. Severiano del Páramo, S.J. (Villanuño de Valdavia, Palencia, 1889), profesor y especialista en Sagrada Escritura, ingresó en la Sociedad Mariológica Española en 1965. Entre sus escritos: «Ave María, comentario exegético - doctrinal» (1960) y «Temas Bíblicos - Mariológícos» (1967).

258. Augurio Salgado S.J. (Piñero, Zamora, 21 enero 1891 – Santander, 28 diciembre 1954). Cursó sus estudios en la Universidad Pontificia de Comillas. A los 17 años ingresó en la Compañía de Jesús. Estudia Filosofía y Teología en Oña y ejerció el profesorado de jóvenes en Vigo. Allí fundó la revista "O Nosso Lar". Fue ordenado sacerdote en Oña, y terminada su carrera fue destinado a la Universidad Pontificia de Comillas, donde ejerció el cargo de profesor de Retórica y poética hasta dos años antes de morir. Las dos grandes preferencias del padre Salgado fueron la predicación y la pluma (I. Elizalde – J. Escalera, DHCJ, IV, 3472-3473).

Comillas nelle riviste de la Compagnia: *Razón y Fe, Estudios Eclesiásticos, Estudios de Deusto, Mensajero del Sagrado Corazón, Manresa, Tesoro Sacro Musical* e sopra tutto nel "Sal Terrae", la cui direzione e redazione dipende dall'Università. Si desidererebbe per altro qualche opera di maggior polso, e la mancanza di tali opere credo dipenda dall'inconveniente segnalato da Mons. Mérida e cioè dalla facilità con cui i professori sono cambiati. Nulla infatti loro manca per accingersi ad imprese di alto respiro: né la competenza, né i mezzi di studio, nè la tranquillità dello spirito, poiché il seminario è situato di fronte al mare ed isolato come un Monastero.

La filosofia, come in tutti i seminari di Spagna, non sarebbe all'altura delle Facoltà di Teologia e di Diritto Canonico; e deficienti sarebbero pure i gabinetti di scienze naturali. Difetti facilmente rimediabili e, anzi, tutti in via di rimedio.

I seminaristi (e mi riferisco in modo speciale a quelli delle facoltà superiori) sono "piadosos disciplinados, trabajadores, celosos, con ideales no solo científicos, sino de formación sacerdotal; tienen un alto concepto y gran estima de su vocación y mucho deseo de aprovechar con vista a su futuro ministerio".

Oltre i corsi regolari, vi son corsi o conferenze di cultura ecclesiastica complementare e si insiste su di una formazione ascetica solida, su di una formazione pastorale ed apostolica bene orientata, specialmente per ciò che riguarda [p. 309] la pedagogia catechistica e la predicazione, su una buona formazione scientifica, letteraria ed artistica (la musica è là assai coltivata[259]); abbastanza curata è la liturgia, e tutto viene inquadrato in un grande amore a Cristo, alla Chiesa e al Papa.

Gli esami sono rigorosi, lo studio è intenso, la disciplina severa, senza che ciò sia di pregiudizio alcuno alla cordialità e buona armonia fra maestri e discepoli. "Sin mengua del debido respeto los seminaristas

259. Gracias al padre José María Nemesio Otaño y Eguino, S.J. (Azcoitia, Guipúzcoa, 19 diciembre 1880 – San Sebastián, 29 abril 1956), considerado como uno de los grandes músicos y musicólogos españoles de siglo XX; en 1896 ingresó en la Compañía de Jesús y pronto fue nombrado organista de la Basílica de Loyola. En 1907 organizó el Primer Congreso Nacional de Música Sacra en Valladolid, ese mismo año fundó *Música Sacra Hispana*, revista que dirigió hasta 1922, también creó la *Schola Cantorum* y fue director del coro de la Universidad Pontificia de Comillas. Al finalizar la guerra civil, formó parte del primer Comisariado General de la Música y, entre 1940 y 1951, dirigió el Conservatorio de Madrid. En 1943 ingresó en la Academia de Bellas Artes de San Fernando (J. I. Tejón, DHCJ, III, 2932-2933 y DBE, XXXIX, 311-313).

profesan un filial afecto a sus superiores, con los que tienen verdadera confianza".

Per le facoltà superiori si applicano con rigore le disposizioni della "Deus scientiarum Dominus", e per l'insegnamento secondario si segue sostanzialmente il piano di studio pubblicato dal Ministero di Educazione, adattato (specialmente per ciò che riguarda il latino) alle esigenze della formazione ecclesiastica. D'altra parte l'applicazione del piano di studi prescritto dal Governo non ha portato la più piccola difficoltà per i seminaristi di Comillas, i quali seguivano di fatto i programmi adottai poi dal Governo, e anche oggi il ginnasio e liceo di Comillas stanno a livello di qualsiasi scuola dello Stato. Il seminario di Comillas è senza dubbio, oltre che un centro di studi superiori di scienze sacre, il centro di maggiore cultura umanistica di Spagna.

I frutti di questa formazione ecclesiastica si vedono nelle attività che per il bene della Chiesa svolgono nelle loro diocesi i sacerdoti che escono dal Seminario di Comillas e gli uffici che, nelle curie, nei seminari, nelle opere di A[p. 310]zione Cattolica, nelle missioni e nella predicazione, disimpegnano; ed anche per l'Episcopato danno un contingente assai rilevante. Nelle ultime nomine figurano sei "comillensi", scelti per le diocesi di Jaén [Rafael García y García de Castro], di Guadix [Rafael Alvarez Lara], di Zamora [Eduardo Martínez González], di Sigüenza [Luis Alonso Muñoyerro], di Orense [Francisco Blanco Nájera] e di Orihuela [José García Goldaraz].

Nel luglio del 1942 il Seminario e la Università di Comillas celebrò il 50º anniversario della fondazione, e le feste riuscirono assai consolanti. Il Santo Padre si degnò mandare una lettera paternamente affettuosa e di grande elogio per i professori e per gli alunni; il Capo dello Stato e il Governo fecero giungere la loro voce di compiacenza e di augurio, tutto l'Episcopato si congratulò con calore, e da ogni parte della Spagna giunsero parole di cordiale effusione. Meraviglioso poi lo spettacolo egli ex-alunni che numerosi accorsero per rivedere il loro seminario (da alcuni non più rivisto da quando erano usciti) e gli antichi professori e gli antichi compagni, alcuni già vecchi di 50 anni fa; ed insisto su questi dettagli non per dare una nota più o meno lirica, ma per mettere in rilievo (e di ciò io fui testimone) il grande e sincero attestato di gratitudine e di affetto dato da quei sacerdoti al loro seminario e ai loro insegnanti.

Fra gli atti di maggiore commozione cito quello dello scoprimento di una lapide commemorativa dei professori e seminaristi vittime della barbarie rossa; e a inaugurazione di una statua posta nel salone princi-

pale, a Gesù Cristo Re, Sacerdote e Maestro. Il Cristo è seduto con il cuore visibile con la destra benedicente, e nella sinistra raccoglie uno scet[p. 311]tro su un libro aperto, sostenuto nelle ginocchia. Nell'aureola si leggono le parole "Veritas". L'opera è della scuola di scultura del sacerdote Emmanuele (*sic*) Granda[260], tanto benemerito dell'arte sacra. Nel Seminario di Comillas si viene diffondendo la devozione a "Cristo Maestro", e si fa un'opportuna propaganda perché venga istituita una apposita festa liturgica da fissarsi dopo la festa dell'Epifania. È stato redatto già un progetto di Messa di Ufficio Divino, da sottomettere alle S. C. dei Riti.

Lo scorso anno si è pure inaugurato a Comillas un terzo edificio riservato per i teologi e i filosofi della Compagnia, i quali frequenteranno le stesse scuole della Università. Da tempo esisteva questo progetto, che sarebbe stato escogitato fin dal 1920; dieci anni dopo, ossia nel 1930, cominciarono i lavori di spianamento del terreno, ma poi venne la Repubblica e tutto fu sospeso. Di un modo celere i lavori sono stati ripresi nel 1943 e il terzo edificio, destinato, come si è detto, a Collegio per gli studenti della Compagnia, è già una realtà. Nel discorso di inaugurazione, il P. Calvo, Provinciale ed ex-alunno di Comillas, alluse al significato che racchiudeva e alle realtà che auspicava questa comune formazione del clero secolare e regolare, chiamato appunto a lavorare, il giorno di domani, in santa concordia nel campo vastissimo della Chiesa.

Malgrado ciò, esiste una certa sfiducia circa questo nuovo edificio e si teme che l'accessorio venga a sostituire [p. 312] poco a poco, il principale. Né sono conosciuti qui i criteri che sono stati applicati nella costruzione, poiché il Padre Provinciale ha eseguito tutto di propria iniziativa; nemmeno so se abbia fatto parola alla Sacra Congregazione dei Seminari e della Università. Con questo non intendo dire che abbia operato a capriccio, ma sarebbe stato opportuno informare sui lavori eseguiti e sopra tutto sulle norme osservate.

260. Félix Granda Buylla (Pola De Lena, Asturias, 1868 – Madrid, 23 febrero 1954). Cursó los estudios eclesiásticos en el Seminario de Oviedo. Tras su ordenación sacerdotal se trasladó a Madrid y en la capital de España desarrolló sus cualidades artísticas, destacando como artista de reconocido prestigio por sus obras de pintura, escultura, grabados, enseres, utensilios y ornamentos sagrados. Fue el fundador de un taller de orfebrería religiosa, cuya fama se extendió pronto por España y el extranjero y de donde salieron obras admirables, que decoran hoy gran número de nuestras iglesias y elevaron a gran altura el arte religioso español (DSDE, 584).

Ritengo che sia conveniente che il Superiori del Seminario e Università di Comillas stiano in contatto più diretto con i Vescovi, giacché quel Seminario, e nelle intenzioni dei fondatori e nella concessione del Santo Padre, fu eretto principalmente (dieri anzi esclusivamente) per il servizio delle diocesi di Spagna.

Recentemente è stato installato un Osservatorio meteorologico di marca tedesca, assai moderno ed esattissimo; è un regalo del Ministero di Educazione Nazionale, con obbligo però di tramettere ogni mese all'osservatorio Centrale di Madrid, le segnalazioni registrate a Comillas.

Com'è noto, il Nunzio Apostolico è il "Patrono" del Seminario e Università di Comillas, ma ciò si riduce ad un semplice titolo.

PUNTO SECONDO – IL SEMINARIO ARCIVESCOVILE DI GRANADA E IL CONSEGUIMENTO DI GRADI ACCADEMICI PRESSO IL COLLEGIO MASSIMO DEI PADRI GESUITI

A Granata si ha una situazione opposta a quella di [p. 313] Comillas. Al Seminario e all'Università di Comillas, eretta per il clero secolare, si è unito, per ciò che riguarda gli studi, lo studentato filosofico e teologico dei Gesuiti della Provincia di León; a Granata, invece, il Seminario Arcivescovile si è installato provvisoriamente nel Collegio Massimo dei Gesuiti, e i seminaristi frequentano i corsi di questo Collegio, dove possono anche conseguire i gradi academici in Sacra Teologia.

Il Collegio Massimo, infatti, dei Gesuiti di Granada (situato in un'ampia tenuta, detta "La Cartuja", a pochissimi chilometri della città) ha una Facoltà di Sacra Teologia, costituita in conformità della "Deus scientiarum Dominus" e retta da Padri competenti: si pubblica là l'"Archivo Teológico Granadino" e opere diverse di apologetica e di storia; cito fra le altre una breve vita di G.C., uno studio sulla storicità dei Evangeli, un libro su Dio e la scienza, una esposizione storico-giuridica del Concordato spagnuolo del 1753, fra Benedetto XIV e il Re Fernando VI, una Miscellanea Isidoriana assai apprezzata, etc.

Monsignor Arcivescovo di Granada, nell'intraprendere l'opera di restaurazione dopo la guerra civile, si trovò di fronte, coma la maggior parte dei Vescovi, al problema del Seminario, sia per il locale come per il personale. Il vecchio Seminario, infatti, detto di San Cecilio, non riunisce le condizioni di ampiezza e di igiene per il numero crescente di vocazioni ecclesiastiche, ed appena potrebbe essere adattato ed essere sufficiente per un seminario minore. Il problema di[p. 314]veniva anco-

ra più grave poiché Mons. Arcivescovo nella sua qualità di Amministratore Apostolico delle diocesi di Jaén, Almería e Guadix, i cui Vescovi erano stati letteralmente massacrati dai "rossi", dovevano provvedere anche alla formazione dei seminaristi di quelle diocesi, le più povere di clero di tutta la Spagna. Spontanea quindi e quasi naturale gli sorse l'idea di approfittare della Facoltà di Teologia del Collegio Massimo dei Padri Gesuiti, i quali non solo aprirono le loro aule scolastiche ai seminaristi, ma li raccolsero anche in una parte del Collegio. Per completare la formazione ecclesiastica, Mons. Arcivescovo chiese alla Sacra Congregazione che non solo i seminaristi di Granada, ma anche quelli di tutta la Provincia ecclesiastica, potessero conseguire i gradi accademici presso la Facoltà Teologica del Collegio, sempre che ottemperassero ai requisiti richiesti. La facoltà venne concessa per due anni, dal 1940 al 1942.

Il risultato fu di gradimento di Mons. Arcivescovo, il quale considerando che la maggior parte delle sue diocesi suffraganee non avrebbero dato mai un numero sufficiente di seminaristi non solamente per un seminario maggiore, ma nemmeno per un seminario minore, pensò di fondare un seminario minore regionale con sede a Jaén (dove esiste un magnifico locale) e un seminario maggior regionale a Granada, i cui alunni frequentassero le scuole del Collegio Massimo dei Padri Gesuiti. Ai medesimi Padri poi sarebbe stata affidata anche la direzione ed amministrazione dei due seminari.

A questo progetto si opposero risolutamente i Vesco[p. 315]vi suffraganei di Murcia e di Málaga, contando essi con elementi e con mezzi per avere un seminario proprio; quanto alle altre diocesi allora vacanti (Jaén, Almería e Guadix) si osservò che prima di prendere una decisione di tanta trascendenza, era conveniente attendere che le diocesi fossero proviste al fine di non pregiudicare i diritti e i propositi che i nuovi Vescovi potessero avere.

Alla fine di ottobre del 1942, Mons. Parrado fu a Roma per la visita "ad limina" e sia con la Sacra Congregazione dei Seminari e delle Università, sia, personalmente, con lo stesso Santo Padre, insistette perché fosse prorogata "in perpetuo" la facoltà di conseguire i gradi accademici in Sacra Teologia preso il Collegio Massimo, estesa non solo ai seminaristi di tutta la provincia ecclesiastica granatense, ma anche per tutti coloro, di qualsiasi diocesi, che frequentassero i corsi teologici di detto Collegio; inoltre, siccome esistevano difficoltà per fare del seminario maggiore di Granada un seminario regionale, Mons. Parrado domandò che il Seminario di Granata fosse dichiarato "Pontificio".

La Sacra Congregazione si limitò a prorogare per altri due anni la facoltà concessa nel 1940 e sottopose la proposta di Mons. Arcivescovo al giudizio della Commissione Episcopale, la quale, dopo maturo esame, ha dato un voto totalmente contrario. I membri della Commissione ritengono che, sopra tutto in Andalusia, è necessario pensare più che altro a formare un clero eminentemente diocesano, non accademico, essendo urgente per quella vastissima ed abbondante regione [p. 316] svolgere un ministero apostolico e parrocchiale; e quanto al titolo di "Pontificio" domandato per il Seminario di Granata, non si riesce a comprendere bene quali attribuzioni possa portare detto titolo e quali rapporti venga a creare con la Archidiocesi. D'altra parte, osservano altre diocesi potrebbero con eguale fondamento domandare lo stesso privilegio.

Qualunque possa essere la decisione finale, Mons. Parrado si trova nella necessità di risolvere il problema del suo seminario e deve pensare avanti tuto ad un nuovo locale. Come ho detto, l'attuale è piccolo, di condizioni igieniche limitate, e tutto al più potrà essere adibito a Seminario minore; per questo l'Arcivescovo ha pubblicato una pastorale dove tratta ampiamente del problema del Seminario ed invita i fedeli a portare con generosità il loro contributo. Secondo i piani proposti, il nuovo edificio sarà costruito in un terreno che appartiene alla diocesi, vicinissimo al Collegio Massimo dei Padri Gesuiti e quindi comodo perché i teologi e i filosofi possano frequentare i corsi teologici di quel Collegio.

Non nascondo che il Clero Granatense non vede di buon occhio il progetto: tutta la formazione dei seminaristi verrebbe ad essere confidata ai Padri della Compagnia, e quindi il clero secolare si vede precludere una via di elevazione intellettuale qual è quella di insegnare nel seminario diocesano; e a perdere quei contatti che sempre hanno esistito fra i sacerdoti vecchi e giovani, che tanto valgono per la comprensione dei bisogni della diocesi; il progetto può sembrare incongruente per una archidiocesi che conta con tre Capitoli: il [p. 317] Cattedrale, quello della Cappella dei Re e quello del Sacro Monte, oggi alquanto ridotti, ma che saranno certamente al completo appena si possa provvedere i benefici vacanti; si teme infine che la formazione dei futuri sacerdoti sia prevalentemente accademica ed intonata più alla vita religiosa che al ministero parrocchiale.

Di queste preoccupazioni e di questi timori si è fatto interprete in una lettera a me diretta il più volte ricordato Mons. Mérida, il quale è di Granata ed è stato Vicario generale di quella archidiocesi fino al giorno in cui fu nominato Vescovo di Astorga.

PUNTO TERZO – La Pontificia Università di Salamanca

Essa comprende le facoltà di Sacra Teologia e di Diritto Canonico e fu inaugurata il 6 novembre del 1940, nell'Aula Magna dell'Università Civile, sotto la presidenza del Gran Cancelliere, che era allora Mons. Pla y Deniel, con intervento del Ministro di Educazione Nazionale, di numerosi professori e di autorità academiche, e, naturalmente, dei Vescovi che formano il Consiglio Superiore dell'Università.

Nel discorso di apertura, il Gran Cancelliere parlò delle sue ansie, fin da quando prese possesso della diocesi Salmantina, per la restaurazione dell'Università Pontificia, a fin di riallacciare le antiche tradizioni delle scienze ecclesiastiche, che tanta gloria diedero alla Chiesa e che tanta [p. 318] luce benefica diffusero nel mondo; e quel suo sogno poté realizzarsi grazie alla munificenza del Santo Padre "munifico instauratore", come dice la lapide posta nel chiostro attiguo dell'Aula Magna; alle premure ed alte direttive della S.C. dei Seminari ed Università; e al generoso concorso del Ministro di Educazione Nazionale. Sono note le spese che domanda il sostenimento di una Università, e sarebbe stata poca cosa contare solamente con le iscrizioni degli alunni e la contribuzione dei Vescovi. La fondazione della Pontificia Università fu possibile e sicura quando il del Ministro di Educazione Nazionale promise di dare ogni anno un sussidio di 200 mila pesetas: centomila per ciascuna delle due facoltà. Quest'anno la somma consegnata è stata di 350 mila pesetas, perché, come dirò più avanti, il Ministro vede con piacere che si istituisca anche la facoltà di filosofia. Nella cerimonia della inaugurazione, il signor Ibáñez Martín pronunziò un magnifico discorso sopra il rinascimento deli studi ecclesiastici in Ispagna mettendo in rilievo lo sforzo dello Stato per la costate elevazione della cultura del Clero.

Egli avrebbe desiderato che la Facoltà di Teologia e di Diritto Canonico entrassero addirittura a fare parte delle Università dello Stato, a avrebbe dato alla Gerarchia Ecclesiastica le maggiori garanzie di libertà e di indipendenza, ma opportunamente gli si fece osservare che, almeno per adesso, non sarebbe stato possibile. Tuttavia, il Rettore e il Corpo dei Professori dell'Università Civile di Salamanca fecero pratiche perché le due facoltà di Teologia e di Diritto Ca[p. 319]nonico fossero incorporate alle altre della medesima Università Civile, pur funzionando in locale separato, e formare un tutto organico che sarebbe venuto a rappresentare, autenticamente, l'antico famosissimo Studio Salmantino eretto dai Papi, come lo proclama anche oggi lo scudo con la Tiara e le chiavi Pontificie.

Ma anche questa offerta non poté essere accettata, il che non ha impedito che le relazioni fra le due Università siano state fin da principio cordialissime, come lo prova l'atto di inaugurazione che si svolse nell'Aula Magna dell'Università Civile, perché più ampia e più imponente per la decorazione e per il ricordi che rinchiude.

Un altro lato assai simpatico della nuova Università Pontificia è costituito dal personale docente, scelto di preferenza fra il clero secolare, ma con una importante cooperazione da parte degli Ordini Religiosi: vi sono quattro domenicani illustri e fra questi il Padre Colunga[261], uno dei due traduttori della Bibbia dai testi originali pubblicata quest'anno; tre gesuiti, tra i quali il P. Villoslada[262], celebre cultore di storia ecclesiastica; un carmelitano, P. Claudio, professore di ascetica; un cappuccino un claretiano, tutti uniti in un santo proposito di formare un clero zelante e dotto.

Rettore Magnifico dell'Università è stato, per il primo triennio, il Canonico Giuseppe Artero[263], che ha una eccellente cultura teologica

261. Alberto Colunga Cueto, O.P. (Noreña, Asturias, 27 noviembre 1879 – Caleruega, Burgos, 22 abril 1962). En 1895 ingresó en el noviciado de los Dominicos en el convento de San Juan Bautista de Corias (Asturias); al año siguiente emite su primera profesión religiosa e inicia en el mismo convento los estudios de Filosofía (1896-1900); en Salamanca cursa los de Teología (1900-1905). Fue ordenado sacerdote en 1903, dos años más tarde terminó los estudios teológicos y obtiene el grado de lector. Se especializó en estudios bíblicos en la Escuela Bíblica de Jerusalén (1905-1907), recién fundada por el padre M. J. Lagrange, y en Roma obtuvo el grado de Prolita en Sagrada Escritura, extendido por la Pontificia Comisión Bíblica. Realizó junto al canónigo Eloíno Nácar una traducción crítica de la Biblia, conocida como Nácar-Colunga, que publicó en 1944. Y dos años después con Lorenzo Turrado una nueva edición de la Vulgata, conocida como la Colunga-Turrado (Eliseo Rodríguez Gutiérrez, OP, DBE, XIV, 305-306).

262. Ricardo García-Villoslada, S.J. (Los Arcos, Navarra, 26 abril 1900 – Loyola Guipúzcoa, 7 enero 1991), historiador y poeta, en 1916 ingresó en la Compañía de Jesús. Realizados los estudios humanístico y filosófico, marchó a Caracas en 1923 para dedicarse a la docencia de la Historia Universal y de la Literatura por espacio de tres años en el recién fundado colegio de San Ignacio de los jesuitas. En 1929 fue ordenado sacerdote en Oña, donde había seguido los cursos de Teología. Posteriormente se dedicó de lleno a los estudios históricos, que amplió en la Facultad de Ciencias Históricas de la Universidad de Múnich (1931- 1933). Al crearse en Roma, en 1932 la Facultad de Historia Eclesiástica, erigida en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, fue invitado a formar parte de sus primeros alumnos. Desde 1940 entró a formar parte del claustro de profesores de la incipiente Universidad Pontificia de Salamanca. Durante ocho años alternó la docencia de la Historia de la Iglesia y de la Arqueología Cristiana con la investigación y la publicación de algunas obras. En 1948 fue llamado a la Universidad Gregoriana, donde explicó Historia Moderna hasta su jubilación en 1975 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXII, 421-422).

263. José Artero Pérez (Sena, Huesca 1890 – Alcalá del Obispo, Huesca, 1961). Fue el primer rector de la restaurada universidad pontificia de Salamanca en 1940 y profesor

e letteraria; a lui è succeduto per questo secondo triennio il Canonico Lorenzo Miguélez[264], decano della facoltà di Diritto Canonico.

Secondo gli Statuti, il Gran Cancelliere dell'Uni[p. 320]versità è il Vescovo di Salamanca, *ratione sedis, non ratione personae,* e questo segnalatissimo onore toccò a Mons. Pla y Deniel, il quale bene lo meritò. Egli mise un impegno specialissimo e una costanza non comune nel preparare i programmi, nell'interessare il Governo e il Ministro di Educazione Nazionale per ottenere l'aiuto economico, nell'organizzare i corsi. Nominato alla sede arcivescovile di Toledo, continua come presidente del Consiglio dei Vescovi, al quale Consiglio appartengono quelli che offrono una somma annuale non minore a 5.000 pesetas. Il numero attuale di Vescovi del Consiglio è ancora esigo, appena otto, ma ritengo che si aumenterà ben presto.

Anche il numero degli alunni è stato in questi rimi anni piuttosto basso, ma in quest'anno è già sensibilmente accresciuto, e lo sarà sempre più, giacché diverse Congregazioni religiose pensano di stabilire case di studio intono all'Università per dare ai loro giovani una formazione ecclesiastica solida. Così gli "Operai diocesani", che anno il Collegio Maggiore del Beato Maestro Avila; i Carmelitani, i Cappuccini, i Claretiani, i Trinitari.

I professori hanno già pubblicato opere di importanza, e, tanto per citarne qualcuna, segnalo un "Manual de Historia de la Compañía de Jesús", del Padre Villoslada, un trattato poderoso sulla Trinità, del Professore Alastruey[265]; un grosso volume sui "Concordati di fronte al Di-

de teología fundamental y misionología. En 1959 se jubiló al cumplir los setenta años. Destacó también como musicólogo (DSDE, 172).

264. Lorenzo Miguélez Domínguez (Veguellina de Orbigo, León, 15 agosto 1888 – Astorga, 22 abril 1885). Recibió el presbiterado en Santander en 1912, después de haber hecho los primeros estudios eclesiásticos en el seminario de Astorga, completados más tarde con el doctorado en derecho canónico por la universidad de Comillas. Después de ejercer el ministerio en la diócesis de Astorga, se trasladó en 1914 a la de Tuy, en la que obtuvo ese mismo año la canonjía de doctoral. En 1922 fue designado fiscal del obispado y en 1924 nombrado provisor y vicario general, ministerios que desempeñó hasta 1940, año en el que obtuvo la cátedra de derecho canónico en la recién inaugurada universidad pontificia de Salamanca, de la que tres años más tarde fue nombrado rector magnífico para el trienio 1944-1947, cargo en el que fue confirmado para otro trienio, que no llegó a completar, pues, al restaurarse el tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica de Madrid en 1947 se le nombró auditor (DSDE, 788-790).

265. Gregorio Alastruey Sánchez (Plasencia del Monte, Huesca, 28 noviembre 1881 – Valladolid, 3 diciembre 1968). En 1940 fue nombrado profesor de teología dogmática y mariología de la restaurada universidad pontificia de Salamanca, llamado por el obispo

ritto Moderno", del Canonico Pérez Mier[266], e parecchi studi di diritto e di Mistica; sono uscite pure da parte degli studenti le prime tesi di laurea, fra le quali "El fuero especial del Clero y su des**[p. 321]**arrollo en España hasta el siglo VIII", dell'alunno Celestino Blanco Cordero.[267]

All'Ecc.mo Mons. Pla y Deniel è successo nella sede di Salamanca e quindi nell'ufficio di Gran Cancelliere, Mons. Francesco Barbado Viejo[268], Domenicano, che, come il suo predecessore, pone il maggiore impegno per intensificare ed ampliare il raggio di attività scientifiche della Pontificia Università.

Avanti tutto cercò di darle una base solida e pregò il Ministro di Educazione di incorporarla nel progetto di Legge sulla riforma universitaria. La proposta fu accettata, ma nel Consiglio dei Ministri venne respinta dal Ministro degli Esteri, non per spirito di avversione alla Chiesa, ma perché stimava che la questione avrebbe dovuto essere oggetto o di un

---

Pla y Deniel, y también fue decano de la facultad de teología desde 1940 hasta 1948. Fue rector de dicha universidad desde 1948 hasta 1952. En el congreso mariano de Zaragoza, celebrado en 1940, fue elegido miembro de la junta directiva de la Sociedad Mariológica Española (DSDE, 87-88).

266. Laureano Pérez Mier (Redondo de Arriba, Palencia, 15 septiembre 1904 – 10 agosto 1989). Cursó las humanidades en el seminario menor de Carrión de los Condes; hizo el doctorado en filosofía, teología y derecho canónico en el seminario y universidad Pontificia de Comillas; y, en 1930, la licenciatura en derecho. Ordenado sacerdote en 1927, fue profesor del C.E.U. de Madrid y conjuntamente de la Casa del Consiliario. En 1938 fue nombrado juez pro-sinodal de la diócesis de Palencia, en 1939, canónigo doctoral de Palencia y en1940 provisor de la diócesis palentina. Fue profesor en la facultad de derecho canónico de esa universidad de Salamanca durante los años 1940-1947, siendo decano de la misma facultad durante el trienio 1944-1947. En 1955 comenzó una nueva actividad eclesial, fue nombrado auditor del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica en Madrid, ministerio que desempeñó hasta su jubilación, en 1975. Desde septiembre de 1972 fue decano de este tribunal (DSDE, 893-894).

267. Celestino Blanco Cordero (Veguellina de Orbigo, León, 26 junio 1913 – Astorga, 30 noviembre 1988). Después de haber hecho los estudios eclesiásticos en el seminario de Astorga, fue ordenado sacerdote en 1936. Durante el curso 1939-40 fue alumno de la facultad de derecho canónico de la pontificia universidad Gregoriana. Posteriormente se trasladó a la universidad pontificia de Salamanca, donde obtuvo el doctorado en derecho canónico. Desde entonces fue ininterrumpida su docencia en el seminario de Astorga hasta 1968. En la catedral fue nombrado magistral, previa oposición, en 1948, arcediano en 1954 y deán en 1963. En 1948, fue nombrado provisor y vicario general sustituto. En 168 fue nombrado auditor del tribunal de la Rota en Madrid (DSDE, pp. 239-240).

268. Francisco Barbado Viejo, O.P. (La Cortina, Asturias, 9 junio 1890 – Salamanca, 29 abril 1964), fue obispo de Coria (1935-142) y después de Salamanca (1942-1964) (Marciano Sánchez Rodríguez, DBE, VI, 770-772).

Convenio particolare o di un futuro Concordato, e non fare parte di una Legge che riguardava esclusivamente le Università dello Stato.

Non cessarono però le conversazioni con il Ministro di Educazione Nazionale, e il Gran Cancelliere gli diresse una lunga lettera nella quale esponeva i punti principali di un vasto programma da realizzare: fondare una facoltà di Filosofia di pensiero tradizionale e scolastico; una scuola di studi classici, abbastanza incompresi e negletti; una facoltà di pedagogia, per dare ai religiosi e [p. 322] alle religiose modo di prepararsi convenientemente per l'insegnamento; costruire una residenza per professori ed un Collegio Maggiore per gli studenti; un collegio sudamericano e una cattedra di missionologia.

Il programma venne accolto con favore e venne fissata immediatamente la somma di 150 mila pesetas annuali per la facoltà di Filosofia. Anzi il Ministro ha già consegnato le 150 mila pesetas per questo corrente anno 1944 e inchiuderà la stessa somma nel Bilancio del 1945.

Il Gran Cancelliere e il Consiglio dei Vescovi dell'Università hanno già iniziato le pratiche opportune per la fondazione della nuova facoltà e sperano che il progetto sarà approvato dalla S. Congregazione dei Seminari e Università.

Con eguale interesse saranno presi in esame gli altri punti dell'ampio programma presentato dal Gran Cancelliere, e di speciale utilità sarà la fondazione di una scuola di pedagogia per le congregazioni docenti, poiché si preferisce da alcuni fondarla a Madrid o a Barcellona, e magari in ambedue le città, dove le case religiose sono molte, e per questo stesso maggiore il numero delle religiose che possono iscriversi ai corsi.

Due speciali fatti hanno concorso ultimamente a dare alla Pontificia Università di Salamanca nome e maggiore attività. Ad essa è stato affidato il compito di o[p. 323]rientare e di dirigere, dal punto di vista scientifico la "Biblioteca di Autori Cristiani", fondata dalla benemerita Società anonima "La Editorial Católica". È una Biblioteca che si propone di pubblicare opere fondamentali per lo studio delle scienze sacre ed opere di alta cultura. L'obbligo e la responsabilità dell'amministrazione e del finanziamento spetta alla Società Editrice, mentre all'Università appartiene la scelta delle opere da pubblicare e i commenti e le note e l'apparato critico, quando si tratta di testi. La Biblioteca non avrebbe potuto presentarsi con migliore auspicio, poiché il primo volume uscito è stata una traduzione integra della Bibbia, dai testi originali, per opera

del Canonico salmantino Eloino Nácar[269] e del P. Colunga, che, per la chiarezza del testo e l'eleganza della presentazione, ha suscitato grande ammirazione ed elogio.

L'altro fatto è la fondazione dell'Istituto di San Raimondo di Peñafort, decretata dal Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche, per lo studio del Diritto Canonico, con sede in Salamanca.

La maggior parte del personale sarà scelto fra i professori della Pontificia Università, e alla Università sarà affidata, molto probabilmente, la redazione di una apposita rivista.

In occasione del primo triennio della fondazione, è stato pubblicato un elegante volumetto, che illustra il cammino fatto della Pontificia Università durante questo suo breve periodo di vita.

[p. 324] CAPITOLO XIV
CIRCA LA FONDAZIONE DI UNA UNIVERSITÀ CATTOLICA

Sulla convenienza, anzi sulla necessità di fondare in Ispagna una Università Cattolica, quando, come al tempo de Governi liberali, l'insegnamento universitario era indifferente ed ostile alla Chiesa, tutti, Episcopato, clero e laicato cattolico, ne erano persuasi; però il problema non è stato mai "realmente sentito" quindi, mai è stato studiato con il proposito di risolverlo. Senza dubbio, ciò fu dovuto in grande parte alle difficoltà di ordine costituzionale e giuridico che presentava e alle somme ingenti che richiedeva.

Per riuscire a fondare una Università Cattolica al tempo dei governi liberali, sarebbe stato necessario dare una battaglia parlamentare, che difficilmente si sarebbe guadagnata; e poscia disporre di enormi capitali per costruire o comprare un edificio adatto, dotarlo di laboratori e gabinetti scientifici, di un ampio materiale scolastico, di una buona biblioteca, ed assegnare ai professori e al personale un onorario congruo e degno.

Tuttavia non mancarono anche ai tempi dei governi liberali, lodevoli e proficui tentativi. Segnalo al riguardo la magnifica "Università

269. Eloíno Nácar Fuster (Alba de Tormes, 1870 – 10 junio 1948), canónigo lectoral de la Catedral de Salamanca, catedrático y consultor de la Comisión Pontificia Bíblica. Su obra más destacada fue la traducción crítica, literal y directa del hebreo, arameo y griego al castellano de la Biblia, junto a fray Alberto Colunga Cueto O.P., versión conocida como Nácar-Colunga (DSDE, 827; Marciano Sánchez Rodríguez, DBE, XXXVII, 274-276).

Economico-Commerciale" di Deusto, il rinomato Istituto Chimico di Sarriá, a Barcellona, l'Istituto Superiore per Ingegneria Elettro-tecnici, di Madrid, tre istituzioni fondate e dirette dai Padri Gesuiti; di più la Università dei Padri Agostiniani di El Escorial assai benemerita non solo [p. 325] delle scienze giuridiche, ma anche filosofiche e letterarie.

Però questi centri di cultura superiore, degni del più grande elogio per lo sforzo con cui venero istituiti e per i risultati che hanno dato, non risolvevano il problema, il quale si ripresenta oggi, quantunque sotto altro punto di vista. Oggi, infatti, si dubita se convenga o no fondare una Università Cattolica, poiché nelle presenti circostanze, tutte le Università sono o devono essere cattoliche: nei principi, nelle orientazioni, nel regolamento della vita interna dell'Università; di più, esistono in ciascuna di esse cattedre di insegnamento religioso obbligatorio, e una Cappella, e un direttore spirituale, perché professori e giovani posano avere modo e comodità di coltivare la pietà cristiana.

Malgrado ciò non manca una forte corrente che insiste, anche nelle attuali circostanze, sulla fondazione di una Università Cattolica.

Avanti tutto perché si convincano, non solo i nemici della Chiesa, ma moltissimi fra i suoi figli, e che essa ha in realtà il diritto di insegnare, e se ne convinceranno solo quando vedano, praticamente, che la Chiesa ha una sua Università.

Ciò è necessario anche di fronte all'atteggiamento di una intenza frazione di uomini del Partito e del Governo, i quali sembrano mettere in dubbio il "jus docendi" della Chiesa, e a tale riguardo si ricorda la polemica faticosa ed aspra che sorse al momento della Legge sul riordinamento delle Univer[p. 326]sità, a proposito della inserzione dell'articolo nono.

La Università Cattolica continuano ad osservare i fautori di questa idea, servirà a formare professori e professionisti veramente cattolici, che potranno poi entrare nelle altre Università dello Stato, nei posti di direzione, e apportarvi uno spirito sano e retto e, come il *fermentum* evangelico, dare tono e sapore a tutta la massa. E qui si elencano le differenze che esistano fra una università cattolica e le università ufficiali, sia nella orientazione generale, sia nel prospettare i problemi, nel risolverli, nell'inquadrali all'ambiente, e sia, infine, nel comportamento della vita privata.

La Università Cattolica inoltre aprirebbe nuovi campi di attività al Clero e gli darebbe modo di elevare il suo livello intellettuale; influirebbe salutarmente su tutto l'insegnamento secondario, preparando a

tale effetto religiosi e religiose; verrebbe ad essere di salutare controllo per le Università ufficiali, corrigendo errori, evitando deviazioni, iniziando a illustrando polemiche, sopra tutto nelle questioni filosofiche così poco conosciute dagli stessi professori di filosofia. Infine, quantunque le Università Ufficiali siano "cattoliche", il loro cattolicismo è piuttosto in senso negativo che positivo e cioè, che in esse non si deve insegnare nulla contro la fede, fare dimostrazioni ostili alla Chiesa, né menare vita indisciplinata, ma ciò non impedisce che siano abilmente presentate dottrine eterodosse, giudicate con senso profano e sfavorevole dottrine della Chiesa, interpretate con criterio erroneo le Sacre Scritture, e oggi stesso si nota nel[p. 327]le Università un desiderio di riabilitare filosofi e letterati che, non solo dal punto di vista della fede, ma dal punto di vista strettamente politico, genuinamente falangista, dovrebbero essere proscritti.

Oggi, quindi, come ieri –concludono– conviene ed è necessaria in Ispagna una Università Cattolica.

Nel gennaio del 1942 il signor Giuseppe Pemartín[270], che era allora Direttore Generale dell'Insegnamento Superiore e Medio, diede nella sede della F.A.E. (Federación amigos de la Enseñanza) una conferenza su "Las Universidades Católicas y la Cultura Nacional", dimostrando quanto esse contribuiscano, no solamente alla formazione religiosa, ma alla stessa cultura dei popoli. Non nascondeva peraltro i pregiudizi che alla fondazione di una Università Cattolica in Ispagna avrebbero potuto opporsi e che l'oratore faceva derivare a tre errori e ad una manovra sinistra: dall'errore professionale, dall'errore politico, dall'errore sociale, dalle manovre massoniche.

I professori, dichiarava il signor Pemartín nello spiegare il primo pregiudizio, vedono nell'Università Cattolica una rivale, un controllo molesto, qualche cosa come di "inquistorio". Però una santa emulazione non sta male, essa è incentivo a fare sempre meglio; né sta fuori di proposito il controllo, che tanto serve per il progresso delle scienze e per la ret[p. 328]titudine della disciplina, e che, del resto, può e deve essere mutuo; e quanto alla "inquisizione", è già vecchia figura, più leggendaria che reale.

270. José Pemartín Sanjuán (Jerez de la Frontera, Cádiz, 29 febrero 1888 – Madrid, 6 febrero 1954) político escritor, apologista de la dictadura de Primo de Rivera y colaborador de la revista *Acción Española* durante los años de la II República; adherido a los nacionales durante la guerra civil.

L'errore politico consiste nel credere che l'insegnamento (e sopra tutto l'insegnamento superiore) è funzione esclusiva dello Stato. Pretesa questa di quasi tutti i regimi, ai più liberai fino ai totalitari, però pretesa infondata.

Il pregiudizio proveniente all'errore sociale vorrebbe fare credere che con la erezione di una Università Cattolica si verrebbero a creare, nella società, due tipi di professionisti, i "cattolici" e "i non cattolici" con grave detrimento della buona armonia e del buon nome delle persone egli stessi interessi materiali. Poiché, in una nazione come la Spagna, i professionisti "cattolici" sarebbero preferiti ai "non cattolici", ma come bene osserva il Pemartín, ciò che vale nell'esercizio delle professioni è la competenza specifica ed oggettiva dei professionisti, e un avvocato che non sa difendere le cause, o un medico che non sa curare, potranno essere eccellenti cattolici, ma non potranno avere mai clienti numerosi.

Le manovre massoniche, infine, devono essere poste nel bilancio, poiché si sa che la massoneria si opporrà sempre di qualunque modo alla creazione di centri diretti alla diffusione e allo studio delle dottrine della Chiesa.

Conviene adunque agitare la questione di fondare una Università Cattolica, e vi potrà essere probabilità di riuscita?

Per ciò che riguarda la scelta del personale diretti[p. 329]vo e docente non vi è né vi può essere alcuna preoccupazioni, poiché, tanto nel Clero secolare e regolare, come nel laicato cattolico, vi sono stati sempre e vi sono elementi preparati per reggere cattedre universitarie.

Dal pinto di vista politico, non mancherebbero difficoltà, forse gravissime, come si può dedurre da quanto abbiamo esposto sulle tendenze ideologiche dei professori e degli alunni delle Università dello Stato, e anche con il Governo sarebbe difficile fare comprendere la necessità di una Università Cattolica dopo le disposizioni che ha dato perché le dottrine della Chiesa siano la base dell'insegnamento ufficiale. Però prima di iniziare gestioni, bisogna pensare ai mezzi economici. Il Rev. Padre Ayala[271], nel suo libro "Formación de selectos", nel capitolo in cui tratta

271. Ángel Ayala y Alarco, S.J. (Ciudad Real, 1 marzo 1867 – Madrid, 20 febrero 1960). Terminada su formación académica, ingresó en 1892 en la Compañía de Jesús. Su primer destino fue en la Congregación mariana de los Luises de Madrid, con algunos de los cuales fundó en 1908 la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNdP).

del "Apostolado de la enseñanza", sostiene che la questione economica non è la maggiore, che anzi non è nemmeno grave. Egli afferma che "il denaro non mancherà… Ciò che manca è la coscienza collettiva della necessità di quest'opera, la prima e la più fondamentale della Chiesa, e per questo motivo (ossia per la mancanza di coscienza collettiva) la generosità dei cattolici non si è ancora incanalata verso questo problema".

Non so se questo ottimismo del Padre Ayala sia compartito da altri; non c'è dubbio che la generosità degli spagnuoli per opere di religione e di carità è stata sempre immensa, ma le spese per il sostenimento di una Università sono egualmente straordinarie e costantemente alte.

Per questo, non essendo possibile adesso pensare di [p. 330] compare e, molto meno, costruire un edificio adatto, qualcuno ha suggerito che si potrebbe approfittare degli istituti di cultura superiore sopra numerati (Università di Deusto, Istituto Chimico di Sarriá, Istituto di Ingegneria, Università del Escorial) e formare una specie di "Università Federale" sul tipo di quella che esisterebbe in Irlanda e di un'altra esistente a Bombay, ossia, diverse facoltà distribuite in diverse regioni, sotto una direzione centrale con sede nella città che sia considerata più a proposito.

I vantaggi dell'Università Federale Cattolica sarebbero molti:

a) si potrebbe procedere subito alla fondazione dell'Università;
b) si avrebbe immediatamente un nucleo di facoltà già in funzione, col loro personale già preparato, con tradizioni proprie, con materiale scolastico, con biblioteca, ecc.;
c) si otterrebbe una maggiore unità di criterio e di azione in ciascuna delle facoltà, le quali, benché stabilite in distinte regini, prenderebbero il tono della direzione centrale;
d) e viceversa, dentro di questa unità di indirizzo, vi sarebbe certa varietà ed indipendenza nello svolgimento delle diverse facoltà, con certa autonomia in ciascuna di esse, il che è assai conforme alla psicologia del popolo spagnuolo, il quale non ama le istituzioni eccessivamente unitarie;
e) si fomenterebbe una santa emulazione fra le diverse facoltà, desiderose tutte di apportare nome e prestigio all'U[p. 331]niversià

Disuelta la Compañía de Jesús por el Gobierno de la República, actúa como Viceprovincial, siguió a hurtadillas con los Luises. Cuando comenzó el conflicto armado consiguió ocultarse en distintos domicilios de Madrid. De 1939 a 1945 fue padre espiritual del Colegio de Areneros y crea las Escuelas Profesionales Labor (Rafael M.ª SANZ DE DIEGO, DHCJ, I, 309-310 y en DBE, VI, 241-243).

Cattolica, e una santa gara fra gli Ordini e le Congregazioni religiose o fra le diverse entità municipali e regionali, che potrebbero sentirsi animate dal fondare una facoltà richiesta forse da condizioni locali, ed incorporarla all'Università Federale Cattolica;

f) si favorirebbe la "spagnolizzazione" delle diverse facoltà regionali convergenti tutte verso l'unità centrale.

L'idea può sembrare alquanto peregrina, e non so quanto efficace possa essere l'influsso e l'autorità della direzione centrale su organismi disseminati in varie regioni, non solo per la difficoltà delle comunicazioni (anche in tempi ordinari) ma precisamente per la tendenza dell'anima spagnuola a rendersi indipendente ed autonoma. Forse invece di avere un unico Rettore Magnifico ne avremmo cinque o sei o sette, con detrimento del buon nome dell'Università. Tuttavia, secondo il giudizio di persone competenti, la forma federale sarebbe la migliore, la più opportuna e la più facile a realizzarsi.

Qualcuno aveva pensato di fondare una Università Cattolica, nella sua organizzazione ordinaria, a Pamplona, capitale di Navarra, ma questa città rimane piuttosto appartata, e di più, la fisonomia di quella regione è marcatamente singolare, adatta assai bene per noviziati e seminari (credo non vi sia Congregazione religiosa, sia maschile come femminile che non abbia noviziato o postulantati in Navarra), ma forse non propizia per un centro Universitario.

Si è preso in esame anche la "Balmesiana" di Barcellona[272], l'antico "Fomento de piedad", fondato dal Padre Ignacio [p. 332] Casanova

272. La Fundación Balmesiana es una institución dedicada a la promoción y difusión de la cultura católica. Entre las entidades que alberga se encuentran el Instituto Filosófico de Balmesiana y el Instituto Santo Tomás, que tienen como órgano de difusión la Revista Espíritu. En 1923 el P. Ignacio Casanovas, S.J. creó la Biblioteca Balmes como una sección de la obra pía Foment de Pietat, fundada por Eudaldo Serra i Buixó en 1916. La persecución religiosa durante la Guerra Civil Española no alcanzó la casa, pero sí a numerosos colaboradores, que murieron como mártires: Ignacio Casanovas, Pedro Ginebra, José Casanellas, José Forn, Félix Treserra, Pedro Pous, Ramón Ejarque, José Vinyeta, Alfonso Par y José Salvans. Después de la guerra civil, las actividades del antiguo Foment de Pietat fueron asumidas por dos fundaciones canónicas y civiles: Fundación Balmesiana (sucesora de las actividades de la Biblioteca Balmes), que se ocuparía de la promoción y difusión de la cultura católica, y la Fundación Cultura Religiosa (sucesora del Foment de Pietat), que mediante la Editorial Balmes se dedicaría a publicar y difundir libros de piedad, de liturgia y de espiritualidad. Eudaldo Serra dirigió la Fundación Cultura Religiosa hasta su muerte (1967), sucediéndole Ángel Fábrega i Grau y, actualmente, Ramon Corts i Blay.

(*sic*)[273], e che fu assai benemerito della cultura religiosa, ma con tendenze spiccatamente regionaliste. Il "Fomento de piedad" è stato trasformato nella attuale "Balmesiana", un'accademia di studi religiosi, assai bene organizzata, con un ottimo locale, con una buona biblioteca, con una sua rivista "Analecta Sacra Tarraconensia" e con ampiezza di intendimento. Vi sarebbe là una base per la fondazione di una Università, però, come bene osserva i Padre Ayala, il problema continua ad essere "non sentito" e per questo stesso si moltiplicano i progetti, i quali tutti riescono vaghi ed incerti.

[p. 333[274]] CAPITOLO XV
L'AZIONE CATTOLICA

[p. 334] PUNTO PRIMO – Periodo inziale e prima fase dell'A.C., durante la quale è diretta dal Cardinale Arcivescovo di Toledo

Nella sua vita iniziale, e cioè sulla fine del pontificato di Pio X e nei primi anni di quello di Leone XIII, l'A.C. ebbe in Ispagna, lo scopo precipuo di unire tutti i cattolici (divisi politicamente in tradizionalisti, integristi, monarchici, conservatori, regionalisti) in un solo fronte per combattere l'opera nefasta dei liberali, massoni e razionalisti. Ne fu grande promotore il Cardinale Moreno[275] Arcivescovo di Toledo, il quale scrisse le "Bases constitutivas de la Unión tan deseada", ed eresse tutta una organizzazione di Giunte Diocesane e Giunte locali, con applauso dell'Episcopato e dello stesso Leone XIII; ma sorsero ben presto gelosie e diffidenze e il lodevolissimo intento fallì.

273. Ignacio Casanovas Camprubí, S.J. (Sampedor, Barcelona; 13 agosto 1872 – Barcelona, 1936). Cursó estudios en el seminario de Vich. De 1888 a 1890 hizo el noviciado para ingresar en la Compañía de Jesús en el monasterio cisterciense de Veruela, desde 1877 administrado por la Compañía. En 1890 hizo sus primeros votos. Seguidamente, siempre en Veruela, cursó estudios literarios y comenzó los de filosofía bajo, que terminó en el colegio máximo de Tortosa. En 1896 fue destinado a Veruela para enseñar las letras clásicas. Fue continuador de la obra de Jaime Balmes. Fue asesinado en Barcelona al inicio de la persecución religiosa republicana (Miguel Batllori, DHCJ, I, 477-478; Manuel Revuelta, DBE, XII, 139-140).

274. En esta página se repiten literalmente los siete puntos tratados en este capítulo, ya indicados en el índice general de la relación.

275. Juan de la Cruz Ignacio Moreno y Maisonnave (Ciudad de Guatemala, 24 noviembre 1817 – Toledo, 28 agosto 1884), Fue obispo de Oviedo (1857-1863), arzobispo de Valladolid (1863-1875) y de Toledo (1875-1884). Cardenal del título de Santa María de la Paz (1868) . (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXXVI, 363-365: LeBlanc, 516-518).

Continuarono tuttavia tentativi di organizzazione si tennero a tale riguardo diversi Congressi, ma l'Azione Cattolica nella sua nota forma specifica si inizia quarant'anni fa, nel 1903, con la Lettera "Quos nuper" di Leone XIII al Cardinale Sancha[276], Arcivescovo di Toledo, al quale dava il compito di "creare e rafforzare la concordia fra tutti i cattolici di Spagna", e di "promuovere fra gli spagnuoli l'azione dei cattolici".

Da allora questo apostolato viene affidato, sia per le direttive come per i piani di operazione, al Cardinale Arcivescovo di Toledo, e meritano un ricordo speciale i Cardinali Arcivescovi che si successero nella Chiesa Primaziale, poiché [p. 335] tutti si sforzarono di dare ai cattolici, sempre divisi, una orientazione di unità, istituendo appositi organismi di azione, dettati più che da un piano prestabilito, dalla necessità del momento.

Al Cardinale Sancha succede il Cardinale Aguirre[277], francescano, che pubblica "Normas de Acción Católica y Social de España", nelle quali, pur insistendo sulla necessità di ordine politico, pone in chiaro la distinzione fra azione politica e azione sociale; il Cardinale Guisasola[278] istituisce tran grandi associazioni: "La Acción Católica de la Mujer", "La Confederación Nacional Católico-Agraria" e la "Confederación de Obreros Católicos", e fra i vari scritti pubblicò una Pastorale "Justicia y caridad", che suscitò ampi commenti e vivaci polemiche, perché sembrò di tendenze democratiche piuttosto avanzate. Il Cardinale Almaraz[279], nel brevissimo tempo del suo episcopato, si occupò specialmente de giovani e fondò la "Juventud Católica". A lui succede il Cardinale

276. Ciriaco María Sancha y Hervás (Quintana del Pidio, 18 junio 1833 – Toledo, 25 febrero 1909). Fue obispo de Ávila (1882-1886) y de Madrid-Alcalá (1886-1894) y arzobispo de Valencia (1892-1896) y de Toledo (1896-1909). Cardenal del título de San Pedro in Montorio (1894). Fue beatificado el 18 de octubre de 2009 en la catedral de Toledo (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLV, 544-546; LeBlanc, 677-679).

277. Gregorio María Aguirre García (La Pola de Gordón, León, diócesis de Oviedo, 12 marzo 1835 – Toledo 9 octubre 1913). Fue Obispo de Lugo (1885-1894), arzobispo de Burgos (1894-1909), administrador apostólico de Calahorra-La Calzada (1899-1909). El 15 de abril de 1907 Pío X lo creó cardenal y en 1909 lo nombró arzobispo de Toledo (Vicente Cárcel Ortí, DBE, I, 801-802; LeBlanc, 63-65).

278. Victoriano Guisasola Menéndez (Oviedo, 21 marzo 1852 – Toledo, 2 septiembre 1920). Fue obispo de Osma (1893-1897), de Jaén (1897-1901), de Madrid-Alcalá (1901-1905) y arzobispo de Valencia (1905-1914) y de Toledo (1914-1920), fue creado cardenal en 1914 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXV,182-183; LeBlanc, 323-325).

279. Enrique Almaraz Santos (La Vellés, 22 septiembre 1847 – Madrid, 22 enero 1922). Fue obispo de Palencia (1893-1907), y arzobispo de Sevilla (1907-1920) y Toledo (1920-1921). Fue creado cardenal por san Pío X en 1911 (Vicente Cárcel Ortí, DBE, III, 64-65; LeBlanc, 65-67).

Reig[280], di riconosciuta competenza i questioni sociali il quale espone e riflette principi che sull'Azione Cattolica darà fin da principio del suo Pontificato Pio XI; e prendendo poi a base gli statuti dell'A.C. Italiana, approvati dalla S.S. il 2 ottobre 1923, riorganizza la A.C. Spagnuola, dando al movimento un efficace impulso. Nel 1926 il Cardinale Reig moriva, e il suo successore, il Cardinale Segura, pensò molto opportunamente in un Segretariato generale "como organismo popular del movimiento regenerador de la Acción Católica en España".

Vennero poi i tempi della nefasta Repubblica, ma ciò nonostante, l'A.C. continuò nella sua missione e venne anzi [p. 336] rafforzata, tanto più che dal Vaticano giungevano stimoli e nuove luci circa la sua natura e il suo fine precipuo. Più vivo quindi fu il desiderio e più ferma a convinzione che l'A.C., qualora fosse ben organizzata, sarebbe stata uno strumento prezioso di ricristianizzazione, ed un validissimo aiuto alla Gerarchia. Però si richiedevano riforme non lievi: generalmente i Vescovi non mostravano grande impegno per l'A.C., poiché era affidata esclusivamente al Cardinale Arcivescovo di Toledo e soggetta ai criteri di una sola persona; era necessario pertanto interessare tutto l'Episcopato avviandolo ad una azione comune in unità di spirito; dare maggiore credibilità ai criteri direttivi che facilmente cambiavano col cambiare del Cardinale Arcivescovo di Toledo, e nello stesso tempo dare a tutto l'Episcopato la responsabilità di quanto si realizzasse sotto il nome di A.C., coordinandola in un armonico complesso di attività, in vista sopra tutto della marcate differenze che esistono fra le diverse regioni di Spagna. E qui comincia il secondo periodo dell'A.C.

PUNTO SECONDO – La Direzione dell'A.C. passa alla Conferenza dei Metropolitani

Le riflessioni su riferite consigliavano, come si è detto, un cambio nella direzione, e la circostanza per realizzarlo l'offrì la vacanza della sede primaziale di Toledo per la rinuncia dell'E.mo Cardinale Segura nel ottobre del 1931. Le linee generali furono le seguenti:

280. Enrique Reig Casanova (Valencia, 20 enero 1859 – Toledo, 25 agosto 1927). Fue obispo de Barcelona (1914-1920) y arzobispo de Valencia (1920-1923); creado cardenal en el consistorio del 11 de diciembre de 1922 y nombrado arzobispo de Toledo tres días después, aunque permaneció en Valencia hasta mediados de 1923, año en que tomó posesión de la diócesis primada (Vicente Cárcel Ortí, DBE, XLIII, 72-74; LeBlanc, 610-613).

[p. 337] Gli Ecc.mi Metropolitani delle nove provincie ecclesiastiche di Spagna ritengono l'alta direzione e la responsabilità dell'A.C., e delegano abitualmente la loro autorità ad una Presidenza costituita dai Cardinali Spagnuoli e da due Arcivescovi;

per l'applicazione delle direttive si creava una Giunta Centrale residente a Madrid, con presidente proprio, composta di laici delegati da ciascuna provincia ecclesiastica e da altrettanti membri eletti dai Metropolitani, dopo di aver udito il parere dei rispettivi Vescovi suffraganei; e completata da un Assistente Ecclesiastico, con carattere Vescovile, rappresentante dei medesimi Metropolitani. Tanto l'Assistente Ecclesiastico come il Presidente della Giunta Centrale sono di nomina della Santa Sede.

Il primo Assistente Ecclesiastico fu Mons. Luigi Pérez[281], Vescovo di Oviedo, e alla sua morte, avvenuta nel 1934, gli successe Mons. Felice Bilbao[282], Vescovo di Tortosa.

Presidente della Giunta Centrale fu nominato Angelo Herrera, il notissimo direttore del grande giornale cattolico "El Debate", e capo dei "Giovani Propagandisti", il quale diede un ponente impulso all'A.C., intensificando istituti già esistenti, creandone dei nuovi, ampliando la sfera delle attività giornalistiche, organizzando settimane e corsi estivi di studio.

A Madrid venne fondata la "Casa del Consiliario" per formare gli Assistenti Ecclesiastici e rispondere alle consulte che venissero fatte e ai problemi che fossero presentati; a Santander si istituiscono i corsi di estate "Cursos de verano" [p. 338] di tipo culturale, dati da intellettuali

281. Juan Bautista Luis Pérez (Burriana, Castellón, 1 abril 1874 – Madrid, 6 noviembre 1934). En 1915 fue nombrado obispo auxiliar de Toledo cuando el cardenal Guisasola era el primado, con el que compartió su visión social del catolicismo. El 30 de noviembre de 1921 fue nombrado obispo de Oviedo. También fue el primer consiliario nacional de la Acción Católica Española (Vicente Cárcel Ortí, *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX Y XX. Diccionario histórico*, Valencia 2010, 136-138).

282. Félix Bilbao Ugarriza (Bakio, Vizcaya 18 mayo 1873 – Tortosa, 18 noviembre 1943), Cursó la carrera sacerdotal en Madrid. En 1897 fue ordenado presbítero y se doctoró en Teología en la Universidad Pontificia de Toledo. En 1906 fue nombrado secretario de Cámara del arzobispado de Valencia y en 1910, canónigo de la iglesia metropolitana de Valencia. Hasta 1915 fue secretario de cámara del arzobispo de Toledo. Regresó a Valencia como catedrático de Instituciones sociales en el Seminario. En 1924 fue nombrado obispo auxiliar del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora, quien sucedió al año siguiente en la sede episcopal. Dedicó especial atención a la Acción Católica, siendo nombrado en marzo de 1935 consiliario nacional de la misma (Íbid., 114-117).

spagnuoli e stranieri; si fonda l'Associazione dei "Jóvenes Porpagandistas Católicos" con un "Centro de Estudios Universitarios"; si crea l'"Instituto Social Obrero"; si iniziano pubblicazioni, come quelle "Pro Ecclesia et Patria", e si fonda la grange impresa "La Editorial Católica".

Al "Debate" e al "Ya" di Madrid si uniscono, in un unico intento di azione, diversi giornali di provincia e tutto questo esercito influì potentemente nella vita politica spagnuola per l'appoggio dato al partito della CE.D.A. e al suo capo, il signor Gil Robles.

Quando nel 1936 l'Arcivescovo di Toledo, Mons. Isidro Gomá, fu nominato Cardinale, fece alcune premure perché fosse di nuovo data al Primate di Spagna la direzione dell'A.C., ma per le ragioni sopra appuntate, il Santo Padre fece rispondere al Cardinale Arcivescovo di Toledo che nella sua qualità di Primate aveva diritto di presiedere la Conferenza dei Metropolitani; che godeva di certa preeminenza anche nell'applicazione dei criteri stabiliti nelle riunioni dei Metropolitani, e della facoltà di decidere e provvedere nei casi urgenti, ma restava fermo che alla direttive dell'Arcivescovo Primate dovevano succedere di un modo fisso e definitivo le direttive dell'Episcopato, la cui opinione sarebbe stata raccolta dai Metropolitani nelle Conferenze episcopali delle single provincie ecclesiastiche, o da Metropolitani fissata nelle loro annuali riunioni. Da tutto questo si deduce la nova organizzazione dell'A.C. Spagnuola. Prima, per altro, di esporne le li[p. 338]nee generali ritengo opportuno accennare a critiche e ad appunti mossi da diversi Vescovi sul movimento generale dell'A.C. Si notava:

che questa era troppo centralizzata e che mancava di elasticità con pregiudizio dei benefici da approntare in tuti i campi e in tutti i luoghi, così distinti, della Nazione;

che serviva molto a mantenere viva la propaganda del bene nell'ambito delle idee, il che certamente non era poco, ma riusciva de scarso aiuto per le diocesi e per le parrocchie;

gran parte della sua attività si dirigeva a formare una *élite,* e spesso lo sforzo fatto e le forti somme impiegati sembravano non proporzionale ai risultati ottenuti o da ottenere;

aveva una certa sua indipendenza, almeno di fatto, e dava la impressione di non essere sufficientemente gerarchica.

Tutte queste osservazioni furono tenute in conto e si studiò un nuovo piano di organizzazione dell'A.C.

Nei giorni 2, 3, 4 e 5 maggio del 1939, il Cardinale Gomá presentò ai Metropolitani le nuove "Bases para la reorganización de la Acción

Católica", le quali, presentate all'E.mo Cardinale Pizzardo[283], nella sua qualità di Direttore dell'Ufficio dell'Azione Cattolica, furono approvate ed applicate immediatamente, malgrado le grandissime difficoltà di ordine politico, di cui parlerò più avanti.

[p. 340] PUNTO TERZO – l'Azione Cattolica nella sua attuale organizzazione

Come dicono le basi fondamentali, l'Azione Cattolica:

a) organizza, forma e dirige i fedeli di qualsiasi condizione, sesso ed età che desiderano aiutare la Gerarchia Ecclesiastica, partecipando dell'attività esecutiva dell'apostolato ecclesiastico;

b) coordina, orienta e promuove l'apostolato dei laici svolto in altre istituzioni cattoliche di pietà, cultura, beneficenza ed azione sociale, che possono essere considerate come Associazioni Ausiliari di A.C.

L'A.C. è eminentemente gerarchica, ossia dipende in tutto della Gerarchia della Chiesa: essa quindi è diretta da una Giunta Suprema, a quale è costituita dai Metropolitani e presieduta dal Primate; siccome però la Giunta Suprema non può riunirsi con facilità né prendere gli accordi che le circostanze richiedano, è stata costituita una Direzione Centrale presieduta dallo stesso Primate e composta di cinque ecclesiastici e di un secolare, la quale ha il compito di mettere in esecuzione le direttive della Gerarchia. Vengono poi i quattro grandi rami dell'Azione Cattolica, e cioè: gli Uomini, le Donne, i Giovani e le Giovani, costituiti per diocesi e per parrocchie. Ciascun ramo è diretto da un Consiglio Superiore, avendo così quattro Consigli Superiori con attribuzioni ed attività proprie. A fine poi di coordinare le direttive rappresentate dalla Giunta Suprema e dalla Direzione Centrale con [p. 341] le attività dei quattro Consigli Superiori, vi è una Giunta Tecnica la quale è formata di elementi tolti dai diversi organismi e, nell'ingranaggio generale, funge da segretariato generale, prendendo iniziative, comunicando ordini, consultando e rispondendo, a sua volta, a consulte.

283. Giuseppe Pizzardo (Savona 1877 – Roma 1970). Sustituto de la Secretaría de Estado para los Asuntos Ordinarios y Secretario de la Cifra (1921-1929). Arzobispo titular de Nicea y Secretario de la Sagrada Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios (1929-1937). Creado cardenal por Pío XI en 1937. Fue prefecto de la Congreación de Seminario y después secretario de la del Santo Oficio (Paolo Trionfini, DBE, 84, 337-339; LeBlanc, 572-579).

La Giunta Tecnica, dichiarano gli Statuti, è: "el organismo coordinador, propulsor y ejecutivo del apostolado seglar de la A.C., que tiene por fin prestar a ésta, bajo la inmediata dependencia de la Dirección Central de la misma, todos los servicios de carácter nacional que no sean privativos de cada una de las cuatro Ramas".

Da questo breve schema appariscono chiaramente le caratteristiche della Azione Cattolica Spagnuola:

è eminentemente "gerarchica" nella sua costituzione e nelle sue direttive, poiché queste vengono date dalla Giunta Suprema, composta, come abbiamo detto, dai Metropolitani; nella sua organizzazione, poiché è modellata e segue la organizzazione della Chiesa, cioè azione cattolica diocesana e azione cattolica parrocchiale;

pur formando tutto un organismo compatto, l'A.C.E. non è monopolizzatrice né accentratrice, poiché non dipende più da una sola persona, come anticamente, ma dai Metropolitani, i quali nemmeno apportano le proprie particolari idee, ma quelle raccolte dai Vescovi suffraganei nelle conferenze episcopali; né impone, al di fuori delle grandi linee generali, determinate soluzioni, ma lascia a ciascuna diocesi quelle modalità che i consigli diocesani, d'accordo e sotto la giurisdizione del Vescovo, credano opportuno di adottare.

[p. 342] Affinché poi non si cada nell'eccesso opposto, quello di avere un Azione Cattolica frammentaria o cellulare, ci sono al Centro i quattro Consigli Superiori in contatto con la Direzione Centrale, e quando ci sia bisogno di mobilizzare tutto l'esercito, per qualsiasi questione, la Giunta Tecnica si incarica di formare i piani di azione e di condurli.

Da questa organizzazione viene rimediato anche l'inconveniente indicato da alcuni Vescovi, e cioè che l'Azione Cattolica non dava alle diocesi la sufficiente collaborazione: essa viene fondata in ogni diocesi, ha in ogni diocesi organismo propri, tutti al servizio dell'Ordinario, il quale può disporre come crede per il miglior bene delle anime, ed affidare d essa lo studio dei problemi che maggiormente interessano il bene dei fedeli. Per le campagne nazionali o per avvenimenti che interessino la nazione intera, vi è, come si è detto, la Giunta Superiore che decide ed ordina, e la Giunta Tecnica che si incarica di mettersi in contatto con gli organi locali.

Intorno, poi a l'Azione Cattolica si raggruppano e si devono raggruppare tutte le Associazioni Cattoliche di qualsiasi ordine, o io, o benefico o economico, sì da formare un esercito compatto per combattere le battaglie di Cristo.

La nuova organizzazione si mise subito in pratica, contando naturalmente sulle antiche associazioni, le quali venero inquadrate nella modalità stabilite dalle nuove norme. La difficoltà maggiore fu quella riguardante la sezione degli uomini. Esistevano di fatto le quattro classiche divisioni, e [p. 343] cioè: le Donne Cattoliche, i Giovani cattolici e le Giovani cattoliche, però non vi era una vera e propria associazione di "Uomini di Azione Cattolica", e si considerava come tale la "Associazione dei Padri di Famiglia". Sorse quindi il problema se questa associazione doveva continuare o se doveva considerarsi sempre come il primo dei quattro rami in cui è divisa l'A.C.

Si rispose che l'"Associazione dei Padri di Famiglia" doveva continuare, però che non si poteva considerare come il primo dei quattro rami, poiché lo scopo suo è specifico e più ristretto di quello dell'A.C. La "Associazione dei Padri di Famiglia" infatti si occupa quasi esclusivamente dei problemi riguardanti l'educazione e formazione dei figli (le scuole, i collegi, lo sport, i teatri, i cinematografi, la stampa, ecc.) mentre gli Uomini di Azione Cattolica hanno un campo più vasto. Per questo si stabilì che, pur sussistendo l'"Associazione dei Padri di Famiglia", si costituisse l'Associazione degli Uomini Cattolici, e completare di tal modo le quattro classiche divisione di A.C.

Similmente si discusse il valore e la estensione del concetto di "diocesana" applicato all'A.C. Qualcuno ha creduto di doverlo interpretare in modo così assoluto e così rigido da distruggere assolutamente il concetto di Azione Cattolica come forza nazionale, e facendo di questo organismo tante cellule, indipendenti e ciascuna operante secondo speciali criteri. Ciò avviene per esempio nella Archidiocesi di Siviglia. S.E. il Cardinal Segura, in una sua Pastorale pubblicata in [p. 344] occasione di una sua visita al Santo Padre, riferì sugli argomenti trattati con il Sovrano Pontefice, e fra questi quello dell'Azione Cattolica. In proposito così scrive:

"Le dimos cuenta detallada de la Asamblea diocesana de Acción Católica que acabamos de celebrar y de la organización de las obras de Acción Católica en la Archidiócesis, exponiendo a S.S. nuestros puntos de vista en orden al carácter esencialmente jerárquico de la Acción Católica. Y no solo se dignó aprobarlos en su totalidad, sino que Nos encargó os dijésemos en su nombre que la Acción Católica, según sus enseñanzas tantas veces repetidas, no puede ser sino estrictamente jerárquica y que tanto más prosperará y mayores frutos producirá, cuando

más estrecha sea su dependencia de la Sagrada Jerarquía y en unión con ella".

E continua l'E.mo Cardinale Arcivescovo di Siviglia: "De gran consuelo nos sirvió oír de sus augustos labios refutadas tendencias que pueden ser ruinosas para la Acción Católica y que, desgraciadamente, habían tomado cuerpo entre nosotros".

Questi stessi principi proclama, e su questi stessi principi è fondata, come si è visto, la organizzazione dell'A.C. in Ispagna; però nell'Archidiocesi di Siviglia sono interpretati in modo così rigido che è proibito qualsiasi contatto delle Associazioni Cattoliche sivigliane con qualsiasi altra Associazione estranea all'archidiocesi e sopra tutto con gli Organi Centrali, anzi questi devono essere considerati come non esistenti. Il cardinal ha permesso recentemente che il Segretario della Giunta Tecnica dia alcune conferenze Sivi[p. 345]glia, però non in quanto Segretario della Giunta Tecnica, ma semplicemente come persona specializzata in questioni di Azione Sociale.

Per l'E.mo Cardinale Arcivescovo di Siviglia la parola "gerarchica è sinonimo di "diocesana" e restringe quindi lo svolgersi dell'A.C. alla sola diocesi, con criteri propri e personali di ciascun Vescovo. Se ciò fosse applicato con la stessa rigidezza in tutte le diocesi, si avrebbero grandi complicazioni per la diversità ed abbondanza dei programmi e delle direttive.

PUNTO QUARTO – L'Azione Cattolica in rapporto con le altre Associazioni e specialmente con le Congregazioni Mariane

Sui rapporti dell'A.C. e delle altre Associazioni o di pietà, o di beneficenza od economico-sociali, non sono sorte questioni di importanza; da tutti ammette che ciascuna di esse ha un suo fine specifico e determinato, con norme direttive per raggiungerlo, e perciò ciascuna gode di autonomia o di indipendenza; pero tutte fiancheggiano l'A.C. e all'A.C. vanno coordinate per promuovere in un comune intento le campagne del bene, o, meglio ancora, per diffondere negli spiriti e nella società la dottrina e il regno di G.C.

Invece per le Congregazioni Mariane, dirette dai Padri Gesuiti, si è discusso e tuttora si discute, se debbano o no considerarsi "equivalenti all'Azione Cattolica" nel [p. 346] senso classico e tecnico della parola; e si domanda se sia obbligatoria o no ai congressisti di iscriversi nella file dell'A.C.

Il defunto Mons. Felice Bilbao, e il suo successore nell'ufficio di Assistente Ecclesiastico, Mons. Zaccaria Vizcarra, sostengono che le Congregazioni Mariane non sono la A.C. nel senso vero della parola, ma sono semplicemente associazioni pie, dove si forma e si fomenta lo spirito di pietà, dove si esercita anche un apostolato come in tante altre associazioni, e come le altre, esse pure devono essere coordinate all'A.C. ed iscritte all'A.C., non solo come entità, ma individualmente, ossia che i membri delle Congregazioni Mariane dovrebbero essere anche soci dell'A.C.

I Padri Gesuiti invece credono che le Congregazioni Mariane sono per costituzione ed essenza, per il fine e il loro regolamento e per la loro organizzazione "Azione Cattolica vera e propria", quindi i loro membri non solo non hanno obbligo alcuno di iscriversi nelle file dell'A.C., ma non possono né devono farlo, e ciò anche per le disposizioni del regolamento, il quale proibisce ai Congreganti di prendere parte ad altre attività di ordine religioso e di iscriversi ad altre società senza il permesso del direttore della Congregazione Mariana.

Né le Congregazioni Mariane devono iscriversi od aderire all'A.C. come "entità collettive" poiché –si ripete– sono di per sé "Azione Cattolica", ed "Azione Cattolica Gerarchica", non tanto perché i Gesuiti che le dirigono hanno una loro gerarchia, quanto piuttosto perché le Congregazioni Ma[p. 347]riane dipendono, a traverso dei loro direttori, dal Supremo Gerarca. L'essenza della gerarchia, osserverà il P. Ayala, non sta nei numero dei superiori da cui dipende (parroco, Vescovo, Papa) poiché se così fosse si dovrebbe ammettere che un soldato semplice che dipende dal sergente e su fino al generale, è più gerarchico di un "colonello" che dipende unicamente dal generale, e, secondo questo criterio, non sarebbe gerarchico un corpo scelto di ufficiali che dipendessero esclusivamente dal Monarca.

Nella polemica si sono citati ad abbondanza, dall'una e dall'altra parte, documenti pontifici, lettere autorevoli, con interpretazioni speso unilaterali o tendenziose.

Nel luglio del 1940 si tenne nella Casa di Esercizi dei Padri Gesuiti a Chamartín (a pochi chilometri da Madrid) un Congresso di direttori di Congregazioni Mariane maschili, e si trattò della questione suddetta, della quale fu ponente il Padre Francesco Puyal.

Le conclusioni furono le seguenti:

1) Le Congregazioni Mariane, per disposizione della Santa Sede, *non sono attualmente* veri centri di Azione Cattolica *ufficiale*, ma opere ausiliari ad essa connesse (le sottolineature sono del testo).

2) Le Congregazioni Mariane sono per la loro essenza, per il loro fine, per la loro organizzazione interna, per le loro regole, vere Opere di Azione Cattolica, ossia di un vero Apostolato di laici, gerarchicamente organizzate, come lo erano prima ancora che sorgesse l'A.C. ufficiale e, pertanto, dobbiamo aspirare a procurare che siano ammesse di nuovo pie[p. 348]namente dentro dell'A.C. ufficiale, e che i Congreganti, per il solo fatto di essere tali, siano considerati come veri membri dell'A.C.
3) Frattanto le Congregazioni Mariane aiuteranno e collaboreranno con la A.C. ufficiale, preparando e formando i Congreganti per l'Apostolato, facendo conoscere l'eccellenza dell'A.C. e, sopra tutto, scegliendo e preparando di un modo speciale i futuri dirigenti dell'A.C. ufficiale. Devono, quindi, le Congregazioni iscriversi come opere ausiliari nelle Unioni Diocesane, pagare la moderata quota annuale loro fissata, assistere alle Assemblee, ai Pellegrinaggi e agli atti generali di A.C. della diocesi o luogo in cui si trovino. Tutta l'attività apostolica delle Congregazioni deve svolgersi con intera subordinazione al Vescovo della diocesi.

Ho creduto opportuno riportare interamente queste conclusioni, poiché da esse si deduce con chiarezza il concetto che si ha delle Congregazioni Mariane e le aspirazioni che a loro riguardo si nutrono.

Esse non sono ufficialmente l'Azione Cattolica, ma sostanzialmente sì; la differenza è solo estrinseca, poiché dipende unicamente da una diposizione della Santa Sede e perciò è da desiderarsi che venga data un'altra diposizione, per la quale anche le Congregazioni Mariane siano ritenute come Azione Cattolica, tali essendo di fatto. Anzi nel fervore della polemica si insinuava che questa diposizione si poteva oggi considerare come già tacitamente data, poiché all'A.C. ufficiale sarebbero state apportate modificazioni sfumature tali da non rivestire più quella forma giuridica così marca[p. 349]ta e così precisa quale fu voluta e descritta dal Papa Pio XI.

In qualche diocesi, come per esempio a Tarragona, la discussione assunse un aspetto sgradevolissimo, come a suo tempo riferii, ed apparsero perfino cartelli ed iscrizioni segnalando l'A.C. come strangolatrice delle Congregazioni Mariane: "Así se matan las Congregaciones Marianas" (Cfr. Rapporto n. 411 del 16 febbraio 1941[284]).

284. Despacho Nº. 411/3123 de Cicognani a Maglione, Madrid, 16 febrero 1941 (AA.EE.SS., *Spagna 970).*

Ad attenuare le discussioni ed a rasserenare gli animi giunse assai opportunamente il Dispaccio n. 3944[285], con il quale si rimetteva a questa Nunziatura quattro conclusioni pratiche, dettate dall'Ufficio dell'Azione Cattolica, accompagnato da un autorevolissimo commento e per giunta viste ed approvate dal Santo Padre.

In esse si pone anche la questione se siano obbligatori i Congreganti ad iscriversi individualmente nell'A.C. Ciò parve a tutti fin da principio della polemica una pretesa esagerata e senza fondamento. È ben vero che negli Statuti dell'A.C. si dice che "Los individuos petenecientes a las Asociacones auxiliares… no quedan por ello eximidos del derecho general de colaborar personalmente en la Acción Católica", ma, come si osserva nel suddetto Dispaccio n. 3944, "è ovvio che ciò deve essere interpretato in un senso molto largo".

In omaggio pertanto ai suggerimenti dati dall'Ufficio per l'Azione Cattolica nelle suddette quattro conclusioni, il Direttore Generale della Confederazione Nazionale delle Congregazioni Mariane inviò, il 21 ottobre 1941, una lettera al Direttore della Giunta Tecnica Nazionale di A.C. domandando che la Confederazione fosse riconosciuta come entità [p. 350] aderente all'Azione Cattolica Spagnola.

Si sarebbe detto quindi che la concordia, almeno nel terreno della pratica, era stata raggiunta, e di fatto si ebbe un certo tempo di lavoro intenso, dall'una e dall'altra parte, senza attriti. In fondo però nessuno aveva rinunziato, dal punto di vista dottrinale e teorico, alle proprie convinzioni, e bastò un dettaglio insignificante perché la discussione si riaccendesse in tono abbastanza increscioso Credo opportuno riferire l'incidente perché mi sembra possa servire per conoscere sempre meglio l'ambiente e le persone.

PUNTO QUINTO – Una polemica assai vivace

Nel numero di "Ecclesia" del 2 gennaio 1943, Mons. Vizcarra pubblicò un articolo intitolato "La Acción Católica escuela de santidad vocacional", e diretto a dimostrare che l'A.C. conduce per il camino della perfezione meglio di qualsiasi altra associazione religiosa, perché più gerarchica e perché più universale; e fece al riguardo diverse riflessioni fra l'A.C. e i Terzi Ordini delle varie religioni. Parla anche delle Congregazioni Mariane, che qualifica diTerz'Ordine di fronte a la Compagnia di

285. Despacho Nº. 3944 de Maglione a Cicognani, Vaticano, 22 mayo 1941 (*Íbid.*).

Gesù, e cita in proposito un passo di un noto libro del Gesuita Angelo Ayala "Formación de selectos".

Devo premettere che il P. Angelo Ayala è uomo già di età avanzata, è assai benemerito dell'apostolato dei laici. [p. 351] A lui si deve la formazione del valoroso gruppo dei Propagandisti Cattolici, dei quali è stato sempre guida e maestro e, due anni fa, nel celebrare il 50º della sua entrata nella Compagnia ricevetti da essi una cordiale ed effusiva dimostrazione di stima e di affetto. Nel 1940 pubblicò il libro su citato "Formación de selectos", ossia "formazione di persone scelte", di minoranze potenti; e in uno stile alquanto singolare tratta delle varie forme di apostolato, dei problemi e del modo di risolverli, degli ostacoli da superare. Per lui però le Congregazioni mariane sono la forma migliore per svolgere un apostolato sciuro; dell'A.C. no fa cenno alcuno.

La citazione fatta da Mons. Vizcarra nel riferito articolo, indispose il Padre Ayala, perché credette che venisse a lui attribuita l'opinione, secondo la quale le Congregazioni Mariane rappresenterebbero, di fronte ala Compagnia di Gesù, ciò che di fronte ai Francescani e Domenicani e Carmelitani rappresentano i rispettivi "Terz'Ordini", e sarebbero perciò un Terz'Ordine nel senso canonico della parola.

Il Padre Ayala scrisse senz'altro una letteraccia al Direttore di "Ecclesia" e ritirò l'abbonamento ala rivista. Mons. Vizcarra si affrettò a mandargli una risposta dichiarando che mai aveva pensato in simile cosa, e che la frase doveva intendersi in senso lato e non giuridico; spiegò con nuove e più ampie citazioni i caratteri specifici dell'A.C. e delle Congregazioni Mariane, lamentando l'equivoco nel quale si era caduto, dando testimonianza di gratitudine e di ammirazione per la Compagnia e dichiarandosi disposto a ret[p. 352]tificare se il P. Ayala lo avesse ritenuto opportuno. "Pero si a pesar de mi afecto de siempre, cree que he dicho algo que convenga rectificar, estoy dispuesto a hacerlo en la medida de los necesario y de los conveniente".

Passarono cinque mesi senza che il P. Ayala desse segno di vita; durante questo tempo Mons. Vizcarra ebbe diverse conversazioni con lo stesso P. Provinciale della Compagnia a fine di chiarire sempre meglio il suo pensiero e la sua buona intenzione; e il 3 maggio riceve dal P. Ayala una brevissima lettera ed un opuscolo stampato dal titolo "Terceras Órdenes y Congregaciones Marianas". La brevissima lettera dichiarava che il modo migliore di rispondere era di farlo per iscritto "con la lealtad con que V. ha expresado sus puntos de vista".

Però mentre la polemica si era fino allora svolta in privato, adesso veniva fatta conoscere al pubblico, con non poca sorpresa ed ammirazione di tutti.

L'opuscolo è una critica aspra ed ironica di idee espresse da Mons. Vizcarra sull'A.C. e a volte si incontrano frasi non consone a quel concetto di venerazione in cui era tenuto il Padre Ayala. A pagina sei, per esempio, dice testualmente così: "Un cardenal de la Santa Iglesia, no por el hecho de serlo es infalible; ni por el hecho de ser cardenal, irreverente y escandaloso no compartir sus opiniones". Fuori di tono poi la battuta finale come riferii opportunamente con Rapp. N. 771 de 21 giugno 1943.[286] Nella polemica intervenne il Padre Eustachio Guerrero, pure Gesuita, redattore di "Razón y Fe", con un lungo [p. 353] articolo pubblicato in detta rivista, e poscia stampato in opuscolo a parte, al titolo "Problemas de Apostolado en la Congregación Mariana". Egli sostiene le idee del suo confratello, quantunque in modo più sereno e con maggiore abbondanza di citazioni.

Susseguirono nuove e lunghe conversazioni sia nella Nunziatura, sia con Mons. Arcivescovo di Toledo, il quale scrisse al P. Provinciale una lettera equanime e serena. Si insistette sui suggerimenti dati su questa materia dalla Santa Sede, e cioè di lasciare da parte le polemiche e di trovare piuttosto nel campo della pratica e di fronte a tante necessità, la concordia, e queste osservazioni furono ascoltate. L'opuscolo fu ritirato, quantunque apparissero in seguito alcuni esemplari con la indicazione: "Seconda edizione"; si chiese spiegazione, e il Padre Provinciale assicurò che anche quegli esemplari appartenevano alla prima edizione, e che erano stati stampati con quella indicazione per diffonderli in un secondo tempo: che si rattava semplicemente di un trucco o manovra comune –così mi assicurò– ai tipografi e ai librai.

È da lamentare per altro che il medesimo Padre Ayala ed altri gesuiti, i quali erano a conoscenza dei propositi del P. Ayala, non abbiano

286. "Il Padre Ayala si dà conto dello scandalo o della ammirazione che il suo scritto possa suscitare e si domanda se non vi siano anime buone le quali lamentino questa mancanza di concordia. Però, scrive, "Es el caso de un militar pacífico que va por su camino y de improviso otro militar, espada en mano, le acomete. El agredido se defiende y en el momento de repeler la agresión, unos buenos caballeros le gritan. ¡Alto! Por el honor del Ejército, ¡concodia!. ¿Concordia? ¿A mí me gritan ustedes concordia? No; pidánla ustedes a quien me ataca". Questa battuta finale dà la misura dell'ardore della polemica e degli animi" (Despacho Nº. 771/6897 de Cicognani a Maglione, Madrid, 21 junio 1943 (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1352*, ff. 22-25, minuta autógrafa).

impedito la pubblicazione dell'opuscolo. D'altra parte non tutti gesuiti condividono le idee del Padre Ayala, e l'incidente servì perché si intensificasse una corrente di intesa e di comprensione.

Al poco tempo venne indetto per il settembre (1943) da Mons. Vizcarra un mese di studio e di pietà nel celebre [p. 354] Santuario di Covadonga per i dirigenti dell'A.C. e le meditazioni ed istruzioni furono date, con buon intendimento, da due Padri Gesuiti; lo stesso Mons. Vizcarra è stato invitato a dare conferenze di A.C. nell'Università di Comillas, e là trovò da parte dei padri grande deferenza e cordialità; il giorno di S. Luigi Gonzaga i giovani di A.C. e quelli delle Congregazioni Mariane hanno celebrato la festa del loro patrono con consenso di sentimenti; e l'organo delle Congregazioni Mariane "La Estrella del Mar" pubblicava un articolo "Unión y compatibilidad", il cui titolo spiega il contenuto e la finalità.

Di speciale efficacia per l'unione degli animi fu poi il discorso che pronunciò l'Arcivescovo di Toledo in occasione di un pellegrinaggio di giovani di Azione Cattolica alla tomba dell'Apostolo Santiago per l'anno giubilare. Mons. Pla y Deniel chiamò gli animi alla preghiera e all'azione nell'unità di spirito: "Hemos de aspirar a la unidad de todos los hijos de España". Il discorso piacque assai e fu, come ho detto, di grande profitto.

In realtà si può dire che gli animi sono ritornati sereni; di quando in quando sorge qualche voce dell'una o all'altra sponda, però in tono discreto. Per esempio, il Rev. Don Paolo Gúrpide[287], di Pamplona, assai devoto della Compagnia di Gesù, tenne una Conferenza sul "Carattere apostolico delle Congregazioni Mariane", pubblicata poi in un opusco-

287 Pablo Gúrpide Beope (Ochagavía, Navarra, 25 enero 1898 – Bilbao, 18 noviembre 1968). Fue ordenado sacerdote de la diócesis de Pamplona en 1923. Desempeñó varios cargos, entre los que destacan la dirección del periódico diocesano *La Verdad* desde sus inicios en 1935, durante la II República, y el de consiliario de la sección en Navarra de la Asociación Católica de Propagandistas (1941-1951). En 1950 fue presentado por el gobierno español del general Franco para la sede vacante de Sigüenza, y nombrado por Pío XII al año siguiente. Durante su pontificado se modificaron los límites de la diócesis para ajustarlos a los de la provincia de Guadalajara. En diciembre de 1955 fue trasladado a la diócesis de Bilbao. En calidad de obispo de Bilbao tomó parte en el Concilio Vaticano II, sin que destacara por sus intervenciones. La finalización del concilio coincidió con una época de graves conflictos sociales, políticos y ecelsiales en País Vasco, y muy especialmente en Vizcaya. El enfrentamiento del obispo Gúrpide con los sectores del clero más contestario contra el franquismo llevó a una ruptura completa.

letto a parte, e ripete, naturalmente, il punto di vista dei Padri Gesuiti. Basti una citazione: "Los Romanos Pontífices no quieren ni mucho menos que las Congregaciones Marianas desaparez[p. 355]can; porque, en frase de un autor de nuestros días, las Congregaciones Marianas son como la A.C. de la Compañía de Jesús; es decir, la participación de los seglares con quines trata y a quienes dirige, en el Apostolado de la Iglesia".

D'altro canto, appena apparve la Enciclica "Mystici Corporis Christi", la Rivista "Ecclesia" segnalò diversi passi dai quali risultavano, nel concetto dello scrittore, le caratteristiche e le differenze specifiche dell'A.C. dalle altre Associazioni. Di un modo speciale fu notato il passo in cui il Santo Padre invita il clero e i fedeli a collaborare per l'incremento del Corpo Mistico di Cristo: "y deseamos de una manera especial adviertan esto… los que militando en las filas de la A.C. cooperen en el ministerio apostólico con los Obispos y los Sacerdotes, y aquéllos que en asociaciones piadosas prestan como auxiliares su ayuda al mismo fin".

E come conclusione l'articolista scrive: "Sin insistir más, y cerrando con ello sus alusiones Pío XII deja indicados la dignidad, jerarquismo, episcopalidad, obligatoriedad razonado y primacía de la A.C., puntualizando con la vieja nomeclatura que nos era familiar desde el anterior Pontificado, que es también de suma importancia y de máxima trascendencia la ayuda que las asociaciones piadosas prestan como auxiliares al fin de la dicha acción Católica" (Cfr. *Ecclesia* n. 121, del 6 novembre 1943).

[p. 356] PUNTO SESTO – Del diritto di precedenza dell'Azione Cattolica

Ben presto si presentò la questione di precedenza , simultaneamente, l'altra questione: se l'A.C. sia o possa essere persona giuridica.

Circa la personalità giuridica dell'A.C. sono stati pubblicati diversi articoli nella rivista "Ecclesia", da Mons. Francesco Blanco Nájera[288],

288. Francisco Blanco Nájera, (Logroño, 24 mayo1889 – Orense, 15 enero 1952) realizó sus estudios en el Seminario de su ciudad natal. Fue ordenado sacerdote en Comillas en1913. Fue consagrado como obispo de Orense el 12 de noviembre de 1944, cargo que desempeñó durante siete años, hasta su fallecimiento. Junto con Soledad Rodríguez Pérez fundó en 1952 la *Congregación de Religiosas Misioneras del* Divino Maestro, dedicada a la enseñanza de los pobres (Miguel Zapater Cornejo, DBE, VIII, 455-456).

oggi Vescovo di Orense, e sostanzialmente riprodotti da lui come appendice al trattato “De Laicis”, nella traduzione e commento fatto al Codice di Diritto Canonico. Quasi nello stesso tempo, l’Assistente Ecclesiastico dell’A.C. di Valenza, Don Giovanni Hervás Benet[289], nominato recentemente Vescovo Ausiliare di quell’Ecc.mo Metropolitano, pubblicava un libro, *Jerarquía y Acción Católica a la luz del Derecho,* con prefazione del suddetto Mons. Blanco Nájera; e nella medesima rivista “Ecclesia”, interveniva nella questione, con criterio distinto, il Rev. Laureano Pérez Mier[290], professore di diritto nell’Università di Salamanca ed autore di un volume, *Iglesia y Estado nuevo. Los Concordatos ante el moderno Derecho Público.*

Gli Ecc.mi Vescovi Blanco Nájera ed Hervás Benet, spiegando la definizione dell’A.C. data da Pio XI, e cioè, “Partecipazione dei laici all’Apostolato gerarchico”, ed esaminando i numerosi documenti Pontifici che ne fissano le caratteristiche e le attività, affermano che da essi si deduce di un modo chiaro la natura ontologica dell’A.C.; mentre rimane piuttosto indecisa la sua figura giuridica. “Así fue elaborándose rápidamente sus naturaleza ontológica, per su ser jurí[p. 357]co permanecía todavía impreciso vago e indefinido”. Per questo, l’A.C., così magistralmente definita e prospettata dal Pontefice, si pose in marcia,

289. Juan Hervás Benet (Puzol, Valencia, 30 noviembre 1905 - Felanich, Baleares, 6 djunio 1982), El 13 de enero de 1944 fue nombrado por Pío XII obispo titular de Alinda y auxiliar del arzobispo de Valencia, Prudencio Melo, siendo a su muerte, producida en 31 de octubre de 1945, nombrado vicario capitular. El 26 de octubre de 1946 fue nombrado obispo coadjutor de Mallorca, con derecho a sucesión, pasando a obispo residencial el 22 de diciembre de 1947. Allí impulsó el movimiento de los Cursillos de Cristiandad. El 14 de marzo de 1955 fue nombrado obispo titular de Dora y prelado nullius de las Ordenes Militares, con sede en Ciudad Real, hasta su jubilación en 1976. metropolitana (Vicente Cárcel Ortí, *Obispos y sacerdotes valencianos de los siglos XIX Y XX. Diccionario histórico*, Valencia 2010, 99-101).

290. Laureano Pérez Mier, (Redondo de Arriba, Palencia, 15 septiembre 1904 – 10 agosto 1989). Cursó las humanidades en el seminario menor de Carrión de los Condes; hizo el doctorado en filosofía, teología y derecho canónico en el seminario y universidad Pontificia de Comillas; y, en 1930, la licenciatura en derecho. Ordenado sacerdote en 1927, fue profesor del C.E.U. de Madrid y conjuntamente de la Casa del Consiliario.En 1938 fue nombrado juez pro-sinodal de la diócesis de Palencia, en 1939, canónigo doctoral de Palencia y en1940 provisor de la diócesis palentina. Fue profesor en la facultad de derecho canónico de esa universidad de Salamanca durante los años 1940-1947, siendo decano de la misma facultad durante el trienio 1944-1947. En 1955 comenzó una nueva actividad eclesial, fue nombrado auditor del tribunal de la Rota de la nunciatura apostólica en Madrid, ministerio que desempeñó hasta su jubilación, en 1975. Desde septiembre de 1972 fue decano de este tribunal. (DSDE, 893-894).

irradiando in tutte le direzioni le sue meravigliose attività; pero non avendo ancora una personalità canonica precisa e, pertanto, non essendo noti i suoi diritti e i suoi doveri, né le sue relazioni con superiori e inferiori, né i suoi rapporti con le altre congregazioni ed associazioni pie, venne ad originare "conflictos desagradables, colisiones de derechos, desorientaciones, suspicacias y recelos por parte de otras entidades que creían verse invadidas en su campo de acción, o se sentían esclavizadas o absorbidas por el torbellino de esta nueva actividad apostólica, dificultándose con ello y hasta malográndose en gran manera los abundantes y óptimos frutos que eran de esperar".

Pio XI quindi, che espose con la autorità del suo magistero apostolico la dottrina dell'A.C., e che all'A.C. diede forma e sistema, non si occupò della sua figura giuridica concreta, preferendo che le venisse data dall'Autorità Ecclesiastica competente, la quale avrebbe saputo adattarla alle circostanze e alle necessità dell'ambiente e del momento.

In realtà, secondo i principi del Diritto Canonico, e segnatamente secondo il canone 100, le associazioni dei fedeli acquistano personalità giuridica solo quando ottengono dal legittimo superiore ecclesiastico il decreto formale di erezione. Era necessario, per tanto, vedere se esiste questo decreto per l'A. C., e limitandoci allo studio della sua situazione giuridica in Ispagna, non sembra che esista un decreto for[p. 358] male di erezione con carattere nazionale. Ben inteso che vi è qui, come abbiamo visto, una direzione nazionale costituita dagli Arcivescovi, e una Giunta Tecnica, e un Assistente Ecclesiastico Nazionale, ma non il decreto richiesto dal Canone 100, che fissi in un modo preciso e legale i diritti e i doveri dell'A.C. in Ispagna, le sue relazioni con le altre associazioni, i rapporti con le Autorità; e sono i singoli Vescovi che, ciascuno nella propria diocesi, decidono se dare o no a questa forma di Apostolato moderno personalità giuridica.

Il professore Laureano Pérez Mier non è di questa opinione, e ritiene che solamente il Sovrano Pontefice ha l'autorità di dare personalità giuridica alle associazioni di Azione Cattolica, non i Vescovi e nemmeno la Santa Sede, in quanto si comprendono sotto questa designazione le Congregazioni Romane. Dai documenti pontifici –osserva il suddetto professore– non consta che il Sovrano Pontefice abbia dato a questo riguardo una legge o anche solo un semplice decreto, giacché come tale non può essere considerata l'esposizione della dottrina sull'A.C., né le orientazioni l'impulso dato ad essa dal Magistero Apostolico; quindi

è inutile parlare, almeno fino ad oggi, di personalità giuridica dell'Azione Cattolica. Il professore Pérez Mier fonda questa sua opinion nel fatto che il Pontefice Pio XI nel trattare di esporre l'essenza e note specifiche dell'Azione Cattolica, non volle inquadrarla in nessuna delle agruppazioni stabilite nel Codice di Diritto Canonico, nei titoli XVIII e XX "De Laicis", né fra i Terzi Ordini, fra le Confraternite, né tra le pie unioni; e per questo venne a fare di essa una figura di associazione "extragiuridica". [p. 359] Le Autorità Ecclesiastiche inferiori, i Vescovi e le stesse Congregazioni Romane possono, sì, dare personalità giuridica a qualsiasi associazione di laici, sempre che cada in uno dei tre gruppi su indicati; costituire un "quarto" gruppo, ossia una figura giuridica nuova, non spetta ad essi, ma solo al Pontefice. Quindi l'Azione Cattolica, fino al presente, è una organizzazione sociale, situata in una posizione di privilegio, precisamente perché al di fuori delle linee fissate dal diritto alle Associazioni dei laici, e ciò, lungi dall'essere di detrimento viene a dar all'Azione Cattolica maggiore libertà di costituzione e di organizzazione, poiché le Autorità Diocesane, anche se non possono darle personalità giuridica, potranno organizzarla secondo le circostanze e le necessità dei fedeli e della diocesi.

Ciò è tanto vero, che anche coloro, i quali ammettono che le Autorità Diocesane possono dare personalità giuridica alle Associazioni de A.C., convengono nell'ammettere che queste non entrano nelle linee stabilite nel trattato "De Laicis" e ritengono che sia conveniente apporre a questo trattato aggiunte o modificazioni.

A tale ragionamento del professore Pérez Mier, Mons. Blanco Nájera fa osservare che "aunque la Acción Católica hubiera sido troquelada al margen y fuera de los moldes de las asociaciones del título XVIII, no sería motivo para sustraerla a la competencia de los Obispos, que, si no pueden dictar leyes contra el derecho común, sí pueden legislar *praeter jus commune*, fuera del derecho común".

[p. 360] Sulla questione della precedenza dell'A.C. sulle altre Associazioni pie, sono giunte consulte e qualche lamentale anche alla Nunziatura, ma, fino ad ora, senza grande eccitazione di animi.

Mons. Vizcarra trattò questo punto in "Ecclesia" di un modo abbastanza chiaro e pratico.

Per stabilire la precedenza di qualsiasi associazione pia, non vi sono che due strade: o le disposizioni tassative del Codice di Diritto Canonico, o, se la nuova associazione non entra in queste disposizioni, applica-

re i criteri di indole generale, che lo stesso Codice di Diritto Canonico stabilisce per risolvere casi o dubbiosi o nuovi.

È vero che l'A.C. non entra nelle tre classiche distinzioni di società di laici, non essendo né un Terz'Ordine, né una Confraternita, né una Pia Unione, però è *superiore* a tutte, perché è chiamata dalla Gerarchia Ecclesiastica; perché partecipa dell'apostolato "gerarchico"; perché ha una "cattolicità" e una "ecumenicità" che le altre associazioni non hanno, essendo queste ristrette ad un determinato fine, mentre l'A.C. abbraccia e può abbracciare tutte le forme che l'apostolato della Chiesa assuma; perché è "gerarchica" perfino nei suoi regolamenti e nelle sue norme, le quali le vengono fissate dalla gerarchia; perché ha una funzione di coordinamento sulle altre associazioni, sia che si svolgano nelle stesso piano, sia in piani distinti; e, infine, perché i suoi membri, secondo le parole del Papa Pio XI all'E.mo Cardinale Segura, "son llamados por una gracia enteramente singular de [p. 361] Dios, a un ministerio que no dista mucho del sacerdotal".

Non entrando adunque l'Azione Cattolica in uno dei tre gruppi classificati nel Codice di Diritto Canonico, per giudicare se deve ad essi precedere o no, è necessario ricorrere ai criteri di ordine generale, e il Canone 106 dichiara che in questi casi, si deve tenere conto "principiorum juris communis, legitimarum dioecesis consuetudinum et munerum ipsis commissorum". Ora il "munus" affidato all'Azione Cattolica è di una superiorità indiscutibile su qualsiasi altra Associazione di laici, su qualsiasi Confraternita, di qualsiasi Terz'Ordine, e pertanto la conclusione apparisce chiara, almeno in linea teorica.

Nel campo pratico, la decisione spetta al Vescovo, il quale, pur seguendo i criteri generali del Diritto, non deve trascurare nemmeno speciali circostanze ed esigenze locali, sempre che questi non avversino le disposizioni della Chiesa.

Che dire quando si tratta di processioni fatte in onore del SS. Sacramento? In questi casi il Codice stabilisce che la Confraternita che va sotto il nome dell'Augusto Sacramento, deve avere la precedenza su tutte le confraternite ed archiconfraternite, ma non sui Terzi Ordini, e, *a fortiori*, non sulle Associazioni di Azione Cattolica, che sono superiori, come si è detto, anche ai Terzi Ordini.

Si osserverà: perché fare queste questioni che sembrano tanto contrarie allo spirito del Vangelo? Il Segretario Generale dell'A.C. risponde con le parole di San Paolo: "Omnia oneste et secundum ordinem fiant".

[p. 362] PUNTO SETTIMO – Difficoltà di ordine politico felicemente superate e meravigliosa attività dell'Azione Cattolica

Come ho avuto occasione di riferire in diversi Rapporti, esistevano contro l'Azione Cattolica forti pregiudizi e marcate avversione anche da parte di gruppi di cattolici. La si accusava di essere stata eminentemente politica, di essersi messa al servizio della C.E.D.A. e del suo Capo il signor Gil Robles, e quindi di essere responsabile degli errori commessi da questo partito, specialmente per la sua alleanza con elementi anticlericali e dissolventi. Così si pensava sopra tutto nelle sfere militari; e durante la guerra civile non si parlò mai di Azione Cattolica; i suoi giornali passarono a mano di altri o vennero controllati da una rappresentanza dell'Autorità pubblica e del governo. La situazione non cambiò con la vittoria delle truppe nazionali, anzi, siccome il signor Gil Robles (che allo scoppio del movimento si fu a Portogallo) assunse, e mantiene tuttora, un programma di aperta opposizione al regime attuale, di conseguenza veniva che il governo sentisse almeno diffidenza per coloro che in altri tempi avevano aiutato e collaborato con la C.E.D.A.

L'aversione all'Azione Cattolica si rese ancora maggiore quando, di fronte all'idea totalitaria –oggi di molto attenuata, ma durante la guerra civile, e soprattutto immediatamente dopo la vittoria, molto in auge– l'Azione Cattolica assunse un atteggiamento di riserva, e specialmente nelle questioni di educazione e di interventi da parte [p. 363] dello Stato, non si mostrava disposta ad accogliere qualsiasi sistema o qualsiasi metodo o idea.

Malgrado queste difficoltà si può dire che l'A.C., grazie all'entusiasmo dei giovani e all'opera sagace e prudente delle Donne Cattoliche, continuò, sia pure in proporzioni ristrette, la sua missione di cristianizzazione anche negli anni della guerra civile.

I giovani avanti tutto seppero compiere ammirevolmente il loro dovere di cittadini, e furono i primi ad accorrere e ad iscriversi nelle file militari per la difesa della Patria e degli ideali di fede: a Burgos, sede del Governo Nazionale, dopo la breve tappa di Salamanca, si installò pure il Consiglio Superiore dei Giovani di A.C., e di là si dirigevano circoli di studio e centri di avanguardia cattolica fra i combattenti. Si pubblicava una volta al mese il giornale "Signo", e per la festa del Papa dell'anno 1938, uscì un numero straordinario di 85 mila esemplari; di quando in quando si mandavano al fronte fogli volanti per sostenere con pensiero soprannaturali le dure fatiche della battaglia, e per sapere per-

donare anche combattendo; si esortavano i soldati a non lasciare la recita del Rosario e a praticare l'apostolato della sofferenza e del perdono.

Né mancarono lezioni di cultura religiosa. Nel 1937 il Presidente dei giovani cattolici, signor Emmanuele Aparici[291] (*sic*) (oggi studente di teologia e in cammino per il sacerdozio) ebbe dal Cardinale Gomá una copia dell'enciclica di Pio XI contro il "racismo"[292], e subito pensò al modo di diffonderla. Il giorno di S. Giovani Battista infatti di quell'anno usci[p. 364]va il volumetto "Epistolario del Frente" e nel prologo si riunivano, come programma da osservare e da realizzar, i suggerimenti dati da Pio XI nella su accennata Enciclica. L'ideale quindi dato ai giovani di A.C. era completamente opposto all'ideale "racista", il quale invece lusingava determinate tendenze incarnate nella "Falange". Anche da questo punto di vista i pregiudizi contro l'A.C. aumentavano. Però i giovani cattolici avevano a loro favore due grandi vantaggi: l'eroismo indiscusso con cui avevano combattuto e l'ideale cattolico per il quale si era iniziato e continuato il "movimento nazionale".

Per questo avvenuta la liberazione, cominciarono ad organizzarsi in tutto il Paese, e ad indire settimane di studio e grandi riunioni, a promuovere nutriti pellegrinaggi, alcuni dei quali furono grandiose manifestazioni di fede e un vero dispiegamento di forse cattoliche: mi riferisco in modo speciale al pellegrinaggio di Saragozza per le feste centenarie della Madonna del Pilar: vi presero parte 20 mila giovani accolti trionfalmente dalla città e dalle autorità locali. Essi si consacrarono alla Vergine e, dinnanzi al Nunzio Apostolico, prestarono giuramento di fedeltà alla Chiesa, promettendo solennemente di vivere in conformità del Dogma della Immacolata Concezione e di adoperarsi perché a questo Dogma si siano uniti, per autorevole dichiarazione pontificia, altri due, quello dell'Assunzione e l'altro della Mediazione

291. Manuel Aparici Navarro (Madrid 1902 – 28 agosto 1964), funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, en septiembre de 1934 fue designado presidente nacional de la Juventud de Acción Católica, cargo que ocuparía hasta que entró en el seminario de Madrid siete años más tarde. En 1940 creó los cursillos de *Adelantados de peregrinos*, que fueron un antecedentes de los futuros Cursillos de Cristiandad. En 1941 ingresó en el seminario de Madrid y tras su ordenación siguió dedicándose a la Acción Católica hasta llegar a ser consiliario nacional de los Jóvenes de Acción Católica, ministerio que ejerció hasta que por motivos de salud tuvo que dejarlo en 1959. Murió con fama de santidad y tiene abierto el proceso de beatificación (DSDE,146-147).

292. *Mitt brennender Sorge,* del 14 de marzo de 1937, sobre la situación de Ia iglesia católica en el Reich alemán (AAS 29, 1937, 145-168).

della Vergine. Sono da notare anche il pellegrinaggio a Oviedo per la ricostruzione e la riapertura della Camera Santa, e quello a Santiago pe l'anno giubilare. Continui poi sono gli atti di propaganda come si può vedere a traverso del settimanale "Sig[p. 365]no", che ha una diffusione sempre più crescente.

Al signor Emanuele Aparicio, che come ho detto, è entrato in Seminario per essere sacerdote, è successo nella presidenza dei giovani cattolici l'Avv. Antonio García Pablos, giovane pieno di entusiasmo e di attività, di fede e di spirito di sacrificio.

Anche le Donne Cattoliche non desistettero mai della loro propaganda: negli anni della guerra civile svolsero un'opera di bontà e di sollievo, e appena liberata Madrid, ripresero senza indugi la loro tradizionale attività, preparando settimane di studio, svolgendo campagne per la moralità cristiana, per la santità della famiglia, per l'educazione e l'allevamento dei piccini, per la diffusione della liturgia e della pietà, convocando assemblee in tutta la Spagna ed invitando ad esse, con eccellente criterio, signore di prestigio e la stessa signora del Capo dello Stato.[293]

Tutte queste molteplici attività contribuirono ampiamente a far conoscere il concetto vero di A.C. Una discreta ed abile propaganda poi fece conoscere che cosa è, in realtà, l'Azione Cattolica, e cioè, un movimento diretto a formare coscienze cristiane, al di fuori e al di sopra di ogni interesse politico, e un movimento dipendente in tutto della Gerarchia Ecclesiastica, Queste due note caratteristiche, messe come ho detto inevidenza con una costante e prudente diffusione, dissiparono grandi malintesi, vinsero diffidenze ed avversioni, e poco a poco l'Azione Cattolica è riuscita ad affermarsi di un modo sicuro, anzi lo stesso Capo [p. 366] dello Stato trovò in essa una forza propizia per realizzare l'ideale cristiano in Ispagna.

293. María Del Carmen Polo y Martínez-Valdés**,** (Oviedo, 11 junio 1900 – Madrid, 6 febrero 1988), esposa de Francisco Franco, con quien contrajo matrimonio en la iglesia de San Juan el Real de Oviedo, el 22 de octubre de 1923, tras seis años de noviazgo. El matrimonio residió a lo largo de la Guerra en Salamanca y en Burgos. Finalizada la Guerra, el matrimonio Franco se asentó en Madrid, primero en el palacio de Viñuelas y, desde marzo de 1940, en el palacio de El Pardo, que será hogar de la familia durante treinta y cinco años. Con la máxima jefatura del Estado en manos del rey Juan Carlos I, la viuda de Franco recibió una merced real al concedérsele el señorío de Meirás, con carácter de Grandeza de España, título que recuerda el nombre del palacio coruñés que por suscripción popular fue regalado al matrimonio Franco en 1938 (Gustavo Álvarez Rico, DBE, XLI, 878-879).

Nell'Aprile del 1940, all'iniziare il nuovo periodo di vita, i dirigenti dell'A.C. ossia i Membri della Giunta Tecnica Centrale, chiesero una udienza al Generale Franco e furono ricevuti il 10 di detto mese. Il Cardinale Gomá (le cui condizioni di salute erano già gravissime) non potè recarvisi, e fece la presentazione a nome suo il Rev. Don Hernán Cortés[294], Vice-Segretario della Giunta. Spiegò in brevi parole lo scopo dell'Azione Cattolica, ed il Caudillo, pieno di compiacenza, rispose applaudendo il programma di cristianizzazione dell'A.C.; dichiarò che se in altri tempi l'A.C. aveva dovuto lottare con i governi per svolgere la sua opera, adesso non era i caso "pues aquellos mismos afanes de catolicismo, de espiritualidad frente a lo material y lo pagano que mueven a la Acción Católica, animan al Estado en todas sus tareas". Per questo, Azione Cattolica e Governo si sarebbero trovato uniti in molti punti del loro lavoro ed assicurò i visitanti, che l'A.C. avrebbe trovato la fiducia e tutto l'appoggio da parte del nuovo Stato.

Non dirò che tutte le nubi siano dissipate, né che non esistano difficoltà, né che non sorgano di tempo in tempo incomprensioni ed attriti, però è certo che l'A.C., per la sagacia dei suoi dirigenti e per l'entusiasmo dei suoi membri, ho potuto svolgere in questo tempo un'opera che ritengo degna di ammirazione e di elogio. Per provarlo, basta sfogliare le pagine della Rivista settimanale "Ecclesia" uno dei migliori [p. 367] mezzi di propaganda, fondata per fare conoscere sempre meglio lo scopo dell'A.C., per orientare verso questo fine le forze dei cattolici, per informare e discutere i problemi di maggiore interesse, per coordinare volontà ed energie. Mi compiaccio poi notare che in qualsiasi momento e in qualsiasi circostanza, l'Azione Cattolica Spagnuola ha dato sempre, in pubblico ed in privato, testimonianza ed attestato di devozione e di incondizionale attacamento alla Santa Sede e al Santo Padre, e

294. Hernán Cortés Pastor (Rocafort, Valencia, 18 septiembre 1893 – Zaragoza, 1 noviembre 1971). Estudió en el Seminario Conciliar Central de Valencia y en 1908 obtuvo una beca en el Real Colegio de Corpus Christi. En 1916 recibió la ordenación sacerdotal. Inició su ministerio sacerdotal como subdirector del colegio mayor de San Juan de Ribera, de Burjasot, recién fundado, y del que más tarde sería director. En 1924 consiguió una canonjía en la catedral primada de Toledo. El cardenal Reig le encomendó la consiliaría de la Asociación de Jóvenes Católicos de España, y más tarde le nombró vicesecretario general de la Acción Católica Española. Después de la guerra, el cardenal Gomá le nombró provisor y teniente vicario general de Toledo. El arzobispo de Zaragoza, Rigoberto Doménech, le nombró en 1943 vicario general de la archidiócesis, y en febrero de 1947 deán de la catedral (DSDE, 361).

sempre si è gloriata e si gloria di stare al suo servizio, umilmente e decisamente, per amore al Padre e per reverenza alla verità che emana dalla cattedra di San Pietro.

Difficile sarebbe dare adesso un quadro sia pure sommario del lavoro compiuto: mi contenterò dei principali accenni.

A fine di ottenere risultati pratici, l'A.C. si propone di agitare ogni anno uno dei problemi che maggiormente interessano la vita religiosa della Spagna, e di condurre per tutto l'anno una apposita e nutrita campagna. Di fronte alle rovine lasciate dai "rossi", alle uccisioni del clero e alla conseguente scarsezza del clero, nell'anno 1941 iniziò la campagna "pro seminario"; l'anno seguente, obbedendo ai suggerimenti del Santo Padre, la campagna di carità per fare sentire nel mondo divido da tanti odi, l'amore di Cristo; nel 1943, la campagna per il riposo festivo in molte regioni, specialmente in quello agricolo, come ho osservato. E in queste campagne tutta l'Azione Cattolica è mobilizzata; si spargono a profusione opuscoli, foglietti volanti, manifesti; si indicono conferenze e riunioni, cerimonie religiose ed accademie;

[p. 368] il pensiero del Papa e i suoi insegnamenti hanno nell'Azione Cattolica il più efficace divulgatore: le sue Encicliche vengono stampate e diffuse a migliaia di esemplari; preparate ed appositamente ordinate e commentate perché siano oggetto di esame nei circoli di studio; illustrate a conferenze, citate con orgoglio e riunite n appositi volumi con indici razionali, perché possano essere consultate con prontezza;

frequenti sono le settimane di studio, corsi di azione cattolica per i sacerdoti, per i seminaristi, l'invito ad esercizi spirituali e a cerimonie di pietà;

la festa del Papa costituisce per l'A.C. un oggetto di particolare predilezione, preparando i fedeli e collaborando perché riesca con splendore e costituisca una testimonianza di affettuoso amore filiale verso il Padre. Di un modo speciale va ricordata la celebrazione del 25º anniversario della Consacrazione Episcopale di S.S. Pio XII, della cui solennità dà testimonianza la raccolta di otto grossi volumi degli articoli pubblicati, e con sovrana compiacenza lodati dal Santo Padre;

le pubblicazioni sono numerosissime: si è ripreso quella denominata "Pro Ecclesia et Patria", una ottima collezione di grandi figure di Santi e di pensatori spagnuoli, intercalata dall'esposizione di importati problemi o storici o artistici o di interesse per la vita nazionale spagnuola; gli "Enchiridion" dedicati ciascuno a un particolare argomento: Gesù Cristo, il Primato Romano, la Famiglia, la Proprietà, etc. Manuali di

Azione Cattolica, alcuni dei quali **[p. 369]** tradotti da classici manuali di autori stranieri; opere illustrative delle campagne intraprese "Pro Seminario", "Pro Caritate", "Pro riposo festivo"; la magnifica raccolta delle Encicliche Pontificie da Gregorio XVI a Pio XII; la collezione "Pio XII", cinque bei volumi, il primo dei quali è una traduzione della vita di Pio XII di Gilla Gremigni[295] egli altri riguardano i sapienti insegnamenti del Pontefice: sulla carità, sulla famiglia, sulla pace; manuali di cultura religiosa, di liturgia, di cultura sociale, e segnalo la traduzione del libro di Gonella, "I presupposti di un ordine internazionale"; e di un modo speciale deve esser ricordata la "Biblioteca de Autores Cristianos", già iniziata con la traduzione integra della Bibbia dai testi originali: ebraico e greco.

Nel capo del giornalismo la Editoriale Cattolica, oltre l'amministrazione del giornale "Ya", ha preso a suo carico altri giornali di provincia: "El Ideal" di Granata, "Hoy" de Badajoz, "Diario Regional", de Valladolid, "La Verdad", di Murcia; pubblica la rivista "Letras" per le famiglie, e non bisogna dimenticare la valorosa "Gaceta del Norte", di Bilbao, il "Noticiero", di Zaragoza, "El Correo de Andalucía", di Siviglia, il "Correo catalán", di Barcellona, il "Correo", di Zamora, e tutto un gruppo di giornali di provincia, i quali rispecchiano la dottrina e le tendenze genuine del pensiero cattolico.

Inoltre, nelle questioni che maggiormente interessano la Santa Sede o che stanno più a cuore al Santo Padre, l'A.C. sta sempre in prima linea e presta con ardore la sua opera sempre opportuna e sempre efficace. Così è stato per la [p. 370] appassionatissima questione della incolumità di Roma, e così per la colletta a favore delle vittime della guerra.

Anche nel campo delle vocazioni ecclesiastiche, l'A.C. offre un contingente assai alto: il Presidente della Gioventù Cattolica mi disse che si è cominciato al riguardo un lavoro di statistica, e nell'anno 1941 si avrebbero avute 1460 vocazioni.

Come nota finale aggiungerò che l'A.C. conta con due grandi associazioni per l'efficacia del suo apostolato, e cioè la "Asociación Católica Nacional de Propagandistas" e l'"Instituto Central de Cultura Religiosa Superior".

Dei propagandisti cattolici e delle loro attività per divulgare, specialmente negli ambienti Universitari, le dottrine della Chiesa, riferii

295. Gilla Vincenzo Gremigni (Castagneto Carducci, 22 enero 1891 – Ghiffa, 7 enero 1963). En 1945 fue nombrado obispo de Téramo y en 1951 de Novara.

in apposito Rapporto, e il Santo Padre, pieno di paterna bontà, fece giungere loro, insieme ad una speciale benedizione, parole di effusiva compiacenza (Cfr. Dispaccio 75268 del 25 gennaio 1944).

L'"Instituto Central de Cultura Religiosa Superior" venne inaugurato quattro anni fa, di un modo piuttosto modesto, con un numero alquanto ristretto di alunni, ma poi è venuto sviluppandosi poco a poco, ha ingrandito i locali, ha aumentato di studenti e il 16 ottobre furono consegnati i diplomi agli alunni e alunne, che frequentarono i corsi completi (quattro anni) ed ottennero l'approvazione negli esami. Dalle parole poste nel diploma, apparisce lo scopo dell'"Instituto": "Os otorgamos este diploma que acredita vuestra preparación intelectual, para ayudar a la Jerarquía Eclesiástica [p. 371] en el ejercicio del profesorado de cultura religiosa y en el asesoramiento de los Organismos seglares de la Acción Católica".

Sull'esempio di questo "Instituto" di Madrid ne sono stati fondati altri, dei quali alcuni sono "Adheridos", ossia in unione o coordinamento con l'"Instituto" di Madrid. Gli "Adheridos" sono gli Istituti di Cultura Superiore di: Astorga, Badajoz, Granada, Jaén, Mallorca e a Santiago de Compostela. Altri sono in via di fondazione: Almería, Ávila, Cartagena, Gerona, Mondoñedo e Vich.

[p. 372[296]] CAPITOLO XVI
LE MISSIONI
[p. 373] PUNTO PRIMO

Le Opere Missionarie Pontificie: La Propagazione della Fede, L'Opera di San Pietro Apostolo e L'Unione Missionaria del Clero, tutte con sede a Madrid, sono oggi meravigliosamente organizzate grazie alla sagacia ed attività del loro Direttore Generale, Mons. Angelo Sagarmínaga.

Anch'esse soffrirono il flagello della guerra civile; i "rossi" distrussero tutto: le macchine da scrivere, i moltiplicatori, i bellissimi apparecchi per proiezioni e fotografie, la numerosa catalogazione di ogni genere e cioè di informazioni, d classificazioni, di illustrazioni e diapositive, tutto il mobiliario e tutto il materiale di propaganda, che era immenso, l'archivio, la biblioteca, la quale era di particolare importanza per la

296. En esta página se repiten literalmente los cinco puntos contenidos en el capítulo, tal y como están indicados en el índice general de la relación.

sua specializzazione e la intera collezione della rivista "Catolicismo", organo principale di propaganda.

Fu adunque necessario riprendere con pazienza e con animo il lavoro di restaurazione, che non fu facile; nei primi tempi dopo la guerra civile tutto scarseggiava: la carta per la stampa veniva data in misura limitata; il personale era nuovo e quindi non preparato, e di più fluttuava nell'ambiente una tendenza di sfiducia e di incertezza specialmente per tutte quelle opere che erano considerate, non dirò come un lusso, ma almeno di non grande urgenza, e, di fronte ad altre necessità più impellenti, tali erano considerate le opere missionarie. Più che pensare a di inviare missionari ed aiuti fuori di Spagna, era necessario ricostruire qui le chiese, riordina[p. 374]re i seminari, promuovere le vocazioni per sostituire i vuoti lasciati da tanti sacerdoti uccisi e da tanti seminaristi dispersi; e per tutte queste necessità i mezzi erano oltre modo ristretti.

Intanto un primo e valido aiuto venne dalle diocesi di Vittoria e di Pamplona, le quali, non essendo state scosse dalla rivoluzione comunista, disponevano di molte riserve, che offrirono subito con grande generosità.

Il Direttore Generale ebbe una chiara visione del momento; fu discreto nell'intraprendere l'opera di restaurazione, ma nello stesso tempo seppe cogliere e volgere a profitto delle opere delle Missioni una santa passione che anima e lusinga il popolo spagnuolo, e che specialmente nei giorni immediati alla vittoria venne messa in rilievo con intensità, vale a dire: un desiderio vivissimo di universalità, di imperialismo dello spirito, di "cattolicismo" nel senso originario della parola e nel suo contenuto dottrinale e integrale.

Cominciò, pertanto, il lavoro di penetrazione e di propaganda: nei centri di Azione Cattolica, nei collegi, fra i sacerdoti, in assemblee, e si potè ben presto pensare alla organizzazione, erigendo l'opera delle Missioni in tutte le diocesi, lasciando a ciascuna diocesi la libertà di azione e di indipendenza. Madrid sarebbe stato il centro di unione e di collegamento, però il criterio dell'organizzazione fu quello di "in ogni diocesi un comando unico che risiede nel Vescovo, e, nella parrocchie, nel parroco".

A fine, poi, di rendere più agile l'organizzazione, [p. 375] specialmente per la propaganda, furono costituiti dei "Segretariati Regionali"; un centro speciale di propaganda fu stabilito a Pamplona, dove, come si è detto, si contava con mezzi economici più abbondanti e con la collaborazione sempre fervorosa degli ottimi navarri; si riuscì a stampare

nuovamente la rivista "Catolicismo" contro la cui pubblicazione si dava come pretesto che non si disponeva di carta, e si poterono unificare le molteplici opere giovanili missionari, sparse un po' da per tutto, ma da per tutto con poca vitalità, in un solo organismo che fu denominato "Cruzada Misional de Estudiantes". Questa "Cruzada", come dicono gli statuti pubblicati a Vitoria nell'ottobre del 1939, "es una organización estudiantil, exclusivamente religiosa, de tipo nacional, que aspira a reunir en una sola confederación a todas las asociaciones escolares nacionales existentes en nuestra patria, y a crear en los colegios y centros académicos núcleos selectos de actividad misional". La C.M.D.E. (Cruzada Misional de Estudiantes[297]) è già diffusa in quasi tutte le diocesi di Spagna, conta più di 200 gruppi, ha un solo organo di diffusione, "Dios lo quiere", e prepara e fomenta e propaga lo spirito e l'amore per le Missioni. Grazie alla C.M.D.E. l'opera e lo spirito delle Missini è potuto penetrare nella Università di Oviedo, di Santiago di Compostela, di Madrid, di Saragozza, di Valenza e in una grande quantità di Istituti di insegnamento secondario dello Stato. Qualcuno di questi Istituti ha organizzato di propria iniziativa corsi di studi e conferenze; si costituirono Giunte Nazionali e Diocesane di signore e si convocarono di[p. 376]verse importanti assemblee. La prima si tenne nell'Abazia di Sant'Ignazio di Dueñas, nel agosto del 1938 (ossia quando ancora la Spagna si dibatteva nelle difficoltà e pene della guerra) e vi intervennero i direttori diocesani delle Opere Missionarie Pontificie da tutte le diocesi non soggette ai rossi; e la seconda fu celebrata a Pamplona nel 1941, in occasione di una splendida e riuscitissima esposizione missionaria. Ma già a questo tempo l'organizzazione delle Opere Missionarie Pontificie era in piedi, e la su riferita Esposizione non si sa se si debba considerare che un'opera di preparazione, un frutto copiosissimo del lavoro in cammino.

In conclusione l'ingranaggio dell'organizzazione è il seguente:

1) Un Consiglio Nazionale composto di persone che si distinguono per le loro attività o religiose o culturali e scientifiche o sociali;

297. Cartas e informes sobre las relaciones entre el JEM (Juventud Española Misionera) y la CMDE (Cruzada Misional de los Jóvenes Españoles o de Jóvenes Estudiantes), y sobre las Obras Misionales Pontificias. Folletos y revistas (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1110*, ff. 201-344).

2) Una Direzione Nazionale incaricata e responsabile di tutto il movimento, con un Segretariato Generale con uffici di amministrazione e di archivio;
3) Le Direzioni e i Segretariati diocesani, e le Commissioni parrocchiali;
4) I Segretariati Regionali per rendere più svelto il lavoro;
5) Giunte Nazionali di Signore, per intensificare la propaganda;
6) La "Cruzada Misional de Estudiantes", per la propaganda fra i giovani e nei collegi;
7) La rivista "Catolicismo", organo ufficiale della "Pro[p. 377]pagazione della Fede" e dell'"Opera di San Pietro Apostolo"; e adesso anche la rivista "Illuminare", essendo passata, come vedremo, l'Unione Missionaria del Clero alla Direzione Nazionale delle Opere Missionarie Pontificie.

Da questo breve esposto si deduce che la base di tutto il movimento dipende dalla Direzione Nazionale, la quale svolge il suo lavoro in doppia forma: un lavoro che potremmo dire ordinario e generico; ed un altro, specifico ed immediato.

Il lavoro ordinario e generico consiste:

nel fare conoscere sempre meglio l'opera delle Missioni, sopra tutto nel suo significato soprannaturale: conferenze con settimane di studio ed assemblee, con tridui e novene, con esposizioni generali e parziali, mettendo in rilievo il dogma della cattolicità della Chiesa ed esortando i fedeli a sentirlo ed a viverlo praticamente;

nell'orientare i direttori diocesani, ai quali vengono mandate "circolari intime", che contengono proposte, istruzioni, consulte ed osservazioni;

nel preparare ed inviare materiale di propaganda, Manuali e Regolamenti;

nello stabilire contatti con le organizzazioni Cattoliche, con i Collegi e specialmente con gli Ordini religiosi, i quali sono i più interessati nell'opera delle Missioni, quantunque son sempre comprensivi per ottenere unione di intendimenti e di azione.

Il lavoro specifico ed immediato è quello svolto [p. 378] dalla Direzione Nazionale per preparare ogni anno il "Giorno delle Missioni", che è già entrato nella tradizione e nello spirito del popolo spagnuolo e che il popolo spagnuolo celebra con lo stesso entusiasmo con cui com-

memora e ricorda il "giorno del Papa". Le attività che a tale scopo si dispiegano sono meravigliose e si può dire con ritmo crescente. Cito, ad esempio, con numeri, quanto si fece per la preparazione del giorno delle Missioni nel 1942.

Furono stampati 6 milioni di fogli volanti; 35 mila opuscoli contenenti idee ed appunti di predicazione missionaria; 40 mila foglietti di propaganda generica; 2 mila opuscoli di illustrazioni; 30 mila lettere e circolari; 35 mila fogli di statistica e una edizione speciale di 75 mila copie della rivista "Catolicismo".

A questo si aggiunga la collaborazione della stampa nazionale, tutta, indistintamente, con ampi articoli, con illustrazioni e, qualche giornale, come il "Ya" di Madrid, prepara un numero sempre ben fatto; di più, la collaborazione della "Radio Nazionale" messa generosamente al servizio delle Missioni; e, ben inteso, si moltiplicano le conferenze e i discorsi. Rilievo specialissimo poi viene dato all'appello che per questa circostanza suole dirigere al Mondo intero S.E. Mons. Celso Costantini, Segretario della S.C. di Propaganda Fide. L'appello viene riportato dai giornali della Capitale e delle provincie e diffuso in migliaia e migliaia di esemplari.

I frutti di tutto questo lavoro, sia generale sia[p. 379] specifico, vengono proclamati dalle somme ogni anno in aumento che il popolo spagnuolo apporta alle Missioni:

Anno 1939 pes.	421.887.
Anno 1940 pes.	517.895.
Anno 1941 pes.	856.433.
Anno 1942 pes.	1.535.476.
Anno 1943 pes.	2.304.512.

Tuttavia più che le cifre è consolante vedere la elevatezza di spirito con cui la Spagna si interessa ed appoggia le missioni. Tanto nelle classi elevante e colte come nel popolo, è ferma la convinzione che la Nazione spagnuola è "ecumenica" (piace molto questa parola) e "missionaria" ossia "cattolica" per natura e per tradizione; e nelle conferenze e prediche come negli articoli in preparazione al "Giorno delle Missioni" si cita e si illustra l'opera della Spagna a difesa della fede, la sua colonizzazione in America, lo spirito delle sue leggi dettate per il nuovo mondo, le gesta dei suoi missionari e dei suoi conquistatori, e si può ben dire che la Nazione tutta vive e sente il dogma della cattolicità della Chiesa.

Non vi è esagerazione alcuna in queste affermazioni, che vengono provate con abbondanza dalla stampa e delle pubblicazioni fatte ogni anno.

Tale spirito soprannaturale verrà ancora più intensificato per il passaggio della "Unione Missionaria del Clero" alle due suddette opere missionarie pontificie: "La Propagazione della Fede" e "L'Opera di San Pietro Apostolo".

[p. 380] L'"Unione Missionaria del Clero" fu introdotta in Ispagna da parecchi anni: allo scoppiare del movimento nazionale contava con circa undici ila sacerdoti; aveva pure un piccola rivista, "Illuminare", di vita piuttosto stenta.

Nel 1940 fu nominato Direttore Generale dell'Unione Mons. Zaccaria Vizcarra, allora Segretario Generale dell'A.C., e le diede nuovo impulso, sì che i soci aumentarono fino a 14 mila. Pero Mons. Vizcarra non poteva occuparsi ulteriormente della Associazione per il lavoro sempre maggiore dell'A.C. Per ciò chiese di essere sostituito, e si pensò allora di affidare la direzione a Mons. Angelo Sagarmínaga[298], anche perché si veniva con ciò a dare maggiore unità di spirito e di orientamento a tutte le opere Missionarie. Nel settembre del 1943 si verificò il cambio, e Mons. Sagarmínaga spose nella suddetta rivista "Illuminare" (rimessa a nuovo ed ampliata) il suo programma di azione. Già lo sta ponendo in cammino, e c'è da sperare che i soci dell'Unione Missionaria aumentino al doppio e al triplo, e che non si limitino solo a pagare la modicissima quota annuale, ma che sappiano apportare un contributo efficace per la maggiore espansione delle Opere Missionarie.

Fra queste viene segnalata anche l'Opera della Santa Infanzia; però, com' è noto, essa ha un suo direttore proprio, il Rev. Don Clemente Ortiz de Urbina[299], una sede propria, la città di Vitoria, e dipende dalla direzione centrale di Parigi. Pubblica ogni tre mesi un piccolo Bollettino, "Anales de la Obra Pontificia de la Santa Infancia", ha una sua or-

298. Ángel Sagarmínaga Mendieta (Yurre, Vizcaya, 1 marzo 1890 – Santa María de la Alameda, Madrid, 15 marzo 1968). Se formó en el Seminario de Comillas y se ordenó sacerdote en 1916. Fue profesor en el seminario de Vitoria. En 1926 fue nombrado director nacional dela Obras Misionales Pontificia, cargo que tuvo hasta su muerte, en 1968 (DSDE, 1020-1024).

299. Autor de *Apostolado litúrgico popular (1924-1925)*. Falleció en 1944 (AAV, *Arch. Nunz. 1112*, ff. 418-420).

ganizzazione e[p. 381] rappresentanti in tutte le diocesi, ma durante gli anni della guerra civile spagnuola e in questi anni di guerra mondiale, il Direttore (già avanzato in età) non ha potuto tenere rapporti con la Direzione Generale di Parigi, e quindi pochi sono gli aiuti che ha potuto dare ai Missionari, a favore dei piccoli indigeni.

Tuttavia le diocesi di Spagna hanno continuato a mandare il loro obolo per quest'opera, e anche queste somme sono andate aumentando:

Anno 1940 pes. 137.407,20.
Anno 1941 pes. 175.507,71.
Anno 1942 pes. 212.618,96.
Anno 1943 pes. 311.470,65.
Anno 1944 pes. 468.733,50.

Come si vede, nel 1944 si è giunto quasi a mezzo milione, però è da notare che si commemorava il centenario della fondazione dell'Opera, la quale fu fondata recisamente nel 1843. Nel celebrare tale fausta circostanza, vi fu un risveglio di simpatia per l'opera; le riviste missionarie collaborarono con fraterno affetto, i Vescovi di Vitoria, di Pamplona, di Huesca pubblicarono apposite circolari, e gli "Annali" apparvero in edizione straordinaria, che meritò cordiali elogi.

Dando uno sguardo superficiale alle cifre, si deduce che tre sono le diocesi, le quali danno un rilevante contributo all'opera della Santa Infanzia, e cioè: Vitoria, Pamplona e Granata. Tutte e tre si distaccano notevolmente dalle altre.

[p. 382] C'è da sperare che terminata questa dolorosissima guerra mondiale e ripresa la normalità delle comunicazioni, la Direzione Generale dell'Opera della S. Infanzia possa mettersi in contatto con la Sede di Parigi e realizzare, per le orientazioni che verranno date, un sempre maggiore progresso.

Per la prosperità dell'Opera sarebbe opportuno anche sostituire l'eccellente e benemerito Don Clemente Ortiz de Urbina con persona di minore età e, per questo stesso più dinamica.

Non è a credere per altro che l'opera svolta con successo dalla Direzione Generale delle Opere Missionarie Pontificie non abbia trovato difficoltà: ho accennato che i primi ostacoli venivano da motivi di ordine materiale, dalla mancanza di carta da stampare, ma spesso era questo un pretesto, da parte del Segretariato generale di "Prensa y Propagan-

da" del Governo, per limitare le pubblicazioni confessionali e dare invece più sviluppo e maggiore protezione alle pubblicazioni del partito. Tuttavia le difficoltà maggiormente incresciose sorsero (come era da prevedere) nel campo nostro, strettamente ecclesiastico.

L'organizzazione data alle Opere Missionarie Pontificie è eminentemente gerarchica, cioè: diocesana e parrocchiale, però, si domandano alcuni, quale posto dovrà darsi in questa propaganda, alle chiese dei religiosi?

Di più, accentrando in un solo giorno e in un unico complesso di opere gli aiuti da dare alle missioni, non si ve[p. 383]niva ad arrecare pregiudizio ad altre iniziative e ad altre opere missionarie già esistenti e prospere?

Non insisto su tale questione poiché è sorta dovunque, e dovunque si sono avute polemiche ed episodi sgradevoli.

Qui in Ispagna tutti i principali Ordini Religiosi hanno opere e riviste missionarie. Cito a titolo di esempio, "El Siglo de las Misiones", dei Padri Gesuiti; "Misiones", dei Padri Domenicani; "La Obra Máxima", dei Carmelitani; "Misiones franciscanas", dei Minori Osservanti; "Apostolado", degli Agostiniani; "El Misionero", dei Claretiani; "La Reina de las Misiones", dei Padri Lazzaristi; "Verdad y Caridad", dei Padri Cappuccini; "Anales" delle Missionarie Francescane di Maria; "Revista misionera", del Pio Sodalicio di San Pietro Claver, e tutti quindi temettero che le Opere Missionarie Pontificie avrebbero assorbito qualsiasi altra attività.

Due anni fa riapparve la rivista "Catolicismo", e Mons. Sagarmínaga parlò, nell'articolo di fondo, della Universalità delle Opere Missionarie Pontificie, alludendo con certo sdegno alle "piccole cappelle" e ad "interessi particolari". L'allusione andava contro le Congregazioni Religiose, e il P. Costantino Bayle, S.J., ribatté quelle frasi nella Rivista "Razón Fe", e, senza dubbio, con autorità.

Il P. Bayle che ha passato molti anni in America, e segnatamente in Colombia, è una delle persone più competenti in questioni di Missionologia, specialmente in relazione con le Repubbliche dell'America latina; ha pubblicato volumi di grande interesse per conoscere l'ambiente e la mentalità [p. 384] sudamericana, e continua ad occuparsi di tali studi.

Entrò anche nel dibattito la rivista carmelitana "La Obra Máxima", e l'autorevole "Archivo Ibero-Americano", dei Padri Francescani, sì che sembrò dovesse aprirsi una polemica assai vivace e poco edificante. Vi fu anche uno scambio privato di letee fra i contendenti, mai poi prevalse

il buon senso e l'incidente servì piuttosto per chiarie le idee e per apprendere ed aggiustare le rasi a maggiore discrezione. Oggi –secondo quanto mi manifestò lo stesso Mons. Sagarmínaga– i religiosi e le religiose prestano, in generale, una cordiale ed efficace collaborazione.

PUNTO SECONDO – Il Governo e le Missioni

Il Governo segue con grande simpatia il movimento a favore delle Missioni, e vede in esse una delle glorie più belle della Nazione e uno istrumento di quell'imperialismo spirituale, che pretende e desidera rappresentare. Spesso vengono rievocate nella stampa con sentimenti di vivissima soddisfazione, le figure di illustri santi missionari; e nelle conversazioni con il Capo dello Stato e con gli omini del governo, sempre si ascoltano parole di elogio e di favore per le missioni. Per questo, il signor Giovanni Beigbeder, essendo Ministro degli Eteri, pensò di fondare un "Consiglio Superiore di Missioni", composto dei rappresentanti degli Ordini Religiosi, che fungesse da corpo consultivo nelle questioni di propaganda religiosa all'estero; e, in realtà, diede u[p. 385]na Ordinanza Ministeriale a questo riguardo. L'azione svolta dalle Missioni –dice l'Ordinanza– "es merecedora, por todos conceptos, del apoyo del Estado, que debe prestarle la ayuda posible para su mejor encauzamiento y provecho en el aspecto cultural, como siempre lo hizo en los siglos de engrandecimiento y esplendor". A tale fine, "se constituye el Consejo Superior de Misiones en el que estarán representadas todas las Órdenes misioneras españolas, e che "servirá per "asesorar debidamente a este Ministerio".

La creazione di questo Consiglio Superiore di Missioni fu comunicata dall'Ambasciatore Spagnuolo alla Santa Sede, la quale con Nota verbale dl 25 maggio 1940 manifestò che il Santo Padre si era compiaciuto vivamente dell'idea "y ha expresado la firme creencia de que tan laudable iniciativa, si es llevada a cabo en pleno acuerdo con la Jerarquía Eclesiástica, no dejará de producir copiosos frutos no solo para la Iglesia, sino para la misma nobilísima Nación española".

Il Consiglio è costituito di 25 membri, divisi i cinque sezioni: 1) Organizzazione e Statistica; 2) Apostolato; 3) Beneficenza; 4) Insegnamento; 5) Cultura.

Ognuno di questi cinque ruppi ha un presidente, e i cinque presidenti formano la "Commissione Permanente" che nomina a sua [p. 386] volta un Presidente e un Segretario proprio. Presidente della Commis-

sione Permanente è adesso il Padre Francescano Giovanni Legísima[300], e Segretario, il fratello Emmanuele Rodríguez, dei Maristi.[301] Però il Presidente della Commissione Permanente non è il Presidente del Consiglio, essendo questo spremo ufficio riservato al Ministro degli Esteri.

Nel Consiglio sono rappresentate anche le Congregazioni Missionarie femminili per mezzo di un dei 25 religiosi da esse scelto.

Fra il Consiglio Superiore delle Missioni e la Direzione Generale delle Opere Missionarie non vi è grande cordialità; si vorrebbe anzi vedere e magari fomentare una certa rivalità, ma le due entità, benché mirino ad uno stesso fine, sono distinte e nello scopo immediato e nei

300. Juan Rodríguez Legísima, O.FM. (Monforte de Lemos 1884 – Madrid, 16 febrero 1984). Murió cuando acababa de cumplir los 100 años de edad y dos días antes, José Luis Martín Descalzo, comentando este centenario, escribió en su habitual sección del diario madrileño *ABC*: «Cumplir cien años es una cosa muy seria: una de las dos o tres cosas más serias que pueden hacerse en este mundo. Y es lo que hizo el franciscano padre Legísima, a quien festejaron el nuncio, tres arzobispos y varios cientos de compañeros y discípulos, todos ellos invadidos de santísima envidia.Y como en cien años se puede hacer casi todo, eso es lo que ha hecho el padre Legísima: publicar cincuenta y dos libros (uno de ellos de 900 páginas), ser correspondiente de cuatro Academias, poseer tantas condecoraciones que ya no sabe ni su número, haber dirigido casi tantas revistas y asociaciones como años, ser capellán y predicador de Alfonso XIII, figurar entre los más antiguos de los suscriptores de ABC, haber participado en docenas de sínodos y concilios provinciales, ser consejero de UNESCO y de Educación Nacional, rector de la iglesia de San Francisco el Grande, además de superior de la comunidad; poseedor de varios títulos eclesiásticos y de los de maestro y abogado en leyes civiles... Todo, casi todo, ya lo he dicho. Hasta ser albacea de Vázquez de Mella, cargo que –eso sí– le dio muy poco trabajo porque el ilustre orador dejó por todo capital en su mesilla sesenta y cinco céntimos y un ejemplar del catecismo de Astete. Inició el movimiento del Cerro de los Ángeles, fue precursor de la Confer. Fue y es, sobre todo, una gran persona, un alegre franciscano que ha tenido la suerte de que le quieran cuantos trabajan con él. Si en lugar de trabajar tanto hubiera dicho o hecho algún disparate grotesco o extradisciplinar..., hasta hubiera sido entrevistado en algún programa estelar de televisión. ¡No llegó a tanto! ¡No fue noticia para los sabuesos del cambio!Hace cuarenta años era ya viejísimo y ahora sigue siendo jovencísimo. Nació gallego y ejerció como tal. Se hizo franciscano y lo tomó siempre en serio (y esto sí que es noticia). Ha vivido en pobreza y alegría. E inventó hace cincuenta años la mayor parte de las cosas que los innovadores descubren ahora. La gente le quiere. Dios, seguro, también. Inútil buscar su nombre en las columnas de sociedad» (*Acción Antoniana*, n. 40, enero-febrero 1984).Fue candidato al episcopado (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 941*, ff. 342-372, pero esta documentación no es consultable).

301. Despacho n. 269/2438, del 13 mayo 1940, sobre el Consejo Superior de Misiones, instituido en el Ministerio de Asuntos Exteriores (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1126,* ff. 86-90). Muchos periódicos y el folleto "El Consejo Superior de Misiones", por. H. Manuel Rodríguez, marista, secretario de la Comisión permanente (Madrid 1947), 99 pp.

metodi di lavoro. Il Consiglio Superiore delle Missioni ha un fine più specifico e più ristretto, quello cioè di studiare i problemi che riguardino direttamente determinate Nazioni, di segnalarli al Ministero degli Affari Esteri, di dare pareri e suggerimenti; favorire economicamente le Missioni secondo i fondi disponibili del Ministero, aiutare i Missionari nel disbrigo dei passaporti, nelle loro relazioni con le Autorità Consolari e diplomatiche. In questo lavoro presta grande aiuto la Sezione dello stesso Ministero, chiamata delle "Relazioni Culturali".

Il Consiglio Superiore delle Missioni inoltre si propone di svolgere opera di scienza missionaria, ed ha il proposito di stampare un Atlante e una Guida delle Missioni; di fon[p. 387]dare Biblioteca Missionaria e sostenere una Rivista.

La difficoltà di comunicazioni non ha permesso nemmeno di cominciare la raccolta dei dati necessari per l'Atlante-Guida; però è già stata compilata la statistica delle missioni e dei missionari spagnuoli di tutta l'America; si sono avute le prime segnalazioni per la Biblioteca, ed è uscito il primo numero della rivista "España Misionera". Nella prima parte figura il ritratto del Santo Padre in atto di benedire "le opere missionarie spagnuole" e segue quello del Capo dello Stato.

Prima che uscisse la suddetta Rivista, il Consiglio aveva come organo di pubblicità un "Boletín de Información Católica Española" e un numero speciale fu dedicato al Santo Padre in occasione del suo Giubileo episcopale; e un altro numero speciale all'anno Santo Compostellano.

Aggiungerò, infine, che il Consiglio Superiore delle Missioni crede potere e dovere intervenire nella difesa e protezione di qualche missionario spagnuolo che considera menomato o combattuto. Così è successo nel caso di Mons. Tommaso Aspe[302], ex-Vescovo di Cochabamba, ed

302. Tomás Aspe Uribe (Azcoaga, 10 de octubre de 1885 – Argentina, 22 enero 1962). Ordenado sacerdote el 21 de junio de 1910. A los 25 años ingresó en el Colegio de Misiones de la Orden Franciscana de Sucre (Bolivia). Allí organizó la Caja Popular de San Antonio de Padua y el Sindicato Mixto Católico de Obreros de San José. Organizó también escuelas nocturnas y diurnas. Fue nombrado Superior de las comunidades franciscanas de la Paz y Sucre, y consejero del Comisario provincial por dos veces. En 1929 fue elegido visitador apostólico de La Paz y en 1931 obispo de Cochabamba, siendo consagrado el 8 de junio de 1931. Tres años más tarde fue nombrado administrador apostólico de la diócesis de La Paz. Luego se recluyó voluntariamente en el Leprosario Baldomero Sommer de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires (Argentina), donde contrajo la enfermedad. Trabajó como capellán de leprosos durante 18 años. Tras su fallecimiento fue enterrado en el citado Leprosario (hoy Hospital Nacional). Una

attualmente ritirato in un sanatorio, nelle vicinanze di Buenos Aires. Su Mons. Aspe furono mandate da alcuni consoli e rappresentati diplomatici spagnoli, residenti in Sud America diverse notizie a questo Ministero degli Esteri, il quale le passo al Consiglio Superiore delle Missioni perché le esaminasse. Secondo quelle relazioni, Mons. Aspe sarebbe stato vittima di persecuzioni, e nel Ministero degli Esteri si formarono giudizi non so se ri[p. 388]spondenti a verità, e il proposito di iniziare gestioni per "riabilitare" il buon nome di Mons. Aspe. Si comprese per altro che la cosa era assai delicata, che le notizie giunte potevano essere incomplete, e tutto rimase sospeso.

Tuttavia il Segretario della Commissione Permanente, il Fratello Emmanuele Rodríguez, si credette autorizzato di fare qualche pubblicità, ed inviò la documentazione giunta al Ministero degli Esteri alla redazione della rivista "Ecclesia". Il direttore della rivista era in vacanza; un redattore sfogliò quei documenti ed imbastì, pur con la migliore volontà, un articolo lamentevole. Lo chiamai immediatamente e il redattore si scusò, dicendosi disposto a fare le rettificazioni necessarie. Però ciò avrebbe acuito la curiosità e moltiplicato le ipotesi: la stampa quotidiana non ebbe allusione alcuna alla cosa, e tutto rimase vago ed incerto per il grande pubblico.

Un'altra importante collaborazione viene prestata dal Governo per un maggiore e più ampio conoscimento delle Missioni per mezzo del "Consiglio Superiore delle Investigazioni Scientifiche".

Fra i vari "Istituti" che lo compongono vi è pure l'istituto "Gonzalo Fernandez de Oviedo", che si occupa della storia ispano-americana. È diviso in cinque sezioni e la quarta tratta esclusivamente delle "Missioni". Ne è direttore il su ricordato Padre Costantino Bayle, Gesuita, e ne fanno parte quattro religiosi appartenenti ai primi quattro Ordini che [p. 389] evangelizzarono il Nuovo Mondo: un francescano, un domenicano, un agostiniano e un mercedario.

La Sezione pubblica importanti opere magnificamente stampate, come tutte le edizioni del "Consiglio Superiore delle Investigazioni Scientifiche", e una voluminosa rivista, *Missionalia Hispanica*, contenente

---

calle lleva su nombre. El gobierno boliviano lo distinguió con el grado de gran oficial de la Orden del Cóndor de los Andes y el gobierno español con la Gran Cruz de Isabel la Católica. Su biografía fue escrita por Francisco de Llosa.

studi e ricerche missionarie; raccoglie documenti e li classifica; puntualizza, a traverso carte geografiche antiche, confini di diocesi e di località storiche, ed illustra la penetrazione e lo sviluppo dl cristianesimo in Sudamerica, i metodi di evangelizzazione, i primi catechismi adattati alla mentalità indigena, i missionari che maggiormente si distinsero per zelo o per lo studio dei costumi e delle lingue parlate in quelle regioni.

Fra le opere stampate merita speciale menzione un *Catechismus Quichuensis,* di Bartolomeo Jurado Palomini[303], con una traduzione latina ed ampie note morfologiche del prof. Ippolito Galante e una traduzione spagnuola del prof. Eliseo Viejo Otero[304]; come pure è di grande intesse il volume *Los jesuitas en el Polo Norte – La Misión de Alaska*, del P. Angelo Santos.[305]

PUNTO TERZO – L'Azione Cattolica e le Missioni

Le Opere Missionarie Pontificie hanno, senza dubdio, nell'Azione Cattolica uno dei mezzi più potenti e più efficaci di diffusione e di successo.

La intesa fra le due organizzazioni è completa; molte volte sono le stesse persone che dispiegano eguale attività [p. 390] nell'una e nell'altra; e per quanto, data la comunanza di ideale, "la espansione del Regno di Cristo nella società e fra gli infedeli" e la somiglianza di struttura e di ingranaggio, e considerando le difficoltà di mantenere distinte, nei piccoli centri, le due organizzazioni, per penuria di persone, Mons. Vizcarra pubblicò in "Ecclesia" un articolo allo scopo di studiare una "Coordinación de la Acción Católica y de la Acción Misional en las diócesis y en la Nación" (cfr. N. 32 del 21 febbraio 1942). Non si tratta di fusione delle due organizzazioni, ma di una cooperazione più stretta. Di fatto, Mons. Vizcarra, dopo aver spiegato con la sua abituale minuziosità il modo con cui le due Associazioni potrebbero venire coordi-

303. *Declaracion copiosa de las quatro partes mas essenciales, y necessarias de la doctrina christiana, compuesta por orden del beatissimo P. Clemente Octauo de felice memoria. Por el eminentissimo cardenal Roberto Belarmino, de la Compania de Iesus, con las adiciones del maestro Sebastian de Lirio, catedratico de prima de griego en la Vniversidad de Alcala*. Traducida de lengua castellana en la general del Inga por el bachiller Bartolome Jurado Palomino, natural de la ciudad del Cuzco, beneficiado de la Doctrina de Canana, y Guandoual, vicario, juez eclesiastico, y comissario de la Santa Cruzada de la Prouincia de Conchucos, predicador general en la dicha lengua en este arcobispado, y visitador general de la idolatría.

304. Eliseo Viejo Otero publicó también *Versos del Mar y la Montaña* (Ed. Aldecoa, 1941).

305. Ángel Santos, *Jesuitas en el Polo Norte. La misión de Alaska* (1943).

nate, conclude: "De este modo podrán desenvolverse paralelamente, no solo sin interferencias, sino con la más fecunda colaboración y mucho apoyo, estas dos obras tan queridas de la Iglesia por ser los dos brazos de que se sirva, respectivamente, la Jerarquía eclesiástica para conservar y aumentar la vida cristiana en la retaguardia del Reino de Cristo, y para dilatar sus fronteras en la vanguardia del mundo infiel".

L'articolo fu mandato alla S.C. de Propaganda Fide insieme ad alcune osservazioni di Mons. Sagarmínaga, e venne esaminato da cotesto "Comitato Spremo della Cooperazione Missionaria".

Con Foglio n. 985/42 del 14 maggio 1942, l'E.mo Cardinale prefetto mi comunicava che il Comitato Supremo si compiaceva ed applaudiva sinceramente l'opera apportata dall'Azione Cattolica all'Azione Missionaria, però circa i rapporti [p. 391] che fra di esse debbono esistere, era necessario tener conto dei seguenti principi:

1) L'Azione Missionaria che, attraverso questa S.C. de Propaganda Fide, dipende dalla Santa Sede –donde la qualifica di "Pontificie" alle Opere Missionarie della Propagazione della Fede, di San Pietro Apostolo per il Clero indigeno e della Santa Infanzia–, od ente, rimanendo, naturalmente, alla dipendenza degli Ecc.mi Ordinari nelle manifestazioni diocesane parrocchiali.
2) L'Azione Missionaria deve avere: una Direzione Centrale Nazionale; le Direzioni Diocesane e le Commissioni Parrocchiali missionarie.

A scopo di informazione, l'E.mo Cardinale Prefetto mi mandava uno schema di ciò che in Italia si era fatto a tale riguardo, e mi manifestava che s in Ispagna si pensasse fare qualcosa di simile, gli facessi conoscere in antecedenza gli eventuali accordi.

In realtà non vi è stato bisogno di apportare qui novità alcuna nei rapporti che intercedono fra le due organizzazioni. L'articolo di Mons. Vizcarra rappresenta piuttosto uno studio teorico, poiché, più che altro si preoccupa di vedere per quale via o contato, dal punto di vista dell'ingranaggio, le due organizzazioni potrebbero venire coordinate; ma nel terreno pratico, regna, come ho detto, la migliore intesa e concordia, e le due Azioni progrediscono costantemente a si svolgono con piena autonomia.

[p. 392] Anche nei rapporti personali, l'Assistente Ecclesiastico dell'Azione Cattolica, Mons. Vizcarra, e il Direttore Generale delle Opere Missionarie Pontificie, Mons. Sagarmínaga, si stimano e si trattano con amichevole cordialità.

PUNTO QUARTO – La Spagna e l'evangelizzazione dell'America Latina

Un problema di specialissima importanza per le missioni spagnuole è quello segnalato dalla Segreteria di Stato con Dispaccio n. 8363 del 6 dicembre 1942. È notorio che la Spagna fu la grande cristianizzatrice delle Repubbliche Sudamericane, e quantunque le abbia perdute dal punto di vista coloniale, continua colà la sua influenza morale per il dominio della lingua e per la verità e sentimento della religione. Anche dopo la perdita delle colonie, le Congregazioni Missionarie Spagnuole hanno svolto con frutto in quel nuovo mondo il loro Apostolato, ed oggi pure è di grande urgenza che lo continuino, affinché non si abbia a verificare ciò che si legge nella Sacra Scrittura "et episcopatum eius accipiet alter".

È risaputo che nelle Repubbliche sudamericane vi è grande scarsità di clero;

che le vocazioni sono oltre modo ridotte, e che, malgrado gli sforzi non comuni costantemente fatti e le iniziative più volte con serietà attuate, l'opera dei seminari risulta di grade sacrificio e con risultati molto ristretti;

[p. 393] che se insufficienti sono le vocazioni per la ordinaria assistenza religiosa delle città e dei paesi, lo sono ancora più per le immense regioni interne di ciascuna Repubblica;

che oggi si deve attendere con maggiore cura alle missioni, le quali, per il ritmo sempre più intenso della vita, per le nuove vie di comunicazioni e, sopra tutto, per l'installazione delle linee aere, acquistano ogni giorno più importanza ed aumentano di attività;

che è di assoluta necessità per il prestigio della Spagna inviare a quelle Repubbliche un clero proprio e ben formato, a fine di mantenere su di esse la sua influenza morale, più potente e più efficace e più salutare di quella imposta o per le armi o per il dominio, e di conservare vive le buone tradizioni latine e cristiane, che potrebbero facilmente essere sviate o svisate non solamente dalla propaganda protestante, ma anche da semplici esteriorità erroneamente interpretate, di un clero, senza dubbio autenticamente cattolico, ma di mentalità e di modi diversi.

Per questo, in conformità del suddetto Dispaccio, così preciso nel segnalare i problema e nell'indicarne i rimedi, non desisto dal parlare con i diversi padri provinciali degli Ordini Religiosi, con i membri del Consiglio Superiore delle Missioni del Ministero degli Esteri, con lo stesso

Ministro, con i Vescovi, insistendo sulla urgenza di preparare e di favorire l'invio di sacerdoti spagnuoli e, sopra tutto, di religiosi e religiose.

[p. 394] Però qui esistono due grandi ostacoli: la reale scarsezza di elementi a causa delle numerose vittime avute durante la guerra civile; e, più ancora, la persistente incomprensione del problema a parte dei superiori maggiori delle Congregazioni Religiose.

Ogni Congregazione ed Ordine religioso ha avuto senza dubbio gravi perdite di personale che non fu facile rimediare e sostituire. Tuttavia questo ostacolo non è insormontabile. Ho parlato in proposito con qualcuno dei Vescovi delle diocesi del Nord di Spagna, dove le vocazioni sono in maggiore numero, e più particolarmente con Mons. Olaechea, Vescovo di Paplona, e con Mons. Lauzurica, allora Amministratore Apostolico di Vitoria, e quest'ultimo, prima di passare alla sede di Palencia, così mi scriveva: "Efectivamente, en Burgos me habló V.E. de la ocasión propicia que se presentaba a los misioneros españoles para actuar en la América española. Concretándome a la diócesis de Vitoria, dije a V.E. que, dado el crecido número de religiosos que había en alguna casa de formación, se podría enviar dentro de breves años bastantes religiosos a América. En esta situación están, a mi juicio, los PP. Jesuitas, los PP. Franciscanos y Carmelitas también los PP. Pasionistas. En cuanto a los PP. Marianistas, Hermanos Maristas, los de la Doctrina Cristiana y aun los religiosos de San Viator, todos ellos con casas de formación florecientes, podrían ser también muy útiles para la enseñanza".

In realtà, da notizie che ho da altre fonti, i postulantati e noviziati, sia di Istituti maschili, come femmi[p. 395]nili, sono assai numerosi e potrebbero essere ancora più se i mezzi economici fossero maggiori: la scarsezza di soggetti quindi potrebbe essere rimediabile, e lo sarà dentro di pochi anni.

Invece ben più grave è il secondo ostacolo: quello della incomprensione. Anche qui si può ripetere: "Ignoti nulla cupido": quei superiori provinciali che non sono stati mai in America (e sono i più) non riescono s darsi conto esatto delle legittimità delle insistenze con cui si chiede personale, molto personale, per l'evangelizzazione e l'assistenza religiosa nelle Repubbliche di Sud America. Senza dubbio i frutti delle Missioni sono lenti e di poca apparenza; si è pure di accordo che anche in Ispagna, specialmente in alcune zone, vi è bisogno di grande lavoro di apostolato; è vero pure, come dicono alcuni provinciali, che bisogna penare rima a quei di casa e poi agli altri, ma se gli Apostoli(è ciò che ripetutamente a questi che così ragionano) avessero aspettato, prima

di decidersi ad evangelizzare il mondo, di convertire tutta la Palestina, forse non sarebbero mai usciti di là.

È necessario pertanto agitare questo problema perché sia compreso, e ciò potrebbe essere uno dei compiti speciali dell'Unione Missionaria del Clero, come ho indicato al Direttore Generale delle Opere Missionarie Pontificie; dello stesso Consiglio Superiore delle Missioni del Ministero degli Affari Esteri, e tutto questo, come più volte ho manifestato, almeno per amore alla Spagna;

aiutare economicamente gli Ordini religiosi nell'invio di Missionari ad America, giacché le sole [p. 396] spesse di viaggio rappresentano oggi somme rilevanti. Prima di questa guerra disastrosa era già cosa abitale delle Compagnie Marittime concedere una forte riduzione, e va ricordata al riguardo la sommamente benemerita "Transatlántica" del defunto Marchese di Comillas; attualmente non solo non si fa facilitazione alcuna, ma si deve pagare in moneta oro, sì che si giunge, come ho detto, a cifre esorbitanti;

favorire e moltiplicare le opere che si propongono di formare un personale religioso specializzato per le missioni di Sudamerica, e mi compiaccio in segnalare due:

1) Il Seminario per le Missioni Domenicane, fondato a Villava, vicino a Pamplona, dal compianto Mons. Sarasola;
2) Il Seminario per le Missioni Estere di Burgos.

IL SEMINARIO DOMENICANO DI VILLAVA[306]

Essendo Nunzio nel Perù ebbi occasione di trattare più volte del problema delle missioni con il suddetto Mons. Sarasola[307], e del modo di

306. El "Colegio Apostólico de Villava" (1924-1939) se convirtió en "Colegio Seminario de Misiones" (1928-1937) que desembocó en el "Seminario Hispanoamericano de Misioneros Dominicos" (1938-1973). Desde el año 1924 hasta el año 1973 han pasado 49 Promociones de seminaristas o apostólicos. Esta escena tiene lugar en 1943. Por consejo del superior de la casa de Pamplona, P. Sabas Sarasola, se habia comprado un edificio en Villava llamado "Besta Jira" (Cirauqui, traducenoslo del Euskera), y se dedicó para colegio de niños con vocación religiosa. Esto dió lugar a que el colegio apostolico de escasas dimensiones que existia en Bearin desapareciera.Hasta 1939 solo estuvo dispuesto hasta primer curso. La inauguracion tiene lugar en 1943 por el propio monseñor Sarasola, siendo director el que mas tarde a tambien obispo misionero Javier Ariz, hermano de la profesora de Betania madre Sagrario.

307. Sabas Sarasola Esparza, O.P. (Arizaleta, Navarra, 4 abril 1881 – Madrid, 29 febrero 1944). En 1898 ingresó en la Orden Dominicana. Siendo prior de Pamplona, fue preconizado obispo titular de Tenaro y vicario apostólico del Urubamba y Madre de Dios

reclutare missionari per intensificare il lavoro di evangelizzazione. Fra i diversi progetti si concludeva sempre che il migliore sarebbe stato quello di fondare seminari ispano-americani in Ispagna, poiché solo qui si avrebbe avuto un numero sufficiente di seminaristi. Le Repubbliche Sudamericane, purtroppo, danno un numero assai limitato di vocazioni, e le spese per sostenere colà un seminario non sono in proporzione con la povertà del risultato. Se ne ha un esempio palmare a Lima stessa, dove i Padri Gesuiti sostengono con grandi sacrifici giovanotti per avviarli all'apostolato, ma l'esito è assai pro[p. 397]blematico. Per questo, ripeto, prevale piuttosto l'idea di fondare seminari in Ispagna, però con lo scopo precipuo di formare religiosi per sudamerica, il che impone uno studio speciale della storia e della geografia i quelle repubbliche e, sopra tutto, della psicologia e della mentalità sudamericana, in generale poco conosciuta, e, spesso svisata o leggermente interpretata.

La divina Provvidenza volle che mi incontrasse di nuovo con Mons. Sarasola qui in Ispagna, e nell'aprile del 1939 fu posta a prima pietra di un Seminario per le Missioni domenicane di sudamerica, e l'undici ottobre del 1943 il Seminario venne inaugurato con grande solennità, con intervento delle Autorità civili e militari del governo e della regione, con la rappresentanza ufficiale del Capo dello Stato e ciò che più monta, con un numero importante di seminaristi. Vi assistette anche il Rappresentante Pontificio. In quella circostanza mancò tuttavia il Padre Provinciale dei Domenicani o un suo rappresentante, il che segnalo non tono di rimprovero o di critica, ma solo per confermare quanto ho detto circa la incomprensione di questo problema. Né mi dilungo sulle difficoltà interne mosse a Mons. Sarasola, né della opposizioni fattagli, senza dubbio con ottima intenzione, dai confratelli. Disgraziatamente nel febbraio del 1944 Mons. Sarasola, che aveva già deciso di ritornare al Perù per dire a quel governo e a quel Episcopato (che tanto lo stimavano e lo amavano) che egli aveva finalmente risolto il problema de seminario di Missioni, fu chiamato di un [p. 398] modo quasi repentino dal Signore. Conscio della fine, offrì la sua vita per le Missioni. Non so che cosa sarà di quel Seminario: il defunto Mons. Sarasola aveva dato

en el año 1923. Consagrado obispo en la iglesia de Santo Domingo de Pamplona el 2 de setiembre de 1923, el mismo año viajó al Perú donde fundó el Hospital de Quillabamba. Creó la misión del Lago Valencia entre los Huarayos. Escribió muchos artículos en la revista *Misiones Dominicanas*. Hubo tres temas que le preocuparon: La vida del misionero, la etnografía y el desarrollo del Vicariato.

una minuziosa relazione di tutto alla Curia Generalizia e si proponeva pure di informare con diligenza la S.C. de Propaganda Fide. C'è da augurarsi che il suo successore nel governo del Vicariato Apostolico dell'Urubamba abbia del problema la medesima visione sicura.

In quello stesso mese di febbraio si trovava pure in Ispagna il P. Ilundain, Vice-Provinciale della Vice-Provincia dei Padri Gesuiti del Perù, venuto qui espressamente per trattare di fondare un Seminario simile a quello dei Domenicani di Villaba. La proposta non è sembrata viabile, almeno per adesso, però il suddetto Padre fu autorizzato a parlare con diversi provinciali di Spagna e chiedere loro personale. Le conversazioni non furono del tutto infruttuose, ma non mi nascondeva che dovunque trovava poca conoscenza dell'argomento.

Anche allora, e quella medesima epoca, era giunto in Ispagna il Provinciale della Provincia Boliviano-Peruviana dei Signori della Missione, sempre in cerca di personale e poté racimolare tre o quattro padri. Poca cosa per le offerte che dalla Bolivia e dal Perù gli venivano fatte: la direzione di un colloquio a Trujillo e la direzione del Seminario di Ayacucho.

[p. 399] Il problema della scarsità di missionari spagnuoli per le Repubbliche Sudamericane è tanto più grave in quanto che il protestantesimo sta intensificando colà la sua propaganda, resa più facile per la prepotenza economica dell'America del Nord in quelle Nazioni. Il su ricordato P. Ilundain mi parlò lungamente delle attività dei protestanti; e d'altra parte l'Episcopato Peruviano, com'è noto, ha pubblicato una Lettera Pastorale Collettiva chiamando l'attenzione dei fedeli sulla "propaganda protestante". Il documento è del dicembre del 1943.

IL SEMINARIO ESPAÑOL DE MISIONES EXTRANJERAS

di Burgos è un'altra istituzione che merita ogni appoggio e favore, perché diretta a provvedere di sacerdoti le Repubbliche Sudamericane. La idea di fondarlo fu del zelante sacerdote Don Gerardo Villota[308],

308. Gerardo Villota Urroz (Santoña, Santander, 3 octubre 1839 – Burgos, 22 noviembre 1906). En la villa de Ampuero cursó los cuatro años de latín y humanidades con un tío suyo sacerdote y en octubre de 1853 ingresó, como alumno interno, en el seminario de San Jerónimo de Burgos para cursar la filosofía. Continuó sus estudios filosóficos en el instituto de segunda enseñanza de Burgos. En 1856 ingresó en el seminario conciliar

de Corbán (Santander), donde cursó los dos primeros años de teología y después trasladó la matrícula al seminario de Valladolid, obteniendo al final la licenciatura, en 1836, en el seminario central de Toledo. Regresó nuevamente al seminario de Corbán, el 21 de diciembre de 1964 recibió el presbiterado y cantó su primera misa el día 25 de diciembre en Guriezo (Santander). Su primer nombramiento fue de cura ecónomo de Torrelavega, pero a los pocos meses fue designado para enseñar la teología en el seminario de Corbán, en cuya tarea pasó un quinquenio compartiendo los dos últimos años la labor de vicerrector del seminario. En 1871 volvió al ministerio pastoral en la parroquia de Santa Lucía, de Santander, donde reconstruyó la iglesia, desmantelada dos años antes en la revolución, y fundó la asociación de madres cristianas e hijas devotas de la Virgen. En 1875 el nuevo obispo de León, Saturnino Fernández de Castro, le nombró secretario de cámara y gobierno, en cuyo ministerio permaneció ocho años. Al ser trasladado dicho obispo a la archidiócesis de Burgos, en 1883, lo llevó consigo para ejercer la misma tarea en dicho arzobispado, y el 15 de octubre de 1884 le nombró canónigo de la catedral. En 1886 falleció repentinamente el mencionado arzobispo y Villota cesó como secretario orientando su actividad hacia el apostolado en favor del prójimo y el fomento de la piedad en el pueblo cristiano por medio de diversas asociaciones. Adquirió conocimientos de los principales idiomas europeos capacitándole para seguir el movimiento cultural de Europa y su tarea predilecta fue la Obra Pontificia de la Propagación de la Fe, que él introdujo en la diócesis y la promovió en las parroquias. Entre otras muchas actividades pastorales comenzó a dibujarse en su mente un proyecto que le obsesionaba. Un verano, con ocasión de un viaje a Francia para aprender el francés, fue a París para conocer de cerca el gran seminario dedicado exclusivamente para misiones extranjeras y dependiente de la Congregación de Propaganda Fide, similar, en su finalidad y funcionamiento, a los grandes institutos de Milán y Turín. Los viajes al centro y norte de Europa durante los veranos le dieron una nueva visión de la realidad de la Iglesia, y comenzó a dar los primeros pasos para el establecimiento de un colegio eclesiástico de Ultramar y Propaganda Fide, fundando en octubre de 1897 tres becas en favor de las vocaciones sacerdotales para Hispanoamérica. Desde ese año se consagró a madurar su proyecto y a ponerlo en práctica, a pesar de encontrar muchas dificultades, pero apoyado por varios obispos de América y por los superiores del seminario de misiones extranjeras de París, de la universidad pontificia de Comillas y del ilustre pedagogo burgalés Andrés Manjón*. El año 1899, en la calle Fernán González, números 78 y 80, comprados a las religiosas adoratrices y salesas, que pasaron a un nuevo monasterio, fundó el deseado colegio. Elaborados y presentados los estatutos y reglamento al arzobispo de Burgos, merecieron la aprobación canónica el 13 de mayo de 1899, y se comenzó el primer año escolar el 1 de octubre con los seis primeros alumnos, becados por él mismo en años anteriores en el seminario y universidad pontificia de San Jerónimo, siendo el Villota su primer rector. El colegio abría sus puertas y ofrecía becas de admisión a los jóvenes españoles, americanos y portugueses dispuestos a ejercer en su día los sagrados ministerios en alguna diócesis de América Latina. Vivió en el colegio con sus seminaristas y continuó consagrado al trabajo y a una intensa vida de piedad; su ejemplo fue para los alumnos una incitación constante a la práctica de la virtud y con frecuencia les daba personalmente lecciones de pastoral, liturgia y práctica de catequesis. Los primeros sacerdotes salidos del colegio fueron enviados en 1902 a la diócesis de La Serena (Chile), llegando a ocho el número de misioneros en aquella diócesis el año 1906. Se resintió su salud por los trabajos y la vida penitente y austera que se había impuesto, pero conservó el temple y el espíritu juvenil sobre la situación del catolicismo en el mundo, aunque preocupado por la continuidad de su amado colegio. No encontró el colegio ambiente favorable ni en el arzobispo, ni entre el clero de Burgos ni en la iglesia española. Le faltaron bienhechores generosos y le faltó sobre todo una palabra de bendición o aprobación de parte de Roma. Pero, hasta el final, siguió tesonero e incluso parecía verlo cada vez más claro. Y, así, entre no pocos desengaños, pero en paz y profun-

ma nel 1919 il Papa Benedetto XV inviava all'Arcivescovo di Burgos, Mons. Benlloch[309] (poi Cardinale), una lettera per animarlo a raccogliere quella idea e a realizzarla. "No es nada decoroso –diceva Benedetto XV– el que España, cuyos pasados servicios apostólicos fueron de tanto relieve, olvidada ahora de sí, deje vencerse por ningún otro pueblo". E ancora: "Es nuestro deseo que uno de los proyectos que con más entusiasmo acaricies sea el procurar, o cuantos medios estén a su alcance, que dentro de los muros de Burgos se formen, aptos para el caso, jóvenes escogidos del Clero que se sientan [p. 400] llamados por Dios para evangelizar a los infieles… ni hay por qué dudar de que, tratándose de la causa nobilísima de la expansión vital de la Iglesia, todos, y en especial tus colegas del Episcopado Español, querrán, por cuantos medios puedan, favorecerte en tu empresa".

Il cardinale Benlloch pubblicò subito una estensa pastorale e aprì il Seminario di Missioni Estere in un locale provvisorio, non molto ampio, e sufficiente per una trentina di alunni. Però, specialmente dopo il suo viaggio in America[310], il Cardinale vide la necessità di dare maggio-

da piedad, y dejando a sus alumnos un valioso testamento espiritual, murió acompañado por la comunidad de seminaristas, presidida por su nuevo director José Bravo Gómez, el confesor del colegio y sus sobrinos. Su colegio sobrevivió gracias al patrimonio legado por él mismo y con la misma o mayor languidez de sus comienzos. Desde 1906 hasta 1919 sólo había logrado enviar quince sacerdotes a distintas diócesis hispanoamericanas. Pero el 30 de abril de 1919 el papa Benedicto XV encargó personalmente al nuevo arzobispo de Burgos, el valenciano Juan Benlloch Vivo, que, aprovechando la semilla sembrada por Villota, fundara en Burgos un seminario nacional de misiones extranjeras. Se hizo así realidad, de forma inesperada, su sueño (C. Ruiz Izquierdo, *Temple del apóstol. Biografía de Gerardo Villota. Del Colegio eclesiástico de Ultramar y Propaganda Fide al Seminario Español de Misiones Extranjeras (1920),* Burgos, Seminario de Misiones, 1947; J. A. Izco Ilundáin, *Proyección misionera del clero diocesano español. Historia del Seminario de Misiones-IEME* (Salamanca, Sígueme, 1991).

309. Juan Bautista Benlloch y Vivó (Valencia, 29 diciembre 1864 – Madrid, 14 febrero 1926). Fue obispo titular de Hermópolis y administrador apostólico de Solsona (1901-1906), obispo de Urgel (1906-1918) y arzobispo de Burgos (1918-1926), Cardenal del título de Santa María in Ara Coeli (1919) (Vicente Cárcel Orti, DBE, VII, 804-805; LeBlanc, 89-91).

310. El acontecimiento más importante de los últimos años de su vida fue la embajada extraordinaria de carácter político-religioso, que presidió en 1923 por encargo del rey Alfonso XIII y del papa Pío XI, destinada a visitar varios países de Hispanoamérica (Uruguay, Panamá, Cuba Colombia, Perú, Chile y Argentina), donde manifestó sus cualidades diplomáticas y su espíritu sacerdotal y patriótico, ya que intentó restablecer los vínculos espirituales entre España y aquellas jóvenes repúblicas, independientes de la madre patria desde mediados del siglo XIX. Este largo y agotador viaje fue la causa de su prematura muerte, pues el ajetreo del periplo, los cambios de clima y la intensa actividad desplegada durante cuatro meses minaron notablemente su salud y le aceleraron la muerte

re sviluppo all'opera, ed ebbe in donativo un grande terreno, alle porte di Burgos. Nel 1926 il Cardinale moriva, e il Seminario continuò fino a poco tempo fa nel vecchio locale. Di là uscirono i primi missionari, ai quali fu affidata la Prefettura di San Giorgio, in Colombia.

Rettore del Seminario è il Canonico Don Emilio Reca, Vicario generale, da molti anni, dell'archidiocesi di Burgos; egli non ha dimenticati i progetti del Cardinale Benlloch, e dopo opportune conversazioni si decise di procedere senz'altro alla costruzione del Nuovo Seminario. Il piano è grandioso; l'edificio dovrà albergare almeno 200 alunni, e si spera inaugurarlo ben presto. A tale riguardo si sta svolgendo una opportuna propaganda fra il clero e i fedeli. Nel marzo scorso, in occasione della partenza di si missionari per Colombia, s preparò nella Cattedrale di Burgos la cerimonia dell'imposizione del Crocefisso. Fu preceduta da un devoto triduo; vi intervennero le autorità civili e militari e, si può ben dire, tutta la città di Burgos. Il Nunzio Apostolico [p. 401] impose il Crocefisso e diresse un affettuoso saluto ai sei missionari, i quali all'uscire della Cattedrale furono lungamente applauditi. Alla sera di quello stesso giorno, ebbe luogo nel Teatro un'accademia letteraria, nella quale parlarono, fra gli altri, il P. Zamora, gesuita, professore di Missionologia alla Università Gregoriana, e Mons. Unzalu[311], della S.C. di Propaganda Fide.

(A. Villanueva Gutiérrez, *Crónica Oficial de la Embajada del Cardenal Eminentísimo Señor Doctor Don Juan Benlloch y Vivó, arzobispo de Burgos, a la América española* (Valencia 1928, 2 vols.).

311. Juan de Unzalu y Landáburu (Olaeta de Aramayona, Álava, 19 agosto 1901 – Madrid, 22 enero 1970). Después de sus estudios en el Seminario de Elorrio, recibió la ordenación sacerdotal en Vitoria el 14 de junio de 1924, y se le encargó de la propaganda de las Obras Misionales Pontificias, de cuyo secretariado de Misiones, en Vitoria, fue uno de los cofundadores. En 1930 representó a España en el Congreso Misional de Milán, en el que intervino públicamente. A raíz de esta intervención, Mons. Salotti, secretario de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, le llamó para la Agencia Fides, como redactor de lengua española y miembro de Consejo Supremo de Coordinación de Actividades Misionales. En 1946 fue nombrado subdirector de dicha agencia. En 1936 recorrió las naciones de Hispanoamérica como enviado pontificio especial. Estudió la figura del sacerdote valenciano del siglo XVI, Juan Bautista Vives Marjá, fundador del Colegio Urbano de Propaganda Fide, de Roma, y publicó sobre él un trabajo. Consiguió el doctorado en Teología por el Collegium Theologicum de la Universidad de Roma. Llegó a nuestra diócesis el 3 de mayo de 1947 como chantre de la Catedral nombrado por la Santa Sede. Tomó posesión de su prebenda apadrinado por los canónigos Honorato Ribas y Joaquín Padilla. En 1948 fue nombrado prelado doméstico de S.S. en reconocimiento a las dos misiones que la Santa Sede le encomendó en Hispanoamérica en 1936 y 1947, y a otras muchas tareas que realizó como

Intanto si studia il modo di raccogliere denaro per quest'opera: credo si potrebbe chiedere un prestito che senza forzo alcuno potrò essere pagato nello spazio di dieci anni, mediante una modica quota annuale, da sacerdoti volenterosi e specialmente dai soci dell'Unione Missionaria del Clero. Il novanta per cento dei sacerdoti dell'Arcidiocesi di Burgos si è già impegnato a pagare la quota annuale, speriamo che l'esempio sia seguito da altre diocesi.

Il Seminario pubblica anche una piccola rivista di propaganda, "Id", Ite, ma anche questa dovrà essere trasformata ed ampliata.

Così pure sarà bene fissare con precisione il carattere giuridico dei Missionari del Seminario d Burgos, e fare di loro un Istituto simile a quelle delle Missioni Estere di Parigi o ai Missionari di Mariknoll. Le Missioni sono veramente efficaci se affidate a Comunità religiose: senza dubbio, il Clero secolare può far un gran bene in America, e molti sono i sacerdoti spagnuoli che si sono stabiliti colà definitivamente, ma l'opera loro riesce sempre più limitata. Il problema meriterebbe altre osservazioni, ma allungherebbe di troppo que[p. 402]sta già troppo lunga relazione.

Come abbiamo accennato nel rispettivo capitolo, la Pontificia Università di Comillas e quella di Salamanca si propongono pure di estendere la loro opera oltre il mare, verso l'America Latina.

PUNTO QUINTO – LA "HISPANIDAD"

Palando delle Opere Missionarie e dell'entusiasmo con cui il popolo spagnuolo le favorisce e le propaga, sorge spontanea al questione della "Hispanidad", argomento elegante, che piace molto, come piace la parola con cui viene designato.

Generalmente si suole attribuire l'invenzione di questa parola a Monsignor Zaccaria Vizcarra, il quale, nell'ottobre del 1931, stando a Buenos Aires, pubblicò nel settimanale da lui diretto, *El Eco de España*, un articolo sulla scoperta dell'America, che cominciava così: "El 12 de

organizador del Congreso de Misiones de Monterrey (México). El 2 de marzo de 1957 fue nombrado por el arzobispo Olaechea inspector de Enseñanza Media de la Iglesia. También fue consiliario diocesano de los Jóvenes de A.C. Falleció después de penosa enfermedad, que le tuvo semiparalizado desde primeros de febrero de 1963. A raíz de ello marchó de Valencia y quedó hospitalizado en la clínica de la Mutual del Clero de Madrid, donde falleció (DSDE, 1157-1158).

Octubre, mal titulado Día de la Raza, deberá ser en lo sucesivo el Día de la Hispanidad".

La denominazione "Día de la Raza" risale a una trentina di anni fa, e fu proposta da un poeta e giornalista argentino, il signor Ernesto Mario Barreda[312], perché in quel giorno la Spagna e le venti Nazioni, da essa create, ricordassero di un modo speciale la comune origine e i comuni sentimenti prodotti da una tessa lingua e da una stessa religione. L'idea de poeta argentino fu accolta con applauso; da 30 anni si celebra "el Día de la Raza" con grande entusiasmo e in detto [p. 403] giorno passa tra la Madre Patria e le Repubbliche di America un desiderio più intenso di comprensione e un senso più vivo di cordialità e di affetto.

Questa festa per altro non ha avuto mai nessuno dei significati che alla razza danno certe teorie tedesche; e, lungi dal richiudere una presuntuosa ed altera aristocrazia del sangue, la festa è per tutti gli abitanti del Continente Americano, i qualunque razza essi siano (indigeni, mesticci, neri), essendo tutti considerati sotto una stessa luce e in uno stesso fine e con gli stessi diritti, poiché per goderli basta essere stati incorporati alla civiltà portata e diffusa in America sul popolo spganuolo.

La denominazione quindi "Festa della Razza" o "Giorno della Razza" non risponde, in fondo, alla realtà, e più che un fatto materiale, vuole segnalare un fatto dello spirito. Per ciò beni indovinata apparve la sostituzione suggerita da Mons. Vizcarra: "Giorno della Ispanità", la quale

312. Ernesto Mario Barreda (1883-1958). Poeta, narrador, ensayista, periodista y musicólogo argentino, nacido en Buenos Aires en 1883 y fallecido en su ciudad natal en 1958. Aunque cultivó con acierto diversas modalidades genéricas de la creación literaria, en la actualidad es recordado especialmente por su obra poética, en la que se reveló como un escritor tocado por una gran hondura lírica y una acusada preocupación por la búsqueda de la sobriedad y la sencillez, particularmente en lo referido al lenguaje empleado en sus composiciones. Dentro de esta faceta lírica, sobresalen en su producción literaria algunos títulos como *La canción de un hombre que pasa* (1911), *El himno de mi trabajo* (1921) y *El huerto de los naranjos* (1942); en todos estos poemarios, Ernesto Mario Barreda reflejó, al margen de las peculiaridades estilísticas recién apuntadas, una constante preocupación por el trabajo humano como fuente de inspiración poética, así como una permanente vocación de pasar a la historia de las Letras argentinas como uno de los más destacados cantores de sus paisajes y riquezas naturales. Como prosista, el escritor bonaerense dio a la imprenta varios ensayos centrados en sus estudios e investigaciones de musicología, entre los que conviene recordar aquí los titulados *Clásicos españoles de la música* (1939, 2 vols.) y *Música española* (1942). Además, cultivó con éxito la prosa de ficción, tanto en su modalidad de novela (*Una mujer*, de 1924) como en el ámbito de la narrativa breve, al que aportó una recopilación de cuentos publicada bajo el título de *Baba del diablo* (1924). Otros títulos de su considerable producción literaria son *Las rosas del mantón* (1917) y *Prismas líricos* (1920).

venne senz'altro accolta e sancita da autorità accademiche e dall'assenso generale.

Tuttavia la parola non è nuova, né fu formata, come comunemente si crede, da Mons. Vizcarra, i quale in un accurato articolo, stampato nell'ottobre scorso nel settimanale "El Español" (num. 102), dimostra che si trova in alcuni classici spagnuoli, benché con significato distinto, ed ha vestigia nello stesso mondo romano, dove alcuni rettorici avrebbero parlato della "Hispanitas" di Quintiliano, come parlavano [p. 404] della "Patavinitas" di Tito Livio.

Lasciando da parte questo punto di erudizione, la parola "Hispanidad" –si osserva– esprime molto meglio che la parola "razza" il concetto e la cosa, e cioè, in primo luogo: "el conjunto de todos los pueblos de cultura y origen hipánicos diseminados por Europa, América, África y Oceanía" e, in secondo luogo: "el conjunto de cualidades que distinguen del resto de las naciones del mundo, a los pueblos de estirpe y cultura hispánica".

La parola fu presa poi e consacrata da Ramiro de Maeztu[313], nel suo già popolarissimo libro, "En defensa de la Hispanidad", dove l'illustre scrittore ne svolge il contenuto e il significato. Il Maeztu aveva avuto una formazione liberale, scriveva magnifici articoli in riviste e in giornali (specialmente nel liberalissimo e spregiudicato giornale "El Sol"), ma, negli anni della dittatura di Primo di Rivera, il suo spirito, che sempre aveva mantenuto certa compostezza ed elevazione, si volse vero i principi della Verità Eterna, che il Maeztu propagò e sigillò con la morte, poiché fu villanamente assassinato dalla barbarie "rossa".

Molto giustamente egli è considerato come l'espositore più efficace della dottrina della "Hispanidad". Ne libro suddetto fa notare dalle pri-

313. Ramiro de Maeztu y Whitney (Vitoria, 4 mayo 1874 – Aravaca, 29 octubre 1936). Pensador y ensayista, periodista, político y embajador durante la dictadura de Primo de Rivera en Argentina, fue un impulsor del concepto de «hispanidad», referente para toda una escuela de pensamiento conservador en España. Destacó durante la Segunda República como la principal figura de la sociedad cultural y de la revista *Acción Española*, de orientación monárquica, que llegó a dirigir. Fue diputado por Guipúzcoa durante la segunda legislatura de las Cortes republicanas, electo en las elecciones de 1933. Tras el inicio de la guerra civil española fue detenido, internado en la cárcel de Ventas y, objetivo de una de las sacas realizadas por agentes del Comité Provincial de Investigación Pública (CPIP) en otoño de 1936, fue asesinado por los republicanos en el cementerio de Aravaca. (Manuel Álvarez Tardío, DBE, XXXI, 635-639).

me pagine che la "Hispanidad" non significa una "razza"; e ciò che in questo caso chiamiamo razza, "no está constituido por aquellas características que pueden transmitirse al través de las obscuridades protoplásmicas, sino por aquellas otras que son las del [p. 405] espíritu, como el habla y el credo".

Né la "Hispanidad" è semplicemente "geografía" o agglomeramento di popoli; né è una storia, ma una comunità permanente, con una ampia visione universalista e con un intenso affanno di portare a tutti i popolo e a tutte le razze la conoscenza dei destini eterni dell'umanità.

Il Maeztu studia, a traverso fatti storici e teorie filosofiche e giuriste, le relazioni fra il Cattolicismo e la "Hispanidad", fra la missione della Chiesa e l'opera della Spagna, e se il Cattolicismo trovò nel popolo spagnuolo un eccellente terreno per svolgere e fiorire, il popolo spagnuolo trovò nel Cattolicismo la dottrina che meglio rispondeva al suo spirito. Su questa dottrina si modellò, di questa si fece banditore, e decadde nella sua vita nazionale quando si allontanò da essa, e a questa dottrina deve ritornare se vuole riavere la grandezza antica.

A prova di simili asserzioni il Maeztu insiste di un modo particolare sull'opera di colonizzazione realizzata dalla Spagna; sulle dottrine dei suoi moralisti e dei suoi giuristi nel secolo d'oro, sull'atteggiamento dei suoi teologi, con a capo il Padre Láinez[314], nel Concilio di Trento, quando si discusse tanto vivamente il dibattuto problema della "giustificazione".

Mirando poi, da un altro lato l'opera svola dalla Spagna nel continente americano, e dall'altro le dure critiche mosse dalla stampa rivoluzionaria o nemica di tutti i tempi, il Maeztu afferma che la Spagna ottenne ciò che non ha saputo [p. 406] ottenere nessun popolo colonizzatore, "ni Inglaterra con sus hindús, ni Francia con sus árabes, sus negros o bereberes, ni Holanda con sus malayos en las islas de la Malasia, ni los Estados Unidos con sus negros e indios aborígenes: asimilarse a su propia civilización cuantas razas de color se sometió".

314. Diego Láinez Gómez de León, **S.J.** (Almazán, 1512 – Roma, 19 enero 1565), fue el segundo General de la Compañía de Jesús, compañero de san Ignacio de Loyola, sucesor y biógrafo suyo. Adquirió profundos conocimientos en teología, por cuyo mérito fue nombrado embajador pontificio ante el Concilio de Trento, en 1545, participando en sus sesiones hasta su conclusión (M. Scaduto, «Láinez, Diego», DHCJ, II, 1601-1605; Isidoro Pinedo Iparraguirre, DBE, XXVIII, 670-673).

Questa comunanza di ideale e di aspirazioni fra il Cattolicismo e il popolo spagnuolo che verrebbe a costituire la essenza e la nota caratteristica della "Hispanidad", sarà esposta con efficacia dall'E.mo Cardinale Gomá, il 12 ottobre 1934, nel discorso che tenne nel Teatro Colón, di Buenos Aires, e che intitolò "Apología de la Hispanidad". Per questo, nelle moderne edizioni si suole stampare in uno stesso volume il libro di Ramiro de Maeztu e il discorso del defunto Cardinale Arcivescovo di Toledo il quale afferma que "si la hispanidad se hizo con la idea católica, la Iglesia, en cambio no ha producido en el curso de los siglos otro Imperio que se dedicara casi exclusivamente a su defensa, más que el nuestro. Esa misión hay que continuarla… El mundo no ha concebido ideal más elevado que el de la Hispanidad".

L'anno dopo (1935) l'illustre storico gesuita, P. Zaccaria García Villada[315], dietro invito dell'aggruppazione politica "Acción Española", pronunziava, a Madrid, due conferenze circa "El destino de España en la Historia Universal", illustrando con copia di fatti e di argomentazioni, la missione della Spagna nel mondo, quella, cioè, di portare ai popoli i valori eterni; e pochi anni fa, il professore dell'Universi[p. 407]tà Centrale di Madrid, García Morente[316] (liberale e kantiano, convertito poi alla fede ed ordinato sacerdote) tracciò alcune "Ideas para una filosofía de la Historia", svolgendole sul concetto e dottrina della "Hispanidad". Precedentemente, durante gli anni della guerra civile, il professore García Morente aveva dato conferenze sullo stesso tema a Buenos Aires e

315. Zacarías García Villada, S.J. (Gatón de Campos, Valladolid, 16 marzo 1879[1] – Vicálvaro, Madrid, 1 octubre 1936), historiador medievalista y de las instituciones eclesiásticas, Fue miembro de la Compañía de Jesús desde 1894, formándose en estudios humanísticos en el Colegio Sagrado Corazón de Carrión de los Condes, completados en Burgos. Continuó estudiando Filosofía en Oña y en Jersey, Gran Bretaña, ejerciendo como profesor en el Colegio Pío Latino de Roma. Entre 1906 y 1910 cursó estudios de Teología en Universidad de Innsbruck, y entre 1910 y 1911 también cursó estudios de Historia en la Universidad de Viena, siendo ordenado en el sacerdocio en 1909. Trabajó para los archivos de la Corona de Aragón entre 1911 y 1912, llegando a formar parte de la Real Academia de la Historia en 1935. Murió asesinado al comienzo de la Guerra Civil Española, víctima de la persecución religiosa republicana (R. Mª. Sanz de Diego, DHCJ, II, 1577-1578; Guillermo Vicente y Guerrero, DBE, XXII, 412-413).

316. Manuel García Morente (Arjonilla, 22 abril 1886 – Madrid, 7 diciembre 1942) fue un sacerdote, filósofo, teólogo y traductor español. Asimismo fue alumno de la Institución Libre de Enseñanza. Fue catedrático de Filosofía en la Universidad Central de Madrid y de su Facultad de Filosofía y Letras fue decano de 1932 a 1936, años en que este centro alcanzó un nivel de excelencia. Convertido al catolicismo, fue ordenado presbítero en 1940 (DSDE, 518-519; Vicente Cárcel Ortí, DBE, XXII, 114-115).

in altre città dell'Argentina, e troppo lunga cosa sarebbe segnalare i volumetti e gli studi e gli articoli stampati in questi anni circa questo tema.

Tanto il Padre García Villada, come il prof. García Morente sono già passati a migliore vita: il primo nel novembre del 1936 veniva barbaramente ucciso dai rossi; il secondo spirava la mattina del giorno dell'Immacolata del 1942. Le due conferenze del Padre G. Villada sono state pubblicate in un volume della impresa editrice "Cultura Española".

Voci conformi a queste idee, e dette con eguale entusiasmo, giungono pure, sempre più frequenti, da oltre mare, dal Continente Americano, dove pensatori e storici, studiando e giudicando con serenità, riconoscono quanto devono le Repubbliche sudamericane alla Spagna, e che cosa significhi per esse la "Madre Patria". Le citazioni di autori e di opere abbondano, e basti nominare, come esempio, il signor Giuseppe de la Riva Aguero[317], peruviano, scrittore potente e coltissimo; il messicano Vasconcelos[318], ex-ministro d Educazione in Messico; l'argentino Rómulo Carbia[319], che, passando lunghi periodi nell'"Archivo de Indias", a Sevilla, ha pubblicato opere di storia americana di grande importanza; il signor Roberto Levil[p. 408]lier[320], pure argentino, ambasciatore a Parigi e in altre capitali.

Per questo, il regime attuale, desiderando fare rivivere le autentiche e vitai tradizioni della Nazione, con legge del 2 novembre 1940, creò il "Consiglio della Ispanità", "con el fin de que sirva y ayude a cumplir la obligación que se tiene de velar por el bien e intereses de nuestro espíritu en el Mundo Hispánico". Esso dipende e fa parte del Ministerio

317. José Mariano de la Riva-Agüero y Sánchez-Boquete (Lima, 3 mayo 1783 – 21 mayo 1858) fue un militar y político peruano. Figura prócer de la independencia hispanoamericana, fue presidente del Perú en 1823. Fue el primer jefe de Estado peruano en llevar el título de presidente de la república.

318. José Vasconcelos Calderón (Oaxaca, 1882 – Ciudad de México, 1959) Político, pensador y escritor mexicano. Fue el fundador del Ministerio de Educación en su país.

319. Rómulo D. Carbia (Buenos Aires, 15 septiembre 1885 – 1 junio 1944) fue un historiador argentino.

320. Roberto Levillier (Buenos Aires, 1886 – 1969) fue un historiador y diplomático argentino. Se desempeñó como diplomático en distintos países de Europa (España, Portugal, Polonia, Checoslovaquia, Finlandia, la Unión Soviética) y en Perú.[1] En 1920 formó parte de la delegación argentina que participó de la primera asamblea de la Sociedad de Naciones, junto con Marcelo Torcuato de Alvear y Honorio Pueyrredón.[2] Entre 1935 y 1937 fue embajador en México. Entre 1938 y 1941 fue embajador en Uruguay.

degli Esteri, dovendo svolgere una politica "destinada a asegurar a continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español".

La sede del Consiglio è a Madrid, ma si studierà il modo di avere ne futuro anche una sede in una città del Continente Sudamericano. Presidente del Consiglio è sempre il Ministero degli Affari Esteri; e i membri sono stati scelti dai diversi campi della scienza, dell'industria, del commercio, a fine di potere risolvere con competenza "las comunes necesidades de nuestra estirpe". Vi sono pure quasi tutti i Vicari Apostolici, spagnuoli, alcuni Superiori di Ordini e Congregazioni, e diversi religiosi che si distinguono per i loro studi sulle missioni. Per il momento i membri sono solamente spagnuoli, ma è desiderio che venga ampliata la sfera delle attività, e che possano appartenere al Consiglio della "Hispanidad" personaggi cospicui delle Repubbliche Sudamericane, a fine di svolgere un'opera di mutua e sempre più cordiale intesa.

Il Consiglio, oltre il lavoro di propaganda abituale, si occupa di ricordare avvenimenti di speciale rilievo, come [p. 409] il quarto centenario della morte di Francesco Pizarro[321], celebratosi tre anni fa, e, nell'aprile del 1943, il 450 anniversario del ritorno di Cristoforo Colombo dal suo primo viaggio. A queste commemorazioni vengono invitati generalmente i rappresentanti diplomatici delle Repubbliche Americane, l'Ambasciatore del Portogallo e il Rappresentante Pontificio.

Ogni anno poi il Consiglio della Ispanità prepara con singolare interesse la commemorazione del 12 Ottobre, "El día de la Hispanidad", e in questa circostanza si sogliono stampare con magnificenza opere insigni relative alla colonizzazione americana, offerte poi in omaggio ai Capi di Stato delle Repubbliche, e, avanti tutti, al Santo Padre. Quest'anno, come opportunamente riferii, il Ministro degli Esteri, signor Lequerica, pronunziò un discorso che fu accolto con particolare compiacenza dai diplomatici di America, poiché, nel precisare ancora meglio il concetto della "Hispanidad", pose in rilievo il bene che, a sua volta, risente la Spagna nella cordialità di rapporti con quelle Nazioni.

Si è pure inaugurato un museo de la "Hispanidad", di grande interesse, ed è in via di formazione una Biblioteca. I locali sono provvisori,

321. Francisco Pizarro González (Trujillo, 16 marzo 1478 – Lima, 26 junio 1541) fue un conquistador español que lideró a comienzos del siglo XVI la expedición que iniciaría la conquista del Perú. Posteriormente sería nombrado gobernador de Nueva Castilla, con sede de gobierno en Ciudad de los Reyes (Lima) (Héctor López Martínez, DBE, XLI, 760-767).

e tanto il museo quanto la biblioteca, saranno trasferiti in un ampio edificio, di stile coloniale, he si sta costruendo vicino alla "Città Universitaria".

Però l'immenso arsenale di notizie e di documenti per lo studio dello svolgimento delle Nazioni americane è sempre l'"Archivo de Indias", di Siviglia.

[p. 410] Com'è noto, il 12 ottobre, giorno della Ispanità, coincide con la festa della Vergine del Pilar, di Saragozza, e la coincidenza non poteva essere più propizia, poiché la devozione alla ergine del Pilar è la più popolare e la più cara al cuore degli spagnuoli per le sue venerande tradizioni.

Ne 1941, in occasione delle feste centenarie, Il Municipio di Saragozza, d'accordo con Mons. Arcivescovo, bandì un concordo per premiare il migliore lavoro letterario sopra "La Vergine del Pilar come regina della Ispanità". Vinse il concorso il Rev. Don Francesco Gutiérrez Lasanta, parroco di Yanguas; ed un esemplare dell'opera venne inviato dal Sindaco, a nome della città di Saragozza, al Santo Padre, il Quale si degnò accoglierlo con paterna bontà e fece giungere al Sindaco parole di augusta compiacenza.

[p. 411] CAPITOLO XVII
LA PROPAGANDA TEDESCA

È stata durante questi anni una delle cause di maggiore preoccupazione e di incessante lavoro per poterla seguire in tutte le sue molteplici attività, per farne conoscere lo scopo precipuo a cui mirava, per illustrare l'ambiente ad essa oltre modo favorevole, non solo per la comunanza delle tendenze politiche fra il regime della Spagna e quello della Germania, ma per l'appoggio che il governo e il popolo tedesco avevano dato al movimento nazionale nei durissimi anni della guerra civile, e anche perché quella propaganda si sapeva rivestire di un ideale di dignità e di ordine contro l'anarchia comunista, che tanti danni e tanto crudeli sofferenze aveva causato al popolo spagnuolo.

A questo si aggiunga la ignoranza completa (abilissimamente mantenuta) che qui regnava sulle vicende politiche della Germania, sulle sue concezioni ideologiche e i suoi propositi di dominazione, e, peggio ancora, lo sconoscimento quasi completo delle proteste della Santa Sede per le violazioni tedesche e della condanna data dal Papa Pio XI alle teorie naziste. La famosa Enciclica *Mit brennender Sorge*, venne

conosciuta qui assai tardi e molti pensarono che non fosse autentica, ma che fosse stata redatta dalla propaganda inglese per mettere in mala luce la Germania.

Quando io giunsi in Ispagna notai, non senza meraviglia, l'ammirazione e l'entusiasmo che qui vi era per il Capo dello Stato Tedesco, anche in una gran parte dell'epi[p. 412]scopato e del clero secolare, e delle stesse Congregazioni religiose, i cui confratelli e consorelle di Germania tanto stavano soffrendo; e la mia meraviglia era tanto più grande in quanto che, durante la mia missione a Vienna, ero stato testimone della condotta e dei propositi del regime nazionale socialista.

Come opportunamente riferii nel Rapporto 198[322], da tempo il partito nazista aveva organizzato qui la sua "quinta colonna", fondando in tutte le regioni di Spagna "centri di appoggio" protetti dalle autorità consolari e diplomatiche tedesche, impegnando persone di influenza, offrendo denaro e dando occupazioni presso ditte bancarie e commerciali come il Banco Alemán Transatlántico, le Agenzie Knoll, la grande ditta Hapay.

Né si deve credere che questa propaganda, condotta con grande riserva, fosse basata su principi di ordine e di rispetto per le credenze spagnuole, essa era ostile alla Chiesa, decisamente anticlericale e in istretta unione con la massoneria. In una visita, brevissima, fatta al deposito dei documenti ed insegne massoniche, raccolte ed ammucchiate a Salamanca, vidi alcuni ciondoli di orologio in quali, in uno stesso anello univano gli emblemi del compasso e della squadra, la stella a cinque unti e la croce gammata.

Allo scoppiare del movimento nazionale, la propaganda tedesca si orientò contro il comunismo, e da quando il go[p. 413]verno di Hitler prestò nella lotta civile il suo appoggio al Generale Franco, la propaganda intensificò la sua azione non risparmiando mezzi né denaro. Accaparrò la stampa, assicurandosi l'opera di scrittori e giornalisti e fornendo un ampio materiale di informazione e fotografico; entrò nel cinematografo e nel teatro, organizzò grandi concerti e conferenze scientifiche, im-

322. Despacho n 198/2048, de Cicognani a Maglione, del 20 diciembre 1938, sobre la conversación sobre del cardenal Gomá con el Jefe del Estado (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1016*, ff. 267-273).

portò libri e fomentò traduzioni di opere tedesche, profuse bollettini, riviste e giornali, organizzò feste e concorsi sportivi e seppe sfruttare la tendenza totalitaria e lusingare i giovani che di un modo particolare la incarnavano. Vi fu un tempo in cui prevalse il tono e lo stile nazista nelle escursioni settimanali dal sabato alla domenica sera, nelle gare e concorsi sportivi, nel fomentare canti e balli folkloristi, egli accampamenti estivi, e perfino nelle cerimonie religiose. Tutta l'apoteosi fatta alla figura di José Antonio Primo de Rivera e tutto l'apparato scenico che suole realizzarsi ogni anno, in occasione del funerale a suffragio del fondatore della Falange, richiamano la teoria tedesca della "creazione del mito" e ricordano certe feste germaniche dedicate alla natura.

Vedremo che, non ostante ciò, la tradizione cattolica spagnuola sarà salvata, grazie alle sollecite cure della Santa Sede, che con occhio vigilante seguiva lo svolgimento e le manovre di questa propaganda, allo zelo dell'Episcopato, ai sentimenti cattolici del Capo dello Stato e gli uomini del Governo, e, aggiungeremo, degli stessi falangisti, i quali (a eccezione di un gruppo estremo) sempre si sono pregia[p. 414]ti della loro fede e, come al Congresso di Vienna, hanno saputo difenderla senza ostentazione ma con energia[323].

La propaganda tedesca iniziò, di un modo metodico, le sue attività inviando con profusione alle autorità governative ed ecclesiastiche, ad accademie e a collegi e ad un immenso gruppo di persone la rivista settimanale "Aspa" (Actualidades Sociales y Políticas de Alemania) redatta a Berlino, per l'ambiente spagnuolo, quindi con calcolate riserve e con fotografie bene scelte. Da principio era di una cinquantina di pagine (poscia vennero ridotte) e generalmente era divisa in queste sezioni: Attualità spagnuola nella stampa tedesca; Notizie sulla Germania; Idee e

323. Despacho n. 630//6131, de Cicognani a Maglione, del 18 septimebre 1942, sobre el discurso de José Antonio de Elola, presidente del Frente de Juventudes y jefe de la delegacion española al Congreso de Viena (*Íbid., 1150*, f. 186-195) y despacho n. 639/6147, de Cicognani a Maglione, del 3 octubre 1942 sobre el Congreso Juvenil de Viena (*Íbid., 1151*, ff. 3-17). José Antonio de Elola-Olaso e Idiacaiz (Tandil, Argentina, 28 junio 1909 – Madrid, 23 abril 1976) fue un político que ocupó diversos cargos durante el Régimen de Franco. Llegó a ser gobernador civil de varias provincias, delegado nacional del Frente de Juventudes, delegado Nacional de Educación Física y Deportes, procurador en las y miembro del Consejo Nacional de FET y de las JONS. Dio un importante apoyo al deporte y a la Educación física, especialmente con la promulgación de la ley Elola-Olaso de 1961 (Miguel Argaya Roca, DBE, XVII, 183-184).

realtà del Nazional Socialismo; Sezione bibliografica; Corrispondenza diplomatica e politica tedesca; Effemeride tedesca.

Di quando in quando poi veniva inviata qualche pubblicazione straordinaria relativa a questioni di speciale interesse, come, per esempio "La Eterna Cuestión Judía", e una quantità di riviste splendidamente illustrate, alcune con dicitura in diverse lingue. Ben presto si pensò ad organizzare esposizioni del Libro tedesco, nella varie città di Spagna: a Siviglia, a Valladolid, a Bilbao, e, più tardi con molta maggiore ampiezza e solennità a Madrid. Fu mia premura stare in contatto con gli Ecc.mi Arcivescovi e Vescovi, e dalle notizie nuove, tanto dal Cardinale Arcivescovo di Siviglia come da Mons. Arcivescovo di Valladolid e da Mons. Vescovo di Salamanca (era allora l'attuale Arcivescovo Primate) que[p. 415]ste esposizioni ebbero poco successo, anche perché pochissime erano le persone che sapevano il tedesco e che quindi potessero giudicare del valore dei libri. La maggior parte dei libri erano opere di propaganda turistica e commerciale, di letteratura e di storia tedesca, de scienze e di medicina e, in abbondanza, libri di elogio su Hitler e sul Nazional Socialismo, però sempre si ebbe cura di non fare apparire i volumi più conosciuti per i loro attacchi alla Chiesa e alla dottrina Cattolica.

A Madrid, l'esposizione del "Libro tedesco" fu tenuta nel Circolo delle Belle Arti e fu inaurata dall'Ambasciatore di Germania con intervento del Ministro degli Esteri signor Serrano Súñer. Vi era anche una sezione speciale di "Religione" composta di soli 21 volumi, e credo vi fosse tra questi uno o due copie di Breviarii. Come opportunamente riferii, vi fu in questa circostanza cambio di discorsi, e mentre l'Ambasciatore si limitò a concetti piuttosto vaghi, il signor Serrano Súñer tracciò addirittura un programma di collaborazione per diffondere nel mondo ispano americano la verità "della nostra (ossia la Spagna e Germania) rivoluzione e la realtà della nuova Europa" e fece voti per la prosperità delle due nazioni "che anno diritto alla pienezza geografica e morale della loro grandezza e della loro libertà" (Allusione al così detto "spazio vitale").

Prima dell'inaugurazione dell'Esposizione del Libro tedesco a Madrid, erano stati presentati due gravissimi [p. 416] progetti, l'uno dei quali potè attenuarsi e l'altro, quasi contro ogni speranza, potè essere del tutto annullato: intendo riferirmi al progetto di inviare giovani spagnuoli in Germania, per perfezionarsi negli studi; e al Convenio Culturale

preparato a sorpresa e firmato a Burgos dal rappresentante del Governo tedesco e dal Ministro degli Esteri, conte di Jordana.

La questione dell'invio di studenti spagnoli in Germania fu delle prime che dovetti trattare con il Governo e, in realtà, tanto il generale Franco come altri suoi collaboratori non erano persuasi dei pericolo che per la fede costituiva la educazione di giovani spagnuoli in centri di studio tedeschi, anzi, dirò, nazional-socialisti. Essi pensavano che vi potessero essere in Germania casi di professori esaltati ed eccentrici, ma come eccezione, e ritenevano che tali eccentricità non avrebbero avuto influsso alcuno sull'anima spagnuola.

Era questo un sofisma, vecchio nella cultura spagnuola, poiché esperienze precedenti avevano dimostrato quanto fatali furono sempre le ideologie tedesche (dal Krausismo fino alle elucubrazioni di Ortega y Gasset) per la formazione della gioventù spagnuola; e molto più da temere erano i sistemi tedeschi di oggi, i quali, alle note ideologie "razziste" uniscono il culto della natura, fomentando con l'idea dell'arte e dello sport, gli istinti meno nobili dell'uomo.

Come opportunamente riferii coi Rapporti nn. 14[324] e [p. 417] 18[325], il defunto Cardinale Gomá intervenne con il migliore impegno presso il Caudillo, e quantunque la conclusione rimase alquanto incerta, di fatto, sommamente limitato, si direbbe quasi nullo, fu il numero dei giovani che si recarono a studiare in Germania.

Di molto maggiore gravità sarebbe stato l'accordo culturale spagnuolo-tedesco, "Convenio sobre la colaboración espiritual y cultural entre Alemania y España" se i rappresentanti del governo nazista fossero riusciti a metterlo in esecuzione.[326] La tattica di stipulare accordi culturali con le nazioni amiche è una specialità abile e proficua della politica nazionale-socialista, poiché sotto le parvenze di elevazione spirituale, il nazismo ottiene un grande mezzo di propaganda e nello stesso tempo, per le clausole che al convenio si sogliono apporre, un modo di evitare qualsiasi critica od osservazione da parte di dissidenti. Così avvenne anche in Austria.

324. *La II República y la Guerra Civil en el Archivo Secreto Vaticano,* ed. Vicente Cárcel Ortí (Madrid, BAC, 2018), VI, doc. 2738, pp. 523-526.

325. *Íbid.*, doc. 2765, pp. 581-583.

326. *Íbid*., VII, doc. adjunto al doc. 2996, pp.1480-152.

L'accordo culturale spagnuolo-tedesco fu preparato dal Ministro dell'Educazione, il signor Pietro Sáinz Rodríguez, e dall'Ambasciata tedesca, nel segreto il più assoluto, ben sapendo l'uno e l'altra che se qualcosa ne fosse trapelata, non sarebbero mancate forti osservazioni e proteste. L'accordo stabiliva un ampio scambio, fra le due Nazioni, di professori e di alunni, di dottrine e di metodi, di libri e di pubblicazioni; la fondazione di case e di collegi in Ispagna secondo i metodi tedeschi, e, in Germania, oltre che fondare collegi spagnuoli, chiamare colà studenti per i corsi estivi, [p. 418] per prendere parte ad accampamenti e ad escursioni e stabilire una vita in comune fra spagnuoli e tedeschi. Traduzioni di opere tedesche in ispagnuolo e viceversa, e di più, erano previsti accordi o intese per una collaborazione nel teatro, nel cinema, nelle opere musicali, nelle radio-diffusioni.

Il Convenio fu sottoposto al Consiglio dei Ministri, per l'approvazione, ma il signor Sáinz Rodríguez, con la sua eloquenza spesso sofistica, seppe presentarlo come un mezzo di favorire la cultura generale, senza alcuna mira politica, una cosa quasi senza importanza, ma di grande profitto per coloro che volevano apprendere e stare al tanto del progresso scientifico moderno. La lettura degli articoli fu piuttosto affrettata, ed i ministri, anche per quel senso di deferenza che mutuamente hanno, e cioè di lasciare a ciascuno certa libertà nel campo specifico delle proprie attribuzioni, non mossero difficoltà ne osservazioni, sì che il signor Conte de Jordana, quando firmò il Convenio fu persuaso di avere dato un grande passo in pro della cultura spagnuola ed era ben lontano dall'immaginare le difficoltà che ne sarebbero derivate.

La firma ebbe luogo il 24 gennaio 1939, senza alcun previo avviso, e la notizia venne data dalla stampa spagnuola in brevissime linee, senza nemmeno un riassunto del Convenio, che, al dire del Ministro di Educazione, avrebbe dovuto servire ed interessare tutto il popolo spagnuolo e, in modo speciale, la classe intellettuale.

Già sono note le lunghe vicende: le conversazioni [p. 419] con il Ministro degli Esteri e un'apposita nota, la sua risposta per provare che le preoccupazioni erano ingiustificate; l'intervento dell'E.mo Cardinale Gomá, l'atteggiamento del signor Serrano Súñer il quale, lungi dall'approvare il Convenio, lo considerò di pregiudizio, e, sopra tutto, l'intervento personale del Santo Padre e un energico colloquio con l'Ambasciatore spagnuolo da parte del Cardinale Segretario di Stato, l'E.mo Cardinale Pacelli, oggi Pontefice felicemente regnante. In conclusione: il Convenio non venne ratificato ed è rimasto lettera morta. Di

tutto ciò venne data relazione in differenti Rapporti, e specialmente nn. 75[327], 77[328], 89[329], 91[330]. Il Dispaccio che servì di base e di orientazione porta il n. 449 del 29 gennaio 1939.[331]

La Germania venne comprese che sarebbe stato inutile trattare di raccogliere simpatie dal popolo spagnuolo con detrimento della fede; e siccome cominciavano già a giungere notizie più precise su quanto stava passano in Germania con i cattolici, e sulle difficoltà di quel regime con la Santa Sede, l'Ambasciata tedesca a Madrid e tutto il nutrito personale dedicato alla propaganda, si diedero d'attorno per dimostrare che in Germania il cattolicismo non era per nulla combattuto e che godeva di grande libertà.

Intanto si presentò una occasione assai propizia che il regime nazista seppe cogliere con grande successo, e cioè l'invio di paramenti ed oggetti sacri per le chiese spagnuole saccheggiate e devastate dai "rossi". Prese la i[p. 420]niziativa il canonico Antonio Berjon[332] (ex alunno di cotesto Pontificio Collegio Spagnuolo) il quale si recò in Germania per proprio conto e assumendo una rappresentazione che non aveva, d'accordo con l'Ambasciata spagnuola a Berlino, andò di diocesi in diocesi, e raccolse una immensa quantità di oggetti sacri per il valore di 12 milioni di pesetas. Il governo tedesco si incaricò delle spese di trasporto, e venne preparata una esposizione che riuscì grandiosa. Fu inaugurata il 21 febbraio 1941, alla presenza del Ministro degli Esteri, Serrano Súñer, di altri Ministri, del Nunzio e di diversi prelati. L'Ambasciatore tedesco offrì gli oggetti sacri, notando che "como la *Legión Cóndor* contribuyó a salvar la civilización europea, los católicos alemanes han aportado su colaboración en la reconstrucción de las Iglesias destruidas". Rispose, ringraziando a nome dell'Episcopato, Mons. Miguel de los Santos Díaz Gómara, Vescovo di Cartagena, nella sua qualità di Vice-Presidente del Comitato costituitosi per raccogliere e ricevere di qualsiasi nazione, oggetti di culto. L'esposizione rimase

327. *Íbid.*, doc. 2996, pp. 143-146.
328. *Íbid.*, doc. 3022, pp. 180-182.
329. *Íbid.*, doc. 3084, pp. 25-261.
330. *Íbid.*, doc. 3092, pp. 268-269.
331. *Íbid.*, doc. 2971, pp. 112-114.
332. Antonio Berjón Vázquez, nacido en Ciudadela (Menorca) el 9 de enero de 1976, fue alumno del Colegio Español de Roma entre 1894 y 1898 y se doctoró en Teología en la Universidad Gregoriana. Publicó *Estudios críticos acerca de las obras de Santo Tomás de Aquino (*Madrid Est. Tip. de la viuda é hijos de Tello, 1899).

aperta diverse settimane e per interessare il pubblico a visitarla, vennero organizzati speciali concerti e conferenze. L'Ambasciatore tedesco diede anche un pranzo in onore dei prelati spagnuoli presenti alla inaugurazione e delle autorità del governo (Cfr. Rapp. n. 385[333]).

Ciò valse a rafforzare l'opinione di coloro che non credevano in una Germania persecutrice della Chiesa Cattolica, e di ciò ne approfittò la propaganda tedesca per pub[p. 421]blicare nei giornali spagnuoli notizie ottimiste, tendenti a far credere che, in realtà, in Germania, la situazione era normale e che fra il regime e la Chiesa Cattolica correvano le migliori relazioni. Vi fu anche al riguardo una conferenze del sacerdote Kravcek, di Bratislava, la quale ebbe un certo rilievo in qualche giornale di Madrid e di Barcellona, ma di fatto fu di quasi nessuna importanza, perché venne data in una sala privata, nella sala della rivista "El Escorial", con appena 30 uditori.

Molto opportunamente pertanto vennero rimesse alla Nunziatura diverse informazioni con dispacci n. 1139/41 e 7579/41, come riferii con Rapporto n. 524 del 14 novembre 1941[334]; quindi l'articolo dell'*Osservatore Romano* in data 22 gennaio 1942, che fu mandato a tutti i Vescovi con apposita circolare (Cfr. Rapporto n. 582 del 28 febbraio 1942[335]). La riproduzione dell'articolo diede luogo a diverse recriminazioni e vi fu una conversazione piuttosto penosa con il Ministro degli Esteri, sopra tutto per una allusione poco gradita fatta in altro articolo, dall'*Osservatore Romano*, su Filippo II, ma poi se ne pubblicò un terzo, "un faro cattolico nel Pacifico" (La Spagna, anzi Filippo II nelle Filippine) e gli attriti poterono essere soavizzati.

Opportunamente si misero pure in guardia i Vescovi sul progetto di tradurre allo spagnuolo l'opera di Rosenberg, "Il Mito del secolo XX", e la traduzione non è mai apparsa.

333. Con el despacho n. 385/3044, del 16 enero 1941, Cicognani informó a Maglione sobre los peligros que encerraba la propaganda alemana porque Hitler era presentado como católico y creyente y por las numerosas iniciativas culturales que los alemanes desarrollaban en España; habla también del sentimiento católico de las organizaciones juveniles de Falange, tanto femenina como masculina, y de la gran ayuda que los católicos alemanes habían dado para las iglesia devastadas, con el ingente envío de ornamentos y objeto sagrados (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1368,* ff.,190-199).

334. Despacho n. 524/5309, del 14 noviembre 1941, de Cicognani a Maglione sobre propaganda alemana (*Íbid., 1368*, ff. 141-144).

335. Despacho n. 582/5903, del 28 febrero 1942, de Cicognani a Maglione sobre propaganda alemana (*Íbid., 1368*, ff. 79-81).

A paralizzare poi la propaganda tedesca vi pensava l'Ambasciata inglese, e più tarde anche la nordamericana: [p. 422] al tempo dell'esposizione degli arredi sacri apparvero diverse fotografie che riportavano una parodia di cerimonie religiose fatta in un paesino di Polonia da soldati nazi, rivestiti con pianete e piviali; e corse anche la voce che una gran parte degli arredi sacri era stata rubata alle chiese polacche, il che era del tutto falso.

Sono noti poi i due volumi "Il Cattolicismo nel 3º Reich", compilati in Inghilterra, i quali contengono un'ampia documentazione sulla lotta mossa dal partito nazional-socialista alla Chiesa Cattolica.

La prima voce che di un modo deciso si alzò da parte dell'Episcopato Spagnuolo contro le teorie naziste, fu quella di Mons. Fedele [García] Martínez, Vescovo di Calahorra, il quale pubblicò una pastorale sugli "errori moderni", ma trattando quasi esclusivamente delle teorie "razziste". La Pastorale, dirò con la nota frase, andò a ruba, e Mons. Vescovo dovette farne una seconda, e credo anche una terza edizione. L'ufficio stampa dell'Ambasciata Inglese la riprodusse nei suoi bollettini di informazione, però l'esito obbedì, più che a ragioni di ordine ideologico, a motivi di ordine politico, e più che contro i tedeschi e con pretesto dei tedeschi, si comprava e si leggeva la Pastorale come segnale di opposizione al sistema totalitario di Spagna. I nemici del Generale Franco furono quelli che maggiormente la lessero e la diffusero. Come opportunamente informai, la stampa spagnuola non fece menzione alcuna della Pastorale (Cfr. Rapporto n. 585).

Il 30 dicembre del 1943, il Cardinale Arcivescovo[p. 423] di Siviglia ha pubblicato pure una dichiarazione pastorale sugli errori presenti in modo speciale il "razzismo".

Come contra-risposa a queste pubblicazioni, l'ufficio stampa dell'Ambasciata tedesca diffuse l'Enciclica di Pio XI contro il Comunismo[336], e non tralasciava circostanza di citarne i brani più salienti per mostrare al popolo spagnuolo che l'atteggiamento della Germania e della Chiesa erano identici.

Il Governo tedesco non solamente cercò di vincolare la Spagna alle sue ideologie, ma, come abbiamo visto in un capitolo precedente, tentò di associarla nel conflitto contro gli alleati, e poscia, in problemi di ordine sociale, cercando di organizzare grandi nuclei di operai spagnuoli

336. Encíclica *Divini Redemptoris*, del 19 de marzo de 1937 (AAS 29, 1937, 65-106).

per inviare in Germania. Al riguardo si fece una grande propaganda e vennero segnalati i molti vantaggi che i lavoratori avrebbero potuto avere sia dal punto di vista tecnico, come da quello economico, ma in fondo non vi fu mai grande entusiasmo.

Secondando i desideri della Santa Sede, vennero fatte opportune gestioni perché gli operai che si sarebbero recati in Germania fossero accompagnati da sacerdoti, e il Governo spagnuolo accolse con deferenza la proposta. Vi furono trattative con Berlino, si ebbero le migliori promesse, ma come riferivo nel Rapporto n. 879 del 15 maggio[337], il risultato fu quasi nullo. Per fortuna, il problema venne semplificandosi, giacché il numero degli operai divenne sempre più ristretto.

[p. 424] Nonostante tutta queste attività da parte della propaganda tedesca, si può affermare che il popolo spagnuolo è rimasto fedele alle sue tradizioni, e anche negli istituti che possono presentare qualche tratto comune con organizzazioni tedesche, vi è sempre, come base, l'insegnamento e la pratica della fede cattolica. Non solo, ma in momenti particolarmente significativi, gli spagnuoli affermarono con decisione il principio cattolico di fronte alle nebulose teorie tedesche, come al Congresso della Gioventù Europea a Vienna, e poscia a Madrid. L'episodio, che ritengo di particolare importanza, fu riferito ampiamente nei Rapporti nn. 639[338] e 710[339] del 3 ottobre 1942 e del 20 febbraio 1943, rispettivamente.

Al presente la Germania ha limitato la sua propaganda: l'ufficio stampa addetto all'Ambasciata tedesca manda bollettini di notizie, come le altre Ambasciate delle Nazioni in guerra, e tutti con sapore fortemente polemico. Ultimamente si stampava un giornaletto "*El Cruzado – Mensajero Católico Alemán*", che appariva diretto da un Padre Cappuccino, il padre Corrado da Amburgo, tedesco di nascita e di educazione, ma appartenente come religioso alla provincia cappuccina di Valenza. Il piccolo giornale, di quattro paginette, sembrava tendesse a

337. Despacho n. 879/7934, del 15 mayo 1944, de Cicognani a Maglione, sobre sobre asistencia religiosa a los obreros católicos en Alemania (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1368*, ff. 363-366v).

338. Despacho n. 639/6147, del 3 octubre 1942, de Cicognani a Maglione, sobre el Congreso Juvenil de Viena *(Íbid., 1151*, ff. 3-17).

339. Despacho n. 710/6508, del 20 febrero 1943, de Cicognani a Maglione, sobre la reunión de la Comisión "Juventud y Familia" en Madrid (*Íbid., 1017*, ff. 166-218).

mettere in contatto il mondo cattolico tedesco con la Nazione Spagnuola: in esso si illustravano le cattedrali e i monasteri di Germania, figure di santi e di missionari, episodi di storia religiosa tedesca. Il Padre [p. 425] è tuttora cappellano dell'armata germanica e nelle conversazioni non ha riguardi nel manifestare idee sue particolari. Egli inseriva e firmava gli articoli, ma questi gli venivano imposti dall'addetto Stampa dell'ambasciata tedesca, la quale, per altro, non voleva apparire per fare credere che il giornaletto era indipendente nei suoi criteri e nei suoi giudizi Ma tutti erano persuasi che il P. Corrado stava agli ordini che gli venivano dati.

Questa tenue pubblicazione era fatta "con censura ecclesiastica", e al Vescovo di Madrid si rivolse l'Ambasciatore inglese per lamentarsi dell'appoggio che almeno indirettamente, dava al giornaletto l'autorità vescovile. Per evitare nuove complicazioni ed anche per le continue divergenze fra il P. Corrado e l'ufficio stampa tedesco, "El Cruzado" non si pubblica più.

[p. 426] CAPITOLO XVIII
LA MASSONERIA

Nel Rapporto n. 198 del 20 dicembre 1939[340] si dava relazione di una udienza chiesta al Capo dello Stato dall'E.mo Cardinale Gomá per chiarire una situazione divenuta alquanto violenta, a causa di alcune disposizioni date dal Governo sulle Associazioni giovanili e per la proibizione della nota Pastorale "Lecciones de la guerra y deberes de la paz".

Il discorso venne a cadere sui nemici del regime, e il Capo dello Stato manifestò che conosceva i loro maneggi e i loro rapporti con entità politiche internazionali per mettere agitazione nel Paese e per fare saltare il Governo. Aggiunse che egli aveva all'estero un ampio ufficio di informazioni, assai costoso; però assai proficuo, e fra gli informatori ve ne erano alcuni considerati come suoi avversari; grazie a ciò, egli conosceva quanto si tramava contro di lui nelle Loggie Massoniche.

Circa un anno prima, avevo inviato a tale riguardo notizie su deliberazioni che sarebbero state prese dalle Loggie di Francia in unione con la Loggia "razzista" *Viriato*, di Baiona, e con l'altra pure "razzista" *Deutschland-Hispania*, a fine di togliere il carattere di "Crociata" al movimento franchista, di ostacolare il Concordato da stipularsi con la

340. Despacho n. 198/2048, del 20 diciembre 1938, de Cicognani a Maglione, sobre la conversación del cardenal Gomá con el Jefe del Estado (*Íbid., 1016*, ff. 267-273).

Santa Sede, di eliminare le religiose dai centri di beneficenza, di mettere in discreto il Clero e le Congregazioni religiose, di creare un ambiente di sfiducia e di ostilità fra il regime en la Chiesa, [p. 427] di ottenere un Delegato Apostolico per la Catalogna, e di adoperarsi perché a tale ufficio fosse nominata una persona "utilizzabile".

Di quando in quando poi ci giungeva la pia di qualche documento massonico, sempre con certa riserva, e a volte, con aria di mistero.

Così per esempio, venne conosciuto e diffuso il testo del Messaggio diretto dal Grande Oriente dalla Famiglia Spagnuola, signor Martínez Barrio[341], all'Associazione Massonica Internazionale, che si può considerare come una relazione delle gestioni e dei trionfo ottenuti dalla Massoneria per paralizzare l'opera del "Tiranno" della Spagna "inquisitoriale". In due mesi appena, febbraio e marzo 1939, si sarebbe giunti, secondo il suddetto messaggio, "al asombroso cómputo de cuatro grandes Logias Regionales y dos Logias Autónomas, que reúnen en total 28 Logias, 11 Triángulos, con 915 adheridos de plena y conmovedora decisión". Ivi si danno pure minuziose norme tattiche per seguire nella lotta contro il "Tiranno" e si domanda l'appoggio della A(ssociazione) M(assonica) I(nternazionale). "No cabe dudar que la situación de extrema gravedad que atraviesan nuestros Valles de España, pide hoy, más que nunca, la difusión de la doctrina masónica y de nuestro credo; exige que nos dediquemos a este tema con donación plena y espíritu hábil, decidido y secreto de todos los masones españoles… para emplear aunadas nuestras fuerzas en combatir al enemigo común, bicéfalo maldito (Estado totalitario e Iglesia), encarnado en el tirano despótico que ha ensangrentado estos valles y ha asesinado el Régimen de libertad de la [p. 428] de la República". Il messaggio è scritto dal "Valle del Senna, il primo di marzo 1939 (Era Volgare)", ed oltre portare la firma del Grande Oriente Spagnuolo, ha pure quella del "fratello" Augusto Barcia, Gran Commendatore del Consiglio Supremo, noto pubblicista, radicale e settario fin dal tempo della Monarchia.

Nel gennaio del 1942 ricevetti dal Padre Fuster, gesuita, la copia di un "interessante documento massonico" che era stato trovato nella giacca

341. Diego Martínez Barrio (Sevilla, 25 noviembre 1883 – París, 1 enero 1962). Político e industrial de artes gráficas, fue presidente de las Cortes, presidente del Consejo de Ministros, presidente interino de la Segunda República Española y presidente de la Segunda República Española en el exilio (Leandro Álvarez Rey DBE, XXXIII, 217-222).

di un individuo morto nella strada, no si sa se per un accidente o per assassinio. L'autorità giudiziaria mandò un giudice istruttore per chiarire la cosa, e fra le molte carte che l'individuo ucciso aveva indosso vi era il documento in parola. Il giudice istruttore lo consegnò al Tribunale Supremo, e uno dei membri, di cui si fa il nome, in occasione di un ritiro spirituale, parlò del successo al Superiore della casa e diede copia, in via per altro del tutto riservata e confidenziale, dello scritto. Si intitola "Máximas e instrucciones políticas para el Gran Oriente Español y Logias de la Masonería Egipciana". Dalla lettura risulta che fu redatto dopo le leggi di repressione promulgate dal Generale Franco contro la Massoneria e le Società secrete: la redazione è circonvoluta e prolissa, e lì pure si danno istruzioni per minare il regime, per creare difficoltà ed ostacoli, per porre lo scompiglio fra gli uomini del governo, e si ripete un motivo già noto, e cioè, suscitare conflitti fra il Generale Franco e la Chiesa. Tutto poi sarebbe lecito pur di rovesciare il regime attuale: l'inganno, la menzogna, la calunnia e si danno norme per[p. 429]pere simulare a profitto dell'ideale Massonico. "Cuando esté en movimiento y los ánimos en gran descontento y agitación, se esparcirán de nuevo ideas análogas al restablecimiento de las Cámaras y de la restauración monárquica, y ésta será la época precursora del logro de la realización de nuestros fines, ideas y planes para conseguir la libertad del mundo".

Nel febbraio del 1943, il grande settimanale "El Español", pubblicava, in facsimile, in prima pagina, un documento della Massoneria Portoghese, data dai "Valles de Lisboa", il 17 novembre 1942 e firmato da un signor Magalhaes, del quale risulterebbe che la stessa setta Massonica sarebbe oggi preoccupata dei trionfi di Stalin, e chiamerebbe a raccolta i fratelli per il trionfo delle democrazie, contro i governi totalitari e contro i comunisti. Qui si richiama alla memoria l'opera della loggia "Viriato" e si danno istruzioni "para bambolear al General Franco". "Necesitamos sólo la disgregación espiritual del conglomerado mal llamado 'Nacional', el desánimo en sus componentes. Manténgase la agitación. Evítese la entrada en guerra en favor del Eje. Evítese la excusa para la invasión teutona. Evítese la revolución roja, hasta orden expresa e la G.: Canc.: de la A.M.I. que decidirá el momento en que sea canalizable para los altos fines de la Ord."

Circa l'autenticità di tutta questa documentazione è cosa assai difficile dare un giudizio sicuro. Tuttavia, anche se non si avessero docu-

menti autentici, non vi può essere dub[p. 430]bio sull'atteggiamento della Massoneria di fronte al regime del Generale Franco, un atteggiamento di aperta ostilità, sia per ragioni di indole generale, come per motivi, si direbbe quasi personali.

Ogni qualvolta che si fa la storia delle vicende della Nazione spagnuola durante gli ultimi cento anni, si addita sempre la Massoneria, quale fautrice di tutto l'anti-spagnuolo. "Massoneria –dice il su ricordato settimanale "El Español"– è sinonimo di tradimento", e dà una serie di prove, ricordano la perdita di Cuba e delle Filippine, la settimana rossa di Barcellona nel 1908[342], le campagne antimilitariste nella questione del Marocco[343], le campagne contro la Dittatura di Primo di Rivera, a l'appoggio, invece, ampio ed entusiasta dato alla Repubblica.

L'opera svolta dalla Massoneria per preparare l'avvento della Repubblica e, poscia, per ostacolare il movimento nazionale, è stata descritta con intendimento e con metodo serio dal sacerdote barcellonese Giovanni Tusquets, in due volumi, l'uno stampato nel 1932, "Orígenes de la Revolución Española", e l'altro nel 1939, "Masones y pacifistas", e salta alla vista che per ragioni di ordine ideologico e di orientazioni politiche, non vi poteva essere da parte della Massoneria se non guerra aperta e ad oltranza contro il regime attuale.

Ma oltre questi motivi di ordine generale, la Massoneria ebbe nel Generale Franco un avversario dichiarato e deciso. Nella famosa legge detta di "Responsabilità politiche", promulgata per fissare le responsabilità di quelle persone, sia fisiche che morali, le quali contribuirono "a crear o a agravar[p. 431]la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España", vengono compresi quegli individui che appartennero alla massoneria, ai quali devono essere imposte le corrispondenti sanzioni "con excepción solamente de los que hayan salido de la secta antes del 18 de julio de 1936 por baja voluntaria, por haber roto explícitamente con ella, o por expulsión de la misma, fundada en haber actuado en contra de los principios en que se inspira o de los fines que persigue".

342. Ramon Corts i Blay, *La setmana tràgica de 1909. l'Arxiu Secret Vaticà* (Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 2009).

343. Véase Vicente Cárcel Ortí, «Benedicto XV y la crisis socio-política de España. Despachos políticos del nuncio Ragonesi»: *Archivum Historiae Pontificiae* 43 (2005) 157-262.

Le Loggie massoniche furono dichiarate furori legge, con perdita assoluta dei diritti di qualsiasi classe e con la confisca dei beni, che sono passati integramente allo Stato.

Tutte le sedi massoniche vennero integramente perquisite e il materiale di informazione, registri e schedari diplomi e regolamenti, emblemi ed insegne (bandiere, grembiuli, triangoli furono inviati a Salamanca, in un apposito locale, sotto la custodia del signor Marcellino Ulibarri, incaricato di catalogare tutto quel voluminoso materiale e di preparare le pratiche dei massoni chiamati a rispondere della loro responsabilità politica.

Anzi il Generale Franco non si limitò solamente a quest'opera di depurazione e di sanzione, in forza della "Legge di responsabilità politiche", ma creò addirittura un Tribunale per la repressione della Massoneria, del Comunismo e delle società secrete, considerando come delitto il solo fatto di appartenere o di avere appartenuto a dette associazioni.

Dal Tribunale contro la repressione della Massoneria, dei suoi metodi e delle pene da esso applicate, venne riferito nel Rap[p. 432]porto n. 227 del 2 marzo 1940.[344]

Qualcuno tuttavia si domanda se la creazione di questo Tribunale non sia stata eccessiva, avendo potuto bastare, per la sicurezza e la tranquillità dello Stato, la Legge delle responsabilità politiche; e la domanda si fa ancora più incalzante quando si osserva il modo piuttosto spicciativo con cui le cause vengono giudicate, e quando si considerano i risultati relativamente ristretti e non sempre soddisfacenti che si sono ottenuti.

È parso infatti esagerato considerare come delitto il semplice fatto di avere appartenuto alla Massoneria quando nessuna legge lo proibiva.

Di più, la distinzione di due Tribunali, uno per i civili e l'altro per militari, dà luogo a sospetti di parzialità, tanto più quando si è potuto constatare che il Tribunale Militare funziona in iscala (*sic*) assai ridotta.

Né si dimentica quanto cosa grave sia amministrare la giustizia e specialmente la "giustizia politica", e quanta preparazione e senso giuridico sia necessario nei giudici, che, nel caso presente, sono piuttosto, ad eccezione di uno o due, improvvisati.

344. Despacho Nº. 227/2228, del 2 marzo 1940, de Cicognani a Maglione, sobre la Ley contra la masonería, el comunismo y las sociedades secretas (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1364*, ff. 235-236v).

Inoltre, come abbiamo detto, il sistema di procedura è alquanto sbrigativo, e si desirerebbe almeno una maggiore comodità di difesa, sopra tutto quando si tratta di applicare condanne molto forti.

Tuttavia, ciò che rende alquanto dubbioso il giudizio circa la opportunità della creazione di questo Tribunale, sono i risultati che appariscono molto ristretti e limitati. Non so[p. 433] quale sia il numero delle cause fino ad oggi discusse o decise, ma, si domandano alcuni, valeva la pena istituire questo Tribunale che dà ai nemici del regime un'arma speciosissima di critica e di offesa, quando quelle cause (in numero relativamente ristretto) avrebbero potuto rientrare assai bene nella Legge delle Responsabilità Politiche?

Il Tribunale quindi non ha goduto mai di grande simpatia né fra i magistrati, i quali per formazione e per senso di responsabilità, amano di vedere la giustizia circondata di tutte quelle garanzie che ne assicurano la retta amministrazione, né fra gli amici stessi del governo, che trovano il Tribunale, almeno inutile e che viene ad essere anzi "contraproducente" per la interpretazione che gli viene data dagli avversari, e cioè, come si trattasse di un tribunale di rappresaglia.

Considerando tuttavia l'odio e la violenza con cui vengono oggi condotti in determinate nazioni i processi politici sorti in base a radicali cambiamenti di regime, l'azione del Tribunale istituito contro la Massoneria, il Comunismo e le Sette segrete, risulta, osservano i suoi sostenitori, blanda, e il Tribunale si direbbe piuttosto arcaico. La sua vita, del resto, mi sembra oggi piuttosto lenta, e in diversi casi, la Nunziatura è intervenuta per domandare ai giudici clemenza.

[p. 434] CAPITOLO XIX
IL PROTESTANTESIMO

Il Governo del Generale Franco non ha dato nessuna Legge contro le Chiese protestanti, le quali sono rimaste nella stessa situazione giuridica in cui si trovavano prima della Repubblica, però nemmeno si è prestato ad accogliere le loro pretese.

Quanti siano i protestanti in Ispagna, quante cappelle e collegi abbiano e in quali sette siano divisi, non si può dire con precisione, poiché non si hanno statistiche esatte: le notizie ufficiali date da essi sono evidentemente esagerate, e durante questi anni la loro azione è stata quasi nulla. Nessun Vescovo, infatti, ad eccezione di quello di Barcellona, ha notato speciali attività, nemmeno in quelle città, come Alicante, dove

i protestanti avevano importati locali e dove avevano potuto svolgere con certo successo la loro missione. La propaganda protestante è stata in questi anni riservata e prudente, perché non conveniva opporsi di un modo risoluto alle orientazioni, decisamente cattoliche del Governo, né insistere tropo sul diritto di libertà di coscienza e di culto, poiché quando i protestanti godettero ampiamente di questa libertà, come al tempo della Repubblica, si occuparono di politica, e durante gli anni della guerra civile si schierarono decisamente a favore dei "rossi" e contro il Generale Franco.

Tuttavia la "Unión Evangélica Española", che ha sede [p. 435] a Barcellona e in popolose città della Catalogna, come Tarrasa, Sabadell, Manresa, inviò due ricorsi pieni di deferenze e di rispetto al Generale Franco, domandando di potere aprire al culto pubblico le loro cappelle, e siccome non ebbe risposta alcuna, si diresse alle autorità ecclesiastiche: a Mons. Miralles, ex-Vescovo di Barcellona ed attuale Arcivescovo-Vescovo di Mallorca; a Mons. Díaz de Gómara, allora Amministratore Apostolico di Barcellona, e allo stesso Nunzio Apostolico, proponendo un piano di azione cristiana comune. Firmavano la lettera il signor Ambrosio Celma, Presidente della Giunta Protestante, e il signor Samuele Vila, Vice-presidente.

"Es que consideramos –così scrivevano a Monsignor Miralles– indicadísima y necesaria la intervención de la Iglesia católica en consonancia con las modernas inspiraciones de la Santa Sede, según hemos tenido la satisfacción de observar por la lectura de 'L'Osservatore Romano'".

"Creemos que ello habría de honrar extremadamente la Iglesia Romana ante los ojos de muchos millares de extranjeros no católicos que residen en la cosmopolita ciudad de Barcelona", e, se il piano verrà accettato, i firmatari della lettera si stimeranno orgogliosi di potere comunicare tale notizia ai centri direttivi del Cristianesimo Evangelico di Svizzera, di Germania, Olanda, Svezia, Inghilterra e Stati Uniti e, mediante lettera circolare, comunicarla alle 26 editrici evangeliche stabilite nelle Nazioni Ispano-Americane, che "sono assai preoccupate della penosa situazione delle Chiese Evangeliche in Ispagna".

[p. 436] Il Presidente e il Vice-Presidente della Giunta credettero opportuno dirigersi alle Autorità Ecclesiastiche e tentare di ottenere un "modus vivendi" specialmente per contrarrestare le misure decise prese dal Governatore civile di Barcellona, signor Antonio Corea Veglison, il quale fece chiudere i centri protestanti di Barcellona, Sabadell, Tarrasa

e Manresa, non per ragioni di ordine dottrinario, ma, come costantemente ha dichiarato, perché non poteva consentire che con il pretesto di svolgere una missione di ordine religioso, si realizzassero attività contro il regime (Cfr. Rapporto n. 517 dell'11 Nov. 1941[345]).

La notizia di queste misure di polizia venne comunicata all'estero, ai Centri Direttivi Protestanti, con copia della lettere mandate sia al Capo dello Stato sia alle Autorità Ecclesiastiche, e lo scandalo che sollevarono fu grande, tanto più che il tono delle lettere non avrebbe potuto essere più corretto, né le prese più moderate.

La campagna si intensificò; e, interpretando falsamente la legislazione matrimoniale, la legge dell'insegnamento religioso obbligatorio, e le norme di disciplina nell'esercito, e le disposizioni per la nomina degli impiegati governativi, e le misure dettate dalla censura statale per la pubblicazione dei libri, i protestanti di qui vollero far credere ai loro correligionari che essi sono stati obbligati a contrarre il matrimonio in forma canonica e davanti al sacerdote cattolico; che i loro figli, se frequentano le scuole dello Stato, sono obbligati a seguire le pratiche di pietà e le cerimonie cattoliche, come per i soldati nell'esercito (quantunque non si cono[p. 437]sca caso alcuno di militari che si siano dichiarati protestanti) e, rievocando scene che la storia avrebbe registrato e che l'arte ha fissato in conosciute opere di poesia e di pittura, vanno dicendo che, anche oggi, agenti della polizia entrerebbero nelle case per sequestrare le bibbie protestanti.

La campagna fu così abilmente condotta che lo stesso Mons. Besson[346], Vescovo di Losanna, si credé in dovere di intervenire e chiedere schiarimenti. Com'è noto a V.E., inviai a lui una lunga lettera spiegando la portata delle leggi e l'atteggiamento del Governo, che non ha avuto intenzioni mai di perseguitare i protestanti, ma solo di mantenere l'unità della fede e di evitare, come si è detto, che con il pretesto della propaganda del cristianesimo non si servano altri interessi (Cfr. Rapporto n. 608[347]).

345. Despacho Nº. 517/5285 de Cicognani a Maglione, del 11 noviembre 1941, sobre la situación legal de los protestantes, que no ha sufrido variación alguna por parte del Gobierno Nacional, pues disponen de completa libertad para el ejercicio de actividades religiosas y no ha sido cerrada ninguna capilla (*Íbid., 1034*, ff. 297-299v).

346. Marius Besson, (Turin, 28 junio 1876 – Friburgo, 24 febrero 1945), fue obispo de Friburgo y Ginebra (15 mayo 1920) y después de Lausana, Ginebra y Friburgo (desde 1924).

347. "Nel Febbraio scorso S.E. Mons. Besson mi scrisse circa la situazione giuridica dei Protestanti in Ispagna e mi pose alcune questioni domandando schiarimenti sul

Non si nega che fra i protestanti spagnuoli non vi siano persone bene intenzionate: nella inchiesta che feci fare a Tarrasa e a Sabadell, l'arciprete di quella prima popolosa città, Mons. Sanahuja, oggi nominato Vescovo di Segorbe, dichiarò che il pastore protestante, il suddetto signor Vila, è persona seria e corretta, però quanto alle pretese di avere libertà di culto e di propaganda, "hay que tener en cuenta que dichos centros (protestantes) han sido el aglutinante de los enemigos de la Iglesia; y han frecuentado aquellos centros por oposición a la religión católica… En general todo el protestantismo ha conspirado contra nuestra Patria, aún en la pasada Revolución, y no se ha introducido en nuestra España para otra cosa sino para destruir la unidad Católica". Per questo, il pre[p. 438]lado Mons. Sanahuja dichiarò al suddetto Pastore protestante, Vila, che essi, i pastori protestanti, non hanno nulla a fare "in un paese dove già esiste il sentimento cristiano, e ciò, in forza dello stessi principio del libero esame". Quanto al numero dei protestanti, non sarebbero a Tarrasa se non duecento, in una città di 60 mila abitanti.

Non diversamente riuscì la inchiesta fatta a Sabadell: i pastori protestanti cercano i loro addetti fra la gente bisognosa, hanno apportato a famiglie povere aiuti e hanno dato istruzione a fanciulli del tutto abbandonati, pero "conviene observar la conducta de los protestantes durante la guerra que España sostuvo contra los sin Dios y sin Patria, para convencerse que actuaron y actúan contra la verdadera España".

Proprio a Sabadell vive da tempo e può considerarsi come pastore veterano, il signor Estruch, che percepisce dall'Inghilterra uno stipendio come missionario e che ha avuto l'appoggio della grande casa industriale "Seydoux". Egli fu uno di coloro che, al tempo della guerra civile, firmarono un celebre documento nel quale l'Arcivescovo Anglicano di Canterbury affermava davanti al mondo intero che "In Ispagna (ossia nella Spagna rossa) vi era libertà religiosa. Che non si persegui-

---

modo con cui possono contrare matrimonio, essendo corsa la voce che essi dovrebbero farlo dinanzi al Sacerdote Cattolico; sull'obbligo imposto ai fanciulli di frequentare, nelle scuole dello Stato, i corsi di religione, ed ai militari di assistere alla Messa nei giorni di precetto; sull'interdizione a carriere professionali e su pretese investigazioni della polizia per sapere se nelle famiglie si leggono Bibbie protestanti. Solo adesso mi è stato possibile rispondere al prelodato Monsignore, e credo opportuno rimettere a Vostra Eminenza copia della lettera ricevuta e della risposta, data l'attinenza che tutto ciò ha con il precedente Rapporto n. 517, che ebbi l'onore di inviare a Vostra Eminenza l'undici novembre u.s." (Despacho Nº. 608/5601 de Cicognani a Maglione [5492/42], Madrid, 7 julio 1942 (AA. EE.SS., *Spagna 952)*.

tava nessuno per idee religiose e che le chiese erano aperte al culto. L'Arcivescovo aveva avuto queste informazioni dal suddetto Estruch, e la falsità fu così patente, che la suddetta casa industriale ed altre famiglie protestanti ne furono indignatissime, al punto di ritirare al pastore spregiudicato e bugiardo la loro protezione.

[p. 439] Ultimamente le Chiese Evangeliche di Spagna hanno inviato un terzo ricorso al Capo dello Stato, firmato dal signor Fernando Cabrera, Pastore della Chiesa del Redentore, e dal signor C. Aranco (*sic*) García, Pastore della Chiesa del Salvatore, con la adesione di 25 pastori e rappresentanti secolari di centri che esisterebbero in altrettante città di Spagna.[348]

In esso lamentano che non si sia dato mai risposta ai due precedenti ricorsi e che i centri protestanti della Catalogna continuino chiusi. Anzi, essendosi alcuni protestanti riuniti in privato nelle proprie case per compiere atti di culto, vengono multati dal Governatore Civile, come rei di riunioni clandestine.

Quindi, oltre che l'apertura delle cappelle, domandano anche il permesso di riaprire i collegi e di stampare pubblicazioni confessionali.

Ricordando a tale proposito le dichiarazioni che il Generale Franco avrebbe fatto nel 1937 al signor Walter Maxwell Scott, e cioè, che "bajo su gobierno los protestantes disfrutarían de completa libertad religiosa para practicar su religión"; citando il Messaggio Pontificio diretto al mondo nel Natale del 1942, dove il Santo Padre, trattando della dignità e dei diritti della persona umana, parla del diritto "a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral, particularmente, el derecho a una formación y educación religiosa; el derecho del culto de Dios privado y público, incluída la acción caritativa religiosa"; riportano le parole del Duca di Alba, il quale, in una carta diretta a Lord [p. 440] Phillimore, nel novembre del 1937, manifestava che "en la España nacional existe actualmente la más completa tolerancia para todas las confesiones cristianas, y que la más completa toleranacia será la norma política y la práctica del Gobierno Nacional de España después de la guerra". Il Duca di Alba aggiungeva: "Hago esta declaración autorizado por el general Franco personalmente".

348. Carta dirigida a Franco el 10 julio 1944, firmada por Fernando Cabrera, Pastor de la Iglesia del Redentor de Madrid y C. Araujo Garcia, Pastor de la Iglesia del Salvador de Madrid (AAV, *Arch. Nunz. Madrid 1034*, ff. 358-366).

Siccome poi la tolleranza religiosa si deve intendere in armonia del concetto di "Libertà religiosa", fissata nella Conferenza di Oxford dell'anno 1937, i sue suddetti pastori protestanti firmatari del ricorso al Capo dello Stato, citano la serie di libertà contemplate nel Congresso, manifestando, per altro, che non domandano di poter godere di tutte, ma almeno che sia loro concesso

1) autorizzazione di celebrare in pubblico e in privato gli atti di culto protestante, pur riconoscendo nello Stato il diritto di ispezione;
2) autorizzazione di aprire i collegi evangelici, in quelle località dove il numero di alunni evangelici giustifichi la esistenza di un centro docente, e di esonerare quelli che frequentano le scuole dello Stato, dall'assistere alla classe di religione e alle pratiche di pietà contrarie alla loro fede;
3) autorizzare di stampare opere e libri di pietà evangelica, inni e cantici, bollettini ecclesiastici ed opuscoli di carattere liturgico.

Concludono i due pastori rinnovando "como cristianos evangélicos, nuestra más absoluta lealtad y obediencia ante los poderes constituidos del Estado, inspirándose nuestra conducta [p. 441] en las normas claras que Nuestro Señor y sus apóstoles nos dieron para este caso y fundamentaron nuestros anteriores mensajes".

Naturalmente in ambienti come la Svizzera e l'Inghilterra, dove non vi è unità religiosa e dove le numerosissime sette protestanti devono, se vogliono vivere, studiare un modo di tollerarsi mutuamente, i messaggi diretti dai pastori protestanti spagnuoli non potrebbero essere più discreti, ma non deve fare meraviglia se, nonostante questa discrezione sono accolti con diffidenza, poiché si sa che questa propaganda più che soddisfare a un bisogno reale della coscienza spagnuola, risponde ad un desiderio di rompere l'unità cattolica della Nazione. D'altra parte, non esistono "fanciulli evangelici" in Ispagna: i nuclei così nominati, sono artificiosi; e quanto all'insegnamento religioso, esso è obbligatorio, essendo la religione materia obbligatoria di studio, ma nessuna cerimonia e nessuna pratica di pietà viene imposta, come spiegai nella lettera a Mons. Besson.

Quanto ai collegi, ve ne sono diversi che funzionano sotto la protezione di Nazioni straniere: Inghilterra, Germania, Svizzera, ma non sono prettamente protestanti, anzi sono frequentati da molti alunni di famiglie spagnuole e per conseguenza lo studio della religione cattolica

è obbligatorio, e in tutti viene in realtà impartito da sacerdoti appartenenti alle suddette Nazioni e anche da spagnuoli. In generale esiste buona armonia fra i direttori dei collegi e le Autorità ecclesiastiche, anche dove il direttore è protestante, regnando dall'una[p. 442] e dall'altra parte spirito di comprensione e di tolleranza: qualcuno di detti centri di insegnamento gode di buon nome per la serietà dei metodi pedagogici.

Non manca tuttavia qualche caso increscioso, e segnalo al riguardo il Collegio Svizzero di Barcellona. Il direttore, protestante, professa e proclama sentimenti ostili alla Chiesa Cattolica, e Monsignor Vescovo mi ha manifestato che in coscienza non può permettere che fanciulli della sua diocesi frequentino il Collegio Svizzero. Egli era già deciso a pubblicare un documento per mettere in guardia le famiglie e segnalare loro il pericolo; tuttavia, sapendo che il Collegio è sotto la protezione della Nazione Svizzera e conoscendo quanto cordiali siano i rapporti di quella Nazione con la Spagna, Mons. Vescovo di Barcellona ha creduto opportuno, prima di realizzare il suo proposito, di parlare con il Ministro degli Esteri per risolvere la questione senza attriti. Se ciò non sarà possibile, Mons. Vescovo procederà ad applicare le misure progettate: senza dubbio, i protestanti di qui informeranno a loro modo i loro correligionari all'estero, e ancora una volta si parlerà della intolleranza spagnola, ma ciò non risponderà alla verità, poiché non vi è dubbio che nel caso del Collegio Svizzero Mons. Vescovo sta dando un grande esempio di pazienza e di moderazione.

[p. 443] CAPITOLO XX
CONCLUSIONE

Da quanto si è esposto risulta che in questi anni, dalla liberazione di Madrid fino al 1944, la Chiesa ha avuto, in Ispagna, un ambiente propizio, che le ha permesso, dopo le dolorose persecuzioni sofferte, risanare molte delle sue ferite, e, con il favore e la collaborazione efficace e cordiale dell'Autorità Civile, ha potuto riprendere la sua opera di ricostruzione morale e religiosa. Non sono mancate difficoltà né urti né attriti, a volte per fare convergere principi che apparivano in contrasto con le dottrine della Chiesa, a volte, specialmente nel campo dell'educazione, per esigenze che furono giudicate eccessive e per orientamenti ritenuti inammissibili o inopportuni; e nelle relazioni con la Santa Sede, si ebbero momenti di discussioni penose per adattare formule e antichi privilegi in consonanza con i tempi moderni. Vi fu anche qualche nota

stridente, però il buon volere e il desiderio di intesa non è mai mancato, e c'è da sperare che nello stesso spirito di cordialità siano risolte le questioni che ancora sussistano e quelle che eventualmente possano sorgere, pe ottenere, all'interno, un apostolato sempre più proficuo, e, nei rapporti con la Santa Sede, giungere ad un nuovo Concordato.

Per questo l'Episcopato ha potuto riorganizzare l'assistenza religiosa, malgrado la scarsezza del personale e di [p. 444] mezzi, attendere con frutto alle vocazioni ecclesiastiche, fatalmente disperse dalla guerra, cominciare la ricostruzione dei Seminari e delle Chiese e, in parecchie diocesi, dei palazzi vescovili o devastati o ridotti a rovina.

Nel campo del magistero e della vigilanza apostolica, i Vescovi hanno ripreso la visita alle diocesi, ed hanno illustrato i fedeli con opportune Lettere Pastorali, dirette a svolgere non solo argomenti di ordine strettamente religioso, ma anche questioni di appassionata attualità specialmente nel campos scolastico e sociale.

Essendo state sospese, per diverse circostanze, le annuali Conferenze dei Metropolitani, sono state costituite tre Commissioni Vescovili allo scopo di studiare i problemi di maggiore interesse e di trattare, quando la necessità lo esiga, con l'Autorità Civile su quei punti che sia di utilità per la Chiesa e per il ministero delle anime. Nei corrispondenti Capitoli si è potuto vedere di quanto profitto sia stata la Commissione Vescovile nominata per il Seminari; e quante e quanto delicate questioni siano a carico della Commissione Vescovile detta di "Enseñanza religiosa y catequesis", ma che, in realtà, si occupa dei problemi che si connettono con l'educazione ed istruzione della gioventù; e quanto opportuna, nel riassetto dei mezzi economici, sia stata la Commissione Vescovile costituita per lo studio delle questioni di ordine amministrativo. È da augurarsi poi che, insieme all'opera di studio e di consulta delle Commissioni Vescovili, siano riprese le annuali Conferenze dei Metropolitani, ed è desiderio assai [p. 445] diffuso potere preparare e realizzare anche una assemblea di tutti i Vescovi di Spagna per trattare, di un modo pratico, diversi argomenti di interesse nazionale. Per esempio, un testo unico di catechismo, fissare criteri uniformi in alcune questioni di liturgia, dare norme per l'applicazione del "Regolamento" e "Programmi di studio" nei seminari di Spagna, per l'istruzione religiosa nei collegi privati, per la giurisdizione dei Vescovi sulle Comunità religiose, tanto più che recentemente si sono avute decisioni da parte della Sacra Congregazione dei Religiosi che sembrano invitare l'Episcopato a riprendere in esame questo problema.

Rifiorimento dello spirito e cultura religiosa

Un capitolo speciale avrebbe potuto dedicarsi alla diffusione della cultura religiosa, della quale si stanno occupando i Vescovi con lodevole impegno e per il cui studio e sviluppo si sono aperte nuove strade.

Nel trattare della questione del "catalanismo" si fece accenno alla "Balmesiana", la quale aspira ad orientare gli studi superiori di religione in tutta la nazione. Nell'ottobre del 1940 essa indisse a questo scopo una grande assemblea, preparata da una numerosa Giunta Organizzatrice, con un ampio programma e alla quale vennero invitati a dare conferenze personaggi illustri di altri paesi, come il Rev. Guglielmo Neuss, dell'Università di Bonn, il padre gesuita Giulio Lebreton[349], dell'Istituto Cattolico di Parigi, il Padre Gemelli.[350] I due ultimi peraltro non poterono prendervi parte per le speciali circostanze dei tempi. L'assemblea si svolse con solen[p. 446]nità ed ebbe esito soddisfacente; e sotto gli auspici della "Balmesiana" sono stati fondati promettenti centri di studio in altre diocesi. A Madrid, come si disse alla fine de Capitolo sull'Azione Cattolica, fu creato quattro anni fa l'"Instituto Central de Cultura Religiosa Superior", al quale sono uniti altri sette centri in sette distinte diocesi, e altri cinque sono in via di fondazione. Oltre questi, bisogna segnalare gli istituti di cultura religiosa superiore di Granata, León, Pamplona, Salamanca, Vitoria, e, in collaborazione con le Università dello Stato, quelli di Siviglia, Valenza, Valladolid e Saragozza;

diversi Vescovi ed illustri sacerdoti, del clero secolare e regolare, possono svolgere un'opera di consiglio e di orientazione nei posti di cultura loro affidati da Governo, sia nel Ministero di Educazione Na-

349. Jules Lebreton, S.J. (Tours, 20 marzo 1873 – Neuilly-sur-Seine, 5 julio 1956), teólogo, fue profesor del Instituto Católico de París y autor, entre otras muchas obras, de *La vida y doctrina de Jesucristo Nuestro Señor*, en dos tomos. Fue una de las figuras católicas más destacadas de Francia en la primera mitad del siglo XX (P. Duclos, DHCJ, III, 2313).

350. Agostino Gemelli (Milán, 18 enero 1878 – 15 julio 1959). Su verdadero nombre era Edoardo, nombre que cambió por Agostino cuando toma los primeros votos como fraile franciscano en 1904. Había nacido en una familia de burgueses librepensadores; su padre fue masón. Su brillante inteligencia y su sensibilidad por los problemas humanos le convirtieron pronto en joven promesa del Partido Socialista, pero su conversión a la Fe y el ingreso en la Orden franciscana señalaron el comienzo de una fecunda existencia como intelectual católico que culminó en la Pontificia Academia de las Ciencias, de la que fue primer presidente, y en la fundación y rectoría hasta su muerte de la Universidad Católica del Sagrado Corazón (N. Raponi, DBI, 53, 23-26).

zionale, sia nel Consiglio Superiore di Investigazioni Scientifiche, dove vengono pubblicati libri di cultura religiosa giustamente apprezzati;

ogni anno, dal 1940 fino ad oggi, viene organizzata a Madrid una settimana "Teologica" ed una settimana "Biblica", alle quali prendono parte studiosi di tutta la Spagna;

oltre l'importante gruppo di riviste dirette dai Padri della Compagnia di Gesù, prima fra tutte la valorosa "Razón y Fe", e quelle dirette dai Padri Domenicani, con a capo la erudita "Ciencia Tomista", e quelle di altri Ordini e Congregazioni (Francescani, Agostiniani, Claretiani) tanto benemeriti della cultura religiosa e civile, sono uscite dal 1940 ad oggi, una decina, almeno, di nuove riviste: *Revista Es*pa[p. 447]*ñola de Teología; Estudios Bíblicos,* organo della "Asociación para el Fomento de los Estudios Bíblicos en España" (A.F.E.B.E.); e *Cultura Bíblica,* per lo studio e la diffusione delle Sacre Scritture; la bellissima *Revista de Espiritualidad,* dei Padri Carmelitani; *Verdad y Vida* "Revista de las Ciencias del Espíritu" dei Padri Francescani; *Ecclesia*, organo della Direzione Centrale dell'A.C. Spagnuola; Revista *Missionalia Hispanica*, per lo studio delle Missioni; *Surge,* rivista sacerdotale di Apostolato che si pubblica a Vitoria; *Apostolado Sacerdotal,* di Barcellona; *Cristiandad* e *Ancora,* della stessa città; né manca una *Revista de Liturgia*, di proporzioni ancora modeste, ma che riscuote molte simpatie e consensi, come l'altra *Música Sacro-Española;* la recente *Vida Religiosa,* diretta dai Claretiani e fondata perché serva di guida e di alimento spirituale alle Comunità Religiose femminili e alle Congregazioni ed Istituti di Fratelli laici; *Spes nostra,* eccellente rivista spagnuolo-francese di cultura religiosa, redatta da eminenti scrittori, come il Prof. Legendre, e fondata per fomentare i rapporti fra Spagna e Francia. I recentissimi avvenimenti di Francia hanno consigliato od imposto ai redattori di sospenderne per il momento la pubblicazione.

Tralascio le piccole pubblicazioni di pietà, i bollettini ufficiali di associazioni religiose, le riviste di Collegi e di ex-alunni che sono sempre più numerose.

Inoltre, con la Legge dell'insegnamento obbligato[p. 448]rio della Religione nelle scuole dello Stato, si è aperto un campo immenso di apostolato che potrà riuscire di grande bene, se il clero saprà prepararsi convenientemente. Per questo, molto a proposito, la S.C. dei Seminari e delle Università, mentre si rallegrava perché lo studio della religione era entrato con carattere obbligatorio perfino nelle aule universitarie,

si mostrava però assai preoccupata circa i sacerdoti chiamati a svolgere questa delicatissima e tanto importante missione, temendo che non possano avere quella preparazione immediata e quel correo di norme pedagogiche, che si possono considerare come definitive per ottenere copiosi frutti. Già sono cominciate specialmente per le scuole secondarie, le prime pubblicazioni per "Manuali di studio della Religione": alcuni un po' affrettati, qualche altro con la materia condensata su carta andante, con caratteri minuti, senza divisioni e senza la conveniente presentazione, ma ve ne sono di buoni e posiamo dire eccellenti, come i quattro volumi del Padre Valentino Incio[351], gesuita, dichiarati "de utilidad nacional", e che meritarono una lusinghiera lettera da codesta Segreteria de Stato e una speciale benedizione del Santo Padre.

Anche gli studi sul "Catechismo" si diffondo con zelo: sono state ristampate opere, come il "Tratado elemental de Pedagogía Catequística", di 700 pagine, dell'attuale Vescovo di Segovia, Mons. Daniel Llorente[352]; la "Pedagogía de la Religión", del sacerdote Giovanni Tusquets[353], di Barcellona; altre sono uscite da poco, come "Lo que puede y debe ser un Catecismo", del sacerdote Gesù González[354], uno degli

351. Valentín Incio García, S.J., publicó un tratado de *Apologética elemental* (Barcelona 1939)*,* otro sobre *La Iglesia de Jesucristo, su Historia y su Liturgia: Texto Novísimo conforme al Cuestionario Oficial para la Segunda Enseñanza. Curso 3º* (Madrid 1941) y un *Compendio de cultura religiosa: el dogma, la moral, la vida sobrenatural: conforme al cuestionario oficial. La vida sobrenatural* (Madrid 1944).

352. Daniel Llorente Federico (Valladolid, 10 abril 1883 – 27 febrero 1971), fue ordenado presbítero en 1906 y nombrado obispo obispo titular de Dafnusia y auxiliar de Burgos en 1942. Nombrado obispo de Segovia el 9 de diciembre de 1944 renunció el 11 de diciembre de 1969.

353. Juan Tusquets Terrats (Barcelona, 31 marzo 1901 – 25 octubre 1998). Además de los estudios sacerdotales cursados en el seminario de Barcelona, donde ingresó en 1918, y del doctorado en teología, que consiguió en la universidad pontificia de Tarragona, acudió también a las aulas universitarias de Lovaina donde completó su formación con la licenciatura en filosofía. Fue uno de los fundadores de la Sociedad Catalana de Filosofía en 1923. Fue ordenado sacerdote en 1925. Fue catedrático de pedagogía catequística en el seminario de Barcelona, fundador y director de las revistas *Formación Catequística* y *Perspectivas Pedagógicas* y de la editorial Lumen, que inicialmente tuvo orientación religiosa. Fue considerado maestro en pedagogía comparada y protagonista de la introducción e institucionalización de esta disciplina en España y en Hispanoamérica. También publicó otros escritos no relacionados con la catequesis, centrados en la masonería (DSDE, 1153-1155).

354. Jesús González del Solar López de la Calle (Bilbao, 19 junio 1898 – 26 mayo 1978) (DSDE, 565-566). Cursó sus estudios sacerdotales en el seminario de Vitoria, además del doctorado en teología obtenido en la universidad de la Sapienza, de Roma; fue ordenado de sacerdote en 18 de junio de 1922. Desde el 10 de octubre de 1930 en que

fue nombrado coadjutor de la parroquia de San Nicolás de Bilbao, y después siendo cura en la misma, llevó adelante una catequesis que participaba de todas las características fundamentales de la época preconciliar en que la comenzó. Su actuación en el terreno de la catequesis queda reflejada sobre todo en dos libros con una notable distancia entre sí en el tiempo, pero que constituyen los dos extremos del mismo arco. El primero es *Lo que puede y debe ser un Catecismo* (Bilbao, Esc. Gráficas de la S. C. de Misericordia, 1939); el segundo, *¿Dónde está la verdad de la educación?* (Bilbao, Eset, 1972). El primero refleja toda la pujanza de un proyecto que fue cobrando cuerpo y se fue afianzando día a día, en plena consolidación; el segundo es testimonio de toda la amargura de haber visto derrumbarse el proyecto, y venirse abajo tantas y tantas esperanzas depositadas en él. Entre uno y otro, se debate la figura de este sacerdote, que, como catequista, se distinguió en la semana catequística de Bilbao. Hay que señalar cuatro etapas en toda su actuación al frente de la catequesis de San Nicolás, de Bilbao. Una primera etapa abarca desde los años 1930 hasta finales de la década hasta los cuarenta: fue una etapa de iniciación, de afirmación de una catequesis que se expansiona con los ánimos de un sacerdote joven. Ello no impide recordar que en este período hay que situar la crisis correspondiente al período republicano, y la aguda situación de la persecución religiosa, con todas las inevitables consecuencias que tuvo. En medio de estas dificultades materiales totales, la catequesis organizada por él constituyó un rayo de esperanza para muchas personas y familias desoladas. La segunda etapa va desde 1940 hasta 1945, que fue como de perfeccionamiento interno, de consolidación, de robustecimiento en los métodos y en las personas, de aseguramiento de una colectividad que acude a la catequesis, cuyo funcionamiento han tenido ocasión de comprobar, y que responde a sus demandas. La tercera etapa abarca los cinco años siguientes, hasta 1950, llamados de expansión hacia fuera, en la cual la catequesis de San Nicolás se hipertrofió en perjuicio de otras parroquias y catequesis que no habían desarrollado un sistema tan pujante, lo que hizo que muchas personas acudieran a esta catequesis, y generó conflictos entre las diversas parroquias, y en los criterios personales de los sacerdotes responsables. No sin cierto orgullo, Jesús González llevó la contabilidad de las solicitudes rechazadas por tratarse de personas que no correspondían a su jurisdicción parroquial, lo que venía a ser en ocasiones una especie de arma arrojadiza. La cuarta y última etapa, desde los años 1950 a 1958, fue como encubierta de persecución y lucha, pues llovieron las incomprensiones; las simpatías incondicionales, tanto como las incondicionales hostilidades, no resultando las mejores consejeras para situar un clima de serenidad y de revisión o de rectificación de lo hecho. Jesús González se sintió dolido y perseguido, hasta el punto de que en sus expresiones se percibió con claridad un tono marcadamente defensivo respecto a las acusaciones de las personas que en la diócesis detentaban una responsabilidad global, y que tomaron la determinación de apartarle de dicha parroquia. Jesús González manifestó con ira contenida que se le hizo objeto de un «proceso pastoral!», una de cuyas piezas fundamentales era el planteamiento de que su trabajo en la catequesis no le permitía atender debidamente su función parroquial. El 9 de mayo de 1959 se le nombró director honorario y asesor pedagógico de la catequesis parroquial de San Nicolás, títulos que encubrieron una forma discreta de apartarlo de su actividad real durante una parte notable de su vida. En todo ello, visto desde la distancia del tiempo, queda clara la tónica defensiva de unas «acusaciones» que, indudablemente, no pudieron ser tan simples y esquemáticas, como permite ver una lectura entre líneas. Lo que es cierto es que en los años en que estuvo al frente de la parroquia de San Nicolás, la catequesis constituyó la máxima ocupación, y desplazó otras posibles actividades. Catequesis, por supuesto, infantil, que con su mismo incremento iba ocupando todos los espacios materiales disponibles. Una catequesis que empezó en 1933

apostoli più [p. 449] ferventi dell'insegnamento del Catechismo; e si è intensificata la produzione del materiale di insegnamento specialmente dalla attiva società degli "Amici del Catechismo" di Barcellona: manuali, carte murali, incisioni, immagini, pellicole cinematografiche, diapositive, che ottengono grande esito. Nuove attività in pubblicazioni, realizzano i centri catechistici di Bilbao, di Saragozza e anche di Madrid, il cui benemerito direttore, Don Damiano Bilbao[355], fratello del defunto

con 88 matriculados, a partir del curso 1940-1941, tras la contienda civil, estabilizó su matrícula en más de mil alumnos, con una asistencia regular del 93 por 100. Los locales se construyeron en torno y encima del templo parroquial con un proyecto muy premeditado para la función a que se destinaban. Su preocupación estaba inspirada en los principios metodológicos de la primera mitad de siglo. Siguió claramente un método cíclico-concéntrico; hizo su propia edición del catecismo de Astete, así como de otros materiales necesarios para el control y desarrollo de la misma. No satisfecho con la transmisión catequética, la amplió hacia un campo en pleno auge, como era el de los estudios psicopedagógicos para los formadores, a fin de proporcionar una orientación útil para el trato con los educandos. También se proyectó hacia hábitos alimenticios, higiénicos o sanitarios; sin dejar de lado el aspecto social, el del ocio o el del deporte. Con ello, abarcó un amplio espectro de posibilidades que ordinariamente no suelen ser cubiertas por la catequesis, y que dio origen al atractivo que ejercía sobre numerosas personas, y a las celotipias de unos y otros responsables. Defendió con tesón esta causa de la catequesis haciéndola propia, con una visión tan personalista de las cosas, que percibir otros criterios le situó en una actitud defensiva próxima a la crispación. Pero hay que reconocer que si fue un gran estimulador para muchas personas que visitaron la parroquia de San Nicolás venidas de muchos lugares del mundo, sin embargo, no tuvo suficiente visión del futuro como para preparar junto a él continuadores y multiplicadores de esta obra. Un exceso de organización y de originalidad, y, sobre todo, de personalismo, obstaculizó su expansión. Sin embargo, es preciso reconocer que, con todos los aciertos o los fallos, llevó adelante una notable actuación catequética práctica. Este método fue muy elogiado por el arzobispo José Manuel Estepa, a la hora de hacer un balance de la catequesis inmediatamente precedente al Concilio Vaticano II.

355. Cosme Damián Bilbao Ugarriza (Bilbao, 27 septiembre 1878 – Madrid, 25 marzo 1951). Su padre era maestro nacional y su hermano Félix fue obispo de Tortosa. Estudió brillantemente toda la carrera eclesiástica en el seminario de Madrid hasta conseguir el doctorado en teología y en derecho canónico. Celebró su primera misa en Begoña (Bilbao). Tras una breve estancia de párroco en Las Casas (Madrid), comenzó la docencia siendo profesor de latín en el mismo seminario matritense. Nombrado después coadjutor de la parroquia de Santa Bárbara, creó en ella varias escuelas para niños y para niñas, así como catequesis y centros de formación y recreo. Por último, consiguió establecer en Madrid las operarias doctrineras. A la vez que desarrollaba esta labor múltiple, hizo las carreras del magisterio y la de filosofía y letras, llegando a coronar ambas. Con toda esta preparación, teórica y experimental, fue nombrado profesor de religión de la Escuela Normal de Maestros, ministerio que ocupó en Madrid hasta ser jubilado. Fue muchos años consiliario de la Asociación de Maestros de Madrid «La Enseñanza Católica», y el obispo le nombró visitador oficial de escuelas. Sin descuidar estos ministerios, dirigió muchas conciencias, incluso de personas inglesas que aprovechaban el conocimiento que tenía de su idioma, y escribió hojas, folletos y catecismos en mil formas. Tuvo un estilo cortado, preciso, fácil en

Vescovo di Tortosa[356], segue il suo apostolato della diffusione della dottrina cristiana, malgrado le sue precarie condizioni di salute.

A Barcellona si pubblica la rivista “Orientación Catequística”, “propulsora del movimiento catequístico nacional, patrocinada por el Obispo de Barcelona”; e si pensa pure ad un Congresso nazionale da tenersi in questa stessa città.

Difficoltà di Apostolato, principalmente per la scarsezza del clero

Tuttavia, insieme a questa consolante fioritura di attività apostoliche e religiose, esistono problemi di grande preoccupazione, e primo fra tutti è quello della scarsezza del Clero. Parlando dei Seminari, si disse che sono pieni di alunni, e in parecchie diocesi i locali sono divenuti insufficienti per accogliere tutti i giovani che desiderano avviarsi nel

apariencia de imitar, pero difícil de reproducir para el que no ha penetrado en la psicología infantil. El 20 de junio de 1916 fue encargado de dar vida a la recién creada delegación diocesana de enseñanza de Madrid. Participó en el I Congreso Catequístico de Valladolid, con una memoria sobre los catecismos preparatorios para la primera confesión y comunión. A raíz de la aparición del “motu proprio” *Orbem catholicum*, de Pío XI (29 de junio de 1923), comenzó a impartir clases de apologética, organizadas por la Acción Católica Femenina. También participó en el I Congreso Nacional de Educación Católica, celebrado en Madrid en abril de 1924, con una intervención sobre la formación de los catequistas eclesiásticos. Dos años después tomó parte en el II Congreso Catequístico Nacional, celebrado en Granada. También intervino en la Semana Catequística de Calatayud (23 al 29 de septiembre de 1929) y en el III Congreso Catequístico, de Zaragoza, donde tuvo una de las lecciones prácticas sobre la misa. Igualmente participó en el Congreso Catequístico de Braga, del 14 al 19 de junio de 1932. Al comenzar la guerra civil (1936) estaba de capellán en las Salesas, de Madrid. Tanto el convento como su propia vivienda fueron asaltados, y el depósito de libros que tenía almacenado entre las dos dependencias fue destruido. Pero él pudo refugiarse y salvar la vida. Después de la guerra reelaboró sus publicaciones, algunas de las cuales tuvieron la misma forma de lo publicado antes de la contienda, mientras que otras fueron modificadas. A lo largo de su producción literaria, destinada a la catequesis, utilizó, además de su propio nombre, los seudónimos de «Sacra Docens», «Un doctor en Sagrada teología», «Un sacerdote catequista» y «Un presbítero de la U. A.» (= Unión Apostólica) (DSDE, 236-237).

356. Félix Bilbao Ugarriza (Bakio, Vizcaya 18 mayo 1873 – Tortosa, 18 noviembre 1943), Cursó la carrera sacerdotal en Madrid. En 1897 fue ordenado presbítero y se doctoró en Teología en la Universidad Pontificia de Toledo. En 1906 fue nombrado secretario de Cámara del arzobispado de Valencia y en 1910, canónigo de la iglesia metropolitana de Valencia. Hasta 1915 fue secretario de cámara del arzobispo de Toledo. Regresó a Valencia como catedrático de Instituciones sociales en el Seminario. En 1924 fue nombrado obispo auxiliar del obispo de Tortosa, Pedro Rocamora, quien sucedió al año siguiente en la sede episcopal. Dedicó especial atención a la Acción Católica, siendo nombrado en marzo de 1935 consiliario nacional de la misma (*Diario,* 440, nota 586).

cammino del Santuario. Però vi sono diocesi così scarse di clero, che anche nella migliore delle ipotesi, non potranno, almeno per un periodo di 20 anni, avere il numero di sacerdoti necessari per una conveniente assistenza religiosa. Cito a titolo di esempio Oviedo e Santander, nel Nord della Spagna; [p. 450] Barbastro, Teruel, Cuenca, la stessa Ciudad Real, nel Centro; Almería, Guadix, Jaén, al Sud. Secondo le statistiche, il Clero, non solo non basta per reggere le parrocchie, ma la maggior parte dei sacerdoti sono di età avanzata, e il numero di quelli che muoiono, è di gran lunga superiore a quello dei nuovi ordinati. In alcune diocesi non vi è stata in questi anni, né vi sarà per qualche altro ancora, ordinazione alcuna. In tali diocesi, pur contando con vocazioni ecclesiastiche, non si potranno avere sacerdoti se non fra otto o dieci anni, al più presto, ed altrettanti anni saranno necessari per giungere a livellare le perdite esistenti e quelle che in questo tempo si verificheranno. Come risolvere il problema? I Vescovi che si trovano con tanta scarsità di personale si dirigono a quelli che hanno un clero bastevole e forse anche abbondante (Navarra e le provincie Basche), ma nonostante il buon volere, non è facile favorire queste domande, tanto più che le necessità di apostolato crescono ogni giorno;

poiché, oltre il ministero parrocchiale, rimane un cumulo di istituzioni da attendere: i Conventi di religiose e i Collegi; gli asili e gli Ospedali, tutta la stesa rete dell'Opera detta di "Auxilio Social", le opere dei Patronati e dei Sindacati nei quali, come abbiamo visto, vengono richiesti "cappellani del lavoro", od assistenti ecclesiastici; quelle numerosissime di formazione sociale affidate alla "Falange femminile", e di più, l'assistenza alle carceri e i Cappellani Castrensi. Per questo, malgrado il numero abbondante di vocazioni ecclesiastiche, il problema rimane grave, e, per questi anni, di difficile soluzione.

[p. 451] Oltre a ciò, benché la Spagna abbia avuto sempre un clero zelante, vi sono alcune zone le quali rimangono completamente abbandonate e fuori di qualsiasi influsso religioso. Ciò dipende in gran parte da ragioni di ordine geografico: minuscoli gruppi di case sperdute nelle vaste distese di Aragona o di Castiglia, oppure disseminate nelle grandi montagne di Andalusia, i cui abitanti distano assai dalla parrocchia o da una chiesa succursale; grosse borgate, anzi città di parecchie migliaia di abitanti, con un solo sacerdote e un vicario o coadiutore, senza nessuna comunità di religiosi, spesso, invece, con un convento di religiose senza cappellano.

Per giungere ai piccoli gruppi di case disseminate in pianura o fra le montagne, sembra che la miglior cosa sia di disporre di un'automo-

bile e fare visite periodiche, è sarebbe idea peregrina potere condurre un'automobile-cappella, poiché in molto luoghi sarà difficile trovare una camera conveniente per celebrare la Santa Messa ed insegnare il Catechismo. Quanto alle grosse città, il problema potrebbe avere invece una soluzione molto facile: basterebbe chiamare qualche comunità di religiosi. Ma né sempre sono desiderate dai parroci, per ragioni piuttosto meschine, né essi stessi, i religiosi, non amano recarsi in regioni dove il lavoro si presenta di un modo assai gravoso.

Anche sulla sincerità e spontaneità dei sentimenti cattolici del popolo spagnuolo sono sorte, da parte di ecclesiastici, voci piuttosto pessimiste. Così il Padre Redentori[p. 452]sta, Ramón Sarabia[357], nel suo libro *España... ¿es católica?*, che lo scrisse l'anno in cui si proclamò, in Ispagna, la Repubblica, ma che lo ha stampato alla fine del 1939. Nella prefazione promette di pubblicare un secondo libro per chiedersi se *España... ¿será católica?,* e da tutto l'insieme sembra che il Padre Sarabia non abbia perduto la speranza di vedere un cattolicismo schietto e deciso; ma le osservazioni che fa e i dati che porta invitano alla riflessione.

Abbastanza acri sono pure le osservazioni che il Canonico Arboleya, Decano del Capitolo di Oviedo, da moltissimi anni studioso e propagatore di idee sociali cristiane, ha raccolto nel suo noto libro, *Nuestro Catolicismo*. Alcune delle sue critiche hanno senza dubbio fondamento, ma il tono piuttosto amaro con cui vengono esposte, le rende poco accette. Sulla necessità di una azione più intensa realizzata da parte del clero a favore delle classi umili, insiste anche il valoroso Severino Aznar e, in realtà, una delle gioie più intime per il clero, sarà quella di avviare tutta questa povera gente alla conoscenza delle verità eterne, e

357. Ramón Sarabia Barbero (Pola de Lena, 19 diciembre 1875 – Madrid, 17 julio 1958), se formó como sacerdote en el Monasterio de Nuestra Señora del Espino (Burgos), en el que ingresó en 1889 como novicio de la Congregación del Santísimo Redentor. Accedió al presbiterado en 1899. A partir de 1902 predicó en aldeas, pueblos y ciudades, ganándose el elogio por sus homilías. Durante la guerra civil permaneció en territorio nacional. Especializado en la catequesis de niños y adolescentes, escribió el *Libro del soldado*, un texto destinado a formar en la fe a quienes debían forjar a la Nueva España. Su libro *España, ¿es católica?* fue pionero –junto con *El problema religioso-social de España* del jesuita Francisco Javier Peiró– en el campo de la sociología de la religión. Tras su muerte, Pedro Rodríguez Santidrián editó sus memorias con los títulos de *Experiencias misionales. Testamento misionero del P. Ramón Sarabia* y *El Padre Sarabia escribe su historia, 1875-1958*.

aiutarla nello sforzo per ottenere un vita meno dura. Il desiderio di bene che anima le Associazioni dell'A.C. dà luogo alle migliori speranze e non sarà male che i parroci apprendano anche un poco di agricoltura e nozioni pratiche di amministrazione, sì da essere di aiuto e di guida per i loro fedeli anche in affari materiali.

Gli Ordini e le Congregazioni religiose maschili

Un altro problema che avrei desiderato esporre con ampiezza, è quello degli Ordini e Congregazioni religiose. Non si tratta di giudicare della loro opera tanto benemerita [p. 453] della Chiesa in Spagna, ma di esaminare semplicemente alcune situazioni perché le attività che svolgono possano dare maggiore frutto.

Due sono i punti principali da prendere in esame: l'uno riguarda la loro formazione intellettuale o, semplicemente e meglio ancora, sacerdotale; e l'altro (e mi riferisco qui a coloro che hanno collegi ed istituti) la loro preparazione scientifica e tecnica.

Vi sono Ordini e Congregazioni religiose note per la serietà degli studi che danno ai loro membri, ma altre si contentano di una preparazione abbastanza sommaria. Tempo fa credetti opportuno mandare una circolare ai provinciali domandando i regolamenti e programmi di studio, e le risposte furono, naturalmente, molto ottimiste, ma non vi è dubbio che in alcuni Istituti si impongono riforme. Non faccio nomi, poiché non avendo ancora potuto esaminare con la diligenza necessaria le informazioni raccolte, il giudizio potrebbe essere precipitato, ma sarà mio dovere studiare questo problema e riferirne con esattezza.

Il secondo punto non è di minore importanza. Oggi le leggi dello Stato riconoscono ai religiosi il diritto di insegnare e danno loro le facoltà opportune, ma è necessario svolgere questa missione con impegno e con lealtà. In generale, si nota adesso una maggiore cura nel preparare il personale insegnate, ma non è fuori di luogo una oculata vigilanza perché i professori rispondano nel miglior modo alle responsabilità assunte. Con ottimo intendimento poi, gli Ordi[p. 454]ni e Congregazioni religiose si occupano di un modo speciale della gioventù universitaria, il che richiede una maggiore cultura e una saggia applicazione di criteri, che uniscano ad una giusta ampiezza di vedute un solido orientamento morale e religioso.

Una questione di particolare interesse è sorta circa l'insegnamento della religione nei collegi diretti da religiosi e da religiose. Essa fu già studiata e discussa dalla Commissione Vescovile "de enseñanza y ca-

tequesis", e venero fissate alcune norme le quali peraltro non furono pubblicate, poiché, prima di farle conoscere, fu intenzione di sottoporle al giudizio della Santa Sede. Recentemente però i Vescovi di Málaga e di Santander e l'Arcivescovo di Toledo hanno dato disposizioni, secondo le quali l'insegnamento della religione deve essere dato, anche nei suddetti collegi, da sacerdoti che abbiano un titolo di laurea o di licenza in teologia, o, mancando di titolo, che abbiano sostenuto, con esito, un apposito esame presso l'Autorità Ecclesiastica. I sacerdoti del clero regolare dovranno chiedere la corrispondente autorizzazione all'Autorità Diocesana per mezzo dei loro superiori ed avere gli stessi requisiti dei sacerdoti secolari.

Che cosa dire dei Religiosi non sacerdoti, appartenenti ad Istituti locali come Maristi e Fratelli delle Scuole Cristiane? Questi possono insegnare religione –prescrive l'Arcivescovo di Toledo– "en calidad de auxiliares o docentes complementarios que tenga alguna otra clase semanal, que debe tener más bien carácter de repetición que de explicación". [p. 455] Tuttavia, anche questi professori ausiliari saranno obbligati a sostenere il relativo esame "sobre las cuestiones que deban ayudar a enseñar". Le disposizioni dei Vescovo di Málaga e di Santander sono ancora più tassative.

Il Provinciale dei Fratelli Maristi ha presentato un esposto contro queste disposizioni, fondandosi sul fine principale dell'Istituto, che è appunto quello di insegnare, insieme alle materie civili, la dottrina cristiana; sulla figura giuridica di esso, essendo Istituto Pontificio, approvato dalla Santa Sede; sulla tradizione e sulla situazione che nelle altre Nazioni godono i Maristi nell'insegnamento della dottrina cristiana; e sugli inconvenienti che al loro prestigio di educatori apporta l'esame che viene loro imposto e la condizione che viene loro fatta, quella cioè, di semplici professori ausiliari e ripetitori.

In apposito Rapporto tratterò del problema, che in questi giorno si stà agitando con certa vivacità.

Gli Ordini e le Congregazioni religiose femminili

Circa gli Ordini e le Congregazioni religiose femminili, è necessario distinguere quelle di vita contemplativa e quelle di vita attiva.

I moltissimi Monasteri e Conventi di vita contemplativa si trovano, in generale, in condizioni disastrosissime sotto ogni punto di vista. Edifici immensi ma vecchi e rovinosi, senza mezzi per poterli riformare, o semplicemente sostenere; religiose che appena sano leggere, che non hanno quasi nessuna

direzione spirituale, che non hanno messi di sussi[p. 456]stenza, poiché le doti rimaste loro come unico reddito, rappresentano oggi somme irrisorie; noviziati senza consistenza, composti di due o tre novizie, racimolate fra qualche serva del monastero o qualche buona giovane di campagna, di nessuna istruzione. A questa decadenza costante, si sono aggiunti i guai della guerra, e molti monasteri sono stati distrutti o rovinati. Quindi le povere religiose conducono una vita di continue privazioni; esse dirigono lettere, pessimamente scritte, domandano soccorsi, chiedono autorizzazione di uscire di clausura per andare mendicando di paese in paese, e qualche comunità domanda il permesso di insegnare, ma quasi sempre manca la necessaria preparazione. Il problema è sommamente grave ed affetta il prestigio della Chiesa, ed anche su questo dovrò riferire, allegando al riguardo i parere dell'Episcopato.

Quanto alle religiose di vita attiva, che si dedicano all'insegnamento, i Vescovi, in generale, vigilano perché rispondano alla fiducia, che la Chiesa e le famiglie cristiane hanno riposta in esse; per questo insistono chE abbiano la preparazione dovuta, Ed hanno dato pure normE per ciò che riguarda l'insegnamento della religione, obbligando le religiose ad un esame.

Per la formazione come maestre ed educatrici, sarà di grande utilità la fondazione di uno o due Istituti simili a quello di Maria Assunta di Roma. Da tempo ne ho parlato con il Ministro di Educazione si spera riuscire con esito appena venga pubblicata la legge dell'Insegnamento primario.

[p. 457] Una critica mossa alla Gerarchia Ecclesiastica Spagnuola

Avanti di chiudere la presente relazione e dopo di avere accennato alle molteplici attività che, nella sua opera di restaurazione spirituale, la Chiesa ha potuto realizzare in questi anni, non voglio tralasciare di prendere in esame una critica mossa alla Gerarchia ecclesiastica spagnuola da diverse parti, quantunque con intendimenti e propositi distinti.

Si suole dire e si ripete con frequenza all'interno, ma più ancora all'estero, che la Gerarchia ecclesiastica si è mostrata troppo ligia al regime del Generale Franco, che ha unito la sua causa a quella del Generalissimo, e che necessariamente ne seguirà le vicissitudini e subirà le conseguenze del regime, le quali saranno purtroppo di grande pregiudizio alla Chiesa il giorno, in cui il regime venga a sparire. I nemici del Generale Franco riparati all'Estero, fanno di questa pretesa dedizione della Gerarchia un argomento per la loro propaganda, che incessantemente svolgono a New York e a Buenos Aires, in Messico e in Colombia,

in Francia e a Londra. Alcuni, i più violenti, avrebbero già preparato un piano di misure radicali con la Chiesa, sempre sostenitrice dei "tiranni"; mentre altri, che vorrebbero mostrarsi più comprensivi lamentano che, purtroppo, il giorno in cui riprenderanno il potere, dovranno, per forza di cose e contro ogni loro proposito di persecuzione, essere severi con la Chiesa, la quale fu l'appoggio più efficace del regime falangista.

L'argomento viene usato non solamente dai "rossi" e dai repubblicani di ieri, i quali attendono il giorno della [p. 458] rivincita, ma anche da persone di sentimenti cattolici, che in moltissime circostanze ebbero l'appoggio, se non della Chiesa, di forze assai importanti, che allo spirito della Chiesa informavano ideali e programmi. Mi riferisco avanti tutti agli uomini della C.E.D.A. e al loro capo, il quale nelle sue conversazioni private e anche in ordini e direttive manifestate dopo la sua rientrata nella vita politica, accentua quella critica; e, come si è detto nei rispettivi capitoli, egli avrebbe voluto che i Vescovi si fossero rifiutati dall'entrare come procuratori in Cortes; e che avessero firmato il noto manifesto presentato da 287 procuratori al Caudillo, consigliandolo a rinunziare e a dare passo al re Giovanni III.

Così pure distinti monarchici venero a parlarmi e mi consegnarono un breve memorandum, mostrandosi assai preoccupati della situazione presente. "Tal preocupación –dice il documento– está motivada por la Iglesia. Quienes aportan su inquietud a estas líneas lo hacen como católicos y como monárquicos. Y se sienten doblemente angustiados, por la situación creada a la Iglesia y por el daño que tal situación infiere a su vez, a la Causa Monárquica".

Il Memorandum afferma che il Movimento del luglio del 1936 fu realmente "Nazionale", ma che poi cessò di esserlo, per convertirsi in movimento partigiano e che la Chiesa con la sua condotta appoggerebbe. A conferma di ciò portano tre gruppi di fatti. Quelli del primo gruppo "constituyen actos explícitos de adhesión por parte de la Iglesia al actual régimen Político"; il secondo grupo comprende "aquellas actua[p. 459]ciones de la Iglesia que no son muestra de adhesión al Régimen Político Español, pero que se aprovechan por este en tal sentido"; e il terzo grupo si riferisce a fatti i quali "pertenecen a la vida de la Iglesia, sin relación alguna con el Gobierno o con el Partido. Forman parte de la vida religiosa, pura y normal; o señalan el desarollo y las actividades del clero secular o de las Órdenes religiosas en campos en que siempre se han ejercido", però anche in questi il Regime vuole trovare un motivo di propaganda a suo favore.

I fatti compresi nel primo gruppo vengono specificati, e sono:

a) l'avere permesso che nella grande maggioranza delle chiese di Spagna sia stato posto all'esterno, il nome di "José Antonio";
b) che si sia trasformata in cappella la cella di cui visse gli ultimi giorni di vita, "José Antonio", concorrendo di tal modo ad alimentare "la mística creada por el partido en torno a la memoria de su Fundador" (le circostanze di luogo non sono esatte);
c) l'ascoltare dal pulpito frasi di grandi lodi per il Caudillo;
d) la presenza del Vescovo di Madrid nella Giunta Politica, quindi partecipe degli orientamenti e delle decisioni politiche che eventualmente siano prese.

I fatti del secondo gruppo si riferiscono ad inviti a cerimonie per inaugurazione di locali, di fabbriche, di prime pietre, di "comedores populares" e magari per [p. 460] la benedizione di un magazzino di generi alimentari. La frequenza di queste benedizioni, pubblicate dalla stampa con numerose fotografie, mirerebbe a dimostrare al popolo che la Chiesa e la Falange vanno di completo accordo.

Quanto ai fatti del terzo gruppo, il memorandum conviene che si tratta di interpretazioni soggettive ed interessate, ma non può non lamentare che il Regime, grazie ai suoi mezzi di propaganda, vi trovi sempre motivi di approvazione e di assenso.

Nel rispondere a queste critiche, mi sembra, avanti tutto, che si debbano lasciare in disparte le insistenze fatte su di esse dai nemici sistematici della Chiesa. Essi hanno per programma di combatterla sempre, e, qualunque fosse stato l'atteggiamento della Gerarchia ecclesiastica, avrebbero trovato mille modi di rimproverarlo; e il giorno in cui il Regime del Generale Franco cadesse ed essi tornassero al potere, il Clero e la Chiesa sarebbero di nuovo perseguitati con lo stesso odio. Potrebbe variare solo il pretesto per una pretesa giustificazione, e nulla più.

Né sono considerate attendibili certe manifestazione di resipiscenza fatte da alcune personalità del regime repubblicano. Queste sogliono dire, e ci tengono a ripeterlo e a farlo sapere, che riconoscono di avere commesso un grave errore nel non averlo impedito, quando ebbero le redini del governo, la persecuzione alla Chiesa, e dichiarano che l'errore non si ripeterà, sempre che la Chiesa sia, a sua volta, ragionevole e [p. 461] prudente, e non si lanci ad avventure, come sta facendo adesso con il regime falangista; però non senza fondamento si ritiene che tali pentimenti e propositi rispondono semplicemente ad una tattica.

Nemmeno sembrano giustificate le preoccupazioni di altri settori, e specialmente dei monarchici, le quali, del resto, involgono, come essi stessi dichiarano, mire politiche; e ritengo che un esame spassionato dei fatti li debba condurre a modificare il loro giudizio. Ben inteso che le osservazioni che si faranno in proposito, riguardano il periodo di anni compreso in questa relazione, ossia il periodo immediato alla vittoria, e che si può qualificare di periodo di ricostruzione spirituale; e senza dubbio vi possono essere stati gesti od atteggiamenti non misurati, i quali trovano scusa nell'entusiasmo del momento; in alcuni problemi si sarebbe potuto desiderare forse un intervento più opportuno, ma i suddetti politici conoscono assai bene i punti di divergenza della Gerarchia ecclesiastica di fronte alle dottrine falangiste, e i dissensi, spesso penosi su questioni scolastiche e sociali. Però in tutti questi dibattiti, invece di venire ad una rottura, come molti avrebbero desiderato, si cercò, senza pregiudizio alcuno della verità evangelica e della indipendenza apostolica, una intesa, ed è noto che in diversi punti non è stata ancora raggiunta.

Ciò che la Gerarchia ha desiderato, durante questi anni, è stata la unione degli spiriti, senza mescolarsi nei colloqui fra Madrid e Losanna, né in quelli che passano fra [p. 462] il Capo dello Stato e i rappresentanti di altre tendenze politiche.

Non si nega che alcuni predicatori abbiano ecceduto in lodi ed applausi, e che abbiano fatto della politica dal pulpito, ma ciò non per norme avute dalla Gerarchia, la quale mi sembra abbia mantenuto in generale un senso di dignità, che non esclude, anzi impone, sentimenti di gratitudine. E la Gerarchia Ecclesiastica e la Chiesa non potevano non essere grati al regime attuale, che a loro permesso di riprendere con frutto il loro ministero spirituale.

Che cosa dire delle attività di Monsignor Vescovo di Madrid? Moltissimi credono che sarebbe stata cosa migliore, se si fosse limitato ad esercitare l'ufficio di Assessore Ecclesiastico Nazionale del Fronte delle Gioventù; e che avrebbe fatto bene a pregare il Caudillo di prescindere della sua opera nella Giunta Politica. È ben vero che nelle discussioni Mons. Vescovo può apportare una nota di moderazione, e lo ha fatto ogni qualvolta è stato necessario, ma non si può negare il carattere falangista della Giunta. Di più, Mons. Vescovo non ha in essa un posto di preeminenza, sì che non sembra conveniente alla prima autorità ecclesiastica di Madrid trovarsi nelle riunioni, anche pubbliche, al quinto o sesto posto. Non sarà male se, presentandosi occasione pro-

pizia, Monsignor Vescovo ne saprà approfittare non fosse altro per fare tacere le voci di critica.

I fatti raccolti nel memorandum nei due ultimi gruppi non sembrano di molto peso, e in ciò ne convengono gli stes[p. 463]si monarchici. Il Generale Franco ha chiesto e chiede alla Chiesa la sua opera spirituale e liturgica, e non vi è ragione per negargliela, giacché, come si è osservato nei corrispondenti capitoli, sia nell'insegnamento della religione, sia nell'osservanza delle disposizioni ecclesiastiche, il regime non ha opposto mai difficoltà alcuna. L'argomento potrebbe rafforzarsi non poco, mirando non solo alle facilità e protezione concessa dal regime alla Chiesa, ma anche al bene positivo che ha realizzato, specialmente nel campo della disciplina e della formazione religiosa della gioventù, malgrado i già più volte ricordati punti di divergenza; ma la nota di "totalitarismo" abilmente sfruttata ha reso sempre difficile agli avversari del regime la comprensione dei fatti, e quasi impossibile l'opera di avvicinamento e di unione.

Obolo di San Pietro: Attività caritatevoli; intervento in questioni di ordine diplomatico

Per completare la relazione, e seguendo le Istruzioni che mi vennero consegnate[358], fu sempre doverosa premura di questa Rappresentanza Pontificia, fomentare l'adesione alla Santa Sede e l'amore alla Augusta Persona del Santo Padre, fornendo, specialmente in circostanze memorande, notizie e documenti alla stampa, incoraggiando iniziative, prendendo parte a riunioni e a cerimonie. Come si è visto, il popolo spagnuolo ha dato, in ogni omento, prova di sincera adesione e di filiale amore. Quanto all'"Obolo di San Pietro" la cifra è cresciuta, ogni anno, di un modo rilevante, senza contare le somme raccolte per la progettata Chiesa di Sant'Eugenio[359], e, recentemente, per le vittime della guerra.

358. «Da ultimo s'interessa Monsignor Nunzio Apostolico di voler con ogni diligenza opportunamente promuovere, nell'ambito della sua giurisdizione, l'*Opera dell'Obolo di San Pietro*, facendo comprendere all'Episcopato, al Clero ed ai fedeli che questa è la principale risorsa con la quale il Santo Padre può sopperire alle opere di carità che un Padre deve compiere verso i numerosssimi figli, i quali mossi da diverse e gravi necessità a Lui ricorrono da ogni parte del Mondo» (*La II República, VI*, doc. 2699).

359. Es una iglesia de la ciudad de Roma encomendada por el Papa a los sacerdotes del Opus Dei en 1981, situada cerca de la sede central del Opus Dei, en Viale Bruno Buozzi. Esa iglesia se terminó en 1943, y fue construida como un regalo a Pío XII por sus 25 años de episcopado.

La Colletta dell'Obolo si suole fare nella festa del Principe degli Apostoli, ma [p. 464] in quello stesso giorno si fa pure, da molto tempo, quella per la Buona Stampa, il che genera confusione. Alcune diocesi hanno già diviso le due collette e sarà mia premura continuare con prudente insistenza perché il giorno di San Pietro venga dedicato esclusivamente all'Obolo per il Santo Padre.

Così pure, inspirandosi allo spirito di ardente sollecitudine del Santo Padre per sollevare anime afflitte, ed approfittando delle Sue generose elargizioni, questa Nunziatura ha fatto del suo meglio per venire in aiuti di prigionieri e condannati a morte, domandando, nel nome del Santo Padre, clemenza ed aiuto, ed occupandosi di un modo particolare dei numerosissimi rifugiati stranieri di qualsiasi nazionalità e di qualsiasi religione, che qui affluirono de affluiscono continuamente, assai spesso in condizioni pietosissime e di disperazione, come venne riferito in opportuni Rapporti. Quest'opera di carità del Santo Padre, insieme all'altra del Suo Magistero Apostolico, ha suscitato nei fedeli di Spagna viva ammirazione e generale affetto.

Infine, questa Nunziatura è intervenuta pure, dietro opportune indicazioni, in delicatissime questioni di ordine internazionale e diplomatico: nel gravissimo dissenso sorto fra l'Ambasciatore Nordamericano, signor Weddel, e il Ministro degli Esteri, signor Serrano Súñer; nell'incidente dell'assalto all'ambasciata di Inghilterra, le cui conseguenze ancora oggi si risentono; nel riallacciamento delle relazioni diplomatiche fra la Spagna e il Cile, sospese fin dall'entrata delle truppe nazionali a Madrid, a causa di alcuni[p. 465] spagnuoli, che in quella circostanza domandarono ed ottennero asilo nell'ambasciata cilena; nei continui incidenti con la Francia per il principato dei Andorra, che intralciano anche in questi momenti i buoni rapporti con la Nazione vicina; e nelle questioni sulla situazione giuridica di non pochi rappresentanti diplomatici, che le vicende della guerra mise in condizioni difficili.

Ciò che la grande maggioranza degli spagnuoli, e di un modo particolare la Gerarchia Ecclesiastica e il clero, domandano al Signore è di conservare la Nazione fuori di ogni conflitto perché possa continuare la sua opera di restaurazione.

Madrid, 31 dicembre 1944.

† Gaetano Cicognani,
Nunzio Apostolico.

ÍNDICE DE PERSONAS Y MATERIAS[360]

360. Las cifras remiten a la página de la *Relazione* indicada entre [ ].

RECENSIONS BIBLIOGRÀFIQUES

Antón M. PAZOS, *Las reliquias de Santiago. Documentos fundamentales de la Reinventio de 1879*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Xunta de Galicia, Anejos de Cuadernos de Estudios Gallegos LI, Santiago de Compostela, 2021, 413 p.

Entre 1878 y 1789 tuvieron lugar excavaciones en la catedral de Santiago para redescubrir, llamado *reinventio*, los restos del apóstol Santiago el Mayor y de sus discípulos Atanasio y Teodoro. Dos fueron las figuras clave de tal actuación arqueológica: el cardenal Miguel Payá y Rico (1811-1891), figura magníficamente descrita por Antón Pombo Rodríguez (*O Cardeal don Miguel Payá y Rico (1811-1891). Bispo de Cuenca, Arcebispo de Compostela e Primado de España*, Santiago de Compostela, Instituto Teolóxico Compostelán – Consorcio Santiago, 2009); la segunda figura clave fue Antonio López Ferreiro, estudiada por Carlos Santos Fernández (*Antonio López Ferreiro (1837-1910). Canónigo compostelano, historiador y novelista*, Santiago de Compostela, Alvarellos – Cabildo de la S.A.M.I Catedral – Consorcio Santiago, 2012). La consecuencia del resultado de las excavaciones fue la revitalización de las peregrinaciones en una época de modernización y desarrollo de las comunicaciones, unas y otras descritas en nuevas y numerosas publicaciones (FERNANDO LÓPEZ ALSINA, "La invención del sepulcro de Santiago y la difusión del culto jacobeo", en *El Camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico*, Actas de la XX Semana de Estudios Medievales de Estella. 26-30 de julio de 1993, pp. 59-82).

El canónigo compostelano A.-B. Barral Iglesias publicó, el año 2013, un artículo sobre el conjunto del expediente de las actuaciones arqueológicas que se conserva en el Archivo de la Catedral de Santiago con el título "El Expediente del Proceso de reconocimiento de la autenticidad de las Reliquias del Apóstol Santiago el Mayor y sus discípulos Atanasio y Teodoro" (Annuarium Sancti Iacobi, 2, 2013, pp. 397-418), aunque no sobre el expediente que se halla en el Archivo Apostólico Vaticano. El expediente se halla también, en parte, en una obra de 2018 (*El sepulcro de Santiago. Documentos. Toponimia. Arqueología*, Santiago de Compostela, Cabildo de la S.A.M.I. Catedral de Santiago, 2018, pp. 391-399).

José Guerra Campos, obispo y eminente investigador del tema jacobeo, publicó, con motivo del año Santo de 1954, el texto castellano de la Bula de León XIII (1884), acompañada de una introducción sobre el papado y la peregrinación a Santiago, con abundantes notas históricas a pie de página y dieciséis apéndices documentales y arqueológicos, que constituyen un resumen de la historia, tradición e investigación sobre el Apóstol Santiago: predicación hispana y enterramiento en el *Arce Marmarica* de *Gallaecia*, además de abundantes noticias sobre la peregrinación. Varias han sido las ediciones de esta publicación (*Roma y Santiago. Bula 'Deus omnipotens' de S. S. León XIII sobre el cuerpo del Apóstol Santiago*, Santiago de Compostela, Junta organizadora del Año Santo Compostelano, 1954). Y más adelante, en 1982, ofreció un listado exhaustivo sobre todo lo escrito sobre la reinventio desde el hallazgo de 1879 hasta mediados del siglo XX (*Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del Apóstol Santiago*, Edición del Cabildo de la S.A.M. Iglesia Catedral de Santiago, 1982).

Antón M. Pazos publica en su obra, objeto de esta reseña, la versión original del expediente del proceso de reconocimiento de la autenticidad de las reliquias del Apóstol, fruto de las excavaciones enviada a Roma, en su texto íntegro, con lo que se cumplen los deseos expresados por muchos investigadores sobre la conveniencia de su publicación. Sin embargo, ya Domingo Bartolini, Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos, había utilizado el texto original vatican en su obra *Cenni biografici di S. Giacomo Apostolo il Maggiore ed esposizioni storico-critica e giuridica su l'apostolato sul trasferimento del corpo del medesimo nella Spagna e su l'odierno ritrovamento*, (Roma, Tipografia Vaticana, 1885) y traducida casi en paralelo al español *Apuntes biográficos de Santiago Apóstol el Mayor, y exposición histórico-crítica*

y jurídica de su apostolado, traslación del cuerpo del mismo a España y su reciente descubrimiento (traducción libre del italiano, en 1884, por Silvestre Rongier, Roma, Tipografia Vaticana, 1885).

Antón M. Pazos nos ofrece en su obra, dado su interés historiográfico, la publicación de dos documentos fundamentales: la del *Expediente canónico*, por su alto valor histórico, de 1883, que en la notación del Archivo Apostólico Vaticano figura como *Processus 4165*, que se inicia con la pastoral del cardenal Payá del 6 de febrero de 1879 y que finaliza con el Decreto del mismo cardenal, de 12 de marzo de 1883, en que declara que *vere et realiter* los restos hallados en 1879 pertenecían a Santiago y a sus dos discípulos. El segundo documento publicado por Antón M. Pazos es la del documento denominado *Nova positio*, documento preparado por el promotor de la fe de la Congregación de Ritos para los cardenales y asesores que debían decidir sobre si los restos hallados en Compostela en 1879 podían ser los del Apóstol Santiago.

Antón M. Pazos, en una larga introducción (pp. 15-48), presenta el hecho del "redescubrimiento", la *reinventio*, de los restos del Apóstol Santiago, desde el punto de vista arqueológico, las peregrinaciones del siglo XIX y los partidarios y detractores de las excavaciones realizadas en pos de la *reinventio* de los restos del Apóstol. Fruto de ellos fue el *Expediente Canónico* compostelano de 1883, que, como veremos, con la signatura *Processus 4165* se conserva en el Archivo Apostólico Vaticano (pp. 49-63), y que el autor publica en la obra que reseñamos. Sigue una descripción de la *Nova Positio Romana* de 1884, es decir, una monografía en forma de libro con toda la documentación para uso de los cardenales y consultores que habían de decidir sobre las pruebas presentadas en el *Expediente Canónico* compostelano de 1883 acerca de si las reliquias encontradas pertenecían al Apóstol. Todo ello llevó a la bula *Deus omnipotens* de León XIII de 1884. Finaliza esta primera parte de la obra reseñada con los protagonistas de la búsqueda, excavación, análisis y declaración final sobre la utenticidad de los restos encontrados: el arzobispo Miguel Payá, Antonio Lópex Ferreiro, canónigo, historiador y arqueólogo, el papa León XIII y Domenico Bartolini, cardenal e historiador, prefecto de la Congregación de Ritos (pp. 85-97).

La parte fundamental de la obra de Antón M. Pazos es la publicación del texto del *Expediente canónico* de 1884, enviado a Roma y que con la signatura *Processus 4165* se conserva en el Archivo Apostólico Vaticano. El expediente contiene la carta pastoral del Cardenal Payá

anunciando el hallazgo de las reliquias de Santiago de 5 de febrero de 1879 (pp. 104-110). Sigue el oficio del mismo Cardenal, de 16 de junio de 1879, disponiendo la instrucción del *Expediente* basado en seis cuestiones a resolver sobre el hallazgo de las reliquias (pp.110-113). Se describe el reconocimiento de la cripta descubierta en la Capilla Mayor de la Basílica y de la urna contigua conteniendo las reliquias (pp. 113-116). Sigue la declaración de los capitulares Antonio López Ferreiro y José Labín que dirigieron los trabajos de exploración (pp. 116-147). Dos profesores de medicina, catedráticos de la Universidad de Santiago, reconocieron las reliquias, las examinaron, las clasificaron y las coleccionaron. Se aportan unos cuadros sinópticos de las piezas y un análisis químico de las mismas (pp. 147-153). Sigue un informe de Académicos de la Historia, Aureliano Fernández Guerra y Fidel Fita, sometiendo a la crítica histórica el informe de los profesores de medicina (pp. 153-156). Se solicitó un informe a los obispos de Oviedo, Orense y Tuy sobre la autenticidad de las reliquias (pp.157-162). Se aporta el escrito del abogado defensor para que se estudiasen diversas diligencias (pp. 162-163). Es por ello que se hacen constar declaraciones de los operarios que intervinieron en los trabajos de exploración: un cantero, un maestro carpintero y un maestro de obras (pp. 163-165). También la de varios testigos indicando la tradición favorable a la autenticidad: un jubilado de 66 años, una viuda de 68 años y un catedrático de instituto de segunda enseñanza (pp. 166-169). Sigue otro escrito del defensor proponiendo más pruebas: interés para que se compulsasen diversos documentos: la carta de León el Grande (s. V), el acta de consagración de la Basílica de fines del siglos IX, la escritura de concordia entre el obispo Diego Peláez y el monasterio benedictino de Ante-altares, diversas actas capitulares de los siglos XVI y XVII. Y también una ampliación de las declaraciones de los testigos (pp. 169-173). Consta una ampliación de las declaraciones de los operarios (pp. 173-174). Se aporta la compulsa de la carta de San León sobre la traslación del cuerpo de Santiago; las Actas Capitulares de 1589, 1596, 1599 i 1627; y una copia de la consagración de la Basílica de Compostela (174-190). Sigue la transcripción de la escritura de concordia entre el obispo D. Diego Peláez y el abad benedictino de Ante-altares sobre construcciones y propiedades (pp. 191-196). También un atestado del Tribunal sobre diversos asuntos referidos a vidrieras y pinturas que por su ubicación indican el lugar en que se hallaban los restos (pp. 196-197), un nuevo informe del obispo de Oviedo sobre el proceso acerca de la autenticidad

de las reliquias (pp. 197-226) y un nuevo informe de los académicos Fidel Fita y Aureliano Fernández-Guerra sobre los trabajos y hallazgos (pp. 226-235). Se aporta una relación de las reliquias que se veneran en la basílica compostelana además de la de Santiago Zebedeo y las de sus dos discípulos San Atanasio y San Teodoro (pp. 235-239). Siguen una ampliación del informe de los capitulares Antonio López Ferreiro y José Labín que dirigieron los trabajos de exploración (pp. 239-244) y una declaración del abogado manifestando que, una vez hechas las diligencias pertinentes, quedaba probado lo que se intentó demostrar: la autenticidad de las reliquias (pp. 245-252). De gran interés es la impugnación del fiscal: examinado el expediente, cabía preguntarse dónde fueron sepultados Santiago y sus dos discípulos; cabía también la sospecha sobre la afirmación de los profesores de medicina y cirugía y de los arqueólogos. De ahí que se solicitase al juez instructor no emitir un fallo solemne acerca de la identidad de las reliquias (pp. 253-266). La respuesta del abogado defensor fue pormenorizada detallando las pruebas aportadas y las declaraciones de los científicos e historiadores e instando a un fallo favorable a la autenticidad de las reliquias halladas y examinadas en cuanto pertenecientes al Apóstol y a sus discípulos (pp. 266-293). Consta también en el expediente un auto elevando el proceso al Arzobispo para que se dignase disponer lo que procediese (p. 293-295). Sigue un oficio del juez instructor al Sr. Arzobispo adjuntando el expediente canónico instruido en averiguación de la autenticidad de las reliquias del Apóstol y sus dos discípulos (p. 295). Cierra el expediente definitivo el Decreto del Arzobispo declarando auténticas y verdaderas las reliquias y huesos del Apóstol y sus dos discípulos: *Canonice declaro ipsas vere et realiter pertinere ad corpora Sancti Jacobi Apostoli Zebedei fratris Santi Joannis Evangelistae, ejusque discipulorum Sanctorum Athanasii et Theodori; ac proinde dignas fore cultu religioso juxta Ecclesiae praescripta, et altarium honore* (pp. 296-298).

El segundo documento publicado por Antón M. Pazos es el denominado *Nova positio* de 1884, documento preparado por el promotor de la fe de la Congregación de Ritos para los cardenales y asesores que debían decidir sobre si los restos hallados en Compostela en 1879 podían ser los del Apóstol Santiago. Es un documento fundamental que conduce a la bula *Deus omnipotens* de León XIII. La documentación que aporta es, sobre todo, la que ya estaba en el *Expediente canónico*. Antón M. Pazos publica en primer lugar la traducción italiana denominada *Compostellana identitatis reliquiarum S. Apostoli Iacobi Maioris*

eiusque discipulorum Athanasii ac Theodori. Nova positio (pp. 301-350). Seguidamente el autor publica, con la denominación de documento nº 3, el texto original italiano de la Nova positio romana, con que se recomendaba responder *affirmative seu sententiam ese confirmandam* (pp. 353- 390). León XIII ratificó ratificó el juicio de la Sagrada Congregación y mandó que se ejecutase el definitivo y solemne decreto de autenticidad. Dictada la sentencia de autenticidad de las Reliquias con el decreto *Hispaniarum seu Compostella*, se hizo el traslado solemne de las reliquias desde la capilla arzobispal al Mausoleo, convertido en la Cripta Apostólica, como es conocida desde entonces, el día 3 de agosto de 1884. El cardenal Payá por **el** Edicto Pastoral de 8 de diciembre de 1884 dio a conocer las Letras Apostólicas del Papa León XIII *Deus omnipotens* del día 1 de noviembre de 1884.

Sin embargo la polémica sobre la autenticidad de las reliquias no finalizó, como se puede ver en la bibliografía posterior a la bula papal que llega hasta la actualidad (p. e. Claudio Sánchez Albornoz). Indicativo de esto es la publicación de Fernando Serrulla *"*A Forensic Anthropological Study of Human Remains Attributed to the Apostle James Alphaeus*"* (*Forensic Anthropology,* vol. 5, nº. 3, pp. 206–213), con que abunda en las dudas sobre la autenticidad de las reliquias. Pero para que sus conclusiones fueran positivas para su tesis, debería haber podido analizar los restos de la Cripta Apostólica.

Josep Hernando
Catedrático emérito de la UB

BIBLIOGRAFIA D'HISTÒRIA DE L'ESGLÉSIA DE L'ÀMBIT CATALÀ (2022-2023)

ISABEL JUNCOSA GINESTÀ

FONTS I GENERALITATS

Albert BALCELLS I GONZÁLEZ, «Casimir Martí, un historiador i un eclesiàstic innovador»*: Revista de Catalunya* 318 (2022) 47-57.

Jesús BURGUEÑO RIVERO, «Cartografia diocesana a Espanya (1570-1900)»: *Documents d'anàlisi geogràfica* 69 (2023) 563-588.

Pere CASANELLAS I BASSOLS, «Sobre l'antiguitat de la Bíblia del segle XIV»: *Anuario de estudios medivales* 53 (2023) 167-185.

Els Cims del catalanisme: Montserrat, mil anys d'història. Barcelona: Un Nouaire, 2023.

Andrés ENRIQUE ARIAS, «Introducción. La Biblia en las lenguas vernáculas de la Iberia medieval en su contexto europeo: fuentes, transmisión, exégesis»: *Anuario de estudios medievales* 53/1 (2023) 3-20.

"Fides ex auditu": Josep Maria Martí Bonet, mig segle amb el patrimoni de l'Església. Barcelona: Centre de Pastoral Lítúrgica, 2022.

Ricardo GARCÍA CÁRCEL – Eliseo SERRANO [EDS.], *Historia de la tolerancia en España*. Madrid: Cátedra, 2021.

Marinela GARCIA SEMPERE – Antoni MAS I MIRALLES – Joan PERUJO MELGAR [ED.], *Flos sanctorum o Vides dels sants parells. Legen-*

*da aurea en català***.** 2 vol. Barcelona**:** Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2022.

Joana Aina Ordines Joan, «La Biblioteca del convent de Sant Francesc d'Assís de Palma. Una aproximació al seu catàleg*»: Mayurqa* 5 (2023) 22-35.

El P. Oriol Diví: monjo de Montserrat (1924-2013). Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2023.

Pere F. Puigderrajols i Jarque, «Monestir de Sant Jeroni de la Murtra: heràldica i inscripcions»: *Armoria* 12 (2023) 227-253.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Armoria/article/view/418323/512699

Magda Pujol, «Santuaris: rescat, divulgació i consciència social»: *Revista de Girona* 337 (2023) 66-71.

Text complet: https://raco.cat/index.php/RevistaGirona/article/view/414225/509050

Joan M. Quijada Bosch, «L'Arxiu Capitular de Tarragona al llarg del segle XIX: destrucció, desamortització, secularització, confiscació, arrenjament i dispersió»: *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 44 (2022) 211-264.

Francesc Ramis Darder, «El Museu Bíblic del Seminari, estoig del document escrit més antic guardat a Mallorca»: *Mayurqa* 4 (2022) 1-12.

Text complet: https://doi.org/10.22307/2386.7124.2022.01.001

Antonio Ramos Morán [ed.], *La Historiografia de los estudios monásticos en España: entre el cristianismo y el islamismo. Monjes, morabitas y frailes.* Granada: Universidad de Granada, 2023.

Valentí Serra de Manresa, *Passió per la Setmana Santa: festes i tradicions*. Barcelona: Edicions Morera, 2023.

Diego Sola, *Història dels papes*. Barcelona: Fragmenta, 2022.

Josep M. Soler i Canals, «Josep Massot i Muntaner monjo»: *Serra d'Or* 750 (2022) 10-14.

Tutela e beni culturali cappucini. Atti del convegno di Studio (Roma, 17-19 giugno 2019). Roma: Segretariato Nazionale Fraternità-Formazione, 2021.

G. de la Voragine, *Flos sanctorum o Vides dels sants pares, "*Legenda aurea*" en català*. Ed. Marinela Farcia Sampere. Montserrat: PAM, 2022.

Arqueologia i història antiga

Laura Bosch Martínez, «Mossèn Lluís Comalrena de Sobregrau i Rubert, el pioner de la recerca arqueològica a Cabril»: *Trobada d’Entitats de Recerca Local i Comarcal del Maresme* 15 (2023) 227-240.

Joan Manel Coll Riera, «Els Vidres de la necròpolis paleocristiana de Tarragona: 1. El fons antic*»: Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 44 (2022) 43-76.

Carles Freixes Codina, «La Rotonda martirial de Sorba: evolució arquitectònica des del segle IV al XXI»: *L’Erol* 152 (2022) 32-36.

Andrés Mánguez Tomás, «La Tarraconensis tardoantigua a partir de las fuentes escritas»: *Antigüedad y cristianismo: revista de estudios sobre antigüedad tardía* 40 (2023).

Text complet: https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/134365

Pere Maymó i Capdevila – Josep Vilella Masana, «La Repercusión de las fórmulas de fe sinodales en el episcopado hispano de la segunda mitad del siglo IV»: *Hispania Sacra* 75 (20223) 103-115.

Joan Menchón Bes, «La Inscripció del sacerdot (T)eutici : Esglésies extramurs a l’antiguitat tardana a l’edat mitjana a Tarragona»: *Randa* 88 (2022) 141-158.

Andreu Muñoz Virgili, «Orientación cardinal y disposición ritual en las iglesias hispánicas tardoantiguas (siglos IV-VIII): nuevas reflexiones a partir de algunos ejemplos del noreste peninsular*»: Antigüedad y cristianismo: revista de estudios sobre antigüedad tardía* 40 (2023).

Text complet: https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/134365

Pobreza en el mundo antiguo. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2022.

Jordi Principal i Ponce, «L’Altar del martyrium»: *L’Erol* 152 (2022) 28-31.

Jordi Roig Buxó, «La Intervenció arqueològica a l’església de Santa Maria del Puig de la Creu (Castellar del Vallès, Vallès occidental)»: *Plaça Vella* 63 (2022) 113-136.

Text complet: https://raco.cat/index.php/placavella/article/view/417639/512034

Joaquim Tremoleda i Trilla – Daniel Punseti Puig – Antoni Cobos Fajardo, «La Inscripció del segle X de Sant Feliu de la Garriga: Viladamat, recuperada»: *Annals de l’Institut d’Estudis Empordanesos* 53 (2022) 27-53.

Història medieval

Anna M. Álvarez Fortes, «El Convent de l'Ordre de la Mercè a Elx: de l'esperit de croada a lloc d'enterrament»: *La Rella* 35 (2022) 11-46

Arnau de Vilanova, *Antidotum contra venenum effusum per fratrem Martinum de Atheca, praedictorem*. Curator Jaume Mensa. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2023.

L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari: història, patrimoni i cultura tradicional. Coord. Maria Bonet Donato i Joan Menchón Bes. Tarragona: URV, 2023.

Carme Arronis Llopis, «La Tradició editorial del Flos sanctorum català al Cinc-cents»: *Magnificat* 8 (2021) 229-302.

Gemma Avenoza, «Biblias perdidas y fragmentos recuperados»: *Anuario de estudios medievales* 53 (2023) 187-233.

Text complet: https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/1365/1330

Alberto Barber Blasco, «Posar-li fi a les rancors. La firma de paus i treves en València a finals de l'Edat Mitjana (1470-1479)»: *Anales de la Universidad de Alicante: Historia medieval* 24 (2023) 43-65.

Text complet: https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/132801

Maria Barceló Crespí, «Santa Praxedis, patrona del regne de Mallorca (segles XIV-XVI)»: *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 77 (2021) 27-43.

Montserrat Barniol López – Andreu Galera i Pedrosa, «De Cardona a Damasco: l'argenter Marc Olzina al context catalanoaragonès de la primera meitat del segle XV*»: Locus Amoenus* 20 (2022) 17-41.

Text complet: https://revistes.uab.cat/locus/article/view/v20-barniol-galera/453-pdf-ca

Pol Bridgewater, *Ruptura o continuïtat? L'hegemonia episcopal i les transformacions a l'assistència,* dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 61-74.

Josep Camprubí Sensada, «L'Orde dels hospitalers a Sant Jordi Desvalls*»: Revista de Girona* 336 (2023) 52-55.

Text complet: https://raco.cat/index.php/RevistaGirona/article/view/411400/506377

M. José Cañizares Gómez, «Benet XIII i les possibilitats eclesiàstiques de la governació d'Oriola: poder religiós i diplomàcia pontifícia a l'Europa mediterrània (1394-1423)»: *Espacio, tiempo y forma. Sèrie III: historia medieval* 36 (2023) 307-334.

–, «Papado, monarquía y ciudad: la política religiosa de Alfonso V en la frontera sur de la Corona de Aragón (1416-1458)»: *Medievalismo* 32 (2022) 97-119.

Pere Casanellas i Bassols, «Sobre l'antiguitat de la Bíblia del segle XIV»: *Anuario de estudios medievales* 53 (2023) 167-185.

Text complet: https://estudiosmedievales.revistas.csic.es/index.php/estudiosmedievales/article/view/1364/1329

Albert Cassanyes Roig, *Antoni Cerdà, En la cruïlla dels poders medievals*. Lleida: Pagès Ed. 2023.

Stefano M. Cingolani, «De la libertad al ostracismo: amantes, hijos naturales e ilegítimos de los reyes Pedro II y Jaime II (1240-1327)»: *Edad Media: revista de historia* 23 (2002) 35-65.

Tura Clarà, «El Fals de Besalú. Una concòrdia entre el bisbe de Girona i els comtes de Besalú, Barcelona i Empúries»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 63 (2022) 77-96.

Francisco J. Díaz Marcilla, «La Orden jerónima en el contexto de la Corona de Aragón: conformación, evolución y adaptaciones en época medieval a la luz de José de Sigüenza»: *Hispania Sacra* 75 (2023) 49-53.

Àngel Fàbrega Grau, «Còdex 102, còdex 116, còdex 118, còdex 119 i còdex 131»: *Scrinium* 2 (2023) 7-54.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Scrinium/article/view/418279/512664

Jaume Felip i Sánchez, «La Reina Violant de Bar i l'origen de l'ermita dels Sants Metges de Sarral (segle XV)»: Podall 11 (2022) 73-83.

Álvaro Fernández de Córdova, *El Roble y la corona: el ascenso de Julio II y la monarquía hispánica (1471-1504)*. Granada: Universidad 2021.

Pablo del Fresno Bernal [et al.], «Noves descobertes a Sant Genís de Rocafort (Martorell). Precedents i distribució del monestir medieval a la llum de la recerca arqueològica, segles IX-XV*»: Rodis: journal of medieval and postmedieval archaeology* 6 (2023) 61-80.

Marinela Garcia Sempere, *El Manuscrit de l'Escorial (N-III-5) i els incunables de la traducció catalana de la "Llegenda aurea" o "Flos sanctorum" romançat*, dins: *Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives*. València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana 2023, 13-32.

Jordi Giberti Rebull, *L'Expressió material del poder durant la conquesta comtal: esglésies, castells i torres a la Catalunya Central (segles X-XI)*. Pobla de Claramunt: Ajuntament 2018.

Reinald González, «Tot redescobrint Pedralbes. Apunts sobre el orígens arquitectònics i constructius del monestir de Santa Maria de Pedralbes de Barcelona»: *Rodis: journal of medieval and postmedieval archaeology* 6 (2023) 105-122.

Andreu Grau i Arau -- Ignasi Roviró i Alemany, «Sant Ramon de Penyafort (1185-1275): testimoni del segle XIII»: *Revista Catalana de Teologia* 47/2 (2022) 309-343.
Text complet: https://raco.cat/index.php/RevistaTeologia/article/view/412572/507529

Sergi Grau Torras – Stefano M. Cingolani – Robert Álvarez Masalias, «El Directori inquisitorial de Pere d'Albalat i Ramon de Penyafort: estudi, edició i traducció»: *Magnificat* 9 (2022) 1-40. Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/MCLM/article/view/21314/21650

Anna Gudayol i Torelló, «"Ex dono Reverendissimi patris Domini Petri Garcia, episcopi Barcinonensis". Aproximació a la biblioteca del bisbe Pere Garcia, teòleg i reformista»: *Scrinium* 2 (2023) 57-101.

Antoni Guixé Vila, «Sant Eudald i Sorba avui»: *L'Erol* 152 (2022) 37-39.

Josep Antoni Iglesias Fonseca, «Un Comentari en català a Fets dels Apòstols, 13-15 (s. XIV) de l'Arxiu Parroquial de Caldes de Montbui (Vallès Oriental, Barcelona)»: *Magnificat* 9 (2022) 231-245.

Ximena Illanes Zubieta – Salvatore Marí – Teresa M. Vinyoles Vidal, *Acollir, criar i integrar. Dones marginades i infants abandonats a l'Hospital de la Santa Creu (segles XV-XVI)* dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 169-186.

Clara Jáuregui – M. Eulàlia Subirà – Núria Montes Salas, *L'Hospital de Sant Llàtzer i el tractament de la lepra a la Barcelona medieval*, dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 207-222.

Eduard Juncosa i Bonet, *"Pro honore dicte sedis et vestri". La missió diplomàtica per a l'obtenció de les relíquies de Santa Tecla* dins: *L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 39-60.

Luis E. Larra Lomas, «La Celebración de la Navidad de San Francisco en Greccio (1223): mucho más que una representación del Nacimiento de Jesús»: *Estudios Franciscanos* 474 (2023) 1-31.

Antoni Llagostera Fernández, «Primeres donacions del Berguedà al monestir de Santa Maria de Ripoll»: *L'Erol* 151 (2022) 8-10.

–, «Ripoll i Sant Eudald, una història mil·lenària»: *L'Erol* 152 (2022) 20-27.

Lluís Lloveras Roca [et al.], «MonBones: dieta, salut, economia i societat en contextos monàstics de Barcelona (s. XIV - XIX) des d'una perspectiva arqueològica. Primeres dades aportades per la fauna»: *Rodis: journal of medieval and postmedieval archaeology* 6 (2023) 123-142.

Gloria López de la Plaza, *Las Mujeres en una orden canonical. Las religiosas del Santo Sepulcro de Zaragoza (1300-1615)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico 2020.

Marina Macià Ortuño, *Aproximació al "Tractat sobre el martiri de Sant Joan Baptista", de Jaume Gil (segle XV)*, dins "Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives". València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana", 2023. p. 65-71.

Jaume Marcé Sánchez – Laura Miquel Milian, *Barcelona i Santa Creu. El finançament públic de l'hospital al llarg del segle XV*, dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 75-94.

Benigne Marquès, *Sant Ot : bisbe d'Urgell.* Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2023.

Josep M. Martí Bonet, *Novum speculum titulorum ecclesiae Barchinonensis: resum de documents.* Barcelona: Bubok Publishing, 2023.

Josep M. Masagué, «Santa Maria del Puig de la Creu, Castellar del Vallès»: *Plaça Vella* 63 (2022) 21-40.
Text complet: https://raco.cat/index.php/placavella/article/view/417604/512005

Josep Masnou Pratdesaba, *La Vida canonical al bisbat de Vic (886-1230). L'aplicació de la reforma gregoriana a partir de l'estudi prosopogràfic*. Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià 2022.

Francesc Massip Bonet, «Tarragona, Eiximenis i el rey Joan I: la Representació de l'Assumpció de 1388»: *Hispania Sacra* 150 (2022) 371-383.

Elisabeth Menor Natal, «La "inventio y translatio" de santa Eulalia: estudio de las inscripciones medievales de la mártir en la catedral de Barcelona»: *Hispania Sacra* 75 (2023) 117-127.

Jordi Morelló i Baget, «"Ad opera de Populeto": el finançament de les obres de Poblet a partir de les deixes dels segles XII i XIII»: *Podall* 11 (2022) 55-73.

Josep X. Muntané i Santiveri, *Jueus contra hospitalers: la sentència arbitral de Poblet (1340)*. Tàrrega: Ajuntament, 2020.

Xavier Niell Ciurana – Lluís Pallí Buxó, «El Terme de la parròquia de Bell-lloc i el Delmari de Reixach»*: Estudis del Baix Empordà* 41 (2022) 133-179.

Text complet: https://raco.cat/index.php/EBE/article/view/420616

Oliba de Vic, un bisbe de mil anys enrere. Congrés celebrat a Vic i Barcelona 2018. Barcelona: Ateneu Universitari Sant Pacià, 2023.

Jorge Olivo Ferreiro, *Religiosidad morisca aragonesa: entre el altar y el Tribunal*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico 2020.

Ramon Ordeig i Mata, *Diplomatari del Monestir de Sant Martí del Canigó (segles X-XI).* Vic/Barcelona: Arxiu i Biblioteca Episcopal de Vic/EH editors, 2023.

Anna Isabel Peirats Navarro, *Lectures hagiogràfiques comparades: de l'Spill de Jaume Roig a la Vita Christi d'Isabel de Villena*, dins: *Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives*. València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana 2023, 119-134.

Meritxell Pérez Martínez, "*In solemnitatibus Sanctae Virginis Teclae". Origen documental i fites més rellevants del culte a santa Tecla en la Tarragona medieval, dins: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 13-38.

Gemma Perich Vidal, «La Propietat del santuari Puig de la Creu en els segles XIX i XX. Entre Castellar i Sentmenat»*: Plaça Vella* 63 (2022) 95-106.

Text complet: https://raco.cat/index.php/placavella/article/view/417637/512029

Joan M. Perujo Melgar, *La Traducció catalana de la «Llegenda aurea» aprofitada al «Flos sanctorum» de la tradició castellana*, dins: *Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives*. València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana" 2023, 135-189.

Eduard Píriz González, «Claustre de Sant Salvador de Breda. Estratigrafia de l'arquitectura»: *Rodis: journal of medieval and postmedieval archaeology* 6 (2023) 81-104.

Rosa Planas Ferrer, «L'Interès de l'editor Iu Salzinger a l'obra de la lul·lista mallorquina sor Anna Maria del Santíssim Sagrament»: *Randa* 88 (2022) 59-72.

Jaume de Puig, «La Constitució de pau i treva del ms. 4 de l'Arxiu Capitular de Girona»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 63 (2022) 97-122.

Adolf Quetcuti Ferrer, *Santa Tecla, mare dels tarragonin*s, dins*: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 167-184.

La Regla del monasterio de Santa María de Sigena: edición facsímil de la versión en aragonés del siglo XIII. Zaragoza: Gobierno de Aragón 2023.

Carlos M. Reglero de la Fuente, *Monasterios y monacato en la España medieval*. Madrid: Marcial Pons Historia 2021.

Sergi Rexach Camps, *Els Monjos del Monestir de Sant Miquel de Cruïlles i la justícia: crònica d'un assassinat fallit (1353): la cúria episcopal de Girona a l'Edat Mitjana*. Barcelona: PAM 2022.

Nil Rider, «Topografia dels espais medievals dedicats al culte a santa Eulàlia a la Catedral de Barcelona*»: Scrinium* 2 (2023) 161-181.

Carles Riera i Fonts, «Documents notarials moianesos en què s'esmenta Antoni de Planella i de Cruïlles, abat i president»: *Modilianum* 67 (2023) 7-13.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Modilianum/article/view/413624/508495

Francesc Rocafiguera i Garcia, *La Canònica de Santa Maria de l'Estany. Orígens i primera extensió (1080-1157). El seu diplomatari*. Tesi doctoral. Barcelona: Universitat de Barcelona 2023.

Text complet: https://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/197940

Mateu Rodrigo Lizondo, *Recerques de cultura medieval: València, segles XIII-XV.* València: Universitat de València 2023.

Lluís Sales Favà – Carles Vela i Aulesa, «Llogar els ciris i revendre el refús. El consum de cera per a usos litúrgics a la Barcelona baixmedieval*»*: *Anuario de Estudios Medievales* 52/1 (2022) 209-234.

Text complet: https://doi.org/10.3989/aem.2022.52.1.08

Carles Sánchez Márquez, «La Seu d'Ègara. Diàleg entre el patrimoni, la cultura i les arts»: *Terme* 37 (2022) 154-156.

Jordi Saura Nadal, «"Ad conservationem iuris domini episcopi*"*. El notario como agente episcopal en la Catalunya del siglo XIV: el caso de la bisbalía de Girona*»: Espacio, tiempo y forma. Sèrie III: historia medieval* 36 (2023) 123-140.

Maribel Serra – Antoni Virgili, «Rescloses, síquies i molins al terme del monestir de Santes Creus»: *La Resclosa* 26 (2022) 7-31.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Resclosa/article/view/414387/509203

Rosa Serra Rotés, «Els Templers al Berguedà: segle XII»: *L'Erol* 151 (2022) 8-10.

Diego Sola - Pere de Manuel [eds.], *La Presència cartoixana a Catalunya, segles XII-XX*. Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona 2022.

Roser Tey Freixa, *Evolució de l'assistència hospitalària a la Barcelona Medieval: del voluntarisme de l'Hospital d'en Colom a l'organització de la Santa Creu*, dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 45-60.

Daniel Vives Trujillo, «Mares de Déu i sants intercessors contra les malures als goigs berguedans»: *L'Erol* 152 (2022) 19-22.

Arnau Vives Piñas, «Una Nova interpretació de la imatge lul·liana de l'amic i l'amat a partir de la seva diacrònia : metàfora, tema i símbol»: *Magnificat* 9 (2022) 91-128.

Jordi Vivo, «El Monestir de Sant Feliu de Guíxols des de la perspectiva arqueològica: novetats i reflexions al voltant dels seus orígens»: *Rodis: journal of medieval and postmedieval archaeology* 6 (2023) 37-60.

Història moderna

Rosa M. Alabrús Iglesias [ed.], *Las Mujeres en el discurso eclesiástico: España, Francia, Portugal e Italia (siglos XVI-XVIII)*. Madrid: Sílex, 2021.

Rosa M. Alabrús Iglesias – Ricardo García Cárcel, «La Ejemplaridad conventual femenina en Cataluña, siglos XVII y XVIII»: *Historia social* 106 (2023) 1-13.

Anna M. Álvarez Fortes, «El Convent de l'Orde de la Mercè a Elx: de l'esperit de croada a lloc d'enterrament»: *La Rella* 35 (2022) 11-46.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Rella/article/view/411164/506123

Fernando Andrés Robres – Rafael Benítez Sánchez-Blanco – Eugenio Ciscar Pallarés, *El Monasterio rebelde: monarquía y poder monástico en el reino de Valencia (1665-1670).* Madrid: Marcial Pons Historia 2020.

Jordi Anglès Sanahuja – Josep M. T. Grau Pujol, «El Mercat matrimonial entre Constantí i Tarragona (primera meitat del segle XVIII)»: *Estudis de Constantí* 38 (2022) 25-36.

–, «El Mercat matrimonial entre Constantí i Tarragona (segona quinzena del segle XIX)»: *Estudis de Constantí* 38 (2022) 37-56.

Carme Arronis Llopis, «Hagiografia i censura: el cas del Llibre de la vida i miracles de santa Madrona, i dels sants Celdoni i Armenter, de Salvador Pons (1594)*»: Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 123-142.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26458/22713

Javier Burrieza Sánchez, *La Monarquía "de los descalzos". Rigores y reformas en las órdenes religiosas*, dins "La configuración de la Monarquía Hispánica". Madrid: Dikynson, 2023. p. 233-268.

Raúl Calatayud Salcedo, «Noticias de las visitas de Juan Bautista de Barma (1524-1560) a Ontinyent»: *Almaig* 38 (2022) 81-86.

Emilio Callado Estela, «Descarrío y purgación del chantre de la catedral de Orihuela Domingo Bou y Miralles*»: Mirabilia/MedTrans* 1 (2021)

Text complet: https://www.revistamirabilia.com/sites/default/files/medtrans/pdfs/05._emilio_callado_estela.pdf

–, *Entre Iglesia y Corona: Privilegium fori y derecho de asilo en Valencia (siglos XVI-XVII)*, dins: *Las relaciones Iglesia-Estado en la actualidad: una lectura transversal*. Pamplona: Aranzadi 2023, 99-113.

–, *Para la gloria dominicana: Fra Juan Tomás de Rocabertí y San Luis Bertrán,* dins: *Para Dios y los hombres: Estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización*. Granada: Comares 2023, 57-78.

–*, La Reforma de Trento, San Juan de Ribera y el clero secular*, dins: *La configuración de la Monarquía Hispánica*. Madrid: Dikynson 2023, 213-232.

F. J. Cantos Valverde, *La Represión inquisitorial sobre los moriscos de Gea de Albarracín.* Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2022.

Emili Casanova, «El Sermó del Sant Cristo de l'Agonia, del pare Bernardí Rubert Candau: predicat a Ontinyent l'any 1952»: *Almaig* 38 (2022) 190-196.

Adrià Cases Ibáñez, *L'Hospital de la Santa Creu de Barcelona i les guerres a l'època moderna*, dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 235-248.

Giovanni Ceccarelli, «Popularización de la economía Traducciones, resúmenes y obras menores sobre economía moral (siglos XV-XVI)*»: Studia Historica: historia moderna* 44 (2022) 21-51.

Xavier Colomé Abril, «Acta processal de causa de la santa Inquisició contra el presumpte de Montcada al segle XVI»: *Muntanya Catano: revista del Museu Municipal "Les Maleses*" 22 (2022) 25-40.

Jordi Colomina i Castanyer, *La Llengua de Sant Vicent Ferrer.* València: Generalitat Valenciana, Acadèmia Valenciana de la Llengua, 2021.

Enrique Cruselles Gómez, «Los Procuradores fiscales de la primera Inquisición Real en Valencia (1481-1486)»*: Estudis: Revista de historia moderna* 49 (2023) 69-100.

Antonio J. Díaz Rodríguez, *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el mundo ibérico en la Edad Moderna*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid 2020.

Íñigo Ena Sanjuán,«¿Una Medida irrelevante? La reducción de la tasa de censos en la Corona de Aragón (1750): debates previos e impacto en las economías eclesiásticas»: *Hispania* 273 (2023).

Text complet: https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/1062/1068

Vicent J. Escartí, *El Relato de las muertes de Pedro Cernovichio y San Luis Bertrán en "El llibre de memòries de la ciutat de València",* dins*: Para Dios y los hombres: estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización.* Granada: Comares 2023, 7-20.

–, «Sant Vicent Ferrer i el Compromís de Casp: de la política dinàstica a la literatura»: *Specula* 5 (2023) 191-226.

Alfonso Esponera Cerdán, «Fuentes para el estudio del convento de predicadores de Zaragoza»: *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 99 (2021) 217-241.

–, *San Luis Bertrán, prior del Convento de Predicadores de València (1575-1578). Nuevas informaciones*, dins: *Para Dios y los hombres: estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización.* Granada: Comares 2023, 7-20.

Ana M. Flori López, «Fuentes documentales para el estudio de la Orden Agustina en el Convento de Nuestra Señora de las Virtudes de Villena»: *Escurialensia* 1 (2023).

Text complet: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8959519

Aitana Finestrat Martínez, «El Espíritu de la Contrarreforma: sor Hipólita de Jesús a través de sus cartas»: *Potestas* 20 (2022) 51-73.

Reis Fontanals, «Dues visions de l'Hospital de Santa Creu de Barcelona (1756-1786)»: *Gimbernat* 80 (2023).

Text complet: https://raco.cat/index.php/Gimbernat/article/view/416673/511318

Joan Fuguet i Sans, «Un Document inèdit del 1742 relatiu a l'antiga església parroquial de Pira»: *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 44 (2022) 133-146.

Andreu Galera Pedrosa, «Un Inventari de les relíquies del monestir de Santa Maria de Serrateix (1556)»: *L'Erol* 154 (2022) 17-19.

–, «Notícia documental relativa a l'òrgan vell de Santa Maria de Serrateix i l'obratge d'un de nou (1500)»: *L'Erol* 154 (2022) 14-16.

Jesús Gil Alejandre, «La Cofradía y Hospital de San Juan de los Labradores de Calatayud»: *Cuadernos de Aragón* 90 (2023) 7-379.

M. Laura Giordano [ed.], *Reforma católica y disidencia conversa. Diego Pérez de Valdivia y sor Hipólita de Jesús Rocabertí en Barcelona (1578-1624)*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo 2020.

Jesús Gómez Jara, «La Exención de Lugares en el Señorío de Oropesa durante el reinado de Felipe IV»: *Escurialensia* 1 (2023).

Text complet: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8959524

Valentí Gual i Vilà – Manuel Güell i Junkert, «Rafel de Biure, els Hospitalers i Vallverd a litigi (1606-1623)»: *Podall* 11 (2022) 95-174.

M. Àngels Herrero Herrero, «Escrits per obediència com a testimoni d'autories: les vides de Teresa de San Bruno (1655-1722) i Gertrudis María de la Santíssima Trinidad (1660-1736)»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 227-240.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26803/22718

–, *Sentir la veu interior "en llengua valenciana". Empremtes a la nostra llengua en els escrits de Gertrudis Maria de la Santíssima Trinitat (1660-1736),* dins: *Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives*. València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana 2023, 33-46.

Dominik Jurczak, *El Formulario de la misa por San Luis Bertrán. Un texto litúrgico para el estudio de la historia*, dins: *Para Dios y los hombres: Estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización*. Granada: Comares 2023, 39-56.

Daniel Lasmarías Abellán, «Nobleza e hidalguía en el Bajo Aragón antes de la "Confusión de estados": el caso de Albalate del Arzobispo (Teruel)»: *Hidalguía* 391 (2022) 579-632.

M. Àngels Llorca Tonda, *Una Llegenda afegida al "Flos Sanctorum Romançat": La vida de Sant Roque: anàlisi comparativa de les reescriptures de la "Vida de sant Roch" catalana i la "Vie, legende, milagros et oraison de monseigneur saint Roch" de Jehan Phelipot*,

dins: *Les vinyes de sants a la tradició romànica ia la cultura medieval i moderna: noves perspectives*. València: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana 2023, 47-64.

Clemente López González*, Las Órdenes Militares y el servicio a la Monarquía Hispánica. Siglos XVI y XVII*, dins: *La configuración de la Monarquía Hispánica*. Madrid: Dikynson 2023, 269-288.

Para Dios y los hombres: Estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización. Ed. Emilio Callado Estela. Granada: Comares 2023.

Robert March Tortajada, «Aproximació a l’obra de mossén Vicent Manuel Branchat: Pesa chiqueta en un acte*»: Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 291-302.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26806/22721

Bartomeu Martínez Oliver, *Joan Vic i Manrique de Lara, bisbe de Mallorca i arquebisbe de Tarragona (1573-1612): visites pastorals, sínodes diocesans i edictes generals.* Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica 2023.

Domènec Miquel Serra, «La Visura de les relíquies de sant Sever efectuada el dia 21 de gener de 1550»: *Gausac* 55 (2022) 147-157.

Text complet: https://raco.cat/index.php/GAUSAC/article/view/420054/514254

Eulàlia Miralles Jori, «Carnestoltes, prohibició i transgressió a la Barcelona barroca (1646-1647)»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 349-368.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26837/22724

Montserrat Moli Frigola, «Dom Joan Font i Baranera (Borredà, 1728-1806), un abat berguedà al cenobi benedictí de Santa Maria dels Àngels de Sant Feliu de Guíxols»: *L’Erol* 154 (2022) 24-29.

Jacob Mompó Navarro, «Negar el dogma de la Transsubstanciació. El procés inquisitorial contra Antoni Moxó (1504-1505), el convers que ‘no volia rebre lo cors preciós de Jesucrist»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 369-394.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26838/22725

José Perals Calleja*,* «L’Any Rector [de Vallfogona]*»: Serra d’Or* 762 (2023) 18-19.

Carlos Pizarro Carrasco, «Santa Cecília el 1789: una parròquia sota el domini de l’abadia de Montserrat. Les respostes de Marganell al qüestionari de Zamora»: *Revista de dret històric català* 20 (2021) 211-232.

Text complet: https://raco.cat/index.php/RevistaDretHistoric/article/view/407193/501627

Henar Pizarro Llorente, *La Devoción a San Luis Bertrán: biografias y hagiografias*, dins: *Para Dios y los hombres: Estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización.* Granada: Comares 2023, 79-100.

Francisco Pons Fuster, *La Espiritualidad de San Luis Bertrán o la construcción de una santidad,* dins: *Para Dios y los hombres: Estudios en torno a San Luis Bertrán en el 350 aniversario de su canonización.* Granada: Comares 2023, 21-38.

Rafael Ramis Barceló, «Les Càtedres de Teologia moral i Teologia positiva de la Universitat Lul·liana i Literària de Mallorca (1692-1830)»: *Randa* 88 (2022) 73-85.

Àngels Rius i Bou, *Impremta i biblioteca a l'hospital militar de Montserrat (1936-1939)*. Montserrat: PAM, 2023.

Albert Rossich Estragó, «Triomf final i tornada al cànon de Vicent Garcia»: *Serra d'Or* 762 (2023) 24-25.

Sue Roveda i Cavallini, «Els Orígens de la producció paperera a la Beira. Una aproximació demogràfica a partir dels registres parroquials (1629-1730)»: *Podall* 11 (2022) 175-180.

Juan Ramón Royo García, *Una Diócesis postridentina: Zaragoza (1577-1808). Introducción a su historia*. Zaragoza: Prensas de la Universidad 2020.

Marta Sánchez Soler, «El Procés del Monestir de la Portella contra els Barons d'aquest lloc i la resolució del 1644»: *L'Erol* 154 (2022) 20-23.

Hèctor Sanchis Mollà, «L'Abús sobre els marginats: un clergue sodomita i uns infants malalts»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 83-96.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26798/22710

Marc Sogues, «Fent una reixa ofici de vicari. La paradoxa de la reixa en la poesia de Vicent Garcia i Francesc Fontanella»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 517-530.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26848/22732

Narcís Soler, «Cinc visites pastorals a Santa Margarida de Quart en temps del rector Josep Ros»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 63 (2022) 297-342.

Albert Toldrà i Vilardell, «El Port i el castell de Dénia, vigilats per la Inquisició. La Información sobre las saetías y naos de françeses e

ingleses que vienen al puerto de Denia (1575)»: *Aiguats* 45 (2022) 28-45.

Moisés Tormo Martínez, «Salvador Ramon Cucarella: un engalipador amb sotana»: *Almaig* 38 (2022) 122-129.

Marc Torras Serra, «Les Despeses de la pirotècnia de la processó en les festes de canonització de sant Ignasi l'any 1622»: *Dovella* 135 (2022) 52-54.

Salvador Vega Ferrer, «Una Breu consueta de la parròquia de Verges (segle XVIII)»: *Estudis del Baix Empordà* 41 (2022) 11-7-131.

Text complet: https://raco.cat/index.php/EBE/article/view/420614

Pep Vila, «Una Lloa de la «Presa y mort y passió de Christo Nostre Senyor» (ms. 264 de la Biblioteca Episcopal de Vic)»: *Ausa* 189 (2022) 493-505.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Ausa/article/view/407272/505211

Ernesto Zaragoza Pascual, «Regla y modo de vivir de los escolanes de Monserrate (siglo XVI)»: *Studia Monastica* 65/1 (2023) 63-87.

Història contemporània

Antoni M. Alcover, *Correspondència. Seleccions del 1882 al 1884: dos anys en la vida d'Antoni M. Alcover a través de les cartes glosades*. Barcelona/Palma: PAM/Edicions UIB, 2022.

Anna M. Álvarez Fortes, «El Convent de l'Ordre de la Mercè a Elx : de l'esperit de croada a lloc d'enterrament»: *La Rella* 35 (2022) 11-46.

Josep Amengual Batle, «Els Catecismes i l'ús de la llengua catalana a Mallorca i Menorca als segles XVIII i XIX»: *Cauriensia: revista anual de Ciències Eclesiàstiques* 17 (2022) 859-880.

Text complet: https://cauriensia.es/index.php/cauriensia/article/view/622/819

José Andrés-Gallego, *Francisco Butiñá S.J. y las butiñanas (1834-1899).* Madrid: Editorial Y griega 2021.

Ángel de les Gavarres, *Grandeza de lo que es pequeño en la escuela de santa Teresita*. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica 2022.

Josep M. Badia Masgrau, «Monestir de Santa Maria de Serrateix: de la recuperació a l'esplendor final (segles XVII-XIX)»: *L'Erol* 154 (2022) 8-13.

Albert Balcells i González, *Els Catòlics i la laïcitat a Catalunya: una visió històrica del 1808 al 1979*. Barcelona: Rafael Dalmau, 2022.

–, *Josep Maria Gasch, advocat dels treballadors (1940-2020).* Barcelona: PAM 2023.

Joan Barbarà, «Mossèn Bartomeu Barceló i Tortella: de la trona a l'exili, passant per la presó»: *Revista de Girona* 340 (2023) 54-57.

Text complet: https://raco.cat/index.php/RevistaGirona/article/view/420165/514377

Francisco Bernal García, «Instruir en lo religioso y vigilar en lo moral». La Asesoría Eclesiástica de Sindicatos y la búsqueda de una identidad católica para el sindicalismo vertical, 1944-1959»: *Hispania* 273 (2023).

Text complet: https://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/view/1064/1074

Antonio Cañellas Mas, «Precedentes románticos de la democracia cristiana en Mallorca»: *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 33-52.

Alejandro Cardona Ballester, «La Mare del Déu del Rebollet, patrona d'Oliva (primer centenari, 1922-2022)»: *Cabdells* 20 (2022) 141-197.

Miquel Àngel Casasnovas Camps, «Pedro Antonio Juano (1744-1814). Un bisbe polèmic a la Menorca del començament del segle XIX»: *Randa* 88 (2022) 159-190.

Pau Castell Granados, *La Cacera de bruixes a Catalunya: estudis i documents (1830-2020).* Barcelona: Diputació de Barcelona/Institut d'Estudis Catalans, 2022.

Joan Círia Maimó, *Joan Sastre i Massip (Selva, 1868 - Ciutat de Mallorca, 1933) prevere, primatxer i mestre de capella*, dins: *I Jornades d'Estudis Locals del Municipi de Selva: abril 2022.* La Selva: Ajuntament de Selva 2023, 120-129.

Josep Clara Resplandis, «Joan Costa Viñas (Mieres, 1906-Girona, 1981), un capellà bru i un docent pintoresc»: *Annals del Patronat d'Estudis Històrics d'Olot i Comarca* 32 (2021) 321-334.

Alejandro Diéguez – Pere Fullana Puigserver, «Maria Montessori i el pare Antoni Casulleras: innovació pedagògica i catolicisme modern»: *Educació i història»: Revista d'història de l'educació* 40 (2022) 107-130.

Text complet: https://revistes.iec.cat/index.php/EduH/article/view/150351

Lluís Duran Solà, *Manuel Carrasco i Formiguera: pensament i acció. Per una Catalunya lliure i socialment justa*. Barcelona: Viena, 2022.

Joan Ferreres i Nos, «Mn. Adolfo Esteller Melià, jesüita, poliglota i expert mundIal en sànscrit»: *Centro de Estudios del Maestrazgo: Boletín de divulgación cultural* 107 (2022) 332-37.

Narcís Figueras Capdevila, «L'Intercanvi epistolar entre el lloretenc Emili Martínez Passapera i el poeta Josep Carner arran de l'edició dels seus Goigs a llaor de Santa Cristina (1962-63)»: *Quaderns de La Selva* 33-34 (2022) 141-168.

Joan Florensa Parés, «Mossèn Jaume Boixó, fundador de l'Escola Pia de Moià»: *Modilianum* 66 (2022) 5-84.

Pere Fullana Puigserver, «De la caritat i la beneficència a les polítiques socials: marc històric del cristianisme social a Mallorca (1945-2023)»: *Alimara* 67 (2023) 21-35.

Text complet: https://www.revistaalimara.net/revista/epoca_6_67/

Rafael A. Gandía Borredá – Rafael A. Gandía Vidal, «Manuel Galbis Belda: canónigo de la Colegiata de San Nicolás de Alicante: Ontinyent 1857-Alacant 1945»: *Almaig* 38 (2022) 55-58.

Verónica García Martín, «Religiosas y el aggiornamento conciliar en España: hacia una renovación identitaria (1962-1965)»: *Historia Contemporánea* 71 (2023) 287-318.

Josep M. T. Grau Pujol, «Paperers i altres oficis no agraris de Constantí segons els llibres sacramentals (1815-1850)»: *Estudis de Constantí* 38 (2022) 57-92.

Joaquim Graupera Graupera, «L'Obra historiogràfica de l'escolapi mataroní Josep Rius i Riba (1786-1857) i la seva aportació al coneixement del patrimoni medieval de Mataró»: *Trobada d'Entitats de Recerca Local i Comarcal del Maresme* 15 (2023) 109-116.

Andrés Herraiz Llavador, «El Sacrificio de Isaac de Jerónimo Jacinto de Espinosa, modelo de arte religioso contrareformista valenciano»: *Potestas* 20 (2022) 75-98.

Bernat Juliol, «Sant Josepmaria Escrivà i l'abat Aureli M. Escarré»: *Serra d'Or* 758 (2023) 77.

Pilar León Sanz, *El Paper de l'Església en el context hospitalari barceloní dels segles XIX i XX*, dins "Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX". Barcelona: MUHBA 2023, 275-292.

Antoni Llagostera Fernández, «L'Exili a Borredà dels abats de Ripoll durant el segle XIX»: *L'Erol* 154 (2022) 30-32.

Josep de Manyanet, sant, *Obras completas*. Vol. IX: *Trabajando por la Sagrada Familia. José Manyanet, Administrador*. Madrid: BAC 2021.

Joan Josep Matas Pastor, «Les Relacions institucionals i personals entre els mallorquins creadors i impulsors dels cursets de cristiandat»: *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 77 (2021) 131-145.

Ramon Pinyol i Torrents, «Un Poema de Verdaguer inèdit i censurat. Notes a propòsit del llibre Disperses (1924)»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 451-460.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26840/22727

Rosa Planas Ferrer, «Miquel Costa i Llobera ante los retos de su tiempo»: *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 67-80.

Josep Playà Maset, «El Paper de l'Església catalana a la represa democràtica»: *Qüestions de vida cristiana* 273 (2023). 177-186

Joaquim M. Puigvert Solà, «Los Arquitectos de Dios. Los arquitectos diocesanos y la recomposición religiosa en la España contemporánea (1876-1931)»: *Hispania Sacra* 150 (2022) 551-556.

Juan Carlos Rodríguez Esteban, «Mossèn Ramon i l'ermità: Verdaguer i Rusiñol, i viceversa»: *Anuari Verdaguer* 30 (2022) 2223-254.

Text complet: https://raco.cat/index.php/AnuariVerdaguer/article/view/404806/504244

Iván Sánchez Moreno [et al.], *L'Únic que es necessita per tenir un manicomi és una habitació buida i la gent adequada. Els pacients mentals de l'Hospital de la Santa Creu de Barcelona (1855-1936*), dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 379-392.

Josep Santesmases i Ollé, «Apunts històrics de la parròquia de Mas-llorenç de la primera meitat del segle XX»: *La Resclosa* 26 (2022) 85-135.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Resclosa/article/view/414469/509262

Valentí Serra de Manresa, «Els Caputxins de Catalunya i la persecució religiosa de l'any 1936»: *Estudios franciscanos* 473 (2022) 337-404.

–, «Els Caputxins i la cura pastoral dels condemnats a mort durant la postguerra (1939-1942)»: *Revista Catalana de Teologia* 47/1(2022).

–, «Els Caputxins i la Guerra Gran: L'impacte de la Revolució Francesa a Catalunya (1973-1795)»: *Estudios franciscanos* 474 (2023) 201-223.

–, «Joaquim Maria de Llavaneres: impuls missioner i acció pastoral»: *Estudios franciscanos* 474 (2023) 99-127.

–, *La Volta al món del caputxí Joaquim M. de Llavaneres (1852-1923)*. Sant Andreu de Llavaneres: Museu-Arxiu Vives i Tutó, 2023.

Margalida M. Socías Colomar, «Del camp al mite: la imatge de la dona a la poesia de Costa i Llobera»: *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 53-66.

Manel Tarés i Llacunes, «Toda, Vidal i Barraquer i el complot d'Escornalbou (1926)»: *Podall* 11 (2022) 189-197.

Jordi Tomàs*, Cuixà, exili i refugi. Un testimoni al peu del Canigó (1965-1985).* Barcelona: L'Avenç, 2022.

Francesc Torres Faus, «El Poblament dispers a la diòcesi de València segons la relació de 1791 manada recopilar per l'arquebisbe Fabián i Fuero»: *Quaderns de geografia* 108-109 (2022) 559-580.

Santi Vilà i Vicente, *Félix Sardà i Salvany, "influencer" integrista, en temps del Sexenni i la Restauració*. Barcelona: UIC, 2023.

Text complet: https://www.tdx.cat/handle/10803/572075#page=1

Art

Josep M. Abril López, «L'Argenter barroc Bonaventura Fornaguera i els busts reliquiaris de Sant Iscle i Santa Victòria de l'església de Breda»: *Quaderns de La Selva* 33-34 (2022) 85-109.

Rosa M. Aguiló Fiol – Joana M. Palou Sampol, «A l'entorn de l'oratori del Temple, Palma: reflexions, capitells y altres elements»: *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 109-132.

Rosa Alcoy i Pedrós*, «*El Triomf de la Mort i el Judici Diví. Reflexions sobre causalitats epidèmiques i llindars sensorials del Gòtic»: *Matèria* 22 (2023) 33-80.

Text complet: https://revistes.ub.edu/index.php/materia/article/view/41717

Jordi Bertrán i Luengo, *L'Entrada del braç de Santa Tecla de 1321: inici de la teatralitat del cicle de Santa Tecla, el Corpus i les entrades espectacularitzades en la Corona d'Aragó*, *dins: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV, 2023, 101-112.

Amadeu Bonet i Boldú – Jacint Cabau Rubies, «Les Pintures murals de Santa Maria Magdalena de Lleida: modernitat, sensibilitat i espiritualitat a l'obra del demiürg Lluís Trepat»: *Urtx* 37 (2023) 259-266.

Joan Bosch, «Un Retaule d'estampa: Peris de la Rocha i Nicolau Mates a la catedral de Girona»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 63 (2022) 181-214.

Xavier Caballé, «60 anys de del Museu de Montserrat»: *Serra d'Or* 759 (2023) 4.

Juan Carlos Calvo Asensio – Marcos Millán Rabasa, «Domingo de Hondarra y su proyecto para el Monasterio de Nuestra Señora del Olivar de Estercuel (Teruel): un complejo mercedario de carácter italiano en les profundidades de Aragón»: *Matèria: revista internacional d'art* 21 (2023) 93-127.

Antoni Conejo da Pena, *Promotors i artistes a l'Hospital de Santa Creu de Barcelona: segle XV,* dins: *Barcelona hospitalària: la ciutat i els seus hospitals, segles XIV-XX*. Barcelona: MUHBA 2023, 109-128.

Juan Corbalán de Celis y Durán – Manuel Vicente Febrer Romaguera, «Arquitectos barrocos en la Valencia de finales del siglo XVII. El maestro Francesc Padilla (†1704): nuevos datos y revisión de sus obras»: *Estudis: Revista de historia moderna* 49 (2023) 367-411.

Ramon Corominas Camp – Josep Llíria i Casafont – Josep Sánchez Vicents – Pere Zamora Segado, «L'Església preromànica de Sant Martí de Correà»: *L'Erol* 151 (2022) 28-30.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Erol/article/view/405144/499039

Esther Daurat Vessant, «Actuacions renaixentistes i neogòtiques a la façana de l´església gòtica de Santa Maria de Vilafranca del Penedès»: *Matèria: revista internacional d'art* 21 (2023) 71-92.

Anne Derbesa – Amy Neff, «The Santa Clara passion panel and the por Clares of Palma de Mallorca: a preliminary report»: *Specula* 5 (2023) 95-120.

Esther Dorado Ladera, «Actuacions renaixentistes i neogòtiques a la façana de l'església gòtica de Santa Maria de Vilafranca del Penedès»: *Matèria: Revista internacional d'Art* 21(2023) 71-92.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Materia/article/view/417524

M. Mar Escalas Martín, «El Proceso constructivo del retablo barroco de San Sebastián de la Catedral de Mallorca (1711-1757)»: *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 77 (2021) 79-99.

Francesca Español Bertrán, *Santa Tecla i Tarragona: la construcció d'un culte cívic*, *dins: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 131-148.

Òscar Farrerons Vidal, «Románico en las "Guilleries"»: *Románico* 35 (2022) 32-41.

Pere Fiol Tornila – Joan Parets Serra, «Biniali i la seva esglèsia»: *Randa* 88 (2022) 105-118.

Cristina Fontcuberta i Famadas, «Art i pesta: justícia divina, retrats i santedat en la Barcelona moderna»: *Matèria: Revista internacional d'Art* 22 (2023) 81-103.

Text complet: https://revistes.ub.edu/index.php/materia/article/view/42193

Josep Galobart i Soler, «Els Dos retaules que presidien l'església parroquial de Santa Coloma Sasserra, del terme de Castellcir»: *Modilianum* 67 (2023) 15-28.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Modilianum/article/view/413625/508496

Manuel Gómez de Valenzuela [et al.], «Documentos sobre pintura gótica en Aragón en el siglo XV»: *Cuadernos de Aragón* 88 (2023) 7-257.

Alfons Gumbau, «La Passió a Figueres / La Passió de Figueres»: *Annals de l'Institut d'Estudis Empordanesos* 53 (2022) 207-222.

Josep Huguet Biosca, «El Patrimoni ignasià com a recurs»: *Dovella* 135 (2022) 33-40.

Montserrat Jardí Anguera, «La Galeria de migdia i el brollador del claustre de la catedral de Barcelona: l'activitat del taller d'Antoni Claperós»: *Matèria: Revista internacional d'Art* 21 (2023) 49-70.

Text complet: https://raco.cat/index.php/Materia/article/view/417531

Lenke Kovács, «Amb una rosa a la galta - «Ball de la Mare de Déu» (1788) de fra Josep Rius i «Isabet Besora, la pastoreta» de Pere Gras i Bellvé (1857)»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 241-276.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26804/22719

M. Lucía Lahoz, *La Imatge i el seu context cultural : la iconografia medieval.* Madrid: Síntesis, 2022.

Jordi Llabrés Sans, *La Iconografia de Santa Maria del Camí: Des de la cadernera gòtica a la llum del raïm barroc,* dins: *Jornades d'estudis locals de Santa Maria del Camí (10. 2023. Santa Maria del Camí)*. Santa Maria del Camí: Ajuntament 2023, 46-71.

–, «El Santuari de Lluc i la seva influència als pobles de Biniali i Sencelles»: *Randa* 88 (2022) 119-140.

Emma Liaño Martínez, *El Retablo mayor de la catedral de Tarragona*, dins: *L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV, 2023, 61-84.

Enrique López Catalá, «El Patrimonio de la iglesia de Santa Ana de Benimarfull»: *Alberri* 31 (2021) 137-221.

Jordi López Vilar, «Les Medallas del Jubileu de 1900 de l'Arxidiòcesi de Tarragona»: *Butlleti Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 44 (2022) 265-281.

Esther Lozano López, *"Vidit dominum in specie Pauli [...]". Tecla i el frontal d'altar de la catedral de Tarragona,* dins: *L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari.* Tarragona: URV 2023, 85-100.

Antoni Marsal Bonet, «L'Ermita dels Sants Metges de Sarral. Recorregut històric»: *Podall* 11 (2022) 366-374.

Antonio Martínez Subías, *La Capella de Santa Tecla: esplèndid model del Barroc academicista*, dins: *L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 149-166.

–, *Les Relíquies de santa Tecla i el seu aixovar processional*, *dins: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 113-130.

Francesc Miralpeix – Xavier Solà, «La Contractació de retaules, imatges religioses i altres empreses artístiques durant la guerra de Separació (1640-1653)»: *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins* 63 (2022) 233-296.

Jordi Morros Cardona – Carles Puigferrat Oliva, «L'Antic Col·legi de Sant Ignasi i la capella del Rapte de Manresa. Les cicatrius d'un paisatge històric»: *Dovella* 135 (2022) 23-32.

Montserrat Pagès i Paretas, *La Pintura mural romànica a la Vall de Boí*. Seu d'Urgell: Salòria, 2022.

Guerau Palmada, «El Santuari de Finestres»: *Revista de Girona* 341 (2023) 54-58.

Jordi Paris Fortuny, *El Campanar de Valls: 125 anys d'història.* Valls: Institut d'Estudis Vallencs 2022.

Vicente G. Pascual Montell, «Joan Baptista Cotanda i el retaule Major de la parròquia de Gorga (1806)»: *Alberri* 31 (2021) 117-135.

Estefania Piñol Álvarez, «Dos taules marianes de Perot Gascó al Museu de Pontevedra: aportacions a partir dels estudis de Josep Puiggarí i Llobet (1821-1903)»: *Locus Amoenus* 20 (2022) 43-53.
Text complet: https://revistes.uab.cat/locus/article/view/v20-pinol

Josefina Planas Badenas, «Disjecta membra: cuatro folios procedentesde un libros de horas iluminado en el reino de Valencia»: *Matèria: Revista internacional d'Art* 21 (2023) 85-100.
Text complet: https://raco.cat/index.php/Materia/article/view/402953

Ismael Porta Balanyà, «Joan Mestres Baixas (Sant Joan Despí, 1925-2013). Una vida dedicada al pessebre»: *Podall* 11 (2022) 278-283.

Miquel Pou Amengual, «El Taller escultòric dels Oms i la promoció antoniana de la segona meitat del segle XVII»: *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana* 77 (2021) 61-77.

Enric Prat i Ribas – Pep Vila Medinyà, «"Casament de Nostra Senyora i la Nativitat del Senyor" (1627), de Rafel Ribella. Edició i estudi

d'un plec solt poètic mai reimprès»: *Scripta: revista internacional de literatura i cultura medieval i moderna* 21 (2023) 461-476.

Text complet: https://ojs.uv.es/index.php/scripta/article/view/26841/22728

Voravit Roonthiva, «El Cadirat coral de Santa Maria d'Agramunt: història, dispersió i darrers troballes»: *Locus Amoenus* 20 (2022) 73-91.

Text complet: https://revistes.uab.cat/locus/article/view/v20-pinol

Carme Rosario Torrejón, «Havem propost i oferit al dit prior i al convent d'aquell de fer-los el retaule major i les cadires de la lur església»: Art i devoció de la reina Maria de Castella (1401-1458)»: *Mayurqa* 4 (2022) 30-44.

Text complet: https://doi.org/10.22307/2386.7124.2022.01.003

Rosa M. Ruiz Formento, «Intervenció de conservació-restauració de la taula central del retaule de Sant Sebastià del monestir de Sant Jeroni de la Murtra de Badalona. Estudi de la tècnica i els materials emprats per l'artista/es»: *Carrer dels arbres* 8 (2023) 20-42.

Text complet: https://raco.cat/index.php/CarrerArbres/article/view/418315/512691

Isabel Ruiz Garnelo, «El Proyecto definitivo de Antonio da Sangallo el Joven para la iglesia de Nostra Dona de Montserrat de Roma: revisión y actualización»: *Locus Amoenus* 20 (2022) 43-53.

Text complet: https://revistes.uab.cat/locus/article/view/v20-ruiz/477-pdf-es

Tina Sabater, «Arte medieval en el convento franciscano de Ciutat de Mallorca»: *Revista Hispanoamericana TOR* 6 (2023) 15-35.

Text complet: https://revistahispanoamericanator.com/ojs/index.php/revistahispanoamericanator/article/view/47/7

Josep M. Salisi Clos*, «*L'Òrgan de Santa Maria la Major de Montblanc»: *Podall* 11 (2022) 329-332.

Carles Sánchez Márquez, «Manifestaciones artísticas de la orden del Temple en la Corona de Aragón»: *Románico* 35 (2022) 8-15.

–, *Una tragèdia pintada: el martiri de Tomàs Becket a Santa Maria de Terrassa i la difusió del culte a la Península Ibèrica*. Seu d'Urgell: Anem Ed., 2020.

Marta Serrano Coll, *L'Arribada del braç de Santa Tecla més enllà de l'efemèride devocional: ressó polític i artístic a la Tarragona medieva*l. *dins: L'Arribada del braç de Santa Tecla en el 700 aniversari*. Tarragona: URV 2023, 185-200.

Francesc Torralba Roselló, «La Façana de la glòria de la Sagrada Família segons Antoni Gaudí»: *Serra d'Or* 761(2023) 32-35.

Pep Vila Medinyà, «La Dalla que dalla: de la festa del Corpus d'Ais de Provença a la Dansa de la Mort de Verges (convergències i divergències)»: *Estudis del Baix Empordà* 41 (2022) 117-131.

Text complet: https://raco.cat/index.php/EBE/article/view/420613

Joan Yeguas Gassó – Damià Amorós Albareda, «Algunes representacions de l'heràldica de Fra Josep Sanchis i Ferrandis»: *Butlletí Arqueològic. Reial Societat Arqueològica Tarraconense* 44 (2022) 125-132.

LLIBRES REBUTS A L'ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

Estanislao CANTERO, *El realismo jurídico de Juan Vallet de Goytisolo.* (Col. Prudentia Iuris; 50). Madrid, Barcelona, Buenos Aires, Sao Paulo: Marcial Pons, 2023. 184 p. ISBN 978-84-1381-624-1.

Vicente CÁRCEL ORTÍ, *Pío XII y España según los documentos de los archivos vaticanos (1939-1958)* (Col. Bibiblioteca Histórica de la a Balmes; 32). Barcelona: Editorial Balmes, 2023. XVI, 739 p. ISBN 978-84-210-0769-3.

Santi CARRERAS I SURIS, *La ràdio a Mataró, 1922-1978.* Anglès: Pagès editors, 2022. 359 p. ISBN 978-84-09-37470-0.

Manuel CUSACHS – Xavier NUBIOLA – Alexis SERRANO, *El primer ferrocarril de la Península: 175è. aniversari de la línea Mataró a Barcelona. 1848-2003.* El Papiol: Editorial Efadós, 2023. 151 p. ISBN 978-8419736-10-9.

Escrits i testimomis a Jaume Galobart: Apunts biogràfics, paraules pronunciades durant el comiat del Jaume, testimonis, agraïments. Santa Eulàlia de Ronçana, 5 de març de 2023. 103 p. Edició mecanoscrita.

El Espíritu Santo vida de la Iglesia, Manuel SÁNCHEZ TAPIA (director), dins: *XXV Jornadas Agustinianas.* San Lorenzo del Escorial, 4-5 de marzo de 2023. (Col. Jornadas Agustinianas; 25/1) San Lorenzo del Escorial: Centro Teológico San Agustín, 2023.348 p. ISBN 978-84-92645-83-1.

Isaac GONZÁLEZ MARCOS – Rafael LAZCANO GONZÁLEZ (editores), *XXV aniversario Jornadas Agustinianas (1998-2023)* (Col. Jornadas Agustinianas; 25/2) San Lorenzo del Escorial: Centro Teológico San Agustín, 2023. 303 p. ISBN 978-54-92645-84-8

Isaac GONZÁLEZ MARCOS – Josef SCIBERRAS – Jesús ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (editores), *Hagiografía Agustiniana: santidad, devoción y política hagiográfica en la Orden de San Agustín.* Actas del Congreso (Roma, 16-21 octubre 2023) (Col. Studia Agustiniana Historica; 23) Roma:

Institutum Historicum Augustinianum, 2023. 498 p. ISBN 978-84-92645-90-9.

Historiografia del Maresme: la historia de la recerca històrica, arqueologia i antropologia de la comarca dins: *XV Trobada d'entitats de recerca local i comarcal del Maresme.* Cabrera de Mar, dissabte 18 d'octubre de 2022. Mataró: Arxiu Comarcal del Maresme. Fundació Burriac, 2023. 268 p. ISSN 2462-3261.

Javier Moreno Luzón, *El rey patriota: Alfonso XIII y la nación.* (Col. Ensayo). Barcelona: Galaxia Gutenberg, 2023. 587 p. ISBN 978-84-193-9211-4.

Ramon Ordeig i Mata, *Diplomatari del monestir de Sant Martí del Canigó (segle XII)*. (Col. Estudis Històrics. Diplomataris; 14). Vic: Arxiu Biblioteca Episcopal de Vic, 2023. 294 p. ISBN 978-84-09-55398-3.

Andrea Riccardi, *la guerra del silencio: Pio XII, il nazismo, gli ebrei.* Roma: Laterza, 2022. XVIII, 361 p. ISBN 978-88-581-4962-1.

Xavier Serra Estellés, *Inventari dels arxius parroquials del Camp de Morviedre i Camp de Túria. Valencia:* Facultat de Teologia San Vicente Ferrer, 2023. 202 p. 978-84-86067-76-2.

Valentí Serra de manresa, *Entrem dins del pesebre: un petit univers a les teves mans.* Barcelona: Edicions Morera, [2022]. 127 p. ISBN 978-84-123-5663-2.

ÍNDEX

INSTRUCCIONS PER ALS AUTORS D’*ANALECTA SACRA TARRACONENSIA*

1.- Tramesa d’originals. Els articles per a l’*Analecta Sacra Tarraconensia* s’han de presentar en format Word a la següent adreça de correu electrònic: biblioteca@balmesiana.org

2.- Presentació del text

- Títol, resum i paraules clau en la llengua de l’article i en anglès
- Text complet

3.- L’extensió total (text, quadres, gràfics, bibliografia, etc.) no ha de passar de 30 pàgines (aproximadament 60.000 caràcters amb espais). El tipus de lletra serà Times New Roman mida 12 en el text principal i 10 en les notes a peu de pàgina i les cites en paràgraf apart L’interlineat serà de 1,5 en el text principal i senzill en les notes a peu de pàgina i cites. Els paràgrafs començaran amb una sangria de 1,25 i l’alineació serà justificada.

4.- Resum. El resum haurà d’expressar el contingut de l’article amb una dimensió màxima de cent paraules. Anirà acompanyat de les paraules clau que defineixin l’article. S’haurà de redactar també en anglès (abstract i keywords).

NORMES D'ANALECTA SACRA TARRACONENSIA PER A LES CITACIONS A PEU DE PÀGINA DELS ARTICLES QUE ES PUBLIQUEN EN AQUESTA REVISTA

L'autor en versaleta (en el cas d'haver-hi més d'un autor van separats per guionets), el nom de pila (o patronímic en rodó). Els noms històrics també en versaleta.

Exemple: José Vives
José Vives – Ignasi Casanovas

(entre l'autor i el títol va una coma), títol de l'obra en cursiva

Exemple: José Vives, *Esquemas de metodología histórico-eclesiástica*

Punt si hi ha coordinador i/o editor, prologuista, etc.

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer.

Volums (al davant hi haurà un punt i a la fi també).

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer. Vol. I.

Edició: la ciutat i l'any d'edició, sense impremtes ni editorials.

Exemple: Maurici Serrahima, *Del passat quan era present.* Edició a cura de Josep Poca i Gaya. Pròleg d'Hilari Raguer. Vol. I. Barcelona 2003.

Si cal abreviatures de pàgines o folis es faran servir les següents: p. i pp., f. i ff.

I quan se cita una revista: títol de l'article en rodona entre cometes espanyoles, per indicar en quina revista es troba s'utilitzaran dos punts (:), nom de la revista en cursiva, número de la revista, entre parèntesi l'any i en xifres aràbigues, i tot seguit les pàgines.

Exemple: José Vives, «Textos eucarísticos catalanes cuatrocentistas»: *Analecta Sacra Tarraconensia* (o bé, *AnalTar*) 24 (1951) 9-31.

Quan se cita una miscel·lània es farà el mateix que en les revistes, després del títol es posa coma però al davant del títol de la miscel·lània hi portarà la preposició dins seguida de dos punts (:) i el títol de la Miscellània en cursiva

Exemple: Hilari RAGUER, *La generació sacerdotal de mossèn Batlle,* dins: *Mossèn Antoni Batlle. Miscel·lània d'homenatge.* A cura d'Albert Manent i Genís Samper, Barcelona 1992, 22-45.

Quan una obra ja s'ha citat, s'indica l'autor i les primeres paraules del títol, després una coma i sense cursiva Id., si ens referim a l'autor i Íbíd., sense cursiva si es referix a l'obra.

Exemple: Hilari RAGUER, I, *Ibíd.,* 62 ss. (vol dir següents). (Entre 62 i ss. no cal posar guionets)

Exemple: Maurici SERRAHIMA, *Del passat,* 69 ss.

CITACIÓ DE FONTS ARXIVÍSTIQUES:

Per norma general les fonts arxivístiques se citaran de la següent manera:

L'acrònim del centre arxivístic en majúscules, seguidament una coma, a continuació el nom del fons, la sèrie en cursiva i finalment la capsa, fascicle o el lligall. Al final, es farà constar la foliació amb r (recto) o v (verso) o ss (següents),

Exemple: AAV, *Arch. Nunz. Madrid* 489, fasc. 3, ff. 3-4v.

Exemple: AA.EE.SS., *Spagna* 1928, Pos. 589 P.O., fasc. 65, ff. 1-3 v

Exemple: ACA, Reial Audiència, *Papeles de su excelencia*, lligall 1. f. 3 r i v.

En els casos de grans centres arxivístics que organitzen els fons enssec-cions, la secció es farà constar entre l'acrònim i el fons amb l'abreviatura sec. (secció).

A l'inici del treball, on s'especifiquin les abreviatures emprades, caldrà fer-hi constar els noms dels arxius amb el corresponent nom de la institució arxivística.

Exemple:

ANC – Arxiu Nacional de Catalunya
ACA – Arxiu de la Corona d'Aragó
ASV – Arxiu Secret Vaticà
ADB – Arxiu Diocesà de Barcelona
APSMP – Arxiu Parroquial de Santa Maria del Pi
BC – Biblioteca de Catalunya
BUB – Biblioteca Universitària de Barcelona

Altres abreviatures recomanades.

doc.: document
cap.: capítol
carp.: carpeta
cit.: citació
f.: foli
fasc. : fascicle
ff.: folis
núm.: número
pàg.: pàgina
pub.: publicació
rep.: reproducció
r.: recte
s/d: sense data
s/n: sense número
sec.: secció
ss.: següents
v.: vers
vol.: volum

Si s'empren documents d'arxius amb normatives pròpies recomanades per la citació dels seus fons es podran emprar aquestes per referència els documents consultats en aquests centres.